CONTRATO DE INTERVENTORIA No. C01.PCCNTR.2749624
CIVILCO INGENIERÍA S.A.S
DIRECCION: Calle 45A No. 51 – 47
TELEFONO: 753 03 96
Email: civilcoingenieriagrupo4@gmail.com

"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"

INFORME PRELIMINAR Y DE DETALLE

PERIODO ENTRE EL 01 DE OCTUBRE AL 18 DE OCTUBRE DE 2021

TABLA DE CONTROL

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORÓ	Wilson Antonio Guzmán Orjuela	Residente de Interventoría	
ELABORÓ	Edilberto Cruz Santa	Residente de Interventoría	
APROBÓ	Juan Carlos Hernández Useche	Director de Interventoría	

OCTUBRE DE 2021 / BOGOTÁ D.C

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 4

1. OBJETIVOS 5

1.1. OBJETIVO GENERAL 5

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5

2. ALCANCE 6

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 7

3.1. FRENTES PROYECTADOS PARA EL GRUPO 4 7

3.2. DIAGNÓSTICOS COLEGIOS DE USME 10

3.3. DIAGNÓSTICOS COLEGIOS DE SUMAPAZ 80

4. ASPECTOS TÉCNICOS 86

4.1. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y LISTADO DE INSUMOS 86

4.2. PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIONES DE OBRA 87

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 88

5.1. LEVANTAMIENTO ACTAS DE VECINDAD 88

5.2. PROFESIONALES MÍNIMOS REQUERIDOS 88

5.3. CORRESPONDENCIA 93

6. ASPECTOS AMBIENTALES Y DE CALIDAD 100

6.1. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 100

6.2. PLAN DE GESTIÓN DE RCDS 100

6.3. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD 100

7. ASPECTOS SST 101

7.1. MANUAL DE SG – SST Y POLÍTICAS 101

7.2. PLAN DE TRABAJO 101

7.3. INGRESO DE PERSONAL 101

7.4. INDUCCIONES Y CAPACITACIONES 102

7.5. ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS 102

7.6. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 103

7.7. HORARIOS DE TRABAJO 103

7.8. INDICADORES DE SST Y ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD 103

7.9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 103

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 104

9. ANEXOS 105

9.1. ANEXO No. 1 INFORMES DE DIAGNÓSTICOS 105

9.2. ANEXO No. 2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y LISTADO DE INSUMOS 105

9.3. ANEXO No. 3 PRESUPUESTOS Y PROGRAMAS DETALLADOS DE OBRA 105

9.4. ANEXO No. 4. ACTAS DE VECINDAD 105

9.5. ANEXO No. 5. HOJAS DE VIDA PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO 105

9.6. ANEXO No. 6. CORRESPONDENCIA 105

9.7. ANEXO No. 7. ASPECTOS AMBIENTALES Y DE CALIDAD 105

9.8. ANEXO No. 8. ASPECTOS SST 105

INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene una descripción inicial de los diagnósticos realizados por parte de la interventoría en cumplimiento del Contrato No. CO1.PCCNTR.2749624 celebrado entre CIVILCO INGENIERÍA S.A.S y la SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN cuyo objeto es "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO – GRUPO 4."

Por lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del precitado contrato, se presenta el siguiente informe el cual tiene como finalidad mostrar los diagnósticos realizados por parte de la Interventoría y el CONSORCIO INNFRA DISTRITALES acorde al contrato de obra CO1.PCCNTR.2646245, cuyos objeto es ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

- Realizar la interventoría integral a las obras de adecuación, mejoramiento y atención de emergencias de las instituciones educativas y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación Distrital para garantizar la prestación del servicio educativo.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ejercer control y vigilancia al cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Realizar la inspección apropiada a las adecuaciones, mejoramientos y/o mantenimientos correctivos, exigiendo calidad y oportunidad al contratista de obra.
- Prestar colaboración y apoyo permanente para el eficaz desarrollo de cada frente a intervenir, todo esto en concordancia con los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros establecidos en los compromisos contractuales.

2. ALCANCE

El alcance del presente contrato es realizar el seguimiento y control sobre la ejecución de obras menores correspondientes al saneamiento básico como reposición de cubiertas, reposición del sistema eléctrico, reposición del sistema hidrosanitario, mejoramiento de zonas exteriores y recreativas, reposición de cerramientos y mejoramiento en general de los ambientes educativos, en los colegios, con el fin de facilitar las actividades se ha dividido la atención a las plantas físicas de los establecimientos incluidos en el listado de sedes a intervenir en el GRUPO (4), correspondiente a las siguientes localidades.

Grupo	Territorio	Localidades	Contratista de obra	Contratista de interventoría
4	**Sur**	USME - SUMAPAZ	**CONSORCIO INNFRA DISTRITALES**	CIVILCO INGENIERÍA SAS

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El grupo 4 será desarrollado por parte del **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES,** representado legalmente por ALEXANDER PÉREZ PERNETT, identificado con cédula de ciudadanía número 92.531.680, integrado por las sociedades DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. – INGEOPRO S.A.S. identificada con Nit. 900.612.259-1 con una participación del 50% e INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA S.A.S – INNFRA S.A.S. identificada con Nit. 900.403.962-5 con una participación del 50%, por el valor total del presupuesto oficial del grupo, el cual corresponde a la suma de **ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($11.775.822.058)**, incluido A.I.U. y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de cada contrato, sin embargo, cada una de las intervenciones no deberá superar el plazo máximo del contrato de conformidad con la programación suministrada por el Contratista.

3.1. FRENTES PROYECTADOS PARA EL GRUPO 4

De acuerdo con el anexo No. 9 Listado de sedes priorizadas correspondiente al proceso de adjudicación del contrato de interventoría del grupo 4, tiene las siguientes sedes:

GRUPO No 4 USME - SUMAPAZ						
No	**C.P.F**	**No LOC**	**ZONA**	**LOCALIDAD**	**NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**SEDE EDUCATIVA**
4.1	2020	20	SUR	SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA	Sede I - Erasmo Valencia
4.2	2002	20	SUR	SUMAPAZ	GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN	Sede F - Adelina Gutiérrez
4.3	544	5	SUR	USME	RURAL OLARTE	Sede A - Olarte
4.4	540	5	SUR	USME	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Sede A - Miguel de Cervantes Saavedra
4.5	514	5	SUR	USME	FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME	Sede A - Usme
4.6	511	5	SUR	USME	RURAL CHIZACA	Sede A - Rural Chizaca

GRUPO No 4 USME - SUMAPAZ						
No	**C.P.F**	**No LOC**	**ZONA**	**LOCALIDAD**	**NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**SEDE EDUCATIVA**
4.7	2021	20	SUR	SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA	Sede N - El Capitolio
4.8	2006	20	SUR	SUMAPAZ	GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN	Sede A - La Auras
4.9	2008	20	SUR	SUMAPAZ	GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN	Sede L - Los Rios
4.10	539	5	SUR	USME	LOS TEJARES	Sede A - Los Tejares
4.11	509	5	SUR	USME	BRAZUELOS	Sede A - Brazuelos
4.12	532	5	SUR	USME	RURAL LA MAYORÍA	Sede A - Rural La Mayoría
4.13	567	5	SUR	USME	DON BOSCO II	Sede A - San José Monteblanco (Don Bosco II)
4.14	513	5	SUR	USME	FABIO LOZANO SIMONELLI	Sede B - Danubio Azul
4.15	575	5	SUR	USME	EDUARDO UMAÑA MENDOZA	Sede A - Villa Alemania
4.16	568	5	SUR	USME	DON BOSCO IV	Sede A - Chuniza - Famaco (Don Bosco IV)
4.17	572	5	SUR	USME	JUAN LUIS LONDOÑO	Sede A - Nebraska
4.18	510	5	SUR	USME	FERNANDO GONZÁLEZ OCHOA	Sede A - Chico Sur
4.19	2003	20	SUR	SUMAPAZ	GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZÓN	Sede B - El Raizal
4.20	2017	20	SUR	SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA	Sede K - El Toldo
4.21	2025	20	SUR	SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA	Sede C - Tunal Bajo
4.22	2018	20	SUR	SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA	Sede M - Santo Domingo
4.23	516	5	SUR	USME	EL CORTIJO - VIANEY	Sede A - El Cortijo
4.24	572	5	SUR	USME	COL LA SALLE JUAN LUIS LONDOÑO (IED)	COL LA SALLE JUAN LUIS LONDOÑO (CONCESIÓN)
4.25	567	5	SUR	USME	COL DON BOSCO II (CED)	DON BOSCO II (SAN JOSÉ MONTEBLANCO) (CONCESIÓN)

GRUPO No 4 USME - SUMAPAZ						
No	**C.P.F**	**No LOC**	**ZONA**	**LOCALIDAD**	**NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**SEDE EDUCATIVA**
4.26	569	5	SUR	USME	COL MIRAVALLE (CED)	MIRAVALLE (CONCESIÓN)
4.27		5	SUR	USME	DILE USME	
TOTAL GRUPO No 4						

No obstante, y conforme a la presentación inicial para cada uno de los contratos por parte de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, se priorizaron para dar inicio los siguientes frentes:

GRUPO No 4 USME - SUMAPAZ (SUR)						
LOC	**COLEGIO**	**SEDE EDUCATIVA**	**COSTO TOTAL**	**NUEVO AJUSTE**	**TIPO**	**DURACIÓN**
USME	FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME	Sede A - Usme	$ 1.722.666.885	$1.336.155.512,73	A	6 MESES
USME	RURAL OLARTE	Sede A - Olarte	$ 1.154.002.867	$1.577.892.597,15	A	6 MESES
USME	MIGUEL DE CERVANTES	Sede A - Miguel de Cervantes Saavedra	$ 1.422.966.878	$1.458.001.848,00	A	6 MESES
USME	BRAZUELOS	Sede A - Brazuelos	$ 334.768.885	$360.085.550,80	B	3 MESES
USME	LOS TEJARES	Sede A - Los Tejares	$ 291.154.325	$234.656.519,96	B	3 MESES
USME	FERNANDO GONZÁLEZ OCHOA	Sede A - Chico Sur	$ 107.270.191	$58.547.636,00	C	2 MESES
USME	EDUARDO UMAÑA MENDOZA	Sede A - Villa Alemania	$ 106.754.185	$104.801.248,00	C	2 MESES
USME	EL CORTIJO - VIANEY	Sede A - El Cortijo	$ 105.703.876	$157.292.686,00	C	2 MESES
TOTAL			**$ 5.245.288.092**	**$5.287.433.598,64**		

Tipo A: Prioridad Alta
Tipo B: Prioridad Media
Tipo C: Prioridad Baja

Conforme a lo anterior se realizaron diagnósticos a los ocho (8) colegios priorizados, por lo tanto, a continuación, se mostrará el resultado de dichos diagnósticos:

3.2. DIAGNÓSTICOS COLEGIOS DE USME

En las visitas de diagnóstico inicial realizadas entre la SED, el rector de la Institución (o quien este delegue), interventoría y contratista de obra, se dejó constancia de las obras a realizar con su respectivo alcance. Como resultado de las visitas de diagnóstico el contratista obra realizo el presupuesto o costo determinando cantidades y valor por cada ítem a ejecutarse, de acuerdo con los valores unitarios establecidos en la propuesta económica inicial.

Por lo anterior, a continuación, realizaremos una breve descripción de las actividades a ejecutar en cada colegio, con su respectivo registro fotográfico:

3.2.1. Institución Educativa Francisco Antonio Zea de Usme - Sede A Usme

El presente colegio se encuentra dentro de los colegios priorizados por parte de la Entidad, razón por la cual su intervención se dará una vez se de inicio al contrato de obra.

3.2.1.1. Ubicación

El Colegio Francisco Antonio Zea de Usme, está ubicado en la Transversal 2A No. 135-78 Sur en la localidad de Usme.





En esta institución educativa se tiene como prioridad el cambio de cubiertas de asbesto por cubiertas tipo Sándwich de acuerdo a las especificaciones SED, adicionalmente se presentan múltiples actividades de remodelación general que son necesarias

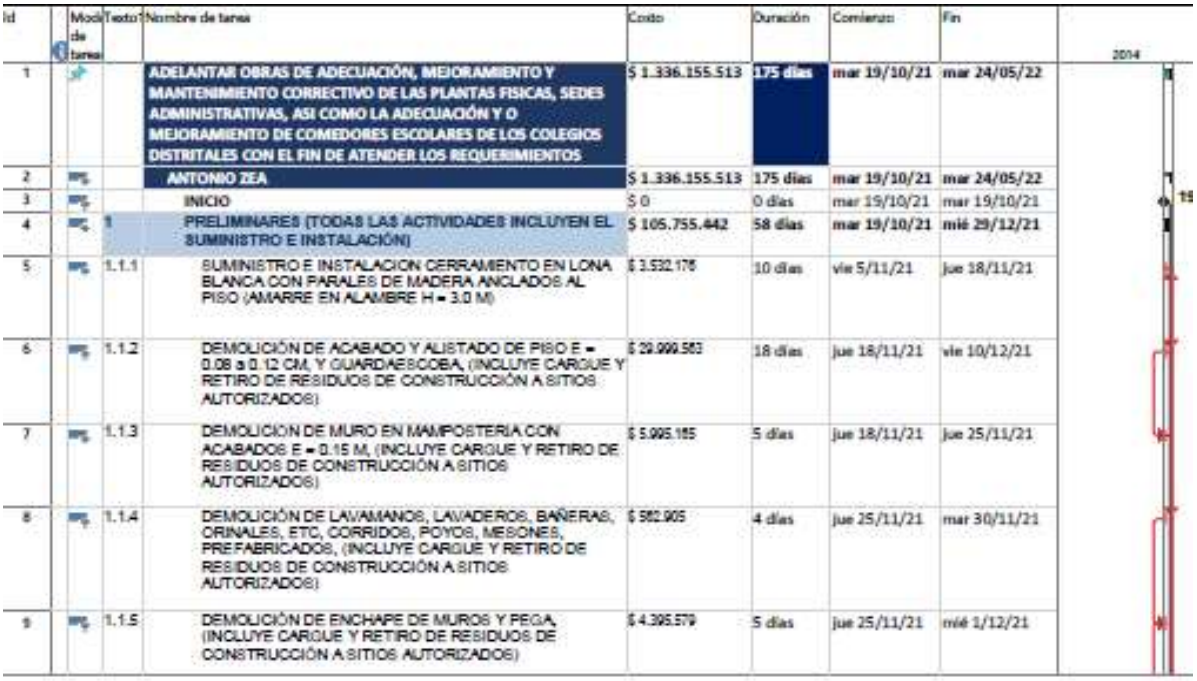
Dentro de las posibles soluciones planteadas se tienen las siguientes:

- ✓ Cambio de cubierta existente.
- ✓ Instalación de iluminación tipo led
- ✓ Cambio de enchapes de pisos.
- ✓ Cambio de ventanería y puertas metálicas existentes.
- ✓ Aplicación de pañetes sobre muros internamente en aulas de clases
- ✓ Aplicación de pintura sobre muros.
- ✓ Mejoramiento a batería sanitaria existente.
- ✓ Demolición de antepechos en pasillos existentes y reemplazados por rejas según diseños de la SED.
- ✓ Mejoramiento a cuartos de aseo.
- ✓ Mejoramiento a rampa de acceso al bloque (A).
- ✓ Construcción de cárcamo perimetral en área de jardín.
- ✓ Instalación de canales y sus respectivas bajantes.

	
Fotografía 1. Modificación de rampa de acceso peatonal	**Fotografía 2.** Reemplazo de ventanería
	
Fotografía 3. Mejoramiento a las baterías sanitarias	**Fotografía 4.** Cambio de enchape de pisos

3.2.1.2. Programación

Conforme a la programación de obra presentada por parte del Consorcio INNFRA Distritales, el Colegio Francisco Antonio Zea de Usme tiene un periodo de ejecución alrededor de 6 meses iniciando el 19 de octubre de 2021, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio del contrato de obra.



Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
1			**ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS, SEDES ADMINISTRATIVAS, ASI COMO LA ADECUACIÓN Y O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS**	**$ 1.336.155.513**	**175 días**	**mar 19/10/21**	**mar 24/05/22**
2			**ANTONIO ZEA**	**$ 1.336.155.513**	**175 días**	**mar 19/10/21**	**mar 24/05/22**
3			INICIO	$ 0	0 días	mar 19/10/21	mar 19/10/21
4		1	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 105.755.442**	**58 días**	**mar 19/10/21**	**mié 29/12/21**
5		1.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION CERRAMIENTO EN LONA BLANCA CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	$ 3.532.176	10 días	vie 5/11/21	jue 18/11/21
6		1.1.2	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 29.999.563	18 días	jue 18/11/21	vie 10/12/21
7		1.1.3	DEMOLICION DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 5.995.155	5 días	jue 18/11/21	jue 25/11/21
8		1.1.4	DEMOLICIÓN DE LAVAMANOS, LAVADEROS, BAÑERAS, ORINALES, ETC, CORRIDOS, POYOS, MESONES, PREFABRICADOS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 562.905	4 días	jue 25/11/21	mar 30/11/21
9		1.1.5	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 4.395.579	5 días	jue 25/11/21	mié 1/12/21

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
10		1.1.6	DESMONTE Y DESCONEXION DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 609.474	4 días	jue 25/11/21	mar 30/11/21
11		1.1.7	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES TODO TAMAÑO MADERA - METÁLICAS, INCLUIDO MARCO, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 2.189.965	4 días	mar 30/11/21	sáb 4/12/21
12		1.1.8	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 3.550.128	8 días	mar 30/11/21	jue 9/12/21
13		1.1.1	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (	$ 17.768.599	16 días	jue 9/12/21	mié 29/12/21
14		1.1.1	DEMOLICION DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.20 M, (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 26.203.929	8 días	mié 15/12/21	vie 24/12/21
15		1.1.1	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 1.002.264	4 días	jue 9/12/21	mié 15/12/21
16		1.1.2	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	$ 1.335.723	14 días	jue 25/11/21	lun 13/12/21

Página 2

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	2014
17		1.1.3	REPLANTEO	$ 6.609.973	15 días	mar 19/10/21	vie 5/11/21	
18		2	**ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 287.748.844**	**54 días**	**vie 10/12/21**	**mié 16/02/22**	
19		2.1	**EXCAVACIONES Y RELLENOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 18.837.842**	**35 días**	**vie 10/12/21**	**lun 24/01/22**	
20		2.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO	$ 5.004.483	15 días	vie 10/12/21	mié 29/12/21	
21		2.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO ZANJA DE 0.3 X 0.3 M INCLUYE GEOTEXTIL NT-2000, GRAVA 1" Y PASES PVC LONGITUD MAX 0.3 M CADA 3 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 13.833.358	20 días	mié 29/12/21	lun 24/01/22	
22		2.2	**CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 62.882.526**	**36 días**	**mié 29/12/21**	**sáb 12/02/22**	
23		2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	$ 13.105.951	14 días	mié 29/12/21	lun 17/01/22	
24		2.2.8	FUNDICION DE ABACOS EN CONCRETO LISTO PARA USAR SIN RETRACCIÓN PARA REPARACIONES Y REFORZAMIENTO (INCLUYE PERFORACIÓN EN PLACA - ABACO DE 0,86 X 0,7 X 0,15). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, NO INCLUYE ANCLAJES EPOXICOS	$ 4.493.231	10 días	mar 4/01/22	lun 17/01/22	
25		2.2.9	RAMPA EN CONCRETO E = 0.12 M 3000 PSI	$ 45.105.561	20 días	mié 19/01/22	sáb 12/02/22	
26		2.2.1	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADHESIVO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES DE CONCRETO FRESCO A ENDURECIDO – INCLUYE ESCARIFICADO DE SUPERFICIE	$ 176.784	2 días	lun 17/01/22	mié 19/01/22	
27		2.3	**ELEMENTOS EN CONCRETO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 114.876**	**5 días**	**lun 17/01/22**	**sáb 22/01/22**	

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	2014
28		2.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION MESONES EN CONCRETO ENCHAPADOS EN GRANITO PULIDO BLANCO, LAVAMANOS A= 0.55 M, DESPENSAS A=0.45 M, COCINA A=0.60 M, AULAS A=0.55 M) INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE.	$ 114.876	5 días	lun 17/01/22	sáb 22/01/22	
29		2.4	**REFUERZOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 46.155.903**	**20 días**	**mié 19/01/22**	**sáb 12/02/22**	
30		2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	$ 46.155.903	20 días	mié 19/01/22	sáb 12/02/22	
31		2.5	**ESTRUCTURA METÁLICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 139.758.497**	**25 días**	**lun 17/01/22**	**mié 16/02/22**	
32		2.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	$ 139.758.497	25 días	lun 17/01/22	mié 16/02/22	
33		4	**INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 16.705.056**	**39 días**	**mié 16/02/22**	**mié 6/04/22**	
34		4.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVCP RDE 11 DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	$ 1.612.551	8 días	mié 16/02/22	vie 25/02/22	
35		4.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVCP RDE 9 DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	$ 10.070	2 días	vie 25/02/22	mar 1/03/22	
36		4.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS 1/2"	$ 1.357.078	6 días	vie 25/02/22	sáb 5/03/22	
37		4.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1/2"	$ 511.841	3 días	mar 1/03/22	vie 4/03/22	
38		4.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVCS 4"	$ 51.582	1 día	vie 4/03/22	sáb 5/03/22	
39		4.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON PLASTICO FLEXIBLE	$ 253.115	2 días	sáb 5/03/22	mar 8/03/22	
40		4.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS CORRIDO EN POLICUARZO, FALDON FRONTAL DE 30 CM, SALPICADERO DE 6 CM, REENGRUESE DE 3 CM TERMINADO ANCHO 50 CM	$ 12.908.820	14 días	sáb 19/03/22	mié 6/04/22	

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	2014
41		6	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	$ 145.166.975	175 días	mar 19/10/21	mar 24/05/22	
42		S.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 149.553	1 día	lun 17/01/22	mar 18/01/22	
43		S.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 5.011.705	8 días	mar 19/10/21	jue 28/10/21	
44		S.1.1	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E IN	$ 7.497.752	12 días	mar 29/03/22	mié 13/04/22	
45		S.1.1	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN	$ 24.102.139	30 días	sáb 19/02/22	mar 29/03/22	
46		S.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO PANEL DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PUERTA Y CHAPA, BARRAJES DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA	$ 554.346	8 días	mar 29/03/22	vie 8/04/22	

Página 5

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	2014
47		S.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO REGULABLE TIPO INDUSTRIAL DE 3X40A 50 KA	$ 520.507	4 días	vie 8/04/22	mié 13/04/22	
48		S.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO REGULABLE TIPO INDUSTRIAL DE 3X50A 50 KA	$ 520.507	4 días	mié 13/04/22	lun 18/04/22	
49		S.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 1X20A 10 KA	$ 752.554	5 días	lun 18/04/22	lun 25/04/22	
50		S.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	$ 5.762.955	10 días	mar 8/02/22	sáb 19/02/22	
51		S.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	$ 3.328.595	6 días	mar 8/02/22	mar 15/02/22	
52		S.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA METALICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	$ 2.397.014	6 días	lun 31/01/22	mar 8/02/22	
53		S.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN	$ 3.186.767	6 días	lun 17/01/22	lun 24/01/22	
54		S.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°8 (F) + 1N°8 (N) + 1N°10 (T) AWG THHN	$ 2.120.899	6 días	lun 24/01/22	lun 31/01/22	

Página 6

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	2014
55		S.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED NORMAL TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONE	$ 501.001	3 días	mié 13/04/22	sáb 16/04/22	
56		S.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED REGULADA TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CO	$ 3.338.879	6 días	mié 13/04/22	mié 20/04/22	
57		S.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMA DE VOZ Y DATOS RJ45 CATEGORÍA 5 TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA L	$ 3.493.726	5 días	mié 20/04/22	mié 27/04/22	
58		S.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA OCTAGONAL, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECE	$ 2.462.391	5 días	mié 20/04/22	mié 27/04/22	

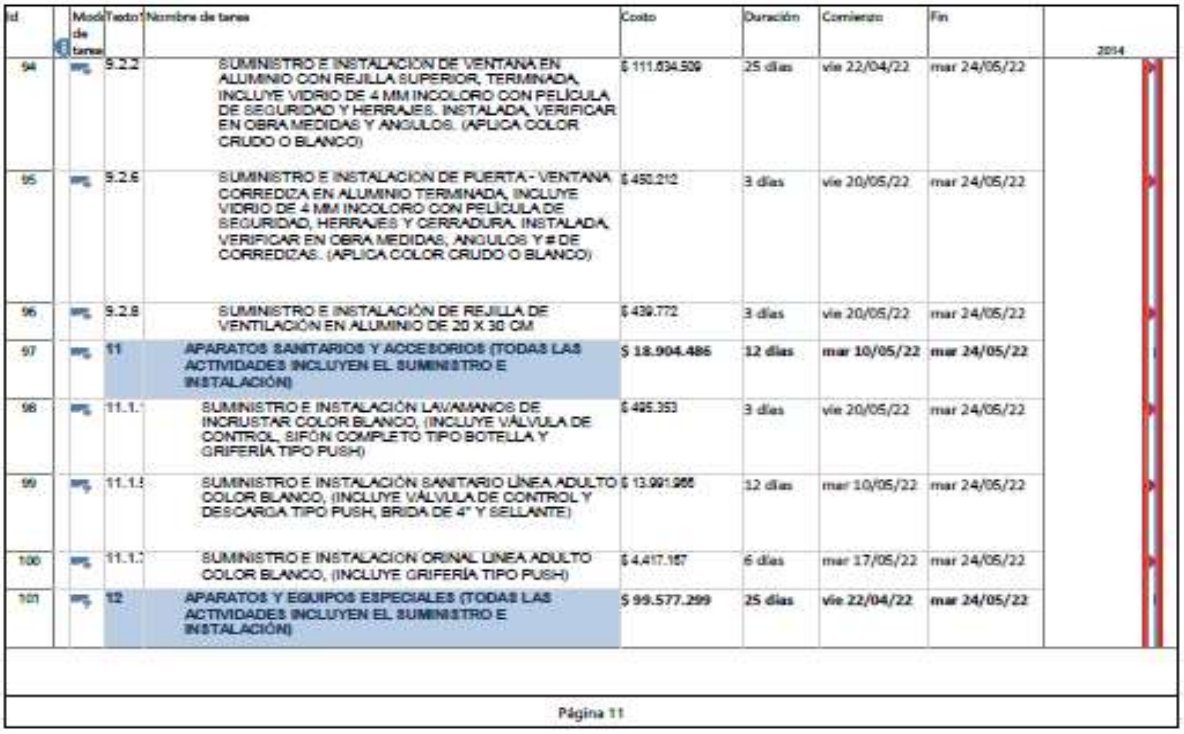
Página 7

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	2014
59		S.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESAR	$ 15.008.374	29 días	mar 29/03/22	mié 4/05/22	
60		S.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA LED, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 7M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES,	$ 3.939.598	6 días	mié 20/04/22	jue 28/04/22	
61		S.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 2.475.582	6 días	mié 4/05/22	jue 12/05/22	
62		S.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 16.808.002	12 días	mié 4/05/22	jue 19/05/22	
63		S.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED HERMÉTICA DE SOBREPONER.	$ 12.569.053	12 días	mié 4/05/22	jue 19/05/22	
64		S.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE GUAYAS PARA PANEL LED	$ 1.380.154	5 días	mié 4/05/22	mié 11/05/22	
65		S.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED CIRCULAR DE 18 W 8" INCRUSTAR	$ 687.802	4 días	mié 4/05/22	mar 10/05/22	
66		S.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA DE 4 X 8 CM TROQUELADA	$ 598.276	4 días	vie 6/05/22	jue 12/05/22	
67		S.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EMT CONDUIT 4", INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN	$ 479.727	4 días	mié 4/05/22	mar 10/05/22	

Página 8

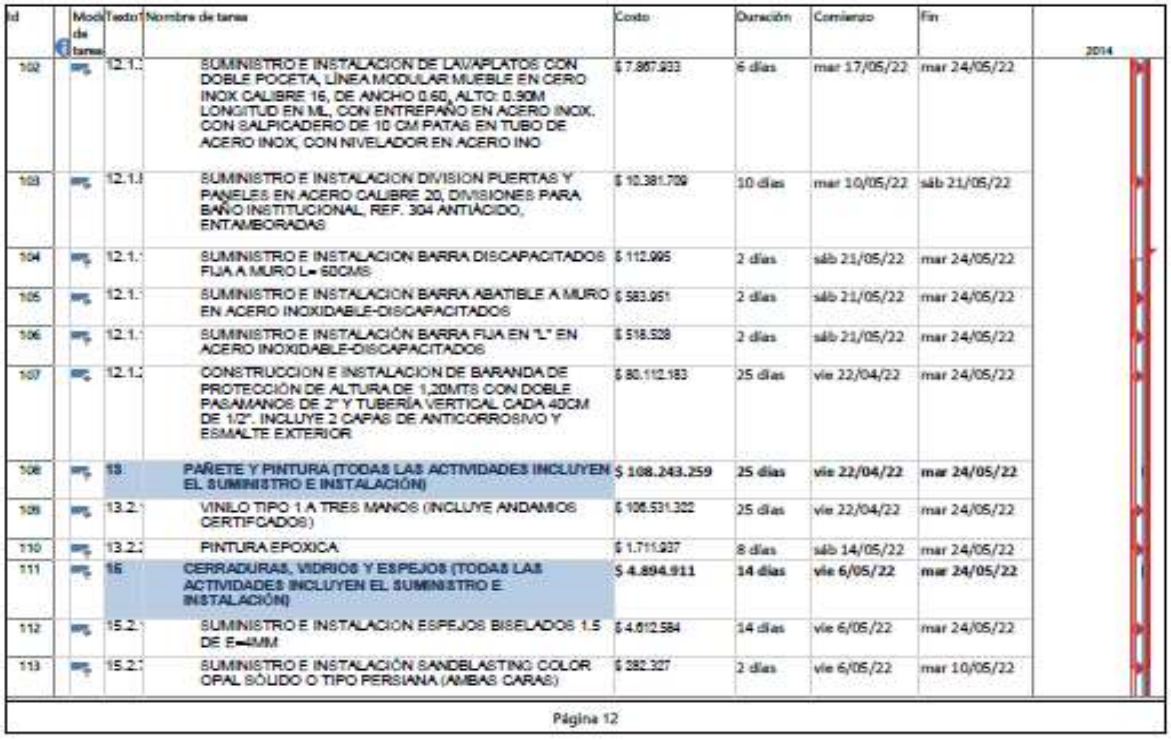
Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	2014
68		5.1.88	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCION DE PUESTA A TIERRA 0,3X0,3 M, INCLUYE MARCO Y TAPA	$ 1.104.353	10 días	mié 4/05/22	mar 17/05/22	
69		5.1.89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2.44 M	$ 894.386	6 días	mar 17/05/22	mar 24/05/22	
70		5.1.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE PARED 13 UR X 50 CMS NEGRO FMPATCH	$ 873.560	6 días	mar 17/05/22	mar 24/05/22	
71		5.1.94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS RJ 45 CAT 6A INCLUYE BARRA DE SOPORTE	$ 1.789.739	6 días	mar 17/05/22	mar 24/05/22	
72		5.1.95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CAT 6A F/UTP L.H AMP	$ 8.002.734	10 días	mié 4/05/22	mar 17/05/22	
73		5.1.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE DATOS CATEGORÍA 6A	$ 4.213.048	6 días	mar 17/05/22	mar 24/05/22	
74		5.1.97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO MONOFÁSICO 8 -T-REG	$ 232.259	2 días	mar 17/05/22	jue 19/05/22	
75		5.1.98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UPS MONOFÁSICA 3KVA	$ 6.418.949	6 días	mar 17/05/22	mar 24/05/22	
76		**7**	**PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 157.992.953**	**53 días**	**sáb 19/03/22**	**mar 24/05/22**	
77		**7.1**	**ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 27.427.867**	**25 días**	**sáb 19/03/22**	**mar 19/04/22**	
78		7.1.1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04	$ 25.898.568	25 días	sáb 19/03/22	mar 19/04/22	
79		7.1.7	MEDIACANA EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	$ 1.529.299	10 días	jue 7/04/22	mar 19/04/22	
80		**7.2**	**ACABADOS DE PISOS, (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 130.565.086**	**45 días**	**mar 29/03/22**	**mar 24/05/22**	
81		7.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION BALDOSA GRANITO 33 X 33 PULIDO, INCLUYE GUARDAESCOBA BISELADO	$ 113.642.398	45 días	mar 29/03/22	mar 24/05/22	
82		7.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO A = 0.15, INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE	$ 1.597.028	15 días	jue 5/05/22	mar 24/05/22	

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	2014
83		7.2.9	SUMINISTRO E INSTALACION PASO PARA ESCALERA EN GRAVILLA LAVADA MONA	$ 124.878	3 días	vie 20/05/22	mar 24/05/22	
84		7.2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASO PARA ESCALERA EN GRANITO PULIDO, INCLUYE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA, FILOS Y DILATACIONES Y PIRLAN EN BRONCE	$ 117.400	2 días	vie 20/05/22	lun 23/05/22	
85		7.2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO CERAMICA ANTIDESLIZANTE, REFERENCIA MIKONOS FORMATO 33 X 33 (COLORES VARIOS)	$ 15.083.381	15 días	jue 5/05/22	mar 24/05/22	
86		**8**	**MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 20.762.415**	**15 días**	**jue 5/05/22**	**mar 24/05/22**	
87		8.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE 25 X 35	$ 20.564.590	15 días	jue 5/05/22	mar 24/05/22	
88		8.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION MURO EN LAMINA FIBRO - CEMENTO 10 MM	$ 103.003	1 día	vie 20/05/22	sáb 21/05/22	
89		8.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESQUINEROS EN ESPUMAS H = 1.5 M	$ 94.722	2 días	sáb 21/05/22	mar 24/05/22	
90		**9**	**CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 157.270.061**	**25 días**	**vie 22/04/22**	**mar 24/05/22**	
91		**9.1**	**CARPINTERIA METALICA EN COLL ROLLED (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 44.745.568**	**25 días**	**vie 22/04/22**	**mar 24/05/22**	
92		9.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO CERROJO DOBLE, MANIJA INTERIOR - EXTERIOR Y VENTANILLA DE 0,20 X 0,40 M CON VIDRIO	$ 44.745.568	25 días	vie 22/04/22	mar 24/05/22	
93		**9.2**	**CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 112.524.493**	**25 días**	**vie 22/04/22**	**mar 24/05/22**	



Id	Modo de tarea	Texto T	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	2014
94		9.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO CON REJILLA SUPERIOR, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELICULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS Y ANGULOS. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	$ 111.634.509	25 días	vie 22/04/22	mar 24/05/22	
95		9.2.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA - VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELICULA DE SEGURIDAD, HERRAJES Y CERRADURA. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE CORREDIZAS. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	$ 450.212	3 días	vie 20/05/22	mar 24/05/22	
96		9.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE VENTILACIÓN EN ALUMINIO DE 20 X 30 CM	$ 439.772	3 días	vie 20/05/22	mar 24/05/22	
97		**11**	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 18.904.486**	**12 días**	**mar 10/05/22**	**mar 24/05/22**	
98		11.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE INCRUSTAR COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL, SIFÓN COMPLETO TIPO BOTELLA Y GRIFERÍA TIPO PUSH)	$ 495.353	3 días	vie 20/05/22	mar 24/05/22	
99		11.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE)	$ 13.991.966	12 días	mar 10/05/22	mar 24/05/22	
100		11.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION ORINAL LINEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	$ 4.417.167	6 días	mar 17/05/22	mar 24/05/22	
101		**12**	**APARATOS Y EQUIPOS ESPECIALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 99.577.299**	**25 días**	**vie 22/04/22**	**mar 24/05/22**	

Página 11



Id	Modo de tarea	Texto T	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	2014
102		12.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS CON DOBLE POCETA, LÍNEA MODULAR MUEBLE EN CERO INOX CALIBRE 16, DE ANCHO 0.60, ALTO: 0.90M LONGITUD EN ML, CON ENTREPAÑO EN ACERO INOX. CON SALPICADERO DE 10 CM PATAS EN TUBO DE ACERO INOX, CON NIVELADOR EN ACERO INO	$ 7.867.933	6 días	mar 17/05/22	mar 24/05/22	
103		12.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION PUERTAS Y PANELES EN ACERO CALIBRE 20, DIVISIONES PARA BAÑO INSTITUCIONAL, REF. 304 ANTIÁCIDO, ENTAMBORADAS	$ 10.381.709	10 días	mar 10/05/22	sáb 21/05/22	
104		12.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DISCAPACITADOS FIJA A MURO L= 60CMS	$ 112.995	2 días	sáb 21/05/22	mar 24/05/22	
105		12.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA ABATIBLE A MURO EN ACERO INOXIDABLE-DISCAPACITADOS	$ 583.951	2 días	sáb 21/05/22	mar 24/05/22	
106		12.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA FIJA EN "L" EN ACERO INOXIDABLE-DISCAPACITADOS	$ 518.528	2 días	sáb 21/05/22	mar 24/05/22	
107		12.1.7	CONSTRUCCION E INSTALACION DE BARANDA DE PROTECCIÓN DE ALTURA DE 1,20MTS CON DOBLE PASAMANOS DE 2" Y TUBERÍA VERTICAL CADA 40CM DE 1/2". INCLUYE 2 CAPAS DE ANTICORROSIVO Y ESMALTE EXTERIOR	$ 80.112.183	25 días	vie 22/04/22	mar 24/05/22	
108		**13**	**PAÑETE Y PINTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 108.243.259**	**25 días**	**vie 22/04/22**	**mar 24/05/22**	
109		13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 106.531.322	25 días	vie 22/04/22	mar 24/05/22	
110		13.2.2	PINTURA EPOXICA	$ 1.711.937	8 días	sáb 14/05/22	mar 24/05/22	
111		**15**	**CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 4.894.911**	**14 días**	**vie 6/05/22**	**mar 24/05/22**	
112		15.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJOS BISELADOS 1.5 DE E=4MM	$ 4.612.584	14 días	vie 6/05/22	mar 24/05/22	
113		15.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANDBLASTING COLOR OPAL SÓLIDO O TIPO PERSIANA (AMBAS CARAS)	$ 282.327	2 días	vie 6/05/22	mar 10/05/22	

Página 12

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
114		16	OBRAS EXTERIORES Y VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	$ 10.947.852	15 días	jue 5/05/22	mar 24/05/22
115		16.1.1	ANDEN EN CONCRETO 2500 PSI H = 0.08 M. FUNDIDO EN SITIO. INCLUYE BORDILLO	$ 8.533.872	15 días	jue 5/05/22	mar 24/05/22
116		16.1.2	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CUNETAS EXISTENTES (INCLUYE RESANES, ESMALTADA Y CORRECCIÓN DE PENDIENTES) ANCHO < 60 CM	$ 2.413.980	6 días	jue 5/05/22	vie 13/05/22
117		17	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	$ 25.771.300	15 días	sáb 19/03/22	jue 7/04/22
118		17.1.2	CANAL DE ALTA CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 20.400.120	15 días	sáb 19/03/22	jue 7/04/22
119		17.1.3	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 5.371.180	12 días	sáb 19/03/22	lun 4/04/22
120		19	DISEÑOS Y CERTIFICACIÓN	$ 1.984.491	4 días	mar 19/10/21	sáb 23/10/21
121		19.1.1	PRUEBA DE PRESION Y ESTANQUEIDAD	$ 1.984.491	4 días	mar 19/10/21	sáb 23/10/21
122		21	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL	$ 22.608.997	15 días	jue 5/05/22	mar 24/05/22
123		21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	$ 12.761.931	15 días	jue 5/05/22	mar 24/05/22
124		21.1.2	DISPOSICIÓN FINAL TEJA EN ASBESTO	$ 9.847.066	5 días	mié 18/05/22	mar 24/05/22
125		22	OTROS	$ 171.820.372	45 días	mié 16/02/22	mié 13/04/22
126		22.1.1	CUNETA TRAPEZOIDAL 3000 PSI RFZ.O. H:20 - B:30 - b:20 (INC. BASE EN RECEBO)	$ 2.667.101	10 días	sáb 19/03/22	jue 31/03/22
127		22.1.2	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	$ 933.387	8 días	jue 31/03/22	lun 11/04/22
128		22.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA ADHESIVA 2" DE POLICLORURO DE VINILO ESPECIAL PARA SEÑALIZAR AREAS DE SEGURIDAD Y ALTO TRÁFICO (AMARILLA Y NEGRA) PARA SEÑALIZACIÓN BAÑOS EN LAS IED	$ 47.655	2 días	lun 11/04/22	mié 13/04/22

Página 13

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
129		22.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm.) CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm.y 40 mm. ó LANA MINERAL DE ROCA ENTRE 25 A 50 mm. - SEGUN REQUERIMIENTO DE OBRA - PANEL METALICO INF	$ 168.172.229	25 días	mié 16/02/22	sáb 19/03/22
130			FIN	$ 0	0 días	mar 24/05/22	mar 24/05/22

3.2.1.3. Presupuesto

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
1.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION CERRAMIENTO EN LONA BLANCA CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	ML	$ 26.861,00	100,00	$ 2.686.100,00
1.1.2	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 23.789,00	959,00	$ 22.813.651,00
1.1.3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 19.626,00	232,30	$ 4.559.119,80
1.1.4	DEMOLICIÓN DE LAVAMANOS, LAVADEROS, BAÑERAS, ORINALES, ETC, CORRIDOS, POYOS, MESONES, PREFABRICADOS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	ML	$ 29.935,00	14,30	$ 428.070,50
1.1.5	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 11.350,00	294,51	$ 3.342.688,50

1.1.6	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	$ 16.553,00	28,00	$ 463.484,00
1.1.7	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES TODO TAMAÑO MADERA - METÁLICAS, INCLUIDO MARCO, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 22.798,00	73,05	$ 1.665.393,90
1.1.8	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 14.472,00	186,55	$ 2.699.751,60
1.1.12	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 21.031,00	642,50	$ 13.512.417,50
1.1.13	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.20 M, (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 49.818,00	400,00	$ 19.927.200,00
1.1.16	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 19.026,00	120,00	$ 2.283.120,00
1.1.20	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN	$ 8.326,00	122,00	$ 1.015.772,00
1.1.31	REPLANTEO	M2	$ 2.540,00	1979,00	$ 5.026.660,00
2	**ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
2.1	**EXCAVACIONES Y RELLENOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
2.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO	M3	$ 63.429,00	60,00	$ 3.805.740,00
2.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO ZANJA DE 0.3 X 0.3 M INCLUYE GEOTEXTIL NT-2000, GRAVA 1" Y PASES PVC LONGITUD MAX 0.3 M CADA 3 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	ML	$ 70.132,00	150,00	$ 10.519.800,00
2.2	**CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	M3	$ 637.709,00	15,63	$ 9.967.391,67
2.2.8	FUNDICIÓN DE ÁBACOS EN CONCRETO LISTO PARA USAR SIN RETRACCIÓN PARA REPARACIONES Y REFORZAMIENTO (INCLUYE PERFORACIÓN EN PLACA - ABACO DE 0,86 X 0,7 X 0,15). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, NO INCLUYE ANCLAJES EPOXICOS	UN	$ 683.390,00	5,00	$ 3.416.950,00
2.2.9	RAMPA EN CONCRETO E = 0.12 M 3000 PSI	M2	$ 76.225,00	450,00	$ 34.301.250,00
2.2.13	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADHESIVO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES DE CONCRETO FRESCO A ENDURECIDO – INCLUYE ESCARIFICADO DE SUPERFICIE	M2	$ 67.219,00	2,00	$ 134.438,00
2.3	**ELEMENTOS EN CONCRETO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E**				
2.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION MESONES EN CONCRETO ENCHAPADOS EN GRANITO PULIDO BLANCO, LAVAMANOS A= 0.55 M, DESPENSAS A=0.45 M, COCINA A=0.60 M, AULAS A=0.55 M) INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE.	M2	$ 87.359,00	1,00	$ 87.359,00
2.4	**REFUERZOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	$ 3.900,00	9000,00	$ 35.100.000,00
2.5	**ESTRUCTURA METÁLICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
2.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG	$ 11.071,00	9600,00	$ 106.281.600,00
4	**INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
4.1	**INSTLACIONES HIDRAULICAS**				
4.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVCP RDE 11 DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	$ 9.433,00	130,00	$ 1.226.290,00
4.1.11	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVCP RDE 9 DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	ML	$ 7.658,00	1,00	$ 7.658,00
4.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS 1/2"	UN	$ 28.667,00	36,00	$ 1.032.012,00
4.1.26	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1/2"	UN	$ 64.873,00	6,00	$ 389.238,00
4.1.60	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVCS 4"	ML	$ 39.226,00	1,00	$ 39.226,00
4.1.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON PLASTICO FLEXIBLE	UN	$ 38.497,00	5,00	$ 192.485,00
4.1.85	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS CORRIDO EN POLICUARZO, FALDON FRONTAL DE 30 CM, SALPICADERO DE 6 CM, REENGRUESE DE 3 CM TERMINADO ANCHO 50 CM	ML	$ 654.448,00	15,00	$ 9.816.720,00

5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
5.1	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
5.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 113.730,00	1,00	$ 113.730,00
5.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 119.101,00	32,00	$ 3.811.232,00
5.1.12	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 150.047,00	38,00	$ 5.701.786,00
5.1.14	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 203.654,00	90,00	$ 18.328.860,00
5.1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO PANEL DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PUERTA Y CHAPA, BARRAJES DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA	UN	$ 497.532,00	1,00	$ 497.532,00
5.1.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO REGULABLE TIPO INDUSTRIAL DE 3X40A 50 KA	UN	$ 395.828,00	1,00	$ 395.828,00
5.1.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO REGULABLE TIPO INDUSTRIAL DE 3X50A 50 KA	UN	$ 395.828,00	1,00	$ 395.828,00
5.1.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 1X20A 10 KA	UN	$ 15.897,00	36,00	$ 572.292,00
5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	ML	$ 28.458,00	154,00	$ 4.382.532,00
5.1.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	ML	$ 31.642,00	80,00	$ 2.531.360,00
5.1.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	ML	$ 38.784,00	47,00	$ 1.822.848,00
5.1.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN	ML	$ 8.444,00	287,00	$ 2.423.428,00
5.1.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°8 (F) + 1N°8 (N) + 1N°10 (T) AWG THHN	ML	$ 22.401,00	72,00	$ 1.612.872,00
5.1.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED NORMAL TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIMSIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE CABLEADO.	UN	$ 63.499,00	6,00	$ 380.994,00
5.1.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED REGULADA TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIMSIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE CABLEADO.	UN	$ 79.347,00	32,00	$ 2.539.104,00
5.1.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMA DE VOZ Y DATOS RJ45 CATEGORÍA 5 TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIMSIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE CABLEADO.	UN	$ 88.562,00	30,00	$ 2.656.860,00
5.1.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA OCTAGONAL, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN	$ 93.248,00	20,00	$ 1.864.960,00
5.1.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 142.667,00	80,00	$ 11.413.360,00
5.1.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA LED, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 7M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES,	UN	$ 142.667,00		$ 2.996.007,00

5.1.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA LED, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 7M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	142.667,00	21,00	$	2.996.007,00
5.1.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	81.852,00	23,00	$	1.882.596,00
5.1.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	140.224,00	102,00	$	14.302.848,00
5.1.74	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED HERMÉTICA DE SOBREPONER	UN	$	455.159,00	21,00	$	9.558.339,00
5.1.75	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE GUAYAS PARA PANEL LED	UN	$	52.478,00	20,00	$	1.049.560,00
5.1.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED CIRCULAR DE 18 W 8" INCRUSTAR	UN	$	34.870,00	15,00	$	523.050,00
5.1.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA DE 4 X 8 CM TROQUELADA	ML	$	35.401,00	15,00	$	531.015,00
5.1.85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT CONDUIT 4", INCLUYE ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN	ML	$	91.204,00	4,00	$	364.816,00
5.1.88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE PUESTA A TIERRA 0,300,3 M, INCLUYE MARCO Y TAPA	UN	$	279.941,00	3,00	$	839.823,00
5.1.89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2.44 M	UN	$	176.019,00	3,00	$	528.057,00
5.1.93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE PARED 13 UR X 50 CMS NEGRO FMPATCH	UN	$	664.313,00	1,00	$	664.313,00
5.1.94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL DE 24 PUERTOS RJ 45 CAT 6A INCLUYE BARRA DE SOPORTE	ML	$	1.361.036,00	1,00	$	1.361.036,00
5.1.95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CAT 6A F/UTP L.H AMP	ML	$	6.762,00	900,00	$	6.085.800,00
5.1.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE DATOS CATEGORÍA 6A	UN	$	106.796,00	30,00	$	3.203.880,00
5.1.97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO MONOFÁSICO 8 -T-REG	UN	$	176.625,00	1,00	$	176.625,00
5.1.98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UPS MONOFÁSICA 3KVA	UN	$	4.881.393,00	1,00	$	4.881.393,00
7	**PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**						
7.1	**ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**						
7.1.1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04	M2	$	20.537,00	959,00	$	19.694.983,00
7.1.7	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	ML	$	9.230,00	126,00	$	1.162.980,00
7.2	**ACABADOS DE PISOS, (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**						
7.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALDOSA GRANITO 33 X 33 PULIDO, INCLUYE GUARDAESCOBA BISELADO	M2	$	100.724,00	858,00	$	86.421.192,00
7.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO A = 0.15, INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE	ML	$	46.711,00	26,00	$	1.214.486,00
7.2.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASO PARA ESCALERA EN GRAVILLA LAVADA MONA	ML	$	87.931,00	1,08	$	94.965,48
7.2.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PASO PARA ESCALERA EN GRANITO PULIDO, INCLUYE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA, FILOS Y DILATACIONES Y PIRLAN EN BRONCE	ML	$	89.279,00	1,00	$	89.279,00
7.2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO CERAMICA ANTIDESLIZANTE, REFERENCIA MIKONOS FORMATO 33 X 33 (COLORES VARIOS)	M2	$	57.352,00	200,00	$	11.470.400,00
8	**MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**						
8.1	**MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**						
8.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE 25 X 35	M2	$	62.555,00	250,00	$	15.638.750,00
8.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION MURO EN LÁMINA FIBRO - CEMENTO 10 MM	M2	$	78.330,00	1,00	$	78.330,00
8.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESQUINEROS EN ESPUMAS H = 1.5 M	UN	$	72.033,00	1,00	$	72.033,00
9	**CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**						
9.1	**CARPINTERIA METALICA EN COLL ROLLED (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**						
9.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO CERROJO DOBLE, MANIJA INTERIOR - EXTERIOR Y VENTANILLA DE 0,20 X 0,40 M CON VIDRIO Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS	M2	$	472.604,00	72,00	$	34.027.488,00
9.2	**CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**						
9.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO CON REJILLA SUPERIOR, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS Y ANGULOS. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	M2	$	453.980,00	187,00	$	84.894.260,00
9.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA - VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD, HERRAJES Y CERRADURA, INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE CORREDIZAS. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	M2	$	190.206,00	1,80	$	342.370,80
9.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE VENTILACIÓN EN ALUMINIO DE 20 X 30 CM	UN	$	47.776,00	7,00	$	334.432,00
11	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**						
11.1	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**						
11.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE INCRUSTAR COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL, SIFÓN COMPLETO TIPO BOTELLA Y GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN	$	376.699,00	1,00	$	376.699,00
11.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE)	UN	$	332.513,00	32,00	$	10.640.416,00
11.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN	$	373.234,00	9,00	$	3.359.106,00

12	APARATOS Y EQUIPOS ESPECIALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)					
12.1	APARATOS Y EQUIPOS ESPECIALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)					
12.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS CON DOBLE POCETA, LÍNEA MODULAR MUEBLE EN CERO INOX CALIBRE 16, DE ANCHO 0.60, ALTO 0.90M LONGITUD EN ML, CON ENTREPAÑO EN ACERO INOX, CON SALPICADERO DE 10 CM PATAS EN TUBO DE ACERO INOX, CON NIVELADOR EN ACERO INOX., DOS POCETAS CENTRALES DE 50X50X30 CM NO INCLUYE GRIFERÍA NI SIFÓN INCLUYE INSTALACIÓN	ML	$ 1.994.432,00	3,00	$ 5.983.296,00
12.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIÓN PUERTAS Y PANELES EN ACERO CALIBRE 20, DIVISIONES PARA BAÑO INSTITUCIONAL, REF. 304 ANTIÁCIDO, ENTAMBORADAS	M2	$ 781.677,00	10,10	$ 7.894.937,70
12.1.12	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA DISCAPACITADOS FIJA A MURO L= 60CMS	UN	$ 85.929,00	1,00	$ 85.929,00
12.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA ABATIBLE A MURO EN ACERO INOXIDABLE-DISCAPACITADOS	UN	$ 444.075,00	1,00	$ 444.075,00
12.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA FIJA EN "L" EN ACERO INOXIDABLE-DISCAPACITADOS	UN	$ 394.323,00	1,00	$ 394.323,00
12.1.22	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDA DE PROTECCIÓN DE ALTURA DE 1.20MTS CON DOBLE PASAMANOS DE 2" Y TUBERÍA VERTICAL CADA 40CM DE 1/2". INCLUYE 2 CAPAS DE ANTICORROSIVO Y ESMALTE EXTERIOR	ML	$ 609.226,00	100,00	$ 60.922.600,00
13	PAÑETE Y PINTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)					
13.2	PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)					
13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFCADOS)	M2	$ 29.181,00	2776,24	$ 81.013.459,44
13.2.2	PINTURA EPOXICA	M2	$ 13.791,00	94,40	$ 1.301.870,40
15	CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)					
15.2	VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)					
15.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJOS BISELADOS 1.5 DE E=4MM	M2	$ 83.517,00	42,00	$ 3.507.714,00
15.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANDBLASTING COLOR OPAL SÓLIDO O TIPO PERSIANA (AMBAS CARAS)	M2	$ 53.675,00	4,00	$ 214.700,00
16	OBRAS EXTERIORES Y VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)					
16.1	OBRAS EXTERIORES Y VARIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)					
16.1.1	ANDEN EN CONCRETO 2500 PSI H = 0.08 M FUNDIDO EN SITIO INCLUYE BORDILLO	M2	$ 72.108,00	90,00	$ 6.489.720,00
16.1.11	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CUNETAS EXISTENTES (INCLUYE RESANES, ESMALTADA Y CORRECCIÓN DE PENDIENTES) ANCHO < 60 CM	ML	$ 36.715,00	50,00	$ 1.835.750,00
17	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)					
17.1	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)					
17.1.2	CANAL DE ALTA CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	ML	$ 51.712,00	300,00	$ 15.513.600,00
17.1.3	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	ML	$ 40.846,00	100,00	$ 4.084.600,00
19	DISEÑOS Y CERTIFICACIÓN					
19.1	DISEÑOS Y CERTIFICACIÓN					
19.1.3	PRUEBA DE PRESION Y ESTANQUEIDAD	UN	$ 754.569,00	2,00	$ 1.509.138,00
21	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL					
21.1	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL					
21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	$ 4.904,00	1979,00	$ 9.705.016,00
21.1.2	DISPOSICIÓN FINAL TEJA EN ASBESTO	KG	$ 1.342,00	5580,00	$ 7.488.360,00
22	OTROS					
22.1	OTROS					
22.1.16	CUNETA TRAPEZOIDAL 3000 PSI RFZO. H.20 - B.30 - b.20 (INC. BASE EN RECEBO)	ML	$ 67.608,00	30,00	$ 2.028.240,00
22.1.22	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	ML	$ 3.183,00	223,00	$ 709.809,00
22.1.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA ADHESIVA 2" DE POLICLORURO DE VINILO ESPECIAL PARA SEÑALIZAR ÁREAS DE SEGURIDAD Y ALTO TRÁFICO (AMARILLA Y NEGRA) PARA SEÑALIZACIÓN BAÑOS EN LAS IED	ML	$ 1.812,00	20,00	$ 36.240,00
22.1.56	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm.) CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm y 40 mm. ó LANA MINERAL DE ROCA ENTRE 25 A 50 mm. - SEGUN REQUERIMIENTO DE OBRA - PANEL METALICO INFERIOR Y SUPERIOR EN ALUZINC CALIBRE 26 PINTADOS DOS (2) CARAS CON PINTURA POLIESTER LIBRE DE ACEITES - FIJACION CON CLIPS INVISIBLES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 (INCLUYE TAPAS DE BORDE DE CUBIERTA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. SE PAGARA SEUN LOS METROS CUADRADOS REALMENTE	M2	$ 199.827,00		$ 127.889.280,00

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 1.016.100.978,29
ADMINISTRACION	25,50%	$ 259.088.475,75
IMPREVISTOS	1,00%	$ 10.161.009,78
UTILIDAD	5,00%	$ 50.805.048,91
VALOR FRANCISCO ANTONIO ZEA		$ 1.336.155.512,73

3.2.2. Institución Educativa Olarte Rural – Sede A Olarte

El presente colegio tienes una prioridad alta, razón por la cual su intervención se dará una vez se de inicio al contrato de obra.

3.2.2.1. Ubicación

El Colegio Rural Olarte se encuentra en el Kilómetro 3.5 Vía Usme #San Juan De Sumapaz Barrio Vereda Olarte localidad de Usme.





El día 02/09/2021 se realizó ingreso a la institución para sus respectivas medidas de las áreas a intervenir y se socializan con el señor rector los siguientes datos.

En esta institución educativa se tiene como prioridad el cambio de cubiertas de asbesto por cubiertas tipo sándwich de acuerdo a las especificaciones SED, adicionalmente se presentan múltiples actividades de remodelación general que son necesarias

Dentro de las posibles soluciones planteadas se tienen las siguientes:

- ✓ Cambio de cubierta existente en material de teja de fibrocemento por cubierta en teja tipo sándwich.
- ✓ Cambio de enchapes de pisos.
- ✓ Cambio de ventanería y puertas metálicas existentes.
- ✓ Aplicación de pintura sobre muros.
- ✓ Ampliación de batería sanitaria existente.
- ✓ Construcción de nuevas aulas de clase.
- ✓ Mejoramiento a cuartos de aseo.
- ✓ Mejoramientos de acceso peatonal.
- ✓ Instalación de iluminación tipo led

El contratista debe realizar un análisis de la problemática y presentar una posible solución de acuerdo al presupuesto establecido por la SED, cuya propuesta será estudiada por la interventoría y remitida a la supervisión para su aprobación.

A continuación, el registro fotográfico de las condiciones iniciales de la Institución Educativa.

	
Fotografía 1. Vista general de la cancha	**Fotografía 2**. Vista superior cubierta de la batería de baños

	
Fotografía 3. Reemplazo de ventaneria	**Fotografía 4.** diseño propuesto para la distribución de las nuevas aulas de clases

3.2.2.2. Programación

Conforme a la programación de obra presentada por parte del Consorcio INNFRA Distritales, el Colegio Rural Olarte tiene un periodo de ejecución alrededor de 6 meses iniciando el 19 de octubre de 2021, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio del contrato de obra.

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
1			ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS, SEDES ADMINISTRATIVAS, ASI COMO LA ADECUACIÓN Y O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS	$ 1.577.892.597	178 días	mar 19/10/21	vie 27/05/22
2			RURAL OLARTE	$ 1.577.892.597	178 días	mar 19/10/21	vie 27/05/22
3			INICIO	$ 0	0 días	mar 19/10/21	mar 19/10/21
4		1.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION CERRAMIENTO EN LONA BLANCA CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	$ 3.532.175	4 días	jue 21/10/21	mar 26/10/21
5		1.1.2	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 20.677.488	10 días	mar 26/10/21	lun 8/11/21
6		1.1.3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 2.983.517	8 días	mar 2/11/21	vie 12/11/21
7		1.1.4	DEMOLICION DE LAVAMANOS, LAVADEROS, BANERAS, ORINALES, ETC, CORRIDOS, POYOS, MESONES, PREFABRICADOS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 118.092	3 días	vie 12/11/21	mar 16/11/21
8		1.1.5	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 2.259.854	4 días	mar 16/11/21	lun 22/11/21
9		1.1.6	DESMONTE Y DESCONEXION DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 370.038	3 días	vie 12/11/21	mar 16/11/21
10		1.1.7	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES TODO TAMAÑO MADERA - METÁLICAS, INCLUIDO MARCO, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 1.568.880	3 días	lun 15/11/21	jue 18/11/21

Página 1

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	2014
11		1.1.8	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METALICAS - MADERA, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 1.836.296	5 días	lun 15/11/21	lun 22/11/21	
12		1.1.1	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (	$ 15.210.474	10 días	mar 26/10/21	lun 8/11/21	
13		1.1.1	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.20 M, (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 5.895.884	7 días	lun 22/11/21	mar 30/11/21	
14		1.1.1	DEMOLICION DE PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA O MACIZA E= 0.20 M EXISTENTE, EN CONCRETO REFORZADO, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 908.512	4 días	lun 8/11/21	vie 12/11/21	
15		1.1.1	DESMONTE DE TANQUE EXISTENTE (INCLUYE DESCONEXIÓN, ACCESORIOS DE TAPONAMIENTO, DISPOSICIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 120.134	2 días	lun 22/11/21	mié 24/11/21	
16		1.1.1	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 6.536.437	6 días	mar 2/11/21	mié 10/11/21	
17		1.1.1	DESMONTE DE DIVISION SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 390.063	3 días	mié 10/11/21	sáb 13/11/21	
18		1.1.2	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	$ 737.713	4 días	lun 8/11/21	vie 12/11/21	
19		1.1.3	REPLANTEO	$ 4.552.496	15 días	mar 19/10/21	vie 5/11/21	

Página 2

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	2014
20		2.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO	$ 900.807	4 días	mar 30/11/21	sáb 4/12/21	
21		2.2.1	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI (NO INCLUYE ACERO)	$ 2.154.278	5 días	mar 4/01/22	lun 10/01/22	
22		2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	$ 1.086.806	6 días	vie 28/01/22	vie 4/02/22	
23		2.2.4	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3500 PSI (NO INCLUYE ACERO)	$ 50.877.091	20 días	sáb 4/12/21	mié 29/12/21	
24		2.2.9	RAMPA EN CONCRETO E = 0.12 M 3000 PSI	$ 5.212.198	8 días	mar 4/01/22	jue 13/01/22	
25		2.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA EN CONCRETO DE 15 CM SOBRE LAMINA COLABORANTE 2"	$ 4.336.162	8 días	mié 29/12/21	sáb 8/01/22	
26		2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15 X 0.15 M	$ 2.261.959	15 días	mié 8/12/21	lun 27/12/21	
27		2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	$ 15.210.524	15 días	mié 8/12/21	lun 27/12/21	
28		2.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	$ 113.553.779	20 días	vie 4/02/22	mié 2/03/22	
29		3.1.2	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No 4	$ 2.898.092	12 días	jue 13/01/22	vie 28/01/22	
30		3.2.1	RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	$ 79.457	5 días	jue 13/01/22	jue 20/01/22	
31		3.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION ANCLAJE EPOXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN 10 A 15 CM Y EPÓXICO)	$ 2.037.014	10 días	jue 13/01/22	mié 26/01/22	
32		4.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVCP RDE 11 DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	$ 372.127	12 días	jue 13/01/22	vie 28/01/22	
33		4.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS 1/2"	$ 301.573	3 días	vie 28/01/22	mar 1/02/22	
34		4.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1/2"	$ 255.921	3 días	sáb 29/01/22	mié 2/02/22	
35		4.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON PLASTICO FLEXIBLE	$ 151.859	3 días	lun 31/01/22	jue 3/02/22	
36		4.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS CORRIDO EN POLICUARZO, FALDON FRONTAL DE 30 CM, SALPICADERO DE 6 CM, REBORDESE DE 3 CM TERMINADO ANCHO 50 CM	$ 2.442.352	3 días	mar 1/02/22	vie 4/02/22	

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	2014
37		4.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLADORES TIPO CUELLO DE GANSO EXTENSIBLE	$ 801.132	3 días	mié 2/02/22	lun 7/02/22	
38		4.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS, ABRAZADERAS Y CORAZA	$ 779.396	3 días	jue 3/02/22	mar 8/02/22	
39		5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERIA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 102.262	3 días	jue 7/04/22	lun 11/04/22	
40		5.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERIA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 2.662.458	3 días	jue 7/04/22	lun 11/04/22	
41		5.1.1	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E IN	$ 3.551.567	3 días	jue 7/04/22	lun 11/04/22	
42		5.1.1	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN	$ 1.071.206	3 días	jue 7/04/22	lun 11/04/22	
43		5.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO PANEL DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PUERTA Y CHAPA, BARRAJES DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA	$ 654.246	6 días	jue 7/04/22	jue 14/04/22	
44		5.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO REGULABLE TIPO INDUSTRIAL DE 3X40A 50 KA	$ 2.602.536	3 días	jue 7/04/22	lun 11/04/22	

Página 4

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	2014
45		5.1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 1X20A 10 KA	$ 334.469	3 días	jue 7/04/22	lun 11/04/22	
46		5.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO METÁLICA 15X15X10CM CON PUERTA Y CERRADURA.	$ 532.174	3 días	jue 7/04/22	lun 11/04/22	
47		5.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA METALICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	$ 2.679.400	6 días	lun 11/04/22	lun 18/04/22	
48		5.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	$ 1.873.639	4 días	lun 18/04/22	vie 22/04/22	
49		5.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1", INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	$ 1.579.479	12 días	jue 13/01/22	vie 28/01/22	
50		5.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN	$ 1.398.957	7 días	lun 17/01/22	mar 25/01/22	
51		5.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°8 (F) + 1N°8 (N) + 1N°10 (T) AWG THHN	$ 1.000.358	7 días	mié 19/01/22	jue 27/01/22	
52		5.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°4 (F) + 1N°4 (N) + 1N°6 (T) AWG THHN	$ 115.061	7 días	vie 21/01/22	sáb 29/01/22	
53		5.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED NORMAL TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONE	$ 1.252.505	7 días	lun 24/01/22	mar 1/02/22	
54		5.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED REGULADA TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CO	$ 3.338.879	7 días	mar 25/01/22	mié 2/02/22	

Página 5

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	2014
55		5.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMA DE VOZ Y DATOS RJ45 CATEGORÍA 5 TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA L	$ 4.425.386	7 días	jue 27/01/22	vie 4/02/22	
56		5.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESAR	$ 11.443.886	9 días	sáb 26/03/22	jue 7/04/22	
57		5.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA LED, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 7M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES,	$ 1.500.837	7 días	sáb 26/03/22	mar 5/04/22	
58		5.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 861.072	5 días	mar 5/04/22	lun 11/04/22	
59		5.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 10.325.962	6 días	jue 7/04/22	jue 14/04/22	
60		5.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED HERMÉTICA DE SOBREPONER	$ 7.182.216	6 días	jue 7/04/22	jue 14/04/22	
61		5.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED CIRCULAR DE 18 W 8" INCRUSTAR	$ 91.707	3 días	sáb 9/04/22	mié 13/04/22	
62		5.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA DE 4 X 8 CM TROQUELADA	$ 496.707	3 días	lun 18/04/22	jue 21/04/22	
63		5.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE INSPECCION DE PUESTA A TIERRA 0,3X0,3 M, INCLUYE MARCO Y TAPA	$ 736.236	3 días	jue 21/04/22	mar 26/04/22	
64		5.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2.44 M	$ 231.480	3 días	mar 26/04/22	vie 29/04/22	

Página 6

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	2014
65		5.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION GABINETE PARED 13 UR X 50 CMS NEGRO PANDUIT	$ 873.560	6 días	vie 29/04/22	vie 6/05/22	
66		7.1.1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04	$ 10.073.186	10 días	mié 2/03/22	mar 15/03/22	
67		7.1.7	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	$ 1.592.413	15 días	mié 20/04/22	mar 10/05/22	
68		7.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION BALDOSA GRANITO 33 X 33 PULIDO, INCLUYE GUARDAESCOBA BISELADO	$ 41.456.959	30 días	mar 15/03/22	mié 20/04/22	
69		7.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO A = 0.15, INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE	$ 1.240.798	15 días	mar 10/05/22	vie 27/05/22	
70		7.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION PISO CERAMICA ANTIDESLIZANTE, REFERENCIA MIKONOS FORMATO 33 X 33 (COLORES VARIOS)	$ 4.525.014	14 días	lun 21/03/22	jue 7/04/22	
71		7.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO HETEROGENEO TARALAY ALTO TRÁFICO	$ 35.659.530	30 días	lun 21/03/22	mié 27/04/22	
72		7.2.3	PINTURA PARA CANCHAS - RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS EN ASFALTO, MADERA O CONCRETO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	$ 18.012.821	6 días	vie 20/05/22	vie 27/05/22	
73		7.2.4	GUARDAESCOBA EN DUROPISO DE 8 A 10 CM DE ALTO	$ 1.518.937	8 días	mié 27/04/22	vie 6/05/22	
74		8.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE 25 X 35	$ 10.101.376	16 días	mié 20/04/22	mié 11/05/22	
75		9.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO CERROJO DOBLE, MANIJA INTERIOR - EXTERIOR Y VENTANILLA DE 0,20 X 0,40 M CON VIDRIO	$ 30.384.727	14 días	mié 11/05/22	vie 27/05/22	
76		9.2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO CON REJILLA SUPERIOR, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS Y ANGULOS. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	$ 43.978.027	14 días	mié 11/05/22	vie 27/05/22	

Página 7

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	2014
77		9.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA METALICA EN TUBO CUADRADO DE 3/4", TIPO BANCO, INCLUYE TORNILLOS, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR MEDIDAS EN OBRA.	$ 1.153.724	4 días	mié 11/05/22	lun 16/05/22	
78		9.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE VENTILACIÓN EN ALUMINIO DE 20 X 30 CM	$ 188.474	4 días	lun 16/05/22	vie 20/05/22	
79		11.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE)	$ 3.497.992	5 días	mié 18/05/22	mar 24/05/22	
80		11.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	$ 1.963.185	6 días	jue 19/05/22	jue 26/05/22	
81		11.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA TANQUE DE RESERVA INCLUYE CONEXIONES Y ACCESORIOS	$ 888.884	6 días	vie 20/05/22	vie 27/05/22	
82		12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS INDUSTRIAL LÍNEA MODULAR MUEBLE Y ENTREPAÑO EN ACERO INOX, CON DIMENSIONES: DE ANCHO 0.60, ALTO: 0.90M LONGITUD EN ML, CAL. 16, SALPICADERO 10 CM, PATAS EN TUBO DE ACERO INOX. CON NIVELADOR. UNA POCETA DE 50 XSDX30,	$ 1.799.709	2 días	mié 25/05/22	vie 27/05/22	
83		12.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIÓN PUERTAS Y PANELES EN ACERO CALIBRE 20, DIVISIONES PARA BAÑO INSTITUCIONAL, REF. 304 ANTIACIDO, ENTAMBORADAS	$ 16.189.296	6 días	vie 20/05/22	vie 27/05/22	
84		12.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION MESON CORRIDO PLANO EN POLIMERO Y FIBRA DE VIDRIO. FALDON FRONTAL DE 30 CM, SALPICADERO DE 60M, REENGRUESE DE 30M TERMINADO, ANCHO 50 CM	$ 4.048.084	6 días	vie 20/05/22	vie 27/05/22	
85		13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 38.533.584	14 días	mié 11/05/22	vie 27/05/22	
86		13.2.2	PINTURA EPOXICA	$ 272.004	6 días	mié 11/05/22	mié 18/05/22	
87		15.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION ESPEJOS BISELADOS 1.5 DE E=4MM	$ 549.117	8 días	mié 18/05/22	vie 27/05/22	
88		17.1.2	CANAL DE ALTA CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS (INCLUYE AN	$ 3.264.012	12 días	sáb 26/03/22	lun 11/04/22	
89		17.1.1	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 1.450.212	8 días	sáb 26/03/22	mié 6/04/22	

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	2014
90		17.1.4	DOMO EN POLICARBONATO CON PROTECCION UV, CALIBRE 5 MM	$ 20.894.186	20 días	mié 2/03/22	sáb 26/03/22	
91		19.1.2	PRUEBA DE PRESION Y ESTANQUEIDAD	$ 992.045	2 días	sáb 26/03/22	mar 29/03/22	
92		21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	$ 8.073.743	8 días	mié 18/05/22	vie 27/05/22	
93		21.1.2	DISPOSICIÓN FINAL TEJA EN ASBESTO	$ 6.908.829	6 días	mié 18/05/22	mié 25/05/22	
94		22.1.5	DESMONTE CANCHA MULTIPLE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE F	$ 516.244	4 días	mar 26/10/21	sáb 30/10/21	
95		22.1.1	LIMPIEZA Y VACIADO DE POZOS SEPTICOS (INCLUYE CARGUE Y F	$ 1.728.878	6 días	mié 18/05/22	mié 25/05/22	
96		22.1.3	CANCHA MÚLTIPLE BALONCESTO - MICROFUTBOL - VOLEIBOL (INC. DOS UN FIJAS DE MICROBALONCESTO - MALLA PARA MICRO FUTBOL - JUEGO DE POSTES Y MALLA PARA VOLEIBOL - DEMARCACIÓN DE LA CANCHA - TRANSPORTE - E INSTALACIÓN)	$ 20.539.469	6 días	vie 20/05/22	vie 27/05/22	
97		22.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm.) CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm.y 40 mm. o LANA MINERAL DE ROCA ENTRE 25 A 50 mm. - SEGUN REQUERIMIENTO DE OBRA - PANEL METALICO INF	$ 114.304.582	20 días	mié 2/03/22	sáb 26/03/22	
98		22.1.4	TRANSPORTE TERRESTE DE INSUMOS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION FUERA DEL PERIMETRO URBANO (APLICA PARA LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ)	$ 143.175.348	178 días	mar 19/10/21	vie 27/05/22	
99			MODULO DE ACUERDO A DISEÑO NO INCLUYE PISO NI PARTE ELECTRICA	$ 548.918.442	71 días	vie 28/01/22	mié 27/04/22	
100			FIN	$ 0	0 días	vie 27/05/22	vie 27/05/22	

3.2.2.3. Presupuesto

Ítem	Descripción	Unidad	cantidad	valor unitario	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
1.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION CERRAMIENTO EN LONA BLANCA CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	ML	100.00	$ 26,861.00	$ 2,686,100.00
1.1.2	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	661.00	$ 23,789.00	$ 15,724,529.00
1.1.3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	115.61	$ 19,626.00	$ 2,268,863.73
1.1.4	DEMOLICIÓN DE LAVAMANOS, LAVADEROS, BAÑERAS, ORINALES, ETC, CORRIDOS, POYOS, MESONES, PREFABRICADOS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	ML	3.00	$ 29,935.00	$ 89,805.00
1.1.5	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	151.40	$ 11,350.00	$ 1,718,390.00
1.1.6	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	17.00	$ 16,553.00	$ 281,401.00
1.1.7	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES TODO TAMAÑO MADERA - METÁLICAS, INCLUIDO MARCO, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	52.33	$ 22,738.00	$ 1,193,064.34
1.1.8	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	96.49	$ 14,472.00	$ 1,396,440.91
1.1.12	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	550.00	$ 21,031.00	$ 11,567,050.00
1.1.13	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.20 M, (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	90.00	$ 49,818.00	$ 4,483,620.00
1.1.14	DEMOLICIÓN DE PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA O MACIZA E= 0.20 M EXISTENTE, EN CONCRETO REFORZADO, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	15.64	$ 44,186.00	$ 690,832.30
1.1.15	DESMONTE DE TANQUE EXISTENTE (INCLUYE DESCONEXIÓN, ACCESORIOS DE TAPONAMIENTO, DISPOSICIÓN Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	1.00	$ 31,358.00	$ 31,358.00
1.1.16	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	341.20	$ 19,026.00	$ 6,491,671.20
1.1.17	DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	17.92	$ 16,553.00	$ 296,623.76
1.1.20	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN	67.38	$ 8,326.00	$ 561,005.88

1.1.31	REPLANTEO	M2	1363.00	$ 2,540.00	$ 3,462,020.00
2	**ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
2.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO	M3	10.80	$ 63,429.00	$ 685,033.20
2.2.1	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI (NO INCLUYE ACERO)	M3	3.60	$ 455,071.00	$ 1,638,255.60
2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	M3	1.26	$ 637,709.00	$ 803,513.34
2.2.4	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3500 PSI (NO INCLUYE ACERO)	M3	91.80	$ 421,463.00	$ 38,690,303.40
2.2.9	RAMPA EN CONCRETO E = 0.12 M 3000 PSI	M2	52.00	$ 76,225.00	$ 3,963,700.00
2.2.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA EN CONCRETO DE 15 CM SOBRE LAMINA COLABORANTE 2"	M2	24.00	$ 137,396.00	$ 3,297,504.00
2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15 X 0.15 M	KG	430.68	$ 3,994.00	$ 1,720,135.92
2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	2365.92	$ 3,900.00	$ 11,567,088.00
2.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG	7800.00	$ 11,071.00	$ 86,353,800.00
3	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
3.1.2	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No 4	M2	59.90	$ 36,793.00	$ 2,203,900.70
3.2	**OTROS DEL CAPITULO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
3.2.12	RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	M2	4.00	$ 15,106.00	$ 60,424.00
3.2.17	SUMINISTRO E INSTALACION ANCLAJE EPÓXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN 10 A 15 CM Y EPÓXICO)	UN	130.00	$ 11,316.00	$ 1,549,080.00
4	**INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS**				
4.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVCP RDE 11 DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	30.00	$ 9,433.00	$ 282,990.00
4.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS 1/2"	UN	8.00	$ 28,667.00	$ 229,336.00
4.1.26	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1/2"	UN	3.00	$ 64,873.00	$ 194,619.00
4.1.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON PLASTICO FLEXIBLE	UN	3.00	$ 38,497.00	$ 115,491.00
4.1.85	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS CORRIDO EN POLICUARZO, FALDON FRONTAL DE 30 CM, SALPICADERO DE 6 CM, REENGRUESE DE 3 CM TERMINADO ANCHO 50 CM	ML	4.00	$ 654,448.00	$ 2,617,792.00
4.1.95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEZCLADORES TIPO CUELLO DE GANSO EXTENSIBLE	UN	1.00	$ 603,234.00	$ 603,234.00
4.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE COBRE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS, ABRAZADERAS Y CORAZA	ML	12.00	$ 49,392.00	$ 592,704.00
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	1.00	$ 77,767.00	$ 77,767.00

5.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	17.00	$ 119,101.00	$ 2,024,717.00
5.1.12	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	18.00	$ 150,047.00	$ 2,700,846.00
5.1.14	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	4.00	$ 203,654.00	$ 814,616.00
5.1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO PANEL DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PUERTA Y CHAPA, BARRAJES DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA	UN	1.00	$ 497,532.00	$ 497,532.00
5.1.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO REGULABLE TIPO INDUSTRIAL DE 3X40A 50 KA	UN	5.00	$ 395,828.00	$ 1,979,140.00
5.1.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 1X20A 10 KA	UN	16.00	$ 15,897.00	$ 254,352.00
5.1.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO METÁLICA 15X15X10CM CON PUERTA Y CERRADURA.	UN	15.00	$ 26,980.00	$ 404,700.00
5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	ML	71.60	$ 28,458.00	$ 2,037,592.80
5.1.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	ML	45.03	$ 31,642.00	$ 1,424,839.26
5.1.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	ML	30.97	$ 38,784.00	$ 1,201,140.48
5.1.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN	ML	125.99	$ 8,444.00	$ 1,063,859.56
5.1.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°8 (F) + 1N°8 (N) + 1N°10 (T) AWG THHN	ML	33.96	$ 22,401.00	$ 760,737.96
5.1.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°4 (F) + 1N°4 (N) + 1N°6 (T) AWG THHN	ML	2.00	$ 43,750.00	$ 87,500.00
5.1.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED NORMAL TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE CABLEADO.	UN	15.00	$ 63,433.00	$ 952,485.00

5.1.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED NORMAL TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE CABLEADO.	UN	15.00	$ 63,499.00	$ 952,485.00
5.1.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED REGULADA TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE CABLEADO.	UN	32.00	$ 79,347.00	$ 2,539,104.00
5.1.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMA DE VOZ Y DATOS RJ45 CATEGORÍA 5 TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE CABLEADO.	UN	38.00	$ 88,562.00	$ 3,365,356.00
5.1.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	61.00	$ 142,667.00	$ 8,702,687.00
5.1.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA LED, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 7M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	8.00	$ 142,667.00	$ 1,141,336.00
5.1.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	8.00	$ 81,852.00	$ 654,816.00
5.1.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	56.00	$ 140,224.00	$ 7,852,544.00
5.1.74	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED HERMÉTICA DE SOBREPONER	UN	12.00	$ 455,159.00	$ 5,461,308.00
5.1.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED CIRCULAR DE 18 W 8" INCRUSTAR	UN	2.00	$ 34,870.00	$ 69,740.00
5.1.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA DE 4 X 8 CM TROQUELADA	ML	10.67	$ 35,401.00	$ 377,728.67
5.1.88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE PUESTA A TIERRA 0,3X0,3 M, INCLUYE MARCO Y TAPA	UN	2.00	$ 279,941.00	$ 559,882.00
5.1.89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2.44 M	UN	1.00	$ 176,013.00	$ 176,013.00
5.1.93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE PARED 13 UR X 50 CMS NEGRO FMPATCH	UN	1.00	$ 664,313.00	$ 664,313.00
7.1.1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04	M2	373.00	$ 20,537.00	$ 7,660,301.00
7.1.7	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	ML	131.20	$ 9,230.00	$ 1,210,376.00
7.2	**ACABADOS DE PISOS, (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				

7.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALDOSA GRANITO 33 X 33 PULIDO, INCLUYE GUARDAESCOBA BISELADO	M2	313.00	$ 100,724.00	$ 31,526,612.00
7.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO A = 0.15, INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE	ML	20.20	$ 46,711.00	$ 943,562.20
7.2.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO EN DUROPISO 33.8 X 33.8 CMS, ANTIDESLIZANTE E= 5 MM TIPO TRAFICO PESADO	M2		$ 58,022.00	$ -
7.2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO CERAMICA ANTIDESLIZANTE, REFERENCIA MIKONOS FORMATO 33 X 33 (COLORES VARIOS)	M2	60.00	$ 57,352.00	$ 3,441,120.00
7.2.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO HETEROGENEO TARALAY ALTO TRÁFICO	M2	228.00	$ 118,938.00	$ 27,117,864.00
7.2.38	PINTURA PARA CANCHAS - RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS EN ASFALTO, MADERA O CONCRETO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	346.00	$ 39,590.00	$ 13,698,140.00
7.2.40	GUARDAESCOBA EN DUROPISO DE 8 A 10 CM DE ALTO	ML	100.00	$ 11,551.00	$ 1,155,100.00
8.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE 25 X 35	M2	122.80	$ 62,555.00	$ 7,681,754.00
9.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO CERROJO DOBLE, MANIJA INTERIOR - EXTERIOR Y VENTANILLA DE 0,20 X 0,40 M CON VIDRIO Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	48.89	$ 472,604.00	$ 23,106,554.77
9.2	**CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
9.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO CON REJILLA SUPERIOR, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS Y ANGULOS. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	M2	73.67	$ 453,980.00	$ 33,443,798.64
9.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 3/4", TIPO BANCO, INCLUYE TORNILLOS, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR MEDIDAS EN OBRA.	M2	6.00	$ 146,228.00	$ 877,368.00
9.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE VENTILACIÓN EN ALUMINIO DE 20 X 30 CM	UN	3.00	$ 47,776.00	$ 143,328.00
11.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE)	UN	8.00	$ 332,513.00	$ 2,660,104.00
11.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN	4.00	$ 373,234.00	$ 1,492,936.00
11.1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA TANQUE DE RESERVA INCLUYE CONEXIONES Y ACCESORIOS	UN	2.00	$ 337,983.00	$ 675,966.00

12	**APARATOS Y EQUIPOS ESPECIALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS INDUSTRIAL, LÍNEA MODULAR MUEBLE Y ENTREPAÑO EN ACERO INOX, CON DIMENSIONES: DE ANCHO 0.60, ALTO: 0.30M LONGITUD EN ML, CAL. 16, SALPICADERO 10 CM, PATAS EN TUBO DE ACERO INOX. CON NIVELADOR. UNA POCETA DE 50 X50X30, CAL. 16, NO INCLUYE GRIFERÍA NI SIFÓN. INCLUYE INSTALACIÓN.	ML	3.00	$ 456,206.00	$ 1,368,618.00
12.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIÓN PUERTAS Y PANELES EN ACERO CALIBRE 20, DIVISIONES PARA BAÑO INSTITUCIONAL, REF. 304 ANTIÁCIDO, ENTAMBORADAS	M2	15.75	$ 781,677.00	$ 12,311,412.75
12.1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MESON CORRIDO PLANO EN POLIMERO Y FIBRA DE VIDRIO. FALDON FRONTAL DE 30 CM, SALPICADERO DE 6CM, REENGRUESE DE 3CM TERMINADO, ANCHO 50 CM	ML	4.00	$ 807,631.00	$ 3,230,524.00
13	**PAÑETE Y PINTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFCADOS)	M2	1004.20	$ 29,181.00	$ 29,303,560.20
13.2.2	PINTURA EPOXICA	M2	15.00	$ 13,791.00	$ 206,865.00
15.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJOS BISELADOS 1.5 DE E=4MM	M2	5.00	$ 83,517.00	$ 417,585.00
17.1.2	CANAL DE ALTA CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	ML	48.00	$ 51,712.00	$ 2,482,176.00
17.1.3	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	ML	27.00	$ 40,846.00	$ 1,102,842.00
17.1.6	DOMO EN POLICARBONATO CON PROTECCIÓN UV, CALIBRE 5 MM, TRASLÚCIDO BLANCO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y ANDAMIO CERTIFICADO	M2	120.00	$ 132,411.00	$ 15,889,320.00
19.1.3	PRUEBA DE PRESION Y ESTANQUEIDAD	UN	1.00	$ 754,563.00	$ 754,563.00
21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	1252.00	$ 4,904.00	$ 6,139,808.00
21.1.2	DISPOSICIÓN FINAL TEJA EN ASBESTO	KG	3915.00	$ 1,342.00	$ 5,253,930.00
22.1.9	DESMONTE CANCHA MULTIPLE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	2.00	$ 196,293.00	$ 392,586.00
22.1.10	LIMPIEZA Y VACIADO DE POZOS SEPTICOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	1.00	$ 1,314,753.00	$ 1,314,753.00
22.1.35	CANCHA MÚLTIPLE BALONCESTO - MICROFUTBOL - VOLEIBOL (INC. DOS UN FIJAS DE MICROBALONCESTO - MALLA PARA MICRO FUTBOL - JUEGO DE POSTES Y MALLA PARA VOLEIBOL - DEMARCACIÓN DE LA CANCHA - TRANSPORTE - E INSTALACIÓN)	UN	2.00	$ 7,809,785.00	$ 15,619,570.00
22.1.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm.) CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm.y 40 mm. ó LANA MINERAL DE ROCA ENTRE 25 A 50 mm. - SEGUN REQUERIMIENTO DE OBRA - PANEL METALICO INFERIOR Y SUPERIOR EN ALUZINC CALIBRE 26 PINTADOS DOS (2) CARAS CON PINTURA POLIESTER LIBRE DE ACEITES - FIJACION CON CLIPS INVISIBLES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 (INCLUYE TAPAS DE BORDE DE CUBIERTA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. SE PAGARA SEUN LOS METROS CUADRADOS REALMENTE INSTALADOS).	M2	435.00	$ 199,827.00	$ 86,924,745.00

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 1,199,933,837.28
ADMINISTRACION	25.50%	$ 305,962,729.63
IMPREVISTOS	1.00%	$ 11,999,338.37
UTILIDAD	5.00%	$ 59,996,691.86
VALOR RURAL OLARTE		$ 1,577,892,597.15

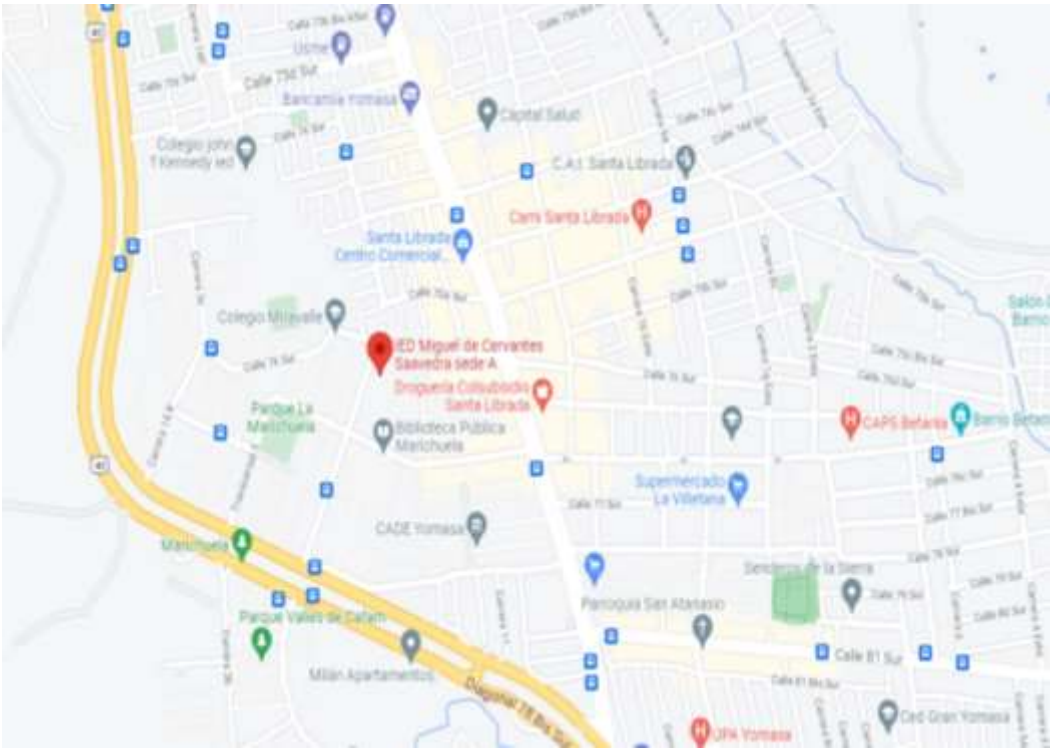
3.2.3. Institución Educativa Miguel de Cervantes – Sede A Miguel de Cervantes Saavedra

De acuerdo con la prioridad dada por parte de la Entidad a cada uno de los Colegios, el presente colegio tiene una prioridad alta.

3.2.3.1. Ubicación

La institución se encuentra ubicada en la Diagonal 90 Sur #44-20 Este, Barrio Marichuela, en la localidad No. 5 de Usme en la ciudad de Bogotá.





En esta institución educativa se tiene como prioridad el cambio de cubiertas de asbesto por cubiertas tipo sándwich de acuerdo a las especificaciones SED, adicionalmente se presentan múltiples actividades de remodelación general que son necesarias

Dentro de las posibles soluciones planteadas se tienen las siguientes:

- ✓ Cambio de cubierta total en bloque de bachillerato.
- ✓ Remodelación o mejoramiento a 6 baterías de baños.
- ✓ Cambio de puertas y ventanería existentes.
- ✓ Cambio de iluminación existente por iluminación tipo LED en las aulas de clases.
- ✓ Aplicación de pañetes en muros internos de aulas de clases y su respectiva pintura.
- ✓ Instalación de canales perimetrales en cubierta para recoger las aguas lluvias.

El contratista debe realizar un análisis de la problemática y presentar una posible solución de acuerdo al presupuesto establecido por la SED, cuya propuesta será estudiada por la interventoría y remitida a la supervisión para su aprobación.

A continuación, el registro fotográfico de las condiciones iniciales de la Institución Educativa.

	
Fotografía 1. Reemplazo de cubierta a intervenir	**Fotografía 2.** Ventaneria a intervenir bloque bachillerato.
	
Fotografía 3. fachada a intervenir	**Fotografía 4.** Aplicación de pintura sobre muros para intervención

3.2.3.2. Programación

Id	Modo de tarea	Texto T	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
1			**ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS, SEDES ADMINISTRATIVAS, ASI COMO LA ADECUACIÓN Y O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTNITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS**	$ 1.458.001.848	173 días	mar 19/10/21	sáb 21/05/22
2			**MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA**	$ 1.458.001.848	173 días	mar 19/10/21	sáb 21/05/22
3			INICIO	$ 00	días	mar 19/10/21	mar 19/10/21
4		1	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	$ 81.848.366	30 días	mar 19/10/21	jue 25/11/21
5		1.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION CERRAMIENTO EN LONA BLANCA CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	$ 5.298.264	4 días	lun 25/10/21	vie 29/10/21
6		1.1.2	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 6.850.787	4 días	vie 29/10/21	mié 3/11/21
7		1.1.3	DEMOLICION DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 4.567.991	3 días	vie 29/10/21	mar 2/11/21
8		1.1.4	DEMOLICIÓN DE LAVAMANOS, LAVADEROS, BAÑERAS, ORINALES, ETC, CORRIDOS, POYOS, MESONES, PREFABRICADOS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 950.641	2 días	vie 29/10/21	lun 1/11/21
9		1.1.5	DEMOLICION DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 1.208.930	3 días	vie 29/10/21	mar 2/11/21
10		1.1.6	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 1.371.316	2 días	mar 2/11/21	jue 4/11/21
11		1.1.7	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES TODO TAMAÑO MADERA - METÁLICAS, INCLUIDO MARCO, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 384.031	3 días	mar 2/11/21	vie 5/11/21

Página 1

Id	Modo de tarea	Texto T	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
12		1.1.8	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMANO METALICAS - MADERA, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 7.074.472	4 días	mar 2/11/21	lun 8/11/21
13		1.1.12	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (	$ 34.989.259	10 días	vie 12/11/21	jue 25/11/21
14		1.1.16	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 16.098.139	8 días	mar 2/11/21	vie 12/11/21
15		1.1.17	DESMONTE DE DIVISION SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 1.795.770	3 días	mar 2/11/21	vie 5/11/21
16		1.1.20	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	$ 459.839	5 días	mar 2/11/21	mar 9/11/21
17		1.1.31	REPLANTEO	$ 11.219.919	5 días	mar 19/10/21	lun 25/10/21
18		2	**ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	$ 387.816.866	45 días	jue 25/11/21	jue 20/01/22
19		2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	$ 28.679.316	15 días	jue 25/11/21	mar 14/12/21
20		2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	$ 35.970.834	15 días	jue 25/11/21	mar 14/12/21
21		2.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	$ 272.995.815	30 días	mar 14/12/21	jue 20/01/22
22		3	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	$ 11.708.026	21 días	mar 1/02/22	lun 28/02/22
23		3.2.1	POYO DUCHA	$ 130.104	1 día	vie 25/02/22	lun 28/02/22

Página 2

Id	Modo de tarea	Texto T	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	201
24		3.2.9	REEMBOQUILLADO DE MURO EN LADRILLO A LA VISTA O ADOQUIN CON MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	$ 11.575.920	20 días	mar 1/02/22	vie 25/02/22	
25		4	**INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 20.344.894**	**29 días**	**lun 7/02/22**	**mar 15/03/22**	
26		4.1.1(	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVCP RDE 11 DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	$ 893.105	6 días	lun 7/02/22	lun 14/02/22	
27		4.1.1!	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS 1/2"	$ 2.827.046	8 días	lun 14/02/22	mié 23/02/22	
28		4.1.2(	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1/2"	$ 853.069	3 días	lun 14/02/22	jue 17/02/22	
29		4.1.8(	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON PLASTICO FLEXIBLE	$ 556.852	3 días	jue 17/02/22	lun 21/02/22	
30		4.1.8!	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS CORRIDO EN POLICUARZO, FALDON FRONTAL DE 30 CM, SALPICADERO DE 6 CM, REENGRUESE DE 3 CM TERMINADO ANCHO 50 CM	$ 14.629.996	15 días	mié 23/02/22	mar 15/03/22	
31		4.2.1	CAJA DE INSPECCION 60 X 60	$ 584.666	4 días	lun 14/02/22	vie 18/02/22	
32		5	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 76.883.878**	**60 días**	**vie 4/02/22**	**mié 20/04/22**	
33		5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 2.454.295	8 días	jue 17/03/22	sáb 26/03/22	
34		5.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 626.463	3 días	sáb 26/03/22	mié 30/03/22	

Página 3

Id	Modo de tarea	Texto T	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin	201
35		5.1.12	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E IN	$ 1.578.474	6 días	mié 30/03/22	jue 7/04/22	
36		5.1.14	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN	$ 4.552.626	10 días	jue 7/04/22	mar 19/04/22	
37		5.1.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 1X20A 10 KA	$ 83.617	1 día	mar 19/04/22	mié 20/04/22	
38		5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	$ 4.453.193	6 días	vie 4/02/22	sáb 12/02/22	
39		5.1.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	$ 10.610.217	15 días	vie 4/02/22	mié 23/02/22	
40		5.1.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZ	$ 1.734.010	6 días	mié 23/02/22	jue 3/03/22	
41		5.1.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COI	$ 2.642.665	6 días	vie 4/02/22	sáb 12/02/22	
42		5.1.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COI	$ 1.001.536	5 días	sáb 12/02/22	vie 18/02/22	
43		5.1.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COI	$ 1.956.037	6 días	vie 18/02/22	vie 25/02/22	
44		5.1.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED NORMAL TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 5X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONE	$ 334.000	3 días	mié 23/02/22	lun 28/02/22	

Página 4

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
45		5.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED REGULADA TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CO	$ 834.720	4 días	lun 28/02/22	vie 4/03/22
46		5.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMA DE VOZ Y DATOS RJ45 CATEGORÍA 5 TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA L	$ 931.660	6 días	vie 4/03/22	vie 11/03/22
47		5.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESAR	$ 15.383.584	20 días	vie 11/03/22	mié 6/04/22
48		5.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA LED, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 7M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES,	$ 750.419	4 días	vie 11/03/22	jue 17/03/22
49		5.1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA DE EMERGENCIA L	$ 430.536	3 días	jue 17/03/22	lun 21/03/22
50		5.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 17.332.865	12 días	jue 17/03/22	jue 31/03/22
51		5.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED HERMÉTICA DE SOBREPONER	$ 3.591.158	6 días	jue 31/03/22	vie 8/04/22
52		5.1.7	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED CIRCULAR DE 18 W 8" INCRUSTAR	$ 183.414	1 día	vie 8/04/22	sáb 9/04/22
53		5.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CAT 6A F/UTP LH AMP	$ 3.094.386	6 días	jue 17/03/22	jue 24/03/22

Página 5

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
54		5.1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE DATOS CATEGORIA	$ 1.123.470	5 días	jue 24/03/22	mié 30/03/22
55		7	**PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 80.186.786**	**38 días**	**mié 9/02/22**	**lun 28/03/22**
56		7.1.1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04	$ 5.914.272	8 días	mié 9/02/22	vie 18/02/22
57		7.1.9	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:3 E = 2 CM	$ 51.482	1 día	vie 18/02/22	sáb 19/02/22
58		7.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOCAPUERTA EN GRANITO PULID	$ 353.803	8 días	sáb 19/02/22	mié 2/03/22
59		7.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA EN MEDIA CAÑA GRANITO PULIDO BLANCO, INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE	$ 7.868.927	15 días	jue 3/03/22	mar 22/03/22
60		7.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION PISO EN DUROPISO 33.8 X 33.8 CMS, ANTIDESLIZANTE E= 5 MM TIPO TRAFICO PESADO	$ 5.569.750	25 días	vie 18/02/22	mar 22/03/22
61		7.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO CERAMICA ANTIDESLIZANTE, REFERENCIA MIKONOS FORMATO 33 X 33 (COLORES VARIOS)	$ 10.407.533	12 días	lun 14/03/22	lun 28/03/22
62		8	**MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 6.662.960**	**14 días**	**lun 28/03/22**	**jue 14/04/22**
63		8.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE 25 X 35	$ 6.662.960	14 días	lun 28/03/22	jue 14/04/22
64		9	**CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 187.818.066**	**30 días**	**jue 14/04/22**	**sáb 21/05/22**
65		9.1.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO CERROJO DOBLE, MANIJA INTERIOR - EXTERIOR Y VENTANILLA DE 0,20 X 0,40 M CON VIDRIO	$ 7.960.982	15 días	jue 14/04/22	mar 3/05/22
66		9.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO CON REJILLA SUPERIOR, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS Y ANGULOS. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	$ 90.288.135	25 días	jue 14/04/22	lun 16/05/22

Página 6

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
67		9.2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE BATIENTES. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	$ 98.589.402	30 días	jue 14/04/22	sáb 21/05/22
68		9.2.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE VENTILACION EN A	$ 879.545	4 días	mar 3/05/22	lun 9/05/22
69		**11**	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 28.779.407**	**20 días**	**lun 4/04/22**	**jue 28/04/22**
70		11.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO LINEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE)	$ 16.178.211	20 días	lun 4/04/22	jue 28/04/22
71		11.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	$ 7.361.946	15 días	mié 6/04/22	lun 25/04/22
72		11.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEZCLADORES TIPO CUELLO	$ 239.251	2 días	lun 25/04/22	mié 27/04/22
73		**12**	**APARATOS Y EQUIPOS ESPECIALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 80.038.841**	**13 días**	**mié 6/04/22**	**jue 21/04/22**
74		12.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS CON DOBLE POZ	$ 2.622.544	4 días	mié 6/04/22	lun 11/04/22
75		12.1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION PUERTAS Y PANELES EN	$ 84.801.087	5 días	lun 11/04/22	sáb 16/04/22
76		12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPISA EN ACERO INOXIDABL	$ 2.615.209	4 días	sáb 16/04/22	jue 21/04/22
77		**13**	**PAÑETE Y PINTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 188.914.888**	**22 días**	**jue 14/04/22**	**jue 12/05/22**
78		13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFCADOS)	$ 187.419.571	22 días	jue 14/04/22	jue 12/05/22
79		13.2.2	PINTURA EPOXICA	$ 1.495.318	5 días	jue 5/05/22	jue 12/05/22
80		**16**	**CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 4.208.434**	**11 días**	**lun 9/05/22**	**sáb 21/05/22**
81		16.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJOS BISELADOS 1.5 DE E=4MM	$ 4.208.434	11 días	lun 9/05/22	sáb 21/05/22
82		**17**	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**	**$ 8.160.048**	**6 días**	**mar 1/02/22**	**mié 9/02/22**
83		17.1.2	CANAL DE ALTA CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 8.160.048	6 días	mar 1/02/22	mié 9/02/22

Página 7

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
84		**19**	**DISEÑOS Y CERTIFICACION**	**$ 3.968.982**	**5 días**	**lun 16/05/22**	**sáb 21/05/22**
85		19.1.1	PRUEBA DE PRESION Y ESTANQUEIDAD	$ 3.968.982	5 días	lun 16/05/22	sáb 21/05/22
86		**21**	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL**	**$ 36.530.523**	**15 días**	**mar 3/05/22**	**sáb 21/05/22**
87		21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	$ 16.577.568	15 días	mar 3/05/22	sáb 21/05/22
88		21.1.2	DISPOSICION FINAL TEJA EN ASBESTO	$ 19.952.956	5 días	lun 16/05/22	sáb 21/05/22
89		**22**	**OTROS**	**$ 330.554.180**	**34 días**	**vie 7/01/22**	**vie 18/02/22**
90		22.1.2	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	$ 2.092.795	8 días	mié 9/02/22	vie 18/02/22
91		22.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm.) CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm.y 40 mm. ó LANA MINERAL DE ROCA ENTRE 25 A 50 mm. - SEGUN REQUERIMIENTO DE OBRA - PANEL METALICO INF	$ 328.461.385	20 días	vie 7/01/22	mar 1/02/22
92			FIN	$ 0	0 días	sáb 21/05/22	sáb 21/05/22

Página 8

3.2.3.3. Presupuesto

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR FINAL**
1	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				$ 69.848.322,32
1.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION CERRAMIENTO EN LONA BLANCA CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	ml	$ 26.861,00	150	$ 4.029.150,00
1.1.2	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 A 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	m2	$ 23.789,00	219	$ 5.209.791,00
1.1.3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	m2	$ 19.626,00	177	$ 3.473.802,00
1.1.4	DEMOLICIÓN DE LAVAMANOS, LAVADEROS, BAÑERAS, ORINALES, ETC, CORRIDOS, POYOS, MESONES, PREFABRICADOS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	ml	$ 29.935,00	24,15	$ 722.930,25
1.1.5	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	m2	$ 11.350,00	81	$ 919.350,00
1.1.6	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	un	$ 16.553,00	63	$ 1.042.839,00
1.1.7	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES TODO TAMAÑO MADERA - METÁLICAS, INCLUIDO MARCO, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	m2	$ 22.798,00	12,81	$ 292.042,38
1.1.8	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	m2	$ 14.472,00	372	$ 5.379.896,42
1.1.12	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	m2	$ 21.031,00	1250	$ 26.288.750,00
1.1.16	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	m2	$ 19.026,00	643,4	$ 12.242.088,77

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR FINAL**
1.1.17	DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	m2	$ 16.553,00	82,5	$ 1.365.622,50
1.1.20	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	un	$ 8.326,00	42	$ 349.692,00
1.1.31	REPLANTEO	m2	$ 2.540,00	3359,2	$ 8.532.368,00
2	ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 256.745.497,80
2,2	CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 21.809.647,80
2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	m3	$ 637.709,00	34,2	$ 21.809.647,80
2,4	REFUERZOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 27.354.600,00
2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	kg	$ 3.900,00	7014	$ 27.354.600,00
2,5	ESTRUCTURA METÁLICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 207.581.250,00
2.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	kg	$ 11.071,00	18750	$ 207.581.250,00
3	MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 8.902.035,00
3,2	OTROS DEL CAPITULO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 8.902.035,00
3.2.1	POYO DUCHA	ml	$ 32.980,00	3	$ 98.940,00
3.2.9	REEMBOQUILLADO DE MURO EN LADRILLO A LA VISTA O ADOQUIN CON MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	m2	$ 17.346,00	507,5	$ 8.803.095,00
4	INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 15.471.633,00
4,1	INSTLACIONES HIDRAULICAS				$ 15.027.014,00
4.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVCP RDE 11 DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	ml	$ 9.433,00	72	$ 679.176,00
4.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS 1/2"	un	$ 28.667,00	75	$ 2.150.025,00
4.1.26	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1/2"	un	$ 64.873,00	10	$ 648.730,00
4.1.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON PLASTICO FLEXIBLE	un	$ 38.497,00	11	$ 423.467,00
4.1.85	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS CORRIDO EN POLICUARZO, FALDON FRONTAL DE 30 CM, SALPICADERO DE 6 CM, REENGRUESE DE 3 CM TERMINADO ANCHO 50 CM	ml	$ 654.448,00	17	$ 11.125.616,00

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR FINAL**
4,2	CAJAS DE INSPECCIÓN (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 444.619,00
4.2.1	CAJA DE INSPECCION 60 X 60	un	$ 444.619,00	1	$ 444.619,00
5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 57.554.640,00
5,1	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 57.554.640,00
5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	un	$ 77.767,00	24	$ 1.866.408,00
5.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	un	$ 119.101,00	4	$ 476.404,00
5.1.12	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	un	$ 150.047,00	8	$ 1.200.376,00
5.1.14	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	un	$ 203.654,00	17	$ 3.462.118,00
5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	ml	$ 28.458,00	119	$ 3.386.502,00
5.1.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	ml	$ 31.642,00	255	$ 8.068.710,00
5.1.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	ml	$ 38.784,00	34	$ 1.318.656,00
5.1.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN	ml	$ 8.444,00	238	$ 2.009.672,00

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR FINAL**
5.1.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°8 (F) + 1N°8 (N) + 1N°10 (T) AWG THHN	ml	$ 22.401,00	34	$ 761.634,00
5.1.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°4 (F) + 1N°4 (N) + 1N°6 (T) AWG THHN	ml	$ 43.750,00	34	$ 1.487.500,00
5.1.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED NORMAL TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE CABLEADO.	un	$ 63.499,00	4	$ 253.996,00
5.1.60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED REGULADA TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE CABLEADO.	un	$ 79.347,00	8	$ 634.776,00
5.1.61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMA DE VOZ Y DATOS RJ45 CATEGORÍA 5 TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE CABLEADO.	un	$ 88.562,00	8	$ 708.496,00
5.1.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	un	$ 142.667,00	82	$ 11.698.694,00
5.1.67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA LED, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 7M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	un	$ 142.667,00	4	$ 570.668,00
5.1.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	un	$ 81.852,00	4	$ 327.408,00

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR FINAL**
5.1.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	un	$ 140.224,00	94	$ 13.181.056,00
5.1.74	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED HERMÉTICA DE SOBREPONER	un	$ 455.159,00	6	$ 2.730.954,00
5.1.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED CIRCULAR DE 18 W 8” INCRUSTAR	un	$ 34.870,00	4	$ 139.480,00
5.1.95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CAT 6A F/UTP L.H AMP	ml	$ 6.762,00	348	$ 2.353.176,00
5.1.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE DATOS CATEGORÍA 6A	un	$ 106.796,00	8	$ 854.368,00
7	PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 22.940.042,36
7,1	ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 4.536.753,00
7.1.1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04	m2	$ 20.537,00	219	$ 4.497.603,00
7.1.9	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:3 E = 2 CM	m2	$ 13.050,00	3	$ 39.150,00
7,2	ACABADOS DE PISOS, (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 18.403.289,36
7.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO A = 0.15, INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE	ml	$ 46.711,00	5,76	$ 269.055,36
7.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA EN MEDIACAÑA GRANITO PULIDO BLANCO, INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE	ml	$ 46.388,00	129	$ 5.984.052,00
7.2.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO EN DUROPISO 33.8 X 33.8 CMS, ANTIDESLIZANTE E= 5 MM TIPO TRAFICO PESADO	m2	$ 58.022,00	73	$ 4.235.606,00
7.2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO CERAMICA ANTIDESLIZANTE, REFERENCIA MIKONOS FORMATO 33 X 33 (COLORES VARIOS)	m2	$ 57.352,00	138	$ 7.914.576,00
8	MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 5.066.955,00
8,1	MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 5.066.955,00
8.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE 25 X 35	m2	$ 62.555,00	81	$ 5.066.955,00
9	CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 150.433.933,00
9,1	CARPINTERIA METALICA EN COLL ROLLED (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 6.054.057,24

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR FINAL**
9.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO CERROJO DOBLE, MANIJA INTERIOR - EXTERIOR Y VENTANILLA DE 0,20 X 0,40 M CON VIDRIO Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	m2	$ 472.604,00	12,81	$ 6.054.057,24
9,2	CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 144.379.875,76
9.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO CON REJILLA SUPERIOR, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS Y ANGULOS. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	m2	$ 453.980,00	151,2424923	$ 68.661.066,63
9.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE BATIENTES. (APLICA COLOR CRUDO O BLANCO)	m2	$ 338.045,00	222,0117	$ 75.049.945,13
9.2.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA DE VENTILACIÓN EN ALUMINIO DE 20 X 30 CM	un	$ 47.776,00	14	$ 668.864,00
11	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 18.083.433,00
11.1	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 18.083.433,00
11.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE)	un	$ 332.513,00	37	$ 12.302.981,00
11.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	un	$ 373.234,00	15	$ 5.598.510,00
11.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEZCLADORES TIPO CUELLO DE GANSO DE 8" SENCILLOS PARA LAVAPLATOS	un	$ 90.971,00	2	$ 181.942,00
12	APARATOS Y EQUIPOS ESPECIALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 68.471.562,50
12.1	APARATOS Y EQUIPOS ESPECIALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 68.471.562,50

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR FINAL**
12.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS CON DOBLE POCETA, LÍNEA MODULAR MUEBLE EN CERO INOX CALIBRE 16, DE ANCHO 0.60, ALTO: 0.90M LONGITUD EN ML, CON ENTREPAÑO EN ACERO INOX. CON SALPICADERO DE 10 CM PATAS EN TUBO DE ACERO INOX, CON NIVELADOR EN ACERO INOX., DOS POCETAS CENTRALES DE 50X50X30 CM NO INCLUYE GRIFERÍA NI SIFÓN. INCLUYE INSTALACIÓN.	ml	$ 1.994.432,00	1	$ 1.994.432,00
12.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIÓN PUERTAS Y PANELES EN ACERO CALIBRE 20, DIVISIONES PARA BAÑO INSTITUCIONAL, REF. 304 ANTIÁCIDO, ENTAMBORADAS	m2	$ 781.677,00	82,5	$ 64.488.352,50
12.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPISA EN ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES DE 2,10 X 0,30 M. CALIBRE 18, REF. 304, ANTIÁCIDO. INCLUYE INSTALACIÓN	un	$ 662.926,00	3	$ 1.988.778,00
13	PAÑETE Y PINTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 143.663.370,10
13,2	PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 143.663.370,10
13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFCADOS)	m2	$ 29.181,00	4884,2134	$ 142.526.231,23
13.2.2	PINTURA EPOXICA	m2	$ 13.791,00	82,45514291	$ 1.137.138,88
15	CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 3.200.371,44
15,2	VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 3.200.371,44
15.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJOS BISELADOS 1.5 DE E=4MM	m2	$ 83.517,00	38,32	$ 3.200.371,44
17	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 6.205.440,00
17.1	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ 6.205.440,00
17.1.2	CANAL DE ALTA CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	ml	$ 51.712,00	120	$ 6.205.440,00
19	DISEÑOS Y CERTIFICACIÓN				$ 3.018.276,00
19.1	DISEÑOS Y CERTIFICACIÓN				$ 3.018.276,00
19.1.3	PRUEBA DE PRESION Y ESTANQUEIDAD	un	$ 754.569,00	4	$ 3.018.276,00
21	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL				$ 27.780.224,80
21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	m2	$ 4.904,00	2586,2	$ 12.682.724,80
21.1.2	DISPOSICIÓN FINAL TEJA EN ASBESTO	kg	$ 1.342,00	11250	$ 15.097.500,00
22	OTROS				$ 251.375.250,00
22.1.22	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	ml	$ 3.183,00	500	$ 1.591.500,00
22.1.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A	m2	$ 199.827,00	1250	$ 249.783.750,00

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**CANTIDAD**	**VALOR FINAL**
	400 MM.) CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 MM.Y 40 MM. Ó LANA MINERAL DE ROCA ENTRE 25 A 50 MM. - SEGUN REQUERIMIENTO DE OBRA - PANEL METALICO INFERIOR Y SUPERIOR EN ALUZINC CALIBRE 26 PINTADOS DOS (2) CARAS CON PINTURA POLIESTER LIBRE DE ACEITES - FIJACION CON CLIPS INVISIBLES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 (INCLUYE TAPAS DE BORDE DE CUBIERTA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. SE PAGARÁ SEGUN LOS METROS CUADRADOS REALMENTE INSTALADOS).				
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$1.108.760.986,32**
	VALOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA				**$1.458.001.848,08**

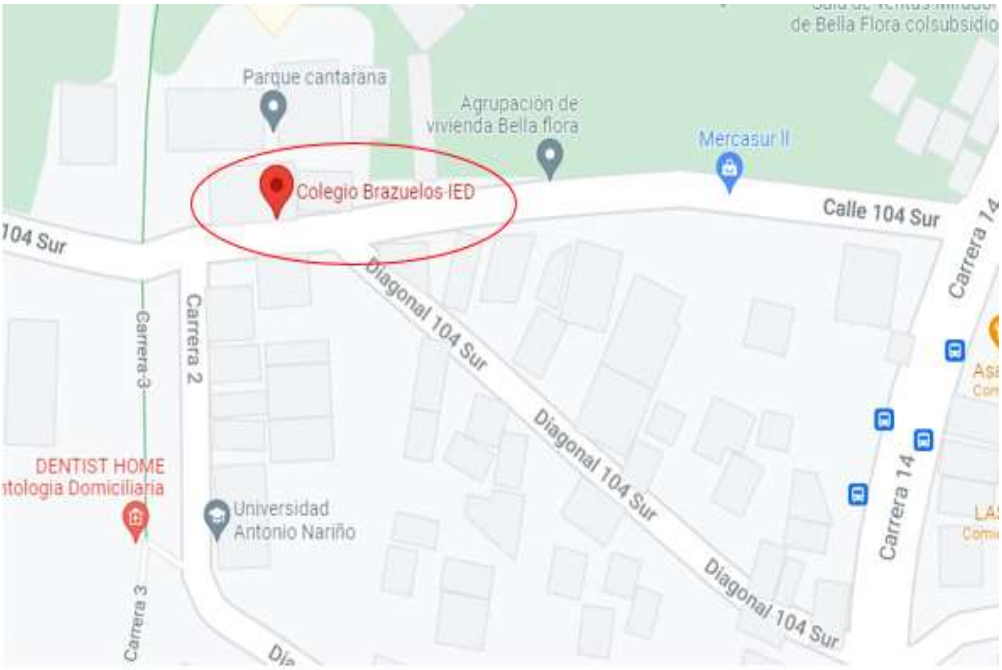
3.2.4. Institución Educativa Brazuelos – Sede A Brazuelos

De acuerdo con la prioridad dada por parte de la Entidad a cada uno de los Colegios, el presente colegio tiene una prioridad media.

3.2.4.1. Ubicación

La institución educativa Brazuelos queda ubicada en la calle 104 SUR No. 1 B – 08.





En esta institución educativa se tiene como prioridad el cambio de cubiertas de asbesto por cubiertas tipo sándwich de acuerdo a las especificaciones SED, adicionalmente se presentan múltiples actividades de remodelación general que son necesarias

Dentro de las posibles soluciones planteadas se tienen las siguientes:

- ✓ Cambio de cubierta
- ✓ Cambio de red eléctrica y su respectiva tubería por EMT en áreas de aulas de clases.
- ✓ Instalación de luminarias tipo led.
- ✓ Retiro de cielos rasos existentes en aulas de clases.
- ✓ Mejoramiento en baterías sanitarias.
- ✓ Aplicación de pintura en muros existentes.

El contratista debe realizar un análisis de la problemática y presentar una posible solución de acuerdo al presupuesto establecido por la SED, cuya propuesta será estudiada por la interventoría y remitida a la supervisión para su aprobación.

A continuación, el registro fotográfico de las condiciones iniciales de la Institución Educativa.

	
Fotografía 1. Reemplazo de cubierta	**Fotografía 2.** Instalación de iluminación tipo led

3.2.4.2. Programación

Id	Modo de tarea	Texto1	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
1			**ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS, SEDES ADMINISTRATIVAS, ASI COMO LA ADECUACIÓN Y O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS**	**$ 360.085.551**	**77 días**	**mar 19/10/21**
2			**BRAZUELOS**	$ 0	0 días	mar 19/10/21
3			**INICIO**	$ 0	0 días	mar 19/10/21
4			**BLOQUE 3 SALONES 1 Y 2**	**$ 87.957.620**	**50 días**	**mar 19/10/21**
5		1.1.3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 85.941	4 días	sáb 23/10/21
6		1.1.12	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (	$ 3.539.938	5 días	mar 26/10/21
7		1.1.16	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 3.202.456	5 días	jue 28/10/21
8		1.1.20	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	$ 43.795	3 días	jue 28/10/21
9		1.1.31	REPLANTEO	$ 427.533	4 días	mar 19/10/21
10		2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	$ 1.358.512	6 días	lun 1/11/21
11		2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	$ 2.775.206	6 días	lun 1/11/21
12		2.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	$ 27.952.061	15 días	mar 9/11/21
13		5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	$ 748.445	5 días	lun 1/11/21

Página 1

Id	Modo de tarea	Texto1	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
14		5.1.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA OCTAGONAL, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECE	$ 490.485	3 días	mié 3/11/21
15		5.1.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 1.106.367	4 días	vie 12/11/21
16		5.1.75	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE GUAYAS PARA PANEL LED	$ 414.051	4 días	lun 8/11/21
17		13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFCADOS)	$ 6.813.820	7 días	jue 9/12/21
18		17.1.2	CANAL DE ALTA CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 1.700.032	5 días	jue 9/12/21
19		17.1.3	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 805.687	3 días	jue 16/12/21
20		21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	$ 825.441	3 días	jue 16/12/21
21		21.1.2	DISPOSICIÓN FINAL TEJA EN ASBESTO	$ 2.032.969	3 días	lun 1/11/21
22		22.1.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm.) CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm.y 40 mm. ó LANA MINERAL DE ROCA ENTRE 25 A 50 mm. - SEGUN REQUERIMIENTO DE OBRA - PANEL METALICO INF	$ 33.634.881	10 días	vie 26/11/21
23			**BLOQUE 2 SEGUNDO PISO**	**$ 119.306.550**	**51 días**	**mié 3/11/21**
24		1.1.3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 150.926	4 días	mar 9/11/21
25		1.1.12	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (	$ 4.701.480	5 días	jue 11/11/21
26		1.1.16	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 4.253.262	5 días	sáb 13/11/21

Id	Modo de tarea	Texto1	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
27		1.1.20	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	$ 131.384	3 días	sáb 13/11/21
28		1.1.31	REPLANTEO	$ 567.817	4 días	mié 3/11/21
29		2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	$ 2.276.262	6 días	mié 17/11/21
30		2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	$ 4.650.011	6 días	mié 17/11/21
31		2.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	$ 37.123.831	15 días	mié 24/11/21
32		5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	$ 748.445	5 días	mié 17/11/21
33		5.1.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA OCTAGONAL, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECE	$ 2.207.180	3 días	vie 19/11/21
34		5.1.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 2.212.735	4 días	mar 23/11/21
35		5.1.75	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE GUAYAS PARA PANEL LED	$ 414.051	2 días	mar 23/11/21
36		13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFCADOS)	$ 7.199.238	7 días	sáb 25/12/21
37		17.1.2	CANAL DE ALTA CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 2.913.175	5 días	sáb 25/12/21
38		17.1.3	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 1.289.100	3 días	vie 31/12/21
39		21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	$ 1.096.289	4 días	vie 31/12/21
40		21.1.2	DISPOSICIÓN FINAL TEJA EN ASBESTO	$ 2.700.037	3 días	mié 17/11/21
41		22.1.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm.) CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm.y 40 mm. ó LANA MINERAL DE ROCA ENTRE 25 A 50 mm. - SEGUN REQUERIMIENTO DE OBRA - PANEL METALICO INF	$ 44.671.326	10 días	mar 14/12/21
42			**BLOQUE 1 PISO 3**	**$ 152.821.382**	**51 días**	**vie 19/11/21**

Id	Modo de tarea	Texto1	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
43		1.1.3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 156.630	4 días	mié 24/11/21
44		1.1.12	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (	$ 6.084.268	5 días	vie 26/11/21
45		1.1.16	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 5.504.222	5 días	mar 30/11/21
46		1.1.20	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	$ 197.076	3 días	mar 30/11/21
47		1.1.31	REPLANTEO	$ 734.822	4 días	vie 19/11/21
48		2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	$ 2.714.256	6 días	vie 3/12/21
49		2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	$ 5.544.758	6 días	vie 3/12/21
50		2.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	$ 48.042.605	15 días	vie 10/12/21
51		5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	$ 748.445	5 días	vie 3/12/21
52		5.1.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERIA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA OCTAGONAL, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECE	$ 2.207.180	3 días	lun 6/12/21
53		5.1.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 3.319.102	4 días	lun 13/12/21
54		5.1.75	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE GUAYAS PARA PANEL LED	$ 1.242.154	2 días	jue 9/12/21
55		13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFCADOS)	$ 8.401.772	7 días	mar 11/01/22

Página 4

Id	Modo de tarea	Texto1	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
56		17.1.2	CANAL DE ALTA CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 4.126.998	5 días	mar 11/01/22
57		17.1.3	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 1.074.250	3 días	lun 17/01/22
58		21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	$ 1.418.727	4 días	lun 17/01/22
59		21.1.2	DISPOSICIÓN FINAL TEJA EN ASBESTO	$ 3.494.165	3 días	vie 3/12/21
60		22.1.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm.) CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm y 40 mm. ó LANA MINERAL DE ROCA ENTRE 25 A 50 mm. - SEGUN REQUERIMIENTO DE OBRA - PANEL METALICO INF	$ 57.609.951	10 días	mié 29/12/21
61			FIN	$ 0.0	días	vie 21/01/22

3.2.4.3. Presupuesto

Ítem	Descripción	Unidad	cantidad	valor unitario	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
1.1.3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	15.247	$ 19,626.00	$ 299,237.62
1.1.12	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	518.00	$ 21,031.00	$ 10,894,058.00

1.1.16	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	518.00	$ 19,026.00	$ 9,855,468.00
1.1.17	DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	0.00	$ 16,553.00	$ -
1.1.18	PERFORACIÓN REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15 CM, PROFUNDIDAD <= 10 CM. (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS, TRANSPORTE, RESANE Y ACABADO DE LA SUPERFICIE AFECTADA)	ML	0.00	$ 15,834.00	$ -
1.1.19	DESMONTE DE JUEGO INFANTIL INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS Y RELLENO DE SUELO)	UN	0.00	$ 36,550.00	$ -
1.1.20	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN	34.00	$ 8,326.00	$ 283,084.00
1.1.31	REPLANTEO	M2	518.00	$ 2,540.00	$ 1,315,720.00
2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	M3	7.57	$ 637,709.00	$ 4,828,158.61
2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	2529.00	$ 3,900.00	$ 9,863,099.10
5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	ML	60.00	$ 28,458.00	$ 1,707,480.00
5.1.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA OCTAGONAL, CABLE	UN	40.00	$ 93,248.00	$ 3,729,920.00
5.1.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	36.00	$ 140,224.00	$ 5,048,064.00
5.1.75	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE GUAYAS PARA PANEL LED	UN	30.00	$ 52,478.00	$ 1,574,340.00
13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFCADOS)	M2	584.13	$ 29,181.00	$ 17,045,497.53
17.1.2	CANAL DE ALTA CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	ML	128.53	$ 51,712.00	$ 6,646,543.36
17.1.3	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	ML	59.00	$ 40,846.00	$ 2,409,914.00
21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	518.00	$ 4,904.00	$ 2,540,272.00
21.1.2	DISPOSICIÓN FINAL TEJA EN ASBESTO	KG	4664.64	$ 1,342.00	$ 6,259,944.02
22.1.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm.) CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm.y 40 mm. ó LANA MINERAL DE ROCA ENTRE 25 A 50 mm. - SEGUN REQUERIMIENTO DE OBRA - PANEL METALICO INFERIOR Y SUPERIOR EN ALUZINC CALIBRE 26 PINTADOS DOS (2) CARAS CON PINTURA POLIESTER LIBRE DE ACEITES - FIJACION CON CLIPS INVISIBLES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 (INCLUYE TAPAS DE BORDE DE CUBIERTA Y LOS ACCESORIOS	M2	518.00	$ 199,827.00	$ 103,510,386.00

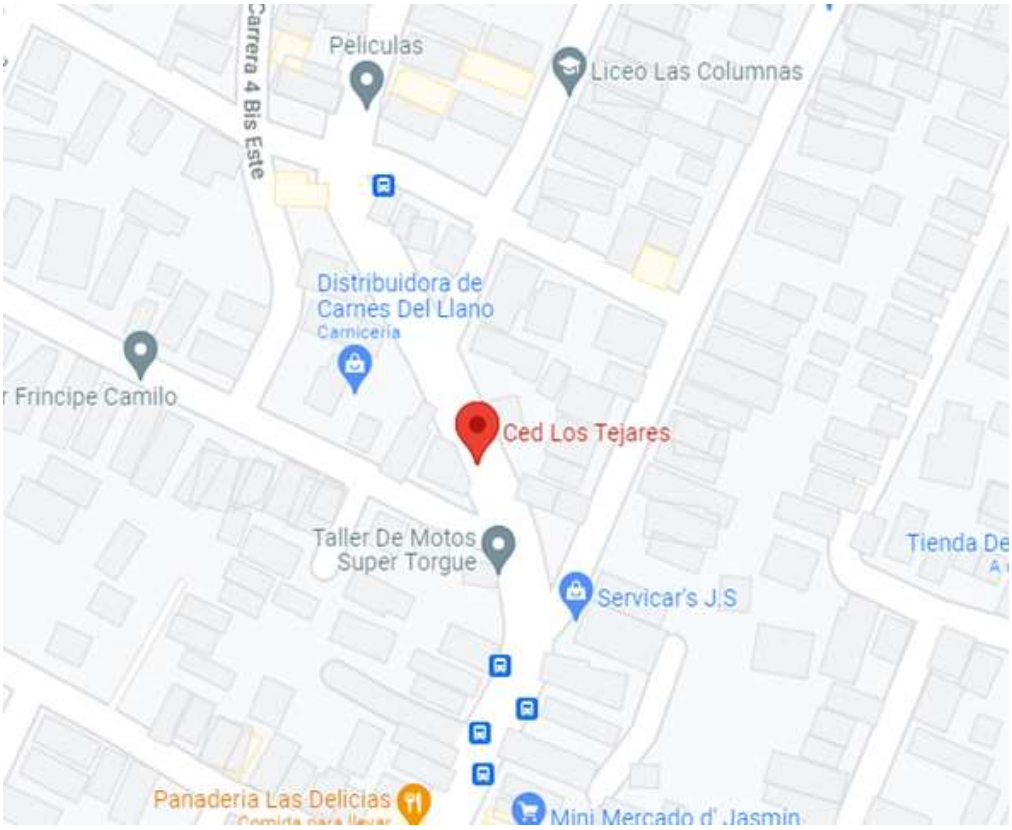
3.2.5. Institución Educativa Los Tejares – Sede A Los Tejares

De acuerdo con la prioridad dada por parte de la Entidad a cada uno de los Colegios, el presente colegio tiene una prioridad alta.

3.2.5.1. Ubicación

La institución se encuentra ubicada en la Cra. 4 este # 75 C - 81, barrio Los Tejares, en la localidad No. 5 de Usme en la ciudad de Bogotá.





En esta institución educativa se tiene como prioridad el cambio de cubiertas de asbesto por cubiertas tipo sándwich de acuerdo a las especificaciones SED, adicionalmente se presentan múltiples actividades de remodelación general que son necesarias

Dentro de las posibles soluciones planteadas se tienen las siguientes:

- ✓ Cambio de cubierta en 2 aulas.
- ✓ Demolición de concreto en áreas de patio y pasillos y su respectivo reemplazo con sus debidos desniveles.
- ✓ Revisar cerramiento perimetral de fachada existente para su debido reemplazo.

El contratista debe realizar un análisis de la problemática y presentar una posible solución de acuerdo al presupuesto establecido por la SED, cuya propuesta será estudiada por la interventoría y remitida a la supervisión para su aprobación.

A continuación, el registro fotográfico de las condiciones iniciales de la Institución Educativa.



Fotografía 1. Reemplazo de cubierta



Fotografía 2. Demolición total de las zonas de cancha, pasillos y rampas existentes en concreto



Fotografía 3. Reemplazo de concreto existente



Fotografía 4. Mejoramiento al cerramiento perimetral existente

3.2.5.2. Programación

Conforme a la programación de obra presentada por parte del Consorcio INNFRA Distritales, el Colegio Los Tejares tiene un periodo de ejecución alrededor de 2,5 meses iniciando el 19 de octubre de 2021, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio del contrato de obra.

Id	Modo de tarea	Texto1	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
1			**ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS, SEDES ADMINISTRATIVAS, ASI COMO LA ADECUACIÓN Y O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS**	**$ 234.656.520**	**74 días**	**mar 19/10/21**
2			**LOS TEJARES**	**$ 234.656.520**	**74 días**	**mar 19/10/21**
3			**INICIO**	$ 0	0 días	mar 19/10/21
4			**PATIOS PERIMETRALES**	**$ 128.010.388**	**35 días**	**mar 19/10/21**
5		1.1.3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 46.455	2 días	lun 25/10/21
6		1.1.13	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.20 M, (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 42.563.331	7 días	lun 25/10/21
7		1.1.31	REPLANTEO	$ 2.154.365	5 días	mar 19/10/21
8		2.2.1	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI (NO INCLUYE ACERO)	$ 46.317.582	5 días	sáb 13/11/21
9		2.2.9	RAMPA EN CONCRETO E = 0.12 M 3000 PSI	$ 2.405.661	4 días	vie 19/11/21
10		3.1.2	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No 4	$ 87.089	3 días	vie 19/11/21
11		2.2.1	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI (NO INCLUYE ACERO)	$ 2.822.141	5 días	sáb 13/11/21
12		1.1.7	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES TODO TAMAÑO MADERA - METÁLICAS, INCLUIDO MARCO, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 53.963	2 días	lun 25/10/21
13		9.3.7	REINSTALACION DE TODO TIPO DE VENTANAS O REJAS EXISTENTES	$ 80.215	5 días	mié 24/11/21
14		2.2.16	CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO EN CONCRETO DE 3000PSI DE 20 A 30 CM DE PROFUNDIDAD CON REJILLA PLÁSTICA ANTIDESLIZANTE. INCLUYE ACABADO, PENDIENTADO Y MEDIA CAÑA	$ 8.767.183	12 días	sáb 13/11/21
15		2.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO	$ 5.598.421	4 días	mar 9/11/21
16		2.1.1.	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 5.455.971	5 días	mar 2/11/21
17		2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15 X 0.15 M	$ 6.829.833	3 días	sáb 13/11/21
18		13.2.9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA PISO TRÁFICO PESADO	$ 668.730	2 días	mié 24/11/21

Página 1

Id	Modo de tarea	Texto1	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
19		21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	$ 4.159.450	4 días	vie 26/11/21
20			**MUROS PERIMETRALES**	**$ 897.313**	**8 días**	**vie 3/12/21**
21		2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	$ 856.869	5 días	vie 3/12/21
22		2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	$ 14.388	4 días	vie 3/12/21
23		13.4.2	ESMALTE SOBRE VENTANERÍA Y REJAS DE SEGURIDAD METÁLICA	$ 26.056	4 días	mié 8/12/21
24			**SEGUNDO PISO BLOQUE 1**	**$ 105.748.819**	**74 días**	**mar 19/10/21**
25		1.1.3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 131.622	5 días	sáb 27/11/21
26		1.1.12	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (	$ 4.148.365	4 días	mar 23/11/21
27		1.1.20	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	$ 87.590	2 días	sáb 27/11/21
28		1.1.31	REPLANTEO	$ 501.015	2 días	vie 19/11/21
29		2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	$ 1.509.457	7 días	lun 13/12/21
30		2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	$ 3.084.485	7 días	vie 3/12/21
31		2.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	$ 32.756.321	14 días	mar 21/12/21
32		3.2.4	REMATE LINEAL CUBIERTA EN LADRILLO TOLETE	$ 932.874	5 días	lun 13/12/21
33		5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	$ 2.245.336	3 días	mar 21/12/21
34		5.1.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE AISLADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA OCTAGONAL, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECE	$ 4.169.118	3 días	vie 24/12/21

Página 2

Id	Modo de tarea	Texto1	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
35		5.1.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 2.950.313	3 días	mar 19/10/21
36		5.1.75	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE GUAYAS PARA PANEL LED	$ 1.104.137	3 días	mar 19/10/21
37		13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFCADOS)	$ 7.196.897	4 días	mar 19/10/21
38		17.1.2	CANAL DE ALTA CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 1.360.026	3 días	jue 13/01/22
39		17.1.3	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 805.687	3 días	jue 13/01/22
40		21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	$ 967.314	4 días	jue 13/01/22
41		21.1.2	DISPOSICIÓN FINAL TEJA EN ASBESTO	$ 2.382.386	2 días	jue 13/01/22
42		22.1.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm.) CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm.y 40 mm. ó LANA MINERAL DE ROCA ENTRE 25 A 50 mm. - SEGUN REQUERIMIENTO DE OBRA - PANEL METALICO INF	$ 39.415.876	5 días	vie 7/01/22
43			**FIN**	$ 0	0 días	mié 19/01/22

Página 3

3.2.5.3. Presupuesto

LOS TEJARES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
1.1.3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 19.626,00	6,9	$ 135.419,40
1.1.7	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES TODO TAMAÑO MADERA - METÁLICAS, INCLUIDO MARCO, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 22.798,00	1,8	$ 41.036,40
1.1.12	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 21.031,00	150	$ 3.154.650,00
1.1.13	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.20 M, (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 49.818,00	649,716	$ 32.367.551,69
1.1.20	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN	$ 8.326,00	8	$ 66.608,00
1.1.31	REPLANTEO	M2	$ 2.540,00	795	$ 2.019.300,00
2.1.1.	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M3	$ 64.326,00	64,5	$ 4.149.027,00
2.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO	M3	$ 63.429,00	67,12	$ 4.257.354,48
2.2	CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
2.2.1	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI (NO INCLUYE ACERO)	M3	$ 455.071,00	82,12	$ 37.370.430,52
2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	M3	$ 637.709,00	2,82	$ 1.798.339,38
2.2.9	RAMPA EN CONCRETO E = 0.12 M 3000 PSI	M2	$ 76.225,00	24	$ 1.829.400,00
2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15 X 0.15 M	KG	$ 3.994,00	1300,398	$ 5.193.789,61
2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	$ 3.900,00	604,25	$ 2.356.575,00

2.5	**ESTRUCTURA METÁLICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E**					
2.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG	$	11.071,00	2250	$ 24.909.750,00
3	**MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**					
3.1.2	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No 4	M2	$	36.793,00	1,8	$ 66.227,40
3.2	**OTROS DEL CAPITULO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E**					
3.2.4	REMATE LINEAL CUBIERTA EN LADRILLO TOLETE	ML	$	23.647,00	30	$ 709.410,00
5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2", INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	ML	$	28.458,00	60	$ 1.707.480,00
5.1.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA OCTAGONAL, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	93.248,00	34	$ 3.170.432,00
5.1.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$	140.224,00	16	$ 2.243.584,00
5.1.75	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE GUAYAS PARA PANEL LED	UN	$	52.478,00	16	$ 839.648,00
9.3.7	REINSTALACION DE TODO TIPO DE VENTANAS O REJAS EXISTENTES	M2	$	33.889,00	1,8	$ 61.000,20
13.2	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL**					
13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	$	29.181,00	187,55	$ 5.472.896,55
13.2.9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA PISO TRÁFICO PESADO	M2	$	25.427,00	20	$ 508.540,00
17	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL**					
17.1.2	CANAL DE ALTA CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	ML	$	51.712,00	20	$ 1.034.240,00
17.1.3	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	ML	$	40.846,00	15	$ 612.690,00
21	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL**					
21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	$	4.904,00	796,26	$ 3.904.859,04
21.1.2	DISPOSICIÓN FINAL TEJA EN ASBESTO	KG	$	1.342,00	1361,4	$ 1.826.982,05
22.1	**OTROS**					
22.1.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm.) CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm.y 40 mm. ó LANA MINERAL DE ROCA ENTRE 25 A 50 mm. - SEGUN REQUERIMIENTO DE OBRA - PANEL METALICO INFERIOR Y SUPERIOR EN ALUZINC CALIBRE 26 PINTADOS DOS (2) CARAS CON PINTURA POLIESTER LIBRE DE ACEITES - FIJACION CON CLIPS INVISIBLES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 (INCLUYE TAPAS DE BORDE DE CUBIERTA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. SE PAGARA SEUN LOS METROS CUADRADOS REALMENTE INSTALADOS).	M2	$	199.827,00	150	$ 29.974.050,00

TOTAL COSTO DIRECTO		**$ 178.448.329,72**
ADMINISTRACION	**25,50%**	$ 45.501.290,46
IMPREVISTOS	**1,00%**	$ 1.784.483,30
UTILIDAD	**5,00%**	$ 8.922.416,49
VALOR TOTAL		**$ 234.656.519,96**

3.2.6. Institución Educativa Fernández Gonzales Ochoa – Sede A Chico Sur

De acuerdo con la prioridad dada por parte de la Entidad a cada uno de los Colegios, el presente colegio tiene una prioridad baja.

3.2.6.1. Ubicación

La institución se encuentra ubicada en la Cra. 4d Este # 89 Sur 77, en la localidad No. 5 de Usme en la ciudad de Bogotá.





En esta institución educativa se tiene como prioridad dar solución a la problemática ocasionada por el deterioro normal de las instalaciones en algunas áreas de acuerdo a las actividades que se mencionan a continuación.

Dentro de las posibles soluciones planteadas se tienen las siguientes:

- ✓ Cambio de enchapes de pisos para zona de aula de clases de primera infancia.
- ✓ Cambio de ventanería y puertas metálicas existentes.
- ✓ Aplicación de pintura sobre muros.

- ✓ Mejoramiento a batería sanitaria existente.
- ✓ Instalación de luminarias tipo led.

El contratista debe realizar un análisis de la problemática y presentar una posible solución de acuerdo al presupuesto establecido por la SED, cuya propuesta será estudiada por la interventoría y remitida a la supervisión para su aprobación.

A continuación, el registro fotográfico de las condiciones iniciales de la Institución Educativa.



Fotografía 1. Reemplazo de baterías de baños



Fotografía 2. Demolición y suministro de nuevo enchape de pared en baterías de baños





Fotografía 3. Reemplazo de pisos existentes

3.2.6.2. Programación

Id	Modo de tarea	Texto 1	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
1			**ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS, SEDES ADMINISTRATIVAS, ASI COMO LA ADECUACIÓN Y O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS**	**$ 58.547.636**	**60 días**	**mar 19/10/21**	**vie 31/12/21**
2			**FERNANDO GONZALES OCHOA**	**$ 58.547.636**	**60 días**	**mar 19/10/21**	**vie 31/12/21**
3			**INICIO**	$ 0	0 días	mar 19/10/21	mar 19/10/21
4			**BAÑOS NIÑOS**	**$ 18.296.720**	**43 días**	**mar 19/10/21**	**vie 10/12/21**
5		1.1.2	DEMOLICION DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 437.956	5 días	sáb 23/10/21	vie 29/10/21
6		1.1.3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 32.828	5 días	mié 27/10/21	mar 2/11/21
7		1.1.4	DEMOLICIÓN DE LAVAMANOS, LAVADEROS, BAÑERAS, ORINALES, ETC, CORRIDOS, POYOS, MESONES, PREFABRICADOS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 118.094	5 días	mié 27/10/21	mar 2/11/21
8		1.1.5	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 512.145	5 días	mié 27/10/21	mar 2/11/21
9		1.1.6	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 152.370	6 días	mié 27/10/21	mié 3/11/21
10		1.1.17	DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 87.069	3 días	sáb 30/10/21	mié 3/11/21
11		1.1.20	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	$ 21.897	2 días	mar 2/11/21	jue 4/11/21
12		1.1.31	REPLANTEO	$ 46.761	4 días	mar 19/10/21	vie 22/10/21
13		3.2.1	POYO DUCHA	$ 0	1 día	vie 12/11/21	sáb 13/11/21
14		4.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVCP RDE 11 DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	$ 37.213	2 días	jue 4/11/21	lun 8/11/21

Página 1

Id	Modo de tarea	Texto 1	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
15		4.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS 1/2"	$ 150.788	2 días	lun 8/11/21	mié 10/11/21
16		4.1.26	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1/2"	$ 85.308	2 días	lun 8/11/21	mié 10/11/21
17		4.1.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON PLASTICO FLEXIBLE	$ 50.624	2 días	lun 8/11/21	mié 10/11/21
18		4.1.85	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS CORRIDO EN POLICUARZO, FALDON FRONTAL DE 30 CM, SALPICADERO DE 6 CM, REENGRUESE DE 3 CM TERMINADO ANCHO 50 CM	$ 1.721.198	2 días	lun 8/11/21	mié 10/11/21
19		5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERIA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 102.264	3 días	lun 8/11/21	jue 11/11/21
20		5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	$ 187.111	4 días	lun 8/11/21	vie 12/11/21
21		5.1.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA OCTAGONAL, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECE	$ 245.242	4 días	jue 11/11/21	mar 16/11/21
22		5.1.77	REINSTALACIÓN DE LAMPARAS EXISTENTES	$ 32.509	3 días	mar 16/11/21	vie 19/11/21
23		7.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA EN MEDIA CAÑA GRANITO PULIDO BLANCO, INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE	$ 976.004	4 días	lun 29/11/21	vie 3/12/21
24		7.1.7	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	$ 0	7 días	jue 11/11/21	vie 19/11/21
25		7.1.9	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:3 E = 2 CM	$ 240.251	6 días	jue 4/11/21	vie 12/11/21
26		7.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO A = 0.15, INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE	$ 61.425	4 días	lun 29/11/21	vie 3/12/21
27		7.2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO CERAMICA ANTIDESLIZANTE, REFERENCIA MIKONOS FORMATO 33 X 33 (COLORES VARIOS)	$ 1.055.850	9 días	mié 17/11/21	lun 29/11/21
28		8.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE 25 X 35	$ 2.822.664	6 días	lun 29/11/21	lun 6/12/21
29		11.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LINEA INFANTIL COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE)	$ 2.042.374	2 días	lun 6/12/21	mié 8/12/21

Página 2

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
30		11.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELEDUCHA (INCLUYE ELEMENTOS DE INSTALACIÓN, MANGUERA Y SOPORTES)	$ 0	2 días	lun 6/12/21	mié 8/12/21
31		11.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL LÍNEA INFANTIL COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	$ 1.262.737	2 días	lun 6/12/21	mié 8/12/21
32		12.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIÓN PUERTAS Y PANELES EN ACERO CALIBRE 20, DIVISIONES PARA BAÑO INSTITUCIONAL, REF. 304 ANTIÁCIDO, ENTAMBORADAS	$ 4.111.621	6 días	jue 2/12/21	jue 9/12/21
33		12.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVACOLAS EN FIBRA DE VIDRIO COLOR BLANCO DIMENSIONES A = 55 CM L = 80 CM H = 40 CM	$ 0	3 días	lun 6/12/21	jue 9/12/21
34		13.2.2	PINTURA EPOXICA	$ 290.402	4 días	lun 6/12/21	vie 10/12/21
35		15.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJOS BISELADOS 1.5 DE E=4MM	$ 329.475	3 días	lun 6/12/21	jue 9/12/21
36		21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	$ 90.283	4 días	lun 6/12/21	vie 10/12/21
37		19.1.3	PRUEBA DE PRESION Y ESTANQUEIDAD	$ 992.258	3 días	mié 10/11/21	sáb 13/11/21
38			**BAÑOS NIÑAS**	**$ 17.252.723**	**46 días**	**mar 19/10/21**	**mar 14/12/21**
39		1.1.2	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 437.956	5 días	mié 10/11/21	mar 16/11/21
40		1.1.3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 32.828	5 días	vie 12/11/21	jue 18/11/21
41		1.1.4	DEMOLICIÓN DE LAVAMANOS, LAVADEROS, BAÑERAS, ORINALES, ETC, CORRIDOS, POYOS, MESONES, PREFABRICADOS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 118.094	5 días	vie 12/11/21	jue 18/11/21
42		1.1.5	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 512.145	5 días	vie 12/11/21	jue 18/11/21
43		1.1.6	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 152.370	6 días	vie 12/11/21	vie 19/11/21
44		1.1.17	DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 87.069	3 días	mar 16/11/21	vie 19/11/21

Página 3

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
45		1.1.20	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	$ 21.897	1 día	jue 18/11/21	vie 19/11/21
46		1.1.31	REPLANTEO	$ 46.761	4 días	jue 4/11/21	mié 10/11/21
47		3.2.1	POYO DUCHA	$ 95.411	1 día	mar 19/10/21	mar 19/10/21
48		4.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVCP RDE 11 DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	$ 37.213	2 días	vie 19/11/21	lun 22/11/21
49		4.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS 1/2"	$ 150.788	2 días	lun 22/11/21	mié 24/11/21
50		4.1.17	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO AGUA CALIENTE CPVC DUCHA 1/2"	$ 43.387	2 días	mié 24/11/21	vie 26/11/21
51		4.1.26	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1/2"	$ 85.308	2 días	lun 22/11/21	mié 24/11/21
52		4.1.83	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON PLASTICO FLEXIBLE	$ 50.624	2 días	mié 24/11/21	vie 26/11/21
53		4.1.85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS CORRIDO EN POLICUARZO, FALDON FRONTAL DE 30 CM, SALPICADERO DE 6 CM, REENGRUESE DE 3 CM TERMINADO ANCHO 50 CM	$ 1.721.198	2 días	lun 22/11/21	mié 24/11/21
54		5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERIA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 102.264	3 días	lun 22/11/21	jue 25/11/21
55		5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	$ 187.111	4 días	lun 22/11/21	vie 26/11/21
56		5.1.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA OCTAGONAL, CABLE ENCALICHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECE	$ 245.242	4 días	jue 25/11/21	mié 1/12/21
57		5.1.77	REINSTALACIÓN DE LAMPARAS EXISTENTES	$ 32.509	3 días	mié 1/12/21	sáb 4/12/21
58		7.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA EN MEDIA CAÑA GRANITO PULIDO BLANCO, INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE	$ 976.004	4 días	vie 26/11/21	jue 2/12/21
59		7.1.7	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	$ 0	7 días	jue 25/11/21	sáb 4/12/21
60		7.1.9	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:3 E = 2 CM	$ 240.251	6 días	vie 19/11/21	vie 26/11/21

Página 4

Id	Modo de tarea	Texto 1	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
45		1.1.20	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	$ 21.897	1 día	jue 18/11/21	vie 19/11/21
46		1.1.31	REPLANTEO	$ 46.761	4 días	jue 4/11/21	mié 10/11/21
47		3.2.1	POYO DUCHA	$ 95.411	1 día	mar 19/10/21	mar 19/10/21
48		4.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVCP RDE 11 DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	$ 37.213	2 días	vie 19/11/21	lun 22/11/21
49		4.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS 1/2"	$ 150.788	2 días	lun 22/11/21	mié 24/11/21
50		4.1.17	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO AGUA CALIENTE CPVC DUCHA 1/2"	$ 43.387	2 días	mié 24/11/21	vie 26/11/21
51		4.1.26	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1/2"	$ 85.308	2 días	lun 22/11/21	mié 24/11/21
52		4.1.83	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON PLASTICO FLEXIBLE	$ 50.624	2 días	mié 24/11/21	vie 26/11/21
53		4.1.85	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS CORRIDO EN POLICUARZO, FALDON FRONTAL DE 30 CM, SALPICADERO DE 6 CM, REENGRUESE DE 3 CM TERMINADO ANCHO 50 CM	$ 1.721.198	2 días	lun 22/11/21	mié 24/11/21
54		5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 102.264	3 días	lun 22/11/21	jue 25/11/21
55		5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	$ 187.111	4 días	lun 22/11/21	vie 26/11/21
56		5.1.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA OCTAGONAL, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECE	$ 245.242	4 días	jue 25/11/21	mié 1/12/21
57		5.1.77	REINSTALACIÓN DE LAMPARAS EXISTENTES	$ 32.509	3 días	mié 1/12/21	sáb 4/12/21
58		7.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA EN MEDIA CAÑA GRANITO PULIDO BLANCO, INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE	$ 976.004	4 días	vie 26/11/21	jue 2/12/21
59		7.1.7	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	$ 0	7 días	jue 25/11/21	sáb 4/12/21
60		7.1.9	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:3 E = 2 CM	$ 240.251	6 días	vie 19/11/21	vie 26/11/21

Página 4

Id	Modo de tarea	Texto 1	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
61		7.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO A = 0.15, INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE	$ 61.425	4 días	vie 26/11/21	jue 2/12/21
62		7.2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO CERAMICA ANTIDESLIZANTE, REFERENCIA MIKONOS FORMATO 33 X 33 (COLORES VARIOS)	$ 1.055.850	9 días	vie 3/12/21	mar 14/12/21
63		8.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE 25 X 35	$ 2.822.664	6 días	lun 29/11/21	lun 6/12/21
64		11.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LÍNEA INFANTIL COLOR BLANCO, (INCLUYE VALVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE)	$ 2.042.374	2 días	lun 6/12/21	mié 8/12/21
65		11.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELEDUCHA (INCLUYE ELEMENTOS DE INSTALACIÓN, MANGUERA Y SOPORTES)	$ 133.663	2 días	lun 6/12/21	mié 8/12/21
66		11.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL LÍNEA INFANTIL COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	$ 0	2 días	lun 6/12/21	mié 8/12/21
67		12.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIÓN PUERTAS Y PANELES EN ACERO CALIBRE 20, DIVISIONES PARA BAÑO INSTITUCIONAL, REF. 304 ANTIÁCIDO, ENTAMBORADAS	$ 4.111.621	6 días	jue 2/12/21	jue 9/12/21
68		12.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVACOLAS EN FIBRA DE VIDRIO COLOR BLANCO DIMENSIONES A = 55 CM L = 80 CM H = 40 CM	$ 938.537	3 días	lun 6/12/21	jue 9/12/21
69		13.2.2	PINTURA EPOXICA	$ 290.402	4 días	lun 6/12/21	vie 10/12/21
70		15.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJOS BISELADOS 1.5 DE E=4MM	$ 329.475	3 días	lun 6/12/21	jue 9/12/21
71		19.1.3	PRUEBA DE PRESION Y ESTANQUEIDAD	$ 0	3 días	mar 19/10/21	jue 21/10/21
72		21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	$ 90.283	4 días	lun 6/12/21	vie 10/12/21
73			**SALON PREJARDIN A**	**$ 11.499.096**	**21 días**	**lun 6/12/21**	**vie 31/12/21**
74		1.1.2	DEMOLICION DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 1.345.149	4 días	mar 7/12/21	sáb 11/12/21
75		1.1.31	REPLANTEO	$ 143.624	1 día	lun 6/12/21	mar 7/12/21
76		7.1.2	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E = 0.04M	$ 1.360.247	3 días	lun 13/12/21	mié 15/12/21
77		7.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO A = 0.15, INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE	$ 61.425	3 días	jue 16/12/21	lun 20/12/21
78		7.2.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO HETEROGENEO TARALAY ALTO TRÁFICO	$ 6.725.349	8 días	jue 16/12/21	sáb 25/12/21

Página 5

Id	Modo de tarea	Texto	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
79		7.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA EN MEDIA CAÑA GRANITO PULIDO BLANCO, INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE	$ 1.586.006	5 días	sáb 25/12/21	vie 31/12/21
80		21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	$ 277.297	4 días	lun 27/12/21	vie 31/12/21
81			**SALON PREJARDIN B**	**$ 11.499.096**	**21 días**	**lun 6/12/21**	**vie 31/12/21**
82		1.1.2	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 1.345.149	4 días	mar 7/12/21	sáb 11/12/21
83		1.1.31	REPLANTEO	$ 143.624	1 día	lun 6/12/21	mar 7/12/21
84		7.1.2	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E = 0.04M	$ 1.360.247	3 días	lun 13/12/21	mié 15/12/21
85		7.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO A = 0.15, INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE	$ 61.425	3 días	jue 16/12/21	lun 20/12/21
86		7.2.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO HETEROGENEO TARALAY ALTO TRAFICO	$ 6.725.349	8 días	jue 16/12/21	sáb 25/12/21
87		7.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA EN MEDIA CAÑA GRANITO PULIDO BLANCO, INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE	$ 1.586.006	5 días	sáb 25/12/21	vie 31/12/21
88		21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	$ 277.297	4 días	lun 27/12/21	vie 31/12/21
89			FIN	$ 0	0 días	vie 31/12/21	vie 31/12/21

3.2.6.3. Presupuesto

FERNANDEZ GONZALEZ OCHOA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1.1.2	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 23.789,00	114	$ 2.711.946,00
1.1.3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 19.626,00	2,54	$ 49.928,54
1.1.4	DEMOLICIÓN DE LAVAMANOS, LAVADEROS, BAÑERAS, ORINALES, ETC, CORRIDOS, POYOS, MESONES, PREFABRICADOS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	ML	$ 29.935,00	6	$ 179.610,00
1.1.5	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 11.350,00	68,628	$ 778.927,80
1.1.6	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	UN	$ 16.553,00	14	$ 231.742,00
1.1.17	DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 16.553,00	8	$ 132.424,00
1.1.20	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN	$ 8.326,00	4	$ 33.304,00
1.1.31	REPLANTEO	M2	$ 2.540,00	114	$ 289.560,00
3.2.1	POYO DUCHA	ML	$ 32.980,00	2,2	$ 72.556,00
4.1.10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVCP RDE 11 DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	$ 9.433,00	6	$ 56.598,00
4.1.15	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS 1/2"	UN	$ 28.667,00	8	$ 229.336,00
4.1.17	SUMINISTRO E INSTALACION PUNTO AGUA CALIENTE CPVC DUCHA 1/2"	UN	$ 32.994,00	1	$ 32.994,00
4.1.26	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO CORTINA 1/2"	UN	$ 64.873,00	2	$ 129.746,00
4.1.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON PLASTICO FLEXIBLE	UN	$ 38.497,00	2	$ 76.994,00
4.1.85	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS CORRIDO EN POLICUARZO, FALDON FRONTAL DE 30 CM, SALPICADERO DE 6 CM, REENGRUESE DE 3 CM TERMINADO ANCHO 50 CM	ML	$ 654.448,00	4	$ 2.617.792,00
5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 77.767,00	2	$ 155.534,00
5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	ML	$ 28.458,00	10	$ 284.580,00
5.1.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA OCTAGONAL, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 93.248,00	4	$ 372.992,00
5.1.77	REINSTALACIÓN DE LAMPARAS EXISTENTES	UN	$ 12.361,00	4	$ 49.444,00
7.1.2	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E = 0.04M	M2	$ 24.056,00	86	$ 2.068.816,00
7.1.9	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:3 E = 2 CM	M2	$ 13.050,00	28	$ 365.400,00
7.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO A = 0.15, INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE	ML	$ 46.711,00	4	$ 186.844,00
7.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA EN MEDIA CAÑA GRANITO PULIDO BLANCO, INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE	ML	$ 46.388,00	84	$ 3.896.592,00

7.2.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO CERAMICA ANTIDESLIZANTE, REFERENCIA MIKONOS FORMATO 33 X 33 (COLORES VARIOS)	M2	$ 57.352,00	28	$ 1.605.856,00
7.2.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO HETEROGENEO TARALAY ALTO TRÁFICO	M2	$ 118.938,00	86	$ 10.228.668,00
8.1.2	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE 25 X 35	M2	$ 62.555,00	68,63720362	$ 4.293.600,27
11.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LÍNEA INFANTIL COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE)	UN	$ 517.712,00	6	$ 3.106.272,00
11.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL LÍNEA INFANTIL COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN	$ 240.064,00	4	$ 960.256,00
11.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELEDUCHA (INCLUYE ELEMENTOS DE INSTALACIÓN, MANGUERA Y SOPORTES)	UN	$ 101.645,00	1	$ 101.645,00
12.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIÓN PUERTAS Y PANELES EN ACERO CALIBRE 20, DIVISIONES PARA BAÑO INSTITUCIONAL, REF. 304 ANTIÁCIDO, ENTAMBORADAS	M2	$ 781.677,00	8	$ 6.253.416,00
12.1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVACOLAS EN FIBRA DE VIDRIO COLOR BLANCO DIMENSIONES A = 55 CM L = 80 CM H = 40 CM	UN	$ 713.716,00	1	$ 713.716,00
13.2.2	PINTURA EPOXICA	M2	$ 13.791,00	32,0264	$ 441.676,08
15.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPEJOS BISELADOS 1.5 DE E=4MM	M2	$ 83.517,00	6	$ 501.102,00
19.1.3	PRUEBA DE PRESION Y ESTANQUEIDAD	UN	$ 754.569,00	1	$ 754.569,00
21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	$ 4.904,00	114	$ 559.056,00

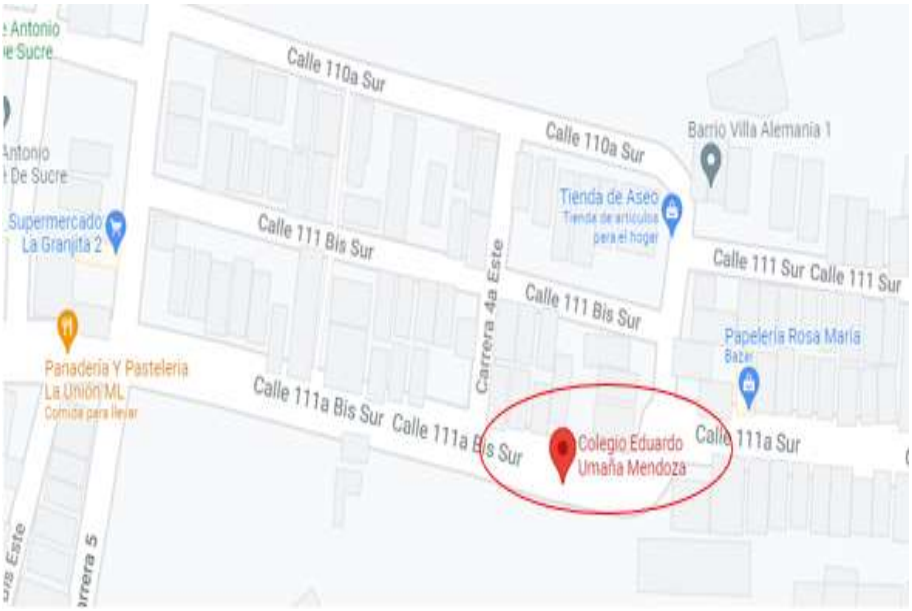
TOTAL COSTO DIRECTO		**$44.523.492,70**
ADMINISTRACION	**25,50%**	$11.352.733,74
IMPREVISTOS	**1,00%**	$ 445.234,93
UTILIDAD	**5,00%**	$ 2.226.174,63
VALOR FERNANDEZ GONZALEZ OCHOA		**$58.547.636,00**

3.2.7. Institución Educativa Eduardo Umaña Mendoza – Sede A Villa Alemania

De acuerdo con la prioridad dada por parte de la Entidad a cada uno de los Colegios, el presente colegio tiene una prioridad baja.

3.2.7.1. Ubicación





En esta institución educativa se tiene como prioridad dar solución a la problemática ocasionada por el deterioro normal de las instalaciones en algunas áreas de acuerdo a las actividades que se mencionan a continuación

Dentro de las posibles soluciones planteadas se tienen las siguientes:

- ✓ Mejoramiento en cancha de microfútbol.
- ✓ Demolición y su debido reemplazo de losas en concreto en área de plazoleta.
- ✓ Construcción de cárcamo recolector en perímetro de la cancha.
- ✓ Construcción de bordillos de confinamiento.
- ✓ Construcción de cajas recolectoras.
- ✓ Construcción de accesos en concreto.

El contratista debe realizar un análisis de la problemática y presentar una posible solución de acuerdo al presupuesto establecido por la SED, cuya propuesta será estudiada por la interventoría y remitida a la supervisión para su aprobación.

A continuación, el registro fotográfico de las condiciones iniciales de la Institución Educativa.

	
Fotografía 1. Reemplazo de losas en concreto para zona de cancha	**Fotografía 2.** Realizar cárcamo perimetral recolector de aguas lluvias
	
Fotografía 3. Realizar inspección de pozos recolectores	**Fotografía 4.** Realizar cárcamo recolector de escorrentías de aguas en rampa

3.2.7.2. Programación

Conforme a la programación de obra presentada por parte del Consorcio INNFRA Distritales, la Institución Educativa Eduardo Umaña Mendoza tiene un periodo de ejecución alrededor de 2 meses iniciando el 19 de octubre de 2021, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio del contrato de obra.

Id	Modo de tarea	Texto1	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
1			**ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS, SEDES ADMINISTRATIVAS, ASI COMO LA ADECUACIÓN Y O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS**	**$ 104.801.248**	**49 días**	**mar 19/10/21**
2			**EDUARDO UMAÑA MENDOZA**	**$ 104.801.248**	**49 días**	**mar 19/10/21**
3			**INICIO**	$ 0	0 días	mar 19/10/21
4		1.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION CERRAMIENTO EN LONA BLANCA CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	$ 7.064.443	3 días	mié 20/10/21
5		1.1.13	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.20 M, (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 15.614.363	8 días	jue 28/10/21
6		1.1.23	CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA, ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 637.118	4 días	sáb 23/10/21
7		1.1.31	REPLANTEO	$ 2.137.664	2 días	mar 19/10/21
8		2.1.1.	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 5.040.395	10 días	lun 8/11/21
9		2.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO	$ 2.098.144	10 días	sáb 13/11/21
10		2.2.1	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI (NO INCLUYE ACERO)	$ 27.198.055	10 días	vie 26/11/21
11		2.3.6	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO, INCLUYE EXCAVACIÓN Y RECEBO (A-10 H=0.40 M)	$ 2.070.494	4 días	lun 22/11/21
12		2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15 X 0.15 M	$ 3.688.678	7 días	mié 24/11/21
13		2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	$ 129.007	7 días	mié 24/11/21
14		3.1.2	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No 4	$ 766.077	5 días	mié 8/12/21
15		3.2.17	SUMINISTRO E INSTALACION ANCLAJE EPÓXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN 10 A 15 CM Y EPÓXICO)	$ 443.047	5 días	mié 8/12/21
16		21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	$ 4.127.206	6 días	vie 10/12/21
17		22.1.17	CARCAMO EN CONCRETO 3000 PSI (Interior 60 x 20 cm)	$ 21.794.218	15 días	vie 26/11/21
18		22.1.21	SONDEO Y REVISIÓN DE DESAGUES	$ 344.070	7 días	jue 2/12/21
19		NP 01	SIKA FLEX PRO3 DE SELLADOR DE JUNTAS	$ 4.284.270	6 días	mié 8/12/21

Página 1

Id	Modo de tarea	Texto1	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
20		NP 02	NIVELACION DE POZOS	$ 789.000	8 días	mié 8/12/21
21		NP 03	ACARREOS MATERIALES CON PERSONAL	$ 6.575.000	46 días	mié 20/10/21
22			**FIN**	$ 0	0 días	sáb 18/12/21

3.2.7.3. Presupuesto

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
1.1.1	SUMINISTRO E INSTALACION CERRAMIENTO EN LONA BLANCA CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 M)	ML	$ 26.861,00	200,00	$ 5.372.200,00
1.1.13	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.20 M, (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 49.818,00	238,35	$ 11.874.040,59
1.1.23	CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA, ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	ML	$ 9.690,00	50,00	$ 484.500,00
1.1.31	REPLANTEO	M2	$ 2.540,00	640,00	$ 1.625.600,00
2	ESTRUCTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
2,1	EXCAVACIONES Y RELLENOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				

2.1.1.	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M3	$ 64.326,00	59,59	$ 3.832.999,79
2.1.5	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO	M3	$ 63.429,00	25,15	$ 1.595.546,35
2.2	CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
2.2.1	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI (NO INCLUYE ACERO)	M3	$ 455.071,00	45,45	$ 20.682.931,44
2.3	ELEMENTOS EN CONCRETO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
2.3.6	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO, INCLUYE EXCAVACIÓN Y RECEBO (A-10 H=0.40 M)	ML	$ 52.484,00	30,00	$ 1.574.520,00
2.4	REFUERZOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
2.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15 X 0.15 M	KG	$ 3.994,00	702,32	$ 2.805.078,59
2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	$ 3.900,00	25,15	$ 98.103,88
3	MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
3,1	MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
3.1.2	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO No 4	M2	$ 36.793,00	15,83	$ 582.568,00
3,2	OTROS DEL CAPITULO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
3.2.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANCLAJE EPÓXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN 10 A 15 CM Y EPÓXICO)	UN	$ 11.916,00	28,27	$ 336.917,75
21	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL				
21.1	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL				
21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	$ 4.904,00	640,00	$ 3.138.560,00
22	OTROS				
22.1	OTROS				
22.1.17	CARCAMO EN CONCRETO 3000 PSI (Interior 60 x 20 cm)	ML	$ 236.765,00	70,00	$ 16.573.550,00
22.1.21	SONDEO Y REVISIÓN DE DESAGUES	ML	$ 5.233,00	50,00	$ 261.650,00
NP	NO PREVISTOS				
NP 01	SIKA FLEX PRO3 DE SELLADOR DE JUNTAS	ML	$ 27.150,00	120,00	$ 3.258.000,00
NP 02	NIVELACION DE POZOS	UN	$ 300.000,00	2,00	$ 600.000,00
NP 03	ACAREOS MATERIALES CON PERSONAL	M3	$ 42.274,57	118,30	$ 5.001.030,46

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 79.697.796,85
ADMINISTRACION	25,50%	$ 20.321.583,34
IMPREVISTOS	1,00%	$ 796.977,97
UTILIDAD	5,00%	$ 3.984.889,84
VALOR EDUARDO UMAÑA MENDOZA		$104.801.248,00

3.2.8. Institución Educativa El Cortijo Vianey – Sede A El Cortijo

De acuerdo con la prioridad dada por parte de la Entidad a cada uno de los Colegios, el presente colegio tiene una prioridad baja.

3.2.8.1. Ubicación

La institución se encuentra ubicada en la carrera 4d Este # 89 Sur 77, en la localidad No. 5 de Usme en la ciudad de Bogotá carrera 2a # 74 b Bis Sur 0, Bogotá


COLEGIO EL CORTIJO-VIANEY I.E.D
SEDE A
Google


Cancha Múltiple
arque La
egadera
CASITA DEL SOL...
Calle 73c Sur
Calle 73d Sur
Terpel
Usme
Familia Usme 2
Aburguer Restaurante
Comida para llevar
• A domicilio
Calle 74a Sur
Carrera 12
Bancamia Yomasa
Parque Miravalle
Capital Salud
Colegio john f.Kennedy ied
IED Colegio el Cortijo-Vianey
Calle 74c Sur
Santa Librada Centro Comercial...
Centro comercial
Carrera 3c Bis
Parque El Cortijo
Colegio Miravalle
Supermercado Lider
Calle 76 Sur
Colegio Miguel de
Calle 76 Bis Sur

En esta institución educativa se tiene como prioridad el cambio de cubiertas de asbesto por cubiertas tipo sándwich de acuerdo a las especificaciones SED, adicionalmente se presentan múltiples actividades de remodelación general que son necesarias

Dentro de las posibles soluciones planteadas se tienen las siguientes:

- ✓ Reemplazo de cubierta en áreas de: caseta de ingreso principal y en aulas de clases del bloque B.
- ✓ Reemplazo de luminarias por tipo led.
- ✓ Cambio de ventanería y puertas metálicas existentes.

El contratista debe realizar un análisis de la problemática y presentar una posible solución de acuerdo al presupuesto establecido por la SED, cuya propuesta será estudiada por la interventoría y remitida a la supervisión para su aprobación.

A continuación, el registro fotográfico de las condiciones iniciales de la Institución Educativa.



Fotografía 3. Reemplazo de cubierta en bloque b



Fotografía 4. Instalación de iluminación tipo led





Fotografía 3. Reemplazo de cubierta en área de celaduría

3.2.8.2. Programación

Conforme a la programación de obra presentada por parte del Consorcio INNFRA Distritales, el Colegio Cortijo – Vianey tiene un periodo de ejecución alrededor de 2,5 meses iniciando el 19 de octubre de 2021, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio del contrato de obra.

Id	Modo de tarea	Texto1	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
1			**ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS, SEDES ADMINISTRATIVAS, ASI COMO LA ADECUACIÓN Y O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS**	$ 157.292.686	54 días	mar 19/10/21
2			**EL CORTIJO**	$ 0	0 días	mar 19/10/21
3			**INICIO**	$ 0	0 días	mar 19/10/21
4			**EDIFICIO 5**	$ 22.572.794	36 días	mar 19/10/21
5		1.1.3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 54.249	2 días	jue 21/10/21
6		1.1.12	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (	$ 829.673	3 días	sáb 23/10/21
7		1.1.20	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	$ 32.846	2 días	mié 27/10/21
8		1.1.31	REPLANTEO	$ 100.203	2 días	mar 19/10/21
9		2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	$ 528.813	5 días	vie 29/10/21
10		2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	$ 1.080.275	5 días	vie 29/10/21
11		2.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	$ 6.551.264	12 días	jue 4/11/21
12		5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	$ 374.223	7 días	jue 4/11/21
13		5.1.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA OCTAGONAL, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECE	$ 367.863	4 días	sáb 13/11/21

Id	Modo de tarea	Texto1	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
14		5.1.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 553.184	2 días	jue 18/11/21
15		5.1.75	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE GUAYAS PARA PANEL LED	$ 207.026	1 día	jue 18/11/21
16		13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFCADOS)	$ 2.770.915	2 días	vie 19/11/21
17		17.1.2	CANAL DE ALTA CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 408.008	3 días	lun 29/11/21
18		17.1.3	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 161.138	3 días	lun 29/11/21
19		21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	$ 193.463	3 días	lun 29/11/21
20		21.1.2	DISPOSICIÓN FINAL TEJA EN ASBESTO	$ 476.477	2 días	mar 30/11/21
21		22.1.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm.) CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm.y 40 mm. ó LANA MINERAL DE ROCA ENTRE 25 A 50 mm. - SEGUN REQUERIMIENTO DE OBRA - PANEL METALICO INF	$ 7.883.175	7 días	vie 19/11/21
22			**SECRETARIA**	**$ 8.940.033**	**36 días**	**vie 29/10/21**
23		1.1.3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 36.751	2 días	lun 1/11/21
24		1.1.12	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (	$ 248.902	3 días	mié 3/11/21
25		1.1.20	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	$ 21.897	2 días	lun 8/11/21
26		1.1.31	REPLANTEO	$ 30.061	2 días	vie 29/10/21
27		2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	$ 358.245	5 días	mié 10/11/21
28		2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	$ 731.832	5 días	mié 10/11/21
29		2.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	$ 1.965.379	12 días	mar 16/11/21

Id	Modo de tarea	Texto1	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
30		5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	$ 112.267	7 días	mar 16/11/21
31		5.1.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA OCTAGONAL, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECE	$ 245.242	4 días	jue 25/11/21
32		5.1.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 368.789	2 días	mar 30/11/21
33		5.1.75	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE GUAYAS PARA PANEL LED	$ 138.017	1 día	mar 30/11/21
34		13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFCADOS)	$ 1.751.575	2 días	mié 1/12/21
35		17.1.2	CANAL DE ALTA CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 204.004	3 días	jue 9/12/21
36		17.1.3	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 161.138	3 días	jue 9/12/21
37		21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	$ 58.039	3 días	jue 9/12/21
38		21.1.2	DISPOSICIÓN FINAL TEJA EN ASBESTO	$ 142.943	2 días	vie 10/12/21
39		22.1.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm.) CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm.y 40 mm. ó LANA MINERAL DE ROCA ENTRE 25 A 50 mm. - SEGUN REQUERIMIENTO DE OBRA - PANEL METALICO INF	$ 2.364.953	7 días	mié 1/12/21
40			**EDIFICIO 3**	**$ 125.779.859**	**36 días**	**mié 10/11/21**
41		1.1.3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	$ 173.896	2 días	vie 12/11/21
42		1.1.12	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (	$ 5.531.153	3 días	lun 15/11/21

Página 3

Id	Modo de tarea	Texto1	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo
43		1.1.20	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	$ 65.692	2 días	jue 18/11/21
44		1.1.31	REPLANTEO	$ 668.020	2 días	mié 10/11/21
45		2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	$ 1.695.120	5 días	lun 22/11/21
46		2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	$ 3.462.840	5 días	lun 22/11/21
47		2.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	$ 43.675.095	12 días	sáb 27/11/21
48		5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	$ 112.267	7 días	sáb 27/11/21
49		5.1.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA OCTAGONAL, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECE	$ 1.103.590	4 días	lun 6/12/21
50		5.1.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	$ 1.659.551	2 días	vie 10/12/21
51		5.1.75	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE GUAYAS PARA PANEL LED	$ 621.077	1 día	vie 10/12/21
52		13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFCADOS)	$ 9.464.512	2 días	lun 13/12/21
53		17.1.2	CANAL DE ALTA CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 204.004	3 días	mar 21/12/21
54		17.1.3	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	$ 322.275	3 días	mar 21/12/21
55		21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	$ 1.289.752	3 días	mar 21/12/21
56		21.1.2	DISPOSICIÓN FINAL TEJA EN ASBESTO	$ 3.176.514	2 días	mié 22/12/21
57		22.1.55	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm.) CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm.y 40 mm. ó LANA MINERAL DE ROCA ENTRE 25 A 50 mm. - SEGUN REQUERIMIENTO DE OBRA - PANEL METALICO INF	$ 52.554.501	7 días	lun 13/12/21
58			**FIN**	$ 0	0 días	vie 24/12/21

Página 4

3.2.8.3. Presupuesto

CORTIJO-VIANEY

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E**				
1.1.3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0.15 M, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 19.626,00	10,264	$ 201.441,26
1.1.12	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	$ 21.031,00	239	$ 5.026.409,00
1.1.20	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN	$ 8.326,00	11	$ 91.586,00
1.1.31	REPLANTEO	M2	$ 2.540,00	239	$ 607.060,00
2.2	**CONCRETOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO)	M3	$ 637.709,00	3,0792	$ 1.963.633,55
2.4	**REFUERZOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
2.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	$ 3.900,00	1028,55544	$ 4.011.366,22
2.5	**ESTRUCTURA METÁLICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
2.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG	$ 11.071,00	3585	$ 39.689.535,00
3	**MAMPOSTERIA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	ML	$ 28.458,00	16	$ 455.328,00
5.1.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA OCTAGONAL, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 93.248,00	14	$ 1.305.472,00

5.1.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 140.224,00	14	$ 1.963.136,00
5.1.75	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE GUAYAS PARA PANEL LED	UN	$ 52.478,00	14	$ 734.692,00
13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	$ 29.181,00	364,501	$ 10.636.503,68
17	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
17.1.2	CANAL DE ALTA CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	ML	$ 51.712,00	12	$ 620.544,00
17.1.3	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	ML	$ 40.846,00	12	$ 490.152,00
21	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL				
21.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	$ 4.904,00	239	$ 1.172.056,00
21.1.2	DISPOSICIÓN FINAL TEJA EN ASBESTO	KG	$ 1.342,00	2152,152411	$ 2.888.188,54
22	OTROS				
22.1.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA MODULAR TIPO SANDWICH (ANCHO = 300 A 400 mm.) CON AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO, POLIURETANO CON UN ESPESOR ENTRE 30 mm.y 40 mm. ó LANA MINERAL DE ROCA ENTRE 25 A 50 mm. - SEGUN REQUERIMIENTO DE OBRA - PANEL METALICO INFERIOR Y SUPERIOR EN ALUZINC CALIBRE 26 PINTADOS DOS (2) CARAS CON PINTURA POLIESTER LIBRE DE ACEITES - FIJACION CON CLIPS INVISIBLES EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 (INCLUYE TAPAS DE BORDE DE CUBIERTA Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. SE PAGARA SEUN LOS METROS CUADRADOS REALMENTE INSTALADOS).	M2	$ 199.827,00	239	$ 47.758.653,00

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 119.615.756,25
ADMINISTRACION	25,50%	$ 30.499.984,38
IMPREVISTOS	1,00%	$ 1.196.157,56
UTILIDAD	5,00%	$ 5.980.787,81
VALOR CORTIJO-VIANEY		$ 157.292.686,00

3.2.9. Presupuestos Generales Colegios Usme

Conforme a los diagnósticos para los colegios de la localidad de Usme, a continuación, relacionamos los presupuestos para cada uno de ellos.

16 de octubre 2021

COLEGIO	SEDE EDUCATIVA	COSTO TOTAL	TIPO	DURACION	NUEVO AJUSTE	NUEVA DIFERENCIA
FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME	Sede A - Usme	$ 1.722.666.885,00	A	6 MESES	$ 1.336.155.512,73	386.511.372,27
RURAL OLARTE	Sede A - Olarte	$ 1.154.002.867,00	A	6 MESES	$ 1.577.892.597,15	-423.889.730,15
MIGUEL DE CERVANTES	Sede A - Miguel de Cervantes Saavedra	$ 1.422.966.878,00	A	6 MESES	$ 1.458.001.848,00	-35.034.970,00
BRAZUELOS	Sede A - Brazuelos	$ 334.768.885,00	B	3 MESES	$ 360.085.550,80	-25.316.665,80
LOS TEJARES	Sede A - Los Tejares	$ 291.154.325,00	B	3 MESES	$ 234.656.519,96	56.497.805,04
FERNANDO GONZALEZ OCHOA	Sede A - Chico Sur	$ 107.270.191,00	C	2 MESES	$ 58.547.636,00	48.722.555,00
EDUARDO UMAÑA MENDOZA	Sede A - Villa Alemania	$ 106.754.185,00	C	2 MESES	$ 104.801.248,00	1.952.937,00
EL CORTIJO - VIANEY	Sede A - El Cortijo	$ 105.703.876,00	C	2 MESES	$ 157.292.686,00	-51.588.810,00
	TOTAL	$ 5.245.288.092,00			$ 5.287.433.598,64	
					-42.145.506,64	

Para los colegios que el presupuesto está mas alto que los recursos designados por la Entidad, se establece realizar mesas de trabajo entre el contratista, Entidad e Interventoría, para verificar la prioridad de las actividades a realizar.

3.3. DIAGNÓSTICOS COLEGIOS DE SUMAPAZ

En visita realizada el día jueves 7 de octubre del presente año por funcionarios de la Secretaría de Educación Distrital, Interventoría Civilco y contratista Consorcio INNFRA DISTRITALES; se realizaron los diagnósticos de los respectivos colegios visitados donde se evidenciaron las siguientes actividades necesarias para realizar:

3.3.1. Sede Santo Domingo

Para el presente Colegio se requieren realizar las siguientes actividades:

- ✓ Impermeabilización de la viga canal.
- ✓ Revisión y Mantenimiento de la red sanitaria.
- ✓ Falla en la iluminación del baño de las niñas, no hay ventilación, se propone una ventana con rejilla.
- ✓ Mantenimiento de puertas metálicas en sanitarios.
- ✓ Cambio de lavamanos en baño de profesores.
- ✓ Cambio de orinal en baño de hombres.
- ✓ Se propone instalar una ventana con rejilla para ventilación en baño de hombres.
- ✓ Reparación llave y traslado en poceta a niños.
- ✓ Instalación de una ventana con angeo que sea corrediza para ventilación en cocina.
- ✓ Revisión de la red de suministro (presión) ya que presenta filtración en el baño de profesores.



Fotografía 1. Mantenimiento baterías sanitarias



Fotografía 2. Cambio de lavamanos

	
Fotografía 3. Mantenimiento Grifería	**Fotografía 4.** Mantenimientos luminarias

3.3.2. Colegio Juan de la Cruz Valera

Para el presente Colegio se requieren realizar las siguientes actividades:

- ✓ Cambio de ventanas para mejorar la ventilación e iluminación natural.
- ✓ Cambio de guarda escobas en la cocina y comedor de niños por media caña.
- ✓ Cambio de cubierta de cocina.
- ✓ Realizar el desagüe en la placa donde está ubicado el tanque de reserva.

	
Fotografía 1. Mantenimiento Luminarias	**Fotografía 2.** Cambio de ventanas

	
Fotografía 3. Mantenimiento desagües	**Fotografía 4.** Reparación cubierta

3.3.3. Colegio El Toldo

Para el presente Colegio se requieren realizar las siguientes actividades:

- ✓ Cambio de piso en el aula de clases.
- ✓ Cambio de cubierta.
- ✓ Cambio de iluminación.
- ✓ Impermeabilización de la viga canal.
- ✓ Cambio de ventanas en el comedor.
- ✓ Revisar la parte de iluminación en el comedor.
- ✓ Mantenimiento puerta del comedor.

	
Fotografía 1. Cambio de cubierta	**Fotografía 2.** Cambio de piso
	
Fotografía 1. Cambio de iluminación	**Fotografía 4.** Cambio de ventana

3.3.4. Colegio Erasmo Valencia

Para el presente Colegio se requieren realizar las siguientes actividades:

- ✓ Cambio de cubierta en bloque de bachillerato.
- ✓ Mejoramiento y adecuación de espacios para (3) aulas en el bloque de bachillerato.
- ✓ Dejar las (3) aulas independientes con su respectiva puerta de acceso.
- ✓ Mejoramiento del piso ya que está demasiado liso y es muy peligroso para los estudiantes.
- ✓ Cambio de ventanas para mejorar la ventilación y la iluminación natural.

- ✓ Revisar las redes eléctricas del bloque de bachillerato y el sistema de iluminación (lámparas).

	
Fotografía 1. Cambio de iluminación	**Fotografía 2.** Cambio de ventana

	
Fotografía 3. Revisión redes eléctricas	**Fotografía 4.** Cambio de cubierta bachillerato

3.3.5. Colegio Capitolio

Para el presente Colegio se requieren realizar las siguientes actividades:

- ✓ Cambio de cubierta.
- ✓ Mantenimiento de la red eléctrica.

- ✓ Mejorar la ventilación en la cocina con una ventana tipo persiana.

	
Fotografía 1. Cambio de cubierta	**Fotografía 2.** Mantenimiento
	
Fotografía 3. Mejoramiento ventana	**Fotografía 4.** Mantenimiento Red Eléctrica

Conforme a los diagnósticos realizados y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra, el Consorcio INNFRA Distritales remitió los informes de diagnósticos los cuales hacen parte de los documentos requeridos previos al acta de inicio ***(ver Anexo No. 1 Informes de Diagnósticos)***

4. ASPECTOS TÉCNICOS

Adicional a las visitas y diagnósticos realizaos por parte del Consorcio INNFRA Distritales, Interventoría y Entidad, a continuación, relacionamos los demás documentos requeridos previamente para la suscripción del acta de inicio los cuales fueron solicitados por parte de CIVILCO INGENIERÍA S.A.S en el presente periodo:

4.1. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y LISTADO DE INSUMOS

Conforme a las obligaciones del Consorcio INNFRA Distritales este deberá presentar los análisis de precios unitarios de las actividades, como requisito para el inicio de las obras.

Dichos A.P.U. deberán corresponder con los precios unitarios presentados en el Anexo Técnico No. 2 - Propuesta económica, debidamente ajustados. Así mismo, deberá presentar el listado de precios de la totalidad de los insumos (materiales, equipo, transporte de equipo especial y mano de obra) utilizados para la elaboración de los análisis de precios unitarios, de conformidad con las especificaciones técnicas, cualquier insumo no registrado y que a juicio de la Interventoría es parte esencial de la ejecución de la actividad, será asumida en su totalidad por EL CONTRATISTA, dentro del valor unitario de la actividad.

Por lo anterior, el Consorcio INNFRA Distritales presento los análisis de precios unitarios debidamente firmados y revisados y avalados por la Interventoría ***(Ver Anexo No. 2. Análisis de Precios Unitarios y Listado de Insumos)***, y los cuales contienen los siguientes componentes:

Equipos:

- ✓ Se debe realizar una descripción del equipo y herramienta necesaria para la realización de cada actividad.
- ✓ La tarifa/hora relacionada con la utilización del equipo y los costos de la herramienta deben incluir valor el transporte.

Materiales:

- ✓ Se debe hacer una descripción clara del tipo de material, con sus especificaciones técnicas.
- ✓ Se debe describir la unidad de medida utilizada, relacionada con las cantidades para cada ítem.

- ✓ El costo de cada uno de los insumos requeridos para la elaboración de los precios unitarios deberá
- ✓ incluir el valor del transporte de los mismos al lugar de la obra.

Transporte:

- ✓ En este componente sólo se deben incluir los costos necesarios para el transporte de equipo especial. En ningún caso se deben incluir los costos de transporte de materiales, equipo, personal y/o herramientas.

Mano de obra:

- ✓ Estos deben estar de acuerdo con las tarifas establecidas y según el perfil necesario para cada actividad.

4.2. PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIONES DE OBRA

Respecto a los presupuesto y programaciones de obra, y tal como se indico en el numeral 3 del presente informe, el Consorcio INNFRA Distritales realizó la entrega de los presupuestos y programaciones de obra de los Colegios priorizados por parte de la Entidad ***(Ver Anexo No. 3 Presupuestos y Programas Detallados de Obra).***

- ✓ Francisco Antonio Zea de Usme.
- ✓ Rural Olarte
- ✓ Miguel de Cervantes
- ✓ Brazuelos
- ✓ Los Tejares
- ✓ Fernando González Ochoa
- ✓ Eduardo Umaña Mendoza
- ✓ El Cortijo Vianey

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

5.1. LEVANTAMIENTO ACTAS DE VECINDAD

De acuerdo con las obligaciones del contrato de obra el Contratista deberá levantar Actas de Vecindad, cuando por la naturaleza de las actividades a realizar se requiera, una vez se dé inicio a las labores de construcción, para todos los predios aledaños, espacio público, vías de acceso, y zonas del colegio que no se intervendrán. Estas Actas deberán ser entregadas formalmente a la Interventoría para su aprobación dentro del primer mes de la etapa constructiva.

Por lo anterior, el Consorcio INNFRA Distritales realizó la entrega de las actas de vecindad de los siguientes colegios ***(Ver Anexo No. 4. Actas de Vecindad):***

- ✓ Francisco Antonio Zea de Usme.
- ✓ Rural Olarte
- ✓ Miguel de Cervantes
- ✓ Brazuelos
- ✓ Los Tejares
- ✓ Fernando González Ochoa
- ✓ Eduardo Umaña Mendoza
- ✓ El Cortijo Vianey

5.2. PROFESIONALES MÍNIMOS REQUERIDOS

5.2.1. CONSORCIO INNFRA DISTRITALES

El equipo mínimo humano para el desarrollo de la obra presentado y avalado por parte de la interventoría es el siguiente ***(Ver Anexo No. 5. Hojas de Vida Profesional Mínimo Requerido):***

Cargo	Nombre	Documento de Identidad
Director de obra	Juan Carlos Murcia Duran	79.744.585
Residente de Obra 1	María Alejandra Pérez Peñarredonda	1.032.395.264
Residente de Obra 2	Álvaro López Hurtado	79.628.454

Cargo	Nombre	Documento de Identidad
Asesor Estructural	Luis Felipe Murcia Duran	79.853.345
Asesor Ambiental	Madeleine Katherin Mosquera Ibagos	1.016.027.631
Residentes en Seguridad Industrial y gestión de seguridad y salud en el trabajo 1	Shirley Yanine Meléndez Aranda	1.033.708.627
Residentes en Seguridad Industrial y gestión de seguridad y salud en el trabajo 2	Shirley Yanine Meléndez Aranda	1.033.708.627
Asesor en redes eléctricas, telefónicas, voz y datos	Harbey Aguilar Sarmiento	80.147.403
Asesor en Redes Hidrosanitarias, Gas y Red Contraincendios	Flor Giovanna Navia Casadiegos	1.018.416.250
Profesional de Costos y Presupuestos	Sergio Armando Román Cabrera	8.486.565
Inspector 1	Adriana Carolina Morales González	1.014.237.245
Inspector 2	Daniela Lisset Ávila Perilla	1.136.862.203
Inspector 3	Claudia Marcela Acosta Amaya	65.782.191
Inspector 4	Luis Fernando Alonso Murillo	80.764.728
Inspector 5	Omar Hernando Ramírez Daza	79.991.272
Inspector 6	Eduardo Humberto Ramírez Daza	80,439,012
Inspector 7	Pablo Francisco Huertas Pineda	1.053.329.479
Inspector 8	Ivan Darío Becerra Hernández	1.020.804.596
Técnicos o tecnólogos - SST 1	Nicolas Felipe Guzmán Figueroa	1.023.066.970
Técnicos o tecnólogos - SST 2	Angela Julieth Piñeros Cruz	52.154.890
Técnicos o tecnólogos - SST 3	Lesli Adriana Rojas Santana	1.022.977.321
Técnicos o tecnólogos - SST 4	Laura Natali Mora Molina	1.007.782.503
Maestros de obra 1	Wilson Niño	80.500.920
Maestros de obra 2	Guillermo Humberto Ramírez Camacho	1.010.216.540
Maestros de obra 3	Marvin Gustavo Mora González	79.470.757
Maestros de obra 4	Miguel Darío Pérez Diaz	78.765.157
Maestros de obra 5	Erick Fabian Rodríguez Diaz	1.012.436.533
Maestros de obra 6	Juan Rene Rodríguez	79.546.356
Maestros de obra 7	Gilberto Fajardo Galindo	9.385.728

Cargo	Nombre	Documento de Identidad
Maestros de obra 8	Hamer Jair Orjuela Peña	10.484.388

5.2.2. CIVILCO INGENIERÍA S.A.S

Respecto a los profesionales de Interventoría la Entidad mediante oficio S-2021-304691 del 23 de septiembre de 2021, aprobó los siguientes profesionales los cuales corresponden al grupo 2 del contrato de interventoría.

CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACREDITADA	EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia acreditada ÁREA M2 / No. Proyectos	OBSERVACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA **(1)**	Cesar Alejandro Zamudio Aguirre	Ing. Civil Especialista en Gerencia de Proyectos	TP 25202-262708 CND Fecha Exp. 29/10/2013	47513.34	APROBADO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA **(2)**	Juan Carlos Hernández Useche	Ing. Civil.	TP 25202-43245 CND Fecha Exp. 16/07/1992	16844	APROBADO
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (1)	Alfredo Callejas Vallejo	Ing. Civil	TP 25202-10793 CND Fecha Exp. 13/07/1983	8337	APROBADO
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (2)	Edilberto Cruz Santa	Ing. Civil	. TP 70202-371703 TLM Fecha Exp 19/10/2017	30720.00	APROBADO
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (3)	Magda Cristy Gualpa Ibarra	Ing. Civil	TP 25202-359277 CND Fecha Exp. 19/05/2017	37000.00	APROBADO
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (4)	Wilson Antonio Guzmán Orjuela	Ing. Civil Doctor en Ingeniería estructural	TP 25202-194221 CND Fecha Exp. 21/10/2010	37000.00	APROBADO
ASESOR ESTRUCTURAL (1)	María del mar Cansario Pérez	Ing. Civil. Doctor en Ingeniería Estructural.	TP: 25202-74243 CND Fecha Exp. 15/10/1998	8540.00	APROBADO

CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACREDITADA	EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia acreditada ÁREA M2 / No. Proyectos	OBSERVACIÓN
ESPECIALISTA AMBIENTAL (1)	Lindy Mayury Rubiano Moyano	Ing. Ambiental	TP: 15238-309115 BYC Fecha Exp. 05/08/2015	19971 SMMLV	APROBADO
RESIDENTE EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL (1)	Edna Carolina Garzón Vanegas	Profesional en Salud Ocupacional.	Acta de grado 126 17/06/2017 reg N° 91963 Folio N° 53-Libro N°15	33669.98 SMMLV	APROBADO
ESPECIALISTA EN REDES ELÉCTRICAS VOZ Y DATOS PARA EDIFICACIONES (1)	William Alfonso Cárdenas Rubiano	Ingeniero Electricista	TP:CN 205-Exp. 12/01/2006	8735.91	APROBADO
ESPECIALISTA EN REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y DE GAS PARA EDIFICACIONES (1)	Jhon Jairo Diaz Luna	Ing. Civil. Especialista en Recursos Hídricos y Medio Ambiente	TP:25202-76761 CND Fecha Exp. 15/04/1999	8735.91	APROBADO
ASESOR EN COSTOS Y PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA (1)	Diana Patricia Ramírez Zabala	Ingeniera Civil	TP :25202-086045 CND Fecha Exp. 07/05/2001	8732.91	APROBADO
ASESOR JURÍDICO (1)	Andres Giovanni Pardo Carvajal	Abogado Especialista en Derecho Público	TP: 85964 Fecha Exp. 05/06/1997	19971 SMMLV	APROBADO
INSPECTOR (1)	Arnol Daniel Waltero León	Tecnólogo en Construcción	TP: 25543-015088 CND Fecha Exp. 17/02/2011	CONTRATOS (4)	APROBADO
INSPECTOR (2)	Fredy Wilson Lovera Mancera	Tecnólogo en Construcción	TP: 25543-015088CND Fecha Exp. 17/02/2011	CONTRATOS (1)	APROBADO

CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACREDITADA	EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia acreditada ÁREA M2 / No. Proyectos	OBSERVACIÓN
INSPECTOR (3)	Lisdy Johana Castro Parrado	Tecnólogo en Construcción	TP: 25543-035594CND Fecha Exp. 11/07/2014	CONTRATOS (1)	APROBADO
INSPECTOR (4)	Leydy Esmeralda Castro Nieto	Tecnólogo en Construcción	TP: 25543-037053CND Fecha Exp. 18/09/2014	CONTRATOS (1)	APROBADO
INSPECTOR (5)	Jaime Alberto Rodríguez Sastre	Técnico de constructor	TP: 25420-02731CND Fecha Exp. 19/06/2003	CONTRATOS (1)	APROBADO
INSPECTOR (6)	José Humberto Bernal Carvajal	Tecnólogo en Construcción	TP: 25377-022262 CND Fecha Exp. 09/07/2012	CONTRATOS (1)	APROBADO
INSPECTOR (7)	Meliza Alejandra Poveda Mancera	Ingeniera Civil	TP: 25202-292521 Fecha Exp. 18/12/2014	CONTRATOS (1)	APROBADO
INSPECTOR (8)	María Alejandra Castrillón parada	Arquitecta	TP: A21782017-1093766536 Fecha Exp. 24/11/2017	CONTRATOS (1)	APROBADO
INSPECTOR (9)	Diego Alexis Forero Beltrán	Ing. Civil Tecnólogo en Topografía	TP :25202-414222 CND Fecha Exp. 14/02/2019 LP:01-12448 16/07/2009	CONTRATOS (2)	APROBADO
INSPECTOR (10)	Diego Felipe Cardozo Perdomo	Ing. Civil	TP :25202-340487 CND Fecha Exp. 23/09/2016	CONTRATOS (3)	APROBADO
INSPECTOR (11)	Efraín Micolta Ibarguen	Tecnólogo en Construcción	TP: 05543-063431 ANT Fecha Exp. 14/06/2018	CONTRATOS (1)	APROBADO
INSPECTOR (12)	Kelly Johana Micolta Ibarguen	Tecnólogo en Construcción	TP: 05543-052219 ANT Fecha Exp. 14/10/2016	CONTRATOS (1)	APROBADO

CARGO	NOMBRE	FORMACIÓN ACREDITADA	EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia acreditada ÁREA M2 / No. Proyectos	OBSERVACIÓN
INSPECTOR (13)	Maryury Carolina Rivera Velásquez	Tecnólogo en Topografía	TP: 01-18162 Fecha Exp. 02/05/2018	CONTRATOS (1)	APROBADO
INSPECTOR (14)	Daniel Murillo Quinceno	Maestro de Obra Tecnólogo en Topografía	TP: 01-13484 Fecha Exp. 19/01/2012	CONTRATOS (3)	APROBADO
INSPECTOR (15)	Yacksson Mena Ramos	Ing. Civil.	TP: 05202-241735 ANT Fecha Exp. 20/12/2012	CONTRATOS (4)	APROBADO
INSPECTOR (16)	Leydy Johanna Torres Guanume	Tecnólogo en Construcción	TP: 25535-042212 CND Fecha Exp. 07/05/2015	CONTRATOS (2)	APROBADO
TÉCNICO O TECNÓLOGO - SST (1)	Yiny Paola chaves Rodríguez	tecnólogo en Higiene y seguridad industrial.	Acta N°424229 Fecha Exp. 15/03/2013	CONTRATOS (1)	APROBADO
TÉCNICO O TECNÓLOGO - SST (2)	Cirly del Carmen Medrano Llerena	tecnólogo en Higiene y seguridad industrial.	Acta N°192 Fecha Exp. 04/12/2010	CONTRATOS (3)	APROBADO
TÉCNICO O TECNÓLOGO - SST (3)	Angie Tatiana Cantor Hernández	tecnólogo en Higiene y seguridad industrial.	Acta N°1537 diploma 26 Fecha Exp. 28/05/2015	CONTRATOS (3)	APROBADO
TÉCNICO O TECNÓLOGO - SST (4)	Leydy Julieth Cardona Cáceres.	tecnólogo Salud Ocupacional	resolución 14441de 19/11/2018 Fecha Exp. 05/08/2008	CONTRATOS (3)	APROBADO

5.3. CORRESPONDENCIA

Para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2021 y 18 de octubre de 2021, la correspondencia recibida y enviada fue la siguiente:

5.3.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA

(Ver anexo No. 6, 6.1 Correspondencia Enviada)

Oficio	Fecha Rad.	Numero de Radicado	Dirigido a	C.C	Asunto
SED-G4-001-2021	01-sep-21	Número de radicado: E-2021-202149 Código de verificación: OGVKX	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES ALEXANDER PÉREZ PERNETT REPRESENTANTE LEGAL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ING. DIEGO EDISON BELDUQUE SUPERVISOR ZONA SUR	Presentación Interventoría grupo 4
SED-G4-002-2021	01-sep-21	E-2021-201281	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ING. DIEGO EDISON BELDUQUE SUPERVISOR ZONA SUR		Solicitud formatos y/o documentos
SED-G4-003-2021	01-sep-21	Número de radicado: E-2021-202530 Código de verificación: SACA9	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES ALEXANDER PÉREZ PERNETT REPRESENTANTE LEGAL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ING. DIEGO EDISON BELDUQUE SUPERVISOR ZONA SUR	Documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio
SED-G4-004-2021	01-sep-21		CONSORCIO INNFRA DISTRITALES ALEXANDER PÉREZ PERNETT REPRESENTANTE LEGAL		Solicitud de análisis de precios unitarios y listado de precios de los insumos
SED-G4-005-2021	03-sep-21	Número de radicado: E-2021-204404 Código de verificación: QN64V	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ING. DIEGO EDISON BELDUQUE SUPERVISOR ZONA SUR		Hoja de Vida inspector de interventoría Fredy Wilson Lovera Mancera
SED-G4-006-2021	11-sep-21	Número de radicado: E-2021-208975 Código de verificación: YACOL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ING. DIEGO EDISON BELDUQUE SUPERVISOR ZONA SUR		Remisión de documentos para la suscripción del acta de inicio - Interventoría
SED-G4-007-2021	13-sep-21		CONSORCIO INNFRA DISTRITALES ALEXANDER PÉREZ PERNETT REPRESENTANTE LEGAL		Reiteración documentos previos a la suscripción del acta de inicio

Oficio	Fecha Rad.	Numero de Radicado	Dirigido a	C.C	Asunto
SED-G4-008-2021	15-sep-21		CONSORCIO INNFRA DISTRITALES ALEXANDER PÉREZ PERNETT REPRESENTANTE LEGAL		Respuesta oficio CID-003 Remisión Hojas de Vida Personal mínimo
SED-G4-009-2021	15-sep-21	Número de radicado: E-2021-211391 Código de verificación: 61E6X	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ING. DIEGO EDISON BELDUQUE SUPERVISOR ZONA SUR		Personal de Interventoría Grupo 4
SED-G4-010-2021	23-sep-21		CONSORCIO INNFRA DISTRITALES ALEXANDER PÉREZ PERNETT REPRESENTANTE LEGAL		Devolución plan de gestión de residuos construcción y demolición - PGRCD
SED-G4-011-2021	24-sep-21		CONSORCIO INNFRA DISTRITALES ALEXANDER PÉREZ PERNETT REPRESENTANTE LEGAL		Devolución sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST
SED-G4-012-2021	24-sep-21		CONSORCIO INNFRA DISTRITALES ALEXANDER PÉREZ PERNETT REPRESENTANTE LEGAL		Devolución plan de manejo ambiental
SED-G4-013-2021	24-sep-21		CONSORCIO INNFRA DISTRITALES ALEXANDER PÉREZ PERNETT REPRESENTANTE LEGAL		Respuesta oficio CID-006 Remisión Hojas de Vida Personal mínimo
SED-G4-014-2021	24-sep-21		CONSORCIO INNFRA DISTRITALES ALEXANDER PÉREZ PERNETT REPRESENTANTE LEGAL		Avance observaciones APUS Contractuales
SED-G4-015-2021	27-sep-21		CONSORCIO INNFRA DISTRITALES ALEXANDER PÉREZ PERNETT REPRESENTANTE LEGAL		Avance observaciones APUS Contractuales

Oficio	Fecha Rad.	Numero de Radicado	Dirigido a	C.C	Asunto
SED-G4-016-2021	30-sep-21		CONSORCIO INNFRA DISTRITALES ALEXANDER PÉREZ PERNETT REPRESENTANTE LEGAL		Requerimientos de ingreso personal operativo
SED-G4-017-2021	02-oct-21		CONSORCIO INNFRA DISTRITALES ALEXANDER PÉREZ PERNETT REPRESENTANTE LEGAL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ING. DIEGO EDISON BELDUQUE SUPERVISOR ZONA SUR	Documentos pendientes para la suscripción del acta de inicio
SED-G4-018-2021	04-oct-21	Número de radicado: E-2021-222182 Código de verificación: 8E8FG	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ING. DIEGO EDISON BELDUQUE SUPERVISOR ZONA SUR		Remisión póliza de cumplimiento interventoría - acta de inicio
SED-G4-019-2021	06-oct-21		CONSORCIO INNFRA DISTRITALES ALEXANDER PÉREZ PERNETT REPRESENTANTE LEGAL		Observaciones actas de vecindad
SED-G4-020-2021	07-oct-21	Número de radicado: E-2021-224452 Código de verificación: 2DYP0	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ING. DIEGO EDISON BELDUQUE SUPERVISOR ZONA SUR	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES ALEXANDER PÉREZ PERNETT REPRESENTANTE LEGAL	Aprobación Plan de Gestión de residuos de Construcción y Demolición - PGRCD
SED-G4-021-2021	07-oct-21		CONSORCIO INNFRA DISTRITALES ALEXANDER PÉREZ PERNETT REPRESENTANTE LEGAL		Solicitud de documentación para el ingreso de personal en obra
SED-G4-022-2021	07-oct-21	Número de radicado: E-2021-225239 Código de verificación: ONRIC	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ING. DIEGO EDISON BELDUQUE SUPERVISOR ZONA SUR		Aprobación indumentaria e identificación interventoría Grupo 2

Oficio	Fecha Rad.	Numero de Radicado	Dirigido a	C.C	Asunto
SED-G4-023-2021	11-oct-21	Número de radicado: E-2021-225312 Código de verificación: Z6N38	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES ALEXANDER PÉREZ PERNETT REPRESENTANTE LEGAL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ING. DIEGO EDISON BELDUQUE SUPERVISOR ZONA SUR	Reiteración documentos previos a la suscripción del acta de inicio de obra
SED-G4-024-2021	08-oct-21	Número de radicado: E-2021-226025 Código de verificación: 739R2	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ING. DIEGO EDISON BELDUQUE SUPERVISOR ZONA SUR		Cambio de personal de interventoría grupo 2
SED-G4-025-2021	20-oct-21	Número de radicado: E-2021-226401 Código de verificación: GQLCG	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES ALEXANDER PÉREZ PERNETT REPRESENTANTE LEGAL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ING. DIEGO EDISON BELDUQUE SUPERVISOR ZONA SUR	Observaciones programaciones entregadas
SED-G4-026-2021	13-oct-21	Número de radicado: E-2021-227288 Código de verificación: NYP90	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES ALEXANDER PÉREZ PERNETT REPRESENTANTE LEGAL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ING. DIEGO EDISON BELDUQUE SUPERVISOR ZONA SUR	Reiteración documentos previos a la suscripción del acta de inicio de obra

5.3.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA CONSORCIO INNFRA DISTRITALES

(Ver anexo No. 6, 6.2 Correspondencia Recibida Consorcio INNFRA Distritales)

Oficio	Fecha Rad.	Dirigido a	Asunto
CID-002	13-sep-21	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S JUAN CARLOS HERNÁNDEZ	Presentación contratista grupo 4
CID-003	13-sep-21	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S JUAN CARLOS HERNÁNDEZ	Remisión hojas de vida personal mínimo
CID-004	15-sep-21	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S JUAN CARLOS HERNÁNDEZ	Remisión presupuesto oficial, APUS y listado de insumos

Oficio	Fecha Rad.	Dirigido a	Asunto
CID-005	15-sep-21	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S JUAN CARLOS HERNÁNDEZ	Remisión Plan de calidad
CID-006	20-sep-21	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S JUAN CARLOS HERNÁNDEZ	Remisión información
CID-007	21-sep-21	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S JUAN CARLOS HERNÁNDEZ	Remisión plan de manejo ambiental
CID-008	22-sep-21	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S JUAN CARLOS HERNÁNDEZ	Remisión sistema de gestión y salud en el trabajo
CID-009	27-sep-21	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S JUAN CARLOS HERNÁNDEZ	Remisión observaciones APUS
CID-010	29-sep-21	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S JUAN CARLOS HERNÁNDEZ	Remisión corrección plan de calidad
CID-011	29-sep-21	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S JUAN CARLOS HERNÁNDEZ	Respuesta observaciones sistema de gestión y seguridad en el trabajo SG-SST
CID-012	30-sep-21	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S JUAN CARLOS HERNÁNDEZ	Remisión observaciones No. 2 a los APUS contractuales
CID-013	30-sep-21	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S JUAN CARLOS HERNÁNDEZ	Remisión Informes Preliminares
CID-014	01-oct-21	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S JUAN CARLOS HERNÁNDEZ	Remisión hojas de vida de personal
CID-015	01-oct-21	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S JUAN CARLOS HERNÁNDEZ	Respuesta oficio No. SED-G4-012-2021 Devolución Plan de gestión de residuos de construcción y demolición - PG RCD
CID-016	01-oct-21	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S JUAN CARLOS HERNÁNDEZ	Remisión actas de vecindad
CID-017	15-oct-21	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S JUAN CARLOS HERNÁNDEZ	Respuesta oficio No. SED-G4-012-2021 Devolución Plan de Manejo Ambiental
CID-018	05-oct-21	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S JUAN CARLOS HERNÁNDEZ	Correcciones PGRCD de acuerdo con mesa de trabajo del 4/10/2021
CID-019	06-oct-21	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S JUAN CARLOS HERNÁNDEZ	Remisión hoja de vida inspectores
CID-020	15-oct-21	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S JUAN CARLOS HERNÁNDEZ	Respuesta observaciones actas de vecindad

5.3.3. CORRESPONDENCIA RECIBIDA SED

(Ver anexo No. 6, 6.3 Correspondencia Recibida SED)

Numero de Radicado	Fecha	Dirigido a	Asunto
S-2021-288606	06-sep-21	CIVILCO INGENIERÍA CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO	Solicitud respuesta radicado E-2021-201281 Solicitud documentos contrato de interventoría
S-2021-304691	23-sep-21	CIVILCO INGENIERÍA CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO	Respuesta radicado E-2021-195414 Hojas de vida contrato No. CO1PCCNTR-2749624-2021 Grupo 2
1284	14-oct-21	CIVILCO INGENIERÍA CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO	Solicitud y aprobación arte de chaquetas DCCE

6. ASPECTOS AMBIENTALES Y DE CALIDAD

Respecto a las obligaciones derivadas del contrato de obra frente a los aspectos ambientales y de Aseguramiento de la Calidad, a continuación, relacionamos los documentos revisados y avalados por parte de esta interventoría en el presente periodo.

6.1. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

(Ver anexo No. 7, 7.1. Plan de Manejo Ambiental)

6.2. PLAN DE GESTIÓN DE RCDS

(Ver anexo No. 7, 7.2. Plan de Gestión de RCDs)

6.3. PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

(Ver anexo No. 7, 7.3. Plan de Aseguramiento de la Calidad)

7. ASPECTOS SST

7.1. MANUAL DE SG – SST Y POLÍTICAS

Se mantiene la política de SST de interventoría (***Ver anexo No. 8, 8.2 SST interventoría***), el contratista también tiene su política SST, (***Ver anexo No.8, 8.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo***).

Se mantiene el manual del SG-SST de interventoría y del contratista (ver archivos 1.1.2 manual SG-SST interventoría, 1.1.3 manual SG-SST contratista)

7.2. PLAN DE TRABAJO

Se tiene un plan de trabajo anual actualizado por parte del contratista y de interventoría, se realizaron las modificaciones pertinentes. (ver archivos 2 Plan de Trabajo Interventoría, Ver archivo 2.1 Plan de Trabajo Contratista)

7.3. INGRESO DE PERSONAL

7.3.1. Afiliaciones y pagos al Sistema general de Seguridad Social

La interventoría verificará que el personal que se encuentra laborando en cada uno de los frentes de obra cumple con los requisitos de afiliación al Sistema de Seguridad Social; es decir, que cada trabajador debe contar con afiliación a ARL, EPS, Fondo de Pensión, adicionalmente a esta documentación se solicitará el examen de ingreso, las respectivas verificaciones de antecedentes en Policía, Contraloría y procuraduría.

Para el periodo del presente informe el pago de planillas se realizó de acuerdo al último digito del NIT para cada uno de los subcontratistas, se dejó la observación que el personal que no cuente con la planilla al día debe ser retirado de obra.

7.3.2. PAPSO

El contratista presento el PAPSO (Ver anexo No. 8, 8.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, PAPSO), razón por la cual se solicitó al contratista la implementación del PAPSO una vez se de apertura a los frentes de trabajo.

7.3.3. Personal en Obra

Se encuentra pendiente la entrega de la documentación correspondiente al personal operativo para cada uno de los colegios a intervenir.

7.3.4. Ingresos y Retiros

Para el caso del personal que ingresó a obra en cada uno de los frentes se debe realizar entrega de la documentación reglamentaria.

- ✓ Examen de ingreso
- ✓ Afiliaciones a ARL, EPS, Pensión
- ✓ Inducción
- ✓ Antecedentes de curaduría, procuraduría y policía.

7.4. INDUCCIONES Y CAPACITACIONES

Teniendo en cuenta que no se ha dado inicio a la obra el contratista no ha implementado ninguna charla de seguridad hasta el momento.

7.4.1. Inducciones y notificación de riesgos

Para todo el personal que ingresa a obra a ejecutar actividades, se tiene en cuenta el cargo a desempeñar para poder realizar la correspondiente inducción, notificación de riesgos, esta documentación se archiva en la respectiva carpeta de cada contratista, para su control y consulta (este archivo reposará en el archivo del contratista).

7.4.2. Implementación el PAPSO

Al ingresar a la obra el personal encargado de la puerta realiza a cada trabajador, la desinfección de los zapatos de la persona y se solicita el respectivo lavado de manos, todas las personas que laboran o vienen de visita a la obra deben pasar por este mismo proceso.

El contratista deberá contar con extintores propios en cada uno de los colegios

7.5. ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS

Se contará con un Panorama de Factores de Riesgo (Matriz de Riesgos) que estará siendo actualizado con los procesos constructivos que se van teniendo en la programación de obra (Ver Anexo 4 matriz de contratista, Anexo 4.1 matriz interventoría).

7.6. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Se manejarán herramientas básicas como los son**:**

- ✓ Maceta
- ✓ Puntero
- ✓ Alicate
- ✓ Destornillador de pala
- ✓ Destornillador de estrella
- ✓ Martillo demoledor
- ✓ Palas
- ✓ Picas
- ✓ Barras

7.7. HORARIOS DE TRABAJO

Según las actividades los horarios a manejar serían los siguientes:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00p.m.
Sábado de 7:00 a.m. a 12 m.

Con un intervalo de 15 a 30 minutos, respetando distanciamiento de 2 ml por trabajador, se hace el ingreso y el retiro de la obra.

7.8. INDICADORES DE SST Y ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD

En este tiempo no se evidencian accidentes de trabajo ni actos inseguros.

7.9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda al contratista estar pendiente de la señalización y demarcación de cada una de las áreas de trabajo.
- ✓ Se recomienda al contratista mantener las charlas de seguridad con énfasis en el PAPSO.
- ✓ Se recomienda al contratista tener sus elementos para la atención de una emergencia.
- ✓ Se deben hacer las desinfecciones por áreas de trabajo y áreas comunes.
- ✓ Se recomienda verificar el uso continuo y obligatorio del tapabocas a cada una de las personas en el frente de trabajo.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ El contratista debe realizar una visita técnica en compañía de cada uno de los especialistas para cada caso, con el objetivo de dar una solución posible, viable y acorde a las necesidades de cada institución educativa, y que esté en el rango del monto presupuestal para cada sede.

- ✓ La interventoría considera que todas las instituciones presentadas en el grupo y 4, son viables para una intervención inmediata, de acuerdo a cada una de las necesidades, ya que se tienen actividades específicas, así como un presupuesto destinado para cada una.

- ✓ El contratista debe encontrar la manera de llevar a cabo las obras necesarias en medio de la situación actual que vive el país, por la cual las instituciones educativas se encuentran en reinicio de actividades académicas, contando con la presencia de estudiantes, docentes y demás, lo cual es un tema sensible para el desarrollo de los trabajos ya que no será posible intervenir varias áreas simultáneamente, lo que puede generar retrasos en los tiempos establecidos para la ejecución del contrato.

- ✓ En las áreas donde existe tejas de asbesto se deben cambiar por cubiertas tipo sándwich según la cartilla SED.

- ✓ Al desmontar cubiertas hay que instalar estructura metálica de acuerdo con la especificación de teja tipo sándwich y cartilla SED. Igualmente hay que cambiar tubería eléctrica para iluminación de las áreas con lámparas tipo LED

- ✓ Es necesario verificar y adecuar las pendientes de las cubiertas para que cumplan con la especificación requerida por la cubierta tipo sándwich.

- ✓ En el caso de las áreas a impermeabilizar se recomienda instalar un nuevo mortero de piso para adecuar los desniveles hacia los puntos de desagüe.

- ✓ El contratista debe presentar un manejo adecuado de los escombros generados por las actividades a ejecutar, los cuales deben ser evacuados de forma continua para no generar acumulación de estos en las obras, y a su vez estos deben ir a los sitios autorizados por las entidades competentes de acuerdo al tipo de materia a retirar.

9. ANEXOS

9.1. ANEXO No. 1 INFORMES DE DIAGNÓSTICOS

9.2. ANEXO No. 2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y LISTADO DE INSUMOS

9.3. ANEXO No. 3 PRESUPUESTOS Y PROGRAMAS DETALLADOS DE OBRA

9.4. ANEXO No. 4. ACTAS DE VECINDAD

9.5. ANEXO No. 5. HOJAS DE VIDA PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

9.6. ANEXO No. 6. CORRESPONDENCIA

9.7. ANEXO No. 7. ASPECTOS AMBIENTALES Y DE CALIDAD

9.8. ANEXO No. 8. ASPECTOS SST

CONTRATO DE OBRA No. CO1. PCCNTR. 2646245

"***ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO***".

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA S.A.S

VERSIÓN 1

BOGOTÁ D.C, 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 4
21. Objetivo General 4
22. objetivos Específicos 4
3. ALCANCE 4
4. GENERALIDADES DEL PROYECTO 5
41. INFORMACIÓN DEL PROYECTO 5
42. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 5
43. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 6
4.3 1. Área de influencia Directa 6
4.5. PERMISOS AMBIENTALES 9
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 11
51. COMPONENTE ESPACIO PÚBLICO 12
52. COMPONENTE SERVICIOS PÚBLICOS 12
53. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 12
6. MARCO NORMATIVO 14
7. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL 27
71. . Diagnóstico Ambiental del Área de Influencia Directa 27
72. . Identificación de impactos 31
7.2.1. Descripción de los Aspectos Ambientales 31
7.2.2. Identificación de los Impactos Ambientales 33
7.2.3. Criterios de evaluación ambiental para la matriz de Leopold. 33
7.2.4. Acciones frente a los impactos ambientales 43
8. FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL 44
9. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD 75
91. LISTADO DE PROVEEDORES Y SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL 75
10. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A VISITAS Y REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y SED…… ……. .76
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 76
Bibliografía 77

1. INTRODUCCIÓN

El PMA (Plan de Manejo Ambiental) se define como herramienta fundamental para prevenir, minimizar, mitigar y compensar los impactos ambientales producidos por las actividades constructivas con el fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente aplicable para la correcta ejecución del proyecto.

Dentro de la elaboración del PMA se define el área de influencia directa del proyecto, con el fin de establecer la caracterización ambiental, identificando de qué forma puede verse afectado el medio, bien sea de forma positiva y/o negativamente, lo anterior es de acuerdo con las actividades de obra a realizar, motivo por el cual es importante elaborar una línea base que se encuentre apoyada principalmente por trabajo de campo tal como (uso de los cuerpos de agua superficiales, identificación de áreas de alta sensibilidad ambiental, caracterización e inventario forestal y faunística; y caracterización socioeconómica), información que puede ser complementada mediante consultas y análisis de información secundaria disponible en entidades e instituciones que permitan aportar en la realización de la misma. Una vez se cuenta con la línea base se identifican los impactos ambientales que se puedan generar durante las actividades constructivas.

De acuerdo con los impactos ambientales se elaboran programas de manejo ambiental con el fin de prevenir, mitigar, minimizar y compensar los impactos que se pueden generaral medio ambiente , dando cumplimiento a los requerimientos establecidos por el contratante para realizar las obras de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de la obras menores para la atención de emergencias en los colegios distritales con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura para la prestación del servicio educativo.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Formular el Plan de Manejo Ambiental con el fin de establecer las medidas de prevención, control, mitigación y compensación de los impactos ambientales positivos y/o negativos que se generen durante las actividades constructivas, adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de la obras menores para la atención de emergencias en los colegios distritales con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura para la prestación del servicio educativo.

2.2. Objetivos Específicos

- ✓ Definir la normativa ambiental vigente que aplique para la ejecución del proyecto
- ✓ Identificar y evaluar los aspectos e impactos ambientales a generar por las actividades de adecuación, mejoramiento y mantenimiento correctivo de las plantas físicas, así como la adecuación y/o mejoramiento de comedores escolares de los colegios distritales y la ejecución de la obras menores para la atención de emergencias en los colegios distritales con el fin de atender los requerimientos y necesidades en términos de infraestructura para la prestación del servicio educativo.
- ✓ Determinar las medidas de manejo ambiental tanto de prevención, mitigación, control y compensación de los impactos que se generan en las etapas de construcción.
- ✓ Elaborar los diferentes programas de manejo ambiental, que incluyan las fichas de manejo ambiental

3. ALCANCE

El presente Plan de Manejo Ambiental se aplicará durante el desarrollo y ejecución de las obras contratadas para el desarrollo del Proyecto **"ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO."** en el cual se define la línea de base ambiental identificando los aspectos e impactos que se pueden producir por las actividades de obra.

4. GENERALIDADES DEL PROYECTO

4.1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

OBJETO: **"ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO."**

4.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

4.3.

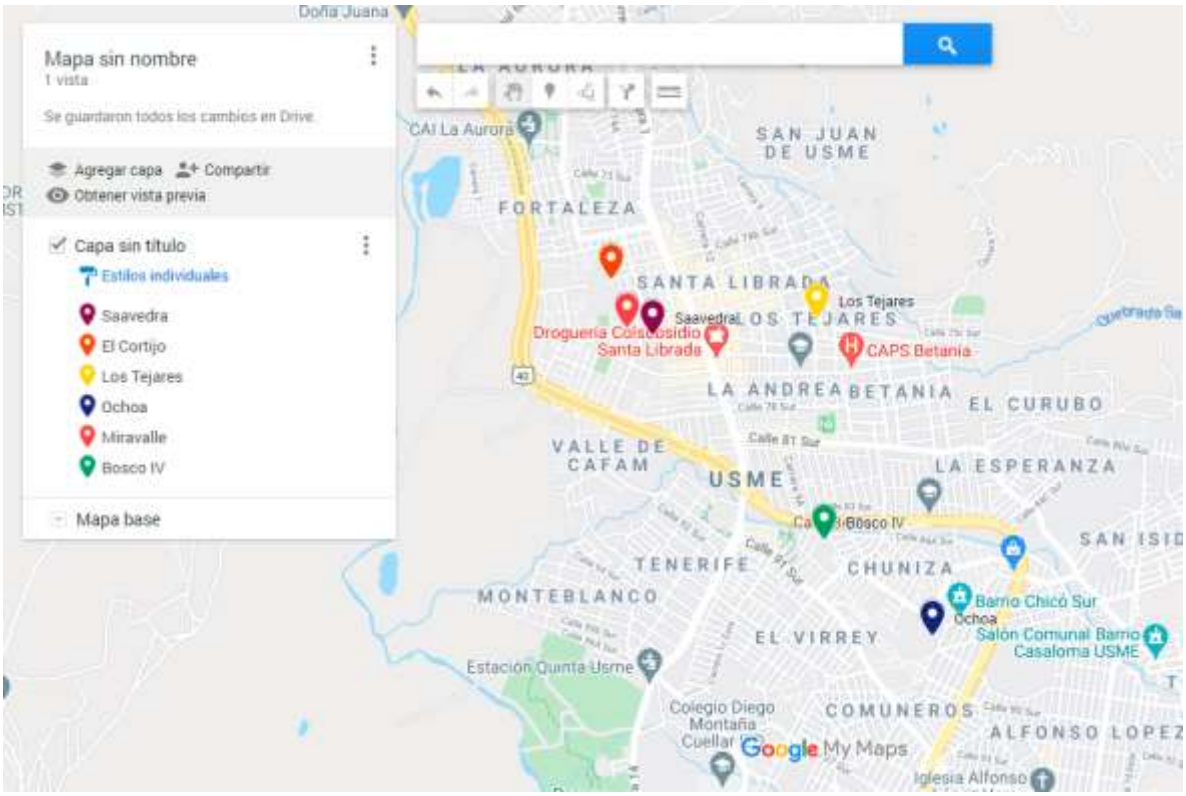


Figura 1 Localización proyecto

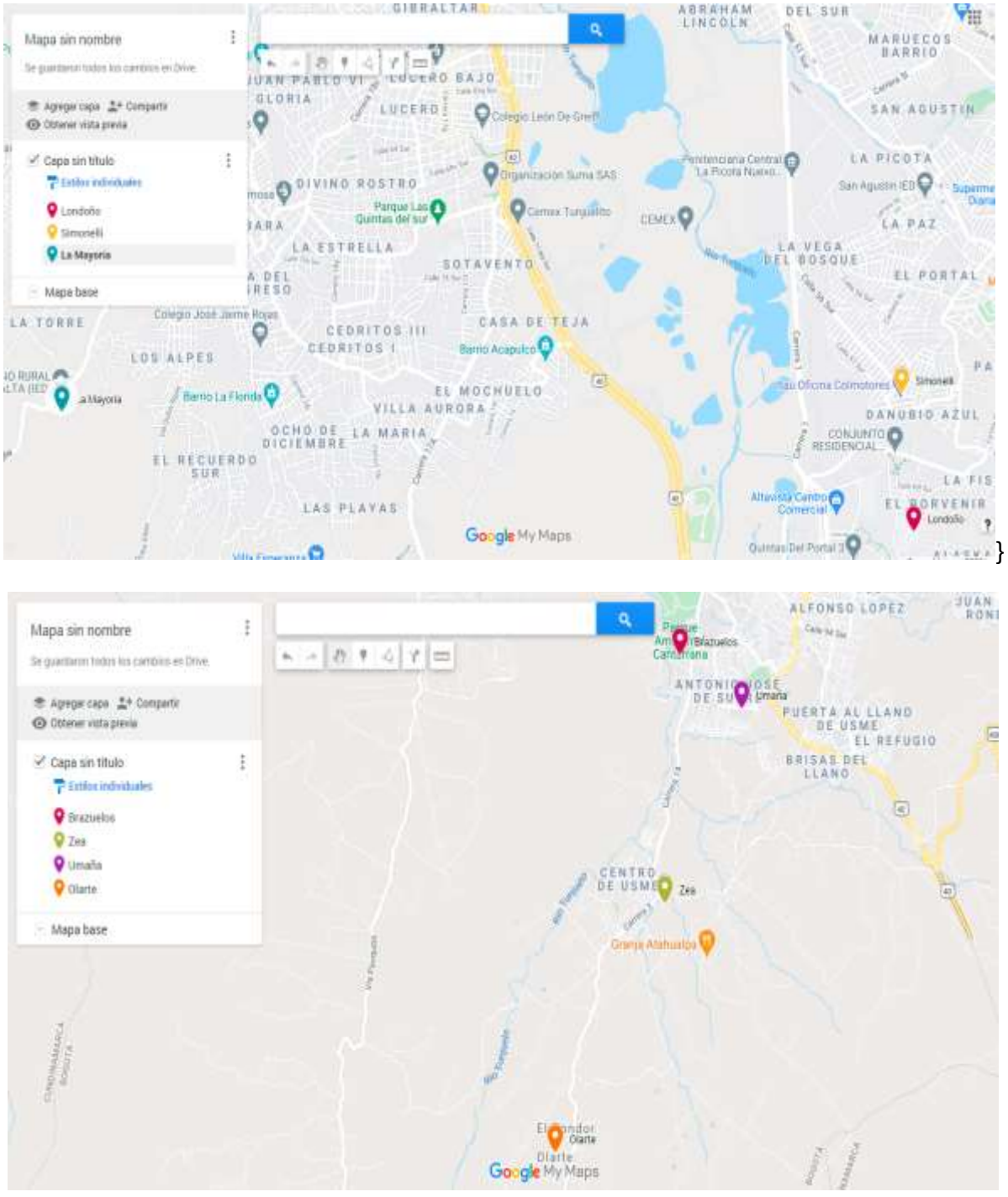


Figura 2 Localización proyecto

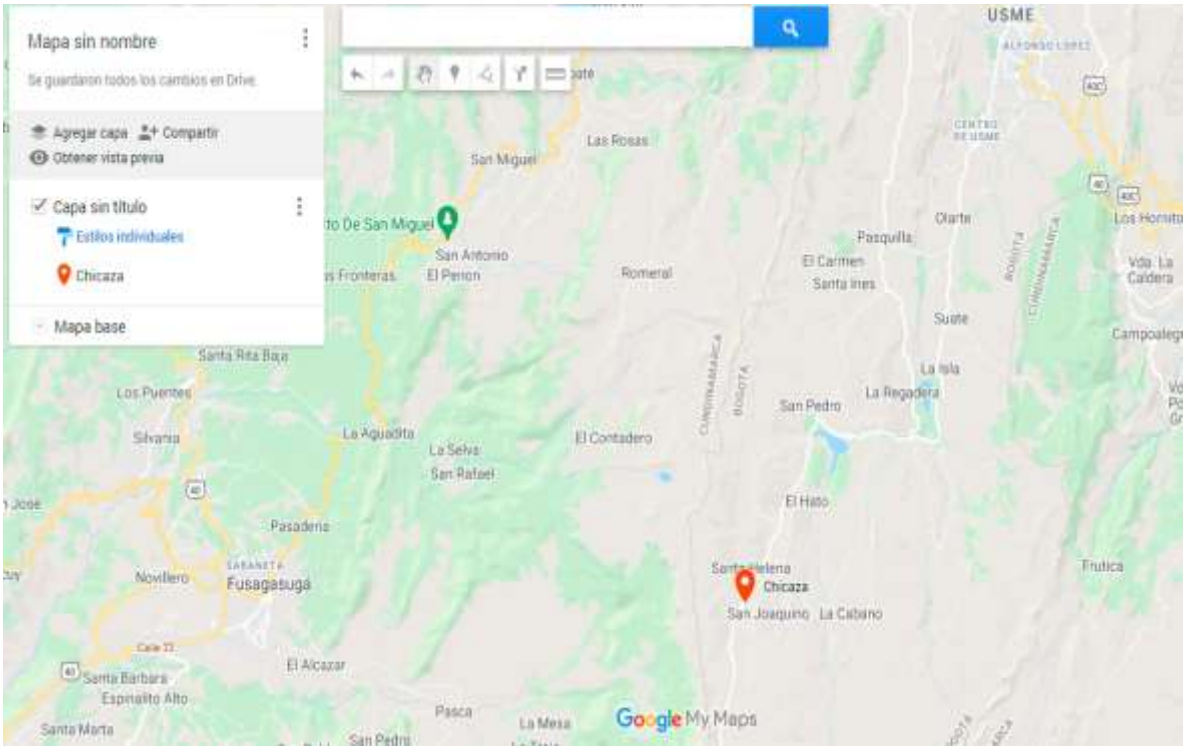


Figura 3 Localización proyecto

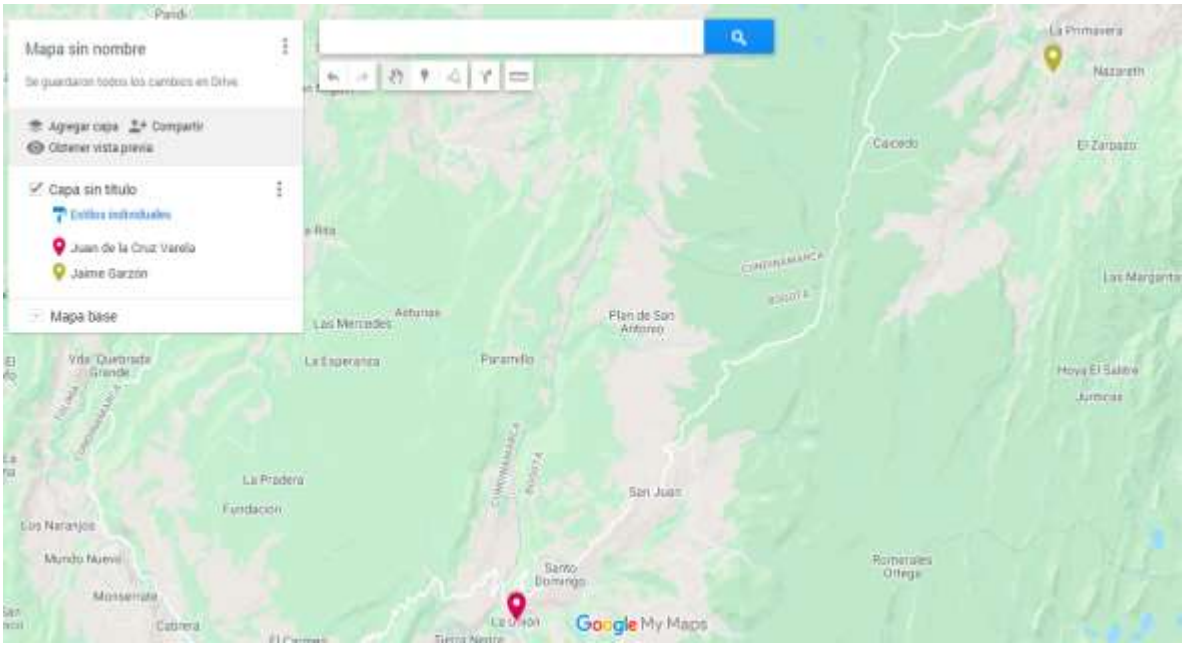


Figura 4 Localización proyecto

4.4. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El área de influencia incorpora el espacio geográfico en el que los componentes de los medios abiótico, biótico y socioeconómico serían potencialmente afectados por la construcción y operación del proyecto, es decir, el ámbito geográfico en el cual se manifestarán los impactos sociales y ambientales del mismo.

4.3.1. Área de influencia Directa

El área de influencia directa es el territorio en el que se manifiestan los impactos ambientales directos, es decir aquellos que ocurren en el mismo sitio en el que se produjola acción generadora del impacto ambiental, y al mismo tiempo, o en tiempo cercano, al momento de la acción que provocó el impacto.

En mención de lo anterior, el área de influencia directa para el proyecto es delimitada por 8.114 m2, la cual comprende un área desocupada, excepto unos elementos de mobiliario escolar deteriorados, que se almacenaron en un campamento que hace parte del área, adicional se evidencia que anteriormente se intentaron realizar algunas obras debido a que se observan excavaciones para cimientos y así se discrimina la información por localidad.

GRUPO No 4 USME - SUMAPAZ						
No	**C.P.F**	**No LOC**	**ZONA**	**LOCALIDAD**	**NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**	**SEDE EDUCATIVA**
4.1	2020	20	SUR	SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA	Sede I - Erasmo Valencia
4.2	2002	20	SUR	SUMAPAZ	GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZON	Sede F - Adelina Gutierrez
4.3	544	5	SUR	USME	RURAL OLARTE	Sede A - Olarte
4.4	540	5	SUR	USME	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Sede A - Miguel de Cervantes Saavedra
4.5	514	5	SUR	USME	FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME	Sede A - Usme
4.6	511	5	SUR	USME	RURAL CHIZACA	Sede A - Rural Chizaca
4.7	2021	20	SUR	SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA	Sede N - El Capitolio
4.8	2006	20	SUR	SUMAPAZ	GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZON	Sede A - La Auras
4.9	2008	20	SUR	SUMAPAZ	GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZON	Sede L - Los Rios
4.10	539	5	SUR	USME	LOS TEJARES	Sede A - Los Tejares
4.11	509	5	SUR	USME	BRAZUELOS	Sede A - Brazuelos
4.12	532	5	SUR	USME	RURAL LA MAYORIA	Sede A - Rural La Mayoria
4.13	567	5	SUR	USME	DON BOSCO II	Sede A - San José Monteblanco (Don Bosco II)
4.14	513	5	SUR	USME	FABIO LOZANO SIMONELLI	Sede B - Danubio Azul
4.15	575	5	SUR	USME	EDUARDO UMAÑA MENDOZA	Sede A - Villa Alemania
4.16	568	5	SUR	USME	DON BOSCO IV	Sede A - Chuniza - Famaco (Don Bosco IV)
4.17	572	5	SUR	USME	JUAN LUIS LONDOÑO	Sede A - Nebraska
4.18	510	5	SUR	USME	FERNANDO GONZALEZ OCHOA	Sede A - Chico Sur
4.19	2003	20	SUR	SUMAPAZ	GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZON	Sede B - El Raizal
4.20	2017	20	SUR	SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA	Sede K - El Toldo
4.21	2025	20	SUR	SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA	Sede C - Tunal Bajo
4.22	2018	20	SUR	SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA	Sede M - Santo Domingo
4.23	516	5	SUR	USME	EL CORTIJO - VIANEY	Sede A - El Cortijo
4.24	572	5	SUR	USME	COL LA SALLE JUAN LUIS LONDOÑO (IED)	COL LA SALLE JUAN LUIS LONDOÑO (CONSECIÓN)
4.25	567	5	SUR	USME	COL DON BOSCO II (CED)	DON BOSCO II (SAN JOSÉ MONTEBLANCO) (CONCESIÓN)
4.26	569	5	SUR	USME	COL MIRAVALLE (CED)	MIRAVALLE (CONCESIÓN)
4.27		5	SUR	USME	DILE USME	
TOTAL GRUPO No 4						

Figura 3 influencia directa por localidad

4.3.2. Área de influencia Indirecta

En cuanto al área de influencia indirecta se incluye las intervenciones en modalidad programada y emergencia en las localidades de: Usme, Sumapaz.

4.5. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL LINEA BASE

El presente capitulo contiene la identificación y la caracterización de los aspectos abióticos, bióticos y socioeconómicos del proyecto constructivo. La elaboración de la línea base ambiental, se realizó mediante la consulta y análisis de información secundaria disponible en diferentes entidades e instituciones, con la información suministrada porparte de la gerencia de obra y con el levantamiento de información primaria obtenida mediante trabajo de campo.

Dentro de la identificación y caracterización de los aspectos ambientales se consultó información secundaria en entidades como: Secretaría Distrital de Ambiente, Alcaldía local

de Usme y Sumapaz, entre otros.

Las intervenciones de las obras se van a realizar en un área 8.114 m2, las obras a ejecutar se encuentran ubicadas en la localidad de Usme y Sumapaz dentro de las UPZ .

LOCALIDAD USME:

- *Geología:* El proyecto se ubica principalmente en una zona geomorfológica caracterizada por ser completamente plana, con inclusión de la llanura aluvial y zonas propensas a ser inundadas por desbordes. Razón por la cual esta zona es determinada como una zona de inundaciones para las épocas de invierno, debido a que abarca un área entre el 20% y el 30% de la localidad, orientada hacia el margen derecho del Río, en dirección suroriental hasta su desembocadura en el Río Bogotá.

- *Factores de incidencia climáticas y ambientales:*

La zona de intervención del proyecto cuenta con un clima frío, el cual en los últimos años ha presentado alteraciones climáticas , estas variaciones sumadas a factores como el cambio del alcantarillado, han causado inundaciones con repercusiones para la infraestructura y los habitantes de la localidad. En la siguiente tabla se mencionan las principales condiciones climáticas de Usme:

CARACTERISTICAS BIOFÍSICAS	
CLIMA	FRIO
MESES LLUVIOSOS	ABRIL-JUNIO Y OCTUBRE-NOVIEMBRE
MESES SECOS	DICIEMBRE-MARZO Y JULIO-SEPTIEMBRE
TEMPERATURA PROMEDIO	14,6
PRECIPITACIÓN PROMEDIO ANUAL	794 mm/AÑO

Tabla 1 Características biofísicas
Fuente: Fuente: Hospital Usme. Diagnóstico local con participación social, 2010

- *Precipitación:*

Bogotá está situada en el altiplano cundiboyacense y cuenta con lluvia menos de 200 días al año, en Usme cae cerca de 500 mm al año; los meses de Abril - Junio son los más secos y Octubre- Noviembre los más lluviosos.

- *Temperatura:*

La temperatura promedio es de 14,6 grados centígrados que puede oscilar entre 9 y l22 grados centígrados. Se ha observado que en Diciembre, Enero y Marzo se presentan las más altas temperaturas, aunque se pueden experimentar bajas temperaturas en las noches y heladas en la madrugadas, lo cual afecta en especial a las zonas rurales, que la localidad no

presenta. Durante Abril y Octubre las temperaturas promedio son más bajas,la humedad relativa es de 75% típica de la zona media de la ciudad.

- *Hidrología*

La zona de influencia directa del proyecto colinda con cuerpos de agua, sin embargo dentro de la localidad se cuenta con áreas protegidas las cuales son aproximadamente 76 hectáreas que corresponden al 9,1% de la superficie total de la localidad. La estructura ecológica está conformada por los Parques Ecológicos Distritales del Humedales; el corredor ecológico de la ronda Norte del Río; los canales.

LOCALIDADA SUMAPAZ

- *Geología: muchos inmuebles a intervenir de* proyecto se ubican principalmente en una zona geomorfológica caracterizada por ser completamente montañosa, con inclusión de la llanura aluvial y zonas propensas a ser derrumbadas por deslizamientos. Razón por la cual esta zona es determinada como una zona de desprendimiento de tierras para las épocas de invierno, debido a que abarca un área entre el 40% y el 60% de la localidad, orientada hacia el margen Izquierdo del Río, el paramo con gran importancia y productor del agua para la localidad de reserva natural entre otros.

- *Factores de incidencia climáticas y ambientales:*

La zona de intervención del proyecto cuenta con un clima muy frío, para las repercusiones para la infraestructura y los habitantes de la localidad. En la siguiente tabla se mencionan las principales condiciones climáticas de Sumapaz:

CARACTERISTICAS BIOFÍSICAS	
CLIMA	FRIO
MESES LLUVIOSOS	MARZO-ABRIL Y NOVIEMBRE- DICIEMBRE
MESES SECOS	ENERO-FEBERRO Y JUNIO-OCTUBRE
TEMPERATURA PROMEDIO	10,4
PRECIPITACIÓN PROMEDIO ANUAL	841 mm/AÑO

Tabla 1 Características biofísicas
Fuente: Fuente: Hospital Suma Paz. Diagnóstico local con participación social, 2011

- *Precipitación:*

Bogotá está situada en el altiplano cundiboyacense y cuenta con lluvia menos de 200 días al año, en Sumapaz cae cerca de 500 mm al año; los meses de Enero y Febrero son los más secos y Noviembre- Diciembre los más lluviosos.

- *Temperatura:*

La temperatura promedio es de 10,4 grados centígrados que puede oscilar entre 7 y l11 grados centígrados. Se ha observado que en Enero y Febrero se presentan las más altas temperaturas, aunque se pueden experimentar bajas temperaturas en las noches y heladas en la madrugadas, lo cual afecta en especial a las zonas rurales, que la localidad no presenta. Durante Marzo y Noviembre las temperaturas promedio son más bajas,la humedad relativa es de 86% típica de la zona media de la ciudad.

- *Hidrología*

La zona de influencia directa del proyecto colinda con cuerpos de agua, sin embargo dentro de la localidad se cuenta con áreas protegidas las cuales son aproximadamente 110 hectáreas que corresponden al 9,8% de la superficie total de la localidad. La estructura ecológica está conformada por los Parques Ecológicos Distritales del Humedales y paramos de gran importancia; el corredor ecológico de la ronda del Río y los canales.

4.6. PERMISOS AMBIENTALES

A continuación se mencionan los posibles trámites y permisos que puede requerir el proyecto antes de iniciar la etapa de construcción, en el marco del contrato **CTO A PCCNTR. 2646245-2021**, se ha pretendido entregar la información y anexos técnicos relacionados al trámite de permisos, sin embargo, sólo hasta que se defina el alcance delas obras en la etapa de construcción se podrá tener una versión final de los documentos a radicar para las respectivas solicitudes, por lo tanto la entidad deberá realizar las validaciones y solicitudes antes las autoridades competentes.

Permisos, lineamientos o autorizaciones ambientales

- **Permiso silvicultural (aprovechamiento forestal)**

De acuerdo con el levantamiento forestal la zona a intervenir se encuentran individuos arbóreos los cuales requiere de permiso de Aprovechamiento forestal de árboles aislados, reglamentado en el Decreto Nacional 1076 de 2015 y el Decreto Distrital 531 de 2010.

- **Permiso de ocupación de cauce.**

Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante, concepto técnico o diagnóstico emitido por el IDIGER o la entidad que haga sus veces para los casos de obras en áreas de alto riesgo no mitigable, crecientes extraordinarias u otras emergencias, en cumplimiento del Art. 124 Decreto Ley 2811 de 1974 y Art. 196 del Decreto 1541 1978 (este ítem aplica para los trámites que sean solicitados por emergencia), recibo de consignación del pago realizado por concepto de evaluación de la solicitud ambiental, cuando la solicitud sea efectuada por un usuario diferente a la EAB, debe anexar comunicación de esa entidad que otorgue concepto favorable de las obras propuestas en el cuerpo de agua objeto de

intervención, en el marco de sus competencias, autoliquidación del cobro por el servicio de evaluación

- **Registro de elementos de publicidad exterior visual**.

Reglamentado mediante el Decreto 959 de 2000, Decreto 506 de 2003 y la Resolución 931 de 2008, se debe tener en cuenta:
La obra de construcción, remodelación, adecuación o ampliación legalmente autorizada por las autoridades competentes y con frente a cualquier vía, puede contar con dos vallas, en un mismo sentido y costado vehicular.
En vehículos automotores, está prohibido fijar, pintar o adherir publicidad exterior visual en vehículos salvo la que anuncia productos o servicios en desarrollo del objeto social de la empresa que utiliza el vehículo para el transporte o locomoción de los productos o la prestación de servicios. La publicidad exterior en vehículos no debe instalarse en la cabina y/o costado posterior y/o costado anterior del vehículo.

Otro tipo de permisos

- **Apertura y cierre de PIN (para el transporte y disposición de escombros)**

El trámite se realiza mediante el aplicativo web de registro de reportes y manejo deresiduos de construcción y demolición - RCD en obras públicas y privadas Resolución01115 de 2012, en el caso del generador, adicionalmente se debe radicar ante la SDA el Plan de gestión integral de RCD en la obra, para su elaboración se usa como referencia,la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción II Edición.

- **Compensación por endurecimiento de zonas verdes**

Otro aspecto que debe considerar el constructor de las obras es el procedimiento que se ha establecido en el Distrito Capital, asociado a la compensación por el endurecimiento de zonas verdes, acción que permite brindar alternativas para recuperar la pérdida de zonas verdes en el espacio público y sus funciones ambientales, por el endurecimiento de zonas verdes en virtud del desarrollo de obras de infraestructura. Este aspecto está reglamentado en la Resolución 00456 de 2014 "por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura " y modificada por la Resolución 03050 de 2014.

- **Diseños Paisajísticos**

Igualmente el constructor debe tener en cuenta la aplicación de la Resolución 6563 de 2011 "por la cual se dictan disposiciones para la racionalización y el mejoramiento de tramites de arbolado urbano" Articulo 2- Revisión y Asesorías de Diseños Paisajísticos, allí se establece el procedimiento mediante el cual se evalúan los diseños paisajísticos de proyectos en espacio público, verificando arbolado urbano, autorización de tratamientos silviculturales y

manejo de zonas verdes de manera articulada; es realizado por la Subdirección de Ecourbanismo de la Secretaria Distrital de Ambiente y La Oficina deArborización Urbana del Jardín Botánico de Bogotá. En este sentido, en el marco del desarrollo del contrato 451 de 2017, se puso a consideración del Jardín Botánico, los diseños que conforman el proyecto de mejoramiento integral.

Dadas las demoliciones que implica la realización de las obras, es necesario que el constructor realice los trámites asociados a la gestión de RCD.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Las actividades generales que se contemplan en el desarrollo del proyecto son:

- ✓ preliminares
- ✓ cimentación
- ✓ sistema de desagües de aguas lluvias y Aguas negras
- ✓ Estructura
- ✓ Mampostería
- ✓ Prefabricados
- ✓ Sistema de suministro de agua y gas
- ✓ Instalación eléctrica, telefónica y de Comunicaciones
- ✓ pañetes
- ✓ pisos
- ✓ cubiertas e impermeabilizaciones
- ✓ carpintería metálica
- ✓ carpintería de madera
- ✓ Enchapes
- ✓ Iluminación
- ✓ Aparatos sanitarios y accesorios
- ✓ Cielos rasos y divisiones
- ✓ Pintura
- ✓ Vidrios y cerraduras
- ✓ Obras exteriores
- ✓ aseo y varios
- ✓ Señalización

5.1. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Fase preliminar

Dentro de las actividades a desarrollar en la fase preliminar se tienen:

- Levantamiento y recopilación de información ambiental: Consiste en la elaboración y entrega del Plan de Manejo Ambiental (PMA) para el desarrollo del proyecto.

- Identificación y selección de proveedores de materiales y sitios de disposición final de Residuos de Construcción y Demolición: Se identifica de manera previa al inicio del proyecto los proveedores de material, de los cuales se revisa que cumplan con las especificaciones técnicas y la normatividad vigente, y se verifica que cuenten con los certificados que apliquen, adicional la identificación de los sitios de disposición final de los RCD.

- Proyección de documentos: Elaboración del Plan de Manejo de Tráfico exigido por la Secretaría de Tránsito y Transporte, con el fin de garantizar la seguridad vial de todos los usuarios y minimizar las afectaciones en el espacio público garantizando la movilidad.

- Revisión y definición del diseño paisajístico: Elaboración de los estudios urbanísticos y paisajísticos del proyecto, realizando revisión y aprobación de los mismos y así incluirlos dentro del alcance del proyecto.

- Gestión y coordinación con otras entidades: Tramitología ante autoridades competentes de los permisos correspondientes a las actividades a desarrollar dentro del proyecto.

- Instalación de infraestructura para almacén y administración temporal de la obra (campamento): Adecuación de las instalaciones administrativas temporales, punto de atención al ciudadano, acopio de materiales y RCD, y demás espacios que se requieren para la correcta ejecución del proyecto.

- Contratación de mano de obra: Para todas las actividades del proyecto, se realiza la contratación del personal requerido para la ejecución, contando con las especificaciones de los términos de referencia del contrato.

- Realización de talleres de capacitación: Programación de capacitaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, y así dar cumplimiento a la periodicidad establecida. Antes de iniciar la obra, se realiza la inducción a todo el personal.

- Demarcación y señalización temporal: Se procede a instalar la señalización correspondiente al proyecto, con base en lo establecido en el plan de manejo de tráfico, en los términos de referencia del contrato y en el PMA.

Fase de construcción

Para la fase de construcción se contemplan las siguientes actividades:

- Implementación del plan de manejo de tráfico: Durante todas las etapas de la obra, se instalan los elementos exigidos en el plan de manejo de tráfico, en cada uno de los frentes de obra que se tengan en el proyecto, dispositivos de protección de la obra.
- Replanteo y Localización del Proyecto: para la etapa de replanteo se validaran las áreas de influencia y los posibles conflictos o expectativas con la comunidad.
- Descapote y remoción: Para las actividades de desmonte y descapote, se hace el seguimiento a las fichas de manejo correspondientes, especialmente en lo referido al manejo de RCD y demás material de desecho, con el fin de adecuar el terreno para los trabajos de obra.
- Excavación: Se realizarán excavaciones en los tramos del proyecto.
- Acarreo y transporte de materiales: Durante todo el desarrollo del proyecto se realizarán labores de transporte de RCD y materiales, desde y hacia la obra.
- Construcción de obras de concreto: Se realizarán actividades de construcción de estructuras que involucran el manejo de concreto.

ACTIVIDAD Y JORNADAS DE ORDEN Y ASEO

- Se realiza riego de agua para evitar la generación de material particulado a la ora en la que ingresan y salen los vehículos de la obra de igual manera se realiza para cuando se hace el barrido en las jornadas de orden y aseo.
- Todos los frentes de obra se deben mantener ordenados y limpios y en cumplimiento de los lineamientos sanitarios y de bioseguridad, con los programas de manejo de los diferentes residuos.
- Las reiterativas jornadas de orden y aseo a ejecutar por solicitud de la interventoría siendo muestra del compromiso del contratista para con esta actividad.
- El campamento de la obra se debe encontrar debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado.
- Se debe reorganizar la demarcación, señalización, el orden y aseo, en cada movilizaciones o solicitudes de la interventoría.

6. MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Licencia Ambiental	
Ley 99 de 1993	**Artículo 49º** DE LA OBLIGATORIEDAD DE LA LICENCIA AMBIENTAL La ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con laley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una Licencia Ambiental. **Artículo 55º** De las Competencias de las GrandesCiudades Los municipios, distritos y áreas metropolitanas cuya población urbana sea superior a 1'000.000 de habitantesserán competentes, dentro de su perímetro urbano, para el

NORMA	DESCRIPCIÓN
	otorgamiento de licencias ambientales, permisos, concesiones y autorizaciones cuya expedición no esté atribuida al MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
Agua	

reto 1541 de 1978	**Artículo 36º** Toda persona natural o jurídica, pública o privada, requiere concesión para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas para los siguientes fines: Abastecimiento en los casos que requiera derivación;Riego y silvicultura; Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera de derivación; uso industrial; Generación térmica o nuclear de electricidad; Explotación minera y tratamiento de minerales;Explotación petrolera; Inyección para generación geotérmica; Generación hidroeléctrica; Generación cinética directa;Flotación de madera; Transporte de minerales y sustancias tóxicas; Agricultura y pesca; Recreación y deportes;Usos medicinales, y Otros usos similares.
Vertimientos	
Resolución 541 de 1994	**Artículo 2º** REGULACIÓN. El cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de materiales y elementos está regulado por las siguientes normas: II. En materia de almacenamiento, cargue y descargue. 3. Tratándose de obras privadas se observará lo siguiente: b. Los sitios, instalaciones, construcciones y fuentes de material deberán contar dentro de los límites del inmueble privado, con áreas o patios donde se efectúe el cargue, descargue y almacenamiento de este tipo de materiales y

NORMA	DESCRIPCIÓN
	elementos y con sistemas de lavado para las llantas de los vehículos de carga, de tal manera que no arrastren material fuera de esos límites, con el fin de evitar el dañoal espacio público. El agua utilizada deberá ser tratada y los sedimentos y lodos residuales deberán ser transportados,
Resolución 3956 de 2009	**Artículo 5º** PERMISO DE VERTIMIENTOS. Todo Usuario que genere vertimientos de aguas residuales al recurso hídrico superficial dentro del perímetro urbanode Bogotá incluidos los vertimientos no puntuales, deberá realizar la autodeclaración, tramitar y obtener el permiso de vertimientos ante la autoridad ambiental. **Artículo 21º** VISITAS DE INSPECCIÓN. Los predios o establecimientos donde se generen vertimientos podrán ser visitados en cualquier momento por la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, a fin detomar muestras de los vertimientos, e inspeccionar las obras o sistemas de tratamiento y control de los vertimientos, pudiendo para el ejercicio de las mismas contar con la colaboración y auxilio de funcionarios y autoridades del distrito capital para el buen desempeño de sus funciones.
Resolución 3957 de 2009	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital"
Decreto 3930 de 2010	**Artículo 24.** Prohibiciones **Ítem 6.** Se prohíbe vertimientos en calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillados para aguas lluvias, cuando quiera que existan en forma separada o tengan esta única destinación.
Resolución 1514 de 2012	**ARTÍCULO 4º.** RESPONSABILIDAD DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA MANEJO DE VERTIMIENTOS. La formulación e implementación del Plan de Gestión de Riesgos para el Manejo de Vertimientos es responsabilidad del generador del vertimiento que forma parte del permiso de vertimiento, o licencia ambiental,

NORMA	DESCRIPCIÓN
	según el caso, quien deberá desarrollarlo y presentarlo de acuerdo con los términos establecidos en la presente resolución.
Resolución 0631 de 2015	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones" realizan vertimientos puntuales a los cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas.
Silvicultura - Fauna	
Decreto 531 de 2010	**Artículo 28º.** Medidas preventivas y sanciones. La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA- hará el seguimiento y control a lo dispuesto en este Decreto, y en caso de incumplimiento impondrá las medidas preventivasy sanciones previstas por el procedimiento sancionatorio ambiental vigente, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y policivas a que haya lugar. Parágrafo: La imposición de medidas preventivas y sanciones igualmente serán aplicadas cuando se incurran en las siguientes conductas: a. Inobservancia de las obligaciones establecidas en el presente Decreto. b. Tala, bloqueo y traslado del arbolado urbano sin el permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente. c. Deterioro del arbolado urbano o provocación de la muerte lenta y progresiva de individuos vegetales, con prácticas lesivas tales como anillamiento, descope, podas antitécnicas, envenenamiento, colocación de elementos extraños en los árboles que causen punciones ó estrangulamientos, entre otras. d. No efectuar la compensación por tala del arbolado urbano o endurecimiento de zonas verdes y los pagos por

NORMA	DESCRIPCIÓN
	tratamientos silviculturales realizados por el Jardín Botánico José Celestino Mutis en los términos establecidos en los permisos o autorizaciones. e. No contar con el registro de movilización de madera comercial o salvoconducto, en caso de requerirlo. f. Plantar arbolado urbano en el espacio público de uso público por personas naturales o jurídicas, cuando dicha actividad no se haga de manera coordinada con el Jardín Botánico José Celestino Mutis. g. Realizar cualquier tipo de vertimiento o depósito de materiales, escombros y basuras en los espacios ajardinados, arborizados o zona verdes. h. Deteriorar ó destruir los elementos vegetales que constituyen el área de jardín, zona verde o de arborización urbana i. Endurecimiento o deterioro de las zonas verdes sin los permisos o autorizaciones respectivas. j. Incumplir con las obligaciones señaladas en los permisos o autorizaciones otorgadas.
Resolución 7132 de 2011	Permiso o autorización de tala, poda, traslado de arbolado por obra en espacio público. **ARTÍCULO 6º.** Compensaciones para aprovechamientos forestales. Los aprovechamientos persistentes en el perímetro urbano se compensarán con la plantación de nuevos individuos vegetales. En cuanto a los aprovechamientos forestales únicos que eliminan las coberturas vegetales para cambiar la permeabilidad, las compensaciones se realizarán con el pago de los IVP correspondientes y se incorporarán los

NORMA	DESCRIPCIÓN
	requisitos adicionales que establezca la autoridad Ambiental.
Aire	
Resolución 948 de 1995	**Artículo 22º** Materiales de desecho en zonas públicas. Prohíbese a los particulares, depositar o almacenar en las vías públicas oen zonas de uso público, materiales de construcción, demolición o desecho que puedan originar emisiones de partículas al aire. Las entidades públicas, o sus contratistas, que desarrollen trabajos de reparación, mantenimiento o construcción en zonas de uso público de áreas urbanas, deberán retirar cada veinticuatro (24) horas los materiales de desecho que queden como residuo de la ejecución de la obra, susceptibles de generar contaminación de partículas al aire. En el evento en que sea necesario almacenar materiales sólidos para el desarrollo de obras públicas y éstos sean susceptibles de emitir al aire polvo y partículas contaminantes, deberán estar cubiertos en su totalidad de manera adecuada o almacenarse en recintos cerrados para impedir cualquier emisión fugitiva. **Artículo 34º** Mallas protectoras en construcción de edificios. Las construcciones de edificios de más de tres plantas deberán contar con mallas de protección en sus frentes y costados, hechas en material resistente que impida la emisión al aire de material particulado. **Artículo 41º** Obligación de cubrir la carga contaminante. Los vehículos de transporte cuya carga o sus residuos puedan emitir al aire, en vías o lugares públicos, polvo, gases, partículas o

NORMA	DESCRIPCIÓN
	sustancias volátiles de cualquier naturaleza, deberán poseer dispositivos protectores, carpas o coberturas, hechos de material resistente, debidamente asegurados al contenedor o carrocería, de manera que se evite al máximo posible el escape de dichas sustancias al aire.
Resolución 2254 de 2017	Por la cual se adopta la norma de calidad del aire ambiente y se dictan otras disposiciones
Ruido	
Resolución 0627 de 2006	**Artículo 9º** ESTÁNDARES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO. La presente resolución establece los estándares máximos permisibles de niveles de emisión de ruido expresados en decibeles ponderados A (dB(A))
Publicidad Exterior Visual	
Resolución 931 de 2008	**Artículo 6º -** SOLICITUDES DE REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL: Las solicitudes de registro de la publicidad exterior visual serán presentadas en los formatos que para el efecto establezca la Secretaría Distrital de Ambiente, los cuales contendrán por lo menos: 1. Tipo de publicidad y su ubicación. Para estos efectos se indicará: b) El carácter o fin de publicidad exterior visual, distinguiendo si es, artística, cívica, comercial, cultural, informativa, institucional, política, profesional, turística o de obra de construcción. **Artículo 7º -** DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL: 8. En el caso de vallas para obras de construcción, la licencia de construcción autorizada indicar las fechas de inicio y terminación de obras. Para anunciar proyectos inmobiliarios en fase preventas a través de encargos fiduciarios se debe aportar la constancia de radicación de los documentos exigidos ante la Secretaría Distrital de Hábitat.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Residuos de Construcción y Demolición	
Proyecto de Acuerdo No. 133 de 2009	**Artículo 5.** DEL AVISO CON INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL CONTROL SOCIAL. Cada titular de la licencia o constructor deberá instalar durante el tiempo de ejecución de la obra un aviso que complementa la información consignada en la identificación de las obras prevista por la Ley 388 de 1997y el Decreto 564 de 2006, con el fin de facilitar el control social ciudadano que garantice la convivencia en los barrios de la ciudad, durante la ejecución de las obras de urbanismo. La dimensión mínima será de un metro con ochenta centímetros (1.80 m) de ancho por ochenta (80 cm) delargo, localizada en un lugar visible desde la vía públicamás importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontalse instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30 cm) de ancho por cincuenta (50 cm) de largo. El aviso deberá indicar al menos: 1. La altura total de la edificación aprobada en la licencia, aclarando el número de pisos habitables y no habitables. 2. El horario de trabajo permitido. 3. El horario autorizado para carga y descarga. 4. Los números de teléfono del CAI de la jurisdicción y de la oficina asesora de obras de la Alcaldía Local, para denunciar la violación de los horarios y otras contravenciones a la convivencia so pena de sanción del Código de Policía. **Artículo 6.** DEL HORARIO ÚNICO DE TRABAJO EN LAS

NORMA	DESCRIPCIÓN
	OBRAS Y DE CARGUE Y DESCARGUE DEMATERIALES. En uso de las atribuciones establecidas en los Código Nacional y Distrital de Policía, y con el fin de mejorar la convivencia en los barrios y la movilidad en las vías principales de la ciudad, establézcase para el Distrito Capital de Bogotá, el horario único de trabajo en obras privadas, únicamente en las Unidades de Planeamiento Zonal UPZ cuya vocación principalmente sea residencial. Las obras de construcción podrán desarrollarse de lunes a viernes entre las 7:00 am y las 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 am a 2:00 p.m. De igual forma, con el fin de mejorar la movilidad en la ciudad establézcase el horario único de cargue y descargue y de mezcla de materiales en las vías y espacio público adyacente a desarrollos urbanísticos privados entre las 10:00 a.m. y las 3:00 p.m. La Secretaría Distrital de Movilidad reglamentará la materia y lo aplicará en los planes de tráfico. La Alcaldía Local y la Secretaría Distrital de Movilidad podrán expedir permiso para trabajar o cargar y descargar fuera del horario sólo cuando deban implementarse acciones urgentes para la mitigación de riesgos.
Resolución 1115 del 2012	**Artículo 2º** AMBITO DE APLICACIÓN La presente Resolución les será aplicable a grandes generadores, poseedores, a quienes recolecten y transporten, acopien, gestionen, y realicen tratamiento y/o aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición –RCD- en el perímetro urbano de Bogotá D.C. **Artículo 4º** DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y CONSTRUCTORAS Dentro del marco de la Gestión Integral de los Residuos de la Construcción y Demolición- RCD-, a partir de agosto del año 2013, las Entidades Públicas y Constructoras que

NORMA	DESCRIPCIÓN
	desarrollen obras de infraestructura y construcción alinterior del perímetro urbano del Distrito Capital deberán incluir desde la etapa de estudios y diseños los requerimientos técnicos necesarios con el fin de lograr la utilización de elementos reciclados provenientes de los Centros de Tratamiento y/o Aprovechamiento de RCD legalmente constituidos y/o la reutilización de losgenerados por las etapas constructivas y de desmantelamiento, en un porcentaje no inferior al 5%, del total de volumen o peso de material usado en la obra a construir por la entidad anualmente. Mensualmente deberán reportar a la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de su portal web, la cantidad total de materialesusados, y el tipo de productos, volumen y/o peso de material reciclado proveniente de los centros de tratamiento y/o aprovechamiento de RCD que se haya utilizado en el mes anterior al reporte, en las obras de infraestructura o construcción desarrolladas por cada entidad o en desarrollo, indicando además los datos de los centros de aprovechamiento y/o tratamiento de donde provengan dichos materiales.
Decreto 520 de 2013	Por el cual se establecen restricciones y condiciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0932 de 2015	Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 1115 de 1012 **Articulo No.1** Modificar el artículo 5 de la Resolución No. 1115 del 26 de Octubre de 2012, el cual quedará así**:** **ARTÍCULO 5º OBLIGACIONES DE LOS GRANDES GENERADORES Y POSEEDORES DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN –RCD-:** Dentro del marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos los grandes generadores y/o poseedores de Residuos de Construcción y Demolición –RCD- en el perímetro urbanode Bogotá D.C. están sujetos a cumplir con las siguientes obligaciones:

NORMA	DESCRIPCIÓN
	1. Registrarse ante esta Secretaría por una sola vez en la página web y obtener el respectivo PIN, reportar mensualmente en el aplicativo web de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente las cantidades de RCDdispuestos y/o aprovechados y los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado. 2. Para el desarrollo de las obras que generen volúmenes de RCD mayores a 1.000 m3 o que su área construida supere los 5.000 m2, previo al inicio de actividades, se deberá elaborar, registrar y anexar en la página WEB de la Secretaría Distrital de Ambiente, el Plan de Gestión de RCD en obra. Hecho cuyo cumplimiento será constatadopor la autoridad ambiental en cualquier momento so penade los procesos sancionatorios a que haya lugar. En caso de que la autoridad ambiental requiera ajustes en los documentos, se efectuará un único requerimiento al constructor quien contará con ocho (8) días hábiles para realizarlos, contados a partir de su comunicación, so pena de sanción. El término podrá ser prorrogado hasta ocho (8) días más, siempre que medie solicitud escrita técnicamente justificada. 3. El Plan de Gestión de RCD contendrá los siguientes aspectos: 3.1. Datos generales de la obra 3.2. Manejo de los RCD en obra. 3.3. Reporte de cantidades de material de construcción usado en la obra. 3.4. Reporte de los residuos de construcción y demolición –RCD- generados en obra. 3.5. Estimación de costos del manejo de RCD. 3.6. Indicadores de seguimiento de gestión RCD. 3.6.1 Indicador de eficiencia 3.6.2 Indicador de eficacia 3.6.3 Indicador de Efectividad 3.7. Declaración del generador

NORMA	DESCRIPCIÓN
Resolución 472 de 2017	Establece las disposiciones para la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (RCD) y aplica atodas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen ydispongan residuos de construcción y demolición (RCD) de las obras civiles o de otras actividades conexas en el **territorio nacional.**
Residuos Sólidos	
Decreto 2811 de 1974	**Artículo 34º** En el manejo de residuos, basuras, desechos y desperdicios, se observarán las siguientes reglas: a. Se utilizarán los mejores métodos, de acuerdo con los avances de la ciencia y la tecnología, para la recolección, tratamiento, procesamiento o disposición final de residuos, basuras, desperdicios y, en general, de desechos de cualquier clase.
Residuos Peligrosos	
Decreto 4741 de 2005	**Artículo 10º** OBLIGACIONES DEL GENERADOR De conformidad con lo establecido en la ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el generador debe: a. Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera. b. Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. c. Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere,para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 7° del presente decreto, sin perjuicio de lo cual la autoridad ambiental podrá exigir en determinados casos la caracterización físico-química de los residuos o desechos si así lo estima conveniente onecesario. d. Garantizar que el envasado o empacado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente.

NORMA	DESCRIPCIÓN
	e. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas Hojasde Seguridad. f. Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del presente decreto. g. Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estosresiduos representan para la salud y el ambiente, además, brindar el equipo para el manejo de estos y la protección personal necesaria para ello. h. Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame deestos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y para otros tipos de contingencias el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio. i. Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años. j. Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que puedarepresentar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos. k. Contratar los servicios de almacenamiento,

NORMA	DESCRIPCIÓN
	aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentosde manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.
Decreto 442 de 2015	CAPÍTULO IV **ARTÍCULO 11º.** Aprovechamiento de llantas usadas en el sistema distrital de parques. Desde el 1 de julio de 2016, todos los diseños e implementación para la construcción del sistema distrital de parques, deberán prever el uso de llantas usadas o de materiales provenientes del aprovechamiento de las mismas, en las áreas que sean técnicamente susceptibles de ser provistas con dichos materiales (zonas de juego, pistas de trote, entre otras).
Decreto 265 de 2016	Registro para Acopiadores y Gestores de Llantas. Todo gestor y/o acopiador de llantas o de subproductos derivados de actividades de tratamiento o aprovechamiento de llantas localizado en el Distrito Capital, deberá registrarse ante la Secretaría Distrital de Ambiente dentrode los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Decreto, mediante el aplicativo web diseñado para tal fin, que arrojará número de identificación por cada registro.

Tabla 2 Normativa Ambiental aplicable

7. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

El objetivo principal de la gestión ambiental es garantizar que en la ejecución de las actividades de obra, se cumpla con los estándares mínimos establecidos por la normativa ambiental legal vigente mediante el control de impactos y riesgos que se puedan generar al medio ambiente.

7.1. Diagnóstico Ambiental del Área de Influencia Directa

Como resultado de la línea base ambiental, elaborada para el área de influencia directa, definida para el proyecto, se encontró los aspectos ambientales definidos, donde se hace una descripción de la actividad o el aspecto ambiental que genera la afectación a los componentes ambientales, adicional en la tabla No.3 se indica actividad o aspecto ambiental

				Actividades del Área de Influencia			
				Tráfico Vehicular	Inadecuada disposición de residuos sólidos en zonas verdes	Invasiones	Ocupación zona de ronda
Área Potencialmente Receptora de Impactos	Factores Abióticos	Agua	Escorrentía				
			Subterránea				
		Suelo	Erosión		X		
			Estructura del suelo				
		Atmosfera	Calidad del Aire	X	X		
			Visibilidad	X	x		
			Ruido	X			
	Factores Bióticos	Flora	Terrestre/ Aérea		X		
		Fauna	Terrestre/ Aérea	X	X		
		Paisaje	Relieve		X		
			Apariencia Visual	X	x		
	Factores Socioeconómicos	Social	Bienestar Social	X			
		Económicos	Transporte	X			
			Empleo e Ingreso				

Tabla 3 Diagnóstico ambiental

7.2. Identificación de impactos

Para la identificación y evaluación de los impactos durante las etapas constructivas y de operación, se aplicó la siguiente metodología:

- Identificación de las actividades del proyecto susceptibles de producir impactos positivos o negativos sobre cada uno de los elementos que conforman el medio ambiente.
- Descripción de los impactos ambientales que pueden generarse de acuerdo con las características de la zona.
- Identificación de impactos ambientales a través de una matriz de identificación de impactos ambientales
- Identificación de los indicadores ambientales. Cuantificación de impactos ambientales.
- Evaluación de los impactos ambientales a través de atributos de calificación.

7.2.1. Descripción de los Aspectos Ambientales

Se identificaron y describieron los impactos a generarse por las actividades del proyecto, para cada uno de los aspectos ambientales.

ASPECTOS FÍSICOS

Dentro de los aspectos físicos se evaluaron los impactos sobre los componentes geoesférico, hidrosférico y atmosférico.

Impactos sobre el componente Geoesférico

- Generación de procesos geodinámicos: Se refiere a la probabilidad de generación de inestabilidades en el terreno, debido a los procesos tales como deslizamientos, erosión y/o socavación, debido a las diferentes actividades.
- Cambio en la morfología del terreno: Se refiere a los posibles cambios en la forma del terreno debido a la ejecución de la obra y/o a la disposición de escombros y de materiales.
- Cambio uso actual del suelo: Se presenta cuando cambia el uso actual del suelo o del uso permitido.
- Pérdida o ganancia de suelo: Se refiere al impacto ocasionado sobre el suelo por la disposición de residuos sólidos, provenientes de la demolición y excavación.

- Impacto sobre el suelo de los residuos sólidos: se refiere al impacto ocasionado sobre el suelo por la disposición de residuos sólidos, provenientes de la demolición y excavación.
- Cambio de la calidad de los suelos: se refiere a la alteración de las propiedades de los suelos existentes.

Impactos sobre el componente Atmosférico:

- Cambio en la calidad del aire por emisiones: Se refiere al aumento o disminuciónde las concentraciones de los compuestos como CO y Material Particulado (MP), presentes en la atmosfera.
- Cambio en los niveles de ruido: Se da por el aumento o disminución de los niveles de ruido de acuerdo con el valor de referencia.

Impactos sobre el componente Hidrosférico:

- La alteración de las aguas superficiales comienza desde la modificación de los drenajes existentes en la zona de taludes.

ASPECTO BIÓTICO

Impactos sobre la Flora

- Afectación de la cobertura vegetal: Este impacto se refiere a la afectación que va a tener la vegetación existente en cuanto a (tala o traslado) por la ejecución del proyecto.
- Afectación de la vegetación a permanecer: Se refiere de la afectación que puede sufrir la vegetación que va a permanecer por las actividades constructivas y operativas.
- Impacto positivo referente a la plantación de árboles.

Impactos sobre la Avifauna

- Desplazamiento de la avifauna existente: Es el impacto que se va a generar a la avi-fauna existente por la afectación de la vegetación, de la obra y puesta en operación del edificio.

Impactos sobre el Paisaje

- Cambio del tipo de unidad de paisaje existente: Es la alteración de la forma y elementos modeladores y estructurantes que determinan la unidad de paisaje.
- Cambio en el valor escénico: Es la alteración de los valores de calidad visual, intervención antrópica y visibilidad, que permitan el disfrute escénico.

ASPECTO SOCIOCULTURAL Y ECONÓMICO

- Afectación de la movilización vehicular y/o peatonal: Se refiere a la obstaculización temporal de la vía o de los senderos peatonales, alternando la dinámica propia de los usuarios del área.
- Generación de empleo: Especialmente para la contratación de mano de obra no calificada de la localidad y en general de la ciudad.
- Riesgo de accidentalidad a terceros: Se refiere al riesgo de accidentes por mayor ocupación de las vías con vehículos de carga, en el desarrollo de las actividades de obra y operación de los edificios, arriesgando la vida de los usuarios.

7.2.2. Identificación de los Impactos Ambientales

Para la calificación de los impactos identificados, se utilizó un método de valoración de impactos compuesto por tres elementos básicos que permiten elaborar el proceso secuencial que identificará los impactos. Estos elementos son los siguientes:

- Acción: Conjunto de actividades necesarias para la ejecución del proyecto.

- Efecto: Proceso físico, biótico, social económico o cultural que puede ser activado, suspendido o modificado por una determinada acción del proyecto y puede producir cambios o alteraciones que gobiernan la dinámica de los ecosistemas.

- Impacto: Cambio neto o resultado final (benéfico o perjudicial) que se produce en alguno de los elementos ambientales por una determinada acción del proyecto.

Los impactos ambientales susceptibles de producirse como causa de las actividades constructivas se identificaron mediante una matriz simple de causa-efecto, donde se cruzan los impactos potenciales a generarse.

Al identificar qué componentes son afectados por las diferentes actividades del proyecto y cuáles serían sus posibles impactos, se procede a cuantificar la importancia del impacto y la probabilidad de ocurrencia de los mismos.

7.2.3. Criterios de evaluación ambiental para la matriz de Leopold.

La evaluación y calificación de los impactos se hace de manera cuantitativa, a través de una metodología de calificación que se hace a través de los atributos: naturaleza, probabilidad de ocurrencia, reversibilidad, efecto, área de afectación, tiempo de duración, etc. La tabla No.5 presenta los atributos para calificar los impactos teniendo en cuenta el grado de afectación de los mismos hacia el ecosistema.

Elemento	Descripción	Sigla	Calificación	Pto
Naturaleza	Se refiere al carácter positivo o negativo del impacto	Na	Positivo	1
			Negativo	-1
Intensidad	Expresa el grado de incidencia (magnitud) del impacto sobre el componente ambiental.	I	Baja	1
			Media	2
			Muy Alta	4
Extensión	Representa el área de influencia esperada, en relación con el entorno de la realidad	Ex	Puntual	1
			Parcial	2
			Extenso	4
Momento	Corresponde al tiempo transcurrido entre la actividad generadora del impacto y el comienzo del efecto sobre el componente ambiental	Mo	Largo plazo	1
			Mediano plazo	2
			Inmediato	8
Persistencia	Corresponde al tiempo de permanencia del efecto del impacto	Pe	Fugaz	1
			Temporal	2
			Permanente	4
Reversibilidad	Corresponde a la posibilidad de reconstrucción del componente, a través de medios naturales	Rv	Corto plazo	1
			Mediano plazo	2
			Irreversible	4
Sinergia	Se dice que dos efectos son sinérgicos cuando su manifestación conjunta es superior a la suma de las manifestaciones del efecto	Si	Sin Sinergia	1
			Sinérgico	2
			Muy Sinérgico	4
Acumulación	Corresponde al aumento gradual de la manifestación del efecto	Ac	Simple	1
			Acumulativo	4
Efecto	Se refiere a la relación "Causa-efecto",	Ef	Indirecto	1

	esto es la manifestación del efecto sobre un componente.		Directo	4
Periodicidad	Corresponde a la regularidad de manifestación del efecto	Pr	Irregular	1
			Regular	2
			Continuo	4
Recuperabilidad	Se refiera a la posibilidad de reconstrucción del componente afectado a través de la intervención antrópica	Mc	Inmediato	1
			Largo plazo	2
			Mitigable	4
			Irrecuperable	8

Tabla 5 Criterios de evaluación ambiental

Los valores o categorías valorativas que se asignan a estos criterios para efectos de la calificación de la importancia ambiental en esta evaluación son los siguientes tomados de Leopold:

IMP = +/- [(3*I) + (2*Ex) + Mo + Pe + Rv + Si + Ac + Ef + Pr + Mc]

De acuerdo a la importancia cada impacto puede calificarse como:

Clasificación	Unidades de Importancia
Irrelevante o compatible	00 <IMP< 25
Moderado	25 <IMP< 50
Severo	50 <IMP< 75
Critico	75 <IMP< 100

Tabla 6 Clasificación del impacto ambiental por importancia

A continuación, se relaciona la matriz de calificación de impactos ambientales determinada para el **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES.**

Aspecto	Componente	Criterio de Evaluación	Etapa de planeación y diseños																							
			Contratación mano de obra											Ajuste, Localización y Replanteo												
			Na	I	Ex	Mo	Pe	Rv	SI	Ac	Ef	Pr	Mc	Imp	Na	I	Ex	Mo	Pe	Rv	SI	Ac	Ef	Pr	Mc	Imp
Abiótico	Suelo	Cambios uso del suelo												0												0
		Disposición inadecuada de escombros y materia prima												0												0
		Generación de residuos peligrosos												0												0
		Alteración fisco química por derrames de grasa y aceites												0												0
		Fenómenos de remoción en masa												0												0
	Hídrico	Uso eficiente del agua												0												0
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas superficiales												0												0
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas subterráneas												0												0
		Sedimentación de sumideros												0												0
	Aire	Material particulado												0												0
		Aumento niveles de ruido												0												0
		Olores molestos por disposición inadecuada de residuos												0												0
Biótico	Flora	Afectación coberturas vegetales AID												0												0
		Afectación corredores de vida silvestre												0												0
	Fauna	Desplazamiento de la fauna												0												0
Socio-	Cultural	Alteración del paisaje												0												0
	Población	Generación expectativas de empleo	1	2	2	4	2	1	2	1	1	2	1	24												0
		Alteración del tránsito vehicular y peatonal												0												0
económico	Salud	Alteración del bienestar físico de la población												0	-1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	-19
TOTAL DE IMPACTO POR ACTIVIDAD														24												-19

Aspecto	Componente	Criterio de Evaluación	Etapa construcción y operación																							
			Demarcación e instalación de campamento												Excavaciones, Demoliciones y Escombros											
			Na	I	Ex	Mo	Pe	Rv	SI	Ac	Ef	Pr	Mc	Imp	Na	I	Ex	Mo	Pe	Rv	SI	Ac	Ef	Pr	Mc	Imp
Abiótico	Suelo	Cambios uso del suelo												0												0
		Disposición inadecuada de escombros y materia prima												0	-1	4	2	8	2	1	4	4	4	2	2	-43
		Generación de residuos peligrosos	-1	2	1	4	2	1	2	4	1	1	1	-24												0
		Alteración fisco química por derrames de grasa y aceites												0												0
		Fenómenos de remoción en masa												0	-1	4	1	4	2	1	1	4	4	2	2	-34
	Hídrico	Uso eficiente del agua	-1	2	1	4	2	1	2	1	4	2	1	-25	-1	2	2	4	2	1	1	1	1	1	1	-22
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas superficiales												0	-1	1	1	4	1	2	1	1	1	1	1	-17
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas subterráneas												0	-1	1	1	4	1	2	1	1	1	1	1	-17
		Sedimentación de sumideros												0	-1	4	4	4	2	1	4	4	4	2	2	-43
	Aire	Material particulado												0	-1	4	4	4	2	1	4	4	4	2	2	-43
		Aumento niveles de ruido												0	-1	2	2	4	2	1	2	1	4	2	1	-27
		Olores molestos por disposición inadecuada de residuos	-1	1	2	4	2	1	2	4	1	2	1	-24	-1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	-17
Biótico	Flora	Afectación coberturas vegetales AID												0	-1	2	1	4	2	1	2	1	4	2	1	-25
		Afectación corredores de vida silvestre												0												0
	Fauna	Desplazamiento de la fauna												0												0
Socio-económico	Cultural	Alteración del paisaje	-1	4	2	4	2	1	2	1	4	2	1	-33	-1	4	2	4	2	1	2	1	4	2	1	-33
	Población	Generación expectativas de empleo												0												0
		Alteración del tránsito vehicular y peatonal	-1	4	2	4	2	1	2	1	4	2	4	-36												0
	Salud	Alteración del bienestar físico de la población	-1	1	2	4	2	1	2	1	4	2	1	-24	-1	2	1	2	2	2	2	4	1	2	2	-25
TOTAL DE IMPACTO POR ACTIVIDAD														-166												-346

Aspecto	Componente	Criterio de Evaluación	Etapa construcción y operación											
			Carge, descarge y transporte de materiales											
			Na	I	Ex	Mo	Pe	Rv	SI	Ac	Ef	Pr	Mc	Imp
Abiótico	Suelo	Cambios uso del suelo	-1	2	2	4	2	1	2	1	1	2	2	-25
		Disposición inadecuada de escombros y materia prima	-1	2	4	4	2	1	2	4	4	2	2	-35
		Generación de residuos peligrosos	-1	1	1	2	2	1	2	4	4	1	2	-28
		Alteración fisco química por derrames de grasa y aceites												0
		Fenómenos de remoción en masa												0
	Hídrico	Uso eficiente del agua												0
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas superficiales												0
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas subterráneas												0
		Sedimentación de sumideros	-1	2	2	4	1	1	2	4	1	1	1	-25
	Aire	Material particulado	-1	2	2	4	2	1	4	4	4	2	1	-32
		Aumento niveles de ruido	-1	1	2	4	2	1	2	1	4	2	1	-24
		Olores molestos por disposición inadecuada de residuos												0
Biótico	Flora	Afectación coberturas vegetales AID	-1	2	1	4	2	1	2	4	1	2	1	-25
		Afectación corredores de vida silvestre	-1	2	2	4	2	1	2	1	1	2	1	-24
	Fauna	Desplazamiento de la fauna												0
Socio-económico	Cultural	Alteración del paisaje	-1	2	2	4	2	1	2	1	1	2	1	-24
	Población	Generación expectativas de empleo												0
		Alteración del tránsito vehicular y peatonal	-1	4	2	4	2	1	2	1	4	2	1	-33
	Salud	Alteración del bienestar físico de la población	-1	2	2	2	2	2	4	4	1	2	2	-29
TOTAL DE IMPACTO POR ACTIVIDAD														-304

Aspecto	Componente	Criterio de Evaluación	Etapa construcción y operación																							
			Nivelación y compactación sub-rasante												Cimentación, estructura vertical y manposteria											
			Na	I	Ex	Mo	Pe	Rv	Sl	Ac	Ef	Pr	Mc	Imp	Na	I	Ex	Mo	Pe	Rv	Sl	Ac	Ef	Pr	Mc	Imp
Abiótico	Suelo	Cambios uso del suelo												0												0
		Disposición inadecuada de escombros y materia prima	-1	2	2	4	2	1	2	4	4	2	1	-30												0
		Generación de residuos peligrosos												0	-1	1	2	4	2	1	2	4	4	2	1	-27
		Alteración fisco química por derrames de grasa y aceites												0	-1	4	4	4	2	1	4	4	4	2	2	-43
		Fenómenos de remoción en masa												0	-1	2	2	2	1	4	2	1	1	2	2	-25
	Hídrico	Uso eficiente del agua	-1	4	1	4	2	4	2	1	4	2	1	-34												0
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas superficiales	-1	1	1	4	1	2	1	1	1	1	1	-17	-1	2	2	2	1	4	2	1	1	2	2	-25
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas subterráneas	-1	1	1	4	1	2	1	1	1	1	1	-17	-1	4	4	4	2	4	4	4	4	2	2	-46
		Sedimentación de sumideros	-1	2	2	4	2	1	2	4	4	2	1	-30	-1	2	1	4	2	1	2	4	1	1	1	-24
	Aire	Material particulado	-1	4	4	4	2	1	2	4	1	2	2	-38	-1	2	2	4	2	1	2	4	1	2	1	-27
		Aumento niveles de ruido	-1	2	2	4	2	1	2	1	1	2	1	-24	-1	4	2	4	2	1	2	4	4	2	1	-36
		Olores molestos por disposición inadecuada de residuos												0	-1	2	2	4	2	1	2	1	1	2	1	-24
Biótico	Flora	Afectación coberturas vegetales AID												0	-1	2	2	4	2	1	2	4	4	2	1	-30
		Afectación corredores de vida silvestre												0	-1	2	1	4	2	1	2	4	1	2	1	-25
	Fauna	Desplazamiento de la fauna	-1	2	2	4	2	1	2	1	1	2	1	-24	-1	2	2	4	2	1	2	1	1	2	1	-24
Socio-	Cultural	Alteración del paisaje												0	-1	4	2	4	2	1	2	1	4	2	1	-33
	Población	Generación expectativas de empleo	1	2	2	4	2	1	2	1	1	2	1	24												0
		Alteración del tránsito vehicular y peatonal												0	-1	4	2	4	2	4	4	1	4	2	1	-38
económico	Salud	Alteración del bienestar físico de la población	-1	2	2	4	2	1	2	4	1	2	1	-27	-1	2	2	4	2	2	2	4	1	2	1	-28
TOTAL DE IMPACTO POR ACTIVIDAD														-217												-455

Aspecto	Componente	Criterio de Evaluación	Operación de maquinaria y vehículos											
			Na	I	Ex	Mo	Pe	Rv	SI	Ac	Ef	Pr	Mc	Imp
Abiótico	Suelo	Cambios uso del suelo												0
		Disposición inadecuada de escombros y materia prima												0
		Generación de residuos peligrosos	-1	1	2	4	2	1	2	4	4	2	1	-27
		Alteración fisco química por derrames de grasa y aceites	-1	4	4	4	2	1	4	4	4	2	2	-43
		Fenómenos de remoción en masa	-1	2	2	2	1	4	2	1	1	2	2	-25
	Hídrico	Uso eficiente del agua												0
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas superficiales												0
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas subterráneas	-1	4	4	4	2	4	4	4	4	2	2	-46
		Sedimentación de sumideros	-1	2	1	4	2	1	2	4	1	1	1	-24
	Aire	Material particulado	-1	2	2	4	2	1	2	4	1	2	1	-27
		Aumento niveles de ruido	-1	4	2	4	2	1	2	4	4	2	1	-36
		Olores molestos por disposición inadecuada de residuos	-1	2	2	4	2	1	2	1	1	2	1	-24
Biótico	Flora	Afectación coberturas vegetales AID	-1	2	2	4	2	1	2	4	4	2	1	-30
		Afectación corredores de vida silvestre	-1	2	1	4	2	1	2	4	1	2	1	-25
	Fauna	Desplazamiento de la fauna	-1	2	2	4	2	1	2	1	1	2	1	-24
Socio-	Cultural	Alteración del paisaje	-1	4	2	4	2	1	2	1	4	2	1	-33
	Población	Generación expectativas de empleo												0
		Alteración del tránsito vehicular y peatonal	-1	4	2	4	2	4	4	1	4	2	1	-38
económico	Salud	Alteración del bienestar físico de la población	-1	2	2	4	2	2	2	4	1	2	1	-28
TOTAL DE IMPACTO POR ACTIVIDAD														-430

Aspecto	Componente	Criterio de Evaluación	Etapa construcción y operación											
			Manejo Vegetación											
			Na	I	Ex	Mo	Pe	Rv	Sl	Ac	Ef	Pr	Mc	Imp
Abiótico	Suelo	Cambios uso del suelo	1	4	2	4	4	2	2	1	4	4	1	38
		Disposición inadecuada de escombros y materia prima												0
		Generación de residuos peligrosos	-1	2	1	4	1	1	2	4	1	2	1	-24
		Alteración fisco química por derrames de grasa y aceites												0
		Fenómenos de remoción en masa												0
	Hídrico	Uso eficiente del agua	-1	4	1	2	4	2	2	1	4	4	4	-37
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas superficiales												0
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas subterráneas												0
		Sedimentación de sumideros	-1	2	2	4	4	1	2	4	1	4	4	-34
	Aire	Material particulado												0
		Aumento niveles de ruido												0
		Olores molestos por disposición inadecuada de residuos												0
Biótico	Flora	Afectación coberturas vegetales AID	1	2	2	4	4	2	2	1	1	4	1	29
		Afectación corredores de vida silvestre	1	2	2	4	4	2	2	1	1	4	1	29
	Fauna	Desplazamiento de la fauna	1	2	2	4	4	2	4	1	4	4	1	34
Socio-	Cultural	Alteración del paisaje												0
	Población	Generación expectativas de empleo												0
		Alteración del tránsito vehicular y peatonal												0
económico	Salud	Alteración del bienestar físico de la población	1	2	2	2	4	2	4	1	4	4	1	32
TOTAL DE IMPACTO POR ACTIVIDAD														67

Aspecto	Componente	Criterio de Evaluación	Etapa construcción y operación											
			Acabados											
			Na	I	Ex	Mo	Pe	Rv	SI	Ac	Ef	Pr	Mc	Imp
Abiótico	Suelo	Cambios uso del suelo												0
		Disposición inadecuada de escombros y materia prima	-1	2	1	4	2	1	2	4	1	1	1	-24
		Generación de residuos peligrosos												0
		Alteración fisco química por derrames de grasa y aceites												0
		Fenómenos de remoción en masa												0
	Hídrico	Uso eficiente del agua	-1	2	2	4	2	1	2	1	4	2	1	-27
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas superficiales												0
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas subterráneas												0
		Sedimentación de sumideros	-1	2	2	4	2	1	2	4	1	2	1	-27
	Aire	Material particulado	-1	2	4	4	2	2	2	4	4	2	1	-35
		Aumento niveles de ruido	-1	2	2	4	2	1	2	1	4	2	1	-27
		Olores molestos por disposición inadecuada de residuos												0
Biótico	Flora	Afectación coberturas vegetales AID												0
		Afectación corredores de vida silvestre												0
	Fauna	Desplazamiento de la fauna	-1	2	2	4	2	1	1	1	1	2	1	-23
Socio-	Cultural	Alteración del paisaje	1	4	2	4	4	1	4	1	4	2	1	37
	Población	Generación expectativas de empleo												0
		Alteración del tránsito vehicular y peatonal	-1	2	1	4	2	1	2	1	1	2	1	-22
económico	Salud	Alteración del bienestar físico de la población	-1	4	2	4	2	2	2	4	4	2	2	-38
TOTAL DE IMPACTO POR ACTIVIDAD														-186

7.2.4. Resultados de evaluación de impactos ambientales significativos:

- Generación de residuos sólidos, específicamente de escombros, por las actividades de demolición de las estructuras existente en los predios.
- Posible generación de residuos sólidos peligrosos.
- Cambio temporal en relieve o formas del paisaje, actuales de los predios, a causa de las excavaciones del proyecto.
- Afectación de la calidad de los suelos a causa del eventual vertimiento de aguas residuales, residuos sólidos, combustibles, aceites, lubricantes u otro tipo de sustancias o elementos, durante la construcción del proyecto.
- Generación de residuos sólidos por las actividades del proyecto.
- Generación de otros residuos sólidos no domésticos, incluidos los residuos peligrosos, producto de las actividades propias del proyecto.
- Generación de residuos sólidos, de carácter doméstico, por la presencia de trabajadores del proyecto en el área.
- Deterioro de los ecosistemas por la necesidad de adquirir materiales de construcción en cantera, las cuales afectarán ecosistemas, alteran las formas del paisaje del lugar de extracción y modifican la estructura de los suelos
- Posibilidad de contaminación de las aguas de escorrentía, producto de la disposición inadecuada de los residuos sólidos durante el proceso constructivo.
- Posibilidad de contaminación de las aguas de escorrentía, producto del inadecuado almacenamiento de los materiales de construcción, aumentando los sólidos en los mismos.
- Aumento de la demanda de agua, causada por las necesidades hídricas requeridas por la presencia del personal de obreros de la construcción del proyecto
- Aumento de material particulado en el aire por el tránsito de vehículos para ingreso y retiro de material

7.2.5. Acciones frente a los impactos ambientales

Una vez realizada la cuantificación y valoración de cada uno de los impactos se puede identificar cuáles son los que requieren mayores esfuerzos y dedicación para lograr mitigar, reducir o eliminar el impacto, para ello se realizan las fichas de manejo ambiental.

Para el manejo ambiental del proyecto se contará con un profesional encargado del área ambiental que realice el seguimiento a las medidas implementadas y garantice su adecuado cumplimiento, con el propósito de establecer nuevas medidas y procedimientos ambientales para la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales generados.

A continuación, se formulan las fichas de manejo ambiental para cada componente a

intervenir donde se muestra detalladamente las medidas que se deben seguir para la prevención, control, mitigación o corrección de los impactos generados por las diferentes actividades del proyecto.

No	Fichas ambientales
1	Capacitaciones
2	Manejo de vegetación
3	Manejo y control de emisiones atmosféricas
4	Manejo de residuos sólidos
5	Manejo integral de aguas
6	Manejo de residuos peligrosos
7	Manejo de residuos de construcción y demolición RCD
8	Manejo de maquinaria y equipos
9	Prevención en contaminación de vertimientos
10	Manejo de Material e insumos, centros de acopio Y campamentos

Tabla 7 Resumen fichas de manejo ambiental (ver fichas anexas para su descripción)

8. FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL

Las fichas de manejo se estructuraron con el fin de proponer medidas de manejo para prevenir, mitigar, controlar y/o compensar los impactos ambientales identificados y evaluados en el capítulo anterior. A continuación se relaciona la estructuración de lasfichas, para su fácil comprensión y manipulación:

- **Objetivo:** Donde se establece lo que se propone lograr con la aplicación del programa.

- **Identificación de Impactos:** Se enuncian los impactos a manejar por cada programa teniendo en cuenta que se puede manejar varios con la aplicación deuna sola ficha de manejo.

- **Tipo de Medida:** Define el tipo de medida a implementar, si es de mitigación, control, prevención y/o compensación.

- **Acciones a desarrollar:** Se definen de manera específica cada una de las actividades necesarias para cumplir las metas y el objetivo.

- **Lugar:** Se especifica el espacio donde se aplican las medidas.

- **Responsable de la Ejecución:** Se define la persona o área encargada de hacer cumplir el programa.

- **Cronograma:** Establece el tiempo de ejecución.

- **Presupuesto:** En este ítem se escribe el costo de aplicación de las medidas.

- **Indicadores de Seguimiento y Monitoreo:** Se definen y/o identifican cuales son los indicadores de Cumplimiento (C) y cuáles de Eficiencia (E). Para cada indicador se define la periodicidad, al formula y registro de evaluación.

FICHA No. 8.1. CAPACITACIÓN AMBIENTAL

CAPACITACIÓN AMBIENTAL	Versión 1.0 Sep - 2021

Objetivo General

Capacitar a todo el personal de la obra (profesionales y trabajadores) sobre temas ambientales, de seguridad y salud ocupacional y sobre el PMA.

Impactos a manejar	Tipo de medidas	Etapa del proyecto
	Prevención	Montaje
Todos los impactos a mitigar		Operación
	Mitigación	

Acciones a seguir

- Antes del inicio de las obras el contratista debe incluir el cronograma de capacitación para todo el personal que labore para el proyecto.
- Los aspectos a tener en cuenta por el contratista, para el desarrollo de las inducciones y capacitaciones son: tema, duración, fecha, hora, ayudas audiovisuales, lugar y población objetivo.
- Para ingreso del personal a la obra se deben realizar previamente las inducciones incluyendo el tema ambiental, manejo de la comunidad y SST.
- Durante la inducción se deben desarrollar como mínimo los siguientes temas:
  - Dar a conocer el PMA
  - Dar a conocer la política de SST
  - Notificación de riesgos ocupacionales
  - Derechos y obligaciones de afiliaciones a la seguridad laboral
  - Obligatoriedad del uso de los EPP
  - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- El contratista debe realizar capacitaciones mínimo cada quince (15) días, sobre los diferentes temas socio-ambientales, SST que a continuación se relacionan, lo cual no los exime de incluir otros temas que el residente ambiental o de SST consideren necesarios.
- Para las capacitaciones se recomiendan entre otros, los temas relacionados en cronograma Ambiental y SST para este proyecto Ver Anexo No.1, pero en caso de que los responsables del manejo ambiental, tanto del contratista como la Interventoría, consideren necesario aumentar las capacitaciones o cambiar los temas, deberán realizarse estos cambios sin que afecten el desempeño de cumplimiento del Contratista.

Registro Cumplimiento

FICHA No. 8.1. CAPACITACIÓN AMBIENTAL

- Formato de registro de Inducción y Capacitación
- Actas de Asistencia
- Registro Fotográfico

Responsable de Ejecución

Grupo de Gestión Ambiental

Indicador de seguimiento

Indicador	**Medida**	**Tipo de Indicador**	**Evaluación**	**Frecuencia**
Personal capacitado	Unidad	C	No. Personas capacitadas /No. Total de empleados = 100%	Mensual
Inducciones	Unidad	C	No. Personas con inducción/No. De personas que ingresaron en el mes = 100%	Mensual
Capacitaciones	Unidad	C	No. De capacitaciones realizadas/No. De capacitaciones programadas	Mensual

Cronograma de ejecución	**Costos**
Durante la ejecución de las obras	Este programa no requiere costos, las charlas y capacitaciones serán dictadas por los profesionales del Contratista

FICHA No. 8.2 MANEJO DE LA VEGETACIÓN	
MANEJO DE LA VEGETACIÓN	Versión 1.0 Sep - 2021

Objetivo General

- Establecer las acciones para el manejo de la vegetación que requiere ser removida para el proyecto
- Especificar las acciones para la no afectación de la vegetación a permanecer
- Establecer las medidas para la implementación del diseño paisajístico propuesto.

Objetivos específicos

- Garantizar el cumplimiento a la normatividad vigente.
- Especificar las acciones para la no afectación de la vegetación a permanecer
- Establecer las medidas para la implementación del diseño paisajístico propuesto.

Impactos a manejar	Tipo de medidas	Etapa del proyecto
Alteración de la Calidad Paisajística Afectación de la flora y fauna existente Riesgo de accidentalidad Conflictos con la comunidad Afectación con la movilidad vehicular y Peatonal	Mitigación y Compensación	Montaje Operación

Plan de acción

1. Manejo de la Vegetación a remover

Para el manejo de la vegetación existente se dará cumplimiento a las siguientes medidas:

- Solamente se realizarán los tratamientos autorizados por la Autoridad ambiental
- Todo tratamiento de la vegetación se debe realizar siguiendo cada uno de los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá debe ejecutarse bajo la coordinación y supervisión del residente Forestal
- Con cinco días de anticipación a la realización de los tratamientos silviculturales, el contratista pasará la programación detallada a la interventoría en lo correspondiente plan de ejecución de los tratamientos.
- Todos los tratamientos deben ser objeto de registro fotográfico.
- El contratista debe presentar un informe final sobre el tratamiento efectuado y el registro

FICHA No. 8.2 MANEJO DE LA VEGETACIÓN

fotográfico según el tipo de tratamiento.

Procedimiento para la Tala

Se talarán únicamente los individuos aprobados mediante Resolución otorgada por la Autoridad Ambiental (SDA).

- Planeación de actividades: La programación de la actividad será informada a la Interventoría Ambiental del Proyecto; y posteriormente será difundida a los trabajadores, durante el proceso de instrucción.

- Verificación de Presencia de Avifauna: Antes de efectuar las actividades para la tala de individuos, el contratista deberá seguir las actividades descritas por la SDA en la guía de manejo avifauna, complementando con la guía ambiental sector de la construcción.

- Instrucción a los trabajadores: El Asesor Forestal será el responsable de la instrucción a los trabajadores, cuyo objeto es concientizar al personal de los cuidados a tener en cuenta en el trabajo que desempeña, así como las medidas de manejo que deban observarse durante la ejecución del mismo. Esta capacitación se realizará mediante un taller, en el campamento del Contratista y de una visita a la zona de obras.

- Delimitación y señalización de las áreas por talar: Previo al inicio de la actividad, se procederá a delimitar las áreas por talar utilizando cinta de seguridad plástica, a fin de evitar y controlar riesgos inducidos por las actividades sobre peatones. Los árboles a talar, se marcarán con pintura roja, en un lugar visible y manteniendo la misma dirección de la marca, para facilitar su ubicación por parte del equipo de trabajo.

- Descope: El primer paso para la Tala consiste en el descope o remoción de la copa del árbol, que se efectuará desde las ramas inferiores hacia arriba. Para ello, y a fin de evitar daños en construcciones existentes, se amarrarán la rama con manilas y se procederá a cortar la rama y deslizar hacia abajo hasta que ésta se retire completamente del árbol. Se procede de la misma manera para cada rama hasta que el árbol quede sin copa, Una vez retiradas las ramas, se separan las partes verdes del resto y se selecciona el material que pueda ser utilizado para el proyecto.

- Tala del fuste: El corte se realizará desde la parte superior hacia abajo, en secciones que permitan su fácil manipulación. Para ello se utilizará motosierra y manilas para amarrar y orientar la caída del material a zona con menores riesgos. Cuando los individuos no presenten un diámetro considerable mayor a 10 cm, se podrá usar serrucho y machete para la ejecución de esta actividad.

- Desenraice: Los tocones y raíces deberán eliminarse hasta el nivel de subrasante. Todas las oquedades causadas por la extracción de tocones y raíces se rellenarán, conformarán y compactarán hasta que la superficie se ajuste a la del terreno adyacente. Una vez terminada la labor, el sitio debe quedar perfectamente limpio.

- Disposición final de residuos de tala y Productos Forestales: Con anterioridad a las actividades el contratista establecerá un sitio de depósito temporal, para colocar en ellos los productos de las labores de tala. Este depósito será hasta por una semana y estará localizado en un área de poca

FICHA No. 8.2 MANEJO DE LA VEGETACIÓN

arborización, a fin de causar el menor impacto sobre la vegetación circundante a la zona de obra ydeberá contar con la aprobación de interventoría.

El contratista delimitará y cerrará la zona de depósito con malla verde o azul, hasta una altura no menor a 3 m, para evitar dispersión de material a otros sitios. Para la disposición final de los residuos maderables producto de las talas, se debe tener en cuenta el tiempo de duración correspondiente al trámite del salvoconducto para la movilización de la madera. Este hecho puede generar contingencias o demoras en la movilización, ocasionando mayores tiempos de permanencia en los acopios temporales. Solo para estos casos se mantendría la madera en dicho lugar en un periodo superior a la semana estipulada, previa información y autorización de interventoría.

- Orden aseo y limpieza: Las áreas de trabajo de talas se deberán dejar diariamente limpias, y en perfecto orden.

Poda de ramas:

- Se debe realizar un primer corte, de aproximadamente 1/3 de diámetro de la rama, se hace por debajo de ésta, a una distancia de 10 cm del fuste principal y en ángulo igual al creado por el cuello de la rama, el segundo corte se debe realizar por encima de la rama a unos 20 cm del fuste, con lo cual la rama se desprende.
- Se remueve la mayor parte de la rama principal dejando un tocón de 10 cm.
- El último corte para la terminación del tocón debe hacerse desde arriba.
- Se debe tener especial cuidado para no tocar la parte viva cuando se poda una rama muerta y para no cortar el cuello de la rama cuando se trata de una rama viva.
- Las ramas pequeñas y los rebrotes se deben cortar a mano desde el fuste principal con tijeras de podar.

Poda de copa:

- Se debe tener en cuenta que solo se debe cortar como máximo un tercio de la parte superior de la copa.
- Se hace un corte inicial en una rama vertical central, a la altura que se desee dejar el follaje. Este corte debe seguir el procedimiento de poda de ramas.
- Luego se procede cortando el resto del follaje, siguiendo la muestra establecida, revisando que l la nueva copa del árbol no se deforme.
- Los cortes deberán ser tratados con cicatrizante hormonal.

Poda de raíces:

- Se debe hacer limpieza alrededor del árbol en un radio igual o mayor a 3 veces el diámetro del fuste.
- Se realiza un corte vertical de profundidad variada de acuerdo con el tipo del sistema radicular que presente cada especie y según la forma del terreno. La poda se debe realizar con tijeras, serrucho o motosierra, nunca con machete.
- Se debe aplicar cicatrizante hormonal en los cortes para evitar desintegración o pudrición de las raíces y desequilibrio entre los sistemas aéreo y radicular. La excavación se cubre con tela geotextil anti raíz y finalmente se debe realizar el relleno de la excavación.

Procedimiento manejo traslado de árboles

FICHA No. 8.2 MANEJO DE LA VEGETACIÓN

El bloqueo, la poda radicular, el destronque y traslado de árboles es una de las actividades silviculturales más complicadas de realizar debido a que involucra actividades en las que el árbol se ve seriamente comprometido, por lo cual es importante que esta actividad la realice personal capacitado y con experiencia para garantizar el éxito del tratamiento. Para el traslado de los árboles (el mismo se realizara dentro de la misma Obra) se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se llama bloqueo a la excavación alrededor del árbol para la conformación del bloque que es la porción de tierra que se moverá con el árbol como contenedor del sistema radicular, en el Manual de Silvicultura Urbana, establece que el taño del bloque depende de la poda aérea y del plazo de entrega, donde el radio mayor del bloque debe ser tres veces el diámetro del tronco, por igual distancia de profundidad. Esta actividad se puede hacer manualmente o con retroexcavadora.
- El bloque debe ser protegido con una tela de fique de tal forma que esta lo sostenga con firmeza con el objetivo de garantizar la estabilidad del sistema radicular.
- Siempre es recomendable colocar vientos o cuerdas tensoras hacia los cuatro puntos cardinales desde la parte alta del árbol para evitar que se voltee o caiga sin control, en la mayoría de los casos este corte se hace con el árbol ya sostenido por la grúa que realizará el izaje. Los arboles pequeños se pueden
  Voltear para para hacer la envoltura inferior cuidándose de no dañar las estructuras aéreas y no aflojar el bloque.
- El izaje es un procedimiento complejo debido a que involucra la manipulación de grandes cargas y la participación de los trabajadores, por lo que se debe tener con anterioridad el equipo de izaje (Cadenas, guayas, Manilas, Cintas de carga, grilletes, y tensores), de igual forma se debe realizar una programación minuciosa de los trabajos y de los involucrados en el proceso, tales como empresas de servicios, autoridades de tránsito y contratistas, la zona debe estar restringida al tráfico de peatones y vehículos.
- Una vez levantado el árbol del suelo este se coloca sobre el nuevo sitio si se puede hacer y está cercano, o sobre el vehículo que lo transporte si requiere desplazamiento, en la cama baja el árbol puede ir en posición horizontal o vertical esto depende básicamente de los obstáculos que se hayan identificado.
- Con anterioridad se debe preparar el sitio de reubicación del árbol, excavando nuevamente un hoyo que deberá tener de tres a cinco veces el ancho del bloque y no deberá ser más profundo que este. Se debe tener cuidado que el cuello del árbol quede a nivel de la superficie del suelo, el tronco completamente vertical, y en lo posible en la misma dirección en la que se encontraba en su sitio original.
- El proceso de llenado del hoyo, se debe realizar por capas, compactando el suelo para evitar que queden bolsas de aire.

<u>Procedimiento manejo de árboles a permanecer</u>

- Los árboles que de acuerdo con el tratamiento recomendado en el inventario forestal deben permanecer, serán protegidos desde antes de iniciar las actividades constructivas aislándolos completamente, utilizando malla polisombra azul de mínimo 1.5 m de altura, soportada en cuatro listones de madera hasta finalizar las actividades constructivas. Una vez finalizadas las actividades el asesor forestal verificará que se retire la malla azul.
- Durante todo el tiempo es responsabilidad del Residente Forestal vigilar para que permanezcan libre de desechos, basuras y escombros de construcción.
- En caso de daño o pérdida de un árbol a conservar, el contratista deberá acogerse a las respectivas recomendaciones de la Secretaria de Ambiente Distrital.

FICHA No. 8.2 MANEJO DE LA VEGETACIÓN

Manejo de la avifauna

El contratista deberá seguir las actividades descritas por la SDA en la guía de manejo de la avifauna, desarrollada en convenio con la Sociedad Bogotana de Ortinología, en términos generales se recomienda las siguientes actividades:

- Previo al inicio de las actividades de tala, el asesor en aves debe inspeccionar la presencia de nidos en la vegetación. En caso que se detecte la presencia de uno en cualquier árbol a talar, se deberá tomar las medidas que a continuación se citan:
- Los nidos se deben reubicar en otro árbol, procurando que en el traslado del nido, no se afecten los huevos o polluelos.
- El nido debe ser manipulado por una sola persona, la cual no podrá introducir ningún objeto extraño al mismo, ni tocar su contenido.
- No se debe suministrar ningún tipo de bebida ni alimento a los polluelos.
- Cada rescate se debe reportar en una hoja de registro que debe contener los datos de ubicación, tamaño de nidada y anotaciones particulares
- Los polluelos serán llevados en coordinación con la SDA a los sitios de crianza y adopción

Implementación del diseño paisajístico

La implementación del diseño paisajístico consiste en la ejecución de las obras definidas y aprobadas en los diseños elaborados por la Consultoría. En caso que los diseños sufran modificaciones o cambios aprobados por el interventor de la obra, se deberán reportar por escrito con el fin de tener actualizada la información. Basados en las recomendaciones del Jardín Botánico, dirigidas a recuperar la importancia del elemento verde dentro de la red urbana, se seleccionaron las especies que están incluidas en la lista emitida por dicha Institución. En términos generales la vegetación a implementar acoge el manejo adecuado y las recomendaciones del "Manual de Silvicultura urbana", buscando la idoneidad de las especies de acuerdo al microclima, la calidad del suelo, capacidad del espacio y el logro de su identidad. Como complemento del diseño para mejorar las condiciones ambientales del sitio del proyecto se contempla la plantación de árboles, siembra de jardines y la conformación de terrazas ecológicas sobre la cubierta de los edificios

A continuación, se darán los lineamientos a tener en cuenta para la siembra y mantenimiento de la vegetación.

<u>Especificaciones plantación de árboles</u>
Las plantas a sembrar, deberán encontrarse en perfecto estado sanitario y presentar una buena conformación morfológica, tanto de la copa del fuste. La altura mínima para plantación es de 1,5 m, contados desde la base del tronco hasta la parte superior de la planta. El árbol debe tener un pan de tierra de 50 cm. De altura x 40 cm de diámetro, como mínimo.

<u>Plantación en Zonas duras:</u>

Cuando se realiza la plantación en zonas duras se debe utilizar tela geotextil anti raíz radicular, el objetivo de la tela es inducir el desarrollo de la raíz a una profundidad que no afecte las construcciones circundantes.

Se debe utilizar una mezcla para rellenar los espacios, entre el pan de tierra y espacio de plantación, la

FICHA No. 8.2 MANEJO DE LA VEGETACIÓN	
cual estará compuesta por tierra negra fértil, tamizada y cascarilla de arroz en proporción de ocho a uno (8:1), es decir 8 partes de tierra negra por 1 parte de cascarilla. Luego de plantar el árbol, se deberá colocar un tutor para garantizar que no se presenten encorvamientos del fuste, los tutores, son elementos de soporte necesarios para garantizar el buen desarrollo del árbol, después de establecido en un sitio definitivo. Los tutores en los árboles, deben ser de madera cepillada de 3 m de altura como mínimo, de 4x4 cm de espesor, enterrándose 0.50 m en el suelo y deben estar adheridos al árbol con cinta o fibra natural o cabuya. Mantenimiento de la arborización etapa operativa Durante la etapa operativa y mantenimiento, se deberán adelantar todas las labores que aseguren el establecimiento y buen desarrollo de la arborización. Las principales son las siguientes: Riego: Se debe suministrar riego diario durante la primera semana de la plantación y posteriormente como mínimo una (1) vez por semana, o según se observe la necesidad dependiendo de la época climática. Fertilización: La primera fertilización se realizará a los cuarenta y cinco (45) días de la plantación, con una dosis de sesenta 60 gramos/árbol de Triple 15. La siguiente fertilización se hará en la misma dosis, cada tres meses, hasta cuando el árbol logre la adaptabilidad y porte necesario para su crecimiento definitivo. (Etapa de duración 3 años). Revisión de los árboles plantados: Cada cuarenta (40) días, se debe realizar un replanteo sobre una superficie circular de un (1) metro de diámetro. Es importante que el replanteo se ejecute a mano para evitar daños en la base material vegetal. Replante: En el evento de que exista mortalidad del material plantado, se deberán reponer los árboles con las mismas calidades del material inicial en un período de tiempo no mayor a ocho días. Retutorado. Consiste en la reposición de tutores, cuando estos han sufrido deterioro normal o vandalismo y el estado de desarrollo del árbol aún lo requiere. El mantenimiento de la plantación será permanente, por ser responsabilidad de la Constructora de mantener la arborización en óptimas condiciones. Registro Cumplimiento • Registro de seguimiento de avifauna • Registro de seguimiento árboles trasladados • Registro fotográfico del estado de la arborización • Memoria técnica y planos del diseño paisajístico. • Memoria técnica y planos del diseño paisajístico • Formato de mantenimiento de la vegetación sembrada. • Informe final sobre el tratamiento (Planos y registro fotográfico).	
Responsable de Ejecución	**Lugar de Aplicación**
Residente Ambiental, Asesor Forestal	Frentes de obra
Indicador de Seguimiento	

FICHA No. 8.2 MANEJO DE LA VEGETACIÓN				
Indicador	**Medida**	**Tipo de indicador**	**Evaluación**	**Seguimiento**
Revegetalización	No de árboles plantados	C	N° de individuos sembrados = N° de individuos propuestos en el diseño paisajístico	Al finalizar las obras
Tratamiento Vegetación	No de árboles TALADOS	**C**	N° de individuos talados/ N° de individuos a talar aprobados por la autoridad ambiental < 100%	Al finalizar las obras

Cronograma de ejecución	**Costos**
Durante la etapa constructiva	Los costos para la implementación del diseño paisajístico y manejo de la vegetación hacen parte de los costos unitarios definidos por la Consultoría en el presupuesto de obra

FICHA No. 8.3 CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	
CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO	Versión 1.0 Sep - 2021

Objetivo General

Establecer las medidas a desarrollar en aquellas actividades y acciones que generan emisiones atmosféricas y ruido, durante todas las etapas del proyecto.

Impactos a manejar	Tipo de medidas	Etapa del proyecto
Emisión de material particulado	Mitigación	Operación
Emisión de ruido	Mitigación	
Emisión de fuentes móviles	Mitigación	
Afectación en la salud de la comunidad	Preventiva	

Plan de acción

1. Se exigirá que todo vehículo que esté relacionado con la obra cuente con certificado de gases vigente.

2. Se realizará mantenimiento periódico a la maquinaria según aplique, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

3. Todos los acopios de material sólido y residuos, se mantendrá protegido con lona o plástico para evitar arrastre de partículas por acción del viento.

4. El volco de las volquetas siempre debe estar cubierto cuando transporte material, y no se debe superar la capacidad de llenado del mismo.

5. Se empleará cerramiento adecuado en la obra para minimizar el impacto de las emisiones de material particulado a la comunidad.

6. Se realizarán las labores de limpieza y aseo dentro y fuera de la obra según se requiera, siempre y cuando sea por afectación directa de las actividades del proyecto.

7. Se limpiaran las vías de acceso y salida a las zonas encerradas de la obra mediante barrido hasta una distancia de 50m o la que se requiera, siempre y cuando sea por afectación de las actividades de la obra, siempre que se requiera, de tal forma que mitigue

la generación de aportes de material particulado a las redes de alcantarillado y de partículas suspendidas a la atmósfera

8. Se debe desarrollar un programa de información y capacitación a todos los operadores de vehículos y maquinaria en materia de prevención y control de emisiones atmosféricas.

9. Se empleará polisombra para aislamiento y control del material particulado de la obra, que es el cerramiento propiamente dicho.

10. Cuando se presenten días soleados durante la construcción del proyecto y/o con influencia de vientos, se debe efectuar humectación mediante carro tanque o manualmente a:

- ✓ Las vías o áreas sin acabados.
- ✓ El acopio temporal de material.
- ✓ El cargue de material de escombro.
- ✓ El barrido y la limpieza del frente de obra y las demás actividades que se consideren necesarias

11. Cuando se requiera utilizar equipos muy sonoros, a más de 80 decibeles se trabajará solo en jornada diurna y por períodos cortos de tiempo.

12. Se programarán ciclos de trabajo de máximo 2 horas de ruido continuo.

13. Cuando el ruido continuo supere el nivel de ruido del ambiente se debe contar con 2

14. horas de descanso después de las horas de operación o utilice equipos insonorizados.

15. Se advertirá previamente a la comunidad sobre la utilización de equipos sonoros, con el fin de que tomen las medidas pertinentes.

16. Se suministrarán elementos de control auditivo personal.

17. En caso de requerirse la ejecución de trabajo que generen ruido durante las horas de la noche, se tramitara el permiso de ruido nocturno ante la autoridad competente (Decreto 948 de 1995).

18. Se verificará que los equipos móviles, vehículos y maquinaria cuenten con los respectivos silenciadores en los exhostos, y que estén en correcto estado de funcionamiento.

19. Se prohibirá a los vehículos que trabajan en la obra el uso de bocinas, y cornetas, salvo la alarma de reversa.

20. Los sitios donde se utilicen equipos que excedan los estándares de emisión de

21. ruido (cortadora) o de ruido ambiental permisibles, serán aislados con las guardas de protección de las mismas y que permita reducir la generación de material particulado.

22. Se deben aislar las áreas de corte y de otras actividades propias de la obra que generen partículas en suspensión, mediante la construcción de estructuras temporales y debidamente cubiertas.

Seguimiento y control		
Método de control	Responsable	Tiempo de ejecución
Revisión de labores de orden y aseo Verificar certificado de gases de vehículos	Residente de Obra	Durante la fase de construcción del proyecto
Indicador	Seguimiento	Evaluación
Inspecciones	diario	Cantidad de inspecciones realizadas/ cantidad de inspecciones programadas *100= 100%

FICHA No. 8.4 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Versión 1.0 Sep - 2021

Objetivo General

Establecer las medidas a desarrollar en aquellas actividades y acciones que generan residuos sólidos propios de la actividad de construcción, dados por la excavación, remoción y demolición y disponerlos dentro de un orden ambiental.

Impactos a manejar	Tipo de medidas	Etapa del proyecto
Emisión de material particulado	Mitigación	Operación
Emisión de ruido	Mitigación	
Aporte de material sólido al alcantarillado o predios vecinos	Mitigación	
Afectación temporal en las entradas de las viviendas	Correctiva	
Alteración del tráfico vehicular	Preventiva	
Posibles daños en las redes de servicio público	Correctiva	

Plan de acción

Para dar manejo a este tipo de residuos se realizará un manejo integral de los residuos sólidos convencionales y especiales.

Etapas para el manejo integral de residuos sólidos

a) SENSIBILIZACIÓN AL PERSONAL. Primero que todo se realizará una capacitación a todo el personal, incluyendo el personal técnico sobre el tema específico del reciclaje en donde se les indicará primero que todo el tipo de residuos generados y sus nocivas repercusiones en los diferentes componentes, haciendo especial énfasis en los residuos sólidos tanto ordinarios como peligrosos y se realizarán ejercicios muy sencillos para que hagan la correcta separación de los mismos durante la actividad.

b) SEPARACIÓN EN LA FUENTE. Luego de la capacitación a todo el personal del proyecto se clasificarán los residuos sólidos de acuerdo al siguiente código de colores

FICHA No. 8.4 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Color de Caneca	Tipo de residuo a disponer
Rojo	Residuos peligrosos contaminados con aceites y combustibles
Blanco	Residuos Aprovechables: Papel, cartón,plástico, vidrio, metal limpio y seco
Verde	Residuos orgánicos aprovechables: Restos de comida, Desechos agrícolas
Negro	Residuos No aprovechables: papel higiénico, servilletas, Papel y cartón contaminado con comida, papeles metalizados y residuos COVID-19

Las canecas serán ubicadas en los lugares en donde se facilite la recolección por parte de los trabajadores.

c) ALMACENAMIENTO INTERNO. Para el almacenamiento de estos materiales se tendrá en cuenta el código de colores establecidos anteriormente, teniendo en cuenta que se reciclará el plástico PET, puesto que es un material fácilmente reciclable y que se puede almacenar sin que produzca tanto volumen debido a que es fácil de compactar.

Los puntos ecológicos estarán señalizados y con una cubierta de protección contra la lluvia.

d) CHATARRA Y MADERA. Debido a que la chatarra y la madera no se pueden disponer en canecas o contenedores pequeños a estos el almacenamiento y recolección se harán de manera distinta de los demás residuos, primero que todo la chatarra será recogida y almacenada en un lugar posterior al campamento en lugares adecuados para posteriormente ser vendida a un aprovechador al igual que los residuos de madera siendo suministrados a empresas que con previa certificación le dan un post-uso a este material.

e) RECOLECCIÓN. Este punto se realizará con una periodicidad de 2 semanas, estos residuos se llevarán en vehículos provenientes de la empresa de servicios públicos de la ciudad de Bogotá D.C en los días de recolección de residuos establecidos. Los residuos de plástico se recogerán inicialmente en las canecas de color azul y se les quitarán las etiquetas y las tapas y se compactarán para disminuir su volumen y se almacenarán en un solo lugar del proyecto para ser recogidos y se entregarán a un aprovechador o reciclador.

Seguimiento y control

Método de control	Responsable	Tiempo de ejecución
Revisión de labores de orden y aseo Verificación de acopios de material Capacitación del personal Revisión de certificados de sitios de disposición final autorizados Control de cantidad de escombros que salen	Residente de Obra Residente SST-MA	Durante la fase de construcción del proyecto
Indicador	**Seguimiento**	**Evaluación**
Residuos dispuestos	Mensual	Cantidad de residuos generados/ cantidad de residuos dispuestos *100= 100%

FICHA No. 8.5 MANEJO INTEGRAL DE AGUAS	
MANEJO INTEGRAL DE AGUAS	Versión 1.0 Sep - 2021

Objetivo General

Efectuar acciones para prevenir y controlar los posibles impactos que se generen sobre el recurso agua, a consecuencia de un inadecuado manejo, en las diferentes actividades de la construcción de las obras.

Impactos a manejar	Tipo de medidas	Etapa del proyecto
Contaminación del recurso hídrico	Preventiva	Operación
Desvío de cauces.	Correctiva	
Represamiento de las aguas	Correctiva	

Plan de acción

1. Se realizará el almacenamiento temporal de materiales de construcción, lejos de los cauces de agua. En caso de existir riesgo de arrastre por corrientes, se cubrirá con material impermeable y los cuerpos se protegerán con mallas.
2. Se colocará lona en los sumideros para evitar que los arrastres de los sedimentos descarguen en los sumideros existentes
3. Se debe garantizar la escorrentía del agua lluvia para evitar empozamientos, evitando que sucede en el punto anterior.
4. Evitar verter las aguas residuales a las calles o a sistemas pluviales de la zona.
5. Se coordinarán medidas puntuales entre contratista e interventoría, en caso de no presentarse un caso no contemplado en la presente ficha.
6. Se realizará el almacenamiento temporal de materiales de construcción, lejos de los cauces de agua. En caso de existir riesgo de arrastre por corrientes, se cubrirá con material impermeable y los cuerpos se protegerán con mallas.
7. Procedimientos y captación sobre el uso eficiente y ahorro del agua
8. Prohibir el lavado de vehículos y maquinaria en sitios no autorizados.
9. Evitar el vertimiento de residuos líquidos en las fuentes hídricas.
10. Identificar los vertimientos cercanos a las zonas de intervención de la obra para así prevenir el mal uso del suelo.
11. Evitar que el agua lluvia desagüe en el sistema de aguas residuales.
12. Para evitar la descarga de material de arrastre a la red de alcantarillado, se debe contar con un sistema de tratamiento, como por ejemplo desarenadores y sedimentadores. A estos sistemas se conducen las aguas que se generan en actividades como el lavado de maquinaria, llantas de los vehículos, lavado de herramientas, corte de ladrillos y bloques. El lavado se debe realizar en piso duro y se deben disponer adecuadamente los residuos resultantes.
13. Es importante que los vehículos mezcladores de concreto laven los tambores en la casa matriz y en ningún caso en la obra.

FICHA No. 8.5 MANEJO INTEGRAL DE AGUAS		
Seguimiento y control		
Método de control	Responsable	Tiempo de ejecución
Verificar limpieza de sumideros y pozos de manera periódica Verificación de medidas de protección en el almacenamiento del material Verificar las medidas implementadas que eviten la contaminación del recurso hídrico	Residente de Obra	Durante la fase de construcción del proyecto
Indicador	Seguimiento	
Sumideros protegidos	Mensual	No. de sumideros en zona de intervención/No. sumideros protegidos *100= 100%

FICHA 8.6 GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	
GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	Versión 1.0 Sep - 2021

Objetivo General

Reducir el impacto por contaminación de residuos peligrosos.

impactos a manejar	Tipo de medidas	Etapa del proyecto
Alteración del paisaje y el entorno	Preventiva	Operación
Contaminación por mala disposición de residuos peligrosos	Mitigación	
Problemas de salud para la comunidad	Preventiva	

Plan de acción

1. Las áreas de almacenamiento de residuos peligrosos estarán aislados de la lluvia y la escorrentía, y tendrán suficiente espacio para permitir el movimiento del personal, deberán estar perfectamente señaladas.
2. Los aceites o combustibles no podrán ser mezclados con el material granular de obra, de ser este el caso este deberá disponerse de acuerdo a las normas ambientales vigentes.
3. Los aceites usados o combustibles no podrán ser mezclados ni vertidos con fuentes hídricas.
4. En la utilización de pinturas y/o solventes, los envases y/o empaques deberán ser depositados en lugares adecuados para luego ser dispuestos.
5. Garantizar el adecuado funcionamiento de la maquinaria y los vehículos para así prevenir el derrame de aceites o combustibles.
6. Conocer las vías alternas de acceso de la maquinaria y volquetas para evitar situaciones inseguras que puedan provocar volcamientos en la vía.
7. Para los residuos peligrosos tales como aceites usados, material contaminando con hidrocarburo, pilas, toners y otros residuos peligrosos, se depositarán canecas plásticas con tapa hermética, las cuales se llevarán al punto de acopio señalizado, el cual estará ubicado teniendo en cuenta la facilidad de entrega (para disposición final) y seguridad (de trabajadores, demás residuos y ambiente), donde se acopiarán en contenedores plásticos rotulados. Posteriormente se hará entrega de dichos residuos a la empresa gestora autorizada, la cual se encargará de la recolección, transporte y disposición final de los mismos. Se deberá solicitar el vale de la recolección y certificado de disposición final a la respectiva empresa autorizada.
8. Los aceites serán transportados en canecas plásticas con tapa hermética, debidamente

FICHA 8.6 GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS		
identificados según el tipo de residuo (grasa, aceite quemado, etc.) 9. las canecas serán completamente herméticas para impedir derrames durante el cargue, descargue, en el vehículo y en el embarque. 10. En caso de derrames no agregue agua, proceda de acuerdo al tipo de sustancia y a lo establecido en la hoja de seguridad o solicite información.		
Seguimiento y control		
Método de Control	Responsable	Tiempo de ejecución
Certificado de entrega y disposición final de residuos Bitácora de obra	Residente de Obra	Durante la fase de construcción del proyecto
Indicador	Seguimiento	
RESPEL dispuesto	Mensual	Cantidad generada de RESPEL /Cantidad de RESPEL dispuesto *100=100%

FICHA No. 8.7. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RCD	
MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RCD	Versión 1.0 Sep - 2021

Objetivo General

Establecer las medidas a desarrollar en aquellas actividades y acciones que generan residuos sólidos propios de la actividad de construcción, dados por la excavación, remoción y demolición.

Impactos a manejar	Tipo de medidas	Etapa del proyecto
Emisión de material particulado	Mitigación	Operación
Emisión de ruido	Mitigación	
Aporte de material sólido al alcantarillado o predios vecinos	Mitigación	
Afectación temporal en las entradas de las viviendas	Correctiva	
Alteración del tráfico vehicular	Preventiva	
Posibles daños en las redes de servicio público	Correctiva	

Plan de acción

1. Se realizarán capacitaciones al personal para manejo de tipos de RCD, separación en la fuente, clasificación, reciclaje y manejo de agua.

2. Durante la generación de RCD se procederá con la separación en la fuente y posterior clasificación de aquellos materiales técnicamente aptos para ser reutilizados bien sea en el mismo sitio de la obra o sea dispuestos a centros de aprovechamiento; el RCD sobrante podrá permanecer máximo 24 horas en el frente de obra y luego deberá ser transportado a sitios autorizados.

3. Todo almacenamiento de RCD de la obra, deberá realizarse dentro de los límites de la misma,

FICHA No. 8.7. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RCD

debidamente señalizados

4. Durante las actividades que generen RCD, se deberán cubrir las alcantarillas y sumideros presentes con lona o material permeable.

5. No se depositarán RCD por fuera de los límites de la obra, ni temporal ni permanentemente.

6. Se realizarán actividades de limpieza en las zonas de la obra, las cuales estarán a cargo de la Brigada de orden y aseo. Se realizará revisiones periódicas de esta actividad.

7. En lo posible se realizarán las labores de excavación, remoción y demolición de forma manual, empleando equipos que generen poco ruido y vibraciones.

8. Las volquetas encargadas del transporte de material deben contar con el certificado de emisión de gases al día. Y el PIN de la SDA vigente

9. Se contratarán con centros de aprovechamiento y/o sitios de disposición final que posean licencia ambiental, verificando la periodicidad de la vigencia de las mismas.

10. Se debe verificar que las volquetas utilizadas para transportar los escombros no excedan el volumen de carga, y que siempre transporten el material cubierto.

11. Los materiales acopiados en obra, deberán permanecer cubiertos con plásticos, acordonados, y señalizados

Seguimiento y control		
Método de control	Responsable	Tiempo de ejecución
Revisión de labores de orden y aseo Verificación de acopios de material Capacitación del personal Revisión de certificados de escombreras Control de cantidad de escombros que salen Revisión de escombreras	Equipo HSEQ Brigada de Orden y aseo (apoyo)	Durante la fase de construcción del proyecto
Indicador	Seguimiento	Seguimiento
Material de obra aprovechado	Mensual	Cantidad de material aprovechado/cantidad de material suministrado a obra *100=100%

FICHA No 8.8 MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	
MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Versión 1.0 Sep - 2021

Objetivo General

Aplicación de medidas para la operación de maquinaria y vehículos

Impactos a manejar	Tipo de medidas	Etapa del proyecto
Emisión de gases, partículas y ruido. Derrames de grasas y aceites de tránsito Riesgo de accidente, contaminación de cuerpos superficiales de aguay deterioro de cobertura vegetal	Mitigación Preventiva Correctiva	Operación

Plan de acción

1. En caso de verse la necesidad de realizar trabajos nocturnos es necesario solicitar permiso ante la Alcaldía.

2. Los vehículos deberán contar con certificado técnico mecánico vigente.

3. Tanto las volquetas como la maquinaria pesada deberán contar con los documentos legales de operación tarjeta de propiedad, SOAT, sticker donde diga en que proyecto se encuentra, además los conductores deben contar con sus parafiscales al día, y cumplir con el sistema de seguridad y salud en el trabajo establecido por el **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES**, es decir, hoja de vida actualizada de la maquinaria,

4. Debe cumplir con la normatividad sobre la calidad del aire existente, es decir, con el certificado de emisión de gases vigente.

5. El operador deberá inspeccionar el vehículo de acuerdo al formato establecido inspección de vehículos o de la maquinaria en particular.

6. Para el traslado de maquinaria se utilizará cama baja hasta el sitio de obra, la cual será escoltada por dos vehículos, siendo la caravana de señalización.

FICHA No 8.8 MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS		
7. Las volquetas deberán llevar carpas para cubrir los materiales que transportan. Además, se deberá tener un listado de las volquetas que se encuentre autorizadas para el transporte de material o de escombro dado el caso.		
8. Se deberá lograr la sincronización de la maquinaria para mitigar la contaminación 9. Se debe implementar la señalización adecuada para las condiciones de operación de los vehículos y maquinaria de la obra. 10. Se debe restringir la velocidad de las volquetas que transiten por las vías cercanas a la zona de intervención. 11. Las operaciones de mantenimiento y lavado se harán solo en los sitios de taller autorizado. 12. Se debe verificar que las volquetas cuenten con botiquín, extintor y pito de reversa.		
Seguimiento y control		
Método de Control	Responsable	Tiempo de ejecución
Revisión del mantenimiento correctivo y preventivo de la maquinaria Llevar registro diario de las actividades realizadas	Residente de Obra	Durante la fase de construcción del proyecto
Indicador	**Evaluación**	**Seguimiento**
Mantenimiento de maquinaria	No. De mantenimiento maquinaria, equipo y vehículos/ No. De requerimientos exigidos*100 =100%	Mensual
Accidentes ocasionados	No. De accidentes causado por la maquinaria/ No de accidentes generados en la obra* 100=0%	Mensual

FICHA 8.9. PREVENCIÓN EN CONTAMINACIÓN DE VERTIMIENTOS	
PREVENCIÓN EN CONTAMINACIÓN DE VERTIMIENTOS	Versión 1.0 Sep - 2021

Objetivo General

Evitar la contaminación de los cuerpos de agua por vertimientos originadas a causa del desarrollo de las actividades de la infraestructura.

Impactos a manejar	Tipo de medidas	Etapa del proyecto
Contaminación de cuerpos de agua	Mitigación	Operación
Contaminación del suelo	Mitigación	

Plan de acción

1. Procedimientos y captación sobre el uso eficiente y ahorro del agua.
2. Prohibir el lavado de vehículos y maquinaria en sitios no autorizados.
3. Evitar el vertimiento de residuos peligrosos en las fuentes hídricas.
4. Identificar los vertimientos cercanos a las zonas de intervención de la obra para así prevenir el mal uso del suelo.
5. Evitar que el agua lluvia desagüe en el sistema de aguas residuales.

Seguimiento y control

Método de Control	Responsable	Tiempo de ejecución
Verificar el adecuado uso del suelo y del agua	Residente de Obra	Durante la fase de construcción del proyecto
Indicador	Seguimiento	Evaluación
Protección sumideros	Mensual	No. de sumideros en zona de intervención/No. sumideros protegidos *100= 100%

FICHA No 8.10 MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS, CENTROS DE ACOPIO Y CAMPAMENTOS	
MANEJO DE MATERIALES, CENTROS DE ACOPIO Y CAMPAMENTOS	Versión 1.0 Sep - 2021

Objetivo General

Establecer las medidas a desarrollar en aquellas actividades y acciones que pueden generar un impacto en el medio ambiente por las adecuaciones del campamentos y demás instalaciones que se van a utilizar para realizar toda la logística del proyecto, incluido el acopio del material de manera temporal el punto de atención al ciudadano.

Impactos a manejar	Tipo de medidas	Etapa del proyecto
Incremento puntual de ruido.	Mitigación	Adecuación
Aporte de aguas residuales.	Mitigación	Operación
Generación de residuos sólidos y RCD	Correctiva	Operación
Material particulado por acopio de materiales.	Preventiva	Operación
Aumento de flujo vehicular	Preventiva	Operación

Plan de acción

1. Se establecerá la oficina en un lugar donde no ocasione interrupciones al tráfico vehicular o peatonal, por lo tanto, adicionalmente se señalizará la entrada teniendo en cuenta que también será el punto de atención a la ciudadanía.

2. La oficina contará con las instalaciones necesarias para asegurar la comodidad y el bienestar de todos los trabajadores. Adicionalmente, se demarcarán y señalizarán las áreas del campamento, las salidas de emergencia, rutas de evacuación, sitios de acopio, entre otras.

3. Se definirán sitios de acopio de material e insumos, los cuales estarán plenamente identificados y aislados con materiales plásticos según la normativa vigente.

4. Se verificara los permisos de los proveedores generados por el ente de control y los demás documentos requeridos.

5. Dentro del campamento (Contenedor) se dispondrán canecas para la recolección adecuada de residuos sólidos domésticos, contando con canecas para residuos orgánicos y para materiales reciclables.

6. En el campamento se contará con equipos contra incendios y se establecerá el plan de emergencia. Adicionalmente se ubicará botiquines y camillas debidamente identificados.

FICHA No 8.10 MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS, CENTROS DE ACOPIO Y CAMPAMENTOS
6. Se adecuará un área que funcionará como campamento, en el cual el personal operativo de la obra guardará las pertenencias y donde se harán acopios temporales de materiales de obra. Estos espacios estarán debidamente señalizados, con requerimientos de emergencia tales como rutas de evacuación, extintores, entre otros, de acuerdo con la normatividad vigente.
MEDIDAS DE MANEJO DEL CAMPAMENTO Y LOS ACOPIOS
- Señalización y demarcación de extintores - Señalización de sanitarios - Rutas de evacuación, Salidas de Emergencia y puntos de Encuentro. - Señalización de almacenamiento de sustancias peligrosas y combustibles - Señalización de acopios de materiales e insumos - Demarcación de áreas de acopio de materiales e insumos - Señalización de Botiquín y áreas de primeros auxilios. - Acceso a lugares restringidos. - Señalización de uso de elementos de protección personal. - Entrada y salida de volquetas y equipos. - Verificación de permisos de proveedores.

Seguimiento y control		
Método de control	**Responsable**	**Tiempo de ejecución**
Capacitación al personal. Inspecciones locativas.	SISOMA Brigada de Orden y aseo (apoyo)	Durante la fase preliminar y de construcción del proyecto
Indicador	Seguimiento	Evaluación
Inspecciones	diario	Cantidad de inspecciones realizadas/ cantidad de inspecciones programadas *100= 100%

FICHA No 8.11 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	Versión 1.0 Sep - 2021

Objetivo General

Definir y establecer los lineamientos para la manipulación, almacenamiento de sustancias químicas y/o peligrosas utilizadas en la ejecución del proyecto, con el objeto de mitigar las amenazas que representa para los trabajadores y el ambiente.

Impactos a manejar	Tipo de medidas	Etapa del proyecto
Contaminación suelo	Preventiva	Operación
Contaminación del agua	Mitigación	Operación
Cambio en las condiciones físico-químicas del suelo	Mitigación	Operación

Plan de acción

Manipulación de las Sustancias Químicas

1. No manipule las sustancias químicas sin informarse previamente de su naturaleza, propiedades físico-químicas, peligros y precauciones. (Hojas de seguridad y procedimiento).
2. No manipular sustancias químicas si no ha sido entrenado para hacerlo. (Hojas de seguridad y procedimiento).
3. Evite manipular reactivos que se encuentren en recipientes destapados o dañados.
4. Verifique que en el lugar de trabajo no existan recipientes sin rotular.
5. No consuma alimentos cuando manipula sustancias químicas.
6. No fume mientras manipula sustancias químicas, ni en áreas cercanas al almacenamiento de ellas.
7. Mantenga estrictos orden y aseo en el área de trabajo.
8. Evite la entrada de personas no autorizadas al lugar de trabajo.
9. No trabaje en lugares carentes de ventilación adecuada.
10. Si maneja gránulos o polvos, tome las precauciones para evitar la formación de nubes de polvo.
11. En caso de derrames no agregue agua, proceda de acuerdo al tipo de sustancia y a lo establecido en la hoja de seguridad o solicite información.
12. Evite el uso de disolventes orgánicos o combustibles para lavarse o limpiar sustancias químicas que le han salpicado.
13. No deje prendida la luz, ni aparatos eléctricos al finalizar su labor.
14. Lávese perfectamente los brazos, manos y uñas con agua y jabón después de trabajar con cualquier sustancia.
15. Use únicamente la cantidad de producto que necesita.
16. Evite la emanación de vapores o gases al ambiente tapando muy bien los recipientes.
17. Evite durante el llenado y trasiego evaporaciones y derrames innecesarios.
18.
19. Mantenga una distancia mínima con el recipiente a llenar. No aspire nunca la pipeta con la boca.
20. Evite cualquier contacto directo de gases, líquidos o sólidos corrosivos con la piel, los ojos y prendas de vestir.
21. Utilice todos los elementos que le han sido entregados para la actividad de manipulación de las sustancias.
22. Participar en los entrenamientos y simulacros del Plan de Emergencia.
23. Informar inmediatamente al jefe inmediato y/o Residente SISO, sobre incidentes operacionales, accidentes, derrames, conatos de incendio, etc.
24. En ningún caso un trabajador podrá cargar en hombros bultos u objetos con peso superior a los 50 kilogramos, ni una trabajadora pesos que excedan de los 20 kilogramos.

25. La carga máxima que un trabajador, de acuerdo a su aptitud física, sus conocimientos y experiencia podrá levantar y movilizar será de 25 kilogramos de carga compacta; para las mujeres, teniendo en cuenta los
26. anteriores factores será de 12,5 kilogramos de carga compacta.

Almacenamiento de sustancias

- Asegurarse que todas las sustancias químicas recibidas para ser almacenadas estén etiquetadas de acuerdo a las capacitaciones dadas y se disponga de la respectiva hoja de seguridad.
- Estar capacitado para Leer y entender las etiquetas, Hojas de Seguridad y los procedimientos antes de almacenar las sustancias químicas.
- Tener conocimiento del lugar de almacenamiento y la ubicación de las hojas de seguridad, equipos, dispositivos y salidas de emergencia.
- Contar con un registro actualizado de las sustancias químicas almacenadas, cantidad y ubicación de las sustancias. Ver Formato Ambiental No. 01
- Evite la entrada de personas no autorizadas al lugar de trabajo.
- No deje prendida la luz, ni aparatos eléctricos al finalizar su labor.
- Informar inmediatamente al jefe inmediato y/o Residente SISO, sobre incidentes operacionales, accidentes, derrames, conatos de incendio, etc.
- Utilizar todos los elementos de protección Personal suministrados y especificados en las MSDS).
- Participar en los entrenamientos y simulacros del Plan de emergencia.
- Mantener su sitio de trabajo ordenado y limpio.
- En ningún caso un trabajador podrá cargar en hombros bultos u objetos con peso superior a los 50 kilogramos, ni una trabajadora pesos que excedan de los 20 kilogramos.
- La carga máxima que un trabajador, de acuerdo a su aptitud física, sus conocimientos y experiencia podrá levantar y movilizar será de 25 kilogramos de carga compacta; para las mujeres, teniendo en cuenta los anteriores factores será de 12,5 kilogramos de carga compacta.

MEDIDAS DE MANEJO SUSTANCIAS QUIMICAS

- Señalización y demarcación de extintores
- Las sustancias inflamables no deben almacenarse jamás cerca de ácidos
- Hojas de seguridad productos químicos o materiales peligros en obra
- Las sustancias se deben almacenar considerando las características de cada una de ellas y sus incompatibilidades, siguiendo las instrucciones dadas por el proveedor y establecidas en la etiqueta y hojas de seguridad.
- Las hojas de seguridad deben estar dispuestas en un lugar visible, clasificadas y ubicadas en el lugar de almacenamiento de la correspondiente sustancia.
- El apilamiento de los recipientes no debe hacerse superior a 1.5 metros a menos que se utilice un sistema de estantería que evite la caída de las sustancias y asegure su estabilidad.

Seguimiento y control		
Método de control	**Responsable**	**Tiempo de ejecución**
Capacitación al personal. Inspecciones locativas.	SISOMA Brigada de Orden y aseo (apoyo)	Durante la fase preliminar y de construcción del proyecto
Indicador	Seguimiento	Evaluación
Almacenamiento sustancias peligrosas	Mensual	$Vol.de\ matieral\ peligroso\ almacenadas\ correcta$ / $Vol.total\ material\ comprado\ a\ proveedor\ autori * 100$

m

FICHA No. 8.12 MANEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

MANEJO DE PUBLICIDADEXTERIOR VISUAL	Versión 1.0 Sep - 2021

Objetivo General

Diseñar piezas de comunicación adecuadas para difundir información sobre el inicio de las actividades de obra, para convocar a reuniones estudiantiles, para informar sobre las medidas sociales que se programen y para divulgar información en caso de actividades extraordinarias.

Objetivos específicos

- Instalar una Oficina de Información y Atención a la comunidad.
- Instalar vallas publicitarias con e fin de informar las obras que se van a realizar en el colegio.

Impactos a manejar	Tipo de medidas	Etapa del proyecto
- Afectación a la movilidad peatonal y vehicular - Afectación a la infraestructura existente. - Afectación a la infraestructura de servicios públicos - Generación de conflictos con la comunidad	Preventiva y Correctiva	Montaje y Operación

Plan de acción

Los objetivos primordiales del presente subprograma están orientados a establecer estrategias de comunicación asertivas entre el contratista de obra, las directivas de la institución y de las actividades económicas del área de influencia del proyecto, para que dispongan de información veraz y oportuna sobre las características del proyecto y de todas las actividades que se desarrollan para el manejo de los impactos que la obra genere.

Para cumplir con los objetivos propuestos, el Subprograma de Comunicación y Divulgación realizará las siguientes actividades, las cuales se enunciarán inicialmente y luego se desarrollará cada una especificando su procedimiento.

- Elaboración y distribución de herramientas de comunicación a la población del Área de Influencia del proyecto.
- Instalación de una Oficina de Información y Atención a la Comunidad.
- Levantamiento de Actas de Vecindad en las construcciones e infraestructura de cara a las actividades de obra del proyecto.

FICHA No. 8.12 MANEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

1. Elaboración y distribución de herramientas de comunicación a la población del área de Influencia del proyecto

Las herramientas de comunicación son medios masivos de información para ser distribuidos en las comunidades del área de influencia directa (AID) del proyecto. Se diseñarán y distribuirán varias herramientas de comunicación las cuales tienen objetivos específicos, por ello habrán las siguientes piezas de comunicación:

- Volantes informativos sobre el inicio de la Obra.
- Volantes para convocatoria a reuniones informativas.
- Volantes para informar sobre las actividades extraordinarias que surjan en la obra.
- Afiches
- Vallas.

Publicidad Exterior Visual – PEV

La Publicidad Exterior Visual es el medio masivo de comunicación, permanente o temporal, fijo o móvil, que se destine a llamar la atención del público a través de leyendas o elementos visuales en general, tales como dibujos, fotografías, letreros o cualquier otra forma de imagen que se haga visible desde las vías de uso público, bien sean peatonales, vehiculares, aéreas, terrestres o acuáticas, y cuyo fin sea comercial, cívico, cultural, político, institucional o informativo.

(Decreto 959 de 2000, Articulo 2).

En mención de lo anterior se establece a la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, la cual es la Autoridad Ambiental encargada de realizar la evaluación, control y seguimiento a la Publicidad Exterior Visual en la Ciudad; por medio del registro de Publicidad, la Entidad autoriza al usuario para hacer uso de elementos publicitarios, cuando se evidencia el cumplimiento de las normas vigentes, teniendo en cuenta la información suministrada por su responsable y la verificación de los requisitos por parte de la Secretaría**.**

Por lo que la empresa realizara el tramite que aplique ante la entidad con respecto a la elaboración de la valla informativa teniendo en cuenta la lista de chequeo que se menciona a continuación:

AVISO EN FACHADA

1. Formulario Solicitud de Registro PEV completamente diligenciado y firmado por el representante legal
2. Fotografía panorámica del establecimiento comercial, en la que se ilustre la instalación del aviso.
3. Copia de la cédula de ciudadanía, cuando quien solicita el registro sea una persona natural.
4. Copia de la cédula de ciudadanía, cuando quien solicita el registro sea una persona natural
5. Original del recibo de consignación de costos de trámite y evaluación correspondiente a: Hasta 3 m2 = 0.25 SMMLV; De 3 m2 a 10 m2 = 0.50 SMMLV; Avisos de más de 10 m2 = 1 SMMLV.
6. Cuando se actúe mediante apoderado, anexar poder debidamente otorgado y fotocopia de la tarjeta profesional del abogado.
7. Cuando el aviso se vaya a instalar en Centro Histórico o en inmueble de Patrimonio, deberá anexar el concepto o acto administrativo que autorice la intervención por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

FICHA No. 8.12 MANEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

VALLA CONVENCIONAL (para obras institucionales)

1. Formulario Solicitud de Registro PEV completamente diligenciado y firmado por el representante legal
2. Plano y fotografía panorámica del inmueble, en la que se ilustre la instalación de la valla de obra institucional.
3. Número de Nit y/o Matrícula Mercantil para realizar la consulta de Cámara de Comercio.
4. Copia de la cédula de ciudadanía, cuando quien solicita el registro sea una persona natural.
5. Número de matrícula inmobiliaria, para realizar la consulta del Certificado de tradición y libertad del inmueble.
6. Original del recibo de consignación de costos de trámite y evaluación correspondiente a 0.12 del SMMLV por m2.
7. Autorización expresa del propietario del inmueble para la instalación de la valla y del ingreso de los funcionarios y contratistas de la SDA al predio, para realizar las actividades de seguimiento y control que la Entidad considere pertinentes.
8. Fotocopia del contrato de obra cuando sean consorcios, contratistas o tercero, contratados por entidades del Estado.
9. Cuando se actúe mediante apoderado, anexar poder debidamente otorgado y fotocopia de la tarjeta profesional del abogado.
10. Arte de la valla, según lo establecido en el Decreto 959 de 2000 Art 14.

Volantes informativos sobre el inicio de la Obra

Adicional se debe contar con volantes para informar sobre el Inicio de las actividades de obra tienen como objetivo informar a toda la comunidad del área de influencia directa del proyecto, que se van a iniciar las actividades constructivas, señalan datos de identificación del proyecto, describen las características específicas de la obra e incluirá fotografías del proyecto; se elaborarán y distribuirán antes de iniciar las actividades constructivas. Estos volantes no están relacionados con los volantes que se emplearán para convocar a la reunión de inicio.

El volante para informar sobre el inicio de las actividades constructivas debe contener los siguientes datos:

- ✓ Nombre del proyecto y número del contrato.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Nombre de las entidades del proyecto: Empresa del Contratista de Obra y Firma Interventoría
- ✓ Fecha de inicio de las actividades constructivas.
- ✓ Localización de la Oficina de Información y Atención a la Comunidad.
- ✓ Nombre y apellidos de la profesional social residente.
- ✓ Teléfono de la Oficina de información y Atención a la Comunidad
- ✓ Correo electrónico del proyecto constructivo
- ✓ Contendrá montaje fotográfico de cómo quedará la obra

Volantes para convocatoria a reuniones informativas

Los volantes para convocatoria a reuniones tienen como objetivo invitar a la comunidad del AID para congregarlos en un espacio y tiempo definidos con el fin de brindarles información oportuna y veraz sobre aspectos del proceso constructivo, de acuerdo a la etapa en que se encuentre la obra, se realizarán en media hoja tipo carta.

Los volantes para convocar a las reuniones de Inicio y Finalización deben contener los siguientes datos:

FICHA No. 8.12 MANEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

- ✓ Nombre de las entidades que convocan: Empresa del Contratista de Obra y firma Interventora
- ✓ Nombre del proyecto y número del contrato
- ✓ Objetivo de la convocatoria
- ✓ Lugar, fecha y hora de la reunión.
- ✓ Temática de la reunión
- ✓ Localización de la Oficina de Información y Atención a la comunidad
- ✓ Teléfono de la Oficina de Información y Atención a la comunidad
- ✓ Correo electrónico del proyecto constructivo

Se tiene en cuenta que habrá necesidad de informar sobre actividades extraordinarias que surjan por la obra como mínimo una vez durante el proceso constructivo.

Consideraciones sobre las distribuciones de los volantes de Inicio de Obra, de convocatoria a reuniones y de actividades extraordinarias

- En la distribución de los volantes informativos se diligenciará un formato de recibido del volante que debe contener la siguiente información:

  - ✓ Municipio
  - ✓ Tipo de volante (de inicio de obra, de convocatoria a reunión de Inicio, Finalización o de Evento extraordinario)
  - ✓ Fecha de entrega del volante
  - ✓ Nombre y Apellidos legibles de la persona que recibió el volante.
  - ✓ Firma de la persona que recibió el volante o huella dactilar en caso de no saber firmar
  - ✓ Espacio para observaciones

Vallas: Las vallas son herramientas de divulgación de las características del proyecto, se elaborarán de acuerdo a las especificaciones técnicas de la SDA.

2. Instalación de una Oficina de Información y Atención a la Comunidad

Esta actividad consiste en la instalación y adecuación de una oficina para brindar la información y la atención a las comunidades en el AID, ya que es en esta fase cuando se generan los impactos y la comunidad solicita mayor información, lo que hace necesario que la comunidad identifique el sitio donde pueda ser atendida. A la Oficina de Información y Atención a la Comunidad, pueden recurrir para solicitar información, presentar inquietudes, quejas o reclamos y para aclarar las expectativas que tienen frente al proyecto constructivo.

Se debe instalar esta oficina cerca del sitio donde se esté desarrollando las actividades de obra.

Responsable de Ejecución			**Lugar de Aplicación**	
Contratista a través del Equipo Socio ambiental y del área de técnica.			En el área de influencia directa e indirecta del proyecto.	
INDICADOR	**MEDIDA**	**TIPO DE**	**EVALUACIÓN**	**PERIODICIDAD**

FICHA No. 8.12 MANEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL				
		INDICADOR		
Información sobre el INICIO de obra	Porcentaje	Cumplimiento	Total de volantes de Inicio de obra entregados X100 / Total de volantes de inicio de obra programados	• Antes de iniciar l actividades de obra
Convocatorias a reuniones informativas	Porcentaje	Cumplimiento	Total de volantes a convocatoria a reuniones informativas distribuidos X100 / Total de volantes de convocatorias a reuniones informativas programados	• Antes de iniciar l actividades de obra. • En el 95% de las actividad constructivas

9. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD

El contrato cumplirá con el manejo adecuado de los RCD de acuerdo a las prácticas de manejo ambiental y las siguientes consideraciones importantes:

- Tener en el frente de obra un inventario actualizado de la cantidad de RCD generados y/o poseído (Recibidos)
- Contar con los certificados de disposición final por cada residuo generado en el proceso constructivo.
- Entregar los RCD debidamente clasificados y separados para ser transportados.
- Controlar los vehículos de transporte de RCD diseñados para tal fin.
- Contratar los transportadores que estén debidamente registrados ante la SDA y tengan su PIN.
- Garantizar la entrega y/o disposición final a plantas de tratamiento y/o escombreras legal mente constituidas.

9.1. LISTADO DE PROVEEDORES Y SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL

A continuación, se relaciona el listado de los proveedores y sitios de disposición final a ser utilizados en la ejecución del presente contrato los cuales cumplen con los permisos ambientales y se encuentran registrados y activos en la lista de proveedores del Institutode Desarrollo Urbano –IDU.

PROVEEDOR /SITIO DISPOSICIÓN	NOMBRE - RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	PREDIO O LOTE	PERMISO AMBIENTAL	VIG. ACTO ADMIN AMBI	TIPO DE PERMISO	AUTORIDAD AMBIENTAL
SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	CEMEX COLOMBIA S.A.	860002523-1	BOGOTA	KILOMETRO 4 VIA USME - RESERVA ECOLOGICA PRIVADA LA FISCALA - NO RECIBE BASURAS/LODOS/MATERIAL VEGETAL/ASFALTOS	RES.1506 DE 22/05/2006	DURACION DEL PROYECTO	PMA	ANLA
	REX INGENIERIA S.A.	830073841-1	BOGOTA	UBICADA EN EL AREA DEL REGISTRO MINERO NO 048 DE LA CANTERA SAN ANTONIO, AL SUR DE BOGOTÁ D.C, EN LAS LOCALIDADES DE USME Y FONTIBÓN EN LA PARTE BAJA DEL DENOMINADO "CONO DEL TUNJUELO"	RES. 0836 DEL 16/07/2015, RES. 01110 DEL 12/09/2017	16/07/2025	PMA	ANLA
PROVEEDOR MATERIALES RECICLADOS	RECICLADOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	900360954-1	COTA	KILOMETRO 1,5 VIA AUTOPISTA MEDELLIN COSTADO SUR	COMUNICADO CAR No. 20192147136 DEL 16/07/2019	VIGENCIA REGISTRO IDU	REGISTRO DE INSCRIPCIÓN No. 15.	CAR

Tabla 8 Listado de proveedores, sitios de disposición y centros de aprovechamiento
Fuente: IDU (30-092019)

10. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A VISITAS Y REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y SED

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES durante la ejecución del proyecto contara con el profesional ambiental que atienda las visitas y requerimientos que se realicen, por parte de la autoridad ambiental competente, adicional las solicitudes o requerimientos que se hagan serán atendidas mediante planes de acción con el fin de dar alcance y cumplimiento a los programas de manejo ambiental, lo anterior será atendido mediante oficios oficiales.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Todas las actividades deben tener la revisión verificación y aprobación de la interventoría de lo contrario se puede incurrir en gastos adicionales para el proyecto.

- Todas las actividades contempladas en el presente plan deben ser realizadas en caso de generar acciones que no se mencionan aquí se debe hacer la observacióne informar a la interventoría.

- Al final el proceso de construcción se espera que las actividades contempladas en el presente documento se cumplan en su totalidad.

Bibliografía

Alcaldia Mayor de Bogotá. (2009). *Agenda Ambiental Localidad de Localidad.* Bogotá D.C.

Secretaría Distrital de Ambiente. (2014). *Informe Anual de Calidad del Aire de Bogotá.* Bogotá D.C.

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**ASISTENCIA DE ACTIVIDADES**	Diciembre/01/2016 Versión: 03

CIUDAD:				**FECHA:**		
ACTIVIDAD:	**CHARLA** ☐ **CAPACITACION** ☐ **ENTRENAMIENTO / FORMACION** ☐ **SOCIALIZACION** ☐ **OTRO** ☐ **Cual?** _____					
TEMA:						
FACILITADOR/ ENTRENADOR		**ENTIDAD**		**DURACION:**		
OBJETIVO:						
ALCANCE:						

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Firma Facilitador

Aspecto	Componente	Criterio de Evaluación	Etapa de planeación y diseños																								
			Contratación mano de obra													Ajuste, Localización y Replanteo											
			Na	I	Ex	Mo	Pe	Rv	Sl	A	Ef	Pr	Mc	Imp	Na		Ex	Mo	Pe	Rv	Sl	Ac	Ef	Pr	Mc	Imp
#¡VALOR!	Suelo	Cambios uso del suelo												0												0
		Disposición inadecuada de escombros y materia prima												0												0
		Generación de residuos peligrosos												0												0
		Alteración fisco química por derrames de grasa y												0												0
		Fenómenos de remoción en masa												0												0
	Hídrico	Uso eficiente del agua												0												0
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria												0												0
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria												0												0
		Sedimentación de sumideros												0												0
	Aire	Material particulado												0												0
		Aumento niveles de ruido												0												0
		Olores molestos por disposición inadecuada de												0												0
Biótico	Flora	Afectación coberturas vegetales AID												0												0
		Afectación corredores de vida silvestre												0												0
	Fauna	Desplazamiento de la fauna												0												0
Socio-económico	Cultural	Alteración del paisaje												0												0
	Población	Generación expectativas de empleo	1	2		4	2	1	2	1	1	2	1	24												0
		Alteración del tránsito vehicular y peatonal												0												0
	Salud	Alteración del bienestar físico de la población												0	-1		2	1	2	1	1	1	1	1	1	-19
TOTAL DE IMPACTO POR ACTIVIDAD														24												-19

Aspecto	Componente	Criterio de Evaluación	Etapa construcción y operación																							
			Demarcación e instalación de campamento												Excavaciones, Demoliciones y Escombros											
			Na	I	Ex	Mo	Pe	Rv	SI	Ac	Ef	Pr	Mc	Imp	Na	I	Ex	Mo	Pe	R	SI	Ac	Ef	Pr	Mc	Imp
Abiótico	Suelo	Cambios uso del suelo												0												0
		Disposición inadecuada de escombros y materia												0	-1	4	2	8	2	1	4	4	4	2	2	-43
		Generación de residuos peligrosos	-1	2	1	4	2	1	2	4	1	1	1	-24												0
		Alteración fisco química por derrames de grasa y												0												0
		Fenómenos de remoción en masa												0	-1	4	1	4	2	1	1	4	4	2	2	-34
	Hídrico	Uso eficiente del agua	-1	2	1	4	2	1	2	1	4	2	1	-25	-1	2	2	4	2	1	1	1	1	1	1	-22
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas superficiales												0	-1	1	1	4	1	2	1	1	1	1	1	-17
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas subterráneas												0	-1	1	1	4	1	2	1	1	1	1	1	-17
		Sedimentación de sumideros												0	-1	4	4	4	2	1	4	4	4	2	2	-43
	Aire	Material particulado												0	-1	4	4	4	2	1	4	4	4	2	2	-43
		Aumento niveles de ruido												0	-1	2	2	4	2	1	2	1	4	2	1	-27
		Olores molestos por disposición inadecuada de	-1	1	2	4	2	1	2	4	1	2	1	-24	-1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	-17
Biótico	Flora	Afectación coberturas vegetales AID												0	-1	2	1	4	2	1	2	1	4	2	1	-25
		Afectación corredores de vida silvestre												0												0
	Fauna	Desplazamiento de la fauna												0												0
Socio-económico	Cultural	Alteración del paisaje	-1	4	2	4	2	1	2	1	4	2	1	-33	-1	4	2	4	2	1	2	1	4	2	1	-33
	Población	Generación expectativas de empleo												0												0
		Alteración del tránsito vehicular y peatonal	-1	4	2	4	2	1	2	1	4	2	4	-36												0
	Salud	Alteración del bienestar físico de la población	-1	1	2	4	2	1	2	1	4	2	1	-24	-1	2	1	2	2	2	2	4	1	2	2	-25
TOTAL DE IMPACTO POR ACTIVIDAD														-166												-346

Aspecto	Componente	Criterio de Evaluación	Etapa construcción y operación											
			Carge, descarge y transporte de materiales											
			Na	I	Ex	Mo	Pe	Rv	SI	Ac	Ef	Pr	Mc	Imp
Abiótico	Suelo	Cambios uso del suelo	-1	2	2	4	2	1	2	1	1	2	2	-25
		Disposición inadecuada de escombros y materia prima	-1	2	4	4	2	1	2	4	4	2	2	-35
		Generación de residuos peligrosos	-1	1	1	2	2	1	2	4	4	1	2	-28
		Alteración fisco química por derrames de grasa y aceites												0
		Fenómenos de remoción en masa												0
	Hídrico	Uso eficiente del agua												0
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas superficiales												0
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas subterráneas												0
		Sedimentación de sumideros	-1	2	2	4	1	1	2	4	1	1	1	-25
	Aire	Material particulado	-1	2	2	4	2	1	4	4	4	2	1	-32
		Aumento niveles de ruido	-1	1	2	4	2	1	2	1	4	2	1	-24
		Olores molestos por disposición inadecuada de residuos												0
Biótico	Flora	Afectación coberturas vegetales AID	-1	2	1	4	2	1	2	4	1	2	1	-25
		Afectación corredores de vida silvestre	-1	2	2	4	2	1	2	1	1	2	1	-24
	Fauna	Desplazamiento de la fauna												0
Socio-económico	Cultural	Alteración del paisaje	-1	2	2	4	2	1	2	1	1	2	1	-24
	Población	Generación expectativas de empleo												0
		Alteración del tránsito vehicular y peatonal	-1	4	2	4	2	1	2	1	4	2	1	-33
	Salud	Alteración del bienestar físico de la población	-1	2	2	2	2	2	4	4	1	2	2	-29
TOTAL DE IMPACTO POR ACTIVIDAD														-304

Aspecto	Componente	Criterio de Evaluación	Etapa construcción y operación																							
			Nivelación y compactación sub-rasante												Cimentación, estructura vertical y manposteria											
			Na	I	Ex	Mo	Pe	Rv	SI	Ac	Ef	Pr	Mc	Imp	Na	I	Ex	Mo	Pe	R	SI	Ac	Ef	Pr	M	Imp
Abiótico	Suelo	Cambios uso del suelo												0												0
		Disposición inadecuada de escombros y materia	-1	2		4	2	1	2	4	4	2	1	-30												0
		Generación de residuos peligrosos												0	-1	1	2	4	2	1	2	4	4	2	1	-27
		Alteración fisco química por derrames de grasa y												0	-1	4	4	4	2	1	4	4	4	2	2	-43
		Fenómenos de remoción en masa												0	-1	2	2	2	1	4	2	1	1	2	2	-25
	Hídrico	Uso eficiente del agua	-1	4		4	2	4	2	1	4	2	1	-34												0
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas superficiales	-1	1		4	1	2	1	1	1	1	1	-17	-1	2	2	2	1	4	2	1	1	2	2	-25
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas subterráneas	-1	1		4	1	2	1	1	1	1	1	-17	-1	4	4	4	2	4	4	4	4	2	2	-46
		Sedimentación de sumideros	-1	2		4	2	1	2	4	4	2	1	-30	-1	2	1	4	2	1	2	4	1	1	1	-24
	Aire	Material particulado	-1	4		4	2	1	2	4	1	2	2	-38	-1	2	2	4	2	1	2	4	1	2	1	-27
		Aumento niveles de ruido	-1	2		4	2	1	2	1	1	2	1	-24	-1	4	2	4	2	1	2	4	4	2	1	-36
		Olores molestos por disposición inadecuada de												0	-1	2	2	4	2	1	2	1	1	2	1	-24
Biótico	Flora	Afectación coberturas vegetales AID												0	-1	2	2	4	2	1	2	4	4	2	1	-30
		Afectación corredores de vida silvestre												0	-1	2	1	4	2	1	2	4	1	2	1	-25
	Fauna	Desplazamiento de la fauna	-1	2		4	2	1	2	1	1	2	1	-24	-1	2	2	4	2	1	2	1	1	2	1	-24
Socio-económico	Cultural	Alteración del paisaje												0	-1	4	2	4	2	1	2	1	4	2	1	-33
	Población	Generación expectativas de empleo	1	2		4	2	1	2	1	1	2	1	24												0
		Alteración del tránsito vehicular y peatonal												0	-1	4	2	4	2	4	4	1	4	2	1	-38
	Salud	Alteración del bienestar físico de la población	-1	2		4	2	1	2	4	1	2	1	-27	-1	2	2	4	2	2	2	4	1	2	1	-28
TOTAL DE IMPACTO POR ACTIVIDAD														-217												-455

Aspecto	Componente	Criterio de Evaluación	Etapa construcción y operación											
			Operación de maquinaria y vehículos											
			Na	I	Ex	Mo	Pe	Rv	SI	Ac	Ef	Pr	Mc	Imp
Abiótico	Suelo	Cambios uso del suelo												0
		Disposición inadecuada de escombros y materia												0
		Generación de residuos peligrosos	-1	1	2	4	2	1	2	4	4	2	1	-27
		Alteración fisco química por derrames de grasa y	-1	4	4	4	2	1	4	4	4	2	2	-43
		Fenómenos de remoción en masa	-1	2	2	2	1	4	2	1	1	2	2	-25
	Hídrico	Uso eficiente del agua												0
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria												0
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas subterráneas	-1	4	4	4	2	4	4	4	4	2	2	-46
		Sedimentación de sumideros	-1	2	1	4	2	1	2	4	1	1	1	-24
	Aire	Material particulado	-1	2	2	4	2	1	2	4	1	2	1	-27
		Aumento niveles de ruido	-1	4	2	4	2	1	2	4	4	2	1	-36
		Olores molestos por disposición inadecuada de	-1	2	2	4	2	1	2	1	1	2	1	-24
Biótico	Flora	Afectación coberturas vegetales AID	-1	2	2	4	2	1	2	4	4	2	1	-30
		Afectación corredores de vida silvestre	-1	2	1	4	2	1	2	4	1	2	1	-25
	Fauna	Desplazamiento de la fauna	-1	2	2	4	2	1	2	1	1	2	1	-24
Socio-económico	Cultural	Alteración del paisaje	-1	4	2	4	2	1	2	1	4	2	1	-33
	Población	Generación expectativas de empleo												0
		Alteración del tránsito vehicular y peatonal	-1	4	2	4	2	4	4	1	4	2	1	-38
	Salud	Alteración del bienestar físico de la población	-1	2	2	4	2	2	2	4	1	2	1	-28
TOTAL DE IMPACTO POR ACTIVIDAD														-430

Aspecto	Componente	Criterio de Evaluación	Etapa construcción y operación											
			Manejo Vegetación											
			Na	I	Ex	Mo	Pe	Rv	SI	Ac	Ef	Pr	Mc	Imp
Abiótico	Suelo	Cambios uso del suelo	1	4	2	4	4	2	2	1	4	4	1	38
		Disposición inadecuada de escombros y materia prima												0
		Generación de residuos peligrosos	-1	2	1	4	1	1	2	4	1	2	1	-24
		Alteración fisco química por derrames de grasa y aceites												0
		Fenómenos de remoción en masa												0
	Hídrico	Uso eficiente del agua	-1	4	1	2	4	2	2	1	4	4	4	-37
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas superficiales												0
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas subterráneas												0
		Sedimentación de sumideros	-1	2	2	4	4	1	2	4	1	4	4	-34
	Aire	Material particulado												0
		Aumento niveles de ruido												0
		Olores molestos por disposición inadecuada de residuos												0
Biótico	Flora	Afectación coberturas vegetales AID	1	2	2	4	4	2	2	1	1	4	1	29
		Afectación corredores de vida silvestre	1	2	2	4	4	2	2	1	1	4	1	29
	Fauna	Desplazamiento de la fauna	1	2	2	4	4	2	4	1	4	4	1	34
Socio-económico	Cultural	Alteración del paisaje												0
	Población	Generación expectativas de empleo												0
		Alteración del tránsito vehicular y peatonal												0
	Salud	Alteración del bienestar físico de la población	1	2	2	2	4	2	4	1	4	4	1	32
TOTAL DE IMPACTO POR ACTIVIDAD														67

Aspecto	Componente	Criterio de Evaluación	Etapa construcción y operación											
			Acabados											
			Na	I	E	Mo	Pe	Rv	Sl	Ac	Ef	Pr	Mc	Imp
Abiótico	Suelo	Cambios uso del suelo												0
		Disposición inadecuada de escombros y materia prima	-1	2	1	4	2	1	2	4	1	1	1	-24
		Generación de residuos peligrosos												0
		Alteración fisco química por derrames de grasa y aceites												0
		Fenómenos de remoción en masa												0
	Hídrico	Uso eficiente del agua	-1	2	2	4	2	1	2	1	4	2	1	-27
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas superficiales												0
		Contaminación química por grasas y aceites de maquinaria aguas subterráneas												0
		Sedimentación de sumideros	-1	2	2	4	2	1	2	4	1	2	1	-27
	Aire	Material particulado	-1	2	4	4	2	2	2	4	4	2	1	-35
		Aumento niveles de ruido	-1	2	2	4	2	1	2	1	4	2	1	-27
		Olores molestos por disposición inadecuada de residuos												0
Biótico	Flora	Afectación coberturas vegetales AID												0
		Afectación corredores de vida silvestre												0
	Fauna	Desplazamiento de la fauna	-1	2	2	4	2	1	1	1	1	2	1	-23
Socio-económico	Cultural	Alteración del paisaje	1	4	2	4	4	1	4	1	4	2	1	37
	Población	Generación expectativas de empleo												0
		Alteración del tránsito vehicular y peatonal	-1	2	1	4	2	1	2	1	1	2	1	-22
	Salud	Alteración del bienestar físico de la población	-1	4	2	4	2	2	2	4	4	2	2	-38
TOTAL DE IMPACTO POR ACTIVIDAD														-186

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**PERMISO DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS**	Marzo/15/2018 Versión: 01

1. Para poder iniciar los trabajos todas las respuestas deben ser afirmativas.	**2. El no llenar este permiso es violatorio los requisitos establecidos; dando lugar a la suspensión**	**3. El permiso aplica únicamente para un turno de trabajo. 4. Si la tarea o los riesgos asociados a la tarea a realizarse cambian, se deberá tramitar un nuevo permiso.**	**5. En los casos en que se marque el No Aplica (NA) se deberá sustentar el criterio en la casilla de observaciones.**

OBRA O CENTRO DE TRABAJO: _____ **CONTRATISTA:** _____ **UBICACIÓN:** _____

HORA DE INICIO :_____**HORA FINAL:** _____**(Vigencia por un turno de trabajo)**

SEMANA DEL_____ **AL** _____ **MES** _____**AÑO** _____

DESCRIPCION DE LA TAREA:

Selecciónes con una X la actividad a realizar

Excavacion de pilas		Interior de tuberías		Otro, cual:	
Tanques		Interior de cilos			
Man Holes (MH)		Pozos			

REGISTRO DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD

Certifico que conozco el trabajo que voy a realizar, he consultado y tengo plena claridad de los procedimientos a emplear, dispongo y se usar los elementos de proteccion personal establecidos, he planeado con mis compañeros la forma segura de realizar la actividad y certifico que mis condiciones de salud no me impiden la realizacion de estos trabajos en forma segura. (Firma ejecutante)

#	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado	Domingo
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
Certifico que conozco la realización de estas tareas en mi área de responsabilidad FIRMA DEL RESIDENTE (mínimo una vez en la semana)									
He verificado las condiciones deacuerdo a la lista adjunta y autorizo el permiso (Firma del emisor) Visto Bueno. Salud Ocupacional:									

OBSERVACIONES:

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y CONDICIONES NECESARIAS PARA LOS CORRESPONDIENTES TRABAJOS (Marque en la respectiva casilla, todos los EPP y la condicion que se requiera para reaizar la tarea de manera segura)

DESCRIPCIÓN DEL EPP	FOTO	MARQUE CON UNA X
CASCO		
BARBUQUEJO		
PROTECTOTRES AUDITIVOS TIPO COPA		
PROTECTORES AUDITIVOS DE INSERCIÓN		
RESPIRADOR CON CARTUCHOS		
MASCARILLA PARA MATERIAL PARTICULADO		

DESCRIPCIÓN DEL EPP	FOTO	MARQUE CON UNA X
GAFAS LENTE OSCURO		
GAFAS PARA OXICORTE		
GUANTES CAUCHO		
GUANTES CARNAZA		
GUANTES HILAZA		
BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS		

DESCRIPCIÓN DEL EPP	FOTO	MARQUE CON UNA X
CARETA DE ACRÍLICO O ACETATO		
CARETA DE SOLDADURA		
BASCULANTE PARA ACOPLE DE CASCO Y CARETA		
BOTAS DE CAUCHO CON PUNTERA		
BOTAS DE CAUCHO SIN PUNTERA		
DELANTAL DE PVC		

DESCRIPCIÓN DEL EPP	FOTO	MARQUE CON UNA X
GAFAS LENTE CLARO		
ESLINGA SENCILLA		
ESLINGA DOBLE CON MOSQUETONES DE 60 MM		
ESLINGA DOBLE CON MOSQUETONES DE 18 MM		
MASCARILLA PARA HUMOS METÁLICOS		
DELANTAL DE CUERO O CARNAZA		

DESCRIPCIÓN DEL EPP	FOTO	MARQUE CON UNA X
BANDA DE ANCLAJE PORTATIL		
LIINEA DE VIDA		
FRENO AUTOMÁTICO		
OCHO CON OREJAS		
ARNÉS INTEGRAL		
OVEROL PVC		

#	LISTA DE VERIFICACION ESPACIOS CONFINADOS	LUNES		MARTES		MIERCOLE		JUEVES		Viernes		Sábado		Domingo	
		SI	NA	SI	NA	SI	NA	SI	NA	SI	NA	SI	NA	SI	NA
1	Si se requiere líena de vida para ingresar al espacio confinado, esta se encuentra libre de empates y añadiduras?														
3	Se encuentra señalizada la zona de trabajo?														
4	Si requiere monitoreo de atmosferas para espacio confinado se realiza la medicion?														
5	Si se requiere sistema de ventilacion se cuenta con el y este se encuentra en perfectas condiciones de funcionamiento?														
6	Si se requiere iluminacion para el espacio, esta es adecuada y suficiente?														
7	Si se requiere control de energias peligrosas al interior del espacio confinado se cuenta con ella (electrica, mecanica, hidraulica, etc) ?														
8	Se ha socializado la ficha de conocimiento basico o estandares de seguridad especifica para la tarea? (pilas, brechas, man holes, cilos, tanques, posos y similares)														
10	La(s) persona(s) encargada(s) de ejecutar la tarea tienen vigente el certificado de aptitud medica para la tareas? (ficha de conocimiento basico, ast, aro y similares)														
11	Se cuenta con brigada, botiquín de primeros auxilios, inmovilizadores y camillas?														
12	La seguridad social de las personas que realizan la actividad esta disponible y se encuentra vigente?														
14	Se encuentra en óptimas condiciones de salud para realizar la labor, no sufre de claustrofobia y está libre del efecto de sustancias sicoactivas que puedan alterar su estado de conciencia (medicamentos, drogas prohibidas, licor…)														
15	En caso de requerirse, ya diligenció los permisos de trabajo complementarios (Caliente, energias peligrosas, alturas...)?														
17	Si se requiere sistemas de apuntalamiento, entibado, anillado o similares se cuenta con el?														
18	Se requiere y cuenta con vigia en la parte externa del espacio confinado?														

	OBSERVACION DE COMPORTAMIENTO	# DE COMPORTAMIENTOS POSITIVOS	# DE PERSONAS OBSERVADAS	RESULTADO (# DE COMPORTAMIENTOS POSITIVOS * 100 / # DE PERSONAS OBSERVADAS)	PLAN DE ACCION / OBSERVACIONES (este se define para la(s) persona(s) que incumple(n) estandares)
	FECHA:				
1	El colaborador utiliza los epp dispuestos para realizar la actividad? Proteccion respiratoria, visual, etc?				
2	En los casos en que amerite, el colaborador utiliza proteccion anti caidas adecuadamente?				
3	Los colaboradores verifican la necesidad de comprobar existencia e gases peligrosos?				
4	Los colaboradores realizan ventilacion del sitio y el ingreso se realiza de manera segura?				
5	El colaborador utiliza malla para retirar elementos del espacio y se retirar del espacio cuando la situacion lo amerite?				
6	Los encargados de realizar la actividad se esmeran por diligenciar el respectivo permiso de trabajo?				
7	Los colaboradores demarcan y/o señalizan el area en la cual se presenta la actividad?				
8	Los colaboradores utilizan la herramienta y equipos adecuados y estos se encuentran en buen estado?				
9	Los colaboradores realizan mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos utilizados?				
10	Los colaboradores encargados de la actividad laboran teniendo en cuenta los estandares de seguridad anexos en el permiso?				

Estandar de seguridad para trabajos espacios confinados

MAN HOLES, TANQUE, TUBERIAS, CILOS Y POZOS	EXCAVACION DE PILAS, BRECHAS O SIMILARES
Identificar el tipo y características del espacio confinado y el estandar de seguridad específico	El molinete debe presentar soldaduras en buen estado, los brazos deberán medir aprox 50 cm y estar recubiertos de material antideslizante; los brazos no deberán terminar en punta sino que deberán contar con una volante que evite el riesgo de golpes; el molinete deberá estar nivelado y bien asegurado a la plataforma.
Despejar todas las entradas y salidas para facilitar el acceso o la evacuación al sitio.	Cuando se realiza trabajos en pilas, deberá contar con otro compañero para realizar los relevos y los ascensos y descensos; siempre el ascenso y descenso de personas y de materiales que supere aproximadamente los 50 Kg deberá realizarse entre dos personas.
Si se requiere, realizar control de energías peligrosas en el espacio confinado a intervenir (señalizacion e identificación del área, cierre de válvulas o posibles entradas de materiales o fluidos al interior del espacio confinado, desenergización, etiquetado, bloqueo y candadeo)	La manila para subir objetos del interior de la pila debe estar libre de añadidura, desgaste y el diametro mínimo será de 5/8" o 16 mm para manilas de polipropileno y de 11 mm para cuerdas en poliamida.
Si alguna persona vinculada a la actividad sufre de claustrofobia deberá notificar esta condición al jefe inmediato y no se permitirá el ingreso al espacio confinado.	El mosquetón utilizado para asegurar la carga debe tener doble sistema de seguridad y mínimo soportará 22 KN
Realizar medición de atmósfera cuando se requiera dependiendo del espacio confinado teniendo en cuenta que los niveles de oxigeno permisibles estan entre 19.5% y 23%.	Durante el izaje de la carga se deberá utilizar canastilla de hierro para el tarro y mallas hechas en manila para el retiro de piedras grandes (aquellas que no quepan en el tarro) y el pilero previo al izaje de estas deberá salirse de la pila.
Si el porcentaje de oxígeno es diferente a los niveles permisibles se deberá definir el protocolo a seguir (Ventilación forzada, extracción, trabajar con equipos de respiración autónomos o semiautónomos, entre otros)	Se deberá contar con iluminación artificial al interior de las pilas a partir de 8 mt de profundidad, adicionalmente se deberá realizar bombeo o drenaje del agua; todos los sistemas eléctricos al interior de la pila deberán estar conectados con polo a tierra.

El monitoreo de atmósfera no es necesario realizarse en pozos, cilos, Man Holes o espacios similares **que esten en proceso de construcción,** salvo los casos en los que se presuma que puede haber existencia de gases, humos o sustancias que puedan alterar las condiciones ideales de la atmósfera respirable.	La circulación de maquinaria pesada deberá hacerse a una distancia prudente de la excavacion (mayor a 1.5 mt)
Verificar el sistema de acceso al espacio confinado sea seguro y evaluar si se requiere línea de vida y vigia en el exterior del espacio confinado.	Demarcar y señalizar el área donde se realizará la excavación
Dejar la zona ordenada y limpia	Se deberá identificar en el sitio de la excavación la existencia de líneas energizadas, ductos y redes de modo que no se generen daño a la propiedad, el medio ambiente o a las personas. (Electricos, Hidrosanitarios, Gases, etc.)
	Si durante el proceso de excavación se requiere el uso de explosivos, productos químicos como el cras, cuña hidráulica, taladro neumático o similares se deberá consultar y aplicar el estandar de seguridad específico para estas actividades.
Comunicar al responsable de la ejecución del trabajo la finalización de este, hacer entrega del área y retirar el control de energías peligrosas	El material extraído se deberá ubicar mínimo a 1 mt de la excavación.
	Si la excavación afecta el tráfico vehicular y peatonal se deberá realizar plan de manejo de tránsito.
El personal que va a realizar el trabajo, el vigía, el personal de rescate en caso de emergencia deben estar capacitados y entrenados.	Se deberá contar con un sistema de ascenso y descenso teniendo en cuenta el estandar de trabajo en alturas.
	La excavación deberá estar anillada, entibada o soportada para prevenir derrumbes y cierres.

Proyecto:	"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".						
Contratista:	INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA S.A.S		**Interventoría:**				
Contrato:	CO1. PCCNTR. 2646245		**Contrato:**				
Informe No.:			**Periodo:**				
LISTAS DE CHEQUEO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL CONTRATISTA DE OBRA							
INFORME AMBIENTAL							
REQUERIMIENTO AMBIENTAL	**ÍTEM**	**PARÁMETRO A EVALUAR**	**CUMPLE 100%**	**NO CUMPLE 0%**	**N/A**	**OBSERVACIONES**	**EVIDENCIAS Y SOPORTES**
1. GESTIÓN DOCUMENTAL	1.1.	El Contratista presenta el informe mensual de gestión ambiental. Éste es entregado oportunamente a la Interventoría en la fecha acordada con la supervisión del proyecto.					
	1.2.	El Contratista presenta mensualmente las certificaciones originales de disposición de RCD y materiales aprobados. La documentación ambiental original y actualizada del proyecto reposa en el campamento de obra.					
	1.3.	El Contratista garantiza y soporta el cumplimiento a los permisos y licencias (otorgadas o en tramite) requeridos para el proyecto.					
	1.4.	El informe mensual de gestión ambiental del Contratista se estructura y presenta de acuerdo a los lineamientos dados por la SED en el formato "Lista de chequeo de la gestión ambiental del Contratista de Obra".					
	1.5.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.					
2. MANEJO DE MATERIALES E INSUMOS	2.1.	Los materiales de construcción ubicados en el frente de obra, se encuentran protegidos y demarcados de acuerdo con lo establecido en el PMA.					
	2.2.	La mezcla de concreto se hace en una batea metálica y/o sobre plástico y no se contamina el suelo.					
	2.3.	La madera utilizada fue aprobada por la Interventoría y cuenta con certificación de registro en el libro de operaciones.					
	2.4.	Las zonas verdes se encuentran libres de almacenamiento de materiales de construcción, escombros o de residuos generados por los tratamientos a la vegetación.					
	2.5.	Se utilizan materiales provenientes únicamente de proveedores que cuentan con los permisos ambientales y mineros requeridos.					
	2.6.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.					
3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES	3.1.	El campamento y zonas comunes cuentan con equipamiento adecuado y suficiente para la recolección y clasificación en la fuente de residuos sólidos convencionales generados, de acuerdo con lo establecido en el PMA.					
	3.2.	Los residuos sólidos convencionales se disponen adecuadamente con gestores autorizados.					
	3.3.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.					

4. MANEJO DE RCD	4.1.	El proyecto cuenta con PIN para el manejo del aplicativo web de la SDA, asignado por la SED. Los reportes mensuales de RCD están debidamente diligenciados a la fecha y se encuentra actualizado el aplicativo web de la SDA.					
	4.2.	Los RCD son acopiados y clasificados correctamente de acuerdo al PGRCD al interior de la obra.					
	4.3.	Durante su permanencia en obra, los RCD son protegidos y demarcados de acuerdo al PMA.					
	4.4.	Se realiza reutilización temporal o permantente de los RCD generados en la obra, de acuerdo con lo exigido en la normatividad vigente.					
	4.5.	Los RCD que deben ser dispuestos con gestores autorizados son retirados dentro de las 24 horas siguientes a su generación en el frente de obra.					
	4.6.	Las volquetas destinadas al transporte de escombros cumplen con las disposiciones de la SDA, cuentan con PIN y no se excede la capacidad de la volqueta en volumen o peso ni el borde superior más bajo del platón.					
	4.7.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.					
5. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES	5.1.	Los residuos se clasifican y acopian en lugares seguros de acuerdo a lo establecido en el PMA.					
	5.2.	Los residuos se disponen en su totalidad con gestores autorizados por la SDA y se presenta la certificación correspondiente.					
	5.3.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.					
6. MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	6.1.	Las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con prácticas seguras de manipulación, almacenamiento y transporte, con las hojas de seguridad en español y se cumplen las medidas incluidas en ellas.					
	6.2.	Se cuenta con un lugar de acopio seguro, correctamente señalizado y dotado con kit de derrames.					
	6.3.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.					
7. MANEJO EFICIENTE DEL AGUA	7.1.	Previo al inicio de actividades constructivas, se cuenta con un inventario de sumideros del área de influencia debidamente numerados y caracterizados de acuerdo el área de influencia indirecta del proyecto.					
	7.2.	Los sumideros definidos permanecen limpios, en mejores condiciones a las iniciales y cuentan con proteccion permanente.					
	7.3.	Se garantiza el manejo adecuado de las aguas residuales domésticas generadas, evitando contaminar cuerpos de agua cercanos y descargas no autorizadas.					
	7.4.	Se efectúa tratamiento al agua procedente de la actividad de corte de materiales y del sistema de limpieza de llantas de vehículos y maquinaria utilizados.					
	7.5.	No se realizan actividades de obra que afecten y/o alteren las condiciones de las fuentes hídricas y sus zonas de ronda.					
	7.6.	Los acopios de materiales pétreos y granulares se encuentran alejados de los sumideros y cuerpos de agua.					
	7.7.	Los granulares finos se mantienen confinados para evitar acción de arrastre por lluvia.					
	7.8.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.					

8. MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS	8.1.	La obra cuenta con cerramiento en perfecto estado en todo el perímetro del proyecto y en las áreas puntuales que se requiera.					
	8.2.	Se realiza la humectación de superficies desprovistas de acabados en los momentos requeridos.					
	8.3.	Se realiza el cubrimiento adecuado de materiales granulares y RCD de forma permanente, para evitar su dispersión.					
	8.4.	Si se realizan cortes a ladrillos, tabletas o adoquines, se tienen adecuados sistemas para evitar emisiones y ruido (casetas de corte).					
	8.5.	El Contratista limpia permanentemente las vías de acceso a los frentes de trabajo para evitar dispersión de material particulado.					
	8.6.	Se cuenta con un sistema de limpieza de llantas para evitar el arrastre de material adherido a las mismas desde la zona del proyecto hacia las vías aledañas.					
	8.7.	Los vehículos y maquinaria utilizados cuentan con la documentación obligatoria vigente que garantiza su buen funcionamiento, para evitar la emisión irregular de gases y material particulado.					
	8.9.	Las volquetas que transportan materiales o RCD desde y hacia la obra cuentan con el cubrimiento total y adecuado de la carga.					
	8.10.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.					
9. MANEJO DE FAUNA, FLORA Y PAISAJE	9.1.	El Contratista cumple con la protección de los individuos vegetales (en el área de influencia del proyecto y relacionados en el inventario forestal).					
	9.2.	Se presenta y cumple la programación para la ejecución de los tratamientos a la vegetación aprobada por la Interventoría.					
	9.3.	Previo a la ejecución de los tratamientos se implementa y se cumple el procedimiento para el manejo de la Avifauna aprobado por la Interventoría.					
	9.4.	El Contratista cumple con el procedimiento de tala incluido en el PMA y aprobado por la Interventoría.					
	9.5.	El Contratista cumple con el procedimiento de bloqueo - traslado, incluido en el PMA y aprobado por la Interventoría.					
	9.6.	El Contratista cumple con el procedimiento de empradización y manejo de zonas verdes incluido en el PMA y aprobado por la Interventoría.					
	9.7.	El Contratista cumple con la disposición de los residuos de tratamientos a la vegetación según lo aprobado por la Interventoría y presenta la certificación correspondiente.					
	9.8.	Se implementa en su totalidad el diseño paisajístico aprobado por la Interventoría y propuesto para el proyecto.					

	9.9.	El Contratista actualiza y/o genera el código único de identificación del SIGAU de los individuos arbóreos objeto de tratamiento de las actividades de tala, bloqueo y traslado, aprobados en los Actos Administrativos emitidos por la SDA y para los individuos arbóreos resultantes de la implementación del Diseño Paisajístico, cuando se requiera el uso de zonas de espacio público.					
	9.10.	Se realiza el mantenimiento de los árboles trasladados de acuerdo con cronograma presentado en el PMA.					
	9.11.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.					

10. MANEJO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	10.1.	El contratista radica en interventoría la documentación requerida para el trámite de valla de obra, 10 días depués de firmada el acta de inicio.					
	10.2.	Una vez recibido el registro de la valla por parte de la SDA, el contratista instala la valla dentro del plazo establecido en el mismo.					
	10.3.	El contratista realiza el pago por servicio de evaluación del aviso en fachada del colegio, y presenta la documentación para el trámite de registro, a la Interventoría 10 días después de finalizadas las fachadas donde será instalado.					
	10.4.	El aviso en fachada se ajusta a los criterios establecidos en el Manual de Publicidad Exterior Visual de la SDA y a la normatividad vigente.					
	10.5.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.					
11. CAPACITACIONES AMBIENTALES	11.1.	El Contratista cumple con las actividades de capacitación programadas en el mes y lleva el control de asistencia del personal capacitado.					
	11.2.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.					
12. ORDEN Y ASEO	12.1.	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y se cumple con los progamas de manejo de los diferentes residuos según lo define el PMA.					
	12.2.	El campamento de la obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado.					
	12.3.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.					
13. RESPUESTA A VISITAS Y REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL Y SED	13.1.	El Contratista subsana las observaciones realizadas por la SED en su totalidad y de manera oportuna. Se entrega evidencia de la gestión realizada en el informe mensual de gestión ambiental del Contratista.					
	13.2.	El Contratista, en cabeza del profesional ambiental, atiende las visitas de la autoridad ambiental y presenta, de manera oportuna, el informe de subsanación atendiendo todas observaciones realizadas. El informe de subsanación radicado en la SDA cuenta con la aprobación de la Interventoría.					
	13.3.	Se presenta toda la documentación relacionada con las visitas de la SDA al proyecto y los respectivos informes de subsanación en el informe mensual de gestión ambiental del Contratista.					
	13.4.	Otros parámetros relevantes e innerentes al proyecto.					

OBSERVACIONES ADICIONALES:

Anexos del componente Ambiental:
Resumen de actividades Ambiental (Informe)
Cuadro resumen de materiales por proveedor y por tipo de material, en Excel e impreso
Cuadro resumen de volúmenes de escombros del período por sitio de disposición final, en Excel e impreso,
Certificaciones de escombros del período, en un solo pdf (Anexo 2 y 3 SDA) - Archivo CSV de volquetas en Excel (CD), Indicadores del PGRCD
Registro fotográfico en medio magnético
Certificación de proveedor de material reutilizado (si aplica)
Certificación de no generación de escombros o de no reutilización firmada por interventor (si aplica)
Registro fotográfico de protección a los sumideros aledaños
Lista de chequeo de cumplimiento ambiental

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

ELABORÓ:

NOMBRE: MADELEINE KATHERIN MOSQUERA
CARGO: INGENIERA AMBIENTAL
EMPRESA: CONSORCION INNFRA DISTRITALES
FECHA:

APROBÓ:

NOMBRE:
CARGO:
EMPRESA:
FECHA:

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES

CRONOGRAMA CAPACITACIONES Y/O CHARLAS INI

Contrato No.CO1. PCCNTR. 2646245 | OBJETO | "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE CON CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS D

CONVENCIONES	
Programado	P
Ejecutado	E
Reprogramado	R

TEMA	DIRIGIDO A	RESPONSABLE	DURACION	LUGAR	ESTADO	SEPTIEMBRE 2021				OCTUBRE 2021				NOVIEMBRE 2021				DICIEMBRE 2021				ENERO 2022		
						SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA		
						1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
SOCIALIZACIÓN DE PGRCD Y PMA	RES. TECNICO E INSPECTOR DE OBRA	RESIDENTE AMBIENTAL - INSPECTOR SISOMA	20 MINUTOS	CAMPAMENTO	P				P		P				P				P					
					E																			
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DE DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN	RES. TECNICO E INSPECTOR DE OBRA	RESIDENTE AMBIENTAL - INSPECTOR SISOMA	25 MINUTOS	FRENTE DE OBRA	P								P					P						
					E																			
FUNCIONES DE LA BRIGADA DE ORDEN, ASEO Y LIMPIEZA.	BOAL	RESIDENTE AMBIENTAL - INSPECTOR SISOMA	30 MINUTOS	FRENTE DE OBRA	P								P				P				P			P
					E																			
ACOPIO DE MATERIALES EN OBRA	BOAL	RESIDENTE AMBIENTAL - INSPECTOR SISOMA	20 MINUTOS	FRENTE DE OBRA	P								P				P				P			
					E																			
MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y DERRAMES.	PERSONAL DE OBRA	RESIDENTE AMBIENTAL - INSPECTOR SISOMA	20 MINUTOS	FRENTE DE OBRA	P																	P		
					E																			
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	PERSONAL DE OBRA	RESIDENTE AMBIENTAL - INSPECTOR SISOMA	20 MINUTOS	FRENTE DE OBRA	P								P				P			P				P
					E																			
LAS 3 R, RECICLAR, REUTILIZAR, REDUCIR	RES. TECNICO E INSPECTOR DE OBRA	RESIDENTE AMBIENTAL - INSPECTOR SISOMA	23 MINUTOS	FRENTE DE OBRA	P												P				P			
					E																			
CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y MANEJO DE SUMIDEROS	BOAL	RESIDENTE AMBIENTAL - INSPECTOR SISOMA	20 MINUTOS	FRENTE DE OBRA	P																			
					E																			
PROTECCIÓN Y CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y DEL AGUA	BOAL	RESIDENTE AMBIENTAL - INSPECTOR SISOMA	20 MINUTOS	FRENTE DE OBRA	P												P				P			P
					E																			

FORMATIVAS AMBIENTALES

MEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES
DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

	FEBRERO 2022				MARZO 2022				ABRIL 2022				MAYO 2022				JUNIO 2022				AGOSTO 2022				SEPTIEMBRE 2022			
	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA			
4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
						P																						
					P																							
					P						P												P					
			P		P										P				P								P	
									P												P							
		P			P						P			P				P					P			P		
			P												P				P								P	
																							P					

BALANCE MATERIALES

TOTAL META PROYECTADA (%)	25%
VOL TOTAL DE MATERIAL PROYECTADO A UTILIZAR EN OBRA (M3)	607,30

Año	Mes	Material Comprado (m3)	Reporte en Toneladas	MATERIAL Reutilizado en obra en el periodo (m3)	MATERIAL Reutilizado en obra en el periodo (Ton)	MATERIAL Reutilizado en Obra Acumulado (m3)	MATERIAL Reutilizado comprado en el periodo (m3)	MATERIAL Reutilizado comprado en el periodo (Ton)	Total Material Acumulado (m3)	Total Material Acumulado (Ton)	Porcentaje de cumplimiento mensual	Porcentaje de cumplimiento acumulado
2021	Septiembre	0,00	0	0,00	0	0,00	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00%	0,00%
2021	Octubre	0,00	0	0,00	0	0,00	0,0	0,0	0,0	0,0	0,00%	0,00%
2021	Noviembre	0,00	0	0,00	0	0,00	0,0	0,0	0,0	0	0,00%	0,00%
2021	Diciembre	0,00	0	0,00	0	0,00	0,0	0,0	0,0	0	0,00%	0,00%
2022	Enero	0,00	0	0,00	0	0,00	0,0	0,0	0,0	0	0,00%	0,00%
2022	Febrero	0,00	0	0,00	0	0,00	0,0	0,0	0,0	0	0,00%	0,00%
2022	Marzo	0,00	0	0,00	0	0,00	0,0	0,0	0,0	0	0,00%	0,00%
2022	Abril	0,00	0	0,00	0	0,00	0,0	0,0	0,0	0	0,00%	0,00%
2022	Mayo	0,00	0	0,00	0	0,00	0,0	0,0	0,0	0	0,00%	0,00%
2022	Junio	0,00	0	0,00	0	0,00	0,0	0,0	0,0	0	0,00%	0,00%
2022	Julio	0,00	0	0,00	0	0,00	0,0	0,0	0,0	0	0,00%	0,00%
2022	Agosto	0,00	0	0,00	0	0,00	0,0	0,0	0,0	0	0,00%	0,00%
2022	Septiembre	0,00	0	0,00	0	0,00	0,0	0,0	0,0	0	0,00%	0,00%

CONTROL DE MATERIAL DE CANTERA					
FECHA	PLACA	Vale N°	VOLUMEN (M3)	EMPRESA	MATERIAL

BALANCE RCD													
Año	Mes	Cantidad de viajes	Cantidad m3	RCD GENERADO (m3)	RCD GENERADO (Ton)	RCD Proyectado (m3)	RCD Proyectado (TON)	RCD REUTILIZADO en el periodo (m3)	RCD REUTILIZADO en el periodo (Ton)	RCD GENERADO Acumulado (m3)	RCD GENERADO Acumulado (Ton)	RCD REUTILIZADO Acumulado (m3)	RCD REUTILIZADO Acumulado (Ton)
2021	Septiembre	0	0,00	0,0	0	0,00	0	0,0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
2021	Octubre	0	0,00	0,0	0	0,00	0	0,0	0	0,00	0	0,00	0,00
2021	Noviembre	0	0,00	0,0	0	0,00	0	0,0	0	0,00	0	0,00	0,00
2021	Diciembre	0	0,00	0,0	0	0,00	0	0,0	0	0,00	0	0,00	0,00
2022	Enero	0	0,00	0,0	0	0,00	0	0,0	0	0,00	0	0,00	0,00
2022	Febrero	0	0,00	0,0	0	0,00	0	0,0	0	0,00	0	0,00	0,00
2022	Marzo	0	0,00	0,0	0	0,00	0	0,0	0	0,00	0	0,00	0,00
2022	Abril	0	0,00	0,0	0	0,00	0	0,0	0	0,00	0	0,00	0,00
2022	Mayo	0	0,00	0,0	0	0,00	0	0,0	0	0,00	0	0,00	0,00
2022	Junio	0	0,00	0,0	0	0,00	0	0,0	0	0,00	0	0,00	0,00
2022	Julio	0	0,00	0,0	0	0,00	0	0,0	0	0,00	0	0,00	0,00
2022	Agosto	0	0,00	0,0	0	0,00	0	0,0	0	0,00	0	0,00	0,00
2022	Septiembre	0	0,00	0,0	0	0,00	0	0,0	0	0,00	0	0,00	0,00

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	APERTURA DE PIN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	sep-21
		Version 1.0

Datos generales					
CIIU	4290	**Nombre del proyecto**	” CONTRATO CO1.PCCNTR.2646245 CUYO OBJETO ES: “ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO”		
Escala del proyecto		**Tipo de proyecto**	Mejoramiento	**Carácter del proyecto**	Mejoramiento
Características	Mejoramiento, ampliación, adecuación de espacios de instituciones educativas priorizadas			**Chip Predial**	AAA0024FBNN
Ubicación del proyecto					
Ubicación del proyecto	Usme y Sumapaz		**Tipo de uso del predio**	Servicio de Educacion	
Localidad:	Usme y Sumapaz	**Barrio**	SANTA LIBRADA NORTE	**UPZ**	GRAN YOMASA (UPZ57)
Coordenadas planas	**X**		-74,11987601		
	Y		4,494944644		
Matricula inmobiliaria del sector Publico			**Vías de acceso al proyecto**	AV Boyaca	
Duración del proyecto					
Fecha de inicio del Proyecto	Octubre 1 de 2021		**Fecha de finalización del proyecto**	Septiembre 30 de 2022	
Fecha de prórroga	N/A				
Licencia de Urbanismo del proyecto					
Número de licencia de urbanismo	N/A		**Fecha de expedición licencia de urbanismo**	NA	
Titular de la licencia de urbanismo	N/A				
Tipo de identificación	N/A		**Número de identificación del titular**	N/A	
Información general de licencia de construcción del proyecto					
Número de licencia de construcción	N/A	**Fecha de expedición licencia de construcción**	N/A	**Curaduría**	N/A
Titular de la licencia de Construcción y cargo	N/A		**Identificación**	N/A	
Modalidad de la licencia de construcción	N/A				

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	APERTURA DE PIN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	sep-21
		Version 1.0

Responsable del proyecto (Constructor)					
Entidad	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES		**Naturaleza jurídica**	Oficial	
Tipo de documento	NIT		**Número de documento**	901.502.982-0	
Nombre Representante Legal	ALEXANDER PEREZ PERNETT				
Número de identificación:	92.531.680		**Correo electrónico empresa**	innfra.distri2021@gmail.com	
Dirección de correspondencia	Calle 79A No. 18 – 41 Oficina 303		**Teléfono**	7040087	
Etapas del proyecto					
Etapa del proyecto	inicial	**Fecha de inicio**	Octubre 1 de 2021	**Fecha de finalización**	Septiembre 30 de 2022
Generación de RCD en cada etapa constructiva					
Área total construida			**Unidades**		
Cantidad estimada en demolición (en metros cúbicos)	1909,85	**Cantidad estimada descapote (en metros cúbicos)**	0	**Cantidad estimada en excavación (en metros cúbicos)**	2120,6
Cantidad estimada de estructura (en metros cúbicos)	0	**Cantidad estimada en obra gris (en metros cúbicos)**	0	**Cantidad estimada de instalaciones (en metros cúbicos)**	0
Cantidad estimada en acabados (en metros cúbicos)	0	**Volumen Total estimado de generación RCD (en metros cúbicos)**	**4030,45**		
Responsable					
Nombre del responsable del diligenciamiento	MADELEINE KATHERIN MOSQUERA IBAGOS		**Cargo**	ASESOR AMBIENTAL	
Número de la tarjeta profesional	25238-241657 CND		**Correo electrónico del responsable del diligenciamiento**	innfra.distri2021@gmail.com	

Fecha / Nombre / firma

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	FORMATO ESTIMACIÓN DE COSTOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA	sep-21
		Version 1.0

Datos generales					
Nombre del proyecto:	"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".	**Dirección:**	**Usme Y Sumapaz**		
Número de PIN de Obra:		**Número de contrato:**	**CO1.PCCNTR.2646245**	**Mes y año a reportar:**	**Septiembre 2021 - Septiembre 2022**

Descripción costos del tratamiento de los RCD												
RCD GENERADO	**Estimación total de RCD**				**Precio de gestión en planta (obra)**				**Disposición final**			
	Cantidad estimada según PG-RCD	**Unidad m3**	**Explicación de la conversión**	**Cantidad mensual**	**Unidad**	**Costo por unidad (m3)**	**Costo total**	**% del presupuesto de la obra**	**Unidad**	**Costo por unidad**	**Costo total**	**% del presupuesto de la obra**
Coberturas vegetales	0,00	M3	N/A	No se calcula mensual	0,00	0,00	0,00	0,00	M3	N/A	#¡VALOR!	0%
Tierras, arcillas (caolín), limos y residuos inertes, plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría	2117,60	M3	N/A	No se calcula mensual	M3	0,00	0,00	0,00	M3	$ 40.569	$ 85.908.914	8%
Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	1763,45	M3	N/A	No se calcula mensual	M3	0,00	0,00	0,00	M3	$ 26.945	$ 47.516.160	4%
Plásticos, PVC	54,90	M3	((KG/M3)*(M3))	No se calcula mensual	M3	0,00	0,00	0,00	M3	$ 9.000	$ 494.100	0,044%
Maderas	13,20	M3	((KG/M3)*(M3))	No se calcula mensual	M3	N/A	N/A	N/A	M3	$ 9.000	$ 118.800	0,011%
Cartón, papel	6,00	M3	N/A	No se calcula mensual	M3	N/A	N/A	N/A	M3	$ 9.000	$ 54.000	0,005%
Vidrios	72,30	M3	N/A	No se calcula mensual	M3	N/A	N/A	N/A	M3	$ 1.500	$ 108.450	0,010%
Acero, hierro, cobre, aluminio, estaño y zinc	0,00	M3	((KG/M3)*(M3))	No se calcula mensual	M3	0,00	0,00	0,00	M3	$	$	0%
Poliestireno, cartón-yeso (drywall), llantas usadas.	N/A	M3	N/A	No se calcula mensual	M3	N/A	N/A	N/A	M3	N/A	N/A	0%
Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, luminarias convencionales y fluorescentes, y desechos explosivos o cualquier elemento que este incluido en los anexos del Decreto 4741 de 2005	1,00	M3	((KG/M3)*(M3))	No se calcula mensual	M3	0,00	0,00	0,00	M3	$ 1.100	$ 1.100	0,000098%
Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores	2	M3	N/A	No se calcula mensual	M3	N/A	N/A	N/A	M3	$ 9.000	$ 18.000	0,0016%

Fecha/ Nombre y firma del responsable

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	FORMATO FICHA TÉCNICA RESUMEN DE OBRA	sep-21
		Version 1.0

Datos del generador (Entidad a cargo de la obra)	
Nombre o Razón Social:	*SECRETARIA DE EDUCACIÓN*
NIT:	899999061-9
Dirección:	Av. El Dorado #66-63
Teléfono:	3241000
Correo electrónico:	contactenos@educacionbogota.edu.co

Responsable del proyecto (Constructor)			
Nombre del Constructor:	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	**Naturaleza jurídica:**	Oficial
Tipo de documento:	NIT	**Número de documento:**	901.502.982-0
Dirección de correspondencia:	Calle 79A No. 18 – 41 Oficina 303		
Teléfono:	7040087	**Correo electrónico empresa:**	innfra.distri2021@gmail.com

Datos de la obra			
Registro de la obra ante la SDA o PIN:			
Nombre de la Obra:	" CONTRATO CO1.PCCNTR.2646245 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"		
Modalidad de la obra:	Mejoramiento		
Localidad: Usme		**UPZ:**	UPR 3
Dirección de la obra: KM 3.5 VIA USME SAN JUAN DE SUMAPAZ		**Barrio**	VDA OLARTE
Chip catastral: AAA0137MYOM		**Estrato**	SIN ESTRATO
Área a construir: 1329 m2		**Área del lote del proyecto (m^2):**	1329 m2
Licencia de construcción o urbanismo:	No aplica		
Tiempo estimado de ejecución de la obra:	12 meses		
Fecha de inicio de la obra:	Octubre 1 de 2021		
Fecha estimada de finalización de la obra:	Septiembre 30 de 2022		
Presupuesto para la gestión de RCD:	$134.219.525		
Presupuesto total de la obra:	$ 11.242.626.374		

Descripción general del proyecto			
Tipo de uso: Educativo		**Número de pisos:**	2
Número de sótanos: 0		**Altura total:**	12 metros

Fecha / Nombre / firma

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	FORMATO INFORME APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN IN SITU	sep-21
		Version 1.0

Mes y año del Aprovechamiento:	
Nombre del Proyecto:	"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".
PIN de obra:	
Número de contrato:	CO1.PCCNTR.2646245
Dirección de la obra:	Usme Y Sumapaz

1. Registro fotográfico del "antes" del sitio que va a ser usado para la reutilización, con referencia de la zona:

Descripción:

El registro fotográfico debe tener la fecha y hora de toma

El registro fotográfico debe tener la fecha y hora de toma

2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD's (Especifique las dimensiones del área para reutilizar)

Alto: **Ancho:** **Largo:**

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	FORMATO INFORME APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN IN SITU	sep-21
		Version 1.0

Mes y año del Aprovechamiento:	
Nombre del Proyecto:	"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

3. Tipo de material a emplear en la reutilización:

Descripción detallada:

4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material.

5. Registro fotográfico durante la reutilización:

Descripción:

El registro fotográfico debe tener la fecha y hora de toma

El registro fotográfico debe tener la fecha y hora de toma

El registro fotográfico debe tener la fecha y hora de toma

El registro fotográfico debe tener la fecha y hora de toma

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	FORMATO INFORME APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN IN SITU	sep-21
		Version 1.0

Mes y año del Aprovechamiento:	
Nombre del Proyecto:	"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:

El registro fotográfico debe tener la fecha y hora de toma

El registro fotográfico debe tener la fecha y hora de toma

7. Información de la Reutilización:

Volumen total reutilizado: _____ **(m3)**

Duración del proceso: _____ **(meses)**

Área final recuperada: _____ **(m2)**

Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra: _____ **(%)**

8. Comentarios, Conclusiones y/o Justificación de la no reutilización:

EL FORMATO SE DEBE DILIGENCIAR TODOS LOS MESES,
EN EL MES QUE NO SE REALICE APROVECHAMIENTO SE DEBE JUSTUFICAR EN ESTE APARTADO DE MANERA AMPLIA, TECNICA Y SUFICIENTE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD

_____

Firma del Representante Legal o Director de obra y fecha

Información general del pr								
Fecha del diligenciamiento:		30/09/2021	**Nombre del proyecto:**	"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".		**Dirección:**	**Usme Y Sumapaz**	
Fecha de transporte:	dd/mm/aa	**PIN del transportador:**	**se encuentran relacionados en Formato_Registro_Diario_de_Transporte_de_RCD_a_Sitios_de_Disposición**	**Placa del vehículo:**	**se encuentran relacionados en Formato_Registro_Diario_de_Transporte_de_RCD_a_Sitios_de_Disposición**	**Clasificación del sitio de recepción de RCD:**		
Responsable del despacho de RCD:				**Nombre del responsable del diligenciamiento del formato:**		**MADELEINE KATHERIN MOSQUERA IBAGOS**		

Seguimiento y aprovecha											
Descripción del material				**Volúmenes proyectados en PGIRCD**		Volumen de material comprado a centros de aprovechamiento (m3)	Descripción del material comprado a centros de aprovechamiento	**Aprovechamiento o tratar**		
Etapa	Tipología de residuo	Componente	Observaciones Descripción del RCD	Volumen total de materiales de construcción a usar en obra (TON)	Cantidad proyectada de RCD a generar en obra (m3)			Disposición final de RCD (m3)	Volumen de RCD Reutilizado (m3)	Volumen de RCD Reciclado (m3)
Demolición	RCD Pétreos			0	1763,45					
	RCD no Pétreos			0	146,4					
Excavación y Cimentación	Residuos Cespedón			0						
	Residuos pedón			0						
	Residuos finos no expansivos			0	2117,6					
	Residuos finos expansivos									
Construcción	RCD Pétreos			5629,703						
	RCD no Pétreos			173,196						
	Residuos de carácter metálico			140,352						
	Residuos especiales			30,974						
	Residuos peligrosos			0	1					
	Otros			0	2					
							Volumen total de RCD dispuesto (m3)	0		

royecto

	Número de PIN de obra:		**Número de contrato:**	**CO1.PCCNTR.2646245**

Nombre del sitio de recepción de RCD:	**CEMEX**	**Dirección del sitio de recepción de los RCD:**	**Avenida Boyaca # 72-04 sur**
	Firma del responsable del diligenciamiento del formato:		

miento

Mes y año de reporte: **SEPTIEMBRE 2021**

miento de RCD			**Acumulado**			**Datos del mes del reporte**		
Otros tratamientos (m3)	Volumen total de material aprovechado (m3)	Lugar de disposición final	Volumen total de materiales de construcción usados en obra (m3)	Cantidad real generada (m3)	Justificación	Volumen total de materiales de construcción usados en obra (m3)	Cantidad real de RCD generada (m3)	Justificación
Volumen total de material aprovechado (m3)	0					Volumen total de RCD generado (m3)	0	

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	sep-21
		Version 1.0

Datos generales del proyecto							
Fecha del diligenciamiento:	30/09/2021	**Nombre del proyecto:**	"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".	**Dirección:**	**USME Y SUMAPAZ**	**Número de PIN de obra:**	
Mes y año del Reporte:	**sep-21**	**Número de contrato:**	**CO1.PCCNTR.2646245**	**Nombre del responsable del diligenciamiento del formato:**		**MADELIEN KATHERIN MOSQUERA IBAGOS**	

INDICADORES RCD MES- SEPTIEMBRE / AÑO 2021

EFICIENCIA

$$\frac{\text{Gastos mensuales de la implementaciòn del PG RCD}}{\text{Presupuesto planeado para el PG RCD}} * 100$$

$$\frac{\$ \quad -}{\$ \quad 134.219.525{,}00} * 100 = 0\%$$

EFICACIA

$$\frac{\text{Cantidad de residuos aprovechados en la obra por mes (mt3)}}{\text{Cantidad Total de material usado para la ejecuciòn de la obra (mt3)}} * 100$$

$$\frac{-}{3.514{,}30} * 100 = 0\%$$

EFECTIVIDAD

$$\frac{\text{Cantidad de RCD dispuestos en sitios autorizados durante el mes (mt3)}}{\text{Cantidad estimada de RCD a generar en el mes (mt3)}} * 100$$

$$\frac{-}{335{,}87} * 100 = 0\%$$

MANEJO DE CUERPOS DE AGUA

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES

EDUCACIÓNBOGOTÁ
Secretaría de Educación del Distrito

Proyecto: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

Periodo del informe:

Fecha de diligenciamiento:

Número de Sumideros	
Estado Actual	
Actividades Constructivas	
Mendidas de Manejo	

Foto No.:	
Localización:	
Descripción:	

Foto No.:	
Localización:	
Descripción:	

Foto No.:	
Localización:	
Descripción:	

Foto No.:	
Localización:	
Descripción:	

MANEJO DE CUERPOS DE AGUA

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES

EDUCACIÓNBOGOTÁ
Secretaría de Educación del Distrito

Proyecto: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

Periodo del informe: _____ **Fecha de diligenciamiento:** _____

Número de Sumideros	
Estado Actual	
Actividades Constructivas	
Mendidas de Manejo	

Foto No.:	
Localización:	
Descripción:	

Foto No.:	
Localización:	
Descripción:	

Foto No.:	
Localización:	
Descripción:	

Foto No.:	
Localización:	
Descripción:	

MANEJO DE CUERPOS DE AGUA

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES

EDUCACIÓNBOGOTÁ
Secretaría de Educación del Distrito

Proyecto: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

Periodo del informe: _____ **Fecha de diligenciamiento:** _____

Número de Sumideros	
Estado Actual	
Actividades Constructivas	
Mendidas de Manejo	

Foto No.:	
Localización:	
Descripción:	

Foto No.:	
Localización:	
Descripción:	

DISPOSICION FINAL DE RCD																		
Mes	Año	Cantidad de residuos petreos (TON)	Tipo de residuo Petreo	Cantidad de residuos finos no expansivos (TON)	Tipo de residuo fino no expansivo	Cantidad de residuos finos expansivos (TON)	Tipo de residuo fino expansivo	Cantidad de residuos no petreos (TON)	Tipo de residuos no petreos	Cantidad residuos Metales (TON)	Tipo de residuos metales	Cantidad de residuos pedones (TON)	Tipo de residuos metales	Cantidad de residuos cespedones (TON)	Tipo de residuos metales	Cantidad de residuos especiales (TON)	Tipo de residuos metales	Cantidad total de residuos
Septiembre	2021	0		0		0		0		0		0		0		0		
Octubre	2021	0		0		0		0		0		0		0		0		
Noviembre	2021	0		0		0		0		0		0		0		0		
Diciembre	2021	0		0		0		0		0		0		0		0		
Enero	2022	0		0		0		0		0		0		0		0		
Febrero	2022	0		0		0		0		0		0		0		0		
Marzo	2022	0		0		0		0		0		0		0		0		
Abril	2022	0		0		0		0		0		0		0		0		
Mayo	2022	0		0		0		0		0		0		0		0		
junio	2022	0		0		0		0		0		0		0		0		
julio	2022	0		0		0		0		0		0		0		0		
Agosto	2022	0		0		0		0		0		0		0		0		
Septiembre	2022	0		0		0		0		0		0		0		0		

		INDICADORES DE RCD					
Mes	Año	Gastos mensuales de la implementacion de PGRCD	Presupuesto planeado para el PG RCD	Cantidad de residuos aprovechados en la obra por mes (TON)	Cantidad de material usado para la ejecucion de la obra (TON)	Cantidad de RCD dispuestos en sitios autorizados durante el mes (TON)	Cantidad estimada de RCD a generar en el mes (TON)
Septiembre	2021		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
Octubre	2021		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
Noviembre	2021		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
Diciembre	2021		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
Enero	2022		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
Febrero	2022		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
Marzo	2022		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
Abril	2022		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
Mayo	2022		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
junio	2022		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
julio	2022		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
Agosto	2022		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
Septiembre	2022		$ 134.219.525	0	0	0	335,870

		APROVECHAMIENTO EN OBRA			
Mes	Año	Cantidad de material comprado a centros de aprovechamiento (TON)	Descripcion del material aprovechado	Cantidad de material reutilizado en obra (TON)	Descripcion del material reutilizado en obra
Septiembre	2021	0		0	
Octubre	2021	0		0	
Noviembre	2021	0		0	
Diciembre	2021	0		0	
Enero	2022	0		0	
Febrero	2022	0		0	
Marzo	2022	0		0	
Abril	2022	0		0	
Mayo	2022	0		0	
junio	2022	0		0	
julio	2022	0		0	
Agosto	2022	0		0	
Septiembre	2022	0		0	

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES

Proyecto: CONTRATO DE OBRA No. CO1. PCCNTR. 2646245 “ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO”.

Periodo: _____ **Área:** **Ambiental**

Foto No.: _____	**Foto No.:** _____
Localización:	**Localización:**
Descripción:	**Descripción:**

Foto No.: _____	**Foto No.:** _____

Localización:

Descripción:

Localización:

Descripción:

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES

Proyecto: CONTRATO DE OBRA No. CO1. PCCNTR. 2646245 “ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO”.

Periodo: _____ **Área:** **Ambiental**

Foto No.: _____	**Foto No.:** _____
Localización:	**Localización:**
Descripción:	**Descripción:**

Foto No.: _____	**Foto No.:** _____

Localización:
Descripción:

Localización:
Descripción:

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES

Proyecto:	CONTRATO DE OBRA No. CO1. PCCNTR. 2646245 “ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO”.
Periodo:	**Área:** **Ambiental**

Foto No.:	**Foto No.:**
Localización:	**Localización:**
Descripción:	**Descripción:**

Foto No.:	**Foto No.:**

Localización:

Descripción:

Localización:

Descripción:

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES

Proyecto: CONTRATO DE OBRA No. CO1. PCCNTR. 2646245 “ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO”.

Periodo:

Área: **Ambiental**

Foto No.:
Localización:
Descripción:

Foto No.:
Localización:
Descripción:

Foto No.:	**Foto No.:**
Localización:	**Localización:**
Descripción:	**Descripción:**

REGISTRO FOTOGRAFICO

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES

Proyecto:	CONTRATO DE OBRA No. CO1. PCCNTR. 2646245 “ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO”.		
Periodo:		**Área:**	**Ambiental**

Foto No.:	**Foto No.:**
Localización:	**Localización:**
Descripción:	**Descripción:**

Foto No.:	**Foto No.:**
Localización:	**Localización:**
Descripción:	**Descripción:**

PIN VOLQUETAS OBRA COLEGIO	
PLACA	PINES
SPO553	293
SRO157	305
WFL367	7697
SWO559	4182
SVM342	6597
THY798	2689
TTX787	5072
SRM822	4914

Cumplimiento de Actividades		
	Si	7
	No	0
	No Aplica	1

LISTA DE VERIFICACIÓN

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES

Resolución 01779 de 2020 de la Secretaria Distrital de Ambiente

Actividades						
Numeral	**Obligaciones**		**Cumplimiento**			**Observaciones**
			S	**N**	**NA**	
1	***Ejecución actividad silvicultural***					
	Tala de individuo arbóreo 1 antes de 2 años de ejecutoria de resolución, por personal idóneo, bajo supervición profesional forestal y cumpliendo las medidas de seguridad.					
2	***Pagos Requeridos***					
	a)	Pago Evaluación				
	b)	Pago Seguimiento				
	c)	Pago Compensación				
3	***Informe de Ejecución***					
	a)	Informe ejecución de tratamiento silvicultural				
	b)	Certificación de residuos producidos				
4	***Actualización SIGAU***					
	a) Eliminación del sistema SIGAU					

CONSORCIO INNFRA DISTRITAL

PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PG-RCD

No. CO1. PCCNTR. 2646245

"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	APROBÓ
 **ING. MADELEINE KATHERIN MOSQUERA I.** **PROFESIONAL AMBIENTAL**	 **ING. ALEXANDER PÉREZ** **REPRESENTANTE LEGAL**

FECHA	VERSIÓN	OBSERVACIONES
Septiembre de 2021	**0**	
Octubre de 2021	**1**	Observaciones de la interventoría

BOGOTÁ D.C 2021

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN. 4
2. ALCANCE. 4
3. OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RCD 5
3.1. OBJETIVO GENERAL 5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. 5
4. RESUMEN DE OBRA 5
5. MARCO NORMATIVO 7
6. OBLIGACIONES 8
7. DEFINICIONES 9
8. ASPECTOS TÉCNICOS 10
8.1.1. Actividades RCD Para Excavación 10
8.1.2. Demolición 11
9. MANEJO DE LOS RCD EN OBRA 11
10. MEDIDAS DE GESTIÓN PARA LOS RCD 16
10.1. PREVENCIÓN DE GENERACIÓN DE RCD 17
• Actividad de Excavación 17
• Actividad demolición 18
11. PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES PARA LA GESTIÓN DE LOS RCD. 18
11.1. PROCEDIMIENTO PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RCD 18
11.2. PROCEDIMIENTO PARA LA REUTILIZACIÓN DE LOS RCD 19
11.3. PROCEDIMIENTO PARA EL RECICLAJE DE LOS RCD 21
11.4. PROCEDIMIENTO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RCD 22
12. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN 22
13. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN 23
14. REPORTE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y RESIDUOS GENERADOS EN OBRA 25
14.2. REPORTE DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD 25
14.3. ESTIMACIÓN DE COSTOS DEL MANEJO DE RCD 26
14.1. Indicador de eficiencia. 26
14.2. Indicador de eficacia. 26
14.3. Indicador de efectividad 26
15. CALCULO INDICADORES 27

1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES con el fin de mitigar los impactos ambientales generados durante el proceso constructivo del contrato No. **CO1. PCCNTR. 2646245** cuyo objeto es "***ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO***" propone una herramienta que contribuye al correcto control delos residuos, conduciéndolos a una disposición final acorde a la normativa legal vigente establecida por la autoridad ambiental SDA.

Este tipo de proyecto es clasificado como TIPO C de acuerdo a la Guía de Manejo Ambiental del IDU, teniendo en cuenta que son proyectos de impacto ambiental moderado y generador de riesgos controlables. Conforme a lo mencionado anteriormente se realiza un plan con estrategias de fácil manejo, con el fin de aplicarlas en la ejecución de las actividades constructivas, encaminadas a la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), prácticas que no solamente llevan a beneficios económicos, sino también fomentan la cultura del aprovechamiento de los materiales derivados durante estas actividades.

Por lo anteriormente descrito y teniendo como referencia la GUÍA AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RCD EN LA OBRA, CONSORCIO INNFRA DISTRITALES, se suma al grupo de empresas que considera que los residuos generados en las obras de construcción y la demolición (RCD) representan recursos potenciales para la obtención deáridos reciclados, y también un sin número de materiales secundarios.

2. ALCANCE

Este PG-RCD, contiene la formulación de medidas para la minimización de los residuos de construcción y demolición que se llevaran a sitios de disposición final durante la ejecución del contrato **CO1. PCCNTR. 2646245** cuyo objeto es "***ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES***

EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"

Este documento permite evidenciar el potencial del RCD generado por actividades de demolición y excavaciones (residuos comunes inertes) de la ejecución de las obras.

Institución	Área construida	Área del Lote (m2)
BRAZUELOS	1329	1329
TEJARES	795	1855
OCHOA	114	9449
CORTIJO	209	2724
UMAÑA	640	28515
SAAVEDRA	1250	11008
ZEA	758	3378
OLARTE	1329	1329
TOTAL	**8.114 m2**	

Tabla 1 Áreas de intervención

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

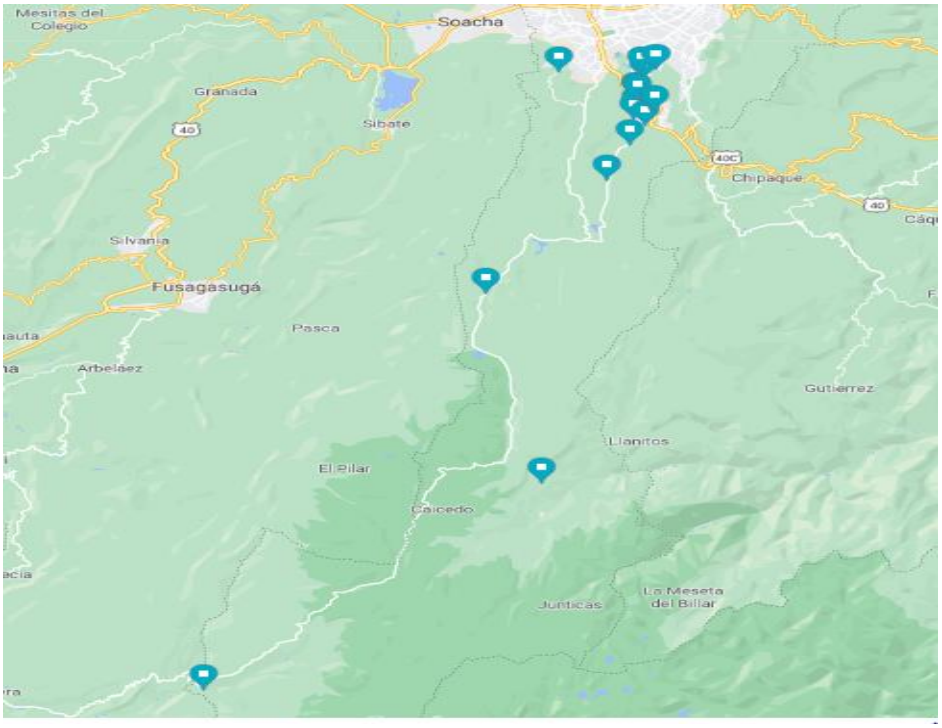


Figura 1 Localización proyecto

3. OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RCD

3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos técnicos ambientales para el correcto tratamiento y aprovechamiento de los RCD, que se generaran a partir de las actividades constructivas.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formular las estrategias para la separación correcta en la fuente teniendo en cuenta las características, del RCD generado.
- Diseñar mecanismos para la disposición final del material que se genera en la obra.
- Orientar al personal de la obra que interviene en las diferentes fases constructivas para que lleven a cabo la clasificación correcta del residuo RCD en obra.
- Establecer prácticas descritas en el plan de gestión de residuos en la obra.

4. RESUMEN DE OBRA

ANEXOS 1. FICHA TÉCNICA RESUMEN DE LA OBRA			
Nombre o razón social:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
NIT:	899999061-9		
Dirección:	Av. El Dorado #66-63	Teléfono:	3241000
Correo electrónico:	contactenos@educacionbogota.edu.co		

DATOS DE LA OBRA			
Registro de la obra ante laSDA o PIN			
Nombre de laObra:	*"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"*		
Modalidad dela Obra:	Ampliación	Localidad:	Usme y Suma paz
Dirección de la Obra:	Se encontraran en el anexo 1 ficha técnica de resumen	Estrato:	2
Barrio:	SANTA LIBRADA NORTE	UPZ:	GRAN YOMASA (UPZ57)

CHIP Catastral:	AAA0024FBNN	Área del lote del proyecto (m2)	8.114 m2
Área a construir:	8.114 m2		
Licencia de	No aplica		
construcción o urbanismo:	No aplica		
Tiempo estimado de ejecución de laobra:	Doce(12) meses		
Fecha de iniciode la obra:	27 de Septiembre de 2021		
Fecha estimado de finalización:	26 de Septiembre de 2022		
Presupuesto para la gestiónde RCD:	$133.674.037		

Presupuesto inicial total dela obra:	$11.242.626.374
Valor Total Contrato	$ 11.242.626.374
Descripción del Proyecto	
Tipo de Uso	Público
Número de Pisos	3
Numero de Sótanos	Ninguno
Altura Total	15 metros

Resumen de la obra de CONSORCIO INNFRA DISTRITALES

5. MARCO NORMATIVO

Normatividad ambiental vigente, aplicable para la gestión de RCD.

- Resolución 472 de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente por medio de la cual por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Nacional 948 de 1995 que reglamenta en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y protección de la calidad del aire.
- Decreto Distrital 357 de 1997 Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
- Acuerdo 79 de 2003 del Concejo de Bogotá, por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá. Artículo 85.
- Decreto Distrital 312 de 2006 Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos.
- Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital.
- Ley 1259 de 2008, creación y aplicación del comparendo ambiental a nivel nacional.
- Decreto 620 de 2007, que complementa el 312 de 2006 de residuos sólidos.
- Acuerdo 417 de 2009 del Concejo de Bogotá, por medio del cual se reglamenta el comparendo ambiental en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

- Resolución N° 01115 del 26 de septiembre del 2012, Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.
- Decreto Distrital 112 de 1994 por el cual se fijan lineamientos para el tránsito de vehículos de carga e industriales, en el área urbana del Distrito Capital.
- Ley 769 de 2002 por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- Resolución 556 de 2003 del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente por la cual se expiden normas para el control de las emisiones en fuentes móviles.
- Ley 1259 de 2008, creación y aplicación del comparendo ambiental a nivel nacional.
- Acuerdo 417 de 2009 del Concejo de Bogotá, por medio del cual se reglamenta el comparendo ambiental en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Resolución N° 01115 del 26 de septiembre del 2012, Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición.
- Decreto 586 de 2015, por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.

- Resolución 0932 de 2015, por la cual se modifica y adiciona la resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012.
- Resolución 00715 del 30 de mayo de 2013, por medio de la cual se modifica la Resolución 1115 del 26 de septiembre de 2012 y se adoptan los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital.
- Resolución N° 01115 del 26 de septiembre del 2012, por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital.

6. OBLIGACIONES

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES actuará con la normatividad vigente de acuerdo a las obligaciones que segeneren según el proyecto y sus necesidades entre ellas:

- Plan de Gestión de RCD.
- Inscribir el proyecto para obtener el PIN correspondiente.
- Reportar mensualmente la cantidad de RCD generado en el proyecto a través del aplicativo web de la SDA.
- Reutilizar y/o aprovechar los RCD como mínimo en el porcentaje definido en la resolución 1115 de 2012.
- Tener en el frente de obra un inventario actualizado de la cantidad de RCD generados y/o poseído (Recibidos)
- Contar con los certificados de disposición final por cada residuo generado en el proceso constructivo.
- Entregar los RCD debidamente clasificados y separados para ser transportados.
- Controlar los vehículos de transporte de RCD diseñados para tal fin.
- Contratar los transportadores que estén debidamente registrados ante la SDA y tengan su PIN.

- Garantizar la entrega y/o disposición final a plantas de tratamiento y/o escombreras legal mente constituidas.

7. DEFINICIONES

Residuos de Construcción o Demolición: Se refiere a los residuos de construcción y demolición que se generan durante el desarrollo de un proyecto constructivo y estos RCD son susceptibles de aprovechamiento.

Centro de aprovechamiento de RCD: Sitio autorizado destinado para realizar actividades de transformación de los RCD aprovechables para la producción de materiales de construcción a través de plantas fijas y/o móviles.

Planta Móvil: maquinaria portátil disponible para realizar transformación de RCD en Centros de Aprovechamiento o en frentes de obra.

Centro de transferencia: sitio adicional autorizado propiedad de un Centro de Aprovechamiento de RCD destinado para el acopio temporal de RCD aprovechables, cuya operación está dirigida a acortar distancias para el transportador.

Sitio de disposición final: lugar autorizado destinado para recibir y acopiar de forma definitiva el material residual del aprovechamiento en las plantas y todo aquel RCD que pétreo que por sus características físicas no pudo ser objeto de aprovechamiento.
Gestor: persona natural o jurídica autorizada que realiza actividades de tratamiento, aprovechamiento, disposición final y transporte de RCD aprovechables.

Aprovechador: Operador de un sitio autorizado, destinado para realizar actividades de transformación de los RCD aprovechables para la producción de materiales de construcción a través de plantas fijas y/o móviles.
Gestor Integral de Residuos: Persona natural o jurídica autorizada que realiza actividades de tratamiento, aprovechamiento, disposición final y transporte de residuos.

8. ASPECTOS TECNICOS

A continuación, se relaciona la etapa constructiva con las respectivas características y actividades que se ejecutaran por cada residuo generado.

8.1. EXCAVACIÓN:

Esta actividad comprende toda remoción de materiales térreos o pétreos in situ, con el fin de permitir la cimentación de estructuras, o la adecuación del terreno según los diseños arquitectónicos y técnicos.

8.1.1. Actividades RCD Para Excavación

El material de las excavaciones deberá disponerse correctamente evitando obstaculizar la entrada a la obra o de la vía pública, mientras es cargado en las volquetas para su retiro.

En los casos en que el material excavado y seleccionado pueda ser utilizado en la configuración y nivelación del terreno, la Interventoría permitirá al Contratista dejar el material necesario cerca del sitio del relleno.

El perfilado del fondo y las paredes de la excavación se hará manualmente, respetando las cotas y dimensiones indicadas en los planos y detalles, o según las indicaciones del estudio de suelos.

En los casos en los que la profundidad de las excavaciones sea mayor a 1.50 m, se deberán instalar protecciones del tipo que indique el estudio de suelos o el área técnica.

8.1.2. Demolición

En esta actividad se derriban o deshacen las estructuras existentes, tales como acabados, mampostería, estructuras, andén, pavimentos e infraestructura de servicios, que serán reemplazadas con la nueva obra. Estos residuos deben clasificarse para reciclarla materia prima para la elaboración de nuevas mezclas.

8.1.3. Actividades RCD Para Excavación y Demolición

Durante la ejecución de esta etapa se clasificara cada residuo según sus características, se adecuara un punto de acopio señalizado por residuo para el proceso de separación, para la disposición final se realizará a través de empresas gestoras de RCD legalmente constituidas que cumplan con la normatividad legal vigente, dicha empresas deben presentar los respectivos certificados de transporte, disposición final, reutilización y

aprovechamiento dado a los residuos en la plataforma de la página web de la Secretaria de Ambiente.

Cabe mencionar que se contemplan como posibles proveedores de servicios las empresas gestoras certificadas, REX INGENIERIA (San Antonio), CEMEX, Reciclados Industriales, Granulados Reciclados de Colombia, Tecniamsa).

9. MANEJO DE LOS RCD EN OBRA

9.1. Prevención de Generación de RCD

De acuerdo con la guía de manejo ambiental de obra de la SDA se garantizara el cuidado a la gestión ambiental del frente de obra del contrato.

Acción	Descripción de las Alternativas de Gestión Para los RCD	Población objeto
Puntos de Acopio de materiales pétreos	Ubicación de puntos para acopio, en un lugar accesible para facilitar su retiro. Estas zonas se definirán una vez se inicie ejecución de obra.	Personal administrativo – operativo.
Equipo y personal	Se dispondrá de la brigada de orden aseo y limpieza, para lograr un mantenimiento adecuado de los materiales a disponer en los sitios de acopio, liderado por el residente ambiental y con apoyo de residente de obra y residente Social.	Personal administrativo – operativo.
Manejo para el almacenamiento adecuado de los residuos	Punto ecológico para clasificar en la fuente todos los residuos que se generen en la obra.	Personal administrativo – operativo.
Disposición final	Disposición final de los residuos de construcción y demolición - RCD en la escombrera certificada o que este autorizada por la Autoridad ambiental.	Administrativo

Evaluación de condiciones técnicas de material extraído existente	Definir las actividades en las que se puede reutilizar el material dentro de la obra.	Área técnica
Medidas de Manejo de residuospeligrosos	En caso de generarse residuos peligrosos se llevará un registro con los siguientes datos: Origen de los residuos – Cantidad, naturaleza – Fecha y descripción de los pre-tratamientos realizados – Fecha de inicio y finalización del almacenamiento temporal – Fecha de cesión de los mismos – Matrícula del vehículo que ha realizado la retirada y transporte de los residuos de acuerdo con el Decreto 4741 de 2005. Gestores EN TU OBRA, GREEN WORLD	Área técnica y Área SST y Ambiental.

Tabla 2 Estrategia de implementación PGI-RCD

9.2. SEPARACIÓN EN LA FUENTE DE RCD GENERADOS EN OBRA

La separación en la fuente de RCD se considera como un resultado favorable en el proceso de gestión para el manejo integral de los RCD, debido a que mediante la separación y recolección selectiva de los residuos, se puede representar ganancia monetaria al generador y al igual que este puede ser comercializado.

En mención de lo anterior es importante reconocer cuáles son los tipos de materiales que se pueden reutilizar o reciclar, para poder tener una separación exitosa de los materiales.

- Revisar que los materiales sobrantes de las actividades en la obra no estén contaminados con otros tipos de materiales que estén catalogados como peligrosos. Si están contaminados con químicos, se deberán manejar como residuo peligroso.
- Con base en las características de la obra, se adecuarán sitios para el almacenamiento temporal de residuos de construcción y demolición a reutilizar o para su posterior disposición final, los cuales deben estar debidamente señalizados y cubiertos con materiales que eviten la acción erosiva del agua y el viento. Estas zonas

- deben contar con canales perimetrales y sus respectivas estructuras de control de sedimentos. Las áreas destinadas para tal fin deben estar definidas desde el diseño del Plan de gestión.
- Los residuos ordinarios, reciclables y peligrosos se ubicarán en contenedores o zonas claramente identificadas, donde se realice la selección, de acuerdo con el tipo de residuo a ser aprovechado (PUNTO ECOLOGICO). Si es necesario se dispondrá temporalmente en un sitio adecuado para ello, para luego ser recogido por la empresa de recolección de residuos sólidos o gestor autorizado
- Los materiales dispuestos en las zonas de acopio deberán permanecer cubiertos para evitar dispersión de material particulado, material de arrastre, olores ofensivos y proliferación de vectores.
- Se deben clasificar los residuos sólidos sobrantes en diferentes categorías como: residuos ordinarios, reciclables y residuos peligrosos.
- Si durante el proyecto se genera cualquier tipo de residuo que se enmarque en la definición de residuos peligrosos y/o contaminantes (lubricantes, aceites, combustibles, sustancias químicas y todos aquellos que estén definidos dentro del "otros") se deben entregar a un gestor autorizado, adicionalmente se debe conservar el certificado correspondiente por la entidad competente.
- Si no es posible retirar rápidamente de la obra los residuos peligrosos que se generen, éstos deben ser almacenados en recipientes herméticos, debidamente marcados y rotulados como peligrosos, y se deben colocar en lugares libres de humedad y de calor excesivo.

9.3. ZONA ALMACENAMIENTO RCD

A medida que se ejecuta la obra el acopio temporal se debe realizar dentro del cerramiento del frente de obra garantizando su cubrimiento y evacuación oportuna.

El plano específico de la ubicación de la zona de almacenamiento de los RCD se presentará en caso de ser requerido siempre que se presenten condiciones que por fuerza mayor requirieran acopios prolongados. Con relación al punto ecológico se ubica inicialmente en el campamento de acuerdo al código de colores propuesto en el PMA.

9.4. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD

Se debe tener en cuenta la clasificación de los Residuos de Construcción y Demolición los cuales se describen a continuación:

CLASIFICACIÓN DE LOS RCD PARA LAS ETAPAS CONSTRUCTIVAS			
CATEGORIA	**GRUPO**	**CLASE**	**COMPONENTES**
A. RCD APROVECHABLES	I-Residuos comunes inertes mezclados	1 Residuos pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques de fragmento de roca, baldosín, mortero y materiales inertes que no sobre pasen el tamiz # 200 de Granulometría.
	II-Residuos comunes inertes de material fino	1 Residuos finos no expansivos	Arcillas (caolín), limos y residuos inertes, poco o no plásticos y Expansivos que sobrepasen el tamiz # 200 de granulometría.
		2 Residuos finos expansivos	Arcillas (montmorillonitas) y los inertes con gran cantidad de linos altamente plásticos y expansivos que sobrepasen el

CLASIFICACIÓN DE LOS RCD PARA LAS ETAPAS CONSTRUCTIVAS			
CATEGORIA	**GRUPO**	**CLASE**	**COMPONENTES**
			tamiz # 200 de granulometría.
	III-Residuos comunes no inertes	1 Residuos no pétreos	Plásticos, PVC, maderas, cartones, papel, siliconas, vidrios,cauchos.
	IV-Residuos metálicos	1 Residuos de carácter metálico	Acero, hierro, cobre, aluminio, estaño y zinc.
	V-Residuos orgánicos	1 Residuos de podones	Residuos de tierra negra
		2 Residuos de cespedones	Residuos vegetales y otras especies bióticas.
B. RCD NO APROVECHABLES	VI-Residuos contaminantes	1 Residuos peligrosos	Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, asfaltos resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escorias, plomo cenizas, volantes, luminarias convencionales y fluorescentes, desechos explosivos, y otros Elementos peligrosos.
		2 Residuos especiales	Polietileno-Icopor. Cartón-yeso (drywall), lodos residuales de Compuestos
		3 Residuos contaminados	Materiales pertenecientes a losgrupos anteriores que se encuentren contaminados con Residuos peligrosos y especiales.

Tabla 3 Clasificación de los RCD - Fuente: Guía para la elaboración del plan RCD de SDA

9.5. SOCIALIZACIÓN Y PG-RCD PERSONAL DE OBRA

El plan debe ser socializado a todos los trabajadores y a las empresas que van a intervenir durante la ejecución del proyecto, esta socialización debe se complementada con charlas encaminadas al correcto manejo, almacenamiento y disposición de los residuos provenientes de actividades de construcción y demolición a fin de aplicar las medidas establecidas.

9.6. VALORIZACIÓN DE LOS RCD

Los escombros y material de excavación generados en la obra serán acopiados dentro del mismo frente de obra, serán retirados antes de las 24 horas de haber sido generados, en caso de no contar con la cantidad suficiente para el carga de la volqueta se acopiaran los escombros y material de excavación en el frente de obra y serán cubiertos con plástico. El retiro se realizará con volquetas que estén debidamente registradas ante la Secretaria Distrital de Ambiente SDA y que cuenten con sus respectivos PIN; luego los escombros serán trasladados a la escombrera certificada, se llevará registro de las cantidades de escombros generados mediante vales, el recibo de pago generado por la escombrera, y el certificado de la escombrera donde se notifique la cantidad en m3 de escombros dispuestos durante el periodo.

Para valorizar los residuos de construcción y demolición generados en la obra se tendrán en cuenta los procedimientos de Reutilización de los RCD, el procedimiento de reciclaje de RCD y procedimiento para la reducción de la generación de RCD.

10. MEDIDAS DE GESTIÓN PARA LOS RCD

Una vez identificados los residuos para la separación, manipulación y almacenamiento de los residuos que se generan, CONSORCIO INNFRA DISTRITALES se compromete a minimizar la generación de residuos de construcción como resultado de la prevención de determinados aspectos delproceso, que hay que considerar tanto en la fase de excavación como en la ejecución de la obra.

10.1. PREVENCIÓN DE GENERACIÓN DE RCD

Con la elaboración del presente documento se establecieron los procedimientos para llevar a cabo la gestión de RCD.

Por lo anterior se definen las siguientes acciones:

En cada una de las etapas constructivas de acuerdo a la viabilidad técnica y operativa se debe procurar la separación y almacenamiento óptimo de los RCD generados, con el fin de identificar los residuos que puedan ser susceptibles de aprovechamiento, dentro o fuera de la obra, minimizando la cantidad de residuos transportados a sitios de disposición final. De esta forma, se reducen costos de disposición final, optimizando el uso de materiales reciclados que contribuye a la minimización de impactos ambientales.

a. Para la compra y almacenamiento de materiales se debe tener en cuenta lo siguiente:

   Se debe realizar inspección a los materiales que van a ser suministrados, con el fin de establecer áreas de almacenamiento temporal de materiales, alejados dela circulación y de otras zonas destinadas para el acopio de residuos.

b. Para la ejecución del proyecto:

   - Establecer áreas dentro de los frentes de obra, que permitan realizar centros de acopio temporal, para la correcta clasificación de los RCD.
   - Realizar el control de la cantidad de RCD generado, con el fin de que este sea transportado a sitios de disposición final y/o plantas de aprovechamientos autorizados.
   - Los transportadores de RCD procedentes del proyecto, deben estar registrados ante Secretaria Distrital de Ambiente.

10.2. OPERACIONES DE REVALORIZACIÓN O DISPOSICIÓN FINAL

Dentro de las actividades de revalorización se contemplan:

- **Actividad de Excavación**

Reutilización directa en la propia obra:

- Tierra negra para rellenos

- **Actividad demolición**

Las opciones de reutilización son las siguientes:

Reutilización directa en la propia obra:

- Demolición de la placa, retiro y puesta en la misma como rajón.

Reutilización en otras obras:

La reutilización en otras obras implica dos fases:

- Selección previa del material desmontado y limpieza previa del mismo.
- Transporte de los materiales a las obras de utilización (es utilizado como rajón).

La reutilización en otras obras es una alternativa, con la diferencia de que es necesario transportar los materiales a las obras de destino.
Utilización de materiales de plantas de tratamiento y/o aprovechamiento.

11. PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES PARA LA GESTIÓN DE LOS RCD

11.1. PROCEDIMIENTO PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RCD

Para realizar una separación correcta es indispensable reconocer cuáles son los tipos de materiales que se pueden reutilizar o reciclar, para poder tener una separación exitosa de los materiales.

Algunas de las estrategias para efectuar la separación en la fuente son las siguientes:

- Revisar que los materiales sobrantes de las actividades en la obra no estén contaminados con otro tipo de materiales catalogados como peligrosos, de estar contaminados, se deberán manejar como residuo peligroso.

- Con base en las características de la obra, se deben adecuar sitios para el almacenamiento temporal de residuos de construcción y demolición, los cuales deben estar debidamente señalizados y cubiertos con materiales que eviten la acción erosiva del agua y el viento.

Caneca Verde: Residuos **ORGÁNICOS** en ella se incluirán los biodegradables tales como*, desechos de comida,* entre otros.

Caneca Negra: Residuos **ORDINARIOS** en ella se incluirán los materiales ordinarios tales como *papel higiénico, papeles de paquetes* entre otros.

Caneca Blanca: Residuos **RECICLABLES** en ella se incluirá la disposición para materiales talescomo *plástico, papel, cartón, vidrio y metales*

Caneca Roja: Residuos **PELIGROSOS** en esta caneca se incluyen todos los materiales de carácter peligroso tales como materiales *contaminados de productos o sustancias químicas, EPP contaminados.*

- Para la actividad de demolición, el proceso para obtener una separación en la fuente debe ser la demolición selectiva.

- Se deben clasificar los residuos sólidos sobrantes en diferentes categorías como: residuos ordinarios, reciclables y residuos peligrosos (tales como materiales absorbentes o limpiadores usados para remover aceites, grasas, envases de productos químicos, pinturas y otros), en lugares que se denominaran puntos ecológicos.

- Si durante el proyecto se genera cualquier tipo de residuo que se enmarque en la definición de residuos peligrosos y/o contaminantes (lubricantes, aceites, combustibles, sustancias químicas, entre otros), se debe cumplir con lo dispuesto en el Decreto 4741 de 2005, dado que esto será objeto de seguimiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.

11.2. PROCEDIMIENTO PARA LA REUTILIZACIÓN DE LOS RCD

Estrategias para efectuar la reutilización:

- Los RCD se podrán reutilizar siempre y cuando no estén mezclados con materia orgánica, plásticos, maderas, papel, hierro o sustancias peligrosas.

Está prohibida la reutilización in situ de RCD sin su previa clasificación (ordinarios, especiales y peligrosos).

- La arena, grava, y demás áridos, pétreos, cerámicos, concreto y cemento se pueden reutilizar como base para carreteras y para nivelar y estabilizar suelo y terraplenes. Los materiales con alta probabilidad a ser reciclados según investigaciones son: concreto, cerámicos, cemento y ladrillos, los cuales se pueden reutilizar para la elaboración de adoquines, fachadas, bases para columnas, producción de morteros y fabricación de Cementos.

Los materiales a suministrar a obra, se evidencian en la siguiente tabla:

Descripción del material			Observaciones	1 Volumen total de materiales de construcción a usar en obra (m^3)
Etapa	**Tipología del residuo**	**Componente**		
Demolició	**RCD Pétreos**	Concreto, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	Tipo de Obra a demoler	**0,00**
			Vivienda	
			Comercio	
			Dotacional	
			Vías	
			Canales	
			Puentes	
			Otros	
			Área de la Construcción a demoler	

			Altura o espesor de la demolición	
			Empresa que realiza la demolición	
	RCD No Pétreos	Plástico, PVC		**0,00**
		Maderas		**0,00**
		Cartón, papel		**0,00**
		Vidrios		**0,00**
		Otros		0,00
Excavación y cimentación	Residuos de Cespedón	Coberturas vegetales	Realiza separación de la cobertura vegetal SI	0,00
			Dimensiones del material retirado	
			LARGO	
			ANCHO	
			PROFUNDIDAD	
	Residuos finos no expansivos y residuos finos expansivos	Tierras, arcillas, (caolín), limos y residuos inertes poco o no plásticos y expansivos que sobre pasen el tamiz # 200 de granulometría, arcillas, (caolín), limos o residuos inertes poco o no plásticos y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría	Dimensiones del material retirado	0,00
			LARGO	
			ANCHO	
			PROFUNDIDAD	
Construcción	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	Demolición de andenes y zonas en concreto en lugar de construcción	2929,64
	RCD No pétreos	Plástico, PVC	TUBERIA DE DRENAJE	46,50

		Maderas	CAMILLAS Y FORMALETA	14,08
		Cartón, papel	OFICINA Y OBRA	2,00
		Vidrios		39,30
		Otros		0,00
	Residuos de carácter metálico	Acero, Hierro, cobre, Aluminio, estaño, y zinc	CHATARRA DE ACTIVIDADES DE ORNAMETACION	82,56
	Residuos especiales	Poliestireno, cartón, Icopor, yeso, drywall, llantas usadas		18,27
	Residuos peligrosos	Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán pinturas disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes, tintas, betunes, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, luminarias convencionales y fluorescentes, y desechos explosivos, o cualquier elemento que este incluido en los anexos del decreto 4741 de 20005	Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán	0,00
	Otros	Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores		0,00
TOTAL (m3)				**3132,35**

Tabla 4 Suministro material a obra

De acuerdo al total de material de obra mencionado en la tabla No.2, para cumplir con el 5% de aprovechamiento como lo establece la Resolución 1115 de 2012, se debe reciclaro reutilizar **156,62 M3**, este valor es del total de material que tiene en cuenta el porcentaje de expansión.

11.3. PROCEDIMIENTO PARA EL RECICLAJE DE LOS RCD

Lograr la destinación de un porcentaje de los diferentes RCD generados en una obra, a un proceso de reciclaje.

Estrategias para efectuar el reciclaje:

- Una vez se generan los residuos de construcción y demolición, ya clasificados y separados, estos deben ser retirados del espacio público, en un plazo no mayor a 24 horas después de haber sido generados, (de acuerdo a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2, de la Resolución 357 de 1997) para su aprovechamiento disposición transitoria o final, si es el caso de obras sobre el espacio público.

- Los RCD de origen pétreo que no se reutilicen durante el proceso constructivo y que cumplan con las especificaciones para ser reciclado, deben ser trasladados a centros de aprovechamiento autorizados por la SDA.

- Los materiales de origen pétreo pueden reincorporarse a su ciclo productivo mediante un proceso de trituración y cribado, con la ubicación de una planta móvil en frentes de obra, cumpliendo así con lo dispuesto en la Resolución 1115 de 2012, que prevé un aprovechamiento inicial del 5% de RCD a partir de agosto de 2013; cada año dicho porcentaje aumentará en cinco (5) unidades porcentuales hasta alcanzar mínimo un 5% del volumen o peso del material utilizado en la obra para su construcción.

11.4. PROCEDIMIENTO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RCD

Las estrategias para la disposición final de los residuos de construcción y demolición son:

- Los residuos sobrantes a los que no se les haya atribuido un aprovechamiento, se deberán disponer en los sitios de disposición final de RCD autorizados por la Secretaría

Distrital de Ambiente, para este proyecto se tendrán en cuenta empresas como REX INGENIERIA, CEMEX LA FISCALA, MAQUINAS AMARILLAS y DROMOS PAVIMENTOS SAS.

El generador de RCD debe acreditar la legalidad del sitio de disposición final, mediante la existencia de una resolución que otorgue concepto de viabilidad ambiental yle permita al sitio prestar ese servicio. Así mismo está obligado a contar con una certificaciónde los volúmenes dispuestos en dicho sitio, que indique la fecha e identificación del proyecto al que le reciben los RCD; estos documentos deben permanecer siempre en elsitio de obra y serán solicitados en cualquier momento por la autoridad ambiental competente.

Cuando la obra no disponga de espacio para el estacionamiento temporal de volquetas, el constructor debe coordinar la salida de los RCD, de tal forma que no exista estacionamiento en vía pública, ni obstrucción de tránsito. Adicionalmente, se deberá contar la señalización necesaria, para que no se interfiera con el tráfico vehicular y peatonal. Todo lo anterior de acuerdo al Plan de manejo de tráfico – PMT, aprobado por la entidad competente.

12. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

- Proyectar elementos constructivos fácilmente desmontables, sustituibles o reutilizables.
- Construir con elementos que llegan a la obra con un alto grado de transformación: componentes y semi productos.
- Construir medios auxiliares de vida útil más larga o que quedan incorporados a la obra de forma definitiva: Encofrados metálicos, elementos perdidos (incrustados) o que se utilizan para realizar resane.
- Utilizar materiales reciclados en rellenos, sub-base de firmes, granulados para el concreto, etc.

13. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA GESTIÓN

Las medidas que CONSORCIO INNFRA DISTRITALES debe adoptar para efectuar la supervisión y seguimientoen la gestión son:

- El Profesional Ambiental, con colaboración del área técnica está encargado de garantizar la adecuación de la zona para el acopio y separación de los RCD de Manera correcta, garantizando que la actividad se realice en condiciones de ordeny limpieza.

- Realizar capacitaciones y/o charlas acerca del correcto manejo, almacenamiento y disposición de los residuos provenientes de actividades de construcción y demolición a todo el personal y empresas vinculadas al proyecto.

- Los sitios de disposición final, plantas de aprovechamiento, gestores de residuos y transportadores utilizados para la gestión de los RCD, deben encontrarse autorizados y registrados ante la entidad competente.

- Realizar seguimiento y control a los vales y/o recibos emitidos por las escombreras y/o plantas de aprovechamiento del material generado por el proyecto, que ingresa a estas entidades.

A continuación se relaciona la cantidad proyectada de RCD a generar durante la ejecución de la obra, cabe resaltar que estas cantidades están sujetas a cambios debido a las variaciones que se pueden presentar en las actividades de obra.

Descripción del material			Observaciones	2 Cantidad proyectada de RCD a generar en obra (m^3)
Etapa	**Tipología del residuo**	**Componente**		
Demolición	**RCD Pétreos**	Concreto, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	Tipo de Obra a demoler	1763,45
			Vivienda	
			Comercio	
			Dotacional	
			Vías	
			Canales	
			Puentes	
			Otros	
			Área de la Construcción a demoler	
			Altura o espesor de la demolición	
			Empresa que realiza la demolición	
	RCD No Pétreos	Plástico, PVC		54,90
		Maderas		13,20
		Cartón, papel		6,00
		Vidrios		72,30

		Otros		0,00
Excavación y cimentación	Residuos de Cespedón	Coberturas vegetales	Realiza separación de la cobertura vegetal SI	0,00
			Dimensiones del material retirado	
			LARGO	
			ANCHO	
			PROFUNDIDAD	
	Residuos finos no expansivos y residuos finos expansivos	Tierras, arcillas, (caolín), limos y residuos inertes poco o no plásticos y expansivos que sobre pasen el tamiz # 200 de granulometría, arcillas, (caolín), limos o residuos inertes poco o no plásticos y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría	Dimensiones del material retirado	**100,00**
			LARGO	
			ANCHO	
			PROFUNDIDAD	
Construcción	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	Demolición de andenes y zonas en concreto en lugar de construcción	**150,00**
	RCD No pétreos	Plástico, PVC	TUBERIA DE DRENAJE	**1,00**
		Maderas	CAMILLAS Y FORMALETA	**1,00**
		Cartón, papel	OFICINA Y OBRA	**5,00**
		Vidrios		**1,00**
		Otros		0,00
	Residuos de carácter metálico	Acero, Hierro, cobre, Aluminio, estaño, y zinc	CHATARRA DE ACTIVIDADES DE ORNAMETACION	0,20

	Residuos especiales	Poliestireno, cartón, Icopor, yeso, drywall, llantas usadas		0,06
	Residuos peligrosos	Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes, tintas, betunes, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, luminarias convencionales y fluorescentes, y desechos explosivos, o cualquier elemento que este incluido en los anexos del decreto 4741 de 20005	Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán	0,80
	Otros	Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores		0,00
TOTAL (m3)				**2168,91**

Tabla 5 Generación de RCD

14. REPORTE DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y RESIDUOS GENERADOS EN OBRA

14.1. Reporte de cantidades de material de construcción usada en la obra.

El reporte de las cantidades de materiales de construcción va dirigido a conocer cuánto material se tiene programado para usar en la obra, y los datos que se solicitan desagregados por cada uno de los posibles residuos que generará el uso de esos materiales. Se debe informar sobre las cantidades previstas durante la etapa de planeación de la obra y las cantidades reales usadas mes a mes.

ANEXOS 2 FORMATOS DE SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RCD EN LA OBRA (ver anexo).

14.2. REPORTE DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD

El reporte de los residuos de construcción y demolición generados en obra va enfocado a conocer la cantidad de residuos generados como resultado de la actividad constructiva; debe informarse la cantidad proyectada durante la etapa de planeación y luego mes a

mes, llevando un dato acumulado de la cantidad real generada y uno de la cantidad real del mes reportado, los cuales deben corresponder a los cargados en el aplicativo web.

ANEXOS 2 FORMATOS DE SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RCD EN LA OBRA (ver anexo).

14.3. ESTIMACIÓN DE COSTOS DEL MANEJO DE RCD

El generador o poseedor de los RCD debe identificar e incluir los costos de tratamiento de los residuos de construcción y demolición de la obra y registrarlos en el formato "Estimación de costos de tratamiento de los RCD de la obra".

ANEXOS 4 ESTIMACIÓN DE COSTOS DE TRATAMIENTOS DE LOS RDC DE LA OBRA (ver anexo).

15. INDICADORES DE RCD.

14.1. Indicador de eficiencia

Este indicador permite conocer la inversión realizada mes a mes por parte del generador en la gestión de los RCD de la obra, con respecto a lo calculado en la ase de planeación y presentado en el Plan de Gestión de RCD.

$$\frac{\text{Gastos mensuales de la implementación del PG RCD}}{\text{Presupuesto planeado para el PG RCD}} X100$$

META: Ejecutar el 100% del presupuesto asignado para la disposición adecuada de los RCD

14.2. Indicador de eficacia

Este indicador permite controlar el volumen de RCD aprovechados en la obra respecto a los generados, y verificar el cumplimiento del porcentaje definido por la Resolución 1115 de 2012, de acuerdo con el año de vigencia.

Cantidad de residuos aprovechados en la obra por mes
..... X100
Cantidad de material usado para la ejecución de la obra

META: Reutilizar mínimo el 5% de RCD in-situ O realizar la compra de materiales reciclados.

14.3. Indicador de efectividad

Este indicador permite hacer el seguimiento a las cantidades generadas mes a mes de RCD y control a los datos reportados en el aplicativo web de la SDA.

Cantidad de RCD dispuestos en sitios autorizados durante el mes
.....X100
Cantidad estimada de RCD a generar en el mes

META: Disponer en centros autorizados el 95% de los RCD generados

15. CALCULO INDICADORES

$$Indicador\ de\ eficiencia = \frac{Gastos\ mensuales\ de\ la\ implementacion\ del\ PG\ -RCD}{Presupuesto\ planeado\ para\ el\ PG\ -RCD} * 100 =$$

$ . . ,

$$\text{Indicador de eficacia} = \frac{\text{Cantidad de residuos aprovechados en la obra por mes}^{3}}{\text{Cantidad de material usado para la ejecución de la obra}} * 100 =$$

$$Indicador\ de\ efectividad = \frac{Cantidad\ de\ RCD\ dispuestos\ en\ sitios\ autorizados\ durante\ el\ mes}{Cantidad\ estimada\ de\ RCD\ a\ generar\ en\ el\ mes} * 100 =$$

* Valor que corresponde al total de RCD proyectado a generar **2168,91 m3** dividido por los 12 meses de cargue en la plataforma (Septiembre 2021 - Septiembre 2022)

De acuerdo al cálculo de eficacia, el cual define la cantidad de material a aprovechar en los frentes de obra, se concluye que la cantidad a reutilizar y/o reciclaje en el frente de obra son **180,74 m3.** Ver Anexo No.3 Informe de Aprovechamiento In-Situ.

DECLARACIÓN DEL RESPONSABLE DEL GENERADOR DE RCD

DECLARO:

1. Que soy conocedor y doy cumplimiento a las determinaciones establecidas en la Resolución 01115 de 2012, así como a las normas distritales y nacionales en materia de gestión de residuos, y demás normas que regulan los residuos de la construcción y demolición.

2. Que el Plan de gestión integral de RCD presentado, contiene las obligaciones que se adelantaran en obra, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 01115 de 2012.

3. Que dando cumplimiento a la Resolución 01115 de 2012, en cuanto a la gestión de los residuos de construcción y demolición, presente el Plan de gestión integral de RCD en la obra, la cual está aprobado por el director del proyecto, para que sea evaluación y aprobado por la Secretaria Distrital de Ambiente.

4. Mientras que los residuos estén en la obra, los mantendrá en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, evitando la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte la posterior revalorización o disposición final.

5. Como generador de los RCD, asumo los costos de gestión y mantendré la documentación que demuestre el tratamiento y disposición final correspondiente a cada año como mínimo, durante los cinco años siguientes. En caso de utilizar residuos generados en la misma obra, estos cumplirán los requisitos técnicos y legales para el uso que se destinen, y se aprobará y documentara por la dirección de la obra. En el caso particular de que se prevea la reutilización de tierras extraídas de la obra, daré cumplimiento a la norma vigente.
6. Que el Plan de gestión de RCD da cumplimiento a la Resolución 01115 de 2012.



ALEXANDER PÉREZ PERNETT

Para todos los efectos legales, certifico que los datos por mi señalados en el presente manual son veraces (artículo 5 de la ley 190/95).

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO, 2 FORMATO DE SEGUIMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RCD EN OBRA

Descripción del material								3 Aprovechamiento o tratamiento (1)								5 Acumulado					6 Mes del reporte				
Etapa	Tipología del residuo	Componente	Observaciones	1 Volumen total de materiales de construcción a usar en obra (m³)	1 Volumen total de materiales de construcción a usar en obra (Ton)	2 Cantidad proyectada de RCD a generar en obra (m³)	2 Cantidad proyectada de RCD a generar en obra (Ton)	Disposición final de RCD (m3)	Reutilización (m3)	Reutilización (Ton)	Reciclaje (m3)	Reciclaje (Ton)	Otros tratamientos (m3)	Volumen total de material aprovechado (m3)	4 Lugar de disposición final (2)	Volumen total de materiales usados en obra (m3)	Volumen total de materiales usados en obra (ton)	Cantidad real generada (m3)	Cantidad real generada (ton)	Justificación	Volumen total de materiales usados en obra (m3)	Volumen total de materiales usados en obra (ton)	Cantidad real generada (m3)	Cantidad real generada (ton)	Justificación (3)
Demolición	RCD Pétreos	Concreto, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	Tipo de Obra a demoler Vivienda Comercio Dotacional Vías Canales Puentes Otros Área de la Construcción a demoler Altura o espesor de la demolición Empresa que realiza la demolición	0,00	0,00	1763,45	2907,66			0,00		0,00					0,00		0,00				0,00		0,00	
	RCD No Pétreos	Plástico, PVC		0,00	0,00	54,90	38,37			0,00		0,00					0,00		0,00				0,00		0,00	
		Maderas		0,00	0,00	13,20	9,23			0,00		0,00					0,00		0,00				0,00		0,00	
		Cartón, papel		0,00	0,00	6,00	4,19			0,00		0,00					0,00		0,00				0,00		0,00	
		Vidrios		0,00	0,00	72,30	50,53			0,00		0,00					0,00		0,00				0,00		0,00	
		Otros		0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00					0,00		0,00				0,00		0,00	
Excavación y cimentación	Residuos de Cespedón	Coberturas vegetales	Realiza separación de la cobertura vegetal SI Dimensiones del material retirado LARGO ANCHO PROFUNDIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00					0,00		0,00				0,00		0,00	
	Residuos finos no expansivos y residuos finos expansivos	Tierras, arcillas, (caolín), limos y residuos inertes poco o no plásticos y expansivos que sobre pasen el tamiz # 200 de granulometría, arcillas, (caolín), limos o residuos inertes poco o no plásticos y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría	Dimensiones del material retirado LARGO ANCHO PROFUNDIDAD	0,00	0,00	100,00	170,00			0,00		0,00					0,00		0,00				0,00		0,00	
Construcción	RCD Pétreos	Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	Demolición de andenes y zonas en concreto en lugar de construcción	2929,64	4830,54	150,00	247,33			0,00		0,00					0,00		0,00				0,00		0,00	
	RCD No pétreos	Plástico, PVC	TUBERIA DE DRENAJE	46,50	32,50	1,00	0,70			0,00		0,00					0,00		0,00				0,00		0,00	
		Maderas	CAMILLAS Y FORMALETA	14,08	9,84	1,00	0,70			0,00		0,00					0,00		0,00				0,00		0,00	
		Cartón, papel	OFICINA Y OBRA	2,00	1,40	5,00	3,49			0,00		0,00					0,00		0,00				0,00		0,00	
		Vidrios		39,30	27,47	1,00	0,70			0,00		0,00					0,00		0,00				0,00		0,00	
		Otros		0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00					0,00		0,00				0,00		0,00	
	Residuos de carácter metálico	Acero, Hierro, cobre, Aluminio, estaño, y zinc	CHATARRA DE ACTIVIDADES DE ORNAMETACION	82,56	603,32	0,20	1,46			0,00		0,00					0,00		0,00				0,00		0,00	
	Residuos especiales	Poliestireno, cartón, lcopor, yeso, drywall, llantas usadas		18,27	34,55	0,06	0,10			0,00		0,00					0,00		0,00				0,00		0,00	
	Residuos peligrosos	Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plasticantes, tintas, betunes, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, luminarias comencionales y fluorescentes, y desechos explosivos, o cualquier elemento que este incluido en los anexos del decreto 4741 de 20005	Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán	0,00	0,00	0,80	1,51			0,00		0,00					0,00		0,00				0,00		0,00	
	Otros	Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores		0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00					0,00		0,00				0,00		0,00	
TOTAL (m3)				3132,35	5539,61	2168,91	3435,98	0,00		0,00						0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	ESTIMACIÓN DE COSTOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA	sep-21
		Version 1.0

Datos generales					
Nombre del proyecto:	"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".	**Dirección:**	**Usme Y Sumapaz**		
Número de PIN de Obra:		**Número de contrato:**	**CO1.PCCNTR.2646245**	**Mes y año a reportar:**	**Septiembre 2021 - Septiembre 2022**

Descripción costos del tratamiento de los RCD												
RCD GENERADO	**Estimación total de RCD**				**Precio de gestión en planta (obra)**				**Disposición final**			
	Cantidad estimada según PG-RCD	**Unidad m3**	**Explicación de la conversión**	**Cantidad mensual**	**Unidad**	**Costo por unidad (m3)**	**Costo total**	**% del presupuesto de la obra**	**Unidad**	**Costo por unidad**	**Costo total**	**% del presupuesto de la obra**
Coberturas vegetales	0,00	M3	N/A		M3	$ -	$ -	0%	M3	$ -	$ -	0,00%
Tierras, arcillas (caolín), limos y residuos inertes, plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz # 200 de granulometría, arcillas (caolín), limos y residuos inertes poco o no plástico y expansivos que sobrepasan el tamiz #	100	M3	N/A		M3	$ -	$ -	0%	M3	$ 40.569	$ 4.056.900	3,03%

200 de granulometría												
Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas, gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes	1913,45	M3	N/A		M3	$ -	$ -	0%	M3	$ 26.945	$ 51.557.910	38,57%
Plásticos, PVC	39067,39	Kg	((KG/M3)*(M3))		Kg	$ -	$ -	0%	Kg	$ 600	$ 23.440.435	17,54%
Maderas	9924,10	Kg	((KG/M3)*(M3))		Kg	$ -	$ -	0%	Kg	$ 710	$ 7.046.108	5,27%
Cartón, papel	7687,68	Kg	((KG/M3)*(M3))		Kg	$ -	$ -	0%	Kg	$ 300	$ 2.306.304	1,73%
Vidrios	51227,90	Kg	((KG/M3)*(M3))		Kg	$ -	$ -	0%	Kg	$ 800	$ 40.982.323	30,66%
Acero, hierro, cobre, aluminio, estaño y zinc	1461,53	Kg	((KG/M3)*(M3))		Kg	$ -	$ -	0%	Kg	$ 1.500	$ 2.192.301	1,64%
Poliestireno, cartón-yeso (drywall), llantas usadas.	104,02	Kg	((KG/M3)*(M3))		Kg	$ -	$ -	0%	Kg	$ 1.200	$ 124.824	0,09%

Desechos de productos químicos, emulsiones, alquitrán, pinturas, disolventes orgánicos, aceites, asfaltos, resinas, plastificantes, tintas, betunes, barnices, tejas de asbesto, escoria, plomo, cenizas volantes, luminarias convencionales y fluorescentes, y desechos explosivos o cualquier elemento que este incluido en los anexos del Decreto 4741 de 2005	1513,02	Kg	((KG/M3)*(M3))		Kg	$ -	$ -	0%	Kg	$ 1.300	$ 1.966.931	1,47%
Materiales que no pertenecen a los grupos anteriores	0	0	N/A		Kg	$ -	$ -	0%	Kg	$ -	$ -	0,00%
TOTAL	112999,10	0,00	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	0%	0,00	$ 73.924	$ 133.674.037	100%

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	FORMATO FICHA TÉCNICA RESUMEN DE OBRA	sep-21
		Version 1.0

Datos del generador (Entidad a cargo de la obra)	
Nombre o Razón Social:	*SECRETARIA DE EDUCACIÓN*
NIT:	899999061-9
Dirección:	Av. El Dorado #66-63
Teléfono:	3241000
Correo electrónico:	contactenos@educacionbogota.edu.co

Responsable del proyecto (Constructor)			
Nombre del Constructor:	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	**Naturaleza jurídica:**	Oficial
Tipo de documento:	NIT	**Número de documento:**	901.502.982-0
Dirección de correspondencia:	Calle 79A No. 18 – 41 Oficina 303		
Teléfono:	7040087	**Correo electrónico empresa:**	innfra.distri2021@gmail.com

Datos de la obra		
Registro de la obra ante la SDA o PIN:		
Nombre de la Obra:	" CONTRATO CO1.PCCNTR.2646245 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"	
Modalidad de la obra:	Mejoramiento	
Localidad: Usme	**UPZ:**	58
Dirección de la obra: CL 104 SUR # 14 - 90	**Barrio**	URB SARON
Chip catastral: AAA0145KSYX	**Estrato**	1
Área construida: 518 m2	**Área del lote del proyecto (m^2):**	1234 m2
Licencia de construcción o urbanismo:	No aplica	
Tiempo estimado de ejecución de la obra:	12 meses	
Fecha de inicio de la obra:	Octubre 1 de 2021	
Fecha estimada de finalización de la obra:	Septiembre 30 de 2022	
Presupuesto para la gestión de RCD:	$ 133.674.037	
Presupuesto total de la obra:	$ 11.242.626.374	

Descripción general del proyecto		
Tipo de uso: Educativo	**Número de pisos:**	3
Número de sótanos: 0	**Altura total:**	15 metros

Fecha / Nombre / firma

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	FORMATO FICHA TÉCNICA RESUMEN DE OBRA	sep-21
		Version 1.0

Datos del generador (Entidad a cargo de la obra)	
Nombre o Razón Social:	*SECRETARIA DE EDUCACIÓN*
NIT:	899999061-9
Dirección:	Av. El Dorado #66-63
Teléfono:	3241000
Correo electrónico:	contactenos@educacionbogota.edu.co

Responsable del proyecto (Constructor)			
Nombre del Constructor:	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	**Naturaleza jurídica:**	Oficial
Tipo de documento:	NIT	**Número de documento:**	901.502.982-0
Dirección de correspondencia:	Calle 79A No. 18 – 41 Oficina 303		
Teléfono:	7040087	**Correo electrónico empresa:**	innfra.distri2021@gmail.com

Datos de la obra			
Registro de la obra ante la SDA o PIN:			
Nombre de la Obra:	" CONTRATO CO1.PCCNTR.2646245 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"		
Modalidad de la obra:	Mejoramiento		
Localidad: Usme		**UPZ:**	57
Dirección de la obra: CL 75 C BIS SUR # 2 C - 44 ESTE		**Barrio**	LA CABAÑA
Chip catastral: AAA0024FBNN		**Estrato**	2
Área construida: 795 m2		**Área del lote del proyecto (m^2):**	1855 m2
Licencia de construcción o urbanismo:	No aplica		
Tiempo estimado de ejecución de la obra:	12 meses		
Fecha de inicio de la obra:	Octubre 1 de 2021		
Fecha estimada de finalización de la obra:	Septiembre 30 de 2022		
Presupuesto para la gestión de RCD:	$ 133.674.037		
Presupuesto total de la obra:	$ 11.242.626.374		

Descripción general del proyecto			
Tipo de uso: Educativo		**Número de pisos:**	2
Número de sótanos: 0		**Altura total:**	12

Fecha / Nombre / firma

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	FORMATO FICHA TÉCNICA RESUMEN DE OBRA	sep-21
		Version 1.0

Datos del generador (Entidad a cargo de la obra)	
Nombre o Razón Social:	*SECRETARIA DE EDUCACIÓN*
NIT:	899999061-9
Dirección:	Av. El Dorado #66-63
Teléfono:	3241000
Correo electrónico:	contactenos@educacionbogota.edu.co

Responsable del proyecto (Constructor)			
Nombre del Constructor:	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	**Naturaleza jurídica:**	Oficial
Tipo de documento:	NIT	**Número de documento:**	901.502.982-0
Dirección de correspondencia:	Calle 79A No. 18 – 41 Oficina 303		
Teléfono:	7040087	**Correo electrónico empresa:**	innfra.distri2021@gmail.com

Datos de la obra		
Registro de la obra ante la SDA o PIN:		
Nombre de la Obra:	" CONTRATO CO1.PCCNTR.2646245 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"	
Modalidad de la obra:	Mejoramiento	
Localidad: Usme	**UPZ:**	58
Dirección de la obra: KR 4 D ESTE # 89 - 55 SUR	**Barrio**	CHUNIZA
Chip catastral: AAA0160FUTO	**Estrato**	2
Área construida : 114 m2	**Área del lote del proyecto (m^2):**	9449 m2
Licencia de construcción o urbanismo:	No aplica	
Tiempo estimado de ejecución de la obra:	12 meses	
Fecha de inicio de la obra:	Octubre 1 de 2021	
Fecha estimada de finalización de la obra:	Septiembre 30 de 2022	
Presupuesto para la gestión de RCD:	$ 133.674.037	
Presupuesto total de la obra:	$ 11.242.626.374	

Descripción general del proyecto			
Tipo de uso: Educativo		**Número de pisos:**	3
Número de sótanos: 0		**Altura total:**	15 metros

Fecha	**/ Nombre**	**/ firma**

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	FORMATO FICHA TÉCNICA RESUMEN DE OBRA	sep-21
		Version 1.0

Datos del generador (Entidad a cargo de la obra)	
Nombre o Razón Social:	*SECRETARIA DE EDUCACIÓN*
NIT:	899999061-9
Dirección:	Av. El Dorado #66-63
Teléfono:	3241000
Correo electrónico:	contactenos@educacionbogota.edu.co

Responsable del proyecto (Constructor)			
Nombre del Constructor:	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	**Naturaleza jurídica:**	Oficial
Tipo de documento:	NIT	**Número de documento:**	901.502.982-0
Dirección de correspondencia:	Calle 79A No. 18 – 41 Oficina 303		
Teléfono:	7040087	**Correo electrónico empresa:**	innfra.distri2021@gmail.com

Datos de la obra		
Registro de la obra ante la SDA o PIN:		
Nombre de la Obra:	" CONTRATO CO1.PCCNTR.2646245 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"	
Modalidad de la obra:	Mejoramiento	
Localidad: Usme	**UPZ:**	57
Dirección de la obra: KR 2 A # 74 B BIS - 00 SUR	**Barrio**	SANTA LIBRADA
Chip catastral: AAA0024BJLW	**Estrato**	2
Área construida: 209 m2	**Área del lote del proyecto (m^2):**	2724
Licencia de construcción o urbanismo:	No aplica	
Tiempo estimado de ejecución de la obra:	12 meses	
Fecha de inicio de la obra:	Octubre 1 de 2021	
Fecha estimada de finalización de la obra:	Septiembre 30 de 2022	
Presupuesto para la gestión de RCD:	$ 133.674.037	
Presupuesto total de la obra:	$ 11.242.626.374	

Descripción general del proyecto			
Tipo de uso: Educativo		**Número de pisos:**	2
Número de sótanos: 0		**Altura total:**	12 metros

Fecha / Nombre / firma

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	FORMATO FICHA TÉCNICA RESUMEN DE OBRA	sep-21
		Version 1.0

Datos del generador (Entidad a cargo de la obra)	
Nombre o Razón Social:	*SECRETARIA DE EDUCACIÓN*
NIT:	899999061-9
Dirección:	Av. El Dorado #66-63
Teléfono:	3241000
Correo electrónico:	contactenos@educacionbogota.edu.co

Responsable del proyecto (Constructor)			
Nombre del Constructor:	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	**Naturaleza jurídica:**	Oficial
Tipo de documento:	NIT	**Número de documento:**	901.502.982-0
Dirección de correspondencia:	Calle 79A No. 18 – 41 Oficina 303		
Teléfono:	7040087	**Correo electrónico empresa:**	innfra.distri2021@gmail.com

Datos de la obra		
Registro de la obra ante la SDA o PIN:		
Nombre de la Obra:	" CONTRATO CO1.PCCNTR.2646245 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"	
Modalidad de la obra:	Mejoramiento	
Localidad: Usme	**UPZ:**	58
Dirección de la obra: CL 111 A BIS SUR # 4 A - 41 ESTE	**Barrio**	VILLA ISRAEL
Chip catastral: AAA0154SLPA	**Estrato**	1
Área construida: 640 m2	**Área del lote del proyecto (m^2):**	28515 m2
Licencia de construcción o urbanismo:	No aplica	
Tiempo estimado de ejecución de la obra:	12 meses	
Fecha de inicio de la obra:	Octubre 1 de 2021	
Fecha estimada de finalización de la obra:	Septiembre 30 de 2022	
Presupuesto para la gestión de RCD:	$ 133.674.037	
Presupuesto total de la obra:	$ 11.242.626.374	

Descripción general del proyecto		
Tipo de uso: Educativo	**Número de pisos:**	3
Número de sótanos: 0	**Altura total:**	15 metros

Fecha	**/ Nombre**	**/ firma**

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	FORMATO FICHA TÉCNICA RESUMEN DE OBRA	sep-21
		Version 1.0

Datos del generador (Entidad a cargo de la obra)	
Nombre o Razón Social:	*SECRETARIA DE EDUCACIÓN*
NIT:	899999061-9
Dirección:	Av. El Dorado #66-63
Teléfono:	3241000
Correo electrónico:	contactenos@educacionbogota.edu.co

Responsable del proyecto (Constructor)			
Nombre del Constructor:	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	**Naturaleza jurídica:**	Oficial
Tipo de documento:	NIT	**Número de documento:**	901.502.982-0
Dirección de correspondencia:	Calle 79A No. 18 – 41 Oficina 303		
Teléfono:	7040087	**Correo electrónico empresa:**	innfra.distri2021@gmail.com

Datos de la obra			
Registro de la obra ante la SDA o PIN:			
Nombre de la Obra:	" CONTRATO CO1.PCCNTR.2646245 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"		
Modalidad de la obra:	Mejoramiento		
Localidad: Usme		**UPZ:**	57
Dirección de la obra: KR 1 A # 76 BIS - 15 SUR		**Barrio**	MARICHUELA
Chip catastral: AAA0024TBWF		**Estrato**	2
Área construida: 1250 m2		**Área del lote del proyecto (m^2):**	11008 m2
Licencia de construcción o urbanismo:	No aplica		
Tiempo estimado de ejecución de la obra:	12 meses		
Fecha de inicio de la obra:	Octubre 1 de 2021		
Fecha estimada de finalización de la obra:	Septiembre 30 de 2022		
Presupuesto para la gestión de RCD:	$ 133.674.037		
Presupuesto total de la obra:	$ 11.242.626.374		

Descripción general del proyecto			
Tipo de uso: Educativo		**Número de pisos:**	3
Número de sótanos: 0		**Altura total:**	15 metros

Fecha	**/ Nombre**	**/ firma**

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	FORMATO FICHA TÉCNICA RESUMEN DE OBRA	sep-21
		Version 1.0

Datos del generador (Entidad a cargo de la obra)	
Nombre o Razón Social:	*SECRETARIA DE EDUCACIÓN*
NIT:	899999061-9
Dirección:	Av. El Dorado #66-63
Teléfono:	3241000
Correo electrónico:	contactenos@educacionbogota.edu.co

Responsable del proyecto (Constructor)			
Nombre del Constructor:	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	**Naturaleza jurídica:**	Oficial
Tipo de documento:	NIT	**Número de documento:**	901.502.982-0
Dirección de correspondencia:	Calle 79A No. 18 – 41 Oficina 303		
Teléfono:	7040087	**Correo electrónico empresa:**	innfra.distri2021@gmail.com

Datos de la obra		
Registro de la obra ante la SDA o PIN:		
Nombre de la Obra:	" CONTRATO CO1.PCCNTR.2646245 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"	
Modalidad de la obra:	Mejoramiento	
Localidad: Usme	**UPZ:**	61
Dirección de la obra: TV 2 A # 135 - 78 SUR	**Barrio**	CENTRO USME
Chip catastral: AAA0202FLWF	**Estrato**	2
Área construida: 758 m2	**Área del lote del proyecto (m^2):**	3378 m2
Licencia de construcción o urbanismo:	No aplica	
Tiempo estimado de ejecución de la obra:	12 meses	
Fecha de inicio de la obra:	Octubre 1 de 2021	
Fecha estimada de finalización de la obra:	Septiembre 30 de 2022	
Presupuesto para la gestión de RCD:	$ 133.674.037	
Presupuesto total de la obra:	$ 11.242.626.374	

Descripción general del proyecto		
Tipo de uso: Educativo	**Número de pisos:**	3
Número de sótanos: 0	**Altura total:**	15 metros

Fecha	**/ Nombre**	**/ firma**

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	FORMATO FICHA TÉCNICA RESUMEN DE OBRA	sep-21
		Version 1.0

Datos del generador (Entidad a cargo de la obra)	
Nombre o Razón Social:	*SECRETARIA DE EDUCACIÓN*
NIT:	899999061-9
Dirección:	Av. El Dorado #66-63
Teléfono:	3241000
Correo electrónico:	contactenos@educacionbogota.edu.co

Responsable del proyecto (Constructor)			
Nombre del Constructor:	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	**Naturaleza jurídica:**	Oficial
Tipo de documento:	NIT	**Número de documento:**	901.502.982-0
Dirección de correspondencia:	Calle 79A No. 18 – 41 Oficina 303		
Teléfono:	7040087	**Correo electrónico empresa:**	innfra.distri2021@gmail.com

Datos de la obra			
Registro de la obra ante la SDA o PIN:			
Nombre de la Obra:	" CONTRATO CO1.PCCNTR.2646245 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"		
Modalidad de la obra:	Mejoramiento		
Localidad: Usme		**UPZ:**	UPR 3
Dirección de la obra: KM 3.5 VIA USME SAN JUAN DE SUMAPAZ		**Barrio**	VDA OLARTE
Chip catastral: AAA0137MYOM		**Estrato**	SIN ESTRATO
Área construida: 1329 m2		**Área del lote del proyecto (m^2):**	1329 m2
Licencia de construcción o urbanismo:	No aplica		
Tiempo estimado de ejecución de la obra:	12 meses		
Fecha de inicio de la obra:	Octubre 1 de 2021		
Fecha estimada de finalización de la obra:	Septiembre 30 de 2022		
Presupuesto para la gestión de RCD:	$ 133.674.037		
Presupuesto total de la obra:	$ 11.242.626.374		

Descripción general del proyecto			
Tipo de uso: Educativo		**Número de pisos:**	2
Número de sótanos: 0		**Altura total:**	12 metros

Fecha / Nombre / firma

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	FORMATO INFORME APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN IN SITU	sep-21
		Version 1.0

Mes y año del Aprovechamiento:	
Nombre del Proyecto:	"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".
PIN de obra:	
Número de contrato:	CO1.PCCNTR.2646245
Dirección de la obra:	Usme Y Sumapaz

1. Registro fotográfico del "antes" del sitio que va a ser usado para la reutilización, con referencia de la zona:

Descripción:

El registro fotográfico debe tener la fecha y hora de toma

El registro fotográfico debe tener la fecha y hora de toma

2. Esquema del área a usar para la reutilización de los RCD's (Especifique las dimensiones del área para reutilizar)

Alto: **Ancho:** **Largo:**

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	FORMATO INFORME APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN IN SITU	sep-21
		Version 1.0

Mes y año del Aprovechamiento:	
Nombre del Proyecto:	"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

3. Tipo de material a emplear en la reutilización:

Descripción detallada:

4. Descripción del proceso a realizar: Definir el origen del residuo y el coeficiente de compactación del material.

5. Registro fotográfico durante la reutilización:

Descripción:

El registro fotográfico debe tener la fecha y hora de toma

El registro fotográfico debe tener la fecha y hora de toma

El registro fotográfico debe tener la fecha y hora de toma

El registro fotográfico debe tener la fecha y hora de toma

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	FORMATO INFORME APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN IN SITU	sep-21
		Version 1.0

Mes y año del Aprovechamiento:	
Nombre del Proyecto:	"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

6. Registro fotográfico de la finalización del proceso de reutilización:

El registro fotográfico debe tener la fecha y hora de toma

El registro fotográfico debe tener la fecha y hora de toma

7. Información de la Reutilización:

Volumen total reutilizado: _____ **(m3)**

Duración del proceso: _____ **(meses)**

Área final recuperada: _____ **(m2)**

Valor del % de la reutilización, respecto al total del material utilizado para la construcción de la obra: _____ **(%)**

8. Comentarios, Conclusiones y/o Justificación de la no reutilización:

EL FORMATO SE DEBE DILIGENCIAR TODOS LOS MESES,
EN EL MES QUE NO SE REALICE APROVECHAMIENTO SE DEBE JUSTUFICAR EN ESTE APARTADO DE MANERA AMPLIA, TECNICA Y SUFICIENTE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD

_____

Firma del Representante Legal o Director de obra y fecha

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	APERTURA DE PIN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	sep-21
		Version 1.0

Datos generales					
CIIU	4290	**Nombre del proyecto**	” CONTRATO CO1.PCCNTR.2646245 CUYO OBJETO ES: “ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO”		
Escala del proyecto		**Tipo de proyecto**	Mejoramiento	**Carácter del proyecto**	Mejoramiento
Características	Mejoramiento, ampliación, adecuación de espacios de instituciones educativas priorizadas			**Chip Predial**	AAA0024FBNN
Ubicación del proyecto					
Ubicación del proyecto	Usme y Sumapaz		**Tipo de uso del predio**	Servicio de Educacion	
Localidad:	Usme y Sumapaz	**Barrio**	SANTA LIBRADA NORTE	**UPZ**	GRAN YOMASA (UPZ57)
Coordenadas planas	**X**		-74,11987601		
	Y		4,494944644		
Matricula inmobiliaria del sector Publico			**Vías de acceso al proyecto**	AV Boyaca	
Duración del proyecto					
Fecha de inicio del Proyecto	Octubre 5 de 2021		**Fecha de finalización del proyecto**	Septiembre 30 de 2022	
Fecha de prórroga	N/A				
Licencia de Urbanismo del proyecto					
Número de licencia de urbanismo	N/A		**Fecha de expedición licencia de urbanismo**	NA	
Titular de la licencia de urbanismo	N/A				
Tipo de identificación	N/A		**Número de identificación del titular**	N/A	
Información general de licencia de construcción del proyecto					
Número de licencia de construcción	N/A	**Fecha de expedición licencia de construcción**	N/A	**Curaduría**	N/A
Titular de la licencia de Construcción y cargo	N/A		**Identificación**	N/A	
Modalidad de la licencia de construcción	N/A				

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES	APERTURA DE PIN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	sep-21
		Version 1.0

Responsable del proyecto (Constructor)					
Entidad	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES		**Naturaleza jurídica**	Oficial	
Tipo de documento	NIT		**Número de documento**	901.502.982-0	
Nombre Representante Legal	ALEXANDER PEREZ PERNETT				
Número de identificación:	92.531.680		**Correo electrónico empresa**	innfra.distri2021@gmail.com	
Dirección de correspondencia	Calle 79A No. 18 – 41 Oficina 303		**Teléfono**	7040087	
Etapas del proyecto					
Etapa del proyecto	inicial	**Fecha de inicio**	Octubre 1 de 2021	**Fecha de finalización**	Septiembre 30 de 2022
Generación de RCD en cada etapa constructiva					
Área total construida			**Unidades**		
Cantidad estimada en demolición (en metros cúbicos)	1909,85	**Cantidad estimada descapote (en metros cúbicos)**	0	**Cantidad estimada en excavación (en metros cúbicos)**	100
Cantidad estimada de estructura (en metros cúbicos)	0	**Cantidad estimada en obra gris (en metros cúbicos)**	0	**Cantidad estimada de instalaciones (en metros cúbicos)**	0
Cantidad estimada en acabados (en metros cúbicos)	0	**Volumen Total estimado de generación RCD (en metros cúbicos)**	**2168,91**		
Responsable					
Nombre del responsable del diligenciamiento	MADELEINE KATHERIN MOSQUERA IBAGOS		**Cargo**	ASESOR AMBIENTAL	
Número de la tarjeta profesional	25238-241657 CND		**Correo electrónico del responsable del diligenciamiento**	innfra.distri2021@gmail.com	

_____

Fecha / Nombre / firma

INDICADORES RCD MANTENIMIENTOS SDSCJ
DEL PGRCD

Indicador de eficiencia

Este indicador permite conocer la inversión realizada mes a mes por parte del generador en la gestión de los RCD de la obra, con respecto a lo calculado en la fase de planeación y presentado en el Plan de Gestión de RCD.

Gastos mensuales de la implementación del PG RCD
----------X100 =
Presupuesto planeado para el PG RCD

Mensual:

$ 133.674.037
----------X100 = 100,00%
$ 133.674.037,00

Indicador de eficacia

Este indicador permite controlar el volumen de RCD aprovechados en la obra respecto a los generados, y verificar el cumplimiento del porcentaje definido por la Resolución 1115 de 2012, de acuerdo con el año de vigencia.

Cantidad residuos aprovechados en obra por mes
----------X100 =
Cantidad de material usado para ejecución de obra por mes

Mensual m3:

0
----------X100 = 0,00%
3132,35

Acumulado m3:

0
----------X100 = 0,00%
3132,35

INDICADORES RCD MANTENIMIENTOS SDSCJ
DEL PGRCD

Mensual ton:

0
----------X100 = 0,00%
5539,61

Acumulado ton:

0
----------X100 = 0,00%
5539,61

CUMPLIMIENTO SEGÚN PROYECCIONES

	M3	TON
TOTAL MATERIALES ESTIMADO	3132,35	5539,61
TOTAL CANTIDAD PROYECTADA	0	0

Acumulado m3:

0
----------X100 = 0,00%
3132,4

Acumulado TON

0
----------X100 = 0,00%
5539,6

Indicador de Efectividad

Este indicador permite hacer el seguimiento a las cantidades generadas mes a mes de RCD y control a los datos reportados en el aplicativo web de la SDA.

Cantidad RCD dispuestos en sitios autorizados en el mes
----------X100 =
Cantidad estimada de RCD a generar en el mes

Mensual m3:

2168,91
----------X100 = 100,00%
2168,91

Acumulado m3:

2168,91
----------X100 = 100,00%
2168,91

Mensual ton:

3435,98
----------X100 = 100,00%
3435,98

Acumulado ton:

3435,98
----------X100 = 100,00%
3435,98

* Corresponde al porcentaje de disposición de residuos pétreos acumulado.

DISPOSICI							
Mes	Año	Cantidad de residuos petreos (TON)	Tipo de residuo Petreo	Cantidad de residuos finos no expansivos (TON)	Tipo de residuo fino no expansivo	Cantidad de residuos finos expansivos (TON)	Tipo de residuo fino expansivo
Septiembre	2021	0		0		0	
Octubre	2021	0		0		0	
Noviembre	2021	0		0		0	
Diciembre	2021	0		0		0	
Enero	2022	0		0		0	
Febrero	2022	0		0		0	
Marzo	2022	0		0		0	
Abril	2022	0		0		0	
Mayo	2022	0		0		0	
junio	2022	0		0		0	
julio	2022	0		0		0	
Agosto	2022	0		0		0	
Septiembre	2022	0		0		0	

INDICADORES DE RCD

Mes	Año	Gastos mensuales de la implementacion de PGRCD	Presupuesto planeado para el PG RCD	Cantidad de residuos aprovechados en la obra por mes (TON)	Cantidad de material usado para la ejecucion de la obra (TON)	Cantidad de RCD dispuestos en sitios autorizados durante el mes (TON)	Cantidad estimada de RCD a generar en el mes (TON)
Septiembre	2021		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
Octubre	2021		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
Noviembre	2021		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
Diciembre	2021		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
Enero	2022		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
Febrero	2022		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
Marzo	2022		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
Abril	2022		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
Mayo	2022		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
junio	2022		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
julio	2022		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
Agosto	2022		$ 134.219.525	0	0	0	335,870
Septiembre	2022		$ 134.219.525	0	0	0	335,870

APROVECHAMIENTO EN OBRA

Mes	Año	Cantidad de material comprado a centros de aprovechamiento (TON)	Descripcion del material aprovechado	Cantidad de material reutilizado en obra (TON)	Descripcion del material reutilizado en obra
Septiembre	2021	0		0	
Octubre	2021	0		0	
Noviembre	2021	0		0	
Diciembre	2021	0		0	
Enero	2022	0		0	
Febrero	2022	0		0	
Marzo	2022	0		0	
Abril	2022	0		0	
Mayo	2022	0		0	
junio	2022	0		0	
julio	2022	0		0	
Agosto	2022	0		0	
Septiembre	2022	0		0	

ON FINAL DE RCD										
Cantidad de residuos no petreos (TON)	Tipo de residuos no petreos	Cantidad residuos Metales (TON)	Tipo de residuos metales	Cantidad de residuos pedones (TON)	Tipo de residuos metales	Cantidad de residuos cespedones (TON)	Tipo de residuos metales	Cantidad de residuos especiales (TON)	Tipo de residuos metales	Cantidad total de residuos
0		0		0		0		0		
0		0		0		0		0		
0		0		0		0		0		
0		0		0		0		0		
0		0		0		0		0		
0		0		0		0		0		
0		0		0		0		0		
0		0		0		0		0		
0		0		0		0		0		
0		0		0		0		0		
0		0		0		0		0		
0		0		0		0		0		
0		0		0		0		0		
0		0		0		0		0		

Septiembre de 2021

[redacted]

“ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO”.

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES

PLAN DE CALIDAD

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES

"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

Versión	Motivo de cambio
0	Documento Inicial
1	Actualización

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Ing. Álvaro López **Residente de Obra**	**Ing. María Alejandra Pérez** **Gerente Técnico**	**Ing. Alexander Pérez** **Representante legal**

Versión	**Fecha**	**Proceso Ref.**
No. 001	**29/09/2021**	**Ejecución de Obra**

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 6
1.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO ETAPA DE OBRA....6
2. ALCANCE DEL PLAN DE CALIDAD 8
3. UBICACIÓN DEL PROYECTO 8
3.1. Localidades 8
4. OBJETO 10
5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE CALIDAD....11
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES....12
7. ALCANCE 14
8. REQUISITOS LEGALES....16
9. PROCESOS DE LA ORGANIZACIÓN 17
9.1. REQUISITOS SOLICITADOS POR EL CLIENTE:....19
9.2. ELEMENTOS DE ENTRADA AL PLAN DE CALIDAD 19
10. OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PROYECTO 21
11. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN....22
11.1 REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN....23
11.2 CAMBIOS EN LOS DOCUMENTOS DE ENTRADA Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. 23
12 DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE CALIDAD 24
12.1 Estructura organizacional. 25
12.2 Manual de Calidad....26
13 CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. 26
13.1 Identificación de Documentos Controlados y No Controlados: 27
13.2 Revisión y actualización de los documentos 27
13.3 Cambios en los documentos....27
13.4 Estado de revisión de los documentos....27
13.5 Distribución de los documentos....28
13.6 Elaboración e identificación de los documentos....28

13.7 Documentos de origen externo....29
13.8 Documentos obsoletos....30
14 CONTROL DE REGISTROS DE CALIDAD....30
14.1 Almacenamiento....30
14.2 Protección:....31
14.3 Recuperación y Tiempo de retención:....31
14.4 Disposición:....31
14.5 Control de Correspondencia Enviada y Recibida....32
15 RECURSOS DEL PROYECTO....33
15.1 OBRA....33
15.2 MAQUINARIA REQUERIDA EN OBRA....34
16 RECURSOS HUMANOS....36
16.1 Competencia y formación....37
16.2 INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO....37
17 ENFOQUE AL CLIENTE....41
18 POLÍTICA DE CALIDAD....41
19 REQUISITOS....41
20 COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE....43
20.1 Comunicación Interna....45
21 REALIZACIÓN DEL PRODUCTO....47
21.1 PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS....47
22 COMPRA DE MATERIALES Y SUBCONTRATACION DE SERVICIOS....48
23 PROPIEDAD DEL CLIENTE....48
24 PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO....49
25 IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD....53
26 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PROCESO....54
26.1 EQUIPOS DE MEDICIÓN:....54
26.2 CLIENTE:....54
26.3 OBRA....55

27 PRODUCTO NO CONFORME 56
28 MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA 57
28.1 Conformidad de las obras 57
28.2 Conformidad del sistema de gestión de calidad 57
28.3 Mejora del sistema de gestión de calidad 58
29 MEJORA 58
29.1 Mejora continua 58
29.2 Acciones correctivas ante problemas presentados 58
29.3 Acciones preventivas ante problemas potenciales 58
30 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA 59
30.1 Auditorías internas de calidad 59
30.2 Seguimiento y medición de los procesos del sistema de gestión de calidad. 59
30.3 Seguimiento y medición 59

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Calidad se elabora para lograr el cumplimiento del objeto del Contrato No. CO1.PCCNTR.2646245 de agosto de 2021 con la aceptación y satisfacción del cliente llenando los requerimientos y especificaciones técnicas de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN (SED) para ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS, ASI COMO LA ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCION DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TERMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO.

Este plan busca darle un seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad creado para el CONSORCIO INNFRA DISTRITALES, con el cumplimiento de los registros y documentos que se aplican para este tipo de proyecto, lo que se logra con el apoyo de los profesionales y especialistas que participaran en el desarrollo del mismo.

1.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO ETAPA DE OBRA

A continuación se registran los datos más relevantes del proyecto en mención:

Datos del contratista

- Nombre o razón Social: CONSORCIO INNFRA DISTRITALES
- NIT: 901.502.982-0
- Código CIIU: Actividad Principal 4290. Obras de Ingeniería Civil
- Clase de Riesgo: V (Cinco)

- Empresas Consorciadas:
  - INNOVACION E INFRAESTRUCTURA S.A.S → 50%
  - DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S → 50%

- Dirección: Calle 79A No. 18 – 41 Oficina 303
- Correo electrónico: innfra.distri2021@gmail.com
- Teléfono: 7040087
- Datos del Proyecto:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES
CONTRATO INTERVENTORIA No.	Contrato No. CO1.PCCNTR.2646245 de agosto de 2021
OBJETO	"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"."
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER PEREZ PERNETT
VALOR	ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $11,242,626,374.00
PLAZO DE OBRA	DOCE (12) MESES
INTERVENTORÍA	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S

Tabla 1.Información del proyecto

2. ALCANCE DEL PLAN DE CALIDAD

Este documento se aplica a las actividades de obra relacionadas con el alcance y requerimientos del objeto del proyecto ubicado en las dos localidades establecidas en el grupo 4: USME y SUMAPAZ.

Esta versión se elaboró como parte inicial de las actividades del Sistema de Gestión de Calidad que el CONSORCIO INNFRA DISTRITALES aplicará durante el desarrollo de las obras.

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO

3.1. Localidades



Figura 1. Localización del proyecto. (Google maps)

Los colegios distritales a intervenir son:

LOCALIDAD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA
SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA	Sede I - Erasmo Valencia
SUMAPAZ	GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZON	Sede F - Adelina Gutiérrez
USME	RURAL OLARTE	Sede A - Olarte
USME	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Sede A - Miguel de Cervantes Saavedra
USME	FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME	Sede A - Usme
USME	RURAL CHIZACA	Sede A - Rural Chizaca
SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA	Sede N - El Capitolio
SUMAPAZ	GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZON	Sede A - La Auras
SUMAPAZ	GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZON	Sede L - Los Ríos
USME	LOS TEJARES	Sede A - Los Tejares
USME	BRAZUELOS	Sede A - Brazuelos
USME	RURAL LA MAYORIA	Sede A - Rural La Mayoría
USME	DON BOSCO II	Sede A - San José Monteblanco (Don Bosco II)
USME	FABIO LOZANO SIMONELLI	Sede B - Danubio Azul
USME	EDUARDO UMAÑA MENDOZA	Sede A - Villa Alemania
USME	DON BOSCO IV	Sede A - Chuniza - Famaco (Don Bosco IV)
USME	JUAN LUIS LONDOÑO	Sede A - Nebraska
USME	FERNANDO GONZALEZ OCHOA	Sede A - Chico Sur

SUMAPAZ	GIMNASIO CAMPESTRE JAIME GARZON	Sede B - El Raizal
SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA	Sede K - El Toldo
SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA	Sede C - Tunal Bajo
SUMAPAZ	GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA	Sede M - Santo Domingo
USME	EL CORTIJO - VIANEY	Sede A - El Cortijo
USME	COL LA SALLE JUAN LUIS LONDOÑO (IED)	COL LA SALLE JUAN LUIS LONDOÑO (CONSECIÓN)
USME	COL DON BOSCO II (CED)	DON BOSCO II (SAN JOSÉ MONTEBLANCO) (CONCESIÓN)
USME	COL MIRAVALLE (CED)	MIRAVALLE (CONCESIÓN)
USME	DILE USME	DILE USME

Tabla 2. Lista de colegios a intervenir

4. OBJETO

El objeto del presente plan está enfocado a establecer los procedimientos y recursos asociados que son aplicables durante la planificación, ejecución y control del contrato No CO1.PCCNTR.2646245 de agosto de 2021 suscrito entre la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL** y **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES** cuyo objeto es “ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES

CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

De conformidad con la propuesta técnica y económica presentada el pasado mes de agosto de 2021 para la solicitud pública realizada por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL,** Con el Plan de Calidad del **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES.** (Proceso de Obra) y con los lineamientos de la Norma NTC-ISO-9001:2015, cumpliendo con los requisitos de los estudios previos, de los pliegos de condiciones, de las especificaciones técnicas y demás requisitos legales.

5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE CALIDAD

- Cuerpo Principal: Conformado por capítulos que recorren cada uno de los numerales de la Norma ISO 9001 y describen la metodología aplicada para atender los requisitos allí contenidos en este proyecto en particular.
- Anexo: Constituidos por documentos que precisan y particularizan los lineamientos generales del Sistema de Calidad en cada proyecto.

La modificación de una versión del Plan de Calidad está relacionada con cambios en el Cuerpo Principal del mismo. Los anexos pueden modificarse independientemente sin variar la versión del Plan de Calidad, exceptuando los casos en los cuales una modificación de un Anexo produzca un cambio en el Cuerpo Principal del Plan de Calidad. En todo caso, cualquier modificación, tanto del Cuerpo Principal como de los Anexos, se realiza atendiendo lo contenido en el procedimiento Control de Elaboración y Control de Documentos.

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

En este Plan de Calidad son aplicables los términos y definiciones dados por la Norma ISO 9000. A los cuales se incluyen los siguientes:

- **Función**: Conjunto de actividades propias o de responsabilidad de un elemento.
- **Actividad:** Conjunto de tares de naturaleza afín y con objetivos comunes
- **Tarea**: Trabajo de complejidad diversa y de carácter elemental para una función específica.
- **Cliente**: Organización que recibe el producto. En este Plan de Calidad se entiende como cliente la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**., Bogotá, D.C.
- **Interventor:** Organización o persona designada por el cliente para vigilar el cumplimiento de requisitos de calidad establecidos para el proyecto.
- **Plan de Calidad**: Es el documento preparado por el Contratista que describe la organización, las responsabilidades, los recursos, los procedimientos, los controles, las inspecciones y pruebas y los registros utilizados para asegurar y demostrar que cada actividad en cualquier fase del proyecto está cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en el contrato y/o en los estándares del **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES**.
- **Queja**: Observaciones realizadas durante la ejecución del Proyecto, en el momento de su aparición no afecta la calidad del producto ya que este no ha sido liberado, pero su recurrencia puede convertirlo en reclamo.
- **Reclamo**: No conformidad, generada luego de la liberación y uso del producto. Algunas de estas son cubiertas por las garantías establecidas contractualmente.
- **Mejora continua**: Actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos.
- **Calidad**: “Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos. El término “inherente” significa que existe en algo, especialmente como una característica permanente.”
- **Requisito:** “Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria. Pueden utilizarse calificativos para identificar un tipo específico de requisito, por ejemplo,

requisito de un producto, requisito de la gestión de calidad, requisito del cliente. Un requisito especificado es, por ejemplo, aquel que se declara, por ejemplo, en un documento tal como la propuesta técnica, económica, el contrato o los Términos de Referencia. Los requisitos pueden ser generados por las diferentes partes interesadas."

- **Cliente**: "Organización o persona que recibe un producto".
- **Satisfacción del cliente**: "Percepción del cliente sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos. Las quejas de los clientes son un indicador habitual de una baja satisfacción del cliente, pero la ausencia de las mismas no implica necesariamente una elevada satisfacción del cliente. Incluso cuando los requisitos del cliente se han acordado con el mismo y éstos han sido cumplidos, esto no asegura necesariamente una elevada satisfacción del cliente."
- **Proceso:** "Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. Los elementos de entrada a un procesos son generalmente salidas de otros procesos."

  Para los propósitos de este Plan de Calidad, los procesos se han identificado Y definido específicamente para el proyecto (pueden ser procesos del Cliente)
- **Producto**: "Resultado de un proceso". El producto de los procesos de un proyecto.
- **Procedimientos**: "Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso."

  NOTA:
  - Los procedimientos pueden estar documentados o no.
  - Cuando un procedimiento está documentado, se utiliza con frecuencia el término "procedimiento escrito" o "procedimiento documentado". El documento que contiene un procedimiento puede denominarse "Documento de procedimiento".
- **Instructivos**: son documentos que responden al cómo se desarrolla una actividad específica y consisten en una serie de instrucciones precisas. De esta forma, sirven de base a los procedimientos.
- **Registros**: "Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas. Los registros pueden utilizarse, por ejemplo, para documentar la trazabilidad y para proporcionar evidencia de verificaciones, acciones preventivas y acciones

correctivas". Los registros pueden ser firmas, aprobaciones, vistos buenos y/o formatos diligenciados, entre otros.

- **Auditoría de calidad**: "Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría".
- **Criterios de auditoría**: "Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos utilizados como referencia".

7. ALCANCE

El presente documento es aplicable únicamente a las actividades relacionadas con el proyecto "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".En caso de que se solicite la ejecución de actividades adicionales, el Plan de Calidad podrá sufrir algunos ajustes y modificaciones de acuerdo con las necesidades del Cliente manifestadas sobre la ejecución del proyecto. El Plan de Calidad tiene una validez igual a la vigencia del plazo de ejecución del contrato, incluido los adicionales. El proyecto tiene una duración estimada de 12 meses.

El interés es seguir todos los criterios y actividades que han de aplicarse durante las distintas actividades para el desarrollo del proyecto y así poder obtener resultados como:

- Cumplimiento a cabalidad con los procedimientos generales, estándares y especificaciones suministradas por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.**

- Entregar los trabajos dentro del plazo acordado con la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.**

Las limitaciones para la ejecución del proyecto serían los siguientes:

- Condiciones contractuales incumplidas por las partes
- Problemas de orden social ajenas al contratista
- Ausencia de controles en la construcción del proyecto, lo que desencadenaría una obra sin funcionalidad.
- La aprobación de actividades por parte de la **INTERVENTORIA** y/o **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL.**
- Precipitaciones
- Especificación de detalles en el proceso
- Impedimentos por parte del área que controla los permisos en las instituciones educativas

Las condiciones para su validez:

- Cumplimiento de las especificaciones establecidas en el contrato
- Cumplimiento de las requerimientos ambientales
- Cumplimiento de requisitos contractuales (Plazo, monto y demás)
- Ser concordante con la ejecución del Plan Detallado de Trabajo y con lo establecido contractualmente para el desarrollo del proyecto.
- Todas las obras construidas cumplirán con las especificaciones técnicas establecidas por la **SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL**, con las necesidades de las instituciones educativas y con las solicitudes hechas por el cliente.

8. REQUISITOS LEGALES

Relacionados con la actividad. Cumplir la normativa específica aplicable al sector.

- Normas:
  - Norma sismo resistente 2010 NSR10 y sus modificaciones.
- Leyes:
  - Ley 80 de 1993
  - Ley 105 de 1993
  - Ley 1150 de 2007
  - Ley 9 de 1989
  - Ley 388 de 1997
  - Ley 14 de 1975
  - Ley 64 de 1993
- Decretos:
  - Decreto 423 de 2011
  - Resolución 420 de 2008
  - Decreto 074 de 2015
- Pliegos de condiciones
- Otros:
  - Código Contencioso Administrativo.
  - Código de Procedimiento Civil, Titulo XXIV.
  - Decreto 1220 de 2005 por el cual se reglamenta el Titulo VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
  - Acuerdo 78 de 2002 Por el cual se dictan normas para la administración y sostenibilidad del sistema de parques Distritales.
  - Norma ISO 9001:2015. Requisitos del Sistema de Gestión de Calidad.
  - Norma ISO 10005:2005. Directrices para los Planes de Calidad.

9. PROCESOS DE LA ORGANIZACIÓN

Para el logro de los objetivos de calidad planteados por el **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES**, para cada proyecto, acordes con su política de Calidad, se definieron los siguientes procesos en el orden aquí indicados. La aplicación de los mismos está definida en cuanto a responsables en las caracterizaciones de cada uno de los procesos.

- DIRECCIONAMIENTO GERENCIAL
- LICITACIONES Y PROPUESTAS
- DISEÑO Y EJECUCIÓN DE OBRAS
- TALENTO HUMANO
- COMPRAS
- INTERVENTORIA

La interacción entre estos procesos se presenta a continuación:

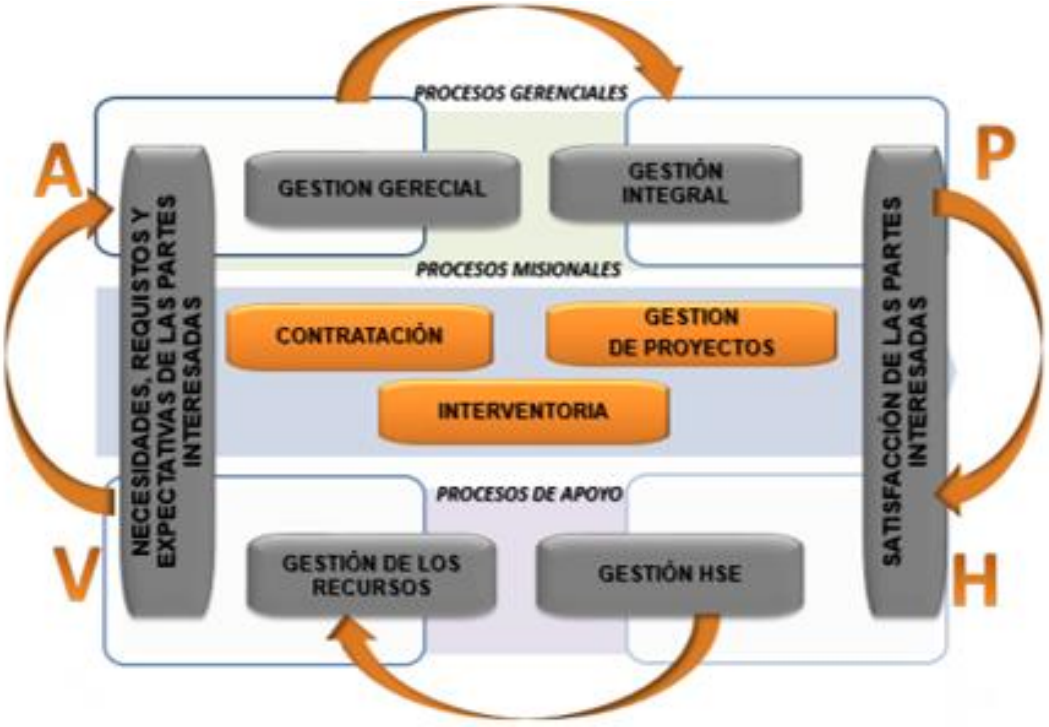


Figura 2. Mapa de procesos. (Propia)

Todos los procesos del SGC involucrados en este proyecto poseen indicadores de gestión que permiten establecer el cumplimiento o no de los objetivos de calidad planteados en cada proyecto. La medición de tales indicadores es responsabilidad del jefe de cada proceso y su registro es enviado periódicamente al Coordinador de calidad para ser incluido en el informe del Representante de la Dirección que se requiere para cada Revisión Gerencial.

En el Mapa de Procesos se identifica y se determina la interacción de los procesos que conforman el **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES.**

Dentro de cada proceso se establecen los siguientes componentes:

- **Entradas**: Establece la información que necesita el proceso, y quien la genera para que este proceso pueda funcionar.
- **Salidas**: Establece la información resultante del proceso en estudio y determina a que proceso alimenta con la información producida.
- **Actividades**: Menciona los documentos donde se encuentra descrito las actividades que ejecuta dicho proceso, y de no existir dicho documento, las actividades son mencionadas en esta parte de la caracterización.
- **Recursos**: Establece el tipo de recursos necesarios para llevar a cabo el proceso.
- **Parámetros de control**: Puntos de control del proceso, que proporciona información del estado de algunas actividades críticas que lo conforman.
- **Indicadores**: Indican la gestión de cada proceso, con el fin de determinar mediante un análisis de tendencias, acciones de mejoramiento que conlleven al mejoramiento continuo de la organización.
- **Documentos de Soporte**: Menciona los documentos externos que interfieren en la ejecución del proceso.

9.1. REQUISITOS SOLICITADOS POR EL CLIENTE:

- Pliego de Condiciones Definitivo “ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO”.

- Contrato Celebrado con la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL** contrato No. CO1.PCCNTR.2646245 de agosto de 2021 “ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO”.

9.2. ELEMENTOS DE ENTRADA AL PLAN DE CALIDAD

El cumplimiento de cada elemento aplicable en la norma permite al **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES**, asumir su compromiso en este proyecto bajo el concepto de planificación de acuerdo a:

- Sistema de Gestión de la Calidad
- Responsabilidad de la dirección
- Gestión de Recursos
- Ejecución del proyecto
- Medición, análisis y mejora
- Contrato No. 2646245 de agosto de 2021
- Manual de interventoría de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
- Sistema de gestión de calidad de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
- Planos entregados por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

- Normas técnicas de referencia y Especificaciones técnicas de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
- Licencia de construcción
- Alcance preliminar indicado por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL según necesidades de las instituciones educativas.

A continuación se presentan los documentos de Entrada de cada proceso que permiten la ejecución y cumplimiento del contrato

PROCESOS	DOCUMENTOS DE ENTRADA
Dirección Gerencial	- Informe de Revisión Gerencial No 01 para este proyecto. - Indicadores de Gestión. - Control Documental. - Informe de Producto no Conforme. - Auditorías Internas aplicadas al Desarrollo del contrato. - Encuestas de Satisfacción del Cliente. - Quejas de los Clientes. - Necesidades y expectativas de los clientes. - Metas Corporativas. - Solicitud de Recursos.
Licitaciones y Presupuesto	- Pre-pliegos, Pliego de Condiciones, Adendas, Observaciones, Respuestas a las observaciones, evaluaciones, informes preliminares, especificaciones técnicas entre otros.
Diseño y Ejecución de Proyecto	- Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.2646245 de agosto de 2021. - Especificaciones del cliente. - Planos. - Suministro de materiales (listado de materiales y equipo). - Contratos de personal Administrativo y operativo. - Lista de verificación de equipos.
Talento Humano	- Necesidades de personal de acuerdo con lo solicitado en el pliego de condiciones. - Perfiles de cargo de acuerdo con la licitación emitida por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL. - Necesidades de formación de acuerdo con la licitación emitida SECRETARIA DE EDUCACIÓN.
Gestión de Calidad	- Informe de Revisión Gerencial No 01. - Indicadores de Gestión. - Control Documental. - Informe de Producto no Conforme.

Compras	- Auditorías Internas. - Encuestas de satisfacción del Cliente. - Quejas de los Clientes. - Necesidades y expectativas de los clientes. - Metas Corporativas. - Requisición de material. - Ficha técnica del material. - Certificado de calidad. - Selección y evaluación de proveedores. - Requisitos legales.

Tabla 3. Documentos de entrada del proyecto

10. OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PROYECTO

De acuerdo con las directrices del sistema de Gestión de Calidad del **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES** y los compromisos específicos establecidos con el cliente, el proyecto ha definido un conjunto de objetivos de calidad, cuyo cumplimiento se constituye en la meta de ejecución de cada uno de los procesos específicos aplicables al proyecto.

OBJETIVOS DE CALIDAD DEL PROYECTO		FORMULA DE MEDICIÓN	PERIODICIDAD
No.	**DESCRIPCIÓN**		
OBJETIVO 1:	Asegurar el cumplimiento de los requisitos contractuales que han sido pactados con los clientes.	# De Reportes de Productos No Conformes cerrados / Total de Productos No Conformes Generados) x 100%	Mensual.
OBJETIVO 2:	Medir la satisfacción del cliente con respecto a los servicios ofrecidos	Σ encuestas de clientes / total de clientes	Anual
OBJETIVO 3:	Garantizar el cumplimiento de los	(Actividades Programadas / Actividades Ejecutadas) x 100.	Mensual.

	tiempos de ejecución de los Proyectos		
OBJETIVO 4:	Cumplimiento del Presupuesto	(Monto Presupuestado / Monto Ejecutado) x 100	Mensual

Tabla 4. Indicadores del proyecto.

Se plantean como metas de cada indicador las siguientes:

- Cumplimiento de especificaciones 100 – 90 %
- Satisfacción del cliente 100 – 85 %
- Cumplimiento de programación 100 – 80 %
- Cumplimiento del presupuesto 100 – 80 %

11. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES, se compromete a proporcionar evidencia de su compromiso con el desarrollo e implementación del presente plan de calidad; a comunicar a la organización la importancia de satisfacer tanto los requisitos del Cliente, como los legales y reglamentarios; a establecer la Política de Calidad, a ejecutar el proyecto con personal altamente calificado, asegurando que se han establecido los Objetivos de Calidad, las revisiones oportuna de la Dirección y la disponibilidad de los recursos tecnológicos y financieros necesarios, lo cual permitirá lograr la satisfacción de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**.

Los niveles de autoridad se encuentran expresados en el Organigrama del proyecto y las responsabilidades se señalan en cada uno de los perfiles de cargo.

Revisión del Sistema de Calidad establecido en la Organización, mediante el análisis de los informes de Auditorías internas, indicadores de calidad, informe de evaluación de desempeño de proveedores, acciones correctivas y/o preventivas, encuestas de satisfacción al cliente.
Resolución de Quejas y reclamos, No conformidades amparadas o no por pólizas de Estabilidad.
Asistir a las reuniones programadas por la interventoría y/o la SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Aprobación de Documentos del SGC y documentos generados en el Desarrollo de la ejecución del proyecto.

11.1 REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN.

El Director de obra del **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES,** como representante de la Dirección para asuntos de la Calidad delegada al Profesional de Calidad quien será el encargado de asegurar la implementación del sistema y de Reportar a la alta dirección las desviaciones y anomalías del mismo.

11.2 CAMBIOS EN LOS DOCUMENTOS DE ENTRADA Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Para nuestro caso tendremos 2 clasificaciones Generales de documentos de entrada; la primera tiene que ver con los documentos entregados por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

DISTRITAL y la Segunda tiene que ver con los Documentos generados con ocasión del Desarrollo del proyecto por parte del **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES**.

Para los documentos de entrada producidos por la **SECRETARIA DE EDUACACIÓN DISTRITAL** se tendrá una A-Z en donde se almacenaran las diferentes versiones, los cambios en dichos documentos deberán ser comunicados mediante documento escrito, comunicado que se archivara en dicha carpeta. Se utilizará el formato "**matriz de documentos y registros"** para llevar el control del cambio de versión en dichos documentos.

Para los Documentos generados con ocasión del Desarrollo del proyecto por parte del **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES** se tendrá una A-Z en donde se almacenaran las diferentes versiones, los cambios en dichos documentos deberán ser comunicados por el responsable del proceso y/o actividad en el Formato "**Solicitud y autorización de cambios**".

12 DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE CALIDAD

La documentación del Sistema de Gestión de la Calidad aplicable al proyecto incluye:

a.- Estructura organizacional de la empresa y el proyecto, La Política de Calidad, los objetivos de Calidad de Procesos del SGC (definidos en los registros de caracterización de cada proceso), los objetivos de Calidad del Proyecto (definidos en este plan de calidad).

b.- El Manual de Calidad.

c.- Los siguientes procedimientos del SGC

1. Control de Documentos y Datos
2. Control de Registro
3. Toma de Acciones Correctivas y preventivas
4. Realización de Auditorías Internas
5. Revisión Gerencial

6. Manejo de Quejas y Reclamos
7. Compra de Materiales y Servicios
8. Control de Producto no Conforme
9. Planificación de Obra
10. Plan de calidad
11. Calificación y Formación de personal
12. Contratación de personal
13. Avance diario de obra y Memoria de Calculo
14. Informes mensuales

d.- Documentos Externos

1. Planos y Especificaciones entregadas por el Cliente

e.- Los registros asociados con todos los documentos anteriores.

12.1 Estructura organizacional.

La estructura organizacional del **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES** y del proyecto se presenta de la siguiente manera:

1) MISION

Somos una empresa constructora que presta servicios de Ingeniería innovadores, mediante los cuales buscamos contribuir al desarrollo del país garantizando en nuestros proyectos el cumplimiento de altos estándares de calidad, seguridad y protección al medio ambiente.

2) VISIÓN

Ser reconocida como una empresa de ingeniería civil sólida y confiable con proyección al mercado internacional, brindando a nuestros clientes altos niveles de calidad, satisfacción y confianza mediante la mejora continúa de nuestros procesos internos, contribuyendo de este modo con el desarrollo del país.

3) ORGANIGRAMA GENERAL

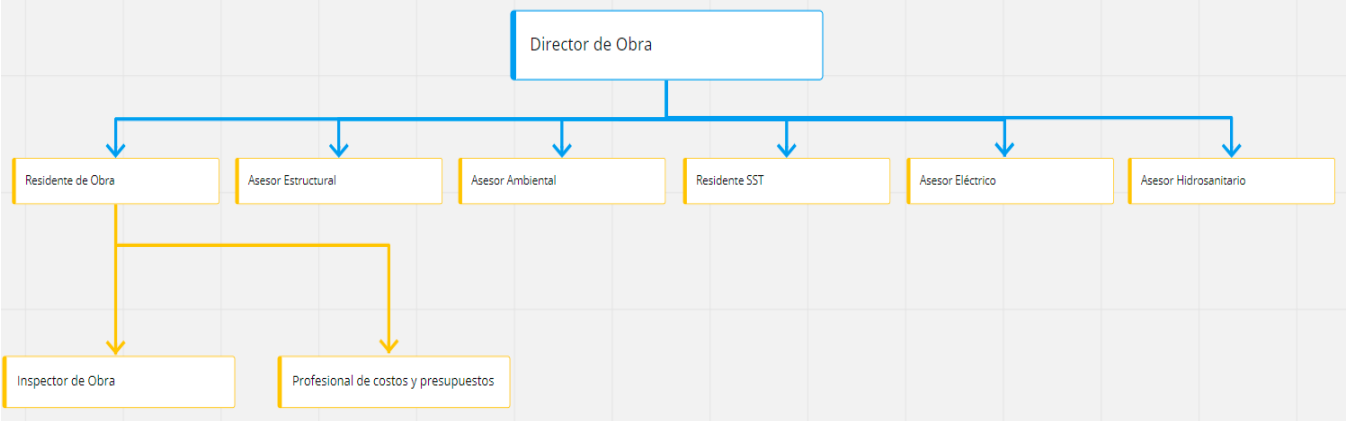


Diagrama 1. Organograma Consorcio Innfra Distritales.

12.2 Manual de Calidad

El **CONSORCIO OBRAS DISTRITALES** ha establecido en el documento denominado Manual de Calidad el alcance del SGC y una descripción de la interacción entre los procesos del SGC.

13 CONTROL DE DOCUMENTOS Y DATOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

Todos los documentos que se generan en el Sistema de Gestión de Calidad de la Organización son aprobados por el Gerente y su aprobación se realiza cada vez que se requiere generar un documento nuevo o cuando se revisa o mejora alguno de ellos.

Los planes de calidad son responsabilidad de los Directores de Obra, tanto de su ejecución, como de su distribución y actualización.

El manual de calidad, manual de procedimientos, instrucciones de trabajo y formatos del sistema de calidad, son responsabilidad del Coordinador de Calidad, para lo cual estipula documentos controlados y no controlados.

13.1 Identificación de Documentos Controlados y No Controlados:

Una vez el documento ha sido revisado y aprobado, debe ser identificado con el sello de Documento Controlado o No Controlado según el caso. El manejo de este sello es responsabilidad del Coordinador de Calidad.

13.2 Revisión y actualización de los documentos

La revisión de los documentos debe ser realizada por los responsables de cada proceso y parte, de las necesidades que se presenten en el desarrollo de las actividades propias de la organización en dicha área.

Cuando se requiere actualizar el documento se procede de la siguiente manera:

- El dueño del proceso diligencia el formato “Solicitud y autorización de cambios”
- Elaborada la solicitud, se entrega al Coordinador de Calidad, quien revisa dicha solicitud y en coordinación con la gerencia determinan la viabilidad del cambio, aprobada la solicitud, el Coordinador de Calidad procede a su ejecución, aprobación y distribución, a los que ejecuten labores con dicho documento, esta puede ser entregada en forma física o magnética.

13.3 Cambios en los documentos

Los cambios en los documentos de la Organización se identifican en la portada de los procedimientos, estableciendo la principal naturaleza del cambio en cada una de las versiones que se vayan originando.

13.4 Estado de revisión de los documentos

En la Organización se realiza a través del número consecutivo que llevan los documentos en sus versiones. Una vez el Coordinador de Calidad distribuya los documentos actualizados, es

responsabilidad de cada jefe de área, eliminar el obsoleto y actualizarlo por el de la nueva versión.

13.5 Distribución de los documentos

En la Organización para asegurar que las versiones actualizadas de los documentos se encuentran disponibles en los puestos de trabajo, se procede de la siguiente manera:

- El Coordinador de Calidad previa aprobación del documento es el responsable de la distribución de los documentos mediante la socialización de la ubicación de los mismos en la plataforma SharePoint con la que cuenta la empresa en donde se le entrega usuario y contraseña a cada personal para su acceso y uso de los formatos, procedimientos, manuales y demás documentos.
- Dicho documento debe llevar el sello de copia controlada o no controlada, según sea el caso.
- En la Gerencia reposarán los únicos originales de los documentos del sistema tales como procedimientos, manual de calidad, instrucciones de trabajo, Planes de Calidad y formatos. Lo anterior incluye los documentos del sistema identificados como obsoletos, evitando su uso no previsto.
- Todos los documentos del sistema que son distribuidos únicamente por calidad, deberán llevar el original del sello de copia controlada, de lo contrario se considerara como copia no controlada.
- Los documentos enviados a través de Internet o Intranet son considerados como Documentos no controlados.

13.6 Elaboración e identificación de los documentos

Elaboración: Los procedimientos son elaborados por el responsable de ejecutar la labor que en él se está documentando.

Identificación: Para la identificación de la documentación de la Organización se realiza de la siguiente manera:

Se coloca el nombre del documento bien sea: manual, procedimiento, formato y/o matriz, la última fecha de actualización y la versión.

El control para la identificación y actualización de los documentos, se realiza a través del "**matriz de documentos y registros".**

13.7 Documentos de origen externo

Algunos de los documentos de origen externo que se identifican dentro del Sistema de gestión de Calidad de la Organización son:

- Códigos
- Especificaciones
- Normas
- Instructivos
- Manuales
- Cartillas
- Planos

Los documentos de origen externo, serán codificados de la siguiente forma: iniciales del proyecto – consecutivo – año.

El Coordinador de Calidad es responsable de codificarlo de acuerdo al consecutivo que se tenga en el momento.

El Director de Proyectos, es responsable de la identificación y manejo de sus documentos externos que se necesiten en cada obra en particular, para esto deben verificar la vigencia de los mismos, a través de su fecha de actualización y/o a través de su versión.

Todos los documentos de origen externo, serán identificados por cada área y serán registrados en la **matriz de documentos y registros.**

13.8 Documentos obsoletos

Para la Organización los documentos obsoletos son aquellos que sufren cambios y son actualizados con una nueva revisión. El Coordinador de Calidad conserva el original del documento y se identifica con el sello “Documento Obsoleto”.

Una vez el Coordinador de Calidad distribuye los documentos actualizados, es responsabilidad de cada área retirar los obsoletos. De tratarse de otro tipo de documentos incluyendo los de origen externo, es responsabilidad del coordinador de Calidad identificarlo como obsoleto, en caso tal de no poderse eliminar.

14 CONTROL DE REGISTROS DE CALIDAD

Dentro del Sistema de Calidad de la Organización, estos son entre otros algunos de los registros de calidad:

- Selección y evaluación de los proveedores.
- Resultado de las auditorías internas.
- Revisiones por la Gerencia.
- Informes de producto no conforme.
- Verificación y calibración de los equipos de inspección, medición y ensayo.
- Informes de no conformidades, daño o perdida de los materiales suministrados por el cliente.
- Acciones de mejoramiento, con su debido estudio de la causa que lo originó.
- Calificación del personal.
- Hojas de vida de los equipos de inspección, medición y ensayo.
- Informes del tratamiento dado a los reclamos del cliente.

14.1 Almacenamiento

En la Organización, los registros se almacenarán en Carpetas A-Z, incluyendo en cada una todos los Registros generados. Dichos registros se relacionan en el formato de **Control de**

Registros, en el cual se especifica el tipo de almacenamiento que se le da y a su vez se logra una mayor eficacia en la recuperación de los registros generados.
Es responsabilidad del Director de Proyecto, coordinar la recolección y el almacenamiento de los registros durante la obra y del Coordinador de Calidad conservarlos una vez terminada la obra.

14.2 Protección:

Los registros físicos se protegen de las inclemencias del medio ambiente y contra pérdidas, ya que las instalaciones de la Organización se encuentran en óptimas condiciones para garantizar la protección y conservación de los registros.

De igual manera se restringe el acceso de los registros al personal de la empresa que no interfiera directamente con la actividad y al personal o entidades externas, exceptuando a los clientes o sus representantes, cuya condición de acceso este contemplada en el contrato respectivo.

14.3 Recuperación y Tiempo de retención:

Para que los registros sean recuperados con facilidad, la Organización dispone de un sitio para su almacenamiento y protección. A su vez los registros son archivados por el tiempo que cada responsable haya determinado en el **Control de registros,** indicando cuanto tiempo permanecen activos y cuanto inactivos. Este tiempo de conservación también está determinado por el cliente, por efectos legales y/o de consulta.

14.4 Disposición:

El Coordinador de Calidad, junto con el responsable del manejo del registro, una vez se cumpla con el tiempo de almacenamiento y conservación, son los responsables por definir que se hace con dichos documentos y cuál será su disposición final.

14.5 Control de Correspondencia Enviada y Recibida

La correspondencia enviada o correspondencia recibida es manejada directamente por la asistente administrativa; quien en el momento de enviar o de recibir la documentación, la identifica con el consecutivo que lleve la correspondencia y registrada en el **Formato Control de Correspondencia Enviada o Control de Correspondencia Recibida,** los cuales están archivados en la carpeta respectiva.

15 RECURSOS DEL PROYECTO

15.1 OBRA

Cargo a desempeñar	*Formación académica*	*% de dedicación MÍNIMA en la duración total del contrato*
Director de obra	Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y/o Arquitectura postgrado en gerencia de proyectos, obra o similar.	100%
Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto o Constructor en Ingeniería y/o Arquitectura	100%
Asesor Estructural	Ingeniero civil con postgrado en estructuras	10%
Asesor Ambiental	Ingeniero Ambiental o ingeniero civil con título de postgrado en planes de manejo ambiental o áreas afines a la ingeniería ambiental	100%
Residentes en Seguridad Industrial y gestión de seguridad y salud en el trabajo	Profesional en seguridad industrial y gestión de seguridad y salud en el trabajo o las siguientes profesiones: Ingeniero o administrador de empresas, con título de postgrado en seguridad industrial o gestión de seguridad y salud en el trabajo.	50%
Asesor en redes eléctricas, telefónicas, voz y datos	Ingeniero electricista	10%
Asesor en Redes Hidrosanitarias, Gas y Red Contra incendios	Ingeniero civil con postgrado en hidráulica o ingeniero hidráulico o ingeniero sanitario	10%
Profesional de Costos y Presupuestos	Profesional en Ingeniería o Arquitectura	30%
Inspector	Ingeniero Civil o Arquitecto o técnico o tecnólogo en Construcción en Ingeniería y Arquitectura	100%

Tabla 5. Personal Mínimo en el proyecto

15.2 MAQUINARIA REQUERIDA EN OBRA

Equipo	Especificación	Controles
Volqueta	Capacidad Mínima 7 m3	✓ Documentación del equipo (Soat, Certificado de Gases, Revisión Tecnicomecánica). ✓ Verificación de Mantenimiento preventivo (Aceite y frenos y filtros) ✓ Botiquín ✓ Extintor ✓ Pito de reversa ✓ Durante su uso se verificara el buen estado de la misma con inspecciones pre-operacionales.
Equipo de Topografía	Estación Topográfica Nivel Mira	✓ Se verificará la vigencia y existencia del registro de calibración. ✓ Durante su operación se realizara la verificación de su buen uso por medio de actividades de medición pre-establecidas
Minicargador	Capacidad 0.25 m3	✓ Certificación de competencia del operador. ✓ Mantenimiento preventivos ✓ Inspecciones pre-operacionales
Compactador de llantas para asfalto	Capacidad 5 toneladas	✓ Certificación de competencia del operador. ✓ Mantenimiento preventivos ✓ Inspecciones pre-operacionales
Terminadora de asfalto	Capacidad de almacenar 7 m3	✓ Certificación de competencia del operador. ✓ Mantenimiento preventivos ✓ Inspecciones pre-operacionales

Equipo de compactación vertical (Canguro)	Motor a Gasolina	✓ Inspección pre-operacional ✓ Mantenimiento preventivo del equipo
Equipo de compactación horizontal (rana)	Motor a Gasolina	✓ Inspección pre-operacional ✓ Mantenimiento preventivo del equipo
Pulidora	Min 1300 Watts	✓ Inspección pre-operacional ✓ Mantenimiento preventivo del equipo
Planta eléctrica	Min 6500 Watts	✓ Inspección pre-operacional ✓ Mantenimiento preventivo del equipo
Rotomartillo	Min 7000 Watts	✓ Inspección pre-operacional ✓ Mantenimiento preventivo del equipo

Tabla 6. Maquinaria requerida en el proyecto

16 RECURSOS HUMANOS

El Director de Obra y el Ingeniero Residente de obra en apoyo con el Profesional de Calidad, son las personas encargadas de liderar la implementación del Plan de Calidad y del Sistema de Calidad durante el transcurso del proyecto y de informar a la Gerencia sobre la aplicación y desempeño de éste, quien a su vez se encarga de asegurar los adecuados procesos de comunicación de memorandos informativos en caso de acontecimientos especiales referentes al Sistema de Gestión de Calidad tanto en la oficina central como en el sitio de la obra.

Para garantizar la calidad del trabajo de acuerdo con las necesidades y requisitos la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL** Y **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES**, define los niveles de autoridad dentro del proyecto para lo cual se elaboró el organigrama, además se cuenta con un manual de cargos que relacionan las responsabilidades y funciones de los diferentes cargos que participan en la realización del proyecto, con respecto al Sistema de Gestión de Calidad, el cual se encuentra en el archivo de la Oficina l y es dado a conocer a cada uno de sus profesionales en el momento de la inducción.

Para la ejecución del proyecto se contará con el siguiente personal, cumpliendo con los requerimientos de educación, formación y experiencia específica exigidos en **los pliegos de condiciones:**

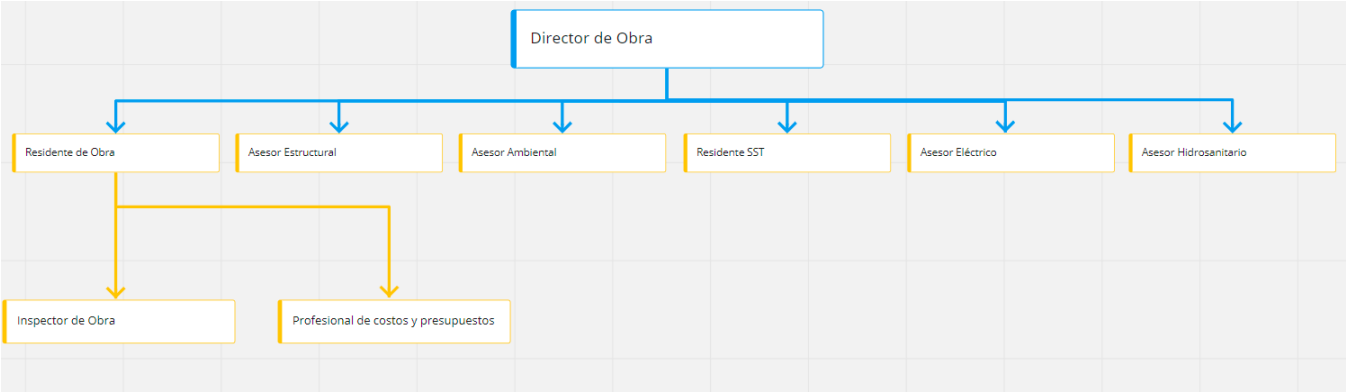


Diagrama 2. Organograma Consorcio Innfra Distritales.

16.1 Competencia y formación

El Coordinador de Calidad verifica que el personal del proyecto cumpla los requisitos establecidos por la Organización, evaluando las hojas de vida de los aspirantes con relación a los perfiles de cargo que afecten la calidad y anexos a este plan. Para este proceso se aplica lo establecido en el procedimiento **Talento Humano.**

Durante el desarrollo del proyecto, se verifica el compromiso del personal mediante la evaluación del desempeño realizada por los jefes inmediatos de cada cargo y enviadas al Coordinador de Calidad, quien en caso de ser necesario, define planes de formación para el personal del proyecto.

16.2 INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES, provee las condiciones de trabajo necesarias para lograr la conformidad con los requisitos del producto.

INFRAESTRUCTURA: La infraestructura con que cuenta la organización posee el sistema de instalaciones, equipos y servicios necesarios para el funcionamiento de la misma (Espacio de trabajo y servicios asociados; equipos para los procesos; servicios de apoyo; herramientas). La recepción de la correspondencia relacionada con la ejecución del proyecto se realiza en la oficina principal calle 79ª No. 18-41 oficina 303.

AMBIENTE DE TRABAJO: La organización provee de condiciones óptimas para el desarrollo de la actividad laboral, en los factores: Físicos, ambientales, de ruido, de temperatura, humedad, iluminación, entre otros. Entre los cuales se encuentra orden y aseo, buena iluminación, no se realizaran actividades cuando el clima no lo permita (lluvias torrenciales), todo aplicando normas y consejos de seguridad, incluyendo equipos y sistemas de seguridad.

Las condiciones medio ambientales necesarias para lograr la conformidad con los requisitos del producto en las diferentes actividades de trabajo se presentan a continuación y se Soportan con el programa de Seguridad y salud en el trabajo, así como con el Plan de Manejo Ambiental:

Actividad	Condiciones de ambiente de trabajo
Demoliciones	• Señalización de las zonas de trabajo • Las labores se acometerán en el menor tiempo posible • Las herramientas deben estar en buen estado • Los Trabajadores utilizaran los Elementos de Protección al personal establecidos para la actividad. • Los insumos y equipos de demolición se almacenan temporalmente dentro de la obra. • Los escombros que genere la actividad deberán ser retirados de las zonas donde impida el tráfico del personal y de los peatones. Deben ser depositados según los estándares ambientales y mientras permanezcan en el sitio de labor serán cubiertos por polietileno. • No realizar trabajos bajo la lluvia
Instalación de Granulares	• Señalización de las zonas de trabajo por medio de lo estipulado en el Plan de manejo de tráfico y en el Plan de manejo ambiental. • El acopio de granulares no debe impedir el paso de peatones y de trabajadores • Deben cubrirse con polietileno los acopios de materiales cuando termine la jornada laboral. • No realizar trabajos bajo la lluvia
Instalaciones eléctricas.	• Señalización de las zonas de trabajo. • El acopio de materiales y/o insumos no debe impedir el paso de peatones y/o estudiantes • Deben protegerse de la manipulación de personal no autorizado, además de la lluvia o condiciones hostiles. • No realizar trabajos bajo la lluvia al menos que el área lo permita • Tener en cuenta donde están los puntos de control para no dejar sin energía eléctrica a la institución educativa. • Contar con personal capacitado para la ejecución de estas actividades. • Las herramientas deben estar en buen estado.

Instalaciones Hidrosanitarias, de gas y contra incendios	• Señalización de las zonas de trabajo. • El acopio de materiales y/o insumos no debe impedir el paso de peatones y/o estudiantes • Deben protegerse de la manipulación de personal no autorizado, además de la lluvia o condiciones hostiles. • No realizar trabajos bajo la lluvia al menos que el área lo permita • Tener en cuanta donde están ubicados los controles de agua para no dejar sin suministro a la institución educativa. • Las herramientas deben estar en buen estado.
Acabados (pañete, pintura, estuco)	• Señalización de las zonas de trabajo. • El acopio de materiales y/o insumos no debe impedir el paso de peatones y/o estudiantes • Deben protegerse de la manipulación de personal no autorizado, además de la lluvia o condiciones hostiles. • No realizar trabajos bajo la lluvia al menos que el área lo permita • Tener en cuanta donde están ubicados los controles de agua para no dejar sin suministro a la institución educativa. • Las herramientas deben estar en buen estado.
Carpintería metálica	• Señalización de las zonas de trabajo. • El acopio de materiales y/o insumos no debe impedir el paso de peatones y/o estudiantes • Deben protegerse de la manipulación de personal no autorizado, además de la lluvia o condiciones hostiles. • No realizar trabajos bajo la lluvia al menos que el área lo permita • Tener en cuanta donde están ubicados los controles de agua para no dejar sin suministro a la institución educativa. • Las herramientas deben estar en buen estado.
Cubiertas	• Señalización de las zonas de trabajo. • El acopio de materiales y/o insumos no debe impedir el paso de peatones y/o estudiantes • Deben protegerse de la manipulación de personal no autorizado, además de la lluvia o condiciones hostiles. • No realizar trabajos bajo la lluvia al menos que el área lo permita • Las herramientas deben estar en buen estado.

	• Los materiales y/o insumos deben contar con el certificado de calidad emitido por el proveedor. • Se deben contar con personal certificado para esta actividad
Instalación de enchapes, aparatos sanitarios	• Señalización de las zonas de trabajo. • El acopio de materiales y/o insumos no debe impedir el paso de peatones y/o estudiantes • Deben protegerse de la manipulación de personal no autorizado, además de la lluvia o condiciones hostiles. • No realizar trabajos bajo la lluvia al menos que el área lo permita • Las herramientas deben estar en buen estado. • Los materiales y/o insumos deben contar con el certificado de calidad emitido por el proveedor.
Colocación de bordillos, confinamientos y sardineles	• La zonas deben encontrarse señalizadas tal como se establece en el Plan de Manejo de Tráfico y/o en las Plan de Manejo ambiental • La Herramienta utilizada debe estar en buen estado • Mantener limpio el sitio de trabajo. • No debe trabajarse bajo la lluvia o en climas extremos
Colocación de concretos	• Uso de herramientas adecuadas y en buen estado • No debe trabajarse bajo la lluvia o en presencia de excesivos vientos o calor • La zonas deben encontrarse señalizadas tal como se establece en el Plan de Manejo de Tráfico y/o en las Plan de Manejo ambiental • Los materiales combustibles deben permanecer señalizados • Los equipos deben ser operados por personal que tenga el conocimiento para lo mismo
Asfaltos	• No se debe trabajar si no se cuentan con los permisos necesarios • No debe trabajarse bajo la lluvia o en presencia de excesivos vientos que presagien lluvia • La zonas deben encontrarse señalizadas

Tabla 7. Condiciones de Manejo de Ambiente de Trabajo en el proyecto

17 ENFOQUE AL CLIENTE

El Representante legal vigila durante el desarrollo de las obras el cumplimiento de los requisitos solicitados por el Cliente en sus especificaciones, para ello recibe un informe periódico del Director de proyectos de la parte técnica del proyecto y del Coordinador de Calidad sobre la aplicación de SGC, informe independiente de las auditorías internas consideradas por el sistema.

De otra parte, El Director de proyectos es responsable de comunicar a todos los niveles de la organización del proyecto, las necesidades del Cliente y el compromiso del **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES** de satisfacer tales necesidades en términos de calidad de los elementos de Obra Construidos.

18 POLÍTICA DE CALIDAD

La siguiente es la declaración de la Política de Calidad de la Organización establecida por su Representante legal y aplicable a todos los proyectos desarrollados por la empresa:

Somos una empresa del ramo de la ingeniería civil fundamentada en un proceso de mejoramiento continuo que garantice el cumplimiento de los requisitos de nuestros clientes y la satisfacción de los propietarios y que además conlleve al sostenimiento y crecimiento de la Organización con procesos rentables y obras que beneficien a las comunidades involucradas.

19 REQUISITOS

Dentro del pliego de condiciones se tienen los siguientes requisitos:

- Firma acta de inicio

- entrega de planes y programas
- Entrega de pólizas
- Entrega de documentación del personal contractual

Dentro del Contrato No. CO1.PCCNTR.2646245 de agosto de 2021 se tienen los siguientes requisitos:

- Cronograma de actividades: Cumplimiento de actividades en los plazos acordados
- Afiliación de personal al sistema de Seguridad
- Comités de obra
- Diligenciamiento de Bitácora
- Pre actas y Actas parciales de cobro.
- Memorias de Cantidades de Obra.
- Informes mensuales de las diferentes áreas
- Acta de Liquidación del contrato
- Informes finales de las diferentes áreas
- Especificaciones técnicas: Cumplimiento de las especificaciones técnicas de la entidad contratante.
- Procedimientos: Aplicación de los procedimientos existentes para cada una de las actividades a realizar.
- Requisitos legales: Determinar, comunicar y cumplir las normas legales vigentes asociadas con el proyecto.
- Los requisitos específicos del contrato serán revisados por la Interventoría

Requisitos internos de la Organización:

- Ejecución de los trabajos en obra mediante controles diarios elaborados por los residentes e inspectores de obra.
- Asistencia a todas las reuniones y comités para el desarrollo del contrato.

- Suscripción de actas legales de obra tales como: Iniciación, anticipo, suspensión, reiniciación, pagos parciales, aceptación de obra no prevista, acta de aceptación de precios no previstos, mayores y menores cantidades de obra y demás actas que haya que suscribir en desarrollo del contrato.
- Verificación y cumplimiento de especificaciones.
- Acoger el SIG de uno de los consorciados de la empresa, en este caso de **INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA SAS.**

20 COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE

Para asegurar que se establecen los procesos de comunicación apropiados dentro de la organización y que la comunicación se efectúa con eficacia, se realizará lo siguiente:

Responsable	Con Quien	Como	Para Que	Registro
Director	Cliente Contratista	Comunicados, verbalmente en comité de Obra, correo electrónico, Bitácora de Obra	Recibir y solucionar Quejas, modificaciones del contrato, temas técnicos, administrativos, legales, financieros	Control de Correspondencia Bitácora de Obra
	Residente	Memorando, verbalmente, correo electrónico, reuniones internas de seguimiento	Impartir órdenes e informar	Memorando Intern Acta de reunión

Residentes	Especialistas	Memorando, verbalmente, correo electrónico, reuniones internas de seguimiento	Dar instrucciones e Informar	Memorando Intern Acta de reunión
	Cliente Interventoría	Verbalmente en comité de Obra, correo electrónico, Bitácora de Obra	Recibir y solucionar quejas, modificaciones del contrato, temas técnicos, administrativos, legales y financieros	Bitácora de Obra
	Personal Técnico	Memorando, verbalmente, correo electrónico, reuniones internas de seguimiento	Impartir órdenes e informar	Memorando Intern Acta de reunión
	Personal Administrativo	Memorando, verbalmente, correo electrónico, reuniones internas de seguimiento	Temas administrativos, Entrega de documentos	Memorando Intern Acta de reunión
Asesores	Interventoría	Bitácora de Obr	Temas técnicos	Bitácora de Obra

Tabla 8. Matriz de comunicación con el cliente

20.1 Comunicación Interna

Procesos del SGC	Subprocesos	Momento de aplicación/ responsable	Resultados del proceso comunicados a	Registro
TALENTO HUMANO	* Requisición de personal. (Perfil).	Antes de Iniciar cada proyecto/ Dirección de Obra	Coordinador de Calidad	Necesidades de Personal
	* Contratación del personal de obra	Antes de iniciar cada proyecto/Ingeniero Residente	Representante legal	Contratos de Trabajo y afiliaciones / Relación de Personal Vinculado
	* Evaluación del personal.	Talento Humano Al finalizar cada proyecto/Ingeniero Residente	Coordinador de Calidad	Evaluación del desempeño de Personal
DIRECCIO-NAMIENTO Representante legal	* Solicitud de recursos de Obra. * Asignación de recursos	Durante el proyecto/ Director de Proyectos. Durante el proyecto/ Representante legal	Planificación de Obra/ Representante legal Representante legal	Registros de Planificación de Obra.
GESTION DE CALIDAD	* Auditorías internas en obras	Durante el Proyecto/ Director de Proyectos	Coordinación de calidad / Representante legal	Informe de Auditorias.
	*Monitoreo y análisis de los indicadores del	Quincenal / Director del Proyecto		Resultados de Indicadores

COMPRAS	proyecto y en obra. * Revisión del SGC	Al finalizar el proyecto / Coordinador de Calidad	Representante legal y Coordinador de Calidad Áreas involucradas en las mejoras / Representante legal	Informe y acta de revisión por parte de la Dirección
	* Solicitud de Materiales y servicios * Solicitud de Cotizaciones * Análisis de Cotizaciones * Generación de la orden de compra • Recepción, control y verificación de producto comprado * Selección y evaluación de Proveedores	Durante el proyecto / Director de Proyectos Al inicio del Proyecto / Jefe de Compras Al inicio del proyecto / Jefe de Compras Durante el proyecto / Jefe de Compras Durante el proyecto / Ingeniero Residente Durante el proyecto / Jefe de Compras	Jefe de Compras Proveedores Representante legal Proveedores Por cada orden de compra / Coordinador de Calidad Representante legal	Solicitud de Materiales Solicitud de Cotizaciones Análisis de Cotizaciones Orden de Compra Verificación del Producto Comprado Registros de evaluación y reevaluación de proveedores
EJECUCIÓN DE OBRA	* Planificación de Obra	Al inicio del proyecto / Director de proyectos	Ingeniero Residente	Registros de Planificación de Obra

	* Elaboración del Plan de Calidad	Al inicio del proyecto / Coordinador de Calidad y Director de Proyectos	Ingeniero Residente	Plan de Calidad y anexos
	* Plan para el manejo del archivo físico en obra. * Control diario de obra (bitácora)	Durante la obra / Ingeniero Residente Durante la obra / Ingeniero Residente	Ingeniero Residente Director de Proyectos	Plan de Calidad y anexos Avance diario de obra Resultados de ensayos de laboratorio Actas
	* Actas de inicio, recibo parcial y final de obra, informes, planos definitivos	Al inicio de la obra, en el transcurso de la obra y una vez finalizada la obra / Ingeniero Residente	Interventor	

Tabla 9. Matriz de comunicación Interna

21 REALIZACIÓN DEL PRODUCTO

21.1 PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS

La planificación de los Procesos de Ejecución se hace, en cuanto a lo operativo, con **la programación de obra**. Allí se incluye acciones y aspectos que definen la identificación de los materiales, los recursos empleados (equipos y personal), el responsable de la actividad, los sistemas de ejecución solicitados (cuando se exigen) y el cronograma de ejecución de obra.

La aplicación correcta de los procedimientos de Ejecución de Obra se registra en el formato de **control diario de obra** y Ensayos de Laboratorio los cuales están bajo responsabilidad del Residente de Obra.

De otra parte, la aplicación de los documentos relacionados con el Sistema de Gestión de la Calidad será coordinada por el responsable del Sistema de Gestión de la Calidad con el apoyo del residente de Obra.

22 COMPRA DE MATERIALES Y SUBCONTRATACION DE SERVICIOS

La logística básica de operación del proceso Compras cumple, para este proyecto, lo establecido en el **procedimiento de compras Versión 04 del 04 de agosto de 2016** el cual se anexa al presente plan.

23 PROPIEDAD DEL CLIENTE

Documento o Producto	Documento o Producto	CONTROL
INTELECTUAL	Contrato de Mantenimiento	Control de Registros, custodia únicamente a personal de la obra
	Apéndices	
	Otro Si	
FISICA	- Instituciones educativas	Verificación del sitio de obra inicial Actas mensuales Manual de mantenimiento de las actividades que ameriten un plan de mantenimiento en cuanto al uso en las instituciones educativas.

Tabla 10. Tipos y controles para la propiedad del cliente

24 PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO

Para la preservación de los materiales que constituyen la obra se cuenta se debe tener en cuenta lo siguiente:

MATERIAL	CONDICIONES PARA LA PRESERVACIÓN DEL MATERIAL
CEMENTO	**UBICACIÓN:** Identificados visualmente cuando se apilen. Zona de acopio debe estar identifica.
	MANEJO: El transporte se realiza de una manera manual para el almacenamiento del producto
	ALMACENAMIENTO: Su almacenamiento debe efectuarse de manera apilada, en un lugar Cubierto. Debe almacenarse en áreas aireadas, secas, libres de efectos de inundaciones o lluvias. En un lugar amplio para facilitar el ingreso y salida del material. Debe evitarse el contacto de los sacos con el suelo, utilizando tablones, tableros de madera, estibas, etc.
	EMBALAJE: Durante su almacenamiento se encuentra en sacos de 50Kg
	CONSERVACION: Bajo techo que no estén expuestos al agua, ni al sol, para así evitar su deterioro
	ENTREGA : La entrega del material se realiza de forma de manual de bultos y luego es transportado en carretillas o en las camionetas del proyecto si el volumen es mayor o manualmente por el trabajador para su debida utilización
	INSPECCION: A la llegada de los productos se verifica detalladamente los materiales recibidos en cantidad según la orden y solicitud de compra, que ningún saco se encuentre roto o en mal estado

MATERIALES PETREOS	**UBICACIÓN :** Identificados visualmente mediante carteles
	MANEJO: El transporte se realiza de por medio retroexcavadora o en le volco de las volquetas. Debe cumplir lo descrito en la Resolución No 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente
	ALMACENAMIENTO: Su almacenamiento debe efectuarse de manera apilada. El área de acopio debe estar limpia para prevenir contaminación. En el caso de acopio de materiales que contengan partículas gruesas y finas, se deben colocar en capas para evitar la segregación. Los materiales pétreos se localizan en zonas de bajas pendientes, debidamente separados y acondicionadas contra la acción de agentes dispersores y contaminantes
	EMBALAJE NA
	CONSERVACION : Los pétreos deberán recubrirse con polietileno o lonas para evitar su exceso de humedad en caso de lluvia y la segregación de partículas al medio ambiente, o mantenerse en sitios cubiertos para evitar que esto suceda
	ENTREGA La entrega de material se va realizando por cada viaje que llega de la cantera, el cual es descargado en el sitio a utilizar y distribuido por medio de maquinaria o manualmente
	INSPECCION Se inspecciona que no se encuentre contaminado el material con material orgánico y que la cantidad de sobre tamaños sea la suficiente. Cuando los materiales se trasladen de un sitio a otro o se extienda por medio de maquinaria el operario debe evitar la segregación o disgregación de los mismos.
ENCHAPES Y APARATOS SANITARIOS	**UBICACIÓN:** Identificados por nombre según su tipo por stickers
	MANEJO: El transporte se realiza de una manera manual para el almacenamiento del producto y esta debe hacerse de forma organizada para así evitar que se rasguen en su movilización
	ALMACENAMIENTO: Su almacenamiento debe efectuarse en un lugar cubierto, libre de humedad, amplio para facilita el ingreso y

	salida del material y donde los rayos del sol no lo afecten. Se debe almacenar en máximo 4 filas
	EMBALAJE: Durante su almacenamiento se encuentran en rollos
	CONSERVACION: Bajo techo que no estén expuestos bajo el sol y el agua. No se deben colocar cargas adicionales para evitar el deterioro o deformación
	ENTREGA: Su entrega debe realizarse mediante inventario, generando la respectiva salida. La entrega del material se realiza de manera manual por rollos o por metros y luego es transportado manualmente por el trabajador para su debida utilización
	INSPECCION: A la llegada de los productos se verifica detalladamente los materiales recibidos, se verifica que no se encuentre rasgado.
ACERO Y MATERIALES FABRICADOS EN ACERO	**UBICACIÓN:** Identificados por nombres según el tipo con carteles, stickers y/o banners.
	MANEJO : El transporte se realiza de manera manual ya sea para acarrear como para descargar ubicándolos horizontalmente
	ALMACENAMIENTO: Deben almacenarse utilizando burros o elementos que aíslen el material del suelo natural para protegerlos de la humedad. En caso de acopios temporales en campo, se debe garantizar la protección mediante el recubrimiento con plástico, en zonas donde se encuentre aislado de la humedad y del suelo natural.
	EMBALAJE: NA
	CONSERVACION: Bajo techo que no estén expuestos al agua ni al sol. No debe sobrecargar para así evitar su deterioro, deformación y /o oxidación.
	ENTREGA: Su entrega debe realizarse mediante inventario. La entrega del material se realiza de manera manual según la cantidad solicitada conociendo y luego es transportado manualmente por el trabajador para su debida utilización.

COMBUSTIBLE	**INSPECCION:** A la llegada de los productos se verifica detalladamente los materiales recibidos según la orden de salida
	UBICACION : Identificados por nombres según el tipo de señal con stickers
	MANEJO : Su transporte se realiza por medio de pipetas
	ALMACENAMIENTO: Su almacenamiento debe efectuarse en tanques identificados con los códigos de UN
	EMBALAJE: NA
	CONSERVACION : Los tanques de Almacenamiento no deben presentar fugas ni daños en su estructura
	ENTREGA : Según necesidad del equipo o maquinaria
REPUESTOS DE MAQUINARIA	**INSPECCION:** Solamente se verifica el buen estado de la infraestructura donde se almacena este hidrocarburo
	UBICACION En los estantes del almacén, por grupos o por tamaño
	MANEJO Su transporte los realizan los proveedores al almacén.
	ALMACENAMIENTO Según las características del material y las recomendaciones del proveedor
	EMBALAJE NA
	CONSERVACION Según el tamaño de los repuestos estos se conservan bajo techo y no deben exponerse al sol o a las inclemencias del clima
	ENTREGA Según la necesidad de la maquinaria y equipo
	INSPECCION Que no presenten ningún tipo de golpes o averías físicas

Tabla 11. Almacenamiento de materiales

25 IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

La identificación de todos los documentos generados en el proyecto, se archivaran en carpetas debidamente indicando contrato No., objeto del contrato, contenido del AZ.

Actividad	Identificación	Trazabilidad
Plan de Calidad	Código, versión y fecha de actualización	La versión del documento identifica el número consecutivo de las modificaciones que el documento ha tenido.
Informes al Cliente	Nombre del Informe - Periodo	Se listan en el formato matriz de documentos y registros indicando su ubicación Magnética, almacenamiento, versión y recuperación. Contenido mínimo del informe el establecido con el Cliente
Documentos Relacionados con el desarrollo del proyecto	Informe Mensual Ensayos de Laboratorio Certificados calidad de materiales	En estos se registran las actividades realizadas en cada proyecto, con la fecha y los datos necesarios para la trazabilidad
Documentos Externos	Sello recibo y firma de identificación de documentos externos	Se lista en el matriz de documentos y registros de documentos externos indicando su versión y fecha
Bitácora	Nombre	Paginación y fecha
Actas de comité	Se identifican por la fecha de realización	Se relacionan los acontecimientos de mayor relevancia del contrato y se registran en el acta de reunión

Actas de Obra	Periodo facturado	Fecha, Numero, periodo, memorias de cálculo
Correspondencia	Sello de recibo - Consecutivo	Control de la correspondencia enviada Control de Correspondencia

Tabla 2. Identificación y Trazabilidad del proyecto

26 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PROCESO

El **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES** realiza seguimiento y medición para asegurar la calidad del objetivo final a:

26.1 EQUIPOS DE MEDICIÓN:

Los equipos son sometidos a un proceso de calibración de equipos, el control sobre la calibración de los mismos se hace a través del certificado de calibración vigente que suministra el contratista, o en el caso de ser necesario el laboratorio que ejecute las pruebas.

26.2 CLIENTE:

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES comprende las necesidades actuales y futuras de su cliente la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**, para enfocarse en lograr su satisfacción y esforzarse por superar sus expectativas. Para ello cuenta con mecanismos que le permiten identificar y traducir sus necesidades en servicios que no sólo cumplen con los requisitos definidos sino que además superan sus expectativas; entre ellos:

- Comités de obra semanales.
- Encuestas al finalizar los servicios.
- Retroalimentación continúa.
- Atención a requerimientos, quejas y reclamos

El Representante legal obtiene información sobre la satisfacción del cliente a través de las comunicaciones recibidas de ella o de su representante. Además, al final del proyecto, la Gerencia envía al cliente el formato Encuesta de Satisfacción al Cliente, mediante el cual se mide de forma directa el grado de satisfacción que muestra el cliente acerca del servicio prestado.

La encuesta de satisfacción del cliente, nos permite conocer la percepción del mismo respecto del cumplimiento de programas y especificaciones. Las quejas de los clientes son un indicador habitual de una baja satisfacción del cliente, pero la ausencia de las mismas no implica necesariamente una elevada satisfacción del cliente. Incluso cuando los requisitos del cliente se han acordado con el mismo y éstos han sido cumplidos, esto no asegura necesariamente una elevada satisfacción del cliente, el seguimiento a la percepción de mismo se hace por medio de "**ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE"**

Este monitoreo se realizara de la siguiente manera:

1. Se realizará a la encuesta de satisfacción al supervisor correspondiente del cliente Interventoría.
2. Se realizará cuando se termine el proyecto.
3. Se remitirá por medio de comunicado o correo electrónico a la persona que realizará la encuesta.
4. Los resultados inferiores al criterio de aceptación serán generadoras de acciones de mejoramiento.

26.3 OBRA

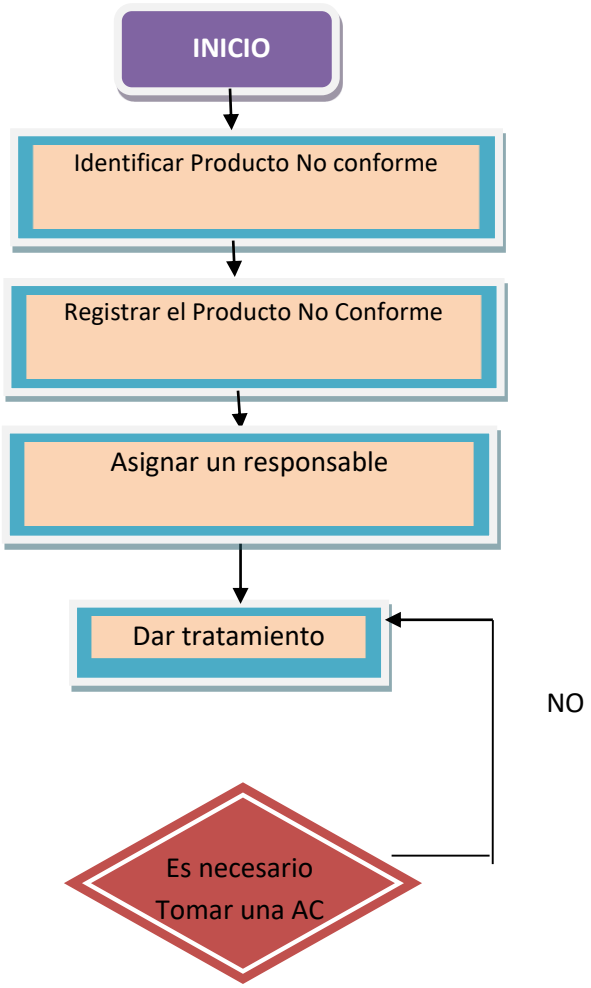
El seguimiento y medición que se realiza a las obras que construye el contratista se realizará de la siguiente manera:

- Por medio de los pagos mensuales de las actas de obra donde se compara la cantidad programada versus la ejecutada en el periodo (mensual).

- Por medio del cumplimiento a la frecuencia y resultados satisfactorios de los ensayos de los materiales utilizados en el proyecto en caso de ser necesario (Mensual).
- Cumplimiento de la programación de obra (mensual).

27 PRODUCTO NO CONFORME

Se efectuarán revisiones periódicas de los materiales, equipos y herramientas con el fin de detectar defectos o daños eventuales; en caso de presentarse se realiza el control de producto no conforme, Se realiza, según los lineamientos contenidos en el procedimiento Control de Producto No Conforme.



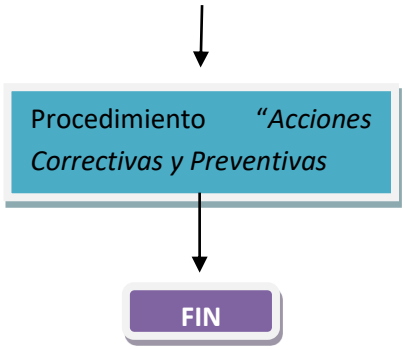


Diagrama 2. Esquema para el tratamiento de Producto No Conforme (Propio)

28 MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA

28.1 Conformidad de las obras

Con base en los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, el Ingeniero residente revisa que las actividades se ejecuten bajo los criterios de calidad establecidos en la Norma y requerimientos del cliente. Para cumplir con estos requisitos son necesarios ensayos de laboratorios a las bases granulares, mezclas asfálticas, lo anterior es requisito indispensable para la liberación de la siguiente actividad. Además, los certificados de calibración de los equipos de medición, por ejemplo los equipos topográficos serán necesarios también para garantizar el cumplimiento de las especificaciones del contrato. Los resultados se compararan con lo exigido en la norma o en las especificaciones técnicas del contrato y ellas tendrán un rango permisible para su aprobación.

El Director de Obra supervisa el cumplimiento de lo anterior.

28.2 Conformidad del sistema de gestión de calidad

La conformidad del sistema de gestión de la calidad se verificará con las **Auditorías Internas**.

28.3 Mejora del sistema de gestión de calidad

Todo el personal adscrito al proyecto participa, mediante las reuniones periódicas realizadas por la Dirección de obra, en la sugerencia de acciones de mejoramiento al sistema de calidad.

De igual forma las reuniones del Comité de Calidad generan puntos de acción tendientes a la mejora continua del SGC, así mismo los jefes de proceso están continuamente analizando los valores de sus indicadores de gestión con el fin de generar valor agregado a su proceso mediante la mejora continua.

Todos estos puntos de mejora son consolidados en los informes de Revisión Gerencial a cargo del Coordinador de Calidad, en donde se establece puntos de acción de mejoramiento.

29 MEJORA

29.1 Mejora continua

A pesar de haber plena conformidad en obras y en las actividades de apoyo del SGC, se hace mejoras sobre el mismo. Ellas se plantean en los informes de revisión de Gerencia, con base en lo indicado en el numeral 8.4 de este plan.

29.2 Acciones correctivas ante problemas presentados

La aplicación de las acciones correctivas se efectúan dependiendo de la incidencia en el proceso, en este caso se aplica lo establecido en el procedimiento **Acciones Correctivas y Preventivas**.

29.3 Acciones preventivas ante problemas potenciales

La aplicación de las acciones preventivas se efectúan dependiendo de la incidencia en el proceso, en este caso se aplica lo establecido en el procedimiento **Acciones Correctivas y Preventivas**.

30 SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO DEL SISTEMA

30.1 Auditorías internas de calidad

Los procesos de auditorías internas se realizan siguiendo el procedimiento **Auditorías Internas**.

30.2 Seguimiento y medición de los procesos del sistema de gestión de calidad.

Por la medición de los resultados de los procesos del SGC, se desarrolla durante la revisión por parte del Representante legal a través del control que se haga con el registro **Indicadores de Gestión**.

30.3 Seguimiento y medición

El control de obra se hace en consideración de los requisitos de calidad impuestos por el Cliente y aplicando los procedimientos constructivos propios de cada actividad a realizar.; la aplicación de los procedimientos de ejecución de Obra definidos en el proceso de planificación son registrados diariamente por el Residente de Obra en el registro **Control diario de obra.**

El Residente de obra supervisa el cumplimiento de las etapas del proceso de ejecución definidos en los procedimientos. Para ello, da un visto bueno al cumplimiento de las variables y especificaciones a controlar.

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	ACTA DE VECINDAD	Diciembre/01/2016 Versión: 04

CONTRATO No. :									
OBJETO:									
CONTRATISTA:									
INTERVENTOR:									
REGISTRO No.		**FECHA**	DD	MM	AAAA	**ELABORÓ**		**REVISÓ**	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE FACHADA

2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO			
DIRECCIÓN			
TELÉFONO		No. PISOS	
FRENTE (Mts)		ESTRATO	

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA		
ALCANTARILLADO		
ENERGÍA		
TELÉFONO		
GAS		
TELEVISIÓN - CABLE		
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS		**ACCESOS VEHICULARES**					
RESIDENCIAL		GARAJE	SI		NO		
COMERCIAL		CUANTOS					
FINANCIERO		EL GARAJE SE USA COMO					
INDUSTRIAL		COMERCIO	SI		NO		
DOTACIONAL							
DEPOSITO Y PARQUEADEROS							

OBSERVACIONES - DESCRIPCIÓN:<Describir según tipologías definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

Firma
Nombre:
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT

Firma
Nombre:
REPRESENTANTE SOCIAL CONTRATISTA
Cuando aplique
Firma
Nombre:
REPRESENTANTE TÉCNICO CONTRATISTA

Firma
Nombre:
REPRESENTANTE TÉCNICO INTERVENTORÍA
Cuando aplique
Firma
Nombre:
REPRESENTANTE SOCIAL CONTRATISTA

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**CONTROL DE SALIDA DE MATERIALES**	Diciembre/01/2016 Versión: 03

PROYECTO:

FECHA	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	FIRMA QUIEN RECIBE	ACTIVIDAD DE DESTINO

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**ORDEN DE COMPRA Y/O PRESTACION DE SERVICIOS**	Agosto/04/2017 Versión: 05

SOLICITUD No: _____

O.C/ OP No.	**PROYECTO:**	**FECHA:**
SOLICITADO POR:	**REALIZADO POR:**	**APROBADO POR:**
PROVEEDOR:		**NIT:**
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR:		**TELEFONO:**
DIRECCION:	**EMAIL:**	**CIUDAD:**

PRODUCTO O SERVICIO A SUMINISTRAR:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERISTICAS REQUERIDAS PARA EL PRODUCTO / SERVICIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

FORMA DE PAGO:	TOT.BRUTO:	$ -
OBSERVACIONES:	FLETES:	$ -
	DESCUENTO:	$ -
	SUBTOTAL:	
	IVA:	$ -
	TOTAL:	$ -

ENVIAR LA FACTURA A NOMBRE DE:	
NIT:	DIRECCIÓN:
	TELÉFONO:
PERSONA DE CONTACTO EN OFICINA:	
FECHA ACORDADA PARA ENTREGA:	
LUGAR DE ENTREGA:	
PERSONA DE CONTACTO EN OBRA:	

FIRMAS

APROBO	**SOLICITANTE**	**AREA DE COMPRAS**

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**RELACION DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA**	Diciembre/01/2016 Versión: 03

PROYECTO:

FECHA DE RECIBO	CONS.	DOCUMENTO	REMITENTE	DESTINATARIO (AREA-NOMBRE)	ENTREGADO A	ARCHIVADO

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO	Octubre/01/2018 Versión: 04

INFORMACION BASE	
FECHA DE ELABORACION:	

AREA INVOLUCRADA EN EL CAMBIO: ☐	
SOLICITUD REALIZADA POR:☐	**CARGO: ☐**
FECHA ESTIMADA DE CAMBIO:	

CAMBIOS EFECTUADOS POR

Requisito Legal ☐ Cambios Organizacionales ☐ Cambios de Máquinaria ☐ Nuevos Proyectos ☐

Tecnología ☐ Cambios en el Proceso ☐ Otros ☐

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CAMBIO

ANTECEDENTES DEL CAMBIO (PORQUE SE REQUIERE)

BENEFICIOS DEL CAMBIO O CONSECUENCIAS DE NO REALIZARLO

BENEFICIOS:

CONSECUENCIAS:

RECURSOS EMPLEADOS

HUMANOS		**TECNOLÓGICOS**	
FISICO		**ECONÓMICOS**	

PLAN PREVISTO PARA EL MANEJO DEL CAMBIO

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL

GESTIÓN DEL RIESGO (CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE)

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	ACCIONES DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE

SEGUIMIENTO (INTERVENCIÓN DE RIESGOS)			
ACCIÓN DE MITIGACION	REALIZADA SI / NO	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN

APROBACION DEL CAMBIO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
	Gerente General	
	Líder del Proceso	
	Coordinador HSEQ	
	Miembro del COPASST	

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DIRECTOR DE OBRA

Funciones

- Conocer el alcance del contrato, especificaciones y normas.
- Velar por el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato principal.
- Asistir a las reuniones y comités de obra citados en desarrollo del objeto contractual.
- Verificar y avalar las actas de obra mensuales a fin de garantizar el flujo de recursos para el proyecto.
- Conocer y dirigir la ejecución de la obra, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato suscrito con la Entidad Contratante.
- Verificar y avalar la priorización de las actividades en obra de acuerdo a la programación.
- Verificar que se realice el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la obra.
- Verificar y aprobar la solicitud de materiales, equipos y herramientas.
- Llevar a cabo el proyecto encomendado con la calidad, tiempo y costo considerado.
- Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato suscrito por el Contratista.
- Ser el representante del Contratista ante la Entidad Contratante.
- Verificar y controlar la planificación y coordinación del personal directo de la obra y a los diferentes contratistas que se encuentren vinculados a la obra.
- Verificar que los requerimientos de material se realicen de forma oportuna.
- Revisar y aprobar los reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, evaluaciones y demás actos administrativos similares.
- Verificar el diligenciamiento oportuno de la bitácora de la obra.
- Verificar el rendimiento de materiales y equipos.
- Verificar la realización de ensayos a materiales y pruebas de resistencia, cuando es necesario.
- Definir sistemas constructivos.
- Revisar y aprobar los informes técnicos semanales y/o mensuales de acuerdo a lo exigido por la Entidad Contratante.
- Revisar y aprobar el acta de obra y memorias para el cobro a la entidad contratante.
- Revisar y aprobar el balance general del contrato.
- Revisar y aprobar cortes de obra de subcontratistas.

- Revisar y aprobar de las solicitudes de bienes y servicios dentro de los tiempos estipulados por la organización.
- Mantener reserva sobre la información que por motivo de su cargo conozca, comentándola únicamente con quien corresponda, respetando el principio de confidencialidad en todos los temas relacionados con la organización y los clientes.
- Realizar cualquier otra función, en el ámbito de su competencia, que le sea asignada por la Gerencia General.
- Identificar peligros en su puesto de trabajo, reportar incidentes, accidentes y condiciones inseguras.
- Reportar oportunamente los accidentes, casi accidentes, actos y condiciones sub-estándares, condiciones de salud que tengan el potencial de afectar tanto a su integridad, como a los trabajadores, instalaciones, procesos de la organización y a todas las partes interesadas.
- Cumplir con las políticas y normas de Seguridad, salud en el Trabajo y Ambiente.
- Participar de las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión Integrado (Inspecciones, Simulacros, Charlas, entre otros).
- Verificar funcionalmente por la implementación de procesos operativos y formatos para seguimiento y control de procesos del proyecto.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos dentro de la organización para el Sistema de Gestión Integrado de la Organización, garantizando que se cumplan todas las directrices determinadas.
- Responder por todos los documentos de su área.
- Cumplir y velar por el cumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- Aguardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

Responsabilidades

- Planificar y ejecutar la obra.
- Atender los requerimientos del cliente.
- Solicitar los recursos necesarios para el cumplimiento y ejecución de la obra.
- Atender las quejas que se presenten (por parte del cliente y las partes interesadas)
- Tomar las acciones necesarias para mejorar el desempeño de su proyecto.
- Dirigir y controlar con todos los profesionales en las diferentes actividades.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESIDENTE DE OBRA

Funciones

- Conocer el alcance del contrato, especificaciones y normas.
- Velar por el cumplimiento d las obligaciones técnicas administrativas y financieras del contrato.
- Elaborar las actas de obra mensuales a fin de garantizar el flujo de recursos para el proyecto.
- Conocer y dirigir la ejecución de la obra, conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en el contrato suscrito con la Entidad Contratante.
- Priorizar las actividades en obra de acuerdo a la programación.
- Velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de la obra.
- Programar y realizar solicitud de materiales, equipos y herramientas.
- Llevar a cabo el proyecto encomendado con la calidad, tiempo y costo considerado.
- Cumplir con las Normas de Seguridad e Higiene Industrial y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato suscrito por el Contratista.
- Ser el representante técnico del Contratista en la obra.
- Planificar y coordinar al personal directo de la obra y a los diferentes contratistas que se encuentren vinculados a la obra.
- Hacer los requerimientos de material oportunos.
- Elaborar reportes de avances de obra, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, actas, mediciones, evaluaciones y demás actos administrativos similares.
- Diligenciar diariamente la bitácora de la obra.
- Controlar el rendimiento de materiales y equipos.
- Programar ensayos a materiales y pruebas de resistencia.
- Definir sistemas constructivos.
- Elaborar los informes técnicos semanales y/o mensuales de acuerdo a lo exigido por la Entidad Contratante.
- Elaboración del acta de obra y memorias para el cobro a la entidad contratante.
- Realización del balance general del contrato.
- Elaboración de cortes de obra de subcontratistas.
- Elaboración de las solicitudes de bienes y servicios dentro de los tiempos estipulados por la organización.
- Mantener reserva sobre la información que por motivo de su cargo conozca, comentándola únicamente con quien corresponda, respetando el principio de confidencialidad en todos los temas relacionados con la organización y los clientes.

- Realizar cualquier otra función, en el ámbito de su competencia, que le sea asignada por la Gerencia General.
- Identificar peligros en su puesto de trabajo, reportar incidentes, accidentes y condiciones inseguras.
- Reportar oportunamente los accidentes, casi accidentes, actos y condiciones sub-estándares, condiciones de salud que tengan el potencial de afectar tanto a su integridad, como a los trabajadores, instalaciones, procesos de la organización y a todas las partes interesadas.
- Cumplir con las políticas y normas de Seguridad, salud en el Trabajo y Ambiente.
- Participar de las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión Integrado (Inspecciones, Simulacros, Charlas, entre otros).
- Responder funcionalmente por la implementación de procesos operativos y formatos para seguimiento y control de procesos del proyecto.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos dentro de la organización para el Sistema de Gestión Integrado de la Organización, garantizando que se cumplan todas las directrices determinadas.
- Responder por todos los documentos de su área.
- Cumplir y velar por el cumplimiento del reglamento interno de trabajo.
- A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

Responsabilidades

- Desarrollar las actividades siguiendo lo planificado por el Director de la obra.
- Verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Apoyar la gestión SST y AMBIENTAL.
- Mantener informado al Director acerca de todos los aspectos que se presenten en el normal desarrollo de la obra.

FUNCIONES Y RESPONZABILIDADES ASESOR ESTRUCTURAL

Funciones

- Asistir y emitir asesoría a las actividades donde se requiera.
- Elaborar entregables según los resultados de sus asesorías.
- Realizar labores de apoyo para la supervisión de obras de infraestructura.
- Mantener reserva sobre la información que por motivo de su cargo conozca, comentándola únicamente con quien corresponda, respetando el principio de confidencialidad en todos los temas relacionados con la organización y los clientes.
- Contribuir al logro de los objetivos del sistema de gestión en Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente de la Organización.
- Informar los accidentes o Incidentes (Ambientales / Trabajo) causados en el desarrollo de sus actividades

Responsabilidades:

- Cumplir con el reglamento interno de trabajo
- Manejar constantemente equipos y materiales de fácil uso, siendo su responsabilidad directa y maneja periódicamente equipos y materiales
- Consultar permanentemente la documentación requerida de su proceso en el sistema integrado de gestión.
- Revisar y conservar los registros de su proceso, así como darles disposición según el control de Registros.
- Participar en los análisis de causas de las no conformidades reales o potenciales identificadas en su proceso.
- Identificar peligros en su puesto de trabajo, reportar incidentes, accidentes y condiciones inseguras.
- Disponer de los residuos de formar adecuada en los puntos establecidos para disposición final.
- Contribuir con la Política Integrada del Sistema de Gestión.
- Hacer ahorro y uso eficiente de agua y energía eléctrica.
- Dar buen uso y mantenimiento a los Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la compañía de acuerdo con la tarea realizada.
- Reportar oportunamente los accidentes, casi accidentes, actos y condiciones sub-estándares que tengan el potencial de afectar a los trabajadores, instalaciones, procesos de la organización y a todas las partes interesadas.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ASESOR AMBIENTAL

Funciones

- Realizar seguimiento de la gestión ambiental de acuerdo a lo establecido en el Proyecto.
- Revisar la documentación que hace parte de la gestión del contratista.
- Atender los requerimientos en materia ambiental del Contratante
- Divulgación de actividades ambientales establecidas en la Organización
- Realizar charlas diarias con temas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente a los trabajadores antes de iniciar las actividades y dejar registro de asistencia.
- Realizar la inspección pre-operacional a las herramientas, máquinas, EPP y equipos utilizados.
- Entregar los Elementos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo con las tareas realizadas y los peligros identificados.
- Permitir el ingreso a las áreas de trabajo solamente al personal autorizado.
- Comprobar que los trabajadores laboran en áreas especiales cuente con los respectivos permisos para realizar la actividad y conozcan los procedimientos para establecer comunicación los Supervisores y Coordinadores de la compañía.
- Verificar que los movimientos y operaciones realizadas cumplan los estándares de seguridad establecidos.
- Mantener en condiciones de orden y aseo las áreas operativas y su puesto de trabajo.
- Identificar y reportar inmediatamente al Coordinador HSEQ cualquier condición sub-estándar en los lugares de trabajo y formular las medidas de intervención correspondientes.
- Diseñar y divulgar las lecciones aprendidas derivadas de las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo.
- Dar a conocer a los trabajadores las normas, procedimientos y estándares de los sistemas de gestión en SSTA implementados.
- Implementar las directrices, normas e instrucciones establecidas en los Sistemas de Gestión en SSTA implementados por la organización.
- Asegurar que en las actividades realizadas se implementen las herramientas de gestión SSTA (reportes de seguridad, auditorías de permisos, observaciones del comportamiento, análisis de riesgos, listas de verificación de buques y botes, charlas de seguridad) aplicables.
- Comunicar las actividades a desarrollar de los Sistemas de gestión.
- Satisfacer necesidad de información del cliente interno y/o externo en cuanto a Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.
- Procurar el cuidado integral de su salud.

- Asistir a las capacitaciones en temas de SSTA autorizadas por el Jefe inmediato o superior jerárquico.
- Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Dar respuesta oportuna a información requerida por funcionarios, partes interesadas relativos al cargo.

Responsabilidades

- Cumplir con el reglamento interno de trabajo
- Cumplir con las disposiciones establecidas en las normas legales, estatutos y procedimientos internos en materia laboral y seguridad social
- Consultar permanentemente la documentación requerida de su proceso en el sistema integrado de gestión.
- Revisar y conservar los registros de su proceso, así como darles disposición según el control de Registros.
- Participar en los análisis de causas de las no conformidades reales o potenciales identificadas en su proceso.
- Apoyar el desarrollo y ejecución de los Programas del Sistema Integrado de Gestión (Sistemas de Gestión de calidad (SGC),Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SGSST y A).
- Identificar peligros en su puesto de trabajo, reportar incidentes, accidentes, actos y condiciones inseguras.
- Disponer de los residuos de formar adecuada en los puntos establecidos para disposición final
- Contribuir con la Política Integrada del Sistema de Gestión
- Hacer ahorro y uso eficiente de agua y energía eléctrica.
- Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la Organización.
- Dar buen uso y mantenimiento a los Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la compañía de acuerdo con la tarea realizada
- Reportar oportunamente los accidentes, casi accidentes, actos y condiciones sub-estándares que tengan el potencial de afectar a los trabajadores, instalaciones, procesos de la organización y a todas las partes interesadas.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESIDENTE EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Funciones

- Elaboración de informes semanales o mensuales para ser entregado oportunamente a la Entidad contratante, de acuerdo a las especificaciones impartidas por la misma. Así como atender las solicitudes realizadas por el cliente, orientadas al cumplimiento de los objetos contractuales.
- Entregar los Elementos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo con las tareas realizadas y los peligros identificados y llevar el control de entrega y uso de EPP en el formato correspondiente.
- Verificar la afiliación obligatoria y el pago actualizado del personal que se requiera en el desarrollo de las actividades, al sistema general de seguridad social, salud y pensión.
- Garantizar que todos los subcontratistas, trabajadores independientes y trabajadores de planta cumplan con los aportes de seguridad social integral mensualmente.
- Diligenciar en su totalidad los formatos referidos al Sistema de Gestión Integral correspondiente a HSE Y/O SST, adjuntando todos los documentos que sopórtenlos mismos.
- Elaborar e implementar los programas, procedimientos, planes y demás documentos en materia de SST.
- Realizar y desarrollar el cronograma de actividades o acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación.
- Realizar charlas diarias con temas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente a los trabajadores antes de iniciar las actividades y dejar registro de asistencia.
- Realizar la inspección pre-operacional e inspecciones planeadas de las herramientas, máquinas y equipos utilizados.
- Entregar los Elementos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo con las tareas realizadas y los peligros identificados y llevar el control de entrega y uso de EPP en el formato correspondiente.
- Permitir el ingreso a las áreas de trabajo solamente al personal autorizado.
- Comprobar que los trabajadores laboran en áreas especiales cuente con los respectivos permisos para realizar la actividad y conozcan los procedimientos para establecer comunicación los Supervisores y Coordinadores de la compañía.
- Verificar que los movimientos y operaciones realizadas cumplan los estándares de seguridad establecidos.

- Mantener en condiciones de orden y aseo las áreas operativas y su puesto de trabajo.
- Identificar y reportar inmediatamente cualquier condición de salud y/o sub-estándar en los lugares de trabajo y formular las medidas de intervención correspondientes, así mismo, realizar el seguimiento y cierre de las mismas.
- Diseñar y divulgar las lecciones aprendidas derivadas de las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo.
- Realizar las capacitaciones en temas de HSE de acuerdo con el plan de capacitación establecido.
- Reportar oportunamente la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo.
- Dar a conocer a los trabajadores las normas, procedimientos y estándares de los sistemas de gestión en SSTA implementados.
- Implementar las directrices, normas e instrucciones establecidas en los Sistemas de Gestión en SSTA implementados por la organización.
- Asegurar que en las actividades realizadas se implementen las herramientas de gestión SSTA (reportes de seguridad, auditorías de permisos, observaciones del comportamiento, análisis de riesgos, charlas de seguridad, entre otros).
- Apoyar la labor administrativa del proceso HSE, diligenciado las actividades ejecutadas de cada programa de gestión.
- Comunicar las actividades a desarrollar de los Sistemas de gestión.
- Satisfacer necesidad de información del cliente interno y/o externo.
- Asistir a las capacitaciones en temas de SSTA autorizadas por el jefe inmediato o superior jerárquico.
- Desarrollar temporalmente otras funciones que le sean asignadas relacionadas con su cargo, previo entrenamiento para ello.
- Dar respuesta oportuna a información requerida por funcionarios, partes interesadas o asociados de negocios relativos al cargo.
- Presentar información al Gerente General de las inspecciones SST y Ambiental realizadas para el control e intervención en medidas de control y así evitar incidentes SST y Ambientales y enfermedades laborales.

Responsabilidades

- Cumplir con el reglamento interno de trabajo
- Cumplir con las disposiciones establecidas en las normas legales, estatutos y procedimientos internos en materia laboral y seguridad social
- Consultar permanentemente la documentación requerida de su proceso en el sistema integrado de gestión.

- Revisar y conservar los registros de su proceso, así como darles disposición según el control de Registros.
- Participar en los análisis de causas de las no conformidades reales o potenciales identificadas en su proceso.
- Apoyar el desarrollo y ejecución de los Programas del Sistema Integrado de Gestión (Sistemas de Gestión de calidad (SGC), Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SGSST y A).
- Identificar peligros en su puesto de trabajo, reportar incidentes, accidentes, actos y condiciones inseguras.
- Disponer de los residuos de formar adecuada en los puntos establecidos para disposición final.
- Contribuir con la Política Integrada del Sistema de Gestión
- Hacer ahorro y uso eficiente de agua y energía eléctrica.
- Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la Organización.
- Dar buen uso y mantenimiento a los Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la compañía de acuerdo con la tarea realizada
- Reportar oportunamente los accidentes, casi accidentes, actos y condiciones sub-estándares que tengan el potencial de afectar a los trabajadores, instalaciones, procesos de la organización y a todas las partes interesadas.

FUNCIONES Y RESPONZABILIDADES ASESOR EN REDES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, VOZ Y DATOS

Funciones

- Asistir y emitir asesoría a las actividades donde se requiera.
- Elaborar entregables según los resultados de sus asesorías.
- Realizar labores de apoyo para la supervisión de obras de infraestructura.
- Mantener reserva sobre la información que por motivo de su cargo conozca, comentándola únicamente con quien corresponda, respetando el principio de confidencialidad en todos los temas relacionados con la organización y los clientes.
- Contribuir al logro de los objetivos del sistema de gestión en Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente de la Organización.
- Informar los accidentes o Incidentes (Ambientales / Trabajo) causados en el desarrollo de sus actividades

Responsabilidades:

- Cumplir con el reglamento interno de trabajo
- Manejar constantemente equipos y materiales de fácil uso, siendo su responsabilidad directa y maneja periódicamente equipos y materiales
- Consultar permanentemente la documentación requerida de su proceso en el sistema integrado de gestión.
- Revisar y conservar los registros de su proceso, así como darles disposición según el control de Registros.
- Participar en los análisis de causas de las no conformidades reales o potenciales identificadas en su proceso.
- Identificar peligros en su puesto de trabajo, reportar incidentes, accidentes y condiciones inseguras.
- Disponer de los residuos de formar adecuada en los puntos establecidos para disposición final.
- Contribuir con la Política Integrada del Sistema de Gestión.
- Hacer ahorro y uso eficiente de agua y energía eléctrica.
- Dar buen uso y mantenimiento a los Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la compañía de acuerdo con la tarea realizada.
- Reportar oportunamente los accidentes, casi accidentes, actos y condiciones sub-estándares que tengan el potencial de afectar a los trabajadores, instalaciones, procesos de la organización y a todas las partes interesadas.

FUNCIONES Y RESPONZABILIDADES ASESOR EN REDES HIDROSANITARIAS, GAS Y RED CONTRA INCENDIOS

Funciones

- Asistir y emitir asesoría a las actividades donde se requiera.
- Elaborar entregables según los resultados de sus asesorías.
- Realizar labores de apoyo para la supervisión de obras de infraestructura.
- Mantener reserva sobre la información que por motivo de su cargo conozca, comentándola únicamente con quien corresponda, respetando el principio de confidencialidad en todos los temas relacionados con la organización y los clientes.
- Contribuir al logro de los objetivos del sistema de gestión en Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente de la Organización.
- Informar los accidentes o Incidentes (Ambientales / Trabajo) causados en el desarrollo de sus actividades

Responsabilidades:

- Cumplir con el reglamento interno de trabajo
- Manejar constantemente equipos y materiales de fácil uso, siendo su responsabilidad directa y maneja periódicamente equipos y materiales
- Consultar permanentemente la documentación requerida de su proceso en el sistema integrado de gestión.
- Revisar y conservar los registros de su proceso, así como darles disposición según el control de Registros.
- Participar en los análisis de causas de las no conformidades reales o potenciales identificadas en su proceso.
- Identificar peligros en su puesto de trabajo, reportar incidentes, accidentes y condiciones inseguras.
- Disponer de los residuos de formar adecuada en los puntos establecidos para disposición final.
- Contribuir con la Política Integrada del Sistema de Gestión.
- Hacer ahorro y uso eficiente de agua y energía eléctrica.
- Dar buen uso y mantenimiento a los Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la compañía de acuerdo con la tarea realizada.
- Reportar oportunamente los accidentes, casi accidentes, actos y condiciones sub-estándares que tengan el potencial de afectar a los trabajadores, instalaciones, procesos de la organización y a todas las partes interesadas.

FUNCIONES Y RESPONZABILIDADES PROFESIONAL DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

Funciones

- Supervisar las actividades técnicas y administrativas de costos de obra.
- planificar, coordinar y controlar la realización del procesos de licitación de obras
- Realizar el análisis de costos de materiales y mano de obra, a fin de garantizar el cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos en la materia, desde el análisis de los precios de los presupuestos hasta la contratación de la empresa para la ejecución de la obra.
- Apoyar en el control del presupuesto.
- Apoyar el seguimiento permanente a los sistemas de gestión de la organización.
- Mantener reserva sobre la información que por motivo de su cargo conozca, comentándola únicamente con quien corresponda, respetando el principio de confidencialidad en todos los temas relacionados con la organización y los clientes.
- Contribuir al logro de los objetivos del sistema de gestión en Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente de la Organización.
- Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Informar los accidentes o Incidentes (Ambientales / Trabajo) causados en el desarrollo de sus actividades.

Responsabilidades:

- Cumplir con el reglamento interno de trabajo
- Manejar constantemente equipos y materiales de fácil uso, siendo su responsabilidad directa y maneja periódicamente equipos y materiales
- Consultar permanentemente la documentación requerida de su proceso en el sistema integrado de gestión.
- Revisar y conservar los registros de su proceso, así como darles disposición según el control de Registros.
- Participar en los análisis de causas de las no conformidades reales o potenciales identificadas en su proceso.
- Identificar peligros en su puesto de trabajo, reportar incidentes, accidentes y condiciones inseguras.
- Disponer de los residuos de formar adecuada en los puntos establecidos para disposición final.
- Contribuir con la Política Integrada del Sistema de Gestión.
- Hacer ahorro y uso eficiente de agua y energía eléctrica.

- Dar buen uso y mantenimiento a los Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la compañía de acuerdo con la tarea realizada.
- Reportar oportunamente los accidentes, casi accidentes, actos y condiciones sub-estándares que tengan el potencial de afectar a los trabajadores, instalaciones, procesos de la organización y a todas las partes interesadas.

Asistir y emitir asesoría a las tareas donde se requiera.

FUNCIONES Y RESPONZABILIDADES INSPECTOR DE OBRA

Funciones

- Realizar labores de apoyo del Ingeniero Residente para el manejo y supervisión de obras de infraestructura.
- Evaluar y controlar aspectos propios del proyecto.
- Elaborar e interpretar planos.
- Elaboración de memorias de cálculos.
- Apoyar en el control del presupuesto.
- Apoyar en el control del cronograma.
- Apoyar la elaboración de los informes mensuales.
- Apoyar el seguimiento permanente a los sistemas de gestión de la organización.
- Mantener reserva sobre la información que por motivo de su cargo conozca, comentándola únicamente con quien corresponda, respetando el principio de confidencialidad en todos los temas relacionados con la organización y los clientes.
- Contribuir al logro de los objetivos del sistema de gestión en Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente de la Organización.
- Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Informar los accidentes o Incidentes (Ambientales / Trabajo) causados en el desarrollo de sus actividades

Responsabilidades:

- Cumplir con el reglamento interno de trabajo
- Manejar constantemente equipos y materiales de fácil uso, siendo su responsabilidad directa y maneja periódicamente equipos y materiales
- Consultar permanentemente la documentación requerida de su proceso en el sistema integrado de gestión.
- Revisar y conservar los registros de su proceso, así como darles disposición según el control de Registros.
- Participar en los análisis de causas de las no conformidades reales o potenciales identificadas en su proceso.
- Identificar peligros en su puesto de trabajo, reportar incidentes, accidentes y condiciones inseguras.
- Disponer de los residuos de formar adecuada en los puntos establecidos para disposición final.
- Contribuir con la Política Integrada del Sistema de Gestión.
- Hacer ahorro y uso eficiente de agua y energía eléctrica.

- Dar buen uso y mantenimiento a los Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la compañía de acuerdo con la tarea realizada.
- Reportar oportunamente los accidentes, casi accidentes, actos y condiciones sub-estándares que tengan el potencial de afectar a los trabajadores, instalaciones, procesos de la organización y a todas las partes interesadas.

Asistir y emitir asesoría a las tareas donde se requiera.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES RESIDENTE EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Funciones

- Apoyar en la elaboración de informes semanales o mensuales; así como atender las solicitudes realizadas por el cliente, orientadas al cumplimiento de los objetos contractuales.
- Entregar los Elementos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo con las tareas realizadas y los peligros identificados y llevar el control de entrega y uso de EPP en el formato correspondiente.
- Realizar la verificación de la afiliación obligatoria y el pago actualizado del personal que se requiera en el desarrollo de las actividades, al sistema general de seguridad social, salud y pensión.
- Diligenciar en su totalidad los formatos referidos al Sistema de Gestión Integral correspondiente a HSE Y/O SST, adjuntando todos los documentos que sopórtenlos mismos.
- Elaborar e implementar los programas, procedimientos, planes y demás documentos en materia de SST.
- Realizar y desarrollar el cronograma de actividades o acciones de prevención, mitigación, corrección y compensación.
- Realizar charlas diarias con temas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente a los trabajadores antes de iniciar las actividades y dejar registro de asistencia.
- Realizar la inspección pre-operacional e inspecciones planeadas de las herramientas, máquinas y equipos utilizados.
- Entregar los Elementos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo con las tareas realizadas y los peligros identificados y llevar el control de entrega y uso de EPP en el formato correspondiente.
- Permitir el ingreso a las áreas de trabajo solamente al personal autorizado.
- Comprobar que los trabajadores laboran en áreas especiales cuente con los respectivos permisos para realizar la actividad y conozcan los procedimientos para establecer comunicación los Supervisores y Coordinadores de la compañía.
- Verificar que los movimientos y operaciones realizadas cumplan los estándares de seguridad establecidos.
- Mantener en condiciones de orden y aseo las áreas operativas y su puesto de trabajo.
- Identificar y reportar inmediatamente cualquier condición de salud y/o sub-estándar en los lugares de trabajo y formular las medidas de intervención correspondientes, así mismo, realizar el seguimiento y cierre de las mismas.

- Diseñar y divulgar las lecciones aprendidas derivadas de las investigaciones de accidentes e incidentes de trabajo.
- Realizar las capacitaciones en temas de HSE de acuerdo con el plan de capacitación establecido.
- Reportar oportunamente la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo.
- Informar a los trabajadores las normas, procedimientos y estándares de los sistemas de gestión en SSTA implementados.
- Implementar las directrices, normas e instrucciones establecidas en los Sistemas de Gestión en SSTA implementados por la organización.
- Revisar que en las actividades realizadas se implementen las herramientas de gestión SSTA (reportes de seguridad, auditorías de permisos, observaciones del comportamiento, análisis de riesgos, charlas de seguridad, entre otros).
- Apoyar la labor administrativa del proceso HSE, diligenciado las actividades ejecutadas de cada programa de gestión.
- Comunicar a sus superiores las actividades a desarrollar de los Sistemas de gestión.
- Asistir a las capacitaciones en temas de SSTA autorizadas por el jefe inmediato o superior jerárquico.
- Desarrollar temporalmente otras funciones que le sean asignadas relacionadas con su cargo, previo entrenamiento para ello.

Responsabilidades

- Cumplir con el reglamento interno de trabajo
- Identificar todos los factores de riesgo presentes en el desarrollo de todas las actividades constructivas que puedan llegar a afectar a trabajadores, medio ambiente o a la comunidad o que puedan causar daños a la propiedad, con el fin de tomar acciones preventivas que minimicen en forma significativa dichos riesgos, conviviendo con un ambiente de obra seguro.
- Plantear las medidas correctivas necesarias para solucionarlos
- Elaborar el plan de emergencias
- Cumplir con las disposiciones establecidas en las normas legales, estatutos y procedimientos internos en materia laboral y seguridad social
- Consultar permanentemente la documentación requerida de su proceso en el sistema integrado de gestión.
- Revisar y conservar los registros de su proceso, así como darles disposición según el control de Registros.
- Participar en los análisis de causas de las no conformidades reales o potenciales identificadas en su proceso.

- Apoyar el desarrollo y ejecución de los Programas del Sistema Integrado de Gestión (Sistemas de Gestión de calidad (SGC), Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SGSST y A).
- Identificar peligros en su puesto de trabajo, reportar incidentes, accidentes, actos y condiciones inseguras.
- Disponer de los residuos de formar adecuada en los puntos establecidos para disposición final.

- Dar buen uso y mantenimiento a los Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la compañía de acuerdo con la tarea realizada
- Reportar oportunamente los accidentes, casi accidentes, actos y condiciones sub-estándares que tengan el potencial de afectar a los trabajadores, instalaciones, procesos de la organización y a todas las partes interesadas.

FUNCIONES Y RESPONZABILIDADES MAESTRO DE OBRA

Funciones

- Ejecutar las obras de acuerdo con los planos de obra.
- Apoyar el control de aspectos propios del proyecto.
- Apoyar el seguimiento permanente a los sistemas de gestión de la organización.
- Controlar adecuadamente los recursos suministrados por la Organización.
- Coordinar y controlar las actividades a realizar con el personal a cargo, antes de iniciar y durante la jornada de trabajo.
- Supervisar las actividades técnicas y administrativas de costos de obra.
- Apoyar el seguimiento permanente a los sistemas de gestión de la organización.
- Mantener reserva sobre la información que por motivo de su cargo conozca, comentándola únicamente con quien corresponda, respetando el principio de confidencialidad en todos los temas relacionados con la organización y los clientes.
- Contribuir al logro de los objetivos del sistema de gestión en Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente de la Organización.
- Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Informar los accidentes o Incidentes (Ambientales / Trabajo) causados en el desarrollo de sus actividades.

Responsabilidades:

- Cumplir con el reglamento interno de trabajo
- Manejar constantemente equipos y materiales de fácil uso, siendo su responsabilidad directa y maneja periódicamente equipos y materiales
- Consultar permanentemente la documentación requerida de su proceso en el sistema integrado de gestión.
- Revisar y conservar los registros de su proceso, así como darles disposición según el control de Registros.
- Participar en los análisis de causas de las no conformidades reales o potenciales identificadas en su proceso.
- Identificar peligros en su puesto de trabajo, reportar incidentes, accidentes y condiciones inseguras.
- Disponer de los residuos de formar adecuada en los puntos establecidos para disposición final.
- Contribuir con la Política Integrada del Sistema de Gestión.
- Hacer ahorro y uso eficiente de agua y energía eléctrica.
- Dar buen uso y mantenimiento a los Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la compañía de acuerdo con la tarea realizada.

- Reportar oportunamente los accidentes, casi accidentes, actos y condiciones sub-estándares que tengan el potencial de afectar a los trabajadores, instalaciones, procesos de la organización y a todas las partes interesadas.

Asistir y emitir asesoría a las tareas donde se requiera.

1.OBJETIVO	Ejecutar y controlar el proyecto adjudicado por el cliente de acuerdo con los requisitos establecidos, la programación de obra y el plan de calidad desarrollado por nuestra empresa, buscando siempre la calidad de las obras y la rentabilidad de la empresa.
2.ALCANCE	Este procedimiento inicia con el recibo de la información resultado de la Planificación del proyecto y finaliza con la firma del acta de liquidación de los Contratos de obra e interventoría y posterior entrega al cliente.
3.DEFINICIONES	**Cliente:** Persona o su representante, con la cual se tiene una relación contractual (Contratante). **Director de Obra**: Persona designada por la Gerencia Técnica para llevar control y seguimiento de la obra. **Residente de Obra:** La persona designada por el Gerente Técnico para supervisar la correcta ejecución de la obra. **Proyecto:** Proceso único consistente en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fecha de inicio y de finalización. **Ejecución:** Desarrollo de las obras requeridas para la materialización de los proyectos. **Obra Civil:** es la disciplina de la ingeniería profesional que emplea conocimientos de cálculo, mecánica, hidráulica y química para encargarse del diseño, construcción y mantenimiento de las infraestructuras emplazadas en el entorno, incluyendo carreteras, ferrocarriles, puentes, canales, etc.
4.CONDICIONES GENERALES	Haber realizado el proceso de contratación para la selección del contratista de obra e interventoría y tener debidamente legalizado el contrato, incluyendo la aprobación de los documentos del adjudicatario para proceder con la firma del acta de inicio correspondiente. Dentro de la información que se le entrega al contratista al inicio de obra, se debe incluir diseños, planos, especificaciones, estudios previos, permisos y licencias (cuando apliquen) Es requisito que las actas de obra tengan el Vo.Bo. del interventor, del profesional contratado para la Dirección de Obra y del Gerente Técnico, para tramitar el pago

	respectivo. Para el caso de las actas de costos de interventoría se requiere para su trámite del Vo. Bo del profesional contratado para la Dirección de Obra y del Gerente Técnico. Mensualmente el interventor con la supervisión del profesional contratado para la coordinación deberá presentar el informe de interventoría bajo los parámetros establecidos dentro del contrato. Para los contratos de obra mensualmente el Gerente Técnico con la supervisión del profesional contratado para la coordinación deberá presentar el informe de interventoría bajo los parámetros establecidos dentro del contrato. El Gerente Técnico asistirá a las reuniones del Comité de obra, con la participación del profesional contratado para la Coordinación, el Interventor y el Contratista, cuando las circunstancias del proyecto así lo ameriten. La Gerencia Técnica realizará el seguimiento semanal a la gestión de contratos que estén a su cargo. Todos los contratos deben liquidarse dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del plazo contractual, según lo establecido por la Ley 80/93 y Ley 1150/07 y sus Decretos reglamentarios. Si transcurridos cuatro meses de la terminación del plazo contractual no existe acuerdo entre las partes para la realizar la liquidación bilateral, se procederá de acuerdo con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. En ocasiones las actas de inicio del proyecto se desarrollarán de carácter obligatorio, y serán levantadas por alguna de las dos partes bien sea por aparte del contratante y la organización (formatos, actas, etc.) están actas deberán quedar debidamente firmada por las personas que en ella intervienen **NOTA** Para la elaboración de Planes de Calidad, se tendrán en cuenta las directrices establecidas en el instructivo de

	elaboraciones de planes de calidad, (para casos específicos y de acuerdo al requerimiento de cada proyecto podrán existir de acuerdo a la necesidad del mismo, planes de calidad que tengan un contenido diferente al modelo estándar establecido por la organización, pero garantizando que contenga los requisitos mínimos que deben tener genéricamente los planes de calidad.
5. REFERENCIAS NORMATIVAS	• Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015. Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos. • Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015. Sistema de Gestión Ambiental. Requisitos con Orientación para su uso. • Norma Técnica Colombia NTC-OHSAS 18001:2007. Requisitos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. • Decreto 1072 de 2015. Decreto Reglamentario Único de Trabajo. Artículos 2.2.4.2.4.2 - 2.2.4.2.2.16- 2.2.4.6.8 numeral 2,3 - 2.2.4.6.12 numeral 2,7,8,9 - 2.2.4.6.13. numeral 4 - 2.2.4.6.14 - 2.2.4.6.15 Parágrafo 1 - 2.2.4.6.16. Parágrafo 3 - 2.2.4.6.23 - 2.2.4.6.24. Numeral 5 y parágrafo 1 - 2.2.4.6.26 - 2.2.4.6.28. numeral 2 • Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

6. DESCRIPCIÓN

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
1	**PROCESO DE ADJUDICACION** Envía carta de adjudación del contrato	Cliente	Carta Adjudicación
2	**ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS** Actualiza los documentos de la Organización, tales como: Cámara de Comercio (si aplica)	Representante Legal	Cámara de Comercio (si aplica) RUT Certificación Bancaria

	RUT Certificación Bancaria		
3	**FIRMA DE CONTRATO** Con la documentación actualizada, se realiza la firma del contrato entre la Organización y el cliente	Representante Legal o Suplente Cliente	Contrato
4	**FIRMA DE ACTA DE INICIO** Realizar la firma de acta de inicio del contrato y la actualización de las pólizas correspondientes al mismo	Representante Legal o Suplente Cliente Interventor	Acta de Inicio
5	**VISITA LUGAR DEL PROYECTO** Visitar el sitio del proyecto con el fin de conocer el lugar, actividades a ejecutar para así planificar la ejecución el proyecto. Se toman registros fotográficos al inicio, durante y al final de la obra para asegurar y demostrar el desarrollo de la misma.	Interventor Residente Obra Director de Obra Representante Legal o Suplente Gerente Técnico	Acta de Reunión
6	**EVALUACION DE PREDIOS** Se realiza en caso de que se requiera evaluación de predios con el fin de determinar la condición actual de los mismos, esta información es consignada en el Acta de Vecindad	Trabajadora Social Gerente Técnica Ingeniero de Costos y Presupuestos	Acta de Vecindad
7	**PLANIFICACION DEL PROYECTO** Revisar el contrato y con base en él, planifican las actividades a ejecutar, tales como: ▪ Personal a contratar relacionados al proyecto (contratistas) ▪ Bienes y servicios a utilizar ▪ cronograma de obra ▪ Flujo de caja ▪ Identificar Peligros y Controles ▪ Identificar Aspectos e Impactos Ambientales ▪ Identificar Amenazas y Vulnerabilidad del Sitio del proyecto Se establecen los niveles de	Gerente Técnico Ingeniero de Costos y Presupuestos Inspector HSE	Cronograma de Obra Flujo de caja Matriz de Peligros Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales Plan de emergencias Análisis de Vulnerabilidad

	Responsabilidad, Autoridad y Comunicación, los cuales quedan consignados en la Tabla de Responsabilidad, Autoridad y Comunicación. Una vez se ha identificado los contratistas y proveedores se procede a diligenciar el formato de Solicitud de Contrato por parte del área técnica para que el área de Gestión de los Recursos evalúe y seleccione al contratista.		Tabla de Responsabilidad, Autoridad y Comunicación Formato de Solicitud de Contrato
8	**PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO** Se reúne con el Residente de Obra de obra y explica el proyecto a ejecutar, presentando el plan de calidad y Cronograma del proyecto, el Residente de Obra a su vez se reúne con los contratistas e informa cual es el plan de trabajo y el cronograma del mismo	Gerencia Técnica / Ingeniero de Costos y Presupuesto	Acta de Reunión Plan calidad del Proyecto
9	**EJECUCION PLAN DE TRABAJO** De acuerdo al cronograma de trabajo, imparte las actividades correspondientes a cada contratista exigidos en el contrato. Dentro de la ejecución de la obra se controla al personal de la obra mediante la utilización del formato Planilla de Control Diario de Personal Residente de Obra diligencia la bitácora diaria de actividades, donde reporta día a día el avance de la misma, incluye el Control Diario de equipos y maquinaria (si aplica) Cuando se solicite material para la obra, el residente o la persona designada suministra el insumo o material solicitado, como evidencia de esta actividad, diligencia en el formato de Control de Salida de Materiales.	Residente de Obra	Planilla de Control Diario de Personal Bitácora de Actividades Control Diario de equipos y maquinaria Control de Salida de Materiales Inventario de Materiales Solicitud de Bienes y/o Servicios Listado de Chequeo de Productos Comprados

	A su vez el Ingeniero de Costos y Presupuesto ingresa las novedades de salida del almacén, con el fin de llevar el control de los materiales utilizados En caso de requerir la compra de un bien y/o servicio para el proyecto, el residente de Obra debe diligenciar el formato de Solicitud de Bienes y/o Servicios y enviarlo al Ingeniero de Costos y Presupuesto y/o Gerencia Técnica para su aprobación. Cuando el proveedor entregue los materiales en obra, el residente de obra debe verificar los materiales recibidos mediante el Listado de Chequeo de Productos Comprados y envía al área de Gestión de los recursos El Residente de Obra es el encargado de dirigir, impartir, verificar y controlar las actividades diarias de los contratistas en la obra, y evalúa estas actividades mediante la Tabla de Verificación, Medición y Seguimiento. El Residente de Obra de la obra debe hacer cumplir cada uno de los ítems establecidos en el plan de calidad establecido para la obra.		Verificación, Medición y Seguimiento
10	**ENSAYOS/PRUEBAS** Cada vez que se haga necesario la utilización de concreto dentro de cada obra se tomaran las muestras de acuerdo a los requisitos del cliente. Los certificados de los laboratorios deben reposar en el archivo de la obra. A otros materiales como afirmado, sub-base y base, se les manda hacer estudios de calidad y se guardan los certificados. Los Equipos y herramientas utilizados para medición serán calibrados.	Residente de Obra Proveedor Seleccionado	Certificados de Calibración Certificados de Calidad de Materiales

11	**INFORME SEMANALES DE OBRAS** realizará informes de obra semanales al Ingeniero de Costos y Presupuestos; entregando indicadores de: Consumo de materiales por actividad Consumo de materiales general El inventario de almacén % de avance del proyecto Productos / Servicios No Conformes Acciones correctivas / Preventivas Imprevistos Actividades Ejecutadas (Proyectos – Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente) Incidentes y/o Accidentes	Residente de Obra	Informe de Actividades Acciones Correctivas/Preventivas
12	**COMITÉ DE OBRAS** Se realizarán comités de obra tantas veces como sea necesario con el fin revisar avance del proyectos para la toma de decisiones, aprobaciones a nivel de infraestructura que se requiera, novedades, accidentes e incidentes ocurridos, etc.	Representante Legal o Suplente Director de Obra Residente de Obra Interventor Inspector HSE	Acta de Reunión Correctivas/Preventivas
13	**COMITÉ DE OBRAS INTERNOS** Se reúnen semanalmente para revisar: Desempeño Personal Avances de Obras Actividades Realizadas en Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y las del plan de Trabajo. Desempeño de Proveedores y Contratistas Accidentes – Incidentes Seguimiento de Presupuesto de Obra Acciones Correctivas / Preventivas Entre otros temas	Gerencia General Gerencia Técnica Director de Obra Residente de Obra Interventor Inspector HSE Gerente Administrativa	Acta de Reunión Correctivas/Preventivas
14	**CORTES DE OBRAS** De acuerdo a lo establecido de manera contractual, se ejecutan los cortes de obras de los proyectos para facturar al cliente. Los cortes deben ir firmados por el	Gerencia Técnica Ingeniero de Costos y Presupuesto	Acta de Costos Memorias de Cálculos

	Representante Legal y por el Interventor, así mismo, junto con las actas de costos, deben ir las memorias de cálculos.		
15	**SUSPENSION Y REANUDACION DE OBRAS** De acuerdo a condiciones económicas, condiciones del sitio y demás que pueden presentar de común acuerdo con el contratista, deciden suspender o reanudar las obras del contrato. Las suspensiones de las obras quedan consignadas en el Acta de Suspensión, en los casos que las obras sean reanudas estas quedarán consignadas en el Acta de Reinicio	Cliente	Acta de Suspensión Acta de Reinicio
16	**ENTREGA DEL PROYECTO** Realizan visita en el lugar de ejecución del proyecto, le hace entrega de las actividades del mismo al interventor para que este valide que se ha cumplido con lo establecido contractualmente. En caso de no haber cumplido con lo establecido de manera contractual, el interventor realizará las observaciones al respecto, las cuales quedarán consignadas en el acta de Entrega y Recibo Final si este así lo considera, de lo contrario se realizará Acta de Reunión y este solo firmará el Acta de Entrega y Recibo Final una vez se hayan cerrado las observaciones. En algunas ocasiones el Interventor deja las anotaciones en el Acta de Entrega y Recibo Final, para que la Organización establezca las acciones pertinentes para su cierre.	Representante Legal o Suplente Director de Obra Residente de Obra Interventor	Acta de Entrega y Recibo Final Acta de Reunión Acciones Correctivas / Preventivas

17	**EVALUACION DE LA SATISFACCION** La encuesta de satisfacción se realiza al finalizar cada proyecto, con el fin de obtener la percepción del cliente con respecto al servicio entregado.	Gerente Técnico	Encuesta de Satisfacción del cliente
18	**LIQUIDACION DEL CONTRATO** Elaboran la liquidación del Proyecto, de acuerdo a lo pactado en las condiciones contractuales, en el Acta de Liquidación	Representante Legal o Suplente / Cliente	Acta de Liquidación
19	**IDENTIFICAR LAS SALIDAS NO CONFORMES** Revisa la caracterización su proceso para identificar las salidas (productos o servicios) del proceso, y dependiendo al hallazgo identificado, procede a registrarlo en el formato de "Reporte de Tratamiento de Salidas No Conformes	Gerente Técnico Personal del área involucrada	Reporte de Tratamiento de Salidas No Conformes
20	**DETERMINAR EL TRATAMIENTO DE LA SALIDA NO CONFORME** Definen las actividades que se deben ejecutar como tratamiento para lograr que la salida identificada como no conforme (producto y/o servicio no conforme) retome las características que lo convierten en salida conforme. Por el tipo de productos y/o servicios, el tratamiento de los mismos está enfocado a la corrección e información al cliente, no aplica separación, contención, devolución o suspensión de provisión de productos y servicios, ni autorización para su aceptación bajo concesión. Cuando se realice la corrección es necesario verificar la conformidad con los requisitos antes de su entrega al	Gerente Técnico Personal del área involucrada Coordinador HSEQ	Reporte de Tratamiento de Salidas No Conformes

	cliente. Registrar en la casilla "Tratamiento del Producto o Servicio No Conforme" en el formato de		
21	**INFORMAR LA OCURRENCIA DE SALIDAS NO CONFORMES** Deben aplicar los mecanismos de identificación para informar al responsable de registro la ocurrencia de Salidas no conformes (Producto y/o Servicio No Conforme) Los mecanismos de Identificación de salidas no conformes, se puede realizar de la siguiente manera: Inspecciones, Observaciones Directas, entre otras actividades. Por las características de los servicios prestados, los errores en los documentos identificados como salida no conforme se deben tratar como una corrección. Todos los funcionarios y contratistas que generan salidas (productos o servicios) de los distintos procesos, deben realizar la revisión de estos, y de no cumplir con los requisitos establecidos, informará al responsable del tratamiento y reporte de las Salidas No conformes de la dependencia para su consolidación. En el formato Reporte y tratamiento de la salida no conforme (producto y/o servicio no conforme)	Todo el Personal	Reporte de Tratamiento de Salidas No Conformes
22	**REGISTRAR LA OCURRENCIA Y TRATAMIENTO DE SALIDAS NO CONFORMES** Deben registrar la Salida no conforme identificada, en el formato Reporte y tratamiento de la salida no conforme (producto y/o servicio no conforme). El tratamiento de salidas no conformes, se realiza especificando la acción en el	Todo el Personal	Reporte de Tratamiento de Salidas No Conformes

	campo "Tratamiento de Salidas no conformes". Una vez realizado el tratamiento se debe verificar nuevamente el producto y/o servicio para asegurar que cumple con los requisitos estipulados		
23	**REPORTAR LA NO CONFORMIDAD** Al verificar las Salidas No Conformes por procesos y si son repetitivas en dos o más ocasiones, se procederá a la implementación de acciones correctivas, realizando el análisis correspondiente con el responsable del proceso, para la implementación de la misma y se continúa con el control del producto y/o servicio no conforme.	Coordinador HSEQ	Solicitud de Acción Correctiva
24	**REALIZAR VERIFICACIÓN Y CIERRE DE LA ACCIÓN** Verificar periódicamente la información registrada en el Formato de Reporte y Tratamiento de Salidas No Conformes (Producto y/o Servicio No Conforme y verifica que la acción tomada haya sido eficaz, para el cierre de ciclo respecto a los productos o servicios no conformes presentados en el proceso.	Coordinador HSEQ	Solicitud de Acción Correctiva
25	**FIN DEL PROCESO**		

7. REGISTROS

- Solicitud de Acción Correctiva y/o Preventiva
- Control Diario de equipos y maquinaria
- Acta de Inicio
- Acta de Reunión
- Acta de Entrega y Recibo Final
- Control de Personal
- Acta de Suspensión
- Acta de Reinicio
- Acta de Costo
- Memoria de Cálculo

- Control de Salida de Materiales
- Planilla Control Diario de Personal
- Control Diario de Obra
- Acta de Liquidación
- Control Viajes
- Acta de Vecindad
- Solicitud de Contrato
- Bitácora de Actividades
- Tabla de Verificación, Medición y Seguimiento
- Tabla de Responsabilidad, Autoridad y Comunicación
- Reporte de Tratamiento de Salidas No Conformes

8. ANEXOS

Plan de Calidad

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION	VERSION
Octubre/05/2015	Se cambia la estructura del Documento. Se incluye Plan de Calidad	02
Diciembre/01/2016	Se modifica la identidad corporativa (LOGO)	03
Marzo/15/2018	Se incluyen las referencias normativas de la ISO 9001:2015 – ISO 14001:2015 – Decreto 1072:2015 – Resolución 1111:2017 Se incluye el tratamiento de salidas no conformes del proceso	04
Marzo/15/2019	Se suprime la Resolución 1111:2017, por la Resolución 0312:2019. Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	05

1.OBJETIVO	Garantizar la asignación de talento humano competente para realizar los trabajos que afecten el resultado del servicio técnico y administrativo directamente al Sistema Gestión integral, cumpliendo con las especificaciones de los perfiles de cargos definidos, en la estructura organizacional de INNFRA S.A.S., Asegurando la capacitación y entrenamiento del Talento Humano de la organización, con el propósito de garantizar el buen desempeño de las actividades que incidan en la calidad e incrementar la eficiencia en el desarrollo de sus funciones.
2.ALCANCE	Aplica para todo el personal de INNFRA S.A.S y partes interesadas, que realice trabajos que afecten al Sistema Gestión Integral "Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente", desde la detección de necesidades de Contratación, Selección, Inducción, Formación, evaluación del desempeño hasta la desvinculación de personal.
3.DEFINICIONES	**EDUCACIÓN**: Nivel alcanzado en educación básica primaria, secundaria o estudios superiores o de postgrado**.** **EXPERIENCIA:** Grado de práctica adquirido, demostrable, relacionado con la puesta en práctica de ciertas habilidades. **FORMACIÓN:** Proceso para proveer y desarrollar el conocimiento, las habilidades y los comportamientos para cumplir los requisitos (NTC-ISO 10015). **PLAN DE CAPACITACION:** Conjunto de actividades de aprendizaje, tanto de entrenamiento como de capacitación, que deberá adelantar el trabajador en un período determinado, para fortalecer su desempeño. **CAPACITACIÓN:** Proceso de aprendizaje permanente orientado al mejoramiento de los conocimientos y habilidades del personal para el logro de un desempeño eficiente en sus puestos de trabajo. **ENTRENAMIENTO:** Adecuación del trabajador a su puesto de trabajo a partir del nivel de conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas para la puesta en práctica de lo aprendido. **COMPETENCIA:** Aplicación del conocimiento, habilidades y comportamientos al desempeño (NTC-ISO 10015). **REQUERIMIENTO:** Es un proceso que tiene como finalidad sustentar la necesidad de cubrir un puesto de trabajo. **SELECCIÓN:** Es el proceso de escoger entre los candidatos reclutados los más adecuados, para ocupar los cargos vacantes en la empresa.

	CONTRATACION: Proceso por el cual se afilia a la persona seleccionada a la organización, el mismo que se lleva a cabo mediante un "contrato"; ello implica el previo acuerdo entre el nuevo trabajador y el empleador en todas las condiciones que exige el cargo. **INDUCCION:** Suministro de información requerida para que el nuevo empleado conozca las características y objetivos de la empresa a la que acaba de ingresar, así como los de su cargo. **MANTENIMIENTO:** Proceso mediante el cual se debe mantener actualizada toda la información y documentación correspondiente a los trabajadores de la empresa. Así mismo, se les brinda la información, orientación y capacitación que amerite. **COMPETENCIA:** Aptitud demostrada para aplicar los conocimientos y habilidades **HABILIDADES:** Es la destreza para ejecutar una cosa o capacidad para conseguir los objetivos a través de unos hechos en relación con las personas. **EVALUACION DE DESEMPEÑO:** Proceso de valoración sistemática de la forma en la que un funcionario realiza las actividades correspondientes a su puesto de trabajo. **SEGUIMIENTO A EVALUACION DE DESEMPEÑO:** Acción de comunicación entre el funcionario y el evaluador con el fin de realizar el control y seguimiento de los resultados de la evaluación de desempeño del periodo anterior. **TOMA DE CONCIENCIA:** es la aplicación de una metodología mediante la cual el personal comprende la importancia que tiene el desarrollo de sus actividades diarias de acuerdo a las directrices definidas, para contribuir al logro de los objetivos del Sistema Integral de Gestión.
4. GENERALIDADES	**SELECCIÓN DE PERSONAL** Los documentos que se tienen en cuenta al seleccionar personal que realiza funciones técnicas, profesionales y calificadas son: • Hoja de vida • Experiencia definida en el Perfil del Cargo y en caso de no existir este, incluirla en la Solicitud de Personal **Nota:** Todo esto se aplica para el personal técnico y profesional

calificado, en el caso del personal de obra no aplica.

El personal de Obra debe suministrar:

- Certificado de Afiliación a Seguridad social Integral (salud, pensión,) y/o consulta base de datos SISPRO y FOSYGA y/o carta de carta de solicitud de afiliación.

En el caso de la selección de la mano de obra no calificada, a este tipo de personal no se le aplica todo lo concerniente a Selección y Contratación de Personal establecido en el presente procedimiento.

DESEMPEÑO Y COMPETENCIAS DEL PERSONAL

El Gerente Administrativo, debe mantener actualizadas las competencias de los cargos, verificar que el desempeño del personal sea el adecuado y que las acciones encaminadas a mejorar las competencias y el desempeño se cumplan.

PERIOCIDAD DE EVALUACION:

La evaluación de competencias se realizará, Anualmente.

REINGRESO DE PERSONAL

Para reingreso de personal cuyo retiro haya sido inferior a 6 meses

- Certificado de EPS actualizado con menos de un mes de antigüedad.
- Cuenta bancaria para pago (en caso de cambio)
- Hoja de vida actualizada (Solo empleados)

En caso de pasar más de 6 meses se deben entregar los documentos como la primera vez.

Para los casos en los que

PERSONAL EN MISION

En los casos en los que se requiera personal en misión, la Organización garantizará su proceso de selección teniendo como evidencia, los siguientes registros:
Hoja de Vida y Soportes
Exámenes Médicos Ocupacionales
Afiliaciones
Registro de Inducción
Entrega de Dotación

	En los casos en los que se realice la solicitud de Personal, por parte de la Gerencia Administrativa, estas no requerirán del diligenciamiento del espacio de la firma de recibido, ni fecha de la misma.
5. REFERENCIAS NORMATIVAS	• Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015. Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos. • Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015. Sistema de Gestión Ambiental. Requisitos con Orientación para su uso. • Norma Técnica Colombia NTC-OHSAS 18001:2007. Requisitos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. • Código Sustantivo del Trabajo (vigente y sus reformas) • Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario de Trabajo. Artículos 2.2.1.6.13 - 2.2.1.6.14 - 2.2.1.6.46 - 2.2.1.6.47 - 2.2.4.2.2.5 - 2.2.4.2.2.6 - 2.2.4.2.4.2 - 2.2.4.2.2.16 - 2.2.4.6.11. parágrafo 2 - 2.2.4.6.12. numerales 4, 6, 8, 13 - 2.2.4.2.2.13 numerales 1, 2, 4 - 2.2.4.2.3.4 - 2.2.4.2.4.3 - 2.2.4.3.7 - 2.2.4.6.8 numerales 2, 3, 8 - 2.2.4.6.12 - 2.2.4.6.14 - 2.2.4.6.16. Parágrafo 1,3 numeral 7- 2.2.4.2.2.18 - 2.2.4.6.24. numeral 5, parágrafos 1, 3 - 2.2.4.6.28. numerales 2, 3 - 2.2.4.6.28. numeral 4 - 2.2.4.6.35 • Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
6.1. SELECCIÓN Y CONTRATACION DE PERSONAL

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
1	**SOLICITUD DE PERSONAL** Una vez identificada la necesidad de la vacante, el responsable del área debe diligenciar el formato de solicitud de personal en el cual se debe describir las especificaciones y requerimientos propios del cargo. El Gerente Administrativo y/o	Cualquier persona de nivel Gerencial Gerente Administrativo	Solicitud de Personal

	Gerente General, Recibe el Registro de Solicitud de Personal de personal y evalúa la viabilidad de la solicitud en caso de ser aprobada, pasa a la actividad 2 del Presente Procedimiento. En caso de no ser aprobada, finaliza el proceso con su respectiva justificación de no aprobación.		
2	**RECLUTAMIENTO DE PERSONAL** Revisar el stock de Hoja de Vida y seleccionar aquellos candidatos que se ajusten al perfil del cargo, de no encontrarse allí, se acudirá al Reclutamiento Externo. Todo lo anterior se debe llevar a cabo con base en las exigencias del cargo. (perfil)	Gerente Administrativo o la persona designada	Hojas de Vida
3	**EVALUACIONES DE HOJAS DE VIDA** Se realizar un análisis de la experiencia laboral y académica de las personas a ocupar el cargo y seleccionar las hojas de vida que coincidan o muestren una clara semejanza con las necesidades y el perfil del cargo.	Gerente Administrativo	Hojas de Vida Perfil del Cargo
4	**SELECCIÓN DE PERSONAL** Se realiza una entrevista a los postulantes seleccionados, de acuerdo al resultado que cumplan con el perfil del cargo, para que pasen a las siguientes evaluaciones: Informar el resultado de las entrevistas al Gerente del área y/o Gerente Técnico a través del formato "**Registro de Entrevista"** seleccionando al candidato para su aprobación. Con las hojas de vida seleccionadas el Asistente de Compras y Talento Humano, procede a contactar a los	Gerente General Gerente Técnico Gerente Administrativo Persona designada por la Gerente Administrativa	Entrevista de Personal Verificación de Referencias Laborales

	postulantes y realizar la verificación de sus referencias personales y laborales dejando evidencia sobre la misma en el **"Formato de Verificaciones Laborales"**		
4	Decide entre los aspirantes al cargo, aquel que tenga el perfil más apto para ocupar el cargo, la aprobación será realizada por la Gerencia General o Gerencia Técnica y debe remitir la solicitud a la Gerente Administrativo y se dejará la evidencia de aprobación del candidato a través del formato "**Registro de Entrevista"**	Gerente General Gerente Técnico Gerente Administrativo	Entrevista de Personal
5	**REGISTRO DE NOVEDAD DE PERSONAL** Elabora el Registro de Novedades de Personal y lo remite a la Asistente Administrativa para que se inicie el proceso de contratación de personal.	Gerente Administrativo o persona designada	Registro de Novedades de Personal
6	**REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS** Enviar a la persona seleccionada para que le realicen los exámenes médicos respectivos, según lo estipulado en el profesiograma, notificando al candidato la realización del examen médico de ingreso, y notificando vía correo electrónico al proveedor de exámenes médicos el personal que se realizará dichos exámenes.	Gerente Administrativo O persona designada	Concepto de Aptitud Ocupacional
7	**SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN:** **Personal Administrativo, Profesional y/o Mano de Obra Calificada** Una vez ha sido seleccionado el candidato, se procede a solicitar la siguiente documentación: – Copias de la cedula al 150%	Gerente Administrativo o Persona designada	Documentos Entregados

	– Copias de documento de identificación de los beneficiarios que vaya a incluir en sus afiliaciones – Certificado de Afiliación a EPS y AFP (en caso de ser primera vez o traslado, carta de solicitud de afiliación/Traslado) – Referencia laboral por escrito. – Hoja de vida con soportes de estudios y laborales – Certificación de Cuenta Bancaria o Apertura de la misma. **Mano de Obra No Calificada** – Copias de la cedula al 150% – Copias de documento de identificación de los beneficiarios que vaya a incluir en sus afiliaciones – Certificado de Afiliación a Seguridad social Integral (salud, pensión,) y/o consulta base de datos SISPRO y FOSYGA y/o carta de carta de solicitud de afiliación. – Consulta Vigencia de la Cédula – Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) – Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) – Certificado de Antecedentes Judiciales (PONAL)		
8	**ELABORACION DEL CONTRATO** Elabora el contrato de trabajo, con todas las condiciones establecidas tanto por la Organización y en cumplimiento de lo estipulado en la Ley Colombiana y la envía a la Gerente Administrativo para su revisión. Una vez el contrato ha sido	Gerente Administrativo o Persona designada	Contrato debidamente firmado

	aprobado, se hace firmar por las partes		
9	**INDUCCION** Se realiza la inducción del personal, dejando evidencia el **Formato de Inducción** Una vez realizada la inducción se procede a evaluar la eficacia de la misma. Se dice que un proceso de inducción se aprueba cuando el empleado obtenga un total de 80% o más puntos. **Nota:** La inducción debe incluir los siguientes aspectos: **PRESENTACIÓN SOBRE LA EMPRESA** ▪ Presentación reseña Histórica de la empresa ▪ Campo de Acción del Puesto ▪ Perfil del Cargo ▪ Recursos con que cuenta ▪ Interacción del puesto con otros procesos ▪ Conducto regular ▪ Presentación formal al personal de la empresa ▪ Asignación del lugar de trabajo. ▪ Misión ▪ Visión ▪ Filosofía de la empresa ▪ Principios y Valores ▪ Reglamento Interno de Trabajo **SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL** ▪ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial ▪ COPASST ▪ Política de prevención de alcoholismo, drogadicción y tabaquismo. ▪ Política de Integrada	Gerente Administrativo Coordinador HSEQ Inspector HSE Gerente Técnico	Formato de Inducción Formato Evaluación Inducción

	▪ Peligros Asociados al Puesto de Trabajo ▪ Aspectos e Impactos Ambientales derivados de sus actividades ▪ Plan de Emergencia ▪ Brigadistas ▪ Documentación asociada al Proceso **PARTE TECNICA (cuando Aplique)** Procedimientos Asociados al proceso Actividades a Realizar Formatos para control de la Operación Una vez realizada la inducción se procede a evaluar la eficacia de la misma. Se dice que un proceso de inducción se aprueba cuando el empleado obtenga un total de 80% o más, esta información, queda consignada en el formato de evaluación de inducción / reinducción		
10	**ENTREGA DOCUMENTACION, DOTACION Y EPP** Una vez finalice el proceso de inducción del personal contratado, se procede con la entrega de la dotación y elementos de protección personal, esta actividad queda consignada en el formato de Entrega de EPP; teniendo en cuenta lo establecido en el Procedimiento de Elementos de Protección Personal y la Matriz de EPP por cargos. Así mismo, le entrega el carnet correspondiente de la ARL y Empresa. La Asistente Administrativa actualiza la Base de Datos del Personal de la Organización Al residente de obra es enviado las copas de afiliaciones de personal /ARL, EPS y AFP) y el listado de personal con contactos de emergencia y certificado de trabajo en Alturas (si aplica)	Gerente Administrativo o Persona designada	Entrega de EPP Matriz de EPP por cargos Base de Datos de Personal Listado de Personal Obra certificado de trabajo en Alturas

11	**FIN DEL PROCESO**		

6.2. CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y/O FORMACION DE PERSONAL

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
1	**IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y/O FORMACION DE PERSONAL** Identifican las necesidades de capacitación existentes en la organización. Con el fin de priorizar las necesidades y/o debilidades criticas del personal en cuanto a la capacitación	Todos las área de la Organización	Identificación de Necesidades de Capacitación
2	**EVALUAR LA NECESIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA CAPACITACION** Evalúa con base en la justificación dada por el responsable de área de la necesidad de capacitación, esto con el fin de gestionar los recursos necesarios para la realización de la misma. Aprobada la actividad (capacitación, formación y/ entrenamiento) por parte de la Gerencia General y/o Gerente Administrativo, se procede a diligenciar el formato de Identificación de Necesidades de Capacitación	Gerente Administrativo	Identificación de Necesidades de Capacitación
3	**ELABORACION PLAN DE CAPACITACION** Con el formato de Identificación de Necesidades de Capacitación ya diligenciado, se procede a elaboración el Plan de Capacitación de la Organización	Gerente Administrativo	Programa de Capacitación y Entrenamiento
4		Gerente	Personal / Entidad

	DEFINICION DE PERSONAL IDONEO PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES Establece los contactos idóneos con entidades de formación y/o personas para la ejecución de las capacitaciones y escoge la entidad y/o persona natural que más se ajuste a las necesidades de la organización. Esta definición se realiza bien sea con recursos propios de la organización o los obtenidos por reinversión (ARL, AFP, Proveedores, entre otros)	Administrativo	Seleccionado
5	**COORDINAR LA CAPACITACION** Programa la actividad (capacitación, formación y/ entrenamiento) teniendo en cuenta fecha, hora y participantes. Así mismo, se notifica al participante mediante comunicación interna la actividad que se va a dictar la capacitación y/o entrenamiento, los temas a tratar, lugar, fecha y hora.	Gerente Administrativo	Comunicado
6	**EJECUCION DE LA CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y/O FORMACION** El personal citado recibe la capacitación y/o entrenamiento y registra su asistencia en el formato de "**Asistencia de Actividades".** Para los casos en los que el personal asista a capacitaciones por fuera de la organización, el registro de la asistencia se evidenciará con el certificado emitido por la entidad correspondiente que dictó la capacitación, entrenamiento y/o formación. Anexar a los soportes de la Hoja de Vida, la certificación de las horas de entrenamiento recibido.	Gerente Administrativo	Asistencia de Actividades.

7	**EFICACIA DE LA CAPACITACION** Hará seguimiento a la eficacia de las capacitaciones y/o entrenamiento evaluando la reacción de los participantes acerca del logro de los objetivos, dejando registro de los resultados en el formato Evaluación de Eficacia de la Capacitación/Formación. Se considera que un evento cumplió satisfactoriamente, en cuanto al aprendizaje, cuando la evaluación alcance una percepción positiva Mayor a igual al 80%.	Gerente Administrativo	Evaluación Eficacia de la Capacitación y/o Formación
8	**TOMA DE CONCIENCIA** Mediante capacitaciones y campañas se promueve la toma de conciencia ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, buscando el entendimiento de todo el personal sobre la necesidad de apropiar los procedimientos y de los problemas que ocasiona desviarse del cumplimiento de los mismos. También se vigila mediante las respectivas inspecciones, las conductas y actitudes que perjudiquen la calidad de vida de los trabajadores y del ambiente	Gerente Administrativo	Asistencia de actividades
9	**FIN DEL PROCESO**		

6.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
1	**ELABORACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS** demuestra su compromiso con el SGI, asumiendo la responsabilidad por la asignación de los recursos necesarios para el funcionamiento de los procesos (operativos y administrativos), y rendirá cuentas, sobre la eficacia del mantenimiento del mismo, a todo su equipo colaborador	Gerente General	Acta Rendición de Cuentas Alta Dirección
	Anualmente están obligados a rendir cuentas, frente a las responsabilidades designadas en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.	Todo el Personal COPASST Miembros CCL Brigadistas	Acta Rendición de Cuentas Partes Interesadas
2	**TOMA DE ACCIONES** De acuerdo con la rendición de cuentas realizadas, analizarán los aspectos relevantes encontrados y tomarán acciones encaminadas a la mejora del Sistema de Gestión Integrado	Gerente General Coordinador HSEQ	Informe Acciones Correctivas Acciones Preventivas Acciones de Mejora
3	**FIN DEL PROCESO**		

6.4. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
	DESEMPEÑO DE PERSONAL Anualmente, a través del **"Formato de Evaluación de Desempeño",** durante el ejercicio, se evaluarán las competencias comportamentales, Productividad, Conducta Laboral, Atención del Personal y sus responsabilidades con el Sistema de Gestión Integrado. De esta evaluación se generará un informe grupal de la empresa identificando las necesidades y el plan de acción para mejora del desempeño. El resultado de la evaluación del desempeño se retroalimenta con el funcionario, describiendo sus fortalezas, oportunidades y aspectos por mejorar. Si es oportuno se resalta su participación, liderazgo y compromiso con la organización. Adicionalmente se formulan compromisos y acciones a considerar en la evaluación de desempeño	Gerente Administrativa	Evaluación de Desempeño de Personal
2	**ESTABLECER PLANES DE ACCION PARA MEJORA DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL** Se tabularán las evaluaciones de desempeño y se establecerán las necesidades de capacitación y entrenamiento requeridas para la mejora de las competencias del Personal. Actividades identificadas serán registradas en el **"Formato**	Gerente Administrativa	Formato Identificación de Necesidades de Capacitación y Entrenamiento

	Identificación de Necesidades de Capacitación y Entrenamiento"		
4	**REALIZAR EVALUACION DE LA EFICACIA DE LAS ACCIONES TOMADAS** En la fecha de seguimiento acordada el responsable del proceso determina si la acción fue eficaz o no, es decir si se superó la brecha en cuanto a competencia o no.	Gerente Administrativa	Formato de Acciones Correctivas/Preventivas
5	**FIN DEL PROCESO**		

6.5. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
	DESEMPEÑO DE PERSONAL Anualmente, a través del **"Formato de Evaluación de Desempeño",** durante el ejercicio, la calificación teniendo en cuenta los rangos que van del **1(mínimo) al 4 (máximo).** De esta evaluación se generará un informe grupal de la empresa identificando las necesidades y el plan de acción para mejora del desempeño. Se considera que un empleado cumple con la meta establecida, cuando su desempeño supera el 80% o más de la ponderación global de los ítems establecidos dentro del formato. El resultado de la evaluación del desempeño se retroalimenta con el funcionario, describiendo sus fortalezas, oportunidades y aspectos por mejorar. Si es oportuno se resalta su participación, liderazgo y compromiso con la organización.	Gerente Administrativa	Evaluación de Desempeño de Personal

	Adicionalmente se formulan compromisos y acciones a considerar en la evaluación de desempeño		
2	**RETROALIMENTAR AL EMPLEADO ACERCA DE LA EVALUACION DE DESEMPEÑO** El Jefe Inmediato realizará retroalimentación con su colaborador respecto a la evaluación aplicada, en ella informará el resultado de esta. El Evaluador solicitará la firma a su Colaborador en el respectivo formulario en señal de conformidad. De ser necesario, el Colaborador, podrá hacer algún comentario u observación en el campo correspondiente del formulario, sin sentir que dicho comentario puede ser tomado a mal por su jefe. Una vez, que están todas las firmas registradas en el formato, estos deberán ser enviados al área de Talento Humano respetando la fecha indicada de entrega. Con el fin de establecer oportunidades de mejoramiento, generar plan de capacitación y evaluar la competencia de personal.	Jefe Inmediato	Evaluación de Desempeño de Personal
3	**ESTABLECER PLANES DE ACCION PARA MEJORA DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL** Se tabularán las evaluaciones de desempeño y se establecerán las necesidades de capacitación y entrenamiento requeridas para la mejora de las competencias del Personal. Actividades identificadas serán registradas en el formato de Identificación de Necesidades de Capacitación	Gerente Administrativo	Formato Identificación de Necesidades de Capacitación y Entrenamiento

4	**REALIZAR EVALUACION DE LA EFICACIA DE LAS ACCIONES TOMADAS** En la fecha de seguimiento acordada el Líder del proceso determina si la acción fue eficaz o no, es decir si se superó la brecha en cuanto a competencia o no.	Gerente Administrativo	Acciones Correctivas Acciones Preventivas
5	**FIN DEL PROCESO**		

6.6. CLIMA ORGANIZACIONAL

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
1	**EVALUACION DE CLIMA ORGANIZACIONAL** Una vez al año, aplicará la evaluación de clima laboral, a través del "**formato encuesta de clima Organizacional"**. Los resultados de la evaluación son analizados y consolidados en un informe que se presenta a la Gerencia General, con el fin de poner en marcha mecanismos para la mejora continua del clima laboral.	Gerente Administrativa	Encuesta de clima Organizacional
2	**ESTABLECER PLANES DE ACCION PARA MEJORA DEL CLIMA ORGANIZACIONAL** Se tabularán las encuestas realizadas, y se establecerán las necesidades de capacitación y entrenamiento requeridas para la mejora de clima laboral, las actividades identificadas serán registradas en el **"Formato Identificación de Necesidades de Capacitación y Entrenamiento"**	Gerente Administrativa	Formato Identificación de Necesidades de Capacitación y Entrenamiento
3	**REALIZAR EVALUACION DE LA EFICACIA DE LAS ACCIONES TOMADAS** En la fecha de seguimiento acordada el responsable del proceso determina	Gerente Administrativa	Formato de Acciones Correctivas/Preventivas

	si la acción fue eficaz o no, es decir si se superó la brecha en cuanto mejora del clima laboral		
4	**FIN DEL PROCESO**		

6.7. DESVINCULACIÓN DE PERSONAL

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
1	**NOVEDAD DE RETIRO** La novedad de retiro del Personal de Obra y/o técnico es informada mediante correo electrónico por el Residente de Obra y/o persona designada por el Gerente Técnico a la Gerente Administrativo informando si la persona se encuentra paz y salvo en obra por todo concepto. La novedad de retiro de Personal Administrativo es informada por la Gerente Administrativo a la Asistente Administrativa mediante correo electrónico. La Asistente Administrativa informa mediante correo electrónico al Departamento Contable con copia a la Gerente Administrativo las novedades de retiro correspondiente. El Departamento Contable, verifica las obligaciones y beneficios que el empleado tiene con la empresa y realiza la liquidación del empleado teniendo en cuenta los descuentos a realizar.	Gerente Técnico Gerente Administrativo	Novedad de Personal
2	**ELABORACION CARTAS DE ACEPTACION O TERMINACION DE CONTRATOS** Realiza la(s) carta(s) de aceptación o de terminación de contrato, carta de retiro de cesantías (si aplica) y la orden de examen médico de retiro. Al momento de la entrega de estos	Gerente Administrativo o Persona designada	Aceptación o de terminación de contrato, carta de retiro de cesantías (aplica) orden de examen médico de retiro

	documentos al empleado, se le debe solicitar la devolución del carnet de la empresa y la dotación entregada para su disposición final por medio de la empresa contratada para eliminación <incineración>.		
3	**REPORTES DE NOVEDAD ARL, EPS, AFP, CAJAS DE COMPENSACIONES** Actualiza la información en el operador PILA. Los retiros de la ARL, Caja de Compensación Familiar, EPS y Fondo de Pensiones, se realizarán en el pago de la siguiente autoliquidación. La Gerente Administrativo verifica la liquidación y los reportes de retiro de la seguridad social de la persona.	Gerente Administrativo o Persona designada	Reportes de Novedades ARL, Caja de Compensación Familiar, EPS y Fondo de Pensiones
4	**LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES** Contacta a la persona para la firma de liquidación. En caso en que no se presente en la fecha y el día señalado se procede a seguir de acuerdo a las normas del código laboral Colombiano. **NOTA** La Asistente Administrativa debe enviar mensualmente un correo electrónico con el nombre completo, # de cedula de ciudadanía, # de prórrogas efectivas y # de prórrogas posibles de los contratos de personal a término fijo y/o prestación de servicios próximos a vencerse a la Gerente Administrativo. La Gerente Administrativo, Gerencia Técnica y Gerencia General, analizan el listado de vencimiento de contratos y definen a que personas se les terminará el contrato de	Gerente Administrativo	Liquidación de Prestaciones Sociales

	trabajo o se les prorroga, para proceder a realizar los documentos pertinentes.		
5	**FIN DEL PROCESO**		

6.8. TRATAMIENTO DE LAS SALIDAS NO CONFORMES

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
1	**IDENTIFICAR LAS SALIDAS NO CONFORMES** Revisa la caracterización su proceso para identificar las salidas (productos o servicios) del proceso, y dependiendo al hallazgo identificado, procede a registrarlo en el formato de "Reporte de Tratamiento de Salidas No Conformes	Gerente Administrativo	Reporte de Tratamiento de Salidas No Conformes
2	**DETERMINAR EL TRATAMIENTO DE LA SALIDA NO CONFORME** Definen las actividades que se deben ejecutar como tratamiento para lograr que la salida identificada como no conforme (producto y/o servicio no conforme) retome las características que lo convierten en salida conforme. Por el tipo de productos y/o servicios, el tratamiento de los mismos está enfocado a la corrección e información al cliente, no aplica separación, contención, devolución o suspensión de provisión de productos y servicios, ni autorización para su aceptación bajo concesión. Cuando se realice la corrección es necesario verificar la conformidad con los requisitos antes de su entrega al cliente. Registrar en la casilla "Tratamiento del Producto o Servicio No Conforme" en el formato de	Gerente Administrativo Personal del área involucrada Coordinador HSEQ	Reporte de Tratamiento de Salidas No Conformes
3	**INFORMAR LA OCURRENCIA DE SALIDAS NO CONFORMES** Deben aplicar los mecanismos de identificación para informar al	Todo el Personal	Reporte de Tratamiento de Salidas No Conformes

	responsable de registro la ocurrencia de Salidas no conformes (Producto y/o Servicio No Conforme) Los mecanismos de Identificación de salidas no conformes, se puede realizar de la siguiente manera: Inspecciones, Observaciones Directas, entre otras actividades. Por las características de los servicios prestados, los errores en los documentos identificados como salida no conforme se deben tratar como una corrección. Todos los funcionarios y contratistas que generan salidas (productos o servicios) de los distintos procesos, deben realizar la revisión de estos, y de no cumplir con los requisitos establecidos, informará al responsable del tratamiento y reporte de las Salidas No conformes de la dependencia para su consolidación. En el formato Reporte y tratamiento de la salida no conforme (producto y/o servicio no conforme)		
4	**REGISTRAR LA OCURRENCIA Y TRATAMIENTO DE SALIDAS NO CONFORMES** Deben registrar la Salida no conforme identificada, en el formato Reporte y tratamiento de la salida no conforme (producto y/o servicio no conforme). El tratamiento de salidas no conformes, se realiza especificando la acción en el campo "Tratamiento de Salidas no conformes". Una vez realizado el tratamiento se debe verificar nuevamente el producto y/o servicio para asegurar que cumple con los requisitos estipulados	Todo el Personal	Reporte de Tratamiento de Salidas No Conformes
5	**REPORTAR LA NO CONFORMIDAD** Al verificar las Salidas No Conformes por procesos y si son repetitivas en dos o más ocasiones, se procederá a la implementación de acciones correctivas, realizando el análisis	Coordinador HSEQ	Solicitud de Acción Correctiva

	correspondiente con el responsable del proceso, para la implementación de la misma y se continúa con el control del producto y/o servicio no conforme.		
6	**REALIZAR VERIFICACIÓN Y CIERRE DE LA ACCIÓN** Verificar periódicamente la información registrada en el Formato de Reporte y Tratamiento de Salidas No Conformes (Producto y/o Servicio No Conforme y verifica que la acción tomada haya sido eficaz, para el cierre de ciclo respecto a los productos o servicios no conformes presentados en el proceso.	Coordinador HSEQ	Solicitud de Acción Correctiva
7	**FIN DEL PROCESO**		

7. REGISTROS:

- Solicitud de Personal
- Hojas de Vida
- Verificación de Referencias Laborales
- Entrevista Personal
- Comunicados
- Formato de Inducción/Reinducción
- Formato Evaluación del Desempeño
- Listado de Personal
- Registro de Novedades de Personal
- Identificación de Necesidades de Capacitación
- Evaluación de Desempeño de Personal
- Asistencia de Actividades
- Evaluación de Eficacia de la Capacitación
- Aceptación o de terminación de contrato, carta de retiro de cesantías (si aplica) orden de examen médico de retiro
- Formato de Acciones Correctivas/Preventivas
- Entrega de EPP
- Acta Rendición de Cuentas
- Reporte de Tratamiento de Salidas No Conformes

8. ANEXOS

- Concepto de Aptitud Ocupacional
- Contrato
- Perfil de Cargo
- Programa de Capacitación y Entrenamiento

- Procedimiento de Elementos de Protección Personal
- Matriz de Epp por Cargos
- Matriz de Competencias
- Acta Informativa
- Lista Chequeo Contratistas

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION	VERSION
Octubre/07/2015	Se cambia la estructura del documento Se alinea el Procedimiento de acuerdo al sistema de gestión en seguridad, salud en el trabajo y ambiente establecido por la Guía RUC	02
Diciembre/01/2016	Se realiza cambio de identidad corporativa (logo)	03
Agosto/04/2017	Se incluye dentro de las condiciones generales del documento, lo siguiente: "*En los casos en los que se realice la solicitud de Personal, por parte de la Gerencia Administrativa, estas no requerirán del diligenciamiento del espacio de la firma de recibido, ni fecha de la misma".*	04
Marzo/15/2018	Se incluyen las referencias Normativas de la ISO 9001: 2015 e ISO 14001:2015; así mismo, se incluyen los artículos que aplican del Decreto 1072:2015 y la Resolución 1111:2017. Se incluye las actividades de Rendición Cuentas al Sistema de Gestión Integrado de la Organización Se incluye la identificación y tratamiento de las salidas no conformes	05
Marzo/15/2019	Se suprime la Resolución 1111:2017, la cual fue derogada por la Resolución 0312:2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	06

1.OBJETIVO	Establecer las directrices para asegurar que se implementen Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejoras, para eliminar las causas reales y potenciales de No Conformidades en relación con los procesos y el Sistema de Gestión Integrado de la Organización
2.ALCANCE	Este procedimiento se aplica a todos los Sistemas de Gestión implementados en INNFRA S.A.S, y a las actividades de los procesos, cuando No conformidades reales o potenciales ameriten que se apliquen estas acciones.
3.DEFINICIONES	**ACCION CORRECTIVA:** Acción tomada para eliminar las causas de una no conformidad detectada u otra situación indeseable. **ACCION PREVENTIVA:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable. **ACCION DE MEJORA:** acción tomada para incrementar la capacidad de algún aspecto presente en los diferentes procesos de la organización. **CORRECCIÓN:** Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada. **NO CONFORMIDAD:** Incumplimiento de un requisito. **TRATAMIENTO DE UNA NO CONFORMIDAD:** Acción emprendida respecto a una situación No Conforme, con el propósito de resolverla de inmediato, independiente de las causas que la originan.
4.CONDICIONES GENERALES	Este procedimiento se debe aplicar para manejar las no conformidades reales, potenciales u oportunidades de mejora, que puedan influir de forma significativa en el Sistema de Gestión Integrado de la Organización, y para garantizar la eficacia de cualquier acción que se tome, estas acciones pueden ser las derivadas de los resultados de: • Inspecciones, • Investigación de incidentes, • Auditorias (Internas – Externas) • Observación de tareas, • Entre otras.

	Las causas de las No Conformidades reales o potenciales se analizarán mediante la metodología de los porqué, para el caso de la Oportunidad de Mejora, a través de la situación del análisis actual y determinación de acciones a seguir (alternativa escogida), por otro lado, al identificar acciones, se debe realizar un análisis del riesgo, ya que las acciones (Correctivas, Preventivas, Mejora) pueden incidir en aspectos de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y riesgo a nivel de la Organización, con estos riesgos identificados, se deja la evidencia en el documento correspondiente para realizar seguimiento a sus controles.
5. REFERENCIAS NORMATIVAS	• Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015. Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos. • Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015. Sistema de Gestión Ambiental. Requisitos con Orientación para su uso. • Norma Técnica Colombia NTC-OHSAS 18001:2007. Requisitos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. • Decreto 1072 de 2015. Decreto Reglamentario de Trabajo. Artículos 2.2.4.11.- 2.2.4.6.21 numeral 6 - 2.2.4.6.22 numeral 5 - 2.2.4.6.31 parágrafo - 2.2.4.6.33 - 2.2.4.6.34. • Resolución 1111 de 2017. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes. Numerales: 7.1.2 – 7.1.3 – 7.1.4.

6. DESCRIPCIÓN

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
1	**IDENTIFICACION DE LA NO CONFORMIDAD** (Real, Potencial u oportunidad de mejora) La detección de una No Conformidad real potencial u oportunidad de mejora, se puede identificar a través de uno de los siguientes grupos de actividades: a. Auditorías del SGI: De acuerdo con el Plan de Auditorías (internas o externas). b. Funcionarios: Durante las labores diarias, incluyendo la atención de clientes y aplicación de documentos del Sistema de Gestión Integrado. c. Quejas o reclamos de los clientes: A través de los diferentes medios escritos o verbales, reportes estadísticos presentados periódicamente. d. Planificación Estratégica: durante la realización y seguimiento de esta actividad realizada por los directivos periódicamente. e. Encuestas de Satisfacción: aplicadas a los usuarios y clientes contractuales. f. Revisión por la Dirección: realizadas para determinar el estado actual del Sistema. g. Comportamiento de los indicadores: a través del análisis de la tendencia que muestren los indicadores de los procesos. h. Cambios Tecnológicos o del Sistema. i. Reporte de acciones o incidentes / Accidentes j. Evaluación de proveedores. k. Proyectos de mejora.	Líder del Proceso	Cuadro de Seguimiento a Acciones Correctivas Cuadro de Seguimiento a Acciones Preventivas Cuadro de Seguimiento a Acciones de Mejora

2	**REPORTE DEL PROBLEMA** Cada funcionario que identifique una No conformidad real, potencial u oportunidad de mejora, en el desarrollo de sus labores y registrarla en el formato correspondiente. Cuando se tome alguna conducta o se realice alguna actividad para corregir inmediatamente el problema, adicionalmente se diligenciará la sección denominada "Correctivo". Si se trata de un Servicio No Conforme, es obligatorio diligenciar este ítem, de acuerdo con la solución inmediata tomada y que deberá ser coherente con lo indicado en el ***Procedimiento del Servicio No Conforme.***	Empleados de INNFRA	Cuadro de Seguimiento a Acciones Correctivas Cuadro de Seguimiento a Acciones Preventivas Cuadro de Seguimiento a Acciones de Mejora
3	**INVESTIGACIÓN Y ANALISIS DE CAUSAS** Remitirá el formato de Acción Correspondiente (Correctiva – Preventiva y de Mejora) al responsable del Proceso, con el fin de estudiar las causas del problema o posible oportunidad de mejora. Para el caso de No conformidades detectadas en auditorias, el auditor programado para realizar la auditoria al proceso, es el responsable de realizarle el seguimiento a las acciones que se desprendan para cerrar la no conformidad detectada.	Coordinador HSEQ	Cuadro de Seguimiento a Acciones Correctivas Cuadro de Seguimiento a Acciones Preventivas Cuadro de Seguimiento a Acciones de Mejora
4	**GENERAR PLAN DE ACCION** Una vez encontrada la(s) causa(s) raíz del problema o la oportunidad de mejora para el sistema, el responsable del proceso debe diseñar un Plan de Acción y Ejecución que	Responsable del Proceso	Cuadro de Seguimiento a Acciones Correctivas Cuadro de

	asegure que las acciones programadas eliminan el origen del problema (real, potencial u oportunidad de mejorar), que serán eficaces y que serán adecuadamente documentadas y comunicadas a todas las partes interesadas. A cada acción se le asigna un responsable, una fecha límite en la que se debe ejecutar la acción, los recursos necesarios y la fecha en la cual la acción debe ser realizada o cumplida. El Representante por la Dirección verifica el cumplimiento del plan de acción. Se debe verificar por parte del Coordinador HSEQ, el correcto diligenciamiento del formato, en términos de: – Claridad en la descripción de la no conformidad real, potencial u oportunidad de mejorar – Correcto análisis de causas – Definición del Correctivo, Plan de acción, responsables y fechas		Seguimiento a Acciones Preventivas Cuadro de Seguimiento a Acciones de Mejora
5	**IMPLEMENTAR PLAN DE ACCIÓN** Son las personas responsables involucradas en el Plan de Acción desarrollan sus actividades en el tiempo estipulado, utilizando para su implementación los recursos definidos en el Plan de Acción.	Responsable del Proceso	Cuadro de Seguimiento a Acciones Correctivas Cuadro de Seguimiento a Acciones Preventivas Cuadro de Seguimiento a Acciones de Mejora
6	**REALIZAR SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN.** Realiza seguimiento al Plan de	Coordinador HSEQ	Cuadro de Seguimiento a Acciones

	Acción, para establecer el estado en que se encuentre el desarrollo de las actividades propuestas para darle solución a las no conformidades presentadas.		Correctivas Cuadro de Seguimiento a Acciones Preventivas Cuadro de Seguimiento a Acciones de Mejora
7	**EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DE LA ACCIÓN EMPRENDIDA**. Una vez la Acción Correctiva, Preventiva o de Mejora es implementada, la solución debe ser evaluada por los responsables de áreas correspondientes para conocer su eficiencia y eficacia. Adicionalmente, se debe probar que la Acción es y continuará siendo, eficaz. Solamente en este momento se dará por terminado el Plan de Acción. Después de que ha transcurrido el tiempo acordado en el Plan de Acción, el Representante por la Dirección realizará seguimiento con el fin de verificar que se haya ejecutado la Acción Correctiva. Los seguimientos serán desarrollados por los Auditores Internos programados o quien se designe (en el caso del hallazgo en auditorias). Si la solución no fue eficaz, se debe repetir el procedimiento desde el análisis de la causa raíz. Si la solución es eficaz, se deben registrar los cambios necesarios en la documentación existente y cerrar el Plan de Acción correspondiente. Las acciones tomadas se deben reportar	Coordinador HSEQ Responsables de Procesos	Cuadro de Seguimiento a Acciones Correctivas Cuadro de Seguimiento a Acciones Preventivas Cuadro de Seguimiento a Acciones de Mejora

	a la Gerencia Administrativa, Financiera y Contable, información que se tendrá en cuenta para la Revisión por la Dirección. Los Planes de Acciones Correctivas, preventivas o de mejora que provengan de fuentes diferentes a las Auditorías Internas del Sistema de Gestión Integrado, podrán ser la base para programar Auditorías Internas de Control para verificar el cumplimiento de la Acción emprendida. Ninguna auditoria puede ser considerada completa hasta que esas acciones identificadas hayan sido implementadas satisfactoriamente y puedan ser consideradas eficaces.		
8	**ESTABLECER NUEVA FECHA DE SEGUIMIENTO** Si la Acción no ha sido tomada, debe establecer la razón por la cual no se ha hecho, y definir las acciones para que el asunto sea acelerado; en tal caso, este se encargará de tomar la decisión adecuada y generar el informe respectivo para la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión Integrado y establecer las nuevas fechas y actividades del plan de acción	Coordinador HSEQ	Cuadro de Seguimiento a Acciones Correctivas Cuadro de Seguimiento a Acciones Preventivas Cuadro de Seguimiento a Acciones de Mejora
9	**EVALUAR LA EFICACIA DE ACCIONES** Evalúa la eficacia de las acciones implementadas, mediante el cumplimiento de las actividades establecidas en los planes de acción correspondiente.	Coordinador HSEQ	Cuadro de Seguimiento a Acciones Correctivas Cuadro de Seguimiento a

			Acciones Preventivas Cuadro de Seguimiento a Acciones de Mejora

7. REGISTROS

- Cuadro de Seguimiento de Acciones Correctivas
- Cuadro de Seguimiento de Acciones Preventivas
- Cuadro de Seguimiento de Acciones de Mejora

8. ANEXOS

N/A

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION	VERSION
Noviembre/04/2014	Versión Inicial del Documento	01
Marzo/01/2016	Se reestructuran las actividades del Procedimiento, se incluyen las referencias normativas y legales aplicables a la implementación de acciones se suprime la codificación del documento inicial; en adelante los documentos se identificarán con la versión vigente publicada en la Nube.	02
Marzo/15/2018	Se incluyen las referencias normativas aplicables Se Redefine el objetivo del Documento Se redefinen las actividades de implementación de las acciones de mejora (correctiva, preventiva y de mejora)	03

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS**	Marzo/15/2018 Versión: 04

1.OBJETIVO	Verificar la conformidad del sistema de gestión integral con los requisitos de la Norma de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y los de la guía RUC, con los requisitos establecidos por la empresa, los legales, los reglamentarios y determinar si se han implementado y se mantienen de manera eficaz
2.ALCANCE	Este procedimiento aplica a todos los procesos y actividades involucrados en el sistema de gestión integral de la Organización.
3.DEFINICIONES	**AUDITORIA:** Proceso sistemático, independiente y documentado, para obtener evidencias de auditoria y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar hasta qué punto se cumple con los criterios de auditoria. **AUDITOR:** Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría. **AUDITADO:** Persona o grupo de personas responsables del proceso o área que es auditada. **CRITERIOS DE AUDITORIA:** Conjunto de política de calidad, procedimientos de la empresa y requisitos de normas, requisitos legales y demás requisitos pertinentes al área a auditar. **EVIDENCIAS DE AUDITORIA:** Información verificable relacionada con los criterios de auditoría. Hallazgos de la auditoría: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de la auditoría. No conformidad: Incumplimiento de un requisito. Así: • El no cumplimiento de un requerimiento contemplado en las normas • El no cumplimiento de un requisito del cliente en producto o en servicio • El no cumplimiento de un requisito del proceso • El no cumplimiento de una actividad prevista en un proceso • El no cumplimiento de un instructivo • El no cumplimiento de un requerimiento de Ley

	CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA: Resultado de una auditoría que proporciona el auditor tras considerar los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos de la misma. **PLAN DE AUDITORIA:** Conjunto de una o más auditorías planificadas para un período de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico. **ACCION EFICAZ:** Una acción se considera eficaz si la no conformidad disminuyó su ocurrencia o desaparición completamente (en el caso de no conformidad real) o nunca se presentó (en el caso de no conformidad potencial)
4. CODICIONES GENERALES	**CRITERIOS DE SELECCIÓN, EVALUACION Y ACREDITACION DE AUDITORES INTERNOS.** La organización podrá subcontratar el servicio de auditorías con personal externo competente que iguale o supere el perfil del auditor: Este auditor podrá utilizar sus propios formatos o los de la organización, según su criterio. Al final del ejercicio de auditoría deberá entregar el informe de auditoría con el resultado de la misma. - **Perfil del Auditor** **Interno (formado por la Organización)** Debe cumplir como requisitos mínimos: Profesional, Técnico o Tecnólogo, haber cursado y aprobado con una intensidad mínima de 24 horas, el curso de auditor interno de normas ISO, Estructura de las Normas ISO, Decreto 1072:2015 – Resolución 1111:2017. **<u>Nota 1</u>** En los casos que se evalúe el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los requisitos del Decreto 1072:2015, y la Resolución 1111:2017, auditor debe ser profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional vigente.

	Externo (Contratado) Profesional en área administrativa o ingenierías, con conocimientos en estructura de las normas, formación como auditor de Normas ISO, Decreto 1072:2015 y Resolución 1111:2017 Además de eso, debe contar con licencia en salud ocupacional vigente y experiencia como mínimo en 2 ciclos de Auditorías internas de Normas ISO. **CRITERIOS DE PROGRAMACION DE AUDITORIAS** Conjunto de lineamientos a tener en cuenta para programar una auditoria como lo son: Resultados de auditorías previas, frecuencia de realización (2 veces al año), peticiones, quejas y reclamos, y resultados de indicadores. **Nota 2.** Los Auditores externos contratados, para la ejecución de las auditorías internas al Sistema de Gestión Integrado (Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente), podrán utilizar de manera libre sus formatos, para el ejercicio de las auditorias realizadas.
5. REFERENCIAS NORMATIVAS	• NTC ISO 19011 directrices para las auditorias de los sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental. • Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015. Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos. • Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015. Sistema de Gestión Ambiental. Requisitos con Orientación para su uso. • Norma Técnica Colombia NTC-OHSAS 18001:2007. Requisitos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. • Decreto 1072 de 2015. Decreto Reglamentario de Único de Trabajo. Artículo 2.2.4.6.29 - 2.2.4.6.31.

	• Resolución 1111 de 2017. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes. Numerales: 6.1.2 – 6.1.4.

6. DESCRIPCION

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
1	**PROGRAMAR AUDITORIA INTERNA** Define el objetivo, el alcance y tipo de auditorías a realizar (Planeada, Seguimiento, extraordinaria), durante el año a planificar, señalando las áreas de la organización que se han de incluir en el mismo, el programa debe ser aprobado por la Gerencia General. El programa de auditoría, contará con la participación de los miembros del COPASST.	Coordinador HSEQ	Programa de Auditoria
2	**DIVULGAR PROGRAMA DE AUDITORIAS** Entregar programación de auditorías internas a los auditores y auditados. En esta se especifica los procesos a auditar, auditado, auditor, fecha de la auditoria, elemento de la norma y otros criterios como requisitos legales, de normas existentes aplicables al producto y proceso. Nota: Caso tal alguna de las auditorias programadas no se pueda llevar a cabo por motivos	Coordinador HSEQ	Comunicado de la Divulgación del Programa

	de fuerza mayor o que ameriten su aplazamiento, se deberá informar por escrito justificando el motivo y la nueva fecha programada de la auditoria.		
3	**ESTABLECER PLAN DE AUDITORIA** Se define el criterio de la auditoria teniendo en cuenta los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, NTC OHSAS 18001:2007, ISO 14001:2015, Guía RUC, Decreto 1072:2015, Resolución 1111:2017, las especificaciones Contractuales o Legales y la documentación del Sistema de Gestión Integrado (Manual del SGI, Procesos, Normas y Procedimientos). Adicionalmente se especifican los numerales de la norma que serán objeto de las Auditorias. Habiendo definido el criterio de la auditoria se define metodología, logística y observaciones a ser tenidas en cuenta.	Coordinador HSEQ	Plan de Auditoria
4	**EJECUTAR AUDITORIA INTERNA** Se debe realizar una reunión de apertura liderada por el auditor Líder y los responsables de Proceso, se realizar lectura y Confirmación del Plan de Auditoría Interna. Confirmar los canales de comunicación. Proporcionar al auditado la oportunidad de realizar	Auditor Interno / Externo Gerencia General Líderes de Procesos Coordinador HSEQ	Acta Apertura de Auditoria Lista de Verificación

	preguntas. Recopilación de la Información: La información debe recopilarse y verificarse mediante un muestreo apropiado, ésta debe ser pertinente para los objetivos, el alcance y los criterios de la Auditoría Interna. Se debe realizar la reunión de cierre de la auditoría interna, con los auditados y el Auditor, comunicando formalmente las fortalezas y debilidades de los procesos, detectadas en la Auditoría Interna		
5	**REALIZAR INFORME DE FORTALEZAS Y/O NO CONFORMIDADES Y REUNION DE CIERRE EN EL ACTA DE AUDITORIAS** Consolida la información obtenida durante la etapa de ejecución para presentarla en la reunión de cierre. Se realiza la reunión de cierre en donde se exponen los hallazgos y conclusiones. Se acuerda el lapso para que el auditado presente el plan de acciones correctivas, se hace énfasis en la mejora continua y se solucionan dudas que surjan sobre la auditoria. Posteriormente el acta se firma y se aprueba.	Auditor	Acta Cierre de Auditoria
6	**EVALUACION DE AUDITORES** Cada responsable de proceso, deberá evaluar al auditor diligenciando de manera objetiva	Responsables de Procesos	Evaluación de Auditores Internos

	el formato de Evaluación de Auditores Internos		
7	**ELABORAR Y DISTRIBUIR INFORME DE AUDITORIA** El auditor será el responsable de elaborar el informe de auditoría, teniendo en cuenta lo expresado en el numeral 6.6.1 de la NTC ISO 19011. El informe debe emitirse en un periodo de tiempo no superior a 3 días después de realizada la auditoria interna. En caso de presentarse algún retraso en la elaboración del informe, este debe ser comunicado al cliente de la auditoria y/o al auditado por escrito y se acuerda entre las partes (auditor-auditado) la nueva fecha de emisión. Posterior a la elaboración, revisión y aprobación del informe, este debe distribuirse entre los involucrados del proceso, según la disposición del cliente de la auditoria. Nota: El informe es propiedad del cliente de la auditoria por lo que, tanto el equipo auditor como los auditados, deben manejar la información como confidencial.	Auditor (Interno / Contratado)	Informe de Auditoria
7	**SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO DE NO CONFORMIDADES** Se realizará conforme a lo dispuesto en el Procedimiento de Acciones Correctivas y	Coordinador HSEQ Líderes de Procesos	Cuadro Seguimiento Acción Correctiva Cuadro Seguimiento Acción Preventiva Cuadro Seguimiento

	Preventivas		Acción de Mejora
8	**FIN DEL PROCEDIMIENTO**		

7. REGISTROS

- Asistencia de Actividades
- Programa de Auditoria
- Plan de Auditoria
- Lista de Chequeo
- Informe de Auditoria
- Cuadro Seguimiento Acción de Mejora
- Cuadro Seguimiento Acción Preventiva
- Cuadro Seguimiento Acción Correctiva

8. ANEXOS

- Procedimiento de Acciones Correctivas/Preventiva y de Mejora
- Comunicados de Divulgación (Plan y Programa de Auditoria)

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION	VERSION
Noviembre/04/2014	Versión Inicial del Documento	01
Marzo/01/2016	Se reestructuran las actividades del Procedimiento, se incluyen las referencias normativas y legales aplicables a la implementación de acciones se suprime la codificación del documento inicial; en adelante los documentos se identificarán con la versión vigente publicada en la nube	02
Diciembre/01/2016	Se modifica la identidad corporativa (LOGO)	03
Marzo/15/2018	Se incluyen las referencias normativas aplicables al Sistema de Gestión Integrado de la Organización Se incluyeron los criterios para acreditación de auditores internos Se incluye la actividad y mecanismo de evaluación de auditores internos Se establece dentro del procedimiento que, pese a que la Organización posee sus formatos específicos para ejecución de las auditorías internas, los auditores externos contratados, podrán emplear sus formatos	04

	específicos.	

1.OBJETIVO	Asegurar la prevención del uso o entrega no intencional de producto/servicio no conforme con los requisitos especificados.
2.ALCANCE	Este procedimiento es aplicable a los productos/servicios no conformes detectados en los procesos de la empresa.
3.DEFINICIONES	**PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME:** Productos o servicios que no cumplen con estándares de calidad establecidos. **NO CONFORMIDAD:** Incumplimiento de un requisito. **CORRECCIÓN:** Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada. **ACCIÓN CORRECTIVA:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.
4. CODICIONES GENERALES	En el "Plan de Calidad" de los proyectos se encontrará una serie de lineamientos relacionados con la "Protección de materiales". Esto porque los proyectos no cuentan con un "almacén" debido a que los materiales se solicitan para el **uso inmediato**. Los materiales permanecen en la obra por horas y hasta días y los mismo podrían verse deteriorados. El deterioro de un material que haga parte de la obra, sin que el mismo sufra una transformación, será considerado "**Producto no conforme**", cosa muy distinta cuando el material es suministrado con defectos y la organización decide acopiarlo para su devolución, en ese caso el mecanismo de control utilizado será la "Verificación del producto comprado". El proceso "**Contratación**" es el proceso que inicia cadena de valor y se encarga de recibir los requisitos del cliente o determinarlos, incluidos los requisitos legales y otros que sean necesarios por lo tanto su gestión podría llevarnos a la identificación del "Servicio no conforme". La actividad "**Aprobar la propuesta**" definida en la caracterización del proceso "Contratación" es un punto de control que permite, "antes" de la entrega al cliente, determinar inconsistencias, contradicciones, firmas y registros faltantes en la licitación, siendo este tipo de hallazgos un "**Servicio no conforme**", así como la falta de oportunidad al momento de resolver las diferencias existente entre los requisitos del contrato o pedido con el cliente, respondiendo solicitudes entre otras, las relacionadas con las especificaciones del producto.

	Ejecutar actividades del proyecto" y "Ejecutar las actividades de post-venta (solo aplica si se identifica el PNC después de entregado el producto o cuando ya ha comenzado su uso)" son actividades de la caracterización del proceso "**Gestión de Proyectos**" para esto se incluyó dentro del **plan de gestión integral** un instrumento de control "**Tabla de verificación, medición y seguimiento**" con los criterios de aceptación y responsables de la liberación, entre actividades u etapas de la obra, estas inspecciones podrían ser conformes o no conformes, cuando sean no conformes, se registra como "Producto no conforme" en la bitácora o informe de actividades diarias, por parte del responsable de la liberación.

5. DESCRIPCION

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
1	**Identificar el producto no conforme PNC**. Son responsables de identificar el producto no conforme los cargos mencionados en la "Tabla de verificación, medición y seguimiento" donde se planean los criterios de aceptación y liberación en cada proyecto. Este elemento de control determina los puntos en los cuales se identifica el producto no conforme. Para el caso de materiales que se deterioren en obra el residente de obra será el encargado de escribir un email a la coordinadora HSEQ informando sobre el producto no conforme en almacenamiento. Cuando se identifica falta de oportunidad el proceso contractual y/o falta de calidad en los entregables de cara al cliente, se debe identificar el servicio no conforme por parte del "Coordinador de licitaciones".	Los descritos en la Tabla de verificación, medición y seguimiento	Tabla de verificación, medición y seguimiento Solicitud de Acción Correctiva
2	**Determinar el tratamiento al producto no conforme PNC**. Una vez identificado el PNC, el responsable de la liberación de actividades se encarga de seguir los lineamientos de la TABLA DE VERIFICACIÓN, MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO respecto al	Los descritos en la Tabla de verificación, medición y seguimiento	Tabla de verificación, medición y seguimiento Solicitud de Acción Correctiva

	tratamiento del producto no conforme. Para el caso de materiales se debe identificar el mismo como "NO UTILIZAR" para prevenir su uso no intencionado y solo el residente de obra tendrá la autoridad para tratar el producto no conforme, bien sea disponiéndolo, reprocesándolo, concesionándolo, reclasificándolo, etc. Cuando se reprocese el producto se deben tomar acciones para demostrar que la actividad se puede liberar y proceder con la siguiente actividad. Si es necesario y sin ser obligatorio, se podrían tomar acciones para eliminar la no conformidad detectada. Finalmente solo se aplica "Reprocesar" la información en el proceso licitatorio, esto cuando el aprobador identifica "No conformidades" antes de la entrega de la licitación al cliente.		
3	**Tomar acciones para eliminar la no conformidad detectada**. Una vez finalizado el proyecto, se revisan los registros de identificación de PNC, los mismos pueden ser recurrentes en algunas actividades constructivas, cuando la organización considere necesario se debería implementar una "Solicitud de acción correctiva o preventiva" acorde al "Procedimiento de acciones correctivas y preventivas"	Coordinador HSEQ	Tabla de verificación, medición y seguimiento Solicitud de Acción Correctiva

6. REGISTROS

Bitácora de obra, informe diario de actividades y/o email

7. ANEXOS

Procedimiento de Acciones Correctivas/Preventiva y de Mejora

8. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION	VERSION
Diciembre/20/2014	Versión Inicial del Documento	01

Diciembre/15/2015	Se reestructuran las actividades del Procedimiento, se incluyen las referencias normativas y legales aplicables a la implementación de acciones se suprime la codificación del documento inicial; en adelante los documentos se identificarán con la versión vigente publicada en la nube	02
Diciembre/01/2016	Se modifica la identidad corporativa (LOGO)	03

1.OBJETIVO	Asegurar el control sobre los documentos del Sistema de Gestión Integrado, para garantizar que en los puestos de trabajo se tengan actualizados, revisados y aprobados dichos documentos.
2.ALCANCE	Este procedimiento aplica a todos los documentos del sistema de gestión Integrado de la Organización. Inicia con la detección de la necesidad de elaboración, actualización o dada de baja de documentos generados internamente, o con la recepción de documentos generados externamente y termina con su distribución (física – electrónica)
3.DEFINICIONES	**Revisión:** Proceso mediante el cual se modifica la estructura o contenido de un documento. **Alcance:** límite de aplicabilidad del documento, indica la extensión, las áreas, los departamentos, productos y/o procesos a los cuales aplica el procedimiento. **Aprobación:** Modificación analizada y autorizada por el Gerente. **Tipo de documento:** Carácter de un documento que le permite clasificarse como elaborado internamente en la organización (interno) o recibido por terceras personas u organizaciones (externo). **Formato:** documento utilizado para registrar los datos requeridos por el sistema de calidad. **Manual del Sistema de Gestión Integrado:** documento que especifica el sistema de gestión integrado de una organización. **Proceso:** conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados. **Procedimiento:** manera especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso. **Instructivo:** descripción detallada de cómo se desarrolla y registra una actividad. Registro: documento que presenta resultados obtenidos o

	proporciona evidencia de las actividades desempeñadas. **Clasificación:** forma de agrupar los registros. **Lugar de Almacenamiento:** el sitio donde se encuentran los registros. **Tiempo de retención:** es el lapso por el cual debe estar almacenado el registro para ser consultado. Este tiempo lo establece el responsable del registro teniendo en cuenta los diferentes parámetros que sean aplicables. **Disposición de los registros**: los registros pueden ser destruidos, almacenados en copias de seguridad o enviados a un archivo central o muerto.
4.CONDICIONES GENERALES	**ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS.** Toda actualización de éste procedimiento que afecte la estructura de los documentos no generará cambios inmediatos de éstos, hasta cuando haya cumplido el tiempo de revisión establecido o cuando exista una solicitud de modificación del documento. La actualización y/o modificación de los documentos es responsabilidad de los responsables del proceso, quien las entrega al Coordinador HSEQ para analizar que el documento se ajuste a las exigencias del presente procedimiento. **CONTROL DE LOS REGISTROS.** Las disposiciones frente al control de los registros están definidas en la Matriz de Documentos y Registros. Los registros deben ser legibles, no deben ser diligenciados a lápiz ni soportados en papel fax; se excluyen las pruebas técnicas La responsabilidad de archivar los registros conlleva la del mantenimiento y cuidado de los archivos, por lo tanto, cada proceso tiene registros asociados los cuales son almacenados en un fólder asignado para ello, debidamente marcado. **TIEMPO DE REVISION DE LOS DOCUMENTOS.** Los documentos que no hayan sido modificados en el último año se someten a una revisión; el Coordinador HSEQ revisará, en conjunto con los responsables de procesos, que

	los procedimientos estén vigentes, que no presenten inconsistencias o que puedan ser optimizados para aumentar la efectividad en el desarrollo de las actividades operativas o administrativas. **RECUPERACIÓN DE DOCUMENTOS OBSOLETOS.** Toda vez que un documento haya experimentado cambios de versión, este será registrado en la Base de Datos Documental Obsoleta por el Coordinador HSEQ, quien solamente tiene acceso a este control. Cuando se presente la necesidad de recuperar una versión anterior de algún documento, en caso de tratarse del responsable del proceso y/o de consulta interna de algún funcionario autorizado de la organización, se deberá solicitar al Coordinador HSEQ indicando el motivo de la consulta, quien le mostrará a través de la pantalla, el documento y en presencia del funcionario responsable de dicho proceso. En caso de auditoría interna o externa no se requiere de solicitud por escrito. El proceso para la consulta de las versiones anteriores es igual que en el caso anterior. **MODO DE EVIDENCIAR LA ACTIVIDAD DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.** Los documentos del sistema de gestión integrado llevaran en la parte inferior el pie de página de este documento y en él se evidencian los cargos de quién elaboró, revisó y aprobó. Todos los cambios a nivel documental son responsabilidad de los líderes de procesos.
5. REFERENCIAS NORMATIVAS	• Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015. Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos. • Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015. Sistema de Gestión Ambiental. Requisitos con Orientación para su uso. • Norma Técnica Colombia NTC-OHSAS 18001:2007. Requisitos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional • Decreto 1072 de 2015. Decreto Reglamentario Único de Trabajo. Artículo. 2.2.4.6.13.

	• Resolución 1111 de 2017. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes. Numerales: 2.5.1

6. DESCRIPCION
6.1. CONTROL DE DOCUMENTOS

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
1	**DETECTAR NECESIDAD DE ELABORACION, ACTUALIZACION O DADA DE BAJA DE DOCUMENTOS.** Cada responsable de proceso, debe identificar la necesidad de actualizar los documentos y registros. Si la detección es realizada por un funcionario fuera del área, este deberá enviar un comunicado al responsable del proceso informando la detección de elaboración u obsolescencia de documentos y el motivo por el cual considera que debe ser actualizado. Periódicamente se debe evaluar si el contenido del documento continúa siendo adecuado y, consistente con la realidad y necesidades de la empresa, cuando: • Se planeen cambios en las actividades incluidas en el procedimiento. • Solicitud de las personas involucradas. • Resultados de las auditorias. Las solicitudes de actualizaciones, creaciones o dadas de bajas de documentos y registros del Sistema de Gestión Integrado de la Organización, será recibidas vías correo electrónico, el Coordinador HSEQ, deberá revisar el	Responsable del Proceso	Correo Electrónico

	documento y validar que este cumple con los requerimientos del SGI establecidos por la Organización		
2	**REVISAR Y APROBAR LA SOLICITUD** Analizan si la solicitud es procedente o no. En caso de ser afirmativa, elaboran el borrador del documento, asegurándose que su contenido sea coherente y consistente con la realidad, y adecuado a las necesidades de la empresa y lo envían al responsable del proceso para su validación.	Coordinador HSEQ Responsable del Proceso	Correo Electrónico
3	**ESTABLECER FECHA DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE ELABORACION DEL BORRADOR DEL DOCUMENTO** Define en conjunto con el responsable del proceso la fecha tentativa de entrega del documento y el responsable de la elaboración del mismo. La persona asignada para la elaboración del borrador del documento lo realiza con la asesoría del Coordinador HSEQ.	Coordinador HSEQ	Correo Electrónico
5	**IDENTIFICACION DE LOS CAMBIOS O ACTUALIZACIONES** Para el caso en que un documento sea actualizado, al final de dicho documento (no aplica a formatos ni listados de datos), se diligencia la tabla que contiene la siguiente información: Fecha Descripción Versión	Coordinador HSEQ	Documento Actualizado
6	**REVISAR, APROBAR Y FIRMAR EL DOCUMENTO.** Verifica que el borrador del documento presentado reúna lo establecido en el **ANEXO A**. del presente procedimiento (contenido de los Documentos)	Coordinador HSEQ	Revisión y Aprobación de Documentos del SGI

	Para el caso de la primera versión de los formatos del SGI, no se necesitará la firma de elaboración, revisión y aprobación en el documento formato, dado que bastará con que estén consignadas dichas firmas en el respectivo documento (procedimiento o instructivo) al cual pertenece o está asociado dicho formato. Para el caso de las versiones posteriores los cambios de versión de los formatos del SGI se controlarán a través de correo oficial, donde se indique la Gerencia a avalado los cambios del documento: Coordinador HSEQ (revisión) Gerente General (Aprobación) Nota: Se debe tener en cuenta colocar la fecha de emisión del documento (fecha en la cual empieza a regir el documento)		
7	**COORDINAR LA DIFUSION DEL DOCUMENTO A LOS INVOLUCRADOS** Determinan que funcionarios de la Organización deben conocer los documentos del Sistema de Gestión Integrado, como evidencia de esto, se emitirá un correo oficial indicando que el documento se encuentra disponible bajo la herramienta o mecanismo establecido por la Organización.	Coordinador HSEQ Responsable del Proceso	Comunicado
8	**ENTREGA DE DOCUMENTO VIGENTE.** Los documentos del Sistema de Gestión Integrado, se controlarán en medio magnéticos y corresponden a la única copia controlada que existe y	Coordinador HSEQ	Documento Publicado en la Intranet Corporativa

	muestra la versión actualizada en uso de los documentos del Sistema de Gestión Integrado por tal razón, los únicos documentos válidos para ser consultados son los publicados en RED de la Organización, La manera de evidenciar que un documento ha sido elaborado, revisado y aprobado es cuando se encuentra publicado en la Intranet del Sistema de Gestión Integrado.		
FIN			

6.2. CONTROL DE LOS REGISTROS

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
1	**IDENTIFICAR** Identificar todos los registros del área. Cuando se requiera identificar un formato nuevo, se debe verificar en la Matriz de Documentos y Registros que no se encuentre referenciado allí para evitar que haya duplicidad de nombres	Responsables de Procesos	Correo Electrónico
2	**CLASIFICAR** Determinar la forma de archivo de los registros	Responsables de Procesos	Matriz de Documentos y Registros
3	**RECUPERAR** Tomar los registros ya diligenciados y archivados cuando se requiera, lo que permite utilizar fácilmente los registros cuando sea necesaria una consulta	Responsables de Procesos	Matriz de Documentos y Registros
4	**PROTEGER** Tratar al máximo de evitar el deterioro de los registros del SGI y por consiguiente la pérdida de la información, para evitar esto se debe tener en cuenta lo siguiente: Almacenar en lugares libres de humedad.	Responsables de Procesos	Matriz de Documentos y Registros

	Ubicar en lugares seguros, retirados del piso (humedad), protegidos contra daños ocasionados por roedores, causas naturales entre otros. En caso de documentos importantes, sacar copia y enviarla a un lugar distante del sitio de almacenamiento. Realizar back up para los registros electrónicos		
5	**ESTABLECER TIEMPO DE CONSERVACIÓN** Conservar los registros según el tiempo establecido en la casilla "Tiempo de retención" del "control de registros". Ésta vigencia la establece el usuario del registro de acuerdo al tiempo que necesite conservarlo para su análisis o consulta y también de acuerdo con disposiciones legales	Todos los Procesos	Matriz de Documentos y Registros
6	**DISPONER** Disponer del registro una vez el tiempo de retención de este ha terminado, se debe destruir o conservar en un archivo inactivo de acuerdo a la necesidad.	Todos los Procesos	Matriz de Documentos y Registros
7	**FIN**		

7. REGISTROS

- Matriz de Documentos y Registros

8. ANEXOS

Anexo A. Estructura Documentos SGI

ESTRUCTURA PARA PROCEDIMIENTOS

LOGO EMPRESA	**NOMBRE DEL PROCEDIMIENT0**	Fecha: Versión:

Tipo de Letra: Verdana
Tamaño de la Fuente: 12 para Títulos – 11 para documentación

1.OBJETIVO	
2.ALCANCE	
3.DEFINICIONES	
4.CONDICIONES GENERALES	
5. REFERENCIAS NORMATIVAS	

6. DESCRIPCION

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
FIN			

7. REGISTROS
8. ANEXOS
9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION	VERSION

ESTRUCTURA REGISTROS

LOGO EMPRESA	**NOMBRE DEL FORMATO**	Fecha: Versión:

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION	VERSION
Noviembre/04/2014	Versión Inicial del Documento	01
Septiembre/01/2016	Se unifican los procedimientos de Control de Documentos y Registros. Se reestructuran las actividades del Procedimiento, se suprime la codificación del documento inicial; en adelante los documentos se identificarán con la versión vigente publicada en la nube	02
Diciembre/01/2016	Se modifica la identidad corporativa	03
Marzo/15/2018	Se incluyen las referencias normativas aplicables a la actividad de control de documentos y registros. Se suprime el formato de solicitud de creación, actualización y dada de baja de documentos y registros, en adelante se empleará vía correo electrónico. Las aprobaciones de cambios de los documentos, quedarán definidas mediante correo oficial, en el cual se indique que la Gerencia, lo ha aprobado	04

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	ACTA COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Marzo/15/2018 Versión: 03

INFORMACION CONFIDENCIAL PARA USO Y CONSULTA EXCLUSIVO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

ORDEN DEL DIA REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

1. Verificacion de cumplimiento de Compromisos de la sesion anterior

2. Verificacion de casos de acoso laboral reportados en el periodo

3. Actividades a desarrollar durante el periodo por parte del Comité de Convivencia Laboral

4. Anáisis Estadístico de Reportes de Acoso Laboral

ANALISIS DE CASOS DE ACOSO LABORAL

No. DE CASO	ANALISIS DE CAUSAS	PLAN DE ACCION	RESPONSABLE

PLANES DE ACCION

Actividad	Responsable	Fecha de Seguimiento

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**ACTA** **COMITÉ PARITARIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	Diciembre/01/2016 Versión: 03

Fecha | | | | **Acta No.** _____

Ciudad _____ **Horario** 4:35 p. m.

Objetivos de la reunión

1. Revisar Avances de Compromisos
2. Revisar Ejecución del SG- SSTA
3. Propuesta de Trabajo

Resultados

1. AVANCES DE COMPROMISOS

2. REVISION EJECUCIÓN DEL SG-SSTA

2. 1. AUSENTISMO POR PRESUNTOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD COMUN:

El Ausentismo por Enfermedad Común fue el siguiente:

Nombre Empleado	Centro de Trabajo	Sección	Dias de Incapacidad	Causa de Incapacidad

2. 2. AUSENTISMO POR PERMISOS NO REMUNERADOS:

Nombre Empleado	Centro de Trabajo	Sección	Dias	Causa de Permiso

3. PROPUESTA DE TRABAJO

PLANES DE ACCION

Actividad	Responsable	Fecha de Seguimiento

Asistentes			
Nombre	**Nombre**	**Nombre**	**Nombre**
Presidente Copasst	Representante Trabajadores	Secretario	Invitado
Cargo	**Cargo**	**Cargo**	**Cargo**
Firma	**Firma**	**Firma**	**Firma**

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**FORMATOS DE QUEJAS Y/O SUGERENCIAS – COMITÉ DE CONVIVENCIA**	Diciembre/01/2016 Versión:03

"[…] se entenderá por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo". (Ley 1010 de 2006 Artículo No. 2)

FECHA DILIGENCIAMIENTO DD: _____ MM: _____ AA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

TELEFONO: _____

DEPENDENCIA: _____

CARGO: _____

Si usted quiere presentar una queja, diligencie los siguientes espacios. Si va a presentar una sugerencia diligencie sólo el espacio diseñado para ese propósito.

1. QUEJAS

EXPLIQUE DE MANERA CONCISA LA CONDUCTA QUE CONSIDERA CONSTITUTIVA DE ACOSO LABORAL

¿A QUÉ MODALIDAD CREE QUE OBEDECE SU QUEJA?

MODALIDAD	MARQUE
Maltrato laboral Todo acto de violencia contra la integridad física o moral, la libertad física o sexual y los bienes de quien se desempeñe como empleado o trabajador; toda expresión verbal injuriosa o ultrajante que lesione la integridad moral o los derechos a la intimidad y al buen nombre de quienes participen en una relación de trabajo de tipo laboral o todo comportamiento tendiente a menoscabar la autoestima y la dignidad de quien participe en una relación de trabajo de tipo laboral.	
Persecución laboral Toda conducta cuyas características de reiteración o evidente arbitrariedad permitan inferir el propósito de inducir la renuncia del empleado o trabajador, mediante la descalificación, la carga excesiva de trabajo y cambios permanentes de horario que puedan producir desmotivación laboral.	
Discriminación laboral Todo trato diferenciado por razones de raza, género, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política o situación social o que carezca de toda razonabilidad desde el punto de vista laboral.	
Entorpecimiento laboral Toda acción tendiente a obstaculizar el cumplimiento de la labor o hacerla más gravosa o retardarla con perjuicio para el trabajador o empleado. Constituyen acciones de entorpecimiento laboral, entre otras, la privación, ocultación o inutilización de los insumos, documentos o instrumentos para la labor, la destrucción o pérdida de información, el ocultamiento de correspondencia o mensajes electrónicos.	
Inequidad laboral Asignación de funciones a menosprecio del trabajador	

MODALIDAD	MARQUE
Desprotección laboral Toda conducta tendiente a poner en riesgo la integridad y la seguridad del trabajador mediante órdenes o asignación de funciones sin el cumplimiento de los requisitos mínimos de protección y seguridad para el trabajador.	

¿Qué pruebas adjunta y/o testigos? (si el espacio no es suficiente o si desea adjuntar anexos, por favor relacione aquí los documentos que anexa)

¿Hay interés de conciliar?
SI____NO____

Explique:

2. SUGERENCIAS

ORIENTADAS A LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE ACOSO LABORAL
(Capacitación, divulgación):

_____
_____
_____

ORIENTADAS A LA ACTIVIDAD DE CORRECIÓN DE SITUACIONES DE ACOSO LABORAL (Manera de hacer conocer las quejas, proceso de investigación del Comité o circunstancias similares)

_____
_____
_____

MANUAL INTEGRADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

Referenciales
NTC ISO 9001:2015
NTC ISO 14001: 2015
NTC OHSAS 18001:2007
Decreto 1072:2015
Resolución 1111 de 2017

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Coordinador HSEQ	Gerente Administrativo	Gerente General

TABLA DE CONTENIDO

Introduccion 5
1. Razon social y ubicación geografica 6
2. Objetivos del manual 6
3. Requisitos del sistema integrado de gestión 6
3.1 Planeación y descripción del sistema integrado de gestión 6
3.1.1. Enfoque al cliente 7
3.1.2. Mapa de procesos 8
3.1.3. Comprensión de la organización y de su contexto 8
3.1.4. Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas. 9
4. Alcance del sistema integrado de gestión 11
4.1. Alcance del sistema de gestión de calidad, seguridad, salud en el trabajo y ambiente 11
5. No aplicabilidad de requisitos de norma 11
6. Elementos del sistema integrado de gestión 11
6.1. Planificacion del sistema de gestion integrado 11
6.2. Compromiso de la direccion 12
6.2.1. Mision de la organización 13
6.2.2. Vision de la organización 13
6.2.3. Politicas 13
6.2.3.1. Politicas del sistema integrado de gestión 13
6.2.3.2. Politica de prevención de consumo de alcohol, tabaco y drogas 13
6.2.3.3. Objetivos del sistema de gestion integrado 14
6.3. Acciones para abordar riesgos y oportunidades 15
6.4. Elementos visibles del compromiso gerencial 15
6.5. Planificación de los cambios 16
6.6. Recursos 16
6.7. Personas 17
6.7.1. Organigrama 18
6.7.2. Conocimientos de la organización 18
6.7.3. Competencias del personal 19

6.7.4. Toma de conciencia 19
6.7.4.1. Programa de capacitación y entrenamiento 20
6.7.4.2. Programa de induccion y reinduccion 20
6.8. Infraestructura 20
6.8.1. Ambiente para la operación de los procesos 21
6.9. Comunicación, participacion y consulta 21
7. Información controlada 21
7.1. Características de la información 22
7.2. Creacion y actualización 23
8. Operacion 23
8.1. Planificación y control operacional 23
8.1.1. Comunicación con el cliente 23
9. Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente 24
10. Producción y provisión del servicio 25
10.1. Propiedad de los clientes o proveedores externos 25
10.2. Preservación 26
10.3. Identificación y trazabilidad 26
10.3.1. Control de los cambios 26
10.3.2. Liberación de los productos y servicios 26
10.3.3. Control de las salidas no conformes 26
10.3.4. Actividades posterior a la entrega 27
11. Evaluacion del desempeño 27
11.1. Satisfacción del cliente 27
11.2. Análisis y evaluación 28
11.3. Auditorías internas 29
12. Mejora 29
12.1. Acciones correctivas, preventivas y mejora 29
13. Administracion de los peligros y riesgos 29
13.1. Identificación de peligros, valoración y determinación de controles de los riegos 29
13.2. Tratamiento de los riesgos 30

13.2.1. Programas de gestión de riesgos 30

13.2.2. Salud en el trabajo 30

13.2.3. Ambientes de trabajo 30

13.2.4. Seguridad en el trabajo 31

14. Gestion ambiental 32

14.1. Identificación de aspectos ambientales, valores y determinación de controles de los impactos 32

14.2. Programa de gestion ambiental 32

15. Requisitos legales y de otra indole 32

15.1. Seguimiento requisitos legales 33

16. Incidentes (accidentes y casi accidentes) del trabajo y ambientales 33

16.1 Investigacion de enfermedad de origen laboral 33

17. Visitantes, comunidad y autoridad 34

18. Control del manual 34

18.1. Revisión y aprobación 34

18.2. Control de cambios del manual 34

18.3. Distribución y control de las copias 34

19. Control de cambios 35

INTRODUCCIÓN

En la actualidad surgen cada día nuevas estrategias y métodos para cubrir las exigencias de un mercado globalizado y cambiante, pues los clientes día a día son más rigurosos a la hora de elegir sus productos o servicios.

Hoy en día las organizaciones en búsqueda de la excelencia en la prestación de sus servicios, lograr gestionar sus actividades dentro de estándares internacionales que aseguran su éxito y permanencia. Entre estos estándares encontramos las normas internacionales ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, la GUIA RUC, Decreto 1072:2015, y la Resolución 1111:2017, que tienen características muy similares, aunque diferenciándose en su propósito, a la ISO 9001:2015: Gestión de la Calidad, la GUIA RUC una compilación de ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Medio Ambiental y OHSAS 18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, Decreto 1072:2015, y Resolución 1111:2017, Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; sin embargo, estos Sistemas de Gestión, al ser estructuralmente similares entre sí, actualmente conforman el Sistema de Gestión Integrado de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y el Ambiente.

En el presente manual se hace una descripción general del Sistema Integrado de Gestión que tiene implementado INNFRA SAS, en función de los requisitos que establecen las normas referenciadas.

1. RAZON SOCIAL Y UBICACIÓN GEOGRAFICA

La empresa INNFRA SAS, domiciliada en la ciudad de Bogotá tiene como objeto social prestar el servicio de diseño, construcción y mantenimiento de obras civiles, mejoramiento de viviendas, edificaciones así como obras de infraestructura vial, pavimentos rígidos, puentes vehiculares, urbanismo, recuperación y estabilización de cauces a su vez obras de saneamiento básico e hidráulicas como redes de alcantarillado y acueducto, construcción de plantas de tratamiento de aguas, explotación y transporte de agregados e interventoría de todo tipo de obras civiles

2. OBJETIVOS DEL MANUAL

Este manual enuncia nuestra Política del Sistema Integrado de Gestión, como directriz del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, orientado a la mejora continua de nuestros procesos para lograr la completa satisfacción y expectativas de nuestros clientes, y el completo cumplimiento de los requisitos y necesidades de nuestra organización y nuestros asociados de negocio relacionados con las actividades desarrolladas por nuestra empresa. A demás describe las disposiciones adoptadas por INNFRA SAS, para cumplir nuestras Políticas, nuestros Objetivos, los Requisitos Legales, Contractuales y Normativos relacionados con la Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente exigidos por las Normas ISO 9001 Norma ISO 14001, OHSAS 18001, el Decreto 1072:2015, y la Resolución 1111:2017.

Describir la estructura, contexto, procesos, actividades, responsables, métodos de medición, control y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integrado de la Organización.

Este manual es referencia permanente para los colaboradores de la organización, en el cometido de alcanzar los objetivos y metas planteados por la Alta Dirección de la Organización.

A través del propio texto del manual, o de la referencia a procedimientos e instructivos de trabajo se describen las operaciones que se realizan, las tareas y sus responsables, así como los puntos y métodos de medición para el control de los procesos.

3. REQUISITOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

3.1. Planeación y Descripción del Sistema Integrado de Gestión

La planeación del Sistema Integrado de Gestión, se define teniendo en cuenta el ciclo PHVA. El cual se da inicio a la Planeación mediante la elaboración del Mapa de Procesos que contempla los procesos necesarios para la prestación del servicio de INNFRA SAS, La planeación detallada de cada proceso se realiza mediante Caracterizaciones, en donde se describe la aplicación de

dicho ciclo, donde el P (Planear), H (Hacer), V (Verificar) y el A (Actuar) han sido determinados de una misma manera como se muestra a continuación de una manera detallada.

P: Planificación	Procesos Gerenciales
H: Hacer	Procesos Misionales
V: Verificar	Proceso de Apoyo
A: Actuar	

3.1.1. Enfoque al Cliente

4290 Construcción de Obras Civiles.

La Alta Dirección muestra como los requisitos del cliente, requisitos legales y otros requisitos son determinados y atendidos a través de sus procesos, para dar cumplimiento a los requisitos del cliente, con el propósito de aumentar la satisfacción del mismo. Se tiene en cuenta:

- Los requisitos determinados por el cliente.
- Los requisitos no determinados por el cliente, pero que, sin embargo, son necesarias debido a la naturaleza del servicio.
- Los requisitos legales y Organizacionales.

El enfoque al cliente más que un requisito es una cultura para INNFRA SAS, donde se trabaja en equipo a través de la cadena de valor, por cumplir los requisitos reflejados en las Solicitudes o Contratos, resolviendo las diferencias antes de formalizar los mismos.

Las exigencias relativas a la protección del Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a las actividades de INNFRA SAS, se derivan de:

- Normas ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo expedidas por el Gobierno a través de las instituciones del orden nacional, regional o local, facultadas para ello.
- Compromisos adquiridos con sus Clientes.
- Los lineamientos corporativos de la organización
- Entre otros

3.1.2. Mapa de Procesos



3.1.3. COMPRENSIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE SU CONTEXTO

La organización ha determinado aspectos externos e internos que son pertinentes para su propósito y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su sistema de gestión integrado. Estos aspectos incluyen las condiciones ambientales, de Seguridad, Salud en el Trabajo y Calidad, los cuales son capaces de afectar o de verse afectados por la organización.

Las condiciones para asegurar la sostenibilidad de la empresa se definen en la planificación estratégica donde se realiza el DOFA de la Organización.

El Seguimiento y la Revisión del contexto de la Organización se realiza a través de los indicadores de Gestión de los procesos, y la Revisión por la Dirección.

3.1.4. COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS.

Se han identificado las partes interesadas y sus requisitos, que se resumen de la siguiente manera:

Parte Interesada	Aspecto /Expectativa Parte Interesada	Requisito	Seguimiento y Revisión	Expectiva Organización
Accionistas	• Confianza • Colaboración • Profesionalismo • Aportes para la Mejora • Buena Rentabilidad • Protección de la Inversión	4.2 ISO 9001:2015	• Comunicación directa • Contratos entre las partes • Convenios suscritos	• Confianza • Margen de Actuación
Proveedores	• Beneficio Mutuo • Puntualidad en los Pago • Confianza • Credibilidad • Mejorar planificación de pedidos • Pedidos Claros	8.2 ISO 9001:2015	• Contratos • Contacto directo • Ordenes de Compras • Re-evaluación de Proveedores	• Calidad • Buenos Precios • Abastecimiento Asegurado • Oportunidad en la Entrega
Contratistas	• Beneficio Mutuo • Puntualidad en los Pago • Confianza • Credibilidad	8.2 ISO 9001:2015	• Monitoreo de Actividades • Uso adecuado de EPP	• Cumplimiento de Requisitos en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Clientes	• Requisitos Contractuales • Confianza • Credibilidad • Puntualidad • Profesionalismo	8.1 8.2 8.3 8.4 8.5 ISO 9001:2015	• Contacto directo • Comunicaciones voluntarias • Quejas y reclamos • Evaluación del Servicio	• Buena Imagen frente al servicio recibido • Lucro Suficiente

Trabajadores	• Estabilidad Laboral • Ambiente de Trabajo • Profesionalismo • Oportunidades de Crecimiento • Salario Acorde y Puntual	7.1.2 7.2. 7.3 7.4 7.1.6 ISO 9001:2015	• Contacto directo con trabajadores • Encuesta de clima Organizacional • Evaluación de Desempeño	• Buena prestación en el servicio • Cumplimiento de normas y procedimientos de la Organización
Comunidad Vecinos	• Prestación del Servicio • Confianza • Cooperación • Oportunidad de Trabajo • Respeto	7.4 ISO 14001:2015 ISO 9001:2015	• Contacto directo • Publicaciones en prensa y redes sociales • P.Q. R'S	• Buenas Relaciones con la Comunidad • Aceptación de la Empresa en el entorno social
Competencia	• Confianza • Cooperación • Competencia Leal y Honesta • Buenas Relaciones • Aportes para la Mejora	4.2 ISO 9001:2015	• Contacto directo	• Competencial Leal
Estado	• Cumplimiento de Requisitos de Ley del Sector • Comercio Justo • Prevención de la Contaminación • Preservación de la Salud y Seguridad del Personal	8.2.2 ISO 9001:2015 4.3.3 4.5.2 OHSAS 18001:2007 6.1.3 ISO 14001:2015 Decreto 1072:2015 Resolución 1111:2017	• Cumplimiento Reglamentación Vigente • Consultas • Inspecciones	• Condiciones Ventajosas • Bajar tarifas de impuestos • Prevendas frente al cumplimiento de los requisitos

El seguimiento y revisión de los aspectos y expectativas de las partes interesadas se revisan mediante la Revisión por la Dirección, y todos los mecanismos establecidos por la Organización, para su revisión.

4. ALCANCE DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

4.1. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

"El alcance del Sistema Integrado de Gestión, aplica a: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS, EDIFICACIONES ASI COMO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PAVIMENTOS RIGIDOS, URBANISMO, OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO E HIDRAULICAS COMO REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO, INTERVENTORIA DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES"

Este alcance aplica a las actividades administrativas de la Organización ubicadas la ciudad de Bogotá en la Calle 79A # 18 - 41, y durante el desarrollo de los proyectos en las áreas o zonas determinadas por el cliente:

5. NO APLICABILIDAD DE REQUISITOS DE NORMA

La Organización no excluye ningún numeral de Norma.

6. ELEMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

6.1. PLANIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

El proceso de Gestión Administrativa para documentar, implementar y mantener los Sistemas de Gestión, ha:

- Establecido y determinado una secuencia e interacción lógica de los procesos que conforman los Sistemas Integrado de Gestión para una óptima prestación del servicio, siguiendo los lineamientos del ciclo PHVA propuestos en la Norma ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, Guía RUC, Decreto 1072:2015 y Resolución 1111 de 2017.

- Implementados procedimientos exigidos por las ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, Guía RUC, Decreto 1072:2015 y Resolución 1111 de 2017, y los necesarios para el desarrollo de los demás procesos de la Organización.
- Asegurado la planeación de cada proceso por medio de las caracterizaciones.

- Revisado y aprobado las caracterizaciones y los procedimientos de los Sistemas de Gestión.

- Implementados indicadores de gestión por procesos, de acuerdo a los resultados esperados de los sistemas de gestión implementados.

- Aplicado las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, Guía RUC, Decreto 1072:2015 y Resolución 1111 de 2017, para el Sistema de Gestión de Integrado la implementación de política y objetivos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en los procedimientos, instructivos, caracterizaciones en los cuales se han identificado y contemplado cada uno de los requisitos de esta norma.

La Alta Dirección asegura que cuando haya cambios significativos debido a nuevos proyectos que puedan afectar los procesos, procedimientos y recursos, éstos se realicen de manera planificada para que no alteren la integridad del mismo, mediante la planificación de cambios.

6.2. COMPROMISO DE LA DIRECCION

La Alta Dirección, declara el compromiso con la implementación y mantenimiento del **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN,** orientado a la Satisfacción del Cliente, Calidad, la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente aplicado a la cadena logística de la Organización; a través de la asignación y monitoreo del talento humano seleccionado, la planificación y desembolso de recursos técnicos, financieros, y tecnológicos, para lograr el cumplimiento de las actividades relacionadas con la seguridad y su mejoramiento revisando permanentemente la eficacia y eficiencia del sistema.

La dirección de la empresa delega en cada líder de proceso la responsabilidad de mantener la mejora continua del Sistema de gestión Integrado.

Las perspectivas del negocio y el cambiante entorno han motivado la redefinición de lo que INNFRA SAS, piensa que es y lo que se espera que sea. La Alta Dirección, ha trabajado en reflejar el resultado de este análisis adecuadamente en la Visión del futuro y la Misión, de tal forma que todo el equipo laboral tenga claro el camino a seguir y el fundamento de sus actividades.

En esta sección se presentan: Visión, Misión, Políticas del Sistema Integrado de Gestión, Objetivos del Sistema Integrado de Gestión, la Estructura Organizacional de la compañía como los elementos que permitirán la unidad organizacional para el logro de los objetivos empresariales.

6.2.1. MISION DE LA ORGANIZACIÓN

Somos una empresa constructora que presta servicios de Ingeniería innovadores, mediante los cuales buscamos contribuir al desarrollo del país garantizando en nuestros proyectos el cumplimiento de altos estándares de calidad, seguridad y protección al medio ambiente.

6.2.2. VISION DE LA ORGANIZACIÓN

Ser reconocida como una empresa de ingeniería civil sólida y confiable con proyección almercado internacional, brindando a nuestros clientes altos niveles de calidad, satisfacción y confianza mediante la mejora continúa de nuestros procesos internos, contribuyendo de este modo con el desarrollo del país.

6.2.3. POLITICAS

6.2.3.1. POLITICAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

INNFRA S.A.S., se compromete a generar valor a sus clientes, mediante la prestación de servicios de ingeniería civil a través de procesos agiles, eficaces y sencillos, enmarcados en estándares administrativos y operativos internacionales certificados, para ello la alta dirección evidencia permanente compromiso por medio de la asignación de recursos dirigidos a la protección seguridad integral y mejora de la calidad de vida laboral de sus grupos de interés. Contando para ello con un talento humano competente y motivado, proveedores calificados y la aplicación eficaz de tecnología para lograr Innovación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Organización.

Garantizando con nuestras actividades la promoción, prevención y conservación del medio ambiente, por medio de la evaluación de aspectos e impactos, identificación oportuna de peligros, valoración de riesgos y aplicación de controles, la prevención de accidentes y enfermedades de origen laboral, daños a la propiedad, satisfacción de las necesidades, requisitos y expectativas de los clientes, dando cumplimiento a los requisitos legales aplicables a la naturaleza de la organización.

Como empresa socialmente responsable buscamos el bienestar de las familias de los empleados impactando positivamente la comunidad.

6.2.3.2. POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

INNOVACION E INFRAESTRUCTURA S.A.S., a través de la Gerencia General, reafirma su compromiso con la seguridad integral al interior de la empresa, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, ya que éste puede afectar el estado mental y

fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas.

Esta política tendrá los siguientes objetivos:

- Prohibir a los trabajadores y personal contratista de **INNFRA S.A.S.**, el consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales, sean éstas en oficina o en campo.
- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.
- Prohibir a los trabajadores y personal contratista que realicen actividades laborales bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.
- Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.

Esta política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave y podrá ser Causal de medidas sancionatorias por parte de la Organización.

6.2.3.3. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRADO

1. Ser eficaces en la prestación de servicio de obras civiles, arquitectura, diseño y desarrollo de proyectos.

2. Desarrollar procesos de mejoramiento continuo que propicien el logo de los objetivos de la planeación estratégica y la satisfacción de las partes interesadas (Accionistas, Empleados, Proveedores, Contratistas y Clientes).

3. Generar valor a nuestros clientes y demás grupos de Interés.

4. Fortalecer las capacidades de nuestro talento humano, en relación al desarrollo de sus habilidades y competencias

5. Reducir la accidentalidad en general de la organización con daños a la propiedad y trabajadores en la organización.

6. Desarrollar en la organización una cultura de seguridad basada en el comportamiento.

7. Asegurar que el grupo de contratistas y proveedores permanentes de la organización cumplan con la legislación colombiana vigente en riesgos laborales.

8. Diseñar y ejecutar programas de intervención en HSE dirigido a los Riesgos y aspectos prioritarios Identificados de la organización.

9. Prevenir, controlar y mitigar el impacto ambiental generado por la prestación del servicio.

10. Cumplir los requisitos legales en SSTA y de otra índole para la correcta ejecución del sistema de Gestión Integrado de la Organización

11. Mantener el mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión

6.3. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES

La Organización la identificado los riesgos y las oportunidades por procesos, los cuales se han valorado y determinado las acciones pertinentes para su mitigación.
Los riesgos, se encuentran definidas en la Matriz de Riesgos por procesos, y las oportunidades descritas dentro del Análisis DOFA de la Organización.

6.4. ELEMENTOS VISIBLES DEL COMPROMISO GERENCIAL

6.4.1. Revisión Gerencial: La Revisión por la Dirección es liderada por el Gerente, se efectúa 1 vez al año la cual consolida la información de las sucursales para realizar la revisión por la Dirección a nivel nacional; estos informes se apoyan en los consolidados que presenta cada responsable de proceso y sobre los cuales se definen los planes de acción encaminados al mejoramiento de los Sistemas de Gestión.

En un acta se consignan los resultados de la revisión, en la que se incluye los planes de acción o mejoramiento a realizar por parte de la Organización.

La información de entrada para la revisión por Dirección es el resultado de los informes requeridos por las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, Guía RUC, Decreto 1 0 7 2 :2015, y Resolución 1111 de 2017, e informes adicionales que sirven de retroalimentación para el mejoramiento continuo de la Organización.

La verificación del estado de la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Integrado, se realiza mediante evaluación del estado del sistema el cual se indica en la Revisión por Dirección. La Gerencia General, toma como resultados de la Revisión por Dirección todas las decisiones y acciones relacionadas con:

– Mejora de la eficacia de los Sistemas de Gestión, mediante la implementación de acciones correctivas, acciones preventivas y el Plan General de Mejoramiento.
– Mejora del servicio en relación con los requisitos del cliente y de otra índole Las necesidades de recursos de infraestructura, humanos y financieros para apoyar los servicios mantenimiento de obras civiles.

6.5. PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS

Los cambios en el Sistema de Gestión Integrado, deben ser autorizados por la Dirección, y ser análizados en conjunto con el Líder del Proceso, Miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo e Inspector HSE.

Deben realizarse en forma planificada.

Se deben registrar dichos cambios, con el propósito del cambio y sus consecuencias potenciales.

La Alta Dirección aprobará o no el cambio. Para aprobarlo, deberá asegurarse de la integridad del Sistema de Gestión Integrado, de luego de la aplicación del cambio, dispondrá los recursos necesarios y, de ser necesario, asignará o reasignará las responsabilidades y autoridades que correspondan. La Organización para la planificación, análisis y puesta en marcha de los cambios, tendrá en cuenta lo dispuesto en el ***Procedimiento de Gestión de Cambios***

6.6. RECURSOS

Para el desarrollo de los objetivos propuestos de acuerdo a las Políticas se establecen los siguientes recursos:

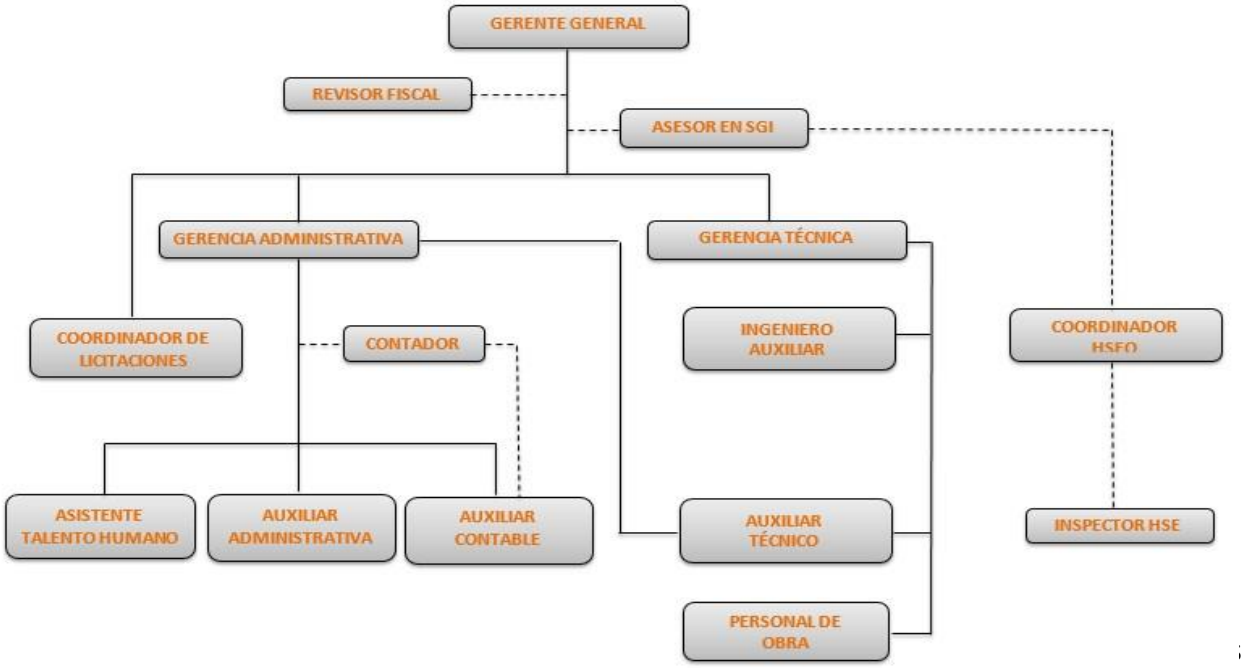
RECURSOS HUMANOS
Gerente General
Gerente Técnico
Gerente Administrativa
Coordinador HSEQ
Ingeniero Auxiliar
Asistente Administrativo
Maestro de Obra
Residente SISOMA / Inspectos SISO
Personal del Área Operativa
Auxiliar Técnico
RECURSOS FISICOS
Extintores

Botiquín de Primeros Auxilios
Camilla
Carteleras de Comunicación
Pitos
Polisombras
Señalización
Madera
Equipos de computo
Impresora
Papelería
RECURSOS FINANCIEROS
Los recursos financieros están determinados por el valor global definido para el desempeño del sistema integrado de gestión
RECURSOS LOGISTICOS
Medios de comunicación y divulgación

6.7. PERSONAS

INNFRA SAS, se asegura de determinar y proporcionar las personas necesarias para la implementación eficaz de su Sistema de Gestión de Integrado, y el adecuado funcionamiento y control de sus procesos y monitorea su desempeño en Evaluaciones de Desempeño realizadas en forma anual a todo el personal, asi mismo se tiene en cuenta el grado de ausentismo del mismo y las horas extras laboradas, por tanto, la Organización considera que cuenta con el personal necesario para la ejecución de sus labores.

6.7.1. ORGANIGRAMA



productos y servicios, se ha determinado que los conocimientos necesarios son:

6.7.2.1. Normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad de la empresa.
6.7.2.2. Conocimiento del mercado y de los requisitos de los clientes.
6.7.2.3. Posicionamiento de la empresa.
6.7.2.4. Conocimientos técnicos relativos a la actividad y del personal
6.7.2.5. Forma de operar los procesos, riesgo de fallo y acciones de contingencia cuando sean requeridas.

Existe la Red corporativa de la empresa, donde se almacenan y están disponibles a todos los niveles de acceso, los procedimientos e instructivos relacionados con los procesos pertinentes, incluyendo cuando es necesario los conocimientos técnicos apropiados y Auditorías Internas.

Para el aprovechamiento de la experiencia y el aprendizaje de los éxitos y errores, generadas a lo largo de la historia, su resolución y evaluación.

6.7.3. COMPETENCIAS DEL PERSONAL

La Alta Dirección asegura que la asignación de responsabilidades y autoridades están determinadas y que son difundidas dentro de la Organización.

El Proceso de Gestión Humana, ha establecido el MANUAL DE FUNCIONES Y PERFILES DE CARGOS para todos los cargos establecidos en la Estructura Organizacional para la prestación de los servicios, basados en las competencias necesarias para el cargo a ocupar: educación, formación, habilidades y experiencia.

Para llevar a cabo la evaluación periódica del cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas, se cuenta con el Procedimiento GESTION DEL TALENTO HUMANO

La selección y contratación del personal se realiza teniendo en cuenta el cumplimiento del perfil interno, del cliente y/o contrato y lo establecido en el procedimiento GESTION DEL TALENTO HUMANO.

6.7.4. TOMA DE CONCIENCIA

Una vez seleccionado el personal se realizan los trámites de afiliación a seguridad social, AFP, Caja de compensación y ARL. Al personal vinculado se le brinda inducción general de la Organización, sobre los Sistemas de Gestión y del proceso en el cual participa, todo orientado hacia la importancia del cumplimiento de sus actividades, a obtener la seguridad necesaria en los puestos de trabajo a través de las políticas establecidas y al logro de los objetivos del Sistema de Gestión Integrado de la Organización.

Cuando se requiere formación adicional ésta es solicitada a través del responsable del proceso para que el área de Gestión los Recursos, realice la programación y gestión necesaria. Así mismo la Organización se encarga además de capacitar a todo el personal en temas referentes a Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, con el apoyo del área Administrativa, para lo cual establece el programa de capacitaciones y entrenamiento de lo cual hace seguimiento al mismo para validar su cumplimiento.

La Organización define un programa de Capacitación y Entrenamiento para garantizar la toma de conciencia que permite, que todos sus colaboradores, tengan conciencia sobre:

a) La política del Sistema de Gestión Integrado

b) Los objetivos del Sistema de Gestión Integrado pertinentes

c) La contribución de la eficiencia del Sistema de Gestión Integrado, se incluyen los beneficios de mejorar el desempeño

d) Lo que implica incumplir los requisitos del Sistema de Gestión Integrado.

e) Funciones, Responsabilidades, Autoridad y Rendición de Cuentas

6.7.4.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

INNFRA SAS, cuenta con un Programa de Capacitación y Entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en Calidad, Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente, necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa

Este programa es revisado anualmente con la participación del COPASST para analizar los indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia). Estas actividades hacen parte de las necesidades de capacitación y entrenamiento identificadas por la Organización.

6.7.4.2. PROGRAMA DE INDUCCION Y REINDUCCION

INNFRA SAS, ha establecido el Programa de Inducción / Re-inducción se realiza a todo el personal que se vincula por primera vez a la empresa o ha permanecido por fuera de ella más de 6 meses o sean reasignadas a otro proyecto en la Organización.

Anualmente durante los 3 primeros meses del año realiza la re-inducción de los aspectos generales del Sistema de Gestión Integrado de la Organización, a fin de reforzar conceptos, riesgos, programas, peligros, entre otros aspectos.

6.8. INFRAESTRUCTURA

La Organización ha determinado y proporcionado la infraestructura necesaria para la operación de los procesos y para lograr la conformidad de los productos y servicios, esta incluye:

- ✓ Oficinas Administrativas donde se desarrollan labores que soportan los procesos operativos.
- ✓ Equipos de Cómputo: necesario para la ejecución de actividades administrativas, como operativas.
- ✓ Equipos de trabajo: corresponde al insumo puntual empleado por la Organización, para la ejecución de las labores
- ✓ Mecanismos de comunicación: Celulares, correos electrónicos, empleados para permitir la comunicación en doble vía de la Organización.

6.8.1. AMBIENTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS

INNFRA SAS, determina, proporciona y mantiene el ambiente necesario para la operación de los procesos y la conformidad de los productos y los monitorea periódicamente a través de encuestas de clima organizacional, mediciones ambientales, encuesta de riesgo psicosocial, etc.

6.9. COMUNICACIÓN, PARTICIPACION Y CONSULTA

En relación con nuestros peligros y nuestro Sistema de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, la Empresa ha establecido, implementado y mantiene procedimientos para:

- ✓ La comunicación interna entre los diversos niveles y funciones de la organización.
- ✓ La comunicación con los visitantes del lugar de trabajo.
- ✓ Recibir, documentar y responder a las comunicaciones pertinentes de las partes interesadas externas.

La participación de los trabajadores mediante su:

- ✓ Adecuada involucración en la identificación de los peligros, la evaluación de riesgos, aspectos ambientales y la determinación de controles.
- ✓ Adecuada participación en la investigación de accidentes e incidentes
- ✓ Involucración en el desarrollo y la revisión de las políticas y objetivos del Sistema Integrado de Gestión.
- ✓ Consultar cuando exista cualquier cambio que afecte su Seguridad y Salud en el Trabajo o aspectos relacionados con el Ambiente.
- ✓ Representación en temas de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.

Para cumplir con dichas actividades se ha establecido el ***PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACION Y CONSULTA. Y LA MATRIZ DE COMUNICACIONES (INTERNAS /EXTENAS)***

7. INFORMACIÓN CONTROLADA

Se cuenta con un ***PROCEDIMIENTO de ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS,*** que establecen la metodología para el control, emisión, revisión, distribución y archivo de los documentos y registros del Sistema para evitar el uso de documentos y registros desactualizados, facilitar su consulta y prevenir su deterioro.

7.1. CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN

El Sistema de Gestión Integrado de INNFRA SAS, se describe globalmente en el Manual del Sistema Integrado de Gestión.

Cada proceso que conforma el Sistema tiene una caracterización de proceso, procedimientos e Instructivos que se generan en las etapas de los mismo y finalmente existen registros que evidencian la realización de las actividades de cada uno de los procesos.

Los documentos del Sistema Integrado de Gestión, se encuentra estructurado de la siguiente manera:



7.2. CREACION Y ACTUALIZACIÓN

Los requisitos establecidos por INNFRA SAS, para la creación y actualización de la información documentada, se encuentran definidos en el PROCEDIMIENTO de ELABORACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS, a través de este procedimiento, se describen:

- Proceso al que pertenece el documento o registro.
- Identificación y descripción de documentos y registros.
- Medio de Soporte
- Versión Actual
- Mecanismo de Protección
- Modo de Almacenamiento y preservación
- Control de los Cambios
- Mecanismo de Disposición

Por ultimo esta información se consolida en el documento denominado, ***MATRIZ DE DOCUMETOS Y REGISTROS***

8. OPERACION

8.1. PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL

INNFRA SAS, a través del proceso de Gestión Operativa, planifica y controla las actividades para la prestación del servicio.
Las actividades establecidas en los procesos operativos, están establecidas según lo dispuesto en el contrato y en los procedimientos de ***INTERVENTORIA, DISEÑO Y DESARROLLO y EL PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS CIVILES*** el proceso ha implementado para tal fin.

8.1.1. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

La empresa proporciona a los clientes la información relativa a los productos y servicios en forma clara, veraz y suficiente. Esta información se expresa en contratos escritos, y comunicaciones masivas entre el cliente y la Organización. Se tienen en cuenta adicionalmente, los requisitos legales y reglamentarios pertinentes.

Revisión y cambios de los requisitos para los productos y servicios.

La determinación, revisión y comunicación de los requisitos de los clientes, se hace teniendo en cuenta los criterios establecidos desde el ***proceso Contratación***, desde aquí, se realizan las revisiones necesarias para garantizar la capacidad de cumplimiento antes de la aceptación de contratos o cualquier tipo de negociación, estas directrices, se tienen en cuenta mediante el ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN y el formato CONTROL Y VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN***

La aceptación de contratos o cierres de negociaciones por parte del cliente se hace a través de acta de aceptación de la cotización (Sector Privado).

Cuando se presentan cambios (Clientes Actuales) relacionados con las necesidades del cliente, el proceso de Gestión Gerencial, comunica los cambios que se presentan a los procesos involucrados para que se tomen las medidas necesarias y cumplir así con las necesidades del cliente.

La selección de clientes, la existencia y legalidad de los mismos es revisada antes de atender cualquier compromiso comercial para clientes del sector privado. Los requisitos establecidos dentro del Sistema Integrado de Gestión, se han identificado y determinado dentro de los procedimientos e instructivos que hacen parte de este proceso. Como parte del mejoramiento se ha establecido la toma de acciones correctivas y preventivas que son generadas de la información analizada.

9. CONTROL DE LOS PROCESOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS SUMINISTRADOS EXTERNAMENTE

Los productos y servicios que sean comprados o contratados a proveedores y que estén destinados a incorporarse dentro de los productos y servicios de INNFRA SAS, o a formar parte de un proceso, deben estar controlados.

Se han establecido una serie de criterios para los proveedores y contratistas la Organización, esto con el fin de controlar de una manera más efectiva los aspectos de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, de las personas y demás partes interesadas. Estos proveedores y contratistas han sido seleccionados de acuerdo a los parámetros establecidos en el ***PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS***, que incluye aspectos para selección, evaluación y re-evaluación de proveedores y contratistas, mecanismos para la solicitud y consecución de insumos y servicios y buenas prácticas para las compras responsables.

Otros mecanismos de control establecidos para el proveedor y contratistas, son monitoreos realizandos por la Organización a través de las inspecciones y la re-evaluación donde se verifica el cumplimiento a los acuerdos de responsabilidad, con el fin de determinar el grado de

cumplimiento de los requisitos establecidos, estas mismas actividades se llevan a cabo con los proveedores directos de la Organización siguiendo los parámetros de selección y evaluación para prestadores de servicios.

De acuerdo con la comunicación de las necesidades del cliente emitida por el proceso de Contratación, los proveedores y contratistas, realizan la entrega de sus productos o servicios, previo cumplimiento de los criterios y/o parámetros de INNFRA SAS, mediante la adecuada evaluación, selección y re-evaluación de los proveedores. Este proceso es controlado por el Gerente Administrativo en apoyo con el Auxiliar Administrativo.

10. PRODUCCIÓN Y PROVISIÓN DEL SERVICIO

INNFRA SAS, planifica y lleva a cabo las operaciones y prestación de servicio bajo condiciones controladas.

Dentro de las condiciones controladas se incluyen, si corresponde:

- La disponibilidad de información que describa las características de los bienes y servicios.
- La disponibilidad de instrucciones de trabajo.
- El uso de equipo adecuado.
- La disponibilidad y uso de dispositivos de monitoreo y medición.
- La implementación de monitoreo y medición.
- La implementación de actividades de liberación de los bienes y servicios, entrega y post-entrega.

10.1. PROPIEDAD DE LOS CLIENTES O PROVEEDORES EXTERNOS

INNFRA SAS, maneja con sumo cuidado la propiedad del cliente mientras esté siendo usada o se halle bajo el control de la organización.

La Organización considera como propiedad del cliente, el sitio dispuesto para la ejecución de los mantenimientos de obra civil.

Si cualquier propiedad del cliente resulta perdida, dañada o se encuentra que por alguna razón es inadecuada para el uso, se informa al cliente.

La Organización en caso que los proveedores suministren sus propios equipos y herramientas garantizará la preservación de los mismos a través de inspecciones pre operacionals.

10.2. PRESERVACIÓN

INNFRA SAS, preservará la conformidad de los bienes y servicios durante el procesamiento interno y la entrega al destino proyectado.

Esta preservación incluye la identificación, el manejo, el empaque, el almacenamiento y la protección. La preservación también se extiende a las partes constitutivas de los bienes y servicios.

10.3. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

INNFRA SAS identifica los bienes y servicios a lo largo de la realización del mismo.

INNFRA SAS controla y registra la identificación exclusiva de los bienes y servicios cuando la rastreabilidad es un requerimiento especificado, la Oganización identifica las salidas a través de la bitácora de actividades propia del Proyecto donde se ejecutan las actividades.

Adicionalmente, los proyectos son identificados bajo el Objetivo contractual con el que se firmo con el contratante y mantiene la información documentada para su consulta, en caso que aplique.

10.3.1. CONTROL DE LOS CAMBIOS

La Organización ha establecido en el Procedimiento **GESTIÓN DEL CAMBIO** en el cual se establece la metodología apropiada para asegurar que los procesos de cambio que surjan dentro y fuera de la Organización, sean controlados y acordes a la prestación del servicio y que afecten en lo mínimo el Sistema Integrado de Gestión de la Organización.

10.3.2. LIBERACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Esta es la etapa final del proceso de prestación de los servicios ejecutados por INNFRA SAS, y se describen en los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Operativa, por cada una de ellas.

10.3.3. CONTROL DE LAS SALIDAS NO CONFORMES

Cuando se realiza seguimiento al producto - servicio, INNFRA SAS, asegurará que los productos que no seas conformes con los requisitos, se identifica y controla para prevenir su uso o entrega no intencional. Cuando se corrige una salida no conforme se somete a una nueva verificación para demostrar su conformidad con los requisitos.

Cuando se detecta una salida no conforme, INNFRA SAS, toma las acciones apropiadas respecto a los efectos, o efectos potenciales, estas se encuentran descritas dentro de los procedimientos de la Organización, a su vez se ha establecido el format de **Tratatamiento de Salidas No Conformes,** como mecanismo de evidencia que soporte los correctivos y planes de acción resultantes de la identificación de las mismas.

10.3.4. ACTIVIDADES POSTERIOR A LA ENTREGA

INNFRA SAS., valida cualquier proceso para la producción y la prestación de servicio cuando la producción resultante no se puede verificar mediante monitoreo o medición subsiguiente. Esto incluye cualquier proceso en el que las deficiencias se manifiestan sólo después de que los bienes y servicios están en uso o de que el servicio ha sido prestado. La validación demuestra la capacidad de estos procesos para alcanzar los resultados planificados.

El alcance de las actividades posteriores a la entrega, incluye:

- Requisitos legales y reglamentarios
- Consecuencias potenciales no deseadas asociadas a sus productos y servicios
- Naturaleza, el uso y la vida útil de sus productos y servicios
- Requisitos del cliente
- Retroalimentación con el cliente
- Garantías del Servicio
- Mantenimientos Correctivos
- Entre otros.

11. EVALUACION DEL DESEMPEÑO

11.1 SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Como una de las medidas de desempeño del Sistema de Gestión Integrado de la Organización, se realiza el seguimiento de la información relativa a la percepción del cliente con respecto al cumplimiento de los requisitos y características del servicio por parte de la organización. Cada vez que INNFRA SAS, ejecuta proyectos, por otro lado, a través de las Quejas, reclamos y sugerencias de los clientes y demás partes interesadas, también permite identificar la percepción que tienen los clientes en relación con el servicio a través de la información que se obtiene por medio de las sugerencias.

11.2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

INNFRA SAS, planifica e implementa procesos de seguimiento, medición análisis y mejora, esto se evidencia con los informes de gestión de cada uno de los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión, así mismo las Fichas Técnicas de los indicadores, permite identificar las variables a medir las cuales están directamente relacionados con los objetivos de Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.

Se ha determinado y establecido la recopilación y análisis de la información necesaria para demostrar la eficacia de LOS SISTEMAS DE GESTIÓN, mediante la evaluación de los indicadores de Gestión que se elaboran para demostrar el cumplimiento de los objetivos establecidos para el Sistema Integrado de Gestión; también se analizan los indicadores establecidos en cada una de las caracterizaciones para asegurar que se está cumpliendo con lo planeado y dónde se puede aplicar mejoramiento continuo. Todos estos aspectos se encuentran relacionados en el ***PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN***.

Se revisa el cumplimiento de los objetivos y los indicadores de desempeño establecidos para cada objetivo del Sistema de Gestión en las revisiones gerenciales que se realizan por lo menos una vez al año; de acuerdo a los resultados obtenidos se implementan o actualizan planes de acción.

Se llevan indicadores de gestión para cada uno de los programas implementados.

La Organización es consciente de que la medición eficaz permite evaluar el desempeño del Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, y por ello monitorea y revisa que:

- Se publique y comuniquen las políticas
- Se lleven a cabo las evaluaciones de riesgos requeridas
- Los controles de riesgos funcionen
- Las reuniones de los comités de seguridad y salud en el trabajo incluyendo el COPASST y cumplan con la frecuencia establecida y sean eficaces
- Se cumplan las competencias
- Sean eficaces las capacitaciones, inducciones y reinducciones
- Se realicen los diagnósticos de salud
- Se lleven a cabo las auditorías internas
- Se implementes las recomendaciones hechas en las auditorias en un tiempo prudencial
- Se inspeccionen los niveles de exposición en el sitio de trabajo
- Se utilice y mantenga adecuadamente el equipo de protección personal
- Se haga seguimiento al estado de los actos y condiciones no seguras reportadas
- Se cuantifiquen los accidentes, casi accidentes y el ausentismo laboral de la población trabajadora, así como que se especifiquen sus causas.

11.3 AUDITORÍAS INTERNAS

Con el fin de garantizar la eficacia del Sistema Integrado de Gestión se realizan auditorias de acuerdo a lo establecido en el ***PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS***. Los resultados de las mismas son comunicados a los responsables de proceso, con el fin de que se tomen las Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejoras necesarias para el óptimo funcionamiento del mismo.

Los resultados de las auditorias son comunicados a la Gerencia General y en la reunión de cierre de cada auditoria, Coordinador HSEQ, envía el resumen que contiene las no conformidades y observaciones detectadas para que sean evaluadas las acciones tomadas en la revisión por la Dirección. Para analizar los resultados de la gestión en de todos los sistemas se realizan informes de Gestión que son revisados por la Gerencia.

12. MEJORA

12.1 ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y MEJORA

Con la información analizada del seguimiento de los procesos, auditorias, quejas o cualquier otra fuente que permita el mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión, se determinan las acciones correctivas, preventivas o planes de mejoramiento que contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Las acciones correctivas y preventivas del Sistema de Gestión Integrado, serán realizadas por medio del ***PROCEDIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y MEJORA.***

13. ADMINISTRACION DE LOS PELIGROS Y RIESGOS

13.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES DE LOS RIEGOS

INNFRA SAS, ha establecido la identificación de peligros en el ***PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL DE RIESGOS***, en el cual se emplea la metodología GTC 45 para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, los peligros existentes y priorizados, se registran en la ***MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGO.***

De igual manera, la organización establece mecanismos para el reporte de Actos y Condiciones Inseguras, y Condiciones de Salud mediante a través del ***PROCEDIMIENTO DE REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, Y CONDICIONES DE SALUD***, la implementación del formato **REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, Y CONDICIONES DE SALUD**, además de la puesta en marcha del **PROGRAMA OBSERVACIONES DE COMPORTAMIENTOS DE ACTOS Y**

CONDICIONES INSEGURAS.

13.2. TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

13.2.1. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS

INNFRA SAS, realiza la identificación de peligros de manera periódica y los registra en una matriz la cual es actualizada de manera constante por medio de inspecciones de seguridad, inspecciones gerenciales, accidentes de trabajo, reporte de actos y condiciones inseguras, que nos guían para ratificar o identificar posibles peligros.

La organización ha terminado los siguientes riesgos como prioritarios:

TRABAJO EN ALTURAS, ORDEN Y ASEO, OBSERVACIONES DE ACTOS Y COMPORTAMIENTOS INSEGUROS, estas actividades están asociadas a las actividades ejecutadas por INNFRA SAS.

13.2.2. SALUD EN EL TRABAJO

INNFRA SAS, lleva cabo la identificación de su programa de Salud en el Trabajo el cual incluye:

Exámenes médicos Ocupacionales: Estos exámenes son realizados teniendo como base el profesiograma psicofísico de cada uno de los cargos que se desempeñan en la Organización, esto con el fin de realizar un diagnóstico más efectivo para el personal.

Salud pública: Los Riesgos de Salud Pública se consultan en cada una de las Secretarías de Salud, y se revisa en que regiones funciona la Organización y de esta manera generar controles de prevención contra estos posibles peligros.

Programa de Vigilancia Epidemiológica: partiendo de los exámenes médicos periódicos se realiza un Diagnostico de condiciones de Salud siendo junto con la Matriz de peligros el punto de partida para las actividades de promoción y prevención para la implementación de los programas de vigilancia epidemiológica.

Registros y Estadísticas en salud: se lleva a cabo un análisis de ausentismo general y adicionalmente se analizan las causas médicas, con el fin de identificar el índice de morbimortalidad.

13.2.3. AMBIENTES DE TRABAJO

La Organización ha creado un reglamento higiene y seguridad industrial debidamente actualizado y publicado, desarrolla también actividades de medición, con el fin de prevenir enfermedades profesionales y cuyos resultados son la entrada para el desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica.

Así mismo, los resultados de las mediciones ambientales, son socializadas a los miembros del COPASST, para determinar las medidas a tomar.

13.2.4. SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Teniendo en cuenta la necesidad de verificar las condiciones inseguras de los puestos de trabajo se diseñó un Programa de inspecciones planeadas que nos permitirá mejorar e identificar aquellas condiciones que no sean óptimas para la salud de nuestros trabajadores y demás partes interesadas, de igual forma se desarrolla un programa de mantenimiento preventivo que busca verificar condiciones de equipos, herramientas e instalaciones locativas.

1. **Plan de Mantenimiento Preventivo:** El cual busca controlar el estado de instalaciones, equipos y herramientas críticas optimizando su oportunidad, disminuyendo costos y previniendo que se conviertan en un riesgo para los operarios, usuarios o público general. El Plan hace parte del Programa Global de Mantenimiento establecida por la Organización.

2. **Programa de Inspecciones Planeadas:** Este programa tiene como objetivo Identificar, evaluar y reducir los riesgos e impactos de los actos y condiciones inseguras. INNFRA SAS, cuenta con un programa de inspecciones planeadas en el cual se establece la metodología para el desarrollo de los controles operacionales y programas de gestión. Esta actividades son ejecutadas el Inspector HSE, en conjunto con el COPASST.

3. **Procedimiento de EPP**: En el cual se identifica la necesidad de dotar al personal de los Elementos de Protección Personal (EPP) según la identificación de los factores riesgos presentes en el puesto de trabajo.

4. **Plan De Emergencias:** para lograr que el personal de INNFRA SAS, pueda responder acertadamente en caso de ocurrencia de eventos de emergencia colectiva que afecten a los ocupantes, bienes y procesos en sus instalaciones, mediante la activación de funciones y acciones rápidas, coordinadas y confiables. El plan cubre todas las acciones y condiciones mínimas de prevención, control y atención de cualquier evento que pudiera presentarse a causa de las amenazas y riesgos presentes en las actividades de INNFRA SAS tantos en sus áreas administrativas, como en los diferentes frentes de trabajo.

4. **Programa de Trabajo Seguro en Alturas**: Este programa se diseña teniendo en cuanto los riesgos a los cuales se encuentran expuestos para el montaje de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 1409 de 2012.

5. Hojas de Seguridad de Materiales y Productos Químicos: Se tienen las hojas de seguridad de materiales como: (artículos de aseo) (Productos utilizados en el sector de obras civil). Así como, el inventario de las sustancias químicas empleadas.

14. GESTION AMBIENTAL

14.1 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS MBIENTALES, VALORES Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES DE LOS IMPACTOS

INNFRA SAS, ha establecido en el Procedimiento identificación los aspectos en el ***PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES*** en el cual se establece la metodología para la identificación de aspectos, valoración de impactos y determinación de controles. Las actividades, así como los aspectos e impactos identificados y evaluados son registrados en la ***MATRIZ ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES.***

Cuando se realicen o propongan cambios en las actividades administrativas, operacionales, ley, instalaciones internas o externas de la Organización, se deben identificar, valorar y controlar los impactos ambientales que estas actividades puedan llegar a generar.

14.2 PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL

INNFRA SAS, realiza la identificación de sus aspectos e impactos ambientales, así como la identificación de requisitos legales, con el objeto de establecer Programas de Gestión Ambiental, que contribuya con la prevención, mitigación y control de los impactos generados por el desarrollo de las actividades de la empresa para lo cual ha implementado la disposición adecuada de los resiudos generados por la Organización.

15. REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA INDOLE

Los principales requisitos legales aplicables a INNFRA SAS, son aquellos establecidos por las autoridades competentes en lo relacionado al objeto social de cada una de ellas. Por tanto, establece y mantiene mecanismos para llevar a cabo el control de los requisitos legales y de otra índole aplicable la Organización, mediante el ***PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES*** y se evidencia a través de la ***MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA INDOLE.***

Adicionalmente mantiene actualizada dicha información a fin de asegurar su adecuado cumplimiento y se realiza una evaluación anual del cumplimiento de requisitos legales y se consigna en la ***MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA INDOLE.***

15.1 SEGUIMIENTO REQUISITOS LEGALES

La Organización cumple con los requerimientos de:

1. **Afiliación al sistema de seguridad social:** la Organización, está afiliada a la ARL, Caja de compensación, EPS. Estas afiliaciones anteriormente mencionadas, son soportadas en los Pagos deplanilla.

2. **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** En cumplimiento del requisito legal, cuenta con el SG- SST de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072/2015 y los estándares de la Resolución 1111 de 2017.

3. **Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial:** Promover, Garantizar y Prevenir Accidentes y enfermedades Laborales, por tanto La Empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas.

4. **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es conformado personal administrativo y Operativo de la Organización, en el cual se escogen pares iguales por cada uno de ellos.

5. **Comité de Convivencia Laboral,** se cuenta con comité de convivencia laboral y se evidencia su cumplimiento mediante acta de reuniones trimestrales.

16. INCIDENTES (ACCIDENTES Y CASI ACCIDENTES) DEL TRABAJO Y AMBIENTALES

INNFRA SAS, desarrolla actividades de investigación de incidentes y accidentes (ambientales / laborales) a través del ***PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES***, el cual define los pasos a seguir para reportar adecuadamente, atender e investigar estos eventos.

16.1 INVESTIGACION DE ENFERMEDAD DE ORIGEN LABORAL

Se ha definido por parte de la Organización, el ***PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDAD LABORAL***, en el que se establecen las pautas a seguir cuando se han notificado se evidencien patologías relacionadas con una enfermedad de origen laboral.

17. VISITANTES, COMUNIDAD Y AUTORIDAD

El control de visitantes se realiza desde el ingreso a las instalaciones de la Organización con el registro del personal en la recepción del edificio, y la entrega de información sobre los riesgos a los cuáles va a estar expuesto y el procedimiento en caso de emergencia al ingreso a las instalaciones de la empresa.

A la comunidad se le comunican mediante oficio cuales son nuestras operaciones y el plan de emergencia con el que cuenta la Organización para su conocimiento.

De igual manera, se, comunica a las autoridades competentes su plan de emergencia para establecer convenios de ayuda mutua en caso que se requiera.

18. CONTROL DEL MANUAL

18.1 REVISIÓN Y APROBACIÓN

La revisión y aprobación del Manual del Sistema Integrado de Gestión está a cargo de la Gerencia General de la Organización

18.2 CONTROL DE CAMBIOS DEL MANUAL

El coordinador del Sistema de Gestión es el encargado de realizar las modificaciones a este Manual de acuerdo al ***PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS,*** cuando sea necesario. Los cambios son registrados en el ítem “CONTROL DE CAMBIOS” contenida en el mismo documento; en este se identifica el número de versión, descripción del cambio, fechas y firmas de revisión y aprobación.

18.3 DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LAS COPIAS

Una vez aprobados los cambios por las funciones pertinentes, estos son difundidos por el Coordinador del Sistema de Gestión de acuerdo al ***PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS***, a través del Sistema Interno o Red SGI de la organización.

19. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	DESCRIPCIÓN	Versión
Junio/30/2014	Versión Inicial del Documento	01
Diciembre/03/2014	Modificación a nueva Normatividad	02
Septiembre/01/2016	Se cambia la estructura del documento, se incluyen los componentes establecidos por la Guía RUC y el Decreto 1072/2015	03
Diciembre/01/2016	Se modifica la identidad corporativa (LOGO)	04
Marzo/15/2018	Se incluyen las nuevas versiones de las normas ISO 9001:2015 – ISO 14001:2015, Resolución 1111:2017	05
Junio/08/2018	Se incluye tabla de contenido al Manual de SGI	06
Septiembre/28/2021	Se realiza la revisión y actualiacion del manual SGI	06

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El CONSORCIO INNFRA DISTRITALES, expresa sus objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y coherentes con el plan anual de trabajo.

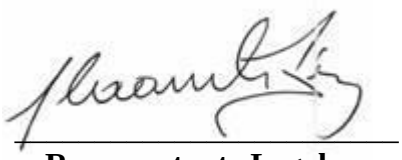
1. Disminuir la accidentalidad y aparición de enfermedades laborales.

2. Fortalecer los conocimientos de seguridad y salud en el trabajo, mediante la implementación del Plan anual de Capacitación.

3. Implementar eficazmente las medidas de prevención y control de acuerdo a la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

4. Realizar las evaluaciones médicas requeridas para el monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores.

5. Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.



Representante Legal

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/09/2021

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El CONSORCIO INNFRA DISTRITALES, es una empresa dedicada a la construcción de obras y a la ingeniería civil proyectada a ser líder en la industria que se encargará del cumplimiento del marco legal vigente nacional aplicable a la naturaleza de su negocio.

En el consorcio**,** la protección de los trabajadores es primordial y la aplicación de los estándares de seguridad y salud en el trabajo hacen parte natural de sus procesos; es por esto que se compromete e induce a sus trabajadores en todos los niveles organizacionales a participar y dar cumplimiento en todas las actividades y normas tendientes a mantener la seguridad y ambientes de trabajo sanos.

En el consorcio**,** también se compromete a asignar los recursos (humanos, financieros, tecnológicos y técnicos) necesarios para el cumplimiento de esta política, al mismo tiempo que toma como compromiso cuidar la integridad de sus colaboradores a través de la identificación, valoración y control de los riesgos presentes en cada uno de sus proyectos, e impulsa a garantizar la mejora continua y la excelencia en el desarrollo de cada uno de sus procesos, administrativos y operativos.

El responsable asignado por la empresa para liderar el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con el apoyo de la alta gerencia, el COPASST y trabajadores en general, mediante el compromiso de los mismos con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.



REPRESENTANTE LEGAL

POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES se compromete a generar valor a sus clientes, mediante la prestación de servicios de ingeniería civil a través de procesos agiles, eficaces y sencillos, enmarcados en estándares administrativos y operativos internacionales certificados, para ello la alta dirección evidencia permanentecompromiso por medio de la asignación de recursos dirigidos a la protecciónseguridad integral y mejora de la calidad de vida laboral de sus grupos de interés. Contando para ello con un talento humano competente y motivado, proveedores calificados y la aplicación eficaz de tecnología para lograrInnovación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Organización.

Garantizando con nuestras actividades la promoción, prevención y conservación del medio ambiente, por medio de la evaluación de aspectos e impactos, identificación oportuna de peligros, valoración de riesgos y aplicación de controles, la prevención de accidentes y enfermedades de origen laboral, daños a la propiedad, satisfacción de las necesidades, requisitos y expectativas de los clientes, dando cumplimiento a los requisitos legales aplicables a la naturaleza de la organización.

Como empresa socialmente responsable buscamos el bienestar de las familias de los empleados impactando positivamente la comunidad.



ALEXANDER PEREZ PERNETT
Representante Legal

Versión: 02
Septiembre/28/2021

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CALIDAD

1. Generar valor a nuestros clientes y demás grupos de Interés.

2. Asegurar la confiabilidad y altos niveles de calidad en los servicios prestados

3. Fortalecer las capacidades de nuestro talento humano, en relación al desarrollo de sus habilidades y competencias

4. Garantizar la selección de proveedores calificados necesarios para el éxito y desarrollo sostenido.

5. Mantener el mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

1. Reducir la accidentalidad en general de la organización con daños a la propiedad y trabajadores en la organización.

2. Desarrollar en la organización una cultura de seguridad basada en el comportamiento.

3. Asegurar que el grupo de contratistas y proveedores permanentes de la organización cumplan con la legislación colombiana vigente en riesgos laborales.

4. Diseñar y ejecutar programas de intervención en HSE dirigido a los Riesgos y aspectos prioritarios Identificados de la organización.

5. Prevenir, controlar y mitigar el impacto ambiental generado por la prestación del servicio

6. Cumplir los requisitos legales en SSTA y de otra índole para la correcta ejecución del sistema de Gestión Integrado de la Organización.



ALEXANDER PÉREZ PERNETT
Representante legal

POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES a través de la Gerencia General, reafirma su compromiso con la seguridad integral al interior de la empresa, promoviendo una cultura de no consumo de alcohol ysustancias psicoactivas, ya que éste puede afectar el estado mental y fisiológico e influir negativamente en el desempeño laboral de los empleados y contratistas.

Esta política tendrá los siguientes objetivos:

- Prohibir a los trabajadores y personal contratista de **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES.**, el consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas durante la ejecución de actividades laborales, sean éstas en oficina o en campo.
- Resaltar la responsabilidad de cada uno de los empleados de ejercer un mutuo control con los compañeros de trabajo e informar a su jefe inmediato a la mayor brevedad sobre el consumo de alcohol y/o de sustancias psicoactivas durante las actividades laborales, en la medida en que puede ponerse en riesgo la vida y seguridad de sus compañeros en el desarrollo de estas actividades.
- Prohibir a los trabajadores y personal contratista que realicen actividades laborales bajo los efectos de sustancias psicoactivas o en estado de embriaguez.
- Realizar campañas y actividades de prevención del tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, a través de programas de promoción de estilos de vida saludables.

Esta política es coherente con la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, por lo tanto, cualquier conducta que vaya en contra de su cumplimiento se considera falta grave Y podrá ser Causal de terminación de contrato de trabajo por justa causa.



ALEXANDER PEREZ PERNETT
REPRESENTANTE LEGAL

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

NIT: 900.403.962-5
NOMBRE DE LA EMPRESA: INNOVACION E INFRAESTRUCTURA SAS
CIUDAD: Bogotá
DEPARTAMENTO: Cundinamarca
DIRECCION: CALLE 79ª No. 18-41
TELEFONO: 7040087
SUCURSALES O AGENCIAS: Si ( ) No (X)
NOMBRE DE LA ARL: COLPATRIA
CLASE O TIPO DE RIESGO ASIGNADO POR LA ARL: I y V
CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA: 4290

PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ARTICULO 1º. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2º. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015.

ARTICULO 3º. La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

a. Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo, Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todo los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos, colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b. Programa de Higiene y Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

ARTICULO 4º. Los peligros existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

- **Peligros Físicos**: Ruido, vibraciones, Radiaciones No Ionizantes
- **Peligros Químicos**: Gases y vapores, polvos inorgánicos, humos, Material Partículado.

- **Peligros Condiciones de Seguridad Mecánicos:** Máquinas, equipos y herramientas.
- **Peligros por Condiciones de Seguridad:** Trabajo en Alturas
- **Peligros Biomecánicos:** Posiciones forzadas, sobre esfuerzos, fatiga, movimiento repetitivo, Manejo de Cargas
- **Peligros Psicosociales:** Monotonía y rutina, Jornada de Trabajo, Condiciones de la Tarea
- **Peligros Condiciones de Seguridad Locativos**: Almacenamiento, Caídas de Nivel
- **Peligros Condiciones de Seguridad Tránsito:** Colisiones, volcamiento, varadas, obstáculos, atropellamientos.
- **Peligros por Fenómenos Naturales:** Sismos, Deslizamientos, Precipitaciones

PARAGRAFO: A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, la Empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5º. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.

ARTICULO 6º. La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas deprevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico quevaya a realizar.

ARTICULO 7º. Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8º. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su exhibición como se dijo en el artículo anterior, toda vez que ya no es necesario obtener su aprobación por parte del Ministerio de la Protección Social por disposición del Articulo 55 de la Ley 962/2005 (Ley de Supresión de Trámite en la Administración Pública) que subrogó el artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, quedándole al Ministerio de la Protección Social la vigilancia de la obligación del cumplimiento de su adopción por lasempresas.

PARAGRAFO. El Reglamento tendrá vigencia mientras INNFRA SAS permanezca sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de prescripción, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.



ALEXANDER PEREZ PERNETT
C.C.92.531.680
Representante Legal

Fecha: Septiembre-28-2021

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**FORMATO REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS Y CONDICIONES DE SALUD**	Marzo/15/2018 Versión: 03

Reporte No. _____

"Estos reportes, aplican para situaciones que puedan poner en peligro la seguridad integral del trabajador, daños a la propiedad y al medio ambiente"

SITUACIÓN OBSERVADA

Acto Inseguro ☐ **Condiciones Inseguras** ☐ **Condición de Salud** ☐

DATOS QUIEN REPORTA

Fecha:	
Nombre:	
Cargo	

DATOS GENERALES DEL EVENTO

Lugar:		**Proyecto / Area:**	
Nombre se Observa la situación:			
A quién se reporta:			

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

Describa detalladamente la situación observada, indicando si la persona involucrada es un empleado, un contratista o un visitante. Además los beneficios o las consecuencias que se pueden presentar debido a la situación observada.

ACCIONES REALIZADAS O SUGERIDAS

Defina qué acciones realizo o se deben realizar para corregir o ratificar la situación observada.

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INSPECCIONES Y REPORTES DE ACTOS INSEGUROS, CONDICIONES INSEGURAS Y CONDICIONES DE SALUD	Marzo/15/2018 Versión: 03

Reporte de Seguridad No.	Fecha	Origen Acto o Condición Insegura Condición de Salud	Descripción de acto o la condición	Quién Reporta	Plan de acción	Responsable	Fecha programada	Fecha Reprogramada	Fecha ejecutada	Seguimiento	Estado

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**CONSUMO DE BOTIQUIN**	Diciembre/01/2016 Versión: 03

FECHA	PERSONA	CARGO	INSUMO UTILIZADO	CANTIDAD	SINTOMAS / OBSERVACIONES

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**FORMATO DE OBSERVACIONES AL COMPORTAMIENTO SEGURO**	Diciembre/01/2016 Versión: 02

FECHA _____ **AREA** _____

TAREA OBSERVADA _____

PERSONA OBSERVADORA _____

No de OBSERVACION **TURNO** _____

ESTANDAR DE OBSERVACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1.El trabajador emplea los EPP básicos (casco, gafas de seguridad lente claro, calzado con puntera y protector auditivo)			
2. El trabajador circula por el área respetando las delimitaciones que estan señaladas con las cintas bicolores			
3. El trabajador se ubica evitando colocarse en la línea de fuego (debajo de Cargas Suspendidas, Debajo de o Frente a Trabajos donde se generan chispas, Escorias o Similares)			
4. El trabajador evita dar la espalda a equipos en movimiento, trabajos que implican posibilidad de salpicaduras o trabajos que pueden generar proyecciones.			
5. El ascenso o descenso a través de escaleras convencionales se hace empleado pasamanos.			
6. Las herramientas manuales se transportan, colocan o usan de forma que se limite la posibilidad de caída de las mismas a un nivel inferior.			
7. Los trabajos en caliente, en confinado o en alturas, de izaje, de manipulación de redes eléctricas o manipulación de sustancias químicas son realizado por mínimo 2 personas (equipo)			
8. El trabajador de realiza actividades manuales tiene sus manos libres de pulseras, anillos, reloj y similares que puedan facilitar la ocurrencia de un evento no deseado			
9. El trabajador utiliza protección respiratoria en actividades donde se genera material particulado			
10. El trabajador utiliza vestidos de cuerpo completo, botas de caucho y visor en actividades con posibilidad de salpicaduras de sustancias químicas, corrosivas o calientes			

NOMBRE DEL OBSERVADOR _____ **NOMBRE MIEMBRO COPASST** _____

FIRMA _____ **FIRMA** _____

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	REGISTRO ENTREGA OCASIONAL DE EPP	Diciembre/01/2016 Versión: 02

Proyecto: _____

Fecha	Nombre del trabajador	Cargo	Cédula	EPP entregado	Especificación Técnica	Cantidad	Concepto		Firma.
							Nuevo	Reposición	

DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROCESO						
Nombre:		**Cargo:**	**Cedula:**		**Firma:**	

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social.
Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.
Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22, Resolución 2400 de 1979. Titulo IV Cap I y II Art. 170 - 201. Decreto 1072 de 2015: Libro 2, Partes 2, Títulos 4, Capítulos 6. Art. 2.2.4.6.24. El presente compromiso quedará archivado por Salud Ocupacional como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de INNFRA SAS

LOS EPP NO NOS EVITARAN LOS ACCIDENTES PERO SI NOS MINIMIZARAN EL RIESGO DE SUFRIR UNA LESION GRAVE, POR ESO ES DE GRAN IMPORTANCIA SU USO.

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION**	Diciembre/01/2016 Versión:04

FECHA _____ **DPTO** _____

DATOS DEL TRABAJADOR			
NOMBRE		**No. CEDULA**	
CARGO		**CIUDAD**	

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ENTREGADOS

TIPO EPP / DOTACION	**ESPECIFICACIÓN TECNICA**	**CANT**	**CONCEPTO**		
			ENTREGA	**REPOSICION**	**DEVOLUCION**

DATOS RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS EPP/DOTACION			
NOMBRE		**No. CEDULA**	
CARGO		**FIRMA**	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de proteccion personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional que contribuyen a mi bienestar fisico, psicológico y social.
Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos.

Usando los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) estoy cumpliendo con mis deberes como trabajador definidos en la ley a través de la siguiente normatividad: CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO; Art. 56 y Art. 58 numeral 7; LEY 9 DE 1979; Art. 88; DECRETO 1295 DE 1994: Art. 22, Resolución 2400 de 1979. Titulo IV Cap I y II Art. 170 - 201. Decreto 1072/2015 El presente compromiso quedará archivado por el área HSE como sistema de verificación y seguimiento del cumplimiento de mis deberes y derechos como empleado de INNFRA SAS

El presente compromiso aplica a los Elementos de Protección Personal entregados.

FIRMA DE QUIEN RECIBE EL ELEMENTO Y LEE EL COMPROMISO:

No. CEDULA

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	FORMATO DE INSPECCION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Septiembre/01/2018 Versión: 04

FECHA:		RESPONSABLE DE LA INSPECCION	

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CASCO		GUANTES TIPO INGENIERO		GAFAS DE SEGURIDAD		MASCARILLA CON FILTRO		MASCARRILLA DESECHABLE		BOTAS DE SEGURIDAD		PROTECTORES AUDITIVOS (INSERCIÓN)		PROTECTORES AUDITIVOS (COPA)		ARNES		ESLINGA		OTRO:		OBSERVACION	FIRMA
			ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO	ESTADO	USO		
1																										
2																										
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										
8																										
9																										
10																										
11																										
12																										
13																										
14																										
15																										
16																										
17																										
18																										
19																										
20																										

Simbologia:C: Cumple NC: No cumple N/A: No Aplica

FIRMA DE QUIEN INSPECCIONA

FRIMA DEL REPRESENTANTE DE COPASST

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIÊNCIAS INOLVIDABLES	INVENTARIO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Diciembre/01/2016 Versión: 02

NOMBRE DE HERRAMIENTA Y/O EQUIPO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ENTREGADA	ESTADO (B-R-M)	Vida Útil del Equipo	Observación	RESPONSABLE DEL EQUIPO

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	INFORME DE INVESTIGACION ENFERMEDADES LABORALES	Marzo/23/2017 Versión: 01

FECHA INVESTIGACION	DD-MM.-AA

1. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN			
Nombre de la Organización:		Ciudad:	
Dirección:		Teléfono:	
Nombre de Quien Reporta:		Cargo:	

2. DATOS DEL TRABAJADOR			
Nombre y Apellidos:		Documento de Identidad:	
Sexo:	Femenino ☐ Masculino ☐	ARL DEL EMPLEADO	
Área:		Fecha Ingreso:	
Cargo:		Tiempo en el Cargo	
Salario:		EPS DEL EMPLEADO	

3. DATOS DE LA ENFERMEDAD

DIAGNOSTICADA POR:

Médico EPS ☐ Médico IPS ☐ Médico ARL ☐ Médico Empresa ☐ Médico Particular ☐

4. DATOS DEL MEDICO			
NOMBRES Y APELLIDOS			
REGISTRO MEDICO No.		LICENCIA EN S.O No.	
FECHA DIAGNOSTICO		FECHA DE EXPEDICIÓN	
		EXPEDIDA EN:	

DIAGNOSTICOS	CIIE

5. DESCRIPCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y CUADRO CLINICO PRESENTADO

5.1. ORIGEN DE LA ENFERMEDAD LABORAL

Afecciones Cutáneas	☐	Posturas Forzadas	☐	Manipulación Manual de Cargas	☐
Enfermedad Laboral Infecciosa	☐	Movimientos Repetitivos	☐	Inhalación de Sustancias	☐
Ruido	☐	Otros Contaminantes Físicos	☐	No Sabe	☐
Otros (Específicos):					

El riesgo de Enfermedad Laboral se encuentra en la Evaluación de Riesgos **SI** ☐ **NO** ☐

	MEDIDA IDENTIFICADA	IMPLATADA		DATOS RELEVANTES
CASO AFIRMATIVO		SI ☐	NO ☐	
		SI ☐	NO ☐	
		SI ☐	NO ☐	

6. DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO:	
DESCRIPCION DE LAS TAREAS	
No. TRABAJADORES EN EL MISMO PUESTO O SIMILARES	

Han presentado enfermedad laboral similar: **SI** ☐ **NO** ☐

Caso afirmativo relacione:

NOMBRES Y APELLIDOS	AÑO DIAGNOSTICO

7. ANALISIS DE LAS CAUSAS

7.1. CAUSAS RELATIVAS A LA EXPOSICION

AGENTES QUIMICOS (inhalación de sustancias cutanes y afecciones cutaneas)

Identificación de agentes infecciosos relacionados con la EL	Grupo de Agentes	Tiempo de exposición (horas/ día)	Posibles mecanismos de transmisión. Vía de entrada	Exposiciones accidentales previas relacionadas con la EL

AGENTES BIOLOGICOS

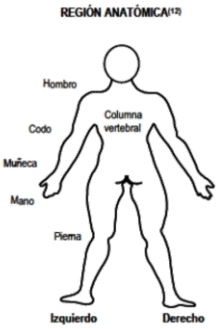
Identificación de agentes infecciosos relacionados con la EL	Grupo de Agentes	Tiempo de exposición (horas/ día)	Posibles mecanismos de transmisión. Vía de entrada	Exposiciones accidentales previas relacionadas con la EL

AGENTES FISICOS

Identificación de agentes infecciosos relacionados con la EL	Grupo de Agentes	Tiempo de exposición (horas/ día)	Posibles mecanismos de transmisión. Vía de entrada	Exposiciones accidentales previas relacionadas con la EL

POSTURAS FORZADAS, MOVIMIENTOS REPETIDOS Y VIBRACIONES

a) POSTURAS



POSTURA	Mantenida	Movimiento	Angulo Articular Extremo
Desviación			
Rotación (giro)			
Flexión			
Extensión			
Abducción			
Aducción			
Postura de Pie			
Tiempo de Exposición			

b) MOVIMIENTOS REPETITIVOS

Ciclos de trabajo menores a 30 segundos ☐ Tareas en las que durante el 50% del ciclo se realizan movientos similares ☐

c) MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS (SOLO PARA PESOS SUPERIORES A 3 KG)

Tarea					
☐ Levantamiento	Empuje	Peso:	Agarre Bueno ☐	GIRO	
		Frecuencia (Levantamientos/minuto):	Agarre Regula ☐	SI ☐	
☐ Arrastre ☐	Transporte	Tiempo de exposición:	Malo ☐	NO ☐	

d) FACTORES DE LA ORGANIZACIÓN

- ☐ Sobrecarga de Trabajo
- ☐ Ausencias de Pausas
- ☐ Falta de control sobre la tarea
- ☐ Trabajo monotono

e) APLICACIÓN DE FUERZAS

- ☐ Ligero
- ☐ Moderado
- ☐ Duro
- ☐ Muy Duro

f) UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS VIBRÁTILES (MANO BRAZO)

Tipo de herramienta	Nivel de aceleración mts²	Tiempo de exposición	Fecha de medición

AGENTES CANCERIGENOS				
Identificación de agentes infecciosos relacionados con la EL	**Grupo de Agentes**	**Tiempo de exposición (horas/ día)**	**Posibles mecanismos de transmisión. Vía de entrada**	**Exposiciones accidentales previas relacionadas con la EL**

7.2. CAUSAS RELATIVAS A LA GESTION DE LA PREVENCIÓN

Establecer las deficiencias que han podido intervenir en la aparición de la Enfermedad Laboral.

FACTORES CAUSANTES	No Existe	Existe pero es Inadecuado	OBSERVACIONES
EVALUACION DE RIESGO DEL PUESTO DE TRABAJO /TAREA			
Valoración del riesgo	☐	☐	
Procedimiento utilizado	☐	☐	
MEDIDAS PREVENTIVAS PARA ELIMINAR O REDUCIR EL RIESGO			
Adopción de medidas de prevención en el origen	☐	☐	
Formación / Información específica respecto al riesgo	☐	☐	
procedimientos e instrucciones de trabajo	☐	☐	
Protección colectiva	☐	☐	
Equipos de protección personal	☐	☐	
Controles periódicos en el puesto de trabajo / Tarea de:			
Condiciones ambientales	☐	☐	
Seguimiento de instrucciones de trabajo	☐	☐	
Mantenimiento periódico preventivo en el puesto / tarea de :			
Equipos de trabajo, herramientas, máquinas	☐	☐	
Equipos de protección colectiva e individual	☐	☐	
Vigilancia periódica de la salud del trabajador:			
Aplicación de protocolo de Vigilancia Epidemiologico Específico	☐	☐	
INTEGRACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA			
Al adquirir los equipos de trabajo, herramientas, productos	☐	☐	
Al diseñar el puesto o establecer el método de trabajo	☐	☐	
Al detectar daños para la salud en el puesto /tarea.	☐	☐	

8. CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL

Considerando las causas relativas a la exposición y las causas relativas a la gestión de la prevención que se han señalado, emitir un juicio identificando las causa principales que han originado estas enfermedad

9. MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL PUESTO DE TRABAJO PARA EVIITAR APARICIÓN DE NUEVOS CASOS DE ENFERMEDAD LABORAL		
Es adecuado que cada causa identificada genere al menos una acción correctiva.		
MEDIDAS CORRECTIVAS A APLICAR	**RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN**	**FECHA DE IMPLEMENTACION**
Prevención en el origen:		
Evaluación específica del riesgo:		
Organización del puesto de trabajo:		
Protección colectiva:		
Protección Individual :		
Formación / Información:		
Vigilancia Específica de salud:		
Otras acciones para la mejora de la gestión:		
SEGUIMIENTO DE ACCIONES IMPLEMENTADAS		
MEDIDAS CORRECTIVAS A APLICAR	**RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN**	**FECHA DE IMPLEMENTACION**
Prevención en el origen:		
Evaluación específica del riesgo:		
Organización del puesto de trabajo:		
Protección colectiva:		
Protección Individual :		
Formación / Información:		
Vigilancia Específica de salud:		
Otras acciones para la mejora de la gestión:		

10. PERSONAS ENTREVISTADAS		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**

11. FIRMAS DEL EQUIPO INVESTIGADOR			
Firma		**Firma**	
Nombre Empleado		**Nombre COPASST**	
Firma		**Firma**	
Nombre Jefe Inmediato		**Nombre Inspector HSE**	
Firma		**Firma**	
Representante Legal		**Nombre Especialista en S.O**	
		Licencia No.	

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**INVESTIGACION DE INCIDENTES / ACCIDENTES**	Julio/01/2018 Versión: 05

Parte Interesada	☐ **Proveedor**	☐ **Visitante**	☐ **Contratista**	☐ **Organización**			
Tipo Evento	☐ **Accidente Trabajo**	☐ **Accidente Ambiental**	☐ **Incidente de Trabajo**	☐ **Incidente Ambiental**			
Clasificación del Evento	☐ **Accidente Fatal**	☐ **Accidente Grave**	☐ **Accidente Leve**				

1. Datos de la Organización

Nombre de la Organización:		**Ciudad:**		**Fecha:**	
Dirección:		**Teléfono:**			
Nombre de Quien Reporta:		**Cargo:**			

2. Datos de la persona accidentada y/o posiblemente accidentada

Nombre y Apellidos:		Documento de Identidad:	
Sexo:	☐ Femenino ☐ Masculino	Fecha de vinculación a la ARL	
Área:		Fecha de Ingreso:	
Cargo:		Tiempo en el Cargo	
Razon de Visita al Proyecto			

3. Descripción del Accidente y/o Incidente

Fecha		**Día:**	L	M	M	J	V	S	D	**Hora**				
Turno de Trabajo	☐ Mañana	☐ Tarde	☐ Noche	**¿Se encontraba realizando horas extras al momento del accidente y/o incidente?**	SI ☐	No ☐								
El Accidente y/o Incidente Ocurrió:	☐ Dentro	☐ Fuera de la Organizacion												
Realizando una Labor:	☐ Propia	☐ Diferente	¿Cual?											
Posee Accidentalidad y/o Incidentes similares Anteriormente:	☐ Sí	☐ No	**Fecha:**		**Causa:**									
Área:		**Sección:**												
Jefe Inmediato:														
¿La tarea que origino el accidente y/o Incidente requería de permiso de trabajo?	**SI** ☐	**NO** ☐												
Nombre del Permiso														
En caso afirmativo ¿Se había autorizado por escrito?	**Si** ☐	**No** ☐	**¿Por qué?**	**NA**										

4. Descripción del Accidente y/o Incidente

5. Causas técnicas/humanas que desencadenaron el accidente y/o Incidente

¿Cuenta la persona con la experiencia para el desarrollo de la labor?	
¿El oficio que ejecutaba era propio de su cargo?	
¿Tipo de vinculación?	
¿Indicar la existencia de condiciones peligrosas?	
¿Indicar la existencia de actos inseguros?	
¿Había sido capacitado el involucrado en el accidente y/o incidente en prevención de riesgos?	
¿Se hizo entrega de los EPP requeridos para la tarea?	
¿Eran adecuados para la tarea?	
¿Eran utilizados por el trabajador al momento del accidente y/o incidente?	

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**INVESTIGACION DE INCIDENTES / ACCIDENTES**	Julio/01/2018 Versión: 05

¿Indicar las medidas de seguridad que se hallaban implementadas con antelación al accidente y/o Incidente?	

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	INVESTIGACION DE INCIDENTES / ACCIDENTES	Julio/01/2018 Versión: 05

6. Testigos: (Completar estos datos para cada uno de los testigos).

Indicar la existencia o no de testigos.

Testigo 1

Apellidos y Nombres:			
Cargo:		**Fecha de Ingreso:**	
Dirección de residencia:		**Documento de identidad:**	
Teléfono:			

Testigo 2

Apellidos y Nombres:			
Cargo:		**Fecha de Ingreso:**	dd - mm - aa
Dirección de residencia:		**Documento de identidad:**	
Teléfono:			

Nota: La descripción de los hechos del testigo debe ir anexa a la investigación en una hoja tamaño carta.
En caso de existir más de un testigo debe incluirlo de igual forma en hoja anexo los datos.

7. Naturaleza de la lesión

☐ Contusión	☐ Cuerpo extraño	☐ Amputación	☐ Luxación	☐ Distención Musc.	
☐ Herida	☐ Fractura	☐ Laceración	☐ Otro Cual?		

8. Parte del Cuerpo Afectada

☐ Ojos	☐ Columna	☐ Rodillas	☐ Boca	☐ Cara
☐ Piernas	☐ Pies	☐ Tobillos	☐ Manos	☐ Dedos Mano
☐ Hombros	☐ Antebrazo	☐ Brazo	☐ Tórax	☐ Sist. Orgánico
☐ Piel	☐ Muslos	☐ Otro Cual?		

9. Agente de la Lesión

☐ Herramientas	☐ Vehículos	☐ Accesorios	☐ Equipos	☐ Materiales
☐ Maquinas	☐ Estructuras	☐ Alturas	☐ Otro Cual?	

10. Tipo de Accidente y/o Incidente

☐ **Fricción-Contacto**	☐ **Golpeado**	☐ **Caída**	☐ **Explosión**	☐ **Contacto Elect.**
☐ **Superf. Cortante**	☐ **Sobreesfuerzo**	☐ **Atrapamiento**	☐ **Calor**	☐ **Contacto Quim.**
☐ **Frio**	☐ **Otro Cual?**			

11. Costos del Accidente y/o Incidente

11.1 Directos		11.2 Indirectos	
Materia prima		**Incapacidad**	
Herramientas		**Ausentismo**	
Instalaciones		**Reemplazos**	
Equipos		**E.P.P**	
Producción		**Asistenciales**	
Otros		**Otros**	
Total		**Total**	

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**INVESTIGACION DE INCIDENTES / ACCIDENTES**	Julio/01/2018 Versión: 05

12. Causalidad
CAUSAS GENERADORAS DE INCIDENTES

Causas Inmediatas

Actos Inseguros	Condiciones Inseguras

12 Causas Básicas

Factores Personales	Factores de Trabajo

13. Acciones Correctivas

ACCIONES A TOMAR	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE CIERRE

14. Comentarios

15. FIRMAS

Firma		**Firma**	
Nombre Testigo 1.		**Nombre Miembro COPASST**	
Firma		**Firma**	
Nombre Jefe Inmediato		**Nombre Coordinador HSEQ**	
Firma		**Firma**	
Representante Legal		**Nombre Especialista en S.O**	

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**FORMATO REPORTE DE INCIDENTES / ACCIDENTES**	Diciembre/01/2016 Versión: 02

CIUDAD _____ **FECHA REPORTE** | MM | DD | AA |

PROYECTO _____

EVENTO OCURRIDO A EMPLEADO ☐ CONTRATISTA ☐ VISITANTE ☐

EVENTO REPORTADO			
Incidente Trabajo ☐	Accidente de Trabajo ☐	Incidente Ambiental ☐	Accidente Ambiental ☐

DESCRIPCIÓN GENERAL PARA INCIDENTES / ACCIDENTES

Nombre del Accidentado	**Cargo**
Fecha y Hora del Suceso	**Lugar:**

Parte del Cuerpo Lesionada	**Agente de la Lesión**	**Tipo de Lesión**

Descripción del Evento

Firma Quien Reporta **Firma Quien Recibe**

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**FORMATO REPORTE DE INCIDENTES / ACCIDENTES**	Diciembre/01/2016 Versión: 02

CIUDAD _____ **FECHA REPORTE** | MM | DD | AA |

PROYECTO _____

EVENTO OCURRIDO A EMPLEADO ☐ CONTRATISTA ☐ VISITANTE ☐

EVENTO REPORTADO			
Incidente Trabajo ☐	Accidente de Trabajo ☐	Incidente Ambiental ☐	Accidente Ambiental ☐

DESCRIPCIÓN GENERAL PARA INCIDENTES / ACCIDENTES

Nombre del Accidentado	**Cargo**
Fecha y Hora del Suceso	**Lugar:**

Parte del Cuerpo Lesionada	**Agente de la Lesión**	**Tipo de Lesión**

Descripción del Evento

Firma Quien Reporta **Firma Quien Recibe**

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**ASISTENCIA DE ACTIVIDADES**	Diciembre/01/2016 Versión: 03

CIUDAD:				**FECHA:**		
ACTIVIDAD:	**CHARLA** ☐ **CAPACITACION** ☐ **ENTRENAMIENTO / FORMACION** ☐ **SOCIALIZACION** ☐ **OTRO** ☐ **Cual?** _____					
TEMA:						
FACILITADOR/ ENTRENADOR		**ENTIDAD**		**DURACION:**		
OBJETIVO:						
ALCANCE:						

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Firma Facilitador

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**EVALUACION INDUCCION Y REINDUCCION**	Marzo/15/2018 Versión: 02

Fecha: _____ Nombre: _____ Cargo: _____

1. INNFRA SAS, se dedica a:

a. Instalación y mantenimiento de artefactos a Gas.
b. Prestación del servicio de diseño, construcción y mantenimiento de obras civiles, mejoramiento de viviendas, edificaciones asa como obras de infraestructura vial, pavimentos rígidos, puentes vehiculares, urbanismo, recuperación y estabilización de cauces a su vez obras de saneamiento básico e hidráulicas como redes de alcantarillado y acueducto, construcción de plantas de tratamiento de aguas, explotación y transporte de agregados e interventoría de todo tipo de obras civiles
c. Asesoría y Diseño de aparatos a gas y refrigeración.
d. Todas las Anteriores.

2. Cuáles son los aspectos ambientales generados por sus actividades?

a. Consumo de Energía
b. Papelería en General
c. Consumo de Agua
d. Todas las anteriores

3. Las responsabilidades del trabajador son:

a. Procurar el cuidado integral de la salud
b. Suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
c. Cumplir con las normas de seguridad, reglamentos e instrucciones del SG-SST
d. Todas las anteriores

4. Cómo norma de INNFRA, un accidente de trabajo se debe reportar:

a. En las primeras 48 horas.
b. En los primeros 15 días
c. Depende del accidente.
d. Inmediatamente.

5. Qué áreas componen el Sistema de Gestión Integrado de INNFRA:

a. Ambiente de Trabajo
b. Salud en el Trabajo
c. Seguridad en el Trabajo
d. Gestión Ambiental.
e. Todas las anteriores.

6. Los Riesgos Prioritarios de la Empresa son:

a. Condiciones de Seguridad, Biomecánicos, Biológicos y Psicosocial
b. Mecánico, Eléctrico y Psicosocial
c. Locativo, Ergonómico y Físico
d. Tránsito, Mecánicos, Biomecánicos y Psicosocial

7. El COPASST se dedica a:

a. Investigaciones de Accidentes de Trabajo.
b. Propiciar soluciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
c. Vigilar el cumplimiento de los Programas del SG-SSTA
d. Todas las Anteriores.

8. De acuerdo con la Política del SGI cuál es su compromiso establecido?:

a. La educación del personal
b. La comunicación del personal
c. El compromiso y Participación del Personal.
d. Prestar un servicio de calidad, con estándares de seguridad para prevenir Accidentes y Enfermedades laborales, y velando por la prevención y protección del medio ambiente.
e. Todas las anteriores.

9. El Sistema de Gestión Integrado de INNFRA, está compuesto por:

a. La Empresa, trabajadores, Contratistas y terceras personas.
b. La política y objetivos.
c. Los documentos y formatos.
d. Todas las Anteriores.

10. Que son impactos ambientales?

a. Son los efectos producidos al ambiente por los aspectos generados por las actividades.
b. Actividades que realizamos en la Organización
c. Mejorar Continuamente
d. Todas las Anteriores.

11. De acuerdo a lo expuesto en la Misión y Visión. Marque Falso (F) o Verdadero (V)

a. La MISION de INNFRA es ofrecer los servicios de gestión, mantenimiento y modernización de alumbrado público e iluminación ( )

b. La Misión de INNFRA es prestar servicios de Ingeniería innovadora, mediante la contribución al desarrollo del país garantizando en nuestros proyectos el cumplimiento de altos estándares de calidad, seguridad y protección al medio ambiente. ( )

c. La visión de INNFRA se fundamenta en Ser reconocida como una empresa de ingeniería civil sólida y confiable con proyección al mercado internacional, brindando a nuestros clientes altos niveles de calidad, satisfacción y confianza mediante la mejora continua de nuestros procesos internos, contribuyendo de este modo con el desarrollo del país. ( )

12. Cuál es el compromiso establecido por la Política de Promoción y Prevención de Alcohol, Drogas y Tabaco. Marque F o V, según corresponda:

a. Proteger la seguridad y la salud de su personal, de sus clientes y el Ambiente ( )

b. Prohibir el consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes o tabaco en las instalaciones de la empresa o en áreas donde se realice la labor ( )

c. Permitir trabajar bajo los efectos del alcohol o drogas ( )

d. Prevenir el consumo de Sustancias Psicoactivas a través programas de capacitación relacionados con este tema para todos los empleados de la empresa. ( )

13. En caso de presentarse una emergencia a quiénes debemos recurrir en primera instancia:

a. ARL
b. Brigadistas de la Emergencia (Empresa)
c. Policía Nacional
d. Bomberos

14. Cuál es el requisito legal que establece la conformación del Comité de Convivencia Laboral?:

a. Resolución 2646 de 2008
b. Resolución 1356 de 2012
c. Resolución 2400 de 1974
d. a y b

15. Cuál es el requisito legal que establece la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo?:

a. Resolución 2013 de 1986
b. Decreto 1295 de 1994
c. Ley 1562 de 2012
d. Todas las Anteriores

16. Porque se conforma la Brigada de Emergencia?

a. Atender emergencias
b. Jugar a los Bomberos
c. Provocar Siniestros
d. Ninguna de las Anteriores

17. Cuáles son las normas de Trabajo Seguro?

a. No Usar los EPP
b. Seguir los procedimientos establecidos por la organización
c. Trabajar si estoy enfermo
d. Todas las anteriores

18. Indique por lo menos dos riesgos asociado a su proceso:

_____

_____

_____

19. De los grupos descritos indique que no es una parte interesada para la Organización.

a. Clientes – Proveedores – Contratistas – Estado – Comunidad - Trabajadores
b. Abanico – Plancha – Licuadora
c. Ninguna de las Anteriores

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN PERSONAL EN OBRA**	Abril/01/2018 Versión: 01

OBJETIVO: Contribuir al eficaz desempeño de cada uno de los trabajadores o empleados que ingresan a la Obra

Nombre del Empleado: _____

Responsable de la Inducción / Re-inducción: _____

Con esta inducción INNFRA, se pretende dar a conocer a los empleados/contratistas, los lineamientos que se tienen establecidos para la ejecución del Proyecto:

_____

CALIDAD

POLITICA INTEGRADA

INNFRA S.A.S., se compromete a generar valor a sus clientes, mediante la prestación de servicios de ingeniería civil a través de procesos agiles, eficaces y sencillos, enmarcados en estándares administrativos y operativos. para ello la alta dirección evidencia permanente compromiso por medio de la asignación de recursos dirigidos a la protección seguridad integral y mejora de la calidad de vida laboral de sus grupos de interés. Contando para ello con un talento humano competente y motivado, proveedores calificados y la aplicación eficaz de tecnología para lograr Innovación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Organización.

Garantizando con nuestras actividades la promoción, prevención y conservación del medio ambiente, por medio de la evaluación de aspectos e impactos, identificación oportuna de peligros, valoración de riesgos y aplicación de controles, la prevención de accidentes y enfermedades de origen laboral, daños a la propiedad, satisfacción de las necesidades, requisitos y expectativas de los clientes, dando cumplimiento a los requisitos legales aplicables a la naturaleza de la organización.

OBJETIVOS

1. Ser eficaces en la prestación de servicio de obras civiles, arquitectura, diseño y desarrollo de proyectos.
2. Desarrollar procesos de mejoramiento continuo que propicien el logo de los objetivos de la planeación estratégica y la satisfacción de las partes interesadas (Accionistas, Empleados, Proveedores, Contratistas y Clientes).
3. Generar valor a nuestros clientes y demás grupos de Interés.
4. Fortalecer las capacidades de nuestro talento humano, en relación al desarrollo de sus habilidades y competencias
5. Mantener el mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión
6. Reducir la accidentalidad en general de la organización con daños a la propiedad y trabajadores en la organización.
7. Desarrollar en la organización una cultura de seguridad basada en el comportamiento.
8. Asegurar que el grupo de contratistas y proveedores permanentes de la organización cumplan con la legislación colombiana vigente en riesgos laborales.
9. Diseñar y ejecutar programas de intervención en HSE dirigido a los Riesgos y aspectos prioritarios Identificados de la organización.
10. Prevenir, controlar y mitigar el impacto ambiental generado por la prestación del servicio
11. Cumplir los requisitos legales en SSTA y de otra índole para la correcta ejecución del sistema de Gestión Integrado de la Organización

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

FISICOS

Son aquellos factores ambientales, de naturaleza física, que al ser percibidos por las personas pueden provocar efectos adversos a la salud, según sea la intensidad, exposición, y concentración de los mismos.

- **Ruido:** Principales fuentes generadoras: Tráfico, motores de los vehículos, plantas generadoras, plantas eléctricas, troqueladoras, esmeriles, pulidoras, equipos de corte, herramientas neumáticas, etc.
- **Vibraciones:** Principales fuentes generadoras: Movimiento del vehículo, prensas, herramientas neumáticas (martillos), alternadores, motores, etc.
- **Radiaciones no ionizantes:** Las radiaciones no ionizantes más comunes son: Rayos Ultravioleta, radiación infrarroja, microondas y radio frecuencia. Principales fuentes generadoras: El sol, lámparas de vapor, de mercurio, de tungsteno y halógenos, superficies calientes, llamas, estaciones de radio, emisoras, instalaciones de radar, etc.
- **Radiaciones ionizantes:** Las radiaciones ionizantes más comunes son: Rayos X, rayos gama, rayos beta, rayos alfa y neutrones.
- **Iluminación:** La iluminación como tal no es un riesgo, el riesgo se presenta generalmente por deficiencia o inadecuada iluminación en las áreas de trabajo.
- **Presión Anormal:** Este riesgo se presenta por lo general en trabajo de extremas alturas (aviones) o trabajos bajo el nivel del mar (buceo).

QUÍMICOS

Se refiere a las sustancias químicas orgánicas e inorgánicas, naturales o sintéticas, que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, pueden entrar en contacto con el organismo por inhalación, ingestión o absorción, ocasionando problemas en la salud según sea su concentración y tiempo de exposición. Contacto con productos irritantes o alergénicos; inhalación de productos químicos tóxicos, polvos, entre otros.

- **Gases:** Son partículas de tamaño molecular que pueden cambiar de estado físico por una combinación de presión y temperatura. Se expanden libre y fácilmente en un área. Algunos de estos son: Monóxidos, dióxidos, Nitrógeno, Helio, Oxigeno, etc.
- **Vapores:** Fase gaseosa de una sustancia sólida o líquida a unas condiciones o estándares establecidas. Se generan a partir de disolventes, hidrocarburos,
diluyentes, etc.
- **Sólidos Material particulado**: Son partículas sólidas que se liberan en granos finos, que flotan en el aire por acción de la gravedad, antes de depositarse. Estas se presentan generalmente en trabajos de pulido, triturado, perforación lijado, molienda, minería, cemento, etc. Este a su vez se divide en dos grupos que son: Polvo orgánico y Polvo Inorgánico
- **Humos:** Se forman cuando materiales sólidos se evaporan a altas temperaturas, el vapor del material se enfría y se condensa en una partícula extremadamente pequeña que flota en el ambiente. Estos humos se presentan generalmente en procesos de soldadura, fundición, etc. Igualmente se dividen en dos grupos que son: Humos Metálicos y Humos de Combustión.
- **Líquidos Nieblas:** Son partículas formadas por materiales líquidos sometidos a un proceso se atomización o condensación. Se presentan por lo general en trabajos de atomización, mezclado, limpieza con vapor de agua, etc. Estos a su vez se dividen: Puntos de Rocío y Brumas.

CONDICIONES DE SEGURIDAD	**MECANICOS**	Se refiere a aquellos objetos, máquinas, equipos, herramientas e instalaciones locativas que por sus condiciones de funcionamiento, diseño o estado tienen la capacidad potencial de entrar en contacto, mediante atrapamientos o golpes, con las personas, provocando lesiones. EJEMPLOS: Proyección de partículas; caída de alturas o al mismo nivel; atrapamiento en los sistemas de transmisión o puntos de operación de equipos, entre otros.
	ELECTRICOS	Hace referencia a los sistemas eléctricos de las máquinas, equipos e instalaciones locativas que conducen o generan energía dinámica o estática y que al entrar en contacto con las personas, por deficiencias técnicas o humanas, pueden provocar lesiones, según sea la intensidad y el tiempo de contacto.
	TECNOLOGICOS	Tecnológicos Abarca todos aquellos objetos, materiales combustibles, sustancias químicas y fuentes de calor que bajo ciertas circunstancias de inflamabilidad o combustibilidad pueden desencadenar incendios y explosiones, que traen como consecuencia lesiones personales y daños materiales. EJEMPLO: Incendio y explosiones.
	PUBLICOS	Son todas aquellas circunstancias de orden público o de tránsito, externas a la empresa, a las cuales se ve expuesto el trabajador por las características propias de su oficio (mensajeros, vendedores, conductores) mientras se encuentren en el desempeño del mismo. EJEMPLOS: Presencia de objetos o personas imprudentes en las vías; delincuencia, desorden público
	LOCATIVOS	Comprende aquellos riesgos que son generados por las instalaciones locativas como son edificaciones, paredes, pisos, ventanas, ausencia o inadecuada señalización, estructuras e instalaciones, sistemas de almacenamiento, falta de orden y aseo, distribución del área de trabajo. La exposición a estos riesgos puede producir caídas, golpes, lesiones, daños a la propiedad, daños materiales
BIOLOGICOS	Se refieren a un grupo de microorganismos con características patogénicas y a aquellos residuos que por sus características físico-químicas puedan ser tóxicos para las personas que entran en contacto con ellos, desencadenando enfermedades	
BIOMECANICOS	Son todos los objetos, puestos de trabajo máquinas, mesas y herramientas, que por el peso, tamaño, forma o diseño, encierran la capacidad potencial de producir fatiga física o lesiones osteomusculares, por los sobreesfuerzos, posturas o movimientos inadecuados que se pueden presentar durante el desarrollo de la actividad.	
	EJEMPLOS: Sobreesfuerzos; movimientos repetitivos o posturas estáticas de una articulación; estiramientos frecuentes de brazos con carga; posturas prolongadas e incómodas de pie o sentado; flexión de tronco, entre otro, manipulación manual de cargas. **Carga Estática:** Riesgo generado principalmente por posturas prolongadas ya sea de pie (bipedestación), sentado (sedente) u otros. **Carga Dinámica:** Riesgo generado por la realización de movimientos repetitivos de las diferentes partes del cuerpo (extremidades superiores e inferiores, cuello, tronco, etc.). También es generado por esfuerzos en el desplazamiento con carga, o sin carga, levantamiento de cargas, etc.	
PSICOSOCIALES	**Organizativas.** Se Refiere a la relación entre las condiciones de trabajo de tipo organizativo y las necesidades, valores y expectativas del trabajador que generan cambios sicológicos del comportamiento (agresividad, ansiedad, insatisfacción...) o trastornos físicos o psicosomáticos. EJEMPLOS: Altos ritmos de trabajo; supervisión estricta, monotonía en la tarea, conflictos interpersonales, entre otros. **Humanas.** Son todos aquellos factores que tienen que ver con los hábitos o conductas inseguras, así como con la vulnerabilidad individual (características biológicas y orgánicas de las personas). EJEMPLOS: Limpieza o lubricación con máquina en movimiento; omitir el uso del equipo de protección personal; trabajar a velocidad insegura; poca habilidad y aptitud de aprendizaje; deficiencias físicas; poca motivación para el trabajo; tensión física y mental.	
FENOMENOS NATURALES	Son todos aquellos factores que tienen que ver con los cambios y transformaciones que se producen en la naturaleza. Es importante saber que son daños de la naturaleza que suceden cuando se ha realizado una ocupación no adecuada del territorio, por ejemplo. Estos fenómenos pueden influir en la vida humana (epidemias, condiciones climáticas, desastres naturales, etc.).	

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

REUNIONES	El COPASST se reunirá por lo menos una vez al mes en las instalaciones de la empresa y durante el horario de trabajo; se generará acta de reunión, donde se establecerán compromisos y responsabilidades de los temas tratados. En caso de accidente grave o riesgo inminente el Comité se reunirá con carácter extraordinario y con la presencia del responsable del área donde ocurrió el accidente o se determinó el riesgo, dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia del hecho

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN PERSONAL EN OBRA**	Abril/01/2018 Versión: 01

FUNCIONES					
					
Visitar ambientes de trabajo	Participar en capacitación en temas de salud	Investigar accidentes de trabajo	Coordinar entre empleador y trabajador en materia de SST	Solicitar estadísticas de accidentalidad	

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Fue instituido por la Ley 100 de 1993 y reúne de manera coordinada un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales podrán tener acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida que este acorde con la dignidad humana, haciendo parte del Sistema de Protección Social junto con políticas, normas y procedimientos de protección laboral y asistencia social

OBJETIVOS

Garantizar las prestaciones económicas y de salud a quienes tienen una relación laboral o capacidad económica suficiente para afiliarse al sistema.
Garantizar la prestación de los servicios sociales complementarios en los términos de la ley proporcionando al ciudadano mayores garantías.
Garantizar la ampliación de cobertura hasta lograr que toda la población acceda al sistema, mediante mecanismos que en desarrollo del principio constitucional de solidaridad, permitan que sectores sin la capacidad económica suficiente como campesinos, indígenas y trabajadores independientes, artistas, deportistas, madres comunitarias, accedan al sistema y al otorgamiento de las prestaciones en forma integral.

COMPONENTE

El Sistema General de Riesgos Laborales regula la atención de los eventos derivados de los riesgos ocupacionales de manera independiente en lo financiero al sistema que cubre los eventos por enfermedad general. Todo empleador tiene la obligación de afiliar a sus empleados a una Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) que es la responsable de cubrir los eventos derivados de riesgos ocupacionales o de trabajo. El valor total del aporte le corresponde al empleador y con esa afiliación se cubren todos los gastos de salud que ocasionen los accidentes o enfermedades laborales, así como el pago de los días de incapacidad. La prestación de servicios de salud necesaria para la atención de los accidentes o enfermedades es realizada por la EPS a la que se encuentre afiliado, entidad que recobrará los gastos ocasionados a la ARL.

Servicios sociales complementarios. Este componente de la ley 100 trata acerca de auxilios a los Ancianos indigentes, tiene como objetivo apoyar a los ancianos que estén en estas condiciones, económicamente. Los ancianos en estas condiciciones deben cumplir con ciertos requisitos: ser colombiano, tener más de 65 años, residir por más de 10 años en Colombia, carencia de recursos, residir en una institución especializada.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Presentar aquí el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Empresa y puntos de ubicación en la obra

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA

Presentar aquí la polìtica de prevención de alcoholismo, drogadicción y farmacodependencia

PLAN DE EMERGENCIAS

Presentar la brigada y los PON (procedimientos operativos normalizados) que se encuentran establecidos

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL



Los elementos de protección personal que se le entrega a cada trabajador debe ser de uso obligatorio. Adicionalmente debe firmar la planillas de registro de entrega de los elementos de protección, donde se compromete a usar adecuadamente y cuidar el elemento de protección entregado.

Cuando el trabajador se sienta en presencia de un riesgo inminente que ponga en riesgo su integridad, suspenderá la actividad que esta haciendo y dará aviso al jefe inmediatamente.

SEÑALIZACIÓN

	Cumplir con la señalización informativa, preventiva y reglamentaria establecida por la Organización para el Proyecto.
PROCEDIMIENTO PARA REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	
Que hacer en caso de Accidente de Trabajo	**Que debo tener en cuenta?** * La ARL a la que ustedes estás Afiliados es _____ * La linea de emergencia de la ARL es _____ * Laclinica más cercana a la cual deben dirigirse al momento de un accidente de trabajo es _____ La ARL solo reconoce los accidentes que se reporten dentro de las 24 horas siguientes al suceso. * Cuando ocurra un accidente de trabajo, todo trabajador debe informar inmediatamente al jefe inmediato, al Jefe de desarrollo humana y /o profesional PGIO de Seguridad y salud en el trabajo * Solo consultar con la ARL en caso de AT. * Al momento de accidente de trabajo tener claro para reportar: Nombre completo, cedula, actividad que realizaba en el momento del Accidente de trabajo * Se debe investigar todos los accidentes e incidentes de trabajo. * Hacer llegar a la menor brevedad la incapacidad a la oficina central.
MEDIO AMBIENTE	
  	Dentro de la obra se debe llevar a cabo un adecuado almacenamiento y disposición de materiales de la siguiente manera: En la obra se tienen dispuestas (3) tres bolsas: *** RESIDUOS RECICLABLES Y REUTILIZABLES - BOLSA COLOR VERDE :** envases de plástico, bolsas, botellas y frascos de vidrio sanos, latas, alambre, cds, ropa, telas, juguetes, maderas, cajas, papel y cartón sin arrugar y seco. **" Cuanto más papel reciclemos, más cuidamos a nuestros árboles"** *** RESIDUOS NO REUTILIZABLES U ORGÁNICOS - BOLSA COLOR NEGRO:** Restos de comida, cáscaras, yerba, té, huesos, servilletas sucias, bolsas con alimento, etc. **"Todo lo orgánico se reutiliza para abonar la tierra y si está limpio, sirve como almento"** *** RESIDUOS PELIGROSOS - BOLSA DE COLOR ROJO**: Residuos impregnados de material peligroso como aceite, grasa, ACPM, Gasolina. **"Así evitaremos que se contamine el suelo y el agua".** *** MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS SERVIDAS:** Aguas servidas (Aguas residuales urbanas, Aguas residuales rurales, Agua generada por lavado de herramientas). No se debe botar en rios, ni quebradas, ni nacimientos de agua, ni alcantarillado. *** MANEJO TEMPORAL Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y/O TIERRA:** todo material como escombro, tierra, entre otros, se acopiará en la obra adecuadamente, bien señalizado, en un lugar que no interfiera con el tráfico peatonal, ni tráfico vehicular, ni que ponga en riesgo la salud de los trabajadores, ni de los transeuntes.

Firma del Empleado / Contratista: _____

Fecha: _____-

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO**	Diciembre/01/2016 Versión: 02

Fecha: _____ **Ciudad** _____

Proyecto / Area _____ **Frente** _____

Un lugar está en orden cuando no hay cosas innecesarias y cuando todas las cosas necesarias se encuentran en su respectivo lugar

	Bueno / Si	**A mejorar / No**	**No Aplica**
MAQUINARIA Y EQUIPOS			
Limpias y libres de todo material innecesario			
Protecciones, guardas adecuadas y en buenas condiciones			
ALMACENAMIENTO DE MATERIALES			
Apilados y ordenados en forma adecuada			
Medios de transporte de carga almacenados en lugares adecuados de forma segura y ordenada			
Maderas y demas sin puntillas.			
HERRAMIENTAS			
Adecuadamente almacenadas			
Limpias de pinturas, al guardarlas.			
Mangos seguros y en buen estado			
OFICINA			
Pasillos con ancho mayor a 1,2 metros			
Pasillo claramente demarcados			
Posee superficies seguras y aptas para el trabajo			
Pisos limpios, secos, sin desperdicios, sin material innecesarios, sin obstáculos, aseados.			
Se dispone de un lugar para el papel de oficina a reciclar.			
DISPOSICIÓN DE RESIDUOS			
Señalización de las canecas de disposición de residuos			
Residuos dispuestos en la caneca correspondiente			
Azul Vidrio, plastico			
Verde: Plastico, vidrio			
Roja: Residuos Peligrosos			
EDIFICACIONES			
Muros y ventanas limpiasy libres de cosas innecesarias (contaminación visual)			
Limpieza de las luminarias			
Escaleras limpias, libres de materiales, bien iluminadas, con barandas apropiadas y escalones en buenas condiciones			
TERRENOS A CAMPO ABIERTO, TALLERES			
Se encuentran señalizados los peligros			
Se encuentra sin desperdicos y basuras en el piso			

Observaciones _____

Inspeccionó: _____ **Fecha:** _____

Miembro del Copasst _____ **Coordinador HSEQ** _____

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**INSPECCIONES DE HERRAMIENTAS**	Diciembre/01/2016 Versión:02

FECHA: _____

OBRA _____

AREA INSPECCIONADA _____

NOMBRE DE QUIEN REPORTA: _____

C = CUMPLE NC = NO CUMPLE N.A = NO APLICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESTADO		
		C	NC	NA
A	**HERRAMIENTAS MANUALES**			
1	Se usa la adecuada al trabajo			
2	Se encuentran en buen estado			
3	Se guardan y portan adecuadamente			
4	Los mangos de madera no presentan astillas, ni fisuras y están firmemente adheridos.			
5	Se usan prensas de banco para sujetas			
6	los cabos de las palas son resistentes, sin presencia de agrietamiento o rugosidad			
7	El cabo de la pala está fijado con cuñas introducidas			
8	Las puntas y bordes de la pala están uniformes sin astilladuras.			
9	Las carretillas tiene su punto de apoyo y llantas en buen estado			
10	Los valdes se encuentran sin fisuras			
B	**HERRAMIENTAS DE CORTE**			
1	Los cinceles no presentan su cabeza tipo hongo			
2	Los cinceles se encuentran afilados			
3	Las tarrajas macho o hembra no presentan rotura de sus dientes			
4	Las seguetas están correctamente instaladas y no presentan defectos			
5	Las limas disponen de sus mangos y no están rotas o sucias			
6	Los serruchos disponen de empuñadura y sus dientes están completos			
C	**HERRAMIENTAS DE GOLPE**			
1	Se emplea el martillo adecuado según la labor			
2	Sus caras y bordes están en buen estado			
3	Su mango no está quebrado, astillado ni flojo			
D	**HERRAMIENTAS ELECTRICAS**			
1	Las herramientas según Las adecuadas según el riesgo (humedad, vapores)			
2	Se emplean los elementos de protección personal de acuerdo con la herramienta empleada			
3	Están limpia y lubricadas			
4	Tienen sus guardas			
5	Posee aislamiento doble o conexión a tierra por enchufe de tres patas			
6	El cable y enchufe no presentan daños			
7	En los taladros se observa el mandil con golpes			
8	Brocas sin filo o se ha reducido su diámetro para taladros pequeños			
9	Los esmeriles cuentan con guardas y los soportes de los discos o piedras son los adecuados			
10	Los collarines coinciden en diámetro y están instalados según el relieve			
11	Se observa deterioro en las roscas o tornillo en las ruedas abrasivas.			
12	Se almacenan las pulidoras y discos en sitios donde puedan ser golpeados			
E	**HERRAMIENTA POR DETONACION**			
1	El personal es autorizado			
2	Emplean los elementos de protección			
3	Se descarga y es almacenada			
F	**FLEXOMETROS**			
1	Estado de la Uña			
2	Nitidez de las divisiones o medidas			
3	Estado del Resorte			
4	Verificar tramo con el que más mediciones se realizan			
5	Presencia de Doblez en la Cinta			

OBSERVACIONES _____

_____

_____

_____

_____

_____ MIEMBRO COPASST

_____ RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**INSPECCIONES DE AREAS**	Septiembre/01/2018 Versión: 04

Fecha:		**Inspector:**
Área/Proyecto		**Ciudad:**

ITEM A EVALUAR	**OBSERVACIONES**	**C**	**NC**	**N/A**
Areas de Almacenamiento				
Los materiales son almacenados en lugares específicos para ellos				
Las áreas de almacenamiento están delimitadas y señalizadas				
El piso es resistente, horizontal y homogéneo				
Los elementos lineales almacenados en el piso disponen de medios de estabilidad y sujeción (separadores, cadenas, calzos) y sus extremos están protegidos				
La estantería está anclada o asegurada a la pared				
Los materiales están bien ubicados en los estantes, sin riesgo de caer				
El material pesado se almacena en los estantes inferiores y no sobresale de los bordes de la estantería				
Se cuenta con medios seguros para acceder a las zonas altas				
La carga máxima está marcada en las áreas de almacenamiento en pisos superiores				
Instalaciones locativas				
Los pasillos y vías se mantienen limpias, en buen estado y con buena iluminación				
Las vías y pasillos están libres de obstrucciones que puedan causar riesgos				
Los pasillos y vías están demarcados apropiadamente				
La ventilación es adecuada				
Los pisos son regulares y uniformes, libres de puntillas salientes, huecos, astillas, bordes sueltos u otras obstrucciones que causen riesgos				
Cuando se requiere, se usan señales de advertencia de pisos húmedos				
Los pisos se encuentran sin desniveles o con rampas apropiadas				
Si existen, las aberturas en el piso están protegidas				
Las zonas de tránsito están libres de obstáculos				
Existen humedad en el área				
Existe grietas en las paredes				
El techo presenta deterioro				
El nivel de iluminación en los pasillos es adecuado				
Instalaciones eléctricas				
El cableado principal y sus derivaciones, están organizados, empotrados y con canaletas de protección				
Las conexiones no pasan por zonas expuestas a chispas u otras fuentes de calor				
Las conexiones no tienen contacto con agua				
El cableado de las computadoras y equipos están organizados				
Los enchufes y tomacorrientes están en buenas condiciones				
Los tomacorrientes expuestos a la intemperie o humedad cuentan con la protección para posibles salpicaduras de agua				
Los equipos eléctricos cuentan con conexión a tierra				
Las extensiones o enchufes se encuentran sin sobrecargas				
Se encuentran señalizadas y demarcadas las áreas de subestaciones y tableros eléctricos				
Prevención de emergencia				
Se cuenta con extintores en el área				
Se cuenta con botiquín de primeros auxilios en el área.				
Se identifican las rutas y las salidas de emergencia				
Directorio de emergencia disponible				
El punto de encuentro se encuentra debidamente identificado				
Existe camilla de emergencia en el lugar de trabajo				

Firma del inspector	**Firma miembro del Copasst**

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**FORMATO** **INSPECCIÓN DE BOTIQUINES Y CAMILLAS**	Septiembre/01/2018 Versión: 04

FECHA			
Ubicación del botiquín		**Ubicación de la camilla**	

Marque con una X según las condiciones observadas:

INSPECCIÓN DE BOTIQUÍNES

	INSUMO	**C**	**NC**	**NA**	**Cant**	**Fecha Fabricacion**	**Fecha de Vencimiento**	**Reg. Invima**
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								

INSPECCIÓN DE CAMILLA

	Descripción del elemento	**C**	**NC**	**NA**	**Observaciones**
1	Instalación (Sitio de ubicación)				
2	Señalización				
3	Estado del soporte				
4	Correas de seguridad				
5	Sujetadores para agarre				
6	Juego de inmovilizadores de miembro inferior y superior				

Firma del inspector	**Firma miembro del Copasst**

Observaciones:

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**INSPECCION DE ANDAMIOS**	Diciembre/01/2016 Versión: 03

NOMBRE DE QUIEN INSPECCIONA: **CARGO:**

FECHA DE INSPECCION:

DIA:	MES :	AÑO:

HORA DE INSPECCION:

UBICACIÓN DE ANDAMIO: **NO. DE EL ANDAMIO:**

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

ACTIVIDAD QUE SE REALIZA EN EL ANDAMIO:

MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDE:

ANDAMIO CONVENCIONAL	**CUMPIMIENTO**		
ESTRUCTURA	**SI**	**NO**	**NO APLICA**
LOS SOPORTES,DIAGONALES,ESCALERASY TUBERIAS ESTAN LIBRES, DE DAÑOS,AGUJEROS, DE ESTRUCTURA			
EXISTEN PASAMANOS			
EXISTEN RODA PIES			
LOS PASAMANOS ESTAN A UN METRO DE ALTURA			
EXISTE BARANDA INTERMEDIA DE O,5 METROS (50 CM)			
LOS PASAMANOS SON DE CABLE DE ACERO 1/2¨ O MAYOR			
LA BARANDA INTERMEDIA ES DE CABLE O DE ACERO			
ESTA AMARADO HORIZONTALMENTE A UNA ESTRUCTURA ESTABLE CADA (3) METROS DE ALTURA.			
ESTA NIVELADO Y APLOMADO SOBRE UNA BASE FIRME			
EL ACCESO A LA PLATAFORMA ES POR UNA ESCALERA			
EL ANDAMIO ESTA LIBRE DE PIEZAS ANEXAS SOLDADAS.			
ESTAN INSTALADOS TODOS LOS PINES DE LA ESTRUCTURA.			
LOS TENDIDOS Y LINEAS DE CONDUCCION DE ELECTRICIDAD ESTAN AISLADO MINIMO 3 METROS			
LAS SECCIONES SE ENCUENTRAN ASEGURADAS ENTRE SI POR TENSORES O CUERDAS.			
LAS PLATAFORMAS DEL ANDAMIO SE ENCUENTRAN LIBRES DE RESIDUOS.DESPUNTES MATERIALES,E.T.C			
SE COMPRUEBA QUE FUE REALIZADO ORDEN Y LIMPIEZA EN EL ANDAMIO, DE LA JORNADA ANTERIOR.			
TABLONES			
LOS TABLONES SON DE MAERA DIFERENTE.			
ESTAN LIBRES DE NUDOS SUELTOS O MAYORES DE 1/2¨ DE DIAMETRO NO DBEN TENER MAS DE DOS NUDOS POR CADA			
50 CEM. LINEALES			
ESTAN LIBRES DE PARTIDURAS, ASTILLADOS, O CUALQUIER DFECTO QUE DISMINUYA SU RESISTENCIA ESTRUCTURAL.			
ESTAN COLOCADOS LO MAS JUNTO POSIBLE DE MANERA DE CUBRIR TODA LA LUZ SOBRE LOS SOPORTES.			
ESTAN AMARRADOS CADA UNO EN SUS EXTREMOS CON ALMBRE TORTONEADO A MANERA DE PREVENIR .			
DESPLAZAMIENTOS			
CADA TABLON SOBRE PASA SUPUNTO DE SOPORTE POR UNA LONGITUD NO MENOR DE 15 CM.+			

ANDAMIO CON DISEÑO	**CUMPIMIENTO**		
	SI	**NO**	**N/A**
LA PRIMERA CORRIDA,DE LARGUEROS.AFIANZADOS CON ABAZADERAS A LOS VERTICLES, TIENEN UN ALTURA MAYOR			
NO MAYOR DE 50 CM. CON RESPECTO ALA SUPERFICIE O PISO.			
LA DISTANCIA VERTICAL ENTRE EL PRIMER LARGUERO Y LA PRIMERA PLATAFORMA ES DE 1.5 METROS APROXIMADAMENTE			
EL ANCHO ENTRE LARGUEROS ES IGUAL O MENOR DE 3 TABLONES .(O,60 MTS)			
EN LA P'LATAFORMA SUPERIOR DE TRABAJO. LOS TABLONES (3) MINIMO ESTAN DEBIDAENTE AFIANZADOS Y ASEGURADOS			

NOTA:
. SI UNA O MAS RESPUESTAS SON NEGATIVAS (NO), LA CONDICION DEBE SER CORREGIDA ANTES DE AUTORIZAR EL ANDAMIO
. ESTA LISTA DE VEREFICACION DEBE REALIZARSE DIARIAMENTE Y PERMANECER EN TERRENO

OBSERVACIONES:

VALIDACION DEL PERMISO DE TRABAJAO

FECHA: APROBACIÓN:

FECHA: APROBACIÓN:

FECHA: APROBACIÓN:

FECHA: APROBACIÓN:

FECHA: APROBACIÓN:

INSPECCIÓN DE EQUIPOS CONTRA CAIDAS

INNFRA — CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

Mayo/28/2021
Versión: 3

Utilizado en la labor de:	Fecha inspección:	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	Firma Usuario							

No. ARNÉS:	MARCA:	REFERENCIA:	SERIE

ARNES		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Cintas o Correas	Libres Rotura														
	Libre Desgaste														
	Libre Talladuras														
	Libre Torsión														
	Libre Suciedad														
	Libre sustancias químicas														
Costuras	Están Completas														
	Están Reventadas														
Partes plásticas	Están Completas														
	Libres de Fisuras														
Partes metálicas	Están Completas														
	Presentan Corrosión														
	Libre Deformaciones														
	Libres de fisuras														
Observaciones															

No. ESLINGA:	MARCA:	REFERENCIA:	SERIE

ESLINGA		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Ganchos	Ajustan perfectamente														
	Poseen seguro														
	Libres de fisuras														
	Libres de corrosión														
Cuerda	Libre de rotura														
	Trenzado completo														
	Libre nudos y empates														
	Libre sustancias químicas														
Observaciones															

No. LINEA DE VIDA:	MARCA:	REFERENCIA:	SERIE

LINEA DE VIDA		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO	
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Anclaje	Punto fijo diferente estructura de anclaje														
	Garantiza resistencia														
Cuerda	Libre de rotura														
	Trenzado completo														
	Libre nudos y empates														
	Libre sustan. químicas														
	Está protegido contra arista														
	La línea es Horizontal o vertical?	Vertical ☐ Horizontal ☐		Vertical ☐ Horizontal ☐		Vertical ☐ Horizontal ☐		Vertical ☐ Horizontal ☐		Vertical ☐ Horizontal ☐		Vertical ☐ Horizontal ☐		Vertical ☐ Horizontal ☐	
	Cuantas personas hay aseguradas?														
Observaciones															

NOMBRE COORDINADOR TRABAJO	
CEDULA	
FIRMA	

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA INSPECCION:	
CEDULA	
FIRMA	

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**INSPECCION EXTINTORES**	Diciembre/01/2016 Versión: 03

PROYECTO / AREA _____ **CIUDAD** _____

FRENTE _____ **INSPECTOR** _____

N°	Tipo	Capac.	Ubicación	Presión Manómetro	Válvulas / Manijas	Pasador	Sello de Seguridad	Soporte	Manguera / Boquilla	Señalización	Pintura	Estado Cilindro	Acceso	Válvula descarga	Fecha Recarga
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															

Simbología: **B**: Buen Estado **R**: Regular Estado **M:** Mal Estado **N/A**: No Aplica

OBSERVACIONES GENERALES:

COORDINADOR HSEQ		**MIEMBRO DEL COPASST**		**FECHA**	

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**ANALISIS DE TRABAJO SEGURO**	Octubre/26/2018 Versión: 05

Empresa:	Ciudad:
Área/Proceso:	Ubicación del Trabajo:
Fecha de Inicio Actividad:	Fecha de Finalización Actividad:
Hora de Inicio	Hora de Finalización

Descripción de la tarea a realizar:

SE REQUIERE PERMISO DE TRABAJO	SI		NO		

TIPO DE PERMISO DE TRABAJO

TRABAJO EN ALTURA		ESPACIO CONFINADO		CALIENTE	
ENERGIA PELIGROSAS		OTRO,		CUAL?	

Cedula, Nombres y Apellidos de los trabajadores (Ejecutor)	**Firma**

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		***Indique cada una de las herramientas a utilizar.***
Manuales		
Eléctricas		
Neumáticas		
Hidráulicas		
Mecánicas		
Otras		

ANALISIS DE LA TAREA

¿Cuántos trabajadores se requieren?	
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?	
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?	
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?	
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?	
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?	
¿Cuántos trabajadores se requieren?	
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?	

Peligros existentes y potenciales				Controles			
1. Exposición a ruido		19. Exposición y/o incendios		1. Demarcar y señalizar el area de trabajo		19. Cubrimientos de materiales	
2. Iluminación inadecuada		20. Emisión de gases explosivos		2. Solicitar permisos de trabajo		20. Adecuada disposición de residuos	
3. Contacto superficies calientes		21. Exposición a ectores transmisores de enfermedades		3. Disponer de elementos de proteccion personal EPP		21. Equipos de protección caidas adecuados para labor especifica	
4. Deficiencias de ventilación		22. Contaminación biologica		4. Efectuar conexión a tierra de equipos		22. Uso de desinfectantes para equipos	
5. Exposición a vibraciones		23. Movimientos repetitivos		5. Equipos y herramientas en buen estado		23. Disponer de sistemas de comunicación	
6. Proyección de particulas y fragmentos		24. Posturas inadecuadas de trabajo		6. Realizar corte de fluidos		24. Mantener asegurados y utilizar ayudas mecanicas durante el transporte y almacenamiento de cilindros de gas.	
7. Mecanismos en movimiento		25. Exposición a vibraciones		7. Realizar medición de la concentración de gases en el area		25. Disponibilidad de las hojas de seguridad de los productos quimicos MSDS	
8. Manejo de herramientas		26. Accidente o incidentes vehiculares, aereas y/o fluvial		8. Registro fisico de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos		26.Identificación de los productos quimicos	
9. Caidas de Alturas		27. Movimiento de equipo pesado en el sitio de trabajo		9. Disponer pantallas protectoras		27. Almacenamiento correcto de materiales	
10. Exposición en espacios confinados		28. Colisión y volcamiento de vehiculos		10. Inspeccionar areas adyacentes		28. Disponer de equipos de extincion del fuego	
11. Levantamiento de cargas		29. Atropellamiento de personas		11. Disponer de sistemas de comunicación		29. Disponer de puntos de anclaje con resistencia 5000 lb	
12. Caida de Objetos		30. Superficies lisas, irregulares, humedas y obstruidas		12. Informar a todo el personal directo e indirecto en el trabajo		30. Empleo de sistemas de acceso como escaleras	
13. Atrapamientos por debajo o entre objetos		31. Techos, muros, pisos, paredes en mal estado		13. Aplicación de procedimientos de trabajo seguro		31. Empleo de sistemas de acceso como andamios	
14. Contacto directo y/o indirecto con electricidad		32. Derrames		14. Prevenir y/o contener derrames			
15. Instalaciones electricas en mal estado		33. Espacios reducidos de trabajo		15. Implantar ventilacion mecanica permanente		32. Empleo de sistemas de acceso como plataformas	
16. Exposición a atmosferas peligrosas y/o quimicas		34. Probabilidad de lluvia		16. Disponer un vigia al exterior			
17. Inhalación de gases, vapores, humos y neblinas		35. Caidas del mismo nivel		17. Humedecer con agua el area		33. Otros	
18. Contacto con materiales o sustancias peligrosas		36. Otros		18. Separa y disponer residuos liquidos			

EVALUACION DEL RIESGO

¿Es posible, probable o casi-seguro que ocurra un incidente?

☐ Si, deténgase y no proceda con la tarea. Analice con el supervisor encargado el paso a paso, revisen controles y responda la siguiente pregunta.

☐ No, continúe con la tarea con precaución, implemente los controles establecidos.

¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales?

☐ Si, proceda con la tarea.

☐ No, consulte al supervisor antes de tomar cualquier decisión.

Nombre y Cedula de la persona (Emisor)	Firma

Nombre y Cedula de la persona (Observador)	Firma

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**INSPECCION PREOPERACIONAL DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**	Diciembre/01/2016 Versión: 2

Nombre Empleado _____ **Mes** _____

Actividad _____

ITEM	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Martillos libres de oxidación																															
Martillos barnizados libres de oxidación																															
Martillos libres de defectos																															
Martillos libres de Astillas																															
Los cinceles estan en buen estado																															
Cincel libre de oxido																															
Las llaves estan libres de impurezas, gritas, astillas y otros defectos que puedan afectar su funcionamiento																															
Quijadas, mordazas y mecanismos ajustables y en buen estado																															
La cremallera y el tornillo de las llaves ajustan correctamente																															
El dentado de la quijada de las llaves esta sin defectos																															
Destornilladores libre de grietas, poros o rebabas																															
Las pinzas no presentan desgaste en la quijada																															
Los mangos de las pinzas estan en buen estado																															
El tornillo o pasador de la pinza esta en buen estado y apretado																															
Las quijadas de la cortadora manual no estan desgastadas																															
Los mangos de la cortadora estan en buen estado																															
Picos sin agrietamiento o rugorisidad																															
Puntas y bordes sin astillas																															

Cumple: √ No Cumple: X

Novedades:

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**INSPECCIONES PRE-OPERACIONALES DE VEHICULO**	Diciembre/01/2016 Versión:02

Conductor _____
Placa _____
Marca _____
Mes _____

ITEM	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
DOCUMENTOS VEHICULOS																															
Plan de Transporte																															
Manifiesto de carga																															
Tarjeta de Propiedad del Vehículo																															
SOAT																															
Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual																															
Revisión Tecnico mecánica																															
tarjeta de Registro Nacional para el transporte de Mercancias Peligrosas																															
DOCUMENTOS DEL CONDUCTOR																															
Pase Quintar para conductor o de camiones																															
Soportes Vigentes (ARL, EPS)																															
Certificado curso básico de transporte de mercancias peligrosas																															
DOCUMENTOS DEL PRODUCTO																															
Hoja de Seguridad de Productos transportados																															
Tarjeta de Emergencia del Producto																															
INSUMOS Y EQUIPOS DEL VEHICULO																															
Kit de Carretera																															
Equipo para recolección de derrame																															
Rotulos de identificación reflectivo de acuerdo al material peligroso																															
Placas de identificación del numero de las naciones unidas UN (mercancia transportada)																															
Sistema de Comunicación (teléfono celular, radioteléfono, radio, entre otros																															
Plan de Contingencia para atención de accidentes de mercancias peligrosas																															
Extintor (10 lbs PQS)																															
Linterna																															
Botiquin de Primeros Auxilios																															
Luces frontales de trabajo (altas y cortas)																															
Luces de direccionales delanteras y de parqueo																															
Luces de direccionales traseras y de parqueo																															
Luces de stop																															
Luces de reversa																															
Nivel de aceite																															
Nivel de liquido de frenos y clutch																															
Nivel de agua refrigerante																															
Estado de frenos																															
Freno de parqueo o emergencia																															
Presión y Estado de las Llantas																															
Dispositivo Sonoro o Pito Reversa																															
Cinturones de seguridad																															
Espejos laterales retrovisores																															
Indicadores de Tablero																															
Vidrio panoramico en buen estado																															
Plumillas limpia brisas																															

Cumple: √ No Cumple: X No Aplica: NA

Novedades:

FIRMA COPASST **INSPECTOR** **CONDUCTOR**

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**PERMISO DE EXCAVACIÓN**	Marzo/15/2018 Version: 01

FECHA _____ **DPTO** _____

PROYECTO:

DESCRIPCION SITIO DE TRABAJO:
OBJETIVO: Con el fin de evitar accidentes en excavaciones, a continuación relacionamos los items que se deben verificar antes de iniciar este proceso.
1. Antes de iniciar la jornada laboral, se debe evaluar con los ingenieros de obra, la estabilidad del terreno, recuerde que diariamente las condiciones pueden variar
2. Los trabajos en excavaciones siemre deben contar con una persona de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, quien debe permanecer en la superficie y debe estar en todo momento pendiente de la seguridad de los trabajdores y por ningún motivo debe dejarlos solos. Si necesita usentarse, debe avisar a otra pérsona para lo lo
3. Todo tramo de excavación debe entibarse a cada 1.50 metros de profundidad
4. El material proveniente de la excavación debe estar a 1.20 metros de la brecha, para evitar que el terreno se derrumbe por el peso de este material
5. Ante la precensia de lluvias, se debe suspender inmediatamente la excavación
6. Garantizar que el terreno alrededor de la excavación sea estable, limpio de escombros y obstaculos, que impidan el desplazamiento seguro
7. El ascenso y descenso de personal dentro de la excavación, siempre debe realizarse por medios de accesos seguros tales como escaleras o rampas
8. La excavación siempre debe permanecer acordonada y señalizada desde su inicio hasta que se cubra totalmente
9. Todos los tabajadores que realicen excavaciones deben estar certificados en alturas y diligenciar el permiso de trabajo en alturas antes de iniciar sus labores
10. El incumplimiento de cualquiera de los parámetros de seguridad descritos en este documento, generará la suspensión inmediata de las labores.

CONDICIONES DE SEGURIDAD	**SI**	**NO**	**NA**
Los trabajadores tiene los elementos de proteccion basicos: Casco, botas con putera, guantes, gafas de seguridad, y protector respiratorio.			
Los trabajadores tiene los elementos de proteccion personal adicionales de acuerdo a la Resolución 1409 de 2012. Especificando el trabajo en alturas a mas de 1.50m hacia arriba y abajo. Especificando los riesgos identificados y utilizando los epp adecuados (proteccion contra caidas, arnes, eslinga, linea de vida etc.)			
El area de trabajo se encuentra senalizada, delimitada o demarcada.			
Hay plano de interferencia			
Se identifican las interferencias			
Se ha revisado el area, las cajas de conexiones, las marcas del terreno, instalaciones y se han marcado en el terreno para evitar dañarlas al excavar			
se ha revisado el area con un detector de metales o detector de cables			
Se ha identificado el impacto sobre las vias y rutas de evacuación y se han implando medidas de corrección			
Si la excavacion es "espacio confinado" se tiene al menos una Persona Actuando como Vigia			
El material sobrante y las herramientas estan a la distancia adecuada Guia Tecnica Colombiana de Excavación.			
Tienen escaleras o sistemas de acceso ingreso/salida a menos de 7 metros de distancia dentro de la excavación			
Se conserva la distancia apropiada entre excavadores e ingenieros cerca del talud			

Se cuenta con la evidencia de la inspeccion previa y periodica de la excavacion			
Se han corregido las deficiencias identificadas en insepcciones previas			
Se cuenta con motobombas en caso de inundación			
Se reubican o retiran los elementos que ofrecen peligros			
Se cuentan con talud o apuntalamiento acorde al diseño			
El material sobrante se retira en el tiempo indicado			
El area se encuentra despejada cuando aya equipos pesados trabajando			
Las volquetas y los vehiculos en general circulan a la sitancia segura			

RELACION PERSONAL A REALIZAR LA ACTIVIDAD

No.	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

Firma de Residente en la Obra

Firma Encargado SST

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS

Junio/23/2021
Versión: 04

INFORMACION GENERAL

FECHA DE EMISION	DIA	MES	AÑO	HORA	FECHA DE FINALIZACION	DIA	MES	AÑO	HORA
PROYECTO:					CIUDAD:				
TIPO DE TRABAJO:	RUTINARIO ☐				OCASIONAL ☐				
UBICACIÓN DEL TRABAJO EN ALTURAS:									
ALTURA APROXIMADA A LA CUAL SE VA A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD:									
DESCRIPCION Y PROCEDIMIENTO DE LA TAREA:									
HERRAMIENTAS A UTILIZAR:									

ASPECTOS	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SÁBADO			DOMINGO		
	HI			HI			HI			HI			HI			HI			HI		
	HF			HF			HF			HF			HF			HF			HF		
Sistemas de acceso para trabajos en alturas	SI	NO	N.A.	SI	NO	N.A.	SI	NO	N.A.	SI	NO	N.A.	SI	NO	N.A.	SI	NO	N.A.	SI	NO	N.A.
Andamios																					
Número de secciones																					
Frenos en las ruedas																					
Pines de seguridad (entre secciones, cruces y ruedas)																					
Relación 4:1 (altura : base)																					
Plataformas completas																					
Plataforma asegurada																					
Baranda superior																					
Baranda tobillos																					
Anclaje de andamio o asegurado cada tres cuerpos a una estructura																					
Planchones asegurados																					
Escaleras																					
Altura adecuada																					
Bases con patas de seguridad antideslizantes																					
Escalera asegurada / anclada																					
Si es de secciones tiene pines de seguridad entre secciones																					
Si es de dos bandas están las cuatro patas con bases antideslizantes																					
Otros equipos de elevacion	☐ Elevarores			☐ Gruas			☐ Otros			Cuál ? _____											
Elemento de protección personal contra caída																					
Verificación de Inspección preoperacional de equipo contra caída (arnés, ganchos, mosquetones y eslingas)																					
Otros elementos de protección individual de seguridad o dieléctricos requeridos para la actividad (casco, barbuquejo, guantes, protección auditiva, botas de seguridad, monogafas, protección respiratoria, etc.)																					
Generalidades																					
Conocimiento general sobre riesgos en alturas a los que estarán expuestos y las medidas de prevención para cada uno de ellos (divulgación y/o participación en elaboración del ATS)																					
Supervisión de la actividad																					
Condiciones climatológicas																					
Distancia a redes de energía eléctrica (por lo menos 2m)																					
Personal auxiliar en la parte baja																					
Señalización y encerramiento del área de trabajo																					
Iluminación del área de trabajo																					
Verificación de la afiliación vigente a la seguridad social																					
Verificación del certificado de aptitud del trabajador con énfasis en trabajo en alturas																					
Verificación de constancia de capacitación en Trabajo en Altura																					
Verificación de los puntos de anclaje, línea de vida y frenos																					
Las personas que realizarán la tarea se encuentran en óptimas condiciones de salud, no consumen drogas y/o medicamentos que afecten el sistema nervioso y no han sufrido un accidente en las últimas 48 horas																					

Firma del Coordinador de Trabajo en altura (quien autoriza el trabajo)						
Nombre						
Cédula						

***** (HI) Hora de inicio (HF) Hora de finalización

OBSERVACIONES

Se cancela la actividad SI ☐ NO ☐ Por qué?

PERSONAL QUE CANCELA LA ACTIVIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	No. DE CÉDULA	FECHA	HORA

PERSONAL AUTORIZADO PARA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	No. DE CÉDULA	VERIFICACION DE:				DIA LABORADO						
			EPP	EXAMEN ALTURAS	CURSO DE ALTURAS	SEGURIDAD SOCIAL	L	M	MC	J	V	S	D
							L	M	MC	J	V	S	D
							L	M	MC	J	V	S	D
							L	M	MC	J	V	S	D
							L	M	MC	J	V	S	D
							L	M	MC	J	V	S	D
							L	M	MC	J	V	S	D
							L	M	MC	J	V	S	D

NOTA: En caso de activación de sistema de emergencia este permiso pierde validez.

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**PERMISO DE TRABAJO ELECTRICO**	Marzo/15/2018 Versión: 01

1. Para poder iniciar los trabajos todas las respuestas deben ser afirmativas.	**2. El no llenar este permiso es violatorio los requisitos establecidos; dando lugar a la suspensión inmediata del trabajo.** **3. El permiso aplica únicamente para un turno de trabajo.**	**4. Si la tarea o los riesgos asociados a la tarea a realizarse cambian, se deberá tramitar un nuevo permiso.**	**5. En los casos en que se marque el No Aplica (NA) se deberá sustentar el criterio en la casilla de observaciones.** **6. Verificacion diaria**

OBRA O CENTRO DE TRABAJO:

CONTRATISTA: _____ **UBICACIÓN:** _____ **EMISOR:** _____

HORA DE INICIO :_____**HORA FINAL:** _____**Vigencia por un tu: SEMANA DEL**_____ **AL** _____ **MES** _____ **AÑO** _____

ACTIVIDAD:	**DESCRIPCION DE LA TAREA:**

	ITEMS	**Lunes**			**Martes**			**Miércoles**			**Jueves**			**Viernes**			**Sábado**			**Domingo**		
		SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA	SI	NO	NA
1	Se han tramitado permisos de trabajo para actividades de alto riesgo complementarias (trabajo en alturas, espacio confinado…)?																					
2	Los trabajadores conocen los peligros y riesgos a los cuales están expuestos al ejecutar la tarea?																					
3	Se han considerado restricciones respecto al uso de equipos y/o herramientas? Ejemplo: Elementos o herramientas metálicas o conductoras de electricidad.																					
4	Se ha colocado la señalización adecuada, se ha aislado el área para evitar que personal que está trabajando o ajeno al trabajo sufra o provoque un incidente?																					
5	Existe supervision permanente?																					
6	Se verificó el aislamiento eléctrico?																					
7	Se realizó procedimiento de tarjeteo, bloqueo y candadeo de los sistemas energizados?																					
8	Las escaleras se en cuentran en buenas condiciones y son dieléctricas?																					
9	Las herramientas y equipos se en cuentran en buenas condiciones y son dieléctricas?																					
10	El personal tiene claro que hacer en caso de emergencias y como usar los recursos disponibles ante un evento? (Incluye botiquín, camilla, extintor, y plan de Rescate).																					
11	La(s) persona(s) encargada(s) de ejecutar la labor ha(n) recibido instrucciones y precauciones a seguir en la																					

REGISTRO DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD

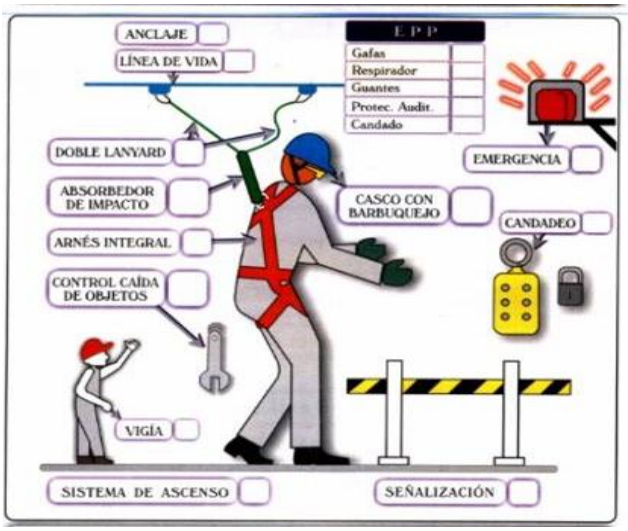
No.	**NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS**	**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN**	**FIRMA DE LOS TRABAJADORES**						
			Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sábado**	**Domingo**
1									
2									
3									
4									
5									
		Vo.Bo. Seguridad y Salud en el Trabajo:							

Vo.Bo. Residente:

Vo.Bo. Encargado del contratista: (si Aplica) _____

Observaciones _____

Señale en la siqueinte figura los elementos de protección personal requeridos para realizar la actividad



INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	PERMISO DE TRABAJO EN CALIENTE	Marzo/01/2018 Versión: 01

1. Para poder iniciar los trabajos todas las respuestas deben ser afirmativas.	2. El no llenar este permiso es violatorio los requisitos establecidos; dando lugar a la suspensión inmediata	3. El permiso aplica únicamente para un turno de trabajo. 4. Si la tarea o los riesgos asociados a la tarea a realizarse cambian, se deberá tramitar un nuevo permiso.	5. En los casos en que se marque el No Aplica (NA) se deberá sustentar el criterio en la casilla de observaciones. 6. Verificacion diaria

OBRA O CENTRO DE TRABAJO: _____	**CONTRATISTA:** _____ **UBICACION:** _____
HORA DE INICIO :_____HORA FINAL: _____(Vigencia por un turno de trabajo) **SEMANA DEL_____ AL _____ MES_____AÑO _____**	**DESCRIPCION DE LA TAREA:**

Selecciónes con una X la actividad a realizar

Soldadura Eléctrica		Impermeabilización		Otro, Cual:	
Soldadura Autogena y Oxicorte		Corte, esmerilado, pulido o grateado			

REGISTRO DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD

Certifico que conozco el trabajo que voy a realizar, he consultado y tengo plena claridad de los procedimientos a emplear, dispongo y se usar los elementos de proteccion personal establecidos, he planeado con mis compañeros la forma segura de realizar la actividad y certifico que mis condiciones de salud no me impiden la realizacion de estos trabajos en forma segura. (Firma ejecutante)

#	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado	Domingo
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	Certifico que conozco la realización de estas tareas en mi área de responsabilidad FIRMA DEL RESIDENTE (mínimo una vez en la semana)									
	He verificado las condiciones deacuerdo a la lista adjunta y autorizo el permiso (Firma del emisor) Visto Bueno. Salud Ocupacional:									

OBSERVACIONES:

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y CONDICIONES NECESARIAS PARA LOS CORRESPONDIENTES TRABAJOS (Marque en la respectiva casilla, todos los EPP y la condicion que se requiera para reaizar la tarea de manera segura)

DESCRIPCIÓN DEL EPP	FOTO	MARQUE CON UNA X	DESCRIPCIÓN DEL EPP	FOTO	MARQUE CON UNA X	DESCRIPCIÓN DEL EPP	FOTO	MARQUE CON UNA X	DESCRIPCIÓN DEL EPP	FOTO	MARQUE CON UNA X	DESCRIPCIÓN DEL EPP	FOTO	MARQUE CON UNA X
CASCO			GAFAS LENTE OSCURO			CARETA DE ACRÍLICO O ACETATO			GAFAS LENTE CLARO			BANDA DE ANCLAJE PORTATIL		
BARBUQUEJO			GAFAS PARA OXICORTE			CARETA DE SOLDADURA			ESLINGA SENCILLA			LIINEA DE VIDA		
PROTECTOTRES AUDITIVOS TIPO COPA			GUANTES CAUCHO			BASCULANTE PARA ACOPLE DE CASCO Y CARETA			ESLINGA DOBLE CON MOSQUETONES DE 60 MM			FRENO AUTOMÁTICO		
PROTECTORES AUDITIVOS DE INSERCIÓN			GUANTES CARNAZA			BOTAS DE CAUCHO CON PUNTERA			ESLINGA DOBLE CON MOSQUETONES DE 18 MM			OCHO CON OREJAS		
RESPIRADOR CON CARTUCHOS			GUANTES HILAZA			BOTAS DE CAUCHO SIN PUNTERA			MASCARILLA PARA HUMOS METÁLICOS			ARNÉS INTEGRAL		
MASCARILLA PARA MATERIAL PARTICULADO			BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS			DELANTAL DE PVC			DELANTAL DE CUERO O CARNAZA			OVEROL PVC		

#	LISTA DE VERIFICACION TRABAJOS EN CALIENTE	LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		Viernes		Sábado		Domingo	
		SI	NA	SI	NA	SI	NA	SI	NA	SI	NA	SI	NA	SI	NA
1	Estado y coneccion de cables a tierra y de energía eléctrica es bueno?														
2	Se tiene extintor en el area de trabajo y este cumple con las condiciones de seguridad para operar (Estado general, carga vigente, señalización).														
3	Se han definido los elementos de protección necesarios para el desarrollo de la labor programada y se ha verificado el buen estado de: Guantes, Peto, Polainas, Careta pulir y/o soldadura, Gafas, Protección respitatoria para humos de soldadura?														
4	Se cuenta con un recipientes para depositar sobrantes?														
5	Se encuentra el área de trabajo limpia, ordenada y aislada con mamparas cuando se requiera?														
6	Se ha instalado el aislamiento adecuado en la zona de trabajo con los avisos alusivos de restricción al paso de personas (uso de conos reflectivos, mamparas o cintas).?														
7	En caso de requerirse mediciones o pruebas de atmósfera, los resultados son satisfactorios y se puede realizar la actividad? Si se necesita la medición agregar en la casilla de observaciones los resultados y recomendaciones necesarias.														
8	La(s) persona(s) encargada(s) de ejecutar la labor ha(n) recibido instrucciones y precauciones a seguir en la ejecución de la tarea.														
9	Operación y posición adecuada del equipo?														
10	La(s) persona(s) encargada(s) de ejecutar la labor ha(n) recibido instrucciones y precauciones a seguir en la ejecución de la tarea o en caso de una emergencia?. Se cuenta ademas con extintor cerca al area de trabajo?														
11	En caso de requerirse, ya diligenció los permisos de trabajo complementarios (Eléctricos, alturas, espacios confinados...)?														
12	En caso de que exista interferencia o simultaneidad con otras actividades se han tomado las medidas de prevención necesarias (procedimiento de comunicación, protecciones perimetrales, entre otros)?														

	OBSERVACION DE COMPORTAMIENTO FECHA:	# DE COMPRTAMIENTOS POSITIVOS	# DE PERSONAS OBSERVADAS	RESULTADO (# DE COMPORTAMIENTOS POSITIVOS * 100 / # DE PERSONAS OBSERVADAS)	PLAN DE ACCION / OBSERVACIONES (este se define para la(s) persona(s) que incumple(n) estandares)
1	Los colaboradores utilizan los epp requeridos para la tareas? Guantes, petos, careta, gafas.				
2	Los colaboradores se esmeran por tener equipo de extincion en el lugar de opercion y los saben utilizar?				
3	Los encargados de realizar la actividad se esmeran por diligenciar el respectivo permiso de trabajo?				
4	Los colaboradores aislan con mamparas y/o señalizan el area en la cual se presenta la actividad?				
5	Los colaboradores se preocupan por mantener el area limpia y en orden?				
6	Los encargados de realizar la actividad mantien la coneccion de polo a tierra?				
7	Los colaboradores utilizan la herramienta y equipos adecuados y estos se encuentran en buen estado?				
8	Los colaboradores hacen correcta disposicion de sustancias, se rotula y almacena adecuadamente?				
9	Los colaboradores encargados de la actividad laboran teniendo en cuenta los estandares de segurida anexos en el permiso?				

Estandar de seguridad para trabajos en caliente (Soldadura electrica y autogena, oxicorte.)

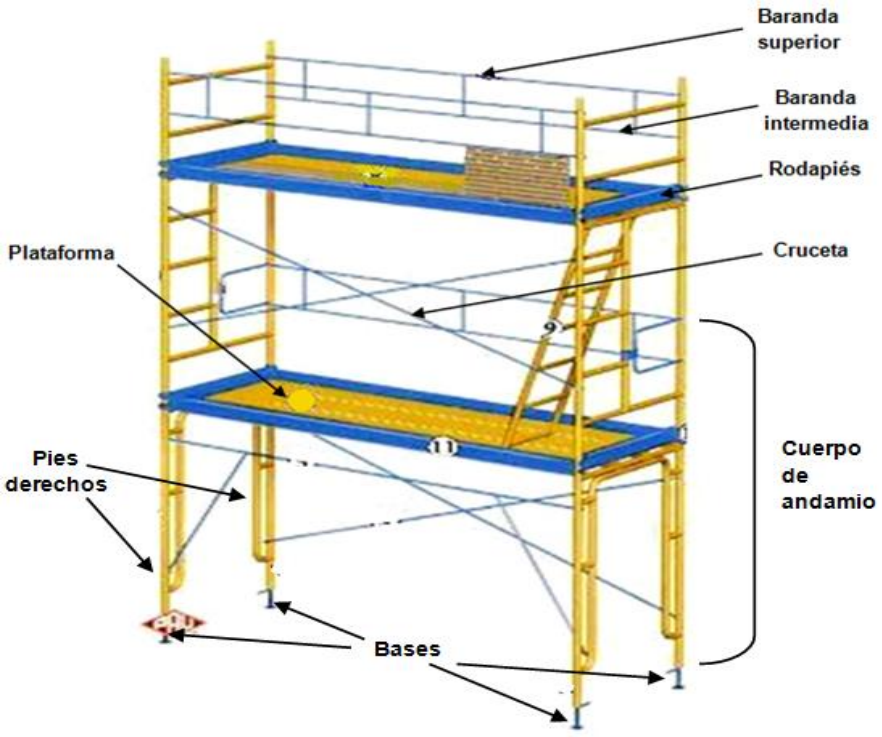
SODADURA ELECTRICA (ARCO)	SOLDADURA AUTOGENA (OXIACETILENICA), OXICORTE, IMPERMEABILIZACIÓN Y TRABAJOS CON LLAMA ABIERTA	CORTE, ESMERILADO, PULIDO Y GRATEADO
Se deberá realizar inspecciones semanales a todo el equipo de soldadura para detecciónposibles cortocircuitos en los cuales se observarán: los cables conductores, enchufes, bornes y se deberá reemplazar lo que se encuentre deteriorado.	Se deberá realizar inspecciones semanales a todo el equipo de soldadura y corte para detección de fugas y presiones en los cuales se observarán: las mangueras, los manómetros, las escobillas y se deberá reemplazar lo que se encuentre deteriorado.	Todas la herramientas mecanizadas y de potencia deberán tener una inspección preoperacional donde se identifique el estado de los interrruptores, motores, sistemas de trasmisión de fuerza, discos de operación, sistema de energía, dispositivos de seguridad y aquellos que intervengan en la seguridad del equipo; estas inspecciones deberán ser realizadas con el equipo desenergizado y son responsabilidad del operario .
Se deberá realizar una adecuada conexión a tierra de los equipos fijos o portátiles, mesas de trabajo y demás muebles y equipos vecinos con el fin de que se eviten descargas con energía estática.	Los cilindros deberán estar debidamente clasificados por tipo de gas y diferenciados los cilindros llenos de los vacíos; en el sitio donde se encuentran almacenados los cilindros no se debe ubicar otro tipo de materiales o materias primas.	Los equipos y herramientas en mal estado o con condiciones regulares de uso que puedan ocasionar accidentes deberán ser retiradas hasta que se reparen, momento despúes del cual deberán ser reinspeccionadas por el área S&SO antes de su uso.
Los portaelectrodos deberán estar dotados de un mango aislante, se deberán utilizar portaelectrodos totalmente aislados cuando se realice soldadura en espacios reducidos, haya dificultad de acceso al sitio debido a la proximidad con partes metálicas, se esté soldando un acero que pueda ser templado accidentalmente al causar un arco y cuando se realicen interrupciones en la ejecución del trabajo; el portaelectrodos deberá dejarse en un lugar apropiado y aislado; además se deberá desconectar el equipo mientras no se este usando.	La iluminación deberá ser suficiente y uniforme en todos los puntos del lugar donde se almacenan los cilindros, con el fin de evitar los lugares oscuros.	Previo a la operación de equipos y herramientas mecanizadas y de potencia , se deberá asegurar que el operario conozca los riesgos y los controles asociados a la herramienta y a la tarea a realizar.
	La ventilación del sitio de almacenamiento deberá realizarse por medio de ventanas o ventiladores y de esta manera se evitarán accidentes por escapes de gas de los cilindros.	Cuando la tarea a realizarse pueda generar chispas o cargas estáticas se deberá revisar que en el área circundante no haya presencia de materiales o gases inflamables para evitar incendios y esxplosiones y siempre se deberá tener en elárea a intervenir (distancia no mayor a 25 metros) un extintor adecuado al tipo de fuego que se pueda generar.
Los cables deberán estar en perfecto estado. Se deberá tener la precaución de no arrastrar los cables durante la ejecución del trabajo o transporte o colocarlos donde puedan ser pisados o maltratados, ya que pueden deteriorarse. En ningun caso se deberán hacer empalmes improvisados y al descubierto, ya que pueden ocasionar serios accidentes. Por ningún motivo los cables deberán entrar en contacto con aceite, grasa, agua o sustancias químicas corrosivas.	Los cilindros con gases comprimidos deberán ser manejados unicamente por personal competente y capacitado para su uso. En caso de duda sobre el verdadero contenido del cilindro, deberá devolverse inmediatamente al proveedor.	Siempre se deberá revisar que el disco de corte, esmeril, grateado o pulido este bien fijado al equipo y que este sea compatible a la velocidad de giro o las RPM de la herramienta; por ningún motivo el disco debe ser de menos RPM que el equipo. La información de las RPM se puede observar en la etiqueta del disco, en la placa del equipo o en las especificaciones del fabricante.
Para evitar el riesgo de incendio no se deberá realizar soldadura cerca a recipientes que contengan o hayan contenido productos químicos inflamables o combustibles; en el caso de tener que realizar el trabajo cerca de estos productos, la distancia entre el sitio de trabajo y estos recipientes debe ser mayor a 10 mt.	Al sitio donde se encuentran almacenados los cilindros solo deberá entrar personal autorizado. Los sitios de almacenamiento de los cilindros deberán tener el piso, las paredes y el techo contruídos en materiales no combustibles; las ventanas y las puertas deberán abrirsen hacia afuera. Se recomienda que la altura del sitio de almacenamiento no sea menor de 3.25 mt. El sitio de almacenamiento debe ser seguro, seco, independiente y bien ventilado.	Cuando la actividad a realizarse requiera que se retiren guardas de seguridad, se deberán implementar medidas de protección complementarias (mamparas, equipos de protección, entre otros).
Cuando sea necesario realizar trabajos de soldadura en depósitos, canecas, recipientes o canalizaciones que hubiesen contenido materiales combustibles o explosivos o espacios confinados, dicho trabajo deberá ser autorizado por el personal de SYSO, previa realización de las medidas necesarias como: vaciado, limpieza y llenado del depósito con agua, con tubo rebosadero durante toda la operación.	Debido a que el oxígeno reacciona violentamente con la grasa (provoca incendio) se debe tener en cuenta lo siguiente: No se deberá tocar los cilindros con las manos o con herramientas impregnadas de grasa, el cuero utilizado en los equipos de protección personal debe ser curtido al cromo por su alta resistencia al calor y por sus propiedades dieléctricas, bajo ningún motivo se deberá engrasar las válvulas de los cilindros, cuando los cilindros no esten en uso deberán mantenerse colocadas las caperuzas de seguridad.	Las piezas o superficies a cortar, pulir, esmerilar, gratear u operaciones similares deberán estar debidamente aseguradas con mordazas, prensas u otro sistema similar que evite que la superficie salga disparada en cualquier dirección; por ningún motivo se deberán sujetar o apoyar en alguna parte del cuerpo por el riesgo de sufrir lesiones.
Cuando se requiera realizar soldadura en espacios cerrados por ningún motivo se deberá ventilar con oxigeno esto puede generar incendios y explosiones. El soldador que realiza el trabajo deberá tener ventilación exterior o utilizar equipo de respiración autónomo.	Se deberá evitar los impactos, los golpes y las caídas de los cilindros, para esto se deberán ubicar verticalmente y sujetarlos a la pared con abrazaderas o cadenas de fácil cierre. Para transportar los cilindros con gas se deberán utilizar carretillas y a su vez estos deben estar asegurados a estas con cadenas o soportes fijos y estables. POr ningún motivo se deberá realizar transporte vertical de cilindros de gases comprimidos haciendo uso de plumas, torre grúas, poleas y similares.	Ubicar señalización preventiva donde se indique el uso de protección personal.
Siempre que se realice soldadura en atmósferas gaseosas se deberá utilizar equipo de respiración autónoma. NOTA: En ningun caso se permitirá actividades de soldadura, llama abierta, chispas o que puedan ser consideradas como fuentes de ignición en atmósferas explosivas.	Se deberá señalizar el área de trabajo con letreros que digan PELIGRO ZONA DE SOLDADURA, TRABAJOS EN CALIENTE, PROHIBIDO FUMAR, para advertir al resto de trabajadores; esta señalización deberá ser visible y siempre estar despejada para su fácil lectura.	Los guantes deberán usarse únicamente para manipular las piezas a intervenir, teniendo precaución que las manos y los guantes no entren en contacto con las partes móviles del equipo potenciando el riesgo de lesiones por atarpamiento. En todo caso, los equipos de protección personal deberán ser elegidos en función del tipo de riesgo y asegurando el mejor ajuste en acuerdo con la talla del colaborador expuesto.
Los extintores para combatir los conatos de incendio deberán seleccionarse en función del tipo de incendio que se pueda generar (eléctrico, líquidos inflamables, sólidos inflamables, entre otros) y deberán ser ubicados en sitios visibles de fácil acceso y con la respectiva señalización.	Los extintores para combatir los conatos de incendio deberán seleccionarse en función del tipo de incendio que se pueda generar (eléctrico, líquidos inflamables, sólidos inflamables, entre otros), deberán estar vigentes, cargados y deberán ser ubicados en sitios visibles de fácil acceso y con la respectiva señalización.	Durante la operación de equipos que produzcan riesgo de proyección de partículas a alta velocidad (esmeriles, pulidoras…) se deberá hacer convinación de protección facial y visual. Si además las partículas son incandescentes se deberá analizar la necesidad de proveer protección para el cuerpo con delantales y guantes de carnaza.
Después de terminar el proceso de soldadura se deberá realizar una inspección minuciosa de la zona de trabajo y supervisarla durante 30 minutos como mínimo con el fin de detectar algún indicio de incendio.	Los cilindros se podrán almacenar al aire libre, si estan adecuadamente protegidos de la intemperie; los aumentos de temperatura pueden producir dilataciones en los gases, por lo que al aumentar la presión puede ocasionar incendios y explosiones.	En la operación de estos equipos se requiere el uso de protección auditiva preferiblemten combinada (Inserción y copa).
Cuando se realicen trabajos simultáneos a distintos niveles de altura se deberá ubicar mamparas de protección al personal que esté en los niveles inferiores para evitar que les caigan chispas, salpicaduras de metal, restos de electrodos, etc. Es responsabilidad del soldador ubicar las mamparas de protección necesarias antes de iniciar los trabajos de soldadura para evitar que las radiaciones afecten a otros colaboradores que esten cerca.	Ningún cilindro deberá soportar temperaturas superiores a los 55°C, deben mantenerse completamente alejados de las zonas de calor.	Se deberá adoptar una higiene postural adecuada de modo que se mitigue el riesgo ergonómico.
	Los cilindros de oxígeno deberán ubicarse en un lugar diferente de los de acetileno, también deben almacenarse aislados de sustancias inflamables, volátiles y materiales altamente combustibles, grasas, aceites y otros compuestos orgánicos, ya que el oxígeno cuando entra en contacto con estos elementos puede provocar incendios, explosiones o ambas cosas.	La posición del cuerpo deberá asegurar que no se generen riesgos de lesiones por contacto en los puntos de operación del equipo o la trayectoria del mismo. Se deberá tener especial cuidado en la dirección y trayectoria del corte, buscando que si el disco se resvala el disco de corte no se dirija hacia el cuerpo del operario.
Siempre se deberá revisar que los electrodos no tengan manchas blancas, abultamientos o descascaramientos del revestimiento, tambien se deberá revisar que no tenga oxidación excesiva del extremo desnudo ya que esto nos indica que el electrodo ha sido afectado por la humedad y puede causar porosidad y grietas en la soldadura.	Los cilindros que contengan gases combustibles deberán estar a una distancia entre 3 y 5 mt (Distancias: 3 mt norma española y 5 mt norma rusa) alejados de la zona donde se esté realizando soldadura u oxicorte.	
	Cuando algún cilindro se incendie se deberá cerrar rápidamente la válvula y se apagará la llama con extintor.	
Siempre se deberá almacenar los electrodos en cajas cerradas, ubicadas en un lugar seco a 10 cm del piso permitiendo que el aire circule alrededor de ellas, no se deberá permitir que las cajas estén en contacto con superficies como puertas, paredes, etc; por las que pueda escurrir agua.	No se deberá utilizar los cilindros de acetileno acostados ya que la acetona se escapa y el acetileno se polimeriza, lo que crea un elevado riesgo de explosión. Estos cilindros se deberán mantener en posición vertical al menos 12 horas antes de utilizar su contenido; esta misma medida se tomará con los cilindros de GLP, ya que las válvulas están diseñadas para gases y el GLP a altas presiones se pasa a estado líquido y al acostarse la pipeta el líquido puede vencer los sellos, válvulas y generar incendios y explosiones.	
Señalizar con letreros o avisos que digan: PELIGRO ZONA DE SOLDADURA, TRABAJOS EN CALIENTE, para advertir al resto de trabajadores.		
Los equipos de protección personal requeridos para actividades de soldadura eléctrica son: Casco con basculante y careta de soldadura con filtro o matiz número 10, 11 o 12, camisa manga larga, delantal de cuero, guantes de soldador, pantalón largo, botas de soldador dieléctricas; si se requiere se deberá usar protección auditiva, equipo para protección contra caídas si se presenta trabajo en alturas y si el espacio es cerrado se deberá hacer uso de protección respiratoria para humos de soldadura combinados con gases y vapores.	Los equipos de protección personal requeridos para actividades de soldadura eléctrica son: Casco con basculante y careta de soldadura con filtro o matiz número 5, 6 y 7, camisa manga larga, delantal de cuero, guantes de soldador, pantalón largo, botas de soldador dieléctricas; si se requiere se deberá usar protección auditiva, equipo para protección contra caídas si se presenta trabajo en alturas y si el espacio es cerrado se deberá hacer uso de protección respiratoria para humos de soldadura combinados con gases y vapores.	

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**INSPECCIÓN PREOPERACIONAL DE USO DE ANDAMIOS**	Marzo01/2018 Versión: 01

TRABAJO: _____ **FECHA:** _____
UBICACIÓN: _____ **HORA:** _____
CONTRATISTA: _____ **USUARIO:** _____

PARTES A EXAMINAR	ESTADO	OBSERVACIONES
Andamio es metálico y tubular		
Todos los componentes del andamio sin daño		
Bases niveladas, duras y rígidas		
Andamio soporta 4 veces la carga que sostendrá		
Estructura adecuadamente armada y asegurada (los seguros son de fábrica y no improvisados)		
Andamio sujeto a una estructura estable (aplicable para andamios de 3 cuerpos a más)		
No debe tener componentes mezclados de diferentes tipos de andamio		
Plataformas resistentes y completas		
Plataformas aseguradas y sin separaciones (no se deslizan)		
Plataformas de madera se proyectan un mínimo de 30 cm. en cada extremo		
Cuenta con baranda superior		
Cuenta con baranda intermedia		
Cuenta con rodapiés		
CONCLUSIÓN: APTO PARA SER USADO **SI** ☐ **NO** ☐	**JUSTIFICACIÓN:**	
INPECCIÓN REALIZADA POR:	**FIRMA:**	

LEYENDA (ESTAD	
√	Correcto
X	Incorrecto
NA	No Aplica



INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**INSPECCION PRE-OPERACIONAL MINICARGADOR**	Marzo/01/2018 Versión: 01

OBRA _____
EQUIPO: _____ MODELO _____
UBICACIÓN _____ OPERADOR _____ MARCA _____

B = BUENO **M = MALO** **N.A = NO APLICA**

ITEM	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
PALA																															
Estado General de la Pala																															
Cilindro para el cargador																															
Brazo del Cargador																															
Palanca de Dirección																															
FRENO - CARROCERIA																															
Sistema de Frenos																															
Freno Natural																															
Parabrisas																															
Plumillas																															
Vidrios Laterales y Posteriores																															
Espejos Retrovisores																															
Puertas y Manillas																															
Cinturón de Seguridad																															
Asientos																															
Tableros																															
Bocinas																															
Chasis																															
VARIOS																															
Vigencia del Extintor																															
Botiquín																															
Llave de Rueda y Gata																															
Cuñas																															
ODOMETRO																															
NIVEL DE COMBUTIBLE																															
1/2																															
1/4																															
3/4																															
FULL																															
Firma de Verificación																															

OBSERVACIONES FUERA DE SERVICIO SI ☐ NO ☐

_____

_____

_____

_____

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**INSPECCION PRE-OPERACIONAL RETROEXCAVADORA**	Diciembre/01/2016 Versión: 02

OBRA _____

EQUIPO: _____ MODELO _____

UBICACIÓN _____ OPERADOR _____ MARCA _____

B = BUENO **M = MALO** **N.A = NO APLICA**

ITEM	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
LUCES																															
1 DE TRABAJO DELANTERAS																															
2 DE TRABAJO TRACERAS																															
CABINA																															
3 ESPEJOS LATERALES Y RETROVISORES																															
4 CINTURÓN DE SEGURIDAD 3P																															
5 EXTINTOR DE INCENDIO ABC 10LBS																															
6 ESTADO DEL ASIENTO																															
7 ESTADO VIDRIO PANORÁMICO																															
8 INDICADOR DE REFRIGERANTE																															
9 INDICADOR HIDRÁULICO																															
10 HORÓMETRO																															
11 INDICADOR CORRIENTE																															
12 INDICADOR ACEITE DE MOTOR																															
13 ESTADO DEL EXOSTO																															
14 ALARMA DE RETROCESO																															
15 ESCALERAS DE APOYO DE ACCESO																															
16 BATERÍAS Y CABLES																															
ESTADO MECÁNICO																															
17 FUGAS HIDRÁULICAS																															
18 ESTADO DE PASADORES																															
19 ESTADO DE LAS ORUGAS																															
20 MECANISMO DE GIRO (TORNAMESA)																															
21 CORONA DE TORNAMESA																															
22 MANDOS DE AVANCE																															
23 FRENO DE ESTACIONAMIENTO																															
24 ESTADO GENERAL DEL BALDE																															
25 MANDOS DE LEVANTE DEL BRAZO																															
26 MANDO DE GIRO																															
27 ESTADO DE LOS GATOS HIDRÁULICOS																															
28 ESTADO DE ASEO GENERAL																															
29 ESTADO DE LA MANGUERAS																															
30 ESTADO DE LAS ZAPATAS																															
31 ESTADO DEL SPROKER Y RUEDA LOCA																															
32 RODILLOS INFERIORES																															
33 RODILLOS SUPERIORES																															
NOMBRES	**FIRMAS**																														
OPERADOR																															
INSPECTOR																															

OBSERVACIONES FUERA DE SERVICIO SI ☐ NO ☐

_____

_____

_____

_____

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**INSPECCION PRE-OPERACIONAL VIBROCOMPACTADOR**	Diciembte/01/2016 Versión: 02

Localización:	
Inspeccionado por/cargo:	
Reportado a/cargo:	
Fecha Inspección:	
Nombre Operador	

De acuerdo a la observación realizada marque B (Bueno) M (malo) de acuerdo a la condición detectada

ELEMENTOS DE OPERACIÓN ESTADO MECANICO	ESTADO																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Estado del nivel del aceite del motor																															
Estado nivel de combustible																															
Estado del nivel de la caja de velocidades																															
Estado de las correas																															
Estado de los mandos de direcciòn																															
Revisiòn de pasadores en general																															
Estado de los rodillos																															
Estado de la Manivela																															
Estado de las guayas																															
Estado de la caja de cambios																															
Estado de las guardas de seguridad																															

OBSERVACIONES

*** PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERARLO:**

Firma Operario:			
Notificado Responsable del área:		Fecha	Fecha de Correctivo
Fecha seguimiento compromisos:			

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**PERMISO DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS**	Marzo/15/2018 Versión: 01

1. Para poder iniciar los trabajos todas las respuestas deben ser afirmativas.	**2. El no llenar este permiso es violatorio los requisitos establecidos; dando lugar a la suspensión**	**3. El permiso aplica únicamente para un turno de trabajo. 4. Si la tarea o los riesgos asociados a la tarea a realizarse cambian, se deberá tramitar un nuevo permiso.**	**5. En los casos en que se marque el No Aplica (NA) se deberá sustentar el criterio en la casilla de observaciones.**

OBRA O CENTRO DE TRABAJO: _____ **CONTRATISTA:** _____ **UBICACIÓN:** _____

HORA DE INICIO :_____**HORA FINAL:** _____**(Vigencia por un turno de trabajo)**

SEMANA DEL_____ **AL** _____ **MES** _____**AÑO** _____

DESCRIPCION DE LA TAREA:

Selecciónes con una X la actividad a realizar

Excavacion de pilas		Interior de tuberías		Otro, cual:	
Tanques		Interior de cilos			
Man Holes (MH)		Pozos			

REGISTRO DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD

Certifico que conozco el trabajo que voy a realizar, he consultado y tengo plena claridad de los procedimientos a emplear, dispongo y se usar los elementos de proteccion personal establecidos, he planeado con mis compañeros la forma segura de realizar la actividad y certifico que mis condiciones de salud no me impiden la realizacion de estos trabajos en forma segura. (Firma ejecutante)

#	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado	Domingo
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
Certifico que conozco la realización de estas tareas en mi área de responsabilidad FIRMA DEL RESIDENTE (mínimo una vez en la semana)									
He verificado las condiciones deacuerdo a la lista adjunta y autorizo el permiso (Firma del emisor) Visto Bueno. Salud Ocupacional:									

OBSERVACIONES:

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y CONDICIONES NECESARIAS PARA LOS CORRESPONDIENTES TRABAJOS (Marque en la respectiva casilla, todos los EPP y la condicion que se requiera para reaizar la tarea de manera segura)

DESCRIPCIÓN DEL EPP	FOTO	MARQUE CON UNA X
CASCO		
BARBUQUEJO		
PROTECTOTRES AUDITIVOS TIPO COPA		
PROTECTORES AUDITIVOS DE INSERCIÓN		
RESPIRADOR CON CARTUCHOS		
MASCARILLA PARA MATERIAL PARTICULADO		

DESCRIPCIÓN DEL EPP	FOTO	MARQUE CON UNA X
GAFAS LENTE OSCURO		
GAFAS PARA OXICORTE		
GUANTES CAUCHO		
GUANTES CARNAZA		
GUANTES HILAZA		
BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS		

DESCRIPCIÓN DEL EPP	FOTO	MARQUE CON UNA X
CARETA DE ACRÍLICO O ACETATO		
CARETA DE SOLDADURA		
BASCULANTE PARA ACOPLE DE CASCO Y CARETA		
BOTAS DE CAUCHO CON PUNTERA		
BOTAS DE CAUCHO SIN PUNTERA		
DELANTAL DE PVC		

DESCRIPCIÓN DEL EPP	FOTO	MARQUE CON UNA X
GAFAS LENTE CLARO		
ESLINGA SENCILLA		
ESLINGA DOBLE CON MOSQUETONES DE 60 MM		
ESLINGA DOBLE CON MOSQUETONES DE 18 MM		
MASCARILLA PARA HUMOS METÁLICOS		
DELANTAL DE CUERO O CARNAZA		

DESCRIPCIÓN DEL EPP	FOTO	MARQUE CON UNA X
BANDA DE ANCLAJE PORTATIL		
LIINEA DE VIDA		
FRENO AUTOMÁTICO		
OCHO CON OREJAS		
ARNÉS INTEGRAL		
OVEROL PVC		

#	LISTA DE VERIFICACION ESPACIOS CONFINADOS	LUNES		MARTES		MIERCOLE		JUEVES		Viernes		Sábado		Domingo	
		SI	NA	SI	NA	SI	NA	SI	NA	SI	NA	SI	NA	SI	NA
1	Si se requiere líena de vida para ingresar al espacio confinado, esta se encuentra libre de empates y añadiduras?														
3	Se encuentra señalizada la zona de trabajo?														
4	Si requiere monitoreo de atmosferas para espacio confinado se realiza la medicion?														
5	Si se requiere sistema de ventilacion se cuenta con el y este se encuentra en perfectas condiciones de funcionamiento?														
6	Si se requiere iluminacion para el espacio, esta es adecuada y suficiente?														
7	Si se requiere control de energias peligrosas al interior del espacio confinado se cuenta con ella (electrica, mecanica, hidraulica, etc) ?														
8	Se ha socializado la ficha de conocimiento basico o estandares de seguridad especifica para la tarea? (pilas, brechas, man holes, cilos, tanques, posos y similares)														
10	La(s) persona(s) encargada(s) de ejecutar la tarea tienen vigente el certificado de aptitud medica para la tareas? (ficha de conocimiento basico, ast, aro y similares)														
11	Se cuenta con brigada, botiquín de primeros auxilios, inmovilizadores y camillas?														
12	La seguridad social de las personas que realizan la actividad esta disponible y se encuentra vigente?														
14	Se encuentra en óptimas condiciones de salud para realizar la labor, no sufre de claustrofobia y está libre del efecto de sustancias sicoactivas que puedan alterar su estado de conciencia (medicamentos, drogas prohibidas, licor…)														
15	En caso de requerirse, ya diligenció los permisos de trabajo complementarios (Caliente, energias peligrosas, alturas...)?														
17	Si se requiere sistemas de apuntalamiento, entibado, anillado o similares se cuenta con el?														
18	Se requiere y cuenta con vigia en la parte externa del espacio confinado?														

	OBSERVACION DE COMPORTAMIENTO	# DE COMPORTAMIENTOS POSITIVOS	# DE PERSONAS OBSERVADAS	RESULTADO (# DE COMPORTAMIENTOS POSITIVOS * 100 / # DE PERSONAS OBSERVADAS)	PLAN DE ACCION / OBSERVACIONES (este se define para la(s) persona(s) que incumple(n) estandares)
	FECHA:				
1	El colaborador utiliza los epp dispuestos para realizar la actividad? Proteccion respiratoria, visual, etc?				
2	En los casos en que amerite, el colaborador utiliza proteccion anti caidas adecuadamente?				
3	Los colaboradores verifican la necesidad de comprobar existencia e gases peligrosos?				
4	Los colaboradores realizan ventilacion del sitio y el ingreso se realiza de manera segura?				
5	El colaborador utiliza malla para retirar elementos del espacio y se retirar del espacio cuando la situacion lo amerite?				
6	Los encargados de realizar la actividad se esmeran por diligenciar el respectivo permiso de trabajo?				
7	Los colaboradores demarcan y/o señalizan el area en la cual se presenta la actividad?				
8	Los colaboradores utilizan la herramienta y equipos adecuados y estos se encuentran en buen estado?				
9	Los colaboradores realizan mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos utilizados?				
10	Los colaboradores encargados de la actividad laboran teniendo en cuenta los estandares de seguridad anexos en el permiso?				

Estandar de seguridad para trabajos espacios confinados

MAN HOLES, TANQUE, TUBERIAS, CILOS Y POZOS	EXCAVACION DE PILAS, BRECHAS O SIMILARES
Identificar el tipo y características del espacio confinado y el estandar de seguridad específico	El molinete debe presentar soldaduras en buen estado, los brazos deberán medir aprox 50 cm y estar recubiertos de material antideslizante; los brazos no deberán terminar en punta sino que deberán contar con una volante que evite el riesgo de golpes; el molinete deberá estar nivelado y bien asegurado a la plataforma.
Despejar todas las entradas y salidas para facilitar el acceso o la evacuación al sitio.	Cuando se realiza trabajos en pilas, deberá contar con otro compañero para realizar los relevos y los ascensos y descensos; siempre el ascenso y descenso de personas y de materiales que supere aproximadamente los 50 Kg deberá realizarse entre dos personas.
Si se requiere, realizar control de energías peligrosas en el espacio confinado a intervenir (señalizacion e identificación del área, cierre de válvulas o posibles entradas de materiales o fluidos al interior del espacio confinado, desenergización, etiquetado, bloqueo y candadeo)	La manila para subir objetos del interior de la pila debe estar libre de añadidura, desgaste y el diametro mínimo será de 5/8" o 16 mm para manilas de polipropileno y de 11 mm para cuerdas en poliamida.
Si alguna persona vinculada a la actividad sufre de claustrofobia deberá notificar esta condición al jefe inmediato y no se permitirá el ingreso al espacio confinado.	El mosquetón utilizado para asegurar la carga debe tener doble sistema de seguridad y mínimo soportará 22 KN
Realizar medición de atmósfera cuando se requiera dependiendo del espacio confinado teniendo en cuenta que los niveles de oxigeno permisibles estan entre 19.5% y 23%.	Durante el izaje de la carga se deberá utilizar canastilla de hierro para el tarro y mallas hechas en manila para el retiro de piedras grandes (aquellas que no quepan en el tarro) y el pilero previo al izaje de estas deberá salirse de la pila.
Si el porcentaje de oxígeno es diferente a los niveles permisibles se deberá definir el protocolo a seguir (Ventilación forzada, extracción, trabajar con equipos de respiración autónomos o semiautónomos, entre otros)	Se deberá contar con iluminación artificial al interior de las pilas a partir de 8 mt de profundidad, adicionalmente se deberá realizar bombeo o drenaje del agua; todos los sistemas eléctricos al interior de la pila deberán estar conectados con polo a tierra.

El monitoreo de atmósfera no es necesario realizarse en pozos, cilos, Man Holes o espacios similares **que esten en proceso de construcción,** salvo los casos en los que se presuma que puede haber existencia de gases, humos o sustancias que puedan alterar las condiciones ideales de la atmósfera respirable.	La circulación de maquinaria pesada deberá hacerse a una distancia prudente de la excavacion (mayor a 1.5 mt)
Verificar el sistema de acceso al espacio confinado sea seguro y evaluar si se requiere línea de vida y vigia en el exterior del espacio confinado.	Demarcar y señalizar el área donde se realizará la excavación
Dejar la zona ordenada y limpia	Se deberá identificar en el sitio de la excavación la existencia de líneas energizadas, ductos y redes de modo que no se generen daño a la propiedad, el medio ambiente o a las personas. (Electricos, Hidrosanitarios, Gases, etc.)
	Si durante el proceso de excavación se requiere el uso de explosivos, productos químicos como el cras, cuña hidráulica, taladro neumático o similares se deberá consultar y aplicar el estandar de seguridad específico para estas actividades.
Comunicar al responsable de la ejecución del trabajo la finalización de este, hacer entrega del área y retirar el control de energías peligrosas	El material extraído se deberá ubicar mínimo a 1 mt de la excavación.
	Si la excavación afecta el tráfico vehicular y peatonal se deberá realizar plan de manejo de tránsito.
El personal que va a realizar el trabajo, el vigía, el personal de rescate en caso de emergencia deben estar capacitados y entrenados.	Se deberá contar con un sistema de ascenso y descenso teniendo en cuenta el estandar de trabajo en alturas.
	La excavación deberá estar anillada, entibada o soportada para prevenir derrumbes y cierres.

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**FICHA DE INDICADORES**	Marzo/15/2018 Versión: 01

CIUDAD BOGOTA **AÑO:** **PROCESO:** GESTIÓN HSE **RESPONSABLE:** Residente S

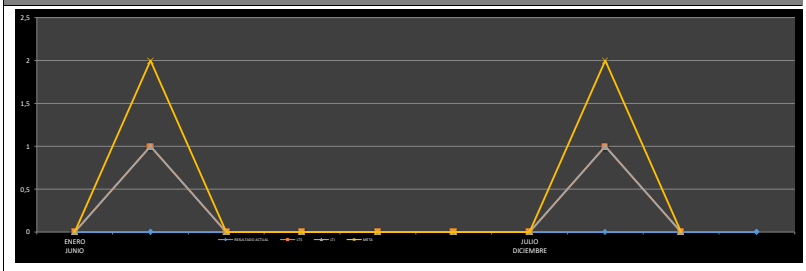
OBJETIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	OBJETIVO DEL PROCESO	NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FORMULA	META	LTS	LTI	FRECUENCIA DE MEDICIÓN Y ANALISIS	FUENTE DEL INDICADOR	COMUNICADO A
Cumplir los requisitos legales en SSTA y de otra índole para la correcta ejecución del sistema de Gestión Integrado de la Organización	Desarrollar las actividades administrativas, operativas y de apoyo en el corto, mediano y largo plazo de la organización INNFRA SAS identificando los riesgos a la Salud y los impactos ambientales inherentes a la prestación del servicio, asegurando los recursos que requiere el sistema.	FUNCIONAMIENTO DEL COPASST	Garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	Acta de Constitución del Copasst Actas de Reuniones del Copasst	100%	100%	N/A	Anual	Acta de Constitución del Copasst Actas de Reuniones del Copasst	Gerencia Genera COPASST

TABLA DE DATOS

PERIODO	MEDICION		RESULTADO ACTUAL	LTS	LTI	META
	Actas COPASST Cumplidas	Actas COPASST Programas				
ENERO JUNIO			#¡DIV/0!	100%	N/A	100%
JULIO DICIEMBRE			#¡DIV/0!	100%	N/A	100%

GRAFICOS

RESULTADOS Y TENDENCIA



ANALISIS DE LOS INDICADORES

FECHA DE REVISIÓN	ANALISIS	ACCIONES PLANTEADAS	FECHA IMPLEMENTACION	FECHA SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES

ST

EPP / CARGOS			DIRECTOR DE OBRA	RESIDENTE TECNICO	RESIDENTE ADMINISTRATIVO	COORDINADOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	RESIDENTE DE OBRA	INSPECTOR DE SISO	DIRECTOR DE OBRA	AUXILIAR TECNICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALMACENISTA	MAESTRO	MENSAJERO
ELEMENTOS DE PROTECCION PP	NORMA	CARACTERISTICAS												
 PROTECTOR AUDITIVO DE INSERCION	ANSI S3.19-1974	Fabricado en espumo moldeable de adaptación fácil en los diferentes conductos auditivos, con una atenuación de hasta 30 Db, fabricado en polímero suave, se introduce dentro del tapón permitiendo la hermeticidad.	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
 PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	NTC 2272 "Elementos de Protección Auditiva"	Diseñado para proporcionar protección auditiva, posee un sistema de ensamble universal que permita adaptarlo a la variedad de cascos												
 CASCO DIELECTRICO	ANSI Z89.1 - 2009	Cascos de seguridad que brindan protección de choque eléctrico de baja tensión			■									■
 CASCO PROTECCION GOLPE	ANSI Z89,1 - 1997	Cascos de seguridad que brindan protección en trabajos con riesgo eléctrico de alta tensión, resistentes a acción de impactos, penetración del agua y fuego.	■	■		■	■	■	■	■	■	■	■	
 CARETA PARA ESMERILAR	ANSI Z89,1 - 1997	Protección para los ojos y cara, protege los ojos y cara del impacto de objetos como puntillas remaches, fragmentos de metal, madera, etc.												
 CARETA PARA SOLDAR	ANSI Z87.1													
 MONOGAFA Y LENTES DE PROTECCION	ANSI Z87+ ANSI Z87.1 2003		■	■		■	■	■	■	■		■	■	
 MANGAS Y POLAINAS DE CUERO	RD 1407/1992 UNE- EN 420	Protección para las manos y brazos de gran diversidad, dependiendo de las características del riesgo al que se esta expuesto												
 GUANTES DE VAQUETA	Guantes de vaqueta NTC 2190, 5684								■	■		■	■	
 GUANTES DE POLIURETANO	Guantes de precision NTC 5684, 2190 EN 388, 420			■			■	■				■	■	
 GUANTES DE NITRILO	NTP 748: Guantes de protección contra productos químicos													

 GUANTES DE CAUCHO	**Guantes de caucho NTC 1726, 1725**													
 GUANTE DE CARNAZA	**Guantes de carnaza NTC 237**													
 GUANTE DE CARNAZA LARGOS	**Guantes de carnaza NTC 237**													
 PETO IMPERMEABLE	**Norma N/A**													
 PETO DE CARNAZA	**RD 1407/1992 UNE- EN 420**													
 RESPIRADOR CON FILTROS	**ANSI Z.88.2**	respirador Naso bucal con filtros recargables												
 PROTECTOR RESPIRATORIO N95	**NIOSH N95**	Protector respiratorio con válvula de exhalación desechable												
 BOTA DE CUERO O MATERIAL DE SEGURIDAD	**Bota de seguridad para material NTC 1077, 1049, 1040, 3376, 4575 ISO 11640**	Puntera de acero, evita lesiones en los pies por caída de materiales, previene el riesgo eléctrico, resistentes a productos químicos y evita deslizamientos.												
 BOTA LARGA PARA SOLDADOR	**RD 1407/1992 UNE- EN 420**	Es un calzado de seguridad cuya altura es variable proporcional al numero, sin abertura al frente y resistente para las tareas de un soldador												
 BOTA DE CAUCHO CINTA AMARILLA	**Bota de seguridad cinta amarilla EN 12568**	Es un calzado de seguridad cuya altura es variable proporcional al numero y sin abertura al frente												

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación Marzo-02-2019

Fecha Actualización Marzo-02-2019

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				
MES: Marzo-02-2019				

DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	EMISOR	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULOS QUE APLICAN	REQUISITO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD O TAREA QUE APLICA	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES A TOMAR OBSERVACIONES
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Ley 50	1990	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Codigo Sustantivo del trabajo	ART. 205 ART.206 ART.207	Obligacion del empleador de prestar los P.A Asistencia médica y farmaceútica inmediata. Posibilidad de contratar la asistencia médica.	Todas las actividades de la empresa	Brigadas de Emergencias Conformadas y Entrenadas	No Cumple	La brigada de emergencia se encuentra conformada, su entrenamiento se encuentra programado dentro del Plan de Capacitaciones
				ART. 349 ART. 350 ART. 351	Elaboración Contenido Ubicación del reglamento de higiene y seguridad industrial		Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial Publicado	Cumple	Publicada en las instalaciones de la Oficina y Actualizado
				ART. 56 ART. 58 ART.60	Observar medidas y órdenes preventivas Prohibiciones: presentarse al trabajo bajo el efecto de alcohol o drogas, conservar armas en el sitio de trabajo.		Existe política de Promoción y Prevención sobre Alcohol, Tabaco y Drogas	Cumple	Publicada en las instalaciones de la Oficina
				ART. 56 ART. 57 ART. 348	Obligaciones de las partes en general Obligaciones específicas del empleador Suministrar y acondicionar sitios de trabajo que garanticen seguridad y salud de los trabajadores. Hacer examenes médicos a su personal y adoptar medidas de higiene y seguridad.		Sistema de Gestión en SSTA	Cumple	Sistema de Gestión en imlementación en un 88%
Ley 9	1979	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Norma Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	Art. 37	Asientos cómodos y adecuados.	Todas las actividades de la empresa	Analisis de Puesto de Trabajo Sillas Ergonómicas	No Cumple	Realizar análisis de puestos de trabajo
				ART. 80 ART. 84	Maximizar la salud de las personas previniendo enfermedad. Protección por exposición a riesgos. Eliminar o controlar los agentes nocivos presentes en los sitios de trabajo. Proporcionar y mantener ambiente de trabajo en condiciones de higiene y seguridad	Todas las actividades de la empresa	Identificacion de Peligros, Evaluación y Control de los Riesgos Sistema de Gestión en SSTA	Cumple	La Matriz se encuentra actualizada Se priorizan los riesgos los cuales se encuentran socializados a todo el personal Se implementan los controles establecidos para minimizar los riesgos
				ART. 85	Usar y mantener los dispositivos de control de riesgo Colaborar en la implementación de las medidas de prevención	Todas las actividades de la empresa	Uso de extintores Botiquin de Primeros Auxilios Camillas de Emergencia Reglamento Interno de Trabajo	Cumple	Se evidencian extintores de Solkaflam y PQS Botiquin de Primeros Auxilios Inventariado Camilla de Emergencia
				ART. 91 ART. 93 ART. 94	Distribución de áreas con zonas específicas para los distintos usos y actividades , claramente separadas, delimitadas o demarcadas Demarcación de áreas de circulación , amplitud y señalización. Señalización y proteccion de escaleras y zonas elevadas	Todas las actividades de la empresa	Señalización y Demarcación de áreas	Cumple	Se evidencian señalizaciones de Extinores, Rutas de Evacuacion, espacios libres de Obstaculos, entre otros
				ART. 101 ART. 102 ART. 104	Medidas de prevención para evitar presencia de agentes quimicos en altas concentraciones Divulgacion sobre manejo de productos quimicos Control y disposicion de productos quimicos	Actividades de aseo Actividades en campo (obras)	Capacitación en manejo de sustancias químicas propias de la actividad y en Hojas de seguridad	Cumple	Se evidencian hojas de seguridad de productos químicos Se encuentra programada la actividad de Manejo de Sustancias Químicas dentro del Plan de Formación
				ART.111	Establecimiento del PSO	Todas las actividades de la empresa	Sistema de Gestión en SSTA	Cumple	Sistema de Gestión en imlementación en un 88%
				Art. 117	Construccion, instalacion, mantenimiento de equipos y redes electricas para prevenir riesgo de incendio.	Todas las actividades de la empresa	Programa de mantenimiento preventivo	Cumple	Programa establecido y en ejecución
				ART. 125 ART. 126	La promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y psicológica, se implementarán en las actividades del Programa de Medicina Preventiva	Todas las actividades de la empresa	Evaluaciones Médicas Ocupacionales	Cumple	Se cuentan con conceptos medicos y profesiogramas
				ART.127	Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y recursos para la prestación de primeros auxilios.	Todas las actividades de la empresa	Existe brigada de primeros auxilios y botiquines de primeros auxilios	Cumple	Brigada Conformada
				Art. 128	El suministro de alimentos y agua para uso humano, el procesamiento de aguas industriales, excretas y residuos en los lugares de trabjo, deberán efectuarse de tal manera que garanticen la salud y el bienestar de los trabajadores y de la población en general.	Actividades de Cafeteria	No hay suministro de alimentos Agua potable para el consumo humano	Cumple	El agua es apta el consumo humano, es suministrada a través de botellon
				Art. 203 Art. 224	Colores básicos de señalizacion y demarcación. Demarcación de equipos contra incendio.	Dpto HSEQ	Se cuenta con señalización y demarcación de áreas	Cumple	Se evidencian señalizaciones de Extinores, Rutas de Evacuacion, espacios libres de Obstaculos, entre otros

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación Marzo-02-2019

Fecha Actualización Marzo-02-2019

								EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
									MES: Marzo-02-2019
Decreto 614	1984	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud.	Bases Para la Organización de Salud Ocupacional en el pais	ART. 24	Responder por la ejecución del Programa Permanente de Salud Ocupacional. Permitir la constitución de los COPASO. Notificar la la ocurrencia de ATEP. Informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales están expuestos. Facilitar a los trabajadores la asistencia a cursos y programas educativos. Permitir la participación de representantes de los trabajadores en las visitas de inspección.	Actividades de HSE	Conformación de Copasst Actas mensuales de Copasst Estadisticas de ATEL Socialización de Peligros Plan de Capacitación Participación de Miembros del COPASST en Inspecciones	Cumple	ACTAS DE COPASST al día Inspecciones con participación del COPASST
				ART.28 ART.29 ART. 30 ART. 31	Establecimiento del PSO Actividades a incluir	Todas las actividades de la empresa	Sistema de Gestión en SSTA Cronograma de actividades	Cumple	Sistema de Gestión en imlementación en un 88%
				ART.25 ART. 26	Constitución y número de representantes Responsabilidades del Comité	Todas las actividades de la empresa	COPASST constituido	Cumple	Actas COPASST al día
Decreto 919	1989	Ministerio de Gobierno	Organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.	Articulo 1	Sistema Nacional de Prevencion y atencion de Desastres	Todas las actividades de la empresa	Plan de Emergencias y Contingencia	Cumple	Plan de Emergencias Documentado la socializacion se encuetra programada dentro del Plan de Capacitaciones
Resolucion 1792	1990	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Valores límites permisibles para la exposicion ocupacional a ruido	Toda la resolución	Tabla de Valores límites permisibles por exposicion ocupacional a ruido.	Todas las actividades de la empresa	Programa de vigilancia epidemiológica auditivo	Cumple	PVE Implementado y en ejecución
Constitución Política de Colombia	1991	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Constitución política de Colombia	Art. 48	La seguridad social es un servicio publico de carácter obligatorio	Gestión de los Recursos	Afiliaciones al sistema de seguridad social.	Cumple	Todo el personal Interno/Externo se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social
Resolucion 4225	1992	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Medidas de carácter sanitario al tabaquismo	Toda la resolución	Medidas para prevenir habitos de fumar	Todas las actividades de la empresa	Politica de Promoción y Prevención sobre Alcohol, Tabaco y Drogas	Cumple	Se encuentra Publicada y Socializada a todo el personal Se cuenta con Programa de No Alcohol y Drogas
Resolución 1075	1992	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Actividades en Materia de Salud Ocupacional.	ART. 1	Campañas tendientes a fomentar la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y tabaquismo.	Todas las actividades de la empresa	Política de prevención alcohol, drogas y tabaquismo Capacitacion Prevención de la Farmacodependencia	Cumple	Se encuentra Publicada y Socializada a todo el personal Capacitación de Prevención de Farmacodependencia se encuentra programada dentro del Plan de Capacitaciones
Ley 55	1993	Congreso de la República	Aprobacion convenio 170 y Recomendación 177	Toda la ley	Aplica a todas las ramas de actividad económica en las que se utilizan productos químicos; Requisitos de los productos químicos: etiquetado, clasificación, fichas de datos de seguridad;Responsabilidad de los empleadores;Obligaciones y derechos de los trabajadores.	Actividades de aseo Actividades en campo (obras)	Hojas de seguridad de Sustancias Quimicas Utilizadas	Cumple	Se evidencian hojas de seguridad de productos químicos Se encuentra programada la actividad de Manejo de Sustancias Químicas dentro del Plan de Formación
Ley 100	1993	Presidencia de la Republica	Sistema de seguridad social integral	Art. 15 Art. 17 Art. 20 Art. 22 Art. 161	Afiliación al sistema de pensiones Obligatoriedad de cotizar al sistema general de pensiones Monto de las cotizaciones Obligaciones del empleador del pago de aporte en pensiones Deberes del empleador en el sistema de seguridad social en salud Atención en ATEP	Todas las actividades de la empresa	Afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social	Cumple	Todo el personal Interno/Externo se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social
Decreto 1973	1995	Ministerio del interior	Obligatoriedad de contar con hojas de Seguridad de los productos quimicos usados	ART 10	Todo empleador debe disponer de las hojas de seguridad de los productos quimicos peligrosos usados en sus operaciones	Actividades de aseo Actividades en campo (obras)	Hojas de Seguridad	Cumple	Existen hojas de Seguridad de los Productos Quimicos Utilizados
CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	1961	Congreso de la República	Codigo Sustantivo del trabajo	ART. 205 ART.206 ART.207	Obligacion del empleador de prestar los P.A Asistencia médica y farmaceútica inmediata. Posibilidad de contratar la asistencia médica.	Todas las actividades de la empresa	Se cuenta con brigada de emergencias y Botiquin	Cumple	Brigadas de Emergencias Constituidas Botiquin de Primeros Auxilios Apropiado
				ART. 348 -349 ART. 350 ART. 351	Elaboración Contenido Ubicación del reglamento de higiene y seguridad industrial		Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial Publicado Examenes Medicos Ocupacionales	Cumple	Reglamento publicado Se practican exámenes médicos periódicos según el grupo homogéneo de riesgos del trabajador
				ART. 29-31	Empleados Menores de Edad		No se tiene empleados menores de edad	Cumple	La empresa no cuenta con contración de menores de edad
				ART. 56 ART. 58 ART.60	Observar medidas y órdenes preventivas Prohibiciones: presentarse al trabajo bajo el efecto de alcohol o drogas, conservar armas en el sitio de trabajo.		Politica de Promocion y Prevención de No Alcohol, Drogas y Tabaco	Cumple	Existe politica de Promoción y Prevención sobre Alcohol, Tabaco y Drogas socializada y publicada Se cuenta con progama de Prevención de No Alcohol y Drogas
				ART. 56 ART. 57 ART. 348	Obligaciones de las partes en general Obligaciones específicas del empleador Suministrar y acondicionar sitios de trabajo que garanticen seguridad y salud de los trabajadores. Hacer examenes médicos a su personal y adoptar medidas de higiene y seguridad.		Implementación Sistema de Gestión en SSTA	Cumple	Sistema de Gestión en imlementación en un 88%
DECRETO 2811	1974	Ministerio de Agricultura	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente	ART. 28,31,33,34,179 Y 178	Aprovechamiento de los suelos y manejo de mergencias ambientales	Todas las actividades de la empresa	Planes de emergencias, Criterios establecidos dentro de las normas internas, manejo de residuos solidos. Plan de Gestión Ambiental	Cumple	Plan de Emergencias documentado que contempla el manejo de residuos generados para aspectos ambientales Matriz de AA contempla aspectos ambientales de origen de emergencias

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación Marzo-02-2019

Fecha Actualización Marzo-02-2019

								EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
									MES: Marzo-02-2019
DECRETO 1715	1978	Ministerio de Agricultura	Que según lo establecido por el Codigo Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Decreto Ley 2811 de 1974), la comunidad tiene derecho a disfrutar de paisajes urbanos y rurales que contribuyan	Todos sus artículos	Garantizar este derecho es necesario establecer las regulaciones y tomar medidas para impedir la alteración o deformación de elementos constitutivos del paisaje,	Todas las actividades de la empresa	Politica Integrada del Sistema de Gestión	Cumple	Politica Socializada y Publicada a todo el personal
LEY 9	1979	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Norma Para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones	Art. 37	Asientos cómodos y adecuados.	Todas las actividades de la empresa	Se proporcionan sillas adecuadas a los puestos	Cumple	N/A
				ART. 80 ART 83 ART. 84	Maximizar la salud de las personas previniendo enfermedad. Protección por exposición a riesgos. Eliminar o controlar los agentes nocivos presentes en los sitios de trabajo. Proporcionar y mantener ambiente de trabajo en condiciones de higiene y seguridad	Todas las actividades de la empresa	Matriz de Identificacion de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos	Cumple	Riesgos socializados a todo el personal Priorizacion de los mismos Establecimiento de Programa de Gestión de Riesgos Prioritarios
				ART. 85	Usar y mantener los dispositivos de control de riesgo Colaborar en la implementación de las medidas de prevención	Todas las actividades de la empresa	Matriz de Identificacion de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos	Cumple	Riesgos socializados a todo el personal Priorizacion de los mismos Establecimiento de Programa de Gestión de Riesgos Prioritarios
				ART. 91 ART. 93 ART. 94	Distribución de áreas con zonas específicas para los distintos usos y actividades , claramente separadas, delimitadas o demarcadas Demarcación de áreas de circulación , amplitud y señalización. Señalización y proteccion de escaleras y zonas elevadas	Todas las actividades de la empresa	Señalización y demarcación de las areas de la empresa	Cumple	Se evidencian señalizaciones de Extinores, Rutas de Evacuacion, espacios libres de Obstaculos, entre otros
				ART. 101 ART. 102 ART. 104	Medidas de prevención para evitar presencia de agentes quimicos en altas concentraciones Divulgacion sobre manejo de productos quimicos Control y disposicion de productos quimicos	Actividades de aseo Actividades en campo (obras)	Capacitación en manejo de sustancias químicas propias de la actividad y en Hojas de seguridad	Cumple	La capacitación para el manejo de adecuado de las sustancias se encuentra incluida dentro del Plan de Capacitación
				ART.111	Establecimiento del PSO	Todas las actividades de la empresa	Sistema de Gestión en SSTA	Cumple	Sistema de Gestión en imlementación en un 88%
				Art. 117-118	Construccion, instalacion, mantenimiento de equipos y redes electricas para prevenir riesgo de incendio.	Todas las actividades de la empresa	Programa de mantenimiento preventivo de la infraestructura	Cumple	Programa establecido y en ejecución
				ART. 122 ART. 123	Suministro de los EPP en cantidad y calidad suficiente y de acuerdo con los riesgos en el trabajo.	Todas las actividades de la empresa	Fichas Ténicas de EPP	Cumple	Se evidencian fichas técnicas de EPP suministradas
				ART. 125 ART. 126	La promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y psicológica, se implementarán en las actividades del Programa de Medicina Preventiva	Todas las actividades de la empresa	Profesiograma	Cumple	Documento elaborado por medico especialista en Salud Ocupacional
				ART.127	Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y recursos para la prestación de primeros auxilios.	Todas las actividades de la empresa	Existe brigada de primeros auxilios y botiquines de primeros auxilios	Cumple	Brigadas de Emergencias Constituidas Botiquin de Primeros Auxilios Apropiado
				Art. 128	El suministro de alimentos y agua para uso humano, el procesamiento de aguas industriales, excretas y residuos en los lugares de trabjo, deberán efectuarse de tal manera que garanticen la salud y el bienestar de los trabajadores y de la población en general.	Todas las actividades de la empresa	El agua se suministra purificada	Cumple	El agua es apta el consumo humano, es suministrada a través de botellon
				Art. 203 A Art. 224	Colores básicos de señalizacion y demarcación. Demarcación de equipos contra incendio.	Todas las actividades de la empresa	Señalizaciones	Cumple	Se evidencian señalizaciones de Extinores, Rutas de Evacuacion, espacios libres de Obstaculos, entre otros
				ART.3	Dar cumplimiento a las obligaciones que les corresponden en materia de SO Usar los equipos de protección. Reportar condiciones peligrosas. Mantener las instalaciones en buenas condiciones de aseo. No introducir ni presentarse bajo la influencia de alcohol o drogas.	Todas las actividades de la empresa	Establecimiento de Politica de Promoción y Prevención de No Alcohol y Drogas Programa de Inspecciones	Cumple	Programa de Inspecciones Politica de Promoción y Prevención de No Alcohol y Drogas Socializada y Publicada Programa de No Alcohol y Drogas
				ART 4 AL 16	Especificaciones de las instalaciones, construccion y conservación, dimensiones, condiciones de iluminacion, área a ocupar por trabajador, salidas de emergencia		Estudios de Iluminación Inspecciones periódicas Evaluaciones de puestos de trabajo	No Cumple	Realizar mediciones de iluminación
				ART. 17 ART. 19 ART. 20 ART. 21 ART. 29	Numero de servicios sanitariosde acuerdo al numero de trabajadores Dimensiones Materiales. Orden y limpieza.		Se cuenta con servicios sanitarios adecuados para uso	Cumple	Por ser un edificio empresarial la oficina cuenta con un baño para uso de Hombres/mujeres, en el mismo piso se cuenta con 2 baños por sexos para su uso
				Art. 23	Características del agua suministrada para consumo humano.		El agua se suministra purificada	Cumple	El agua es apta el consumo humano, es suministrada a través de botellon
				ART. 36 ART. 38 ART. 39 ART. 40 ART. 42 ART. 45	Evacuacion de residuos o desechos.		Disposicion de Residuos	Cumple	Los residuos son realizadaos a atraves de la empresa de servicios publicos, los resiudos se separan por medio de las diferentes canecas
				ART. 37	Asientos cómodos y adecuados. En el sitio de trabajo		Se proporcionan sillas adecuadas a los puestos	Cumple	Sillas adecuadas ergonomicamente

INNERA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación Marzo-02-2019

Fecha Actualización Marzo-02-2019

								EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
									MES: Marzo-02-2019
Resolucion 2400	1979	Congreso de la Republica	Estatuto de Seguridad	ART. 79. ART 85 ART. 80 ART.83 art. 84 ART. 86	Disponer de iluminación suficiente de acuerdo a la labor que se realice. Puede ser natural o artificial... Si es artificial debe garantizar que no produzca deslumbramiento, no ofrezca peligro de incendio o sea perjudicial para la salud. Uso de dispositivos para evitar resplandor. Niveles mínimos de intensidad de iluminación Limpieza de ventanas, tragaluces,etc Iluminación de emergencia	Todas las actividades de la empresa	Estudios de Iluminación Programa de Inspecciones Planeadas	No Cumple	Solicitar mediciones ambientales
				ART. 88 ART. 90, 91	Mediciones de ruido Control de la exposicion a ruido. Evaluaciones médicas periodicas.	Todas las actividades de la empresa	Sistema de vigilancia epidemiológica auditivo	Cumple	PVE Implementado y en ejecución
				ART 170 Y 175 ART. 176, ART 177 ART.178, ART. 179 ART. 180, ART 182 ART. 183, ART 184 ART. 185. ART 194	Suministro de ropa de trabajo Obligación de suministro de EPP y caracteristicas que deben reunir los diferentes elementos de protección.	Todas las actividades de la empresa	Inventario de EPP Fichas Técnias de EPP	Cumple	Se evidencia Inventario de EPP y Fichas Técnicas de los mismos
				ART. 121 ART. 125 ART. 127	Construcción, instalación, conservacion y mantenimiento de aparatos y redes eléctricas.	Todas las actividades de la empresa	Programa de mantenimiento preventivo	Cumple	Programa implementado y en ejecución
				ART. 203 ART. 224	Colores básicos de señalizacion y demarcación Demarcación de equipos contra incendio.	Todas las actividades de la empresa	Señalización y demarcación de áreas	Cumple	Se evidencian señalizaciones de Extinores, Rutas de Evacuacion, espacios libres de Obstaculos, entre otros
				ART. 205 ART. 207 ART 220 ART. 221 ART. 222 ART. 223 ART. 226 ART. 231 ART. 232	Medidas para evitar riesgos de incendio Salidas de emergencia suficientes y distribuidas Contar con extintores de material adecado Numero total de extintores. Medidas para combatir incedios en sus inicios Establecimiento de una brigada de incendios Manejo de equipos electricos en caso de incendio Alarmas de incendio	Todas las actividades de la empresa	Planes de emergencia y contingencia	Cumple	Plan de Emergencias Documentado la socializacion se encuetra programada dentro del Plan de Capacitaciones
				ART. 212 ART. 396	Almacenamiento de sustancias quimicas de acuerdo a su compatibilidad quimica No se deberán almacenar materiales y cargas en sitios demarcados para extintores, hidrantes, salidas de emergencia...	Actividades de Aseo Actividades de Campo (obras)	Hojas de seguridad	Cumple	Documento disponible en los puntos de uso
				ART. 189 al ART. 191	Las cuerdas o cables de suspensión cuando estén en servicio estarán ajustados de tal manera que la distancia posible de caída libre de los usuarios será reducido a un mínimo de un metro, a menos que la línea de suspensión esté provista de algún sistema de amortiguación aprobada y que la autoridad competente considere su uso justificado Las cuerdas salvavidas serán de cuerda de manila de buena calidad y deberán tener una resistencia a la rotura de por lo menos1,150Kilgramos(2,500libras). Los herrajes y fijaciones de los cinturones de seguridad deberán soportar una carga por lo menos igual a la resistencia de la rotura espeficicada para el cinturón. Todos los cinturones, arneses, herrajes y fijaciones serán examinados a intervalos frecuentes y aquellas partes defectuosas seran reemplazadas	Trabajo en Alturas	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo Programa de Inspecciones Normas de Seguridad Programa de Trabajos en Altura	Cumple	Se evidencia Programa de SSTa Programa de Inspecciones Programa de Trabajo Seguro en Altturas
				ART. 388 ART. 389 ART. 390. ART 392 ART. 391	Instrucciones al trabajador sobre manejo de cargas Procedimientos para manejo de cargas Carga máxima para un trabajador Proteccion que debe usar el trabajador cuando este expuesto a sustancias toxicas, corrosivas, etc.	Todas las actividades de la empresa	Programa Inducción, Cronograma de Actividades	Cumple	Se cuenta con programa de Inducción/reinducción
NTC 1700	1982	ICONTEC	Requerimientos mínimos que deben cumplir los medios de salida para facilitar la evacuación de los ocupantes de una edificación, en caso de fuego u otra emergencia	Toda la norma	Requerimientos mínimos que deben cumplir los medios de salida para facilitar la evacuación de los ocupantes de una edificación, en caso de fuego u otra emergencia	Todas las actividades de la empresa	Plan de Emergencias y Contingencia	Cumple	Plan de Emergencias Documentado la socializacion se encuetra programada dentro del Plan de Capacitaciones
Decreto 2105	1983	Ministerio de Salud	Potabilización de agua	Art. 4	Independientemente de las características del agua cruda y de su procedencia, el agua suministrada para consumo humano debe ser potable.	Todas las actividades de la empresa	La empresa de servico publico es una entidad certificada para suministrar el agua	Cumple	El Agua de Consumo es suministrada por botellon
Resolucion 8321	1983	Ministerio de Salud	Por la cual se dictan normas para la proteccion y conservacion de la audicion, de la salud y el bienestar de las personas	Toda la resolución	Proteccion y conservacion de la audicion, salud y bienestar de las personas causados por la emision de ruidos	Gestion HSE	Realizacion de Examenes Medicos	Cumple	La Oganización contribuye a la preservacion de la salud auditiva, aunque solo se estan realizando examenes al personal que trabaja en alturas
Decreto 1594	1984	Presidencia de la republica	Uso del Agua y residuos liquidos	Art. 94	Se prohibe el lavado de vehículos de transporte aéreo y terrestre en las orillas y en los cuerpos de agua, así como el de aplicadores manuales y aéreos de agroquímicos y otras sustancias tóxicas y sus. envases, recipientes o empaque	Todas las actividades de la empresa	MIQ no posee vehículos, de igual manera impulsa a su poblacion trabajadora al conservacion y proteccion de este preciado elemento en campañas informativas (uso y cuidado adecuado del agua)	Cumple	se evidencia el Uso de Agua y Ahorro eficiente de Energia
Decreto 614	1984	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud.	Bases Para la Organización de Salud Ocupacional en el país	ART. 24	Responder por la ejecución del Programa Permanente de Salud Ocupacional. Permitir la constitución de los COPASO. Notificar la la ocurrencia de ATEP. Informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales están expuestos. Facilitar a los trabajadores la asistencia a cursos y programas educativos periodicos. Permitir la participación de representantes de los trabajadores en las visitas de inspección .	Todas las actividades de la empresa	COPASST Constituido Sistema de Gestión en SSTA Existen estadísticas de ATEL Realizan Inspecciones y Observaciones	Cumple	COPASST constituido Sistema de gestión implementado en un 88% Programa de Inspecciones documentado
				ART.28 ART.29 ART. 30 ART. 31	Establecimiento del PSO Actividades a incluir	Todas las actividades de la empresa	Sistema de Gestión en SSTA Cronograma de actividades	Cumple	Sistema de Gestión en imlementación en un 88%
				ART.25 ART. 26	Constitución y número de representantes Responsabilidades del Comité	Todas las actividades de la empresa	COPASST Constituido	Cumple	COPASST constituido Actas COPASST al día

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación Marzo-02-2019

Fecha Actualización Marzo-02-2019

								EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
								MES: Marzo-02-2019	
Resolución 2013	1986	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud.	Reglamenta la Organización y funcionamiento de los comites de medicina, higiene y seguridad industrial.	Art. 1,2,7,9 y 14	Empresas con más de 10 trabajadores a su servicio están obligadas a conformar el comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.	Todas las actividades de la empresa	COPASST Constituido	Cumple	COPASST constituido Actas COPASST al día
Resolución 1016	1989	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud.	Reglamenta la Organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional.	Art. 1-5	Sistema de Gestión SSTA acorde a su actividad económica y riesgos, el cual contiene los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial. Existe presupuesto asignado y un responsable para su ejecución.		Sistema de Gestión en SSTA	Cumple	Sistema de Gestión en imlementación en un 88%
				Art. 10	Se desarrollan las actividades establecidas dentro del Sistema de Gestión SSTA		Cronograma de Actividades	Cumple	Plan de Formación y Capacitación en Ejecución
				Art. 11, Literal 18	Organización de Plan de emergencias.		Planes de emergencia y contingencia	Cumple	Plan de Emergencias Documentado la socializacion se encuetra programada dentro del Plan de Capacitaciones
				Art. 14 y 16	Se mantienen actualizados los registros del Sistema de Gestión SSTA y		Sistema de Gestión en SSTA	Cumple	Sistema de Gestión en imlementación en un 88%
				Art. 11. Literales 9 y 11	Estudiar e implantar los programas de mantenimiento preventivo de las máquinas, equipos, herramientas, instalaciones locativas, alumbrado y redes eléctricas. Inpeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas.		Programa de mantenimiento preventivo	Cumple	Programa implementado y en ejecución
Decreto 919	1989	Ministerio de Gobierno	Organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.	Articulo 1	Sistema Nacional de Prevencion y atencion de Desastres	Todas las actividades de la empresa	Plan de emergencia y Contingencia	Cumple	Plan de Emergencias Documentado la socializacion se encuetra programada dentro del Plan de Capacitaciones
Constitución Política de Colombia	1991	Pueblo de Colombia	Constitución política de Colombia	Art. 48	La seguridad social es un servicio publico de carácter obligatorio	Gestión de los Recursos	Afiliaciones al sistema de seguridad social.	Cumple	Se evidencian pagos de aportes de seguridad social de proveedores externos
				Art. 8	Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y Naturales de la Nacion	Todas las actividades de la empresa	Plan de Manejo Ambiental, Matriz de A.A.	Cumple	Matriz de Aspectos e Impactos actualizada
				Art. 79	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.				
				Art. 80 Art 81.	El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Queda prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos.				
Resolución 6398	1991	El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Examenes de Ingreso	Art. 1	Los empleadores deberán ordenar la práctica de exámenes médicos preocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores de acuerdo con las disposiciones vigentes	Todo el personal	Examenes Medicos de Ingreso, Periodico, egreso, etc	Cumple	Se cuenta con profesiograma por parte de laboratorio que realiza los examenes medicos Porceidmiento de Evaluaciones medicas
Resolución 1075	1992	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Actividades en Materia de Salud Ocupacional.	ART. 1	Campañas tendientes a fomentar la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y tabaquismo.	Todas las actividades de la empresa	Politica de Promoción y Prevención sobre Alcohol, Tabaco y Drogas	Cumple	Politica publicada y socializada La organización cuenta con Programa de Prevención de No alcohol y Drogas
Resolucion 4225	1992	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Medidas de carácter sanitario al tabaquismo	Toda la resolución	Medidas para prevenir habitos de fumar	Todas las actividades de la empresa	Politica de Promoción y Prevención sobre Alcohol, Tabaco y Drogas		Politica publicada y socializada
Ley 55	1993	Congreso de la República	Aprobacion convenio 170 y Recomendación 177	Toda la ley	Aplica a todas las ramas de actividad económica en las que se utilizan productos químicos; Requisitos de los productos químicos: etiquetado, clasificación, fichas de datos de seguridad;Responsabilidad de los empleadores;Obligaciones y derechos de los trabajadores.	Actividades de Aseo	Se analizan los químicos antes de su uso mediante su ficha técnica, Hojas de seguridad, Se exige la correcta etiquetada de químicos para ser utilizados	Cumple	Productos Quimicos con Hojas de Seguridad en los puestos de uso
Ley 100	1993	Congreso de la Republica	Sistema de seguridad social integral	Art. 17 Art. 20 Art. 22 Art. 161 Art. 208 Art. 210	Obligatoriedad de cotizar al sistema general de pensiones Monto de las cotizaciones Obligaciones del empleador del pago de aporte en pensiones Deberes del empleador en el sistema de seguridad social en salud Atención en ATEP Sanciones para el empleador por no dejar escoger libremente la EPS y por retraso en pago de aportes	Todas las actividades de la empresa	Afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social	Cumple	Las afiliaciones y pago de aportes se realiza en los tiempos establecidos
Decreto 1295	1994	Ministerio De hacienda, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio de Salud	Normas para la autorización de las sociedades sin ánimo de lucro que pueden asumir los riesgos derivados de ATEP	Art 16,21 Y 61 ART. 56	Pago de las cotizaciones Política de S y S.O con el compromiso al cuidado de la salud de los trabajadores y el ambiente de trabajo Programa de S.O. y Medio Ambiente Procurar la salud integral de los trabajadores Programar, ejecutar y controlar el desarrollo del PSO y procurar su financiación Notificar los ATEP a la ARP Programa de Entrenamiento Inicial y Periodico Registrar el COPASO ante el Mintrabajo Facilitar la capacitación de los trabajaores Reportar las novedades a la ARP.	Todas las actividades de la empresa	Afiliaciones SGSS Afiliaciones ARL Conformación COPASRR Implementacion del SSS	Cumple	Personal afiliado a Seguridad Social, Sistema de Gestión en SSTA, Reporte de accidentes y enfermedad profesional a la ARL Registros de capacitación a los trabajadores

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación Marzo-02-2019

Fecha Actualización Marzo-02-2019

								EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
									MES: Marzo-02-2019
				ART. 56 ART. 62.	Establecer y ejecutar en forma permanente PSO. Informar a los trabajadores los riesgos a los que pueden verse expuestos en la labor encomendada.				
Decreto 1772	1994	Presidencia de la Republica	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales	Art. 2,3,4, 8-19	Efectuada la selección, el empleador deberá adelantar el proceso de vinculación con la respectiva entidad administradora, mediante el diligenciamiento de un formulario, provisto para el efecto por la entidad administradora seleccionada, establecido por la superintendencia bancaria	Toda la empresa	Afiliación a la ARL	Cumple	Afiliación a la ARL Se informa a sus empleados y a la ARL correspondiente la vinculación a ésta Paga sus aportes según los procedimientos y términos establecidos por la norma.
Decreto 1281	1994	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Se reglamentan las actividades de alto riesgo	Art. 1	Actividades de alto Riesgo	Toda la empresa	Limites Permisibles de Altas Temperaturas	Cumple	El personal expuesto se le suministra hidratación y dotación adecuada
Ley 142	1994	Congreso de Colombia	por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.	Cap. I	Principios Generales	Toda la empresa	Uso de Servicios Públicos	Cumple	Se cuenta con servicios publicos domiciliarios básicos (agua, luz, telefonos)
NTC 3701	1995	ICONTEC	Registro y calculo de estadisticas de accidentalidad	Toda la norma	Bases para el registro y calculo de estadisticas de accidentalidad.	Gestion HSE	Base de Datos de Ausentismo	Cumple	Se evidencia cuadro de ausentismo
Decreto 1973	1995	Ministerio del interior	Obligatoriedad de contar con hojas de Seguridad de los productos quimicos usados	ART 10	Todo empleador debe disponer de las hojas de seguridad de los productos químicos peligrosos usados en sus operaciones	Actividades de Aseo Actividades de Campo (obras)	Uso de Hojas de Seguridad	Cumple	Hojas de Seguridad de Productos Quimicos Utilizados en su punto de uso
Decreto 1530	1996	Presidencia de la República	por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994.	ART. 11	Incluir a los trabajadores temporales dentro del PSO.	Actividades ejecutadas por personal temporal	Empleados Temporales en la Participacion de todas las Actividades del SG.SSTA	Cumple	Empleados temporales participan de todas las actividades del SG-SSTA
				ART. 4 ART. 14	Investigación cuando por casos de ATEP haya muerte. Reporte de ATEP para trabajadores en misión	Gestion HSE	Existencia procedimiento y estadisticas	Cumple	Se cuenta con Procedimiento de Investivación de Incidentes/Accidentes Estadisticas de Salud
Decreto 605	1996	Presidencia de la Republica	Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con la prestación del servicio público domiciliario de aseo.	Art. 1. Art. 3. Art. 5 Art. 10 Art. 14. Art. 16 Art. 18 Art. 34 Art. 36	Definiciones. Principios Básicos para la prestacion del servicio de aseo Responsabilidad en el Manejo de Residuos Solidos Domesticos Programa para la Prestacion del Servicio de Aseo Presentacion de Residuos Solidos para la recoleccion Caracterisiticas de los recipientes retornables para almacenamiento de residuos solidos Sistema de Almacenamiento colectivo de basuras Divulgacion de rutas y horarios Horarios de Recoleccion	Toda la empresa	Disposicion de Residuos	Cumple	Se cuenta con un horario de recoleccion de desechos ordinarios por parte de la Empresa de Servicios Públicos
NTC 3793	1996	ICONTEC	Clasificacion y Registro de estadisticas de ausentismo laboral	Toda la norma	Bases para la clasificacion y registro de estadisticas de ausentismo	Todas las actividades de la empresa	Base de Datos de Ausentismo	Cumple	Se evidencia cuadro de ausentismo
GTC 34	1997	ICONTEC	Guía Estructura Basica del Programa de Salud Ocupacional	Toda la guía	Aspectos basicos que debe contener el documento del PSO	Gestion HSE	Sistema de Gestión en SSTA	Cumple	Sistema de Gestión en imlementación en un 88%
Ley 378	1997	Presidencia de la Republica. Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio e Trabajo y Seguridad Social.	Servicios de Salud en el Trabajo	ART. 5 ART. 13 ART. 14 y 15	Responsabilidades de los servicios de salud en el trabajo. Información a los trabajadores sobre los riesgos. Informacion que deben suministrar el empleador y los trabajadores a los servicios de salud.	Todas las actividades de la empresa	Programa de Induccion y reinduccion	Cumple	Se cuenta con programa de Inducción/reinducción
NSR 10	1997	Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo territorial	Reglamento Colombiano de Construccion de Sismo Resistencia	Todos los Capitulos	Comision Asesora Permanente para el regimen de construccion siismo resistentes	Todas las actividades de la empresa	Se adquieren Materiales de Calidad y de marcas certificadas	Cumple	Certicados de Material
NTC 4114	1997	ICONTEC	Realizacion de inspecciones planeadas	Toda la norma	Metodologia para la realizacion de inspecciones planeadas	Gestion HSE	Programa de Inspecciones	Cumple	Se evidencia documentado Programma
GTC 45	1997	ICONTEC	Guía para el diagnóstico de condiciones de trabajo o panorama de factores de riesgo, su identificación y valoración	Toda la guia	Lineamiento basicos para la identificacion y evaluacion de riesgos	Gestion HSE	Identificacion de peligros	Cumple	Matriz de Peligros Estructurada, Socializada, Priorizada y establecimiento de programa de gestion de riesgos prioritarios
NTC 4115	1997	ICONTEC	Evaluaciones medicas ocupacionales	Toda la norma	Directrices para las evaluaciones médicas ocupacionales	Gestion HSE	Documentar procedimiento de Evaluaciones medicas ocupacionales	Cumple	Realización de Examenes Médicos Ocupacionales de acuerdo a lo establecido en el procedimiento
Ley 361	1997	Congreso de la República	Integración social de las personas con limitación	ART 24.	Garantias por vinculación laboral de personas con discapacidad.	Gestion de los Recursos	Afiliaciones de Personal con Discapacidadad	Cumple	Reporte de nómina no se cuenta hasta el momento con esta población
Ley 373	1997	Congreso de la República	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.	ART. 12	Campañas educativas a los usuarios.	Todas las Actividades de la Empresa	Campañas de Ahorro de Agua	Cumple	Campañas establecidas

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación Marzo-02-2019

Fecha Actualización Marzo-02-2019

								EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
								MES: Marzo-02-2019	
Ley 430	1998	Congreso de Colombia	por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.	Art. 7 Cap II	Disponer los residuos con el mínimo impacto ambiental y a la salud humana, tratándolos previamente, así como a sus afluentes, antes de que sean liberados al ambiente. Responsabilidad	Todas las Actividades de la Empresa	Actas de Disposicion de Toners	Cumple	Aun no han sido dispuestos los toners, sin embargo se tiene identificado el proveedor de Disposición que sera en este caso HP
Decreto 806	1998	Presidencia de la Republica	"Por el cual se reglamenta la afiliación al régimen de seguridad social en salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de seguridad social en salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional	Art. 1	Objetivo y Ambito de de Aplicación	Gestion de los Recursos	Afiliaciones al sistema de seguridad social.	Cumple	Afiliaciones de todo el personal
Resdolución 415	1998	Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible	En la cual se prohíbe el uso de aceite residual y/o cualquier elemento contaminado con aceite o grasa, como combustible y se prohíbe la quema abierta de llantas, baterías, plásticos y otros materiales que puedan generar emisiones tóxicas al aire.	Todo el decreto	Prohíbe el uso de aceite residual y/o cualquier elemento contaminado con aceite o grasa	Gestión HSE	Certificado de manejo y dispocisión final de elementos contaminados con aceites o grasas, asi como como de llanatas baterías, plásticos y otros materiales que puedan generar emisiones tóxicas al aire.	Cumple	Cumplimiento a las fichas de manejo ambiental de los proyectos que lo requieran
Decreto 321	1999	Ministerio del Interior	Plan Nacional de Contingencias contra derrames de Hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas	Todo el decreto	Contenido plan de contingencias.	Todas las actividades de la empresa	Plan de emergencias y confrmación de brigadas de emergencias	Cumple	Plan de Emergencias Documentado la socializacion se encuetra programada dentro del Plan de Capacitaciones Brigadistas de Emergencias conformados
Resolucion 1995	1999	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Normas para el manejo de la historia clinica	Toda la resolución	Caracteristicas de la historia clinica Obligatoriedad del registro Apertura e identificación Componentes Custodia	Gestion HSE	Historias Clinicas Custodiadas por la entidad que realiza los examenes	Cumple	Las historias clinicas son custodiadas por el medico especialista en salud ocupacional que realiza la evaluacion, solo se entrega a la empresa el concepto de aptitud ocupacional
Resolución 873	2001	Presidencia de la República	Se promulga el "Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo", adoptado por la 71ª Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985.	ART. 5 ART. 13 ART. 14 y 15	Responsabilidades de los servicios de salud en el trabajo. Información a los trabajadores sobre los riesgos. Informacion que deben suministrar el empleador y los trabajadores a los servicios de salud.	Todas las actividades de la empresa	Inducción y reinducción	Cumple	Programa de Induccion/reinducción documentado
Decreto 1607	2002	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Tabla de Clasificación de Actividades Economicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales	Todo el decreto	Tabla de clasificación Clasificaciónde empresa Modificación de la actividad economica.	Gerencia Administrativa	Correcta clasificación según ARL	Cumple	Personal Afiliado a la ARL en riesgos I y V de acuerdo a la actividad economica de l Empresa. ARL Positiva
Ley 789	2002	Congreso de la República	Normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social	ART 30	Afiliación de aprendices a la ARP	Gerencia Administrativa	Aprendices Afiliados a la ARL	Cumple	No se cuenta con aprendices SENA
Decreto 1713	2002	Presidencia de la republica	Gestión Integral de Residuos Sólidos	Art. 5	Responsabilidad en el manejo de residuos solidos	Actividades de Aseo	Manejo adecuado de los residuos solidos	Cumple	Los residuos son depositados en las canecas dispuesta para tal, solo en las papeleras de oficina se deposita papel
Decreto 1715	2002	Congreso de la República	Normas sobre la organización, administracion y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales	ART. 4 ART. 8	Ubicar al trabajador luego de una incapacidad temporal en su mismo cargo o reubicarlo Ubicar al trabajador en su puesto de trabajo luego de una incapacidad parcial	Gestion HSE	Conceptos y adaptaciones	Cumple	No se han presentado casos de reubicacion laboral
Acuerdo 79	2003	Policia Nacional	Nuevo codigo de Policia de Bogotá	Titulo 3 Capitulo I Articulo 5	Prohibicion de fumar en recintos cerrados.	Todas las actividades de la empresa	Campañas de Espacios libres de humo de tabaco	Cumple	Se evidencia publicado ambiente libre de humo de tabaco
Ley 828	2003	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Control de evasion al Sistema de Seguridad Social	Toda la ley	Medidas para evitar y controlar la evasion de aportes las Sistema de Seguridad Social. ARP; EPS; ICBF; SENA.	Gestion de los Recursos	Pago con planilla unificada desde 2005	Cumple	Pagos en Planillas Unicas
Decreto 933	2003	Ministerio de Protección Social	Contrato de Aprendizaje	Art 5	Afiliación al sistema de Seguridad Social Integral	Gestion de los Recursos	Afiliados al Sistema de Seguridad Social	Cumple	Personal Interno/externo Afiliados
Decreto 510	2003	Ministerio Proteccion Social y Hacienda	Reglamentacion ley 797	Art 1 al 10	Obligatoriedad de las personas naturales que prestan servicios al estado o a empresas del sector privado bajo la modalidad de contrato de prestacion de servicios o cualquier otra modalidad de servicios deberan estar afiliados al sistema general de pensiones	Actividades de Outsorcing	Pago de Aportes Personal por prestación de servicios	Cumple	Personal Externo Afiliado envio de soportes mensuales
Decreto 2800	2003	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	Reglamentación parcial del articulo 13 Decreto 1295 de 1994	ART 1 ART. 3 ART. 15	Tipos de contratos y duración.a los que aplica Es responsabilidad de la empresa contratante la afiliación de trabajadores independientes al sistema general de riesgos profesionales. Incluir a los contratistas en el PSO de la contratante.	Actividades de Outsorcing	Pago de Aportes Personal por prestación de servicios	Cumple	Personal Externo Afiliado envio de soportes mensuales
Ley 797	2003	Congreso de la República	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes	Art 3	Serán afiliados al Sistema General de Pensiones toda persona vinculada mediante contrato de trabajo o como servidores públicos, también las personas naturales que presten servicios al estado o empresas del sector privado, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad que adopten los trabajadores independientes.	Gestión de los recursos	Pago de Aportes Personal por prestación de servicios	Cumple	Personal Externo Afiliado envio de soportes mensuales
Decreto 3667	2004	Ministerio De hacienda, Ministerio de Proteccion Social	Dsiposiciones sobre el pago de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral	ART 1 ART 3 ART. 4	La autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales deberá realizarse mediante un formulario único o integrado. El formulario único o integrado podrá ser presentado en forma física o por medios electrónicos	Gestión de los recursos	Pago con planilla unificada desde 2005	Cumple	Pagos en Planillas Unicas
Circular unificada	2004	Ministerio para la Protección Social	Unificacion para manejo de actividades en riesgos profesionales	Numeral 2	Divulgacion politicas salud ocupacional	Todas las actividades de la empresa	Inducciones	Cumple	Se cuenta con programa de inducción/reinducción

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación	Marzo-02-2019
Fecha Actualización	Marzo-02-2019

								EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
								MES: Marzo-02-2019	
				Numeral 6	Suministro de EPP a los trabajadores	Gestión de los Recursos Gestión HSE	Registro de Entregas de EPP	Cumple	Se evidencian registro de entregas de EPP los cuales quedan almacenadas por proyectos
Decreto 3769	2004	Ministerio de Proteccion Social	por el cual se adiciona el Decreto 933 de 2003.	ART1. ART. 2	Para efecto de la determinación de la cuota de aprendices de que trata el artículo 33 de la Ley 789 de 2003, en las empresas de servicios temporales solo se tendrá en cuenta el número de trabajadores de planta, esto es, aquellos que se dedican al suministro temporal de personal.	Gestión de los Recursos	Reporte de nómina	Cumple	
Decreto 4741	2005	Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral	Art. 5,6,7,10,11,12,13,24,27,28,32, Anexo I,II y III	Clasificación de los residuos o desechos peligrosos Caracteristicas que confieren a un residuo o desecho la calidad de peligroso Procedimiento mediante el cual se puede identificar si un residuo o desecho e peligroso. Obligaciones y Responsabilidad del Generador Subsistencia de la responsabilidad De las autoridades Ambientales en la Gestión Integral de los residuos o desechos peligrosos. Registro de Generadores De la Inscripción en el registro de Generadores Prohibiciones Lista de Residuos o Desechos peligrosos por procesis o Actividades Lista A2 Residuo desechos peligrosos por corrientes de Residuos Caracteristicas de peligrosidad de los residuos o desechos peligrosos	Gestión HSE	Certificado de manejo y dispocisión final residuos peligrosos	Cumple	Cumplimiento a las fichas de manejo ambiental de los proyectos que lo requieran
Decreto 187	2005	Ministerio de Proteccion Social	Modificacion del decreto 3667	Art 1 al 3	Cambio Art 1 Dec 3667. Formulario pago de aportes al Sistema de Seguridad Social	Gestión de los Recursos	Pago con planilla unificada desde 2005	Cumple	Se revisan ultmos pagos en Planillas Unicas
Decreto 1464	2005	Ministerio de Proteccion Social	Por medio del cual se reglamentan los artículos 10 de la Ley 21 de 1982, el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 89 de 1988, los literales a) y b) del numeral 4 del artículo 30 de la Ley 119 de 1994.	Art 1	Presentar, las declaraciones de autoliquidación y pago al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, a las Cajas de Compensación Familiar y, en lo pertinente, a Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, para las escuelas industriales e institutos técnicos nacionales, departamentales, intendenciales, comisariales, distritales y municipales.	Gestión de los Recursos	Pago con planilla unificada desde 2005	Cumple	Se revisan ultmos pagos en Planillas Unicas
Decreto 1465	2005	Ministerio de Proteccion Social/Presidencia de la Republica	Por medio del cual se reglamentan los artículos 9° de la Ley 21 de 1982, el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 89 de 1988, 287 de la Ley 100 de 1993, el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 119 de 1994, 15 de la Ley 797 de 2003 y 10 de la Ley 828 de 2003	Art 1.	En desarrollo de lo señalado en los Decretos 3667 de 2004 y 187 de 2005, las Administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral y el SENA, el ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, deberán permitir a los aportantes el pago de sus aportes mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, por medio electrónico, la cual será adoptada mediante resolución expedida por el Ministerio de la Protección Social.	Gestión de los Recursos	Pago con planilla unificada desde 2005	Cumple	Se revisan ultmos pagos en Planillas Unicas
			Planilla integrada de liquidación de aportes	Toda la resolución	Se establece una planilla unica para liquidación de aportes	Gestión de los Recursos		Cumple	Se revisan ultmos pagos en Planillas Unicas
Resolución 001303	2005	Ministerio de la Protección Social	Contenido formulario único o planilla integrada de liquidación de aportes	Art 1 y 2	Se establece el contenido obligatorio para la liquidación de aportes a las EPS, AFPS y ARP	Gestión de los Recursos	Pago con planilla unificada desde 2005	Cumple	Se revisan ultmos pagos en Planillas Unicas
Resolucion 0156	2005	Ministerio de Proteccion Social	Formato de informe de ATEP	Toda la resolucion	Informes de accidente de trabajo y enfermedad profesional	Gestion HSE	Se reporta via Internet a la ARL	Cumple	Se evidencian reportes de AT a la ARL
ley 962	2005	Presidencia de la Republica	Tramites del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	ART 55	Supresión de la revisión y aprobación del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.	Gestión de los Recursos	Actualización Reglamento	Cumple	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial actualizado con la nueva normativa, se exime de registro ante el ministerio de la protección social
Resolución 3577	2005	Ministerio de Protección Social	Aspectos del procedimiento de pago integrado realizado a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.	ART 1 ART 2 ART. 4	Se precisan algunos aspectos del procedimiento de pago integrado realizado a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.	Gestión de los Recursos	Pago con planilla unificada desde 2005	Cumple	Pagos en Planillas Unicas
Resolución 4448	2005	Ministerio de la Protección Social	Prohibiciones para contratar niños y niñas menores de 18 años.	ART 1 ART 2 ART 3	Actividades económicas y riesgos en los cuales no se puede contratar a niños y niñas menores de 18 años.	Gestión de los Recursos	No hay menores de edad	Cumple	Se cumple con la normativa la empresa no contrata menores de edad
Decreto 3615	2005	Ministerio de Protección Social	Afiliacion de trabajadores independientes	Toda el decreto	Afiliacion de trabajadores independientes a traves de agremiaciones	Gestión de los Recursos	Pago de Aportes Personal por prestación de servicios	Cumple	Personal Externo Afiliado envio de soportes mensuales
Resolución 957	2005	Secretaria General de la Comunidad Andina	Reglamenta para los paises Andinos la Seguridad y Salud en el trabajo	Art. 5	El Servicio de Salud en el Trabajo deberá cumplir con las siguientes funciones:l) Organizar las áreas de primeros auxilios y atención de emergencias, b) Proponer el método para la identificación, evaluación y control de los factores de riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo, g) Asesorar en materia de salud y seguridad en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva, m) Participar en el análisis de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, así como de las enfermedades producidas por el desempeño del trabajo, n) Mantener los registros y estadísticas relativos a enfermedades profesionales y accidentes de trabajo;	Todas las actividades de la empresa	Botiquines, Base de datos de botiquin, Conformación de Brigadas, Matriz de Peligros, inspecciones, Especificaciones de los EPP, Estadisticas de ausentismo y de accidentalidad	Cumple	Se cuenta con Botiquin de Primeros Auxilios Se cuenta con Brigada de emergencia Los EPP cuentan con sus respectivas Fichas Técincas Se cuenta con una base de datos de ausentismo
Ley 1010	2006	Congreso de la República	Prevenir, corregir y sancionar diversas formas de maltrato, trato desconsiderado y en general todo ultraje a la dignidad humana	Art 9 Art 10	Medidas de prevención del acoso laboral Tratamiento sancionatario al acoso laboral	Gestion de los Recursos	Parte del RIT Capacitación Sobre Acoso Laboral Comité de Convivenca Conformado	Cumple	Comité de Convivencia Conformado Actas CCL al día
Decreto 2313	2006	Ministerio de Protección Social	Afiliacion de trabajadores independientes. Modifica Decreto 3615 de 2005	Art 1 , 2	Certificacion para afiliacion de trabajadores independientes que se encuentran afiliados a una agremiacion	Gestion de los Recursos	Pago de Aportes Personal por prestación de servicios	Cumple	Personal Externo Afiliado envio de soportes mensuales
Resolucion 634	2006	Ministerios de la Proteccion Social	Contenido formulario único o planilla integrada de liquidación de aportes	Art 1 al 5	Se establece el contenido obligatorio para la liquidación de aportes a las EPS, AFPS y ARP	Gestion de los Recursos	Pago con planilla unificada desde 2005	Cumple	Pagos en Planillas Unicas
Resolucion 1317	2006	Ministerio de la Protección Social	Deroga la entrada en vigencia y modifica la resolucion 634 de 2006	Art 1 - 9	Modifica los campos 7,8,9,10,11,12 1 y 19	Gestion de los Recursos	Pago con planilla unificada desde 2005	Cumple	Pagos en Planillas Unicas
Ley 1122	2007	Ministerio de la Protección Social	Modificaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud	Art. 10	Cambios en el porcentaje total y de la empresa al Sistema General de Seguridad Social en Salud	Gestion de los Recursos	Pago de aportes	Cumple	Pagos en Planillas Unicas
Decreto 1670	2007	Ministerio de la Protección Social	Ajuste de las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.	Toda la norma	Ajuste de las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.	Gestion de los Recursos	Pago de aportes	Cumple	Pagos en Planillas Unicas
Resolución 1401	2007	Ministerio de la Protección Social	Se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Toda la norma	Se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Gestion HSE	Formatos para investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Cumple	Existen Procedimiento y Formatos para investigacion de Incidente/Accidente de acuerdo a lo establecido en la Resolucion 1401/2007

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación Marzo-02-2019

Fecha Actualización Marzo-02-2019

								EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO		
								MES: Marzo-02-2019		
Resolución 2346	2007	Ministerio de la Protección Social	Se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas	Toda la resolución	Se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas	Gestion HSE	Evaluaciones médicas de ingreso, periódicas y de egreso. Diagnóstico de salud. Las historias las almacena el centro de salud que practicas las evaluaciones médicas	Cumple	Las historias clínicas son custodiadas por el medico especialista en salud ocupacional que realiza la evaluacion, solo se entrega a la empresa el concepto de aptitud ocupacional Se cuenta con diagnósticos de salud
Resolución 2844	2007	Ministerio de la Protección Social	Se adoptan las Guias de atención integral de Salud Ocupacional basadas en la evidencia	Toda la resolución	Se adoptan las Guias de atención integral de Salud Ocupacional basadas en la evidencia	Gestion HSE	GATISOS para implementación de PVE	Cumple	Se enuentran documentado PVE basado en la GATISO DME, Ergonómico y Social y estan el proceso de ejecución de sus actividades
Decreto 4982	27-dic-07	Presidencia de la República	Se incrementa la cotización para el Sistema General de Pensiones a partir del año 2008.	Art 1 y 2	A partir del 1° de enero del año 2008, la tasa de cotización al Sistema General de Pensiones será del 16% del ingreso base de cotización . La cotización al Sistema General de Pensiones se distribuirá entre el empleador y el trabajador en la forma prevista en la ley.	Gestion de los Recursos	Pago de aportes	Cumple	Se evidencia planilla de pagos de aportes
Resolución 2527	2007	Ministerio de la Protección Social	Planilla Integrada de Aportes	Toda la resolución	Por la cual se establece el procedimiento para la autoliquidación y pago a través de la Planilla Integrada de liquidación de Aportes de los Aportes Patronales regulados mediante el Decreto 1636 de 2006	Todas las actividades de la empresa.	Pago de aportes	Cumple	Se evidencia planilla de pagos de aportes
Politica Nacional de Reducción del consumo de Sustancias Psicoactivas	2007	Ministerio de la Protección Social	Lineamientos del gobierno nacional para la reducción de Sustancias Psicoactivas en Colombia	A nivel de comunidades	Se dictan estrategias de ayuda	Todas las actividades de la empresa	Capacitaciones al personal Campañas de Promoción Prevencion Progra,a de Promoción y Prevención de No Alcohol y Drogas	Cumple	Las acctividades se encuentran programadas dentro del Plan de Formaciónу Capacitación y del Programa de Promoción de No Alcohol y Drogas
Decreto 313	2008	Presidencia de la República	Se reglamenta parcialmente la ley 1122 de 2007	Toda la norma	Sistema general de participaciones	Todas las actividades de la empresa	Pago de aportes	Cumple	Se evidencian planillas de aportes
Resolución 2646	2008	Ministerio de la Protección Social	Disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.	Art 2, 6,7,9,10,12,13,14,16,17 y 20.	Da las pautas para identificar, evaluar, prevenir, intervenir y hacer seguimiento a los factores psicosociales que pueden generar estrés.	Todas las actividades de la empresa	Implementación Programa de Gestión Riesgo Psicolaboral	No Cumple	Programa pendiente por implementar
Decreto 1299	2008	Ministerio de medio ambiente	Se reglamenta el departamento de gestión ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones	Toda la norma	Conformación de Departamento de Gestión Ambiental	Todas las actividades de la empresa	Progama de Gestión Ambiental	Cumple	Programa documentado las actividades estan por ejecutar
Resolución 1956	2008	Ministerio de la Protección Social	Se adoptan medidas en relación con el consumo de tabaco o cigarrillo	Art 1,2,4.	Se dictan las definiciones, prohibiciones de fumar en lugares de trabajo y recintos cerrados y se enumeran las obligaciones.	Todas las actividades de la empresa.	Cumplimiento al Art 4., colocaron los avisos, politica de NoTabaquismo, normas de Seguridad Capacitación.	Cumple	Aviso Publicado
Ley 1259	2008	Congreso de Colombia	por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.	Todos los de la Ley	Comparendo Ambientales	Actividades de la Empresa	Sistema de Gestión Ambiental	Cumple	Actividades de Gestión Propias del SGA
Ley 1252	2008	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.	Capitulo I	OBJETO, PRINCIPIOS, PROHIBICIÓN, TRÁFICO E INFRAESTRUCTURA	Todas las actividades de la empresa	Adquisicióm de productos que no atenten con la salud humana y medio ambiente	Cumple	Normativa de Consulta
Ley 1335	2009	Congreso de Colombia	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas publicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados de la población colombiana.	Art. 19, 20, 31	Prohibición del consumo de tabaco y sus derivados en entidades destinadas a cualquier tipo de actividad industrial comercial o de servicios, obligaciones y sanciones para los administradores y empleadores de estos lugares.	Todas las actividades de la empresa	Politica de Promoción y Prevención sobre Alcohol, Tabaquismo y Drogas	Cumple	Politica publicada y socializada Programa de Promoción de No Alcohol y Drogas
Resolucion 1918	2009	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se modifican los articulos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones	11 y 17	Contratación y Costos de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias. Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales	Gestion HSE	Realizacion de Examenes Medico	Cumple	Las evaluaciones médicas son costeadas por la Organización Solo se emiter por parte del laboratorio el concepto de aptitud ocupacional (Apto-No Apto)
Ley 1280	2009	Congreso de la República	Por la cual se adiciona el numeral 10 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la Licencia por Luto.	Todos sus artículos	Conceder al trabajador en Caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (05) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral. La grave calamidad doméstica no incluye la Licencia por Luto que trata este numeral.	Aplicable a todas las actividades de la empresa	Conceder a los trabajadores las licencias remuneras por luto.	Cumple	Hasta el momento no se ha presentado estos tipos de casos
Ley 1355	2009	Congreso de la República	Prevencion de Obesidad y enfermedades crónicas	Art, 24	Declara el dia 24 de Septiembre como el día nacional de la lucha contra la obesiadad y el sobrepeso	Aplicable a todas las actividades de la empresa	Charlas acerca de la obesidad Capacitación Estilos de Vida Saludable	No Cumple	Se tienen incluidas dentro de Programa de formación
Decreto 3695	2009	Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1259 de 2008 y se dictan otras disposiciones.	Todos los de la Ley	Que, el artículo 3o de la Ley 1259 de 2008, dispone que para el efectivo cumplimiento de sus disposiciones se deberá tener en cuenta, entre otras, la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1713 de 2002. Que, al tenor del artículo 1o del Decreto 1713 de 2002 un residuo sólido "es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación de un nuevo bien, con un valor económico o de disposición final"	Aplicable a todas las actividades de la empresa	Politica Sistema Integrado de Gestión	Cumple	Politica Publicada y Socializada
Resolucion CRA No. 493	2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Por lo cual se adoptan medidas para promover el uso eficiente y ahorro del agua potable y desincetivar su consumo excesivo	Toda la resolución	Toda la resolucion	Todas las actividades de la empresa	Implmentación de la resolución Campaña Ahorro de Agua Programa de Gestión Ambiental	Cumple	Existen campañas de Ahorro y Uso eficente de agua y energía, el Programa de Gestion Ambiental contempla el seguimiento a los recursos

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación Marzo-02-2019

Fecha Actualización Marzo-02-2019

								EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
								MES: Marzo-02-2019	
Resolucion 1478	2010	Ministerio de la Protección Social	Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social creó la Comisión Nacional de Salud Ocupacional del Sector de la Salud, con el objeto de que en forma adicional a la gestión de Salud Ocupacional de cada empleador, se implementen acciones, programas y campañas de prevención y promoción de carácter nacional, con la participación del Gobierno, trabajadores, empleadores, gremios, administradoras de riesgos profesionales y demás actores del Sistema General de Riesgos Profesionales en procura de amparar la salud y la vida de los trabajadores del sector salud frente a los riesgos ocupacionales y ambientales	Toda la resolución	Toda la resolucion	Gestion HSE	Actividades de promoción y prvención realizadas con el apoyo de la ARL y las EPS	Cumple	Actividades programasdas dentro del Plan de Formación
Ley 1393	2010	Congreso de Colombia	Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones	Art 26 al 33	Los artículos 26 a 33 de esta Ley tratan sobre los aportes a la Seguridad Social. El artículo 33 es claro al señalar que para afiliar a un trabajador, contratista o a cualquier persona obligada a cotizar al Sistema de Riesgos Profesionales debe demostrarse que se encuentra cotizando a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y de Pensiones.	Todas la actividades de la empresa	Afiliaciones al sistema de seguridad social.	Cumple	Se realiza la verificación al momento de afiliar a un nuevo trabajador al SGSS
Decreto 2390	2010	Ministerio de la Protección Social	Por medio del cual se otorga una autorización, se reglamenta parcialmente el Sistema de Registro Único de Afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y de la Protección Social, se adopta el Formulario Único Electrónico de Afiliación y Manejo de Novedades y se dictan otras disposiciones	**Art 189 Numeral 11** de la Constitucion Politica de Colombia **Art 49** de la Ley 769 de 2003 **Art 2** de la Ley 828 de 2003	En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, por el artículo 49 de la Ley 489 de 1998, y en desarrollo de los artículos 15 de la Ley 797 de 2003 y 2° de la Ley 828 de 2003.	Gestion de los Recursos	Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud	Cumple	Se Pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud menusalmente dentro del límite permitido por la Ley
Circular 038	2010	Ministerio de la Protección Social	Espacios libres de humos y sustancias psicoactivas y en las empresas	Toda la circular	Todas las empresas deben tener avisos con espacios libres de humo	Todas las actividades de la empresa	Publicación de avisos	Cumple	Ambientes Libres de Humo de Tabaco (Señalizacion)
Resolucion 1511	2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas	Toda la resolucion	La obligacion por parte de productores y consumidores de presentar e implementar los sistemas de recoleccion selectiva y gestion ambiental de residuos de bombillas, con el proposito de prevenir y controlar la degradacion del ambiente	Gestion HSE	Programa de Gestión Ambiental	Cumple	Programa documentado y en ejecución
Resolucion 1512	2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.	Toda la resolucion	La obligacion por parte de productores y consumidores de presentar e implementar los sistemas de recoleccion selectiva y gestion ambiental de residuos PC, con el proposito de prevenir y controlar la degradacion del ambiente	Toda la Empresa	Actas de Disposicion de RAEES	Cumple	Hasta no se ha presentado el caso de disposicion de estos residuos
Resolución 1297	2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial.	Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos y Pilas y/o Acumuladores.	Toda la resolición	La obligación por parte de los productores y consumidores de implementar el Sistema de Recolección selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de pilas y/o acumuladores, con el fin de garantizar la conservación, restauración y prevenir los factores de deterioro ambiental.	Todas las actividades de a empresa	Crertificado de entrega de pilas y/o acumuladores a la empresa de disposicion de estos residuos	Cumple	No se han presentado hasta el momento

INNERA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación Marzo-02-2019

Fecha Actualización Marzo-02-2019

								EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
								MES: Marzo-02-2019	
decreto 074	2010	Ministerio de Hacienda y Credito Publico	por medio del cual se introducen modificaciones al regimen del fondo de seguro obligatorio de accidentes de transito FONSAT	Toda la resolucion	El cubrimiento de los servicios de salud y demas prestaciones economicas en los casos de accidentes de transito seguiran a cargo de las aseguradoras autorizadas	Todas las actividades de la Empresa	Investigacion de accidentes de transito de los trabajadores	Cumple	No se han presentado hasta el momento
Decreto 966	2010	Presidencia de la Republica	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto 074 de 2010(Reclamaciones por eventos originados en accidentes de Transito: SOAT-FONSAT)	Toda la resolucion	El cubrimiento de los servicios de salud y demas prestaciones economicas en los casos de accidentes de transito seguiran a cargo de las aseguradoras autorizadas	Gestion HSE	Investigacion de accidentes de transito de los trabajadores	Cumple	No se han presentado hasta el momento
Ley 1429	2011	Congreso de la Republica	Ley de formalización y generación de empleo	Articulo 65	Suprimir la obligacion de inscribir el COPASO ante el Ministerio de la Proteccion Social	Gestion HSE	Conformación de Copasst	Cumple	COPASST constituido
Ley 0019 (Ley Antitramite)	2012	Departamento Administrativo de la Funcion Pública	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	ART. 93	Supresión del Certificado Judicial	Gestión de los Recursos	Solo se revisa los antecedentes judiciales por la pagina Web	Cumple	Se consultan antecedentes de PONAL Procuraduria
Resolución 652	2012	Ministerio del Trabajo	por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.	Toda la Resolución	Establecimiento de Comités de Convivencia	Toda la empresa	Conformación Comité de Convivencia Actas de Reunión	Cumple	Comité de Convivencia Conformado Actas CCL al día
CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE LEY 217 DE 2011	13 de junio de 2012	CÁMARA, 67 DE 2010 SENADO	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional	Todo el texto aprobado por el senado	Sistema de Riesgos Laborales en materia de salud ocupacional	Toda la empresa	Procedimiento para la investigacion de accidentes y casi accidentes	Cumple	Investigaciones realizadas de acuerdo a lo dispuesto por el procedimiento
Ley 1562	2012	Congreso de Colombia	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional	Toda la Ley	Modificación del Sistema de Riesgos Laborales en materia de salud ocupacional	Toda la empresa	Modificación del PSO a Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Cumple	Se cuenta con Manual del Sistema de Gestión Integrado
Resolución 1356	2012	Ministerio de Trabajo	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012	Toda la Resolución	El ministerio de la Protección Social,considera necesario ampliar el plazo para la conformación del Comité de Convivencia Laboral:	Toda la empresa	Comité de Convivencia conformado	Cumple	Comité de Convivencia Conformado Actas CCL al día
Ley 1566	2012	Congreso de Colombia	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional " Entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas"	ART. 6	Promoción de la Salud y Prevención del Consumo	Toda la empresa	Politica de Promoción y Prevención sobre Alcohol, Tabaquismo y Drogas Capacitaciones acerca de la prevención el consumo de la farmacodependencia	Cumple	Politica actualizada, publicada y socializada
Acuerdo 352	2002	Alcaldia de bogota	"Por el cual se compila y actualiza la normativa sustantiva tributaria vigente, incluyendo las modificaciones generadas por la aplicación de nuevas normas nacionales que se deban aplicar a los tributos del Distrito Capital, y las generadas por acuerdos del orden distrital".	Todos los articulos	Impuesto de ICA y Reteica	Todas las Actividades de la Empresa	Se tiene implementado todos los artículos relacionados con la operación.	Cumple	N/A
Acuerdo 352	2008	Consejo de bogota	"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE OPTIMIZACIÓN TRIBUTARIA EN LOS IMPUESTOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, DELINEACIÓN URBANA, PREDIAL UNIFICADO Y PLUSVALÍA EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Todos los articulos	Impuesto de ICA y Reteica	Todas las Actividades de la Empresa	Se tiene implementado todos los artículos relacionados con la operación.	Cumple	N/A
Circular Externa 115	2011	Superintendencia de sociedades	La Superintendencia de Sociedades, en ejercicio de sus facultades legales, con fundamento en el marco legal y conceptual vigente, imparte las siguientes instrucciones relacionadas con la revisoría fiscal, las cuales constituyen el marco integral que sobre la materia debe ser observado por los entes económicos sujetos a su supervisión y sus revisores fiscales.	Todos los articulos	Solicitud de Información Financiera y Practicas Empresariales	Todas las Actividades de la Empresa	Se tiene implementado todos los artículos relacionados con la operación.	Cumple	N/A

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación Marzo-02-2019

Fecha Actualización Marzo-02-2019

								EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
								MES: Marzo-02-2019	
Ley 697	2001	Congreso de Colombia	mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.	Artículos 1 y 2	Declárase el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales. El Estado debe establecer las normas e infraestructura necesarias para el cabal cumplimiento de la presente ley, creando la estructura legal, técnica, económica y financiera necesaria para lograr el desarrollo de proyectos concretos, URE, a corto, mediano y largo plazo, económica y ambientalmente viables asegurando el desarrollo sostenible, al tiempo que generen la conciencia URE y el conocimiento y utilización de formas alternativas de energía.	Todas las actividades de la empresa	Programa de Gestión Ambiental Uso racional del consumo de Energía	Cumple	Se cuenta con programa de gestión ambiental que incluye programa de uso racional de energía
Ley 1607	2012	Congreso de Colombia	por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones	Toda la Ley	Cambios en materia Tributaria y procedimental	Toda la Empresa	Ley de Consulta tributaria	Cumple	
Resolución 1115	2012	Secretaria de Ambiente D.C	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico Ambientales para las actividades de Aprovechamiento y Tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición en el Distrito Capital	Todos	Art. 1 El objeto de la presente Resolución es adoptar los lineamientos técnico ambientales para las actividades de tratamiento y aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD- en el perimetro urbano del Distrito Capital.	Gestión HSE	Diligenciamiento a los ANEXOS No.2,3 y 4 de la SDA, los cuales establecen el seguimiento, control y aprovechamiento de RCD	Cumple	Cumplir con el reporte mensual de la generación de RCD (superior a 1000m3), a proyectos de obra exclusivamente Distritales
Decreto 099	2013	Ministerio de Hacienda y Credito Publico	por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones	Toda la Ley	Cambios en Retencion en la Fuente	Contabilidad	Ley de Consulta tributaria y aplicación	Cumple	N/A
Decreto 187	2013	Ministerio de Hacienda y Credito Publico	por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones	Toda la Ley	Nuevos vencimientos del Impuesto a las Ventas IVA	Contabilidad	Pago de Impuestos	Cumple	N/A
Decreto 1070	2013	Ministerio de Hacienda y Credito Publico	por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones	Toda la Ley	Reglamentacion retencion para Empleados	Contabilidad	Normativa Consulta tributaria y aplicación	Cumple	N/A
Decreto 862	2013	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	por la cual se expiden normas en materia tributaria	Toda la Ley	Reglamentacion retencion CREE	Contabilidad	Normativa Consulta tributaria y aplicación	Cumple	N/A
Decreto 2569	1999	Ministerio de Salud	Por la cual se reglamenta el proceso de calificación del origen de los eventos de salud en primera instancia, dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud.	Art 12.	Para la adecuada y oportuna calificación del origen de las enfermedades de los trabajadores y la construcción del soporte técnico para las instituciones prestadoras y entidades promotoras de salud y las que se asimilen como tal, y para otras instancias de calificación del origen, los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, establecidos en la Resolución 1016 de 1989	Gestión HSE	Reporte de Enfermerdades Laborales	Cumple	Aun no se han presentado casos de enfermedades laborales
Decreto 3715	1994	Ministerio de Salud	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.	Art. 1	Los empleadores públicos y privados, incluirán dentro de las actividades de Medicina Preventiva, establecidas por la Resolución 1016 de 1989, campañas y estrategias de promoción sanitarias orientadas a facilitar la información y educación en materia de ETS/ VIH / SIDA en los lugares de trabajo.	Gestion HSE	Charlas acerca de ETS/VIH/SIDA	Cumple	Se incluyen en las charlas de salud pública
Resolucion 90708	2013	Ministerio de Minas y Energia	Expedicion del Nuevo Reglamento Tecnico de Instalaciones Electricas RETIE	Art. 35	Revisión de las Instalaciones	Gestion HSE	Instalaciones locativas en arrendamiento ubicadas en un edificio de torre empresarial que cumple con todas las condiciones electricas para su funcionamiento. Se solicitará revisión de las redes eléctricas	Cumple	
Resolucion 799	2012	Alcaldia de bogota	Por la cual se establece el listado detallado de los materiales reciclebles y no reciclables para la separacion en la fuente de los residuos solidos domesticos en el distrito capital	Art. 1 y 2	Gestión de los residuos Separación en la fuente de los residuos en el distrito capital	Actividades de Aseo (solo aplica en Bogota)	Disposicion de los residuos Separación de Bolsas Negras y Blancas	Cumple	Disposicion realizada a traves de las empresas de Aseo
Decreto 564	2012	Alcaldia de bogota	Por medio del cual se adoptan disposiciones para asegurar la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital en acatamiento de las órdenes impartidas por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T-724 de 2003 y en los Autos números 268 de 2010, 275 de 2011 y 084 de 2012.".	Art. 3	Obligación de presentar separadamente los residuos. A partir del dieciocho (18) de diciembre del año en curso, todo usuario del servicio público domiciliario de aseo, deberá presentar los residuos para su recolección de manera separada; en bolsas negras, el material ordinario no reciclable y en bolsas blancas, el material reciclable.	Actividades de Aseo (solo aplica en Bogota)	Disposicion de los residuos Separación de Bolsas Negras y Blancas	Cumple	Disposicion realizada a traves de las empresas de Aseo

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación Marzo-02-2019

Fecha Actualización Marzo-02-2019

								EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
								MES: Marzo-02-2019	
Decreto 1020	2014	Ministerio de Hacienda y Credito Publico	Por el cual se modifican y adicionan el artículo 4 del Decreto 4910 de 2011 y los artículos 4 y 5 del Decreto 260 de 2011 y se aplaza la entrada en vigencia del Decreto 1159 de 2012	Todos los Artículos	Cambios en tarifas de Retencion en la Fuente	Contabilidad	Se cumple con los requisitos	Cumple	N/A
Decreto 1477	2014	Ministerio de Trabajo	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales	Todos los Artículos	Adopcion Nueva Tabla de Enfermedades Laborales	Gestión HSE	Adopcion de enfermedades en caso que se presenten dentro de la Organización	Cumple	Documento de Consulta
Decreto 1507	2014	Ministerio de Trabajo	Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional.	Todos los Artículos	Instrumento técnico para evaluar la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de cualquier origen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993 modificado por los artículos 142 del Decreto-ley 019 de 2012 y 18 de la Ley 1562 de 2012, en concordancia con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 776 de 2012	Gestión HSE	Enfermedades Laborales Detectadas	Cumple	Documento de Consulta Se incluye la conjuntivitis como enfermedad de origen laboral
Ley 1333	2007	Ministerio Medio Ambiente	por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones	Toda la ley	En materia ambiental, se presume la culpa o el dolo del infractor, lo cual dará lugar a las medidas preventivas. El infractor será sancionado definitivamente si no desvirtúa la presunción de culpa o dolo para lo cual tendrá la carga de la prueba y podrá utilizar todos los medios probatorios legales	Gestión HSE	SGA implementado	Cumple	Esa alineado con el SGI
Resolucion 0256	2014	Direccion Nacional de Bomberos	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las Brigadas Contraincendios de los sectores energéticos, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia", derogando las disposiciones que le sean contrarias en especial la Resolución 044 de 2014.	Todos	Clasifica la Brigadas Contraincendios: Clase I, II, II. - Define perfil Jefe y/ Líder de la Brigada Contraincendio. - Define perfil Director de la Brigada Contraincendio. - Define perfil del Instructor para Brigada Contraincendios. - Señala el contenido mínimo curricular anual de cada Brigada Contraincendio. - Determina que las prácticas deben realizarse con una periodicidad no superior a un mes. - Establece que los Instructores de Bomberos evaluarán los cursos o procesos de capacitación que se impartan a las brigadas contraincendios. - Señala los requisitos que deben cumplir los Centros de Entrenamiento - Impone a los Centros de Entrenamiento la obligación de constituir previo al inicio de la capacitación, pólizas de responsabilidad civil contractual.	Capacitacion Brigadas Contraincendio	Certificación de Capacitación	No Cumple	Programar entrenamiento
Decreto 1508	2014	Presidencia de la Repúblca	Mecanismo de Protección al Cesante con el fin de mitigar los efectos del desempleo, relacionados principalmente con la disminución de los ingresos económicos de los trabajadores y sus familias y la desprotección frente al Sistema de Seguridad Social Integral	Todos	Compensacion al empleado sesante	Gestion de los Recursos	Cumplimiento de lo establecido enn el decreto	Cumple	Hasta el momento no se ha presentado estos tipos de casos
Decreto 1442	2014	Ministerio de Trabajo	Por el cual se establece como obligatoria la implementación de un esquema de compensación en el Sistema General de Riesgos Laborales por altos costos de siniestralidad y se dictan otras disposiciones"	Todos	Definir un mecanismo obligatorio de compensación que distribuya equitativamente entre todas las administradoras de riesgos laborales, los costos generados por los riesgos de mayor incidencia siniestral u operativa en el Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la población afiliada.	Gestion de los Recursos	Compensación realizada por la ARL por altos costos de siniestralidad	Cumple	

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación Marzo-02-2019

Fecha Actualización Marzo-02-2019

								EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
								MES: Marzo-02-2019	
Ley 1672	2013	CONGRESO DE LA REPUBLICA	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.	Todos	Disposición adecuada de RAEES	Gestion HSE	Actas de disposición de RAEES	En Implementación	No se han realizado disposición de RAEES por el momento
Resolución 1207	2014	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas.	Todos	uso eficiente del agua es fundamental para la conservación del recurso hídrico, y es básico para el desarrollo sostenible.	Gestion HSE	aguas residuales realizadas por actividades de aseo y descargue de baterias sanitarias	Cumple	
Decreto 2981	2013	Presidencia de la Republica	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.	Todos	Residuos Generados por actividades de aseo en general	Art 17 al 20	Separación de residuos en los puntos dispuestos	Cumple	Se cuentan con canecas de disposicion de residuos, solo se entregan los residuos organicos a la administracion del edificio diariamente
Resolución 172	2012	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a Pilas de Zinc-Carbón y Alcalinas que se importen o fabriquen para su comercialización en Colombia.	ART 4 AL 16	Las disposiciones del presente reglamento técnico no se aplican a: a) Pilas recargables. b) Pilas de botón. c) Las pilas zinc-carbón y alcalinas que vienen incorporadas en los productos, cuando el producto es lo principal y la pila es un accesorio para su funcionamiento. d) Material publicitario, que ingrese al país de manera ocasional para participar en ferias, exposiciones, o que tengan intención por objeto promocionar mercancías, siempre que su cantidad no refleje intención alguna de carácter comercial, su presentación lo descalifique para su venta, y su valor FOB no supere el monto establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.	Gestión HSE	Las baterias utilizadas hacen parte del producto	Cumple	No se han realizado disposición por el momento
Resolución 1409	2012	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para la Protección contra caídas en Trabajo de Alturas	Toda la Resolución	El trabajo en altura esta considerado como de alto riesgo debido a que en estadísticas nacionales, es una de las primeras causas de accidentalidad y de muerte en el trabajo, por tal motivo se hace necesario establecer el Reglamento de Seguridad para la protección contra caídas en trabajo en Alturas	Gestion de Proyectos	Reglamento de Seguridad para Protección contra caídas.	Cumple	Reglamento Establecido
Resolucion 3368	2014	Ministerio de Trabajo	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones	Todos los Articulos	Quienes pueden ser coordinadores de trabajo en alturas sean trabajadores capaces de identificar peligros en el sitio del trabajo en alturas y puedan aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar dichos riesgos. Los demás requerimientos fueron eliminados. Estos simplemente deberán capacitarse y obtener su certificado para trabajo seguro en alturas.	Actividades que implican trabajo en altura	Formación de Coordinadores de Trabajo en Alturas	En Implementación	Coordinadores en Proceso de Formación
Resolucion 1903	2013	Ministerio de Trabajo	Por la cual se modifica el numeral 5º del articulo 10 y el parágrafo 4º del articulo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones"	Art 1, 2 y 3	Comentario: Los siguientes son los aspectos relevantes de la nueva Resolución: • los aprendices de las instituciones de formación para el trabajo y el SENA, deberán ser formados y certificados en el nivel avanzado de trabajo seguro en alturas por la misma institución, cuando cursen programas cuya práctica implique riesgo de caída en alturas. Así mismo serán certificados simultáneamente en la formación académica especifica impartida. • Las instituciones autorizadas para impartir capacitación en trabajo seguro en alturas, deben contar con programas de formación diseñados para trabajadores analfabetos. • Se aprueban Programas de Formación Complementaria de Trabajo Seguro en Alturas: • Las certificaciones que se expidan a la terminación de los Programas de Formación Complementaria de Trabajo Seguro en Alturas, no tendrán fecha de vencimiento.	Trabajo en Alturas	Personal de trabajo en alturas certificado en nivel avanzado	Cumple	El personal de trabajo en alturas se encuentra certificado
Decreto 769	2014	Presidencia de la República	Por el cual se listan las actividades de mejoramiento en proyectos de infraestructura de transporte"	Todo el decreto	Todas las actividades de mejoramiento de infraestructura, deberan ser comunicadas a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en las que sean comunicadas que las actividades a ejecutar no presentara ningun deterioro ambiental	Gestión de Proyectos	Comunicados emitidos a la ANLA	Cumple	Los proyectos que requieren licencias son tramitadas directamente por la entidad contratante
Resolución 415	2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	por la cual se reglamenta el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) y se toman otras determinaciones.	Toda la resolución	reportes de Información de carácter sancionatorios impuestas ante el ministerio	Gestión de Proyectos	Sanciones Emitdas	Cumple	A la fecha no se han impuesto sanciones ambientales a la Organización
Decreto 3678	2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se establecen los criterios para la imposición de las sanciones consagradas en el artículo 40 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 y se toman otras determinaciones ..	Toda la resolución	Criterios establecidos para sanciones ambientales	Gestión de Proyectos	Sanciones Emitdas	Cumple	A la fecha no se han impuesto sanciones ambientales a la Organización

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación Marzo-02-2019

Fecha Actualización Marzo-02-2019

								EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
								MES: Marzo-02-2019	
Resolución 3956	2009	Alcaldia de bogota	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital	Toda la resolución	Vertimiento a las fuentes hidricas	Actividades de Aseo	Vertimiento al alcantarillado de sustancias químicas	Cumple	La organización vierte los residuos generados de las actividades de aseo en mínimas cantidades
Resolución 3957	2009	Alcaldia de bogota	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital	Toda la resolucion	Vertimiento a las fuentes hidricas	Gestion de Proyectos	Vertimientos a las fuentes hidricas	Cumple	Los vertimientos que se ejecutan no repercuten al ambiente
Resolucion 799	2012	Alcaldia de bogota	Por la cual se establece el listado detallado de los materiales reciclebles y no reciclables para la separacion en la fuente de los residuos solidos domesticos en el distrito capital	Art. 1 y 2	Gestión de los residuos Separación en la fuente de los residuos en el distrito capital	Actividades de Aseo (solo aplica en Bogota)	Disposicion de los residuos	Cumple	Los residuos se disponen de manera adecuada en los puntos establecidos
Acuerdo 322	2008	Consejo de Bogota	Por el cual se ordena diseñar la Estrategia de Gestión Integral para los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE-	Todos	Gestión de los esiduos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	Gestion HSE	Actas de Disposicion de RAEES	Cumple	No se han realizado disposición de RAEES por el momento
Resolución 1433	2004	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones.	Todos los articulos	Actitividades de redes de saneamiento y vertimiento de aguas	Gestión de Proyectos	Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	Cumple	Los proyectos que requieren de esta actividad se gestionan ante la entidad correspondiente
Decreto 3100	2003	Presidente de la República	por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones.	Todos los articulos	Vertimiento a las fuentes hidricas	Actividades de Aseo Proyectos en Ejecución	Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	Cumple	Los proyectos que requieren de esta actividad se gestionan ante la entidad correspondiente
Decreto 3440	2004	Presidente de la República	Por el cual se modifica el Decreto 3100 de 2003 y se adoptan otras disposiciones.	Todos los articulos	Tasas de cobros por vertimienos a fuentes hidricas	Actividades de Aseo Proyectos en Ejecución	Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	Cumple	Los proyectos que requieren de esta actividad se gestionan ante la entidad correspondiente
Decreto 4742	2005	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 155 de 2004 mediante el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas	Art. 12	El valor a pagar por cada usuario estará compuesto por el producto de la tarifa unitaria anual de la tasa por utilización de agua (TU), expresada en pesos/m3, y el volumen captado (V), expresado en metros cúbicos (m), corregido por el factor de costo de oportunidad	Areas Administrativas	Pagos de tarifas de agua	Cumple	N/A
Decreto 1575	2005	Presidente de la República	por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano	Art. 1 y 2	Objeto y campo de aplicación. El objeto del presente decreto es establecer el sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo, exceptuando el agua envasada.	Gestion de los recursos	Suministro de Agua tratadas para consumo humano	Cumple	El agua suministra es de botellon
Decreto 1076	2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"	Todos	Articulo 1.1.1.1.1 Objetivo. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado orientar y regular ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, perjuicio de funciones asignadas a otros sectores	Gestión HSEQ	Decreto Único Reglamentario	Cumple	Aplicación de artículos propios para la el objeti social de la Organización
Decreto 472	2015	Presidente de la República	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones	Todos	Criterios de graduación de multas por incumplimiento de la puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gestión HSEQ	Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Cumple	Sistema de Gestión en imlementación en un 88%, acorde a los requisitos establecidos por la Resolución 1111:2017
Decreto 658	2013	Presidente de la República	Por el cual se expide el cronograma de reglamentación e implementación de la Ley 1616 de 2013	Todos	encargado orientar y regular ordenamiento ambiental del territorio y de definir	Actividades de la Empresa	Ejecución de actividades del Cronograma	Cumple	Normativa de Consulta

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación	Marzo-02-2019
Fecha Actualización	Marzo-02-2019

								EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
								MES: Marzo-02-2019	
Decreto 1072	2015	Ministerio de Trabajo	Por el cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo.	Todos	Puesta en marcha de los requisitos implementados por la Organización acorde a las directrices del DUR	Gestion de los Recursos Gestión HSE	Aplicación de los articulos que aplican a la Organización	En Implementación	Implementación de lo dispuesto por la normativa. Sistema de Gestión en imlementación en un 88%, acorde a los requisitos establecidos por la Resolución 1111:2017
Ley 1503	2011	Alcaldia de bogota	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones	Art. 12 al 14	Lineamientos en educación en seguridad vial	Gestion HSEQ	Politica de Seguridad Vial	Cumple	La Organización solo cuenta con un vehiculo para ejecución de labores, sin embargo se Politica de Seguridad Vial, y capacitaciones asociadas al riesgo
Resolución 90795	2014	Ministerio de Minas y Energia	Por la cual se aclara y se corrigen unos yerros en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, establecido mediante Resolución No. 90708 de 2013	Todos los articulos	Por la cual se aclara y se corrigen unos yerros en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), establecido mediante Resolución número 90708 de 2013	Gestión de Proyectos	Los proyectos que han requerido instalacion de redes eléctricas han sido ejecutadas a través de CODENSA	Cumple	
NFPA 10	NR	Direccion Nacional de Bomberos	seleccionar, utilizar y realizar el mantenimiento de los extintores portátiles contra incendio adecuados al riesgo.	Todos los Capitulos	protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los	Gestion HSEQ	Selección de Extintores Portatiles	Cumple	Se cuentan con extintores portatiles de solkaflam y PQS tanto para areas administrativas como para obras en ejecución
Ley 1383	2010	Congreso de la República	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002- Código Nacional de Tránsito	Art. 19 y 28	recursos naturales renovables y del ambiente de	Gestión de Proyectos	Licencias de Conducción vigentes Certificados de Revisión Tecnico-Mecánica al día	Cumple	Documentos del Vehiculo al día

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación Marzo-02-2019

Fecha Actualización Marzo-02-2019

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				
MES: Marzo-02-2019				

Decreto 1683	2013	Presidente de la República	Por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 1438 de 2011 sobre portabilidad nacional en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Todos los articulos	la Nación, a fin de asegurar el	Gestión de los Recursos	El empleado y su nucleo familiar debe ser atendido mediante su documento de identidad	Cumple	Norma de Consulta
Decreto 1441	2014	Ministerio de Trabajo	Por el cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 5º del decreto 1637 de 2013	Art. 5	desarrollo sostenible, perjuicio de funciones asignadas a otros sectores	Gestión de los Recursos	Registro de Inscripcion ante el Registro Único de Intermediarios	En Implementación	EL requisito esta siendo evaluado para determinar si aplica a la Organización
Decreto 2851	2013	Ministerio de Transporte	Por el cual se reglamentan los artículos 3º, 4º, 5º 6º, 7º, 9º, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones	Art.3 º, 4º, 5º 6º, 7º, 9º, 10, 12, 13, 18 y 19	La Ley 1503 de 2011 promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. El Decreto 2851 de 2013 establece: - las acciones y procedimientos en materia de educación vial (arts. 3º a 5º), - los planes estratégicos de consumo responsable de alcohol y su adopción por parte de los establecimientos de comercio (arts. 6º a 9º), - planes estratégicos de las entidades, organizaciones o empresas en materia de seguridad vial (arts. 10, 11), El Decreto 2851 de 2013 en su artículo 10, literal b) señala que las empresas que en desarrollo de sus actividades posean, fabriquen, ensamblen, comercien, contraten o administren flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a 10 unidades o contraten o administren personal de conductores deberán, a través del Comité Paritario de Salud Ocupacional – COPASO- y su Administradora de Riesgos Laborales –ARL- implementar mecanismos de capacitación en Seguridad Vial que cuenten con personal técnico experto, que realice estudios del estado general de salud de sus empleados con la forma y periodicidad que establezca el Ministerio del Trabajo.	Gestión HSEQ	Capacitaciones en Seguridad Vial Promoción del consumo responsable de Alcohol	Cumple	La organización tienen implementado programa de seguridad Vial Politica de Seguridaad Politica de No Consumo de Alcohol, Drogas y Tabaco Programa de No Alcohol y Drogas
Decreto 4741	2005	Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"	Art. 6	Articulo 6o. Características que confieren a un residuo o desecho la calidad de peligroso. La calidad de peligroso es conferida a un residuo o desecho que exhiba características corrosivas, reactivas, explosivas, toxicas, inflamables, infecciosas y radiactivas; definidas en el Anexo II! del presente decreto.	Gestión de Proyectos Gestión HSEQ	Plan de Manejo Ambiental	En Implementación	Registro ante el ente ambiental PIN (en caso que aplique) Control de Entrega y disposición de RESPEL
Resolución 17021	2015	Instituto de Desarrollo Urbano-IDU	Por medio de la cual se establece el procedimiento de Licencias de Excavación y se dictan otras disposiciones	Todos	Procedimiento para el otorgamiento y ejecucion de licencias de excavación y otas disposiciones que aplican para la ciudad de Bogotá D.C	Gestión de Proyectos Gestión HSEQ	Licencia de excavación para proyectos que lo requieran	Cumple	Toda vez que los proyectos lo requieran se solicitan
Decreto 1077	2015	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Decreto Único reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	Articulo 2.1.1.5.3 Articulo 2.2.4.2.1.4.1 Articulo 2.2.4.2.2.3.1.2 Articulo 2.2.4.2.2.3.2.1.1 Articulo 2.2.2.6.1.1.5 Articulo 2.2.6.1.1.12 Articulo 2.2.6.1.2.1.14 Articulo 2.2.6.2.6 Articulo 2.2.6.1.2.2.1 Articulo 2.2.2.1.3.2.1.1 Articulo 2.2.2.1.3.2.1.2 Articulo 2.3.2.2 1.12	Licencias y permisos para macroproyectos y permisos ambientales	Gestión de Proyectos Gestión HSEQ	Licencias y permisos que se requieren dependiendo de las cracteristicas del proyceto	Cumple	Toda vez que los proyectos lo requieran se solicitan
Decreto 596	2016	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el regimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio y se dictan otras disposiciones	Todos	Modifica y adiciona al Decreto 1077 de 2015	Gestión de Proyectos Gestión HSEQ	certificados de aprovechamiento	Cumple	Toda vez que los proyectos lo requieran se solicitan
Decreto 412	2016	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por el cual se modifican los articulos 2.1.1.1.1.1.8 y 2.1.1.1.1.1.9 y se adiciona el articulo 2.1.1.1.1.4.2.5 del Decreto 1077 de 2015	Todos	Relacionado con el monto del subsidio familiar de vivienda que otorgan las cajas de Compensación Familiar y se dictan otras disposiciones	Gestión Humana Gestión HSE	Afiliaciones de Empleados	Cumple	Afiliaciones de todo el personal
Decreto 2218	2015	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 en lo relacioado con el valor de la Vivienda de interes Social y Prioritaria en programas y proyectos de renovación urbana, el alcance y modalidades de las licencias urbanisticas sus vigencias, prórrogas, revalidaciones y modificaciones, se contempla y precisa el alcance de algunas actuaciones urbanisticas y se precisa la exigibilidad del pago de la participación de plusvalia en tramites de licencias urbanisticas	Todos	Modifica y adiciona al Decreto 1077 de 2015	Gestión de Proyectos	Licencias urbanisiticas	Cumple	Toda vez que los proyectos lo requieran se solicitan
Decreto 1736	2015	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por el cual se modifica el articulo 2.3.2.3.2.2.5 del Decreto 1077 de 2015	Todos	Prohibiciones y restricciones en la localización de áreas para disposición final de residuos sólidos	Gestión HSE	Implementación de Plan de Manejo de Ambiental y/o Estudio de Impacto Ambiental	Cumple	Cada Proyecto Incluye su PMA correspondiente

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación Marzo-02-2019

Fecha Actualización Marzo-02-2019

								EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
								MES: Marzo-02-2019	
Decreto 1285	2015	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por el cual se modifica el Decreto Único reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	Todos	Lineamientos de construcción sostenible para edificaciones	Gestión de Proyectos Gestión HSEQ	Certificación de aplicación de aplicación de las medidas	Cumple	La organización toda vez que realiza procesos de construcción de edifcaciones, garantiza el cumplimiento de los lineamientos definidos dentro del decreto
Ley 1822	2017	El Congreso de Ccolombia	"Por medio de la cual se incentiva la adecuada atencion y al cuidado de la primera infancia, se modifican los articilos 236 y 239 del codigo sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones"	Todos	"Articulo 236. Licencia en epoca de parto e incentivos para la adecuada atencion y cuidado del recien nacido. "Articulo 2.Prohibicion de despido	Gestión Humana Gestión HSE	Licencia remunerada al trabajador	Cumple	Pago de prestaciones sociales
Decreto 2095	2015	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por medio del cual se modifican los Artículos 2.1.1.2.7.2.1., 2.1.1.2.7.2.3. Y 2.1.1.2. 7.2.4 del Capítulo Segundo, Sección 7 Subsección 2 del Decreto No.1077 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	Todos	Criterios de focalización encaminados a la asignación de vivienda a título de subsidio familiar de vivienda	Gestión Humana Gestión HSE	Normativa de Consulta	Cumple	
Decreto 1801	2015	Presidencia de la República	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con los mecanismos de accesibilidad a edificaciones para vivienda.	Todos	Garantizar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida	Gestión Humana Gestión HSE	Normativa de Consulta	Cumple	
Decreto 1737	2015	Presidencia de la República	Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015, en relación con la distribución de recursos de los Fondos Obligatorios para la Vivienda de Interés Social- FOVIS de las Cajas de Compensación Familiar, en el territorio nacional"	Todos	Cajas de Compensación Familiar - CCF, deben constituir fondos para el subsidio familiar de vivienda - Fovis, en seguimiento a las politicas fijadas por el Gobierno Nacional.	Gestión Humana Gestión HSE	Normativa de Consulta	Cumple	
Decreto 1581	2015	Presidencia de la República	Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015, en lo que respecta a la cobertura de tasa de interés para los potenciales deudores de crédito pertenecientes a los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa Ya"	Todos	Fondo de Reserva para la Estabilización de la Cartera Hipotecaria (FRECH), administrado por el Banco de la República, en los términos que establezca el Gobierno Nacional, con el propósito de facilitar las condiciones para la financiación de vivienda.	Gestión Humana Gestión HSE	Normativa de Consulta	Cumple	
Resolución 1362	2007	Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial	por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005	Todos	Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 28 del Decreto 4741 de 2005, los generadores de residuos o desechos peligrosos que generen una cantidad inferior a 10,0 kg/mes están exentos del registro. No obstante lo anterior, la autoridad ambiental, con base en una problemática diagnosticada y de acuerdo con sus necesidades podrá exigir el registro de estos generadores	Gestión de Proyectos Gestión HSEQ	Inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos	En Implementación	EL requisito esta siendo evaluado para determinar si aplica a la Organización
Decreto 3102	1997	Presidente de la República	por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.	Todos	Usos eficientes de Agua Utilización de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua para constructores y urbanizadores	Gestión de Proyectos Gestión de los Recursos	Uso de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua	Cumple	Las baterias sanitarias son de uso comun y el edifico suministra los baños, las oficinas no cuentan con registros de llaves por tanto el uso del recurso esta controlado
Decreto 4728	2010	Presidente de la República	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3930 de 2010.	todos	Normas de vertimientos a aguas superficiales	Gestión de Proyectos	Permisos de vertimientos	Cumple	
Ley 1466	2011	Congreso de Colombia	Modifica los artículos que dejaban en entredicho el trabajo de los recicladores, bajo la ley 1459 de 2008 que estableció el "Comparendo Ambiental"	Art. 1 y 8	A partir de ahora, el comparendo ambiental sancionará a los ciudadanos que contaminen. No recoger los excrementos de las mascotas de parques o andenes, sacar la basura en horarios diferentes a los programados para su recolección, arrojar papeles a la calle, acumular desperdicios o escombros de obras o construcciones en la vía pública e incluso quemar los residuos, ya no serán acciones menores o de aquellas que reciben una condena pasajera de algún transeúnte.	Gestión HSEQ	Capacitación de manejo de residuos	Cumple	Se evidencian capacitaciones de manejo de residuos Las basuras se disponen en los centros de acopio dispuestos por el edifico No se han generado comparendos ambientales por estos temas
Resolución 0631	2015	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.	NA	Limites permisibles para vertimiento a cuerpos de aguas	Gestion de Proyectos	Norma en proceso de revisión si aplica a la Organización	Cumple	EL requisito esta siendo evaluado para determinar si aplica a la Organización
Resolución 0627	2007	Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial	por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	Todos los articulos	Mediciones Ambientales de Ruido	Gestión de Proyectos Gestión HSEQ	Solicitudes de mediciones de ruido	No Cumple	programar la actividad
Decreto 948	1995	Ministerio de Medio Ambiente	Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973; Decreto-Ley 2811 de 1974; Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire	Art. 26	Queda prohibida la quema abierta, o el uso como combustible en calderas u hornos en procesos industriales, de llantas, baterías, plásticos y otros elementos y desechos que emitan contaminantes tóxicos al aire.	Gestión de Proyectos Gestión HSEQ	Quemas a cielo abiertos usos de combustibles en calderas	Cumple	No se presentan quemas a cielo abierto la caldera empleada en proyecto, cuenta con sus respectivos permisos ambientales
Resolución 541	1995	Ministerio de Medio Ambiente	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación	Art 2, II.	Almacenamiento, cargue	Gestión de Proyectos Gestión HSEQ	Disposicion de residuos	Cumple	Se evidencian actas de disposición de residuos

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación Marzo-02-2019

Fecha Actualización Marzo-02-2019

								EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
								MES: Marzo-02-2019	
Resolución 0932	2015	Secretaria de Ambiente D.C	Modifica y adiciona a la Resolución 1115 de 2012	Todos	Modifica y adiciona a la Resolución 1115 de 2012	Gestión HSE	certificados de disposicion final de Residuos de Construcción y Demolición No Aprovechables y a sitios de aprovechamiento de RCD aprovechable	Cumple	
Resolución 0560	2016	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio de la cual se prorroga el plazo para implementar el Formulario Único de Afiliación y Reporte de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud por parte de las EPS	todos	Prorrogar hasta el 2 de mayo de 2016, el plazo establecido en el artículo 6 de la Resolución 5602 de 2015 para que las Entidades Promotoras de Salud — EPS de los Regímenes Contributivo y Subsidiado implementen el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud.	Gestión de los Recursos	Aplicación del formulario mediante los procesos de afiliación a Seguridad Social	Cumple	Soportes de Afiliación
Resolución 974	2016	Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adopta el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud	Todos	El Formulario Único de Afiliación y Reporte de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud deberá ser implementado por las EOC y EPS de los regímenes contributivo y subsidiado a más tardar el 2 de mayo de 2016. Hasta tanto se implemente el citado formulario, las EOC y EPS podrán utilizar los formularios existentes y para registrar y reportar la novedad de movilidad, deberán identificarla en la casilla de novedades bajo el número "99" o la palabra "MOV".	Gestión de los Recursos	Afiliaciones de Empleados	Cumple	Soportes de Afiliación
Resolucion 4927	2016	Ministerio del Trabajo	por el cual se establecen los parametros y requiaitos para desarrolar,certificar y registrar la capacitacion virtual en el ssitema de gestion de seguridad de seguridad y salud en el trabajo	Todos	Articulo1. La presente resolucion tiene como objetivo definir los parametros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar los procesos de capacitacion virtual gratuita con una intensidad de 50m horas respecto al Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabaj, y dirijido a los responsables de al ejecucion de dicho sistema y al aciudadania en general	Gestion Hse	Certificado de Capacitacion	Cumple	soporte certificacion
Decreo 1990	2016	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio del cual se modifica el artículo 3.2.1.5., se adicionan artículos al Título 3 de la Parte 2 del Libro 3 y se sustituyen los artículos 3.2.2.1., 3.2.2.2. Y 3.2.2.3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud, en relación con las reglas de aproximación de los valores contenidos en la planilla de autoliquidación de aportes; se fijan plazos y condiciones para la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, respectivamente	Todos	Artículo 3.2.2.1. Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Para fiscales. Todos los aportantes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del Sistema de Seguridad Social Integral, así como aquellos a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje - SENA, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y de las Cajas de Compensación Familiar, efectuarán sus aportes utilizando la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, bien sea en su modalidad electrónica o asistida, a más tardar en las fechas que se indican a continuación:	Gestion Humana	Pago de planilla	Cumple	soporte de pago
Decreto 474	2016	Ministerio de Minas y Energía	"Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica respecto de la publicidad exterior visual"	Todos	Medidas transitorias para Uso racional y eficiente de energía eléctrica en Publicidad Exterior Visual.	Oficinas	Uso de Avisos de Publicidad Exterior Visual.	Cumple	No se utilizan avisos luminosos por parte de la Organización
Ley 1822	2017	El Congreso de Ccolombia	"Por medio de la cual se incentiva la adecuada atencion y al cuidado de la primera infancia, se modifican los articilos 236 y 239 del codigo sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones"	Todos	"Articulo 236. Licencia en epoca de parto e incentivos para la adecuada atencion y cuidado del recien nacido. "Articulo 2.Prohibicion de despido	Gestión Humana Gestión HSE	Licencia remunerada al trabajador	Cumple	Pago de prestaciones sociales
Decreto 52	2017	Ministerio de Trabajo	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	Todos	Artículo 2.2.4.6.37. Transición. Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1 o de junio de 2017 y en dicha fecha, se debe dar inicio a la ejecución de manera progresiva, paulatina y sistemática de las siguientes fases de implementación	Gestión Humana Gestión HSE	Certificaciones	Cumple	Socializacion al trabajador
Resolución 472	2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones	Todos	Artículo 1°. Objeto y ámbito de aplicación. El presente acto administrativo establece las disposiciones para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de las obras civiles o de otras actividades conexas en el territorio nacional.	Gestión HSE	Certificados de disposicion final de Residuos de Construcción y Demolición No Aprovechables y a sitios de aprovechamiento de RCD aprovechable	Cumple	
Ley 755	2002	Ministerio de Trabajo	Por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo - Ley María.	Articulo 1	Modifiquese el paragrafo del articculo 236 codigo sustantivo del trabajo el cual quedara así: La trabajadora que haga uso del descanso remunerado en la epoca de parto, tomara doce semanas de licencia a que tiene derecho de acuerdo con la ley, y el esposo o compañero permanente tendra derecho a ocho dias habiles de licencia de paternidad remunerada.	Gestión Humana Gestión HSE	Licencia de maternidad y paternidad	Cumple	A la fecha la organización ha cumplido con lo dispuesto por la presente ley.

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación Marzo-02-2019

Fecha Actualización Marzo-02-2019

								EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
								MES: Marzo-02-2019	
Ley 238	2013	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establece el fuero de paternidad, se amplia el periodo de presunción de despido por motivo de embarazo o lactancia y se dictan otras disposiciones (ley jose)	Articulo 1	Artículo 1°. Ampliación del periodo de presunción de despido por motivo de embarazo o lactancia. Modifíquese el numeral 2 del artículo 239 del Código Sustantivo del Trabajo.	Gestión Humana Gestión HSE	Garantizar el desrrollo armonico e integral de los niños desde que son concebidos hasta sus primeros meses de vida.	Cumple	Se ha cumplido con el requisito de ley manteniendo al personal cuyas compañeras sentimentales o conyuges han dado a luz.
Ley 1822	2017	Ministerio de salud y proteccion.	"POR MEDIO DE IA CUAL SE INCENTIVA IA ADECUADA ATENCIÓN Y CUIDADO DE IA PRIMERA INFANCIA, SE MODIFICAN ICS ARTICULOS 236 Y 239 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	articulo 1 y 2	Aumento del plazo de la licencia de maternidad Prohibicion de despido por maternidad o lactancia	Gestión Humana Gestión HSE	Soporte de licencia de maternidad	Cumple	A la fecha no se han presentado licencia por maternidad.
Ley 1823	2017	Ministerio de salud y proteccion.	"POR MEDIO DE IA CUAL SE ADOPTA IA ESTRATEGIA SALAS AMIGAS DE IA FAMILIA IACTANTE DEL ENTORNO IABORAL EN ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y EMPRESAS PRIVADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES",	Todos	Reconocer y garantizar el disfrute de la hora de lactancia La madre lactante podra hacer uso de la misma o desplazarse a su lugar de residencia, o en su lugar de trabajo.	Gestion Humana	La organización no cuenta con espacios disponibles para implementar las ssals de lactancia. Por tanto se reconoce el disfrute de la hora de lactancia.	Cumple	A la fecha la organización no ha hecho uso de la presente ley, sin embargo se tendra en cuenta ante futuros eventos.
Ley 1857	2017	Congreso de Colombia	"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY" 1361 DE 2009 PARA ADICIONAR Y COMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	Todos	Implementacion de la jornada familiar	Gestion Humana	Soporte de la actividad familiar	En Implementación	
Ley 2157	2017	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	"por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012"	Todos	Que de conformidad con lo establecido del articulo 8 de la ley 1523 del año 2012, hacen parte del sistema nacional de gestion del riesgo de desastre las entidades publicas que tienen responsabilidad en la gestion del desarrollo social, economico, ambiemtal, sostenible en los ambitos sectoriales, territoriales, institucionales y de proyectos de i nversion. Asi como las entidades privadas con animo y sin animo de lucro que intervienen en el desarroloo a traces de sus actividades economicas, culturales y parcitipativas.	Gestion Hse	Implementación del Plan de gestion del riesgo de desatres. (Planes de emergencia actualizados con relacion al requisito de ley)	En Implementación	
Circular 010	2017	Ministerio del trabajo	Reconocimiento y Pago de Incapacidad Temporal - Cuando ya hubo Pago de Indemnización o Incapacidad Permanente Parcial	Todos	Pagos de incapacidad por accidentes de trabajo y enfermedad laboral	Gestion Humana	Se tendra en cuenta en caso de presentarse un evento	Cumple	
Circular 0026	2017	Ministerio del trabajo	Cumplimiento numeral 144 del acuerdo nacional estatal 2017 sistemas de gestion de seguridad y salud en el trabajo, estandares minimos.	Todos	Aplicabilidad de la circular con relacion a las actividades desarrolladas por la organización	Todos los procesos	Sistema de gestion y seguridad del trabajo de la empresa Sistema de seguridad y salud en el trabajo contratistas sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo empresas que hacen parte de los consorcios evidencia de la participacion de la arl en la implementacion del sistema de gestion de la organizacion	En implementacion	A la fecha Innfra cuenta con el SST implmentado y en ejecucion, con una evaluacion de cumplimiento del 100% , certificacion emitida por la arl Axoa colpatria.
Resolucion 0312	2019	Ministerio del trabajo	Por la cual se definen los estandares minimos del sistema de gestion de la seguridad y la salud en el trabajo.	articulo 1. Objeto arrticulo 2 Campo de aplicación	Establecer estandares minimos del sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo. La presente resolucion aplica a todas las ntidades publicas y privadas, contratistas bajo modalidad e contrato civil comercial o administrativo, trabajadores dependientes e independientes, organizaciones de economia solidaria cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilien a trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, empresas de servicio temporal, estudiantes afiliados al sistema de riesgos laborales.	Gestion Hse	Sistema de gestion implementado de acuerdo a nuevos estandares minimos.	En implementacion	

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación Marzo-02-2019

Fecha Actualización Marzo-02-2019

								EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
									MES: Marzo-02-2019
Resolucion 0312	2019	Ministerio del trabajo	Por la cual se definen los estandares minimos del sistema de gestion de la seguridad y la salud en el trabajo.	Capitulo 2 Aarticulo 9,10, 11, 12, 14, Capitulo 4 20, 21,23,25,26,.27,28,30,34	Estandares minimos para empresas de 11 a 50 trabajadores: Diseño e implementacion del Sg-SST Apoyo, asesoria y capacitacion para el SG-SST Respónsabilidades de las ARL para la implementacion del SG-SST seleccionh y evaluacion de proveedores y contratistas estandares minimos en el lugar de trabajo cumplimiento de los estandadres minimos del SG-SST obligaciones del empleador o contratante fases de adecuacion, transicion y aplicacion para la implementacion del SG-SST implementacion definitiva del SG-SST tabla de valores de los estandares minimos planes de mejoramiento conforme a evaluacion de estandares minimos indicadores minimos de SST aplicacion de los estandares minimos	Gestion Hse	Evaluacion de estandares minimos de acuerdo con la actual resolucion. SST actualizado. Competencias del personal para la asesoria del SG-SST acompañamiento de la ARL en la implementacion del SG-SST (soportes) Requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo para proveedores y contratistas certificado de la etapa de implementacion del SG-SST indicadores de gestion actualizados	En implementacion	
Resolucion 089	2019	Ministerio de la proteccion social	Por lo cual se adopta la politica integral para la prevencion y atencion del consumo de sustancias psicoactivas	Normativa de consulta	Adopcion de la politica integral para la prevencion y atencion del consumo de sustancias psico activas contenidas en el anexo tecnico de la presente resolucion en el marco del entorno laboral	Gestión Humana Gestión HSE	Programas de rehabilitacion, politica de promocion y prevencion de sustancias psico activas.	En implementacion	
Resolucion 839	2017	Ministerio de la proteccion social	Por la cual se modifica la resolucion 1995 de 1999 y se dictan otras disposicones	Todo	La presente resolucion tiene por objeto establecer el manejo, custodia, tiempo de retencion, conservacion y disposicion final de los expedientes de las historias clinicas asi como reglamentar el procedimiento que deben adelantar las entidades del SG-SSS para el manejo de estas en caso de liquidacion	Gestion de los recursos (gestion humana)	Proceso de gestion documental para custpodia de historias clinicas	En implementacion	Solicitar a la IPS mecanismos de retencion conservacion y disposicion final para las historias clinicas en concordancia con lo solicitado por la resolucion.
Decreto 454	2017	Ministerio del trabajo	Por el cual se modifican los artículos 2.2.6.1.3.12. y 2.2.6.1.3.17. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y se adicionan al capítulo 1 del título 6 de la parte 2 del libro 2 del mismo Decreto, las secciones 8 y	Todos	El presente decreto establece los parámetros para el funcionamiento de la Promoción del emprendimiento y desarrollo empresarial, así como algunos lineamientos generales para el desarrollo de proyectos y programas que se lleven a cabo en el marco del Mecanismo de protección al cesante. Así mismo, modifica los lineamientos que permiten brindarle a la población de zonas rurales y de pos conflicto, una atención por medio del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante-FOSFEC.	Gestion de los recursos (gestion humana)	Normativa de consulta	Cumple	EL requisito esta siendo evaluado para determinar si aplica a la Organización
Decreto 2501	2007	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	Por medio del cual se dictan disposiciones para promover practicas con fines de uso racional y eficiente de energia electrica.	Articulo 1o Objeto y campo de aplicación	ARTICULO 1o. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACI&#65533;N. Las medidas señaladas en el presente decreto para propiciar el uso racional y eficiente de energia electrica se aplicaron, en los siguientes productos y procesos: 2. En los productos destinados para el uso final de energia electrica, tanto de fabricacion nacional como importados, para su comercializacion en Colombia, en los siguientes procesos: a) Iluminacion b) Refrigeracion g) Calentamiento para coccion 3. Las edificaciones donde funcionen entidades publicas.	Areas Administrativas	Programa de Ahorro y uso eficiente de energía	Cumple	Registro de capacitaciones, registro de campañas para el ahorro de energia y programa uso y ahorro de energia
Resolución 0144	2017	Ministerio del trabajo	Por la cual se adopta el formato de identificación de peligros establecido en el Artículo 2.2.4.2.5.2, numerales 6.1 y 6.2 del Decreto 1563 del 2016 y se dictan otras disposiciones	Todos	La presente resolucion establece los parametros para la identificacin de peligros a trabajadores independientes que esten vinculados al sistema de riesgos laborales en el cual se debe registrar el tipo de peligro que tiene su actividad.	Gestion humana	Identificacion de peligro evaluacion y control de riesgo para personal independiente	Cumple	Matriz de identificacion de peligro, valoracion y control de riesgos.
Decreeto 1563	2017	Ministerio del trabajo	Por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones	Todos	El presente decreto reglamenta la afiliación voluntaria de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales, que devengan uno (1) o más salarios mínimos mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA.	Gestion humana	Registros de afiliacion por parte de la ARL	Cumple	Se evidencia cumplimiento en pago de aporte de personal voluntario independiente.

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRAS INDOLE	Marzo/02/2019 Versión: 06

Fecha Revisión y Evaluación Marzo-02-2019

Fecha Actualización Marzo-02-2019

									EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO				
									MES: Marzo-02-2019				
Decreto 1273	2018	Ministerio de salud y proteccion social	Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo	Todos	El documento deja claro que el pago se debe efectuar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, es decir, el mes anterior. Es decir, las personas pagarán salud y pensión a mes vencido, y no de forma anticipada como se viene realizando hasta el momento.	Gestion humana	Registro de afiliaciones y pago de planillas	Cumple	Se evidencia cumplimiento en pago de aporte de personal voluntario independiente.				
Ley 2050	12 de Agosto de 2020	El Congreso de Colombia	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.	Todos los numerales	La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública					En cumplimiento de las disposiciones legales, las entidades, organizaciones y empresas públicas o privadas que no diseñen e implementen debidamente el Plan Estratégico de Seguridad Vial, serán sancionadas conforme lo disponen las normas pertinentes del capítulo noveno de la Ley 336 de 1996. Las entidades, organizaciones o empresas cuya misionalidad no se encuentra relacionada con el transporte y que omitan el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, incurrnran en las sanciones dispuestas en el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, las normas que a su vez la adicionen, modifiquen o sustituyan		
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.	X		Ley 2050	12 de Agosto de 2020	El Congreso de Colombia	La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para	Todos los numerales	En cumplimieento de las disposiciones legales, las entidades, organizaciones y		X

CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES

FECHA	NORMATIVA APLICABLE	VERSION
Abril-30-2015	Se incluyen dentro de la matriz los requisitos: ley 1295 de 1994, resolución 2346 de 2006, decreto 1918 de 2009, Decreto 769 de 2014, Resolución 415 de 2010 , decreto 3678 de 2010, Resolución 1903 de 2013, resolución 1409 de 2012, Ley 1565 de 2015, Anexo 2, Resolución 3956 de 2009, Resolucion 3957 de 2009, ley 1514 de 2012 y Resolución 799 de 2012	1
Abril-30-2016	Se incluyen los requisitos legales: Decreto 2552 de 2015 (Fijación del SMLV) - Decreto 2362 de 105 (Celebración día Decente del Trabajo) - Resolución 171 de 2016 (Ampliación Plazos para Implementar el SG-SST) - Resolución 0560 de 2016 (Prorroga para implementen el Formulario Único de Afiliación y Registro de Novedades al Sistema General de Seguridad Social en Salud.) - Resolución 974 de 2016 (Apartir del 2 de mayo de 2016. Hasta tanto se implemente el citado formulario, las EOC y EPS podrán utilizar los formularios existentes y para registrar y reportar la novedad de movilidad, deberán identificarla en la casilla de novedades bajo el número "99" o la palabra "MOV".) - Decreto 474 de 2016 (Medidas transitorias para Uso racional y eficiente de energía eléctrica en Publicidad Exterior Visual.)	2
Mayo-1-2017	Ley 1822 "Por medio de la cual se incentiva la adecuada atencion y al cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del codigo sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones	3
Mayo-1-2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	4
Sep 20-2017	Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"	4
Abril 26-2018	Decreto 948 de 1995 En relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire	5
Abril 26-2018	Resolución 415 de 1998 En la cual se prohíbe el uso de aceite residual y/o cualquier elemento contaminado con aceite o grasa	5
Abril 26-2018	Decreto 4741 de 2005 Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral	5
Abril 26-2018	Resolución 1115 de 2012 Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico Ambientales para las actividades de Aprovechamiento y Tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición en el Distrito Capital	5
Abril 26-2018	Modifica y adiciona a la Resolución 1115 de 2012	5
Abril 26-2018	Resolución 472 de 2017 Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones Resolución 17021 de 2015 del IDU "Por medio de la cual se establece el procedimiento de Licencias de Excavación y se dictan otras disposiciones". Decreto 1077 de 2015 (Mayo 26) "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" Decretos: 596 de 2016, Decreto 412 de 2016, Decreto 2415 de 2011, Decreto 2218 de 2015, Decreto 2095 de 2015, Decreto 1801 de 2015, Decreto 1736 de 2015, Decreto 1285 de 2015. Decretos: 1737 de 2015, Decreto 1581 de 2015	5
Marzo 02-2019	Se incluyen los siguientes requisitos Legales Ley María. Ley 755 de 2002 - Ley 238: 2013 - Resolución 0312:2019 Se derogan los requisitos: Se deroga el Decreto 1295: 1994 - Decreto 1931:2006 - Decreto 1703:2002 - Decreto 2522: 2005 - Decreto 948:2005 - Resolución 1111:2017	6
Sep 20-2021		

INNFRA	MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES COVID 19			
Tipo	**ENTIDAD EMISORA**	**Número**	**Año**	**Tema**
Acuerdo	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior — ICETEX	17	2020	Por el cual se reglamenta el Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19.
Acuerdo	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	020	2020	Implementan los criterios de asignación del Plan de Auxilios educativos Coronavirus Covid-19.
Acuerdo	Consejo Superior de la Judicatura	2011567	2020	Adopta medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor.
Acuerdo	Consejo Superior de la Judicatura	2060	2020	Adopta transitoriamente horarios y turnos de trabajo y turnos de atención al público para todos los despachos del Distrito Judicial de Bogotá, en los términos del Acuerdo PCSJA20- 11567, que estableció medidas para el levantamiento de los términos judiciales, y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor.
Acuerdo	Consejo Superior de la Judicatura	PCSJA20-11581	2020	Dictan disposiciones especiales sobre el levantamiento de términos previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.
Circular	Ministerio del Trabajo	24	2020	Establece medidas temporales para la operación del programa Colombia Mayor con ocasión de la fase de contención frente al COVID-19 y de la declaración de Emergencia Sanitaria, Económica Y Social.
Circular	Ministerio del Trabajo	25	2020	Medidas temporales para la operación del programa Colombia Mayor con ocasión de la fase de contención frente al covid-19 y de la declaración de emergencia económica, social y ecológica.
Circular	Ministerio del Trabajo	27	2020	"Prohibición a los empleadores de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas. "
Circular	Ministerio del Trabajo	29	2020	Indica que los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes ante la presente emergencia por COVID-19, y que las Administradoras de Riesgos Laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.
Circular	Ministerio del Trabajo	33	2020	Medidas de protección al empleo en la fase de mitigación del nuevo Coronavirus COVID-19.
Circular	Ministerio del Trabajo	100009	2020	"Emite las acciones necesarias para implementar en la Administración Pública las medidas establecidas en el Protocolo General de Bioseguridad adoptado en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. "
Circular	Ministerio de Salud y protección Social	5	2020	Directrices para la detención temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019-nCov) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.
Circular	Ministerio del Interior	18 – DMI – 1000	2020	Directrices transitorias para trabajo virtual en casa para servidores públicos del Ministerio del Interior y entidades adscritas y vinculadas.
circular	Contraloria General de la República	6	2020	Orientación de recursos y acciones inmediatas en el marco de la atención de la emergencia sanitaria ocasionado por el virus COVID-19.
circular	DANE	5	2020	Compromiso con las acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
circular	DANE	7	2020	Lineamientos a seguir y tener en cuenta frente a la emergencia sanitaria generada por el COVID- 19
circular	DANE	8	2020	Nuevos lineamientos a seguir y tener en cuenta frente a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, y el aislamiento preventivo obligatorio.
circular	Consejo Nacional Electoral	29	2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
circular	Registraduri a Nacional	31	2020	Por medio de la cual se suspende de manera temporal y de carácter preventivo la atención presencial al público en la Registraduría Nacional del Estado Civil y sus sedes y se adoptan otras medidas.
Circular	Ministerio de Educación Nacional	19	2020	Orientaciones con la ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus.
Circular	Ministerio de Educación Nacional	20	2020	Ajustes al Calendario Académico de Educación Preescolar, Básica y media. Medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus.
Circular	Ministerio del Trabajo	17	2020	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Coronavirus.
Circular	Ministerio del Trabajo	21	2020	Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria.
Circular	Ministerio de Transporte	1	2020	Directrices para la prevención, detección y atención ante un caso de Coronavirus (COVID - 19).
Circular	Superinten dencia de Transporte	3	2020	Lineamientos y acciones preventivas a adoptar frente a las infecciones por Coronavirus.
Circular	Ministerio de Transporte	2	2020	"Directrices de prevención, detección y atención ante un caso de Coronavirus (COVID-19) dirigida a concesiones para el modo de transporte aéreo, aerolíneas, interventorías, administradores de infraestructura concesionada y no concesionada y Superintendencia de transporte."
Circular	Aeronautic a Civil	19	2020	Medidas prevención ingreso COVID19.
Circular	Agencia Nacional de Infraestruct ura	11	2020	Medidas fijadas por el Gobierno Nacional, ante la presencia de la enfermedad COVID-19
Circular	Ministerio de Cultura	1	2020	Lineamientos para la prevención de la propagación del Covid-19 en espacios de uso cultural: bibliotecas, casa de cultura, museos, teatros, parques arqueológicos, archivos públicos, instituto CARO y CUERVO y escuelas taller.
Circular	Ministerio de Cultura	3	2020	Recomendaciones para los espacios culturales en el territorio a cargo de municipios, departamentos, resguardos indígenas y comunidades afro.
Circular	INPEC	4	2020	Directrices para la prevención e implementación de medidas de control ante casos probables y confirmados de COVID-19: medidas de aseo y protección personal, lineamientos de actuación ante casos probables y confirmados de contagio de COVID-19 y posibilidad de suspensión temporal de las visitas a los centros carcelarios hasta que se controle el riesgo de contagio del virus.
Circular	INPEC	5	2020	Medidas para la contención del COVID-19 en los servidores penitenciarios y contratistas: adopción de horarios flexibles para funcionarios, autorización de trabajo en casa a personal administrativo, suspención de actuaciones administrativas (de traslado o radicación de personal administrativo y del cuerpo de custodia y vigilancia, de comisiones nacionales y al exterior, y de atención presencial al público), entre otras.

Circular	INPEC	6	2020	Directrices y procedimientos para recibir, gestionar, optimizar y priorizar los bienes y servicios ofrecidos al INPEC por parte de las entidades públicas y/o privadas.
Circular	INPEC	7	2020	Medidas Preventivas de seguridad: alistamiento de segundo grado para el personal del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria nacional.
Circular	Superinten dencia de Notariado y Registro	319	2020	Lineamientos internos para la contención del virus (COVID-19): reportes sobre posibles brotes de virus, horarios flexibles, trabajo en casa, comisiones, contratistas, entre otros.
Circular	Superinten dencia de Notariado y Registro	324	2020	Medidas relacionadas con el aislamiento preventivo obligatorio: jornada laboral virtual, trabajo en casa transitorio, uso de tecnologías para el cumplimiento de las actividades de las dependencia de Supernotariado, cuentas de cobro contratistas, entre otras.
Circular	Ministerio de Justicia y del Derecho	MJD-CIR20-0000019	2020	Medidas de aseo y seguridad; suspensión de comisiones nacionales e internacionales; prohibición de ingreso de visitantes al edificio; autorización de trabajo en casa; reducción de reuniones presenciales; suspensión de atención presencial a ciudadanos, dirigidas a funcionarios, contratistas y directivos de Minjusticia
Circular	Ministerio de Trabajo	24	2020	Establece medidas temporales para la operación del programa Colombia Mayor con ocasión de la fase de contención frente al COVID-19 y de la declaración de Emergencia Sanitaria, Económica Y Social.
Circular	Ministerio de Salud y Protección Social	5	2020	"Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019-ncov) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo."
Circular	Fondo de Prestacione s Económicas , Cesantías y Pensiones - FONCEP	2	2020	Acciones preventivas para contrarrestar la propagación del Coronavirus (COVID – 19) y otras disposiciones.
Circular	Ministerio de Trabajo	27	2020	Prohibición a los empleadores de coaccionar a los trabajadores a tomar licencias no remuneradas.
Circular	Ministerio de Salud y Protección Social	26	2020	Imparte instrucciones para la promoción de la convivencia y el cuidado de la salud mental durante la emergencia sanitaria por el COVID- 19.
Circular	Ministerio de Trabajo	29	2020	Indica que los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes ante la presente emergencia por COVID-19, y que las Administradoras de Riesgos Laborales apoyarán a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.
Circular	Ministerio de Trabajo	33	2020	Medidas de protección al empleo en la fase de mitigación del nuevo Coronavirus COVID-19.
Circular	Superinten dencia de Industria y Comercio - SIC	2	2020	Suspende uso de "huelleros físicos o electrónicos"de uso masivo para recolectar información biométrica (datos sensibles) con miras a prevenir el contagio del COVID-19 a través de contacto indirecto.
Circular	Superinten dencia de Industria y Comercio - SIC	3	2020	Ampliación del plazo para actualizar la información contenida en el registro nacional de base de datos - RNBD hasta el 3 de julio de 2020.
Circular	Superinten dencia de Servicios Públicos Domiciliario s	20201000000164	2020	"Recomendaciones para garantizar movilidad y obligación de brindar protección al personal adscrito a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía Eléctrica, Gas Natural y Gas Licuado de Petróleo (GLP) ante la declaratoria de emergencia sanitaria asociada al COVID-19."
Circular	Ministerio de Transporte	4	2020	Medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por coronavirus COVID-19, en el servicio de transporte de carga y pasajeros.
Circular	Superinten dencia de Servicios Públicos Domiciliario s	20201000000114	2020	Acciones preventivas y contingentes para mantener la calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos esenciales de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en el marco de las medidas de emergencia nacional asociadas al COVID-19.
Circular	Ministerio de Salud y Protección Social	29	2020	Ampliación de plazo para Reporte Información de Disponibilidad de Talento Humano en Salud Circular número 7 de 2020.
Circular	Ministerio de Salud y Protección Social	730	2020	Realiza aclaraciones sobre el trabajo remoto o a distancia en mayores de 60 años, y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para Covid-19.
Circular	Ministerio de Trabajo	34	2020	Aplicación en el tiempo de los Decretos 488 del 27 de marzo de 2020 y 500 del 31 de marzo de 2020
Circular	Ministerio del Trabajo	34	2020	Aplicación en el tiempo de los Decretos 488 del 27 de marzo de 2020 y 500 del 31 de marzo de 2020.
Circular	Ministerio del Trabajo	100009	2020	ACCIONES PARA IMPLEMENTAR EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD ADOPTADO EN LA RESOLUCIÓN 666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Circular	Ministerio del Trabajo	4	2020	Medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por coronavirus COVID-19, en el servicio de transporte de carga y pasajeros.
Circular Conjunta	Ministerio del Trabajo	1	2020	"ORIENTACIONES SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS- CoV-2 (COVID-19) "
Circular Conjunta	Ministerio de Salud y Protección "Social - Ministerio del Trabajo - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"	15	2020	Medidas sanitarias preventivas y de mitigación para los Sectores de Comercio, Industria y Turismo, y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con medidas específicas para empresas proveedoras del servicio de domicilios, de mensajería y los operadores de plataformas digitales relacionadas, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID- 19 y mitigar sus efectos.
Circular Conjunta	Registraduría Nacional del Estado Civil y Superinten dencia de Notariado Y Registro	37	2020	Medidas para la inscripción de nacimientos y defunciones en el Registro Civil durante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19
Circular Conjunta	"Ministerio de Salud y Protección Social Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte"	3	2020	Imparte orientaciones en materia de protección dirigidos al personal de los proyectos de Infraestructura de transporte que continúan su ejecución durante la emergencia sanitaria, para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de exposición y contagio por infección respiratoria aguda por el coronavirus COVID-19.
Circular Conjunta	Ministerio de Tecnologías de la Informació n y las Comunicaciones	15	2020	Establece medidas sanitarias preventivas y de mitigación para los Sectores de Comercio, Industria y Turismo, y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con medidas específicas para empresas proveedoras del servicio de domicilios, de mensajería y los operadores de plataformas digitales relacionadas, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

Circular Conjunta	Ministerio de Transporte	5	2020	Directrices sobre la realización de mudanzas en el marco del aislamiento preventivo obligatorio decretado con ocasión de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19.
Circular Conjunta	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	001	2020	Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS - CoV-2 (COVID-19).
Circular conjunta	Ministerios de Salud y Educación	11	2020	Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo
Circular conjunta	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1	2020	Medidas preventivas y de mitigación para la protección de la fauna silvestre en los proyectos de infraestructura de transporte, en el marco de la emergencia sanitaria.
Circular conjunta	Ministerio de Transporte	6	2020	Medidas preventivas y de mitigación para la protección de la fauna silvestre en los proyectos de infraestructura de transporte, en el marco de la emergencia sanitaria.
Circular Conjunta Externa	Ministerio del Interior	72	2020	Medidas para el desarrollo del segundo y tercer día sin IVA en el marco de la pandemia Coronavirus COVID-19.
Circular Conjunta Externa	Ministerio de Salud y Protección Social	004	2020	Medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por coronavirus COVID-19, en el servicio de transporte de carga y pasajeros.
Circular Externa	Ministerio de Salud y Protección Social	24	2020	Lineamientos para garantizar el proceso de referencia y contrarreferencia de pacientes en el marco de la emergencia por Coronavirus COVID-19.
Circular Externa	Ministerio de Salud y Protección Social	30	2020	Realiza aclaraciones sobre el trabajo remoto o a distancia en mayores de 60 años, y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para Covid-19.
Circular Externa	Ministerio de Salud y Protección Social	31	2020	Utilización y financiación de dispositivos médicos particularmente ventiladores mecánicos, que no tienen autorización para su producción y comercialización en el territorio nacional, por su autoridad competente.
Circular Externa	Ministerio de Salud y Protección Social	"2020-62-DMI-1000 "	2020	Medidas sanitarias para la ciudad de Bogotá D.C.
Circular Externa	Ministerio de Transporte	202010101 3447	2020	Coordinación para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de carga durante la declaratoria del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.
Circular Externa	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	001	2020	Directrices sobre la realización de remodelaciones en bienes inmuebles en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.
Circular Externa	Superinten dencia de Economía Solidaria	12	2020	Emite instrucciones prudenciales relacionadas con la operación de las organizaciones, con el fin de mitigar los efectos derivados de la situación de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional declarada por el gobierno nacional mediante el decreto no. 417 de 17 de marzo de 2020.
Circular Externa	Superinten dencia de Industria y Comercio	006	2020	Coordina medidas de control y vigilancia en materia de protección al consumidor, con ocasión de la expedición del Decreto Legislativo 682 de 2020, por el cual se establece la exención especial del impuesto sobre las ventas para el año 2020, toma acciones de control y vigilancia que deben adelantar las alcaldías, y orienta sobre canales para denunciar la vulneración de derechos en el marco de la exención especial del día sin IVA, entre otros.
Circular Externa	Superinten dencia de Servicios Públicos Domiciliarios	"20201000 000084 "	2020	Medidas temporales para garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios ante la declaratoria de emergencia sanitaria asociada al Covid-19.
Circular Externa	Superinten dencia de Servicios Públicos Domiciliarios	202010000 00114	2020	Acciones preventivas y contingentes para mantener la calidad y continuidad en la prestación de los servicios públicos esenciales de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en el marco de las medidas de emergencia nacional asociadas al COVID-19.
Circular Externa	Superinten dencia de Servicios Públicos Domiciliarios	202010000 00204	2020	Compilación normativa y comportamientos esperados por parte de los prestadores en la aplicación de la normatividad expedida por el Gobierno Nacional y las Comisiones de Regulación en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.
Circular Externa	Superinten dencia de Sociedades	100000010	2020	Modifica los plazos para la presentación de los estados financieros de fin de ejercicio y otros informes del año 2019.
Circular Externa	Superinten dencia de Transportes	006	2020	" Coordinación de despachos de vehículos para el transporte de pasajeros durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio."
Circular Externa	Superinten dencia de Vigilancia y Seguridad Privada	202013000 00055	2020	Reitera cumplimiento de medidas especiales en torno a la declaración de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.
Circular Externa	Superinten dencia de Vigilancia y Seguridad Privada	202013000 00155	2020	Instrucciones en la implementación de la notificación electrónica de actos administrativos en aplicación del Decreto 491 de 2020.
Circular Externa	Superinten dencia Nacional de Salud – INS	004	2020	" Imparte instrucciones para el reporte de la información a esta Superintendencia, las cuáles aplican para el corte de febrero de 2020 y hasta septiembre del presente año."
Circular Externa	Superinten dencia Nacional de Salud – INS	008	2020	Reactivación de reporte de información y otras instrucciones.
Circular Externa	Superinten dencia Nacional de Salud – INS	009	2020	Lineamientos para la verificación del cumplimiento al artículo 2.5.2.2.1.21 del Decreto 780 de 2016, adicionado transitoriamente por el artículo 1° del Decreto 600 de 2020 y modificación plazos reporte de información Circular Externa 008 de 2020.
Circular Externa	Ministerio de Salud y Protección Social	011	2020	Recomendaciones para la Contención de la Epidemia por el nuevo Coronavirus - Covid-19 en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.
Circular externa	Ministerios de Salud , Trabafo y Función Publica	18	2020	Acciones de contención ante el COVID 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedadesrespiratorias.
Circular Externa	Ministerios de Salud y de Interior	15	2020	Recomendaciones para la prevención contención y mitigación de coronavirus en grupos étnicos, pueblos indígenas, las comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y pueblo RROM.
Circular Externa	Ministerio del Interior	16	2020	Recomendación para el uso de medios electrónicos en las sesiones de los consejos municipales y distritales, durante la vigencia de las medidas del Gobierno Nacional para la prevención del COVID-19.
Circular Externa	Ministerio del Interior	21-DMI-1000	2020	Recomendaciones para atender el proceso de construcción de los planes de desarrollo territorial.
Circular Externa	Ministerio de Interior	7933-DMI-1000	2020	Directrices para la gestión del orden público en el marco de la emergencia sanitaria por COVID- 19.
Circular Externa	Ministerio de Interior	25-DMI-1000	2020	Instrucciones para la expedición de medidas en materia de orden público en el marco del Decreto 418 del 18 de marzo del 2020.
Circular Externa	Ministerio de Interior	11	2020	Recomendaciones para la contención de la epidemia por el nuevo coronavirusen los sitios y eventos de alta afluencia de personas.
Circular Externa	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Comercio, Industria y turismo	12	2020	Directrices para la contención de la infección respiratoria aguda por el nuevo Coronavirus (COVID -19) en el entorno hotelero.

Circular Externa	Superientendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	20201000000084	2020	Medidas temporales para garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios ante la declaractoria de la emergencia sanitaria asociada al COVID-19
Circular Externa	Superientendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	20201300000055	2020	"Cumplimiento de medidas especiales en torno a la declaración de emergencia sanitaria por causa del coronavirus covid-19. "
Circular Externa	Superinten dencia de la Economía Solidaria	12	2020	Instrucciones prudenciales relacionadas con la operación de las organizaciones, con el fin de mitigar los efectos derivados de la situación de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional declarada por el gobierno nacional mediante el decreto no. 417 de 17 de marzo de 2020
Circular Externa	Superinten dencia Nacional de Salud	5	2020	Establece instrucciones y requerimientos de información en el marco de la pandemia COVID- 19.
Circular Externa	Superinten dencia de Industria y Comercio	3	2020	"Ampliación del plazo para actualizar la información contenida en el registro nacional de base de datos - RNBD hasta el 3 de julio de 2020."
Circular Externa	Superinten dencia de Sociedades	100-000008	2020	Modifica los plazos para la presentación de los estados financieros y otros informes del año 2019.
Circular Externa	Superinten dencia de Sociedades	10000009	2020	MODIFICACIÓN DE LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y OTROS INFORMES DEL AÑO 2019
Circular Externa	Superinten dencia de Transporte	6	2020	Coordinación de despachos de vehículos para el transporte de pasajeros durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio
Circular Externa	Ministerio de Salud y Protección Social	19	202	Recomendaciones respecto a la detección temprana sars cov-2/ covid-19, en caso de sospecha de exposición con síntomas, y en caso de exposición clara (confirmada) con síntomas.
Circular Externa	Ministerio de Trabajo	25	2020	Medidas temporales para la operación del programa Colombia Mayor con ocasión de la fase de contención frente al covid-19 y de la declaración de emergencia económica, social y ecológica.
Circular externa	Ministerio de Salud	34	2020	Imposibilidad de realizar actividades de exhibición cinematográfica y de espectáculos públicos de las artes escénicas durante el aislamiento preventivo obligatorio.
Circular externa	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	8	2020	Por la cual se implementa la notificación electrónica en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 563, 564, 565 y 566-1 del Estatuto Tributario
Circular externa	Ministerio de Interior y Ministerio de la Salud	OFI2021-7447-DIMI-1000	2021	Recomendaciones para disminuir el riesgo de nuevos contagios por Covid-19 en el marco de la semana santa
Concepto	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	100208221580	2020	Prohíbe las exportaciones para afrontar la emergencia sanitaria producida por el Covid-19.
Concepto	Ministerio de Salud y Protección Social	202011400815391	2020	Aclaración artículo 9 del Decreto Legislativo 538 de 2020 en cuanto a los criterios del llamado del talento humano en salud.
Directiva	Presidencia de la República	2	2020	Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir de uso de las tecnologías, la información y las telecomunicaciones - TIC.
Directiva	Presidencia de la República	6	2020	Implementación de los planes de preparación y respuesta ante el riesgo de introducción del nuevo Coronavirus en el territorio nacional.
Directiva	Presidencia de la República	4	2020	Directrices para la prevención e implementación de medidas de control ante casos probables y confirmados de COVID -19.
Directiva	Ministerio de Educación	12	2020	Imparte orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19
Directiva	Ministerio de Educación	12	2020	Imparte orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19
Directiva	Ministerio de Educación	3	2020	Orienta para el manejo de la emergencia por Covid-19 por parte de los Establecimientos Educativos Privados
Directiva	Ministerio de Educación	5	2020	Realiza orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa.
Directiva	Ministerio de Educación	11	2020	Orienta para la prestación del servicio educativo para continuar el trabajo académico en casa, el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos, entre otros, en el marco de la emergencia sanitaria por el covid- 19.
Directiva	Procuradurí a General de la Nación	016	2020	Prevención de riesgos que pueden presentarse en Procesos de Contratación en el Marco de la Emergencia Sanitaria por causa de la pandemia covid19 y medidas de control.
Directiva Transitoria	INPEC	9	2020	Detención, prisión domiciliaria o vigilancia electrónica ante la declaratoria de emergencia sanitaria del COVID-19.
Directiva Presidencial	Ministerio de Educación	9	2020	Orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020, y el uso de los recursos de calidad matrícula y de calidad gratuidad.
Directiva Presidencial	Presidencia de la República	3	2020	"AISLAMIENTO INTELIGENTE Y PRODUCTIVO - TRABAJO EN CASA SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN "
Resolución	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	319	2020	Adopta las medidas para hacer frente a la crisis actual, garantizando la salud de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la atención de los administrados y el cumplimiento efectivo de las funciones administrativas a cargo del Ministerio, mediante el uso de medios tecnológicos y de telecomunicación, sin afectar los servicios que sean estrictamente necesarios para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	887	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 para centrales de abastos y plazas de mercado
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	889	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en las actividades de elaboración de productos de tabaco (CIIU 12); actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales (CIIU 18); y otras industrias manufactureras (CIIU 32).
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	890	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID- 19 en el sector inmobiliario.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	891	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus Covid-19 en el funcionamiento Bibliotecas
Resolución	Secretaria de Salud	208	2021	Por la cual se establece medidas de mitigacion comunitaria y poblacional en la ciudad de Bogota, acorde a a actualizacion de la evidencia internacional
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	223	2021	Por medio de la cual se modifica la resolucion 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo tecnico

Decreto		397	2020	presentación contribución parafiscal para la promoción del turismo a las empresas del sector turismo y aviación, para mitigar efectos económicos COVID-19."
Decreto		398	2020	Desarrollo de las reuniones no presenciales de las juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas.
Decreto		400	2020	Manejo de los excedentes de liquidez de las entidades estatales del orden nacional y territorial
Decreto		401	2020	Medidas para el pago del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2019 y las fechas de pago del impuesto sobre la ventas -IVA del bimestre marzo - abril y del cuatrimestre enero - abril del 2020.
Decreto		402	2020	Cierre de frontera terrestre y fluvial con la Républica Bolivariana de Venezuela.
Decreto		410	2020	"Medidas sobre arancel de aduanas para la importación de productosnecesarios para afrontar la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus" COVID-19.
Decreto		411	2020	Medidas preventivas en materia de zonas francas para mitigación del riesgo de contagio del COVID-19.
Decreto		412	2020	Medidas extraordinarias como el cierre de fronteras con todos los Estados limítrofes de Colombia, con el fin de evitar que sigan ingresando a territorio nuevos casos de portadores del COVID-19.
Decreto		417	2020	Declaración del Estado de Emergencia Económica,Social y Ecológica en todo el territorío Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID-19.
Decreto		418	2020	Medidas para organizar la expedición de actos y órdenes en materia de orden público, con ocasión de "la emergencia sanitaria por causa del coronavirus, COVID-19."
Decreto		419	2020	Criterios para el reconocimiento y pago de una compensación a favor de la población más vulnerable para generar mayor equidad en el impuesto sobre las ventas -IVA.
Decreto		420	2020	Instrucciones que deben ser tenidas en cuenta por los alcaldes y gobernadores en materia de orden público, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID- 19.
Decreto		434	2020	Este decreto extendió el plazo para la renovación de la matricula Mercantil y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social – RUES hasta el 3 de julio de 2020, debido a la emergencia sanitaria. De igual forma, ante la emergencia sanitaria extendió el tiempo en el cual se pueden realizar las asambleas ordinarias hasta dentro del mes siguiente a la finalización de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional."
Decreto		435	2020	Esta norma amplio los plazos para la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios que vencen entre el veintiuno (21) de abril y el cinco (05) de mayo del año 2020, atendiendo el último dígito del Número de Identificación Tributaria - NIT.
Decreto		436	2020	Teniendo en cuenta la declaratoria de la emergencia económica, social y ecológica y con ocasión de la disminución en la disponibilidad de personal de los usuarios de comercio exterior para atender la operación aduanera se amplió la vigencia del reconocimiento e inscripción de los usuarios aduaneros permanentes o usuarios altamente exportadores.
Decreto		438	2020	Se establecen medidas de carácter tributario que reduzcan el valor en la importación y adquisición de bienes e insumos en el territorionacional, indispensables para la prestación de los seNicios médicos de los pacientes que padezcan el Coronavirus COVID-19 . Se exceptuan transitoriamente de IVA "productos como Nebulizadores,camas hospitalarias , flujometros , ventiladores , entre otros."
Decreto		439	2020	Este Decreto suspendio por término treinta (30) días calendario a partir de las 00:00 horas del lunes marzo 2020,desembarque con fines ingreso o conexión en territorio colombiano, pasajeros procedentes del exterior, por vía aérea.
Decreto		440	2020	Es necesario tomar algunas medidas en materia de contratación estatal, acudiendo a la realización de audiencias públicas electrónicas o virtuales,, se debe autoriza la suspensión de los procedimientos, inclusive su revocatoria, cuando no haya mecanismos que permiten continuarlos de manera normal; adicionalmente, se permite a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pueda adelantar procedimientos de contratación ágiles y expeditos, ante la urgencia en adquirir bienes, obras o servicios para contener la expansión del virus y atender la mitigación de la pandemia; inclusive se debe autorizar, entre otras medidas pertinentes, la adición ilimitada de los contratos vigentes que contribuyan a atender la epidemia."
Decreto		441	2020	Mediante este decreto se da la reinstalación y/o reconexión inmediata del servIclo de acueducto a los suscriptores residenciales suspendidos y/o cortados y se ordena la suspensión temporal de los incrementos tarifarios de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado. D
Decreto		444	2020	Crea el Fondo de Mitigación Emergencias -FOME, como un fondo cuenta sin personería jurídica del Ministerio Hacienda y Crédito Público. atender las de recursos para la atención en salud, los adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo .
Decreto		457	2020	Se decreta el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, hasta el 13 de Abril. Se establecen 34 excepciones y se garantiza prestación de servicios basicos y abastecimiento, de igual forma suspende las operaciones aereas nacionales, salvo carga y emergencia humanitaria, hasta la misma fecha y define las sanciones por incumplimiento de las medidas de aislamiento obligatorio.
Decreto		458	2020	Mediante este decreto se pretende acelerar la entrega de la compensación del impuesto sobre las ventas - IVA, resulta necesario que sea el Departamento Nacional de Planeación -DNP el encargado de expedir la resolución con el listado de beneficiarios de la compensación."
Decreto		460	2020	Esta norma establece las medidas para garantizar la salud de los servidores de las comisarías de familia y la atención personalizada a las y los usuarios mediante la utilización de medios tecnológicos, que permitan reducir la congregación personas en dependencias, sin que ello afecte la continuidad y efectividad de las actuaciones administrativas y jurisdiccionales a su cargo.
Decreto		461	2020	Este Decreto faculta a los gobernadores y alcaldes para reorientar las rentas de destinación específica de sus entidades territoriales con el fin de llevar a cabo las acciones necesarias para hacer frente a las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, no será necesaria la autorización de las asambleas departamentales o consejo municipales.
Decreto		462	2020	Este decreto establece criterios de distribución de los productos escenciales para contener la propagación coronavirus COVID-19 indicando la priorizaci+on acceso a estos insumos a instituciones prestadoras los servicios salud, empresas de transporte masivo, las empresas transporte y terrestre, los aeropuertos y terminales las entidades de gobierno, a nivel nacional, departamental y municipal, las fuerzas de ridad, bomberos, y Defensa Civil, y las empresas de distribución comercial, y las de orden estratégico que deben continuar funcionando de forma presencial e ininterrumpida durante la epidemia, siempre y cuando se prevenga la demanda exagerada y el acaparamiento recursos.

Decreto		463	2020	por el cual se modifica parcialmente el arancel de aduanas para la importación de medicamentos, dispositivos médicos, reactivos químicos, artículos de higiene y aseo, insumos, equipos y materiales requeridos para el sector agua y saneamiento básico
Decreto		464	2020	Se declaran que los servicios de telecomunicaciones son escenciales incluidos los servicios de radiodifusión sonora, los de televisión y los servicios postales,servicios públicos esenciales.
Decreto		465	2020	Este decreto ordena a las Autoridades Ambientales Competentes deberán priorizar y dar trámite inmediato a las solicitudes de aguas superficiales y subterráneas presentadas por los municipios, distritos o prestadoras servicio público domiciliario de acueducto.Ademas,la tasa de uso de agua y la tasa retributiva solo se cobrarán con base en la tarifa mínima y se pospondrá la entrega las de cobro de las reglamentadas en desarrollo de artículos y 43 de la Ley 99 de 1993.
Decreto		467	2020	En este decreto se establece un Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19 para beneficiarios de – ICETEX, que incluye medidas como :Periodo de gracia en cuotas de créditos vigentes, Ampliación de plazos en los planes de amortización y el otorgamiento nuevos créditos para el segundo semestre del año 2020.
Decreto		468	2020	Mediante el decreto se solicita a la Financiera Desarrollo Territorial S.A -Findeter y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., -Bancoldex, que implementen líneas crédito directo para la financiación proyectos y actividades orientadas a mitigar los del COVID-19.Ademas autorizar se autoriza a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. para otorgar excepcionalmente crédito a municipios, distritos y departamentos, con una compensada priorizando solicitudes presentadas por los municipios de 5 y 6, departamentos de 2, 3 Y 4 Y los distritos
Decreto		469	2020	Se autoriza a la la Sala Plena de la Corte Constitucional levantar la suspensión de los términos judiciales ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura cuando fuere necesario para el cumplimiento de sus funciones constitucionales
Decreto		470	2020	El decreto toma dos medidas necesarias para la garantía de derechos en la Emergencia Sanitaria (i) el Programa de Alimentación Escolar se brinde a los niños, niñas y adolescentes matriculados en el sector oficial para su consumo en casa, durante la vigencia del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; y, (ii) los municipios , distritos y departamentos podrán habilitar recursos del Sistema General de Participaciones, para garantizar la continuidad del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes, durante el receso estudiantil a causa de la pandemia Coronavirus COVID-19.
Decreto		471	2020	Este decreto deroga el Titulo 9 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, para garantizar medidas de protección en el sector agropecuario debido a la volatilidad del mercado por el precio del dólar que se ha venido presentando en los últimos días por los efectos del COVID 19 , por ello a partir de esta norma el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural fijara directamente políticas de precios de los insumas agropecuarios.
Decreto		473	2020	Este decreto reglamentar algunos mecanismos para facilitar el acceso las a fuentes financiación para atender gastos a la inversión, en tanto puedan contribuir a aliviar presiones de liquidez devenidas una emergencia económica, y ecológica . Para solventar los gastos de funcionamiento de las entidades estatales de manera expedita y de carácter extraordinaria.
Decreto		475	2020	Con esta norma se pretende reorientar la destinación de los recursos de la construcción parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas de que trata la Ley 1493 de 2011 para apoyar al sector en las actividades de creación, formación virtual, producción y circulación en cualquier modalidad, sea presencial o virtual. Con ocasión de la emergencia económica se generó la suspensión de actividades, por lo que se flexibiliza la declaración y el pago de la cuota para el desarrollo cinematográfico.
Decreto		476	2020	"Este decreto facultar al Ministerio de y Social para durante tiempo de la emergencia social, económica y ecológica para flexibilizar los requisitos la evaluación de solicitudes de registro sanitario, permiso comercialización o notificación sanitaria obligatoria así como, la comercialización , distribución y adquisición de medicamentos, productos fitoterapéuticos, dispositivos equipos biomédicos, reactivos de diagnóstico in vitro necesarios para la atención del COVID, Además también se habilita al INVIMA para declarar de interés en salud pública los medicamentos, dispositivos médicos, vacunas y otras tecnologías en salud que sean utilizadas para el diagnóstico, prevención y tratamiento del COVID 19 y de esta manera priorizar las solicitudes de registro sanitario. "
Decreto		482	2020	Este decreto reglamentar algunos mecanismos para facilitar el acceso las a fuentes financiación para atender gastos a la inversión, en tanto puedan contribuir a aliviar presiones de liquidez devenidas una emergencia económica, y ecológica . Para solventar los gastos de funcionamiento de las entidades estatales de manera expedita y de carácter extraordinaria.
DECRETO		486	2020	Este decreto genera un incentivo económico a aquellos trabajadores y del campo mayores 70 años que tengan aislamiento obligatorio de igual forma, se permitirán celebrar acuerdos de recuperación y pago a los productores agropecuarios, los cuales podrán incluir la condonación de corrientes y de mora, así como del capital en términos y límites fijados por Gobierno nacional, a favor de pequeños o medianos productores al momento de tramitar el respectivo crédito.
DECRETO		487	2020	Esta norma suspende a partir del 27 de marzo y por un término de 30 días calendario, los términos del trámite de extradición previstos en la Ley 600 de 2000 y en la Ley 906 de 2004 y demás normas previstas en el ordenamiento jurídico, esta suspensión no cobijará los términos establecidos en el artículo 484 de la Ley 906 de 2004; ni la facultad para cancelar las órdenes de captura y decretar libertades cuando éstas se generen por desistimiento en la solicitud de extradición.
DECRETO		488	2020	Este decreto adoptar una serie de medidas para promover la continuidad de las empresas y negocios como : el pago las cesantías los trabajadores por medios virtuales, en razón a la emergencia declarada, la posibilidad de informar con al menos un (1) día de anticipación, la fecha a partir de la cual concederá las vacaciones anticipadas, colectivas o acumuladas . Ademas, se incluye beneficios de protección al cesante como: la transferencia económica para cubrir los gastos, de acuerdo con las necesidades y prioridades de consumo por parte de las Cajas de Compensación familiar hasta donde permita la disponibilidad de recursos, a los trabajadores o independientes cotizantes categoría A y B, que hayan aportes a una Caja durante un año completo.

DECRETO		491	2020	"Este decreto establece los mecanismos para garantizar el cumplimiento de las funciones de las autoridades respetando los lineamientos del Estado de Emergencia. Entre las cuales se destacan: • Se señala el deber dar a conocer en las páginas web los canales oficiales de comunicación e información mediante los cuales prestarán los servicios, así como los mecanismos tecnológicos que emplearán para el registro y respuesta de las peticiones. • Durante la emergencia se modifican los términos de respuesta de las peticiones de la siguiente manera: Plazo general: los treinta (30) días siguientes a su recepción. Información y documentos: veinte (20) días siguientes a su recepción y Consultas: (35) días siguientes a su recepción. • Podrán suspender, mediante acto administrativo, los términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales en sede administrativa. Esta suspensión podrá ser total o parcial y también aplica para el pago de Sentencias Judiciales. • Remisión de copias simples de Documentos para reconocimiento de pago en Materia pensional. • Se asegura la continuidad en la prestación de los servicios de justicia alternativa, los procesos arbitrales y los trámites de conciliación extrajudicial, amigable composición y procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante se adelantarán mediante el uso de tecnologías de la comunicación y la información, de acuerdo con las instrucciones administrativas que impartan los centros de arbitraje y conciliación y las entidades públicas en las que se tramiten. • Se aplazarán los procesos de selección que actualmente se estén adelantando para proveer empleos de carrera del régimen general, especial constitucional o específico, que se encuentren en la etapa de reclutamiento o de aplicación de pruebas.
DECRETO		492	2020	"Con el objetivo de optimizar el uso del capital de entidades financieras de propiedad estatal, este decreto autoriza la transferencia dichos recursos al Fondo Nacional de Garantías, para que respalde la emisión de nuevos créditos con el fin de mantener activas las relaciones crediticias y financiar tanto a micro, pequeñas y medianas empresas, así como a personas naturales, que han dejado de percibir ingresos por su condición de trabajadores independientes o desempleo."
DECRETO		493	2020	Este decreto autoriza el otorgamiento periodos gracia en capital e intereses en los créditos para adquisición de vivienda o contratos de habitacional que cuenten con el beneficio de cobertura de tasa de interés, que se pacten entre beneficiarios y la respectiva entidad Bancaria conforme a las instrucciones de la Superintendencia Financiera mediante circular externa 007 de 2020. Para ello incluye parágrafo transitorio en los artículos 10.1.5.2.1 Y 10.1.7.1.5 Decreto 1068 2015 y los artículos 2.1.1 1.1.4.2.5 Y 2.1.3.1.5 del Decreto 1077 201.5
DECRETO		499	2020	Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal para la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos y elementos de protección personal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, atendiendo criterios de inmediatez como consecuencia de las turbulencias del mercado internacional de bienes para mitigar la pandemia Coronavirus Covid 19
DECRETO		500	2020	Este decreto Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto		507	1/04/2020	"Con el objetivo de garantizar el bienestar de los consumidores más vulnerables, y evitar que se generen precios significativamente altos para productos de primera necesidad, Cada cinco (5) días El DANE deberá publicar los precios promedio los listados productos de primera necesidad, en función de sus respectivos canales de comercialización. De igual forma la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, de acuerdo con los precios de referencia nacional históricos, podrá fijar precios máximos de venta al público para aquellos productos que se consideren de primera necesidad. "
Decreto		512	1/04/2020	" Este decreto faculta por el tiempo que dure la Emergencia Económica Social y Ecológica a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales para atenderla emergencia en el marco de sus competencias. "
Decreto		513	2/04/2020	Este decreto regular el trámite de presentación, verificación, viabilidad y aprobación de proyectos de inversión que guarden relación directa y específica con las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, de forma tal que estas etapas se surtan de forma expedita y permita a los municipios y departamentos conjurar la emergencia, así como atender sus efectos.
Decreto		516	4/04/2020	El decreto ajusta los porcentajes mínimos de programación de producción nacional Únicamente por el tiempo de duración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. De igual forma se permitió ajustar el porcentaje de recursos que fortalecimiento de los canales regionales, para destinar a funcionamiento.
Decreto		517	4/04/2020	" Conforme a este Decreto los departamentos, municipios y distritos están facultados para conceder subsidios tarifarios a las personas de menores "ingresos, teniendo en cuenta los recursos con que cuenten a tales efectos. Para ello deberán tener en cuenta la posibilidad del pago diferido de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible, el giro anticipado de subsidios y la asunción de servicios públicos por parte de Entidades territoriales.
Decreto		518	4/04/2020	Este decreto crea el Programa Ingreso Solidario, bajo la administración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se entregarán transferencias monetarias no condicionadas con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME en favor de las personas y hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad, que no sean beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, Jóvenes en Acción o de la compensación del impuesto sobre las ventas - IVA, por el tiempo que perduren las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto		520	5/04/2020	Se establecen nuevas fechas para la presentación y pago de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2019, de los Grandes Contribuyentes y Personas Jurídicas, así como nuevas fechas para la presentación de la declaración de activos en el exterior para Grandes Contribuyentes y Personas Jurídicas establecido en el artículo 1.6.1.13.2.11. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.
Decreto		519	6/04/2020	Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto		522	6/04/2020	Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectúa su correspondiente liquidación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Decreto		523	7/04/2020	Teniendo en cuenta que las materias primas como el maíz amarillo duro, el sorgo, la soya y la torta de soya son deficitarias en su producción en el país e impactan hasta el 85% de los costos de producción de bienes de la canasta básica familiar, en el marco de la emergencia sanitaria del Covid -19 para garantizar la producción y los costos , se suspende temporalmente la aplicación del Sistema Andino de Franja de Precios para esos productos y establece un arancel cero por ciento (0%) para esos productos hasta el 30 de junio de 2020.
Decreto		527	7/04/2020	Teniendo en cuenta la gravedad de la pandemia del COVID-1, temporalmente se adoptan a restricciones a la importación de etanol al país con el propósito de liberar la capacidad de almacenamiento del sector productivo y no colapsar la industria azucarera. Por lo anterior este decreto indica que la importación de alcohol carburante tendrá lugar únicamente para cubrir el déficit en la oferta local frente a la demanda que se presente.
Decreto		528	7/04/2020	Este Decreto permite que las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, podrán diferir por un plazo de treinta y seis (36) meses el cobro del cargo fijo y del consumo no subsidiado a los usuarios residenciales de estratos 1 y 2, por los consumos causados durante los sesenta (60) días siguientes a la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica. De igual formo se autoriza utilizar el superávit existente en los Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios, podrá destinarse a la financiamiento de la reconexión y reinstalación inmediata y acceso a agua potable.
Decreto		530	8/04/2020	Se adoptan medidas tributarias transitorias en relación con gravamen a los movimientos financieros a cargo de las entidades sin ánimo de lucro al Régimen Tributario Especial y el impuesto sobre las ventas en las donaciones de ciertos bienes corporales muebles, en el marco del de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto		531	8/04/2020	Este decreto Ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de República de Colombia, a partir cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día de abril de 2020.
Decreto		532	8/04/2020	Este decreto exime de la presentación del Examen de Estado como requisito para el ingreso a los programas de pregrado de educación superior, a todos los estudiantes inscritos para la presentación del Examen de Estado prevista para el 15 de marzo del año 2020.Ellos la deberán presentar de conformidad con el calendario de aplicación que defina el ICFES.
Decreto		533	9/04/2020	Este Decreto permite que Programa Alimentación se brinde a los niños, y adolescentes durante la emergencia sanitaria, según Directiva 09 del 7 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional.
Decreto		535	10/04/2020	Se adoptan medidas para establecer un procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre las ventas -IVA, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto		536	11/04/2020	Este decreto elimina el parágrafo 5 del artículo 3 del Decreto 531 del 8 de abril de 2020, que indicaba que la entrega a domicilio de productos de primera necesidad, podían ser desarrolladas, mientras dure la medida de aislamiento preventivo obligatorio, en un horario de 6:00 a.m. . a 8:00 p.m. Con la eliminación de ese parágrafo las actividades incluidas en los numerales 15 y 23 del decreto 531 de 2020 se podrían desarrollar de forma ininterrumpida.
Decreto		537	12/04/2020	Este decreto mantiene las medidas adoptadas por el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 mientras dure el estado de emergencia sanitaria, medidas relacionadas con contratación estatal y adquisición de bienes, como la contratación de urgencia, la adquisición de bienes en grandes superficies y los términos de suspensión, adición modificación de contratos y la agregación por demanda.
Decreto		538	12/04/2020	Este decreto autoriza transitoriamente en el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la salud departamental o distrital o las direcciones territoriales de salud autorizar la prestación de servicios fuera de las instalaciones convencionales, ampliar la capacidad del sistema de salud habilitado, prestar servicios mediante otras modalidades, de igual forma centraliza la gestión de la Unidades de Cuidado Intensivo y de las Unidades de Cuidado Intermedio, en caso de alta demanda, las entidades territoriales por medio de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUE-, quien asumirán el control de la oferta y disponibilidad de camas de Unidades de Cuidados Intensivos y de Unidades de Cuidados Intermedios. Además prevé distribución de recursos para la atención de la emergencia a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud privadas o mixtas que apoyen en la prestación de servicios para garantizar la atención a la población afectada por la pandemia de COVID-19.
Decreto		539	13/04/2020	"Este decreto determina que durante el término de la emergencia sanitaria, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social esta será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia. Los gobernadores y alcaldes estarán sujetos a los protocolos que sobre bioseguridad expida el Ministerio."
Decreto		540	13/04/2020	Se define un procedimiento especial para el trámite de solicitudes para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones , durante la vigencia del estado de emergencia, en el cual la solicitudes de licencia para la construcción, conexión, instalación, modificación u operación para ampliar el acceso a las telecomunicaciones y equipamiento para la prestación de servicios de telecomunicaciones, fijas y móviles, serán resueltas: por la entidad, pública o privada, competente dentro de los diez (10) días siguientes a su presentación. De igual forma ,se decreta la exención del IVA a los servicios de conexión y acceso a voz e Internet móviles cuyo valor no supere dos (2) – UVT, durante los cuatro meses siguientes.
Decreto		541	13/04/2020	Esta norma prorroga el servicio militar obligatorio del personal que actualmente se encuentra en servicio, hasta por el término de tres (3) meses contados a partir de la fecha prevista para el licenciamiento. Lo anterior con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social.
Decreto		544	13/04/2020	Adopta medidas en de contratación estatal para la adquisición en el mercado internacional de dispositivos médicos y elementos de personal, atendiendo criterios de inmediatez como consecuencia de las turbulencias del global de bienes para mitigar la pandemia Coronavirus COVID-19.
Decreto		545	13/04/2020	Por medio del cual se adoptan medidas para suspender temporalmente el requisito de insinuación para algunas donaciones, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Decreto		546	14/04/2020	Este decreto adoptan medida para sustituir la pena de prisión y la medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimientos penitenciarios y carcelarios por la prisión domiciliaria y la detención domiciliaria transitorias en el lugar de residencia a personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente al COVID-19, y dispone otras medidas para combatir el hacinamiento carcelario y prevenir y mitigar el riesgo de propagación, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto		545	13/04/2020	"Suspendió el requisito de insinuación de donaciones a realizar ante notario, contenido en el inciso 1° del artículo 1458 del Código Civil."
Decreto		551	15/04/2020	Define 211 bienes a los cuales se les aplica exención del impuesto sobre las ventas -IVA. necesarios para la prevención, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus COVID-19, de igual forma, se estipulan medidas para la facilitación de su importación y venta en el territorial nacional es una acción necesaria para garantizar el abastecimiento y la disponibilidad de bienes e insumas médicos necesarios e indispensables para hacer frente a la Emergencia Sanitaria.
Decreto		552	15/04/2020	Se determina que el Fondo de Riesgos Laborales prestará a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta el 80% del saldo acumulado en dicho Fondo, en la medida en que vayan siendo requeridos por el FOME, Fondo de Mitigación de Emergencias.
Decreto		553	15/04/2020	" Decreta que la realización de una transferencia económica no condicionada para los Adultos Mayores quese encuentran registrados en la lista de priorización del Programa Colombia Mayor y se define la transferencia al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante administrado por las Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica "
Decreto		554	15/04/2020	Se extiende la medida que definio nuevos porcentajes mínimos de programación de producción nacional y la destinación de fondos de innovación para funcionamiento en los canales regionales.
Decreto		555	15/04/2020	Se toman medidas para que la población acceda de manera permanente a los servicios de telecomunicaciones y para su oportuna atención, así como el ejercicio sus durante la emergencia, se determina que el servicio no sea suspendido por razones patrimoniales como la falta pago o la mora en el pago del servicio. Igualmente, se determina que los proveedores de red no podrán suspender las labores de instalación, mantenimiento y adecuación de las requeridas para la emergencia.
Decreto		557	15/04/2020	Se adoptan medidas para el sector turismo en el marco de la emergencia como: el cambio de fechas para la presentación de la declaración y pago del valor recaudo del impuesto nacional con destino al turismo, se autoriza la utilización de los recursos impuesto nacional con al turismo para contribuir a el sostenimiento de los guías de Turismo que cuenten con inscripción vigente en el Registro Nacional Turismo. Se definen las condiciones en las solicitudes de retracto, desistimiento y circunstancias "relacionadas con el reembolso del valor consumidor hubiese pagado por los paquetes y servicios turísticos adquiridos."
Decreto		558	15/04/2020	Este decreto adopta medidas en el ámbito del Sistema General de Pensiones, para brindar mayor liquidez a los empleadores y trabajadores dependientes e independientes, y proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado, que reciben un SMLV.
Decreto		559	15/04/2020	Se crea una subcuenta temporal para la contención y mitigación de la emergencia declarada por el Decreto 417 del17 de marzo de 2020, la cual tendrá por objeto financiar la provisión de bienes, servicios y obras requeridas para contener, mitigar y evitar la extensión de los efectos adversos derivados de la pandemia COVID- 19, esta será administrada por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto		560	15/04/2020	Este decreto la implementa nuevas fórmulas arreglos entre deudor y los acreedores como las capitalizaciones de deuda, las descargas de pasivo y pacto de deuda sostenible, que permitan resolver la crisis del deudor, con el fin de evitar la liquidación y la consecuencia pérdida de puestos de trabajo. Las herramientas desarrolladas en el decreto son aplicables a las empresas que se han afectado como consecuencia la emergencia decretada en el Decreto 417 de 2020.
Decreto		561	15/04/2020	Esta norma permite que los recursos del impuesto nacional al consumo con destino a cultura, girados la vigencia 2019 que a la fecha expedición de este decreto no se encuentren ni comprometidos ni ejecutados y los que se durante la vigencia 2020 por parte del Ministerio de Cultura a los departamentos y el Distrito Capital, se destinen transitoriamente para contribuir a la subsistencia los artistas, creadores y culturales, que demuestren su estado de vulnerabilidad. El seguimiento y control jurídico, administrativo y financiero los recursos corresponde a los departamentos y al Distrito Capital.
Decreto		562	15/04/2020	Esta norma crea una inversión obligatoria temporal en Títulos Deuda Pública Interna denominados "Títulos de Solidaridad "cuyos recursos serán destinados a conjurar las consecuencias económicas y sociales de los hechos que dieron lugar a la declaratoria de la Emergencia. Los recursos generados por la inversión obligatoria serán incorporados presupuestalmente como una fuente de recursos adicional del Fondo de Mitigación de Emergencia -FOME.
Decreto		563	15/04/2020	Este decreto permite que, durante el término de la emergencia sanitaria, se suspenda un aparte del precitado artículo de 7 de la Ley 1532 de 2012, relativo a la verificación del cumplimiento de un conjunto de compromisos de corresponsabilidad", para que más población vulnerable pueda acceder a los beneficios económicos -transferencias monetarias- sin cumplir todos los requisitos que regularmente prevé la ley. De igual forma, se adoptan medidas en garantía de los derechos de niños y adolescentes como la posibilidad de que el ICBF pueda crear centros transitorios para la protección integral de la niñez. De igual forma que se garantizará la prestación ininterrumpida de los servicios de los Defensores de Familia y sus equipos interdisciplinarios para el cumplimiento de las funciones administrativas relacionadas con la verificación de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes presuntamente amenazados o vulnerados.
Decreto		564	15/04/2020	Este decreto suspende los términos de prescripción y de caducidad previstos en cualquier norma sustancial o procesal para derechos, acciones, medios control o para presentar demandas la Judicial o ante los tribunales arbitrales, sean de meses o años, que se encuentran suspendidos el 16 marzo 2020 hasta el día que Consejo Superior de la Judicatura disponga la reanudación los términos judiciales. De igual forma suspende los términos procesales de inactividad para el desistimiento tácito previstos en el artículo 317 del CGP y en el artículo 178 del CPACA.
Decreto		565	15/04/2020	Se adoptan medidas para garantizar el goce oportuno de la anualidad vitalicia BEPS como medio de vida fundamental para enfrentar la crisis sanitaria y "económica, especialmente para garantizar que los adultos mayores, cuenten con un ingreso que les permita proveer lo necesario para su subsistencia, en el marco de la emergencia producida por la pandemia del COVID-19."

Decreto		567	15/04/2020	Este decreto otorga funciones jurisdiccionales transitorias a los procuradores judiciales familia que para efecto designe Procurador General la Nación, para conocer los procesos adopción excluidos del levantamiento la suspensión dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente, para procesos de adopción en los que no se admitido la demanda o aquellos nuevos que se pretendiera adelantar. El trámite adelantado por los Procuradores judiciales se realizará por medios digitales. De igual forma dispone que en caso de haberse presentado oposición en cualquier del proceso, el procurador judicial que lo esté adelantando lo suspenderá y lo remitirá al juez de familia competente al día hábil siguiente al levantamiento los términos judiciales que ordene el Consejo Superior la Judicatura.
Decreto		568	15/04/2020	Se crea el impuesto solidario por el COVID 19, que tiene como sujetos pasivos a los servidores públicos y las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pública, de salarios y honorarios mensuales periódicos de diez millones de pesos ($10.000.000) o más, de la rama ejecutiva de los niveles nacional, departamental, municipal y distrital en el sector central y descentralizado; de las ramas legislativa y judicial; de los órganos autónomos e independientes, de la Registraduría nacional del estado Civil, del consejo nacional Electoral, y de los organismos de control y de las Asambleas y Concejos Municipales y Distritales. Quienes aportaran de 10% a 15 % de su salario conforme a sus asignación mensual. Para los demás funcionarios el aporte es voluntario y depende de las escalas salariales definidas en el decreto.
Decreto		569	15/04/2020	Se establecen, amplia el termino de funcionamiento del Centro de Logística y transporte, adicionalmente, se adoptan las medidas relacionadas con el trasporte de pasajero, de carga y aéreo en el marco de las restricciones movilidad y del aislamiento preventivo obligatorio , de igual forma se establecen exenciones del cobro de peajes, se define la suspensión transitoria de cobro de cánones de arrendamiento y de cobros infraestructura aeroportuaria.. Respecto a los puertos de servicio privado , se les permitirá para atender las operaciones de carga que tengan como propósito garantizar el abastecimiento de bienes de primera necesidad a las poblaciones que se encuentren dentro del área de la zona portuaria correspondiente, independientemente del tipo de carga autorizada.
Decreto		570	15/04/2020	"Se faculta a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización para que otorgue un apoyo económico excepcional por valor de ciento sesenta mil pesos ($160.000,00 M.L) durante tres (3) meses a las personas desmovilizadas de grupos armados organizados al margen de la ley durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19."
Decreto		571	15/04/2020	Este decreto permite destinar ingresos y rentas del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2020 para hacer frente a la Emergencia, igualmente autoriza a las secciones y entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para que de su presupuesto de funcionamiento o inversión, durante la presente vigencia fiscal, realicen convenios interadministrativos con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como administrador del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME.
Decreto		573	15/04/2020	Esta norma excluye del impuesto sobre las ventas - IVA, hasta el 31 de diciembre del año 2021 a las comisiones por el servicio de garantías otorgadas por el Fondo Agropecuario de Garantías - FAG, focalizadas única y directamente para enfrentar las consecuencias adversas generadas por la pandemia del Coronavirus COVID-19.
Decreto		574	15/04/2020	Por el cual se adoptan medidas en materia de minas y energía, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Decreto		575	15/04/2020	" Se establecen medidas favorables para la reactivación del transporte aéreo una vez sean levantadas las restricciones a su prestación doméstica e internacional, y evitar una reducción drástica tanto de demanda como de la oferta en este servicio público esencial, se hace necesario disposiciones para reducción del impuesto de valor agregado para (i) el transporte aéreo de pasajeros, y (ii) la gasolina aviación Jet A 1 y/o gasolina de aviación 100/130 nacionales como insumo requerido para la prestación y comercialización del servicio de transporte aéreo."
Decreto		576	15/04/2020	"Este decreto permite que la distribución y transferencia de recursos de juegos suerte y azar novedosos se realice en mes siguiente a su recaudo y no forma semestral para garantizar flojo de recursos al sector salud, a partir del mes de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2020. De igual forma se adoptan acciones para garantizar la sostenibilidad de los operadores, entidades administradoras del monopolio rentístico los juegos suerte , quienes podrán celebrar acuerdos pago una sola vez cada contrato de concesión. Para el pago de los derechos de tarifa fija de juegos operados por internet que se venzan durante el tercer trimestre de 2020, Coljuegos podrá conceder plazos hasta de tres (3) meses, sin que se generen intereses moratorias, siempre que la póliza garantice el monto y el plazo."
Decreto		579	15/04/2020	"Este decreto suspende las acciones de desalojo, permite el reajuste de cánones de arrendamiento, determina estipulaciones especiales respecto del pago de los cánones ,toma medidas frente a la propiedad horizontal en relación a el reajuste de las cuotas y explica estipulaciones respecto al inicio y la prorroga de los contratos de arrendamiento."
Decreto		580	15/04/2020	"Define los subsidios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de igual forma autoriza a el pago de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por entidades territoriales. Hasta el 31 de diciembre de 2020 según su disponibilidad de recursos. De igual forma se autoriza el pago diferido de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo para las entidades sin ánimo de lucro como Zoológicos, Tenedores de Fauna, Aviario, Acuarios y Jardines Botánicos o entidades afines."
Decreto		581	15/04/2020	Se autoriza a Findeter- a otorgar créditos directos a empresas de servicios públicos domiciliarios oficiales, mixtas y privadas vigiladas por Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con fin de dotarlas de liquidez o capital de trabajo, para implementar las medidas que Gobierno nacional adopte para conjurar los efectos de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada a través del Decreto 417 2020.
Decreto		582	16/04/2020	Este decreto adopta medidas en el ámbito de la seguridad social con el fin de proteger los derechos de los pensionados y los beneficiarios del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos - BEPS y los beneficiarios del Programa de Subsidio al Aporte a Pensión, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria. Entre las que se encuentra la Improcedencia temporal de pérdida del subsidio al aporte a la pensión, la modificación de requisitos para e/ pago de mesadas pensiona/es y asignaciones de retiro por medio de terceros autorizados y el Pago de las anualidades vitalicias del mecanismo de Beneficios Económicos Periódicos· BEPS

Decreto		593	24/04/2020	Se extiende la medida de Aislamiento Preventivo obligatorio , ampliando la prohibición de circulación de personas y vehículos en el país, desde el 27 de abril hasta el 11 de mayo.Se establecieron nuevas excepciones a las cuales se les perime la ejecución de actividades como: La intervención y ejecuccion de obras de construcción de transporte , civiles y de salud , la industria hotelera exclusivamente para atender huéspedes y la industria de manofactura y textiles.
Decreto		595	25/04/2020	Se prorroga hasta la finalización de la Emergencia Sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la suspensión de los términos del trámite de extradición previstos en la Ley 600 de 2000 y en la Ley 906 de 2004 y se establecen excepciones a la suspensión.
Decreto		600	27/04/2020	Se adiciona nuevo artículo al decreto único reglamentario 780 que autoriza el uso transitorio de los recursos invertidos que respaldan reservas técnicas de las EPS durante la vigencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para garantizar un mayor flujo de recursos para afrontar la alta demanda de servicios de salud.
Decreto		607	29/04/2020	Por el cual se corrigen errores formales en el Decreto Legislativo 538 de 2020, "Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto		614	30/04/2020	Establecer los canales oficiales de reporte de información durante las emergencias sanitarias.Establece que "CoronApp Colombia"(CoronApp), es la única aplicación móvil oficial del Gobierno nacional . De igual forma, determina que la linea 192 es la linea oficial del Gobierno para las emergencias sanitarias.
Decreto		619	1/05/2020	Por el cual se designa unos miembros de la Junta Administradora de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias -COVID19
Decreto		636	6/05/2020	Se prorroga el aislamiento obligatorio hasta el 25 de mayo , identificando nuevos sectores exceptuados que podran entrar en funcionamiento siguiendo los protocolos establecidos
Decreto		637	6/05/2020	"Declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, termino en el cual el gobierno nacional continuara ejerciendo las facultades del articulo 215 constitucional , teniendo la posiblidad de emitir decretos legislativos para conjurar la emergencia."
Decreto		639	8/05/2020	"Crea el Programa de apoyo al empleo formal- PAEF, con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, como un programa social del Estado que otorgará al beneficiario del mismo un aporte monetario mensual de naturaleza estatal, y hasta por tres veces, con el objeto de apoyar y "proteger el empleo formal del país durante la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19. Determina los beeficiarios , procedimientos para la postulación, temporalidad del progra,ma , la inembargabilidad de los aportes y la virtualidad para el proceso"""
Decreto		655	13/05/2020	Se modificar el plazo para el pago de la segunda(2a) cuota del impuesto sobre la renta y complementarios entre el nueve (9) de noviembre y el siete (7) de diciembre de 2020 de las demás personas jurídicasque sean empresas catalogadas por ingresos como micro, pequeñas y medianas.
Decreto		658	13/05/2020	Se aplazan por el término de seis (6) meses después de terminada la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, los pagos de las contraprestaciones que efectúan los operadores del servicio de televisión abierta radiodifundida de operación privada. De igual forma se aplazan hasta 2021 el pago de obligaciones al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a cargo de los operadores de televisión comunitaria, radio comunitaria y de interés público.
Decreto		659	13/05/2020	Se autoriza la entrega de una transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor y Jóvenes en Acción. De igual forma indica que hay exención de impuestos y gravámenes financieros para las operaciones financieras que impliquen la dispersión de las transferencias monetarias no condicionada antes mencionadas.
Decreto		660	13/05/2020	Se autoriza al Ministerio de Educación Nacional a tomar las medidas de ajustes al calendario académico para garantizar el derecho a la educación ,la culminación del año escolar, la protección y el cuidado de la salud de la comunidad educativa y los derechos laborales de los directivos docentes, docentes y personal administrativo de los establecimientos educativos.
Decreto		662	14/05/2020	Se crea el Fondo Solidario para la Educación con el objeto de mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo podrá ser utilizado para financiar el plan de auxilios Educativos COVID-19, creado mediante el artículo 1 del Decreto 467 del 23 de marzo de 2020., para la línea de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados y las línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, de igual forma se podrá financiar con los recursos de este fondo el auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública.
Decreto		676	19/05/2020	Inclusión del COVID 19 como enfermedad laboral directa para los trabajadores de la salud. Como consecuencia las entidades Administradoras de Riesgos Laborales ARL, deberán asumir los costos que se deriven de las pruebas de tamizaje y pruebas diagnósticas que se realicen a los trabajadores dependientes o independientes vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios del sector salud. Adicionalmente, se indica que los elementos de protección personal de los trabajadores independientes vinculados mediante contrato de prestación de servicios serán proporcionados por la empresa o entidad contratante.
Decreto		677	19/05/2020	Modifica las diposiciones relativas a beneficiarios, Cuantoa del aporte, prodedimiento de postulación y obligaciones de postulación del Programa de Apoyo al Empleo Formal-PAEF creado por el el Decreto Legislativo 639 del 8 de mayo de 2020.
Decreto		678	20/05/2020	Faculta a los gobernadores y alcaldes para reorientar rentas de destinación específica para financiar gastos de funcionamiento, para efectuar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales, únicamente para efectos de atender la ejecución de los recursos para atender la Emergencia. Permite a las entidades territoriales y sus descentralizadas acceder a créditos de tesorería con entidades financieras y a contratar operaciones de "crédito público para la reactivación económica durante las vigencias 2020 y 2021. En materia de gastos y pagos, indica que no se aplicarán las medidas por el incumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento a las entidades que presenten una reducción de sus ingresos corrientes de libre destinación y el pago de las obligaciones tributarias se podrá diferir hasta por 12 meses."
Decreto		680	21/05/2020	Se para aplazan los pagos que realizan los operadores deradiodifusión sonora comercial al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones hasta el año 2021.

Decreto		682	21/05/2020	Se decreta la exención del impuesto sobre las ventas - IVA para determinados bienes corporales muebles que sean enajenados dentro del territorio nacional en los días 19 de junio de 2020, 3 de julio de 2020 y 19 de julio de 2020.
Decreto		683	21/05/2020	Se extiende el plazo para la aprobación de Planes de Desarrollo Territoriales y Planes de Seguridad y Convivencia Ciudadana para las corporaciones públicas debido a que los mismos deben tener en cuenta la situación derivada del nuevo Coronavirus COVID-19 y así mismo, este término adicional le permitirá tanto a las asambleas departamentales como a los concejos municipales y distritales adecuar sus sesiones á las normas de orden público y subsanar los inconvenientes de conectividad que se les hayan presentado.
Decreto		685	22/05/2020	Se ordena la emisión de títulos de deuda pública interna denominados Títulos de Solidaridad - TDS, se fijan sus características y los plazos de suscripción, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 562 de 2020 ,que pretende utilizar los recursos resultantes de la operación de financiación para el cumplimiento del objeto del FOME y así conjurar la crisis económica y social que requirió la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica mediante"
Decreto		686	22/05/2020	se adoptan disposiciones transitorias en materia de sistemas especiales de importación - exportación,consumidor, turismo y zonas francas, para mitigar los efectos causados por la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID- 19
Decreto		688	22/05/2020	Indico que la tasa de interés moratoria transitoria. Para las obligaciones tributarias y las relacionadas con el Sistema General de la Protección Social a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), que se paguen hasta el treinta (30) de noviembre de 2020, y para las facilidades o acuerdos de pago que se suscriban desde la vigencia de este Decreto Legislativo, la tasa de interés de mora establecida en el artículo 635 del estatuto tributario. Igualmente establecido facilidades de pago abreviadas para los contribuyentes que presenten sus declaraciones tributarias, durante el periodo comprendido entre el primero (1) de abril al primero (1) de julio del año 2020 y presenten mora en el pago, podrán solicitar facilidades o acuerdos de pago mediante procedimiento abreviado, hasta el seis (6) de agosto de 2020.Finalmente amplio los plazos para la conciliación contencioso administrativa, terminación por mutuo acuerdo y favorabilidad tributaria.
Decreto		689	22/05/2020	Porrogar la vigencia del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", hasta el 31 de mayo de 2020, y en tal medida extender las medidas allí establecidas hasta las doce de la noche (12:00 pm) del día 31 de mayo de 2020.
Decreto		691	22/05/2020	Se amplia Amplian automáticamente por un término de nueve (9) meses la vigencia de las licencias urbanísticas que al 12 de marzo de 2020, estuvieren vigentes.con el fin de mitigar los efectos de la emergencia en el sector de la construcción, y de manera particular, respecto de los titulares de las licencias urbanísticas
Decreto		749	28/05/2020	" Ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2020, hasta las cero horas (00:001 ael día 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Establece 43 excxepciones que se aplicaran conforme a las instrucciones de las autoridades locales, sugun su situación particular y su riesgo epidemiológico.
Decreto		768	30/05/2020	Se adoptan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte como: la reactivación del servicio público de transporte de pasajeros individual tipo taxi podrá ofrecerse por cualquier medio a del 1 de junio de 2020, de igual manera se reactiva el cobro de peajes en vias nacionales.
Decreto		770	3/06/2020	Crea y determina las condiciones de acceso del Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAP , de igual forma ,establece las condiciones para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas como parte del Programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual.
Decreto		771	3/06/2020	"Determina que de manera temporal y transitoria, mientras esté vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y de Protección Social con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el empleador deberá reconocer el valor establecido para el auxilio de transporte como auxilio de conectividad digital a los trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que desarrollen su labor en su domicilio."
Decreto		772	3/06/2020	Se toman medidas especiales en los procesos de insolvencia .Las solicitudes de acceso a los mecanismos de reorganización y liquidación judicial respecto de los deudores afectados por las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia , se tramitarán de manera expedita por autoridades competentes, considerando los recursos disponibles para ello.Se crean mecanismos de protección durante los procesos de reorganización empresarial para los compradores de inmuebles destinados vivienda y de recuperación de valor en los procesos de liquidación, como la adjudicación en bloque. De igual forma se generan los proceso de reorganización abreviado para pequeñas insolvencias para empresas cuyos activos sean inferiores o iguales a cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.000 SMMLV)., de igual forma se permite la liquidación judicial simplificado para pequeñas insolvencias.
Decreto		789	4/06/2020	Adopta medidas tributarias transitorias como: La exclusión transitoria del impuesto sobre las ventas -IV A en la adquisición de materias primas químicas para la producción de medicamentos, en contratos de franquicia, en la importación de vehículos automotores de servicio público o particular de pasajeros y/o de vehículos automotores de servicio público o particular de transporte de carga y en la prestación de servicios de hoteleria y turismo.
Decreto		796	4/06/2020	Para facilitar la recuperación de los pequeños y medianos productores y promover liquidez en el campo colombiano, se faculta a FINAGRO para celebrar acuerdos de recuperación y pago de cartera los cuales podrán incluir la condonación de intereses corrientes y de mora, así como quitas de capital, en los términos y límites fijados por el Ministerio de Agricultura. De igual forma, autoriza al Ministerio del ramo a contratar de manera directa, previa justificación técnica, la logística y actividades necesarias para garantizar la seguridad alimentaria y abastecimiento de productos e insumos agropecuarios en todo el territorio nacional, así como lo relacionado con el desarrollo de los apoyos e incentivos que requiera el sector agropecuario.

Decreto		797	4/06/2020	Este decreto regula extraordinaria y temporalmente, la terminación unilateral de los contratos de arrendamiento de local comercial por parte de los arrendatarios, en el marco de la emergencia sanitaria . Esta norma aplicara a los Bares, discotecas, billares, casinos, bingos y terminales de juego de video , gimnasios, piscinas, spa, sauna, turco, balnearios, canchas deportivas, parques de atracciones mecánicas y parques infantiles , cines y teatros , servicios religiosos que impliquen aglomeraciones y los eventos de carácter público o privado que "impliquen aglomeración de personas. Lo anterior, porque esas actividades por orden publico no se permitirán.Se aclara que para que el arrendatario pueda terminar unilateralmente el contrato deberá estar al día con el pago de los cánones de arrendamiento y servicios públicos causados, así como con las demás obligaciones pecuniarias a su cargo hasta la fecha de terminación del contrato."
Decreto		798	4/06/2020	Adopta medidas para el sector minero-energético en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica como: La creación de apoyos financieros a pequeños mineros y mineros de subsistencia, la distribución de Regalías derivadas de la Comercialización de Minerales Sin Identificación , extensión de Pago Diferido de los Servicios Públicos Domiciliarios de Energía Eléctrica y Gas Combustible y la creación de mecanismos financieros para asegurar la continuidad de las inversiones en Hidrocarburos y minería.
Decreto		799	4/06/2020	Este decreto suspende transitoriamente, hasta el 31 de diciembre de 2020, el pago de la sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico de que trata el parágrafo 2 del artículo 211 del Estatuto Tributario para los prestadores de servicios turísticos con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo y que desarrollen como actividad económica principal el alojamiento en hoteles ,apartahoteles, centros vacacionales ,rural y actividades de parques de atracciones y parques temáticos .
Decreto		800	4/06/2020	Adoptan medidas para el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y mantener la afiliación al mismo de quienes han perdido la capacidad de pago, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto		801	4/06/2020	Crea el auxilio económico a la población cesante, aplica a trabajadores dependientes e independientes cesantes categoría A y B de los sectores público y privado y a las Cajas de Compensación Familiar.
Decreto		802	4/06/2020	Modifica las condiciones para los retiros programados, trasladar mediante el mecanismo especial de pago,la revisión de las reservas asociados al mecanismo especial de pago, y la revisión de las reservas asociados al mecanismo especial de pago establecidos en el Decreto 558 de 2020.
Decreto		803	4/06/2020	Crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAP para el Sector Agropecuario dirigido ha las personas naturales que sean trabajadoras ylo productoras del campo colombiano, que demuestren la necesidad del aporte estatal, certificando una disminución del veinte por ciento (20%) o más en sus ingresos.
Decreto		804	4/06/2020	Permite a las Entidades territoriales podrán adelantar la adecuación, ampliación o modificación de inmuebles destinados a centros transitorios de detención. Para adelantar tales obras, solo se requerirá la autorización de la autoridad municipal o distrital competente en materia de seguridad y convivencia. Los inmuebles destinados a centros transitorios de detención que se adecúen, amplíen o modifique, deben cumplir con las condiciones mínimas de subsistencia digna y humana para las personas privadas de la libertad
Decreto		805	4/06/2020	Se crea un apoyo económico para todas las Notarías del país, por el término de cuatro (4) meses, con cargo a los recursos del Fondo Cuenta Especial del Notariado administrado por la Superintendencia de Notariado y Registro.Aplica para los trabajadores de las notarías que se encuentren relacionados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), y cuyos notarios se encuentren al día con las obligaciones consagradas respecto de la presentación de informes estadísticos y el pago de seguridad social.El valor del apoyo económico al que tendrá derecho cada Notario corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente SMLMV para cada uno de los empleados de la Notaría.
Decreto		806	4/06/2020	"Adopta medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia como la posibilidad de hacer poderes por medios virtuales , la presentación de la demanda vía mensaje de datos a todas las partes, la posibilidad de realizar audiencias d utilizando los medios tecnológicos, cuando se cuente con la posibilidad de hacerlo, de igual forma avala la notificación de e la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación. De igual forma indica que todas las notificaciones de comunicaciones, oficios y despachos emitidos el marco del proceso judicial con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso."
Decreto		807	4/06/2020	Este decreto define algunas medidas tributarias y de control cambiario transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica como la inspección tributaria virtual, la inspección contable virtual y la posibilidad de hacer visitas administrativas virtuales de inspección, vigilancia y control, en materia tributarias y de control cambiario.
Decreto		808	4/06/2020	Adoptan medidas en el sector juegos de suerte y azar, con el fin de incrementar los recursos los recursos para la salud como la posibilidad de las entidades operadoras del juego de suerte y azar de lotería tradicional o de billetes de ofrecer al público incentivos con cobro de premio inmediato en dinero y/o especie, sorteos extraordinarios de loteria y la posibilidad de llegar ha acuerdos de pago con distribuidores de lotería.
Decreto		810	4/06/2020	Crea un patrimonio autónomo que servirá de vehículo para promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia, establece como obtendra y administrara sus recursos y los programas en los cuales podrá invertirlos.
Decreto		811	4/06/2020	Establece las medidas para la inversión y la enajenación de la propiedad accionarla estatal adquirida o recibida en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el decreto 637 de 2020. De igual forma, establece disposiciones especiales para la enajenación de acciones de la nación en sociedades inscritas en bolsa de valores.
Decreto		812	4/06/2020	"Crea el Registro Social de Hogares y la Plataforma de Transferencias Monetarias y se dictan otras disposiciones para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad económica en todo el territorio nacional dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
Decreto		814	4/06/2020	" Autoriza al Gobierno nacional para que por medio del Ministerio del Trabajo y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, realicen en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor y Jóvenes en Acción entregas de transferencias monetarias no condicionadas, adicionales y extraordinarias."

Decreto		815	4/06/2020	Modifica el parágrafo 6 del artículo 2 del Decreto Legislativo 639 de 2020, modificado por el Decreto Legislativo 677 del 19 de mayo de 2020, para establecer como potenciales beneficiarios a los establecimientos educativos formales y algunos empleadores formales que no tiene como requisito la inscripción de registro mercantil. Adicionalmente, establece que los pagos o abonos en cuenta que realicen las entidades financieras por concepto del aporte estatal no estarán sujetos a retención en la fuente.
Decreto		816	4/06/2020	Dota al Gobierno nacional de la facultad de administrar y direccionar los mecanismos para optimizar el uso del capital de propiedad estatal que hace parte del patrimonio del Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG, para que dicho capital respalde la emisión de créditos garantizados por esta entidad, que a su vez permitan dotar de liquidez a empresas y personas naturales que han visto afectados sus negocios como consecuencia de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19.
Decreto		817	4/06/2020	" Regula las condiciones de las emisiones de valores que se realicen en el Segundo Mercado por dos años calendario, indicando que los títulos representativos de deuda que las sociedades por acciones simplificadas de que trata la Ley 1258 de 2008 emitan en el segundo mercado podrán inscribirse en el Registro Nacional de Valores y Emisores -RNVE- y negociarse en una bolsa de valores. El plazo máximo de estas emisiones será de hasta cinco (5) años."
Decreto		818	4/06/2020	Adoptar Medidas que permiten a los productores y operadores de boletería responder las solicitudes de retracto, desistimiento y otras circunstancias de reembolso. Introduce una norma transitoria en este sentido, que busca proteger los derechos de los consumidores y al mismo tiempo brindar liquidez al sector de productores y operadores de espectáculos públicos de las artes escénicas, mediante la ampliación de los plazos previstos en la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo 2.10. de la Circular Única de la Superintendencia de. Industria y Comercio, para la devolución de los ingresos obtenidos por la venta de boleterla y derechos de asistencia correspondientes a eventos que se iban a realizar en el periodo de la emergencia sanitaria .
Decreto		819	4/06/2020	Establece medidas el sector de Vivienda, Ciudad y Territorio como: el permiso extraordinario para actuaciones urbanísticas, la extensión del pago diferido de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y/o aseo, el subsidio a la demanda y rural para la para prestación servicios de agua potable y la posibilidad conforme a la disposición de recursos de que las entidades territoriales asuman total o parcialmente el costo del servicio público de aseo de los usuarios con menores recursos hasta el 31 de diciembre de 2020.
Decreto		842	13/06/2020	Reglamenta el Decreto Legislativo 560 del 15 de abril de 2020, en relación con procedimiento negociación de recuperación empresarial ante las cámaras de comercio, para ello estableció los sujetos de la aplicación de los mecanismos extraordinarios de salvamento y recuperación y los sujetos del procedimiento de recuperación empresarial en las cámaras de comercio, las formas de pago anticipado de pequeños acreedores dentro de un proceso de reorganización empresarial, de las obligaciones aplazadas .y reguló la publicidad de la admisión a trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización y procedimiento de recuperación empresarial en las cámaras de comercio, respecto a temas como la descarga de pasivos, la validación judicial y la utilización del arbitraje.
Decreto		847	14/06/2020	Modifica el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, que amplio la cuarentena y definido las excepciones al aislamiento preventivo obligatorio. respecto a las horarios de práctica de ejercicio física incluidos es las excepciones, y las autorizaciones de las autoridades locales para las mismas, adicionalmente se modificó el parágrafo relativo a las actividades que no tendrán permiso de retornar a la normalidad, permitiendo a los alcaldes de los municipios no COVID, permitir algunas de ellas con el seguimiento de protocolos emitidos por el Ministerio de salud. Finalmente, permitirán a lo municipios y distritos con aeródromos o aeropuertos, solicitar al Ministerio del Interior, al Ministerio de Transporte y a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil la autorización para implementar planes piloto en el transporte doméstico de personas por vía área.
Decreto		858	17/06/2020	Reglamenta los procedimientos para la afiliación de las personas privadas de la libertad que se encuentren detenidas o cumpliendo una medida de aseguramiento en centros de detención transitoria como Unidades de Reacción Inmediata -URI, Estaciones de Policia u otra institución del Estado, durante el término de la emergencia sanitaria declarada con ocasión de lapandemia derívada del Covid-19 en el país.
Decreto		878	25/06/2020	Prorrogar la vigencia del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, hasta el 15 de julio de 2020, y en tal medida extiende las medidas allí establecidas hasta las doce de la noche (12:00 pm) del día 15 de julio de 2020.Autoriza igualmente a los alcaldes de los municipios y distritos, a que en coordinación con el Ministerio del Interior, podrán autorizar la cámaras de comercio, las formas de pago anticipado de pequeños acreedores dentro de un proceso de reorganización empresarial, de las obligaciones aplazadas .y reguló la publicidad de la admisión a trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización y procedimiento de recuperación empresarial en las cámaras de comercio, respecto a temas como la descarga de pasivos, la validación judicial y la utilización del arbitraje. "implementación de planes piloto en los establecimientos y locales comerciales que presten servicio de comida, para brindar atención al público en el sitio al igual que los se autorizan los servicios religiosos previa aprobación de autoridades Locales y protocolos de bioseguridad."
Decreto		881	25/06/2020	Se suspende el término señalado en el numeral 6 del artículo 69 del Decreto 1165 de 2019 con el que cuentan por las sociedades de comercialización internacional a proveedores nacionales para cumplir con la obligación de exportar sus mercancías desde la expedición del correspondiente certificado al proveedor, y consecuentemente, suspende la aplicación de la sanción prevista en el numeral 1.7 del artículo 643 del Decreto 1165 de 2019 para el incumplimiento de dicha obligación, lo anterior por la disminución importante en el flujo del comercio exterior que afectada a las exportaciones de bienes comprados previamente.
Decreto		981	7/07/2020	Aplaza hasta el día 30 de diciembre de 2020 el pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo
Decreto		990	10/07/2020	Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (OO:OO a.m.) del día 16 de julio de 2020, hasta las cero horas (OO:OO) del día 1 de agosto de 2020 . Establece las excepciones al aislamiento obligatorio y define como se manejara la reactivación en los municiíos No-Covid.
Decreto		1044	16/07/2020	Suspende la realización del día de la exención en el impuesto sobre las ventas - IVA de que trata el numeral 2.3 del artículo 2 del Decreto 682 del 21 de mayo de 2020. Posteriormente se definirá un nuevo día para la adquisición de bienes exentos del impuesto sobre las ventas (IVA).

Decreto		1076	28/07/2020	Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020, hasta las cero horas (OO:OO) del día 1 de septiembre de 2020 . Establece las excepciones al aislamiento obligatorio y define como se manejara la reactivación en los municipios y Distritos No-Covid o con baja afectación que para el inicio de cualquier deberán cumplir los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social.
Decreto	Alcalde mayor de Bogota	OO7	4/01/2021	Por la cual se adoptan medidas transitorias de policia para garantizar el orden publico y mitigar el impacto causado por la pandemia de coronavirus SARS-Cov-2 (COVID 19) en las localidades de Usaquen, Engativa y Suba y se toman otras determinaciones
Decreto	Alcalde mayor de Bogota	10	7/01/2021	Por el cual se adoptan medidas para conservar la seguridad preservar el orden publico y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID 19)
Decreto	Alcalde mayor de Bogota	135	5/04/2021	Por medio del cual se adopta medidas adicionales en el marco de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsables para los habitantes de Bogota D.C
Decreto	Alcalde mayor de Bogota	137	7/04/2021	Por medio del cual se modifia el decreto 135 de 2021, con el que se adoptaron medidas adicionales en el marco del aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsables para los habiatantes de la ciudad de Bogota D.C
Resolución	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	319	2020	Adopta las medidas para hacer frente a la crisis actual, garantizando la salud de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la atención de los administrados y el cumplimiento efectivo de las funciones administrativas a cargo del Ministerio, mediante el uso de medios tecnológicos y de telecomunicación, sin afectar los servicios que sean estrictamente necesarios para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	887	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 para centrales de abastos y plazas de mercado
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	889	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en las actividades de elaboración de productos de tabaco (CIIU 12); actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales (CIIU 18); y otras industrias manufactureras (CIIU 32).
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	890	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID- 19 en el sector inmobiliario.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	891	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus Covid-19 en el funcionamiento Bibliotecas
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	898	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas según las actividades identificadas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU 4330
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	900	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector cultural colombiano específicamente el museístico.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	899	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en las actividades económicas de edición (CIIU 58), jurídicas y de contabilidad ;(CIIU 69), administración empresarial, actividades de consultoría de gestión ;(CIU 70); actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (CIIU 7110); investigación científica y desarrollo ;(CIIU 72); publicidad y estudios de mercado :(CIIU 73); otras actividades profesionales, científicas y técnicas (CIIU 74); actividades de alquiler y arrendamiento;(CIIU 77); actividades de empleo;(CIIU 78), actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verde) (CIIU 81); actividades administrativas y de apoyo de oficina (CIIU 821); actividades de servicios de apoyo a las empresas N.C.P. (CIIU 829); mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo (CIIU 9521); mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería (CIIU 9522); peluquerías y otros tratamientos de belleza (CIU 9602); ensayos y análisis técnicos CIIU 7120) y centros de diagnóstico automotor – CDA (CIU 7120).
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	904	2020	"Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector portuario exclusivamente para transporte de carga. "
Resolución	Ministerio de Transporte	202030400 04125	2020	Adoptan, adaptan e implementan las medidas de bioseguridad dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 666 de 2020, con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones
Resolución	Superinten dencia de Vigilancia y Seguridad Privada	202013000 23727	2020	Prorrogan las medidas de suspensión de términos, a partir de las cero horas (00:00 a. m.) del día 1° de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a. m.) del día 1° de julio de 2020, se amplían sus excepciones y se adoptan otras medidas en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19
Resolución	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamient o Básica	919	2020	Adopta medidas regulatorias para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo con ocasión de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno nacional a causa del COVID-19
Resolución	Unidad Administrat iva Especial de Rehabilitaci ón y Mantenimi ento Vial – UAERMV	196	2020	Adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID 19 en el sector de infraestructura de transporte, contenido en el Anexo Técnico de la Resolución 00679 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social" en la UAERMV
Resolución	Secretaría Jurídica Distrital	70	2020	Adopta el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL SARS- CoV-2 COVID 19 EN LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	741	2020	Establece el reporte de información de las incapacidades de origen común por enfermedad general, incluidas las derivadas del diagnóstico confirmado por Coronavirus COVID-19.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	747	2020	"Adopta la estrategia de respuesta sanitaria para enfrentar el Coronavirus Covid-19 en Colombia y se crea el comité de recomendación y evaluación de las acciones adoptadas en la estrategia. "
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	778	2020	Dicta disposiciones relacionadas con el Servicio Social Obligatorio en el marco de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID- 19.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	779	2020	Por la cual se formaliza la estrategia de respuesta sanitaria adoptada para enfrentar la pandemia por SARS COV2 (COVID-19) en Colombia y se crea un comité asesor para orientar las decisiones de política en relación con la pandemia.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	846	2020	Establece los criterios y condiciones para la asignación, transferencia y entrega de los ventiladores adquiridos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de fortalecer la oferta de servicios de salud para la emergencia sanitaria causada por la COVID-19.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	856	2020	Susepende términos administrativos y jurisdiccionales en sede administrativa como cosecuencia de la emergencia sanitara por el COVID-19.

Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	896	2020	Modifica el artículo 13 de las Resoluciones 1885 y 2438 de 2018, en relación con la prescripción a través de MIPRES de pruebas rápidas, tamizaje y pruebas diagnósticas para Covid19.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	905	2020	Adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las siguientes actividades del sector comercio CIIU 4665, CIIU 4690, CIIU 474, CIIU 4751, CIIU 4753, CIIU 4754, CIIU 4755; CIIU 4759, CIIU 4762, CIIU 4769, CIIU 4773, CIIU 4774, CIIU 4775, CIIU 478, CIIU 479.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	914	2020	Define la tarifa máxima o valor máximo a pagar, durante la emergencia sanitaria, por los servicios de Unidad de Cuidado Intensivo adultos, pediátrica y neonatal y de Unidad de Cuidado Intensivo adultos, pediátrica y neonatal y de Unidad de Cuidado Intermedio adulto y pediátrica para la atención de pacientes con Coronavirus COVID-19 confirmados y se dictan otras disposiciones.
Resolución	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	498	2020	Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento del numeral 36 del Decreto 593 de 2020.
Resolución	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	522	2020	"Establece lineamientos, criterios y parámetros para el cumplimiento de los numerales 22, 38, 39 y 40 del artículo 3° Decreto número 636 de 2020 y un reporte. "
Resolución	Ministerio de Minas y Energía	40130	2020	Establecen los beneficiarios y lineamientos para la implementación del aporte voluntario “Comparto mi Energía”.
Resolución	Ministerio de Minas y Energía	40158	2020	Reglamenta el artículo 11 del Decreto Legislativo 574 del 15 de abril de 2020, por el cual se adoptaron medidas en materia de Minas y Energía, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Resolución	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1181	2020	Adopta e implementa en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del Coronavirus Covid-19, adoptadas en la Resolución número 666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social.
Resolución	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1191	2020	Modifica la Resolución 1129 de 2020.
Resolución	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1200	2020	Modifica la Resolución 1129 de 2020.
Resolución	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1232	2020	"Modifica la Resolución número 1065 del 29 de abril de 2020, a fin de ajustarla a las nuevas disposiciones del Decreto Legislativo 816 de 2020, para la correcta administración y establecimiento de las líneas de crédito garantizadas por el FNG. "
Resolución	Ministerio del Trabajo	880	2020	"Modifica el artículo 1 y 2 de la Resolución No. 852 del 30 de marzo de 2020, ""Por la cual se establece un pago adicional y anticipado a los beneficiarios del Programa de Protección Social al Adulto Mayor hoy Colombia Mayor, en virtud de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020"". "
Resolución	Departame nto Administrat ivo para la Prosperidad Social - DPS	628	2020	Por la cual se suspenden términos dentro de los procesos administrativos de cobro coactivo que se adelanten en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social a partir del 26 de marzo de 2020 y hasta 30 de abril de 2020
Resolución	Departame nto Administrat ivo para la Prosperidad Social - DPS	780	2020	Por medio de la cual se modifica la Resolución 00607 del 24 de marzo de 2020 por la cual se adoptan medidas transitorias en contratos y convenios celebrados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, modificada por las Resoluciones 00639 y 00704 de 2020
Resolución	Departame nto Administrat ivo para la Prosperidad Social - DPS	788	2020	Modifica la Resolución 00628 del 26 de marzo de 2020 y se prorroga la suspensión de términos dentro de los procesos administrativos de cobro coactivo que se adelantan en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social desde el 26 de marzo hasta el 11 de mayo de 2020.
Resolución	Departame nto Administrat ivo para la Prosperidad Social - DPS	928	2020	Por medio de la cual se regula la entrega de transferencias monetarias no condicionadas, adicionales y extraordinarias a los beneficiarios del programa Familias en Acción, en cumplimiento del decreto 637de 2020 “Por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional y el decreto legislativo 659 de 2020 "Por el cual se entrega una transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor -Colombia Mayor y Jóvenes en Acción y se dictan otras disposiciones en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica”
Resolución	Departame nto Administrat ivo para la Prosperidad Social - DPS	934	2020	Por medio de la cual se regula la entrega de la transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria a los participantes del programa jóvenes en acción, en cumplimiento del decreto 637de 2020 por el cual se declara un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional y el decreto legislativo 659 de 2020 por el cual se entrega una transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección social al adulto mayor -Colombia mayor y Jóvenes en Acción y se dictan otras disposiciones en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.
Resolución	Superinten dencia de Economía Solidaria	2020SES00 4475	2020	"Por la cual se prorroga la medida de suspensión de términos adoptada en la Resolución 2020SES003695 del 19 de marzo de 2020. "
Resolución	Superinten dencia de Economía Solidaria	6485	2020	Prorroga la medida de suspensión de términos adoptada mediante la Resolución 2020110005495 del 8 de mayo de 2020.
Resolución	Superinten dencia de Industria y Comercio	19831	2020	Dicta medidas para garantizar el debido proceso jurisdiccional y la efectiva prestación del servicio de la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Resolución	Superinten dencia de Industria y Comercio	20490	2020	"Fija criterios que facilitan el cumplimiento del régimen de protección de la libre competencia económica en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020. "
Resolución	Superinten dencia de Industria y Comercio	21906	2020	Imparte una orden administrativa de carácter general dirigida a todos los operadores de servicios postales que prestan el servicio de mensajería expresa y de pago en el país, con el fin de informar a los usuarios para evitar que se cause daño o perjuicio.
Resolución	Superinten dencia de Industria y Comercio	24907	2020	Prorroga la suspensión de los términos de ley en los trámites en curso anteriores al 1° de mayo de 2020 de la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales de esta Superintendencia por violación a las normas de competencia desleal e infracción a derechos de propiedad industrial y mixtos desde el 1° de mayo hasta el 30 de junio de 2020, periodo en que no correrán los términos de ley, incluidos aquellos establecidos en meses o años.
Resolución	Superinten dencia de Industria y Comercio	28182	2020	Reanuda los términos de las actuaciones administrativas sancionatorias y disciplinarias.
Resolución	Superinten dencia de Servicios Públicos Domiciliario s	202010000 009755	2020	Adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública, emergencia sanitaria y estado de emergencia

Resolución	Superinten Públicos Domiciliarios	202010000	2020	Adiciona una resolución, respecto de exceptuar los términos procesales relacionados con la publicidad de los actos emitidos en el marco de las actuaciones administrativas que cursan en la Dirección General Territorial y en las Direcciones Territoriales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cuyos expedientes no obre la dirección de correo electrónico que hagan posible la comunicación y/o notificación de las decisiones, de trámite o de fondo, que puedan generarse durante el procedimiento.
Resolución	Superinten dencia de Servicios Públicos Domiciliario s	202010000 17585	2020	" Prorroga la suspensión de términos, se deroga una resolución y se reanudan términos."
Resolución	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	20201300017187	2020	"Resolución de 2020 (27 de abril) Prorroga las medidas de suspensión de términos, se amplian sus exceciones y se adoptan otras medidas en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."
Resolución	Superinten dencia de Vigilancia y Seguridad Privada	202013000 20487	2020	"Resolución de 2020 (09 de mayo) Prorroga las medidas de suspensión de términos, se amplían sus excepciones y se adoptan otras medidas en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."
Resolución	Superinten dencia de Vigilancia y Seguridad Privada	202013000 23447	2020	"Resolución de 2020 (24 de mayo) Prorroga la suspensión de términos de las actuaciones administrativas que se surtan ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."
Resolución	" Instituto para la Economía Social IPES "	130	2020	Suspende temporalmente el pago por el Uso y Aprovechamiento Económico Regulado de algunos comerciantes que actualmente ejercen actividades comerciales dentro de las Plazas de Mercado administradas por el Instituto para la Economía Social IPES, durante el término que perduren las medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital, como consecuencia del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado en el territorio nacional.
Resolución	"Unidad Administrat iva Especial de Alimentació n Escolar "	006	2020	" Permite que el Programa de Alimentación Escolar se brinde a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector oficial en cualquiera de las modalidades establecidas en esta resolución para su consumo en casa, en vigencia de las medidas adoptadas durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. "
Resolución	"Unidad Administrat iva Especial de Alimentación Escolar "	007	2020	Permite que el Programa de Alimentación Escolar se brinde a los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector oficial en cualquiera de las modalidades establecidas en ésta resolución, para su consumo en casa, durante la vigencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y hasta tanto, permanezca vigente la medida de aprendizaje en casa, derivada de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, a fin de seguir aportando el complemento alimentario recibido en condiciones académicas normales.
Resolución	"Unidad Administrat iva Especial de Alimentació n Escolar "	008	2020	Corrige la Resolución 0007 de 2020 por medio de la cual se expide transitoriamente los lineamientos técnicos - administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19.
Resolución	Unidad Administrat iva Especial Migración Colombia	"1032 "	2020	"Establece el Protocolo para el regreso al país, de ciudadanos colombianos y extranjeros residentes permanentes, que se encuentren en condición vulnerable en el extranjero y se dictan otras disposiciones. "
Resolución	Unidad Administrat iva Especial Migración Colombia	1230	2020	Modifica los artículos 2°, 3°, 6° y 7° de la Resolución 1032 de 2020 que establece el Protocolo para el regreso al país, de ciudadanos colombianos y extranjeros residentes permanentes, que se encuentren en condición vulnerable en el extranjero y dicta otras disposiciones.
Resolución	Unidad Administrat iva Especial Migración Colombia	1260	2020	" Prorroga el término de vigencia de las Resoluciones 0779, 0918 y 1006 de 2020 proferidas por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, relacionadas con la prestación de los trámites y servicios presenciales, procesos y procedimientos hasta que se levante la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social."
Resolución	Unidad Administrat iva Especial Migración Colombia	1265	2020	" Establece las acciones institucionales para el retorno voluntario de migrantes venezolanos a la República Bolivariana de Venezuela."
Resolución	Instituto Colombiano Agropecuar io - ICA	64827	2020	Ordena la suspensión de términos de algunas actuaciones o trámites administrativos y jurisdiccionales del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica causada por el Coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
Resolución	Instituto Colombiano Agropecuar io - ICA	66700	2020	Otorga una prorroga adicional para el cumplimiento de la actividad de cargue o ingreso de información y modifica el artículo primero de la Resolución 64827 del 2020, en el sentido de señalar que la suspensión total de términos ahí previstos, no afectará los trámites de registro regulados en la Resolución 061252 del 2020, como consecuencia de lo anteriormente señalado.
Resolución	Instituto Colombiano de Antropologí a e Historia	118	2020	Ordena la suspensión de términos de las actuaciones administrativas sancionatorias, y disciplinarias que adelanta el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH-, durante el tiempo de duración de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Resolución	"Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF "	196	2020	Suspende la presentación del examen de Estado Icfes Saber 11 calendario B, examen Pre Saber y examen de Validación del Bachillerato del 15 de marzo de 2020, y se adoptan otras disposiciones.
Resolución	"Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF "	2900	2020	Adopta medidas transitorias y excepcionales en la prestación de los servicios de Bienestar Familiar del ICBF, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.
Resolución	"Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF "	3286	2020	Deroga el artículo 8° de la Resolución número 2900 del 16 de marzo de 2020 y se adopta nuevas medidas transitorias y excepcionales en la prestación de los servicios de Bienestar Familiar del ICBF, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.
Resolución	"Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF "	3287	2020	Adopta el Anexo para la prestación del servicio de Atención de los Territorios Étnicos con Bienestar (TEB) del ICBF, ante la declaratoria de emergencia sanitaria establecida por el Gobierno nacional de Colombia por causa del COVID-19, el cual hará parte integral del Manual Operativo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.
Resolución	"Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF "	3289	2020	Modifica y adiciona la Resolución número 3005 del 18 de marzo de 2020, mediante la cual se adopta el Anexo para la prestación de los servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF, ante la declaración de emergencia sanitaria establecida por el Gobierno nacional de Colombia por causa del COVID – 19, el cual hará parte integral del Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y de los Manuales Operativos de las modalidades Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural para la Atención a la Primera Infancia.
Resolución	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES	276	2020	Suspende las fechas de preinscripción, inscripción ordinaria y extraordinaria del examen de Estado Icfes Saber Pro y TyT segundo semestre y adopta otras disposiciones.
Resolución	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	420	2020	"Suspende los términos en las actuaciones disciplinarias adelantadas por el Grupo Formal de Trabajo de Control Interno Disciplinario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) como consecuencia de la emergencia sanitaria por el COVID-19. "

Resolución	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	431	2020	Declara la URGENCIA MANIFIESTA en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para contratar directamente la adquisición de elementos de protección personal, las divisiones e intercomunicadores para los módulos de atención al ciudadano y todos aquellos bienes o servicios que pudieran llegar a requerirse como medida orientada a la prevención, contención y mitigación de los efectos de la Pandemia del COVID-19, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada en el país, ocasionada por el COVID-19.
Resolución	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	271	2020	Declara la urgencia manifiesta en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la contratación de todos los bienes, servicios y obras requeridos a fin de conjurar la crisis que ha ocasionado la propagación del virus COVID-19.
Resolución	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	288	2020	Prorroga las medidas de suspensión de términos de pago de sentencias, ante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivado de la propagación del COVID-19.
Resolución	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	365	2020	Fija el procedimiento medicolegal para el abordaje de cadáveres con diagnóstico o sospecha de Coronavirus COVID-19."
Resolución	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	367	2020	Prorroga las medidas de suspensión de términos de pago de sentencias judiciales, ante el Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica derivado de la propagación del COVID-19.
Resolución	Comisión de Regulación de Energía y Gas	064	2020	Modifica la Resolución 060 de 2020.
Resolución	Comisión de Regulación de Energía y Gas	106	2020	Modifican los Artículos 2 y 3 de la Resolución CREG 060 de 2020 y adopta otra disposición con lo relacionado al Esquema especial de pago diferido en la prestación del servicio público de gas combustible y a la Estimación de los montos de los pagos a diferir.
Resolución	Comisión de Regulación de Energía y Gas	107	2020	Amplía el plazo para aplicación de las condiciones de pago previstas en el artículo 1 de la Resolución CREG 061 de 2020.
Resolución	Comisión de Regulación de Energía y Gas	108	2020	Amplían los plazos de las medidas transitorias para el pago de las facturas del servicio de energía eléctrica.
Resolución	" Comisión de Regulación de Comunicaci ones"	5957	2020	Decreta la suspensión de términos en algunas de las actuaciones administrativas de cárácter particular tramitadas ante la Sesión de Comisión de Comunicaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones y se realiza una delegación.
Resolución	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamient o Básica	911	2020	Establece medidas regulatorias transitorias en el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declarada por el Gobierno nacional a causa del COVID-19.
Resolución	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamient o Básica	915	2020	Establecen medidas regulatorias transitorias para el pago diferido de las facturas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado y del servicio público de aseo, en el marco de la emergencia declarada por el Gobierno nacional a causa del COVID-19.
Resolución	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamient o Básica	918	2020	Modifica la Resolución CRA 915 de 2020.
Resolución	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamient o Básica	920	2020	Amplía el plazo previsto en el parágrafo del artículo 109 de la Resolución CRA 688 de 2014, como consecuencia de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno nacional a causa del COVID-19.
Resolución	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamient o Básica	921	2020	ículos 8° y 9° de la Resolución CRA 911 de 2020.
Resolución	Empresa Administra dora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar- Coljuegos	202012000 08584	2020	Suspende los términos en los trámites y actuaciones de coljuegos.
Resolución	Empresa Administra dora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar- Coljuegos	202010000 09064	2020	Prorroga la suspensión de los términos en los trámites y actuaciones y se modifica la Resolución número 20201200007894 de 19 de marzo de 2020
Resolución	Empresa Administra dora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar- Coljuegos	202010000 09214	2020	Expide el procedimiento de implementación de los Acuerdos de Pago del sector de Juegos Suerte y Azar del orden nacional, con ocasión de la Declaratoria del Gobierno nacional de la Emergencia Económica, Social y Ecológica generada por el COVID-19.
Resolución	Contaduría General de la Nación	096	2020	Prorroga la suspensión de términos de manera general en las actuaciones administrativas que deban adelantarse en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (UAE CGN).
Resolución	Contaduría General de la Nación	109	2020	Adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución número 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las Resoluciones números 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los períodos abril-junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.
Resolución	Registradurí a Nacional del Estado Civil	3473	2020	Por la cual se acogen unas solicitudes y se expide un nuevo calendario electoral para las elecciones de los consejos municipales y locales de juventud.
Resolución	Consejo Nacional Electoral	1547	2020	Amplía la suspensión de términos en toda actuación administrativa que adelante el Consejo Nacional Electoral y se adoptan otras disposiciones.
Resolución	Consejo Nacional Electoral	1696	2020	Amplía la suspensión de términos en toda actuación administrativa que adelante el Consejo Nacional Electoral y se adoptan otras disposiciones.
Resolución	Consejo Nacional Electoral	1739	2020	Amplía la suspensión de términos en toda actuación administrativa que adelante el Consejo Nacional Electoral, hasta las cero horas (00:00 a. m.) del día 11 de mayo de 2020, y se adoptan otras disposiciones.
Resolución	Consejo Nacional Electoral	1935	2020	Amplia la suspensión de términos de todas las actuaciones administrativas y sancionatorias que adelanta el Consejo Nacional Electoral, hasta las cero horas (00:00 a. m.) del día 1° de junio de 2020.
Resolución	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	030	2020	Adopta medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Resolución	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	034	2020	Se delega una función en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Resolución	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	043	2020	Declara de la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro necesarios para prevenir, contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID- 19 durante el período de declaratoria de emergencia sanitaria realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Resolución	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	046	2020	Modifica los plazos establecidos para la presentación de información tributaria del año gravable 2019 ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por parte de los Grandes Contribuyentes.
Resolución	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	050	2020	Modifica parcialmente la Resolución número 0030 de 29 del marzo de 2020 por medio de la cual adopta medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Resolución	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	051	2020	Modifica el instructivo del Formulario número 490 Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el año 2020.
Resolución	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	00054	2020	Modifica los plazos para la presentación de la información exógena cambiaria, definidos en los parágrafos transitorios del artículo 4° de las Resoluciones 9147, 9148 y 9149 del 14 de agosto de 2006, adicionados por los artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución 00027 del 25 de marzo del 2020, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Resolución	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	053	2020	Modifica los plazos establecidos para la presentación de información tributaria del año gravable 2019 ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
Resolución	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	055	2020	Levanta a partir del dos (2) de junio de 2020 la suspensión de los términos de las actuaciones administrativas o jurisdiccionales en sede administrativa de que trata el artículo 8o de la Resolución número 000030 del 29 de marzo de 2020, y sus modificaciones de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Resolución	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	056	2020	Da continuidad a medida adminitstrativa de protección a la vida y a la salud de los funcionarios y de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en todo el territorio nacional por causa del Coronavirus COVID-19.
Resolución	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	058	2020	Adopta medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Resolución	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	062	2020	Modifica el artículo 2° de la Resolución 0055 de 29 de mayo de 2020 por medio de la cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, manteniendo suspendidos los términos.
Resolución	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	064	2020	Establece la información de que trata el artículo 6º del Decreto Legislativo 682 de 21 de mayo 2020."
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	784	2020	Adoptan medidas transitorias por motivos de emergencia sanitaria.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	676	2020	Establece el Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por COVID-19.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	686	2020	Modifica el Anexo Técnico 1, "Glosario de Términos PILA", de la Resolución 2388 de 2016, en el sentido de adicionar el acápite "Tarifas a cotizar para el Sistema General de Pensiones", y modifica el Anexo Técnico 2 en lo relacionado a aportes a Seguridad Social de Activos.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	742	2020	Define los términos bajo los cuales se adoptará y ejercerá la medida sustituta de seguimiento de la medida correctiva de asunción temporal de la competencia del sector salud y se dictan otras disposiciones.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	846	2020	Establece los criterios y condiciones para la asignación, transferencia y entrega de los ventiladores adquiridos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de fortalecer la oferta de servicios de salud para la emergencia sanitaria causada por la COVID-19.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	857	2020	Fijan los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente del Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	894	2020	Modifica el artículo 13 de las Resoluciones 1885 y 2438 de 2018, en relación con la prescripción a través de MIPRES de pruebas rápidas, tamizaje y pruebas diagnósticas para Covid19.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	906	2020	Modifica la Resolución número 2389 de 2019 en relación con la entrada en operación de los servicios web y los plazos para el reporte de información de la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales al SAT.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	1003	2020	Adopta una medida en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	992	2020	Modifica la Resolución 676 de 2020, en relación con la información a reportar y los canales dispuestos para ello en el marco del Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por COVID-19.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	738	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19 en la fabricación de componentes y tableros electrónicos (CIIU 2610); computadoras y de equipo periférico (CIIU 2620); equipos de comunicación (CIIU 2630); fabricación de aparatos electrónicos de consumo (CIIU 2640); instrumentos ópticos y equipo fotográfico (CIIU 2670), maquinaria y equipo n.c.p – División CIIU 28; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; de otros tipos de equipo de transporte – Divisiones CIIU 29 y 30; de vehículos automotores, remolques y semirremolques; y fabricación de otros tipos de equipo de transporte – divisiones CIIU 29 y 30; de muebles, colchones y somieres – división CIIU 31 de la industria manufacturera.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	740	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector médico veterinario.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	748	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID- 19 en la industria manufacturera autorizada para la elaboración de productos alimenticios y elaboración de bebidas, industria petroquímica, química y sus relacionados, fabricación de otros productos minerales no metálicos y fabricación de productos metalúrgicos básicos.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	749	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor en establecimientos no especializados y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados, así como el alojamiento en hoteles y actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comidas.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	773	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión del Coronavirus COVID-19 en el sector pecuario, particularmente en explotaciones avícolas, porcícolas, ganadera, equina, acuícolas, pesquero y predios productores de pequeñas especies y empresas productoras, importadoras, de almacenamiento, acondicionadoras y comercializadoras de insumos pecuarios.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	796	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID 19 en el Sector Agrícola.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	797	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID 19 en el sector de Minas y Energía.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	798	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19, en los diferentes eslabones de la cadena logística del servicio de hospedaje que se preste al personal de la salud, de custodia y vigilancia de la población privada de la libertad, y de las Fuerzas Militares y Fuerza Pública.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	843	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en establecimientos penitenciarios y carcelarios.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	892	2020	Adopta Protocolo Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en Entidades Sector Financiero, Asegurador y Bursátil vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	957	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las diferentes actividades de industrias culturales, radio, televisión y medios de comunicación detallas en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU 59, 62 y 90.

Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	958	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los procesos electorales realizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	991	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportistas de alto rendimiento, profesionales y recreativos.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	993	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en las actividades relacionadas con el entrenamiento y competencia de los futbolistas profesionales.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	1041	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el proceso de incorporación de soldados y conscriptos al Ejército Nacional de Colombia.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	1050	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el servicio de "entrega para llevar", para las actividades de expendio a la mesa de comidas preparadas (CIIU 5611); expendio por autoservicio de comidas preparadas (CIIU 5612); expendio de comidas preparadas en cafeterías (CIIU 5613); otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. (CIIU 5619); actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas (CIIU 562), así como el protocolo de bioseguridad en los servicios de expendio a la mesa de comidas preparadas (CIIU 5611); expendio por autoservicio de comidas preparadas (CIIU 5612); expendio de comidas preparadas en cafeterías (CIIU 5613) y otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p. (CIIU 5619) dentro del establecimiento para municipios autorizados por el Ministerio del Interior.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	1054	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los sectores aeroportuario y aeronáutico del territorio nacional, exclusivamente para el transporte doméstico y aeronáutico del territorio nacional, exclusivamente para el transporte doméstico de personas por vía aérea
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	407	2020	Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	470	2020	Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Comercio, Industria y turismo	453	2020	Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
Resolución	INPEC	1144	2020	Por medio de la cual se declara el estado de emergencia penitenciaria y carcelaria en los establecimientos de reclusión del Orden Nacional del INPEC.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Transporte	408	2020	Se adoptan medidas preventivas para el control sanitario de pasajeros provenientes del extranjero, por via aérea, a causa del nuevo Coronavirus.
Resolución	Instituto Colombiano de Antropologí a e Historia	80	2020	Se prohíbe el ingreso de visitantes a los Parques Arquelogicos de: San Agustin, Alto de piedras, Tierradentro, Teyuna, Ciudad Perdida, y Santa María de La Antigua del Darién.
Resolución	Bienestar Familiar	2900	2020	Por la cual se adoptan medidas transitorias y excepcionales en la prestación de los servicios de Bienestar Familiar del ICBF, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19.
Resolución	Bienestar Familiar	2	2020	Recomendaciones generales e instrucciones para la prevención, el manejo y la contención de la infección respiratoria aguda por el Coronavirus COVID-19, en los servicios de Bienestar Familiar del ICBF.
Resolución	Bienestar Familiar	2953	2020	Por la cual se adoptan medidas transitorias frente a los trámites de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19.
Resolución	Bienestar Familiar	3004	2020	Por medio de la cual se declara urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios necesarios en el instituto colombiano de bienestar familiar Cecilia de la Fuente lleras – ICBF y se dictan otras disposiciones.
Resolución	Bienestar Familiar	3005	2020	Por el cual se adopta en el anexo para la prestación de los servicios de Atención a la primera infancia del ICBF, Ante la declaración de emergencia sanitaria establecidas por el Gobierno Nacional de Colombia causado por causa del COVID-19.
Resolución	Bienestar Familiar	3018	2020	Por la cual se prorroga la vigencia de las licencias de funcionamiento para prestar servicios de protección integral a los niños, niñas, adolescentes y sus familias en razón a la emergencia sanitarias declarada en el territorio nacional.
Resolución	Bienestar Familiar	3000	2020	Por la cual se suspenden términos dentro de los procesos disciplinarios y los procesos administrativos sancionatorios que se adelantan en el ICBF a partir del 18 y hasta el 31 de marzo de 2020 en razón a la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional.
Resolución	Minsiterio de Vivienda, Ciudad y Territorio	911	2020	Por la cual se establece medidas regulatorias transitorias en el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declaradas por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19.
Resolución	Registradurí a General del Estado Civil	2892	2020	Por medio de la cual se suspenden términos en las actuaciones administrativas, sancionatorias, disciplinarias y de cobro coactivo de la Registraduría Nacional del Estado Civil como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID-19.
Resolución	Auditoría General de la República	7	2020	Toma medidas extraordinarias que garantizan la atención y la prestación de servicios a través de medios electrónicos en la Auditoría General de la República, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Resolución	Comisión de Regulación de Comunicaci ones	5956	2020	Suspende hasta el 31 de mayo de 2020, algunas disposiciones contenidas en la Resolución CRC 5050 de 2016 en relación con la prestación de servicios de telecomunicaciones.
Resolución	Comisión de Regulación de Energía y Gas	60	2020	Adopta medidas transitorias para el pago diferido de las facturas emitidas en el suministro y en el transporte para la prestación del servicio público de gas combustible por redes.
Resolución	Comisión de Regulación de Energía y Gas	61	2020	Establece reglas para diferir las obligaciones de pago de los comercializadores y se dictan otras disposiciones transitorias.
Resolución	Ministerio de Agricultura	85	2020	Por medio de la cual se suspenden términos en las actuaciones administrativas para la liquidación de contratos y convenios a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID19
Resolución	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	498	2020	or la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento del numeral 36 del Decreto 593 de 2020.
Resolución	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	500	2020	Por medio de la cual se establecen las medidas en materia de prestación de los servicios a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para dar cumplimiento al Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y garantizar la atención a los administrados y el cumplimiento efectivo de las funciones administrativas
Resolución	Bienestar Familiar	2999	2020	Por la cual se adopta el anexo para la Prestación del Servicio de Atención a la modalidad MI FAMILIA, ante la declaración de emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional de Colombia por causa del COVID - 19

Resolución	Bienestar Familiar	3019	2020	Por la cual se modifica la resolución No. 6100 de 2019 Por la cual se adopta el Manual Operativo del Programa Generaciones 2.0. y la Resolucion No. 9530 de 2019 Por la cual se adopta el Manual Operativo de la Modalidad para el Fortalecimiento de Capacidades de los Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad y sus familias, en el marco de la emergencia por COVID - 19
Resolución	Bienestar Familiar	3067	2020	Por la cual se aprueba el anexo técnico para garantizar la prestación de los servicios de protección en el marco de la emergencia sanitaria COVID – 19 y el anexo de la modalidad hogares sustitutos para la atención de niños, niñas y adolescentes con derechos amenazas o vulnerados durante la emergencia sanitaria COVID – 19
Resolución	Bienestar Familiar	3100	2020	Por la cual se establece la suspensión de términos dentro de los procesos disciplinarios y los procesos administrativos sancionatorios que se adelantan en el ICBF, hasta el día hábil siguiente a la superación de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, en razón a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional como consecuencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en todo el territorio nacional por el Presidente de la República, para atender el COVID-19.
Resolución	Bienestar Familiar	3101	2020	Por la cual se modifica la Resolución No. 2953 del 17 de marzo de 2020, mediante la cual se adoptan medidas transitorias frente a los trámites de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19
Resolución	Bienestar Familiar	3102	2020	Por la cual se modifica la Resolución 3018 de 19 de marzo de 2020, que prorroga la vigencia de las licencias de funcionamiento para prestar servicios de protección integral a los niños, niñas, adolescentes y a sus familias, en razón a la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional
Resolución	Bienestar Familiar	3110	2020	Por la cual se suspenden términos dentro de los trámites de verificación, fiscalización y determinación del aporte parafiscal 3% a favor del ICBF, el cobro persuasivo y el proceso administrativo de cobro coactivo que se adelantan en la entidad, en razón al Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional en todo el territorio, por el COVID-19
Resolución	Bienestar Familiar	3111	2020	Por la cual se deroga la resolución 3017 del 19 de marzo de 2020 y se expiden nuevas medidas transitorias para cumplir las obligaciones contractuales y ejecutar el trabajo en casa
Resolución	Bienestar Familiar	3287	2020	Por la cual se adopta el Anexo para la prestación del servicio de Atención de los Territorios Étnicos con Bienestar -TEB- del ICBF, ante la declaratoria de emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional de Colombia por causa del COVID-19, el cual hará parte integral del Manual Operativo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar
Resolución	Bienestar Familiar	3289	2020	Por la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 3005 del 18 de marzo de 2020, mediante la cual se adopta el Anexo para la prestación de los servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF, ante la declaración de emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional de Colombia por causa del COVID – 19, el cual hará parte integral del Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y de los Manuales Operativos de las modalidades Comunitaria, Familiar, Institucional y Propia e Intercultural para la Atención a la Primera Infancia.
Resolución	Bienestar Familiar	3240	2020	Por la cual se modifica la Resolución No. 2999 del 18 de marzo de 2020, mediante la cual se adopta el Anexo para la Prestación del Servicio de Atención de la modalidad MI FAMILIA, ante la declaración de emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional de Colombia por causa del COVID – 19.
Resolución	Bienestar Familiar	3290	2020	Por medio de la cual se conforma equipo equipo de Defensoras de Familia adscritas al ICBF Regional Bogotá
Resolución	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1001	2020	Por la cual se ordena la suspensión de los términos en las actuaciones administrativas del procedimiento administrativo de cobro coactivo y de cartera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Resolución	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1065	2020	Por la cual se crea el Comité de Administración del Fondo de Mitigación de Emergencias- FOME y el Comité de Garantías para enfrentar el COVID-19 y se dictan disposiciones sobre su funcionamiento.
Resolución	Ministerio de Transporte	20203040000285	2020	Por la cual se suspenden los términos de los procesos administrativos disciplinarios y de cobro coactivo, y de algunos trámites del Viceministerio de Transporte, con ocasión de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones
Resolución	Ministerio de Transporte	20203040001315	2020	Por la cual se adiciona a la Resolución 20203040000285 del 14 de abril de 2020 "por la cual se suspenden los términos de los procesos administrativos disciplinarios y de cobro coactivo, y de algunos trámites del Viceministerio de Transporte, con ocasión de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones.
Resolución	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	32	2020	Adopta medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Resolución	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	36	2020	Por la cual se adoptan medidas aduaneras transitorias dentro del Estado de Emergencia Sanitaria de conformidad con el Resolución No. 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y se modifica la Resolución 30 de 2020.
Resolución	Superinten dencia de la Economía Solidaria	2020SES004045	2020	Por la cual se adoptan medidas transitorias por motivos de la propagación del virus COVID-19, consistentes en la suspensión de términos en las actuaciones administrativas y procesales del régimen administrativo sancionatorio y disciplinario», y se incluyen otras disposiciones.
Resolución	Instituto colombiano para la evaluación de la educación – ICFES	220	2020	Suspende las fechas de inscripción ordinaria y extraordinaria del examen de Estado Icfes Saber 11 calendario A, y se dictan otras disposiciones.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	666	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar ,controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	675	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus Covid-19 en la Industria Manufacturera
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	678	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID-19 en el Sector Caficultor
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	679	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID -19 en el sector de infraestructura de transporte
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	680	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus Covid-19 en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Basico
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	682	2020	Por medio de la cual se adopyta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones
Resolución	Unidad Adminsitrat iva de Migración Colombia	1032	2020	"Por la cual se establece el Protocolo para el regreso al país, de ciudadanoscolombianos y extranjeros residentes permanentes, que se encuentren en condición vulnerable en el extranjero y se dictan otras disposiciones."

Resolución	Unidad Adminsitrat iva de Migración Colombia	1081	2020	Por la cual se adoptan medidas transitorias para ampliar la vigencia de los permisosde salida del país de los niños, niñas y adolescentes ante la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Resolución	Instituto Colombiano Agropecuar io ICA	64700	2020	"Por la cual se prorroga la transitoriedad establecida en el artículo 40 de la Resolución061252 del 2020 y se modifica el artículo 1º de la Resolución 064827 del 2020."
Resolución	Ministerio de Relaciones Exteriores	1290	2020	Da aplicación a lo establecido en el artículo 6° del Decreto 491 de 2020, en algunas actuaciones y procedimientos administrativos relacionados con el servicio exterior.
Resolución	Ministerio de Relaciones Exteriores	1296	2020	Por la cual se suspenden algunos términos en los trámites de visas, pasaportes y nacionalidad.
Resolución	Empresa Administra dora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - Coljuegos	202012000 07894	2020	Suspende funciones y se dictan disposiciones dadas la emergencia sanitaria decretada por el COVID-19 y la Declaratoria del Gobierno Nacional de la Emergencia Económica Social y Ecológica.
Resolución	Empresa Administra dora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - Coljuegos	202012000 08304	2020	Suspende los términos de los procesos administrativos disciplinarios y de cobro coactivo, y de algunos trámites del Viceministerio de Transporte, con ocasión de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica por causa del coronavirus COVID-19 y dicta otras disposiciones.
Resolución	Superinten dencia de Transportes	6257	2020	Por medio de la cual se establecen plazos especiales para el pago de la Contribución Especial de Vigilancia que deben pagar los sujetos supervisados por la Superintendencia de Transporte para la vigencia fiscal del año 2020, con ocasión a la declaratoria de la emergencia económica, social y ecológica por la propagación del virus COVID-19 en el territorio nacional
Resolución	Instituto de Hidrolog ía, Meteorolog ía y Estudios Ambientale s - IDEAM	249	2020	Por el cual se establecen las condiciones especiales del trabajo en casa por medio del uso de las TIC y se adopta otras medidas de prevención frente al Covid-19 en el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM en cumplimiento a la Directiva presidencial 02 de 2020 y la circular Nº 0018 de 2020 del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Administrativo de la Función Pública
Resolución	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientale s - IDEAM	266	2020	Por el cual se adopta medida transitoria por motivo de salubridad pública y se suspenden los términos en los procesos de acreditación y autorización de laboratorios ambientales que adelanta el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM
Resolución	Instituto de Hidrolog ía, Meteorolog ía y Estudios Ambientale s - IDEAM	314	2020	Por medio de la cual se establecen las medidas en materia de prestación de los servicios a cargo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM para dar cumplimiento al Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y garantizar la atención a los usuarios y el cumplimiento efectivo de las funciones administrativas
Resolución	Instituto de Hidrolog ía, Meteorolog ía y Estudios Ambientale s - IDEAM	342	2020	Por medio de la cual se suspenden de manera transitoria los términos para la presentación de la prueba de evaluación de desempeño/ensayos de aptitud de los laboratorios ambientales acreditados por el Ideam
Resolución	Instituto Para la Economía Social - IPES	130	2020	“Por la cual se establece como medida transitoria la suspensión temporal delcobro de las tarifas por el uso y aprovechamiento económico regulado de comerciantes de Plazas de Mercado del Distrito Capital”
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	385	2020	Declara emergencia sanitaria por causa del coronavirus Covid-19 y se adoptan medidas para hacerle frente.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	380	2020	Adopta medidas preventidas sanitarias en el país por causa del coronavirus Covid-19: aislamiento y cuarentena a personas provenientes de la República Popular China, Italia, Francia y España y determina responsabilidades a las autoridades sanitarias y administrativas.
Resolución	Agencia para la Reincorpor ación y la Normalizaci ón	833	2020	Se adoptan medidas para garantizar la continuidad de labores durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.
Resolución	Ministerio de Hacienda	913	2020	Suspende términos procesales en la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	464	2020	Medida sanitaria obligatoria de aislamiento preventivo para proteger los adultos mayores de 70 años.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	444	2020	Declara la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios necesarios para atender la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID - 19.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	450	2020	Modifica los numerales 2.1 y 2.2 del articulo 2 de la Resolución 385 de 2020 en relación con la limitación del número de personas en actividades o eventos.
Resolución	Ministerio de Trasnporte	742	2020	Medida transitoria para los servicios de parqueo de aeronaves en los aeropuertos de las ciudades de Cúcuta, Bucaramanga, Barrancabermeja, Santa Marta, Valledupar y Riohacha.
Resolución	Ministerio de Trasnporte	743	2020	Medida transitoria para los servicios de parqueo de aeronaves en el aeropuerto Internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá.
Resolución	Ministerio de Trasnporte	727	2020	Modifica temporalmente el artículo séptimo de la Resolución 1545 de 2 de julio de 2015, con el fin de atender las medidas del Gobierno Nacional por causa del Coronavirus COVID-19.
Resolución	Ministerio de Trasnporte	713	2020	Establece una tarifa excepcional para los servicios de estacionamiento de aeronaves de empresas colombianas de transporte público regular de pasajeros, con el fin de atender las medidas del COVID-19.
Resolución	Departame nto Administrat ivo para la Prosperidad Social	577	2020	Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19.
Resolución	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	22	2020	Suspende los términos en los procesos y actuaciones administrativos en materia tributaria, aduanera y cambiaria en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, como medida transitoria por motivos de salubridad pública.
Resolución	Superinten dencia de Sociedades	100-000978	2020	Decreta como medida transitoria por motivos de salubridad pública, la suspensión de términos en las actuaciones administrativas y disciplinarias que se adelantan en la Superintendencia de Sociedades
Resolución	Superinten dencia Industria Y Comercio	11790	2020	Suspende términos en los procesos jurisdiccionales que adelanta la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio desde el 17 de marzo al 30 de abril de 2020.
Resolución	Superinten dencia Industria Y Comercio	11792	2020	Suspende términos en los trámites administrativos que adelanta la Superintendencia de Industria y Comercio.
Resolución	Superinten dencia Industria Y Comercio	11927	2020	Modifica la Resolución 11792 del 16 de marzo de 2020 expedida por esta misma entidad.
Resolución	Superinten dencia de la Economía Solidaria	2020SES00 3695	2020	Medidas transitorias por motivos de la propagación del virus COVID-19, consistentes en la suspensión de términos en las actuaciones administrativas y procesales del régimen administrativo sancionatorio y disciplinario.
Resolución	Superinten dencia Financiera de Colombia	1	2020	Suspenden los términos procesales en la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia del 17 de marzo de 2020 al 8 de abril 2020, determina canales para atención al público, reprograma audiencias y define término de notificación de decisiones de protección al consumidor financiero.
Resolución	Dirección Nacional de Derechos de Autor	68	2020	Suspende términos legales de las actuaciones jurisdiccionales que se tramitan ante la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, se suspenden todos los trámites y servicios de manera presencial y los términos de algunas solicitudes y actuaciones administrativas.
Resolución	Agencia Nacional de Minería	96	2020	Suspende la atención presencial al público, los términos de algunas actuaciones administrativas de la ANM y se toman otras determinaciones.

Resolución	Secretaría Distrital del Hábitat	80	2020	Se adopta como medida transitoria por motivos de salubridad pública, la suspensión de términos para los procesos sancionatorios adelantados en la Secretaría Distrital del Hábitat.
Resolución	Superinten dencia de Notariado y Registro (SNR)	3133	2020	Medidas para la prestación del servicio público notarial, garantizando el acceso al servicio de personas vulnerables y sujetos de especial protección constitucional.
Resolución	Superinten dencia de Notariado y Registro (SNR)	3196	2020	Prestación del servicio público notarial.
Resolución	Superiente ndencia de Servicios Públicos Domiciliario s	202010000 09485	2020	"Medidas transitorias por motivos de Salubrida Pública. Suspensión de los términos de sus actuaciones administrativas entre el 16 y el 23 de marzo."
Resolución	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamient o Básico. CRA	911	2020	" Medidas regulatorias transitorias en el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19
Resolución	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. CRA	178	2020	" Medidas para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de la Unidad Administrativa Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 491 de 2020."
Resolución	Superientendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	202010000 09755	2020	"Por la cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública, emergencia sanitaria y estado de emergencia"
Resolución	Superientendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	202010000 09825	2020	Por la cual se habilita un esquema de reporte temporal de información financiera y operativa a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, durante la emergencia sanitaria, económica, social y ecológica de que trata el Decreto 417 de 2020
Resolución	Superiente ndencia de Servicios Públicos Domiciliario s	202010000 10215	2020	Por la cual se habilita un esquema de reporte temporal de información financiera y operativa a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios durante las emergencias sanitaria, económica, social y ecológica de que trata el Decreto 417 de 2020
Resolución	Superiente ndencia de Vigilancia y Seguridad Privada	202013000 13787	2020	Por la cual suspenden los términos de las actuaciones administrativas a cargo de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones, como medida transitoria por motivos de salubridad pública
Resolución	Personería de Bogotá	376	2020	Por medio de la cual se modifica la resolución 374 por medio de la cual se da cumplimiento a las medidas establecidas en el decreto 457 de 2020 y los decretos distritales 090 y 091 de 2020
Resolución	Instituto colombiano para la evaluación de la educación – ICFES	210	2020	Por la cual se modifica el cronograma del examen de Estado Saber TyT Primer Semestre de 2020 contenido la Resolución No. 888 de 2019
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	502	2020	Adoptan los lineamientos para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por Sars - Cov-2 (Covid-19).
Resolución	Departame nto Nacional de Planeación	1058	2020	Establece los beneficiarios de la compensación del impuesto sobre las ventas - IVA y se adopta el Manual Operativo "Esquema de Compensación del IVA a los hogares más vulnerables
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	520	2020	Establece los requisitos para la fabricación de antisépticos y desinfectantes de uso externo categorizados como medicamentos, para el uso en la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	522	2020	Establece los requisitos para la fabricación de antisépticos y desinfectantes de uso externo categorizados como medicamentos, para el uso en la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	522	2020	Establece los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos médicos, equipos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento, seguimiento del Covid-19.
Resolución	Ministerio del Trabajo	852	2020	Establece un pago adicional y anticipado a los beneficiarios del Programa de protección Social al Adulto Mayor hoy Colombia Mayor, en virtud de la Emergencia económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.
Resolución	Ministerio del Trabajo	853	2020	Dicta medidas para la operación del artículo 6º. del Decreto Ley 488 de 2020, que trata de los beneficios relacionados con el Mecanismo de Protección al Cesante, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	536	2020	Adopta el "Plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	535	2020	Establece las condiciones para el manejo integrado de los recursos de la Unidad de Pago por Capitación y los de presupuestos máximos a cargo de las Entidades Promotoras de Salud.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	539	2020	Suspende términos administrativos como consecuencia de la emergencia sanitaria por el Covid 19.
Resolución	Ministerio del Trabajo	876	2020	Modifica las medidas transitorias previstas en la Resolución No. 0784 del 17 de marzo de 2020 en el sentido de establecer que no corren términos procesales en todos los trámites, actuaciones y procedimientos de competencia del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, entre otros.
Resolución	Ministerio de Defensa Nacional	986	2020	Suspende los términos procesales dentro de las actuaciones que se adelantan en los procesos de cobro coactivo por parte del Ministerio de Defensa.
Resolución	Unidad Adminsitrat iva de Migración Colombia	1006	2020	"Adopta medidas urgentes y transitorias para garantizar la prestación del servicio y se suspenden términos en procesos y procedimientos adelantados por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia."
Resolución	Instituto Colombiano Agropecuar io ICA	64827	2020	"Ordena la suspensión de términos de algunas actuaciones o trámites administrativos y jurisdiccionales del Instituto Colombiano Agropecuario- ICA, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica causada por el Coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones. "
Resolución	Instituto Colombiano Agropecuar io ICA	118	2020	Ordena la suspensión de términos de las actuaciones administrativas sancionatorias, y disciplinarias que adelanta el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH-, durante el tiempo de duración de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social, Minsterio de Comercio Industria y Turismo, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	78	2020	Fija el listado de productos de primera necesidad, mientras perduren las causas que motivaron la declaratoria de la Emergencia Económica y Ecológica.
Resolución	Superinten dencia de Vigilancia y Seguridad Privada	202013000 14047	2020	Modifica el artículo Cuarto de la Resolución No 20201300013787 del 2 de abril de 2020 "Por la cual se suspenden los términos de las actuaciones administrativas a cargo de la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada y se dictan otras disposiciones, como medida transitoria por motivos de salubridad Pública".
Resolución	Empresa Administra dora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar - Coljuegos	202012000 08314	2020	Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 20201200007894 del 19 de marzo de 2020.
Resolución	Ministerio de Minas y Energía	60	2020	Adopta medidas transitorias para el pago diferido de las facturas emitidas en el suministro y en el transporte para la prestación del servicio público de gas combustible por redes.
Resolución	Ministerio de Minas y Energía	61	2020	"Por la cual se establecen reglas para diferir las obligaciones de pago de los Comercializadores y se dictan otras disposiciones transitorias."
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	628	2020	Por la cual se definen los criterios, el procedimiento y las fases del llamado al Talento Humano en Salud para reforzar o apoyar a los prestadores de servicios de salud durante la etapa de mitigación de la pandemia por Coronavirus COVID-19

Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	626	2020	Adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID- 19.
Resolución	Ministerio de Trabajo	880	2020	Modifica el artículo 1 y 2 de la Resolución No. 852 del 30 de marzo de 2020, "Por la cual se establece un pago adicional y anticipado a los beneficiarios del Programa de Protección Social al Adulto Mayor hoy Colombia Mayor, en virtud de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020
Resolución	Ministerio de Trabajo	202030400 00285	2020	Suspende los términos de los procesos administrativos disciplinarios y de cobro coactivo, y de algunos trámites del Viceministerio de Transporte, con ocasión de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica por causa del coronavirus COVID-19 y dicta otras disposiciones.
Resolución	Superinten dencia de Servicios Públicos Domiciliario s	202010000 11575	2020	Prorroga la suspensión de términos.
Resolución	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	319	2020	Adopta las medidas para hacer frente a la crisis actual, garantizando la salud de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la atención de los administrados y el cumplimiento efectivo de las funciones administrativas a cargo del Ministerio, mediante el uso de medios tecnológicos y de telecomunicación, sin afectar los servicios que sean estrictamente necesarios para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado.
Resolución	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	362	2020	Modifica la Resolución 319 de 2020, en cuanto a la suspensión de los términos para las liquidaciones de los contratos y/o convenios.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	502	2020	Adoptan los lineamientos para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por Sars - Cov-2 (Covid-19).
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	617	2020	Establece disposiciones en relación con la nominación, evaluación, aprobación y condición para la prescripción de medicamentos con Usos No Incluidos en el Registro Sanitario (UNIRS) requeridos para el tratamiento del COVID-19.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	730	2020	Establece disposiciones respecto a la presentación y aprobación de los protocolos de investigación clínica con medicamentos, que se presenten ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) durante la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 de 2020, y que tengan relación directa con el objeto de la medida.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	731	2020	Establece los lineamientos que permitan garantizar el acceso efectivo y la prestación de los servicios de salud que requieran los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y el flujo de recursos a los prestadores de servicios de salud, durante la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	677	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid-19 en el Sector Transporte.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	681	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Risego del Coronavirus COVID-19 en el Sector de Juegos de Suerte y Azar.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	734	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus en los Municipios sin Afectación del Coronavirus Covid-19.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	735	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de centros de llamadas, centros de contacto, centros de soporte técnico, centros de procesamientos de datos, centros de servicios compartidos, incluidos los business process outsourching, y en los servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	737	2020	Adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19 en las siguientes actividades empresariales y de apoyo: mantenimiento y reparación de computadores y de equipos de comunicaciones; reparación de muebles y accesorios para el hogar, y lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco de productos textiles y de piel (solo para domicilios), divisiones descritas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme: CIIU 951, 9524 y 9601, respectivamente.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	739	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19 en las siguientes actividades del sector comercio: mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción; comercio al mayor de otros utensilios doméstico N.C.P.; comercio al por mayor de aparatos y equipos de uso doméstico; comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados; y comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados, identificados con los códigos CIIU 45, CIIU 4663, CIUU 4649, CIUU 4644, CIUU4752, CIUU 4761, respectivamente.
Resolución	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1066	2020	Por la cual se crea el Comité de Seguimiento a los mecanismos de dispersión de recursos del Programa Ingreso Solidario
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	714	2020	"Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el Manejo y Control del Riesgo del Coronavirus Covid-19 en Desarrollo del Ciclo de Vacunación Antiaftosa. "
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	734	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus en los Municipios sin Afectación del Coronavirus Covid-19.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	735	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de centros de llamadas, centros de contacto, centros de soporte técnico, centros de procesamientos de datos, centros de servicios compartidos, incluidos los business process outsourching, y en los servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	737	2020	Adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19 en las siguientes actividades empresariales y de apoyo: mantenimiento y reparación de computadores y de equipos de comunicaciones; reparación de muebles y accesorios para el hogar, y lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco de productos textiles y de piel (solo para domicilios), divisiones descritas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme: CIIU 951, 9524 y 9601, respectivamen
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	739	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19 en las siguientes actividades del sector comercio: mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción; comercio al mayor de otros utensilios doméstico N.C.P.; comercio al por mayor de aparatos y equipos de uso doméstico; comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados; y comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados, identificados con los códigos CIIU 45, CIIU 4663, CIUU 4649, CIUU 4644, CIUU4752, CIUU 4761, respectivamente.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	1066	2020	Por la cual se crea el Comité de Seguimiento a los mecanismos de dispersión de recursos del Programa Ingreso Solidario

Resolución	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	203	2020	Por la cual se modifica la Resolución 175 de 2020 y se excepciona la suspensión de términos administrativos para el proceso de evaluación de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica para la prevención y contención del COVID-19
Resolución	Ministerio de Cultura	630	2020	Por la cual se establecen los lineamientos para la implementación del Decreto 561 del 15 de abril de 2020
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	750	2020	Por la cual se adopta el trámite especial para la presentación de proyectos de Inversión relacionados con la atención a la población afectada por el Coronavirus COVID-19
Resolución	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1129	2020	Por medio de la cual se define la metodología de cálculo de la disminución en ingresos de los beneficiarios del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), los plazos de postulación, los mecanismos de dispersión, y se dictan otras disposiciones
Resolución	Superinten dencia de Economía Solidaria	202011000 5495	2020	Por la cual se prorroga la medida de suspensión de términos adoptada mediante la Resolución número 2020SES004475 del 17 de abril de 2020
Resolución	Superinten dencia de Industria y Comercio	20476	2020	"Por medio de la cual se reanudan los términos del procedimiento administrativo de control previo de integraciones empresariales"
Resolución	Superinten dencia de Vigilancia y Seguridad Privada	202013000 21567	2020	" Por la cual se modifica la Resolución número 20201300020487 de 9 de mayo de 2020"
Resolución	Instituto Colombiano Agropecuar io - ICA	67868	2020	Por la cual se modifica la Resolución 064827 del 1° de abril de 2020 y se adicionan dos parágrafos en su artículo primero
Resolución	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	3507	2020	Por la cual se adoptan medidas frente a los trámites administrativos de restablecimiento de derechos a favor de los niños, niñas y adolescentes y se adoptan otras disposiciones, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19
Resolución	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	336	2020	Por medio del cual se prorrogan las medidas de suspensión de términos de pago de sentencias judiciales, ante el Estado de Emergencia Económica, Social, y Ecológica derivado de la propagación del COVID-19
Resolución	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamient o Básico	918	2020	Por la cual se modifica la Resolución CRA 915 de 2020
Resolución	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	47	2020	Por la cual se prescribe el Formulario 350 Declaración de Retención en la Fuente para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el año 2020 y siguientes
Resolución	Contaduría General de la Nación	91	2020	Por la cual se crean, en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran ahorro del público; y del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que captan o administran ahorro del público; subcuentas para el registro o reporte del Impuesto solidario por el COVID-19 y del Aporte solidario voluntario por el COVID-19
Resolución	Contaduría General de la Nación	93	2020	""Pormediode la cual se prorroga la suspensión de términos de manera general en las actuaciones administrativas que deban adelantarse en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación – U.A.E. CGN""
Resolución	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	319	2020	Adopta las medidas para hacer frente a la crisis actual, garantizando la salud de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la atención de los administrados y el cumplimiento efectivo de las funciones administrativas a cargo del Ministerio, mediante el uso de medios tecnológicos y de telecomunicación, sin afectar los servicios que sean estrictamente necesarios para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	887	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 para centrales de abastos y plazas de mercado
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	889	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en las actividades de elaboración de productos de tabaco (CIIU 12); actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales (CIIU 18); y otras industrias manufactureras (CIIU 32).
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	890	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19 en el sector inmobiliario.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	891	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus Covid-19 en el funcionamiento Bibliotecas
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	898	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción y obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas según las actividades identificadas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme - CIIU 4330
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	900	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector cultural colombiano específicamente el museístico.
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	899	2020	Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en las actividades económicas de edición (CIIU 58), jurídicas y de contabilidad ;(CIIU 69), administración empresarial, actividades de consultoría de gestión ;(CIU 70); actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (CIIU 7110); investigación científica y desarrollo ;(CIIU 72); publicidad y estudios de mercado :(CIIU 73); otras actividades profesionales, científicas y técnicas (CIIU 74); actividades de alquiler y arrendamiento;(CIIU 77); actividades de empleo;(CIIU 78), actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verde) (CIIU 81); actividades administrativas y de apoyo de oficina (CIIU 821); actividades de servicios de apoyo a las empresas N.C.P. (CIIU 829); mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo (CIIU 9521); mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería (CIIU 9522); peluquerías y otros tratamientos de belleza (CIU 9602); ensayos y análisis técnicos CIIU 7120) y centros de diagnóstico automotor – CDA (CIU 7120).
Resolución	Ministerio de Salud y Protección Social	904	2020	"Adopta el Protocolo de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector portuario exclusivamente para transporte de carga."
Resolución	Ministerio de Transporte	202030400 04125	2020	Adoptan, adaptan e implementan las medidas de bioseguridad dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 666 de 2020, con el fin de mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones
Resolución	Superinten dencia de Vigilancia y Seguridad Privada	202013000 23727	2020	Prorrogan las medidas de suspensión de términos, a partir de las cero horas (00:00 a. m.) del día 1° de junio de 2020, hasta las cero horas (00:00 a. m.) del día 1° de julio de 2020, se amplían sus excepciones y se adoptan otras medidas en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19
Resolución	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamient o Básica	919	2020	Adopta medidas regulatorias para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo con ocasión de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno nacional a causa del COVID-19

Resolución	Unidad Administrat iva Especial de Rehabilitaci ón y Mantenimiento Vial – UAERMV	196	2020	Adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID 19 en el sector de infraestructura de transporte, contenido en el Anexo Técnico de la Resolución 00679 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social" en la UAERMV
Resolución	Secretaría Jurídica Distrital	70	2020	Adopta el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DEL SARS- CoV-2 COVID 19 EN LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
Resolución	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	319	2020	Adopta las medidas para hacer frente a la crisis actual, garantizando la salud de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la atención de los administrados y el cumplimiento efectivo de las funciones administrativas a cargo del Ministerio, mediante el uso de medios tecnológicos y de telecomunicación, sin afectar los servicios que sean estrictamente necesarios para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado.
Resolución	Ministerio de Agricultura	168	2020	Por la cual se establece el Plan de Reactivación Economica en el Sector Agropecuario en el marco de la Emergencia Sanitaria por la presencia del coronavirus en el Territorio Nacional y se dictan otras dispocsiciones
Resolución	Ministerio de Agricultura	169	2020	Por el cual se establece el Programa de apoyo a pequeños productores para la adquisición de insumos agropecuarios para aliviar los efectos adversos por el Coronavirus COVID 19 en el campo colombiano
Resolución	Ministerio de Hacienda	1361	2020	"Por medio de la cual se determina el método a utilizar para el cálculo de la disminución en ingresos de los beneficiarios, el proceso y las condiciones a las cuales deben sujetarse las entidades financieras involucradas, la UGPP y en general todos los actores que participen en el Programa de apoyo para el pago de la prima de servicios -PAP, incluidos los periodos y plazos máximos para para el cumplimiento de los requisitos y el pago de los aportes, y se dictan otras disposiciones"
Resolución	Ministerio de Trabajo	1262	2020	Por la cual se establece el procedimiento para la identificación de los beneficiarios y la entrega de transferencia monetaria no condicionada en el marco del Programa de Auxilio a los Trabajadores en suspensión contractual o Licencia No Remunerada, creado mediante el Decreto 770 de 2020 y se adopta el Manual Operativo del Programa
Resolución	Ministerio de Trabajo	1294	2020	Por medio de la cual se levanta de manera parcial la suspensión de términos señalada por la Resolución No. 0784 del 17 de marzo de 2020, modificada por la Resolución No. 0786 del 1 de abril de 2020 y se dictan otras disposiciones.
Resolución	Ministerio de Vivienda	363	2020	Por la cual se reglamenta el subsidio rural de que trata el artículo 9° del Decreto Legislativo 819 de 2020
Resolución	Ministerio de Salud	1066	2020	Por la cual se establecen los requisitos sanitarios para la fabricación, comercialización, adecuación y ajuste de productos y servicios que permitan prevenir, mitigar, controlar y tratar la propagación y efectos del COVID -19 y se dictan otras disposiciones.
Resolución	Ministerio de Salud	1128	2020	Por la cual se reglamenta la inscripción de oficio al Sistema de Seguridad Social en Salud de las personas que no se encuentran afiliadas o se encuentren con novedad de terminación de inscripción en la EPS
Resolución	Ministerio de Salud	1155	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas en actividades administrativas, de apoyo y alimentación
Resolución	Ministerio de Salud	1161	2020	Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios
Resolución	Ministerio de Salud	1159	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar y controlar el riesgo del coronavirus COVID-19, en la realización de actividades del servicio de limpieza y aseo domestico.
Resolución	Ministerio de Salud	1172	2020	Por la cual se definen los términos y condiciones del reporte de información del talento humano en salud que presta sus servicios a pacientes con sospecha o diagnostico de coronavirus COVID-19 o que realiza vigilancia epidemiologica con el objetivo de determinar el reconocimiento económico temporal.
Resolución	Ministerio de Salud	1174	2020	Por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias en relación con la vigencia de los certificados de acreditación en salud y el seguimiento de a las IPS acreditadas
Resolución	Ministerio de Salud	1120	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar,controlar y realizar el adecuado manejo del riesgo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 para el sector religioso
Resolución	Superinten dencia de economía solidaria	2020SES007495	2020	Por la cual se adoptan medidas transitorias, consistentes en la suspensión de términos en las actuaciones administrativas y procesales del régimen administrativo sancionatorio y disciplinario y de recepción de correspondencia, con ocasión del aislamiento preventivo obligatorio decretado por la Alcaldía Mayor de Bogotá
Resolución	Agencia Nacional de Defensa Juridíca del Estado	278	2020	Por medio de la cual se suspenden términos en los procesos disciplinarios que cursan en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y se suspende transitoriamente la atención presencial al público
Resolución	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	77	2020	Por la cual se da continuidad a medidas administrativas de protección a la vida y a la salud de los funcionarios y de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en todo el territorio nacional por casusa del Coronavirus COVID-19
Resolución	Ministerio de las Tecnologías de la Informació n y las Comunicaci ones	1228	2020	Por la cual se ordena la emisión filatélica Lucha contra el COVID-19 en Colombia
Resolución	Secretaria de Distristal de Salud	O12	2021	Por el cual se declara la alerta Roja en el sistema hospitalario de Bogota y se adoptan otras medidas
Resolución	Ministerio de Salud y Proteccion Social	392	2021	Por medio de la se modifica el articulo 2 de la Resolucion 666 de 2020y los numero 4.1 y 5 de su anexo tecnico

INNFRA
CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

MATRIZ DE IDENTIFICA(

CLASIFICACIÓN	TEMA	TIPO DE REQUISITO		NORMA	FECHA DE EMISIÓN	EMISOR	OBJETO
		LEGAL	OTRA ÍNDOLE				
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ambiente de trabajo	X		CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	7 de Julio de 1991	Presidente de la República	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Responsabilidad del empleador en SySO	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ambiente de Trabajo	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Responsabilidad del empleador en SySO	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Programa de Salud Ocupacional	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Elementos de protección personal-Equipos de prevención y seguridad	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Accidente e incidente de trabajo	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Accidente e incidente de trabajo	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Programa de salud ocupacional	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Reglamentos	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Infraestructura	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Infraestructura	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Infraestructura	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Programa de salud ocupacional	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Incendio o explosión	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Incendio o explosión	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Infraestructura	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Elementos de protección personal-Equipos de prevención y seguridad	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Programa de salud ocupacional	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Primeros auxilios	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Infraestructura	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Residuos	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Infraestructura	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Infraestructura	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Infraestructura	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Orden y aseo	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Programa de salud ocupacional	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Productos para el aseo	X		LEY 9 DE 1979	24 de Enero de 1979	EL CONGRESO DE COLOMBIA	Se dictan Medidas Sanitarias
SEGURIDAD Y SALUD	por la cual se introducen reformas al Código	X		Ley 50 de 1990	28 de Diciembre de	Congreso de la República	Reformas al código Sustantivo del Trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Productos para el aseo	x		LEY 55 DE 1993	02 de Julio de 1993	Congreso de la República	Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema de seguridad social integral	x		LEY 100 DE 1993	23 de Diciembre de 1993	Congreso de la República	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Peligros y riesgos	x		LEY 378 DE 1997	09 de Julio de 1997	Congreso de la República	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo" adoptado por la 71 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Incapacidad permanente, limitación física	x		LEY 361 DE 1997	07 de Febrero de 1997	Congreso de la República	por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Incapacidad permanente, limitación física						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Incapacidad permanente, limitación física						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes			Ley 400 de 1997	19 de Agosto de 2015	El Congreso de Colombia	La presente Ley establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, que puedan verse sometidas a fuerzas sísmicas y otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso, con el fin de que sean capaces de resistirlas, incrementar su resistencia a los efectos que éstas producen, reducir a un mínimo el riesgo de la pérdida de vidas humanas, y defender en lo posible el patrimonio del Estado y de los ciudadanos.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Elementos de protección personal-Equipos de prevención y seguridad	x		LEY 769 DE 2002	06 de Agosto de 2002	Poder Público - Rama Legislativa	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema de seguridad social integral	x		LEY 776 DE 2002	17 de Diciembre de 2002	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Licencias, permisos, incapacidades	x		LEY 776 DE 2002	17 de Diciembre de 2002	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema general de riesgos laborales	x		LEY 776 DE 2002	17 de Diciembre de 2002	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema de seguridad social integral	x		LEY 789 DE 2002	27 de Diciembre de 2002	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Licencias, permisos, incapacidades	x		LEY 755 DE 2002	23 de Julio de 2002	Congreso de la República	Por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo - Ley María
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema de seguridad social integral	x		LEY 797 DE 2003	29 de Enero de 2003	Congreso de la República	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema de seguridad social integral	x		LEY 828 DE 2003	10 de Julio de 2003	Congreso de la República	Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema de seguridad social integral						

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema de seguridad social integral						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles.	X		Ley 995 de 2005	10 de Noviembre de 2005	Congreso de la República	Reconocimiento de Vacaciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Acoso laboral	x		LEY 1010 DE 2006	23 de Enero de 2006	Congreso de la República	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
					23 de Enero de 2006		

					23 de Enero de 2006		
					23 de Enero de 2006		

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Normas vehiculares	x		LEY 1239 DE 2008	25 de Julio de 2008	Ministerio de transporte	Por medio de la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.	X		Ley 1335 de 2009	21 de Julio de 2009	El Congreso de Colombia	se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.	X		Ley 1335 de 2009	21 de Julio de 2009	El Congreso de Colombia	se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Licencias, permisos, incapacidades	x		LEY 1280 DE 2009	05 de Enero de 2009	Congreso de la República	Por la cual se adiciona el numeral 10 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la Licencia por Luto
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Tabaquismo, alcoholismo y fármaco dependencia	x		LEY 1355 DE 2009	14 de Octubre de 2009	Congreso de la República	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.El Congreso de Colombia
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Normas vehiculares	x		LEY 1383 DE 2010	16 de Marzo de 2010	Ministerio transporte	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Copaso	x		LEY 1429 DE 2010	29 de Diciembre de 2010	Congreso de la República	Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Remuneración laboral	x		LEY 1496 DE 2011	29 de Diciembre de 2011	Congreso de la República	por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Sistema de Seguridad social en Salud	x		LEY 1438 DE 2011	19 de Enero de 2011	Congreso de la República	Fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Licencias, permisos, incapacidades	x		LEY 1468 DE 2011	30 de Junio de 2011	Ministerio de la protección social	Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Licencias, permisos, incapacidades						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Licencias, permisos, incapacidades						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Plan de emergencias	X		LEY 1523 DE 2012	24 de Abril de 2012	El Congreso de Colombia	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Riesgos profesionales	x		LEY 1562 DE 2012	11 de Julio de 2012	Ministerio del Trabajo	POR LA CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	certificado de aptitud fisica porte y armas de fuego	X		LEY 1539 DE 2012	26 de Junio de 2012	El Congreso de Colombia	Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Tabaquismo, alcoholismo y fármaco dependencia	X		LEY 1548 DE 2012	05 de Julio de 2012	El Congreso de Colombia	Por la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Tabaquismo, alcoholismo y fármaco dependencia	X		LEY 1566 DE 2012	31 de Julio de 2012	El Congreso de Colombia	por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ley General de Bomberos. Las empresas son las primer respondiente a casos de conato de incendio	X		Ley 1575 de 2012	21 de Agosto de 2012	Presidente de la República	La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
SEGURIDAD Y SALUD	Salud Mental	X		LEY 1616 DE 2013	21 de Enero de	Congreso de la República	Garantizar el ejercicio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Inspecciones de Trabajo	X		Ley 1610 de 2013	02 de Enero de 2013	Presidente de la República	por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Establece sanciones penales y administrativas a la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas.	X		Ley 1696 de 2013	19 de Diciembre de 2013	El Congreso de Colombia	Por medio de la cual se dictan disposiciones penales y administrativas para sancionar la conducción bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Por medio del cual de establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad	X		LEY 1618 DE 2013	27 de Febrero de 2013	El Congreso de Colombia	El objeto de la presente ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la ley 1346 de 2009.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.	X		Ley 1503 de 2011	29 de Diciembre de 2014	El Congreso de Colombia	La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		X		ley 1811 de 2016	21 de octubre de 2016	El Congreso de Colombia	La presente ley tiene por objeto incentivar el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en todo el territorio nacional; incrementar el número de viajes en bicicleta, avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Salas de lactancia	x		Ley 1823 de 2017	04 enero de 2017	El Congreso de Colombia	Por medio de la cual se adoptala estrategia salas amigas de familialactante del entorno labboral en entidades pubblicas territoriale sy empresas privadas yy se dictan otras disposiciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		X		LEY 1831 DE 2017	02 DE MAYO DE 2017	Congreso de la República	La presente ley tiene como objeto establecer la obligatoriedad, la dotación, disposición y acceso a los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en los transportes de asistencia básica y medicalizada, así como en loS espacios con alta afluencia de público.
CONGRESO DE COLOMBIA	Horario diurno	X		LEY 1846 DE 2017	JULIO 18 DE 2017	Congreso de la República	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 160 Y 161 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Discriminacion contra personas con discapacidad	X		LEY 1752 DE 2015	JUNIO 3 DE 2015	Congreso de la República	Sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Programa de salud ocupacional	x		DECRETO 614 DE 1984	14 de Marzo de 1984	Presidente de la República	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Reglamentos	x		DECRETO 614 DE 1984	14 de Marzo de 1984	Presidente de la República	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Programa de salud ocupacional	x		DECRETO 614 DE 1984	14 de Marzo de 1984	Presidente de la República	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Mediciones	x		DECRETO 614 DE 1984	14 de Marzo de 1984	Presidente de la República	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Copaso	x		DECRETO 614 DE 1984	14 de Marzo de 1984	Presidente de la República	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Accidente e incidente de trabajo	x		DECRETO 614 DE 1984	14 de Marzo de 1984	Presidente de la República	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Capacitación	x		DECRETO 614 DE 1984	14 de Marzo de 1984	Presidente de la República	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Copaso	x		DECRETO 614 DE 1984		Presidente de la República	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Programa de salud ocupacional	x		DECRETO 614 DE 1984		Presidente de la República	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Incapacidad permanente, limitación física	x		DECRETO 2177 DE 1989	21 de Septiembre de 1989	Presidente de la República	Por el cual se desarrolla la ley 82 de 1988, aprobatoria del convenio numero 159, suscrito con la organización internacional del trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas invalidas
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Incapacidad permanente, limitación física						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Plan de emergencias						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	x		DECRETO 1295	22 de Junio de 1994	MINISTRO DE GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema de seguridad social integral	x		DECRETO 1295 DE 1994	22 de Junio de 1994	Ministro de gobierno de la República de Colombia	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Capacitación	x		DECRETO 1295 DE 1994	22 de Junio de 1994	Ministro de gobierno de la República de Colombia	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Accidente e incidente de trabajo	x		DECRETO 1295 DE 1994	22 de Junio de 1994	Ministro de gobierno de la República de Colombia	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Copaso	x		DECRETO 1295 DE 1994	22 de Junio de 1994	Ministro de gobierno de la República de Colombia	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema de seguridad social integral			DECRETO 1295 DE 1994	22 de Junio de 1994	Ministro de gobierno de la República de Colombia	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema de seguridad social integral			DECRETO 1772 DE 1994	03 de Agosto de 1994	Presidente de la Republica de Colombia	Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Incapacidad permanente, limitación física	x		DECRETO 2644 DE 1994	29 de Noviembre de 1994	Presidente de la República	Por el cual se expide la Tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99% y la prestación económica correspondiente
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	X		Decreto 1108 de 1994	31 de Mayo de 1994	Presidente de la Republica	"Por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas".
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Productos para el aseo	x		DECRETO 1973 DE 1995	08 de Noviembre de 1995	Ministerio de relaciones de exteriores	Por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la Conferencia General de la organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Productos para el aseo	x		DECRETO 1973 DE 1995	08 de Noviembre de 1995	Ministerio de relaciones de exteriores	Por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la Conferencia General de la organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Productos para el aseo	x		DECRETO 1973 DE 1995	08 de Noviembre de 1995	Ministerio de relaciones de exteriores	Por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la Conferencia General de la organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Peligros y riesgos	x		DECRETO 1973 DE 1995	08 de Noviembre de 1995	Ministerio de relaciones de exteriores	Por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la Conferencia General de la organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Hojas de seguridad	x		DECRETO 1973 DE 1995	08 de Noviembre de 1995	Ministerio de relaciones de exteriores	Por el cual se promulga el Convenio 170 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptado por la Conferencia General de la organización Internacional del Trabajo el 25 de junio de 1990.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Accidente e incidente de trabajo	x		DECRETO 1530 DE 1996	26 de Agosto de 1996	Presidente de la República	Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto-ley 1295 de 1994
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VIH	x		DECRETO 1543 DE 1997	12 de Junio de 1997	Ministerio de la Protección Social	Por el cual se reglamenta el manejo de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las otras Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema de seguridad social integral	x		DECRETO 806 DE 1998	30 de Abril de 1998	Presidente de la República	por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema de seguridad social integral	x		DECRETO 1406 DE 1999	28 de Julio de 1999	Presidente de la República	Por el cual se adoptan unas disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente el artículo 91 de la Ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral, se establece el régimen de recaudación de aportes que financian dicho Sistema y se dictan otras
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema de seguridad social integral	x		DECRETO NACIONAL 47 DE 2000	19 de Enero de 2000	Ministerio de la salud	Por el cual se expiden normas sobre afiliación y se dictan otras disposiciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Peligros y riesgos	x		DECRETO 873 DE 2001	11 de Mayo de 2001	Ministerio de relaciones de exteriores	Por el cual se promulga el "Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo", adoptado por la 71a. Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Peligros y riesgos						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Elementos de protección personal-Equipos de prevención y seguridad						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Programa de salud ocupacional						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Capacitación						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Capacitación						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Primeros auxilios						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Investigación de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades profesionales,						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema de seguridad social integral						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Peligros y riesgos						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Peligros y riesgos						

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Por el cual se promulga el "Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo", adoptado por la 58ª reunión de la conferencia general de la	X		Decreto 882 de 2001	11 de Mayo de 2011	Presidente de la República	"Por el cual se promulga el "Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo", adoptado por la 58ª reunión de la conferencia general de la
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema de seguridad social integral	x		DECRETO 1703 DE 2002	02 de Agosto de 2002	Ministerio de Salud	Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Clasificacion del riesgo de las actividages economicas	x		DECRETO 1607 DE 2002	31 de Julio de 2002	Presidente de la República	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y regimen de pensiones	X		Decreto 2090 de 2003	26 de Julio de 2015	Presidente de la Republica	"Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades".
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema de seguridad social integral	x		DECRETO 3667 DE 2004	08 de Noviembre de 2004	Presidente de la República	por medio del cual se reglamentan algunas disposiciones de la Ley 21 de 1982, la Ley 89 de 1988 y la Ley 100 de 1993, se dictan disposiciones sobre el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema de seguridad social integral	x		DECRETO 187 DE 2005	31 de Enero de 2005	Presidente de la República	por medio del cual se modifica el Decreto 3667 de 2004 y se dictan otras disposiciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema de seguridad social integral	x		DECRETO 1665 DE 2005	10 de Mayo de 2005	Presidente de la República	por medio del cual se reglamentan los artículos9° de la Ley 21 de 1982, el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 89 de 1988, 287 de la Ley 100 de 1993, el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 119 de 1994, 15 de la Ley 797 de 2003 y 10 de la Ley 828 de 2003

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	por medio del cual se corrige un yerro de la Ley 1010 de enero 23 de 200 por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.	X		Decreto 231 de 2006	26 de Enero de 2006	Presidente de la República	Correción Parágrafo 1 del artículo 9.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Por el cual se establece el incremento en la cotización para el Sistema General de Pensiones a partir del año 2008, de conformidad con las leyes 1122 de 2007 y 797 de 2003	X		Decreto 4982 de 2007	27 de Diciembre de 2007	Presidente de la República	incremento cotización para el Sistema General de Pensiones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol	x		Decreto 120 de 2010	21 de Enero de 2010	Presidente de la República	Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol proteger al menor de edad y a la comunidad en general de los efectos nocivos del consumo de bebidas alcohólicas y establecer medidas tendientes a la reducción del daño y la minimización del riesgo de accidentalidad, volencia cotidiana y criminalidad asociada al consumo inmoderado de alcohol.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Peligros y riesgos	X		DECRETO 2923 DE 2011	12 de Agosto de 2011	Presidente de la República	Por el cual se establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	por la cual se modifica la Resolución 1748 de 2008.	X		Decreto 661 de 2011	07 de Marzo de 2011	Ministerio de la Protección Social	Modificar el articulo 11 de la resolucion 1748 de 2008
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Riesgos laborales	X		Decreto 2464 de 2012	03 de Diciembre de 2012	Presidencia de la Republica	Por el cual se corrige un yerro en el inciso segundo del artículo 6° de la Ley 1562 de 2012
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.	X		Decreto 723 de 2013	15 de Abril de 2013	Presidente de la República	El presente decreto tiene por objeto establecer reglas para llevar a cabo la afiliación, cobertura y el pago de aportes en el Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Decreo 2245 de 2012	31 de Octubre de 2012		El objeto del presente decreto es establecer las medidas que garanticen que no se presente solución de continuidad entre el momento del retiro del servicio del trabajador del sector público o privado y su inclusión en nómina de pensionados y sus disposiciones aplican a los empleadores de los sectores público y privado y a las administradoras del Régimen de Prima Media con Prestación Definida y del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Pago de Incapacidad por Enfermedad General y por Accidente de Trabajo	X		Decreto 2943 de 2013	17 de Diciembre de 2013	Presidente de la República	En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral. Lo anterior tanto en el sector público como en el privado.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Juntas de Calificación de Invalidez		X	Decreto 1352 de 2013	26 de Junio de 2013	Ministerio de Trabajo	"Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Juntas de Calificación de Invalidez, y se dictan otras disposiciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Protecion de datos personales	X		Decreto 1377 de 2013	junio 27 de 2013	Presidencia de la Republica	Reglamentar parcialmente la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Educación vial	X		Decreto 2851 de 2013	06 de Diciembre de 2013	Presidente de la Republica	El presente decreto tiene por objeto reglamentar los artículos 3, 4, S, 6, 7,9,10,12,13,18 Y 19 de la Ley 1503 de 2011.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	se exigió a las personas naturales presentar un certificado médico de aptitud psicofísica para el uso de armas		X	Decreto 738 de 2013	17 de Abril de 2013	Presidente de la Republica	Las personas que al entrar en vigencia la Ley 1539 de 2012 estén vinculadas o aquellas que llegaren a vincularse a entidades que prestan servicios de vigilancia y seguridad privada (vigilantes, escoltas y supervisores), cuyas labores impliquen el porte o tenencia de armas de fuego, deberán obtener el certificado de aptitud psicofísica
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Enfermedades laborales	X		Decreto 1477 de 2014	05 de Agosto de 2014	Ministerio del trabajo	Expedir la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, Para facilitar la prevención de enfermedades . en las actividades laborales y. ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Por el cual se expide el, Manual Unico para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional.	X		Decreto 1507 de 2014	12 de Agosto de 2014	Ministerio del Trabajo	El presente decreto tiene por objeto expedir el "Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional", el cual se constituye en el instrumento técnico para evaluar la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de cualquier origen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 100 de 1993 modificado por los artículos 142 del Decreto Ley 019 de 2012 Y 18 de la Ley 1562.de 2012, en concordancia con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 776 de 2012.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	"Por el cual se adiciona el Decreto 2852 de 2013 y se dictan otras disposiciones"	X		Decreto 1508 de 2014	12 de Agosto de 2014	El Presidente de la Republica	"Por el cual se adiciona el Decreto 2852 de 2013 y se dictan otras disposiciones"
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Criterios de graduación multas por infracción a las normas Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales	X		Decreto 1072 de 2015	27 de Julio de 2018	Ministerio de Trabajo	Tiene por objeto establecer los criterios de graduación multas por infracción a las normas Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, señalar garantías mínimas que se deben para garantizar el derecho fundamental al debido proceso a los sujetos objeto de investigación administrativa, así como establecer normas para ordenar la clausura lugar de trabajo y la paralización o prohibición inmediata trabajos o tareas por inobservancia de normativa de prevención de riesgos laborales, cuando existan condiciones que pongan en peligro la vida, la integridad y la seguridad personal de las y los trabajadores.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Afiliacion de Estudiantes a Riesgos Laborales	X		Decreto 055 de 2015	14 de Enero de 2015	Presidente de la República	Decreto por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Reporte de ATEL	X		Decreto 1072 de 2015	26 de Mayo de 2015	Ministerio del Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Reglamento del sector de transporte	X		Decreto 1079 de 2015	27 de Mayo de 2015	Ministerio de Transporte	Por medio de la cual se expide el decreto unico reglamentario del sector transporte
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SG-SST	X		Decreto 1072 de 2015	27 de Mayo de 2015	Ministerio del Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego	X		Decreto 18 de 2015	08 de Enero de 2015	Ministerio de Defensa Nacional	Por el cual se modifica el artículo 8o del Decreto número 738 de 2013, modificado por el artículo 1o del Decreto número 931 de 2014. "Las personas jurídicas o naturales, que presten servicios de vigilancia y seguridad privada, con vigilantes, escoltas y/o supervisores, tendrán plazo hasta el 31 de diciembre de 2015, para que el personal vinculado cuente con el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Plazo para implementar el SG-SST	X		Decreto 0171 de 2016	01 de Febrero de 2016	Ministerio del Trabajo	Por el cual amplia el plazo para la implemetancion del SG-SST del articulo 2.2.4.6.37 del Decetro 1072
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Adicion del Decreto 1072 de 2015	x		Decreto 1562 de 2016	30-sep-16	Ministerio del Trabajo	Por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Modificacion del decreto 1072 de 2015	x		Decreto 052 de 2017	12 de enero de 2017	Ministerio del Trabajo	Por medio de la cual se modifica el artículo 2.2.2. 4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 decreto unico reglamentario del sector e trabajo, para la transicion para la implementacion del sistema general de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Elaborracion del plan de gestion del riesgo de desastre	x		Decreto 2157 de 2017	20 de Diciembre de 2017	Departamento administrativo de la republica de colombia	por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad	X		Decreto 392 de 2018	26 de febrero de 2018	OEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Integral	x		Decreto 1273 de 2018	23 de Julio de 2018	Ministerio de salud y proteccion social	Por el cual se modifica el artículo 2.2 .1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Revisiones periódicas de las incapacidades por enfermedad general de origen común por parte de las EPS	X		DECRETO 1333	27 de Julio de 2018	Ministerio de salud y proteccion social	Por el cual se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, se reglamenta las incapacidades superiores a 540 días y se dictan otras disposiciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	x		DECRETO 1496 DE 2018	6 de Agosto de 2018	Ministerio de trabajo	Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Retiro de cesantias	x		DECRETO 1562 DE 2019	30 de agosto de 2019	Ministerio de trabajo	Por el cual se adicionan tres parágrafos al articulo 2.2.1.3.3. y se adicionan los artículos 2.2.1.3.15. a 2.2.1.3.26. al Decreto 1072 de 2015, referentes al retiro de cesantras.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Programa de salud ocupacional	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Copaso	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Peligros y riesgos	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Capacitación	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Infraestructura	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Infraestructura	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Infraestructura	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Infraestructura	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Infraestructura	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Infraestructura	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Alimentos	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Alimentos	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Infraestructura	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Orden y aseo	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Orden y aseo	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Orden y aseo	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Orden y aseo	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Orden y aseo	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Infraestructura	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Residuos	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Infraestructura	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Residuos	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ambiente de trabajo	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Infraestructura	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Mediciones	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Infraestructura	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Orden y aseo	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Infraestructura	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Señalización	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Incendio o explosión	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Orden y aseo	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Incendio o explosión	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Incendio o explosión	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Incendio o explosión	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Infraestructura	X		RESOLUCIÓN 2400 DE 1979	22 de Mayo de 1979	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ruido	x		RESOLUCIÓN 8321 DE 1983	4 de Agosto 1983	Ministerio de la salud	Por la cual se dictan normas sobre Protección y conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Residuos	x		RESOLUCIÓN 2309 DE 1986	24 de Febrero de 1986	Ministerio de salud	Se aplica a la preparación de las hojas de seguridad de materiales (MSDS) para sustancias químicas y materiales usados en condiciones ocupacionales industriales.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Copaso	x		RESOLUCIÓN 2013 DE 1986	6 de Junio de 1986	Ministerio de trabajo y seguridad social, Ministerio de salud	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comtés de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Programa de salud ocupacional	x		RESOLUCIÓN 1016 DE 1989	31 de Marzo de 1989	Ministerio de trabajo y seguridad social, Ministerio de salud	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el pais.
					31 de Marzo de 1989		
					31 de Marzo de 1989		

					31 de Marzo de 1989		
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Copaso	x		RESOLUCIÓN 1016 DE 1989	31 de Marzo de 1989	Ministerio de trabajo y seguridad social, Ministerio de salud	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el pais.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Programa de salud ocupacional	x	x	RESOLUCIÓN 1016 DE 1989	31 de Marzo de 1989	Ministerio de trabajo y seguridad social, Ministerio de salud	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el pais.
				RESOLUCIÓN 1016 DE 1989	31 de Marzo de 1989	Ministerio de trabajo y seguridad social, Ministerio de salud	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el pais.
				RESOLUCIÓN 1016 DE 1989	31 de Marzo de 1989	Ministerio de trabajo y seguridad social, Ministerio de salud	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el pais.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Ruido	x		RESOLUCIÓN 1792 DE 1990	03 de Mayo de 1990	Ministerio de trabajo y seguridad social Ministerio de salud	Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Por la cual se adoptan unas medidas de carácter sanitario al Tabaquismo.			Resolucion 4225 de 1992	29 de Mayo de 2015	Ministerio de Salud	Recomendar a todas las instituciones, empresas, establecimientos educativos, militares, religiosos, deportivos y otros, que adopten medidas restrictivas del hábito de fumar ; así como la prohibición total de cualquier publicidad directa o indirecta alusiva al Tabaco.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Tabaquismo, alcoholismo y fármaco dependencia	x		RESOLUCIÓN 1075 DE 1992	24 de Marzo de 1992	Ministerio de trabajo y seguridad social	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Examen médico ocupacional	x		RESOLUCIÓN 4050 DE 1994	06 de Diciembre de 1994	Ministerio de trabajo y seguridad social	Por la cual se aclara una resolución
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.	X		Resolucion 3715 de 1994	03 de Noviembre de 1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	establecer medidas tendientes a que el trabajo se realice dentro de condiciones apropiadas, para la preservación, conservación y mejoramiento de la salud y el bienestar de los trabajadores.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Pruebas de embarazo	X		Resolución 3941 de 1994	24 de Noviembre de 1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Queda prohibida la práctica de la prueba de embarazo para actividades diferentes de las descritas en el inciso anterior, como pre-requisito para que la mujer pueda cceder a un empleo u ocupación, sea este de carácter publico o privado.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Expedición de Licencias en Salud Ocupacional para personas naturales y juridicas.	X		Resolución 2318 de 1996	15 de Julio de 1996	Ministerio de Salud y la Protección Social	Por la cual se delega y reglamenta la expedición de licencias de Salud Ocupacional para personas naturales y jurídicas, su Vigilancia y Control por las Direcciones Seccionales y Locales de Salud y se adopta el Manual de Procedimientos Técnico Administrativos para la expedición de estas Licencias.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Historia clínica	x		RESOLUCIÓN 1995 DE 1999	08 de Julio de 1999	Ministro de Salud	Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Día de la salud en el mundo del trabajo	X		Resolucion 166 de 2001	01 de Febrero de 2001	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por el cual se establece el "día de la salud en el mundo del trabajo"
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Examen de embriaguez y alcoholemia	X		Resolucion 414 de 2002	27 de Agosto de 2002	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Por la cual se fijan los parámetros científicos y técnicos relacionados con el examen de embriaguez y alcoholemia
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Por la cual se cumple con la actualización de los reglamentos de trabajo.	X		Resolucion 36 de 2003	05 de Marzo de 2003	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	La Ministra de la Protección Social (E.), en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 205 artículo 6° y 299 de 2003, y por el artículo 124 del Código Sustantivo del Trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Uso e instalación del cinturón de seguridad	X		Resolución 19200 de 2002	20 de Diciembre de 2002	Ministerio de transporte	"Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito Terrestre".

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema de seguridad social integral	x		RESOLUCIÓN 156 DE 2005	27 de Enero de 2005	Ministerio de la protección social	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Reglamentos	x		RESOLUCIÓN 734 DE 2006	15 de Marzo de 2006	Ministerio de la protección social	por la cual se establece el procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Por la cual se adopta el contenido del Formulario Unico o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes	X		Resolución 634 de 2006	06 de Marzo de 2006	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adopta el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Investigación de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades profesionales	x		RESOLUCIÓN 1401 DE 2007	14 de Mayo de 2007	Ministerio de la protección social	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Examen médico ocupacional	X		RESOLUCIÓN 2346 DE 2007	11 de Julio de 2007	Ministerio de la protección social	por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Guías de atención integral de salud ocupacional (GATISO)	x		RESOLUCIÓN 2844 DE 2007	16 de Agosto de 2007	Ministerio de la protección social	Por medio de la cual se adoptan las guías de atención integral de la salud ocupacional basadas en la evidencia
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	por la cual se modifica la Resolución 634 de 2006.	X		Resolución 1747 de 2008	21 de Mayo de 2008	Ministerio de la Protección Social	Modificar el diseño y contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes según la resolución 634 de 2006
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.	X		Resolución 1956 de 2008	30 de Mayo de 2008	Ministerio de la Protección Social	por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Formas de trabajo infantil	X		Resolución 1677 de 2008	16 de Mayo de 2008	Ministerio de la Protección Social	por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Tabaquismo, alcoholismo y fármaco dependencia	x		RESOLUCIÓN 01956 DE 2008	30	Ministerio de la protección social	por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Riesgo psicosocial	x		RESOLUCIÓN 2646 DE 2008	17 de Julio de 2008	Ministerio de la protección social	por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Examen médico ocupacional	x		RESOLUCIÓN 1918 DE 2009	05 de Junio de 2009	Ministerio de la protección social	por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Historia clínica						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Normas vehiculares	x		RESOLUCIÓN 1384 DE 2010	20 de Abril de 2010	Ministerio transporte	Por la cual se adopta el método para establecer los límites de velocidad en las carreteras nacionales, departamentales, distritales y municipales de Colombia
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Programa de salud ocupacional	x		RESOLUCIÓN 652 DE 2012	30 de Abril de 2012	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Programa de salud ocupacional	x		RESOLUCIÓN 1356 DE 2012	18 de Julio de 2012	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Trabajo en alturas	X		RESOLUCIÓN 1409 DE 2012	23 de Julio de 2012	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Trabajo en alturas	X		Resolución 2578 de 2012	28 de Diciembre de 2012	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Autorización para ofrecer programas de capacitación de Trabajo Seguro en Alturas
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Licencias, permisos, incapacidades	X		Resolución 4502 de 2012	28 de Diciembre de 2012	Ministerio de Salud y la Protección Social	Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	por la cual se define el listado de enfermedades huerfanas	X		Resolucion 430 de 2013	02 de febrero de 2013	Ministerio de salud y proteccion social	Definir el listado de Enfermedades Huerfanas, contenido en el Anexo Tecnico de la presente resolucion el cual forma parte integral de la misma.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Trabajo en alturas	X		Resolución 1903 de 2013	07 de Junio de 2013	Ministerio del trabajo	Por la cual modifica el numeral 5° del artículo 10 y el parágrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012, por la cual se estableció el Reglamento para Trabajo Seguro en Alturas, y se dictan otras disposiciones.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial	X		Resolucion 1565 de 2014	06 de Junio de 2014	Ministerio de transporte	Expedir la guía metodologica para la elaboración del plan estrategico de seguridad vial que estara a cargo de toda entidad, organizacion o empresa del sector publico o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actvidades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate o administre flotas de vehículos automotres o no automotores superiores a diez unidades, o contrate o administre personal de conductores, la cual obra en documento anezo e integrante de la presente resolución.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Definiciones de Coordinador y Entrenador de Trabajo Seguro en Alturas y Certificado de Competencia Laboral Vigente.	X		Resolución 03368 de 2014	12 de Agosto de 2014	Ministerio del Trabajo	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones. (Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas). Se modifica Numeral 15 y 18 del Art 2, el literal c) del numeral 2º de artículo 12 de la Resolución 1409 de 2012 Establece las definiciones de Coordinador y Entrenador de trabajo seguro en alturas. Define como uno de los requisitos para los aspirantes a entrenadores en trabajo seguro en alturas, tener el "Certificado de Competencia Laboral vigente en la norma para protección contra caídas en trabajo de en alturas, cumplimiento que se deberá dar dentro de los 24 meses siguientes a la vigencia de la presente resolución y esta competencia deberá ser renovada cuando se actualice la norma."
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.	X		Resolucion 256 de 2014	21 de Octubre de 2014	Dirección Nacional de Bomberos	La presente resolución tiene por objeto reglamentar el diseño, organización y construcción de los contenidos y funcionamiento de los programas de formación, capacitación y entrenamiento que deben ser aplicados a las brigadas contraincendios en los sectores energético, industrial, minero, petrolero, portuario, eléctrico, hidroeléctrico, comercial y similares.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE.	X		Resolucion 181294 de 2008		Ministerio de Minas y Energía	Que mediante Resoluciones 18 1760 de 2004 y 18 0372 de 2005 se prorrogó la fecha de entrada en vigencia del RETIE, la primera hasta el 31 de marzo de 2005 y la segunda hasta el 30 de abril de 2005, lo cual obedeció entre otros aspectos a la necesidad de realizar algunos ajustes al Reglamento Técnico antes de su entrada en vigencia, con el propósito de garantizar su efectiva aplicabilidad.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RETIE	X		Resolucion 90708 de 2013	30 de Agosto de 2013	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas –RETIE.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				Resolucion 384 de 2014	31 de Enero de 2014	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establece el apoyo de sostenimiento de aprendices en la fase práctica para el año 2014.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Correciones al RETIE	X		Resolucion 90795 de 2014	25 de Julio de 2014	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se aclara y se corrigen unos yerros en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, establecido mediante Resolución No. 90708 de 2013
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial	x		Resolución 1565 de 2014	06 de Junio de 2014	Ministerio de Transporte	Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Guia para la evaluacion de PESV	X		Resolucion 1231 de 2016	05 de Abril de 2016	Ministerio de transporte	Por la cual se adopta el documento guia para la evaluacion de los planes estrategicos de seguridad vial
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Capacitación virtual, curso de 50 horas	x		Resolucion 4927 de 2016	23-nov-16	Ministerio de Trabajo	Por lo cual se establece los parametros y registos para desarrollar, certificar y registrar la capacitacion virtual en el sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Formato de identificacion de peligros	x		Resolucion 144 de 2017	23-ene-17	Ministerio de Trabajo	Por la cual se adopta el formato de identificacion de peligros establecidos en el articulo 2.2.4.2.5.2 numerales 6.1 y 6.2 del decreto 1563 de 2016 y se dictan otras disposiciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	requisitos tecnicos para los proveedores en proteccion contra caidas en trabajo en alturas	x		Resolucion 1178 de 2017	28 marzo de 2017	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establece los requisitos tecnicos y de seguridad para proveedores del servicio de capacitacion y entrenamiento de proteccion contra caidas en trabajo en alturas
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		x		resolucion 2749	27-dic-17	ministerio de ambiente	Por lo cual se prohibe la importacion de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del anexo c del protocolo de montreal
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Estandares minimos en el sistema de garantia de la calidad en seguridad y salud en el trabajo	x		RESOLUCIÓN 1111 DE 2017	27 de Marzo de 2017	Ministerio de Trabajo	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a las victimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones	x		RESOLUCION 1166 DE 2018	3 de Abril de 2018	Ministerio de salud y proteccion social	Se adoptan los lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a las victimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Actividades peligrosas para menores de edad	x		RESOLUCION 1796	27 de abril de 2018	Ministerio de salud y proteccion social	Por la cual se actualiza el listado de las actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad fisica de los menores de 18 años y se dictan otras disposiciones
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Reglamentacion de formularion unico de afiliacion y reporte de novedades al sistema general de riesgo laborales	x		RESOLUCION 3310 DE 2018	3 de agosto de 2018	Ministerio de salud y proteccion social	Se adopta el Formulario Ùnico de Afiliación y Reporte de Novedades al Sistema General de Riesgos Laborales y dictan otras disposiciones

OTRA INDOLE	Protocolo para la protestas	X		RESOLUCION 1190 DE 2018	3 de agosto de 2018	Ministerio del interior	"Protocolo para la coordinacion de las acciones de respeto y garantia a la protesta pacifica como un ejercicio legitimo de los derechos de runión, manifestación pública y pacífica, libertad de asociación, libre circulación, a la libre expresión, libertad de conciencia, a la oposición y a la participación, inclusive de quienes no participan en la protesta pacifica"
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cintas retrorreflectivas	x		Resolucion 3246 de 2018	03 de agosto de 2018	Ministerio de Transporte	Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retrorreflectivas
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cintas retrorreflectivas	x		RESOLUCIÓN 4919 DE 2018	25 de octubre	Ministerio de Transporte	Por la cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 3º de la Resolución 3246 del 3 de agosto de 2018
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Salud Mental	x		RESOLUCION 4886 DE 2018	07 de noviembre	Ministerio de salud y proteccion social	Por la cual se adopta la politica nacional de salud mental
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Parámetros técnicos para la operación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral.	x		RESOLUCION 2423	JUNIO 8 DE 2018	Ministerio de salud y proteccion social	Establecer los parámetros técnicos para la operación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral, así como las especificaciones técnicas de higiene, salubridad y dotación mínima que estas deben tener.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas	x		Resolución 0089	16-ene	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	x		RESOLUCION 0312 DE 2019	13 de Febrero de 2019	Ministerio de Trabajo	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cascos protectores	x		RESOLUCION 1080	19-mar	Ministerio de transporte	Por la cual se expide el reglamento técnico de cascos protectores para el uso de motocicletas, cuatrimotos, motocarros, mototriciclos, y similares
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Bateria de instrumentos para el riesgo psicosocial	x		RESOLUCION 2404	22-jul	Ministerio de trabajo	Por lo cual se adopta la bateria de instrumentos para la evaluacion de factores de riesgo piscosocial, La guia tecnica para la promocion, prevencion e intervencion de los factores psicosociales y sus efectos en la poblacion trabajadora, y sus protocolos especificos.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema de seguridad social integral	x		CIRCULAR 04 DE 1997	14 de Enero de 1997	Dirección Técnica de Riesgos Profesionales	Regulación del comportamiento de las ARPS y empleadores en el S.G.R.P
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cotización al Sistema de seguridad social integral	x		CIRCULAR 05 DE 1997	19 de Junio de 1997	Dirección Técnica de Riesgos Profesionales	Traslado de Entidad Administradora de Riesgos Profesionales

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Examen médico ocupacional	x		CIRCULAR 001 DE 2003	17 de Junio de 2003	Ministerio de la protección social	Vigilancia y control para la afiliación, promoción y prevención en riesgos profesionales.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Elementos de protección personal-Equipos de prevención y seguridad						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Examen médico ocupacional	x		CIRCULAR UNIFICADA DE 2004	22 de Abril de 2004	Ministerio de la protección social	Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del sistema general de riesgos profesionales
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Elementos de protección personal-Equipos de prevención y seguridad						
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Programa de salud ocupacional	x		CIRCULAR 149160 DE 2009	15 de Mayo de 2009	Ministerio de la protección social	Lineamientos de prevención y promoción para la influenza AH1N1 en ambientes laborales.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ESPACIOS LIBRES DE HUMO Y DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA) EN LAS EMPRESAS.		X	Circular 038 de 2010	09 de Julio de 2010	Ministerio de la Protección Social	ESPACIOS LIBRES DE HUMO Y DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA) EN LAS EMPRESAS.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Reconocimiento y pago de incapacidad temporal - Cuando ya hubo indemnizacion o Incapacidad permanente parcial	x		Circular 10 2017	03 de febreo de 2017	Ministerio de trabajo	A través de la cual aclara e instruye a los diferentes actores del Sistema General de Riesgos Laborales acerca del reconocimiento y pago de las prestaciones económicas derivadas del accidente o enfermedad, ya sea por causa común o laboral. - Reconocimiento de prestaciones económicas y asistenciales en caso de accidente de trabajo o enfermedad laboral. - Pago de cotización en pensiones y salud de los trabajadores o personas incapacitadas temporalmente en caso de accidente de trabajo o enfermedad laboral. - Pago de intereses moratorios a los trabajadores o personas incapacitadas temporalmente en caso de accidente de trabajo o enfermedad laboral.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Licencias, permisos, incapacidades	x		SENTENCIA C-174 DE 2009	18 de Marzo de 2009	Actor: Miller Alfonso Ramirez Solórzano Magistrado: Dr. Jorge Iván Palacio Palacio	Declarar inexequible la expresión (4) días…

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Licencias, permisos, incapacidades	x		Sentencia C-930 de 2009	10 de Diciembre de 2009	Magistrado Ponente: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub	Demanda de inconstitucionalidad contra el numeral 6° (parcial) del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Normas vehiculares	x		SENTENCIA C-219 DE 2011	30 de Marzo de 2011	Magistrado Ponente: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Trabajadores con discapacidad	X		SENTENCIA C-744 DE 2012	26 de Septiembre de 2012	Corte Constitucional	Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 137 del Decreto Ley 19 de 2012
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Tabaquismo, alcoholismo y fármaco dependencia	x		CONCEPTO 160909	11 de Junio de 2008	Ministerio de la protección social	Terminación del contrato de trabajo por estado de embriaguez o uso de drogas
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Accidente e incidente de trabajo	x		CONCEPTO 349337 DE 2010	22 de Noviembre de 2010	Ministerio de la protección social	Accidente de trabajo en comisión laboral
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Contrato de aprendizaje	x		CONCEPTO JURÍDICO No. 42150 DE 2011	16 de Febrero de 2011	Ministerio de la protección social	Aclaración contrato de trabajo y pasantia
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.	X		Ley 2050	12 de Agosto de 2020	El Congreso de Colombia	La presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REALIZACIÓN JORNADAS DE FUMIGACIÓN		X	CIRCULAR INTERNA 00027	21-oct-20	SECRETARIA GENERAL	REALIZACIÓN JORNADAS DE FUMIGACIÓN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REPORTE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y MUJERES GESTANTES Y EN PERIODO DE LACTANCIA		X	CIRCULAR INTERNA SST 07	18-sep-20	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REPORTE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y MUJERES GESTANTES Y EN PERIODO DE LACTANCIA
AUSENTISMO	Calamidad domestica /Permiso remunerado.		X	DECRETO 1083 DE 2015	26/05/2015	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	Permiso remunerado / Calamidad doméstica.
AUSENTISMO	Calamidad domestica /Permiso remunerado.	X		LEY 1653 DE 2013	11/06/2013	Congreso de la República	El pasado 11 de junio se sancionó la Ley 1635, que crea a favor de los servidores públicos una licencia remunerada por luto de cinco días hábiles, en caso de fallecimiento del cónyuge, compañero permanente o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. De acuerdo con la norma, la ausencia debe justificarse ante la jefatura del personal en los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho. demás, es necesario allegar copia del certificado de defunción expedido por la autoridad competente y del certificado de registro civil que pruebe la relación del difunto con el empleado, el matrimonio civil o religioso o la declaración de convivencia de la pareja, según corresponda.
AUSENTISMO	Calamidad domestica /Permiso remunerado.	X		Ley 1280 de 2009	5/01/2009	Congreso de la República	Por la cual se adiciona el numeral 10 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la Licencia por Luto.
AUSENTISMO	Calamidad domestica /Permiso remunerado.	X		LEY 1822 DE 2017	4/01/2017	Congreso de la República	Licencias de maternidad y paternidad

AUSENTISMO	Sala Amigas de la Familia Lactante del entorno laboral.	X		LEY 1823 DE 2017	1/01/2017	Congreso de la República	Adopta la estrategia Sala Amigas de la Familia Lactante, que tendrá aplicación en todas las entidades públicas y en las empresas privadas con capitales superiores a los 1.500 salarios mínimos o que tengan más de 50 empleadas.
TELETRABAJO	Promover y regular el Teletrabajo	X		LEY 1221 DE 2008	16/07/2008	Congreso de la República	Establecen normas para promover y regular el Teletrabajo Define el teletrabajo y determina que el país debe formular la política pública de fomento al teletrabajo, como forma de incorporación de población vulnerable. Además de mencionar principios de implementación, menciona los lineamientos para vigilancia y control del Ministerio de la Protección para garantizar el cumplimiento de la legislación laboral del teletrabajo. Además de otros aspectos menciona que el empleador debe contemplar estos puestos en el programa de salud ocupacional y contar con redes de atención de urgencias que los cubran.
TELETRABAJO	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones	X		DECRETO 884 DE 2012	30/04/2012	Presidente de la República	El Gobierno Nacional profirió el Decreto 884 de 2012, por medio del cual reguló ciertos aspectos de la Ley 1221 de 2008, a través de la cual el Congreso de la República había fijado el marco normativo del Teletrabajo. Acoger la norma la cual el , el Gobierno Nacional, reglamenta la figura del teletrabajo en Colombia, con el fin de garantizar la igualdad laboral de los tele trabajadores frente a los demás trabajadores del sector privado y público
TELETRABAJO	trabajadores del sector publico y privado administradora de riesgos laborales		x	CIRCULAR 0027	12/04/2019	MINISTERIO DE TRABAJO	Precisiones sobre la implementación del Teletrabajo: 1, Visitas al puesto de trabajo, para verificar condiciones de trabajo 2, Suministro de equipos y herramientas
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
BIENESTAR SOCIAL	Recomendaciones para actividades virtuales		x	CIRCULAR 052	10/09/2020	GOBERNACION DE SANTANDER	Reiterar el compromiso como funcionarios publicos frentea las capacitaciones virtuales.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Participación simulacro		x	CIRCULAR 00026	13/10/2020	GOBERNACION DE SANTANDER	Participacion de simulacro nacional de respuesta ante emergencias
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Reporte de condición de madres gestantes y lactantes.		X	CIRCULAR 8	29/10/2020	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	Reporte de situación de madres lactantes o mades gestantes.
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO	Se modifica transitoriamente la jornada laboral		X	DECRETO 0762	12/11/2020	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	Por el cual se modifica transitoriamente la jornada laboral
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Conformación de comités de COPASST y Comité de Convivencia.		X	CIRCULAR 9	17/11/2020	GOBERNACION DE SANTANDER	Socialización al interior de la entidad la conformación de los comités COPASST y COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Reporte de jornada de trabajo personal en planta		X	CIRCULAR 0064	18/11/2020	GOBERNACION DE SANTANDER	reporte jornada de trabajo personal de planta
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Reporte de accidentes e incidentes de trabajo		X	CIRCULAR 0011	10/12/2020	GOBERNACION DE SANTANDER	Reporte de accidentes e incidentes de trabajo en la entidad.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Reporte de resultados de pruebas COVID-19		X	CIRCULAR 12	14/12/2020	GOBERNACION DE SANTANDER	Reporte de resultados de pruebas COVID-19
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FORMULACIÓN INDICADORES DE GESTIÓN VIGENCIA 2020.		X	CIRCULAR 007	30/12/2020	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	Realizar el reporte de medición de los indicadores de cada uno de sus procesos a corte 31 de diciembre de 2020 al correo electrónico sigasantander.gov.co
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cumplimiento de parágrafo 2 del articulo 28 de la Resolución 0312 de 2019.	X		CIRCULAR 0071	30/11/2020	MINISTERIO DE TRABAJO	Planes de mejoramiento del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta la autoevaluacion del sistema.
OTRA INDOLE	Entrega de elementos de protección personal a funcionarios adminsitrativos de instituciones educativas		X	CIRCULAR 007	3/02/2021	SECRETARIA GENERAL - DIRECCION DE TALENTO HUMANO- OFICINA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Se indica el procedimiento a seguir por parte de los rectores de las instituciones educativas para la solicitud de los elementos de protección personal de los funcionarios administrativos de las instituciones educativas.
OTRA INDOLE	Modificación de la jornada laboral		X	CIRCULAR 0008	8/02/2021	GOBERNACION DE SANTANDER	Modificación de la jornada laboral - semana santa 2021
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RETORNO DEL HORARIO HABITUAL		X	CIRCULAR 005	12/02/2021	GOBERNACION DE SANTANDER	Retornar al horario laboral en las respectivas dependencias en desarrollo de los procesos estrategicos, misionales y de apoyo que exigen la presencia del servidor publico en las diferentes dependencias, en el siguiente horario: 7:30 am a 12:00 m y de 1:00pm a 5:00 pm. Se describen las excepciones para el desarrollo del trabajo en casa de los funcionarios que presenten comorbilidades que sean un factor de riesgo frente al contagio del virus COVID-19 , mayores de 60 años, mujeres en estado de embarazo.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							

CIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y

ARTÍCULO APLICABLE	OBLIGACIÓN
Artículo 79	Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.
Artículo 81	La salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo socio-económico del país; su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en las que participan el Gobierno y los particulares.
Artículo 84	Todos los empleadores están obligados a: a) Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro de los procesos de producción.
Artículo 84	b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Ley y demás normas legales relativas a Salud Ocupacional.
Artículo 84	c) Responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo destinado a proteger y mantener la salud de los trabajadores de conformidad con la presente Ley y sus reglamentaciones.
Artículo 84	d) Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo;
Artículo 84	e) Registrar y notificar los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo, así como de las actividades que se realicen para la protección de la salud de los trabajadores;
Artículo 84	f) Proporcionar a las autoridades competentes las facilidades requeridas para la ejecución de inspecciones e investigaciones que juzguen necesarias dentro de las instalaciones y zonas de trabajo;
Artículo 84	g) Realizar programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su prevención y control
Artículo 88	Toda persona que entre a cualquier lugar de trabajo deberá cumplir las normas de higiene y seguridad establecidas por esta Ley, sus reglamentaciones y el reglamento de medicina, higiene y seguridad de la empresa respectiva
Artículo 92	Los pisos de los locales de trabajo y de los patios deberán ser en general, impermeables, sólidos y antideslizantes; deberán mantenerse en buenas condiciones y en lo posible, secos.
Artículo 105	En todos los lugares de trabajo habrá iluminación suficiente, en cantidad y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad
Artículo 109	En todos los lugares de trabajo deberán tener ventilación para garantizar el suministro de aire limpio y fresco, en forma permanente y en cantidad suficiente.
Artículo 111	En todo lugar de trabajo se establecerá un programa de Salud Ocupacional, dentro del cual se efectúen actividades destinadas a prevenir los accidentes y las enfermedades relacionadas con el trabajo.
Artículo 114	En todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios.
Artículo 116	Los equipos y dispositivos para extinción de incendios deberán ser diseñados, construidos y mantenidos para que puedan ser usados de inmediato con la máxima eficiencia
Artículo 117	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deberán ser diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión.
Artículo 122	Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.
Artículo 125	Todo empleador deberá responsabilizarse de los programas de medicina preventiva en los lugares de trabajo en donde se efectúen actividades que puedan causar riesgos para la salud de los trabajadores.

Artículo 127	Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores
Artículo 128	El suministro de alimentos y de agua para uso humano, el procesamiento de aguas industriales, excretas y residuos en los lugares de trabajo, deberán efectuarse de tal manera que garanticen la salud y el bienestar de los trabajadores y de la población en general.
Art. 149	Todas las formas de energía radiante, distinta de las radiaciones ionizantes que se originen en lugares de trabajo, deberán someterse a procedimientos de control para evitar niveles de exposición nocivos para la salud o eficiencia de los trabajadores. Cuando quiera que los medios de control ambiental no sean suficientes, se deberán aplicar las medidas de protección personal y de protección médica necesarias.
Artículo 199	Los recipientes para almacenamiento de basuras serán de material impermeable, provistos de tapa y lo suficientemente livianos para manipularlos con facilidad.
Artículo 203	Todas las edificaciones se construirán con estructuras, materiales, instalaciones y servicios que reduzcan cualquier peligro de accidente
Artículo 205	Todas las edificaciones deberán estar dotadas de elementos necesarios para controlar y combatir accidentes por fuego
Artículo 206	Toda edificación o espacio que pueda ofrecer peligro para las personas, deberá estar provisto de buena señalización
Artículo 207	Toda edificación deberá mantenerse en buen estado de presentación y limpieza, para evitar problemas higiénico-sanitarios.
Artículo 480	La información epidemiológica es obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas, residentes o establecidas en el territorio nacional, dentro de los términos de responsabilidad, clasificación, periodicidad, destino y claridad que reglamente el Ministerio de Salud
Artículo 604	Es obligación de toda persona evitar, diligentemente, los accidentes personales y los de las personas a su cargo, debiendo, para tales efectos, cumplir las disposiciones de seguridad, especiales o generales, que dicten las autoridades competentes y ceñirse a las indicaciones contenidas en los rótulos o a las instrucciones que acompañen al agente riesgoso o peligroso, sobre su preservación, uso, almacenamiento y contraindicaciones.
Art. 4	Modificación Art. 51
Artículo 7	1. Todos los productos químicos deberán llevar una marca que permita su identificación.
Artículo 15	Serán afiliados obligatoriamente todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo
Artículo 14	El empleador y los trabajadores deberán informar a los servicios de salud en el trabajo de todo factor conocido y de todo factor sospechoso del medio ambiente de trabajo que pueda afectar a la salud de los trabajadores
0	Los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación tendrán las siguientes garantías: a. A que sean preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de licitación, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados si estos tiene en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación; b. Prelación en el otorgamiento de créditos subvenciones de organismos estatales, siempre y cuando estos se orienten al desarrollo de planes y programas que impliquen la participación activa y permanente de personas con limitación; c. El Gobierno fijará las tasas arancelarias a la importación de maquinaria y equipo especialmente adoptados o destinados al manejo de personas con limitación. El Gobierno clasificará y definirá el tipo de equipos que se consideran cubiertos por el beneficiario.
Artículo 26	En ningún caso la limitación de una persona, podrá ser motivo para obstaculizar una vinculación laboral, a menos que dicha limitación sea claramente demostrada como incompatible e insuperable en el cargo que se va a desempeñar. Así mismo, ninguna persona limitada podrá ser despedida o su contrato terminado por razón de su limitación, salvo que medie autorización de la oficina de Trabajo. No obstante, quienes fueren despedidos o su contrato terminado por razón de su limitación, sin el cumplimiento del requisito previsto en el inciso anterior, tendrán derecho a una indemnización equivalente a ciento ochenta días del salario, sin perjuicio de las demás prestaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar de acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o aclaren.
Artículo 31	Los empleadores que ocupen trabajadores con limitación no inferior al 25% comprobada y que estén obligados a presentar declaración de renta y complementario, tienen derecho a deducir de la renta el 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados durante el año o período gravable a los trabajadores con limitación, mientras esta subsista
Todos los numerales	Artículo 5º.- Responsabilidad de los diseños. Para efectos de la asignación de las responsabilidades correspondientes, deben consultarse las definiciones de constructor, diseñador, arquitectónico, diseñador estructural, diseñador de los elementos no estructurales, ingeniero geotecnista, revisor de los diseños, propietario, interventor y supervisor técnico, establecidas en el Título II de esta ley. rtículo 6º.- Responsabilidad de los diseñadores. La responsabilidad de los diseños de los diferentes elementos que componen la edificación, así como la adopción de todas las medidas necesarias para el cumplimiento en ellos del objetivo de las normas de esta ley y sus reglamentos, recae en los profesionales bajo cuya dirección se elaboran los diferentes diseños particulares. Parágrafo 1º.- La "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes", de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la presente Ley, establecerá el contenido mínimo de los planos, memorias y estudios de los diferentes diseños, así como sus especificaciones. Parágrafo 2º.- Todos los diseños deben ir firmados o rotulados con sello seco registrado por profesionales matriculados y facultados para este fin, que cumplan las calidades y requisitos indicados en el Capítulo 2 del Título VI, quienes obrarán como responsables. Parágrafo 3º.- Todos los diseños deben contemplar las normas sobre la eliminación de barrera arquitectónicas para las personas discapacitadas y de tercera edad. Artículo 7º.- Sujeción de la construcción a los planos. Los planos arquitectónicos y estructurales que se presenten para la obtención de la licencia de construcción deben ser iguales a los utilizados en la construcción de la obra. Por lo menos una copia de éstos debe permanecer en el archivo del departamento administrativo o dependencia distrital o municipal a cargo de la expedición de la licencia de construcción. Parágrafo.- Todos los planos arquitectónicos y estructurales deben contemplar las normas sobre la eliminación de barreras arquitectónicas para las personas discapacitadas y de tercera edad. Ver Decreto Nacional 1052 de 1998. Licencia de Construcción y urbanismo. Ver Oficio No. 3-39603/5.08.98. D.A.P.D. Minusválidos - normas urbanísticas aplicables. CJA15151998
Artículo 30	Equipos de prevención y seguridad. Ningún vehículo podrá transitar por las vías del territorio nacional sin portar el equipo de carretera: gato, cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios, un extintor, dos tacos para bloquear el vehículo, caja de herramientas basica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto y linterna.,

Artículo 1	Todo afiliado al Sistema General de Riesgos Profesionales que, en los términos de la presente ley o del Decreto-ley 1295 de 1994, sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, o como consecuencia de ellos se incapacite, se invalide o muera, tendrá derecho a que este Sistema General le preste los servicios asistenciales y le reconozca las prestaciones económicas a los que se refieren el Decreto-ley 1295 de 1994 y la presente ley.
Artículo 3	Todo afiliado a quien se le defina una incapacidad temporal, recibirá un subsidio equivalente al cien (100%) de su salario base de cotización, calculado desde el día siguiente el que ocurrió el accidente de trabajo y hasta el momento de su rehabilitación, readaptación o curación, o de la declaración de su incapacidad permanente parcial, invalidez o su muerte. El pago se efectuará en los períodos en que el trabajador reciba regularmente su salario
Artículo 21	Los empleadores afiliados al ISS pueden trasladarse voluntariamente después de (2) años, contados desde la afiliación inicial o en el último traslado; en las demás Administradoras de Riesgos Profesionales, de acuerdo al Decreto 1295 de 1994 en un (1) año. Los efectos de traslado serán a partir del primer día del mes siguiente a aquel en que se produjo el traslado, conservando la empresa que se traslada la clasificación y el monto de la cotización por los siguientes tres (3) meses
Artículo 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 9 - 11 - 12 - 14 -16 - 17 - 18 - 19 - 21 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 -30 - 32 - 33 - 34 - 35 - 36 - 38 - 39 - 43 - 44 - 49 - 50 - 51 -	Estarán excluidos del pago de los correspondientes aportes al Régimen del Subsidio Familiar Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, los empleadores que vinculen trabajadores adicionales a los que tenían en promedio en el año 2002, con las siguientes características o condiciones (...), siempre que estos no devenguen más de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Artículo 1	La trabajadora que haga uso del descanso remunerado en la época del parto tomará las 12 semanas de licencia a que tiene derecho de acuerdo a la ley. El esposo o compañero permanente tendrá derecho a cuatro (4) días de licencia remunerada de paternidad, en el caso que sólo el padre esté cotizando al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el evento en que ambos padres estén cotizando al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se concederán al padre ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad. Texto subrayado declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-174 de 2009. Esta licencia remunerada es incompatible con la licencia de calamidad doméstica y en caso de haberse solicitado esta última por el nacimiento del hijo, estos días serán descontados de la licencia remunerada de paternidad. La licencia remunerada de paternidad sólo opera para los hijos nacidos de la cónyuge o de la compañera permanente. En este último caso se requerirán dos (2) años de convivencia. Texto subrayado declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-273 de 2003.
Artículo 3 y 4	Afiliar al fondo de pensiones a trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo y personas naturales que presten directamente servicios. Efectuar las cotizaciones (75% empleador) durante la vigencia de la relación laboral y del contrato de prestación

Artículo 5	El límite de la base de cotización será de 25 SMLMV para trabajadores del sector público y privado. Cuando se devenguen mensualmente mas de 25 SMLMV la base de cotización será reglamentada por el gobierno nacional y podrá ser hasta de 45 SMLM para garanitzar pensiones hasta de 25 SML. Parágrafo 1: En aquellos casos en los cuales el afiliado perciba salario de dos o más empleadores, o ingresos como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista, en un mismo período de tiempo, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas en forma proporcional al salario, o ingreso devengado de cada uno de ellos, y estas se acumularán para todos los efectos de esta ley sin exceder el tope legal. Para estos efectos, será necesario que las cotizaciones al sistema de salud se hagan sobre la misma base. En ningún caso el ingreso base de cotización podrá ser inferior a un salario mínimo legal mensual vigente. Las personas que perciban ingresos inferiores al salario mínimo legal mensual vigente, podrán ser beneficiarias del Fondo de Solidaridad Pensional, a efectos de que éste le complete la cotización que les haga falta y hasta un salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con lo previsto en la presente ley.
Artículo 7	La tasa de cotización continuará en el 13.5% del ingreso base de cotización. En el régimen de prima media con prestación definida el 10.5% del ingreso base de cotización se destinará a financiar la pensión de vejez y la constitución de reservas para tal efecto. El 3% restante sobre el ingreso base de cotización se destinará a financiar los gastos de administración y la pensión de invalidez y sobrevivientes
Artículo 7	Conductas punibles. El empleador que argumentando descontar al trabajador sumas correspondientes a aportes parafiscales no las remita a la seguridad social y, al ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello hubiere lugar, será responsable conforme las disposiciones penales por la apropiación de dichos recursos, así como por las consecuencias de la información falsa que le sea suministrada al Sistema General de Seguridad Social. Será obligación de las entidades de seguridad social, y de las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena y de las autoridades que conozcan de estas conductas, correr traslado a la jurisdicción competente.
Artículo 8	Requerimiento de información. Las Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Riesgos Profesionales, las Administradoras de Fondos de Pensiones, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje y las Cajas de Compensación Familiar podrán solicitar conforme lo determine el Gobierno Nacional, tanto a los afiliados cotizantes y beneficiarios, como a los empleadores, la documentación que requieran para verificar la veracidad de sus aportes o la acreditación de la calidad de beneficiarios, sin perjuicio de la reserva que por ley tengan algunos documentos. En caso de que los documentos sean requeridos y no se entreguen dentro de los treinta (30) días siguientes a su solicitud por parte del afiliado cotizante, se procederá a informarle al usuario conforme al Reglamento que si no los aporta en los treinta (30) días siguientes se procederá a suspender temporalmente el sistema de acreditación de derechos para el acceso de los servicios de salud frente al usuario respecto del cual no se entregue la documentación. Salvo aquellos casos en que el reglamento determine que existe justa causa. En el sistema de salud, transcurridos tres (3) meses de suspensión sin que se hubieren presentado los documentos por parte de los afiliados beneficiarios, se procederá a la desafiliación de los beneficiarios que no fueron debidamente acreditados con la consecuente pérdida de antigüedad. Durante el período de suspensión no habrá lugar a compensar por dichos afiliados. Cuando se compruebe que el afiliado cotizante incluyó beneficiarios que no integraban su grupo familiar, el afiliado cotizante también perderá su antigüedad en el Sistema. Dicha desafiliación deberá ser notificada personalmente al usuario afectado. Si la causa de la suspensión de los servicios en el sistema de salud es imputable al empleador, este deberá sufragar directamente la atención en salud del afiliado cotizante y sus beneficiarios, así como el pago de la incapacidad por enfermedad general del afiliado cotizante durante el período de suspensión de servicios, conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, ni de la obligación de pagar los aportes e intereses adeudados. En este caso se prestarán los servicios al usuario y la Empresa Promotora de Salud deberá repetir contra el empleador. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que debe imponer tanto la Superintendencia Nacional de Salud o quien haga sus veces como el Ministerio de la Protección Social, al empleador y al afiliado que no entregue la documentación. Las multas por el incumplimiento a este deber podrán llegar a los 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, graduados conforme la gravedad de la infracción y será destinada a subsidiar la cotización en salud de los cabeza de familia desempleados en los términos y condiciones que determine el Gobierno Nacional. Parágrafo. A partir de la Vigencia de esta ley las administradoras del Sistema General de Seguridad Social en Salud deberán exigir la documentación a la que se refiere este artículo para dar trámite a la afiliación de los miembros del grupo familiar de los afiliados cotizantes.

Artículo 10	Proceso de recaudo. Para garantizar la eficiencia en el pago de los aportes a cargo de los empleadores y los trabajadores, las entidades promotoras de salud, las administradoras de riesgos profesionales, las administradoras de fondos de pensiones, el Sena, las Cajas de Compensación Familiar y el ICBF podrán convenir el pago a través de medios electrónicos, así como la presentación del documento de pago por este mismo medio, con estricta sujeción a las condiciones que fijen las partes y aquellas que determine el Gobierno, buscando dar seguridad al esquema y para realizar el principio de transparencia. Será igualmente procedente ejecutar el sistema de novedades por este medio, siempre que se cuente con los soportes documentales.
Art. 1	Del reconocimiento de vacaciones en caso de retiro del servicio o terminación del contrato de trabajo. Los empleados públicos, trabajadores oficiales y trabajadores del sector privado que cesen en sus funciones o hayan terminado sus contratos de trabajo, sin que hubieren causado las vacaciones por año cumplido, tendrán derecho a que estas se les reconozcan y compensen en dinero proporcionalmente por el tiempo efectivamente trabajado. Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-669 de 2006, en el entendido que no excluye a los trabajadores dedicados a la lucha contra la tuberculosis o a la aplicación de rayos X., que conforme a las normas vigentes, causen sus vacaciones por cada seis meses de servicio.
Artículo 2	Definición y modalidades de acoso laboral.
Artículo 3	Conductas atenuantes. Son conductas atenuantes del acoso laboral: a) Haber observado buena conducta anterior. b) Obrar en estado de emoción o pasión excusable, o temor intenso, o en estado de ira e intenso dolor. c) Procurar voluntariamente, después de realizada la conducta, disminuir o anular sus consecuencias. d) Reparar, discrecionalmente, el daño ocasionado, aunque no sea en forma total. e) Las condiciones de inferioridad síquicas determinadas por la edad o por circunstancias orgánicas que hayan influido en la realización de la conducta. f) INEXEQUIBLE. Los vínculos familiares y afectivos. Corte Constitucional Sentencia C-898 de 2006 g) Cuando existe manifiesta o velada provocación o desafío por parte del superior, compañero o subalterno. h) Cualquier circunstancia de análoga significación a las anteriores. Parágrafo. El estado de emoción o pasión excusable, no se tendrá en cuenta en el caso de violencia contra la libertad sexual.
Artículo 4	Circunstancias agravantes. Son circunstancias agravantes: a) Reiteración de la conducta; b) Cuando exista concurrencia de causales; c) Realizar la conducta por motivo abyecto, fútil o mediante precio, recompensa o promesa remuneratoria, d) Mediante ocultamiento, o aprovechando las condiciones de tiempo, modo y lugar, que dificulten la defensa del ofendido, o la identificación del autor partícipe; e) Aumentar deliberada e inhumanamente el daño psíquico y biológico causado al sujeto pasivo; f) La posición predominante que el autor ocupe en la sociedad, por su cargo, rango económico, ilustración, poder, oficio o dignidad; g) Ejecutar la conducta valiéndose de un tercero o de un inimputable; h) Cuando en la conducta desplegada por el sujeto activo se causa un daño en la salud física o psíquica al sujeto pasivo.
Artículo 6	Sujetos y ámbito de aplicación de la ley. Pueden ser sujetos activos o autores del acoso laboral: La persona natural que se desempeñe como gerente, jefe, director, supervisor o cualquier otra posición de dirección y mando en una empresa u organización en la cual haya relaciones laborales regidas por el Código Sustantivo del Trabajo; La persona natural que se desempeñe como superior jerárquico o tenga la calidad de jefe de una dependencia estatal; La persona natural que se desempeñe como trabajador o empleado. Son sujetos pasivos o víctimas del acoso laboral; Los trabajadores o empleados vinculados a una relación laboral de trabajo en el sector privado; Los servidores públicos, tanto empleados públicos como trabajadores oficiales y servidores con régimen especial que se desempeñen en una dependencia pública; Los jefes inmediatos cuando el acoso provenga de sus subalternos. Son sujetos partícipes del acoso laboral: La persona natural que como empleador promueva, induzca o favorezca el acoso laboral; La persona natural que omita cumplir los requerimientos o amonestaciones que se profieran por los Inspectores de Trabajo en los términos de la presente ley. Parágrafo: Las situaciones de acoso laboral que se corrigen y sancionan en la presente ley son sólo aquellas que ocurren en un ámbito de relaciones de dependencia o subordinación de carácter laboral.

Artículo 7	Conductas que constituyen acoso laboral. Se presumirá que hay acoso laboral si se acredita la ocurrencia repetida y pública de cualquiera de las siguientes conductas: a) Los actos de agresión física, independientemente de sus consecuencias; b) Las expresiones injuriosas o ultrajantes sobre la persona, con utilización de palabras soeces o con alusión a la raza, el género, el origen familiar o nacional, la preferencia política o el estatus social; c) Los comentarios hostiles y humillantes de descalificación profesional expresados en presencia de los compañeros de trabajo; d) Las injustificadas amenazas de despido expresadas en presencia de los compañeros de trabajo; e) Las múltiples denuncias disciplinarias de cualquiera de los sujetos activos del acoso, cuya temeridad quede demostrada por el resultado de los respectivos procesos disciplinarios; f) La descalificación humillante y en presencia de los compañeros de trabajo de las propuestas u opiniones de trabajo; g) las burlas sobre la apariencia física o la forma de vestir, formuladas en público; h) La alusión pública a hechos pertenecientes a la intimidad de la persona; i) La imposición de deberes ostensiblemente extraños a las obligaciones laborales, las exigencias abiertamente desproporcionadas sobre el cumplimiento de la labor encomendada y el brusco cambio del lugar de trabajo o de la labor contratada sin ningún fundamento objetivo referente a la necesidad técnica de la empresa; j) La exigencia de laborar e n horarios excesivos respecto a la jornada laboral contratada o legalmente establecida, los cambios sorpresivos del turno laboral y la exigencia permanente de laborar en dominicales y días festivos sin ningún fundamento objetivo en las necesidades de la empresa, o en forma discriminatoria respecto a los demás trabajadores o empleados; k) El trato notoriamente discriminatorio respecto a los demás empleados en cuanto al otorgamiento de derechos y prerrogativas laborales y la imposición de deberes laborales; l) La negativa a suministrar materiales e información absolutamente indispensables para el cumplimiento de la labor; m) La negativa claramente injustificada a otorgar permisos, licencias por enfermedad, licencias ordinarias y vacaciones, cuando se dan las condiciones legales, reglamentarias o convencionales para pedirlos; n) El envío de anónimos, llamadas telefónicas y mensajes virtuales con contenido injurioso, ofensivo o intimidatorio o el sometimiento a una situación de aislamiento social. En los demás casos no enumerados en este artículo, la autoridad competente valorará, según las circunstancias del caso y la gravedad de las conductas denunciadas, la ocurrencia del acoso laboral descrito en el artículo 2°. Excepcionalmente un sólo acto hostil bastará para acreditar el acoso laboral. La autoridad competente apreciará tal circunstancia, según la gravedad de la conducta denunciada y su capacidad de ofender por sí sola la dignidad humana, la vida e integridad física, la libertad sexual y demás derechos fundamentales. Cuan do las conductas descritas en este artículo tengan ocurrencias en privado, deberán ser demostradas por los medios de prueba reconocidos en la ley procesal civil.
Artículo 8	Conductas que no constituyen acoso laboral. No constituyen acoso laboral bajo ninguna de sus modalidades: a) Las exigencias y órdenes, necesarias para mantener la disciplina en los cuerpos que componen las Fuerzas Pública conforme al principio constitucional de obediencia debida; b) Los actos destinados a ejercer la potestad disciplinaria que legalmente corresponde a los superiores jerárquicos sobre sus subalternos; c) La formulación de exigencias razonables de fidelidad laboral o lealtad empresarial e institucional; d) La formulación de circulares o memorandos de servicio encaminados a solicitar exigencias técnicas o mejorar la eficiencia laboral y la evaluación laboral de subalternos conforme a indicadores objetivos y generales de rendimiento; e) La solicitud de cumplir deberes extras de colaboración con la empresa o la institución, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles en la operación de la empresa o la institución; f) Las actuaciones administrativas o gestiones encaminadas a dar por terminado el contrato de trabajo, con base en una causa legal o una justa causa, prevista en el Código Sustantivo del Trabajo o en la legislación sobre la función pública. g) La solicitud de cumplir los deberes de la persona y el ciudadano, de que trata el artículo 95 de la Constitución. h) La exigencia de cumplir las obligaciones o deberes de que tratan los artículos 55 á 57 del C.S.T, así como de no incurrir en las prohibiciones de que tratan los artículo 59 y 60 del mismo Código. i) Las exigencias de cumplir con las estipulaciones contenidas en los reglamentos y cláusulas de los contratos de trabajo.
Artículo 9	Medidas preventivas y correctivas del acoso laboral. 1. Los reglamentos de trabajo de las empresas e instituciones deberán prever mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurran en el lugar de trabajo. Los comités de empresa de carácter bipartito, donde existan, podrán asumir funciones relacionados con acoso laboral en los reglamentos de trabajo. 2. La víctima del acoso laboral podrá poner en conocimiento del Inspector de Trabajo con competencia en el lugar de los hechos, de los Inspectores Municipales de Policía, de los Personeros Municipales o de la Defensoría del Pueblo, a prevención, la ocurrencia de una situación continuada y ostensible de acoso laboral. La denuncia deberá dirigirse por escrito en que se detallen los hechos denunciados y al que se anexa prueba sumaria de los mismos. La autoridad que reciba la denuncia en tales términos conminará preventivamente al empleador para que ponga en marcha los procedimientos confidenciales referidos en el numeral 1 de este artículo y programe actividades pedagógicas o terapias grupales de mejoramiento de las relaciones entre quienes comparten una relación laboral dentro de una empresa. Para adoptar esta medida se escuchará a la parte denunciada. 3. Quien se considere víctima de una conducta de acoso laboral bajo alguna de las modalidades descritas en el artículo 2° de la presente ley podrá solicitar la intervención de una institución de conciliación autorizada legalmente a fin de que amigablemente se supere la situación de acoso laboral. Parágrafo 1°. Los empleadores deberán adaptar el reglamento de trabajo a los requerimientos de la presente ley, dentro de los tres (3) meses siguientes a su promulgación, y su incumplimiento será sancionado administrativamente por el Código Sustantivo del Trabajo. El empleador deberá abrir un escenario para escuchar las opiniones de los trabajadores en la adaptación de que trata este parágrafo, sin que tales opiniones sean obligatorias y sin que eliminen el poder de subordinación laboral.
Artículo 10	Tratamiento sancionatorio al acoso laboral. El acoso laboral, cuando estuviere debidamente acreditado, se sancionará así: 1. Como falta disciplinaria gravísima en el Código Disciplinario Unico, cuando su autor sea un servidor público. 2. Como terminación del contrato de trabajo sin justa causa, cuando haya dado lugar a la renuncia o el abandono del trabajo por parte del trabajador regido por el Código Sustantivo del Trabajo. En tal caso procede la indemnización en los términos del artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo. 3. Con sanción de multa entre dos (2) y diez (10) salarios mínimos legales mensuales para la persona que lo realice y para el empleador que lo tolere. 4. Con la obligación de pagar a las Empresas Prestadoras de Salud y las Aseguradoras de riesgos profesionales el cincuenta por ciento (50%) del costo del tratamiento de enfermedades profesionales, alteraciones de salud y demás secuelas originadas en el acoso laboral. Esta obligación corre por cuenta del empleador que haya ocasionado el acoso laboral o lo haya tolerado, sin perjuicio a la atención oportuna y debida al trabajador afectado antes de que la autoridad competente dictamine si su enfermedad ha sido como consecuencia del acoso laboral, y sin perjucio de las demás acciones consagradas en las normas de seguridad social para las entidades administradoras frente a los empleadores. 5. Con la presunción de justa causa de terminación del contrato de trabajo por parte del trabajador, particular y exoneración del pago de preaviso en caso de renuncia o retiro del trabajo. 6. Como justa causa de terminación o no renovación del contrato de trabajo, según la gravedad de los hechos, cuando el acoso laboral sea ejercido por un compañero de trabajo o un subalterno.
Artículo 11	Garantías contra actitudes retaliatorias. A fin de evitar actos de represalia contra quienes han formulado peticiones, quejas y denuncias de acoso laboral o sirvan de testigos en tales procedimientos, establézcanse las siguientes garantías: 1. La terminación unilateral del contrato de trabajo o la destitución de la víctima del acoso laboral que haya ejercido los procedimientos preventivos, correctivos y sancionatorios consagrados en la presente Ley, carecerán de todo efecto cuando se profieran dentro de los seis (6) meses siguientes a la petición o queja, siempre y cuando la autoridad administrativa, judicial o de control competente verifique la ocurrencia de los hechos puestos en conocimiento. 2. La formulación de denuncia de acoso laboral en una dependencia estatal, podrá provocar el ejercicio del poder preferente a favor del Ministerio Público. En tal caso, la competencia disciplinaria contra el denunciante sólo podrá ser ejercida por dicho órgano de control mientras se decida la acción laboral en la que se discuta tal situación. Esta garantía no operará cuando el denunciado sea un funcionario de la Rama Judicial. 3. Las demás que le otorguen la Constitución, la ley y las convenciones colectivas de trabajo y los pactos colectivos. Las anteriores garantías cobijarán también a quienes hayan servido como testigos en los procedimientos disciplinarios y administrativos de que trata la presente ley.

Artículo 1	Límites de velocidad en vías urbanas y carreteras municipales. En las vías urbanas las velocidades máximas y mínimas para vehículos de servicio público o particular será determinada y debidamente señalizada por la autoridad de Tránsito competente en el distrito o municipio respectivo. En ningún caso podrá sobrepasar los 80 kilómetros por hora. El límite de velocidad para los vehículos de servicio público, de carga y de transporte escolar, será de sesenta (60) kilómetros por hora. La velocidad en zonas escolares y en zonas residenciales será hasta de treinta (30) kilómetros por hora.
Artículo 2	Límites de velocidad en carreteras nacionales y departamentales En las carreteras nacionales y departamentales las velocidades autorizadas para vehículos públicos o privados, serán determinadas por el Ministerio de Transporte o la Gobernación, según sea el caso teniendo en cuenta las especificaciones de la vía. En ningún caso podrá sobrepasar los 120 kilómetros por hora. Para el servicio público, de carga y de transporte escolar el límite de velocidad en ningún caso podrá exceder los ochenta (80) kilómetros por hora. Será obligación de las autoridades mencionadas, la debida señalización de estas restricciones. Parágrafo. La entidad encargada de fijar la velocidad máxima y mínima, en las zonas urbanas de que trata el artículo 106 y en las carreteras nacionales y departamentales de que trata este artículo, debe establecer los límites de velocidad de forma sectorizada, razonable, apropiada y coherente con el tráfico vehicular, las condiciones del medio ambiente, la infraestructura vial, el estado de las vías, visibilidad, las especificaciones de la vía, su velocidad de diseño, las características de operación de la vía".
Todos los numerales	disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.El Congreso de Colombia
Todos los numerales	disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana.El Congreso de Colombia
Artículo 1	Adicionar un numeral al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, en los siguientes términos: 10. Conceder al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral. La grave calamidad doméstica no incluye la Licencia por Luto que trata este numeral. Este hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia. Parágrafo. Las EPS tendrán la obligación de prestar la asesoría psicológica a la familia.
Artículo 18	Derechos de las personas no fumadoras. Constituyen derechos de las personas no fumadoras, entre otros, los siguientes: 1. Respirar aire puro libre de humo de tabaco y sus derivados. 2. Protestar cuando se enciendan cigarrillos, tabaco y sus derivados en sitios en donde su consumo se encuentre prohibido por la presente ley. 3. Acudir ante la autoridad competente en defensa de sus derechos como no fumadoras y a exigir la protección de los mismos. 4. Exigir la publicidad masiva de los efectos nocivos y mortales que produce el tabaco y la exposición al humo del tabaco. 5. Informar a la autoridad competente el incumplimiento de lo previsto en la presente ley.
Artículo 19	Prohibición al consumo de tabaco y sus derivados. Prohíbase el consumo de Productos de Tabaco, en los lugares señalados en el presente artículo. En las áreas cerradas de los lugares de trabajo y/o de los lugares públicos. f) Entidades públicas y privadas destinadas para cualquier tipo de actividad industrial, comercial o de servicios, incluidas sus áreas de atención al público y salas de espera. g) Áreas en donde el consumo de productos de tabaco generen un alto riesgo de combustión por la presencia de materiales inflamables, tal como estaciones de gasolina, sitios de almacenamiento de combustibles o materiales explosivos o similares.
Artículo 20	Obligaciones Los propietarios, empleadores y administradores de los lugares a los que hace referencia al artículo 19 tienen las siguientes obligaciones: a. Velar por el cumplimiento de las prohibiciones establecidas en la presente ley con el fin de proteger a las personas de la exposición del humo de tabaco ambiental. b. Fijar en un lugar visible al público avisos que contengan mensajes alusivos a los ambientes libres de humo. c. Adoptar medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas de que fumen en el lugar, tales como pedir a la persona que no fume, interrumpir el servicio, pedirle que abandone el local o ponerse en contacto con la autoridad competente.
Artículo 4	Las nuevas licencias de conducción contendrán, como mínimo, los siguientes datos: nombre completo del conductor, número del documento de identificación, huella, tipo de sangre, fecha de nacimiento, categoría de licencia, restricciones, fecha de expedición y organismo que la expidió. Dentro de las características técnicas que contendrán las licencias de conducción se incluirán, entre otros, un código de barra bidimensional u otro dispositivo electrónico, magnético u óptico con los datos del registro que permita la lectura y actualización de éstos. Las nuevas licencias de conducción deberán permitir al organismo de tránsito confrontar la identidad del respectivo titular de conformidad con las normas de ley vigentes sobre la materia, sin costo alguno. Parágrafo 1°. Quien actualmente sea titular de una licencia de conducción, que no cumpla con las condiciones técnicas establecidas en el presente artículo y en la reglamentación que para tal efecto expida el Ministerio de Transporte, deberá sustituirla en un término de cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, de conformidad con lo previsto por el artículo 15 de la Ley 1005 de 2006. Para tal efecto, deberá presentar paz y salvo por infracciones de tránsito y el certificado indicado en el artículo 19 del presente código. Parágrafo 2°. Para garantizar la gratuidad del cambio de licencias se autoriza a los organismos de tránsito descontar, por una sola vez, una suma igual a1 salario mínimo, legal diario vigente, por cada licencia expedida, de los recursos que obligatoriamente debe transferir al Ministerio de Transporte por concepto de especies venales.
Artículo 6	Vigencia de la licencia de conducción Las licencias de conducción para vehículos de servicio público tendrán una vigencia de tres (3) años, al cabo de los cuales se solicitará su refrendación, presentando un nuevo examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz, y el registro de información o certificado en el que conste que se encuentra al día por concepto de pago de multas por infracciones a las normas de tránsito, debidamente ejecutoriadas. Parágrafo. Todos los conductores de servicio público mayores de sesenta (60) años deberán refrendar su licencia de conducción anualmente, demostrando mediante el respectivo examen, su aptitud física, mental y de coordinación motriz. De igual manera lo harán cada tres (3) años los conductores de servicio diferente al público, a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad.
Artículo 8	Condiciones técnico mecánicas, de emisiones contaminantes y de operación. *Se deberá colocar a cada lado de la unidad de transporte el número telefónico donde se pueda notificar las omisiones de transito *Las placas del automotor deben colocarse a cada lado y techo
Artículo 10 al 13	*Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad *Revisión periódica de los vehículos. *Primera revisión de los vehículos automotores. *Centros de Diagnóstico Automotor
Artículo 15	Lugares prohibidos para estacionar. Está prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares: *Sobre andenes, zonas verdes o sobre espacio público destinado para peatones, recreación o conservación. *En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce. *En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o ti-pos de vehículos. *En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a éstos. *En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de cierto tipo de vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, o para limitados físicos. *En carriles dedicados a transporte masivo sin autorización. *A una distancia mayor de treinta (30) centímetros de la acera. *En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes. *En curvas. *Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados. *Donde las autoridades de tránsito lo prohíban. *En zona de seguridad y de protección de la vía férrea, en la vía principal, vías secundarias, apartaderos, estaciones y anexidades férreas

Artículo 65	Parágrafo 2°. Registro Comité Paritario de Salud Ocupacional. Suprímase el literal f) del artículo 21 del Decreto-ley 1295 de 1994.
Todos	Igualdad salarial y retribución laboral entre mujeres y hombres.
Todos	Toda la Normativa. Verificar las entidades de salud cumplan las medidas estipuladas.
Artículo 1	El Gobierno Nacional, aprobó la ampliación de la licencia de maternidad. Que establecía la licencia de maternidad de doce (12) semanas, con la entrada de vigencia de la mencionada ley, la licencia de maternidad será de catorce (14) semanas y hasta de dieciséis (16) semanas cuando el parto sea prematuro. La norma en mención establece la posibilidad de una licencia preparto de dos (02) semanas antes de la fecha probable del parto, la cual debe estar debidamente acreditada y de no ser posible, podrá disfrutarla posteriormente cumpliendo así con las catorces (14) semanas de la licencia. Así mismo la norma, establece la obligación a la trabajadora de acreditar por intermedio de certificado médico lo siguiente: a) El estado de embarazo de la trabajadora; b) La indicación del día probable del parto, y c) La indicación del día desde el cual debe empezar la licencia, teniendo en cuenta que, por lo menos, ha de iniciarse dos semanas antes del parto. Para así establecer la fecha de iniciación de la licencia y culminación de la misma, y determinar el tiempo de disfrute de la trabajadora.
Artículo 2	1. Ninguna trabajadora puede ser despedida por motivo de embarazo o lactancia. 2. Se presume que el despido se ha efectuado por motivo de embarazo o lactancia, cuando ha tenido lugar dentro del periodo del embarazo dentro de los tres meses posteriores al parto y sin autorización de las autoridades de que trata el artículo siguiente. 3. Las trabajadoras de que trata el numeral uno (1) de este artículo que sean despedidas sin autorización de las autoridades competentes, tienen derecho al pago de una indemnización equivalente a los salarios de sesenta días (60) días, fuera de las indemnizaciones y prestaciones a que hubiere lugar de acuerdo con el contrato de trabajo. 4. En el caso de la mujer trabajadora además, tendrá derecho al pago de las catorce (14) semanas de descanso remunerado a que hace referencia la presente ley, si no ha disfrutado de su licencia por maternidad; en caso de parto múltiple tendrá el derecho al pago de dos (2) semanas adicionales y, en caso de que el hijo sea prematuro, al pago de la diferencia de tiempo entre la fecha del alumbramiento y el nacimiento a término.
Artículo 3	Obligaciones especiales del empleador. Son obligaciones especiales del empleador: 11. Conceder en forma oportuna a la trabajadora en estado de embarazo, la licencia remunerada consagrada en el numeral 1 del artículo 236, de forma tal que empiece a disfrutarla de manera obligatoria una (1) semana antes o dos (2) semanas antes de la fecha probable del parto, según decisión de la futura madre conforme al certificado médico a que se refiere el numeral 3 del citado artículo 236
Artículo 4	Obligaciones especiales del trabajador. Son obligaciones especiales del trabajador: 8a. La trabajadora en estado de embarazo debe empezar a disfrutar la licencia remunerada consagrada en el numeral 1 del artículo 236, al menos una semana antes de la fecha probable del parto
Art. 1o. Al Art. 96	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones.
Art. 1	Definiciones. Carácter informativo.
Artículo 2	Modifíquese el artículo 13 del Decreto-ley 1295 de 1994, el cual quedará así: Artículo 13. Afiliados. Son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales:
Artículo 3	Accidente de trabajO. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajO, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbaCIón funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
Artículo 4	Enfermedad laboral. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
Artículo 7	Efectos por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. La mora en el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales durante la vigencia de la relación laboral y del contrato de prestación de servicios, no genera la desafiliación automática de los afiliados trabajadores. En el evento en que el empleador y/o contratista se encuentre en mora de efectuar sus aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, será responsable de los gastos en que incurra la Entidad Administradora de Riesgos Laborales por causa de las prestaciones asistenciales otorgadas, así como del pago de los aportes en mora con sus respectivos intereses y el pago de las prestaciones económicas a que hubiere lugar. La liquidación, debidamente soportada, que realicen las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales por concepto de Prestaciones otorgadas, cotizaciones adeudadas e intereses por mora, prestará mérito ejecutivo. Se entiende que la empresa afiliada está en mora cuando no ha cumplido con su obligación de pagar los aportes correspondientes dentro del término estipulado en las normas legales vigentes. Para tal efecto, la Entidad Administradora de Riesgos Laborales respectiva, deberá enviar a la última dirección conocida de la empresa o del contratista afiliado una comunicación por correo certificado en un plazo no mayor a un (1) mes después del no pago de los aportes. La comunicación constituirá a la empresa o contratista afiliado en mora. Copia de esta comunicación deberá enviarse al representante de los Trabajadores en Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO). Si pasados dos (2) mese s desde la fecha de registro de la comunicación continúa la mora, la Administradora de Riesgos Laborales dará aviso a la Empresa y a la Dirección Territorial correspondiente del Ministerio del Trabajo para los efectos pertinentes. La administradora deberá llevar el consecutivo de registro de radicación de los anteriores avisos, así mismo la empresa reportada en mora no podrá presentarse a procesos de contratación estatal.
Artículo 26	Modifíquese el literal g) y adiciónese el parágrafo 2 al artículo 21 del Decreto número 1295 de 1994 así: g) Facilitar los espacios y tiempos para la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional y para adelantar los programas de promoción y prevención a cargo de las Administradoras de Riesgos Laborales.

Articulo 27	Modifíquese el literal d), y adiciónese un parágrafo al artículo 22 del Decreto 1295 de 1994 así: d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la I Seguridad y Salud en el TrabajO SG-SST de la empresa y asistir periódicamente a los programas de promoción y prevención adelantados por las Administradoras de Riesgos Laborales.
Articulo 30	Reporte de Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral. Cuando el Ministerio del Trabajo detecte omisiones en los reportes de accidentes qe trabajo y enfermedades laborales que por ende afecte el cómputo del Indice de Lesiones Incapacitantes (ILI) o la evaluación del programa de salud ocupacional por parte de los empleadores o contratantes y empresas usuarias, podrá imponer multa de hasta mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin perjuicio de las demás multas que por otros incumplimientos pueda llegar a imponer la autoridad competente.
Art 1 al 5	Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones
Toda la norma	Por la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones: Causales para la suspensión de la licencia de conducción
Art. 4o. Consentimiento Informado. Art 7o. Proyecto Institucional preventivo.	Por la cual se dictan normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias" psicoactivas
Todos los numerales	Conformación de las brigadas de emergencias, Plan de Emergencia, Extintores, Capacitación de brigadistas
Articulo 9	Las Administradoras de Riesgos Laborales dentro de las actividades de promoción y prevención en salud deberán generar estrategias, programas, acciones o servicios de
Articulo 38	INCAPACIDADES EN SALUD MENTAL. Las personas que por razón de algún trastorno mental se encuentren inhabilitados para desempeñar de manera temporal o permanente su profesión u oficio habitual, tendrán derecho a acceder a las prestaciones económicas generadas por incapacidad en las condiciones establecidas en las normas vigentes para los trabajadores dependientes e independientes,
Toda la norma	Toda la normativa
Todos los numerales	Medidas administrativas Artículo 3°. Mooifíquese el parágrafo del artículo 26 de la Ley 769 de 2002, . artículo mooificado por el artículo 7° de la Ley 1383 de 2010, el cual quedará así: Parágrafo. La suspensión o cancelación de la Licencia de Conducción implica la entrega obligatoria del documento a la autoridad de tránsito competente para imponer la sanción por el periodo de la suspensión o a partir de la cancelación de ella. La resolución de la autoridad de tránsito que establezca la responsabilidad e imponga la suspensión o cancelación de la licencia de conducción, deberá contener la prohibición expresa al infractor de conducir vehículos automotores durante el tiempo que se le suspenda o cancele la licencia.
Todos los numerales	Artículo 5°. Garantía del ejercicio efectivo de todos los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión. Las entidades públicas del orden nacional, departamental, municipal, distrital y local, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad, debiendo asegurar que todas las políticas, planes y programas, garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos, de conformidad con el artículo 3° literal c), de Ley 1346 de 2009.

Todos los numerales	Educación Vial. Reglamentado por el art. 1, Decreto Nacional 2851 de 2013. La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.
Articulo 5 y 6	Los funcionarios PubliCOS recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta. En un plazo no maYYr a dos años a partir de la expedición de la presente ley, las entidades pÚ 9licas del orden nacional, departamental y municipal establecerán esquemas de ¡estaCionamientos adecuados, seguros y ajustados periódicamente a la demanda, habilitando como mínimo el 10% de los cupos destinados para
toda la norma	toda la norma
	Adquisicion de equipos (DEA)
Toda la ley	Modifica el horario diurno laborarl
Toda la ley	Identificar conductas o comportamientos que promuevan la discriminacion en las personas y establecer acciones para mitigar
Artículo 3	Las disposiciones sobre Salud Ocupacional se aplicarán en todo lugar y clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de su organización y prestación; así mismo regularán las acciones destinadas a promover y proteger la salud de las personas.
Artículo 8	De las licencias de funcionamiento y reglamentos de higiene y seguridad. La expedición de toda licencia sanitaria y la aprobación del reglamento de higiene y seguridad para lugares de trabajo, deberá incluir el cumplimiento de los requisitos que en cada caso se exijan en materia de Salud Ocupacional
Artículo 24	Los patronos o empleadores, en concordancia con el artículo 84 de la Ley 9a. de 1979 y el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones complementarias, las cuales se entienden incorporadas a este Decreto y en relación con los programas y actividades que aquí se regulan, tendrán las siguientes responsabilidades: a) Responder por la ejecución del programa permanente de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo;
Artículo 24	b) Comprobar ante las autoridades competentes de Salud Ocupacional, si fuere necesario mediante estudios evaluativos, que cumplen con las normas de medicina, higiene y seguridad industrial para la protección de la salud de los trabajadores;
Artículo 24	c) Permitir la constitución y el funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo y auspiciar su participación en el desarrollo del Programa de Salud Ocupacional correspondiente;
Artículo 24	d) Notificar obligatoriamente a las autoridades competentes los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales que se presentan;

Artículo 24	e) Informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales están sometidos sus efectos y las medidas preventivas correspondientes;
Artículo 25	En todas las empresas e instituciones públicas o privadas, se constituirá un comité de medicina, higiene y seguridad industrial, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores cuya organización y funcionamiento se regirá por la reglamentación especial que expiden conjuntamente los Ministerios de Salud, Trabajo y Seguridad Social.
Artículo 26	Los comités de medicina, higiene y seguridad industrial, tendrán las siguientes responsabilidades: a) Participar de las actividades de promoción, divulgación e información, sobre medicina, higiene y seguridad industrial entre patronos y trabajadores, para obtener su participación activa en el desarrollo de los programas y actividades de Salud Ocupacional de la empresa;
	b) Actuar como instrumento de vigilancia para el cumplimiento de los programas de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo de la empresa e informar sobre el estado de ejecución de los mismos a las autoridades de Salud Ocupacional cuando haya deficiencias en su desarrollo;
Artículo 28	Los programas de Salud Ocupacional que deben establecerse en todo lugar de trabajo, se sujetarán en su organización y funcionamiento, a los siguientes requisitos mínimos: a) El programa será de carácter permanente; b) El programa estará constituído por 4 elementos básicos; 1. Actividades de medicina preventiva; 3. Actividades de higiene y seguridad industrial; 4. Funcionamiento del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial de Empresa. 2. Actividades de medicina de trabajo;
	c) Las actividades de medicina preventiva, y medicina del trabajo e higiene y seguridad industrial, serán programadas y desarrolladas en forma integrada;
	d) Su contenido y recursos deberán estar en directa relación con el riesgo potencial y con el número de trabajadores en los lugares de trabajo;
	e) La organización y el funcionamiento se harán conforme a las reglamentaciones que expidan los Ministerios de Salud y Trabajo y Seguridad Social.
Artículo 30	Los Programas de Salud Ocupacional de las empresas se deberán contener las actividades que resulten de los siguientes contenidos mínimos:
	a) El subprograma de medicina preventiva comprenderá las actividades que se derivan de los artículos 125, 126 y 127 de la Ley 9a. de 1979, así como aquellas de carácter deportivo-recreativas que sean aprobadas por las autoridades competentes, bajo la asesoría del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte;
	b) El subprograma de medicina del trabajo de las empresas deberán:
	c) El subprograma de higiene y seguridad industrial deberá: 1. Identificar y evaluar, mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgos del trabajo que afecten o puedan afectar la salud de los operarios. 2. Determinar y aplicar las medidas para el control de riesgos de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y verificar periódicamente su eficiencia. 3. Investigar los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos, determinar sus causas y aplicar las medidas correctivas para evitar que vuelvan a ocurrir. 4. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas sobre accidentes, enfermedades profesionales, ausentismo y personal expuesto a los agentes de riesgos del trabajo, conjuntamente con el subprograma de medicina de trabajo. 5. Elaborar y proponer las normas y reglamentos internos sobre Salud - Ocupacional, conjuntamente con el subprograma de medicina del trabajo.
Artículo 3	En ningún caso la existencia de limitaciones físicas, sensoriales o mentales podrá ser impedimento para ingresar al servicio público o privado, a menos que éstas sean incompatibles con el cargo que se vaya a desempeñar.
Artículo 6	Todos los patronos públicos o privados están obligados a reincorporar a los trabajadores inválidos, en los cargos que desempeñaban antes de producirse la invalidez si recupera su capacidad de trabajo, en términos del Código Sustantivo del Trabajo. La existencia de una incapacidad permanente parcial no será obstáculo para la reincorporación, si los dictámenes médicos determinan que el trabajador puede continuar desempeñándolo.
Artículo 11	Las entidades o personas obligadas a realizar análisis de vulnerabilidad deberán participar en las operaciones en caso de situaciones de desastre, conforme a los planes específicos de acción, y de acuerdo con la naturaleza de su objeto y funciones, y su área de jurisdicción o influencia.
CAPITULO III Artículo 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23	Afiliación y Cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales

Artículo 4	c) Todos los empleadores deben afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales. d) La afiliación de los trabajadores dependientes es obligatoria para todos los empleadores. e) El empleador que no afilie a sus trabajadores al Sistema General de Riesgos Profesionales, además de las sanciones legales, será responsable de las prestaciones que se otorgan en este decreto. f) La selección de las entidades que administran el sistema es libre y voluntaria por parte del empleador. h) Las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales están a cargo de los empleadores. i) La relación laboral implica la obligación de pagar las cotizaciones que se establecen en este decreto. j) Los empleadores y trabajadores afiliados al Instituto de Seguros Sociales para los riesgos de ATEP, o a cualquier otro fondo o caja previsional o de seguridad social, a la vigencia del presente decreto, continúan afiliados, sin solución de continuidad, al Sistema General de Riesgos Profesionales que por este decreto se organiza. l) Los empleadores solo podrán contratar el cubrimiento de los riesgos profesionales de todos sus trabajadores con una sola entidad administradora de riesgos profesionales, sin perjuicio de las facultades que tendrán estas entidades administradoras para subcontratar con otras entidades cuando ello sea necesario.
Artículo 13	Parágrafo: La afiliación por parte de los empleadores se realiza mediante el diligenciamiento del formulario de afiliación y la aceptación por la entidad administradora, en los términos que determine el reglamento.
Artículo 15	Determinación de la cotización. a) La actividad económica; b) Un indicador de variación del índice de lesiones incapacitantes y de la siniestralidad de cada empresa; c) El cumplimiento de las políticas y el plan de trabajo anual del programa de salud, ocupacional de empresa elaborado con la asesoría de la administradora de riesgos profesionales correspondiente y definido con base en los indicadores de estructura, proceso y resultado que establezca el Gobierno Nacional.
Artículo 16	Durante la vigencia de la relación laboral, los empleadores deberán efectuar las cotizaciones obligatorias al Sistema General de Riesgos Profesionales.
Artículo 18	El monto de las cotizaciones no podrá ser inferior al 0.348%, ni superior al 8.7%, de la base de cotización de los trabajadores a cargo del respectivo empleador.
Artículo 21	El empleador será responsable: a) Del pago de la totalidad de la cotización de los trabajadores a su servicio; b) Trasladar el monto de las cotizaciones a la entidad administradora de riesgos profesionales correspondiente, dentro de los plazos que para el efecto señale el reglamento; c) Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo; d) Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional de la empresa, y procurar su financiación; e) Notificar a la entidad administradora a la que se encuentre afiliado, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales; g) Facilitar la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional, y h) Informar a la entidad administradora de riesgos profesionales a la que esta afiliado, las novedades laborales de sus trabajadores, incluido el nivel de ingreso y sus cambios, las vinculaciones y retiros.
Artículo 23	Sin perjuicio de la responsabilidad del empleador de asumir los riesgos profesionales de sus trabajadores, en caso de mora en el pago de las primas o cotizaciones obligatorias corresponde a las entidades administradoras de riesgos profesionales adelantar las acciones de cobro con motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional. Para tal efecto, la liquidación mediante la cual la administradora de riesgos profesionales determine el valor adeudado, prestara mérito ejecutivo.
Artículo 25	Se entiende por clasificación de empresa el acto por medio del cual el empleador clasifica a la empresa de acuerdo con la actividad principal dentro de la clase de riesgo que corresponda y aceptada por la entidad administradora en el termino que determine el reglamento. Cuando una misma empresa tuviese mas de un centro de trabajo, podrá tener diferentes clases de riesgo, para cada uno de ellos por separado, bajo un misma identificación, que será el numero de identificación tributaria, siempre que exista diferenciación clara en la actividad que desarrollan, en las instalaciones locativas y en la exposición a factores de riesgo ocupacional.
Artículo 26	Tabla de Clases de Riesgo.
Artículo 31	Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación de que trata el artículo 29, de este Decreto, los empleadores, mediante escrito motivado, podrán pedir a la entidad administradora de riesgos profesionales la modificación de la decisión adoptada. La entidad administradora de riesgos profesionales tendrá treinta (30) días hábiles para decidir sobre la solicitud. Vencido este termino sin que la entidad administradora de riesgos profesionales se pronuncie, se entenderá aceptada.
Artículo 56	La Prevención de Riesgos Profesionales es responsabilidad de los empleadores. Los empleadores, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, son responsables de los riesgos originados en su ambiente de trabajo. Las entidades administradoras de riesgos profesionales, por delegación del estado, ejercen la vigilancia y control en la prevención de los riesgos profesionales de las empresas que tengan afiliadas, a las cuales deberán asesorar en el diseño del programa permanente de salud ocupacional.
Artículo 58	Sin detrimento del cumplimiento de las normas de salud ocupacional vigentes, todas las empresas están obligadas a adoptar y poner en práctica las medidas especiales: de prevención de riesgos profesionales.
Artículo 62	Los empleadores están obligados a informar a sus trabajadores los riesgos a que pueden verse expuestos en la ejecución de la labor encomendada o contratada. Todo accidente de trabajo o enfermedad profesional que ocurra en una empresa o actividad económica, deberá ser informado por el respectivo empleador a la entidad administradora de riesgos profesionales y a la entidad promotora de salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad.
Artículo 63	A partir de la vigencia del presente Decreto, el comité paritario de medicina higiene y seguridad industrial de las empresas se denominará comité paritario de salud ocupacional, y seguirá rigiéndose por la Resolución 2013 de 1983 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y demás normas que la modifiquen o adicionen, con las siguientes reformas: a) Se aumenta a dos arios el período de los miembros del comité. b) El empleador se obligara a proporcionar, cuando menos, cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de sus miembros para el funcionamiento del comité.
Artículo 91	Sanciones: a) Para el empleador. 1. además de las sanciones previstas por el Código Sustantivo del Trabajo, la legislación laboral vigente y la ley 100 de 1993, o normas que la modifiquen, incorporen o reglamenten, la obligación de reconocer y pagar al trabajador las prestaciones consagradas en el presente Decreto 2. Cuando el Empleador o responsable del pago de la cotización no aplique las instrucciones, reglamentos y determinaciones de prevención de riesgos profesionales, adoptados en forma general por la Dirección Técnica de Riesgos Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ésta le podrá imponer multas mensuales consecutivas hasta por quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales. 3. Cuando la inscripción del trabajador no corresponda a su base de cotización real, o el empleador no haya informado sus cambios posteriores dando lugar a que se disminuyan las prestaciones económicas del trabajador, el empleador deberá pagar al trabajador la diferencia en el valor de la prestación que le hubiera correspondido, sin perjuicio de las sanciones a que hubiese lugar 4. En los casos previstos en el literal anterior o cuando el empleador no informe sobre el traslado de un afiliado a un lugar diferente de trabajo, y esta omisión implique una cotización mayor al Sistema, la Dirección Técnica de Riesgos Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, previa solicitud motivada de la entidad administradora correspondiente, podrá imponer al empleador una multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para cada caso 5. La no presentación o extemporaneidad del informe del accidente de trabajo o de enfermedad profesional o el incumplimiento por parte del empleador de las demás obligaciones establecidas en este Decreto, la Dirección Técnica de Riesgos Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, podrá imponer multas de hasta doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales.
Artículo 3	Los empleadores que tengan a su cargo uno o más trabajadores deben estar afiliados al Sistema General de Riesgos Profesionales. La selección de la entidad administradora de riesgos profesionales es libre y voluntaria por parte del empleador.

Artículo 4	Efectuada la selección el empleador deberá adelantar el proceso de vinculación con la respectiva entidad administradora, mediante el diligenciamiento de un formulario provisto para el efecto por la entidad administradora seleccionada, establecido por la superintendencia Bancaria
Artículo 7	Los empleadores pueden trasladarse voluntariamente de entidad administradora de riesgos profesionales una vez cada año, contado desde la afiliación inicial o el último traslado.
Artículo 8	Los empleadores deben informar a sus trabajadores, mediante comunicación individual o colectiva, la entidad administradora de riesgos profesionales a la cual están afiliados. Igualmente deberá transmitir dicha información, por escrito, a la entidad o entidades promotoras de salud a la que estén afiliados sus trabajadores.
Artículo 10	Durante la vigencia de la relación laboral, los empleadores deberán efectuar cotizaciones obligatorias al Sistema General de Riesgos Profesionales.
Artículo 11	Las cotizaciones correspondientes a los trabajadores dependientes del sector privado se calcularán con base en el salario mensual devengado. Para el efecto, constituye salario el que se determine para el Sistema General de Pensiones.
Artículo 12	El monto de las cotizaciones a cargo de los empleadores, no podrá ser inferior al 0.348%, ni superior al 8.7%, de la base de cotización de los trabajadores a cargo del respectivo empleador.
Artículo 13	Tabla de Cotizaciones Mínimas y Máximas
Artículo 16	Los empleadores son responsables del pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales, y deberán consignarlas dentro de los diez (10) primeros días comunes del mes siguiente a aquel objeto de la cotización.
Artículo 20	El formulario de Autoliquidación de cotizaciones deberá contener, por lo menos, la siguiente información: 1. Lugar y fecha. 2. Nombre o razón social, Nit y dirección del empleador. 3. Período y centro o centros de trabajo al que corresponde la Autoliquidación. 4. Número de trabajadores sobre el cual se efectúa la Autoliquidación. 5. Monto de la nómina base de cotización del respectivo período. 6. Valor de la cotización a pagar. 7. Intereses de mora. 8. Incapacidades u otros conceptos.
Artículo 1	Se adopta la siguiente Tabla de equivalencias para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral como parte integrante del Manual Unico de Calificación de Invalidez.
Todos los numerales	El presente Decreto tiene por objeto sistematizar, coordinar y reglamentar algunas disposiciones de los Códigos del Menor, Nacional de Policía, Sanitario, Penitenciario y Carcelario, Sustantivo del Trabajo y Nacional de Tránsito Terrestre y otras normas que establecen limitaciones al porte y al consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y fijar los criterios para adelantar programas educativos y de prevención sobre dicha materia.
Artículo 10	1. Los empleadores deberán asegurarse de que todos los productos químicos utilizados en el trabajo están etiquetados o marcados con arreglo a lo previsto en el artículo 7 y de que las fichas de datos de seguridad han sido proporcionadas según se prevé en el artículo 8 y son puestas a disposición de los trabajadores y de sus representantes.
	2. Cuando los empleadores reciban productos químicos que no hayan sido etiquetados o marcados con arreglo a lo previsto en el artículo 7 o para los cuales no se hayan proporcionado fichas de datos de seguridad según se prevé en el artículo 8, deberán obtener la información pertinente del proveedor o de otras fuentes de información razonablemente disponibles, y no deberán utilizar los productos químicos antes de disponer de dicha información.
	4. Los empleadores deberán mantener un registro de los productos químicos peligrosos utilizados en el lugar de trabajo, con referencias a las fichas de datos de seguridad apropiadas. El registro deberá ser accesible a todos los trabajadores interesados y sus representantes
Artículo 13	1. Los empleadores deberán evaluar los riesgos dimanantes de la utilización de productos químicos en el trabajo, y asegurar la protección de los trabajadores contra tales riesgos por los medios apropiados, y especialmente:
Artículo 15	Los empleadores deberán: a) informar a los trabajadores sobre los peligros que entraña la exposición a los productos químicos que utilizan en el lugar de trabajo; b) instruir a los trabajadores sobre la forma de obtener y usar la información que aparece en las etiquetas y en las fichas de datos de seguridad; c) utilizar las fichas de datos de seguridad, junto con la información específica del lugar de trabajo, como base para la preparación de instrucciones para los trabajadores, que deberán ser escritas si hubiere lugar; d) capacitar a los trabajadores en forma continua sobre los procedimientos y prácticas que deben seguirse con miras a la utilización segura de productos químicos en el trabajo.

Artículo 4	Accidente de trabajo y enfermedad profesional con muerte del trabajador. Cuando un trabajador fallezca como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, el empleador deberá adelantar, junto con el comité paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional, según sea el caso, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la ocurrencia de la muerte, una investigación encaminada a determinar las causas del evento y remitirlo a la Administradora correspondiente, en los formatos que para tal fin ésta determine, los cuales deberán ser aprobados por la Dirección Técnica de Riesgos Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Recibida la investigación por la Administradora, ésta lo evaluará y emitirá concepto sobre el evento correspondiente, y determinará las acciones de prevención a ser tomadas por el empleador, en un plazo no superior a quince (15) días hábiles. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la emisión del concepto por la Administradora lo de Riesgos Profesionales, ésta lo remitirá junto con la investigación y la copia del informe del empleador referente al accidente de trabajo o del evento mortal, a la Dirección Regional o Seccional de Trabajo, a la Oficina Especial de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según sea el caso, a efecto que se adelante la correspondiente investigación y se impongan las sanciones a que hubiere lugar. La Dirección Técnica de riesgos Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cualquier tiempo podrá solicitar los informes de que trata este artículo.
Artículo 30	Deberes de la comunidad Todas las personas de la comunidad tienen el deber de velar por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria a fin de evitar la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las otras Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS), poniendo en práctica las medida de autocuidado y prevención.
Artículo 39	La no discriminación. A las personas infectadas por el virus de inmunodeficiencia adquirida (VIH), a sus hijos y demás familiares, no podrá negárseles por tal causa su ingreso o permanencia a los centros educativos, públicos o privados, asistenciales o de rehabilitación, ni el acceso a cualquier actividad laboral o su permanencia a la misma, ni serán discriminados por ningún motivo.
Artículo 8	Financiación Parágrafo: En los casos de mora el empleador o el pagador de la pensión, responsable, deberá asumir directamente el costo de las prestaciones económicas y las incluidas en el POS, sin perjuicio de su obligación de cancelar la totalidad de las cotizaciones atrasadas al sistema.
Artículo 57	Suspensión de la afiliación. La afiliación será suspendida después de un mes de no pago de la cotización que le corresponde al afiliado, al empleador o a la administradora de pensiones, según sea el caso o cuando el afiliado cotizante que incluyó dentro de su grupo a un miembro dependiente no cancele la unidad de pago por capitación adicional en los términos establecidos en el presente decreto. Cuando la suspensión sea por causa del empleador o de la administradora de pensiones, éste o ésta deberá garantizar la prestación de servicios de salud a los trabajadores que así lo requieran, sin perjuicio de la obligación de pagar los aportes atrasados y de las sanciones a que haya lugar por este hecho, de conformidad con lo establecido por el Parágrafo del artículo 210 y el artículo 271 de la Ley 100 de 1993. El empleador, la administradora de pensiones o el afiliado deberá para efectos de levantar la suspensión, pagar por todos los períodos atrasados a la Entidad Promotora de Salud, la cual brindará atención inmediata. Parágrafo. La Entidad Promotora de Salud compensará por cada uno de los períodos cancelados.
Artículo 80	Pago de incapacidades y licencias Cuando el empleador se encuentre en mora y se genere una incapacidad por enfermedad general o licencia de maternidad éste deberá cancelar su monto por todo el período de la misma y no habrá lugar a reconocimiento de los valores por parte del Sistema General de Seguridad Social ni de las Entidades Promotoras de Salud ni de las Adaptadas.
Artículo 81	Pago de servicios de salud. Cuando un trabajador requiera atención médica y su afiliación se encuentre suspendida por causa del no pago por parte del empleador, éste deberá asumir totalmente el costo de dicha atención o cancelar el valor total de las cotizaciones atrasadas respecto de la totalidad de sus trabajadores.
Artículo 26, 65 y 73	Afiliar al Sistema de Seguridad Social en Salud a todas las personas nacionales o extranjeras vinculadas mediante contrato de trabajo y realizar el pago de aportes y publicar mensualmente los pagos a los trabajadores
Artículo 45 y 68	Afiliación a la EPS, es libre y voluntaria por parte del afiliado y debe ser informada por escrito al empleador al momento de la vinculación o cuando se traslade. Realizar la afiliación a la EPS mediante el diligenciamiento del formulario.
Artículo 79	Reportar dentro del mes siguiente las novedades de retiro a la EPS
Artículo 5	Inscripción en el Registro Unico de Aportantes. Los obligados al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral deberán inscribirse en el registro que, para los distintos riesgos que administren, conformarán las entidades administradoras.
Artículo 11	Certificaciones de Contadores y Revisores Fiscales. Los aportantes obligados a llevar libros de contabilidad que, de conformidad con lo establecido por el Código de Comercio y demás normas vigentes sobre la materia, estén obligados a tener Revisor Fiscal, deberán exigir que dentro de los dictámenes que dichos revisores deben efectuar sobre los estados financieros de cierre e intermedios, se haga constar claramente si la entidad o persona aportante ha efectuado en forma correcta y oportuna sus aportes al Sistema . Igual obligación existirá para los demás aportantes a llevar libros de contabilidad, cuando el patrimonio bruto en el último día del año anterior, o los ingresos brutos del mismo período sean superiores a trescientos cincuenta millones de pesos ($350.000.000), En este evento, la certificación a que alude el inciso anterior deberá hacerse por parte del respectivo contador.
Artículo 15	El aportante deberá clasificarse al momento de la presentación de la primera autoliquidación de aportes a cada entidad administradora, que se efectúe con posterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto, y deberá cumplir con sus obligaciones de declaración y pago, en la forma revista en éste para cada clase de aportante.
Artículo 20	Lugar y plazo para el pago de aportes.
Artículo 40	Ingreso Base de Cotización durante las incapacidades o la licencia de maternidad. Durante los períodos de incapacidad por riesgo común o de licencia de maternidad, habrá lugar al pago de los aportes a los Sistemas de Salud y de Pensiones. Parágrafo 1°. Serán de cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los tres (3) primeros días de incapacidad laboral originada por enfermedad general.
Artículo 1	Cobertura familiar cuando los dos cónyuges cotizan al sistema. Cuando los dos cónyuges o compañeros permanentes son afiliados cotizantes en el sistema, deberán estar vinculados a la misma Entidad Promotora de Salud y los miembros del grupo familiar sólo podrán inscribirse en cabeza de uno de ellos. En este caso, se podrá inscribir en el grupo familiar a los padres de cada uno de ellos.
Artículo 5 a)	Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo
Artículo 5 d)	Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud
Artículo 5 e)	Asesoramiento en materia de salud, de seguridad y de higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva
Artículo 5 f)	Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo
Artículo 5 g)	Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores
Artículo 5 i)	Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía
Artículo 5 j)	Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia
Artículo 5 k)	Participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales
Artículo 12	La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo no deberá significar para ellos ninguna pérdida de ingresos, deberá ser gratuita y, en la medida de lo posible, realizarse durante las horas de trabajo.
Artículo 13	Informar a los trabajadores sobre los riesgos a la salud de su trabajo
Artículo 14	El empleador y los trabajadores deberán informar a los servicios de salud en el trabajo de todo factor conocido y de todo factor sospechoso del medio ambiente de trabajo que pueda afectar a la salud de los trabajadores.

Art. 1	Todo miembro para el cual esté en vigor el presente convenio se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los menores.
Art.2	3. La edad mínima fijada en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a quince años.
Art. 3	3. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, la legislación nacional o la autoridad competente, previa consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesados, cuando tales organizaciones existan, podrán autorizar el empleo o el trabajo a partir de la edad de dieciséis años, siempre que queden plenamente garantizadas la salud, la seguridad y la moralidad de los adolescentes, y que éstos hayan recibido instrucción o formación profesional adecuada y específica en la rama de actividad correspondiente.
Artículo 23	Para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría y cuya duración sea superior a tres (3) meses, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Artículos 1, 3, 4.	Se aplicará de acuerdo a lo establecido en el decreto.
Todos los numerales	El presente decreto se aplica a todos los trabajadores que laboran en actividades de alto riesgo, entendiendo por actividades de alto riesgo aquellas en las cuales la labor desempeñada implique la disminución de la expectativa de vida saludable o la necesidad del retiro de las funciones laborales que ejecuta, con ocasión de su trabajo.
Artículo 1	Formulario Integrado. A más tardar el 30 de junio del año 2005, se dispondrá del modelo de formulario único o integrado para la autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales, el cual será de obligatoria utilización para los medios electrónicos de pago de bajo valor.
Artículo 3	Presentación. El formulario único o integrado podrá ser presentado en forma física o por medios electrónicos. En este último caso, debe ajustarse a lo dispuesto por la Ley 527 de 1999 y a las normas que la modifiquen, sustituyan o reglamenten, así como a los requisitos tecnológicos y de seguridad que pueda señalar el Ministerio de la Protección Social.
Artículo 4	Pago de aportes a través entidades autorizadas para efectuar recaudos en sistemas de pago de bajo valor. El pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales podrá realizarse a través de los sistemas de pago de bajo valor que funcionen de acuerdo con las normas que para tal efecto expida el Gobierno Nacional, pero en cualquier caso mediante formulario único o integrado.
Artículo 1	El artículo 1° del Decreto 3667 de 2004, quedará así: Formulario Integrado. A más tardar el 30 de junio del año 2005, se dispondrá del modelo de formulario único o integrado para la autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales, el cual será de obligatoria utilización para los medios electrónicos de pago de bajo valor.
Artículo 1:	Obligatoriedad. En desarrollo de lo señalado en los Decretos 3667 de 2004 y 187 de 2005, las Administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral y el SENA, el ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, deberán permitir a los aportantes el pago de sus aportes mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, por medio electrónico, la cual será adoptada mediante resolución expedida por el Ministerio de la Protección Social. Para tal efecto, deben disponer a más tardar el 30 de junio de 2005 de los medios necesarios para recibir la información relacionada con sus aportantes y/o afiliados, así como lo relacionado con los pagos efectuados y con los requerimientos de interconexión que se describen en el presente decreto.

Art.1	Artículo 1°. Corríjase el parágrafo 1° del artículo 9° de la Ley 1010 de 2006, en la siguiente forma: Artículo 9°. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DEL ACOSO LABORAL Parágrafo 1°. Los empleadores deberán adaptar el reglamento de trabajo a los requerimientos de la presente ley, dentro de los tres (3) meses siguientes a su promulgación, y su incumplimiento será sancionado administrativamente por el Código Sustantivo del Trabajo. El empleador deberá abrir un escenario para escuchar las opiniones de los trabajadores en la adaptación de que trata este parágrafo, sin que tales opiniones sean obligatorias y sin que eliminen el poder de subordinación laboral.
Art. 1	Carácter informativo. Se cumple (12 % empleador y 4% trabajador) Cotización al Sistema General de Pensiones. A partir del 1° de enero del año 2008, la tasa de cotización al Sistema General de Pensiones será del 16% del ingreso base de cotización. El valor total de la tasa de cotización de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio será de 28.5% del ingreso base de cotización.
Todos	Toda la Normativa.
Artículo 2.	Campo de Aplicación. Las disposiciones del presente Decreto se deberán aplicar por parte de los integrantes del Sistema General de Riesgos Profesionales, a saber: 1. Las Entidades Administradoras del Sistema General de Riesgos Profesionales (ARP). 2. Las Juntas de Calificación de Invalidez. 3. Los Prestadores de Servicios de Salud Ocupacional (PS-SO). 4. Los empleadores públicos y privados. 5. Los trabajadores dependientes e independientes 6. Los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo. 7. Las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo. 8. Las agremiaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. 9. La Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado. 10. El personal civil de las Fuerzas Militares.
Artículo 1	Modifíquese el artículo 11 de la Resolución 1747 de 2008, modificado por el artículo 8º de la Resolución 2377 de 2008, específicamente en la "Aclaración del Campo 44 - IBC Riesgos Profesionales", la cual quedará así: "Aclaración al campo 44 - IBC Riesgos profesionales: El IBC para Riesgos Profesionales solo puede ser 0, si de acuerdo con lo definido en los artículos 4º, 10 y 11 no es obligatorio cotizar a Riesgos Profesionales. Este IBC no puede ser superior a 25 smmlv y no puede ser inferior 1 smmlv para el número de días cotizados incluidos en el campo 38 definido en el artículo 10. El valor incluido en este campo debe cumplir las reglas de redondeo o aproximación para las cotizaciones, de acuerdo con las normas vigentes.
ARTÍCULO 1o.	Por el cual se corrige un error en el inciso segundo del artículo 6 de la ley 1562 de 2012 que modifica el Sistema de Riesgos Laborales
Art. 13	Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes. Al contratista le corresponde pagar de manera anticipada, el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo 1, 11 o 111, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. Parágrafo 1.El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales. Parágrafo 2. El Ministerio de Salud y Protección Social ajustará la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes, de tal forma que las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, puedan efectuar el pago de las cotizaciones en los términos previstos en el presente decreto, incluso en los casos en que sólo proceda el pago al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la normativa vigente.
Art. 18	Examenes Médicos: En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratante. Las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución, tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen preocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. Para los contratos que se suscriban con posterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto dicho plazo aplicará a partir del perfeccionamiento del mismo. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el contratista. Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.
Art. 15	Obligaciones del Contratante: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del .contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.
Todos los numerales	Artículo 1°. Objeto y Ámbito de Aplicación. El objeto del presente decreto es establecer las medidas que garanticen que no se presente solución de continuidad entre el momento del retiro del servicio del trabajador del sector público o privado y su inclusión en nómina de pensionados y sus disposiciones aplican a los empleadores de los sectores público y privado y a las administradoras del Régimen de Prima Media con Prestación Definida y del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad. Artículo 2°. Obligación de Informar. Las administradoras del Sistema General de Pensiones o las entidades competentes para efectuar el reconocimiento de pensiones de vejez, cuando durante dicho trámite no se haya acreditado el retiro definitivo del servicio oficial y una vez profieran y notifiquen el acto de reconocimiento de la pensión, deberán a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes comunicar al último empleador registrado el acto por el cual se reconoce la pensión, allegando copia del mismo. Artículo 3. Trámite en el Caso de Retiro con Justa Causa. En caso que el empleador haga uso de la facultad de terminar el contrato de trabajo o la relación legal o reglamentaria, para garantizar que no exista solución de continuidad entre la fecha de retiro y la fecha de la inclusión en la nómina de pensionados, el empleador y la administradora o entidad reconocedora deberán seguir el siguiente procedimiento: a) El empleador deberá informar por escrito a la administradora o a la entidad que efectuó el reconocimiento de la pensión, con una antelación no menor a tres (3) meses, la fecha a partir de la cual se efectuará la desvinculación laboral, allegando copia del acto administrativo de retiro del servicio o tratándose de los trabajadores del sector privado, comunicación suscrita por el empleador en la que se indique tal circunstancia. La fecha en todo caso será la del primer día del mes siguiente al tercero de antelación. b) La administradora o la entidad que efectuó el reconocimiento de la pensión, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibo de la comunicación de que trata el literal anterior, deberá informar por escrito al empleador y al beneficiario de la pensión la fecha exacta de la inclusión en nómina general de pensionados, la cual deberá observar lo dispuesto en el literal anterior. El retiro quedará condicionado a la inclusión del trabajador en la nómina de pensionados. En todo caso, tratándose de los servidores públicos, salvo el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes y las excepciones legales, no se podrá percibir simultáneamente salario y pensión. Artículo 4°. Sanciones. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, acarreará las sanciones señaladas en la ley. Artículo 5°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Toda la norma	Toda la normativa
Carácter Informativo	Que en cumplimiento de la Ley 1562 de 2012 se debe determinar la nueva integración, administración operativa y financiera, los términos en tiempo y procedimiento para la expedición de dictámenes, funcionamiento y la inspección, vigilancia, control, regionalización, escala de honorarios, procedimientos operativos y recursos de reposición y apelación.
todos los numerales	Tratamiento de datos en el ámbito personal o doméstico
Todos los numerales	Que los artículos 4, 7< 9 y 10 de la Ley 1503 de 2011, por medio de la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, establecieron como obligatoria en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica, la enseñanza en educación vial de manera sistemática y señaló que el Ministerio de Educación Nacional, mediante un trabajo coordinado con el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Salud y Protección Social, y con apoyo de la. Corporación Fondo de Prevención Vial, deberá orientar y apoyar el desarrollo de los programas pedagógicos para la implementación de la enseñanza en educación vial en todos los niveles, desarrollando los programas marco para la implementación de la misma.
Todos los numerales	Las personas que al entrar en vigencia la Ley 1539 de 2012 estén vinculadas o aquellas que llegaren a vincularse a entidades que prestan servicios de vigilancia y seguridad privada (vigilantes, escoltas y supervisores), cuyas labores impliquen el porte o tenencia de armas de fuego, deberán obtener el certificado de aptitud psicofísica, el cual será expedido con base en los parámetros establecidos en el literal d) del artículo 11 de la Ley 1119 de 2006.
Todos los numerales	Tabla de enfermedades laborales
Toda la norma	toda la normativa

Todos los numerales	El, Mecanismo de Protección al Cesante cobija en los mismos términos previstos por la Ley 1636 de 2013, a los trabajadores que se encuentren en susp'énsión temporal involuntaria del contrato de trabajo, por las causales de,fuerza mayor o caso'fortuito y por la suspensión de actividades o clausura temporal de la empresa, hasta por 120 días, previa' autorización del Ministerio del Trabajo.
Toda la norma laboral	Carácter informativo
Art. 10	1. Capacitar al estudiante sobre las actividades que va a desarrollar en el escenario de práctica y explicarle los riesgos a los que va a estar expuesto. 2, Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la Administradora de Riesgos Laborales. 3, Informar los accidentes y las enfermedades ocurridos con ocasión de la práctica o actividad a la Administradora de Riesgos Laborales y a la Entidad Promotora de Salud a la cual esté afiliado el estudiante, cuando la empresa o institución pública o privada en donde se realice la práctica no es la obligada a realizar la afiliación y el pago. 4, Verificar que el estudiante use los elementos de protección personal en el desarrollo de su práctica o actividad. 5, Incluir al estudiante en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando la empresa esté en obligación de tenerlo.
Titulo 4 capitulo 1, art. 2.2.4.1.7	Reporte de Accidente de Trabajo graves y mortales y Enfermedad Laboral diagnosticada.
Toda la norma	Toda la norma
Capitulo VI, Art.2.2.4.6.1 al Art. 2.2.4.6.42	Implementacion del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
Todos los numerales	Que el artículo 11 de la Ley 1119 de 2006 modificó el artículo 33 del Decreto número 2535 de 1993, actualizando y estableciendo de manera específica los requisitos que deben cumplirse para solicitar el permiso para tenencia y porte de armas. A su vez, el literal d) del numeral 1 del citado artículo 11, exige a las personas naturales presentar para tales efectos un certificado médico de aptitud psicofísica para el uso de armas;
Todos los numerales	Implementacion del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
Toda la norma	Toda la norma

Toda la norma	Toda la norma
Toda la norma	Toda la norma
Toda la norma	Toda la norma
Toda la norma	Todos los numerales del decreto relacionados contratistas
NA	Seguimiento cuando se presente incapacidades por enfermedad comun
Toda la norma	Aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
Toda la norma	Procedimiento para el retiro de las cesantias
Artículo 2	d) Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina preventiva, de Higiene y Seguridad Industrial y crear los Comités paritarios (patronos y trabajadores) de Higiene y Seguridad que se reunirán periódicamente, levantando las Actas respectivas a disposición de la División de Salud Ocupacional.
Artículo 2	e) El Comité de Higiene y Seguridad deberá intervenir en la elaboración del Reglamento de Higiene y Seguridad, o en su defecto un representante de la Empresa y otro de los trabajadores en donde no exista sindicato.
Artículo 2	f) Aplicar y mantener en forma eficiente los sistemas de control necesarios para protección de los trabajadores y de la colectividad contra los riesgos profesionales y condiciones o contaminantes ambientales originados en las operaciones y procesos de trabajo.
Artículo 2	g) Suministrar instrucción adecuada a los trabajadores antes de que se inicie cualquier ocupación, sobre los riesgos y peligros que puedan afectarles, y sobre la forma, métodos y sistemas que deban observarse para prevenirlos o evitarlos.
Artículo 7	Todo local o lugar de trabajo debe contar con buena iluminación en cantidad y calidad, acorde con las tareas que se realicen; debe mantenerse en condiciones apropiados de temperatura que no impliquen deterioro en la salud, ni limitaciones en la eficiencia de los trabajadores. Se debe proporcionar la ventilación necesaria para mantener aire limpio y fresco en forma permanente
Artículo 8	Los locales de trabajo tendrán las dimensiones necesarias en cuanto a extensión superficial y capacidad de los locales, de acuerdo con los requerimientos de la industria, para una mejor distribución de equipos, aparatos, etc., en el flujo de materiales, teniendo en cuenta el número de trabajadores en cada lugar de trabajo.
Artículo 11	Las paredes serán lisas, protegidas y pintadas en tonos claros, susceptibles de ser lavadas o blanqueadas y serán mantenidas al igual que el pavimento, en buen estado de conservación, reparándose tan pronto como se produzcan grietas, agujeros o cualquier clase de desperfectos
Artículo 14	Todos los locales de trabajo deberán tener una cantidad suficiente de puertas y escaleras, de acuerdo a las necesidades de la industria

Artículo 16	Los locales de trabajo contarán con un número suficiente de puertas de salida, libres de todo obstáculo, amplias, bien ubicadas y en buenas condiciones de funcionamiento, para facilitar el tránsito en caso de emergencia
Artículo 17	Todos los establecimientos de trabajo (a excepción de las empresas mineras, canteras y demás actividades extractivas) en donde exista alcantarillado público, que funcionen o se establezcan en el territorio nacional, deben tener o instalar un inodoro un lavamanos, un orinal y una ducha, en proporción de uno (1) por cada quince (15) trabajadores, separados por sexos, y dotados de todos los elementos indispensables para su servicio, consistentes en papel higiénico, recipientes de recolección, toallas de papel, jabón, desinfectantes y desodorantes
Artículo 23	El agua para consumo humano debe ser potable, es decir, libre de contaminaciones físicas, químicas y bacteriológicas, Para la provisión de agua para beber se deben instalar fuentes de agua con vasos individuales, o instalarse surtidores mecánicos, Los surtidores mecánicos deben cumplir con las siguientes especificaciones:
Artículo 24	Se debe instalar, por lo menos, un sistema de suministro de agua para beber, por cada cincuenta (50) trabajadores.
Artículo 26	Los pisos, paredes y techos serán lisos y de fácil limpieza
Artículo 28	Se mantendrá en todo momento limpio el local; los residuos de los alimentos o sobrantes se depositarán en un recipiente cerrado para su evacuación.
Artículo 29	Todos los sitios de trabajo, pasadizos, bodegas y servicios sanitarios deberán mantenerse en buenas condiciones de higiene y limpieza.
Artículo 30	No se permitirá el barrido, ni las operaciones de limpieza de suelo, paredes y techo susceptibles de producir polvo, en cuyo caso se sustituirán por la limpieza húmeda practicada en cualquiera de sus diferentes formas, o mediante la limpieza por aspiración.
Artículo 33	La limpieza de las salas de trabajo se efectuará siempre que sea posible, fuera de las horas de trabajo y se evitará diseminar polvo al ejecutarla. Las basuras y demás desperdicios se sacarán recuentemente para mantener siempre en buenas condiciones los locales
Artículo 36	Se deberán tomar medidas efectivas para evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otros plagas dentro del área de trabajo
Artículo 37	En los establecimientos industriales, comerciales u otros semejantes, el patrono mantendrá un número suficiente de sillas a disposición de los trabajadores
Artículo 38	Todos los desperdicios y basuras se deberán recolectar en recipientes que permanezcan tapados; se evitará la recolección o acumulación de desperdicios susceptibles de descomposición, que puedan ser nocivos para la salud de los trabajadores
Artículo 42	El suministro de aguas para uso humano y de alimentos, el procesamiento de aguas industriales, la disposición de aguas negras, excretas, basuras, desperdicios y residuos en los lugares de trabajo, deberán efectuarse en forma que garantice la salud y el bienestar de los trabajadores y de la población en general.
Artículo 45	Los residuos producidos en los sitios de trabajo deberán removerse, en lo posible, cuando no haya personal laborando, y se usarán métodos que eviten la dispersión de los materiales, especialmente de aquellas substancias nocivas para la salud
Artículo 63	La temperatura y el grado de humedad del ambiente en los locales cerrados de trabajo, será mantenido, siempre que lo permita la índole de la industria, entre los límites tales que no resulte desagradable o perjudicial para la salud.
Artículo 79	Todos los lugares de trabajo tendrán la iluminación adecuada e indispensable de acuerdo a la clase de labor que se realice según la modalidad de la industria; a la vez que deberán satisfacer las condiciones de seguridad para todo el personal. La iluminación podrá ser natural o artificial, o de ambos tipos.
Artículo 83	Se deberán tener en cuenta los niveles mínimos de intensidad de iluminación, ya sean medidas en Lux o en Bujías /pié, de conformidad con la siguiente tabla:
Artículo 121	Todas las instalaciones, máquinas, aparatos y equipos eléctricos, serán construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tensión (diferencia de potencial) y los peligros de incendio
Artículo 159	La limpieza general en estos lugares de trabajo deberá ser minuciosa, para evitar la acumulación de polvos, pastas, etc.
Artículo 176	En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc, los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.

Artículo 203	Los colores básicos que se emplearán para señalar o indicar los diferentes materiales, elementos, máquinas, equipos, etc, son los siguientes de acuerdo a su clasificación: 1. El color rojo se empleará para señalar: Elementos y equipos de protección contra el fuego, tales como extinguidores, hidrantes 3. El color amarillo se empleará para señalar: demarcación de áreas libres frente a equipos contra incendio (semicírculo de cincuenta centímetros de radio y franja de cinco centímetros de ancho). 4. El color verde esmeralda se empleará para señalar: a) Seguridad, equipos de primeros auxilios, botiquines, camillas, máscaras contra gases, fondo de carteleras de seguridad e instrucciones de seguridad, etc 12. El color blanco se empleará para señalar: b) Indicación en el piso de recipientes de basura (un metro cuadrado por caneca); rincones de salones y talleres (esquinera formando un triángulo de 40 centímetros de lado)
Artículo 205	En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción incendios
Artículo 218	Los locales de trabajo, los pasillos y patios alrededor de las edificaciones, los patios de almacenamiento y lugares similares, deberán mantenerse libres de basuras, desperdicios y otros elementos susceptibles de encenderse con facilidad
Artículo 220	Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo
Artículo 221	El número total de extinguidores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extinguidores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extinguidores según el tipo, de acuerdo a la clase de fuego que se pueda presentar.
Artículo 231	Los sistemas de alarmas para los conatos de incendio, como medida de seguridad y actuación rápida para extinguir el fuego, deberán reunir los siguientes requisitos: a) Deberán trasmitir señales dignas de confianza. b) Las señales deberán llegar a las personas capacitadas para que respondan a ellas. c) Deberán llamar inmediatamente la atención "fuego" en forma inequívoca. d) Deberán indicar el lugar del incendio. e) Los medios para trasmitir la alarma deberán ser accesibles y muy simples, no dando ocasión a demoras o errores, por parte de la persona encargada. f) La alarma será fuerte para que los ocupantes del edificio o local de trabajo, etc. queden advertidos.
Artículo 234	En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia: a) Ninguna parte o zona del establecimiento (edificio o local) deberá estar alejada de una salida al exterior y dicha distancia deberá estar en función del grado de riesgo existente. b) Cada piso deberá tener por lo menos dos salidas, suficientemente amplias protegidas contra las llamas y el humo y bien separadas entre sí. c) Las escaleras de madera, las escaleras de caracol, los ascensores y escaleras de mano no deberán considerarse como salidas de emergencia. d) Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas. e) El acceso a las salidas de emergencia siempre deberán mantenerse sin obstrucciones. f) Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios, no deberán dar a patios internos o pasajes sin salida
Artículo 17	Para prevenir y controlar las molestías, las alteraciones y las pérdidas auditivas ocasionadas en la población por la emisión de ruido, se establecen los niveles sonoros máximos permisibles incluidos en la siguiente tabla:
Artículo 21	Los propietarios o personas responsables de fuentes emisiones de ruido están en la obligación de evitar la producción de ruido que puede afectar y alterar la salud y el bienestar de las personas lo mismo que de emplear los sistemas necesarios para su control con fin de asegurar niveles sonoros que no contaminen las áreas aledañas habitables
Artículo 22	Ninguna persona permitirá y ocasionará la emisión de cualquier ruido, que al cruzar el límite de propiedad del predio originador pueda exceder 108 niveles establecidos en el Capítulo II de la presente Resolución.
Artículo 23	Los establecimientos, locales y áreas de trabajo, se ubicaran o construirán según lo establecido en el Reglamento de Zonificación de cada localidad y cumpliendo con los niveles sonoros permisibles que se indican en el Capítulo II, de tal forma que los ruidos que se produzcan no contaminen las zonas próximas.
Artículo 41	La duración diaria de exposición de los trabajadores a niveles de ruido continuo o intermitente no deberá exceder los valores límites permisibles:
Art. 1-3, 6-8, 11-13, 14-25	Disposición final adecuada de residuos

Artículo 1	Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, cuya organización y funcionamiento estará de acuerdo con las normas del Decreto que se reglamenta y con la presente Resolución
Artículo 2	Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así: De 1 0 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes. De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes. De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes. De 1.000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes. A las reuniones del Comité sólo asistirán los miembros principales. Los suplentes asistirán por ausencia de los principales y serán citados a las reuniones por el Presidente del Comité.
Artículo 3	Las empresas o establecimientos de trabajo que tengan a su servicio menos de diez (10) trabajadores, deberán actuar en coordinación con los trabajadores para desarrollar bajo la responsabilidad del empleador el programa de salud ocupacional de la empresa
Artículo 5	El empleador nombrará directamente sus representantes al Comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre.
Artículo 6	Los miembros del Comité serán elegidos por un año al cabo del cual podrán ser reelegidos.
Artículo 7	El Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial se reunirá por lo menos una vez al mes en el local de la empresa y durante el horario de trabajo. En caso de accidente grave o riesgo inminente, el Comité se reunirá con carácter extraordinario y con la presencia del responsable del área donde ocurrió el accidente o se determinó el riesgo, dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia del hecho
Artículo 8	El quórum para sesionar el Comité estará constituido por la mitad más uno de sus miembros. Pasados los primeros treinta (30) minutos de la hora señalada para empezar la reunión del Comité sesionara con los miembros presentes y sus decisiones tendrán plena validez.
Artículo 9	El empleador designará anualmente al Presidente del Comité de los representantes que él designa y el Comité en pleno elegirá al Secretario de entre la totalidad de sus miembros.
Artículo 11	Son funciones del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, además de las señaladas por el artículo 26 del Decreto 614 de 1984, las siguientes: a. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo. b. Proponer y participar en actividades de capacitación en salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo C. Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes. d. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia. e. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado. f. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control. g. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial. h. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional. i. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente Resolución. j. Elegir al Secretario del Comité. k. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes. l. Las demás funciones que le señalen las normas sobre salud ocupacional.
Artículo 12	Son funciones del Presidente del Comité. a. Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz. b. Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones. C. Notificar lo escrito a los miembros del Comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos un vez al mes. d. Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión. e. Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades. f. Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del Comité e informar a los trabajadores de la empresa, acerca de las actividades del mismo.
Artículo 13	Son funciones del Secretario: a. Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas. b. Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a la discusión y aprobación del Comité. C. Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el Comité y suministrar toda la información que requieran el empleador y los trabajadores.
Artículo 14	Son obligaciones del empleador: a. Propiciar la elección de los representantes de los trabajadores al Comité, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 2o., de esta Resolución, garantizando la libertad y oportunidad de las votaciones. b. Designar sus representantes al Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial. C. Designar al Presidente del Comité. d. Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones del Comité. e. Estudiar las recomendaciones emanadas del Comité y determinar la adopción de las medidas más convenientes o informarle las decisiones tomadas al respecto.

Artículo 15	Son obligaciones de los trabajadores: a. Elegir libremente sus representantes al Comité de Medicina, Higiene y Seguridad en el trabajo y con los reglamentos e instrucciones de servicio ordenados por el empleador. b. Informar al Comité de las situaciones de riesgo que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de salud ocupacional en la empresa. c. Cumplir con las normas de medicina, higiene y seguridad en el trabajo y con los reglamentos e instrucciones de servicios ordenados por el empleador.
Artículo 18	Los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial existentes actualmente seguirán funcionando hasta la terminación del periodo para el cual fueron elegidos, cuando se renovarán de acuerdo con lo dispuesto en esta Resolución.
Artículo 1	Todos los empleadores públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas, están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de Salud Ocupacional de acuerdo con la presente Resolución.
Artículo 4	El programa de Salud Ocupacional de las empresas y lugares de trabajo, deberá desarrollarse de acuerdo con su actividad económica y será especifico y particular para éstos, de conformidad con sus riesgos reales o potenciales y el número de trabajadores. Tal programa deberá estar contenido en un documento firmado por el representante legal de la empresa y el encargado de desarrollarlo, el cual contemplará actividades en Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial, con el respectivo cronograma de dichas actividades. Tanto el programa como el cronograma, se mantendrán actualizados y disponibles para las autoridades competentes de vigilancia y control. Parágrafo 1:Los patronos o empleadores estarán obligados a destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del programa de Salud Ocupacional en las empresas y lugares de trabajo, acorde con las actividades económicas que desarrollen, la magnitud y severidad de los riesgos profesionales y el número de trabajadores expuestos. Parágrafo 2: Para el desarrollo del programa de Salud Ocupacional el empresario o patrono, designará una persona encargada de dirigir y coordinar las actividades que requiera su ejecución.
Artículo 5	El programa de Salud Ocupacional de las empresas y lugares de trabajo, será de funcionamiento permanente y estará constituido por: a. Subprograma de Medicina Preventiva. b. Subprograma de Medicina del Trabajo. C. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial. d. Funcionamiento del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, de acuerdo con la reglamentación vigente.
Artículo 6	Los subprogramas de Medicina Preventiva, del Trabajo, de Higiene y Seguridad Industrial de las empresas y lugares de trabajo, contarán con los servicios de personal que garantice la eficiencia del Programa de Salud Ocupacional.
Artículo 10	Los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo. Las principales actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo son: 1. Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores. 2. Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial, que incluirán como mínimo: a. Accidentes de trabajo. b. Enfermedades profesionales. c. Panorama de riesgos. 3. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo y educación en salud a empresarios y trabajadores, en coordinación con el subprograma de Higiene y Seguridad Industrial. 4. Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias. 5. Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo. 6. Estudiar y conceptuar sobre la toxicidad de materia primas y sustancias en proceso, indicando las medidas para evitar sus efectos nocivos en los trabajadores. 7. Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios. 8. Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. 9. Colaborar con el Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial de la empresa. 10. Realizar visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos, relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia, con el objeto de establecer los correctivos necesarios. 11. Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo. 12. Diseñar y ejecutar programas para la prevención y control de enfermedades generadas por los riesgos psicosociales. Ver la Resolución del Min. Protección 2646 de 2008 13. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades. 14. Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial. 15. Elaborar y presentar a las directivas de la empresa, para su aprobación, los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo y ejecutar el plan aprobado. 16. Promover actividades de recreación y deporte.

Artículo 11	El subprograma de Higiene y Seguridad Industrial tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores Las principales actividades del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial son: 1 Elaborar un panorama de riesgos para obtener información sobre éstos en los sitios de trabajo de la empresa, que permita la localización y evaluación de los mismos, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los trabajadores afectados por ellos. 2. Identificar los agentes de riesgos físicos, químicos, biológicos, psicosociales, ergonómicos, mecánicos, eléctricos, locativos y otros agentes contaminantes, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general. 3. Evaluar con la ayuda de técnicas de medición cualitativas y cuantitativas, la magnitud de los riesgos, para determinar su real peligrosidad. 4. Conceptuar sobre los proyectos de obra, instalaciones industriales y equipos en general, para determinar los riesgos que puedan generarse por su causa. 5. Inspeccionar y comprobar la efectividad y el buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de los riesgos. 6. Estudiar e implantar los sistemas de control requeridos para todos los riesgos existentes en la empresa. 7. Conceptuar sobre las especificaciones técnicas de los equipos y materiales, cuya manipulación, transporte y almacenamiento generen riesgos laborales. 8. Establecer y ejecutar las modificaciones en los procesos u operaciones sustitución de materias primas peligrosas, encerramiento o aislamiento de procesos, operaciones y otras medidas, con el objeto de controlar en la fuente de origen y/o en el medio los agentes de riesgo. 9. Estudiar e implantar los programas de mantenimiento preven tivo de las máquinas, equipos, herramientas, instalaciones locativas, alumbrado y redes eléctricas. 10. Diseñar y poner en práctica los medios de protección efectiva, necesarios en los sistemas de transmisión de fuerza y puntos de operación de maquinaria, equipos y herramientas de trabajo. 11. Inspeccionar periódicamente las redes e instalaciones eléctricas locativas, de maquinaria, equipos y herramientas para controlar los riesgos de electrocución y los peligros de incendio. 12. Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio ambiente y determinar la necesidad de suministrar elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo. 13. Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que suministren a los trabajadores, de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición. 14. Investigar y analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades profesionales a efectos de aplicar las medidas correctivas necesarias. 15. Informar a las autoridades competentes sobre los accidentes de trabajo ocurridos a sus trabajadores. 16. Elaborar, mantener actualizadas y analizar las estadísticas de los accidentes de trabajo, las cuales estarán a disposición de las autoridades competentes. 17. Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento y vías de circulación y señalizar salidas, salidas de emergencia, resguardos y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencia teniendo en cuenta las siguientes ramas: a. Pcos preventivo
Artículo 12	Los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial se constituirán y funcionarán de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
Artículo 14	El Programa de Salud Ocupacional, deberá mantener actualizados los siguientes registros mínimos: 1. Listado de materias primas y sustancias empleadas en la empresa. 2. Agentes de riesgos por ubicación y prioridades. 3. Relación de trabajadores expuestos a agentes de riesgo. 4. Evaluación de los agentes de riesgos ocupacionales y de los sistemas de control utilizados. 5. Relación discriminada de elementos de protección personal que suministren a los trabajadores. 6. Recopilación y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. 7. Ausentismo general, por accidentes de trabajo, por enfermedad profesional y por enfermedad común. 8. Resultados de inspecciones periódicas internas de Salud Ocupacional. 9. Cumplimiento de programas de educación y entrenamiento. 10. Historia ocupacional del trabajador, con sus respectivos exámenes de control clínico y biológico. 11. Planes específicos de emergencia y actas de simulacro en las empresas cuyos procesos, condiciones locativas o almacenamiento de materiales riesgosos, puedan convertirse en fuente de peligro para los trabajadores, la comunidad o el medio ambiente.
Artículo 15	Para la evaluación de los programas de Salud Ocupacional, por parte de las entidades competentes de vigilancia y control, se tendrán como indicadores los siguientes aspectos: 1. Indices de frecuencia y severidad de accidente de trabajo. 2. Tasas de ausentismo general, por accidente de trabajo, por enfermedad profesional y por enfermedad común, en el último año. 3. Tasas específicas de enfermedades profesionales, en el último año. 4. Grado de cumplimiento del programa de Salud Ocupacional de acuerdo con el cronograma de actividades.
Artículo 16	El programa de Salud Ocupacional será evaluado por la empresa, como mínimo cada seis (6) meses y se reajustará cada año, de conformidad con las modificaciones en los procesos y los resultados obtenidos o dentro del término de tiempo establecido por requerimientos de la autoridad competente
Artículo 1	Adoptar como Valores Límites Permisibles para exposición ocupacional al ruido: Exposición durante ocho (8) horas: 85 dBA Exposición durante cuatro (4) horas: 90 dBA Exposición durante dos (2) horas: 95 dBA Exposición durante una (1) hora: 100 dBA Exposición durante media (1/2) hora: 105 dBA Exposición durante un cuarto (1/4) de hora: 110 dBA Exposición durante un octavo (1/8) de hora: 115 dBA. Los anteriores Valores Límites Permisibles del nivel sonoro, son aplicados a ruido contínuo e intermitente, sin exceder la jornada máxima laborable vigente, de ocho (8) horas diarias.
Todos los numerales	ARTICULO 1o. Declarar el 31 de mayo como Día Nacional sin Tabaco. ARTICULO 2o. Recomendar a todas las instituciones, empresas, establecimientos educativos, militares, religiosos, deportivos y otros, que adopten medidas restrictivas del hábito de fumar ; así como la prohibición total de cualquier publicidad directa o indirecta alusiva al Tabaco. ARTICULO 3o. Promover la asistencia y consejería sicológica para los fumadores de Entidades Públicas o Privadas, con el objeto de minimizar el hábito de fumar. ARTICULO 4o. Recomendar el establecimiento de lugares específicos para los fumadores dentro de las empresas, restaurantes, entidades o instituciones. ARTICULO 5o. Establecer mecanismos de coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para la expedición de normas tendientes a la adopción de políticas antitabáquicas, y la restricción del cigarrillo en el lugar de trabajo al igual que la implementación de programas de cesación del hábito de fumar en las empresas.
Artículo 1	Los empleadores públicos y privados, incluirán dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva, establecido por la Resolución 1016 de 1.989 campañas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores.
Aplicación de la resolución	No puede pedirse la práctica de prueba de embarazo como requisito de vinculación a la trabajadora, salvo que la actividad a desarrollar esté catalogada como de alto riesgo
Todos los numerales	Los empleadores públicos y privados, incluirán dentro de las actividades de Medicina Preventiva, establecidas por la Resolución 1016 de 1989, campañas y estrategias de promoción sanitarias orientadas a facilitar la información y educación en materia de ETS/ VIH / SIDA en los lugares de trabajo.

Todos los numerales	ARTICULO 1º. La practica de la prueba de embarazo a que se refiere el artículo 1º. de la Resolución 003716 de 1994 de este Ministerio, solo podrá adelantarse por los empleadores que realicen actividades catalogadas como de Alto Riesgo y previstas en el artículo 1º del decreto 1281 de 1994, y el numeral 5º del articulo 2º del decreto 1835 de 1994. Queda prohibida la práctica de la prueba de embarazo para actividades diferentes de las descritas en el inciso anterior, como pre-requisito para que la mujer pueda acceder a un empleo u ocupación, sea este de carácter publico o privado. ARTICULO 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.
Todos los numerales	Carácter informativo
Artículo 13	La custodia de la historia clínica estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los procedimientos de archivo señalados en la presente resolución, sin perjuicio de los señalados en otras normas legales vigentes. El prestador podrá entregar copia de la historia clínica al usuario o a su representante legal cuando este lo solicite, para los efectos previstos en las disposiciones legales vigentes.
Todos los numerales	Establecer el 28 de julio de cada año como el "Día de la Salud en el Mundo del Trabajo", fecha en la cual las diferentes entidades e instituciones del Sistema General de Riesgos Profesionales, deben presentar, los programas y acciones de promoción de la salud de los trabajadores y prevención de los riesgos del trabajo a nivel nacional y regional, en forma coordinada por la Red de Comités Nacional, Seccionales y locales de Salud Ocupacional.
Todos los numerales	Para determinar el estado de embriaguez alcohólica de una persona se podrán utilizar los siguientes procedimientos: A. Por alcoholemia. La cual se obtiene de la medición de la cantidad de etanol en sangre y se expresa en mg de etanol /100 ml de sangre total. La correlación con la embriaguez, debe hacerse en todos los casos según lo estipulado en el artículo 2º de esta resolución.
Todos los numerales	Artículo 1°. Se entienden actualizados los Reglamentos de Trabajo de las empresas en los temas que fueron objeto de modificación por la Ley 789 de 2002, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído. Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.
Todos los numerales	Artículo 1°. Todos los vehículos automotores que transiten por las vías del territorio nacional, incluyendo las urbanas, deberán portar en los asientos delanteros el cinturón de seguridad. Los vehículos de transporte público colectivo municipal de pasajeros que sean importados, ensamblados o carrozados en el país están en la obligación de instalar cinturones de seguridad, en los asientos del conductor y del usuario adjunto. Además de lo anterior, los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros por carretera, deberán poseer cinturones de seguridad en los puestos que no tengan al frente otros asientos, incluyendo el transporte escolar, especial, turístico y de discapacitados. Artículo 2°. Los cinturones de seguridad que portarán los vehículos que transitan por las vías del territorio nacional, incluyendo las urbanas deberán cumplir con las características técnicas, de fijación o anclaje contempladas en la norma Icontec NTC-1570, o la norma que la modifique o sustituya. Artículo 3°. El uso del cinturón de seguridad es obligatorio para todos los vehículos automotores. El conductor yel usuario que utilicen asientos con cinturón de seguridad instalado, deberán utilizarlo de manera apropiada durante la conducción normal del vehículo de tal forma que no limite la libertad de movimiento del conductor y del usuario y se reduzca el riesgo de daños corporales en un accidente eventual. Artículo 4°. A partir del año 2004 los vehículos fabricados, ensamblados o importados se les exigirá el uso de cinturones de seguridad en los asientos traseros, con las características técnicas de fijación y anclaje contempladas en el artículo 2° del presente acto administrativo. Parágrafo. Los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros ylo mixto se excluirán de esta exigencia. Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 3	Obligación de los empleadores y contratantes. De conformidad con el literal e) del artículo 21 y el artículo 62 del Decreto-ley 1295 de 1994 y artículo 11 del Decreto 2800 de 2003, el empleador o contratante deberá notificar a la entidad promotora de salud a la que se encuentre afiliado el trabajador y a la correspondiente administradora de riesgos profesionales, sobre la ocurrencia del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional. Copia del informe deberá suministrarse al trabajador y cuando sea el caso, a la institución prestadora de servicios de salud que atienda dichos eventos. Para tal efecto, el empleador o el contratante deberá diligenciar completamente el informe, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente o al diagnóstico de la enfermedad profesional; cualquier modificación en su contenido, deberá darla a conocer a la administradora de riesgos profesionales, a la entidad promotora de salud, a la institución prestad ora de servicios de salud y al trabajador, anexando los correspondientes soportes. Cuando el empleador o el contratante no haya diligenciado íntegramente el formato, las entidades administradoras de riesgos profesionales, las entidades promotoras de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud, podrán solicitarle la información faltante, la cual deberá ser suministrada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. En tales casos, la entidad solicitante de dicha información, enviará copia de la solicitud a cada entidad administradora del Sistema de Seguridad Social Integral que haya recibido el informe y al trabajador. En el evento que no se suministre la información requerida en el plazo señalado, la entidad dará aviso a la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social, a efecto de que se adelante la investigación. Cuando no exista el informe del evento diligenciado por el empleador o contratante, se deberá aceptar el reporte del mismo presentado por el trabajador, o por quien lo represente o a través de las personas interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 25 del Decreto 2463 de 2001.
Artículo 1	Los empleadores deberán elaborar y adaptar un capítulo al reglamento de trabajo que contemple los mecanismos para prevenir el acoso laboral, así como el procedimiento interno para solucionarlo. Para efecto de la adaptación del reglamento de trabajo se deberá escuchar a los trabajadores, quienes expresarán sus opiniones, las cuales no son obligatorias ni eliminan el poder de subordinación laboral.
Artículo 2	Dentro de los tres (3) meses siguientes a la publicación de la Ley 1010 de 2006, el empleador deberá someter a revisión del Inspector de Trabajo de la jurisdicción en la que tenga su domicilio principal, el texto del capítulo relativo a mecanismos de prevención del acoso laboral y procedimiento interno para su solución, el cual deberá ir acompañado de la documentación que acredite la participación de los trabajadores, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 9º de la citada ley. Si la adaptación se ajusta a los requerimientos de dicha ley, el inspector ordenará mediante auto insertar el capítulo correspondiente en el reglamento de trabajo vigente; en caso contrario, formulará observaciones y señalará como plazo máximo para su adecuación dos (2) meses, al cabo de los cuales, si no han sido atendidas las observaciones se procederá al archivo de la solicitud, sin perjuicio de la obligación que el empleador tiene de adaptar el reglamento.
Art. 1	Adóptase el siguiente diseño y contenido para el Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes parafiscales.
Artículo 4	Los aportantes definidos en el artículo anterior tienen las siguientes obligaciones: 1. Conformar el equipo investigador de los incidentes y accidentes de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la presente resolución
	2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador, conforme lo determina la presente resolución.
	3. Adoptar una metodología y un formato para investigar los incidentes y los accidentes de trabajo, que contenga, como mínimo, los lineamientos establecidos en la presente resolución, siendo procedente adoptar los diseñados por la administradora de riesgos profesionales.
	4. Registrar en el formato de investigación, en forma veraz y objetiva, toda la información que conduzca a la identificación de las causas reales del accidente o incidente de trabajo
	5. Implementar las medidas y acciones correctivas que, como producto de la investigación, recomienden el Comité Paritario de Salud Ocupacional o Vigía Ocupacional; las autoridades administrativas laborales y ambientales; así como la Administradora de Riesgos Profesionales a la que se encuentre afiliado el empleador, la empresa de servicios temporales, los trabajadores independientes o los organismos de trabajo asociado y cooperativo, según sea el caso.
	6. Proveer los recursos, elementos, bienes y servicios necesarios para implementar las medidas correctivas que resulten de la investigación, a fin de evitar la ocurrencia de eventos similares, las cuales deberán ser parte del cronograma de actividades del Programa de Salud Ocupacional de la empresa, incluyendo responsables y tiempo de ejecución.
	7. Implementar el registro del seguimiento realizado a las acciones ejecutadas a partir de cada investigación de accidente e incidente de trabajo ocurrido en la empresa o fuera de ella, al personal vinculado directa o indirectamente.
	8. Establecer y calcular indicadores de control y seguimiento del impacto de las acciones tomadas.
	9. Remitir, a la respectiva administradora de riesgos profesionales, los informes de investigación de los accidentes de trabajo a que se refiere el inciso primero del artículo 14 de la presente resolución, los cuales deberán ser firmados por el representante legal del aportante o su delegado
	10. Llevar los archivos de las investigaciones adelantadas y pruebas de los correctivos implementados, los cuales deberán estar a disposición del Ministerio de la Protección Social cuando este los requiera.
Artículo 6	Metodología de la investigación de incidente y accidente de trabajo. El aportante podrá utilizar la metodología de investigación de incidentes y accidentes de trabajo que más se ajuste a sus necesidades y requerimientos de acuerdo con su actividad económica, desarrollo técnico o tecnológico, de tal manera que le permita y facilite cumplir con sus obligaciones legales y le sirva como herramienta técnica de prevención.
Artículo 7	Equipo investigador. El aportante debe conformar un equipo para la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional. Cuando el aportante no tenga la estructura anterior, deberá conformar un equipo investigador integrado por trabajadores capacitados para tal fin. Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en Salud Ocupacional, propio o contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento.
Artículo 8	Investigación de accidentes e incidentes ocurridos a trabajadores no vinculados mediante contrato de trabajo. Cuando el accidentado sea un trabajador en misión, un trabajador asociado a un organismo de trabajo asociado o cooperativo o un trabajador independiente, la responsabilidad de la investigación será tanto de la empresa de servicios temporales como de la empresa usuaria; de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso. En el concepto técnico se deberá indicar el correctivo que le corresponde implementar a cada una.
Artículo 9	Contenido del informe de investigación. El documento que contenga el resultado de la investigación de un incidente o accidente deberá contener todas las variables y códigos del informe de accidente de trabajo, establecidos en la Resolución 156 de 2005 o la norma que la sustituya, modifique o adicione, en cuanto a información del aportante, del trabajador accidentado y datos sobre el accidente.
Artículo 10	Descripción del accidente o incidente. El informe deberá contener un relato completo y detallado de los hechos relacionados con el accidente o incidente, de acuerdo con la inspección realizada al sitio de trabajo y las versiones de los testigos, involucrando todo aquello que se considere importante o que aporte información para determinar las causas específicas del accidente o incidente, tales como cuándo ocurrió, dónde se encontraba el trabajador, qué actividad estaba realizando y qué pasó, por qué realizaba la actividad, para qué, con quién se encontraba, cómo sucedió.
Artículo 11	Causas del accidente o incidente. Son las razones por las cuales ocurre el accidente o incidente. En el informe se deben relacionar todas las causas encontradas dentro de la investigación, identificando las básicas o mediatas y las inmediatas y especificando en cada grupo, el listado de los actos subestándar o inseguros y las condiciones subestándar o inseguras.
Artículo 12	Compromiso de adopción de medidas de intervención. Enumerar y describir las medidas de intervención que la empresa se compromete a adoptar, para prevenir o evitar la ocurrencia de eventos similares, indicando en cada caso quién (es) es (son) el (los) responsable (s) y cuándo se realizará la intervención.
Artículo 13	Datos relativos a la investigación. En el informe se debe relacionar lugar, dirección, fecha(s) y hora(s) en que se realiza la investigación; nombres, cargos, identificación y firmas de los investigadores y del representante legal.
Artículo 14	Remisión de investigaciones. El aportante debe remitir a la Administradora de Riesgos Profesionales a la que se encuentre afiliado, dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal y de los accidentes graves definidos en el artículo 3º de la presente resolución.

Artículos 3 al 6	*Tipos de evaluaciones medicas ocupacionales *Evaluaciones medicas pre-ocupacionales o de pre-ingreso *Evaluaciones medicas ocupacionales periódicas *Evaluaciones medicas ocupacionales de egreso
Artículos 7 al 9	*Información básica requerida para realizar las evaluaciones médicas ocupacionales *Contenido de las evaluaciones medicas *Personal responsable de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales
Artículos 10 y 11	*Valoraciones complementarias a las evaluaciones médicas ocupacionales *Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias
Artículo 12	Tramite resultante de la evaluación medica ocupacional
Artículo 13	Evaluaciones medicas específicas según factor de riesgo
Artículo 17	Guarda de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales.
Artículo 18	Diagnostico de Salud
Artículo 19	Registro de evaluaciones medicas ocupacionales
Artículo 1	La presente resolución tiene por objeto adoptar las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para: a) Dolor lumbar inesperado y enfermedad discal relacionados con la manipulación manual de cargas y otros factores de riesgo en el lugar de trabajo b) desórdenes músculo-esqueléticos relacionados con movimientos repetitivos de miembros superiores (Síndrome del Túnel Carpiano, Epicondilitis y Enfermedad de Querían) c) Hombro doloroso relacionado con factores de riesgo en el trabajo Parágrafo. Las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional que se adoptan mediante la presente resolución serán de obligatoria referencia por parte de los empleadores, en la prevención de los daños a la salud por causa o con ocasión del trabajo, la vigilancia de la salud, el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los trabajadores en riesgo de sufrir o que padecen las mencionadas patologías ocupacionales.
Todos	De acuerdo a la información requerida por la empresa, tipo de aportes y parafisacles se emplea el Formulario Único según lo estipulado en la Resolución
Art.1	Carácter informativo. Definiciones.
Art. 2	Prohíbase fumar en áreas interiores o cerradas de los lugares de trabajo y/o de los lugares públicos. Parágrafo. Solamente se podrán establecer zonas para fumadores en sitios abiertos o al aire libre.
Art. 4	Los propietarios, empleadores y administradores de los lugares a los que hacen referencia los artículos 2º y 3º tienen las siguientes obligaciones: a) Velar por el cumplimiento de las prohibiciones establecidas en la presente resolución con el fin de proteger a las personas de la exposición del humo de tabaco ambiental; b) Fijar en un lugar visible al público un aviso que contenga uno de los siguientes textos: "Por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco"; "Respire con tranquilidad, este es un espacio libre de humo de tabaco," "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". Los avisos no deben incluir figuras alusivas al cigarrillo ni ningún recordatorio de marca; c) Adoptar medidas específicas razonables a fin de disuadir a las personas de que fumen en el lugar tales como pedir a la persona que no fume, interrumpir el servicio, pedirle que abandone el local o ponerse en contacto con la autoridad competente.
Todos los numerales	Artículo 1°. Se consideran como peores formas de trabajo infantil conforme al Convenio 182 de la OIT, aprobado por la Ley 704 de 2001, entre otras, las siguientes: 1. Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados. 2. La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas. 3. La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular, la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes. 4. El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.
Artículo 2	Prohíbase fumar en áreas interiores o cerradas de los lugares de trabajo y/o de los lugares públicos
Artículo 4 a)	Velar por el cumplimiento de las prohibiciones establecidas en la presente resolución con el fin de proteger a las personas de la exposición del humo de tabaco ambiental
Artículo 4 b)	Fijar en un lugar visible al público un aviso que contenga uno de los siguientes textos: *"Por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco" *"Respire con tranquilidad, este es un espacio libre de humo de tabaco" *"Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". Los avisos no deben incluir figuras alusivas al cigarrillo ni ningún recordatorio de marca;
Art. 5	Factores psicosociales. Comprenden los aspectos intralaborales, los extralaborales o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador, los cuales en una interrelación dinámica, mediante percepciones y experiencias, influyen en la salud y el desempeño de las personas.
Artículo 6, 7 y 8	Los empleadores deben evaluar los factores psicosociales del trabajo, identificando tanto los factores de riesgo como los factores protectores, con el fin de establecer acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la población trabajadora. Deben contar, como mínimo, con información sobre los factores extra laborales y los factores psicosociales individuales de sus trabajadores: Utilización del tiempo libre, tiempo de desplazamiento y medio de transporte utilizado para ir de la casa al trabajo y viceversa, pertenencia a redes de apoyo social, características de la vivienda, acceso a servicios de salud, información sociodemográfica actualizada anualmente y discriminada de acuerdo al número de trabajadores, características de personalidad y estilos de afrontamiento, condiciones de salud evaluadas con los exámenes médicos ocupacionales del POS.

Art. 9, 10 y 11	Evaluación de los efectos de los factores psicosociales. Para efecto de la evaluación de los factores psicosociales, los empleadores deben incluir información periódica y actualizada sobre los siguientes aspectos: a) Condiciones de salud, tomando en cuenta cada uno de los sistemas corporales: osteomuscular, cardiovascular, respiratorio, gastrointestinal, mental, sistema nervioso central y periférico, dermatológico, endocrino, genitourinario e inmunológico. b) Ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedad profesional. c) Estadísticas de morbilidad y mortalidad por accidente de trabajo, enfermedad profesional y enfermedad común, discriminadas por diagnóstico, días de incapacidad médica, ocupación y género. d) Ausentismo. e) Rotación de personal. f) Rendimiento laboral. Instrumentos para la evaluación de los factores psicosociales. Los factores psicosociales deben ser evaluados objetiva y subjetivamente, utilizando los instrumentos que para el efecto hayan sido validados en el país. Reserva de la información y de la evaluación. La información utilizada para la evaluación de factores psicosociales está sometida a reserva, conforme lo establece la Ley 1090 de 2006, en consecuencia, los expertos evaluadores deben garantizar por escrito el compromiso de usar la información obtenida, única y exclusivamente para los fines inherentes a la salud ocupacional.
Artículo 12	Análisis y seguimiento de la información sobre factores de riesgo psicosocial. Identificados los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, se procederá a su recopilación, análisis y seguimiento desde la perspectiva de la salud ocupacional, utilizando instrumentos que para el efecto hayan sido validados en el país, a efecto de establecer la carga física, mental y psíquica asociada a estos factores, con el fin de identificar si se deben intervenir en el corto, mediano o largo plazo y si se deben llevar a cabo programas para su prevención.
Artículo 13	Criterios para la intervención de los factores psicosociales. Los criterios mínimos que deben tener en cuenta los empleadores para la intervención de los factores psicosociales en el trabajo y las administradoras de riesgos profesionales para llevar a cabo la asesoría a las empresas, son los siguientes: 1. Toda intervención de los factores psicosociales en el trabajo implica el compromiso de la gerencia o de la dirección de la empresa y el de los trabajadores. 2. La intervención de los factores de riesgo psicosociales se debe establecer con la participación de los directamente interesados o afectados. 3. Para priorizar la intervención de los factores de riesgo psicosocial, se debe tener en cuenta lo siguiente: 3.1 Su asociación estadística con efectos negativos sobre el trabajo o los trabajadores, resultado del análisis epidemiológico de la empresa. 3.2 Aquellas condiciones de trabajo propias de la actividad económica de la empresa, cuya intervención es recomendada por la literatura científica. 4. Realización de actividades educativas o formativas con los trabajadores, con el objeto de modificar actitudes o respuestas frente a las situaciones. Dichas actividades deben formar parte de un programa continuo y realizarse de manera paralela a la modificación de las condiciones de trabajo, aplicando técnicas de educación para adultos. 5. Los procesos de inducción, reinducción, entrenamiento y capacitación facilitarán el conocimiento y la motivación de los trabajadores sobre los factores que afectan su salud y su bienestar. 6. En los métodos de intervención de los factores psicosociales del trabajo debe primar el enfoque interdisciplinario. 7. Los métodos de intervención se deben diseñar y ejecutar de conformidad con la realidad histórica de la empresa, su cultura y clima organizacional, con criterio de factibilidad y teniendo en cuenta que siempre debe haber un método de intervención adecuado para cada empresa y para cada población laboral. 8. Las acciones que se lleven a cabo deben estar integradas a los programas de salud ocupacional, así como a los programas de mejoramiento continuo y de calidad en las empresas. 9. Para eventos agudos, se deben desarrollar programas de intervención en crisis.
Artículo 14	Medidas preventivas y correctivas de acoso laboral. *Medidas Preventivas: Formular una política dirigida a prevenir el acoso laboral, elaborar códigos o manuales de convivencia, realizar actividades de sensibilización y capacitación sobre acoso laboral, resolución de conflictos, fomentar el apoyo social y promover relaciones sociales positivas, realizar seguimiento y vigilancia periódica del acoso laboral, conformar el Comité de Convivencia Laboral y establecer procedimiento interno para prevenir las conductas de acoso laboral y formular denuncia de los hechos constitutivos de acoso laboral. *Medidas correctivas: Implementar acciones de intervención y control específicas fomentando una cultura de no violencia, facilitar el traslado del trabajador a otra dependencia de la empresa cuando se lo recomienden.
Artículo 16	Vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial en el trabajo. Los empleadores deben adelantar programas de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial, con el apoyo de expertos y la asesoría de la correspondiente administradora de riesgos profesionales, cuando los trabajadores se encuentren expuestos a factores psicosociales nocivos evaluados como de alto riesgo o que están causando efectos negativos en la salud, en el bienestar o en el trabajo. Para tal efecto, las administradoras de riesgos profesionales deben capacitar y prestar asistencia técnica para el diseño y la implementación de los programas de prevención y los sistemas de vigilancia epidemiológica de los factores de riesgo psicosocial prioritarios, por actividad económica o empresa, utilizando criterios de salud ocupacional.
Art. 20	Información requerida. Para determinar el origen de las patologías presuntamente causadas por estrés ocupacional, los empleadores deben suministrar, como soporte técnico, la información sobre exposición a factores psicosociales intralaborales, los sistemas de vigilancia epidemiológica y el reporte de los efectos en la salud. A su vez, corresponde a las administradoras de riesgos profesionales suministrar la información de la cual disponga, en relación con los factores de riesgo psicosocial. Por su parte, la entidad encargada de la guarda y custodia de la historia clínica ocupacional deberá suministrarla a la entidad calificadora, previo consentimiento del trabajador.
Artículo 1	Modificar el artículo 11 de la Resolución 2346 de 2007, el cual quedará así: Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias. El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador. El empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con prestadores de servicios de Salud Ocupacional, los cuales deben contar con médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional. El empleador también puede contratar la realización de dichas valoraciones directamente con médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en Salud Ocupacional. Los médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, podrán realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de la población trabajadora a su cargo, siempre y cuando cuenten con licencia vigente en Salud Ocupacional. Parágrafo. En todo caso, es responsabilidad del empleador contratar y velar porque las evaluaciones médicas ocupacionales sean realizadas por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en la presente resolución.

Artículo 2	Modificar el artículo 17 de la Resolución 2346 de 2007, el cual quedará así: Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales. Para la custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales se aplicarán las siguientes reglas: 1. La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de Salud Ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica. Los médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la guarda y custodia de la historia clínica ocupacional y son responsables de garantizar su confidencialidad, conforme lo establece el artículo 16 de la Resolución 2346 de 2007 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. En ningún caso, los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador. 2. Los responsables de la custodia podrán entregar copia de la historia clínica ocupacional foliada al trabajador, cuando este lo solicite. 3. En caso de muerte del paciente, la copia de la historia clínica ocupacional será entregada únicamente al cónyuge, compañera (o) permanente, hijos y causahabientes, así como a aquellas personas autorizadas expresamente por la ley. 4. En el evento que los documentos de la historia clínica ocupacional se encuentren en diversas instituciones, la entidad o persona competente que requiera información contenida en ellos, podrá solicitar copia de los mismos a la entidad que los tiene a su cargo, previa autorización del paciente. 5. El responsable de la custodia debe dejar constancia del traslado de la copia de la historia clínica ocupacional entre entidades, mediante acta o registros de entrega y devolución, las cuales deberán ir firmadas por los funcionarios responsables de su custodia. Parágrafo. El archivo, seguridad, producción, recepción, distribución, consulta, organización, recuperación, disposición, conversión a sistemas de información, tiempo de conservación y disposición final de la historia clínica ocupacional, se regirán por las normas legales vigentes para la historia clínica y los parámetros definidos por el Ministerio de la Protección Social.
Artículo 1	De conformidad con lo previsto en la Ley 1239 de 2008, para efectos de establecer los límites de velocidad máximos y mínimos en las carreteras nacionales, departamentales, distritales y municipales, se adopta el manual denominado "Método para establecer límites de velocidad en carreteras colombianas", elaborado por la Universidad del Cauca, el cual hace parte integral de la presente resolución. Parágrafo. El método para establecer los límites de velocidad adoptado en este artículo no aplica para vías urbanas. En estas vías, las velocidades máximas y mínimas para vehículos de servicio público o particular será determinada y debidamente señalizada por la autoridad de Tránsito competente en el distrito o municipio respectivo, de conformidad con lo señalado en la Ley 1239 de 2008.
Artículo 2	Acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 1239 de 2008, la metodología para establecer los límites de velocidades en las carreteras nacionales, departamentales, distritales y municipales, considera aspectos como: velocidad genérica por tipo de carretera, especificaciones geométricas, velocidad de operación del sector, condiciones del medio ambiente, infraestructura vial, visibilidad, especificaciones de la vía, velocidad de diseño, características de operación y sitios especiales de restricción de velocidad. Dicha metodología comprende las siguientes actividades: 1. Sectorización de la Carretera 2. Asignación de Velocidad Genérica para Cada Sector. 3. Ubicación y Asignación Velocidades a Sitios Especiales 4. Ajustar la Velocidad Genérica en el Sector 5. Transición de Velocidades y Señales de Confirmación 6. Uso Opcional del Programa "Señales". 7. Revisión Periódica y Conservación de Señales
Todos	La presente resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los servidores públicos, a los trabajadores dependientes y a las administradoras de riesgos profesionales en lo de su competencia
Todos	La presente resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los servidores públicos, a los trabajadores dependientes y a las administradoras de riesgos profesionales en lo de su competencia
Art. 1o. AL Art. 29	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas
Art. 9	Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la resolución No 1409 del 23 de julio de 2012 expedida por el ministerio del trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones.
Artículo 6	**Vigencia y cobertura de la licencia.** Las licencias de salud ocupacional otorgadas por las secretarias seccionales y distritales de salud a las personas naturales y juridicad publicas o privadas, tienen carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional. Las licencias tendrán una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un termino igual, siempre y cuando cumplan con los requistios estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovació. los titulares de las licencias, deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con als normas legales, técnicas y éticas para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.
Toda la norma	Uso obligatorio de todos los integrantes del sgsss
Art. 1o, 2 y 3	* **Artículo 1.** Modifíquese el numeral 5° del artículo 10 de la Resolución 1409 de 2012, el cual quedará así: "5° Los aprendices de las instituciones de formación para e/ trabajo y el Sena, quienes deberán ser formados y certificados en el nivel avanzado de trabajo seguro en alturas por la misma institución, cuando cursen programas cuya práctica implique riesgo de caída en alturas. Así mismo, serán certificados simultáneamente en la formación académica especifica impartida.". * **Artículo 2**. Modifíquese el parágrafo 4° del artículo 11 de la resolución 1409 de 2012, el cual quedará así: "Parágrafo 4. Las instituciones autorizadas por esta resolución para impartir capacitación en trabajo seguro en alturas, deben contar con programas de formación diseñados para trabajadores analfabetas." * **Artículo 3**. Apruébense los siguientes Programas de Formación Complementaria de Trabajo Seguro en Alturas, diseñados por el SENA (incluidos en el anexo que forma parte integral de la presente resolución), de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 12 de la Resolución 1409 de 2012.
Toda la norma	toda la normativa

Toda la norma	Toda la normativa
Todos los numerales	Que la Dirección Nacional de Bomberos, es la autoridad en materia Bomberil en todo el territorio colombiano y le compete planificar, dirigir, controlar, coordinar y acompañar la actividad de los Cuerpos de Bomberos del país, para la debida implementación de las políticas y normativas que se formulen en materia de gestión integral del riesgo contraincendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos. Que la mencionada ley, en su artículo 1o señala "La gestión integral del riesgo contraincendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres". Que el artículo 2o señala que "La gestión integral del riesgo contraincendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos".
Todos los numerales	Artículo 1°. Modificar el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas contenido en el anexo general de la Resolución 18 0398 del 7 de abril de 2004, el cual ha sido modificado y aclarado mediante Resoluciones 180498 del 27 de abril de 2005, 18 1419 del 1° de noviembre de 2005, 18 0466 del 2 de abril de 2007 y 18 2011 del 4 de diciembre de 2007. Artículo 2°. A partir de la vigencia de la presente Resolución el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, será el contenido en el Anexo General de la presente Resolución el cual forma parte integral de este acto administrativo; así como el anexo Número Dos (2) correspondiente a los siete (7) primeros capítulos de la norma NTC 2050 "Código Eléctrico Colombiano", primera actualización del 25 de noviembre de 1998, el cual fue publicado en el Diario Oficial números 45.592 del 27 de junio de 2004. Artículo 3°. El Anexo General expedido mediante la presente Resolución sustituye el adoptado mediante Resolución 18 0398 del 7 de abril de 2004, así como las modificaciones y aclaraciones al mismo adoptadas mediante las Resoluciones 180498 del 27 de abril de 2005, 18 1419 del 1 de noviembre de 2005, 18 0466 del 2 de abril de 2007 y 18 2011 del 4 de diciembre de 2007. Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.
Todos los numerales	Que según lo dispuesto en el literal c del artículo 4 de la Ley 143 de 1994, el Estado en relación con el servicio de electricidad deberá mantener y operar sus instalaciones preservando la integridad de las personas, de los bienes y del medio ambiente y manteniendo los niveles de calidad y seguridad establecidos. Así mismo, de conformidad con el parágrafo del citado artículo, los agentes económicos que participen en actividades de electricidad, deben sujetarse al cumplimiento de este objetivo.
Artículo 1	APOYO DE SOSTENIMIENTO DE APRENDICES. Fijar para el año 2014 el valor del apoyo de sostenimiento mensual de aprendices durante la fase práctica, en el ciento por ciento (100%) del salario mínimo mensual legal vigente establecido mediante Decreto número 3068 de 2013
Todos los numerales	Que mediante Resolución 9 0708 del 30 de agosto de 2013, publicado en el Diario Oficial No. 48.904 del 05 de septiembre de 2013, el Ministerio de Minas y Energía adoptó el Reglamento de Instalaciones Eléctricas – RETIE. Que mediante Resolución 9 0907 del 25 de octubre de 2013, se efectuaron correcciones al Anexo General del RETIE de que trata la Resolución 9 0708 de 2013. Que como resultado de los análisis efectuados por organismos del Sector Eléctrico, así como organismos encargados de la demostración de conformidad del Reglamento y con base en los resultados de las revisiones efectuadas por el Ministerio de Minas y Energía, se han encontrado yerros tipográficos y situaciones que requieren ser claradas en el Anexo General de la Resolución 9 0708 del 30 de agosto de 2013.
Toda la norma	Toda la norma

Toda la norma	Toda la norma
Toda la norma	Toda la norma
toda la norma	toda la norma
Toda la norma	toda la norma
toda l anorma	lo referente a los extintores
Toda la norma	Implementar el SGSST de acuerdo a los estandares minimos
Toda la norma	Lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a las victimas del conflicto armado
Toda la norma	Carácter informativo, en caso de contratarse menores entre 15 y 18 años para el desarrollo de las actividades
Toda la norma	Toda la norma

NA	Carácter informativo
NA	Carácter informativo
na	Carácter informativo
NA	Carácter informativo
Toda la norma	Todos los lineamientos de la norma para la sala de lactancia
Toda la norma	Politica de No Alcohol, Tabaco y Drogas según las directrices dadas en la normatividad
Toda la norma	Implementar el SGSST de acuerdo a los estandares minimos
NA	Carácter informativo
pa	Todos los lineamientos de la norma la aplicación de la guia tecnica y las otras disposiciones
N/A	El empleador debe cotizar a la Entidad Administradora de Riesgos Profesionales conforme a la clase de actividad económica consagrada en el Decreto 2100 de 1995
N/A	El empleador puede trasladarse voluntariamente de Entidad Administradora de Riesgos Profesionales una vez cada año, contando la afiliación inicial o último traslado

Numeral 7	Examen médico para efectos de salud ocupacional En materia de salud ocupacional y para efecto de establecer el estado de salud de los trabajadores al iniciar una labor, desempeñar un cargo o función determinada, se hace necesario en el desarrollo de la gestión para identificación y control del riesgo, practicar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, los cuales son a cargo y por cuenta del empleador, conforme al artículo 348 del Código Sustantivo de Trabajo, el literal b) del artículo 30 del Decreto 614 de 1984 y el numeral 1 del artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989. Adicionalmente, las Entidades Administradoras de Riesgos Profesionales podrán realizar exámenes relacionados con los sistemas de vigilancia epidemiológica, los cuales no pueden reemplazar la obligación del empleador de realizar exámenes periódicos para la población trabajadora a su cargo.
Numeral 12	Medidas de seguridad personal Los empleadores están obligados a suministrar a sus trabajadores elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos o centros de trabajo que lo requieran. Entre los elementos de protección que el empleador debe proveer se encuentran los cascos, botas, guantes y demás elementos que protejan al trabajador, permitiéndole desarrollar eficientemente su labor y garantizando su seguridad personal. Las Administradoras de Riesgos Profesionales asesorarán a los empleadores, sin ningún costo y sin influir en la compra, sobre la selección y utilización de los elementos de protección personal, teniendo en cuenta la actividad, la exposición a factores de riesgo y necesidades de los mismos.
Numeral 3	Examen médico para efectos de salud ocupacional En materia de salud ocupacional y para efecto de establecer el estado de salud de los trabajadores al iniciar una labor, desempeñar un cargo o función determinada, se hace necesario en el desarrollo de la gestión para identificación y control del riesgo, practicar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, los cuales son a cargo y por cuenta del empleador, conforme al artículo 348 del Código Sustantivo de Trabajo; el literal b) del artículo 30 del Decreto 614 de 1984 y el numeral 1 del artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989. Adicionalmente, las entidades administradoras de riesgos profesionales podrán realizar exámenes relacionados con los sistemas de vigilancia epidemiológica, los cuales no pueden reemplazar la obligación del empleador de realizar exámenes periódicos para la población trabajadora a su cargo.
Numeral 6	Medidas de seguridad personal Los empleadores están obligados a suministrar a sus trabajadores elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos o centros de trabajo que lo requieran. Entre los elementos de protección que el empleador debe proveer se encuentran los cascos, botas, guantes y demás elementos que protejan al trabajador, permitiéndole desarrollar eficientemente su labor y garantizando su seguridad personal. Las Administradoras de Riesgos Profesionales asesorarán a los empleadores, sin ningún costo y sin influir en la compra, sobre la selección y utilización de los elementos de protección personal, teniendo en cuenta la actividad, la exposición a factores de riesgo y necesidades de los mismos.
N/A	Las empresas públicas y privadas que funcionan en el territorio nacional están obligadas a procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo, teniendo de esta manera la responsabilidad de diseñar y desarrollar en el marco del programa de salud ocupacional las siguientes medidas preventivas: *Capacitar a los trabajadores sobre las técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas *Instruir a los trabajadores sobre la forma como debe cubrirse la boca y nariz, con un pañuelo desechable cuando se produce tos o estornudos; este debe ser desechado luego de utilizarlo. en caso de no disponer de pañuelos desechables, se puede cubrir con la parte superior de los brazos. lavarse las manos inmediatamente después de toser o estornudar. *Suministrar a los trabajadores jabón u otras sustancias desinfectantes para el adecuado lavado de manos, al igual que toallas desechables para el secado.
Toda	Campañas y programas de prevencion del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, del subprograma de medicina preventiva del Programa de salud ocupacional
Toda	Aplica para trabajadores de la institución que sean calificados con pérdida de capacidad laboral y como consecuencia de ello se hubiere determinado la incapacidad permanente parcial.
Artículo 1	Declarar INEXEQUIBLES las expresiones "… cuatro (4) días de licencia remunerada de paternidad, en el caso que sólo el padre esté cotizando al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el evento en que ambos padres estén cotizando al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se concederán al padre…", pertenecientes al inciso primero del artículo 1º. de la Ley 755 de 2002, por la cual se modifica el parágrafo del artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo -Ley María-.

Todos	En caso de presentarse una grave calamidad doméstica debidamente probada habrá un lapso razonable de permiso remunerado cada mes; y para las licencias obligatorias que se conceden al trabajador para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación, distintos de jurado electoral, clavero o escrutador; las licencias obligatorias para que los trabajadores del sector privado desempeñen comisiones sindicales inherentes a la organización; y las licencias obligatorias para que los trabajadores asistan al entierro de sus compañeros, el tiempo empleado no podrá descontarse del salario del trabajador ni obligarse a compensar con tiempo igual de trabajo efectivo en horas distintas de su jornada ordinaria.
N/A	Declarar INEXEQUIBLE el Decreto Legislativo 015 de 2011 "Por el cual se establecen los límites máximos de velocidad para garantizar la seguridad vial en el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".
Toda la sentencia	Declara INEXEQUIBLE el artículo 137 del Decreto Ley 19 de 2012. en el que se facultaba a despedir aun trabajador con discapacidad sin previa autorizacion del ministerio de trabajo por tratarse de justa causa
	Legislación laboral estableció como una causal justa para dar por terminado el contrato de trabajo de manera unilateral por parte del empleador, el estado de embriaguez o el uso de drogas enervantes, la jurisprudencia se ha ocupado de pronunciarse respecto a la forma de comprobarse tales conductas o comportamientos
N/A	El accidente que se presenta en comisión laboral se considera accidente de trabajo, desde el inicio de la ejecución de la orden o actividad encomendada, incluyendo el desplazamiento que hace el trabajador desde su residencia hasta el lugar donde habrá de cumplir su labor, con independencia de si el medio de transporte ha sido o no suministrado por el empleador.
N/A	En primer lugar, se hace necesario aclarar que existen las Pasantías, que resultan ser una modalidad de trabajo de grado, y su ejercicio, es considerado como parte del plan de estudios del respectivo programa académico que desarrolle, razón por la cual, la misma no podría considerarse como un contrato de trabajo y en razón a ello, no estarían dichas pasantías, gobernadas por la normativa laboral vigente, pues la persona que las desarrolla, bajo el entendido inicial, no resultaría ser trabajador sino un estudiante, De otra parte, existe el Contrato de Aprendizaje, surgido mediante la expedición de la Ley 789, donde se dicta ron normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modificaron algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, disponiendo en los artículos 30 a 39 de la referida Ley, lo relativo al Contrato de Aprendizaje, norma que fue reglamentada por los Decretos 933 y 2585 de 2003. Para aclarar la confusión entre uno y otro es de señalar, que el contrato de aprendizaje es una forma especial de vinculación dentro del Derecho Laboral, sin subordinación y por un plazo no mayor a dos (2) años en la que una persona natural recibe formación teórica en una entidad de formación autorizada con el auspicio de una empresa patrocinadora que suministra los medios para que adquiera formación profesional metódica y completa requerida en el oficio, actividad u ocupación dentro del manejo administrativo, operativo, comercial o financiero propios del giro ordinario de las actividades del patrocinador con exclusividad en las actividades propias del aprendizaje y el reconocimiento de un apoyo de sostenimiento que garantice el proceso de aprendizaje y el cual, en ningún caso, constituye salario. El contrato de aprendizaje puede celebrarse durante la etapa lectiva o la etapa práctica, Cuando la empresa P5l'trocina a un aprendiz en la etapa lectiva, el aprendiz tendrá derecho a recibir un apoyo de sostenimiento mensual que sea como mínimo en la fase lectiva el equivalente al 50% de un (1) salario mínimo mensual vigente y deberá estar cubierto por el Sistema de Seguridad Social en Salud sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente. Cuando la empresa patrocina a un aprendiz en la etapa práctica, el aprendiz recibirá un apoyo de sostenimiento mensual que sea como mínimo en la fase practica el equivalente al 75% de un (1) salario mínimo mensual vigente y deberá estar cubierto por el Sistema de Seguridad Social en Salud y la cotización será cubierta plenamente por la empresa patrocinadora, sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente, además deberá ser afiliado al Sistema de Riesgos Profesionales por la Administradora de Riesgos Profesionales - ARP, que cubre la empresa patrocinadora. Como se pudo observar, las pasantías y el contrato de aprendizaje, son dos instituciones jurídicas diferentes y excluyentes entre sí, en virtud de lo dicho por el artículo 70 del Decreto 933 de 2003, que refiere: "Prácticas y/o programas que no constituyen contratos de aprendizaje. No constituyen contratos de aprendizaje las siguientes prácticas educativas o de programas sociales o comunitarios: 1. Las actividades desarrolladas por los estudiantes universitarios a través de convenios suscritos con las instituciones de educación superior en calidad de pasantías que sean prerrequisito para la obtención del título correspondiente. 2. Las prácticas asistenciales y de servicio social obligatorio de las áreas de la salud y aquellas otras que determine el Ministerio de la Protección Social. 3. Las prácticas que sean parte del servicio social obligatorio, realizadas por los jóvenes que se encuentran cursando los dos (2) últimos grados de educación lectiva secundaria, en instituciones aprobadas por el Estado. Las prácticas que se realicen en el marco de Programas o Proyectos de protección social adelantados por el Estado o por el sector privado, de conformidad con los criterios que establezca el Ministerio de la Protección Social". (Subrayas fuera del texto original). Por lo anterior, teniendo en cuenta la existencia de las Pasantías y del Contrato de Aprendizaje, en la posible búsqueda de aclaración a lo dicho, tratándose del Contrato de [illegible]
Todos los numerales	En cumplimiento de las disposiciones legales, las entidades, organizaciones y empresas públicas o privadas que no diseñen e implementen debidamente el Plan Estratégico de Seguridad Vial, serán sancionadas conforme lo disponen las normas pertinentes del capítulo noveno de la Ley 336 de 1996. Las entidades, organizaciones o empresas cuya misionalidad no se encuentra relacionada con el transporte y que omitan el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, incurnran en las sanciones dispuestas en el artículo 13 de la Ley 1562 de 2012, las normas que a su vez la adicionen, modifiquen o sustituyan.
Toda la circular - http://intragober.santander.gov.co/?page_id=14455#link_acc-1-2-d	Las jornadas de fumigación seran programadas por la autorización de la Secretaria General
Toda la circular - http://intragober.santander.gov.co/?page_id=14455#link_acc-1-2-d	solicitamos el reporte a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de las personas que se encuentren en Condición de Discapacidad ya sea por Movlilidad, Comunicación, Apoyo de un tercero o de otro tipo. Para definir esta condición, la persona deberá tener la Certificación de Discapacidad expedido por la Entidad Promotora de Salud (EPS).
2.2.5.5.17	
Toda la norma	El 11 de junio se sancionó la Ley 1635, que crea a favor de los servidores públicos una licencia remunerada por luto de cinco días hábiles, en caso de fallecimiento del cónyuge, compañero permanente o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. De acuerdo con la norma, la ausencia debe justificarse ante la jefatura del personal en los 30 días siguientes a la ocurrencia del hecho. demás, es necesario allegar copia del certificado de defunción expedido por la autoridad competente y del certificado de registro civil que pruebe la relación del difunto con el empleado, el matrimonio civil o religioso o la declaración de convivencia de la pareja, según corresponda.
Toda la norma	Conceder al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral.
ARTICULO 1	Se amplía de 14 a 18 semanas el periodo de lactancia. También se sancionó la norma que ordena implementar salas de lactancia en las empresas. Igualmente, la normativa establece una semana de licencia obligatoria antes del parto y prevé la ampliación a dos semanas de licencia cuando se trate de un parto múltiple.

Toda la norma	Adopta la estrategia Sala Amigas de la Familia Lactante, que tendrá aplicación en todas las entidades públicas y en las empresas privadas con capitales superiores a los 1.500 salarios mínimos o que tengan más de 50 empleadas.
NO	La entidad no tiene definido dentro de sus procesos la figura del teletrabajo, sin embargo en atencion a la pandemia generada por el virus COVID-19, se establecieron medidas administrativas para realizar el trabajo remoto en casa, y se fijaron turnos para laborar al interior de las oficinas del ente territoria. El Honorable Gobernador de Santander Dr. Mauricio Aguilar Hurtado el 09 de noviembre de 2020 definió la jornada de trabajo presencial y en casa para los funcionarios, contratistas, y proveedores de servicios de la Gobernación de Santander, con el fin de poner en marcha las medidas tendientes a controlar el coronavirus.
N/A	La entidad no tiene definido dentro de sus procesos la figura del teletrabajo, sin embargo en atencion a la pandemia generada por el virus COVID-19, se establecieron medidas administrativas para realizar el trabajo remoto en casa, y se fijaron turnos para laborar al interior de las oficinas del ente territoria. El Honorable Gobernador de Santander Dr. Mauricio Aguilar Hurtado el 09 de noviembre de 2020 definió la jornada de trabajo presencial y en casa para los funcionarios, contratistas, y proveedores de servicios de la Gobernación de Santander, con el fin de poner en marcha las medidas tendientes a controlar el coronavirus.
N/A	La entidad no tiene definido dentro de sus procesos la figura del teletrabajo, sin embargo en atencion a la pandemia generada por el virus COVID-19, se establecieron medidas administrativas para realizar el trabajo remoto en casa, y se fijaron turnos para laborar al interior de las oficinas del ente territoria. El Honorable Gobernador de Santander Dr. Mauricio Aguilar Hurtado el 09 de noviembre de 2020 definió la jornada de trabajo presencial y en casa para los funcionarios, contratistas, y proveedores de servicios de la Gobernación de Santander, con el fin de poner en marcha las medidas tendientes a controlar el coronavirus.
en su intregridad	Decoro y responsabilidad en la asistencia a las actividades de indole virtual.
en su intregridad	Realizar actividades tendientes a la prevención, atención y respuesta ante emergencias, disponiendo de la capacitación a los funcionarios, contratistas y administrativos del FED. Pese a la contigencia generada por el virus COVID-19, se realiza con la tematica autoprotección.
En su integridad	Monitoreo de las condiciones de salud de las funcionarias y contratistas de la Gobernación de Santander.
En su integridad	Realizar el cronograma de turnos para adoptar la jornada laboral los dias 21 y 28 de noviembre de 2020
en su intregridad	Conformacion y socializacion del COPASST y COMITÈ DE CONVIVENCIA LABORAL.
en su intregridad	distribucion de horario de trabajo al personal de planta en atencion de la pandemia generada por el virus COVID-19.
en su intregridad	Socialización a funcionarios, contratistas y empleados administrativos del FED del procedimiento para el reporte de incidentes y accidentes de trabajo.
en su intregridad	Realizar actividades para prevenir la propagación del virus COVID-19 en la Gobernación de Santander.
En su integridad	Reportar indicadores de gestión vigencia 2021 en atencion al contenido de las normas tecnicas colombianas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007
En su integridad	Realizar los planes de mejoramiento del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta la autoevaluacion del sistema.
En su integridad	Entrega de elementos de protección personal para los funcionarios administrativos que laboran en las instituciones del sector publico adscritas a la Gobernación de Santander.
en su intregridad	Se dispone el horario de trabajo para los funcionarios de la gobernación de santander los dias sabados 13, 27 de febrero y 8 de marzo de 2021 en los horarios comprendidos de 8:am a 1:00 pm presencial y trabajo en casa de 3:00 pm a 5:00 pm y el horario de la tarde de 2:00 pm a 7:00 pm y trabajo en casa de 8:00 am a 10:00 am. con el fin de celebrar la unidad familiar y reconciliacion de la semana santa.
En su integridad	Retorno de actividades laborales y cumplir los protocolos de bioseguridad de cada una de las sedes de la adminsitración departamental, y acatar las recomendaciones descritas por parte de la Secretaria General a través de la circular No. 26 del 15 de diciembre de 2020, como medidas de prevención para evitar el contagio del virus COVID-19.

Y SALUD EN EL TRABAJO

CUMPLE		EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	MODIFICACIÓN	
SI	NO			ACCIÓN
x		Programas de Gestión Ambiental	N/A	N/A
X		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
X		Edificación apropiada para realizar labores	N/A	N/A
X		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
X		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
X		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
X		Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	N/A	N/A
X		Se autoriza el ingreso de las autoridades a la entidad y se hará entrega de la información necesaria para la investigaciones e inspecciones	N/A	N/A
X		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
X		Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial / Inducción y Reinducción al personal	N/A	N/A
X		Edificación apropiada para realizar labores	N/A	N/A
X		Edificación apropiada para realizar labores	N/A	N/A
X		Edificación apropiada para realizar labores	N/A	N/A
X		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
X		Brigadas de emergencias capacitadas	N/A	N/A
X		Extintores apropiados en diferentes áreas / Inspección de Extintores	N/A	N/A
	X	Programa de Mantenimiento	N/A	Implementar un programas de mantenimiento de equipos y herramientas
X		Suministro de Elementos de Protección Personal (cuando se requiera) / Registro de Entrega de EPP y Dotación	N/A	N/A
X		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A

X		Botiquin de primeros auxilios / Inspección de Botiquin y Camillas	N/A	N/A
X		Suministro de agua potable / Servicio de alcantarillado / Recipientes para disposición de residuos	N/A	N/A
X		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo / Mediciones ambientales	N/A	N/A
X		Recipientes adecuados para la disposición de residuos	N/A	N/A
X		Edificación apropiada para realizar labores	N/A	N/A
X		Extintores apropiados en diferentes dependencias	N/A	N/A
X		Señalizaciones en diferentes dependencias	N/A	N/A
X		Orden y aseo en los diferentes dependencias	N/A	N/A
X		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo / Examenes médicos ocupacionales / Programas de Vigilancia Epidemiologica	N/A	N/A
X		Sustancias químicas debidamente almacenadas / Listado de ingreso de sustancias químicas	N/A	N/A
x		Contratos laborales	N/A	N/A
x		Hojas de Seguridad	N/A	N/A
x		Afiliaciones a Seguridad Social y Riesgos Profesionales, Aporte al sistema general de pensiones, Actualización del Reglamento de Higiene y Seguridad, Formato de Entrega de EPP	N/A	N/A
x		Recepcion de actos y condiciones peligrosas en el lugar de trabajo e inspecciones de seguridad.	N/A	N/A
x		Acato de la ley	N/A	N/A
x		Acato de la ley	N/A	N/A
x		Acato de la ley	N/A	N/A
	x	Estudios tecnicos estructurales y de sismo resitencia	N/A	N/A
	X	Vehículos con sus respectivos Kit de carretera	N/A	Adquisicion de kits de carretera

x		Acto de la ley	N/A	N/A
x		Acato a la ley	N/A	N/A
x		Acato a la ley	N/A	N/A
x		Acato a la ley		
x		Licencia remunerada cuado se requiera	Sentencia C-174 de 2009 (18 de Marzo de 2009) Articulo 1: Modifica el inciso primero del artículo 1º. de la Ley 755 de 2002	N/A
x		Acato a la ley	Decreto 510 de 2003 (05 de Marzo de 2003) Articulo 1: Se reglamenta parcialmente el artículo 3 de la Ley 797 de 2003	N/A

x		pago de seguridad social	N/A	N/A
x		pago de seguridad social	Decreto 510 de 2003 (05 de Marzo de 2003) Articulo 4: Se reglamenta parcialmente el artículo 7 de la Ley 797 de 2003	N/A
x		pago de seguridad social	N/A	N/A
x		Acato a la ley	N/A	N/A

x		pago de seguridad social	N/A	N/A
x		Liquidación de contratos	N/A	N/A
x		Reglamento internos de trabajo y comité de convivencia laboral	N/A	N/A
x		Reglamento internos de trabajo y comité de convivencia laboral	N/A	N/A
x		reglamento internos de trabajo y comité de convivencia laboral	N/A	N/A
x		reglamento internos de trabajo y comité de convivencia laboral	N/A	N/A

x		reglamento internos de trabajo y comité de convivencia laboral	N/A	N/A
x		reglamento internos de trabajo y comité de convivencia laboral	N/A	N/A
x		reglamento internos de trabajo y comité de convivencia laboral	N/A	N/A
x		reglamento internos de trabajo y comité de convivencia laboral	N/A	N/A
x		Reglamento internos de trabajo y comité de convivencia laboral	N/A	N/A

x		Acato a la ley	N/A	N/A
x		Acato al ley	N/A	N/A
X		Política de no consumo de Alcohol, Drigas y Tabaquismo	N/A	N/A
X		Política de no consumo de Alcohol, Drigas y Tabaquismo	N/A	N/A
x		Acato a la ley	N/A	N/A
x		Politica tabaco, alcohol, sustancias SPA	N/A	N/A
x		Politica tabaco, alcohol, sustancias SPA Reglamento interno de trabajo	N/A	N/A
x		Señalización alusiva a espacios libres de humo de trabaco	N/A	N/A
x		Licencias de conducción conforme la ley	N/A	N/A
	X	Licencias de conducción conforme la ley	N/A	N/A
	X	Revisión tecnicomecánica	N/A	N/A
	X	Revisión tecnicomecánica	N/A	N/A
x		acato a la ley	N/A	N/A

x		Actualmente no se registra el COPASO	N/A	N/A
x		Acato a la ley	Modifica el artículo 10, 143 del código sustantivo del trabajo; Artículo 5 de la ley 823 de 2003	N/A
x		Pagos de aportes a todos los empleados de la empresa en atención a la ley.	N/A	N/A
x		acato a la ley	Modifica el artículo 236 del Código Sustantivo	N/A
x		acato a la ley	Modifica el artículo 239 del Código Sustantivo del Trabajo	N/A
x		acato a la ley	Adiciona al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo	N/A
x		acato a la ley	Adiciona al artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo	N/A
x		Plan de emergencias	N/A	N/A
x		N/A	N/A	N/A
x		Acato de la ley	Modificación del artículo 13 de la ley	N/A
				N/A
				N/A
				N/A
				N/A
				N/A

				N/A
				N/A
x		No hay cargo en la empresa con responsabilidad de porte de armas	N/A	solicitud de certificados de aptitud
x		Politica de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.	N/A	N/A
x		Politica de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.	N/A	N/A
X		Conformación de la brigada de emergencias, Plan de Emergencia, Extintores, Capacitación de brigadistas	N/A	N/A
x		Programa de vigilancia de Riesgo Psicosocial	N/A	N/A
				N/A
x		Programa de Riesgo Psicosocial	N/A	N/A
X		Acato d ela norma	N/A	N/A
X		Politica de no consumo de alcohol y sustancias psicoactivas	N/A	N/A
X		Inclusion laboral de personal con discapacidad	N/A	N/A

	X	Impementacion del plan de seguridad vial empresarial	Decreto 1310 de 2016 amplia el plazo de entrega del plan estrategico de seguridad vial	impementar el plan de seguridad vial
	x	incentivar y formalizar el programa de incentivos a funcionarios en el uso de bicicleta - adecuar y destidar espacios de parqueo de bicicletas	N/A	implementar y/o formalizar la promocion del uso de bicicleta y adecuando lugares de parqueo
	x	Se dispppondra espacio para las mujeres con lactancia	N/A	N/A
		Solicitud de compra		N/A
x		Horario laboral establecido	Codigo sustantivo de trabajo	na
	x			
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Reglamento de higiene y seguridad	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Funcionamiento del COPASO ahora COPASST	N/A	N/A
x		Reporte de accidentes y enfermedades laborales cuando se presenten	N/A	N/A

x		Divulgación de los peligros y riesgos / Matriz de Peligros y Riesgos / Controles Operacionales propuestos	N/A	N/A
x		Funcionamiento del COPASST	N/A	N/A
x		Funcionamiento del COPASST Participación de los funcionarios en las diferentes actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo / Actas de reuniones y registros de asistencias	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo / Funcionamiento del COPASST	N/A	N/A
			N/A	N/A
			N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		acato de la ley	N/A	N/A
x		Reubicacion y adecuacion de puestos de trabajo	N/A	N/A
x		Plan de Emergencias	N/A	N/A
X		Pago de la Seguridad Social (ARL)	N/A	N/A

x		Planilla de Pago seguridad social	N/A	N/A
x		Planilla de Pago seguridad social	N/A	N/A
x		Planilla de Pago seguridad social	Modificado por el art. 19, Ley 776 de 2002	N/A
x		Planilla de Pago seguridad social	N/A	N/A
x		Planilla de Pago seguridad social	N/A	N/A
x		Planilla de Pago seguridad social	Modificado por la Ley 1429 de 2010 (registro del copaso)	N/A
x		Planilla de Pago seguridad social	N/A	N/A
x		Clasificacion del riesgo de la empresa	N/A	N/A
x		Clasificacion del riesgo de la empresa	N/A	N/A
x		Clasificacion del riesgo de la empresa	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Divulgación de los peligros y riesgos / Matriz de Peligros y Riesgos	N/A	N/A
x		Registros de Reunión mensual COPASST / Registros de la ejecucion de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Acato de la ley	N/A	N/A
x		Selección de la Aseguradora de Riesgos Laborales	N/A	N/A

x		Afiliación a la ARL	N/A	N/A
x		Cambio de ARL cuando se decida	N/A	N/A
x		induccion y reinduccion en sst	N/A	N/A
x		Planilla de Pago seguridad social	N/A	N/A
x		Planilla de Pago seguridad social	N/A	N/A
x		Planilla de Pago seguridad social	N/A	N/A
x		Planilla de Pago seguridad social	N/A	N/A
x		Planilla de Pago seguridad social	N/A	N/A
x		Planilla de Pago seguridad social	N/A	N/A
x		N/A	N/A	N/A
X		Política de no consumo de Alcohol, Drogas y Tabaquismo	N/A	N/A
x		Hojas de Seguridad	N/A	N/A
x		Solicitud proveedores	N/A	N/A
x		Listado de sustancias químicos	N/A	N/A
x		Matriz de peligros y riesgos	N/A	N/A
x		Capacitación hojas de seguridad	N/A	N/A

x		Procedimiento de Investigación de incidentes y accidentes de trabajo	N/A	N/A
x		Acato de la norma	N/A	N/A
x		Acato de la norma	N/A	N/A
x		Acato de la norma	N/A	N/A
x		Acato de la norma	N/A	N/A
x		Acato de la norma	N/A	N/A
x		Acato de la norma	N/A	N/A
x		Planilla de pago de seguridad social	N/A	N/A
x		Planilla de pago de seguridad social	N/A	N/A
x		Reporte novedades del trabajador	N/A	N/A
x		Planilla de pago de seguridad social	N/A	N/A
x		Planilla de pago de seguridad social	N/A	N/A
x		Planilla de pago de seguridad social	N/A	N/A
x		Planilla de pago de seguridad social	N/A	N/A
x		Planilla de pago de seguridad social	N/A	N/A
x		Afiliación a Seguridad Social	N/A	N/A
x		Matriz de peligros y riesgos	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Programas de Vigilancia Epidemiologica para los riesgos identificados	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Cronograma de Actividades o Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Brigadas de emergencias	N/A	N/A
x		Procedimiento de investigacion de incidentes y accidentes de trabajo	N/A	N/A
x		Programas de Vigilancia Epidemiologica para los riesgos identificados	N/A	N/A
x		Matriz de peligros y riesgos Divulgación riesgos	N/A	N/A
x		Reporte de actos y condiciones peligrosas	N/A	N/A

x		Contratos laborales	N/A	N/A
			N/A	N/A
			N/A	N/A
x		Requisitos proveedores servicios profesionales	N/A	N/A
x		Reclasificacion de los centros de trabajo de acuerdo a su actividad economica	N/A	N/A
X		Acato de la norma	N/A	N/A
x		pago de seguridad social	Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 187 de 2005.	N/A
x		pago de seguridad social		N/A
x		pago de seguridad social	N/A	N/A
x		pago de seguridad social		N/A
x		pago de seguridad social	Decreto Nacional 2233 de 2005 Artículo 1: Modifica el inciso 2 del artículo 1 del Decreto 1465 de 2005.	N/A

x		Comité de Convivencia laboral	N/A	N/A
x		Liquidación de nominas	N/A	N/A
x		Politica de alcohol, tabaquismos y sustancias psicoactivas	N/A	N/A
x		Politicas y Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Aportes a Riesgos Profesionales.	N/A	N/A
x		Se tiene en cuenta para las ordenes de servicios personales	N/A	N/A
X		Se solicitan a contratistas la realización de examenes preocupacionales a través de correo electrónico. Se incluyen en todas las capacitaciones de prevencón y promoción y las del Comité Paritario de Seguridad a todos los contratistas que tengan vinculación mayor a 3 meses.	N/A	N/A
			N/A	N/A
			N/A	N/A
		Acato de la norma	N/A	N/A

X		Acato de la norma	N/A	N/A
X		Asesoramiento y acompañamiento a funcionarios en procesos de calificacion	N/A	N/A
x		Cumplimiento de norma	N/A	N/A
X		Impementacion del plan de seguridad vial empresarial	N/A	N/A
	x	Exigencia dentro del contrato de la empresa de vigilancia que cumpla con los requisitos exigidos en la norma	reglamentado parcialmente por el decreto 738 de 2013	solicitud de certificados de aptitud
X		Afiliacion a una sola Administradora de Riesgos Laborales	N/A	N/A
X		Acato de ley	N/A	N/A

		Acato de ley	N/A	N/A
x		Carácter informativo	N/A	N/A
X		Exigir la afliacion a riesgos laborales a los estudiantes pasantes, induccion en sst, seguimiento de cumplimiento de las normas de seguridad industrial	N/A	N/A
X		Reportando los accidentes de trabajo graves y mortales, como de las enfermedades laborales diagnosticadas ante la ARL Y la Direccion Territorial del Ministerio de Trabajo.	N/A	N/A
x		Plan estrategico de SV	N/A	N/A
x		Implementando el SG-SST	Modificacion del Art. 2.2.4.6.37 por el decreto 0171 de 2016	
	X	Exigencia dentro del contrato de la empresa de vigilancia que cumpla con los requisitos exigidos en la norma		solicitud de certificados de aptitud
X		Sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	N/A	N/A
x		Sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	N/A	N/A

x		Sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	N/A	N/A
x		Plan de emergencias	N/A	N/A
x		Directriz sobre los contratos con personal de discapacidad	N/A	N/A
x		Pagos de seguridad social mes vencido	N/A	N/A
x		Carácter informativo	N/A	N/A
x		Identificación de sustancias quimicas / Listado de ingreso de sustancias quimicas / Hojas de seguridad	N/A	Establecer y documentar el programa de riesgo quimico
x		N/A	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo / Programas de Gestión / Inspecciones de Seguridad / Demas controles operacionales relacionados en la Guía de Control Operacional	N/A	N/A
x		Inducción y Reinducción / Manual de Funciones	N/A	N/A
	X	Edificación apropiada para realizar labores	N/A	Implementar un programa de mantenimiento y reposicion de luminarias en areas de trabajo
x		Edificación apropiada para realizar labores	N/A	N/A
x		Paredes pintadas en tonos claros	N/A	N/A
x		Edificación apropiada	N/A	N/A

x		Edificación apropiada	N/A	N/A
x		Baños adecuados para hombres y mujeres ubicados en cada piso y departamentos de la Gobernación de Santander	N/A	N/A
x		Suministro de agua potable	N/A	N/A
x		Suministro de agua potable	N/A	N/A
x		Edificación adecuada	N/A	N/A
x		Recipientes adecuados para la disposición de residuos	N/A	N/A
x		Orden y aseo en la Gobernación de Santander	N/A	N/A
x		Orden y aseo en la Gobernación fuera de horarios laborales	N/A	N/A
x		Orden y aseo oficina de la Gobernación de Santander en horarios no laborales	N/A	N/A
x		Jornadas de Fumigación en la Gobernación de Santander	N/A	N/A
x		Número de sillas según necesidades de funcionarios	N/A	N/A
x		Recipientes adecuados para la disposición de residuos	N/A	N/A
x		Servicio de alcantarillado	N/A	N/A
x		Orden y aseo en horario no laboral	N/A	N/A
x		Edificación adecuada	N/A	N/A
x		Edificación adecuada	N/A	N/A
x		Medición iluminación	N/A	N/A
x		Cableado organizado	N/A	N/A
x		Orden y aseo oficina de la Gobernación de Santander	N/A	N/A
x		soportes de entrega de epp	N/A	N/A

x		Color señalización según normatividad	N/A	N/A
x		Hidrantre en cada piso	N/A	N/A
x		Almacenamiento de residuos en sitio adecuado	N/A	N/A
x		Extintor adecuado	N/A	N/A
x		Ubicación adecuada del extintor	N/A	N/A
x		Pito como señal de alarma	N/A	N/A
x		La edificación actual tiene las obligaciones descritas	N/A	N/A
x		Cumplimiento de ley (medición ruido)	N/A	N/A
x		Cumplimiento de ley (medición ruido)	N/A	N/A
x		Cumplimiento de ley (medición ruido)	N/A	N/A
x		Cumplimiento de ley (medición ruido)	N/A	N/A
x		Cumplimiento de ley (medición ruido)	N/A	N/A
x		Disposición final adecuada de residuos	N/A	N/A

x		Funcionamiento del COPASO	N/A	N/A
x		Conformación y funcionamiento del COPASST	N/A	N/A
x		Conformación y funcionamiento del COPASST	N/A	N/A
x		Votación para elección de representantes por parte de los trabajadores	N/A	N/A
x		Votación para elección de representantes por parte de los trabajadores	N/A	N/A
x		Actas de reunion mensual del COPASST	N/A	N/A
x		Acta de COPASST	N/A	N/A
x		Acta de COPASST	Monidificado por el art 63 del decreto 1295 de 1994	N/A
x		Cronograma de Actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Reunión mensual COPASST	N/A	N/A

x		Votación para elección de representantes por parte de los trabajadores	N/A	N/A
x		Conformación y funcionamiento del COPASST	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A

x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Listado de sustancias quimicas / Hojas de seguridad / Matriz de identificación de peligros y riesgos / Medición indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo / Cronograma de Actividades / Inspecciones de Seguridad / Plan de emergencias / Simulacro de emergencias	N/A	N/A
x		Medición de indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Auditorias / Revisión por la Dirección / Resultados de la medición de indicadores	N/A	N/A
x		Mediciones Ambientales (Ruido)	N/A	N/A
X		Política de no consumo de Alcohol, Drigas y Tabaquismo y capañas de no consumo de SPA	N/A	N/A
x		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	N/A
x		Acato de la norma	N/A	N/A
X		Campañas de estilos de vida saludables	N/A	N/A

X		Acato de la norma	N/A	N/A
		Acato de ley	N/A	N/A
x		Historia clinica a disposición de entidades de salud	N/A	N/A
X		Participacion en caminatas, charlas y talleres orientados a la seguridad y salud en el trabajo	N/A	N/A
X		Politica no consuo de alccohol y sustancias psicoactivas en el trabajo	N/A	N/A
X		Actualizacion del reglamento interno de trabajo	N/A	N/A
X		Impementacion del plan de seguridad vial empresarial	N/A	N/A

x		reporte de accidente e incidentes de trabajo	N/A	N/A
x		reglamento interno de trabajo	N/A	N/A
x		reglamento interno de trabajo	N/A	N/A
x		Pagos de seguridad social mensual	N/A	N/A
		Registros de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo		Definir plan de accion

x		Evaluaciones ingreso, periodica, retiro	N/A	N/A
x		Evaluaciones ingreso, periodica, retiro	N/A	N/A
x		Evaluaciones ingreso, periodica, retiro costeadas por la organización	N/A	N/A
x		Certificados evaluación médica ocupacioanal	N/A	N/A
x		Evaluaciones ingreso, periodica, retiro costeadas por la organización	N/A	N/A
x		Historia clinica a disposición de entidades de salud	N/A	N/A
x		Diagnóstico de salud emitido por la entidad prestadora del serivicio de examenes ocupacionales	N/A	N/A
x		Evaluaciones ingreso, periodica, retiro costeadas por la organización	N/A	N/A
x		programas de vigilancia de la salud	N/A	N/A
x		Pagos de seguridad social mensual	N/A	N/A
x		Señalización	N/A	N/A
			N/A	N/A
			N/A	N/A
X		No se contrata a personal menor de edad	N/A	N/A
x		Politica tabaquismo, alcohol y sustancias psicoactivas	N/A	N/A
x		Politica tabaquismo, alcohol y sustancias psicoactivas Señalización especio libre de humo de tabaco	N/A	N/A
x		Señalización especio libre de humo de tabaco	N/A	N/A
x		PVE Riesgo psicosocial	N/A	N/A
x		PVE Riesgo psicosocial	N/A	N/A

		PVE Riesgo psicosocial	N/A	N/A
x		PVE Riesgo psicosocial	N/A	N/A
x		Capacitación sobre riesgos psicosociales.	N/A	N/A
x		Reglamento Interno de Trabajo. Reglamento de Comité de Convivencia Laboral	N/A	N/A
x		Inicio del PVE Psicosocial en compañía del Psicólogo	N/A	N/A
X		Aplicaría en el caso en que se presentara alguna patología relacionada con estrés ocupacional . Evidenciado en informe de riesgo psicosocial	N/A	N/A
x		Pago por parte del empleador	N/A	N/A

x		Custodia de las historias clinicas por parte de las entidades de salud	N/A	N/A
x		acato a la ley	N/A	N/A
x		acato a la ley	N/A	N/A
x		Conformación comité de convivencia	N/A	N/A
x		Conformación comité de convivencia	Modificación de los artículos 3,4,9 y 14 de la resolución 652 de 2012.	
x		Manual de seguridad- Controles operacionales en apartados relacionados con contratistas.	N/A	N/A
X		Se debe hacer seguimiento y control de los contratistas que dicten capacitaciones en trabajo en alturas	N/A	N/A
x		Revisión a partir de la fecha de las licencias de salud ocupacional de los proveedores que lo requieran.	N/A	N/A
	X	Realizar seguimiento de dichas patologias	N/A	Identiificacion de patologias
x		Politica de alcohol, tabaquismos y sustancias psicoactivas	N/A	N/A
X		Acato de ley	N/A	N/A

X		No hay cargo en la empresa con responsabilidad de trabajo en alturas. En caso de contratistas externos se solicita el respectivo certificado y entrenamiento.	N/A	N/A
X		Plan de capacitacion q la brigada de emergencias	N/A	N/A
X		mediciones de ilumninacion y programa de mantenimiento y reposicion de luminarias por recursos fisicos de la empresa	N/A	N/A
X		programa de mantenimiento y señalizacion de instalaciones electricas recursos fisicos de la empresa	N/A	implemntar programa de mantenimiento
X		convenios y Contrato de aprendizaje	N/A	N/A
X		programa de mantenimiento de instalaciones lectricas recursos fisicos de la empresa	N/A	implemntar programa de mantenimiento
x		El plan estrategico de SV	N/A	N/A

x		Plan estrategico de SV	N/A	N/A
x		certificados anexados en la HDV	N/A	N/A
x		Documentos solicitados a los contratistas	N/A	N/A
x		centro de entrenamientos o entidades certificadas	N/A	N/A
x		reemplazo de los extintores	N/A	N/A
x		SGSST	N/A	Diseño y implementacion y Ejecución del SGSST por etapas.
	X	Programas y planes de formacion	N/A	Documentar y establecer la intervencion según los lineamientos de la resolucion. Aplicar la resolucion
x		Carácter informativo	N/A	N/A
x		Carácter informativo	N/A	N/A

x		N/A	N/A	N/A
		N/A	N/A	Revisar los requisitos de la resolucion. Según los vehiculos actuales analizar la aplicabilidad de la norma
		N/A	N/A	N/A
	x	Ninguna		Establecer la infraestructura para dar cumplimiento a la sala de lactancia
x		Socializaicoon de la politica de no alcohol, tabaco y drogas	N/A	Induccion al sst permanente
x		SGSST	N/A	Diseño y implementacion y Ejecución del SGSST por etapas.
		N/A	N/A	N/A
x				Revisar los requisitos de la resolucion para el cumplimiento
x		Planilla pago de seguridad social	N/A	N/A
x		Afiliación a la ARL	N/A	N/A

x		Examen de ingreso	N/A	N/A
x		Suministro de EPP cuando se requiera	N/A	N/A
x		Examen de ingreso, periódico, egreso a funcionario de la gobernacion	N/A	N/A
x		Suministro de EPP cuando se requiera	N/A	N/A
x		Sistema de seguridad y Salud en el Trabajo de la Gobernación	N/A	N/A
x		Instalaciones y politica de tabaquismo	N/A	N/A
x		Tramites de trabajadores deon PCL	N/A	N/A
x		acato a la ley	N/A	N/A

x		Acato a la ley	N/A	N/A
x		acato de la ley	N/A	N/A
X		acato d ela norma	N/A	N/A
x		reglamento interno de trabajo	N/A	N/A
x		Deficion accidente de trabajo en el procedimiento identificación de peligors, valoración de riesgos	N/A	N/A
x		Acato de la ley en caso de presentarse	N/A	N/A
	X	Impementacion del plan de seguridad vial empresarial	LEY 1503 DEL 2011 Implementación del PESV	impementar el plan de seguridad vial
x		Se programan jornadas de fumigación autorizadas por la Secretaria General y apoyados por la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	Se programan jornadas de fumigación autorizadas por la Secretaria General y apoyados por la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo
X		Se verifica la información de los reportes recibidos	N/A	solicitamos el reporte a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de las personas que se encuentren en Condición de Discapacidad ya sea por Movilidad, Comunicación, Apoyo de un tercero o de otro tipo. Para definir esta condición, la persona deberá tener la Certificación de Discapacidad expedido por la Entidad Promotora de Salud (EPS).
x		Se verifica la información de los reportes recibidos	N/A	N/A
X		Cumplimiento de la Ley		N/A
		Cumplimiento de la Ley		N/A
X		Cumplimiento de la Ley		N/A

	X	La entidad ha solicitado la asignación de recursos, al Area de Recursos Físicos, sin embargo, dada la situación de emergencia sanitaria por el virus COVID-19 fue prorrogada hasta el mes de febrero de 2021, por lo que el area encargada manifiesta, no es posible realizar la inversión de dineros, teniendo en cuenta esta situacion, al mismo tiempo que el protocolo de bioseguridad dispone de restricción de ingreso de menores de edad a la sede de la Gobernacion de Santander.		pendiente
	X			N/A
	X	N/A		N/A
	X	N/A	N/A	N/A
X		N/A	N/A	N/A
	X	N/A	N/A	N/A
X		Publicación de pagina web de la entidad.	N/A	N/A
X		Relacion de turnos remitida a la Direcciòn de Talento Humano.	N/A	N/A
X		N/A	N/A	N/A
X		se remite listado a la Dirección de Talento Humano del personal de la gobernación de Santander para lo correspondiente.	N/A	N/A
X		Se realiza la publicación en el portal web de la Gobernación de Santander.	N/A	N/A
X		Planillas de asistencia y envios de correos electrónico.	N/A	N/A
X		Envio de la información correspondiente a la Secretaria General.	N/A	N/A
X		Se realiza a través de la ARL POSITIVA, con el fin de tomar las medidas pertinentes en el plan de trabajo 2021.	N/A	N/A
X		actas de entrega de bienes	N/A	N/A
X		se remite listado a la Dirección de Talento Humano del personal de la gobernación de Santander para lo correspondiente.	N/A	N/A
X		Se evidencia el cumplimiento de acuerdo al reporte de los funcionarios jefes de oficina.	N/A	N/A

	CÓDIGO:	ES-SIG-RG-44
	VERSIÓN:	5
	FECHA:	18/03/2021
	PAGINA:	1 de 1

PLAN DE ACCIÓN			**EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO**	**FECHA DE EVALUACIÓN**
RESPONSABLE	**FECHA**	**SEGUIMIENTO**		
N/A	N/A	N/A	se tiene implementado un sistema de gestion ambiental	ago-18
N/A	N/A	N/A	se tiene implementado un sistema de gestion en seguridad y salud ene el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	las instalaciones son apropiadas parcialmente de acuerdo a las inspecciones de seguridad	ago-18
N/A	N/A	N/A	se tiene implementado un sistema de gestion en seguridad y salud ene el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	se tiene implementado un sistema de gestion en seguridad y salud ene el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	se tiene implementado un sistema de gestion en seguridad y salud ene el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	La empresa reporta los accidentes, incidentes y enfermedades laborales de sus trabajadores	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se permite el ingreso de personal con el fin de realizar inspecciones e investigaciones	ago-18
N/A	N/A	N/A	se tiene implementado un sistema de gestion en seguridad y salud ene el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	la empresa tiene publicado y actualizado el reglamento de higiene y seguridad industrial, se realizan inducciones a personal de planta y contratista dandoles a conocer los riesgos a los que estaran expuestos	ago-18
N/A	N/A	N/A	las instalaciones son apropiadas parcialmente de acuerdo a las inspecciones de seguridad	ago-18
N/A	N/A	N/A	las instalaciones son apropiadas parcialmente de acuerdo a las inspecciones de seguridad	ago-18
N/A	N/A	N/A	las instalaciones son apropiadas parcialmente de acuerdo a las inspecciones de seguridad	ago-18
N/A	N/A	N/A	se tiene implementado un sistema de gestion en seguridad y salud ene el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Acta de constitucion de brigadas de emergencias	ago-18
N/A	N/A	N/A	Extintores recargados y distribuidos por las diferentes areas de la edificacion	ago-18
secretraria general, oficina de recursos fisicos	Enero de 2017	Marzo de 2017	Registro de Mantenimiento de Equipos e Infraestructura	ago-18
N/A	N/A	N/A	se mantienen registros de entrega de elementos de proteccion persoanl	ago-18
N/A	N/A	N/A	se tiene implementado un sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	ago-18

N/A	N/A	N/A	se tienen botiquin de primeros auxilios y camillas	ago-18
N/A	N/A	N/A	servicio agua y alcantarillado, programa de gestion de residuos	ago-18
N/A	N/A	N/A	se tiene implementado un sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Programa de gestion de residuos dentro de un sistema de gestion ambiental	ago-18
N/A	N/A	N/A	las instalaciones son apropiadas parcialmente de acuerdo a las inspecciones de seguridad	ago-18
N/A	N/A	N/A	Extintores recargados y distribuidos por las diferentes areas de la edificacion	ago-18
N/A	N/A	N/A	señalizacion de emergencias y peligros	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se mantiene las areas limpias y ordenadas con el apoyo de la empresa de aseo contratada	ago-18
N/A	N/A	N/A	programas de vigilancia epidemiologico, ergonomico, psicosocial	ago-18
N/A	N/A	N/A	La empresa mantiene disponible hojas de seguridad en las areas que utilizan quimicos	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se tienen soportes de la contratacion	ago-18
N/A	N/A	N/A	La empresa mantiene disponible hojas de seguridad en las areas que utilizan quimicos	ago-18
N/A	N/A	N/A	soportes de afiliacion y cotizacon a seguridad social integral, reglamento de higiene actualizado	ago-18
N/A	N/A	N/A	Registro de condiciones peligrosas reportadas por los trabajadores, plan de inspecciones de seguridad	ago-18
N/A	N/A	N/A	Vinculacion de personal con limitaciones fisicas	ago-18
N/A	N/A	N/A	Vinculacion de personal con limitaciones fisicas	ago-18
N/A	N/A	N/A	Vinculacion de personal con limitaciones fisicas	ago-18
N/A	N/A	N/A	N/A	ago-18
secretaria general-oficina de recursos fisicos	Enero de 2017	Marzo de 2017	inspeccion preoperacional de vehiculos	ago-18

N/A	N/A	N/A	Soportes de afiliacion y cotizacion al sitema de riesgos laborales	ago-18
N/A	N/A	N/A	Soportes de afiliacion y cotizacion al sitema de riesgos laborales	ago-18
N/A	N/A	N/A	Certificado de afiliacion a ARL	ago-18
				ago-18
N/A	N/A	N/A	Tramites de licencias con las entidades prestadoras de salud	ago-18
N/A	N/A	N/A	Afiliacion de trabajadores a Fondo de pensiones	ago-18

N/A	N/A	N/A	Cotizacion al Fondo de pensiones, con base al salario correspondeinte del funcionario	ago-18
N/A	N/A	N/A	Cotizacion al Fondo de pensiones, con base al salario correspondeinte del funcionario	ago-18
N/A	N/A	N/A	Cotizacion al Fondo de pensiones, con base al salario correspondeinte del funcionario	ago-18
N/A	N/A	N/A	Documentacion del funcionario anexa al proceso de afiliacion al Sistema General de Seguridad social	ago-18

N/A	N/A	N/A	Documentacion del funcionario anexa al proceso de afiliacion al Sistema General de Seguridad social	ago-18
N/A	N/A	N/A	liquidacion de contratos	ago-18
N/A	N/A	N/A	Actas de reunion de comité de conviencia laboral y publicacion del reglamento interno	ago-18
N/A	N/A	N/A	Actas de reunion de comité de conviencia laboral y publicacion del reglamento interno	ago-18
N/A	N/A	N/A	Actas de reunion de comité de conviencia laboral y publicacion del reglamento interno	ago-18
N/A	N/A	N/A	Actas de reunion de comité de conviencia laboral y publicacion del reglamento interno	ago-18

N/A	N/A	N/A	Actas de reunion de comité de conviencia laboral y publicacion del reglamento interno	ago-18
N/A	N/A	N/A	Actas de reunion de comité de conviencia laboral y publicacion del reglamento interno	ago-18
N/A	N/A	N/A	Actas de reunion de comité de conviencia laboral y publicacion del reglamento interno	ago-18
N/A	N/A	N/A	Actas de reunion de comité de conviencia laboral y publicacion del reglamento interno	ago-18
N/A	N/A	N/A	Actas de reunion de comité de conviencia laboral y publicacion del reglamento interno	ago-18

N/A	N/A	N/A	Se define el Plan Estrategico de Seguridad Vial. Incluye normas de seguridad en la via. (control de la velocidad)	ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A	Politica de prevencion de consumo de tabaco, sustancias psicoactivas y alcohol. Campaña de sensibilizacion.	ago-18
N/A	N/A	N/A	Politica de prevencion de consumo de tabaco, sustancias psicoactivas y alcohol. Campaña de sensibilizacion.	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se otorga a alos funcionarios la licencia por luto, en conformidad a la ley	ago-18
N/A	N/A	N/A	Politica de prevencion de consumo de tabaco alcohol y SPA	ago-18
N/A	N/A	N/A	Politica de prevencion de consumo de tabaco alcohol y SPA	ago-18
N/A	N/A	N/A	Politica de prevencion de consumo de tabaco alcohol y SPA	ago-18
N/A	N/A	N/A	Plan Estrategico de Seguridad Vial. Control coportamiento humano, selección de conductores	ago-18
N/A	N/A	N/A	Proceso de selección de conductores. Aseguramiento de competencias del conducttor	ago-18
N/A	N/A	N/A	Control operacional de vehiculos. Mantenimiento de vehiculos	ago-18
N/A	N/A	N/A	Control operacional de vehiculos. Mantenimiento de vehculos	ago-18
N/A	N/A	N/A	Estandares de seguridad en vial, establecidos	ago-18

N/A	N/A	N/A	Vinculacion del personal conforme a la ley.	ago-18
N/A	N/A	N/A	Vinculacion y asignacio sarial del personal conforme a la ley.	ago-18
N/A	N/A	N/A	Registros de los Pagos a seguridad social	ago-18
N/A	N/A	N/A	Licencia de maternidad a funcionarias cuando se encuentre en estado de embarazo	ago-18
N/A	N/A	N/A	No se realiza prueba de embarazo. Se mantiene la vinculacion laboral a las mujeres embarazadas	ago-18
N/A	N/A	N/A	Licencia de maternidad a funcionarias mujer cuando se encuentre en estado de embarazo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Licencia de maternidad a funcionarias mujer cuando se encuentre en estado de embarazo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se cuenta con el plan de emergencias	ago-18
N/A	N/A	N/A	Sistema General de Riesgos Laborales	ago-18
N/A	N/A	N/A	sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18

N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
secretaria general	febrero de 2017	Marzo de 2017	Certificado de aptirtud psicofisica de los vigilantes	ago-18
N/A	N/A	N/A	Politica de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.	ago-18
N/A	N/A	N/A	Politica de prevención de consumo de sustancias psicoactivas.	ago-18
N/A	N/A	N/A	Acta de constitucion de brigadas de emergencias y plan de emergencias	ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
	N/A	N/A	Sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Reglamento Interno de Trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	publicacion y divulgacion de politica de no consumo, inducciones	ago-18
N/A	N/A	N/A	Contratos laborales	ago-18

secretaria genral, recursos fisicos, oficina de sst	dic-16	enero de 2017	Diseño e implementacion del Plan Estrategico de Seguridad Vial	ago-18
secretaria general, recursos fisicos, sst y ambiental	25-jun	25 de julio	Revision de parqueadero destinado a bicicletas y el uso de los mismos.	ago-18
N/A	N/A	N/A	Salas de lactancia	ago-18
N/A	N/A	N/A	Compra de equipos	ago-18
na	na	N/A	Horarios de trabajo	nov-18
N/A	N/A	N/A	Se tiene implementado un sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se tiene publicado un reglamento de higene y seguridad industrial	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se tiene implementado un sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se tiene implementado un sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Actas de conformacion y reunion de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Furat y Furel respectivamente	ago-18

N/A	N/A	N/A	inducciones y reinducciones en seguridad y salud en el trabajo, actualizacion de la matriz de riesgos, evaluacion de riesgos y determinacion de controles	ago-18
N/A	N/A	N/A	Actas de conformacion y reunion de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Actas de conformacion y reunion de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se tiene implementado un sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se tiene implementado un sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se tiene implementado un sistema de	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se tiene implementado un sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se tiene implementado un sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se tiene implementado un sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se tiene implementado un sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se tiene implementado un sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se tiene implementado un sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se tiene implementado un sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se tiene implementado un sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Contratacion de personal	ago-18
N/A	N/A	N/A	Procedimiento de reubicacion laboral	ago-18
N/A	N/A	N/A	Actualizacion del plan de emergencias	ago-18
N/A	N/A	N/A	Constancia de afiliacion y cotizacion a ARL	ago-18

N/A	N/A	N/A	Constancia de afiliacion y cotizacion a ARL	ago-18
N/A	N/A	N/A	Constancia de afiliacion y cotizacion a ARL	ago-18
N/A	N/A	N/A	Constancia de afiliacion y cotizacion a ARL	ago-18
N/A	N/A	N/A	Constancia de afiliacion y cotizacion a ARL	ago-18
N/A	N/A	N/A	Constancia de afiliacion y cotizacion a ARL	ago-18
N/A	N/A	N/A	Constancia de afiliacion y cotizacion a ARL, sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Constancia de afiliacion y cotizacion a ARL, sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Reclasificacion de los riesgos de acuerdo a los centros de trabajo existentes	ago-18
N/A	N/A	N/A	Reclasificacion de los riesgos de acuerdo a los centros de trabajo existentes	ago-18
N/A	N/A	N/A	Reclasificacion de los riesgos de acuerdo a los centros de trabajo existentes	ago-18
N/A	N/A	N/A	implementacion del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	implementacion del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Matriz de peligros en la intranet	ago-18
N/A	N/A	N/A	Actas de conformacion y reunion de comité paritario de seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Acato de la ley	ago-18
N/A	N/A	N/A	Certificado de afiliacion a ARL	ago-18

N/A	N/A	N/A	Certificado de afiliacion a ARL	ago-18
N/A	N/A	N/A	Notificacion de cambio	ago-18
N/A	N/A	N/A	Soportes de capacitacion e induccion	ago-18
N/A	N/A	N/A	Planilla de Pago al dia	ago-18
N/A	N/A	N/A	Planilla de Pago al dia	ago-18
N/A	N/A	N/A	Planilla de Pago al dia	ago-18
N/A	N/A	N/A	Planilla de Pago al dia	ago-18
N/A	N/A	N/A	Planilla de Pago al dia	ago-18
N/A	N/A	N/A	Planilla de Pago al dia	ago-18
N/A	N/A	N/A	N/A	ago-18
N/A	N/A	N/A	Publicacion de politica de no consumo de alcohol y drogas	ago-18
N/A	N/A	N/A	Hojas de seguridad	ago-18
N/A	N/A	N/A	Hojas de seguridad	ago-18
N/A	N/A	N/A	Hojas de seguridad	ago-18
N/A	N/A	N/A	Matriz de peligros y riesgos	ago-18
N/A	N/A	N/A	capacitacion en hojas de seguridad y manipulacion de materiales peligrosos	ago-18

N/A	N/A	N/A	Soportes de investigaciones	ago-18
N/A	N/A	N/A	Acato de la norma	ago-18
N/A	N/A	N/A	Acato de la norma	ago-18
N/A	N/A	N/A	Acato de la norma	ago-18
N/A	N/A	N/A	Acato de la norma	ago-18
N/A	N/A	N/A	Acato de la norma	ago-18
N/A	N/A	N/A	Acato de la norma	ago-18
N/A	N/A	N/A	Pagos de seguridad social al dia	ago-18
N/A	N/A	N/A	Pagos de seguridad social al dia	ago-18
N/A	N/A	N/A	Pagos de seguridad social al dia	ago-18
N/A	N/A	N/A	Pagos de seguridad social al dia	ago-18
N/A	N/A	N/A	Pagos de seguridad social al dia	ago-18
N/A	N/A	N/A	Pagos de seguridad social al dia	ago-18
N/A	N/A	N/A	Pagos de seguridad social al dia	ago-18
N/A	N/A	N/A	Registros de Afiliación a Seguridad Social	ago-18
N/A	N/A	N/A	La entidad mantiene identificado y evaluado los peligros y riesgos de acuerdo a la metodologia de la GTC 45	ago-18
N/A	N/A	N/A	implementacion del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	implementacion del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	programas de vigilancia de riesgo biomecanico y psicosocial	ago-18
N/A	N/A	N/A	programas de vigilancia de riesgo biomecanico y psicosocial	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se tiene plan de trabajo de acuerdo en SST	ago-18
N/A	N/A	N/A	la entidad tiene conformada una brigada de emergencias	ago-18
N/A	N/A	N/A	investigaciones de accidentes	ago-18
N/A	N/A	N/A	programas de vigilancia de riesgo biomecanico y psicosocial y gestion del riego cardiovascular	ago-18
N/A	N/A	N/A	Publicacion de matriz de peligros, induccion y reinduccion	ago-18
N/A	N/A	N/A	Reporte de actos y condiciones peligrosas	ago-18

N/A	N/A	N/A	Contratos laborales	ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A	Requisitos hse para proveedores y contratistas	ago-18
N/A	N/A	N/A	Reclasificacion de los riesgos de acuerdo a los centros de trabajo existentes	ago-18
N/A	N/A	N/A	Dentro de las actividades que desarrolla la Gobernacion, no hay ninguna considerada de alto riesgo en conformidad a ese decreto.	ago-18
N/A	N/A	N/A	Afiliacion al Sistema general de seguridad social, registrando en formularios de las entidades correspondientes	ago-18
N/A	N/A	N/A	Afiliacion al Sistema general de seguridad social, registrando en formularios de las entidades correspondientes	ago-18
N/A	N/A	N/A	Pago de seguridad social integral al dia	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se realiza reporte de Accidentes de Trabajo en el formulario definido por la ARL POSITIVA para este fin.	ago-18
N/A	N/A	N/A	Pago de Seguridad social de los afiliados po medio de la Planilla unica	ago-18

N/A	N/A	N/A	Actas de reunion de comité de conviencia laboral y publicacion del reglamento interno	ago-18
N/A	N/A	N/A	Pago de nomina de funcionarios	ago-18
N/A	N/A	N/A	Politica de alcohol, tabaquismos y sustancias psicoactivas	ago-18
N/A	N/A	N/A	implementacion del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Pago de Seguridad social integral de los trabajadores por medio de la Planilla unica	ago-18
N/A	N/A	N/A	N/A	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se solicitan a contratistas la realización de examenes preocupacionales a través de correo electrónico. Se incluyen en todas las capacitaciones de prevencón y promoción y las del Comité Paritario de Seguiridad a todos los contratistas que tengan vinculación mayor a 3 meses.	ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A	Acato de la norma	ago-18

N/A	N/A	N/A	Acato de la norma	ago-18
N/A	N/A	N/A	Asesoria y apoyo a funcionarios	ago-18
N/A	N/A	N/A	manejo de la informacion	ago-18
N/A	N/A	N/A	Diseño e implementacion del Plan Estrategico de Seguridad Vial	ago-18
recursos fisicos - secretaria general	Enero de 2017	Marzo de 2017	se solicita certificado de aptitud psicofisica a guardas de seguridad que manejan armas de fuego	ago-18
N/A	N/A	N/A	Certificado de afiliacion a ARL	ago-18
N/A	N/A	N/A	Acato de ley	ago-18

N/A	N/A	N/A	Acato de ley	ago-18
N/A	N/A	N/A	Carácter informativo	ago-18
N/A	N/A	N/A	Afiliacion de pasantes a seguridad social integral	ago-18
N/A	N/A	N/A	Furat y Furel respectivamente	ago-18
N/A	N/A	N/A	PESV	ago-18
N/A	N/A	N/A	sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo	ago-18
recursos fisicos - secretaria general	Enero de 2017	Marzo de 2017	Se solicita el certificado de aptitud psicofisica a los guardas de seguridad que portan armas	ago-18
N/A	N/A	N/A	se tiene implementado un Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	se tiene implementado un Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el trabajo	ago-18

N/A	N/A	N/A	se tiene implementado un Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	se tiene elaborado el plan de emergencias	ago-18
N/A	N/A	N/A	Contratos al ersonal con discapacidad	ago-18
N/A	N/A	N/A	Certificado de los pagos mes vencido de contratistas	sep-18
N/A	N/A	N/A	NA	NA
sst	dic-18	N/A	Programa de riesgo quimico	
N/A	N/A	N/A	NA	NA
N/A	N/A	N/A	Se tiene implementado un Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en e l Trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	publicacion del reglamento de higiene	ago-18
N/A	N/A	N/A	plan de inpecciones planeadas	ago-18
N/A	N/A	N/A	induccion en SST	ago-18
recursos fisicos - secretaria general	Marzo de 2017	Abril de 2017	inspeccion de areas	ago-18
N/A	N/A	N/A	inspecciond e puestos de trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	inspeccion de areas	ago-18
N/A	N/A	N/A	Numero de puertas y escaleras de acuerdo a la normatividad	ago-18

N/A	N/A	N/A	Numero de puertas y escaleras de acuerdo a la normatividad	ago-18
N/A	N/A	N/A	inspecciones de seguridad	ago-18
N/A	N/A	N/A	Contrato de servicios de agua y alcantarillado	ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A	programa de gestion ambiental	ago-18
N/A	N/A	N/A	campañas de orden y aseo	ago-18
N/A	N/A	N/A	campañas de orden y aseo	ago-18
N/A	N/A	N/A	campañas de orden y aseo	ago-18
N/A	N/A	N/A	plan de saneamiento basico	ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A	programa de gestion ambiental-manejo de residuos	ago-18
N/A	N/A	N/A	contratacion de servicio de alcantarillado de la edificacion	ago-18
N/A	N/A	N/A	campañas de orden y aseo	ago-18
N/A	N/A	N/A	mediciones ambientales	ago-18
N/A	N/A	N/A	mediciones ambientales	ago-18
N/A	N/A	N/A	mediciones ambientales	ago-18
N/A	N/A	N/A	programa de señalizacion	ago-18
N/A	N/A	N/A	campañas de orden y aseo	ago-18
N/A	N/A	N/A	entrega de epp	ago-18

N/A	N/A	N/A	estudios de señalizacion	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento de sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	programa de manejo de residuos	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento de sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento de sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento de sistema de alarma	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento ob sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento medición sistema medición ruido)	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento medición sistema medición ruido)	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento medición sistema medición ruido)	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento medición sistema medición ruido)	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento medición sistema medición ruido)	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento de sistema de residuos	ago-18

N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento de sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	actas de copasst	ago-18
N/A	N/A	N/A	actas de copasst	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento lo sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento lo sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento de sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento de sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento de sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento el sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento el sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento el sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento me sistema contra incendios	ago-18

N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento lo sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento del sistema del COPASST	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento el sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento el sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento el sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento el sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento el sistema contra incendios	ago-18

N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento el sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento el sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento el sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento de sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento Am sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	Politica de prevencion de consumo de tabaco, sustancias psicoactivas y alcohol. Campaña de sensibilizacion.	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento el sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento la sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se tienen contemplado temas de prevencion de enfermedades de transmision sexual en el SG.SST	ago-18

N/A	N/A	N/A	No se realiza prueba de embarazo en e proceso de selección a las mujeres en la entidad	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento de sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento de sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento el sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion, mantenimiento el sistema contra incendios	ago-18
N/A	N/A	N/A	Reglamento interno de Trabajo actualizado	ago-18
N/A	N/A	N/A	Directrices seguras y de comportameinto en la via. Plan Estrategico de Seguridad vial	ago-18

N/A	N/A	N/A	Se realiza reporte de Accidentes de Trabajo en el formulario definido por la ARL para este fin.	ago-18
N/A	N/A	N/A	En el Reglamento Interno de Trabajo se establecen procedimiento para dar tratamiento al Acoso laboral	ago-18
N/A	N/A	N/A	En el Reglamento Interno de Trabajo se establecen procedimiento para dar tratamiento al Acoso laboral	ago-18
N/A	N/A	N/A	Pago de seguridad social de funcionarios conforme a la ley	ago-18
			Se realiza la conformación del equipo de investigacion, dejando registro de	ago-18
				ago-18
				ago-18
				ago-18
				ago-18
				ago-18
				ago-18
				ago-18
				ago-18
				ago-18
				ago-18
				ago-18
				ago-18
				ago-18
				ago-18
				ago-18
				ago-18

N/A	N/A	N/A	Se realizan evaluaciones medicas de ingreso, periodicas, egreso y especiales	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se realizan evaluaciones medicas de ingreso, periodicas, egreso y especiales	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se realizan evaluaciones medicas de ingreso, periodicas, egreso y especiales	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se realizan evaluaciones medicas de ingreso, periodicas, egreso y especiales	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se realizan evaluaciones medicas de ingreso, periodicas, egreso y especiales	ago-18
N/A	N/A	N/A	La organización no tiene archivo de historias clinicas en la entidad	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se cuenta con el informe de diagnostico de condiciones de salud emitido por la entidad prestadora	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se realizan evaluaciones medicas de ingreso, periodicas, egreso y especiales	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se tienen Sistemas de vigilancia epidemilogica, definidas e implementados (SVE DTA, Psicosocial)	ago-18
N/A	N/A	N/A	Pago de seguridad social de funcionarios conforme a la ley	ago-18
N/A	N/A	N/A	instalacion de señales prohibitivas	ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A	No se vincula personal menor de 18 años a laborar en la entidad.	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se cuenta con la politica de tabaquismo, alcohol y sustancias	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se cuenta con la politica de tabaquismo, alcohol y sustancias psicoactivas	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se cuenta con la politica de tabaquismo, alcohol y sustancias psicoactivas	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se cuenta con un Sistema de Vigilancoa Epidemiologico	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se cuenta con un Sistema de Vigilancoa Epidemiologico Psicosocial,	ago-18

N/A	N/A	N/A	Se cuenta con un Sistema de Vigilancoa Epidemiologico Psicosocial,	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se cuenta con un Sistema de Vigilancoa Epidemiologico Psicosocial,	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se realiza capacitaciones en manejo de riesgo psicocial, material educativo oara prevencion del riesgo	ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A	Se realiza capacitaciones en manejo de riesgo psicocial, material educativo oara prevencion del riesgo	ago-18
N/A	N/A	N/A	programa de vigilancia de riesgo psicosocial	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se realizan examenes medicos ocupacionales en conformidad con la resolucion 2346 de 2007 aumiendo el costo por el empleador	ago-18

N/A	N/A	N/A	La entidad no cuenta con archivo de historias clínicas en su custodia. Estas se encuentran en custodia del proveedor	ago-18
N/A	N/A	N/A	Estandares de seguridad en vial, establecidos	ago-18
N/A	N/A	N/A	Estandares de seguridad en vial, establecidos	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se tiene conformado el comité de convivencia laboral, verificando su gestion	ago-18
			Se tiene conformado el comité de convivencia laboral, verificando su gestion	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se tiene un programa de trabajo en alturas. Conforme a la normatividad	ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A	licencias de sst	ago-18
talento humano y seguridad y salud en el trabajo	jun-17	dic-17	seguimiento de patologias identificadas	ago-18
N/A	N/A	N/A	Publicacion de politica de no consumo de alcohol y drogas	ago-18
N/A	N/A	N/A	implementacion del plan estrategico de seguridad vial	ago-18

N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A	Plan de formacion Brigada	ago-18
N/A	N/A	N/A	inspecciones de seguridad	ago-18
recursos fisicos - secretaria general	Enero de 2017	Marzo de 2017	soportes de mantenimiento y señalizacion	ago-18
N/A	N/A	N/A	contratos de aprendizaje	ago-18
recursos fisicos - secretaria general	Enero de 2017	Marzo de 2017	soportes de mantenimiento y señalizacion	ago-18
N/A	N/A	N/A	Se tiene el PESV y formatos correspodientes	ago-18

N/A	N/A	N/A	EValuacion del PESV	ago-18
N/A	N/A	N/A	HDV	ago-18
N/A	N/A	N/A	Documentacion suministrada por los contratistas	ago-18
N/A	N/A	N/A	Certificados en trabajo en alturas	ago-18
N/A	N/A	N/A		
N/A	N/A	N/A	EValuacion del SGSST	ago-18
SST	dic-18	N/A	Documentacion y capacitacion en los lineamientos de la norma	ago-18
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	ago-18

N/A	N/A	N/A	N/A	ago-18
SST	dic-18	N/A	N/A	ago-18
N/A	N/A	N/A	N/A	
SST	Permanente	Permanente	induccion en SST	ago-19
N/A	N/A	N/A	EValuacion del SGSST	ago-19
N/A	N/A	N/A	N/A	ago-19
C.SST	oct-19	dic-19		dic-19
N/A	N/A	N/A	Pago de seguridad social de funcionarios conforme a la ley	ago-18
N/A	N/A	N/A	Pago de seguridad social de funcionarios conforme a la ley	ago-18

N/A	N/A	N/A	Realizacion de examenes medicos ocupacionales a funcionarios (ingreso, periodico, retiro y especiales cuando aplique)	ago-18
N/A	N/A	N/A	Sumnistro de EPP en cantidad y calidad según el riesgo expuesto	ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A	Sumnistro de EPP en cantidad y calidad según el riesgo expuesto	ago-18
N/A	N/A	N/A	Definiciiion e implementacion del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A	NA	
N/A	N/A	N/A	Se otorga a los funcionarios (hobre) la licencia de ley maria por nacimiento de los hijos	ago-18

N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A		ago-18
N/A	N/A	N/A	Actualmente la empresa tiene contratados trabajadores con discapacidad	ago-18
N/A	N/A	N/A	Reglamento Interno de Trabajo	ago-18
N/A	N/A	N/A	furat	ago-18
N/A	N/A	N/A	Acato de la ley en caso de presentarse	ago-18
secretaria genral, recursos fisicos, oficina de sst	dic-21	enero de 2022	Diseño e implementacion del Plan Estrategico de Seguridad Vial	jun-22
Secretaria General, Dirección Administrativa Talento Humano y oficina de SST	21/10/2020	N/A	Se programan jornadas de fumigación autorizadas por la Secretaria General y apoyados por la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Secretaria General, Dirección Administrativa Talento Humano y oficina de SST	18-sep-20	N/A	Se verifica la información de los reportes recibidos	
N/A	N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	Se concede a los funcionarios que lo requieran.	N/A
N/A	N/A	N/A	Se concede a los funcionarios que lo requieran.	N/A
N/A	N/A	N/A	Se concede a los funcionarios que lo requieran.	N/A

sos fisicos -secretaria g	N/A	N/A	Se cuenta con la solicitud de creación de la necesidad elevada al Area de Recursos Fisicos.	2/04/2021
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
NA	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	Enero/29/2019 Versión:05

Fecha Elaboración: Diciembre-01-2014 **Fecha Actualización:** Enero/21/2019 **Responsable** Residente SST - Residente Ambiental

IDENTIFICACION		ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES POTENCIALES	EVALUACIÓN DE IMPACTOS								SIGNIFICANCIA	CONTROLES			EVALUACIÓN RESIDUAL DE IMPACTOS								SIGNIFICANCIA	ACCIONES DE CONTROL
AREA / PROCESO	ACTIVIDADES	TIPO Y DESCRIPCION		P	D	M	Al	R	PARTES INTERESADAS		VALOR IMPACTO		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	P	D	M	Al	R	PARTES INTERESADAS		VALOR IMPACTO		
									REQ. LEGALES	INTERNAS											REQ. LEGALES	INTERNAS			
Compras de Productos (Insumos de obras civiles) y Servicios	Compra de Materiales petreos (Concretos, cerámicos, ladrillos, arenas gravas, cantos, bloques o fragmentos de roca, baldosines, morteros, asfalto y materiales inertes)	compra de materiales en canteras (Explotación de recursos naturales), y/o centros aprovechamiento de materiales , así como la disposición adecuada de los residuos deben contar con permisos y/o licencias ambiental es	Contaminación de la calidad del suelo y del aire	5	10	10	5	5	**1**	**1**	37	Significativo	Seguimiento solicitud licencias y permisos ambientales	Suministro de material , aprovechamiento y disposición de materiales con permisos y licencias ambientales	Capacitaciones en materia ambiental	**5**	**1**	**5**	**1**	**1**	1	1	15	No Significativo	Seguimiento a Compra de materiales en canteras y/o centros de aprovechamiento asi como la disposicion de los rcd,. Proveedores y sitios de disposición final deben contar con licencias y permisos ambientales
	Compra de Materiales No pétreos (Plástico,PVC, Maderas, Cartón, Papel, Vidrios)	compra de materiales en canteras (Explotación de recursos naturales), y/o centros aprovechamiento de materiales , así como la disposición adecuada de los residuos deben contar con permisos y/o licencias ambiental es	Alteración de la Calidad del Suelo	5	5	10	5	5	**1**	**1**	32	Significativo	Seguimiento solicitud licencias y permisos ambientales	Suministro de material , aprovechamiento y disposición de materiales con permisos y licencias ambientales	Capacitaciones en materia ambiental	**5**	**1**	**5**	**1**	**1**	1	1	15	No Significativo	Seguimiento a Compra de materiales en canteras y/o centros de aprovechamiento asi como la disposicion de los rcd,. Proveedores y sitios de disposición final deben contar con licencias y permisos ambientales
	Compras de materiales de carácter metálico (Acero, Hierro, cobre, Aluminio, estaño, y zinc)	compra de materiales en canteras (Explotación de recursos naturales), y/o centros aprovechamiento de materiales , así como la disposición adecuada de los residuos deben contar con permisos y/o licencias	Alteración de la Calidad del Suelo, emisión de material particulado	5	5	10	5	5	1	1	32	Significativo	Seguimiento solicitud licencias y permisos ambientales	Suministro de material , aprovechamiento y disposición de materiales con permisos y licencias ambientales	Capacitaciones en materia ambiental	**5**	**1**	**5**	**1**	**1**	1	1	15	No Significativo	Seguimiento a Compra de materiales en canteras y/o centros de aprovechamiento asi como la disposicion de los rcd,. Proveedores y sitios de disposición final deben contar con licencias y permisos ambientales
Todos los Procesos	Actividades Comunes	Residuos Orgánicos (Generados por trabajadores)	Generación de residuos sólidos urbanos biodegradables por consumo	3	3	3	1	3	1	1	15	No Significativo	Clasificaciónd el Residuo de Manera adecuada	Puntos Ecológicos	Capacitaciones en materia ambiental	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	1	1	7	No Significativo	Mantener capacitación permanente en temas ambientales
Procesos Administrativos / operativos	Consumo de alimentos	Generación de residuos Ordinarios no reciclables	Disminución de la Capacidad del Relleno Sanitarios	10	5	5	1	1	1	1	24	No Significativo	Clasificaciónd el Residuo de Manera adecuada	Puntos Ecológicos	Capacitaciones en materia ambiental	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	1	1	7	No Significativo	Mantener capacitación permanente en temas ambientales
Procesos Administrativos / operativos	Consumo de Agua	Generación de residuos No Peligrosos (uso de vasos desechables)	Alteración de la Calidad del Suelo	1	1	1	1	1	1	1	7	No Significativo	Clasificaciónd el Residuo de Manera adecuada	Puntos Ecológicos	Capacitaciones en materia ambiental	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	1	1	7	No Significativo	Mantener capacitación permanente en temas ambientales Capacitación de ahorro y Uso eficiente del Recurso
		Lavado de Manos o uso de baterias de baño Aseo de Instalaciones	Agotamiento del Recurso	5	5	5	5	1	1	1	23	No Significativo	Llave con temporizados de uso	No Existe	Capacitaciones Ambientales	**5**	**1**	**1**	**1**	**5**	1	1	15	No Significativo	Puesta en marcha de avisos informativos con relación al Ahorro y Uso Eficiene del Recurso
Procesos Administrativos	Uso de Papelería	Generación de residuos no peligrosos (uso de Papelería)	Agotamiento de recursos Naturales (Flora)	5	5	5	1	1	1	1	19	No Significativo	Se reutilizar el papel por ambas cara	Espacio disponible con papelería para reciclar	Capacitaciones en materia ambiental La información es impresa en ocasiones por ambos lados de la hoja	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	1	1	7	No Significativo	Mantener las capacitaciones de conciencia ambiental
			Disminución de la Capacidad del Relleno Sanitario	5	5	5	1	5	1	1	23	No Significativo	Se reutilizar el papel por ambas cara	Espacio disponible con papelería para reciclar	Capacitaciones en materia ambiental La información es impresa en ocasiones por ambos lados de la hoja	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	1	1	7	No Significativo	Mantener las capacitaciones de conciencia ambiental
Procesos Administrativos	Consumo de Energía eléctrica (equipos de computación)	Agotamiento del Recurso	Agotamiento de recursos	5	5	5	5	5	1	1	27	No Significativo	Seguimiento al Consumo de la Energía	NE	Realizar Campañas de Ahorro de Energía	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	1	1	7	No Significativo	Seguimiento a la disminución del consumo de energía capacitación de ahorro y uso eficiente del recurso Avisos alusivo al consumo de la Energía
Procesos Operativos	Actividades de Conducción	Generación de residuos por derrame combustibles/aceites entre otros	Alteración de la Calidad del Suelo	5	5	5	1	1	1	1	19	No Significativo	Revisiones Tecnicomecanicas y de Gases	NE	Capaciación Seguridad Vial	**5**	**1**	**5**	**1**	**1**	1	1	15	No Significativo	Capacitación en manejo de derrames Capacitación en Disposición de Residuos
	Lavado de Vehiculo	Generación de Residuos Oleoso	Agotamiento y Alteración de Recursos	1	10	5	5	5	1	1	28	No Significativo	Uso de Lavaderos autorizados	Licencias Ambientales del Proveedor	Ninguna	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	1	1	7	No Significativo	Seguimiento a actas de disposición de residuos
Procesos Administrativos	Cambio de Cartuchos de impresión y tóners (tintas)	Generación de residuos peligrosos	Alteración de la Calidad del Suelo	1	5	1	1	5	1	1	15	No Significativo	Se devuelve al proveedor para remanufación	NE	Capaciaciones en materia ambiental	1	5	1	1	5	1	1	15	No Significativo	Seguimiento a actas de disposición de residuos
Procesos Administrativos	Cambios de Luminarias	Generación de residuos peligrosos	Alteración de la Calidad del Suelo	1	5	1	1	5	1	1	15	No Significativo	NE	NE	Capaciaciones en materia ambiental	1	5	1	1	5	1	1	15	No Significativo	Seguimiento a disposición de luminarias tipo LED Certificados de Disposición
Procesos Administrativos / operativos	Situaciones de Emergencias	Generación de Humos de Combustión por incendio eléctrico	Alteración de la Calidad del aire	1	5	1	1	1	1	1	11	No Significativo	Uso de extinores	NE	Implementar Plan de Emergencias con Procedimiento Operativo Normalizado de Incendio conjunto con Edificio Monserrate	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	1	1	7	No Significativo	Seguimiento a disposición final de residuos generados por la emergencia
Procesos Administrativos	Repotenciación de equipos	Generación de Residuos de Aparatos Electronicos	Contaminación del Suelo	1	5	1	1	1	**1**	**1**	**11**	No Significativo	Separacion de residuos	Uso de Contenedor del residuo	Capacitar en disposición de RAAES	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	1	1	7	No Significativo	Seguimento a actas de disposición de residuos
	Obras Civiles	Generación de residuos peligrosos (empaque de materiales utilizados, , escombros, retales de metales, varillas, epp´s, estopas,	Alteración de la Calidad del Suelo	1	1	1	1	1	**1**	**1**	**7**	No Significativo	Adecuada disposición de residuos	Adecuada clasificación de los residuos y asegurar la disposición final de los mismos	Capitaciones Disposicion adecuada de residuos	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	1	1	7	No Significativo	Seguimento a actas de disposición de residuos
	Operaciones con	Consumo de Combustible del vehiculo y de equipos	Consumo de Recurso	1	1	1	1	1	**1**	**1**	**7**	No Significativo	NE	NE	Inspecciones Pre-operacionales de vehiculos	**1**	**1**	**1**	**1**	**1**	1	1	7	No Significativo	Seguimiento a certificados de emisión de gases

Operativos	Maquinaria Amarilla	vehículos, y de equipos utilizados.	Afectación del Ambiente (emisiones atmosféricas)	5	1	5	1	1	**1**	**1**	**15**	No Significativo	NE	NE	Inspecciones Pre-operacionales de vehículos	1	1	1	1	1	1	1	7	No Significativo	Seguimiento a certificados de emisión de gases
	Operaciones con Equipos y maquinarias	Generación de ruido por uso de equipos y maquinarias	Contaminación Auditiva	5	1	5	5	5	**1**	**1**	**23**	No Significativo	Cumplimiento del mantenimiento del equipo, sistema de isonorizacion de la cabina del compresor	Señalización uso de EPP obligatorio (protector Auditivo)	Uso de elementos de protección	**1**	1	1	1	1	1	1	7	No Significativo	Seguimiento a Puesta en Marcha el SG-SST del proveedor
	Demoliciones	Generación de material particulado	Contaminación de la calidad del aire	5	1	5	5	5	**1**	**1**	**23**	No Significativo	Disposicion de residuos de manera adeacuada	NE	Uso de elementos de protección	1	1	1	1	1	1	1	7	No Significativo	Seguimiento a Disposicion de RCD
		Generación de Residuos de Construccción y Demolición RCD	Contaminación de la calidad del suelo y del aire	5	10	5	5	5	**1**	**1**	**32**	Significativo	Disposicion de residuos de manera adeacuada	Adecuada clasificación de los residuos y asegurar la disposición final de los mismos	Capacitación en clasificación correcta de residuos para su disposición final	**5**	1	**5**	1	1	1	1	15	No Significativo	Seguimiento a Disposicion de RCD
	Excavaciónes	Generación de Residuos de Construccción y Demolición RCD	Contaminación de la calidad del suelo y del aire	5	10	5	5	5	**1**	**1**	**32**	Significativo	Disposicion de residuos de manera adeacuada	Adecuada clasificación de los residuos y asegurar la disposición final de los mismos	Capacitación en clasificación correcta de residuos para su disposición final	**5**	1	**5**	1	1	1	1	15	No Significativo	Seguimiento a Disposicion de RCD
	Uso de Equipos para construcción	Generación de posibles derrames de grasas, aceite y combustible por uso de equipos (mezcladora, etc)	Contaminación de la calidad del suelo	5	1	5	5	5	**1**	**1**	**23**	No Significativo	Preoperacional de equipos, inspecciones periodicas.	kit de derrames	Uso de elementos de protección	1	1	1	1	1	1	1	7	No Significativo	Seguimiento a Disposicion de Residuos
	Uso de Sopletes y Motosoldadores	Generación de emisiones atmosfericas, provenientes de la combustión de aceites	Contaminación de la calidad del aire	5	1	5	5	5	**1**	**1**	**23**	No Significativo	Mantenimiento de equipos Inspecciones de Equipos	NE	Uso de elementos de protección	1	1	1	1	1	1	1	7	No Significativo	Seguimiento a Revisiones periodicas del equipo
	Obras Civiles	Generación de residuos peligrosos y contaminación por gases contaminantes por el uso de pinturas epoxicas	Contaminación de la calidad del aire Alteracion del calidad del suelo	5	1	5	5	5	**1**	**1**	**23**	No Significativo	Disposicion de residuos de manera adeacuada	NE	Uso de elementos de protección	1	1	1	1	1	1	1	7	No Significativo	Seguimiento a Disposicion de Residuos
	Mantenimiento de Equipos y Herramientas	Generación de residuos peligrosos, por cambio de filtros en maquinaria utilizada (minicargador, vibrocompactador, compactador, etc) y por el uso de equipos de soldadura y elementos de protección utilizados	Alteración de la calidad del suelo	5	1	5	5	5	**1**	**1**	**23**	No Significativo	Disposicion de residuos de manera adeacuada	NE	Uso de elementos de protección	1	1	1	1	1	1	1	7	No Significativo	Seguimiento a Disposicion de Residuos
	Soldadura	Generación de gases y vapores metalicos por uso de soldadura Uso de energía electrica	Alteración de la calidad de l aire Agotamiento del Recurso	1	5	5	5	5	**1**	**1**	**23**	No Significativo	Matenimiento de equipo	NE	Uso de elementos de protección	1	1	1	1	1	1	1	7	No Significativo	Seguimiento a Revisiones periodicas del equipo

CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES		
FECHA	**REVISION / ACTUALIZACION**	**VERSIÓN**
Diciembre-01-2014	Versión Inicial del Documento	**01**
Abril-01-2016	Se incluye la valoración residual de la Matriz, se incluyen los aspectos e impactos de las actividades de obra civil	**02**
Diciembre-01-2016	Se modifica la identidad corporativa (LOGO)	**03**
Abril-26-2018	Se incluyen las actividades de Demolición y Excavación, las cuales generan RCD	**04**
Enero/29/2019	Se revisan y actualizan aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades, se incluyen los aspectos e impactos generados por la compras de productos o servicios	**05**

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, COLEGIOS

Fecha de actualizacion	Septiembre 28 2023
version: 01	
Actualizo: ING lesli Rojas	

No.	PROCESO	ZONA / LUGAR	TAREA	RUTINARIA (SI o NO)	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	PE	PD	PND	CONTROLES EXISTENTES				VALORACIÓN DEL RIESGO							MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
											FUENTE		MEDIO	TRABAJADOR	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NP= (ND x NE)		NIVEL DE CO	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN DEL	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERÍA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS/ SEÑALIZACIÓN / ADVERTENCIA	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
					CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO					CONTROL	ACCIÓN															
1	ADMINISTRATIVA	OFICINA /CAMPAMENTO	Documentación y digitalización, revisión de correos.	Rutinaria	Biomecanico	Movimientos repetitivos	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Pausas activas	1	3	3	Baja	25	75	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y pausas activas	N/A
				Rutinaria	Biomecanico	Postura (prolongada, mantenida forzada, antigravitacional)	Lumbalgia, cervicalgia, calambres, problemas circulatorios.				N/A		N/A	Pausas activas	1	3	3	Baja	26	78	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y pausas activas	N/A
			Desplazamiento a los sitios de trabajo del proyecto	Rutinaria	Locativo	Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel)	Golpes, heridas, contusiones, fracturas,esguinces, luxaciones, muerte				N/A		N/A	N/A	2	3	6	Media	60	360	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	N/A	* Instalar señalización de evacuación * Mejrorar las condiciones inseguras evidenciadas * Desarrollar Reporte de actos y condiciones inseguras	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada, camisa, pantalon, botas.
			Reuniones administrativas, comites etc.	No rutinaria	Psicosocial	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación de desempeño, manejo de cambios)	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión, estados de ansiedad y/o depresión, trastornos del aparato digestivo, efecto cardiovascular.				N/A		N/A	Implementación Bateria de Riesgo Psicosocial	1	3	3	Baja	10	30	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	Implementar las recomendaciones resultado de la aplicación de la bateria de risgo psicosocial	N/A
			Manejo de herramientas de oficina (perforadora, cosedora, saca ganchos, guillotina, ganchos legajadores)	No rutinaria	Biomecanico	Movimientos repetitivos	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	N/A	1	3	3	Baja	10	30	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			Realizacion de Capacitaciones, divulgaciones y charlas de seguridad al personal del proyecto.	Rutinaria	Psicosocial	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación de desempeño, manejo de cambios)	Fatiga, estrés, disminución de la destreza y precisión, estados de ansiedad y/o depresión, trastornos del aparato digestivo, efecto cardiovascular.				N/A	N/A	N/A	Emplear una comunicación asertiva para que las actcvidades programadas sean eficaces en un 100%	1	3	3	Baja	10	30	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			Mantenimientos generales repáracion de locación.	No rutinaria	Biomecanico	Postura (prolongada, mantenida forzada, antigravitacional)	Lumbalgia, cervicalgia, calambres, problemas circulatorios.				N/A	N/A	Adecuacion del elemento a intervenir	Capacitacion en las tareas especificas a laborar, uso de EPP	2	4	8	Media	10	80	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	N/A	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada, camisa, pantalon, botas.
			Ingesta de alimentos	Rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, rickетsias, parásitos, etc.)	Enfermedades infecciosas, gastrointestinales, toxicas, reacciones alergicas y muerte				N/A	N/A	Adecuacion de puntos ecologicos	Capacitacion y charlas de seguridad sobre clasificacion y disposicion de residuos, campaña en higiene y lavado de manos.	2	2	4	Baja	10	40	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	Adecuacion de puntos ecologicos	Capacitacion y charlas de seguridad sobre clasificacion y disposicion de residuos, campaña en higiene y lavado de manos.
			Reuniones administrativas, comites etc.	No rutinaria	Accidente_transito	Movilización Peatonal	Muerte, fractura, laceración, contusión				N/A	N/A	N/A	N/A	2	3	6	Media	25	150	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
			Reuniones administrativas, comites etc.	No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, rickетsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afecciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	2	5	10	Alta	25	250	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
			Desplazamiento a los sitios de trabajo del proyecto	Rutinaria	Locativo	Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel)	Golpes, heridas, contusiones, fracturas,esguinces, luxaciones, muerte				N/A	N/A	N/A	N/A	2	3	6	Media	25	150	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
				No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, rickетsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afecciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	2	5	10	Alta	25	250	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
			Recorridos de	Rutinaria	Locativo	Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel)	Golpes, heridas, contusiones, fracturas,esguinces, luxaciones, muerte				N/A	N/A	N/A	N/A	2	2	4	Baja	25	100	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	* Instalar señalización de evacuación * Mejrorar las condiciones inseguras evidenciadas * Desarrollar Reporte de actos y condiciones inseguras	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada, camisa, pantalon, botas.

2	OPERATIVO	OFICINA / CAMPAMENTO	supervision de obra	No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afeccciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	2	5	10	Alta	25	250	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
			Instalacion campamento, Cerramiento con polisombra y señalizacion	No rutinaria	Biomecanico	Manipulación manual de cargas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Realizacion de inspecciones de uso y cuidado de elementos de proteccion personal.	2	2	4	Baja	10	40	III	Mejorable	N/A	N/A		Capacitación en higiene postural y pausas activas.	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada.
				No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afeccciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	2	5	10	Alta	25	250	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
				Rutinaria	Mecanico	Manejo de máquinas, equipos y herramientas manuales y de potencia	Heridas, laceraciones, amputaciones, muerte.				N/A		N/A	Inspecciones de maquinaria, equipo y herramientas y en el uso y cuidado de elementos de proteccion personal.	2	3	6	Media	10	60	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	*Programa de reporte de actos y condiciones inseguras. * Realizar inspecciones preoperacionales a las herramientas	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada.
			Cargue y descargue de materiales, contenedores y equipos.	Rutinaria	Locativo	Caida de objetos	Golpes, heridas, contusiones, fracturas,esguinces, luxaciones, muerte				N/A		N/A	Uso de EPP de acuerdo a la labor.	2	3	6	Baja	25	150	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
				No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afeccciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	2	5	10	Alta	25	250	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
				Rutinaria	Biomecanico	Movimientos repetitivos	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Pausas activas	2	3	6	Media	25	150	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y pausas activas	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada.
			Localización y replanteo	Rutinaria	Biomecanico	Postura (prolongada, mantenida forzada, antigravitacional)	Lumbalgia, cervicalgia, calambres, problemas circulatorios.				N/A		N/A	Pausas activas	2	2	4	Baja	10	40	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural-pausas activas	N/A
				No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afeccciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	2	5	10	Alta	25	250	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
				Rutinaria	Biomecanico	Movimientos repetitivos	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Pausas activas	2	2	4	Baja	10	40	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	Pausas activas	N/A
			Transporte de materiales	Rutinaria	Accidente_transito	Trasnporte en vehiculo	Muerte, fractura, laceración, contusión				N/A	Cubrir vehículo para evitar caída de materiales	Delimitar y señalizar áreas	Uso de elementos de protección personal, capacitar al personal en riesgo de transito	2	4	8	Media	25	200	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	N/A	Señalizar áreas y advertir el paso y movimiento de maquinaria pesada	Uso de EPP
				No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afeccciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	2	5	10	Alta	25	250	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
			Movilizacion de materiales	Rutinaria	Biomecanico	Esfuerzo	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y levantamiento de cargas	2	4	8	Media	25	200	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	Mantener equipo disponible para levantamiento de cargas superiores a los limites máximos permitidos según la normatividad. (gatos hidráulicos etc.)	N/A	Charla preoperacional, Capacitación en riesgo biomecánico y las diferentes posturas que se deben adoptar durante la ejecución del trabajo	Uso de EPP
				No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afeccciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	2	5	10	Alta	25	250	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
				Rutinaria	Locativo	Caida de objetos	Golpes, heridas, contusiones, fracturas,esguinces, luxaciones, muerte				N/A		N/A	Uso de EPP de acuerdo a la labor.	2	4	8	Media	25	200	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	N/A	N/A	Uso de EPP
				Rutinaria	Quimicos	Sólidos (polvos orgánicos, polvos inorgánicos, fibras, material particulado, humos metálicos y no metálicos)	Neumoconiosis, bisinosis, asma profesional, EPOC;				N/A		N/A	EPP (Guantes, Gafas, Proteccion respiratoria)	2	2	4	Baja	10	40	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	N/A	Uso de EPP de acuerdo a la labor.

			Cimentación (Excavaciones, rellenos y reemplazos, cimentación superficial, concretos para tanques de almacenamiento de agua, aceros de refuerzo).	Rutinaria	Quimicos	Proyección de materiales sólidos o fluidos	Lesiones en piel, intoxicaciones agudas y crónicas, neumoconiosis (enfermedad pulmonar por depósito de partículas en los alvéolos), irritación de vías aéreas superiores.				N/A		N/A	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada, camisa, pantalon, botas.	2	4	8	Media	25	200	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	N/A	N/A	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada, camisa, pantalon, botas.
				Rutinaria	Locativo	Estructurales	Golpes, heridas, contusiones, fracturas,esguinces, luxaciones, muerte				N/A	N/A	Delimitar área de trabajo, aplicar distancias de seguridad	utilización de los EPP adecuadamente, capacitación en autocuidado	6	3	18	Alta	25	450	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	Clasificación de la herramienta a utilizar, planificar áreas de transito, etc	Cintas, avisos, identificación de elementos.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
				Rutinaria	Biomecanico	Movimientos repetitivos	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Pausas activas	2	3	6	Media	10	60	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	Pausas activas	N/A
				Rutinaria	Biomecanico	Esfuerzo	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Capacitación en higiene postural y levantamiento de cargas	2	4	8	Media	25	200	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	Mantener equipo disponible para levantamiento de cargas superiores a los limites máximos permitidos según la normatividad. (gatos hidráulicos etc.)	N/A	Charla preoperacional, Capacitación en riesgo biomecánico y las diferentes posturas que se deben adoptar durante la ejecución del trabajo	Uso de EPP
				Rutinaria	Biomecanico	Postura (prolongada, mantenida forzada, antigravitacional)	Lumbalgia, cervicalgia, calambres, problemas circulatorios.				N/A		N/A	Realizacion de pausas activas o periodos de estiramiento y descansos.	2	4	8	Media	25	200	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y pausas activas	N/A
				Rutinaria	Tareas_alto_riesgo	Trabajo en excavasiones o brechas	Golpes, heridas, laceraciones, asfixia, electrocución, politraumatismos, muerte				N/A		Señallizar areas de trabajo	Realizacion de pausas activas o periodos de estiramiento y descansos.	6	3	18	Alta	25	450	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	N/A	Señalizar áreas y advertir el paso y movimiento de maquinaria pesada	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
				Rutinaria	Biomecanico	Manipulación manual de cargas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Uso de Epp, capacitacion manipulacion de cargas.	2	3	6	Media	25	150	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	Mantener equipo disponible para levantamiento de cargas superiores a los limites máximos permitidos según la normatividad. (gatos hidráulicos etc.). Ayuda de otro compañero.	N/A	Capacitaciones en manipulacion manual de cargas. Fomento de pausas activas.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
				No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afecciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	2	5	10	Alta	25	250	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
				Rutinaria	Biologico	Derivados de origen vegetal	Trastornos articulares, daños vasculares, alteraciones del sistema nervioso central, perdida de la capacidad auditiva, dolor de espalda, debilidad de la capacidad de agarre, disminución de la sensación y habilidad de las manos, dedos blancos, sindrome del tunel del carpio, trastornos de visión por resonancia, sindrome de raynoud.				N/A		N/A	Realizacion de pausas activas o periodos de estiramiento y descansos.	6	3	18	Alta	25	450	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	N/A	N/A	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
				Rutinaria	Fisico	Temperaturas extremas por calor	Fatiga que puede producir disminución de la vigilancia, la destreza manual y la rapidez, mareo, desmayo por deshidratación, agravamiento de trastornos cardiovasculares.				N/A		N/A	Realizacion de pausas activas o periodos de estiramiento y descansos. Hidratción.	1	2	2	Baja	10	20	IV	Aceptable	N/A	N/A	N/A	N/A	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
				Rutinaria	Fisico	Temperaturas extremas por frío	Fatiga, problemas y/o alteraciones cardiovasculares, alteraciones nerviosas.				N/A		N/A	Realizacion de pausas activas o periodos de estiramiento y descansos.	1	2	2	Baja	10	20	IV	Aceptable	N/A	N/A	N/A	N/A	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
				Rutinaria	Fisico	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Lesiones al oido interno, alteraciones, perdidad de la capacidad auditiva, sordera.				N/A		N/A	EPP (Protectores auditivos), capacitación en riesgos auditivos y autocuidado	6	3	18	Alta	10	180	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	N/A	señalizar el área con el uso obligatorio de tapaoidos, capacitacion sobre el ruido y sus efectos a la salud.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
				Rutinaria	Biomecanico	Postura (prolongada, mantenida forzada, antigravitacional)	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A	N/A	N/A	Realizacion de pausas activas o periodos de estiramiento y descansos.	2	3	6	Media	10	60	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y pausas activas	N/A

Redes subterráneas (redes suministro agua potable, redes de desagües, obras civiles).	Rutinaria	Biomecanico	Esfuerzo	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y levantamiento de cargas	2	4	8	Media	25	200	II	No Aceptable o aceptable con controles específicos	N/A	Mantener equipo disponible para levantamiento de cargas superiores a los límites máximos permitidos según la normatividad.	N/A	Charla preoperacional, Capacitación en riesgo biomecánico y las diferentes posturas que se deben adoptar durante la ejecución del trabajo	Uso de EPP
	Rutinaria	Locativo	Estructurales	Golpes, heridas, contusiones, fracturas,esguinces, luxaciones, muerte				N/A	N/A	Realizar jornadas de orden y aseo, inspecciones de areas y orden y aseo.	N/A	2	3	6	Media	10	60	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	Charlas sobre el uso de EPP's, Concientizar al personal sobre el autocuidado y la importancia de mantener el sitio de trabajo en orden y aseo.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
	Rutinaria	Tareas_alto_riesgo	Trabajos en caliente, corte o soldadura	Quemaduras, intoxicación, muerte				N/A	N/A	N/A	utilización de los EPP adecuadamente	2	3	6	Media	10	60	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	Permiso de trabajo en caliente	Uso de EPP (mascarilla, guantes)
	Rutinaria	Químicos	Sólidos (polvos orgánicos, polvos inorgánicos, fibras, material particulado, humos metálicos y no metálicos)	Neumoconiosis, bisinosis, asma profesional, EPOC;				N/A		N/A	EPP (Guantes, Gafas, Proteccion respiratoria)	2	2	4	Baja	10	40	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	N/A	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
	Rutinaria	Electrico	Energía Eléctrica baja tensión (BT) Tensión nominal >= a 25 Voltios y <= a 1000 Voltios	Fibrilación ventricular, quemaduras, tetanización, shock.				Corte y bloqueo de flujo electrico.	N/A	Señalización de riesgo electrico,	Utilización de los EPP adecuados.	2	4	8	Media	25	200	II	No Aceptable o aceptable con controles específicos	N/A	N/A	N/A	Capacitación en autocuidado. Permiso de trabajo. ATS.	Uso de EPP adecuados para la labor
	No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, rickетsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afecciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	2	5	10	Alta	25	250	II	No Aceptable o aceptable con controles específicos	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
	Rutinaria	Biologico	Derivados de origen vegetal	Trastornos articulares, daños vasculares, alteraciones del sistema nervioso central, perdida de la capacidad auditiva, dolor de espalda, debilidad de la capacidad de agarre, disminución de la sensación y habilidad de las manos, dedos blancos, sindrome del tunel del carpio, trastornos de visión por resonancia, sindrome de raynoud.				N/A		N/A	Realizacion de pausas activas o periodos de estiramiento y descansos.	6	3	18	Alta	25	450	II	No Aceptable o aceptable con controles específicos	N/A	N/A	N/A	N/A	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
	Rutinaria	Mecanico	Manejo de máquinas, equipos y herramientas manuales y de potencia	Heridas, laceraciones, amputaciones, muerte.				N/A	Inspeccion de herramienta menor	Delimitar area de trabajo, aplicar distancias de seguridad para el trabajo con maquinaria	utilización de los EPP adecuadamente, capacitación en cuidado de manos y autocuidado	6	3	18	Alta	25	450	II	No Aceptable o aceptable con controles específicos	N/A	N/A	Polisombras, aislamientos	Cintas, avisos, identficación de elementos, Charlas y capacitaciones, uso de EPPs.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
Estructura	Rutinaria	Mecanico	Manejo de máquinas, equipos y herramientas manuales y de potencia	Heridas, laceraciones, amputaciones, muerte.				N/A	Inspeccion de herramienta menor	Adecuacion de medios y espacios para la manipulacion de la herramienta	Utilizar herramienta adecuada para la actividad , uso de EPP, Capacitación manejo seguro de herramientas	6	3	18	Alta	25	450	II	No Aceptable o aceptable con controles específicos	N/A	N/A	N/A	Charlas y capacitacion en uso de EPP	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
	Rutinaria	Mecanico	Proyección de materiales sólidos o fluidos	Golpes, fracturas, heridas.				N/A	N/A	Delimitar area de trabajo, aplicar distancias de seguridad para el trabajo con las herramientas	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada, camisa, pantalon, botas.	2	3	6	Media	25	150	II	No Aceptable o aceptable con controles específicos	N/A	N/A	N/A	N/A	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
	Rutinaria	Biomecanico	Postura (prolongada, mantenida forzada, antigravitacional)	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A	N/A	N/A	Realizacion de pausas activas o periodos de estiramiento y descansos.	1	2	2	Baja	25	50	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y pausas activas	N/A
	Rutinaria	Biomecanico	Esfuerzo	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y levantamiento de cargas	2	4	8	Media	25	200	II	No Aceptable o aceptable con controles específicos	N/A	Mantener equipo disponible para levantamiento de cargas superiores a los límites máximos permitidos según la normatividad. (gatos hidráulicos etc.)	N/A	Charla preoperacional, Capacitación en riesgo biomecánico y las diferentes posturas que se deben adoptar durante la ejecución del trabajo	Uso de EPP
	Rutinaria	Biomecanico	Movimientos repetitivos	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Pausas activas	1	3	3	Baja	25	75	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y pausas activas	N/A

				Rutinaria	Electrico	Energía Eléctrica baja tensión (BT) Tensión nominal >= a 25 Voltios y <= a 1000 Voltios	Fibrilación ventricular, quemaduras, tetanización, shock.				Corte y bloqueo de flujo electrico.	N/A	Señalización de riesgo electrico.	Utilización de los EPP adecuados.	2	4	8	Media	25	200	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	N/A	Capacitación en autocuidado. Permiso de trabajo. ATS.	Uso de EPP adecuados para la labor
				No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afeccciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	**2**	**5**	10	Alta	25	250	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
				Rutinaria	Quimicos	Sólidos (polvos orgánicos, polvos inorgánicos, fibras, material particulado, humos metálicos y no metálicos)	Neumoconiosis, bisinosis, asma profesional, EPOC;				N/A		N/A	EPP (Guantes, Gafas, Proteccion respiratoria)	2	2	4	Baja	10	40	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	N/A	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
				Rutinaria	Tareas_alto_riesgo	Trabajo en alturas por encima de 1.50	Heridas, fracturas, graves lesiones de la cabeza y en órganos internos (consecuencia de un frenado brusco), insuficiencia respiratoria, pérdida de sangre, shock, muerte.				N/A	N/A	N/A	utilización de los EPP adecuadamente, capacitación trabajo en alturas y autocuidado, equipo contra caidas.	6	2	12	Alta	25	300	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	Instalación de líneas de vida en anclajes estructurales, andamios.	Inspección de equipos contra caída, firma de permisos de trabajo y ats según labor. Certificación de curso avanzado de trabajo seguro en alturas. Aumentar y/o mejorar	Utilización de los EPP, equipo contra caídas.
				Rutinaria	Biomecanico	Manipulación manual de cargas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A	N/A	N/A	Pausas Activas.	2	3	6	Media	10	60	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	Capacitacion en manejo manual de cargas. Fomento de pausas activas.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
				Rutinaria	Mecanico	Proyección de materiales sólidos o fluidos	Golpes, fracturas, heridas.				N/A	N/A	Delimitar area de trabajo, aplicar distancias de seguridad para el trabajo con las herramientas	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada, camisa, pantalon, botas.	2	2	4	Baja	10	40	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	N/A	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
				Rutinaria	Locativo	Condiciones de orden y aseo	Golpes, heridas, contusiones, fracturas,esguinces, luxaciones, muerte				N/A	Retirar los obstaculos y mantener libres las vías de circulación, orden y aseo	Demarcar las áreas de trabajo. Colocar señalización	Capacitar al personal sobre el autocuidado y el orden y aseo en el lugar de trabajo. Utilización de los EPP.	2	2	4	Baja	10	40	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	Concientizar al personal sobre el autocuidado y la importancia de mantener el sitio de trabajo en orden y aseo.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
				Rutinaria	Fisico	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Lesiones al oído interno, alteraciones, perdidad de la capacidad auditiva, sordera.				N/A	Inspecciones de los equipos y herramientas.	N/A	utilización de los EPP adecuadamente, capacitación en riesgo auditivo y autocuidado.	2	3	6	Media	10	60	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	Capacitación en riesgo auditivo y autocuidado.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
			Instalaciones hidrosanitarias, contraincendios y de gas.	Rutinaria	Tareas_alto_riesgo	Trabajo en alturas por encima de 1.50	heridas, fracturas, graves lesiones de la cabeza y en órganos internos (consecuencia de un frenado brusco), insuficiencia respiratoria, pérdida de sangre, shock, muerte.				N/A	N/A	N/A	utilización de los EPP adecuadamente, capacitación trabajo en alturas y autocuidado, equipo contra caidas.	6	2	12	Alta	25	300	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	Instalación de líneas de vida en anclajes estructurales, andamios.	Inspección de equipos contra caída, firma de permisos de trabajo y ats según labor. Certificación de curso avanzado de trabajo seguro en alturas. Aumentar y/o mejorar	Utilización de los EPP, equipo contra caídas.
				Rutinaria	Quimicos	Sólidos (polvos orgánicos, polvos inorgánicos, fibras, material particulado, humos metálicos y no metálicos)	Neumoconiosis, bisinosis, asma profesional, EPOC;				N/A		N/A	EPP (Guantes, Gafas, Proteccion respiratoria)	2	2	4	Baja	10	40	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	N/A	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
				No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afeccciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	**2**	**5**	10	Alta	25	250	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
3				Rutinaria	Tareas_alto_riesgo	Trabajos en caliente, corte o soldadura	Quemaduras, intoxicación, muerte				N/A	N/A	N/A	utilización de los EPP adecuadamente	2	3	6	Media	10	60	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	Permiso de trabajo en caliente	Uso de EPP (mascarilla, guantes)
				Rutinaria	Biomecanico	Manipulación manual de cargas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A	N/A	N/A	Pausas Activas.	2	3	6	Media	10	60	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	Capacitacion en manejo manual de cargas. Fomento de pausas activas.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
				Rutinaria	Mecanico	Proyección de materiales sólidos o fluidos	Golpes, fracturas, heridas.				N/A	N/A	Delimitar area de trabajo, aplicar distancias de seguridad para el trabajo con las herramientas	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada, camisa, pantalon, botas.	2	2	4	Baja	10	40	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	N/A	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
				Rutinaria	Locativo	Condiciones de orden y aseo	Golpes, heridas, contusiones, fracturas,esguinces, luxaciones, muerte				N/A	Retirar los obstaculos y mantener libres las vías de circulación, orden y aseo	Demarcar las áreas de trabajo. Colocar señalización	Capacitar al personal sobre el autocuidado y el orden y aseo en el lugar de trabajo. Utilización de los EPP.	2	2	4	Baja	10	40	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	Concientizar al personal sobre el autocuidado y la importancia de mantener el sitio de trabajo en orden y aseo.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.

OPERATIVO	COLEGIO SEDE B	Elementos no estructurales en concreto	Rutinaria	Biomecanico	Postura (prolongada, mantenida forzada, antigravitacional)	Lumbalgia, cervicalgia, calambres, problemas circulatorios.				N/A	N/A	N/A	Realizacion de pausas activas o periodos de estiramiento y descansos.	2	3	6	Media	10	60	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y pausas activas	N/A
			Rutinaria	Biomecanico	Otras posturas (hiperextensión, cuclillas, posiciones incómodas, etc.)	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Realizacion de pausas activas o periodos de estiramiento y descansos.	2	4	8	Media	25	200	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y pausas activas	N/A
			No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afeccciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	**2**	**5**	10	Alta	25	250	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
			Rutinaria	Tareas_alto_riesgo	Trabajo en alturas por encima de 1.50	heridas, fracturas, graves lesiones de la cabeza y en órganos internos (consecuencia de un frenado brusco), insuficiencia respiratoria, pérdida de sangre, shock, muerte.				N/A	N/A	N/A	utilización de los EPP adecuadamente, capacitación trabajo en alturas y autocuidado, equipo contra caídas.	6	2	12	Alta	25	300	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	Instalación de líneas de vida en anclajes estructurales, andamios.	Inspección de equipos contra caída, firma de permisos de trabajo y ats según labor. Certificación de curso avanzado de trabajo seguro en alturas. Aumentar y/o mejorar cerramientos y protección	Utilización de los EPP, equipo contra caídas.
			Rutinaria	Mecanico	Manejo de máquinas, equipos y herramientas manuales y de potencia	Heridas, laceraciones,, amputaciones, muerte.				Inspeccion de herramienta menor	N/A	Adecuacion de medios y espacios para la manipulacion de la herramienta	Utilizar herramienta adecuada para la actividad , uso de EPP.	2	3	6	Media	25	150	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	Reposicion de herramienta defectuosa	N/A	Inspecciones de herramientas, Fomento de pausas activas.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
		Alistado y acabado de pisos	Rutinaria	Biomecanico	Otras posturas (hiperextensión, cuclillas, posiciones incómodas, etc.)	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Realizacion de pausas activas o periodos de estiramiento y descansos.	2	4	8	Media	25	200	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y pausas activas	N/A
			Rutinaria	Biomecanico	Manipulación manual de cargas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Realizacion de inspecciones de uso y cuidado de elementos de proteccion personal.	**2**	**2**	4	Baja	10	40	III	Mejorable	N/A	N/A		Capacitación en higiene postural y pausas activas.	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada.
			Rutinaria	Biomecanico	Movimientos repetitivos	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Pausas activas	2	3	6	Media	25	150	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y pausas activas	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada.
			No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afeccciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	**2**	**5**	10	Alta	25	250	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
			Rutinaria	Quimicos	Sólidos (polvos orgánicos, polvos inorgánicos, fibras, material particulado, humos metálicos y no metálicos)	Neumoconiosis, bisinosis, asma profesional, EPOC;				N/A		N/A	EPP (Guantes, Gafas, Proteccion respiratoria)	2	2	4	Baja	10	40	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	N/A	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
		Mampostería	Rutinaria	Biomecanico	Otras posturas (hiperextensión, cuclillas, posiciones incómodas, etc.)	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Realizacion de pausas activas o periodos de estiramiento y descansos.	2	4	8	Media	25	200	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y pausas activas	N/A
			Rutinaria	Biomecanico	Esfuerzo	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Capacitación en higiene postural y levantamiento de cargas	2	4	8	Media	25	200	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	Mantener equipo disponible para levantamiento de cargas superiores a los limites máximos permitidos según la normatividad. (gatos hidráulicos etc.). Ayuda de otro compañero.	N/A	Charla preoperacional, Capacitación en riesgo biomecánico y las diferentes posturas que se deben adoptar durante la ejecución del trabajo	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
			Rutinaria	Biomecanico	Movimientos repetitivos	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Pausas activas	**1**	**3**	3	Baja	25	75	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y pausas activas	N/A
			No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afeccciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	**2**	**5**	10	Alta	25	250	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
			Rutinaria	Biomecanico	Manipulación manual de cargas	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Realizacion de inspecciones de uso y cuidado de elementos de proteccion personal.	**2**	**2**	4	Baja	10	40	III	Mejorable	N/A	N/A		Capacitación en higiene postural y pausas activas.	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada.
			Rutinaria	Quimicos	Sólidos (polvos orgánicos, polvos inorgánicos, fibras, material particulado, humos metálicos y no metálicos)	Neumoconiosis, bisinosis, asma profesional, EPOC;				N/A		N/A	EPP (Guantes, Gafas, Proteccion respiratoria)	2	2	4	Baja	10	40	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	N/A	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada.

Suministro e instalación de pañete, pintura sobre muros, sobre metalicos y señalizacion y demarcación de parqueaderos	Rutinaria	Quimicos	Gases y Vapores	Vómito, acúfenos, somnolencia, parálisis, edema cutáneo, neuritis periférica, déficit cognitivo, irritaciones de las vías respiratorias, ojos, piel y sistema gastrointestinal, quemaduras, convulsiones, paro respiratorio, muerte.				N/A			EPP (Guantes, Gafas, Proteccion respiratoria)	2	4	8	Media	10	80	III	**Mejorable**	N/A	N/A	Ventilación adecuada en los lugares de trabajo	Fichas de seguridad de los productos quimicos. Productos de pintura etiquetados.	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada.
	Rutinaria	Biomecanico	Movimientos repetitivos	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Pausas activas	**1**	**3**	3	Baja	25	75	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y pausas activas	N/A
	Rutinaria	Biomecanico	Postura (prolongada, mantenida forzada, antigravitacional)	Lumbalgia, cervicalgia, calambres, problemas circulatorios.				N/A	N/A	N/A	Realizacion de pausas activas o periodos de estiramiento y descansos.	2	3	6	Media	10	60	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y pausas activas	N/A
	Rutinaria	Biomecanico	Esfuerzo	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y levantamiento de cargas	2	4	8	Media	25	200	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	N/A	Charla preoperacional, Capacitación en riesgo biomecánico y las diferentes posturas que se deben adoptar durante la ejecución del trabajo	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
	No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afeccciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	**2**	**5**	10	Alta	25	250	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
	Rutinaria	Mecanico	Objetos que caen, ruedan, se deslizan.	Heridas, laceraciones, amputaciones, muerte.				N/A		Delimitar area de trabajo, aplicar distancias de seguridad para el trabajo con maquinaria y herramientas	utilización de los EPP adecuadamente, capacitación en autocuidado	6	3	18	Alta	25	450	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	N/A	Charlas y capacitaciones uso de EPPs. Fomento de pausas activas	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
Desmontar tejas de asbesto cemento	Rutinaria	Biomecanico	Movimientos repetitivos	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Pausas activas	2	3	6	Media	25	150	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y pausas activas	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada.
	Rutinaria	Biomecanico	Esfuerzo	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Capacitación en higiene postural.	2	4	8	Media	25	200	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	N/A	Charla preoperacional, Capacitación en riesgo biomecánico y las diferentes posturas que se deben adoptar durante la ejecución del trabajo	Uso de EPP
	Rutinaria	Biomecanico	Postura (prolongada, mantenida forzada, antigravitacional)	Lumbalgia, cervicalgia, calambres, problemas circulatorios.				N/A		N/A	Pausas Activas, capacitación	2	3	6	Media	10	60	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural, Fomento de pausas activas.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
	Rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	asbestosis, enfermeddes respiratorias				N/A		N/A	Uso de mascarilla 3M , guantes	2	4	8	alta	10	80	ii	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	n/A	Capacitacion de la importancia del uso de la mascarillay guantes	uso de EPP
	Rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afeccciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	**2**	**5**	10	Alta	25	250	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
	Rutinaria	Mecanico	Manejo de máquinas, equipos y herramientas manuales y de potencia	Heridas, laceraciones,, amputaciones, muerte.				Inspeccion de herramienta menor	N/A	Adecuacion de medios y espacios para la manipulacion de la herramienta	Utilizar herramienta adecuada para la actividad , uso de EPP.	2	3	6	Media	25	150	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	Reposicion de herramienta defectuosa	N/A	Inspecciones de herramientas, Fomento de pausas activas.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
Cubiertas e impermeabilizaciones	Rutinaria	Biomecanico	Movimientos repetitivos	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Pausas activas	2	3	6	Media	25	150	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y pausas activas	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada.
	Rutinaria	Biomecanico	Esfuerzo	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Capacitación en higiene postural.	2	4	8	Media	25	200	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	N/A	Charla preoperacional, Capacitación en riesgo biomecánico y las diferentes posturas que se deben adoptar durante la ejecución del trabajo	Uso de EPP
	Rutinaria	Biomecanico	Postura (prolongada, mantenida forzada, antigravitacional)	Lumbalgia, cervicalgia, calambres, problemas circulatorios.				N/A		N/A	Pausas Activas, capacitación	2	3	6	Media	10	60	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural, Fomento de pausas activas.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
	No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afeccciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	**2**	**5**	10	Alta	25	250	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
	Rutinaria	Mecanico	Manejo de máquinas, equipos y herramientas manuales y de potencia	Heridas, laceraciones,, amputaciones, muerte.				Inspeccion de herramienta menor	N/A	Adecuacion de medios y espacios para la manipulacion de la herramienta	Utilizar herramienta adecuada para la actividad , uso de EPP.	2	3	6	Media	25	150	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	Reposicion de herramienta defectuosa	N/A	Inspecciones de herramientas, Fomento de pausas activas.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.

Tareas relacionadas con instalación de carpintería metalica, cerraduras, vidrios, Aparatos y equipos sanitarios, contraincendios y de gas.	Rutinaria	Mecanico	Manejo de máquinas, equipos y herramientas manuales y de potencia	Heridas, laceraciones,, amputaciones, muerte.				Inspeccion de herramienta menor	N/A	Adecuacion de medios y espacios para la manipulacion de la herramienta	Utilizar herramienta adecuada para la actividad , uso de EPP.	2	3	6	Media	25	150	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	Reposicion de herramienta defectuosa	N/A	Inspecciones de herramientas, Fomento de pausas activas.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
	Rutinaria	Fisico	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Lesiones al oido interno, alteraciones, perdidad de la capacidad auditiva, sordera.				N/A	N/A	Delimitar areas de trabajo.	utilización de los EPP adecuadamente, capacitación en riesgo auditivo y autocuidado.	2	3	6	Media	10	60	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	Capacitación en riesgo auditivo.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
	Rutinaria	Biomecanico	Postura (prolongada, mantenida forzada, antigravitacional)	Lumbalgia, cervicalgia, calambres, problemas circulatorios.				N/A		N/A	Pausas Activas, capacitación	2	3	6	Media	10	60	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural, Fomento de pausas activas.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
	Rutinaria	Electrico	Energía Eléctrica baja tensión (BT) Tensión nominal >= a 25 Voltios y <= a 1000 Voltios	Fibrilación ventricular, quemaduras, tetanización, shock.				Corte y bloqueo de flujo electrico.	N/A	Señalización de riesgo electrico.	Utilización de los EPP adecuados.	2	4	8	Media	25	200	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	N/A	Capacitación en autocuidado. Permiso de trabajo. ATS.	Uso de EPP adecuados para la labor
	Rutinaria	Tareas_alto_riesgo	Trabajos en caliente, corte o soldadura	Quemaduras, intoxicación, muerte				N/A	N/A	N/A	utilización de los EPP adecuadamente	2	3	6	Media	10	60	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	Permiso de trabajo en caliente	Uso de EPP (mascarilla, guantes)
	No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afecciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	2	5	10	Alta	25	250	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
	Rutinaria	Locativo	Caida de objetos	Golpes, heridas, contusiones, fracturas,esguinces, luxaciones, muerte				Retirar los obstaculos y mantener libres las vías de circulación, orden y aseo	N/A	Demarcar las áreas de trabajo. Colocar señalización	Mantener el sitio de trabajo en orden y aseo, utilización de los EPP.	6	3	18	Alta	25	450	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	N/A	Concientizar al personal sobre el autocuidado y la importancia de mantener el sitio de trabajo en orden y aseo.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
Instalaciones eléctricas, telefónicas y telecomunicaciones.	Rutinaria	Tareas_alto_riesgo	Trabajo en alturas por encima de 1.50	heridas, fracturas, graves lesiones de la cabeza y en órganos internos (consecuencia de un frenado brusco), insuficiencia respiratoria, pérdida de sangre, shock, muerte.				N/A	N/A	N/A	utilización de los EPP adecuadamente, capacitación trabajo en alturas y autocuidado, equipo contra caidas.	6	2	12	Alta	25	300	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	Instalación de líneas de vida en anclajes estructurales, andamios.	Inspección de equipos contra caída, firma de permisos de trabajo y ats según labor. Certificación de curso avanzado de trabajo seguro en alturas. Aumentar y/o mejorar	Utilización de los EPP, equipo contra caídas.
	Rutinaria	Electrico	Energía Eléctrica Media Tensión (MT) Tensión nominal > a 1000 Voltios y < a 57.5 KiloVoltios	Daños en los tejidos por quemaduras, Fibrilación de los músculos del corazón, Asfixia debida a la contracción muscular				Corte y bloqueo de flujo electrico.	N/A	Señalización de riesgo electrico, extintores en los puestos de trabajo	Utilización de los EPP adecuados.	2	4	8	Media	25	200	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	Señalización de riesgo electrico, extintores en los puestos de trabajo.	Capacitación en autocuidado.	Uso de EPP adecuados para la labor
	Rutinaria	Mecanico	Manejo de máquinas, equipos y herramientas manuales y de potencia	Heridas, laceraciones, amputaciones, muerte.				N/A		N/A	Inspecciones de maquinaria, equipo y herramientas y en el uso y cuidado de elementos de proteccion personal.	2	3	6	Media	10	60	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	*Programa de reporte de actos y condiciones inseguras. * Realizar inspecciones preoperacionales a las herramientas	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada.
	Rutinaria	Biomecanico	Postura (prolongada, mantenida forzada, antigravitacional)	Lumbalgia, cervicalgia, calambres, problemas circulatorios.				N/A		N/A	Realizacion de pausas activas o periodos de estiramiento y descansos.	2	4	8	Media	25	200	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y pausas activas	N/A
	Rutinaria	Locativo	Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel)	Golpes, heridas, contusiones, fracturas,esguinces, luxaciones, muerte				N/A	N/A	Jornada Orden y Aseo	Mantener en orden y aseo el sitio de trabajo, utilización de los EPP.	2	2	4	Baja	10	40	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	Cintas, avisos, identificación de elementos.	Uso de EPP.
	Rutinaria	Mecanico	Mecanismos en movimiento, sistemas de transmisión y puntos de operación.	Heridas, amputaciones, trauma de tejidos blandos,golpes, fracturas, muerte.				N/A		Señalización del área	Inspecciones de maquinaria, equipo y herramientas y en el uso y cuidado de elementos de proteccion personal.	2	3	6	Media	10	60	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	Cintas, avisos, identificación de elementos.	Uso de EPP.
	Rutinaria	Mecanico	Proyección de materiales sólidos o fluidos	Lesiones en piel, intoxicaciones agudas y crónicas, neumoconiosis (enfermedad pulmonar por depósito de partículas en los alvéolos), irritación de vías aéreas superiores.				N/A		N/A	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada, camisa, pantalon, botas.	2	4	8	Media	25	200	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	N/A	N/A	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada, camisa, pantalon, botas.
	No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afecciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	2	5	10	Alta	25	250	II	No Aceptable o aceptable con controles especificos	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
	Rutinaria	Quimicos	Sólidos (polvos orgánicos, polvos inorgánicos, fibras, material particulado, humos metálicos y no metálicos)	Neumoconiosis, bisinosis, asma profesional, EPOC;				N/A		N/A	EPP (Guantes, Gafas, Proteccion respiratoria)	2	2	4	Baja	10	40	III	Mejorable	N/A	N/A	N/A	N/A	Uso de EPP de acuerdo a la labor.

	Rutinaria	Locativo	Caida de objetos	Golpes, heridas, contusiones, fracturas,esguinces, luxaciones, muerte				Retirar los obstaculos y mantener libres las vías de circulación y área de trabajo, orden y aseo	N/A	Demarcar las áreas de trabajo. Colocar señalización	Mantener el sitio de trabajo en orden y aseo, utilización de los EPP.	6	3	18	Alta	25	450	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	N/A	Concientizar al personal sobre el autocuidado y la importancia de mantener el sitio de trabajo en orden y aseo.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
Enchape sobre muros y mesones	Rutinaria	Biomecanico	Movimientos repetitivos	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Pausas activas	2	3	6	Media	25	150	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y pausas activas	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada.
	Rutinaria	Biomecanico	Esfuerzo	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Capacitación en higiene postural.	2	4	8	Media	25	200	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	N/A	Charla preoperacional, Capacitación en riesgo biomecánico y las diferentes posturas que se deben adoptar durante la ejecución del trabajo	Uso de EPP
	Rutinaria	Biomecanico	Postura (prolongada, mantenida forzada, antigravitacional)	Lumbalgia, cervicalgia, calambres, problemas circulatorios.				N/A		N/A	Pausas Activas, capacitación	2	3	6	Media	10	60	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural, Fomento de pausas activas.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
	Rutinaria	Quimicos	Sólidos (polvos orgánicos, polvos inorgánicos, fibras, material particulado, humos metálicos y no metálicos)	Neumoconiosis, bisinosis, asma profesional, EPOC;				N/A		N/A	EPP (Guantes, Gafas, Proteccion respiratoria)	2	2	4	Baja	10	40	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	N/A	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
	No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afeccciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	**2**	**5**	10	Alta	25	250	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
	Rutinaria	Mecanico	Manejo de máquinas, equipos y herramientas manuales y de potencia	Heridas, laceraciones,, amputaciones, muerte.				Inspeccion de herramienta menor	N/A	Adecuacion de medios y espacios para la manipulacion de la herramienta	Utilizar herramienta adecuada para la actividad , uso de EPP.	2	3	6	Media	25	150	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	Reposicion de herramienta defectuosa	N/A	Inspecciones de herramientas, Fomento de pausas activas.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
Instalación de luminarias	Rutinaria	Biomecanico	Movimientos repetitivos	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Pausas activas	2	3	6	Media	25	150	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural y pausas activas	Uso EPP de acuerdo a labor Asignada.
	Rutinaria	Biomecanico	Esfuerzo	Desordenes de trauma acumulativo, lesiones del sistema osteomusculoarticular y fatiga				N/A		N/A	Capacitación en higiene postural.	2	4	8	Media	25	200	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	N/A	Charla preoperacional, Capacitación en riesgo biomecánico y las diferentes posturas que se deben adoptar durante la ejecución del trabajo	Uso de EPP
	Rutinaria	Biomecanico	Postura (prolongada, mantenida forzada, antigravitacional)	Lumbalgia, cervicalgia, calambres, problemas circulatorios.				N/A		N/A	Pausas Activas, capacitación	2	3	6	Media	10	60	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural, Fomento de pausas activas.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
	Rutinaria	Tareas_alto_riesgo	Trabajo en alturas por encima de 1.50	Heridas, fracturas, graves lesiones de la cabeza y en órganos internos (consecuencia de un frenado brusco), insuficiencia respiratoria, pérdida de sangre, shock, muerte.				N/A	N/A	N/A	utilización de los EPP adecuadamente, capacitación trabajo en alturas y autocuidado, equipo contra caidas.	6	2	12	Alta	25	300	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	Instalación de líneas de vida en anclajes estructurales, andamios.	Inspección de equipos contra caída, firma de permisos de trabajo y ats según labor. Certificación de curso avanzado de trabajo seguro en alturas. Aumentar y/o mejorar cerramientos y protección de áreas donde exista la posibilidad de caída.	Utilización de los EPP, equipo contra caidas.
		Electrico	Energía Eléctrica baja tensión (BT) Tensión nominal >= a 25 Voltios y <= a 1000 Voltios	Fibrilación ventricular, quemaduras, tetanización, shock.				Corte y bloqueo de flujo electrico.	N/A	Señalización de riesgo electrico,	Utilización de los EPP adecuados.	2	4	8	Media	25	200	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	N/A	Capacitación en autocuidado. Permiso de trabajo. ATS.	Uso de EPP adecuados para la labor
	No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afeccciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	**2**	**5**	10	Alta	25	250	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
	Rutinaria	Mecanico	Manejo de máquinas, equipos y herramientas manuales y de potencia	Heridas, laceraciones,, amputaciones, muerte.				Inspeccion de herramienta menor	N/A	Adecuacion de medios y espacios para la manipulacion de la herramienta	Utilizar herramienta adecuada para la actividad , uso de EPP.	2	3	6	Media	25	150	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	Reposicion de herramienta defectuosa	N/A	Inspecciones de herramientas, Fomento de pausas activas.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
	Rutinaria	Mecanico	Manejo de máquinas, equipos y herramientas manuales y de potencia	Heridas, laceraciones,, amputaciones, muerte.				Inspeccion de herramienta menor	N/A	Adecuacion de medios y espacios para la manipulacion de la herramienta	Utilizar herramienta adecuada para la actividad , uso de EPP.	2	3	6	Media	25	150	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	Reposicion de herramienta defectuosa	N/A	Inspecciones de herramientas, Fomento de pausas activas.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
	Rutinaria	Fisico	Ruido (de impacto, intermitente, continuo)	Lesiones al oido interno, alteraciones, perdidad de la capacidad auditiva, sordera.				N/A	N/A	Delimitar areas de trabajo.	utilización de los EPP adecuadamente, capacitación en riesgo auditivo y autocuidado.	2	3	6	Media	10	60	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	Capacitación en riesgo auditivo.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.

			Aseo final y dotacíon.	Rutinaria	Biomecanico	Postura (prolongada, mantenida forzada, antigravitacional)	Lumbalgia, cervicalgia, calambres, problemas circulatorios.				N/A		N/A	Pausas Activas, capacitación	2	3	6	Media	10	60	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	Capacitación en higiene postural, Fomento de pausas activas.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
				Rutinaria	Electrico	Energía Eléctrica baja tensión (BT) Tensión nominal >= a 25 Voltios y <= a 1000 Voltios	Fibrilación ventricular, quemaduras, tetanización, shock.				Corte y bloqueo de flujo electrico.	N/A	Señalización de riesgo electrico.	Utilización de los EPP adecuados.	2	4	8	Media	25	200	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	N/A	Capacitación en autocuidado. Permiso de trabajo. ATS.	Uso de EPP adecuados para la labor
				Rutinaria	Tareas_alto_riesgo	Trabajos en caliente, corte o soldadura	Quemaduras, intoxicación, muerte				N/A	N/A	N/A	utilización de los EPP adecuadamente	2	3	6	Media	10	60	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	Permiso de trabajo en caliente	Uso de EPP (mascarilla, guantes)
				No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afeccciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	**2**	**5**	10	Alta	25	250	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
				Rutinaria	Locativo	Caida de objetos	Golpes, heridas, contusiones, fracturas,esguinces, luxaciones, muerte				Retirar los obstaculos y mantener libres las vías de circulación, orden y aseo	N/A	Demarcar las áreas de trabajo. Colocar señalización	Mantener el sitio de trabajo en orden y aseo, utilización de los EPP.	6	3	18	Alta	25	450	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	N/A	Concientizar al personal sobre el autocuidado y la importancia de mantener el sitio de trabajo en orden y aseo.	Uso de EPP de acuerdo a la labor.
4	**VISITANTES**	**LABORATORIOS DE GENETICA, INVESTIGACIÓN Y BIOMÉCANICA.**	TAREAS RELACIONADAS CON LA VISITA	No rutinaria	Publicos	Robos, atracos, asaltos, atentados u otras situaciones de violencia o de orden público	Golpes, heridas, contusiones, fracturas, muerte				N/A	N/A	N/A	N/A	1	4	4	Baja	25	100	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	Implementacion de plan de emergencias, ruta de evacuacion.	N/A
				No rutinaria	Locativo	Superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia de nivel)	Golpes, heridas, contusiones, fracturas,esguinces, luxaciones, muerte				N/A	N/A	Jornada Orden y Aseo	Mantener en orden y y aseo el sitio de trabajo, utilización de los EPP.	2	2	4	Baja	10	40	III	**Mejorable**	N/A	N/A	N/A	Cintas, avisos, identificación de elementos.	Uso de EPP.
				No rutinaria	Biologico	Microorganismos (Virus, bacterias, hongos, ricketsias, parásitos, etc.)	COVID-19 SARS-CoV-2 Fiebre,Tos seca, Cansancio afeccciones respiratorias muerte				N/A	N/A	Desinfeccion de areas y herramientas	Uso de tapabocas desinfeccion de manos y calzado	**2**	**5**	10	Alta	25	250	II	**No Aceptable o aceptable con controles especificos**	N/A	N/A	LAVAMANOS	N/A	TAPABOCAS
				No rutinaria	Quimicos	Sólidos (polvos orgánicos, polvos inorgánicos, fibras, material particulado, humos metálicos y no metálicos)	Neumoconiosis, bisinosis, asma profesional, EPOC;				N/A	N/A	N/A	Uso de EPP.	2	1	2	Baja	10	20	IV	**Aceptable**	N/A	N/A	N/A	Señalización, identificación de elementos.	Uso de EPP.

Plan de Bioseguridad - PAPSO

* Obligatorio

1. Área o Proyecto *

- ◯ Oficina Adminsitrativa
- ◯ Aguas de Bogotá (Entrenubes)
- ◯ Edificar Bombreros (Cajicá)
- ◯ SED Emma Villegas (Fontibón)

2. Fecha de Diligenciamiento *

Escriba la fecha en el formato dd/MM/y…

3. Nombres y Apellidos Completos *

Escriba su respuesta

4. Documento de Identificación *

Escriba su respuesta

5. Fecha de nacimiento *

Escriba la fecha en el formato dd/MM/y…

6. Edad *

Escriba su respuesta

7. Dirección de Residencia *

Escriba su respuesta

8. Teléfono de Contacto *

Escriba su respuesta

9. Correo electronico personal *

Escriba su respuesta

10. Persona de contacto en caso de emergencia *

Escriba su respuesta

11. Teléfono de persona de contacto *

Escriba su respuesta

12. Parentesco de persona de contacto *

- ◯ Madre / Padre
- ◯ Hijo (a)
- ◯ Hermano (a)
- ◯ Esposo (a)

- ◯ Otras

13. Ud. es fumador habitual ? *

- ◯ Si
- ◯ No

14. Marque si sufre o ha sufrido de alguna de las siguientes enfermedades *

- ☐ Sobrepeso u Obesidad
- ☐ Hipertersión arterial o presión arterial alta
- ☐ Enfermedades de corazón como: aritmias, infarto, trombosis o derrames.
- ☐ Diabetes
- ☐ Problemas renales
- ☐ Problemas pulmonares como: asma, asfixia, EPOC, bronquitis crónica, otra
- ☐ Cáncer
- ☐ Lupus
- ☐ Enfermedades autoinmunes
- ☐ Hipotiroidismo
- ☐ Otras

15. En las últimas 24 horas usted ha presentado alguno de los siguientes síntomas? *

- ◯ Temperatura superior a 37,3°
- ◯ Tos
- ◯ Fiebre
- ◯ Dolor de Garganta
- ◯ Fatiga
- ◯ Dolor Muscular
- ◯ Ninguno de los anteriores

16. Marque las personas con las que actualmente vive *

- ◯ Padres
- ◯ Esposo (a)
- ◯ Hijos menores de edad
- ◯ Hijos mayores de edad
- ◯ Hermanos
- ◯ Otras

17. En los últimos catorce días alguno de ha tenido contacto con personas o familiares, que presenten alguno de los siguientes síntomas: *

- ◯ Temperatura superior a 37,3°
- ◯ Tos
- ◯ Fiebre
- ◯ Dolor de Garganta
- ◯ Fatiga
- ◯ Dolor Muscular
- ◯ Ninguno de los anteriores

18. Alguno de sus familiares o amigos cercanos con los que haya tenido contacto, ha presentado un posible contagio por COVID-19 o ha salido positivo para dicha prueba? *

- ◯ SI
- ◯ NO

19. A qué EPS (Entidad Promotora de Salud) se encuentra afiliado? *

- ◯ Salud Colmena EPS
- ◯ Salud Total EPS
- ◯ Sanitas EPS
- ◯ Compensar EPS
- ◯ Coomeva EPS
- ◯ Famisanar EPS
- ◯ Nueva EPS
- ◯ Otras

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la expedición de la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se desarrolla el principio constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información recogida o, que haya sido objeto de ratamiento de datos personales en bancos o bases de datos y, en general en archivos de entidades públicas y/o privadas. Con el diligenciamiento y envío del presente documento manifiesto que he sido informado de manera previa por INNFRA SAS y los consorcios en que dicha empresa tiene participación, sobre el tratamiento y manejo de mis Datos Personales, (tales como: información personal no pública, los datos sensibles como email, teléfono, dirección, información bancaria que le he revelado y demás información que se enmarque dentro de esta definición legal), el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar y cruzar información propia, con el fin de facilitar la venta de bienes y prestación de servicios, ejercer las gestiones de cobro cuando corresponda.

Además de la información descrita anteriormente manifiesto que he sido informado sobre lo siguiente:

1. INNFRA SAS y los consorcios en que dicha empresa tiene participación, actuarán como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de INNFRA SAS y los consorcios en que dicha empresa tiene participación.
2. Que no estoy obligado a responder preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad.
3. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales gratuitos dispuestos por INNFRA SAS y los consorcios en que dicha empresa tiene participación, y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales INNFRA SAS y los consorcios en que dicha empresa tiene participación.
4. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico: privera@innfra.com.co

4. Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales, puedo contactarme al correo electrónico: privera@innfra.com.co
5. INNFRA SAS y los consocios en que dicha empresa tiene participación, garantizan la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservan el derecho de modificar su Política de tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente a través de la página web: www.innfra.com.co o mediante el correo electronico privera@innfra.com.co

Por consiguiente, INNFRA SAS y los consocios en que dicha empresa tiene participación podrán:

Conocer, ordenar, verificar, acceder, evaluar y consultar toda la información suministrada por mí en una o varias bases de datos, ya sean, centrales de riesgo crediticio, comerciales o de servicios, financiero, de antecedentes judiciales, etc. El titular de los datos tendrá el deber de informar cualquier modificación, cambio o actualización necesaria y será responsable de las consecuencias de no haber advertido oportuna e integralmente sobre cualquier modificación, cambio o actualización necesaria. El cliente declara haber leído el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, por razón por la cual entiende sus alcances e implicaciones.
Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera libre, consciente y voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la Compañía para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de INNFRA SAS y los consorcios en que dicha empresa tiene participación , y para los fines descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de INNFRA SAS y los consorcios en que dicha empresa tiene participación, la información obtenida para el tratamiento de mis datos personales, es veraz y la he entregado de forma voluntaria.

DECLARACION DE VERACIDAD DE LA INFORMACION SUMINISTRADA

Me permito informar que la información suminsitrada en el presente formulario es veraz , confiable y refleja mi condición actual de salud.

20. Firma o Nombre de quien diligencia el presente formulario *

Escriba su respuesta

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN / PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PAPSO	Abril 13 de 2020 Versión: 0

TEMA	DESCRIPCIÓN	GRUPO OBJETIVO	CANAL COMUNICACIÓN	TIPO MATERIAL	PERIOCIDAD DE REALIZACIÓN	UBICACIÓN
Censo /Formulario Condiciones de Salud	Registro de las condiciones de salud de los trabajadores, para poder establecer el riesgo de los mismos y poder clasificarlos.	Todos los trabajadores directos e indirectos	Correo electrónico WhatsApp	Formulario Office 365	24 horas previas al ingreso a la obra	Office 365
Protocolos	Suministro a los trabajadores y contratistas información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19	Obra / Contratistas	Correo electrónico WhatsApp	Información enviada por correo electrónico y WhastApp	24 horas previas al ingreso a la obra	Obra / Office 365
Correcto lavado de manos	Fomentar el correcto lavado de manos de manera obligatoria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar al contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo.	Obra / Contratistas	Cartelera WhasApp	Afiches / Carteles /Imágenes	Se remite imagen una vez por semana al WhatsApp del trabajador	Lavamanos / Entrada de la obra / Lugar de descanso / Zona de comedor / Espacios comunes /Office 365
Correcto uso de protección respiratoria	Informar el correcto uso de tapabocas.	Obra / Contratistas	Cartelera	Afiches / Carteles /Imágenes	Se remite imagen una vez por semana al WhatsApp del trabajador	Lavamanos / Entrada de la obra / Lugar de descanso / Zona de comedor / Espacios comunes /Office 365
Desinfección puestos de trabajo	Informar a los trabajadores la forma en la que deben desinfectar su puestos de trabajo, tiempos, insumos y demás	Obra	Cartelera	Afiches / Carteles	No Aplica	Lugar de trabajo (Campamento)
Mantenimiento materiales y elementos de protección personal.	Los elementos de protección deben desinfectarse dos veces al día, al iniciar y al finalizar la jornada, con alcohol, agua y jabón	Obra	Cartelera	Afiches / Carteles	No Aplica	Entrada de la obra / Vestidores / Espacios comunes
Hogar: Al salir y al llegar a casa	Informar al trabajador temas referentes a la medidas de prevención que debe tener al salir y al regresar a casa.	Todos los trabajadores directos e indirectos	WhatsApp	Videos / Imágenes / Archivos	Se remite imagen una vez por semana al WhatsApp del trabajador	Office 365
Transporte	Particular, moto, rutas, transporte público, bicicleta, protocolos de manejo en cada medio de transporte.	Obra	Cartelera WhatsApp	Afiches / Vídeos / Imágenes / Archivos	Se remite imagen una vez por semana al WhatsApp del trabajador	Office 365
Líneas telefónicas de atención	Informar al trabajador los números de teléfono internos a los que se puede comunicar para activar el protocolo de comunicación.	Todos los trabajadores directos e indirectos	Cartelera WhatsApp	Afiche, Imágenes	Se remite imagen quincenalmente al WhatsApp del trabajador	Office 365
	Informar al trabajador los números de teléfono a nivel local a los que se puede comunicar en caso de presentar sintomatología de COVID-19.	Todos los trabajadores directos e indirectos	Cartelera WhatsApp	Afiche, Imágenes	Se remite imagen quincenalmente al WhatsApp del trabajador	Office 365
Sanciones	Informar a los trabajadores las sanciones por incumplir los protocolos y recomendaciones.	Obra	Cartelera	Afiches / Carteles	No Aplica	Entrada de la obra / Vestidores / Espacios comunes
Comunicación y señalización de medidas de prevención	Notificar a las poblaciones aledañas con al menos 48 horas de anticipación, sobre la realización de los trabajos programados en su área de influencia.	Comunidad	Flyer o comunicaciones entregadas a la comunidad aledaña al proyecto.	Afiches / Carteles	48 horas antes de inciar trabajos en la obra.	Comunidad
Simulacro COVID-19	Realización de simulacro para caso sospechoso o positivo de COVID-19 en obra. Se inicia con presentación virtual de como se debe actuar en caso de presentarse la situación, ya en obra se realiza el respectivo simulacro basado en las medidas de mitigación y contención del protocolo de bioseguridad y finalizando con retroalimentación de la actividad realizada.	Obra	WhatsApp / Desarrollo de actividad en obra	Presentación virtual /desarrollo de actividad en obra.	Se llevará a cabo el 4 de junio de 2020	Obra / Office 365

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	REGISTRO CONDICIONES DE SALUD VISITANTES	Abril 13 de 2020 Versión: 01

Área o Proyecto: _____

Fecha	Hora	Nombres y Apellidos	Identificación	Empresa	ARL	Teléfono de contacto	Temperatura	En los últimos 14 días ha tenido contacto con personas con COVID-19 sospechoso o positivo		Ha tenido en las últimas 24 horas alguno de los siguientes síntomas:						Firma Visitante	Observaciones	Firma SST
								SI	NO	Tos	Fiebre	Dolor de Garganta	Fatiga	Dolor Muscular	Ninguno			

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

REPORTE DE SALUD AL INGRESO Y SALIDA DE OBRA

Abril 13 de 2020

Versión: 01

Área o Proyecto: _____

Nombres y Apellidos: _____

Identificación: _____

DATOS BÁSICOS			INGRESO A LA OBRA																				ESPACIO EXCLUSIVO OBRA
Fecha	Personal		Ha tenido en las últimas 24 horas alguno de los siguientes síntomas:						En las últimas 24 horas algún familiar o persona con la que Ud haya tenido contacto ha presentado alguno de los siguientes sintomas:							Alguna persona con la que haya tenido contacto ha presentado un caso sospechoso por COVID-19 o ha salido positivo para dicha prueba?		Ha tenido en las últimas 24 horas alguno de los siguientes síntomas:						AVAL SST
	Directo	Indirecto	Tos	Fiebre	Dolor de Garganta	Fatiga	Dolor Muscular	Ninguno	Temperatura mayor a 37,3°	Tos	Fiebre	Dolor de Garganta	Fatiga	Dolor Muscular	Ninguno	SI	NO	Tos	Fiebre	Dolor de Garganta	Fatiga	Dolor Muscular	Ninguno	



INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Abril/13/2020 Versión: 04

CARGO	No. EXPUESTOS	RIESGO	CODIGO DEL EPP	EPP	DESCRIPCION	NORMA TECNICA	FUNCION	REPOSICIÓN	FOTO	CRITERIO BAJA	DISPOSICION FINAL
DIRECTOR, RESIDENTES, AUXILIARES DE INGENIERIA		**FISICOS** Exposicion a ruidos leves	PAI008	Protector Auditivo de Inserción	Elemento de Protección Auditiva tipo inserción fabricado en silicona, proporciona comodidad y confort en el uso. Fabricado en Silicona, compuesto elastomérico antialergico suave y de larga duración	ANSI S3.19 - 1974 NTC 2272	Protección Auditiva	1 mes/ De acuerdo a inspección		Deformaciones	Incineracion
		CONDICIONES DE SEGURIDAD Caídas de Objetos	CD004	Casco Dielectrico	Tipo 1, Clase G y E CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO Referencia 10096A Marca ARSEG	ANSI/ISEA Z89.1 -2014	Proteccion para cabeza	2 Año/ De acuerdo a inspección		Rotura de la Araña Rotura del Plastico	Incineracion
		CONDICIONES DE SEGURIDAD Caidas de Objetos sobre Miembros Inferiores	BS001	Bota de Seguridad	Piel en micropiel , inyectada. Resistente a la penetración de Líquido Puntera en Policarbonato. Plantilla: Eva termoformada de 3 mm de espesos y forro antitranspirante Cuello Interno; Acolchado de base tejida, microporoso, hipoalergénico, resistente a hidrcarburos e inerte a sustancias químicas	ASTM F-2412-2011 ASTM F-2413-2011 ISO 20344 EN 12568	Protección para los pies	6 Meses/ De acuerdo a inspección		Desgaste en labrado, rotura del material	Incineracion
		CONDICIONES DE SEGURIDAD Material Particulado	TPD012	Tapabocas Desechables	Mascarilla de tres capas hecha con elástico Capa Externa: Elaborada en polipropileno extruido de 20 Gr Capa de Filtración: Elaborada en polipropileno extruido de 25 Gr Capa Interna: Elaborada en polipropileno extruido de 20 Gr Elástico: Espandex de longitud de 190mm ± 5mm Pieza Nasal: Alambre recupierto de plástico de 120mm ± 5mm	NIOSH N95 Nº de Aprobación TC-84A-4647	Protección Respiratoria	Una sola vez		Desechables	Incineracion
		BIOLÓGICO COVID-19	CHAF015	Chaqueta Antifluido	Chaqueta antifluido con cierre central, resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales.	N/A	Protección Corporal	1 Año/ De acuerdo a inspección		Desgaste, rasgadura en la tela	Incineracion
RESIDENTE SST		**BIOLÓGICO**: COVID-19	GCI016	Guantes de Latex	Ambidiestro Sin Polvo - No estéril - Desechable - 100% nitrilo - Su textura en los dedos brinda excelente sensibilidad táctil y agarre. - Excelente confort y ajuste del producto a la mano. - Tres veces mas resistentes que el caucho natural o vinilo, garantizando que los guantes no se cortan con facilidad.	N/A	Protección Corporal	Diario		Desechables	Incineracion
			OAF013	Overol Antifluido	Overol enterizo antifluiso con cremallera frontal, cauchos en tobillos y muñecas, permite la salida de vapor del sudor y humedad; resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales.	N/A	Protección Corporal	Cada 3 meses / De acuerdo a inspección		Desgaste, rasgadura en la tela o por inspección	Incineracion
BOAL		**BIOLÓGICO**: COVID-19	GCI016	Guantes de Caucho Industriales	Elaborados en látex de caucho natural centrifugado, para ser utilizados en labores industriales, domésticas y agrícolas, ergonómicos y de fácil postura.	NTC 444 - 445 - 446	Protección Corporal	Cada 2 meses / De acuerdo a inspección		Desgaste, rasgadura en el material	Incineracion
			OAF013	Overol Antifluido	Overol enterizo antifluiso con cremallera frontal, cauchos en tobillos y muñecas, permite la salida de vapor del sudor y humedad; resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales.	N/A	Protección Corporal	Cada 3 meses / De acuerdo a inspección		Desgaste, rasgadura en la tela o por inspección	Incineracion
		FISICO: Radiaciones no	CML002	Camisa Manga Larga	103004 2 Camisa Oxford Manga larga- 55% Algodón /45% Poliester	N/A	Protección Corporal	1 Año/ De acuerdo a inspección		Desgaste, rasgadura en la tela	Incineracion

		Radiaciones No ionizantes	JI007	Jeans Industrial	Ref. 104002 6 Indigo Prelavado, 100% algodón	N/A	Proteccion Miembros Inferiores	cada 4 meses		Desgaste, rasgadura en la tela o por inspección	Incineracion
		CONDICIONES DE SEGURIDAD Caida de Objetos	CD004	Casco Dielectrico	Tipo 1, Clase G y E CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO Referencia 10096A Marca ARSEG	ANSI/ISEA Z89.1 -2014	Proteccion para cabeza	2 Año/ De acuerdo a inspección		Rotura de la Araña Rotura del Plastico	Incineracion
			SUSP011	Suspensión	Ref.9O2O Elaborado en polímero atóxico, liviano. y antialérgico. Lo componen la corona y la araña		Proteccion para cabeza	2 Año/ De acuerdo a inspección		Rotura de la Araña Rotura del Plastico	Incineracion
		QUIMICOS Material Particulado	GS005	Gafas de Seguridad	Diseñado para proteger el ojo contra golpes, impacto de particulas, polvo y chispas. . Protección frontal y lateral . Diseño clásico que permite la visión periférica Lente de Policarbonato Filttro UV, UVA, UVB Marco y plantillas flexibles en nylon plantilla telescopica ajustable a 4 posiciones de largo. Rachet graduable en las patas para modificar el ángulo pantoscopico según el ángulo de protección requerido Tornillo de Acero inoxidable	ANSI Z87.1+	Proteccion Visual	4 meses/ De acuerdo a inspección		Rayones excesivos, daños en la estructura	Reciclaje por Plástico
			RCF010	Respirador con Filtros (Media Cara)	Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos Composición: ´Pieza facial en material elástomérico Repuestos: Arnes Válvulas de exhalación Válvulas de inhalalción Empaque válvula	NIOSH/MSHA para todas las combinaciones de cartuchos línea 6000 y pre-filtros y los filtros de la línea 2000	Protección Respiratoria	1 Año/ De acuerdo a inspección		Por daños en la estructura	Incineracion
			CCA003	Cartuchos de Carbon Activado	Cartuchos cambiables con carbón activado, aprobados por NIOSH, que ofrecen protección contra contaminantes como vapores orgánicos, gases ácidos, amoníaco, metilamina, formaldehído o mercurio	NIOSH	Protección Respiratoria	1 Mes		El vapor empieza a abandonar el filtro. tipo de absorbente Los vapores comiencen a abandonar el filtro	Incineracion
			TPD012	Tapabocas Desechables	Mascarilla de tres capas hecha con elástico Capa Externa: Elaborada en polipropileno extruido de 20 Gr Capa de Filtración: Elaborada en polipropileno extruido de 25 Gr Capa Interna: Elaborada en polipropileno extruido de 20 Gr Elástico: Espandex de longitud de 190mm ± 5mm Pieza Nasal: Alambre recupierto de plástico de 120mm ± 5mm	NIOSH N95 N° de Aprobación TC-84A-4647	Protección Respiratoria	Una sola vez		Desechables	Incineracion
		CONDICIONES DE SEGURIDAD Caidas de Objetos sobre Miembros Inferiores	BS001	Bota de Seguridad	Piel de Nappa grabada de 2,2 mm de espesor con acabado acrílico Reistente a la penetración de Liquido Puntera de Acero, Nivel de Energía de 200J CONVENIN 39:2003 Plantilla: Eva termoformada de 3,5 mm de espesos y forro antitranspirante Cuello Interno; Acolchado de base tejida, microporoso, hipoalergénico, resistente a hidrcarburos e inerte a sustancias químicas Costuras de Nylon 3 cabos	ASTM D412 ASTM D1938 ASTM D 1052 ISO 37 EN 344 ASTM 3851.97 ASTM D3489 ISO/IEC 000256	Protección para los pies	1 Año/ De acuerdo a inspección		Desgaste en labrado, rotura del material	Incineracion
		FISICOS Exposicion a ruidos leves	PAI008	Protector Auditivo de Inserción	Elemento de Protección Auditiva tipo inserción fabricado en silicona, proporciona comodidad y confort en el uso. Fabricado en Silicona, compuesto elastomérico antialergico suave y de larga duración	ANSI S3.19 - 1974 NTC 2272	Protección Auditiva	1 mes/ De acuerdo a inspección		Deformaciones	Incineracion
		FISICOS Exposicion a fuertes ruidos	PATC009	Protector AuditivoTipo Copa	Protector auditivo tipo copa, ofrece protección en ambientes de trabajo con niveles de ruido superiores a 85 dB Las copas gemelas están acopladas acústicamente lo que minimiza la resonancia y resulta en un super atenuador que brinda protección efectiva contra ruido extremo, así como óptimo confort y un peso liviano. Cojinetes de suave espuma ofrecen un sello adecuado sin causar demasiada presión. Los cojinetes son fáciles de reemplazar y su capa exterior está fabricada en plástico texturizado que facilita la ventilación y aumenta su durabilidad.	ANSI S3-19-1974	Protección Auditiva	1 Año/ De acuerdo a inspección		Perdida de ajuste, rotos en el alcochonamiento.	Incineracion
					Liviano, la colchoneta permite un sellado ergonómico en contra de ruidos dañinos, Sistema espuma para mayor protección, Banda reforzada entrega un ajuste cómodo, permite ser usada en 3 posiciones diferentes	ANSI 3.19 CE EN 352-1.	Protección Auditiva	1 Año/ De acuerdo a inspección		Perdida de ajuste, rotos en el alcochonamiento.	Incineracion

MAESTROS DE OBRAS

		CONDICIONES DE SEGURIDAD: Mecanico	GTI006	Guantes Tipo Ingeniero	Tipo Ingeniero Sencillo Vaqueta de cuero de res (vacuno), curtido al cromo color amarillo y/o blanco Poliéster calibre 30	N/A	Protección para Manos	1 mes/ De acuerdo a inspección		Desgaste, rasgadura en el material	Incineracion
AYUDANTES DE OBRAS		**FISICO:** Radiaciones no ionizantes	CBL014	Camibuso	Camibuso manga larga, cuello redondo. Material: 60% Algodón 40% Poliéstero	N/A	Protección Corporal	4 meses / De acuerdo a inspección		Desgaste, rasgadura en la tela	Incineracion
			JI007	Jeans Industrial	Ref. 104002 6 Indigo Prelavado, 100% algodón	N/A	Proteccion Miembros Inferiores	cada 4 meses		Desgaste, rasgadura en la tela o por inspección	Incineracion
		CONDICIONES DE SEGURIDAD Caida de Objetos	CD004	Casco Dielectrico	Tipo 1, Clase G y E CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO Referencia 10096A Marca ARSEG	ANSI/ISEA Z89.1 -2014	Proteccion para cabeza	2 Año/ De acuerdo a inspección		Rotura de la Araña Rotura del Plastico	Incineracion
			SUSP011	Suspensión	Ref.9O2O Elaborado en polímero atóxico, liviano. y antialérgico. Lo componen la corona y la araña		Proteccion para cabeza	2 Año/ De acuerdo a inspección		Rotura de la Araña Rotura del Plastico	Incineracion
		QUIMICOS Material Particulado	GS005	Gafas de Seguridad	Diseñado para proteger el ojo contra golpes, impacto de particulas, polvo y chispas. . Protección frontal y lateral . Diseño clásico que permite la visión periférica Lente de Policarbonato Filttro UV, UVA, UVB Marco y plantillas flexibles en nylon plantilla telescopica ajustable a 4 posiciones de largo. Rachet graduable en las patas para modificar el ángulo pantoscopico según el ángulo de protección requerido Tornillo de Acero inoxidable	ANSI Z87.1+	Proteccion Visual	4 meses/ De acuerdo a inspección		Rayones excesivos, daños en la estructura	Reciclaje por Plástico
			RCF010	Respirador con Filtros (Media Cara)	Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos Composición: ´Pieza facial en material elástomérico Repuestos: Arnes Válvulas de exhalación Válvulas de inhalalción Empaque válvula	NIOSH/MSHA para todas las combinaciones de cartuchos línea 6000 y pre-filtros y los filtros de la línea 2000	Protección Respiratoria	1 Año/ De acuerdo a inspección		Por daños en la estructura	Incineracion
			CCA003	Cartuchos de Carbon Activado	Cartuchos cambiables con carbón activado, aprobados por NIOSH, que ofrecen protección contra contaminantes como vapores orgánicos, gases ácidos, amoníaco, metilamina, formaldehído o mercurio	NIOSH	Protección Respiratoria	1 Mes		El vapor empieza a abandonar el filtro. tipo de absorbente Los vapores comiencen a abandonar el filtro	Incineracion
			TPD012	Tapabocas Desechables	Mascarilla de tres capas hecha con elástico Capa Externa: Elaborada en polipropileno extruido de 20 Gr Capa de Filtración: Elaborada en polipropileno extruido de 25 Gr Capa Interna: Elaborada en polipropileno extruido de 20 Gr Elástico: Espandex de longitud de 190mm ± 5mm Pieza Nasal: Alambre recupierto de plástico de 120mm ± 5mm	NIOSH N95 N° de Aprobación TC-84A-4647	Protección Respiratoria	Una sola vez		Desechables	Incineracion
		CONDICIONES DE SEGURIDAD Caidas de Objetos sobre Miembros Inferiores	BS001	Bota de Seguridad	Piel de Nappa grabada de 2,2 mm de espesor con acabado acrílico Reistente a la penetración de Líquido Puntera de Acero, Nivel de Energía de 200J CONVENIN 39:2003 Plantilla: Eva termoformada de 3,5 mm de espesos y forro antitranspirante Cuello Interno; Acolchado de base tejida, microporoso, hipoalergénico, resistente a hidrcarburos e inerte a sustancias químicas Costuras de Nylon 3 cabos	ASTM D412 ASTM D1938 ASTM D 1052 ISO 37 EN 344 ASTM 3851.97 ASTM D3489 ISO/IEC 000256	Protección para los pies	1 Año/ De acuerdo a inspección		Desgaste en labrado, rotura del material	Incineracion
		FISICOS Exposicion a ruidos leves	PAI008	Protector Auditivo de Inserción	Elemento de Protección Auditiva tipo inserción fabricado en silicona, proporciona comodidad y confort en el uso. Fabricado en Silicona, compuesto elastomérico antialergico suave y de larga duración	ANSI S3.19 - 1974 NTC 2272	Protección Auditiva	1 mes/ De acuerdo a inspección		Deformaciones	Incineracion

		FISICOS Exposicion a fuertes ruidos	PATC009	Protector AuditivoTipo Copa	Protector auditivo tipo copa, ofrece protección en ambientes de trabajo con niveles de ruido superiores a 85 dB Las copas gemelas están acopladas acústicamente lo que minimiza la resonancia y resulta en un super atenuador que brinda protección efectiva contra ruido extremo, así como óptimo confort y un peso liviano. Cojinetes de suave espuma ofrecen un sello adecuado sin causar demasiada presión. Los cojinetes son fáciles de reemplazar y su capa exterior está fabricada en plástico texturizado que facilita la ventilación y aumenta su durabilidad.	ANSI S3-19-1974	Protección Auditiva	1 Año/ De acuerdo a inspección		Perdida de ajuste, rotos en el alcochonamiento.	Incineracion
					Liviano, la colchoneta permite un sellado ergonómico en contra de ruidos dañinos, Sistema espuma para mayor protección, Banda reforzada entrega un ajuste cómodo, permite ser usada en 3 posiciones diferentes	ANSI 3.19 CE EN 352-1.	Protección Auditiva	1 Año/ De acuerdo a inspección		Perdida de ajuste, rotos en el alcochonamiento.	Incineracion
		CONDICIONES DE SEGURIDAD: Mecanico	GTI006	Guantes Tipo Ingeniero	Tipo Ingeniero Sencillo Vaqueta de cuero de res (vacuno), curtido al cromo color amarillo y/o blanco Poliéster calibre 30	N/A	Protección para Manos	1 mes/ De acuerdo a inspección		Desgaste, rasgadura en el material	Incineracion
OFICIALES DE OBRAS		**FISICO:** Radiaciones no ionizantes	CBL014	Camibuso	Camibuso manga larga, cuello redondo. Material: 60% Algodón 40% Poliéstero	N/A	Protección Corporal	4 meses / De acuerdo a inspección		Desgaste, rasgadura en la tela	Incineracion
			JI007	Jeans Industrial	Ref. 104002 6 Indigo Prelavado, 100% algodón	N/A	Proteccion Miembros Inferiores	cada 4 meses		Desgaste, rasgadura en la tela o por inspección	Incineracion
		CONDICIONES DE SEGURIDAD Caida de Objetos	CD004	Casco Dielectrico	Tipo 1, Clase G y E CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO Referencia 10096A Marca ARSEG	ANSI/ISEA Z89.1 -2014	Proteccion para cabeza	2 Año/ De acuerdo a inspección		Rotura de la Araña Rotura del Plastico	Incineracion
			SUSP011	Suspensión	Ref.9O2O Elaborado en polímero atóxico, liviano. y antialérgico. Lo componen la corona y la araña		Proteccion para cabeza	2 Año/ De acuerdo a inspección		Rotura de la Araña Rotura del Plastico	Incineracion
		QUIMICOS Material Particulado	GS005	Gafas de Seguridad	Diseñado para proteger el ojo contra golpes, impacto de particulas, polvo y chispas. . Protección frontal y lateral . Diseño clásico que permite la visión periférica Lente de Policarbonato Filtro UV, UVA, UVB Marco y plantillas flexibles en nylon plantilla telescopica ajustable a 4 posiciones de largo. Rachet graduable en las patas para modificar el ángulo pantoscopico según el ángulo de protección requerido Tornillo de Acero inoxidable	ANSI Z87.1+	Proteccion Visual	4 meses/ De acuerdo a inspección		Rayones excesivos, daños en la estructura	Reciclaje por Plástico
			RCF010	Respirador con Filtros (Media Cara)	Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos Composición: ´Pieza facial en material elástomérico Repuestos: Arnes Válvulas de exhalación Válvulas de inhalalción Empaque válvula	NIOSH/MSHA para todas las combinaciones de cartuchos línea 6000 y pre-filtros y los filtros de la línea 2000	Protección Respiratoria	1 Año/ De acuerdo a inspección		Por daños en la estructura	Incineracion
			CCA003	Cartuchos de Carbon Activado	Cartuchos cambiables con carbón activado, aprobados por NIOSH, que ofrecen protección contra contaminantes como vapores orgánicos, gases ácidos, amoníaco, metilamina, formaldehído o mercurio	NIOSH	Protección Respiratoria	1 Mes		El vapor empieza a abandonar el filtro. tipo de absorbente Los vapores comiencen a abandonar el filtro	Incineracion
			TPD012	Tapabocas Desechables	Mascarilla de tres capas hecha con elástico Capa Externa: Elaborada en polipropileno extruido de 20 Gr Capa de Filtración: Elaborada en polipropileno extruido de 25 Gr Capa Interna: Elaborada en polipropileno extruido de 20 Gr Elástico: Espandex de longitud de 190mm ± 5mm Pieza Nasal: Alambre recupierto de plástico de 120mm ± 5mm	NIOSH N95 N° de Aprobación TC-84A-4647	Protección Respiratoria	Una sola vez		Desechables	Incineracion

		CONDICIONES DE SEGURIDAD Caidas de Objetos sobre Miembros Inferiores	BS001	Bota de Seguridad	Piel de Nappa grabada de 2,2 mm de espesor con acabado acrílico Reistente a la penetración de Líquido Puntera de Acero, Nivel de Energía de 200J CONVENIN 39:2003 Plantilla: Eva termoformada de 3,5 mm de espesos y forro antitranspirante Cuello Interno; Acolchado de base tejida, microporoso, hipoalergénico, resistente a hidrcarburos e inerte a sustancias químicas Costuras de Nylon 3 cabos	ASTM D412 ASTM D1938 ASTM D 1052 ISO 37 EN 344 ASTM 3851.97 ASTM D3489 ISO/IEC 000256	Protección para los pies	1 Año/ De acuerdo a inspección		Desgaste en labrado, rotura del material	Incineracion
		FISICOS Exposicion a ruidos leves	PAI008	Protector Auditivo de Inserción	Elemento de Protección Auditiva tipo inserción fabricado en silicona, proporciona comodidad y confort en el uso. Fabricado en Silicona, compuesto elastomérico antialergico suave y de larga duración	ANSI S3.19 - 1974 NTC 2272	Protección Auditiva	1 mes/ De acuerdo a inspección		Deformaciones	Incineracion
		FISICOS Exposicion a fuertes ruidos	PATC009	Protector AuditivoTipo Copa	Protector auditivo tipo copa, ofrece protección en ambientes de trabajo con niveles de ruido superiores a 85 dB Las copas gemelas están acopladas acústicamente lo que minimiza la resonancia y resulta en un super atenuador que brinda protección efectiva contra ruido extremo, así como óptimo confort y un peso liviano. Cojinetes de suave espuma ofrecen un sello adecuado sin causar demasiada presión. Los cojinetes son fáciles de reemplazar y su capa exterior está fabricada en plástico texturizado que facilita la ventilación y aumenta su durabilidad.	ANSI S3-19-1974	Protección Auditiva	1 Año/ De acuerdo a inspección		Perdida de ajuste, rotos en el alcochonamiento.	Incineracion
					Liviano, la colchoneta permite un sellado ergonómico en contra de ruidos dañinos, Sistema espuma para mayor protección, Banda reforzada entrega un ajuste cómodo, permite ser usada en 3 posiciones diferentes	ANSI 3.19 CE EN 352-1.	Protección Auditiva	1 Año/ De acuerdo a inspección		Perdida de ajuste, rotos en el alcochonamiento.	Incineracion
		CONDICIONES DE SEGURIDAD: Mecanico	GTI006	Guantes Tipo Ingeniero	Tipo Ingeniero Sencillo Vaqueta de cuero de res (vacuno), curtido al cromo color amarillo y/o blanco Poliéster calibre 30	N/A	Protección para Manos	1 mes/ De acuerdo a inspección		Desgaste, rasgadura en el material	Incineracion

CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES		
FECHA	**REVISION / ACTUALIZACION**	**VERSIÓN**
Junio-15-2016	Versión Inicial del Documento	**01**
Diciembre-01-2016	Se modifica la identidad corporativa (LOGO)	**02**
Octubre/25/2018	Se incluye codigos a los EPP para una mejor identificación al momento de entrega de los EPP	**03**
Abril-13-2020	Se incluye EPP de riesfgo biologico a causa de pandemia COVID-19 / Se modifica EPP de protección corporal a maestros y ayudantes de obra / Se incluyen los cargos de Director, Residentes e Ingenieros Auxiliares.	**04**

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Octubre/25/2018 Versión: 03

CARGO	No. EXPUESTOS	RIESGO	CODIGO DEL EPP	EPP	DESCRIPCION	NORMA TECNICA	FUNCION	REPOSICIÓN	FOTO	CRITERIO BAJA	DISPOSICION FINAL
MAESTROS DE OBRAS		**FISICO:** Radiaciones no ionizantes	CML002	Camisa Manga Larga	103004 2 Camisa Oxford Manga larga- 55% Algodón /45% Poliester	N/A	Protección Corporal	1 Año/ De acuerdo a inspección		Desgaste, rasgadura en la tela	Incineracion
			JI007	Jeans Industrial	Ref. 104002 6 Indigo Prelavado, 100% algodón	N/A	Proteccion Miembros Inferiores	cada 4 meses		Desgaste, rasgadura en la tela o por inspección	Incineracion
		CONDICIONES DE SEGURIDAD Caida de Objetos	CD004	Casco Dielectrico	Tipo 1, Clase G y E CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO Referencia 10096A Marca ARSEG	ANSI/ISEA Z89.1 -2014	Proteccion para cabeza	2 Año/ De acuerdo a inspección		Rotura de la Araña Rotura del Plastico	Incineracion
			SUSP011	Suspensión	Ref.9O2O Elaborado en polímero atóxico, liviano. y antialérgico. Lo componen la corona y la araña		Proteccion para cabeza	2 Año/ De acuerdo a inspección		Rotura de la Araña Rotura del Plastico	Incineracion
		QUIMICOS Material Particulado	GS005	Gafas de Seguridad	Diseñado para proteger el ojo contra golpes, impacto de particulas, polvo y chispas. . Protección frontal y lateral . Diseño clásico que permite la visión periférica Lente de Policarbonato Filttro UV, UVA, UVB Marco y plantillas flexibles en nylon plantilla telescopica ajustable a 4 posiciones de largo. Rachet graduable en las patas para modificar el ángulo pantoscopico según el ángulo de protección requerido Tornillo de Acero inoxidable	ANSI Z87.1+	Proteccion Visual	4 meses/ De acuerdo a inspección		Rayones excesivos, daños en la estructura	Reciclaje por Plástico
			RCF010	Respirador con Filtros (Media Cara)	Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos Composición: ´Pieza facial en material elástomérico Repuestos: Arnes Válvulas de exhalación Válvulas de inhalalción Empaque válvula	NIOSH/MSHA para todas las combinaciones de cartuchos línea 6000 y pre-filtros y los filtros de la línea 2000	Protección Respiratoria	1 Año/ De acuerdo a inspección		Por daños en la estructura	Incineracion
			CCA003	Cartuchos de Carbon Activado	Cartuchos cambiables con carbón activado, aprobados por NIOSH, que ofrecen protección contra contaminantes como vapores orgánicos, gases ácidos, amoníaco, metilamina, formaldehído o mercurio	NIOSH	Protección Respiratoria	1 Mes		El vapor empieza a abandonar el filtro. tipo de absorbente Los vapores comiencen a abandonar el filtro	Incineracion
			TPD012	Tapabocas Desechables	Mascarilla de tres capas hecha con elástico Capa Externa: Elaborada en polipropileno extruido de 20 Gr Capa de Filtración: Elaborada en polipropileno extruido de 25 Gr Capa Interna: Elaborada en polipropileno extruido de 20 Gr Elástico: Espandex de longitud de 190mm ± 5mm Pieza Nasal: Alambre recupierto de plástico de 120mm ± 5mm	NIOSH N95 N° de Aprobación TC-84A-4647	Protección Respiratoria	Una sola vez		Desechables	Incineracion
		CONDICIONES DE SEGURIDAD Caidas de Objetos sobre Miembros Inferiores	BS001	Bota de Seguridad	Piel de Nappa grabada de 2,2 mm de espesor con acabado acrílico Reistente a la penetración de Líquido Puntera de Acero, Nivel de Energía de 200J CONVENIN 39:2003 Plantilla: Eva termoformada de 3,5 mm de espesos y forro antitranspirante Cuello Interno; Acolchado de base tejida, microporoso, hipoalergénico, resistente a hidrcarburos e inerte a sustancias químicas Costuras de Nylon 3 cabos	ASTM D412 ASTM D1938 ASTM D 1052 ISO 37 EN 344 ASTM 3851.97 ASTM D3489 ISO/IEC 000256	Protección para los pies	1 Año/ De acuerdo a inspección		Desgaste en labrado, rotura del material	Incineracion
		FISICOS Exposicion a ruidos leves	PAI008	Protector Auditivo de Inserción	Elemento de Protección Auditiva tipo inserción fabricado en silicona, proporciona comodidad y confort en el uso. Fabricado en Silicona, compuesto elastomérico antialergico suave y de larga duración	ANSI S3.19 - 1974 NTC 2272	Protección Auditiva	1 mes/ De acuerdo a inspección		Deformaciones	Incineracion

		FISICOS Exposicion a fuertes ruidos	PATC009	Protector AuditivoTipo Copa	Protector auditivo tipo copa, ofrece protección en ambientes de trabajo con niveles de ruido superiores a 85 dB Las copas gemelas están acopladas acústicamente lo que minimiza la resonancia y resulta en un super atenuador que brinda protección efectiva contra ruído extremo, así como óptimo confort y un peso liviano. Cojinetes de suave espuma ofrecen un sello adecuado sin causar demasiada presión. Los cojinetes son fáciles de reemplazar y su capa exterior está fabricada en plástico texturizado que facilita la ventilación y aumenta su durabilidad.	ANSI S3-19-1974	Protección Auditiva	1 Año/ De acuerdo a inspección		Perdida de ajuste, rotos en el alcochonamiento.	Incineracion
					Liviano, la colchoneta permite un sellado ergonómico en contra de ruidos dañinos, Sistema espuma para mayor protección, Banda reforzada entrega un ajuste cómodo, permite ser usada en 3 posiciones diferentes	ANSI 3.19 CE EN 352-1.	Protección Auditiva	1 Año/ De acuerdo a inspección		Perdida de ajuste, rotos en el alcochonamiento.	Incineracion
		CONDICIONES DE SEGURIDAD: Mecanico	GTI006	Guantes Tipo Ingeniero	Tipo Ingeniero Sencillo Vaqueta de cuero de res (vacuno), curtido al cromo color amarillo y/o blanco Poliéster calibre 30	N/A	Protección para Manos	1 mes/ De acuerdo a inspección		Desgaste, rasgadura en el material	Incineracion
AYUDANTES DE OBRAS		**FISICO:** Radiaciones no ionizantes	CML002	Camisa Manga Larga	103004 2 Camisa Oxford Manga larga- 55% Algodón /45% Poliester	N/A	Protección Corporal	1 Año/ De acuerdo a inspección		Desgaste, rasgadura en la tela	Incineracion
			JI007	Jeans Industrial	Ref. 104002 6 Indigo Prelavado, 100% algodón	N/A	Proteccion Miembros Inferiores	cada 4 meses		Desgaste, rasgadura en la tela o por inspección	Incineracion
		CONDICIONES DE SEGURIDAD Caida de Objetos	CD004	Casco Dielectrico	Tipo 1, Clase G y E CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO Referencia 10096A Marca ARSEG	ANSI/ISEA Z89.1 -2014	Proteccion para cabeza	2 Año/ De acuerdo a inspección		Rotura de la Araña Rotura del Plastico	Incineracion
			SUSP011	Suspensión	Ref.9O2O Elaborado en polímero atóxico, liviano. y antialérgico. Lo componen la corona y la araña		Proteccion para cabeza	2 Año/ De acuerdo a inspección		Rotura de la Araña Rotura del Plastico	Incineracion
		QUIMICOS Material Particulado	GS005	Gafas de Seguridad	Diseñado para proteger el ojo contra golpes, impacto de particulas, polvo y chispas. Protección frontal y lateral . Diseño clásico que permite la visión periférica Lente de Policarbonato Filttro UV, UVA, UVB Marco y plantillas flexibles en nylon plantilla telescopica ajustable a 4 posiciones de largo. Rachet graduable en las patas para modificar el ángulo pantoscopico según el ángulo de protección requerido Tornillo de Acero inoxidable	ANSI Z87.1+	Proteccion Visual	4 meses/ De acuerdo a inspección		Rayones excesivos, daños en la estructura	Reciclaje por Plástico
			RCF010	Respirador con Filtros (Media Cara)	Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos Composición: ´Pieza facial en material elástomérico Repuestos: Arnes Válvulas de exhalación Válvulas de inhalalción Empaque válvula	NIOSH/MSHA para todas las combinaciones de cartuchos línea 6000 y pre-filtros y los filtros de la línea 2000	Protección Respiratoria	1 Año/ De acuerdo a inspección		Por daños en la estructura	Incineracion
			CCA003	Cartuchos de Carbon Activado	Cartuchos cambiables con carbón activado, aprobados por NIOSH, que ofrecen protección contra contaminantes como vapores orgánicos, gases ácidos, amoníaco, metilamina, formaldehído o mercurio	NIOSH	Protección Respiratoria	1 Mes		El vapor empieza a abandonar el filtro. tipo de absorbente Los vapores comiencen a abandonar el filtro	Incineracion
			TPD012	Tapabocas Desechables	Mascarilla de tres capas hecha con elástico Capa Externa: Elaborada en polipropileno extruido de 20 Gr Capa de Filtración: Elaborada en polipropileno extruido de 25 Gr Capa Interna: Elaborada en polipropileno extruido de 20 Gr Elástico: Espandex de longitud de 190mm ± 5mm Pieza Nasal: Alambre recupierto de plástico de 120mm ± 5mm	NIOSH N95 Nº de Aprobación TC-84A-4647	Protección Respiratoria	Una sola vez		Desechables	Incineracion

		CONDICIONES DE SEGURIDAD Caidas de Objetos sobre Miembros Inferiores	BS001	Bota de Seguridad	Piel de Nappa grabada de 2,2 mm de espesor con acabado acrílico Reistente a la penetración de Líquido Puntera de Acero, Nivel de Energía de 200J CONVENIN 39:2003 Plantilla: Eva termoformada de 3,5 mm de espesos y forro antitranspirante Cuello Interno; Acolchado de base tejida, microporoso, hipoalergénico, resistente a hidrcarburos e inerte a sustancias químicas Costuras de Nylon 3 cabos	ASTM D412 ASTM D1938 ASTM D 1052 ISO 37 EN 344 ASTM 3851.97 ASTM D3489 ISO/IEC 000256	Protección para los pies	1 Año/ De acuerdo a inspección		Desgaste en labrado, rotura del material	Incineracion
		FISICOS Exposicion a ruidos leves	PAI008	Protector Auditivo de Inserción	Elemento de Protección Auditiva tipo inserción fabricado en silicona, proporciona comodidad y confort en el uso. Fabricado en Silicona, compuesto elastomérico antialergico suave y de larga duración	ANSI S3.19 - 1974 NTC 2272	Protección Auditiva	1 mes/ De acuerdo a inspección		Deformaciones	Incineracion
		FISICOS Exposicion a fuertes ruidos	PATC009	Protector AuditivoTipo Copa	Protector auditivo tipo copa, ofrece protección en ambientes de trabajo con niveles de ruido superiores a 85 dB Las copas gemelas están acopladas acústicamente lo que minimiza la resonancia y resulta en un super atenuador que brinda protección efectiva contra ruido extremo, así como óptimo confort y un peso liviano. Cojinetes de suave espuma ofrecen un sello adecuado sin causar demasiada presión. Los cojinetes son fáciles de reemplazar y su capa exterior está fabricada en plástico texturizado que facilita la ventilación y aumenta su durabilidad.	ANSI S3-19-1974	Protección Auditiva	1 Año/ De acuerdo a inspección		Perdida de ajuste, rotos en el alcochonamiento.	Incineracion
					Liviano, la colchoneta permite un sellado ergonómico en contra de ruidos dañinos, Sistema espuma para mayor protección, Banda reforzada entrega un ajuste cómodo, permite ser usada en 3 posiciones diferentes	ANSI 3.19 CE EN 352-1.	Protección Auditiva	1 Año/ De acuerdo a inspección		Perdida de ajuste, rotos en el alcochonamiento.	Incineracion
		CONDICIONES DE SEGURIDAD: Mecanico	GTI006	Guantes Tipo Ingeniero	Tipo Ingeniero Sencillo Vaqueta de cuero de res (vacuno), curtido al cromo color amarillo y/o blanco Poliéster calibre 30	N/A	Protección para Manos	1 mes/ De acuerdo a inspección		Desgaste, rasgadura en el material	Incineracion
		FISICO: Radiaciones no ionizantes	CML002	Camisa Manga Larga	103004 2 Camisa Oxford Manga larga- 55% Algodón /45% Poliester	N/A	Protección Corporal	1 Año/ De acuerdo a inspección		Desgaste, rasgadura en la tela	Incineracion
			JI007	Jeans Industrial	Ref. 104002 6 Indigo Prelavado, 100% algodón	N/A	Proteccion Miembros Inferiores	cada 4 meses		Desgaste, rasgadura en la tela o por inspección	Incineracion
		CONDICIONES DE SEGURIDAD Caida de Objetos	CD004	Casco Dielectrico	Tipo 1, Clase G y E CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO Referencia 10096A Marca ARSEG	ANSI/ISEA Z89.1 -2014	Proteccion para cabeza	2 Año/ De acuerdo a inspección		Rotura de la Araña Rotura del Plastico	Incineracion
			SUSP011	Suspensión	Ref.9O2O Elaborado en polímero atóxico, liviano. y antialérgico. Lo componen la corona y la araña		Proteccion para cabeza	2 Año/ De acuerdo a inspección		Rotura de la Araña Rotura del Plastico	Incineracion
		QUIMICOS Material Particulado	GS005	Gafas de Seguridad	Diseñado para proteger el ojo contra golpes, impacto de particulas, polvo y chispas. . Protección frontal y lateral . Diseño clásico que permite la visión periférica Lente de Policarbonato Filttro UV, UVA, UVB Marco y plantillas flexibles en nylon plantilla telescopica ajustable a 4 posiciones de largo. Rachet graduable en las patas para modificar el ángulo pantoscopico según el ángulo de protección requerido Tornillo de Acero inoxidable	ANSI Z87.1+	Proteccion Visual	4 meses/ De acuerdo a inspección		Rayones excesivos, daños en la estructura	Reciclaje por Plástico
			RCF010	Respirador con Filtros (Media Cara)	Pieza facial de media cara doble cartucho, ofrece la posibilidad de usar filtros y cartuchos remplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado como polvo, neblina y humos Composición: ´Pieza facial en material elástomérico Repuestos: Arnes Válvulas de exhalación Válvulas de inhalalción Empaque válvula	NIOSH/MSHA para todas las combinaciones de cartuchos línea 6000 y pre-filtros y los filtros de la línea 2000	Protección Respiratoria	1 Año/ De acuerdo a inspección		Por daños en la estructura	Incineracion

OFICIALES DE OBRAS		Material Particulado	CCA003	Cartuchos de Carbon Activado	Cartuchos cambiables con carbón activado, aprobados por NIOSH, que ofrecen protección contra contaminantes como vapores orgánicos, gases ácidos, amoníaco, metilamina, formaldehído o mercurio	NIOSH	Protección Respiratoria	1 Mes		El vapor empieza a abandonar el filtro. tipo de absorbente Los vapores comiencen a abandonar el filtro	Incineracion
			TPD012	Tapabocas Desechables	Mascarilla de tres capas hecha con elástico Capa Externa: Elaborada en polipropileno extruido de 20 Gr Capa de Filtración: Elaborada en polipropileno extruido de 25 Gr Capa Interna: Elaborada en polipropileno extruido de 20 Gr Elástico: Espandex de longitud de 190mm ± 5mm Pieza Nasal: Alambre recupierto de plástico de 120mm ± 5mm	NIOSH N95 N° de Aprobación TC-84A-4647	Protección Respiratoria	Una sola vez		Desechables	Incineracion
		CONDICIONES DE SEGURIDAD Caidas de Objetos sobre Miembros Inferiores	BS001	Bota de Seguridad	Piel de Nappa grabada de 2,2 mm de espesor con acabado acrílico Reistente a la penetración de Líquido Puntera de Acero, Nivel de Energía de 200J CONVENIN 39:2003 Plantilla: Eva termoformada de 3,5 mm de espesos y forro antitranspirante Cuello Interno; Acolchado de base tejida, microporoso, hipoalergénico, resistente a hidrcarburos e inerte a sustancias químicas Costuras de Nylon 3 cabos	ASTM D412 ASTM D1938 ASTM D 1052 ISO 37 EN 344 ASTM 3851.97 ASTM D3489 ISO/IEC 000256	Protección para los pies	1 Año/ De acuerdo a inspección		Desgaste en labrado, rotura del material	Incineracion
		FISICOS Exposicion a ruidos leves	PAI008	Protector Auditivo de Inserción	Elemento de Protección Auditiva tipo inserción fabricado en silicona, proporciona comodidad y confort en el uso. Fabricado en Silicona, compuesto elastomérico antialergico suave y de larga duración	ANSI S3.19 - 1974 NTC 2272	Protección Auditiva	1 mes/ De acuerdo a inspección		Deformaciones	Incineracion
		FISICOS Exposicion a fuertes ruidos	PATC009	Protector AuditivoTipo Copa	Protector auditivo tipo copa, ofrece protección en ambientes de trabajo con niveles de ruido superiores a 85 dB Las copas gemelas están acopladas acústicamente lo que minimiza la resonancia y resulta en un super atenuador que brinda protección efectiva contra ruido extremo, así como óptimo confort y un peso liviano. Cojinetes de suave espuma ofrecen un sello adecuado sin causar demasiada presión. Los cojinetes son fáciles de reemplazar y su capa exterior está fabricada en plástico texturizado que facilita la ventilación y aumenta su durabilidad.	ANSI S3-19-1974	Protección Auditiva	1 Año/ De acuerdo a inspección		Perdida de ajuste, rotos en el alcochonamiento.	Incineracion
					Liviano, la colchoneta permite un sellado ergonómico en contra de ruidos dañinos, Sistema espuma para mayor protección, Banda reforzada entrega un ajuste cómodo, permite ser usada en 3 posiciones diferentes	ANSI 3.19 CE EN 352-1.	Protección Auditiva	1 Año/ De acuerdo a inspección		Perdida de ajuste, rotos en el alcochonamiento.	Incineracion
		CONDICIONES DE SEGURIDAD: Mecanico	GTI006	Guantes Tipo Ingeniero	Tipo Ingeniero Sencillo Vaqueta de cuero de res (vacuno), curtido al cromo color amarillo y/o blanco Poliéster calibre 30	N/A	Protección para Manos	1 mes/ De acuerdo a inspección		Desgaste, rasgadura en el material	Incineracion

CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES		
FECHA	**REVISION / ACTUALIZACION**	**VERSIÓN**
Junio-15-2016	Versión Inicial del Documento	**01**
Diciembre-01-2016	Se modifica la identidad corporativa (LOGO)	**02**
Octubre/25/2018	Se incluye codigos a los EPP para una mejor identificación al momento de entrega de los EPP	**03**

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLOS SANITARIOS - PAPSO**	Abril 28 de 2020
		Versión: 2

OBRA / PROYECTO: CONTRATO CO1.PCCNTR.2646245 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAPSO			
Residente SST		Aprobación Director de Obra:	Ing. Juan Carlos Murcia
Licencia SST No.		Aprobación Rep. Legal:	Ing. Alexander Pérez Pernett

OBJETIVO

Establecer las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por COVID-19 para el sector de construcción de edificaciones.

DOCUMENTO ASOCIADO

Protocolo de bioseguridad para la prevención y propagación del virus COVID-19.

INFORMACIÓN

Este PAPSO está planeado para el reinicio de actividades constructivas a desarrollarse durante el primer trimestre, después del período de aislamiento preventivo establecido por el Gobierno Nacional.

IMPLEMENTACIÓN EN OBRA

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVIDAD A EJECUTAR	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A EJECUTAR	HORARIO	MEDIDAS DE PREVENCION SANITARIA			PROTOCOLO Y FORMATOS ASOCIADOS	RESPONSABLE
				FUENTE	MEDIO	PERSONA		
ACTIVIDADES GENERALES	AUTORIZACION PARA INGRESO A LA OBRA	Cumplimiento de requisitos para ingresar a la obra.	Por lo menos 24 horas previo al ingreso a la obra	Recolección de información para establecer riesgo individual del trabajador o visitante	Diligenciamiento de formulario de forma virtual	Las personas con nivel de alto riesgo por presentación de patologías previas, no serán convocadas ni autorizadas para ingresar a la obra.	Censo Condiciones de Salud Trabajadores. Censo Condiciones de Salud Proveedores y Contratistas.	Diligenciamiento: Trabajador Verificación: Residente SST
	INGRESO A LA OBRA	Ingreso de trabajadores a la obra.	Turno 1: 7:00 am a 5:00 pm	Distanciamiento mínimo de 2 mts	Demarcación de zona de espera.	Uso de tapabocas	Protocolo de Bioseguridad	BOAL
						Lavado correcto de manos	Protocolo de Bioseguridad	Trabajador
						Uso de EPP de bioseguridad por parte del Residente SST	Protocolo de Bioseguridad	Residente SST
						Residente SST debidamente capacitado en uso de elementos para diagnostico de sintomatologia y primeros auxilios.	Protocolo de Bioseguridad	Empleador / Residente SST
				Registro diario del personal que ingresa y sale de la obra	Identificación de sintomatología positiva asociada a COVID-19	Recordación de medidas de autocuidado durante la jornada	Registro de Ingreso y salida de obra	Residente SST
				Evitar el ingreso de mas de dos (2) personas a la zona de vestidores.	Vestidor con buena ventilación y circulación de aire.	Almacenar la ropa de calle dentro de la tula destinada para tal fin, de uso individual y que se encuentra en el vestidor.	Protocolo de Bioseguridad	Trabajador
						Desifección de EPP en vestidor y de ropa de trabajo incluyendo calzado.	Protocolo de Bioseguridad	Trabajador

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLOS SANITARIOS - PAPSO**	Abril 28 de 2020
		Versión: 2

OBRA / PROYECTO: CONTRATO CO1.PCCNTR.2646245 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAPSO			
Residente SST		Aprobación Director de Obra:	Ing. Juan Carlos Murcia
Licencia SST No.		Aprobación Rep. Legal:	Ing. Alexander Pérez Pernett

	SALIDA DE OBRA	Salida de los trabajadores de la obra	Grupos máximo de cinco (5) personas. Distanciamiento de 2 metros.	Distanciamiento mínimo de 2 metros	Lugares ventilados y con buena circulación de aire.	Desinfección de manos con agua y jabón, gel antibacterial o alcohol glicerinado al 70%.	Protocolo de Bioseguridad	Trabajador
						Desifección de herramientas y equipos.	Protocolo de Bioseguridad	Trabajador
						Desinfección de EPP y de ropa de trabajo incluyendo calzado, guardar en la tula individual destinada para tal fin, que se encuentra dentro del vestoidor.	Protocolo de Bioseguridad	Trabajador
						Recordación de medidas de autocuidado en transporte público y al regreso a casa.	Registro de Ingreso y salida de obra	Residente SST
						Uso de EPP de bioseguridad por parte del Residente SST	Protocolo de Bioseguridad	Residente SST
						Residente SST debidamente capacitado en uso de elementos para diagnostico de sintomatologia y primeros auxilios.	Protocolo de Bioseguridad	Empleador / Residente SST

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLOS SANITARIOS - PAPSO**	Abril 28 de 2020
		Versión: 2

OBRA / PROYECTO: CONTRATO CO1.PCCNTR.2646245 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAPSO			
Residente SST		Aprobación Director de Obra:	Ing. Juan Carlos Murcia
Licencia SST No.		Aprobación Rep. Legal:	Ing. Alexander Pérez Pernett

IMPLEMENTACIÓN EN CAMPAMENTO

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVIDAD A EJECUTAR	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A EJECUTAR	HORARIO	MEDIDAS DE PREVENCION SANITARIA			PROTOCOLO Y FORMATOS ASOCIADOS	RESPONSABLE
				FUENTE	MEDIO	PERSONA		
	TRABAJOS PROPIOS DE JORNADA LABORAL	Cumplimiento de sus funciones dentro del proyecto.	Turno 1: 7:00 am a 5:00 pm	Áreas con ventilación y circulación de aire	Distanciamiento mínimo de 1.5 mts	Reforzar medidas de autocuidado.	Protocolo de bioseguridad.	Trabajador
					Desinfección de áreas comunes	Mantener en orden y aseo su lugar de trabajo, realizando desinfección al inicio de la jornada y como mínimo dos (2) veces al día una limpieza de su escritorio (teclado, mouse, celular, teléfono, etc.)	Protocolo de bioseguridad.	Trabajador
					Zonas comunes en correcto aseo, se debe hacer el retiro de residuos diariamente.	Socialización de correcto desecho de residuos peligrosos.	Protocolo de limpieza y desinfección de áreas.	BOAL

IMPLEMENTACIÓN PROVEEDORES

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	ACTIVIDAD A EJECUTAR	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A EJECUTAR	HORARIO	MEDIDAS DE PREVENCION SANITARIA			PROTOCOLO Y FORMATOS ASOCIADOS	RESPONSABLE
				FUENTE	MEDIO	PERSONA		
ACTIVIDADES GENERALES	AUTORIZACION PARA INGRESO A LA OBRA	Cumplimiento de requisitos para ingresar a la obra.	Por lo menos 24 horas previo al ingreso a la obra	Recolección de información para establecer riesgo individual del trabajador o visitante	Diligenciamiento de formulario de forma virtual	Las personas con nivel de alto riesgo por presentación de patologías previas, no serán convocadas ni autorizadas para ingresar a la obra.	Censo Condiciones de Salud Trabajadores. Censo Condiciones de Salud Proveedores y Contratistas.	Proveedores
	INGRESO A LA OBRA	Ingreso de proveedores a la obra.	De 8:30 am a 5:00 pm	Informar al proveedor los requisitos previos al ingreso a la obra.	Interventoria	Aseguramiento de aplicación del PAPSO estipulado por los proveedores, que permita proteger a los trabajadores .	Protocolo de Bioseguridad	Ingeniero Auxiliar
				Proceso de desinfección de vehiculos de carga.	Desinfección mediante aspersor con alcohol al 70%	El conductor debe permanecer dentro de la cabina del vehículo, evitando el contacto con el personal de la obra salvo que exista alguna exigencia para descender del vehículo y debe portar todos los elementos de protección de personal.	Protocolo de Bioseguridad	BOAL

CONTRATO CO1.PCCNTR.2646245

ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

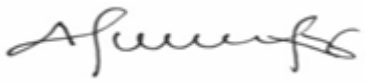
	
ANDREA PAOLA RIVERA RUÍZ **GERENTE ADMINISTRATIVA** **Elaboró**	**ALEXANDER PÉREZ PERNETT** **GERENTE GENERAL** **Revisó y Aprobó**

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 2
2. ALCANCE 2
3. NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD 2
4. CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS DE ASEO 3
5. PERIODICIDAD DEL SERVICIO DE ASEO 3
6. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA 3
6.1. Preparación de la actividad 3
6.2. Desarrollo de la actividad 4
6.2.1 Limpieza de paredes y techos 4
6.2.2 Limpieza de pisos. 4
6.2.3 Limpieza de polvo y papeleras. 5
6.2.4 Limpieza de campamento y comedor 5
6.2.5 Limpieza de vestidores 6
6.2.6 Limpieza de baños y lavamanos 6
7. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DISPOSICIÓN DE LAS MISMAS EN LOS LUGARES DESTINADOS 7

1. OBJETIVO

Establecer el protocolo de limpieza y desinfección general y la disposición de residuos biológicos, a tener en cuenta en el CONTRATO CO1.PCCNTR.2646245 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"., durante la emergencia sanitaria, previniendo el contagio y propagación del COVID-19 preservando la salud y la seguridad de los trabajadores.

2. ALCANCE

El protocolo contiene los detalles del proceso que se debe realizar para la limpieza en la obra del CONTRATO CO1.PCCNTR.2646245 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

3. NORMAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

- Mantener el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y aseo.
- No consumir alimentos, bebidas o fumar en las áreas.
- Lavar las manos antes y después de cada procedimiento aplicando protocolo elaborado y actualizado para dicho fin.
- Absténgase de tocar con las manos enguantadas alguna parte de su cuerpo y de manipular objetos diferentes a los requeridos durante el procedimiento.
- Use mascarilla y protectores oculares durante procedimientos que puedan generar salpicaduras.
- Evite deambular con los elementos de protección personal fuera del área de trabajo, como áreas comunes y áreas asignadas para toma de alimentos.
- Mantenga sus elementos de protección personal en óptimas condiciones de aseo, en un lugar seguro, de fácil acceso, sin mezclar con alimentos, ropa u objetos personales.
- Si presenta alguna herida, por pequeña que sea, cúbrala con esparadrapo, apósito transparente o similar.
- Usar EPP requeridos en cada etapa del proceso, tales como cofia, guantes, overol anti fluidos, tapabocas, monogafas, Botas.
- No usar anillos, ni pulseras.
- Cuando se encuentre realizando la actividad, el cabello debe estar recogido.

4. CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS DE ASEO

Las actividades de aseo y limpieza que se realizan dentro de la obra son:

- Limpieza de paredes y techos.
- Limpieza de pisos.
- Aseo de áreas comunes.
- Limpieza de polvo y papeleras.
- Limpieza de campamento (incluye muebles y equipos e oficina).
- Limpieza de baños y lavamanos.
- Recolección de residuos sólidos y disposición de las mismas en los lugares destinados.
- Limpieza de comedor
- Limpieza de vestidores

5. PERIODICIDAD DEL SERVICIO DE ASEO

Las actividades de aseo se establecen con la siguiente periocidad:

SERVICIO DE ASEO	PERIOCIDAD	CANT.	HORARIO
Limpieza de paredes y techos	Semanal	Una (1)	7:00 am
Limpieza de pisos	Diario	Una (1)	Al finalizar jornada
Aseo de áreas comunes	Diario	Una (1)	8:00 am
Limpieza de polvo y papeleras	Diario	Una (1)	Al finalizar jornada
Limpieza de campamento	Diario	Una (1)	9:00 am
Limpieza de comedor y sala de juntas	Diario	Dos (2)	10:00 am / finalizar jornada
Limpieza de vestidores	Diario	Dos (2)	10.30 am / finalizar jornada
Limpieza de baños y lavamanos	Diario	Dos (2)	11:00 am / finalizar jornada
Recolección de residuos sólidos y disposición de las mismas en los lugares destinados	Diario	Una (1)	Al finalizar jornada
Desinfección general de la obra	Mensual	Una (1)	Durante la jornada

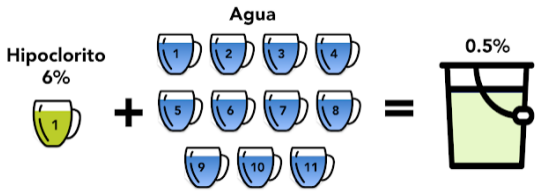
6. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA

6.1. Preparación de la actividad

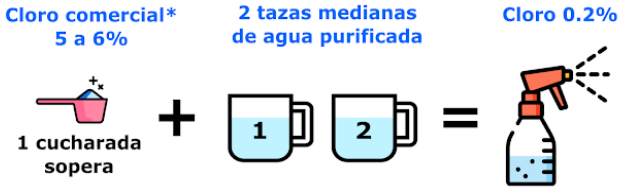
- Utilizar cada uno de los elementos de protección personal (Guantes, monogafas, cofia, overol anti fluido, botas, tapabocas)
- Dentro de los insumos y equipos que se deben utilizar para el procedimiento de limpieza son los siguientes:
  - Detergente en polvo
  - Multiusos (jabón líquido)
  - Alcohol antiséptico al 70%
  - Hipoclorito de Sodio
  - Jabón líquido para manos
  - Escoba blanda y dura
  - Recogedor
  - Trapero
  - Limpión
  - y/o bayetilla
  - Bolsas para la basura (de acuerdo al código de colores)
- No se debe obstaculizar el paso de personas y equipos.
- Preparar la cantidad necesaria de la solución de limpieza para el aseo diario y guardar los residuos de la solución que no se alcancen a utilizar en el periodo de viabilidad de uso. Se debe tener en cuenta que el hipoclorito de sodio en las actividades de limpieza

se usa como desinfectante. Preparar la cantidad necesaria de la dilución de hipoclorito de sodio para el uso diario. Dado que después de 12 horas se pierde su poder desinfectante.

Solución para limpieza de baños y pisos:



Solución para limpieza de elementos de protección personal, limpieza de superficies, manijas, puertas, entre otros:



- El alcohol se usa puro ya que el que se suministra a la obra tiene una concentración del 70%.
- Colocar y usar la señalización adecuada para evitar accidentes.
- Mover con cuidado sillas, objetos, equipos y muebles que se puedan desplazar sin generar ningún problema para realizar una mejor limpieza del sitio.
- Se debe emplear limpiones, trapeadores limpios y desinfectados cada vez que se inicie un proceso de limpieza en cada una de las áreas.
- Antes de realizar la limpieza de pisos se debe verificar la presencia de cables y puntos eléctricos. Si se evidencian este tipo de objetos se deben retirar antes de iniciar la actividad.
- Tener cuidado con la limpieza de interruptores eléctricos, esta limpieza se debe realizar en seco para evitar algún accidente.

6.2. Desarrollo de la actividad

6.2.1 Limpieza de paredes y techos

- Utilizar una bayetilla húmeda en solución de 15 cm de limpiador multiusos disuelto en 2 litros de aguapara evitar la propagación del polvo y microorganismos.
- La limpieza se debe realizar de arriba hacia abajo para que las partículas de polvo y suciedad caigan al suelo. La técnica que se debe utilizar para este tipo de limpieza y desinfección en superficie plana es la de arrastre.
- Retirar el limpiador multiusos con un limpión húmedo con agua limpia.
- Solo para las paredes se debe aplicar hipoclorito de sodio.
- La limpieza de los interruptores eléctricos se debe realizar con un limpión en seco.
- Lavar y desinfectar los limpiones después de usarse en cada área.

6.2.2 Limpieza de pisos.

- Se realiza el barrido con mopa o escoba suave, previamente retirar cables y puntos eléctricos
- Los residuos sólidos generados en las diferentes áreas de trabajo deben ser recolectados en cada una de las bolsas respectivas (clasificación por color).
- Colocar el aviso de precaución de piso húmedo para evitar accidentes.
- La limpieza se debe realizar mediante los movimientos en forma de ocho
- El trapero se debe enjuagar y pasar de nuevo sobre la superficie. Evitar dejar exceso de agua o la superficie mojada.
- Cambiar el agua de los baldes al pasar de un lado a otro según lo requiera el área que se limpie.
- No pasar el trapero sucio en otra área.
- Al terminar la actividad, trasladar los residuos sólidos a los centros de acopio autorizados dentro de la obra.

TIPO DE SUELO	TRATAMIENTO DE LIMPIEZA
Baldosas	Se aplica solución de hipoclorito y se trapea hasta eliminarlo completamente
Cemento	Se barre en seco con escoba blanda. Se aplica solución de hipoclorito y se trapea hasta eliminar completamente el producto.
Granito	Se aplica solución de hipoclorito y se trapea hasta eliminarlo completamente

6.2.3 Limpieza de polvo y papeleras.

- Evitar sacudir el trapo dado que este procedimiento hace que se disperse el polvo.
- Iniciar la limpieza en la parte más alta y continuar hacia abajo siguiendo sobre las superficies planas, lados y soportes.
- La limpieza se debe realizar de manera horizontal de izquierda a derecha para que las partículas de polvo y suciedad caiga al suelo. La técnica que se debe utilizar para este tipo de limpieza y desinfección en superficie plana es la de arrastre.
- Recoger y eliminar los residuos de productos, polvo o cualquier elemento o suciedad que este sobre la superficie que se limpia.
- Utilizar y humedecer un limpión con alcohol al 70% y pasar por las superficies, evitando la propagación de polvo y microorganismos. Se recomienda doblar el limpión en cuados y no sacudirlo.
- El limpión que se utiliza se debe cambiar a medida que se va ensuciando
- Los residuos sólidos generados en las diferentes áreas de trabajo deben ser recolectados en cada una de las bolsas respectivas (clasificación por color). Posteriormente, trasladarlos a los centros de acopio autorizados por la obra.

6.2.4 Limpieza de campamento

- Limpiar con alcohol las agarraderas, manijas, cerraduras y placas de empujar, dado que son superficies donde principalmente se puede originar focos de infección.
- Limpiar escritorios, mesas, mesones y divisiones para eliminar la suciedad con un limpio humedecido con alcohol al 70%.
- En caso de que la superficie tenga grasa se debe limpiar con agua y detergente y luego proceder a la desinfección con alcohol.
- Todo tipo de superficie y elemento debe quedar completamente seco.

TIPO DE MATERIAL DE LA SUPERFICIE	TRATAMIENTO DE LIMPIEZA
Madera	Se debe realizar con un limpión húmedo, con sistema de arrastre.

Plástico	La limpieza se debe realizar con un limpión húmedo con agua y detergente. No utilizar productos abrasivos.
Metal	La limpieza se debe realizar con removedor para este tipo de material. No utilizar productos abrasivos ni disolventes.

- Las puertas y divisiones se deben limpiar de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha, con un limpión húmedo con alcohol.
- Las sillas plásticas deben limpiarse con agua y jabón con una esponja suave y un limpión.
- Las sillas tapizadas deben ser rociadas con alcohol al 70%.
- La limpieza de los equipos de cómputo, impresoras, teclados y dispositivos electrónicos los debe realizar cada usuario con un limpión o toalla desechable y alcohol.

6.2.5 Limpieza de vestidores

- Se realiza la limpieza de pisos como se indica en el numeral 6.2.2.
- Se limpia con agua y detergentes todas las superficies del lugar.
- Se aplica alcohol al 70% en spray a maletas u objetos de los trabajadores.

6.2.6 Limpieza de baños y lavamanos

- Para la limpieza de los baños se usan guantes de color amarillo, diferente a los que se usan en la limpieza de las demás áreas, de color negro.
- Colocar la señalización respectiva a la entrada del baño para iniciar la limpieza general.
- Retirar de la caneca la bolsa de los residuos, cerrarla y colocar nuevamente la bolsa de residuos biológicos.
- Lavar y desinfectar las canecas con hipoclorito de sodio.
- Recolectar los residuos generados por el barrido y colocarlos en una bolsa verde y posteriormente trasladarlos a los centro de acopio de la obra.

Protocolo de Limpieza y Desinfección General

- La limpieza debe iniciar usando detergente en polvo en lavamanos, sanitarios y orinales.
- El detergente se debe aplicar en toda la superficie de cada uno de los elementos.
- La limpieza de la parte interior del sanitario se debe hacer con un cepillo para baño.
- Lavar todas las partes exteriores del lavamanos, sanitarios y orinales. Secar con un trapo limpio.
- La desinfección de todos los elementos mencionados anteriormente se debe realizar usando hipoclorito de sodio en sanitarios y orinales dejar actuar durante 10 a 15 minutos, en lavamanos 5 minutos.
- Al finalizar la limpieza se verifica que los drenajes estén libre de obstáculos.
- Se debe completar el nivel de jabón líquido antibacterial para manos y colocar toallas desechables.
- Para trapear el piso se debe utilizar solución de hipoclorito mediante movimientos en forma de ocho.
- Lavar el trapero continuamente para eliminar los residuos de jabón.

- Después de realizar la limpieza de los baños se debe diligenciar el formato de seguimiento ubicada en la carpeta de seguimiento de la actividad que reposa en el campamento.

6.2.7 Desinfección general de la obra.

Se realizará por medio de un proveedor externo, con un desinfectante concentrado basados en un complejo de amonios cuaternarios de última generación, con capacidad bactericida, fungicida y vírica, con efecto desodorante y detergente.

7. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DISPOSICIÓN DE LAS MISMAS EN LOS LUGARES DESTINADOS

- Los residuos sólidos generados en las diferentes áreas de trabajo deben ser recolectados en cada una de las bolsas respectivas (clasificación por color).
- Posteriormente, trasladarlos a los centros de acopio autorizados por la obra.
- El movimiento interno de residuos sólidos se realiza por el personal designado de la obra.
- El almacenamiento en los centros de acopio se realiza de acuerdo al tipo de residuos obtenidos. Los Centros de acopio deben mantenerse en condiciones de adecuado orden.

Para los residuos peligrosos (depósito de tapabocas, pañuelos, entre otros) se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Apretar y asegurar con nudo bolsa de residuos.
- Remover la bolsa de residuos de la caneca
- Desinfectar la exterior bolsa de residuos con alcohol al 70%.
- Desinfectar los guantes con alcohol al 70%.
- La bolsa se debe disponer en el contenedor respectivo que se encuentra debidamente rotulado, al sitio no podrá ingresar sino el personal autorizado con su dotación completa y con todas las medidas de prevención establecidas para su posterior traslado al sitio de tratamiento y disposición final.
- Posterior a esto, el ingeniero auxiliar, realizará la coordinación con el proveedor de servicio para la disposición final de los residuos, la cual debe ser a través de tratamiento térmico con combustión (incineración) o tratamiento térmico sin combustión (autoclave), esto con el fin de garantizar la contención del riesgo en el manejo y gestión de los residuos adoptando las medidas de bioseguridad y de transporte de los residuos. Una vez culminada la recolección de residuos por parte del proveedor de residuos, los contenedores, vehículos de recolección interna, equipos e instalaciones empleados para la gestión deberán ser limpiados y desinfectados con una solución de hipoclorito al 0.5%.

CONTRATO CO1.PCCNTR.2646245

ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

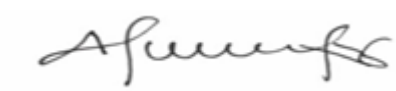
	
ANDREA PAOLA RIVERA RUÍZ **GERENTE ADMINISTRATIVA** **Elaboró**	**ALEXANDER PÉREZ PERNETT** **GERENTE GENERAL** **Revisó y Aprobó**

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 4
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS 4
3. ALCANCE 4
4. DEFINICIONES 4
5. MARCO LEGAL 6
6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN 7
6.1. Información y divulgación 7
6.2. Definición de roles y responsabilidades 8
6.2.1. Gerente General 8
6.2.2. Director de Obra 8
6.2.3. Residente de obra 8
6.2.4. Residente Social 9
6.2.5. Ingeniero Auxiliar 9
6.2.6. Residente SST 9
6.2.7. Trabajadores directos e indirectos 9
6.2.8. Contratistas y visitantes 10
6.2.9. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo 10
6.3. Disponibilidad de recursos 10
6.3.1. Recursos Humanos 10
Todo el personal mínimo requerido aprobado para la ejecución del proyecto. 10
6.3.2. Elementos básicos 11
6.3.3. Insumos de control biológico. 12
6.3.4. Elementos de Protección Personal 13
6.4. Gestión de riesgo del talento humano 13

6.4.1. Medidas generales 13
6.4.2. Recomendaciones para el hogar 13
6.4.3. Recomendaciones para el uso de transporte público. 14
7. MEDIDAS DE CONTROL 15
7.1. Controles de ingreso a la Obra 15
7.2. Control de actividades durante el día 17
7.3. Control en espacios comunes 17
7.4. Medidas de control en campamento – oficina 17
7.5. Medidas de control para la salida de la obra 17
8. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN 19
8.1. Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo y obra 19
8.2. Medidas de higiene en dotación 19
8.3. Manipulación de equipos y herramientas 19
8.3.1. Todo tipo de maquinaria pesada 19
8.3.2. Maquinaria pesada con cabinas 20
8.3.3. Herramienta menor 20
8.3.4. Limpieza y desinfección en baños y vestidores 20
9. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN 20
9.1. Gestión frente al trabajador 21
9.2. Medidas frente a la obra 21
9.3. Medidas frente a los posibles contactos. 21
9.4. Medidas frente las áreas 22
9.5. Medidas de mitigación/crisis 22
9.6. Medidas en transporte de carga, suministro de insumos, transporte de equipos y maquinaria 22
10. DOCUMENTOS Y FORMATOS ASOCIADOS 23
11. SEGUIMIENTO 23

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos para continuar con la ejecución del CONTRATO CO1.PCCNTR.2646245 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, durante la emergencia sanitaria, previniendo el contagio y propagación del COVID-19 preservando la salud y la seguridad de los trabajadores.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Proporcionar a los trabajadores información clara sobre los riesgos del virus COVID-19.
- Establecer las actividades y capacitaciones tendientes a prevenir la propagación del virus COVID-19.
- Informar de manera adecuada a los trabajadores sobre los riesgos y actividades de prevención del virus COVID-19.
- Mitigar los riesgos de contagio y controlar la interacción social del personal directo e indirecto.
- Establecer controles en los centros de trabajo para asegurar el suministro de elementos de protección personal específicos y acordes al riesgo derivado del virus COVID-19.
- Desarrollar las medidas preventivas para el transporte y la movilización del personal, desde y hacia su lugar de trabajo, en condiciones de higiene y bioseguridad.

3. ALCANCE

Los parámetros dados en el presente documento son de obligatorio cumplimiento por parte de todo el personal directo, indirecto y visitantes a su vez quien labora o presta un servicio al **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES** para el CONTRATO CO1.PCCNTR.2646245 CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO, teniendo en cuenta todas las acciones propias del proyecto, áreas de trabajo, oficinas y demás actividades.

4. DEFINICIONES

- Afectado: Personas que están infectados o contaminados o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
- Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente. (Ministerio de Salud y Protección Social).
- Caso confirmado: Persona que cumple la definición de caso probable y tenga un resultado positivo para COVID-19 mediante RTT-PCR en tiempo real.
- Caso descartado: persona que cumple la definición de caso probable y tenga un resultado negativo para COVID-19 mediante RT-PCR en tiempo real.
- Caso probable: paciente con fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave – IRAG que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar de tratamiento adecuado, que, si requiere hospitalización, ORAG inusitado – Cod.348 y cumpla al menos una de las siguientes condiciones: historial de viajes a áreas de circulación de casos de enfermedad por nuevo coronavirus 2019, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas; trabajador de la salud u otro personal del ámbito hospitalario que haya tenido contacto estrecho con caso probable o confirmado para enfermedad por nuevo coronavirus; antecedente de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado con infección respiratoria aguda grave asociada al nuevo COVID-19.
- Centro Nacional de Enlace – CNE-: es el punto de contacto del Ministerio de Salud y Protección Social con la Organización Mundial de la Salud para el intercambio de información respecto de riesgos y amenazas a la salud pública, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional -RSI 2005.
- Contacto Cercano: es el que se da entre un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con sus secreciones.
- Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
- Control: Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.
- Coronavirus: según la OMS los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo). Los virus de esta familia también pueden causar varias enfermedades en los animales.
- Covid-19: También conocida como enfermedad del coronavirus o, más incorrectamente, como neumonía por coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARSCoV-2. Se detectó por primera vez durante la epidemia de Wuhan de 2019, con neumonía por coronavirus.
- Cuarentena: Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.
- Enfermedad: Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debida a una causa interna o externa.
- Epidemia: Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo.
- IRA: Infección respiratoria aguda.
- IRAG: Infección respiratoria aguda grave
- Pandemia: es la propagación a nivel internacional de una nueva enfermedad donde la mayoría aún no tienen inmunidad contra ella.
- Prevención: Preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.

- Protección: Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.
- Respirador N95: las mascarillas de protección N95 son las mascarillas más simples. La denominación N95 de NIOSH significa que la mascarilla retiene al menos 95% de las partículas de 0,3 µm o mayores y la letra N indica que NO es resistente al aceite.
- Riesgo: situación en que puede darse la probabilidad.
- Riesgo Biológico: como la posible exposición a microorganismos que puedan dar lugar a enfermedades, motivada por la actividad laboral. Su transmisión puede ser por vía respiratoria, digestiva, sanguínea, piel o mucosas.
- Seguimiento: Procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.
- Sintomatología: Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.
- Tratamiento: Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.
- Virus: Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

5. MARCO LEGAL

NORMA	DESCRIPCIÓN
Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resolución 385 de 2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
Circular 17 de 24 de febrero de 2020	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos por enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus)
Directiva 02 de 12 de marzo de 2020	Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.
Decreto 417 del 17 de marzo de 202	Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.
Decreto 457 del 22 de marzo de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. Aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional desde el martes 24 de marzo a las 23:59 hasta el lunes 13 de abril a las 00:00, así como sus excepciones
Decreto 531 de 2020 del 8 de abril de 2020	Por el cual se imparten instrucciones de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público.
Circular Conjunta No. 001 del 11 de abril de 2020	Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-COV-2 (COVID-19) - Actores del sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

6.1. Información y divulgación

La información, las medidas de seguridad y las disposiciones contenidas en el presente documento se integran al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo de la obra y deben ser recibidas y acatadas por parte de todo el personal directo, indirecto y visitantes, a su vez quien labora o presta un servicio en el contrato. El residente SST deberá trasmitir esta información también a los proveedores, contratistas, supervisores, interventores y visitantes de la obra.
La empresa divulga la información a todos los trabajadores y a cualquier persona que ingrese a la obra sobre las disposiciones de seguridad, entregando y/o publicando folletos e infografías informativos en la entrada y en los lugares más visibles de la obra, así mismo en el campamento y baños, mediante videos, circulares o mensajes de WhatsApp, charlas y capacitaciones.

En particular, la información se refiere:

- La obligación de quedarse en casa, en presencia de fiebre (más de 37.5°) u otros síntomas de gripa y de llamar a la EPS correspondiente y a las autoridades sanitarias.
- La aceptación del hecho de no poder ingresar o permanecer en la obra y de tener que declarar de inmediato, incluso después de la entrada, la presencia de condiciones de peligro (síntomas de gripe, temperatura alta, recientes visitas a zonas en riesgo o contacto con personas positivas al virus en los últimos 14 días, etc.).
- El compromiso de respetar todas las disposiciones de las autoridades y del empleador para acceder a la obra (en particular, mantener la distancia de seguridad, observar las normas de higiene de manos y mantener comportamientos de higiene correctos).
- El compromiso de informar de manera rápida y responsable al empleador sobre la presencia de cualquier síntoma de gripe durante el desempeño laboral, cuidando de mantenerse a una distancia adecuada de las personas presentes.
- Las precauciones que se deben tener para evitar el contagio de COVID-19, dentro y fuera de la obra.
- La utilización obligatoria de los elementos de protección personal y su debida desinfección diaria.
- Las políticas de lavado las manos siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo.
- Establecer medidas de autocuidado y toma de conciencia de las implicaciones de no asumir con responsabilidad su salud y bienestar.
- Promover en los trabajadores el NO utilizar de teléfonos, escritorios u otras herramientas de trabajo pertenecientes o asignadas a otro colaborador.



Fuente: Portal web Ministerio de Salud y Protección Social

6.2. Definición de roles y responsabilidades

6.2.1. Gerente General

- Asignar los recursos económicos, humanos y técnicos que permitan el cumplimiento a cabalidad de los lineamientos establecidos en el presente protocolo y el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.
- Sancionar a los trabajadores de obra que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.
- En términos de gestión de peligros y riesgos, se debe contar con todo el apoyo y soporte por parte de la Administradora de Riegos Laborales - ARL y el desarrollo de las actividades de promoción y prevención por parte de las EPS en armonía con los requisitos legales aplicables.

6.2.2. Director de Obra

- Gestionar los recursos económicos, humanos y técnicos que permitan el cumplimiento a cabalidad de los lineamientos establecidos en el presente protocolo y el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.
- Ejercer un liderazgo permanente tanto en las obras como respecto a sus equipos de trabajo para así asegurar que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta.
- Informar a la gerencia general los trabajadores de obra que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.

6.2.3. Residente de obra

- Informar al área SST cualquier indicio de sospecha de personal con problemas respiratorios, refriados, gripe o síntomas asociados.
- Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores de la obra con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo y el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.
- Designar oficiales de obra que monitoreen el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.

- Informar al Director de obra, el incumplimiento de medidas de control expuestos en este documento por parte de los trabajadores.

6.2.4. Residente Social

- Mantener informada la comunidad escolar y cercana a cada proyecto sobre las medidas de prevención implementadas por la obra frente a la emergencia sanitaria.
- Elaborar para aprobación las piezas comunicativas por medio de las cuales se le notificara a la comunidad sobre la realización de los trabajos programados en su área de influencia.
- Realizar seguimiento al cumplimiento al protocolo de bioseguridad y al PAPSO ***(Anexo 7)*** de la obra.

6.2.5. Ingeniero Auxiliar

- Informar al área SST cualquier indicio de sospecha de personal con problemas respiratorios, refriados, gripe o síntomas asociados.
- Garantizar que en los puntos o frentes de obra se cuente con los elementos e insumos de seguridad mínimos de prevención.

6.2.6. Residente SST

- Realizar el seguimiento de la implementación del presente documento.
- Supervisar que los oficiales de obra aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Dictar capacitaciones y charlas diarias de 5 minutos programadas, a grupos inferiores a 10 trabajadores, correspondientes a temas relacionados al COVID-19.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en obra.
- Identificar y gestionar las diferentes necesidades que se tengan de los insumos de control necesarios.
- Mantener comunicación permanente con la parte médica y las autoridades de salud del área de influencia del proyecto.
- Socializar y evaluar el protocolo a todo el personal que hace parte de la obra de forma directa e indirecta.
- Establecer mecanismos de comunicación para divulgar el protocolo ***(Anexo 6)***
- Presentar el presente protocolo a la interventoría a la vez informes semanales de las actividades realizadas para prevenir afectaciones a la salud por el COVID-19.
- Oficializar políticas en la obra que alienten a los trabajadores enfermos a quedarse en casa sin temor a represalias.
- Mantener un registro de ausencias por gripe o COVID-19 por áreas, para así, establecer si la obra debe entrar en cuarentena.
- Realizar el procedimiento de ingreso y salida del personal y de los visitantes a la obra.

6.2.7. Trabajadores directos e indirectos

- Conocer, entender y aplicar las instrucciones dadas por el Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir contagio por COVID -19.
- Uso obligatorio de los elementos de protección individual e insumos dispuestos en los sitios para minimizar el riesgo de contagio por COVID -19.
- Informar a su jefe inmediato o Residente de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, cualquier indicio de sospecha de problemas respiratorios, resfriado o gripe.

- Es obligatorio asistir a las capacitaciones y charlas diarias de 5 minutos programadas, no mayores a 10 trabajadores, con temas relacionados al COVID-19.
- Está prohibido la salida y reingreso a la obra dentro de la jornada laboral.
- Diligenciar el de censo condiciones de salud de trabajadores registrando información clara, oportuna y veraz de su estado de salud.
- Cumplir todas las medidas de prevención establecidas en el presente documento.
- Participar de manera activa en el reporte de actos y condiciones inseguras asociadas al COVID-19.
- Mantener una higiene adecuada y una desinfección permanente de sus elementos de protección personal y de las herramientas y equipos utilizados en la ejecución de sus labores.
- Dar cumplimiento al protocolo: "Es obligación de los Colaboradores cumplir estrictamente con las medidas contempladas en el protocolo, de no ser así se dará lugar a las sanciones disciplinarias pertinentes, de acuerdo con el reglamento interno de trabajo".

6.2.8. Contratistas y visitantes

- Toda persona (natural o jurídica) que suscriba contrato con la Empresa debe cumplir con el protocolo de bioseguridad.
- Informar previamente a las oficinas de la obra que realizará una visita para aplicar los protocolos descriptos en el presente documento
- Informar si tuvo algún control de ingreso por las autoridades migratorias (personal proveniente fuera de Colombia)
- Informar si ha tenido contacto con algún caso probable o positivo (cerco epidemiológico) para COVID-19
- Abstenerse de visitar las oficinas y los frentes de obra si tienen algún síntoma de afección respiratoria, resfriado, gripe o malestar general.
- Presentarse a la obra con gafas, tapabocas desechable y guantes, siendo su uso obligatorio durante la permanencia en la obra.

6.2.9. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Ser veedores de las operaciones e informar a los Residentes STT sobre la existencia de incumplimientos al protocolo.

6.3. Disponibilidad de recursos

CONSORCIO INNNFRA DISTRITALES, cuenta con los recursos humanos, físicos técnicos y materiales necesarios, para las acciones de prevención, mitigación y respuesta propuesta en el presente protocolo.

Se debe tener en cuenta que para la implementación de este documento, se requiere la ejecución de actividades que permitan acondicionar los espacios y las zonas para dar cumplimiento al mismo, se desinara un trabajador de la obra para realizar estas actividades.

6.3.1. Recursos Humanos

Todo el personal mínimo requerido aprobado para la ejecución del proyecto.

Nota: En el caso, que en obra se cuente con más de cien (100) trabajadores, se contará con un inspector SST como apoyo al Residente SST, en proporción de 1 encargado SST por cada 100 trabajadores.

6.3.2. Elementos básicos

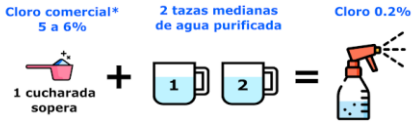
La obra cuenta con los siguientes elementos para la puesta en marcha del PAPSO:

Elemento	Cant.	Descripción	Ubicación
Baños	Dos (2)	Se encuentran ubicados en el campamento, en la parte de atrás de la zona administrativa, en caso de superar los 30 trabajadores en obra, se instalaran unidades sanitarias adicionales, en proporción de 1 por cada 15 trabajadores.	Costado sur de la oficina administrativa Innfra.
Lavamanos	Dos (2)	Se encuentran ubicados en el campamento, en la parte de atrás de la zona administrativa, debidamente señalizado y con infografía referente al correcto lavado de manos.	A la entrada de la obra y al costado sur de la oficina administrativa Innfra.
Caneca residuos Biológicos 	Dos (2)	Contenedor en material resistente y duradero, con tapa de pedal, color y estampaciones con convenciones específicas de riesgo biológico. La caneca de residuos peligrosos es para eliminar residuos como, guantes de látex, guantes de nitrilo, máscaras de protección respiratoria y demás residuos contaminados y que podrían generar contagios o infecciones. Serán ubicadas en el campamento y en donde se estén realizando las actividades de obra, deben ponerse bolsas rojas dentro del contenedor, las cuales se dispondrán de acuerdo a los protocolos.	Baños y zona de aislamiento preventivo.
Contenedor residuos peligrosos 	Uno (1)	Contenedor metálico o plástico de color rojo debidamente rotulado de fácil identificación como residuos peligrosos. Aquí se depositaran las bolsas de las canecas de residuos biológicos (Ver protocolo de limpieza y desinfección), hasta la recolección por parte del proveedor para realizar disposición final.	A la izquierda de la entrada de la obra (fondo), debidamente señalizado con prohibido ingreso a personal no autorizado y con cerramiento en teja de zinc
Botiquín 	Uno (1)	La obra cuenta con un botiquín tipo B dotado con gasas estéril, apósito, esparadrapo de tela, micropore, baja lenguas, guantes de látex, vendas elásticas, curas, tapabocas quirúrgicos, suero oral, yodo povidona, suero fisiológico, aplicadores, tijeras, alcohol antiséptico, linterna, cuello inmovilizado y mascara RCP.	Oficina SST.

		Todos los trabajadores tienen acceso al mismo y se mantendrán los botiquines en proporción de 1 por cada 20 trabajadores.	
Camilla 	Uno (1)	La obra dispone de una camilla plástica, en proporción de 1 por cada 10 trabajadores.	Oficina SST.

6.3.3. Insumos de control biológico.

La obra cuenta con los siguientes insumos de control biológico para desinfección y se garantiza el abastecimiento permanente de los mismos, ofreciendo las condiciones de higiene, limpieza y desinfección necesarias para prevenir la propagación del virus:

Insumos	Descripción	Preparación / Modo de empleo	Ubicación
Hipoclorito de sodio	Blanqueador, desinfectante, tratamiento de aguas, sanitización en diferentes industrias. La ficha de seguridad reposará en obra y será socializada con los trabajadores que harán uso de este insumo.	Solución para limpieza de baños y pisos:  Solución para limpieza de elementos de protección personal, limpieza de superficies, manijas, puertas, entre otros: 	Para uso exclusivo de personal de limpieza y desinfección de la obra. Se almacena debidamente etiquetado y con ficha de seguridad. Se socializa forma de uso.
Jabón líquido	Jabón líquido antibacterial para limpieza de manos.	Humedecer las manos aplicando una dosis de jabón antibacterial, frotar las manos, dedos y muñecas y enjuagar con agua limpia (Infografía en punto de lavado de manos) y secar con toalla de papel.	En zona de lavamanos.
Alcohol Antiséptico	Uso antiséptico y desinfectante general con concentración al 70%.	Rociar sobre la superficie a limpiar y pasar una toalla desechable o de tela limpia por la misma. Se aprueba su uso directo en tela o ropa.	En bodegas de desinfección de herramientas, comedor, campamento, sala de juntas, vestidores y zona de aislamiento temporal.
Toallas desechables	Toallas de papel para manos.	Solo utilizar una vez y desechar.	Zona de lavamanos.

Protección Respiratoria	Tapabocas	Se cuenta con videos sobre el correcto uso de los mismos que serán socializados con los trabajadores.	Oficina SST y en el botiquín.

6.3.4. Elementos de Protección Personal

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES garantiza la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección definidos por los protocolos de obras que se utilizan de manera regular, según Matriz de Elementos de Protección Personal ***(Anexo 2).***

Se deben tener las siguientes recomendaciones y socializarlas con los trabajadores:

- El empleador realizará la entrega de tapabocas a todos los trabajadores de la obra, que vayan a realizar una actividad donde se requiera estar a una distancia menor a dos metros o que vayan a estar en un espacio cerrado sin ventilación. Esta mascarilla debe ser desechada después de su uso.
- Los elementos de protección personal son de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.
- Los trabajadores de mano de obra calificada y no calificada deben ingresar y salir de la obra en ropa de calle, la cual deben lavar de manera diaria. Durante la obra utilizarán overoles anti fluido o jean 14 onzas y camibuso manga larga, los cuales deben permanecer en la obra y se debe lavar al finalizar la semana laboral, mientras en la semana se realizara la debida desinfección con aspersor de alcohol al 70%. Sin embargo, si se presenta un caso positivo en la obra, la ropa de trabajo será recogida por el personal designado de la obra en bolsas de residuos peligrosos para ser lavada posteriormente.
- El personal administrativo de la obra, deberá ingresar y salir con ropa de calle. Durante la obra utilizarán chaquetas anti fluidos, la cual debe permanecer en la obra y se debe lavar al finalizar la semana laboral, mientras en la semana se realizará la debida desinfección con aspersor de alcohol al 70%.
- El Residente SST utilizará para la labor de control de sintomatología todos los EPP correspondientes a bioseguridad y estará debidamente capacitado en el uso de los elementos de control y primeros auxilios.

6.4. Gestión de riesgo del talento humano

6.4.1. Medidas generales

Todos los trabajadores directos e indirectos, deberán diligenciar virtualmente el Censo de condiciones de salud trabajadores INNFRA SAS, en cual se encuentra para versión PC y teléfono móvil ***(Anexo 3).*** Lo anterior, con el propósito de actualizar la vulnerabilidad de los trabajadores estableciendo el riesgo individual de los trabajadores, teniendo en cuenta que el personal con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 son aquellos que cumplan con cualquiera de estas condiciones: ser mayor de 60 años, tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), o se encuentre en estado de embarazo. Las personas con alguna de estas patologías no serán convocadas para el reinicio de las obras.

6.4.2. Recomendaciones para el hogar

Al salir de la vivienda, los trabajadores deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Si sale en carro particular limpie las manillas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.
- Si es usuario de bicicleta o motocicleta desinfecte diariamente el manubrio de las mismas y los elementos de seguridad como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.
- No saludar con besos ni abrazos, ni de la mano.
- No tocarse la cara con las manos sin lavarse o limpiarse previamente.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Restringir las visitas a familiares y amigos.
- Utilizar tapabocas en lugares cerrados donde no se pueda contar con una distancia mínima de dos metros entre personas, incluyendo transporte público, supermercados, bancos, entre otros.
- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones dadas a movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes.

Al regresar a la vivienda, los trabajadores deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Cuando ingrese a la vivienda quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.
- Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa.
- Deposítela en una bolsa y llévela a lavado.
- Evite el saludo con beso, abrazo y dar la mano antes de bañarse.
- Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Báñese con abundante agua y jabón.
- Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque y colóquela en una superficie limpia.
- Coloque los productos en la nevera o despensa después de ser lavados o desinfectados.
- Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe seguir las siguientes recomendaciones:
- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

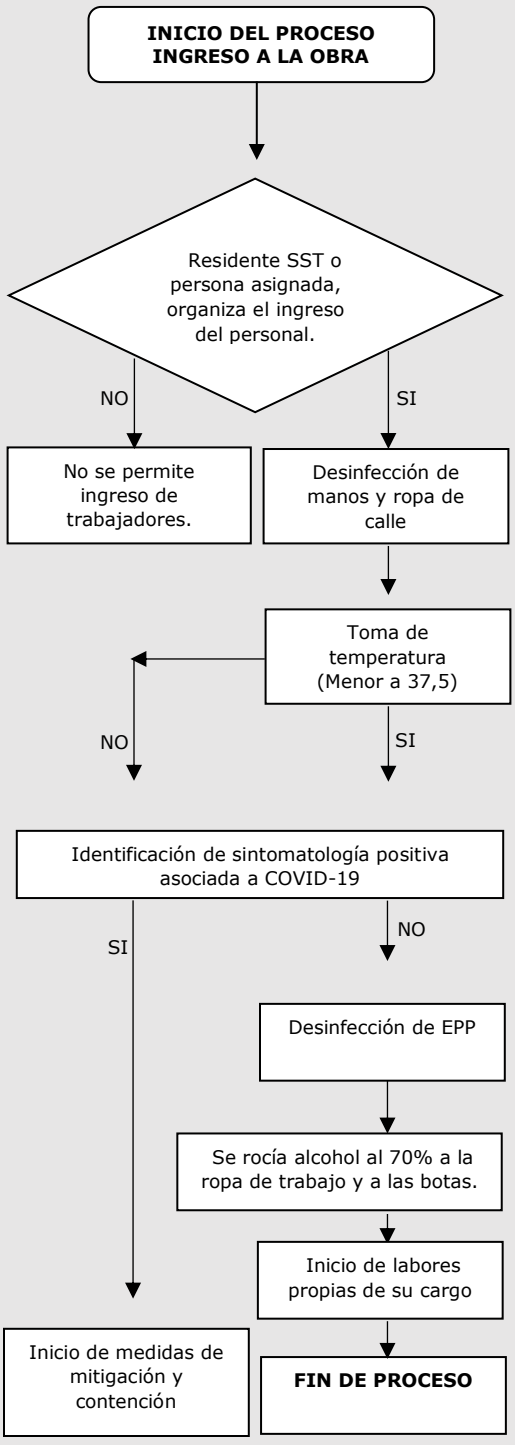
6.4.3. Recomendaciones para el uso de transporte público.

- En la medida de lo posible transportes alternativos de uso individual como bicicleta y motocicleta (sin parrillero), con elementos de protección y seguridad de uso exclusivamente personal.
- Utilizar tapabocas permanentemente.
- Mantener una distancia mínima de 2 metros con los demás ocupantes.
- En caso de presentarse un acontecimiento con el servicio de transporte de la empresa y tenga que bajarse no generar acumulación de personas, conserve siempre la distancia de 1,5 metros y mantenga el tapabocas.
- Utilizar gel antibacterial después de entrar en contacto con objetos o superficies. Es importante evitar llevarse las manos a la cara.

7. MEDIDAS DE CONTROL

7.1. Controles de ingreso a la Obra

- El empleador informa al personal con anticipación, a los que tienen la intención de ingresar en la obra, de la restricción de acceso a las personas que, en los últimos 14 días, han tenido contacto con sujetos con resultado positivo a COVID-19 o proceda de áreas en riesgo según las indicaciones de la OMS.
- Se prohíbe a los trabajadores realizar salidas y reingresos durante la jornada laboral, salvo causa de fuerza mayor, debidamente autorizada por el Residente SST.
- El Residente SST utilizará para la labor de control de sintomatología todos los EPP correspondientes a bioseguridad y estará debidamente capacitado en el uso de los elementos de control y primeros auxilios.
- Los trabajadores serán los encargados de la desinfección de su calzado.
- El personal designado de la obra será el encargado de realizar la desinfección de la ropa de calle de los trabajadores.
- Con el propósito de evitar el contacto de los trabajadores con los mismos elementos como hojas y esferos, el formato de ingreso a la obra será avalado por el Inspector SST y no firmado por el trabajador.

Descripción actividad	Diagrama de flujo	Responsable	Registro
En grupos máximos de 5 personas, guardando distanciamiento de 2 metros y conservando protección respiratoria, en lapsos de 15 minutos.		Residente SST Trabajador	No aplica
Se deben a disposición los siguientes elementos: formatos, esfero negro, termómetro infrarrojo, y antibacterial. La persona asignada, debe tener tapabocas y guantes de nitrilo o látex.		Residente SST	No aplica
Se realiza desinfección de manos con gel antibacterial o alcohol glicerinado al 70% y desinfección de ropa de calle.		Residente SST Trabajador Designado de la obra	No aplica
En caso de presentar temperatura mayor a 37.5 °, tomar aislamiento preventivo obligatorio.		Residente SST	Formato de condiciones de estado de salud *(Anexo 4)*
Se realiza cuestionario de condiciones de estado de salud.		Residente SST	Formato de condiciones de estado de salud. *(Anexo 4)*
El trabajador se dirige al vestidor y realiza la desinfección de elementos de protección personal.		Trabajador	No aplica
Desinfección de ropa de trabajo y calzado.		Trabajador	No aplica
El trabajador da inicio a sus labores.		Trabajador	No aplica
Fin del proceso			

7.2. Control de actividades durante el día

- Los trabajadores deben utilizar las herramientas evitando el traspaso o préstamo.
- Las charlas diarias deben realizarse en espacios con suficiente ventilación y con máximo diez (10) trabajadores, asegurando el distanciamiento mínimo de dos metros entre los asistentes. Se deben desinfectar las superficies y elementos tocados en el desarrollo de la reunión.
- Con el propósito de evitar el contacto de los trabajadores con los mismos elementos como hojas y esferos, la evidencia de la realización a charlas de seguridad será el registro fotográfico con fecha digital del día de la realización de la misma.
- Para la evidencia de los permisos de trabajo, se debe realizar un permiso por persona y así evitar el contacto múltiple con el documento.
- Las reuniones presenciales no están permitidas. Cuando estas sean urgentes o imprescindibles, en caso de imposibilidad de una conexión remota, se debe minimizar la participación necesaria y, en cualquier caso, se debe garantizar la distancia interpersonal y la limpieza/ventilación adecuada de los ambientes.
- Los trabajadores son los encargados de la desinfección de sus EPP (Incluida la ropa de trabajo)

7.3. Control en espacios comunes

- Se hace obligatorio el lavado de manos antes y después de consumir cualquier tipo de alimento, los utensilios deben ser únicamente para uso personal.
- Se establecen turnos de almuerzo para evitar conglomeraciones.
- Se refuerza la limpieza de las áreas en donde se realiza el consumo de alimentos.
- Se exige a los trabajador respetar el distanciamiento de mínimo 1,5 m. entre cada uno.
- Se exige que durante la contingencia cada colaborador lleve sus propios alimentos.
- Los trabajadores que usen implementos comunes como microondas o neveras deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas de contacto posterior.
- En el punto de hidratación, se cuenta con vasos desechables que deben ser de uso individual y para un solo uso. Este punto será desinfectado después de cada uso.

7.4. Medidas de control en campamento – oficina

- Se establece como obligación el lavado de manos mínimo cada 3 horas, al iniciar y terminar la jornada de trabajo o cada labor, cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria, después de toser, estornudar; antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias. Si la desinfección se realiza con gel antibacterial, alcohol glicerinado o toallas desinfectantes, se debe realizar haciendo fricción entre las manos de 20 a 30 segundos.
- Secado de manos con toallas de un solo uso, evitar tocarse la cara.
- Usar tapabocas atendiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Asimismo, esta herramienta será necesaria en lugares que aglomeren muchas personas y en donde se pueda tener una distancia mínima de un 1.5 metro. Desechar en un sitio seguro los tapabocas y demás elementos de protección personal utilizados.
- Mantener en orden y aseo su lugar de trabajo, realizando desinfección al inicio de la jornada y como mínimo dos (2) veces al día una limpieza de su escritorio (teclado, mouse, celular, teléfono, etc.)
- Mantener las zonas comunes en correcto aseo, se debe hacer el retiro de residuos diariamente.

7.5. Medidas de control para la salida de la obra

Descripción actividad	Diagrama de flujo	Responsable	Registro
En grupos máximos de 5 personas, guardando distanciamiento de 2 metros y conservando protección respiratoria, en lapsos de 15 minutos.	**INICIO DEL PROCESO SALIDA DE LA OBRA**	Residente SST Trabajador	No aplica
Se deben a disposición los siguientes elementos: formatos, esfero negro, termómetro infrarrojo, y antibacterial. La persona asignada, debe tener tapabocas y guantes de nitrilo o látex.	Residente SST o persona asignada, organiza la salida del personal. NO: No se permite la salida del trabajador, hasta cumplimiento de la norma. SI: Desinfección de manos.	Residente SST	No aplica
Se realiza desinfección de manos con agua y jabón, gel antibacterial o alcohol glicerinado al 70%.		Residente SST Trabajador	No aplica
El trabajador se dirige a realizar la desinfección de herramientas y elementos de protección personal	Desinfección de herramientas y EPP	Trabajador	No aplica
Desinfección de ropa de trabajo.	Se rocía alcohol al 70% a ropa de trabajo y a las botas.	Personal designado de la obra	No aplica
Se realiza la toma de temperatura por medio de termómetro infrarrojo.	Toma de temperatura (Menor a 37,5) NO SI	Residente SST	Formato de condiciones de estado de salud *(Anexo 4)*
Se realiza cuestionario de condiciones de estado de salud.	Identificación de sintomatología positiva asociada a COVID-19 SI NO	Residente SST	Formato de condiciones de estado de salud. *(Anexo 4)*
Salida del trabajador	Se autoriza salida del trabajador	Trabajador	No aplica
Fin del proceso	Inicio de medidas de mitigación y contención **FIN DE PROCESO**		

- Se deben tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Al terminar la jornada se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- El trabajador debe dirigirse al vestidor, desinfectar con alcohol sus elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo y calzado) y herramientas de trabajo.
- El Residente SST utilizará para la labor de control de sintomatología todos los EPP correspondientes a bioseguridad y estará debidamente capacitado en el uso de los elementos de control y primeros auxilios.
- Con el propósito de evitar el contacto de los trabajadores con los mismos elementos como hojas y esferos, el formato de salida de la obra será avalado por el Inspector SST y no firmado por el trabajador.

8. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

8.1. Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo y obra

- El personal designado de la obra, debe utilizar los guantes de protección que usa habitualmente, así como los respiradores o tapabocas que utiliza habitualmente. Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables desecharlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo.
- Los trabajadores deben realizar la constante limpieza y desinfección de equipos de uso común.
- Se deben desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- Los pañuelos desechables y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas y se pone en la ruta de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico.
- Antes del término de la jornada, se debe aplicar nuevamente limpieza y sanitización según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, usando por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%.

8.2. Medidas de higiene en dotación

Al ingresar los trabajadores deben lavar el casco con un paño limpio húmedo y con jabón o lavarlo con jabón suave y agua tibia, al igual que el resto de elementos de trabajo, como protección auditiva o visual, monogafas, guantes al igual que las botas de trabajo. Estos también se pueden desinfectar con alcohol en concentración mayor al 70%.

8.3. Manipulación de equipos y herramientas

8.3.1. Todo tipo de maquinaria pesada

- Para la manipulación de maquinaria pesada, se recomienda usar equipos de protección personal (EPP) responsablemente, incluyendo tapabocas, gafas protectoras, etc., según los protocolos de salud y seguridad en el trabajo referentes a protección del proceso de construcción.

- Mantener limpias e higiénicas las herramientas y equipos usados en obra en las zonas que se encuentra en contacto directo con las manos al momento de su uso, limpiando y desinfectando previamente y posterior el manubrio, las palancas botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier otro elemento al alcance del operario.
- Al momento de recibir un cambio de turno, desinfectar con alcohol las llaves, celular y otros elementos que hayan asignado para el trabajo al interior de la obra para el uso de la maquinaria.

8.3.2. Maquinaria pesada con cabinas

- Mantener limpias e higiénicas el interior de las cabinas, limpiando y desinfectando previamente y posterior con alcohol en concentración mayor o igual al 70% al manubrio, las palancas botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier elemento que este en contacto directo con las manos.
- Se debe retirar todo tipo de decoración incluyendo cojines que acumulan polvo.
- Cuando se opere la máquina, mantenga las ventanas abiertas.

8.3.3. Herramienta menor

- Las herramientas de trabajo deben ser de uso personal ya que puede ser un elemento de transmisión del virus.
- Para la herramienta menor que sea utilizada por varios trabajadores, se debe realizar una limpieza antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de los trabajadores.
- Las herramientas eléctricas o maquinarias, se deben limpiar previo y posterior a su uso con alcohol haciendo énfasis en las manillas o puntos de sujeción.
- En el caso de entrega de equipos, implementos o maquinaria, esta labor debe ser efectuada por el encargado o almacenista, quien, si va a estar a menos de dos metros de la persona que lo reciba, deberá utilizar tapabocas y se debe lavar las manos antes y después de la entrega de herramienta.
- En el caso de los trabajos de oficina que se realizan en campamentos de obra, limpiar antes de comenzar las labores todos los utensilios del puesto de trabajo y de las áreas comunes (teclados, mouse, lápices, pantalla de computador) usando toallas desinfectantes o alcohol. Repetir durante al menos dos veces al día (mañana y tarde) y siempre que vaya a ser utilizado por otras personas.

8.3.4. Limpieza y desinfección en baños y vestidores

- Se contará con disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Se realiza la limpieza, desinfección y mantenimiento de los baños de manera rutinaria, la cual es realizada por el proveedor con una periodicidad de dos (2) veces a la semana. El personal asignado de la obra se encargara de hacer por lo menos dos veces al día, una de ellas al final de la jornada, la desinfección a los baños con una solución de 500 ml de agua y 5 ml de hipoclorito de sodio como se especifica en el Protocolo de Limpieza y Desinfección ***(Anexo 1)*** y cuyo registro quedara en el Formato de Limpieza y Desinfección.

9. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN

Teniendo en cuenta la responsabilidad que le asiste al empleador frente en la contención y mitigación del virus COVID-19 se establece como obligación de la obra la realización de un simulacro de caso sospechoso y/o positivo para COVID-19, que incluya socialización del procedimiento a seguir y posterior retroalimentación del mismo.

En caso de que un empleado presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.5°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado), se debe:

9.1. Gestión frente al trabajador

- Dar un trato humano y amable al trabajador.
- Mantener una distancia mínimo de dos (2) metros y proveerle tapabocas y trasladarlo a la zona señalizada como de aislamiento temporal y prohibido el paso a personal no autorizado. Este lugar se encuentra ubicado en la parte izquierda de la entrada a la obra y cuenta con suficiente ventilación y circulación de aire.
- Esperar 15 minutos y hacer nuevamente la toma de la temperatura e indagar nuevamente al trabajador sobre su estado de salud.
- Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.
- Dar instrucción al trabajador de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud. Esta persona puede asistir por ningún motivo a la obra.
- Solicitar al trabajador información de las personas con las que ha tenido contacto en los últimos días y hacer una verificación de las zonas de la obra en las que estuvo ejecutando actividades y los compañeros de cuadrilla.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud del trabajador y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- Tener la información de cada caso debidamente documentado, con el propósito de realizar seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o aparición de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la obra hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo medico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.
- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contactos.

9.2. Medidas frente a la obra

- Se debe informar de manera inmediata, al Residente SST, quien a su vez se encargara de informar al Director de Obra, Residentes, Gerencia Administrativa, ARL Axa Colpatria e interventoría.
- Comunicarse con la Línea 123 para reportar el caso.
- Convocar al COPPAST para definir las medidas a seguir y acciones a reforzar.
- Verificar el estado de la situación y establecer el cierre parcial o completo de la obra o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio para detectar síntomas asociados al COVID-19.

9.3. Medidas frente a los posibles contactos.

- Empezar el cerco epidemiológico, rastrear su cadena de transmisión, establecer con quién tuvo contacto.

- Elaborar el listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medias que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa/obra/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Se debe realizar la limpieza y desinfección del vehículo que transporto la persona contagiada.
- Mantener seguimiento no presencial y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

9.4. Medidas frente las áreas

- Se debe realizar el cierre temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluya materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona.
- Se realiza un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

9.5. Medidas de mitigación/crisis

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la empresa se debe:

- Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
- Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de la línea 123.
- Coordinar los planes con las EPS de los trabajadores afectados.
- Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.
- Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
- Realizar seguimiento y acompañamiento desde la empresa a los trabajadores y familias.

9.6. Medidas en transporte de carga, suministro de insumos, transporte de equipos y maquinaria

- El ingeniero auxiliar debe remitir a los proveedores y prestadores de servicio, previo a la visita a la obra, una circular informativa indicando la restricción de acceso a las personas que, en los últimos 14 días, han tenido contacto con sujetos con resultado positivo a COVID-19 o proceda de áreas en riesgo según las indicaciones de la OMS, las medidas de prevención y las medidas de obligatorio cumplimiento para ingresar a la obra.
- Los proveedores y prestadores de servicios antes del ingreso a la obra deberá realizar la correcta desinfección de manos con agua y jabón o con gel antibacterial con una concentración mínima del 70%.
- Se le exige a los proveedores llegar al lugar de descargue tener tapabocas, gafas y los guantes puestos y permanecer con estos elementos durante todo el proceso de descargue y mientras esté en cercanía con otras personas, entregar los documentos de la carga en la bolsa y guardar los que se reciben en la bolsa nuevamente.

- La entrega de productos se debe hacer en la zona demarcada por la obra para tal fin.
- En el caso en que la entrega se realice en vehículos de carga que deban ingresar a la obra, el conductor debe permanecer dentro de la cabina del vehículo, evitando el contacto con el personal de la obra salvo que exista alguna exigencia para descender del vehículo y debe portar todos los elementos de protección de personal. Adicional, los vehículos serán sometidos a una desinfección mediante aspersores con desinfectantes o alcohol al 70%.

10. DOCUMENTOS Y FORMATOS ASOCIADOS

Anexo 1: Protocolo de Limpieza y Desinfección
Formato de Limpieza y Desinfección
Anexo 2: Matriz de EPP
Anexo 3: Formato de censo de condiciones de salud
Anexo 4: Formato de reporte de salud de ingreso y salida de obra
Anexo 5: Formato de registro de salud de proveedores y visitantes
Anexo 6: Estrategias de comunicación / Programación de Actividades
Anexo 7: Plan de aplicación de protocolos sanitario – PAPSO

11. SEGUIMIENTO

La persona responsable de la implementación y complimiento de lo estipulado en este documento es el Residente SST. Las demás áreas realizarán el respectivo seguimiento a todas las medidas contempladas y reportarán al director de proyecto el cumplimiento del mismo.

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**REGISTRO DIARIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**	Abril 13 de 2020 Versión: 01

Fecha:		**Responsable:**	
Proyecto:		**Inspector SST:**	

ÁREA / ELEMENTO	**JORNADA**			
	MAÑANA		**TARDE**	
OFICINAS	**HORA**	**EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD**	**HORA**	**EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD**
Paredes y techos		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Pisos		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Escritorios		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Mesa de Juntas / Comedor		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Impresoras		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Puertas (Incluye cerradura)		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Ventanas (Incluye cerraduras)		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Basurero		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Detergente Utilizado:			Desinfectante Utilizado:	
BODEGA	**HORA**	**EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD**	**HORA**	**EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD**
Paredes y techos		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Pisos		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Estantes		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Detergente Utilizado:			Desinfectante Utilizado:	
BAÑOS	**HORA**	**EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD**	**HORA**	**EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD**
Paredes y techos		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Lavamanos		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Inodoro		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Pisos		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Puertas (Incluye cerradura)		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Ventanas (Incluye cerraduras)		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Basurero		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Dispensador de Jabón		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Detergente Utilizado:			Desinfectante Utilizado:	
VESTIDORES	**HORA**	**EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD**	**HORA**	**EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD**
Paredes y techos		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Estante		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Pisos		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Puertas (Incluye cerradura)		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Ventanas (Incluye cerraduras)		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐		SI ☐ NO ☐NO APLICA ☐
Detergente Utilizado:			Desinfectante Utilizado:	

Observaciones:

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE**	Septiembre/28/2021 Versión: 02

AÑO **2021**

Objetivo: Promover y mantener el mas alto grado de bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores de la Organización mediante el cumplimiento de las las actividades programas establecidas dentro del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION	FORMULA DEL INDICADOR	METAS	LTS	LTI	COMUNICADO A
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	Garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas dentro del Plan Anual de Trabajo en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Semestral	(Número de actividades ejecutadas dentro del Plan Anual de Trabajo / Número de actividades programadas) X 100	80%	100%	70%	Gerente General COPASST

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																								OBSERVACIONES
			SEP		OCT		NOV		DIC		ENE		FEB		MAR		ABRIL		MAY		JUN		JUL		AGOS		
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
Formulación del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el trabajo, con los objetivos y metas del SGSST para la vigencia 2021: - Programa de Promoción y Prevención - Programa de Vigilancia epidemiológica en riesgo biologico - Programa Estilos de Vida Saludable	Residente SST	Humano (Profesionales) Tecnológico																									
Realizar Re-inducción al Personal en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Residente SST	RECURSO HUMANO RECUROS FISICOS	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		DAR A CONOCER A TODO EL PERSONAL GENERALIDADES DEL SISTEMA DE GESTION - POLITICAS - OBJETIVOS - PELIGROS - PROGRAMAS - ENTRE OTROS ASPECTOS DEL SG-SST
Seguimiento de reuniones del COPASST	Residente SST	RECURSO HUMANO RECUROS FISICOS	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		REALIZAR SEGUIMIENTO DE LAS REUNIONES REALIZADAS POR EL COPASST
Seguimiento a las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social de los empleados directos y de contratistas.	Residente SST	RECURSO HUMANO RECUROS FISICOS	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS AFILIACIONES DEL PERSONAL VINCULADO DIRECTAMENTE Y AL PERSONAL DE LOS CONTRATISTAS.
Seguimiento al pago oportuno de las planillas de seguridad social de los empleados directos y de contratistas.	Residente SST	RECURSO HUMANO RECUROS FISICOS	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		REALIZAR SEGUIMIENTO AL PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTO Y AL PERSONAL DE LOS CONTRATISTAS.
Seguimiento a entrega de dotación de seguridad industrial a los empleados directos y de contratistas, así como al estado de la misma.	Residente SST	RECURSO HUMANO RECUROS FISICOS	PERMANENTE																								VERIFICAR QUE LOS TRABAJADORES EJECUTEN SU LABOR CON LOS EPP CORRESPONDIENTES Y QUE LOS MISMOS SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES.
Seguimiento a las reuniones del Comité de Convivencia	Residente SST	RECURSO HUMANO RECUROS FISICOS					1						1						1						1		SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
Seguimiento al Programa de Capacitación y Entrenamiento Establecido	Gerente Administrativa - Miembros Copasst	RECURSOS HUMANOS					1						1						1						1		DAR SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS DEL PROGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO
Seguimiento a Programas de Gestión	Gerente Administrativa - Miembros Copasst	RECURSOS FINANCIEROS RECURSOS FISICOS RECURSOS HUMANOS					1						1						1						1		DAR SEGUIMIENTO Y MEDICION DE LOS PROGRAMAS DE GESTION DE LA ORGANIZACIÓN A FIN DE EVIDENCIAR SU EFICACIA
Seguimiento Contratistas(Cumplimiento Normas SST, según el número de contratos de obra que haya)	Residente SST	RECURSOS FISICOS RECURSOS HUMANOS					1						1						1						1		VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATISTAS EN MATERIA DEL SGSST
Actualización, Socialización, e Implementación del Plan de Emergencias	Residente SST	RECURSOS FISICOS RECURSOS HUMANOS											1														SE DEBE ESTAR PREPARADO Y TENER LOS CONOCIMIENTOS BASICOS EN CASO DE QUE SE PRESENTE UNA EMERGENCIA
Actualizar y verificar inventario reposición y distribución de recursos para emergencias (para establecer necesidades para emergencias en el siguiente periodo)	Residente SST	RECURSOS FINANCIEROS RECURSOS FISICOS RECURSOS HUMANOS							1																		VERIFICAR QUE SE CUMPLE CON LOS RECURSOS FISICOS EN CASO DE EMERGENCIA.
Revisión por la Dirección	Gerente General	RECURSOS HUMANOS RECURSOS FISICOS											1														REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN INTEGRADA CON LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO: ISO 9001 - ISO 14001 - OHSAS 18001 - DECRETO 1072
Rendición de Cuentas	Todo el Personal	RECURSOS HUMANOS RECURSOS FISICOS													1												EJECUTAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE TODO EL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN A LA CUAL LE HAN SIDO ASIGNADAS RESPONSABILIDADES
Campaña / Comunicación / Divulgación prevención del riesgo Publico	Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS FINANCIEROS					1																		1		ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGO PÚBLICO, APLICABLES A LA ZONA DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLAN LAS LABORES.
Simulacro de Emergencias	Residente SST Brigadas	RECURSOS HUMANOS RECURSOS FISICOS RECURSOS FINANCIEROS							1																		REALIZAR SIMUALCRO DE ACTIVIDADES ACORDE A LAS AMENAZAS DETECTADAS. DEBE INCLUIR COMPONENTE SST Y AMBIENTE
Seguimiento al Programa de Inspecciones	Residente SST - Miembros del Copasst	RECURSOS HUMANOS					1								1								1				REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE INSPECCIONES
Seguimiento a Indicadores de Gestión	Coordinador HSEQ	RECURSOS HUMANOS	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y ANALISIS DE LOS MISMOS

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INCUBABLES	PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE	Septiembre/28/2021 Versión: 02

AÑO **2021**

Objetivo: Promover y mantener el mas alto grado de bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores de la Organización mediante el cumplimiento de las las actividades programas establecidas dentro del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION	FORMULA DEL INDICADOR	METAS	LTS	LTI	COMUNICADO A
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	Garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas dentro del Plan Anual de Trabajo en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Semestral	(Número de actividades ejecutadas dentro del Plan Anual de Trabajo / Número de actividades programadas) X 100	80%	100%	70%	Gerente General COPASST

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																								OBSERVACIONES
			SEP		OCT		NOV		DIC		ENE		FEB		MAR		ABRIL		MAY		JUN		JUL		AGOS		
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
Revisión y Actualización de Matrices de Peligros, Aspectos e Impactos Ambientales	Residente SST	RECURSOS HUMANOS							1																		REALIZAR LA REVISION ANUAL DE LAS MATRICES A FIN DE IDENTIFICAR CAMBIOS
Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales	Residente SST	RECURSOS HUMANOS					1																				REALIZAR LA EVALUACION AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES IDENTIFICADOS EN LA ORGANIZACIÓN
Realización evaluaciones médicas ocupacionales	Gerente Administrativa	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS	PERMANENTE																								REALIZAR SEGUIMIENTO AL ESTADO DE SALUD DE LOS EMPLEADOS DE LA ORGANIZACIÓN
Plan de Acción resultantes de evaluaciones médicas ocupacionales (seguimiento)	Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS	PERMANENTE																								ESTABLECER MEDIDAS RELACIONADAS CON LAS RECOMENDACIONES DE LAS EVALUACIONES MEDICAS - ESTABLECER PVE RESULTANTES DE LAS MISMAS
Realizar mediciones ambientales (Iluminación y Puestos de Trabajo)	Gerente Administrativa	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS															1										DETERMINAR SI EL AMBIENTE LABORAL EN EL CUAL SE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES ESTÁN ACORDE A LA NORMATIVIDAD REQUERIDA
Seguimiento al Programa de Vigilancia Epidemiológico Psicosocial	Gerente Administrativa	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS			1		1						1						1						1		DAR SEGUIMIENTO Y MEDICION DE LOS PROGRAMAS DE GESTION DE LA ORGANIZACIÓN A FIN DE EVIDENCIAR SU EFICACIA
Implementar y realizar seguimiento al Programa de Vigilancia Epidemiológico Reubicación y Reintegro Laboral	Gerente Administrativa Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS			1		1						1						1						1		ESTABLECER EL PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2646 DE 2008 Y HACER EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO PARA
Implementar y realizar seguimientoPrograma de Vigilancia Epidemiológico Visual	Gerente Administrativa Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS			1		1						1						1						1		ESTABLECER EL PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2646 DE 2008 Y HACER EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO PARA
Implementar y realizar seguimiento Programa de Vigilancia Epidemiológico Auditivo	Gerente Administrativa Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS			1		1						1						1						1		ESTABLECER EL PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2646 DE 2008 Y HACER EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO PARA
Implementar y realizar seguimiento Programa de Vigilancia Epidemiológico Cardiovascular	Gerente Administrativa Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS			1		1						1						1						1		ESTABLECER EL PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2646 DE 2008 Y HACER EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO PARA
Implementar y realizar seguimiento Programa de Vigilancia Epidemiológico Biomecanico	Gerente Administrativa Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS			1		1						1						1						1		ESTABLECER EL PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2646 DE 2008 Y HACER EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO PARA
Implementar Programa de Vigilancia Epidemiológico Respiratorio	Gerente Administrativa Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS			1		1						1						1						1		ESTABLECER EL PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2646 DE 2008 Y HACER EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO PARA
Implementar y realizar seguimiento Programa de Vigilancia Epidemiológico Estilo de Vida Saludable	Gerente Administrativa Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS			1		1						1						1						1		ESTABLECER EL PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2646 DE 2008 Y HACER EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO PARA
Formación y entrenamiento para la brigada de emergencias (primeros auxilios, extinción de incendios, evacuación y rescate, derrames)	Gerente Administrativa Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS													1												FORTALECER LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL A FIN DE GARANTIZAR RESPUESTA POR EMERGENCIAS PRESENTADAS
Realizar curso 50 horas SG SST (Verificar pendientes)	Residente SST Miembros del Copasst Gerente General	RECURSOS HUMANOS RECURSOS FISICOS					1																				REALIZAR EL CURSO DE 50 HORAS CON EL PROPOSITO DE OBTENER LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA DISEÑAR, DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y COORDINAR EL SGSST DE LA ORGANIZACIÓN.
Realizar Simulacro de Evacuación	Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS																			1						REALIZAR SIMULACRO DE EMERGENCIAS, ACORDE CON LAS AMENAZAS IDENTIFICADAS EN LA ORGANIZACIÓN
Auditorias Internas	Gerente Administrativa / Gerente Técnico	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS									1		1														REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LAS NORMAS ISO
Auditorias Externas	Gerente Administrativa / Gerente Técnico	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS													1												SEGUIMIENTO POR PARTE DEL ENTE CERTIFICACIÓN EN PRO DE LA MEJORA CONTINUA DE LA ORGANIZACIÓN

Nota: El cronograma de actividades anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo es dinámico, de acuerdo a la gestión de los cambios organizaciones que se presenten y teniendo en cuenta el indicador trimestral de accidentalidad, la disponibilidad de recursos de la ARL y contingencias que puedan presentarse en la organización, por lo tanto la fecha de ejecución de algunas actividades pueden variar en la vigencia, el cronograma fue elaborado en Enero de 2021.

REPRESENTANTE LEGAL

INSPECTOR HSE

MIEMBRO COPASST

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE	Septiembre/28/2021 Versión: 02

AÑO **2021**

Objetivo: Promover y mantener el mas alto grado de bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores de la Organización mediante el cumplimiento de las las actividades programas establecidas dentro del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolucion 0312 del 2019 y el Decreto 1072 de 2015 , con el fin de garantizar la disminución de los Incidentes y Accidentes de Trabajo y Presuntas enfermedades laborales

META: Cumplir con el 70% de las actividades programadas en los EstandaresMinimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2021.

INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION	FORMULA DEL INDICADOR	METAS	LTS	LTI	COMUNICADO A
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	Garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas dentro del Plan Anual de Trabajo en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Semestral	(Número de actividades ejecutadas dentro del Plan Anual de Trabajo / Número de actividades programadas) X 100	80%	100%	70%	Gerente General COPASST

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																								OBSERVACIONES
			SEP		OCT		NOV		DIC		ENER		FEB		MARZ		ABRIL		MAYO		JUN		JUL		AGOST		
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
Formulación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, con los objetivos y metas del SGSST para la vigencia 2021: - Programa de Promoción y Prevención - Programa de Vigilancia epidemiológica en riesgo biologico - Programa Estilos de Vida Saludable -Responsabilidades -Recursos	Residente SST	Humano (Profesionales) Tecnológico																									
Realizar Re-inducción al Personal en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Residente SST	RECURSO HUMANO RECUROS FISICOS	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		DAR A CONOCER A TODO EL PERSONAL GENERALIDADES DEL SISTEMA DE GESTION - POLITICAS - OBJETIVOS - PELIGROS - PROGRAMAS - ENTRE OTROS ASPECTOS DEL SG-SST
Seguimiento de reuniones del COPASST	Residente SST	RECURSO HUMANO RECUROS FISICOS	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		REALIZAR SEGUIMIENTO DE LAS REUNIONES REALIZADAS POR EL COPASST
Seguimiento a las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social de los empleados directos y de contratistas.	Residente SST	RECURSO HUMANO RECUROS FISICOS	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS AFILIACIONES DEL PERSONAL VINCULADO DIRECTAMENTE Y AL PERSONAL DE LOS CONTRATISTAS.
Seguimiento al pago oportuno de las planillas de seguridad social de los empleados directos y de contratistas.	Residente SST	RECURSO HUMANO RECUROS FISICOS	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		REALIZAR SEGUIMIENTO AL PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTO Y AL PERSONAL DE LOS CONTRATISTAS.
Seguimiento a entrega de dotación de seguridad industrial a los empleados directos y de contratistas, así como al estado de la misma.	Residente SST	RECURSO HUMANO RECUROS FISICOS	PERMANENTE																								VERIFICAR QUE LOS TRABAJADORES EJECUTEN SU LABOR CON LOS EPP CORRESPONDIENTES Y QUE LOS MISMOS SE ENCUENTREN EN BUENAS CONDICIONES.
Seguimiento a las reuniones del Comité de Convivencia	Residente SST	RECURSO HUMANO RECUROS FISICOS					1						1						1						1		SEGUIMIENTO A LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
Seguimiento al Programa de Capacitación y Entrenamiento Establecido	Gerente Administrativa - Miembros Copasst	RECURSOS HUMANOS					1						1						1						1		DAR SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS DEL PROGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO
Seguimiento a Programas de Gestión	Gerente Administrativa - Miembros Copasst	RECURSOS FINANCIEROS RECURSOS FISICOS RECURSOS HUMANOS					1						1						1						1		DAR SEGUIMIENTO Y MEDICION DE LOS PROGRAMAS DE GESTION DE LA ORGANIZACIÓN A FIN DE EVIDENCIAR SU EFICACIA
Seguimiento Contratistas(Cumplimiento Normas SST, según el número de contratos de obra que haya)	Residente SST	RECURSOS FISICOS RECURSOS HUMANOS					1						1						1						1		VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATISTAS EN MATERIA DEL SGSST
Actualización, Socialización, e Implementación del Plan de Emergencias	Residente SST	RECURSOS FISICOS RECURSOS HUMANOS											1														SE DEBE ESTAR PREPARADO Y TENER LOS CONOCIMIENTOS BASICOS EN CASO DE QUE SE PRESENTE UNA EMERGENCIA
Actualizar y verificar inventario reposición y distribución de recursos para emergencias (para establecer necesidades para emergencias en el siguiente periodo)	Residente SST	RECURSOS FINANCIEROS RECURSOS FISICOS RECURSOS HUMANOS							1																		VERIFICAR QUE SE CUMPLE CON LOS RECURSOS FISICOS EN CASO DE EMERGENCIA.
Revisión por la Dirección	Gerente General	RECURSOS HUMANOS RECURSOS FISICOS											1														REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN INTEGRADA CON LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO: ISO 9001 - ISO 14001 - OHSAS 18001 - DECRETO 1072
Rendición de Cuentas	Todo el Personal	RECURSOS HUMANOS RECURSOS FISICOS													1												EJECUTAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS POR PARTE DE TODO EL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN A LA CUAL LE HAN SIDO ASIGNADAS RESPONSABILIDADES
Campaña / Comunicación / Divulgación prevención del riesgo Publico	Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS FINANCIEROS					1																		1		ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGO PÚBLICO, APLICABLES A LA ZONA DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLAN LAS LABORES.
Simulacro de Emergencias	Residente SST Brigadas	RECURSOS HUMANOS RECURSOS FISICOS RECURSOS FINANCIEROS							1																		REALIZAR SIMUALCRO DE ACTIVIDADES ACORDE A LAS AMENAZAS DETECTADAS. DEBE INCLUIR COMPONENTE SST Y AMBIENTE
Seguimiento al Programa de Inspecciones	Residente SST - Miembros del Copasst	RECURSOS HUMANOS					1								1								1				REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE INSPECCIONES

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE	Septiembre/28/2021 Versión: 02

AÑO **2021**

Objetivo: Promover y mantener el mas alto grado de bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores de la Organización mediante el cumplimiento de las las actividades programas establecidas dentro del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolucion 0312 del 2019 y el Decreto 1072 de 2015 , con el fin de garantizar la disminución de los Incidentes y Accidentes de Trabajo y Presuntas enfermedades laborales

META: Cumplir con el 70% de las actividades programadas en los EstandaresMinimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2021.

INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION	FORMULA DEL INDICADOR	METAS	LTS	LTI	COMUNICADO A
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	Garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas dentro del Plan Anual de Trabajo en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Semestral	(Número de actividades ejecutadas dentro del Plan Anual de Trabajo / Número de actividades programadas) X 100	80%	100%	70%	Gerente General COPASST

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																								OBSERVACIONES
			SEP		OCT		NOV		DIC		ENER		FEB		MARZ		ABRIL		MAYO		JUN		JUL		AGOST		
			P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	
Seguimiento a Indicadores de Gestión	Coordinador HSEQ	RECURSOS HUMANOS	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y ANALISIS DE LOS MISMOS
Revisión y Actualización de Matrices de Peligros, Aspectos e Impactos Ambientales	Residente SST	RECURSOS HUMANOS							1																		REALIZAR LA REVISION ANUAL DE LAS MATRICES A FIN DE IDENTIFICAR CAMBIOS
Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Legales	Residente SST	RECURSOS HUMANOS					1																				REALIZAR LA EVALUACION AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES IDENTIFICADOS EN LA ORGANIZACIÓN
Realización evaluaciones médicas ocupacionales	Gerente Administrativa	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS	PERMANENTE																								REALIZAR SEGUIMIENTO AL ESTADO DE SALUD DE LOS EMPLEADOS DE LA ORGANIZACIÓN
Plan de Acción resultantes de evaluaciones médicas ocupacionales (seguimiento)	Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS	PERMANENTE																								ESTABLECER MEDIDAS RELACIONADAS CON LAS RECOMENDACIONES DE LAS EVALUACIONES MEDICAS - ESTABLECER PVE RESULTANTES DE LAS MISMAS
Realizar mediciones ambientales (Iluminación y Puestos de Trabajo)	Gerente Administrativa	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS															1										DETERMINAR SI EL AMBIENTE LABORAL EN EL CUAL SE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES ESTÁN ACORDE A LA NORMATIVIDAD REQUERIDA
Seguimiento al Programa de Vigilancia Epidemiológico Psicosocial	Gerente Administrativa	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS			1		1						1						1						1		DAR SEGUIMIENTO Y MEDICION DE LOS PROGRAMAS DE GESTION DE LA ORGANIZACIÓN A FIN DE EVIDENCIAR SU EFICACIA
Implementar y realizar seguimiento al Programa de Vigilancia Epidemiológico Reubicación y Reintegro Laboral	Gerente Administrativa Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS			1		1						1						1						1		ESTABLECER EL PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2646 DE 2008 Y HACER EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO PARA
Implementar y realizar seguimientoPrograma de Vigilancia Epidemiológico Visual	Gerente Administrativa Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS			1		1						1						1						1		ESTABLECER EL PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2646 DE 2008 Y HACER EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO PARA
Implementar y realizar seguimiento Programa de Vigilancia Epidemiológico Auditivo	Gerente Administrativa Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS			1		1						1						1						1		ESTABLECER EL PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2646 DE 2008 Y HACER EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO PARA
Implementar y realizar seguimiento Programa de Vigilancia Epidemiológico Cardiovascular	Gerente Administrativa Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS			1		1						1						1						1		ESTABLECER EL PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2646 DE 2008 Y HACER EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO PARA
Implementar y realizar seguimiento Programa de Vigilancia Epidemiológico Biomecanico	Gerente Administrativa Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS			1		1						1						1						1		ESTABLECER EL PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2646 DE 2008 Y HACER EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO PARA
Implementar Programa de Vigilancia Epidemiológico Respiratorio	Gerente Administrativa Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS			1		1						1						1						1		ESTABLECER EL PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2646 DE 2008 Y HACER EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO PARA
Implementar y realizar seguimiento Programa de Vigilancia Epidemiológico Estilo de Vida Saludable	Gerente Administrativa Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS			1		1						1						1						1		ESTABLECER EL PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN 2646 DE 2008 Y HACER EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO PARA
Formación y entrenamiento para la brigada de emergencias (primeros auxilios, extinción de incendios, evacuación y rescate, derrames)	Gerente Administrativa Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS													1												FORTALECER LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL A FIN DE GARANTIZAR RESPUESTA POR EMERGENCIAS PRESENTADAS
Realizar curso 50 horas SG SST (Verificar pendientes)	Residente SST Miembros del Copasst Gerente General	RECURSOS HUMANOS RECURSOS FISICOS					1																				REALIZAR EL CURSO DE 50 HORAS CON EL PROPOSITO DE OBTENER LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA DISEÑAR, DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y COORDINAR EL SGSST DE LA ORGANIZACIÓN.
Realizar Simulacro de Evacuación	Residente SST	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS																			1						REALIZAR SIMULACRO DE EMERGENCIAS, ACORDE CON LAS AMENAZAS IDENTIFICADAS EN LA ORGANIZACIÓN
Auditorias Internas	Gerente Administrativa / Gerente Técnico	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS									1		1														REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR LAS NORMAS ISO
Auditorias Externas	Gerente Administrativa / Gerente Técnico	RECURSOS HUMANOS RECURSOS ECONOMICOS													1												SEGUIMIENTO POR PARTE DEL ENTE CERTIFICACIÓN EN PRO DE LA MEJORA CONTINUA DE LA ORGANIZACIÓN

Nota: El cronograma de actividades anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo es dinámico, de acuerdo a la gestión de los cambios organizaciones que se presenten y teniendo en cuenta el indicador trimestral de accidentalidad, la disponibilidad de recursos de la ARL y contingencias que puedan presentarse en la organización, por lo tanto la fecha de ejecución de algunas actividades pueden variar en la vigencia, el cronograma fue elaborado en Enero de 2021.

REPRESENTANTE LEGAL

RESIDENTE SST

MIEMBRO COPASST

1. Amenazas y Riesgos

En la siguiente tabla se presentan el tipo de amenazas (riesgos) que se pueden presentar y se marca con una x al frente las que aplican para el caso concreto de las instalaciones de INNFRA SAS, en la ciudad de Bogotá.

TIPO DE AMENAZAS	APLICA
NATURALES	
Sismo	X
Inundación	
Deslizamientos – Arroyos	
Tormentas Eléctricas	X
Vientos Huracanados (Tornados)	
Erupciones	
TECNOLOGICAS	
Incendios	X
Explosión	X
Fuga de Materiales	X
Derrame Líquido	X
Colapso Estructural	X
Contaminación Ambiental	X
SOCIALES	
Amenaza de Bomba	X
Disturbios Civiles	X
Atracos	X
CONDICIONES DE SEGURIDAD	
Accidentes de Trabajo	X
Accidentes de Trabajo y Enfermedad Repentina	X

RIESGOS ENCONTRADOS.
-Incendio y Explosión.

Este riesgo es latente dentro de las edificaciones, debido al almacenamiento de material combustible Clase A y B como:

- MANEJO DE EQUIPOS CON ALIMENTACION ELECTRICA
- INSTALACIONES ELECTRICAS.
- COLAPSO DE ESTRUCTURA

Emergencias de orden Social.

Emergencias de origen social, agresiones a las instalaciones de la empresa por parte de delincuencia común y Disturbios Civiles

Emergencias de Origen Natural. (Lluvias Torrenciales –Tormentas Eléctricas - Sismos)

Probabilidad de lluvias es alta debido a la ubicación de las zonas del proyecto, que por lo general afectan la ciudad.

Probabilidad de ocurrencia de sismos debido a la ubicación geográfica de las obras

Emergencias de Origen Tecnológicos. (Impacto al Medio Ambiente)

Este se puede ver representado en las emanaciones de humos y gases tóxicos que se pueden generar por incendios. Escape de productos químicos, Un incendio declarado puede afectar a las vecindades por propagación de estos.

Posibilidad de expansión de Los efectos de Los Riesgos en caso de Materializarse.

La localización de fuentes y posibilidades de expansión de los efectos para los riesgos de emergencia colectiva más importantes presentes a la fecha en las obras en ejecución de INNFRA SAS en la ciudad de Bogotá son: Almacenaje de material combustible sustancias químicas, redes eléctricas, colapso estructural.

Emergencias por Condiciones de Seguridad. (Tránsito, Trabajo y Enfermedad general)

Este se puede ver representado por emergencias causadas por accidentes de tránsito por desplazamiento desde y hacia las instalaciones de la Organización por parte del empleado en cumplimiento de su actividad asignada.

Accidentes de trabajo ocasionados durante la ejecución de las actividades dentro de las instalaciones administrativas de la Organización.

Enfermedad General ocasionada por infartos, desmayos, etc.

EVALUACION DE LOS RIESGOS

Los criterios para la evaluación de los riesgos se presentan a continuación AMENAZA O PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

Se califica teniendo en cuenta, frecuencia con que se dan las condiciones generadoras del riesgo, antecedentes en actividades o instalaciones similares, fenómenos naturales en la zona, PREVENCION EXISTENTE (Actitud de la organización y las personas, cumplimiento de normas, etc.) Se utiliza la siguiente escala:

PROBABILIDAD		
TIPO	**DESCRIPCION**	**PUNTOS**
PROBABLE	Muy baja probabilidad puede ocurrir a más de 11 años	1
REMOTO	Limitada posibilidad de ocurrencia; podría ocurrir cada 6 a 10 años	2
OCASIONAL	Ha ocurrido pocas veces, podría ocurrir: Cada 1 a 5 años	3
MODERADO	Ha ocurrido varias veces, podría ocurrir: Cada 3 a 12 meses	4
FRECUENTE	Alta posibilidad de ocurrencia podría presentarse una vez cada tres meses	5

VULNERABILIDAD O GRAVEDAD RELATIVA DE LAS CONSECUENCIAS.
Sobre los recursos materiales, bienes intangibles y personas (desde el punto de vista estratégico el valor intrínseco de las personas).

Califique teniendo en cuenta la IMPORTANCIA DE LOS FACTORES EXPUESTOS para el cumplimiento de los intereses estratégicos Empresariales, MAGNITUD DE LOS FACTORES EXPUESTOS, (Cantidad de unidades expuestas con respecto al total existente), FACILIDAD DE REPOSICION en tiempo razonable a costos accesibles, y el GRADO DE PREPARACION para responder acertadamente frente a la emergencia; utilice la siguiente escala:

GRAVEDAD		
TIPO	**DESCRIPCION**	**PUNTOS**
INSIGNIFICANTE	Las consecuencias no afecten el funcionamiento del sistema perdidas o daños despreciables	1
MARGINAL	Las consecuencias afecten en forma leve al sistema; perdidas o daños moderados	2
CRITICA	Las consecuencias afecten en forma parcialmente al sistema en forma grave; perdida o daños considerables.	3
CATASTROFICA	Las consecuencias podrían afectar en forma total al	4

	sistema; pérdidas o daños de gran magnitud.	

INDICE DE VULNERABILIDAD

Para el cálculo del índice de vulnerabilidad se deben multiplicar los valores de probabilidad y gravedad, tal como se muestra en la siguiente tabla:

AMENAZA	PROBABILIDAD	GRAVEDAD	INDICE DE VULNERABILIDAD
Riesgo Encontrado	A	B	AXB

CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

La clase de riesgo depende del valor que se obtiene para el índice de vulnerabilidad.

CLASE DE RIESGO		
BAJO	MEDIO	ALTO
0 -7	8-15	16-20

a) RIESGO BAJO. (NO PLAN) No representa una amenaza importante para la empresa ni sus intereses estratégicos por lo que no amerita una inversión más allá de la mínima en recursos ni una acción específica de gestión.

b) RIESGO MODERADO. (PLAN GENERAL) La prioridad es de segundo nivel, debe diseñarse una respuesta para dichos casos que puede estar incluida implícitamente en el plan general.

c) RIESGO ALTO (PLAN DETALLADO) Se requiere precisar acciones detalladas incluyendo posiblemente procedimientos operativos normalizados para emergencias. También estos escenarios serán los prioritarios en cuanto a las inversiones de recursos para prevención y atención de emergencias.

RESULTADOS OBTENIDOS

Teniendo en cuenta los aspectos observados durante el recorrido por la sede administrativa de INNFRA SAS, los objetivos de este plan y la información recogida con respecto a los antecedentes de emergencias presentados se considera que el índice de vulnerabilidad para cada amenaza o tipo de riesgo encontrado es el siguiente:

AMENAZA	PROBABILIDAD	GRAVEDAD	INDICE DE VULNERABILIDAD
Inundación	1	2	2
Tormentas Eléctricas	4	2	8
Incendio	4	4	16
Explosión	3	4	12
Colapso Estructural	1	4	4
Contaminación Ambiental	1	3	3
Disturbios Civiles	1	2	3
Accidentes de Tránsito	3	3	9
Sismos	3	3	9
Accidentes de Trabajo y Enfermedad Repentina	3	2	6

RESULTADO RIESGO TOTAL EVALUADO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE INNFRA SAS.

El valor obtenido es de:

PUNTAJE	CALIFICACION
16	ALTO
12	MEDIO
9	MEDIO

RIESGO MEDIO. (PLAN GENERAL) La prioridad es de segundo nivel, debe diseñarse una respuesta para dichos casos que puede estar incluida implícitamente en el plan general.

RIESGO ALTO (PLAN DETALLADO) Se requiere precisar acciones detalladas incluyendo posiblemente procedimientos operativos normalizados para emergencias. También estos escenarios serán los prioritarios en cuanto a las inversiones de recursos para prevención y atención de emergencias.

Debe diseñarse una respuesta para los posibles eventos identificados y valorados, como lo son:

Emergencias por incendios, explosiones, seguido de las emergencias generadas por Accidentes de Tránsitos.

De origen social provenientes de asaltos, robos.
Incendios los de mayor incidencia los de origen eléctrico por conexiones eléctricas deficientes, maquinarias eléctricas; presencia material combustible tipo A y B (Papel, cartón, madera, plásticos, sustancias químicas, etc.) Cortos circuitos, Posibles intoxicaciones por gases de humos de incendios, materiales de insumos de sustancias químicas, etc.

Afecciones a estructuras, colapsos por caída de techos paredes, etc., por inundaciones por tuberías propias de la edificación. Atrapamientos de personas por colapso de estructuras, colapasos por sismos, etc

1. GUIA DE EVACUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES O ENFERMEDADES

Para efectuar evacuaciones de emergencia durante situaciones, se contará con personal entrenado para tal efecto (primeros auxilios). También se identificarán los hospitales o centros de salud más cercanos al proyecto (Recursos externos en caso de emergencias), los cuales están publicados en la cartelera de seguridad.

Si un accidente grave o enfermedad ocurriera se llamara a una ambulancia para el transporte del herido. El número telefónico de la ambulancia debe ser identificado al inicio del proyecto en el formato de recursos externos en caso de emergencia y deberá estar publicada.

Será responsabilidad del comité de emergencia llamar a la ambulancia cuando ocurra el evento.

Los brigadistas de primeros auxilios de la organización deberán:

- Evaluar los signos vitales estables del herido/enfermo: pulso y respiración
- Detener hemorragias
- Cubrir heridas
- Inmovilizar fracturas
- Definir la prioridad de clasificación de heridos así:

Alta prioridad: rojo	Hemorragias, politraumatismos, paciente inconsciente, asfixia, quemaduras de tercer grado.
Media prioridad: verde	Fracturas leves, quemaduras de segundo gr traumatismos.
Baja prioridad: amarill	Golpes, heridas leves, quemaduras de prim grado.

Un representante del comité de emergencia debe acompañar al herido durante su traslado y atención.

Al finalizar el plan de evacuación los brigadistas de primeros auxilios deberán reportar la emergencia en el formato Registro general de emergencias.

2. GUIA EN CASO DE ASFIXIA

- **Asfixia por obstrucción:** se debe proceder con suma rapidez. Se la abre la boca al paciente, se introduce uno o dos dedos en la garganta, para quitar el cuerpo extraño, teniendo precaución de no desgarrar los tejidos produciendo heridas.

- **Asfixia por electricidad:** si el paciente no se halla aislado del elemento productor de la electricidad, primero se debe separara del mismo, luego se cierran las llaves e interruptores si están a mano, de lo contrario con un instrumento cortante que tenga mano de madera, se cortan los hilos o cables. si esto no es posible, se separan los hilos o cables con ganchos, palas o tablas, usando guantes de goma, teniendo la precaución de estar con calzado seco y el auxiliador se debe parar sobre tablas.

Enseguida se coloca al paciente en decúbito dorsal, con la boca abierta y la lengua afuera. Se procede a darle respiración artificial por varias horas, pues la electricidad puede producir inhibiciones prolongadas. Luego se procede a atender las quemaduras y a tratar el shock.

3. GUIA PARA UN PACIENTE INCONSCIENTE

Existen tres grados de inconsciencia:

- **Primer grado:** acostar al paciente, aflojarle las ropas para facilitarle la amplitud de los movimientos respiratorios, colocarlo con la cabeza más baja que el cuerpo, se la hace respirar olores fuertes y se le dan bebidas que lo puedan reponer fácilmente.
- **Segundo grado:** se presentan los mismos síntomas del anterior, pero en un grada más avanzado. Proceder como en el caso anterior, hacer fricciones frías en el cuerpo y dar aviso al MÉDICO INMEDIATAMENTE.

- **Tercer grado:** proceder rápidamente, colocar al paciente en un sitio libre y aireado con la cabeza más baja que el cuerpo. Luego se procede a estimularla sensibilidad haciendo fricciones frías en el cuerpo con alcohol o agua fría. Mantener el calor en las extremidades con bolsas o botellas de agua caliente. Se le da respiración artificial. A mediada que van apareciendo las funciones vitales se le da de beber líquidos calientes si el paciente puede beber. Una vez que el paciente se ha restablecido debe guardar reposo absoluto.

4. GUIAS EN CASO DE HERIDAS

➢ **Heridas en la cabeza:** mantenga la víctima acostada. Es mejor mantenerla acostada de lado para que no se trague la lengua e impida la entrada de aire, como también las vías respiratorias deben limpiarse de sangre, vómito u otros líquidos. El cuello debe estar estirado. Mantenga a la víctima caliente.
Controle la hemorragia de la herida presionando la parte afectada, tenga precaución de no complicar las cosas.

➢ **Heridas punzantes:** son heridas profundas las causadas por clavos, alambres, tijeras, cuchillos, esquirlas de hierro, etc. Siga las siguientes instrucciones:
1. Contenga la hemorragia, presionando cerca a la herida.
2. Lave con agua destilada o suero fisiológico.
3. Aplique vendaje adhesivo o cubra con una compresa de gasa esterilizada fijándola en el sitio de la herida con vendas elásticas o esparadrapo.
4. Pida ayuda médica.

➢ **Puyazos:**
1. Lave con suero fisiológico y jabón.
2. Esterilice una aguja, cuchillo o pinza en una llama y saque la puya.
3. Contenga la hemorragia presionando suavemente.
4. Aplique vendaje o cubra con gasa esterilizada y fije con venda o esparadrapo.

5. GUIAS EN CASO DE HEMORRAGIAS

Tenga en cuenta los riesgos de salud a los que usted como brigadista se expone cuando maneja sangre o secreciones orgánicas de los heridos, por lo cual es imprescindible el USO DE GUANTES QUIRURGICOS para la atención.

➢ **Hemorragias externas:** utilice algodón y comprima la parte afectada, levante el miembro que sangra. Si esto no es suficiente utilice uno de éstos mecanismos.

1. Mantenerla en una posición horizontal. Aplicar un rollo de gasa u otro material en el sitio de la hemorragia, si se ha dañado una arteria, presionar el lado de la arteria más cercano al corazón durante 15 minutos.
2. No retirar la gasa empapada en sangre, aplicar un vendaje limpio y si la hemorragia no se detiene se debe TRASLADAR INMEDIATAMENTE LA VÍCTIMA A UN CENTRO HOSPITALARIO.

6. GUIAS EN CASO DE QUEMADURAS

- **Pequeñas quemaduras**

Evitar al máximo contaminar la quemadura por el uso de sustancias o vendajes sucios. Se debe utilizar furacín o vaselina estéril. Luego se recubre la quemadura con gasa esterilizada luego de colocar el medicamento. Si hay ampollas es preferible no reventarlas. Cuando las ampollas están rotas retirar la piel que las recubre utilizando unas tijeras y una pinza de curaciones.

- **Quemaduras medianas**

Si la quemadura esta cubierta de ropas, se retiran cuidadosamente para evitar el dolor y desgarrar las ampollas. Es preferible cortar las ropas por las costuras.
Cuando hay partes de la ropa pegada a la piel se despegan con suero fisiológico o agua hervida. Si las partes afectadas poseen anillos u objetos que las compriman retire inmediatamente antes que se empiecen a hinchar.
Aplique sobre la quemadura una gasa esterilizada empapada en agua hervida con dos cucharaditas de sal. Se debe trasladar al paciente a un centro de salud y evite que el paciente reciba frío.
Mientras acude al médico de al paciente de beber líquidos para evitar que se deshidrate.

7. GUIAS EN CASO DE FRACTURAS

Los procedimientos en caso de fracturas se concentrarán en la inmovilización provisional del miembro fracturado, mientras la víctima se traslada a un centro de salud
Para realizar la inmovilización de una fractura es necesario que se tenga a la mano los siguientes elementos:

- Material rígido (férulas, tablas, cartón, periódicos, revistas)
- Elementos para amarrar: tiras de tela, pañuelos
- Venda Triangular

Para inmovilizar cualquier tipo de fractura usted debe tener en cuenta lo siguiente:

- Retire la víctima del lugar del accidente, si hay mayor peligro y procure que esta cómoda.
- Controle signos vitales: respiración y pulso, por que estás lesiones generalmente ocasionan shock, como consecuencia del dolor y la hemorragia.
- Revise la víctima e identifique el tipo de fracturas para hacer la inmovilización adecuada. Si la fractura está acompañada de otras lesiones más

graves, como dificultad respiratoria, quemaduras, hemorragias, etc., atiéndalas antes de inmovilizar estás.

- Inmovilice la fractura colocando el material rígido de tal manera que abarque las articulaciones por encima y por debajo de éstas.
- Acolchone el material rígido, utilizando algodón para evitar lesiones en las articulaciones.
- Si la fractura es abierta, trátela como si fuera una herida, cúbrala y luego haga la inmovilización.
- Luego de realizar la inmovilización vigile el color, calor, edema (hinchazón) y controle el pulso por debajo del área inmovilizada.
- Inmovilice la fractura en la posición que la encontró, NO trate de colocar el hueso en la posición original.
- NO de masajes, ni aplique ungüentos o pomadas.
- Los nudos que se hagan para sujetar la inmovilización deben quedar orientados hacía un mismo lado.
- No amarre sobre el sitio de fractura
- Lleve a la víctima al centro asistencial más cercano

PREPARACION Y REPUESTA ANTE EMERGENCIA POR INCENDIOS	
1. Tipo de Emergencia o Accidente	Incendios por: ▪ Materiales combustibles Sólidos, líquidos y gases. ▪ Equipos de Cómputos ▪ Electricidad. (Cortos Circuitos, Etc.)
2. Fuente del Accidente o Emergencia	▪ Almacenamiento de documentación, equipos, productos. ▪ Equipos, Maquinas: De aire acondicionado, de alimentación Eléctrica. ▪ Redes eléctrica Media y Baja Tensión. ▪ Riesgos, Peligros de Procesos internos y de Locaciones Vecinas.
3. Controles Existentes	▪ Matriz de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos. ▪ Plan de Emergencias ▪ Inspección de áreas. ▪ Sistemas de contraincendios (Extintores). ▪ Señalización de áreas, riesgos, peligros
4. Posibles Desviaciones	▪ Falta de mantenimiento a Equipos, maquinas, redes eléctricas, ▪ Almacenamiento Inadecuado de papelería, documentos, productos químicos. ▪ Uso Inadecuado de Maquinas y equipos. ▪ No Identificación y control de Riesgos y Peligros del Proceso. ▪ Reparaciones, mantenimientos que generen chispas. ▪ Encender fuego cerca de Puntos con materiales combustibles ▪ Control inadecuado de puntos eléctricos, cigarrillo, etc. En áreas de almacenamiento de productos con características combustibles. ▪ Almacenamiento material combustible en lugares con poca ventilación
5. Impacto Potencial y Ambiental	▪ Lesiones, Muerte. ▪ Vertimiento de aguas residuales. ▪ Escape – Emisiones de gases, humos por incendio y explosión. ▪ Proyección de material particulado ▪ Residuos sólidos del Incendio
6. Acciones de Mitigación	▪ Mantenimiento a Equipos, maquinas, Redes eléctricas. ▪ Inspección periódica de maquinas, equipos, red eléctrica. ▪ Programa Inspecciones. ▪ Charlas a personal prevención de incendios. Usos de adecuado de extintores. ▪ Adecuar lugares para almacenamiento EPP y elementos de seguridad para protección al personal que realizan actividades de riesgo. ▪ Actualización Panorama.
7. Equipos a Utilizar	▪ Extintores ▪ Botiquines ▪ Camillas
8. Acción de Respuesta Prevista	▪ Identificación del daño, Peligro ó emergencia. ▪ Alertar al personal ▪ Activar Plan de Emergencia y Evacuación Alertar al

	Personal ▪ Llamar a las autoridades competentes ▪ Primeros auxilios a victimas ▪ Suministrar adecuada atención por parte de un centro asistencial ▪ Desconectar los equipos eléctricos que causen chispa.
9. Instructivos Desarrollados	▪ PONS, MEDEVAC
10. Responsabilidades	
10.1 Dirigir la Acción	▪ Jefe Emergencia, Brigadistas.
10.2 Actuar o Combatir	▪ Debe estar entrenado todo el personal de la oficina y operativos
10.3 Apoyar	▪ Personal que no esté directamente relacionado con el área afectada
10.4 No Estorbar	▪ Ayudar a suministrar información a las demás personas que estén el proceso de evacuación de la oficina y personal externo presente.
11. Comunicaciones	
11.1 Comunicaciones Internas	▪ (Antes) Socialización de Peligros, Matriz, Plan de Emergencia. ▪ (Carteleras, Reuniones) ▪ (Durante) Activación Sistema de Alarma. ▪ (Después) A todas las áreas de la empresa para su divulgación y aprendizaje de lo sucedido. ▪ (Carteleras, Reuniones) – A la Prensa (Comunicado Gerencia).
11.2 Comunicaciones Externas	▪ ARL ▪ EPS ▪ BOMBEROS ▪ DEFENSA CIVIL ▪ POLICIA
12. Entrenamientos	▪ Manejo de situaciones de emergencia ▪ Primeros auxilios ▪ Uso de extintores ▪ Evacuación – Simulacros
13. Simulacros	▪ Seguir Guía Planeación Simulacros.

PREPARACION Y REPUESTA ANTE EXPLOSIONES	
1. Tipo de Emergencia o Accidente	Explosiones por: Oficinas Locales,
2. Fuente del Accidente o Emergencia	▪ Almacenamiento de equipos, materiales, herramientas manuales, cajas. ▪ Equipos, Maquinas: De aire acondicionado, de alimentación Eléctrica, (Fotocopiadora, computadores, servidor, UPC, impresoras, etc.) ▪ Redes eléctricas de Media Tensión. ▪ Riesgos, Peligros de Procesos internos y de Locaciones Vecinas.
3. Controles Existentes	▪ Matriz de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos ▪ Plan de Emergencias y Evacuación. ▪ Inspección de áreas. ▪ Extintores.
4. Posibles Desviaciones	▪ Falta de mantenimiento a Equipos, maquinas, redes eléctricas. ▪ Almacenamiento Inadecuado de materiales, equipos, etc. ▪ Uso Inadecuado de Maquinas y equipos. ▪ No Identificación y control de Riesgos y Peligros del Proceso. ▪ Reparaciones, mantenimientos que generen chispas. ▪ Fumar
5. Impacto Potencial y Ambiental	▪ Lesiones, Muerte. ▪ Vertimiento de aguas residuales. ▪ Emisión de gases, humos por incendio y explosión. ▪ Residuos sólidos de la explosión.
6. Acciones de Mitigación	▪ Mantenimiento a Equipos, maquinas, Redes eléctricas ▪ Inspección periódica de maquinas, equipos Programa Inspecciones. ▪ Actualización de Panorama ▪ Programa de mantenimiento preventivo y

	correctivo de equipos. ▪ Programa de almacenamiento, orden y aseo. ▪ Control almacenamiento de productos.
7. Equipos a Utilizar	▪ Extintores ▪ EPP
8. Acción de Respuesta Prevista	▪ Identificación del daño, Peligro ó emergencia. ▪ Alertar al personal ▪ Aislar el área, demarcar ▪ Activar Plan de Emergencia y Evacuación Alertar al personal ▪ Llamar a las autoridades competentes ▪ Primeros auxilios a victimas
9. Instructivos Desarrollados	▪ Aplicar PONS, MEDEVAC
10. Responsabilidades	
10.1 Dirigir la Acción	▪ Jefe de emergencia, líder evacuación
10.2 Actuar o Combatir	▪ Aplicar MEDEVAC
10.3 Apoyar	▪ Personal que no esté directamente relacionado con el área afectada
10.4 No Estorbar	▪ Ayudar a suministrar información a las demás personas que estén en el proceso de evacuación de la oficina
11. Comunicaciones	
11.1 Comunicaciones Internas	▪ (Antes) Socialización de Riesgos, Peligros, Panorama, Plan de Emergencia y Evacuación. ▪ (Carteleras, Reuniones) ▪ (Durante) Activación Sistema de Alarma. ▪ (Después) A todas las áreas de la empresa para su divulgación y aprendizaje de lo sucedido. (Carteleras, Reuniones) – A la Prensa (Comunicado Gerencia).
11.2 Comunicaciones Externas	▪ ARL ▪ EPS ▪ BOMBEROS ▪ DEFENSA CIVIL ▪ POLICIA
12. Entrenamientos	▪ Manejo de situaciones de emergencia ▪ Primeros auxilios ▪ Uso de extintores ▪ Evacuación y simulacros
13. Simulacros	▪ Aplicar guía planeación simulacro

PREPARACION Y REPUESTA AMBIENTAL ANTE EMERGENCIA POR COLAPO ESTRUCTURAL	
1. Tipo de Emergencia o Accidente	COLAPSO por Fallas estructurales en Pisos, Paredes, Vigas, columnas, Techos, Por Sismos. ▪ Explosiones.
2. Fuente del Accidente o Emergencia	▪ Mal estado Estructuras. ▪ Deterioro de las estructuras ▪ Incendio, Explosión ▪ Causa natural (Vendaval, etc.) ▪ Filtraciones de Agua.
3. Controles Existentes	▪ Plan de Emergencia. ▪ Control y seguimiento de los Peligros de la Matriz de peligros, evaluación de los riesgos y controles
4. Posibles Desviaciones	▪ Falta de mantenimiento a la infraestructuras y redes alimentación. ▪ Incremento Fenómenos naturales. ▪ No Identificación y control de Riesgos y Peligros del Proceso
5. Impacto Potencial y Ambiental	▪ Lesiones, Muerte. ▪ Vertimiento de aguas residuales. ▪ Humos por incendio y explosión. ▪ Proyección de material particulado ▪ Residuos sólidos ▪ Residuos Líquidos
6. Acciones de Mitigación	▪ Mantenimiento a la edificación, estructura, redes de alimentación (Aguas, eléctrica). ▪ Refuerzo de vigas, columnas. ▪ Inspección periódica de estructuras, redes de alimentación (Aguas, eléctrica). ▪ Programa Inspecciones. ▪ Actualización de Matriz de Peligros, Riesgos y Controles
7. Equipos a Utilizar	▪ Extintores ▪ Señalización ▪ Alarmas ▪ Botiquines, inmovilizadores.
8. Acción de Respuesta Prevista	▪ Identificación del daño, Peligro ó emergencia. ▪ Alertar al personal ▪ Activar Plan de Emergencia y Evacuación
9. Instructivos Desarrollados	▪ Aplicar PONS, MEDEVAC
10. Responsabilidades	
10.1 Dirigir la Acción	▪ Jefe Emergencia, Brigadistas Integrales
10.2 Actuar o Combatir	▪ Debe estar entrenado todo el personal de la oficina
10.3 Apoyar	▪ Personal que no esté directamente relacionado con el área afectada.
10.4 No Estorbar	▪ Ayudar a suministrar información a las demás

	personas que estén el proceso de evacuación de la empresa y personal externo presente
11. Comunicaciones	
11.1 Comunicaciones Internas	▪ (Antes) Socialización de Peligros de la Matriz, Plan de Emergencia y Evacuación. ▪ (Carteleras, Reuniones) ▪ (Durante) Activación Sistema de Alarma. ▪ (Después) A todas las áreas de la empresa para su divulgación y aprendizaje de lo sucedido. ▪ (Carteleras, Reuniones) – A la Prensa (Comunicado Gerencia)
11.2 Comunicaciones Externas	▪ ARL ▪ EPS ▪ BOMBEROS ▪ DEFENSA CIVIL ▪ POLICIA
12. Entrenamientos	▪ Manejo de situaciones de emergencia ▪ Primeros auxilios ▪ Uso de extintores. ▪ Simulacros evacuación
13. Simulacros	▪ Aplicar guía planeación simulacro

PREPARACION Y REPUESTA ANTE EMERGENCIA POR ACCIDENTE DE TRANSITO	
11. Tipo de Emergencia o Accidente	Accidentes de Transito
12. Fuente del Accidente o Emergencia	▪ Condición de la vía ▪ Causa natural (Lluvias, Vendaval, arroyos, etc.)
13. Controles Existentes	▪ Plan de Emergencia. ▪ Control y seguimiento de los Peligros de la Matriz
14. Posibles Desviaciones	▪ Falta de mantenimiento del vehículo ▪ Incremento Fenómenos naturales. ▪ No Identificación y control de Riesgos y Peligros del Proceso
15. Impacto Potencial y Ambiental	▪ Lesiones, Muerte. ▪ Humos por incendio y explosión. ▪ Proyección de material particulado ▪ Residuos sólidos
16. Acciones de Mitigación	▪ Mantenimiento a los vehículos ▪ Capacitaciones ▪ Programa Inspecciones. ▪ Actualización de Matriz de Peligros
17. Equipos a Utilizar	▪ Extintores ▪ Señalización ▪ Alarmas ▪ Botiquines, inmovilizadores.
18. Acción de Respuesta Prevista	▪ Identificación del daño, Peligro ó emergencia. ▪ Alertar al personal ▪ Activar Plan de Emergencia y Evacuación
19. Instructivos Desarrollados	▪ Aplicar PONS, MEDEVAC
20. Responsabilidades	
10.2 Dirigir la Acción	▪ Jefe Brigada, Brigadistas Integrales
10.2 Actuar o Combatir	▪ Debe estar entrenado todo el personal de la Organización.
10.3 Apoyar	▪ Personal que no esté directamente relacionado con el área afectada.
10.4 No Estorbar	▪ Ayudar a suministrar información a las demás personas que estén el proceso de evacuación de la empresa y personal externo presente
11. Comunicaciones	
11.1 Comunicaciones Internas	▪ (Antes) Socialización de Peligros de la Matriz, Plan de Emergencia y Evacuación. ▪ (Carteleras, Reuniones) ▪ (Durante) Activación Sistema de Alarma. ▪ (Después) A todas las áreas de la empresa para su divulgación y aprendizaje de lo sucedido. ▪ (Carteleras, Reuniones) – A la Prensa

	(Comunicado Gerencia)
11.2 Comunicaciones Externas	▪ ARL ▪ EPS ▪ BOMBEROS ▪ DEFENSA CIVIL ▪ POLICIA ▪ SOAT
12. Entrenamientos	▪ Manejo de situaciones de emergencia ▪ Primeros auxilios ▪ Uso de extintores. ▪ Simulacros evacuación
13. Simulacros	▪ Aplicar guía planeación simulacro

PREPARACION Y REPUESTA ANTE EMERGENCIA POR ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDAD REPENTINA	
21. Tipo de Emergencia o Accidente	Ocasionados por: - Accidente de Trabajo - Enfermedad Repentina (infarto, desmayos, entre otros)
22. Fuente del Accidente o Emergencia	▪ Actos o condiciones inseguras ▪ Estado físico de la personal ▪ Patologías detectadas
23. Controles Existentes	▪ Plan de Emergencia. ▪ Control y seguimiento de los Peligros de la Matriz ▪ Manual de Primeros Auxilios
24. Posibles Desviaciones	▪ Falta de Señalizaciones ▪ Ejecutar actividades bajo controles no eficientes ▪ No Identificación y control de Riesgos y Peligros del Proceso ▪ No cuidar su estado de salud
25. Impacto Potencial y Ambiental	▪ Lesiones, Muerte. ▪ Residuos sólidos
26. Acciones de Mitigación	▪ Revisión de las condiciones de trabajo al momento de ejecutar labores ▪ Capacitaciones ▪ Programa Inspecciones. ▪ Actualización de Matriz de Peligros
27. Equipos a Utilizar	▪ Alarmas (pitos) ▪ Botiquines, inmovilizadores.
28. Acción de Respuesta Prevista	▪ Identificación del daño, Peligro ó emergencia. ▪ Alertar al personal ▪ Activar Plan de Emergencia y Evacuación
29. Instructivos Desarrollados	▪ Aplicar PONS, MEDEVAC
30. Responsabilidades	
10.3 Dirigir la Acción	▪ Jefe Brigada, Brigadistas Integrales
10.2 Actuar o Combatir	▪ Debe estar entrenado todo el personal de la oficina
10.3 Apoyar	▪ Personal que no esté directamente relacionado con el área afectada.
10.4 No Estorbar	▪ Ayudar a suministrar información a las demás personas que estén el proceso de evacuación de la empresa y personal externo presente
11. Comunicaciones	
11.1 Comunicaciones Internas	▪ (Antes) Socialización de Peligros de la Matriz, Plan de Emergencia y Evacuación. ▪ (Carteleras, Reuniones) ▪ (Durante) Activación Sistema de Alarma. ▪ (Después) A todas las áreas de la empresa

	para su divulgación y aprendizaje de lo sucedido. ▪ (Carteleras, Reuniones) – A la Prensa (Comunicado Gerencia)
11.2 Comunicaciones Externas	▪ ARL ▪ EPS ▪ BOMBEROS ▪ DEFENSA CIVIL ▪ POLICIA ▪ IPS
12. Entrenamientos	▪ Manejo de situaciones de emergencia ▪ Primeros auxilios ▪ Simulacros evacuación
13. Simulacros	▪ Aplicar guía planeación simulacro

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**HOJA DE VIDA BRIGADISTA**	Diciembre/01/2016 Versión: 02

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre Completo:_____

Fecha Nacimiento: _____

Número de cédula:_____

EPS: _____

Sexo: M_____ F _____

Dirección casa: _____

Teléfonos: _____

Tipo de sangre: _____

Alergias: _____

Tipo de brigadista: _____

Enfermedades de Tipo Respiratorio o de otro Tipo:
_____
_____
_____
_____
_____

Planta donde trabaja: _____

Cargo: _____

Sufre de claustrofobia: Sí _____ No _____ Miedo a las alturas: Sí_____ No___

Firma

_____

1. OBJETIVO

Lograr que el personal de INNFRA SAS, pueda responder acertadamente en caso de ocurrencia de eventos de emergencia colectiva que afecten a los ocupantes, bienes y procesos en sus instalaciones, mediante la activación de funciones y acciones rápidas, coordinadas y confiables.

2. ALCANCE

El plan de emergencias de INNFRA SAS, aplica para todos los trabajadores, directos, usuarios, clientes, contratistas y partes interesadas que directa o indirectamente hacen parte de las operaciones de la Organización.

El plan cubre todas las acciones y condiciones mínimas de prevención, control y atención de cualquier evento que pudiera presentarse a causa de las amenazas y riesgos presentes en las actividades de INNFRA SAS.

3. DEFINICIONES

- **ACCIONES DE CONTROL:** acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.

- **AMENAZA:** La posibilidad de que un siniestro pueda ocurrir considerando su origen, lugar, y demás circunstancias.

- **BRIGADA DE EMERGENCIA:** Grupo de personas capacitadas y entrenadas, cuya finalidad es prevenir y/o controlar las emergencias en su etapa inicial minimizando las lesiones y perdidas que se puedan presentar.

- **COMITÉ DE EMERGENCIAS:** Grupo de personas del nivel directivo o técnico de que se reúnen durante la emergencia para dirigir conjuntamente las acciones de respuesta a la situación, son los máximos responsables por las decisiones en ese momento.

- **CONTINGENCIA:** Evento no deseado e imprevisto que genera dificultades en el funcionamiento normal de una organización, sin que necesariamente ponga en peligro su estabilidad, por ejemplo fallas en los servicios públicos, en el suministro de materias primas, huelgas, etc.
Una emergencia puede dejar como consecuencia una contingencia y una contingencia mal manejada puede desencadenar una emergencia.

- **COORDINADOR DE EVACUACION:** "facilitador" del plan para un área específica, su función es la de agilizar el desarrollo del mismo sirviendo de orientador y ejemplo. La acción del coordinador no debe crear dependencia de los ocupantes hacia él.

- **EMERGENCIA:** Toda situación súbita o inesperada que dejada a su libre desarrollo lleve a la ocurrencia de un siniestro cuya magnitud o naturaleza pueda poner en peligro la estabilidad de la organización y por lo tanto requiere una ayuda superior a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, y/o que la respuesta implique la modificación temporal de la organización de la institución o empresa.

- **ESCENARIO DE RIESGO:** Hipótesis que considera la activación de una fuente de riesgo específica en una zona específica de las instalaciones que están siendo evaluadas. Es la base para un correcto análisis de riesgos.

- **EVACUACION:** Conjunto de acciones definidas de antemano mediante las cuales las personas amenazadas por algún riesgo en un sitio específico se colocan a salvo por sus propios medios mediante su desplazamiento hasta y a través de los lugares de menor riesgo.

- **ORGANISMO EXTERNO DE SOCORRO:** Organización o autoridad que entre sus funciones apoyan a las personas o instituciones en momentos de emergencia, Policía, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, A.R.L., Ejército, otras.

- **PRACTICA:** Conjunto de actividades realizadas por los ocupantes habituales de las instalaciones en las cuales bajo la guía de una persona determinada ejecutan la preparación para salir y el recorrido por la vía de evacuación con el fin de repasar los procedimientos y acciones definidas en caso de una evacuación..

En ese momento no se simulan las condiciones reales de una emergencia, es aconsejable realizarlas por grupos antes de un simulacro, especialmente cuando ha pasado mucho tiempo sin que se realice uno.

- **PUNTO DE ENCUENTRO:** Lugar de bajo riesgo definido de antemano en el cual los ocupantes de un sitio declarado en emergencia se encuentran con el fin de ponerse a salvo y determinar si alguien no pudo salir para que se inicie su rescate por parte de grupos especializados.

- **RESCATE:** (Búsqueda y rescate) Acciones mediante las cuales los grupos especializados, externos al área o a la edificación, localizan y sacan a las personas amenazadas o afectadas que no hayan podido salir mediante un proceso de evacuación.

- **RESPUESTA ESPECIALIZADA:** Respuesta frente a la emergencia que desarrollan los grupos como la brigada, (si existe), mantenimiento, encargados de la central de comunicaciones, vigilancia, organismos externos de socorro, etc.

- **RESPUESTA LOCAL:** Respuesta inmediata que dan las personas que se encuentran en el área frente a la situación de emergencia lideradas por el brigadista que esté presente o por el coordinador de evacuación.

- **RESPUESTA TOTAL:** Para efectos del presente plan se refiere a la respuesta frente a la emergencia que desarrolla toda apoyándose en los grupos especializados y recursos de otras sedes o incluso de otras entidades.

- **RIESGO:** Nivel de exposición frente a los efectos de un SINIESTRO, evaluado en cuanto a la posibilidad de ocurrencia (AMENAZA) y la gravedad de las consecuencias (VULNERABILIDAD).

- **SALVAMENTO:** Acciones actividades desarrolladas individualmente o por grupos, tendientes a proteger los bienes materiales y/o activos de la compañía que puedan verse afectados en caso de una emergencia en sus instalaciones.

- **SEGURIDAD:** Es un nivel "aceptable" de riesgo. Un riesgo que ha sido controlado adecuadamente.

- SIMULACRO: Ejercicio de evacuación realizado con los ocupantes dentro de las condiciones más reales posibles para asegurar que estos comprendan y sepan cómo salir en caso de una emergencia.

- SINIESTRO: Evento repentino, no planeado que pueda tener consecuencias negativas sobre el sistema (empresa), por ejemplo daños, lesiones, pérdidas.

- **TERRORISMO:** Acciones localizadas de daño por lo general manejadas en forma diferida (en el espacio o en el tiempo). Comprende explosiones (bombas), incendio intencional, o amenaza de bomba, y en general todo tipo de eventos con la característica de ser localizados en puntos donde su efecto pueda extenderse rápidamente para producir el mayor daño posible, o en puntos fácilmente accesibles desde lugares públicos. Este tipo de acciones incluye las amenazas que producen de por sí un daño psicológico en las posibles víctimas.

VULNERABILIDAD: Grado en que un siniestro puede afectar negativamente a un sistema (empresa).

4. FORMATOS/REGISTROS

Planeación Simulacros

Evaluación General de Emergencias

5. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Residente de Proyecto y Residente SST, hacer cumplir este procedimiento.

6. CONDICIONES GENERALES

El Plan de emergencias y evacuación, se realiza, teniendo en cuenta el análisis y evaluación de los riesgos que se pueden presentar en INNFRA SAS, y considerando acciones como capacitación y entrenamiento, simulacros, auditorias y revisiones periódicas al Plan, concentrando su desarrollo en la parte preventiva y de preparación para las posibles emergencias.

Es el componente del plan para control de emergencias que garantiza la permanencia actualizada de cada uno de los elementos necesarios para un control eficaz de las emergencias previstas.

Este plan de acción frente a emergencias busca estimular una actitud preventiva en las actividades y decisiones cotidianas tanto de los ocupantes habituales u ocasionales como de quienes tienen responsabilidades administrativas por los recursos y las instalaciones.

En el caso de que ocurriese la emergencia, busca generar acciones coordinadas, oportunas y efectivas para minimizar lesiones, daños y pérdidas.

La primera parte de este plan es el COMPONENTE ESTRATÉGICO, donde se definen las directrices gerenciales, políticas y objetivos del plan. Aquí se evidencia la responsabilidad del empleador ante la implementación, desarrollo y seguimiento al plan de emergencias.

La segunda parte, COMPONENTE TÉCNICO, responde a las preguntas de ¿qué puede pasar?, ¿qué tanta incidencia puede tener en la Empresa?, ¿qué tan preparada está la Empresa para responder? Y ¿qué puede hacer hoy para prevenir y/o evitar, cuando es posible, que suceda o que las consecuencias no sean tan grandes como podrían ser?, contiene la descripción de los riesgos, recursos y recomendaciones de mejoramiento y prevención de los riesgos encontrados. Se presenta separadamente para facilitar su actualización periódica y el seguimiento a la implementación de las recomendaciones.

La tercera parte, COMPONENTE OPERATIVO, desarrolla el esquema planteado anteriormente; Responde a la pregunta de ¿cómo se debe hacer? y se condensa en instructivos para cada uno de los grupos y/o personas identificadas como responsables por una función crítica en cada nivel de respuesta. Estos instructivos son un primer acercamiento a la operación y deben ser complementados posteriormente con Procedimientos Operativos Normalizados y/o guías tácticas y/o listas que chequeo frente a los tipos de emergencia de mayor incidencia.

La cuarta parte, COMPONENTE ADMINISTRATIVO, responde a la pregunta de ¿quién y cómo se debe administrar el plan?, es un procedimiento para facilitar la formalización, implementación, administración y mantenimiento tanto del plan como de los recursos materiales y grupos de personas que deben intervenir para que la respuesta sea efectiva cuando suceda una emergencia.

La quinta parte, COMPONENTE INFORMATIVO, corresponde los datos documentales e información que se deben manejar y soportar en los eventos de cualquier nivel de emergencia que se presenta.

La ejecución del plan de emergencias debe hacerse a través de programas y proyectos específicos que desarrollen la política en salud, seguridad y medio ambiente establecida y los objetivos propuestos en el plan. Los programas que se proponen están principalmente enfocados a la formación y capacitación, a la dotación y mantenimiento de recursos, a la señalización y a la prueba de los procedimientos establecidos a través de prácticas y simulacros.

7. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

7.1. IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

7.1.1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Presentación de la Organización: INNFRA SAS ubicada en la ciudad de Bogotá, en la Calle 79ª No. 18-41, provista de las condiciones adecuadas al ambiente de trabajo.

Es una área donde se encuentran el área Administrativa de la organización, es una construcción compuesta de 5 pisos, construida en ladrillo y concreto y piso de porcelanato, que cuenta con una salida peatonal y una salida vehicular.

Punto de encuentro localizado en el "**parque"**, que cumple con las características que brindan seguridad en tiempo de emergencia cuando el personal evacua.

Las salidas descritas están señalizadas según los estándares preestablecidos, los cuales se encuentran como anexo a este documento se incluye un plano donde se puede ubicar el recorrido en caso de evacuación, para lo que compete a las instalaciones en general.

7.1.2 COMPONENTE TECNICO

Está compuesto por el Análisis de las Amenazas y Vulnerabilidad de la Organización.

Para el diseño de este plan de emergencia, se desarrolló el siguiente procedimiento:

- Identificación de las amenazas

- Diseño de escalas de valoración relativa de frecuencia, efectos sobre las personas y el sistema.

- Definición de los sistemas de control para riesgos y estrategias de disminución de la vulnerabilidad.

La valoración de las amenazas se estableció con referencia a la probabilidad de ocurrencia de acuerdo con los criterios presentados en la Matriz de Amenazas y Vulnerabilidad.

7.1.3 COMPONENTE OPERATIVO

Está compuesto:
- Conformación de Brigadas
- Preparación de Emergencias
- Acciones Preventivas / Correctivas detectadas

7.1.4 COMPONENTE AMBIENTAL

Desarrolla el Impacto Ambiental generado en cada una de las emergencias presentadas.

7.2. IDENTIFICACION, ANALISIS Y VULNERABILIDAD DE LAS AMENAZADAS DE LA SEDE

Las amenazas detectadas en la Organización fueron:

- Incendios (Alto) Daños e Impactos Negativos al Medio Ambiente
- Accidentes de Tránsito (Medio)
- Disturbios Civiles (Bajo)
- Inundación (Bajo)
- Tormentas Eléctricas (Medio)
- Explosión (Alto)
- Colapso Estructural (Bajo)
- Accidentes de Trabajo y Enfermedad Repentina (Medio)
- Contaminación Ambiental (Bajo)

7.3. CONFORMACION DE BRIGADAS

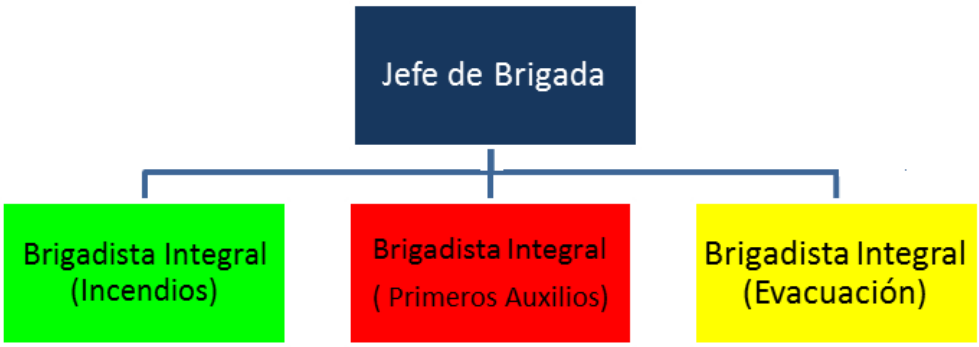
Uno de los aspectos más importantes de la organización de emergencias es la creación y entrenamiento de las brigadas de emergencias, ya que es una respuesta específica a las condiciones, características y riesgos presentes en la empresa

La Brigada de Emergencias se reunirá ordinariamente una vez al año. Con carácter extraordinario, se reunirá cuando sea necesario por razones de urgencia y en todo caso, inmediatamente después de que se realice un simulacro o tenga lugar cualquier incidencia que afecte a la seguridad de las instalaciones, personas y demás grupos de interés de INNFRA SAS.

La Brigada tendrá comunicación directa con el Residente SST para implementar acciones de mejoras.

El Jefe de Brigada es María Alejandra Pérez, y los demás miembros de la Organización tienen formación como brigadistas integrales.

A continuación se presenta la estructura de la Brigada de Emergencias.



7.4. FUNCIONES DE LA BRIGADA

La brigada de Emergencia y Evacuación se constituye con el fin de convertirse en los líderes de acciones en eventos de emergencia coordinando las actividades de prevención, atención y respuesta.

Las responsabilidades definidas para cada brigadista de presentan a continuación:

TIPO BRIGADA	FUNCIONES
Jefe Brigada	1. Comunicar de manera inmediata a la Gerencia General y Residente SST de la ocurrencia de una emergencia para analizar el incidente o accidente y tomar acciones inmediatas.
	2. Asignar a los integrantes de las Brigadas de acuerdo a su entrenamiento y habilidades para las funciones respectivas.
	3. Verificar si los integrantes de las brigadas están suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.
	4. Estar al mando de las operaciones para enfrentar la emergencia cumpliendo con las directivas encomendadas por el Residente SST.
	5. Asegurar el mantenimiento adecuado de los dispositivos de seguridad.
	6. Asegurar la adecuada comunicación con los responsables de brigadas y con el personal en general.
	7. Asegurar el cumplimiento del programa de capacitación sobre procedimientos de emergencia y contingencia.

	8. Organizar los simulacros programados con los responsables de Brigadas y con todo el personal de INNFRA SAS
	9. Participar en las acciones de control de seguridad de evacuación.
	10. Reconocer zonas críticas de seguridad y rutas de evacuación de las instalaciones.
	11. Dirigir a los asistentes y personal de la empresa hacia zonas seguras internas y posteriormente hacia zonas de seguridad externas.
Brigadista Contraincendios (Integral)	1. Comunicar de manera inmediata al Jefe de Brigada de la ocurrencia de un incendio.
	2. Actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores portátiles).
	3. Adoptar las medidas de ataque que considere conveniente para combatir el incendio.
	4. Informar a la Compañía de Bomberos, las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.
Brigadista Primeros Auxilios (Integral)	1. Comunicar de manera inmediata al jefe de brigada del accidente ocurrido.
	2. Asegurar el buen abastecimiento de medicamento del Botiquín de Primeros Auxilios.
	3. Brindar los primeros auxilios a los heridos leves en las zonas seguras.
	4. Evacuar a los heridos de gravedad a los establecimientos de salud más cercanos.
Brigadista Evacuación (Integral)	1. Comunicar de manera inmediata al jefe de brigada del inicio del proceso de evacuación.
	2. Reconocer las zonas seguras, zonas de riesgo y las rutas de evacuación de las instalaciones a la perfección.
	3. Abrir las puertas de evacuación de las instalaciones de INNFRA SAS, cuando éstas se encuentren cerradas.
	4. Dirigir al personal y visitantes en la evacuación de las instalaciones.
	5. Verificar que todo el personal y visitantes hayan evacuado las instalaciones.
Brigadista Otras Emergencias	1. Comunicar de manera inmediata al jefe de brigada del inicio del proceso de otras emergencias como: robos o asaltos, amenaza de bombas, estafas y fraudes, vandalismo, sabotaje y otros.
	2. Mantener la calma en todo momento y transmitirla al personal.

	3. Orientar a las visitas y otras personas para que se ubiquen en un área segura.
	4. Si es necesario evacuar las instalaciones determinar la ruta más adecuada de escape.

7.5. ACCIONES PREVENTIVAS

Detección de Riesgos: Se procederá a las actuaciones que se requieran en cada caso ante cualquier situación de riesgo, deterioro o mal funcionamiento que se pudiera observar en las instalaciones del local para garantizar su seguridad.

Este proceso se realiza según las revisiones de la Seguridad de las Instalaciones: Se realizará una revisión de las instalaciones de INNFRA SAS, sobre los sistemas de seguridad y las condiciones de las instalaciones según lo establecido en el Formato Inspección a instalaciones.

La deficiencia que se pudiera encontrar en esos controles se resolverá de inmediato o, si ello no es posible, se trasladarán a las entidades o autoridades encargadas de la gestión que corresponda.

Ubicación de ocupantes: El personal que sufra algún tipo de discapacidad no se ubicará habitualmente en zonas de salida al exterior y tendrá prioridad por evacuar.

7.6. PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

Las emergencias se pueden presentar por:
Incendios
Accidentes Laborales / Ambientales
Sabotaje
Falta de Fluido Eléctrico
Colapso Estructural
Explosión
Accidentes de Tránsito.

ANTES DE LA EMERGENCIA:

- Actúen siempre dentro de un espíritu de equipo ya que este será fundamental para el manejo acertado de una emergencia, valoren los aportes de sus compañeros de comité y de otras instancias técnicas como conocimiento adquiridos en capacitaciones, son la base para evitar decisiones erradas en momentos críticos.

- Asistan y participen activamente en las reuniones de actualización y seguimiento del plan organizado por el área de HSEQ.

- Asegúrense de que el plan se mantenga actualizado y correctamente implementado en cuanto a divulgación entre los ocupantes habituales de las instalaciones y disponibilidad permanente y en excelentes condiciones de los recursos materiales con base en los cuales fue diseñado; extintores, señalización, elementos de atención a emergencias, etc.

- Asegúrense, haciendo seguimiento a quien corresponda (Líder brigada y Responsable de seguridad y salud en el trabajo), del cumplimiento en todo momento de las normas preventivas mínimas de seguridad relacionadas con las principales fuentes de riesgo y los recursos de seguridad presentes en las instalaciones y escenarios de trabajo operativo.

- Asegúrense de que se mantenga al día la información de la "Cadena de comunicaciones" para casos de emergencia incluyendo teléfonos internos, externos, carga de celulares y el listados de lugares de trabajo de tripulación vehículos de valores, autoridades u organismos de socorro que deban ser alertados, centros de atención con los que y/o su A.R.L., tengan convenios y servicios a donde se puedan remitir pacientes de urgencia.

DURANTE LA EMERGENCIA:

- Una vez notificados por cualquier medio (teléfono, celular, etc.)
Asegúrense que alguna de las siguientes personas: Líder de Brigada, Recursos Humanos, responsable de HSE, disponible llame a los organismos de socorro externos y autoridades según el tipo de situación y a la lista de personas de la "cadena de comunicaciones" que deben tener disponible el directorio de teléfonos de los brigadistas, manténgase en contacto con los responsables de estos organismos cuando se hagan presentes y asegúrese que haya alguien disponible para recibirlos y orientarlos, ellos entrarán a tomar el mando de la situación apoyados en la información y colaboración que se les brinde.

- Evalúen rápidamente la situación para definir las acciones a seguir dentro de las funciones de seguridad humana, control de la emergencia y/o sus agravantes y salvamento de bienes, dando prioridad a decidir en caso de peligro inminente o duda sobre el control de la situación, la evacuación de las áreas de trabajo o totalidad de las instalaciones.

DESPUÉS DE LA EMERGENCIA:

- Verifiquen las consecuencias del siniestro, coordinen a través de los responsables de las áreas afectadas, HSE y el personal administrativo sea el caso, informes de lesionados, su estado y atención así como informes de daños y pérdidas para consolidar el informe a las directivas. (En principio deben prohibirse fotos de los daños ocurridos y lesionados hasta que no haya instrucciones precisas de la gerencia en ese sentido).

- Manejen en coordinación con las directivas de la organización y a través de la cadena de comunicaciones preestablecida la información que se debe suministrar a la prensa oficial guardando los aspectos que se consideren importantes para la empresa, verificar el informe sobre los resultados del siniestro, con las autoridades y medios de difusión.

- Si los bienes, equipos, materiales y/ó personas afectados estaban asegurados, busquen avisar a las compañías aseguradoras y asegúrese de que se cumpla con todas las normas establecidas por estas para estos casos, (no efectúe remoción de escombros, espere la

presencia de representante de la compañía aseguradora, no retire los equipos deteriorados, etc.).

- Asegúrense del restablecimiento de los sistemas de protección, que será responsabilidad de las áreas de HSEQ y gerencia de (reactivación de sistemas de protección fijos, recarga de extintores, dotación de botiquines, capacitaciones, reentrenamientos, simulacros, etc.).

7.7. PROCEDIMIENTO DE EVACUACION

Se tendrá en consideración que los casos en que debe realizarse una evacuación por lo general se refieren a emergencias por:

Incendios
Explosiones
Amenaza de colocación de artefactos explosivos.
Vandalismo.

La Evacuación incluirá la protección de personas cuando existen condiciones que ofrezcan riesgos que hagan peligrar su integridad física y aun su vida, evitando así cualquier daño inminente, así como el desplazamiento de bienes, documentos, valores etc., considerados irrecuperables para INNFRA SAS.

Realizar la evacuación de la siguiente manera:

Comunicar el hecho de inmediato al Jefe de Brigada.
La evacuación se desarrollará con la máxima rapidez, manteniendo la calma en todo momento, sin correr, ni gritar ni provocar el pánico. Se cortará de raíz todo inicio de aptitudes de precipitación o nerviosismo.
En el caso de que hubiera personas minusválidas o con dificultades motoras, se organizarán y controlarán las ayudas necesarias.

En caso de existir humo, indicar al personal que evacue el lugar desplazándose agachados.

Los trayectos de evacuación hasta el punto de concentración exterior será el establecido en el Plano interior de las instalaciones y solo podrá modificarse si queda bloqueado o se supone riesgo grave.

Tener conocimiento de la ubicación de vías alternas cuando las principales se encuentren obstruidas.

Después de comprobar que no quede ningún rezagado (en baños, pasadizos y otros recintos no ocupados habitualmente).

Se asegurarán que todos los ocupantes hayan salido y no se hayan quedado en sitios como baños o recintos apartados.

Al salir, los responsables cerrarán las puertas.

Se impedirá el regreso de los ocupantes al interior del local, una vez abandonado, hasta que sea autorizado por las autoridades correspondientes.

7.8. PLANEACION DEL SIMULACRO

Los objetivos principales de los simulacros son:

Detectar errores u omisiones tanto en el contenido del Plan como en las actuaciones a realizar para su puesta en práctica.
Habituar a los ocupantes a evacuar el edificio.
Prueba de idoneidad y suficiencia de equipos y medios de comunicación, alarma, señalización, alumbrados especiales y de extinción en su caso.

Adquirir experiencia y soltura en el uso de equipos y medios.
Estimación de tiempos de evacuación, de intervención de equipos propios y de intervención de ayudas externas.

Los simulacros se desarrollarán en lo posible por medio de entidades como el cuerpo de bomberos y/o con la coordinación de la administración para apoyar con este tipo de actividades, pudiendo ser realizadas por el mismo personal de la empresa. De ser necesario solicitará permiso de las autoridades en caso se prevea que puedan ocasionarse problemas de tráfico

La información al personal en un primer simulacro será total, incluso indicando día y hora. En función de los resultados se disminuirá aquella gradualmente, hasta llegar a realizarlos sin previo aviso, con lo que se conseguirá que las actuaciones se desarrollen casi de manera automática. Por último, será necesario contemplar la posibilidad de emergencia real durante el simulacro y disponer de los medios necesarios para su control.

Para la realización de los simulacros se debe tener presente lo siguiente:

Ejecutar el procedimiento de evacuación, sismo, incendios y otros necesarios.
Verificar que el personal ocupe las zonas de seguridad interna en máximo de 10 personas.
Verificar la evacuación de los asistentes del local.
Verificar que los evacuados ocupen las zonas de seguridad externa
Intervención de la brigada de contra incendios para combatir conatos de incendio que se produzcan a consecuencia del sismo.
Verificar el funcionamiento de la brigada integral y el equipo que llevan consigo.
Revisar todos los ambientes de las instalaciones para constatar su evacuación.

La frecuencia: El responsable será el Jefe de brigada o la persona que se designe para programar los ejercicios y simulacros de emergencia que se llevará a cabo por lo menos una vez al año.

Los registros: El Residente SST, será el responsable de llevar un registro de los ejercicios y simulacros que se realicen, debiendo considerar los tiempos de ejecución, el personal que participó y las novedades presentadas y las conclusiones y recomendaciones, con el fin de subsanar las deficiencias que pudieron haberse presentado.

7.9. SEÑALIZACIONES

Las instalaciones de INNFRA SAS, cuenta con las medidas de seguridad de las ubicaciones de los Extintores, las señalizaciones de zonas seguras en caso de sismos y de las rutas de evacuación de salida, escaleras de escape, esto con la finalidad que el personal cuente con una mejor orientación e información en caso de suscitarse una emergencia.

Las señalizaciones mencionadas se encuentran ubicadas en el plano interior de las instalaciones.

8. ANEXOS

Anexo 1. Amenazas y Riesgos

Anexo 2. Criterios de Evaluación

Anexo 3. Resultados Evaluación

Anexo 4. Recursos Plan de Emergencia

Anexo 5. Guía M.E.D.E.V.A.C

Anexo 6. PONS

Directorio de Emergencias

9. CONTROL DE CAMBIOS

No. VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Emisión Inicial	Enero 5 de 2015
02	Se elimina la codificación del Documento Se cambia el Jefe de Brigada: Jefe Saliente María Camila Bode Jefe Entrante: María Alejandra Pérez	Junio/15/2016
03	Se cambia la identidad Corporativa (LOGO)	Versión 03
04	Realización de Simulacro Innfra	2/jun/2017

1.OBJETIVO	Identificar aquellos aspectos ambiéntales derivados de las actividades, productos y/o servicios de la organización, con el fin de establecer acciones eficaces que minimicen en un momento dado las consecuencias negativas que sobre el medio ambiente se produzcan.
2.ALCANCE	Este procedimiento aplica a todas las actividades que se realizan en las instalaciones de la organización. Inicia con la identificación del aspecto, seguido de la evaluación de dicho aspecto para determinar el nivel de impacto.
3.DEFINICIONES	**ASPECTO AMBIENTAL**: Elementos de las actividades o servicios realizados en INNFRA SAS., que pueden interactuar con el Medio Ambiente. **IMPACTO AMBIENTAL:** Cualquier cambio en el medio ambiente ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización. **MEDIO AMBIENTE:** Entorno en el cual una Organización opera, incluidos aire, agua, suelo, recursos naturales, flora, fauna, seres humanos y sus interrelaciones. **META AMBIENTAL:** Requisito de desempeño detallado, aplicable a la organización o a parte de ella que tiene su origen en los objetivos ambientales y que es necesario establecer y cumplir para alcanzar dichos objetivos. **OBJETIVO AMBIENTAL:** fin ambiental de carácter general coherente con la política ambiental, que una organización se establece. **RESIDUOS:** Sustancia o elemento en estado sólido, semisólido o líquido, generado por las actividades y que carecen de valor (al interior de la empresa). **ASPECTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO:** es considerado por la organización como prioritario después de evaluar su impacto ambiental asociado. **EVALUACION AMBIENTAL DE IMPACTOS:** identificación y valoración de los impactos potenciales del proyecto sobre los componentes físicos, bióticos y sociales del entorno.

4.CONDICIONES GENERALES	✓ La identificación de los aspectos ambiéntales se realizará por medio de la observación directa o utilizando medios más precisos si se pueden utilizar para dicha identificación. ✓ La matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, debe ser revisadas y reevaluada anualmente o cada vez que se inicie un contrato y/o cada que una auditoria (interna o externa) así lo defina. ✓ Una vez identificados los aspectos ambientales se procederá a evaluarlos, combinando toda esta información en la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, la cual permitirá establecer cuáles son las amenazas y riesgos ambientales, existentes en la organización. El plan de acción resultante del análisis de los aspectos ambiéntales, será establecido por el Inspector HSE, de común acuerdo y participación con el asesor y la gerencia de la empresa. La metodología establecida para la valoración de los aspectos e impactos ambientales identificados, se encuentra descrita en el Anexo 1, del presente procedimiento.
5. REFERENCIAS NORMATIVAS	• Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015. Sistema de Gestión Ambiental. Requisitos con Orientación para su uso. • Norma Técnica Colombia NTC-OHSAS 18001:2007. Requisitos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. • Ley 9 de 1979 Artículos 10, 22, 24,36, 42, 129 y 285 • Resolución 2400 de 1979. Artículos 24 y 42 • Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. DESCRIPCIÓN

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
1	**IDENTIFICACION DE ASPECTOS** Establecer cuáles son los aspectos ambiéntales derivados de las actividades, productos o servicios de la empresa.	Todo el Personal	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales
2	**EVALUACION** Evaluarán los aspectos ambiéntales identificados y establecidos según la metodología elegida para tal fin y Analizar los resultados obtenidos de la evaluación de los aspectos ambiéntales; teniendo en cuenta la legislación ambiental vigente en este análisis.	Residente Ambiental Coordinador HSEQ	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales
3	**PRIORIZACION** Priorizar los impactos ambiéntales encontrados iniciando con aquellos considerados como significativos, para analizar los recursos y acciones que se deben tomar para su control.	Residente Ambiental Coordinador HSEQ	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales
4	**TRATAMIENTO** Implementar el plan de manejo ambiental establecido, según los resultados obtenidos de la Priorización de Impactos Ambientales.	Residente Ambiental Coordinador HSEQ	Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales
5	**FIN DEL PROCEDIMIENTO**		

7. REGISTROS

- Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales

8. ANEXOS

METODOLOGIA PARA EVALUAR LOS ASPECTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS

Una vez se identifican los aspectos ambientales relacionados con la organización, se procede a realizar un análisis de que grado de impacto ambiental produce la actividad identificada, para eso se emplean los siguientes criterios de Evaluación:

PROBABILIDAD	Baja 1 :	Cuando las condiciones de operación son intrínsecamente seguras, y solo una acción muy inusual podría provocar el impacto.
	Media 5:	Cuando la probabilidad de que el Impacto ocurra se incrementa debido a la existencia de factores conocidos, como por ejemplo:- falta capacitación, entrenamiento, experiencia o procedimientos escritos;- no hay monitoreo o aviso de alarma temprana; existen antecedentes de que el aspecto/ impacto ha ocurrido con anterioridad; etc.
	Alta 10:	Cuando, dadas las características del proceso, el Impacto ocurre con toda seguridad, a menos que cambie alguna de las condiciones habituales de operación (solamente aplicable en situación Normal).
DURACIÓN	Breve 1:	Cuando la alteración del medio no permanece en el tiempo, y dura un lapso de tiempo muy pequeño. No existe ningún potencial de riesgo sobre el medio ambiente.
	Temporal 5:	Cuando la alteración del medio no permanece en el tiempo, pero dura un lapso de tiempo moderado. Tiene un potencial de riesgo medio e impactos limitados sobre el medio ambiente. Son reconocibles las objeciones y exigencias de las partes interesadas.
	Permanente 10:	Cuando se supone una alteración indefinida en el tiempo. Tiene impactos importantes sobre el medio ambiente y las partes interesadas manifiestan objeciones y exigencias.
MAGNITUD	Baja 1:	Alteración mínima del factor o característica ambiental considerada.
	Moderada 5:	Cuando se presenta una alteración moderada del factor o característica ambiental considerada.
	Alta 10:	Se asocia a destrucción del medio ambiente o sus características, con repercusiones futuras de importancia.
ÁREA DE INFLUENCIA	Puntual 1:	El Impacto queda confinado dentro de la área de influencia.
	Local 5:	Trasciende los límites del área de influencia (afecta a un curso superficial o subterráneo de agua, la atmósfera, el suelo, genera un residuo especial peligroso, etc.).
	Regional 10:	Tiene consecuencias a nivel regional.

RECUPERABILIDAD	Reversible 1:	Puede eliminarse el impacto por medio de actividades humanas tendientes a la recuperación de los recursos afectados.
	Recuperable 5:	Se puede disminuir el impacto por medio de medidas de control (recuperar, reutilizar en el proceso), hasta un estándar determinado
	Irrecuperable 10:	Los recursos afectados no se pueden retornar a las condiciones originales.
REQUISITOS LEGALES	1:	Cumple con todas las normas ambientales vigentes para este aspecto ambiental
	10:	No cumple con los requisitos legales existentes
IMPORTANCIA "INTERNA" $	Baja 1:	Se puede manejar el aspecto ambiental con controles operacionales
	Media 5:	Se pueden adaptar equipos para cumplir
	Alta 10:	Manejar este aspecto ambiental requiere altas inversiones de capital

CRITERIOS DE VALORACION	Menores a 31	**No Significativos:** La empresa establece métodos de control y desarrolla planes de acción para disminuir el impacto.
	Mayores e Iguales a 31	**Significativos:** La empresa Diseña e implementa planes de acción y desempeño ambiental para disminuir el impacto. Define claramente los métodos de control y establece un monitoreo permanente según aplique.
TRATAMIENTO	Se describirá el tratamiento requerido o realizado por la organización para cada impacto ambiental identificado.	

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION	VERSION
Enero/7/2015	Versión Inicial del Documento	01
Junio/15/2016	Se cambia la estructura del Documento Se suprime la codificación en todos los documentos y registros del SGI	02
Diciembre/01/2016	Se modifica la identidad corporativa	03
Marzo/15/2018	Se incluyen las referencias normativas aplicables Decreto 1072:2015 – Resolución 1111:2017 Se reestructuran las actividades del proceso para dar mayor claridad	04
Mayo/02/2018	Se incluye la frecuencia de revisión y actualización de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales	05
Marzo/15/2019	Se suprime la Resolución 1111:2017, la cual fue derogada por la Resolución 0312:2019.	06

1.OBJETIVO	Facilitar la consulta, comunicación y participación de los aspectos relacionados con el SSTA, proyectos nuevos que se implementen y cambios significativos de la empresa que afecte intereses organizacionales, técnicos, humanos, entre todos los colaboradores, contratistas y clientes.
2.ALCANCE	La buena comunicación entre los colaboradores de INNFRA SAS, deberá estimular la participación de buenas prácticas en todos los temas del SISTEMA DE GESTION INTEGRAL para apoyar la política integral y los objetivos de INNFRA SAS
3.DEFINICIONES	**Buzón de Sugerencias:** es un medio de generación de ideas para la mejora de los procesos, es una herramienta de comunicación interna ya que su funcionamiento genera la participación de diferentes niveles de la organización. **Cartelera Informativa:** Utilizada para dar a conocer aspectos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión, así como la difusión permanente a toda la organización de las acciones de mejora aprobadas e implantadas. **Circular:** documento que emite la autoridad de una empresa a todos o parte de los funcionarios, para dar a conocer disposiciones de carácter oficial que deben de ser llevados a cabo al pie de la letra. **Correo Electrónico:** herramienta informática de comunicación interna y externa que puede ser utilizada para dar respuesta a comunicaciones. **Informes:** El informe es un documento que describe o da a conocer el estado de cualquier actividad, estudios, investigación o proyecto de carácter administrativo. **Memorandos**: es un escrito breve por el que se intercambia información entre diferentes departamentos o cargos de una organización. **Parte Interesada:** Individuo o grupo de individuos, dentro o fuera del sitio de trabajo, interesados o afectados por el desempeño de SSTA de la Organización. **Parte Interesada Interna**: Toda persona de cualquier nivel o función dentro de la organización. **Partes Interesada Externa:** Toda persona natural o jurídica externa a la empresa que de una u otra forma tenga relación con la organización. **Intranet:** Herramienta informática de comunicación interna, que incluye el centro de conocimiento de la organización. **Correo Electrónico**: Herramienta informática de comunicación interna y externa que puede ser utilizada para dar respuesta a comunicaciones.

	Motivación: Son aquellas cosas que impulsan a una persona a realizar determinadas acciones y a persistir en ellas hasta el cumplimiento de sus objetivos. Voluntad para hacer un esfuerzo y alcanzar ciertas metas. Todos los factores capaces de provocar, mantener, y dirigir la conducta hacia un objeto. **Participación:** Proceso en el cual los empleados dialogan e intervienen en la toma de decisiones de la Organización. **Consulta:** Proceso a través del cual se requiere la opinión de alguien.
4.CONDICIONES GENERALES	La comunicación debe ser asertiva y efectiva en todos los casos, por lo que se establece un protocolo de comunicación en INNFRA SAS., teniendo siempre presente que la comunicación se debe dar entre todos los niveles y procesos de la empresa, para ello la empresa cuenta con canales de comunicación efectivos como: correos corporativos, red interna, comunicación celular, buzones de sugerencias para los colaboradores y clientes. **MEDIOS DE COMUNICACIÓN:** Usar celulares, teléfonos, carteleras y periódicos, charlas periódicas y el correo electrónico, entre otros, para comunicaciones con el personal y con partes interesadas. Usar reuniones del SGI para tratar temas críticos en el asunto. El propósito de este elemento de gestión es entre otros ayudar a la Gerencia a comunicarse con los trabajadores, clientes y partes interesadas en forma personal y en grupo, en áreas claves de sus responsabilidades diarias, y mejorar las siguientes aptitudes: • Escuchar efectivamente • Impartir instrucciones claras y efectivas • Otorgar reconocimiento por el desempeño excelente • Comunicar decisiones a los trabajadores • Comunicarse efectivamente • Explicar el trabajo • Obtener y proporcionar retroalimentación en sesiones de comunicación bilaterales • Escribir en forma efectiva
5. REFERENCIAS NORMATIVAS	• Norma Técnica Colombia NTC-OHSAS 18001:2007. Requisitos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. • Norma Técnica Colombia NTC-ISO 9001:2015. Requisitos del Sistema de Gestión de Calidad • Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario de Trabajo. Artículo 2.2.4.6.14. - 2.2.4.6.16. Parágrafo 3 -

	2.2.4.6.28. numeral 2. • Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
1	**COMUNICACIONES INSTITUCIONALES:** Emitir las comunicaciones institucionales de Gerencia con autoridades o partes interesadas referentes al Sistema de Gestión Integrado.	Gerencia General Jefe Administrativa	Correo Electrónicos Comunicados Oficiales
2	**COMUNICACIONES INTERNAS** Comunicar a la Gerencia cualquier inquietud, sugerencia referente al Sistema de Gestión Integrado por cualquier medio (verbal, escrito, electrónico) según la necesidad. Promover la participación de los trabajadores en el desarrollo y la revisión: • Política del Sistema de Gestión Integrado • Análisis de riesgos de los puestos de trabajo • Elaboración de Procedimientos • Cambios que afecten la salud, seguridad en el trabajo y medio ambiente. • Inspecciones planeadas, visitas de seguridad. • Establecimiento y avance de objetivos, metas y programas.	Todos los Procesos	Correo Electrónicos
3	**COMUNICACIÓN CON CONTRATISTAS Y VISITANTES** La comunicación entre INNFRA SAS, y cualquier	Residente SST	Asistencia de Actividades

	persona que visite a la empresa llámese Contratista, Proveedor o visitante, será por medio de una charla en la portería, en la cual se definen los pasos que debe realizar el visitante en caso de una emergencia en las instalaciones de INNFRA SAS		
4	**COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Informar a todos los trabajadores sobre quién(es) son su(s) representante(s) para Salud Ocupacional y el representante designado por la Gerencia. El COPASST participará de las investigaciones de incidentes / accidentes realizada en la Empresa, dando a conocer puntos de vista diferentes y recomendaciones para mejorar la salud y seguridad del empleado.	Miembros COPASST	Acta Conformación COPASST
5	**ACCIONES DE RETROALIMENTACIÓN EN DOS DIRECCIONES** Discutir con subordinados sus actividades y elementos del programa (objetivos, responsabilidades) para implementar la política del SGI. Discutir procedimientos, prácticas, problemas y progreso con el Coordinador de Sistemas de Gestión Integrado. Incluir los aspectos del SGI en la agenda de todas las reuniones de la administración Conducir reuniones para revisar todas las investigaciones mayores y comunicar los hallazgos al personal de la administración. Revisar y actuar según los hallazgos de Auditorias periódicas al Sistema de	Residente SST	Reuniones Gerenciales

	Gestión Integrado.		
6	**COMUNICACIONES EXTERNAS** Responder a las comunicaciones en relación a los contratos, licitaciones o de clientes potenciales, referentes al sistema de gestión OHSAS 18001, ISO 14001 e ISO 9001, Guía Ruc, que lleguen hacia la Gerencia por medios verbales, o por documentos escritos o electrónicos, según la necesidad. Determinar cada caso en el cual se deben comunicar asuntos en materia del Sistema de Gestión Integrado a entes externos o partes interesadas. Se Informa a los clientes una vez se dé inicio a una inspección/operación sobre los riesgos de estas y las acciones a seguir como el cese de actividades que puedan ocasionar peligros. Al finalizar la actividad se entrega al cliente un informe verbal y luego se procede con el procedimiento, si este lo requiere. Se tienen permanente comunicación con la Administradora de Riesgos Laborales ARL SURA, a la cual se encuentran afiliados los empleados de la empresa con el fin de prevenir y formar en salud, seguridad y medio ambiente a todo el personal. Dado el impacto ambiental de las actividades de la Organización, ésta ha decidido comunicar los impactos ambientales.	Gerente General Gerente Administrativo Residente SST	Comunicados Oficiales
7	**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES**	Todo el Personal	Actas COPASST Inspecciones

	Los trabajadores de la organización cuentan con varios elementos para su participación activa dentro del Sistema de Gestión Integrado; estos son: • COPASST • Inspecciones de seguridad • Reporte de Accidentes /incidentes • Brigadas de emergencias • Capacitaciones • Entrenamientos • Simulacros • Análisis de trabajo seguro • Comité de convivencia • Comités Se comunica a los nuevos empleados los procedimientos y las políticas de la organización, de igual forma se les comunican los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos, se les mantiene informado acerca del correcto uso de los EPP y demás temas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.		Reporte de Accidentes /incidentes Asistencia de Actividades Soportes Simulacros AST Actas CCL
8	**CONSULTA** El proceso de consulta contempla que para los cambios que afectan la seguridad de los contratistas y partes interesadas (por ejemplo, cambio de domicilio y de infraestructura), se consultan con ellos las decisiones a tomar.	Todo el Personal	Solicitudes y Autorización de Cambios Actas COPASST Actas CCL Actas de Reuniones

7. REGISTROS

- Asistencia de Actividades
- Solicitudes y Autorización de Cambios
- Actas COPASST
- Actas CCL
- Actas de Reuniones
- Inspecciones
- Reporte de Accidentes /incidentes
- Comunicados

8. ANEXOS

Comunicados Externos

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION	VERSION
Septiembre/01/2015	Versión Inicial del Documento	01
Octubre/01/2015	Se cambia la estructura del Documento Se suprime la codificación en todos los documentos y registros del SGI Se alinea procedimiento de acuerdo lo establecido en la Guía RUC	02
Diciembre/01/2016	Se modifica la identidad corporativa (LOGO)	03
Marzo/15/2018	Se incluyen los referentes legales relacionados con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017 Se incluyen las referencias normativas ISO 9001:2015 – OHSAS 18001:2007	04
Marzo/15/2019	Se suprime la Resolución 1111:2017, la cual fue derogada por la Resolución 0312:2019. Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	05

1.OBJETIVO	Establecer y mantener la continua identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la implementación de las medidas de control necesarias de la Organización
2.ALCANCE	Este procedimiento aplica para todas las actividades realizadas por las partes interesadas de la Organización. Inicia desde la identificación del Peligro, seguido de la Evaluación del Riesgos y Finaliza con las medidas de intervención a aplicar para minimizar el Peligro.
3.DEFINICIONES	**PELIGRO:** Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de éstos. **ACTIVIDAD RUTINARIA:** Actividades propias del proceso de la organización **ACTIVIDAD NO RUTINARIA:** Actividades que contribuyen al desarrollo del proceso, pero que no son indispensables para el desarrollo del mismo. **IDENTIFICACION DEL PELIGRO:** Proceso para reconocer si exi un peligro y definir sus características. **NIVEL DE DEFICIENCIA:** Es la magnitud de la relación espera entre el conjunto de peligros detectados y su relación causal dire con posibles incidentes y con la eficacia de las medidas preventi existentes en el lugar de trabajo. **NIVEL DE EXPOSICION:** Es la situación de exposición a un ries que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada labo **NIVEL DE PROBABILIDAD:** Es el producto de nivel de deficien por el nivel de exposición. **NIVEL DE CONSECUENCIA:** Es una medida de la severidad de consecuencias. **NIVEL DE RIESGO:** Magnitud de un riesgo resultante del produ del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia. **MEDIDAS DE CONTROL:** Medidas implementadas con el fin minimizar la ocurrencia de incidentes.

4.CONDICIONES GENERALES	Es responsabilidad de todas las personas involucradas en el proceso del Sistema de Gestión de Integrado. El diligenciamiento de la matriz IPECR está a cargo del Inspector HSE. La Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos, deben ser actualizada cuando se identifiquen nuevos Aspectos como resultado de: Inspecciones Seguridad Cambios de materia prima Cambios Tecnológicos Incidentes – Accidentes Requisitos Legales La Organización dispondrá de una apreciación global de todos los peligros significativos que se encuentren asociados a su naturaleza y a su alcance en general, este proceso debe permitir a la organización identificar, evaluar y controlar sus peligros y aspectos del SGI permanentemente. En todos se deben tomar en consideración las operaciones normale anormales dentro de la organización, y las potenciales condiciones emergencia. En este procedimiento se tendrán en cuenta: • Actividades rutinarias y no rutinarias. • Actividades de todas las personas que tienen acceso al sitio de trabajo (contratistas y visitantes). • Comportamientos, aptitudes y otros factores humanos. • Los peligros identificados que se originan fuera del lugar de trabajo. • Los peligros generados por la vecindad del lugar de trabajo por actividades relacionadas con el trabajo, controladas por la organización. • Infraestructura, equipos y materiales en el lugar de trabajo. • Cambios realizados o propuestos por la organización. • Modificaciones al sistema de gestión. • Obligaciones legales aplicables relacionadas con la valoración del riesgo. • Diseño de áreas de trabajo, procesos instalaciones, maquinaria/equipo, procedimientos de operación y organización del trabajo.
5. REFERENCIAS NORMATIVAS	• Norma Técnica Colombia NTC-OHSAS 18001:2007. Requisitos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. • GTC 45 (Diciembre/15/2012) • Decreto 1072 de 2015. Decreto Único Reglamentario de

	Trabajo. Artículo 2.2.4.6.15, Parágrafo 1, parágrafo 2. - 2.2.4.6.16. numeral 2 - 2.2.4.6.23 - • Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. DESCRIPCIÓN

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
1	**IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y CONTROL DE RIESGOS** Lllevará a cabo en todos los aspectos definidos en el alcance de este procedimiento y su realización será con una frecuencia anual o cuando se realicen cambios en la organización (como cambios o propuestas de cambios en la organización, las actividades o materiales, modificación del Sistema de Gestión SSTA, incluyendo cambios temporales, y sus impactos en las operaciones, procesos y actividades) y la implementación de controles necesarios, el diseño de las áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria/equipos, procedimientos operativos y el trabajo, incluyendo la adaptación de los mismos a las capacidades humanas, para la realización de este procedimiento se utilizara el formato matriz IPECR la cual permite identificar, priorizar, documentar los peligros y la aplicación de controles. Algunas de las actividades a realizar para la identificación de peligros son: Análisis de los requisitos legales aplicables a la organización. Análisis de la política del Sistema de Gestión Integrado. Análisis de los históricos de los registros de incidentes y accidentes. Atención a las comunicaciones de los	Todo el Personal	Matriz de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos

	empleados y otras partes interesadas. Observaciones de las actividades en sitios de trabajo. Inspecciones planeadas. Visitas de seguridad. Mediciones higiénicas.		
2	**EVALUACION DE RIESGOS** Realizarán la valoración de los riesgos obteniendo el cálculo del Nivel de Deficiencia (ND) y Nivel de Exposición (NE). Los valores del Nivel de Deficiencia y Nivel de Exposición, los encontramos reflejados en las tablas 1 y 2. La probabilidad de la ocurrencia de la materialización de estos riesgos, se obtiene a través de la siguiente formula: **NP = ND X NE** NP = Nivel de Probabilidad. ND = Nivel de Deficiencia. NE = Nivel de Exposición La Interpretación del Nivel de Probabilidad, se encuentra establecida en la Tabla 3. Para determinar el nivel del riesgo de debe tener en cuenta la siguiente formula: **NR = NP X NC** NR = Nivel de Riesgo. NP **=** Nivel de Probabilidad. NC = Nivel de consecuencia. Los siguientes aspectos, deben considerar para aplicar la anterior fórmula: 1. Determinar el nivel de consecuencia que generará la materialización del Riesgo identificado 2. Determinar el nivel de intervención del Riesgos	Todo el Personal Residente SST	Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos Tabla 1. Tabla 2. Tabla 3. Tabla 4. Tabla 5.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Estos valores se encuentran establecidos en las tablas 4 y 5 respectivamente.

Una vez determinado el Nivel de Riesgo, se definirá la Aceptabilidad de Riesgo así:

<table>
<tr><th>Nivel de riesgo</th><th>Valor de NR</th><th>Significado</th></tr>
<tr><td>I
No Aceptable</td><td>400 - 600</td><td>Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente</td></tr>
<tr><td>II
No aceptable o aceptable con control específico</td><td>500 - 150</td><td>Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360</td></tr>
<tr><td>III
Aceptable</td><td>120 - 40</td><td>Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.</td></tr>
<tr><td>IV
Aceptable</td><td>20</td><td>Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td>MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

En primera instancia buscarán medidas para la eliminación del peligro.

Si lo anterior no es viable, se debe optar con aplicar alguna Sustitución.

Se adoptarán Controles de ingeniería, advertencia, controles de administración, si se requieren.

Y si con las anteriores medidas no es posible evitar la exposición al peligro, se debe complementar con la protección directa del trabajador (suministro de EPP).</td>
<td>Todo el Personal Residente SST</td>
<td>Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos</td>
</tr>
</table>

4	**PLAN DE ACCIÓN** A fin de minimizar los riesgos existentes, se determinarán actividades que permitan establecer controles que permitan la mitigación de los peligros.	Coordinador HSEQ Residente SST	Matriz de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (actualizada)
5	**FIN DEL PROCEDIMIENTO**		

7. REGISTROS

- Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos

8. ANEXOS

TABLA No. 1 NIVEL DE DEFICIENCIA

GRADO	VALORACION	INTERPRETACION
MUY ALTO (MA)	**10**	se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos
ALTO (A)	**6**	se ha(n) detectado peligro(s) que puedan dar lugar a consecuencias significativa(s) o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta o ambos
MEDIO (M)	**2**	se ha(n) detectado peligros que puedan dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existente es moderada o ambos.
BAJO (B)	**NO SE ASIGNA VALOR**	no se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. el riesgo esta controlado. estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo de invención cuatro (iv)

Tabla No 2. NIVEL DE EXPOSICION

NIVEL DE EXPOSICION	VALOR DE NE	INTERPRETACION
CONTINUA (EC)	4	LA SITUACION DE EXPOSICION SE PRESENTA SIN INTERRUPCION O VARIAS VECES CON TIEMPO PROLONGADO DURANTE LA JORNADA LABORAL
FRECUENTE (EF)	3	LA SITUACION DE EXPOSICION SE PRESENTA VARIAS VECES DURANTE LA JORNADA LABORAL POR TIEMPOS CORTOS
OCASIONAL (EO)	2	LA SITUACION DE EXPOSICION SE PRESENTA ALGUNA VEZ DURANTE LA JORNADA LABORAL Y POR UN PERIODO DE TIEMPO CORTO
ESPORADICA (EE)	1	LA SITUACION DE EXPOSICION SE PRESENTA DE MANERA EVENTUAL

Tabla No 3. NIVEL DE PROBABILIDAD

Nivel de probabilidad		**Nivel de exposición (NE)**			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	**MA-40**	**MA-30**	**A-20**	**A-10**
	6	**MA-24**	**A-18**	**A-12**	**M-6**
	2	**M-8**	**M-6**	**B-4**	**B-2**

Tabla No. 4 NIVEL DE CONSECUENCIA

Nivel de consecuencias	Valor NC	Significado
		Daños personales
Mortal o catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (incapacidad permanente parcial o invalidez)
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT)
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

Tabla No. 5 DETERMIINACION DEL NIVEL DEL RIESGO

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4 000-2 400	I 2 000-1 200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2 400-1 440	I 1 200-600	II 480 - 360	II 200 **III 120**
	25	I 1 000-600	II 500 -250	II 200 -150	III 100 -50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 / IV 20

Significado del Nivel del Riesgo

Nivel de riesgo	Valor de NR	Significado
I	400 - 600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente
II	500 - 150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360
III	120 - 40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION	VERSION
Septiembre/01/2015	Versión Inicial del Documento	01
Octubre/01/2015	Se cambia la estructura del Documento Se suprimen los códigos en todos los documentos y registros del SGI de la Organización.	02
Diciembre/01/2016	Se modifica la identidad corporativa	03
Marzo/15/2018	Se incluyen las referencias normativas aplicables Decreto 1072:2015 – Resolución 1111:2017 Se reestructuran las actividades del proceso para dar mayor claridad	04
Marzo/15/2019	Se modifica la Resolución 1111:2017, la cual fue derogada por la Resolución 0312:2019. Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	05

1.OBJETIVO	Identificar, actualizar, evaluar el cumplimiento y hacer seguimiento de toda la legislación aplicable a las actividades de la Organización.
2.ALCANCE	Inicia con la identificación del Requisito Legal Aplicable a la Organización y finaliza con la inclusión y evaluación del cumplimiento del mismo.
3.DEFINICIONES	**DECRETO:** Acto administrativo por medio del cual, se ejerce la función administrativa en asuntos de carácter general o particular. **JURISDICCIÓN:** Es el ámbito al cual corresponde la resolución de un conflicto y habrá de determinarse por competencia, territorialidad o especialidad. **JURISPRUDENCIA:** Es el conjunto de sentencias de los tribunales y doctrina que contienen; criterio sobre un problema jurídico establecido por una pluralidad de sentencias concordes, que pueden convertirse en reglas obligatorias de conducta social, con independencia de la norma escrita, desarrollando interpretación por vía doctrinaria en busca de un verdadero sentido de la ley. **LEGISLACIÓN:** El conjunto de normas jurídicas dictadas por los órganos correspondientes del estado. Es decir, que además de la ley comprende las normas superiores (Constitución) o inferiores (Decretos), en la escala jerárquica, que tengan carácter general. **LEY:** Regla o norma constante e invariable de las cosas, nacida de la causa primera o de las cualidades y condiciones de la misma. Precepto dictado por la suprema autoridad, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados. **NORMA:** Regla de conducta cuyo fin es el cumplimiento de un principio legal. Precepto jurídico. **RESOLUCIÓN:** Acto administrativo por medio del cual, los estamentos gubernamentales contemplan la posibilidad de resolver situaciones jurídicas de contenido o de carácter especial. **SENTENCIA:** Momento procesal cuando el Juez toma una decisión respecto del proceso que ha conocido, allí se hace una síntesis de la demanda y su contestación, examinando de forma crítica las pruebas y los razonamientos legales, de equidad y doctrinarios estrictamente necesarios para fundamentar las conclusiones, exponiéndolas con brevedad y precisión, citando los textos legales que se apliquen.

	MEDIO AMBIENTE: Entorno en el cuál una organización opera, incluyendo el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. **MATRIZ:** Herramienta donde se cruza requisitos legales aplicables de la organización para evaluar y calificar su desempeño en un periodo de tiempo determinado. **LEGISLACIÓN AMBIENTAL:** Compendio de leyes, decretos, resoluciones y normas ambientales de un país o estado.
4.CONDICIONES GENERALES	Para este procedimiento, se asume como requerimientos legales de Seguridad, Salud en el Trabajo Ambientales y de otras índoles todos los que el marco normativo colombiano, y los establecidos por el contratante. La matriz de identificación de los requisitos legales y de otra índole debe ser reevaluado anualmente o cada vez que se inicie un contrato y/o cada que una auditoria (interna o externa) así lo defina. Para mantener una fuente constante de información de las actualizaciones legales ambientales y de otras índoles, se pueden emplear documentos como: Internet, contactos directos con los representantes de la autoridad ambiental, entre otros. Los requisitos legales pueden ser: • Normatividad de carácter nacional tales como leyes (Código de Comercio, Estatuto Tributario, etc.), decretos y/o resoluciones emitidos por el Ministerio de Protección Social, Ministerio de Transporte, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Defensa, Ministerio del Medio Ambiente y otros. • Normatividad Local: Resoluciones de los Departamentos Administrativos y otras autoridades. • Licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y otros. Entre los compromisos se incluyen: • Asociaciones Gremiales. • Estándares de la Compañía. • Normas Técnicas • Entidades del Estado asociadas a la Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente. Ante un requerimiento de las autoridades competentes o contratantes, se notifica por correo electrónico o vía telefónica al líder del proceso que aplica el

	requerimiento, para que éste, se haga responsable del cumplimiento o respuesta al requerimiento. Cuando se requiera apoyo para el análisis de normas, el responsable del área o proceso buscará asesoría externa para dar respuesta y/o evidencia del cumplimiento del mismo. La persona responsable del proceso o área debe vigilar el cumplimiento de las normas asociadas a sus actividades u operaciones, enunciadas en la matriz de requisitos legales y en los procedimientos internos de cada proceso. En la evaluación del cumplimiento legal se tendrá como fuentes de información las siguientes, siempre y cuando se tengan disponibles: - Información relacionada con los procesos que puedan evidenciar algún incumplimiento. - Legislación y otros requisitos aplicables a la Compañía. - Monitoreos, seguimientos y cualquier otra información, que, a criterio de los responsables, pueda suministrar datos para evaluar el cumplimiento de las normas, evaluado el cumplimiento legal, los cambios se registran en la matriz de requisitos legales. En caso de encontrar incumplimientos durante auditorias. En caso encontrar incumplimientos se deben establecer las responsabilidades, recursos y plazos para dar cumplimiento al requisito, para lo cual se definirá la necesidad o no de emprender una acción correctiva, preventiva o de mejoramiento, según se indica en el "Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas.
5. REFERENCIAS NORMATIVAS	Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015. Sistema de Gestión de la Calidad. Requisitos. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015. Sistema de Gestión Ambiental. Requisitos con Orientación para su uso. Norma Técnica Colombia NTC-OHSAS 18001:2007. Requisitos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Decreto 1072 de 2015. Decreto Reglamentario Único de Trabajo. Artículos 2.2.4.6.8. numeral 5 - 2.2.4.6.12. numeral 15 - 2.2.4.6.17. numeral 11 Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de

	Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. DESCRIPCIÓN

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
1	**IDENTIFICAR EL REQUISITO LEGAL** identifican por el nombre del requisito, por el número de resolución, decreto, circular (según corresponda) y la fecha de publicación de las normas legales. Las fechas de vigencia son las establecidas en el mismo dispositivo publicado por la entidad correspondiente. Cuando existan dudas sobre las interpretaciones legales de los requisitos, se podrá solicitar la intervención de un Asesor Externo, la ARL, las autoridades o la Empresa Contratante.	Residente SST Coordinador HSEQ	Matriz de Requisitos Legales y de Otra Índole
2	**REVISION Y DISTRIBUCION DE REQUISITO LEGAL** Periódicamente se revisarán nuevos requisitos legales aplicables a la Organización, en las diferentes páginas de consulta establecidas en las condiciones generales del presente procedimiento En caso de ser identificado algún requisito aplicable o algún cambio de las mismas (según se trate), el área jurídica, registra los requisitos legales aplicables en la ***Matriz de Requisitos Legales., ítem control revisiones y cambios***	Residente SST Coordinador HSEQ	Matriz de Requisitos Legales y de Otra Índole

3	**EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES** Realizan con frecuencia anual, la evaluación al cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificados por la Organización; como prueba de la verificación del requisito legal, se ha de indicar la fecha en la que se realizó la verificación, registrando la evidencia que soporta el cumplimiento en la MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y DE OTRA INDOLE aplicables a la Organización Cuando en el resultado de la evaluación se evidencie incumplimiento a un requisito legal, se aplicará una Acción correspondiente para llegar a su cumplimiento en el menor plazo posible. también se podrá realizar durante auditorías internas o externas a los Sistemas de Gestión Integrado (SSTA), en inspecciones, observaciones y entrevistas con los trabajadores.	Residente SST Coordinador HSEQ	Matriz de Requisitos Legales y de Otra Índole
4	**DISPOSICIÓN FINAL DE REQUISITOS LEGALES** En caso de identificar requisitos legales y otros derogados en su totalidad, estos documentos se retirarán inmediatamente de la Matriz de requisitos legales y de Otra Índole	Coordinador HSEQ	Matriz de Requisitos Legales y de Otra Índole
5	**COMUNICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES** A través de los medios de comunicación establecido comunicara a todas las partes interesadas (Clientes, Proveedores, Contratistas, Personal Interno, entre otros) los requisitos legales aplicables a la Organización y la forma de evidenciar su cumplimiento	Coordinador HSEQ	Comunicado Emitido
6	**FIN DEL PROCEDIMIENTO**		

7. REGISTROS

- Matriz de Requisitos Legales y de Otra Índole
- Acciones Correctivas / Preventivas

8. ANEXOS

Normativa Legal Aplicable

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION	VERSION
Junio/15/2016	Versión Inicial del Documento	01
Octubre/01/2015	Se cambia la estructura del Documento Se complementa el título del procedimiento el cual se identifica de la siguiente manera: ***"Procedimiento de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales en Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente (SSTA) y de Otra Índole"*** Se incluye las fuentes de información para consulta de la normativa legal aplicable en SSTA Se suprimen los códigos en todos los documentos y registros del SGI. Se alinea el procedimiento a lo establecido en la Guía RUC	02
Diciembre/01/2016	Se modifica la identidad corporativa (LOGO)	03
Marzo/15/2018	Se incluyen las referencias normativas aplicables ISO 9001:2015 – ISO 14001:2015 – Decreto 1072:2015 – Resolución 1111:2017 Se re-estructuran las actividades del proceso para dar mayor claridad	04
Marzo/15/2019	Se suprime la Resolución 1111:2017, la cual fue derogada por la Resolución 0312:2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	05

1.OBJETIVO	Orientar a todo el personal de INNFRA S.A.S, sobre la forma de realizar el trámite médico y administrativo, de las enfermedades con presunción de origen laboral, con el fin de que se presente el reporte de la presunta patología a la ARL, de tal manera que los trabajadores afectados por dicha enfermedad puedan lograr de manera óptima un fácil acceso a los beneficios de la cobertura en el Sistema General de Riesgos Laborales en lo que respecta a el reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas a que tienen derecho como consecuencia de una enfermedad diagnosticada, clasificada y calificada como de origen laboral.
2.ALCANCE	Este procedimiento es aplicable a todas las enfermedades de origen laboral diagnosticados a los trabajadores de INNFRA S.A.S, en los diferentes sitios de trabajos.
3.DEFINICIONES	**ENFERMEDAD LABORAL:** Enfermedad que se produce por el ejercicio de una actividad laboral o por la exposición a agentes químicos o físicos en el puesto de trabajo. **ARL**: Administradora de Riesgos Laborales. **EPS:** Entidad Promotora de Salud. **FUREL:** Formato único de reporte de Enfermedad Laboral. **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Ley 1562 de 2012- Artículo I). **SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES**: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo,

	hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales. (Ley 1562 de 2012- Artículo I).
4.CONDICIONES GENERALES	Los reportes de Enfermedades de Origen laborales, se realizan a través del FUREL, suministrado por la ARL. Toda enfermedad o patología, que no haya sido calificada como de origen profesional, y se consideran de origen común. (Decreto- Ley 1295 de 22 de junio de 1994. Artículo 12). Toda sospecha de enfermedad laboral debe ser informada por el personal que pertenece a INNFRA S.A.S., al Gerente Administrativo, para que se proceda a gestionar los trámites pertinentes ante la EPS, IPS y ARL. El Gerente Administrativo, debe reportar a la ARL, antes de 48 horas, o dos días siguientes al diagnóstico de la enfermedad laboral, la presencia de enfermedad laboral en el formato FUREL (Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral) y debe generar copia del informe al personal que pertenece a INNFRA S.A.S, y cuando sea el caso, a la institución prestadora de servicios de salud que atienda dichos eventos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 156 de 2005. Art 3. (Modificado por el Decreto número 1072 de 2015 en los artículos 2.2.4.2.2.1, 2.2.4.1.6 y 2.2.4.1.7), establece que: "el empleador o contratante deberá notificar a la entidad promotora de salud a la que se encuentre afiliado el trabajador, a la correspondiente administradora de riesgos laborales y a la respectiva Dirección Territorial u Oficina Especial del Ministerio del Trabajo donde hayan sucedido los hechos sobre la ocurrencia del accidente de trabajo o de la enfermedad laboral. Copia del informe deberá suministrarse al trabajador y cuando sea el caso, a la institución prestadora de servicios de salud que atienda dichos eventos"[1]. La existencia del diagnóstico médico y la relación causa-efecto son condiciones necesarias para que una enfermedad se considere profesional. Todo diagnóstico de Enfermedad Laboral emitido por la IPS, EPS debe ser reportado a la ARL dentro de los 2 días hábiles siguientes a la calificación del mismo.

1 Tomado de la Resolución 2851 de 2015. Para mayor ampliación, consultar la Resolución.

	De no proceder así el reporte será considerado como extemporáneo, situación que es sancionada por el Ministerio de la Protección Social. La ARL debe suministrar los formatos únicos de reporte de presunta enfermedad laboral (FUREL). El FUREL consta de 1 original y 2 copias; el original se entrega a la IPS o EPS que califica en primera instancia el origen de la enfermedad, la segunda copia se entrega a la ARL, y la tercera queda a disposición del empleador. La gran parte del formato FUREL es diligenciado por el Gerente Administrativo de INNFRA S.A.S, y la información concerniente a la enfermedad como tal debe ser diligenciada por el médico de la IPS o EPS que califique la patología como de origen laboral. La información sobre la enfermedad laboral debe ser diligenciada por el médico con Licencia en Salud Ocupacional, encargado de diagnosticar y calificar en primera instancia el origen de la presunta enfermedad laboral. Toda enfermedad, patología, accidente o muerte, que no hayan sido clasificados o calificados como de origen laboral, se consideran de origen común. La calificación de origen de la enfermedad la determina el Decreto 2463 de 2001, en donde se establece un plazo de 30 días calendario para notificar la calificación por parte de la EPS y la debe emitir un médico laboral al empleador, trabajador e interesados.
5. REFERENCIAS NORMATIVAS	• Norma Técnica Colombia NTC-OHSAS 18001:2007. Requisitos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. • Decreto 1072 de 2015. Decreto Reglamentario Único de Trabajo. Artículos. Artículo 2.2.4.6.2 numerales. 7, 18 y 34 2.2.4.6.12. numeral 11 - 2.2.4.1.6, numeral 7 - 2.2.4.1.7 - 2.24.6.21 numeral 9, 10 - 2.2.4.6.22. numeral 8 - 2.2.4.2.4.5 - 2.2.4.6.32 - • Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

	• Decreto Ley 1295 de junio 22 de 1994. "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales" • Resolución 0156 de 2005. Formato de informe de ATEL. • Decreto 1477 de 2014. Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Laborales. • Decreto 1507 de 2014. Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional. • Resolución 2851 de 2015. Por la cual se modifica el artículo 3o de la Resolución número 156 de 2005.

6. DESCRIPCIÓN

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
1	**REPORTE DE ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL** Ante la posibilidad de una Enfermedad Laboral, o qué, sospeche tener algún síntoma y/o signos de una presunta enfermedad como consecuencia del trabajo desarrollado, debe informarlo inmediatamente al Área de Gestión Humana y asistir inmediatamente a IPS asignada por la EPS. El Gerente Administrativo, debe asesorar al empleado, con presunta enfermedad, que asista al médico de la Institución Prestadora de salud. Es adecuado que, en la IPS, el trabajador con presunta enfermedad, sea atendido por un médico laboral, para establecer si es enfermedad laboral o enfermedad común. Si la enfermedad es común, debe ser atendida por la Institución Prestadora de Salud correspondiente. El personal de INNFRA S.A.S, debe informar al área de Gestión de los Recursos, si el concepto médico de la IPS o EPS, establece la sospecha o aparición de una enfermedad laboral, con respecto a los resultados de exámenes médicos, Pruebas diagnósticas y Concepto Médico.	Todo el Personal	Concepto de la EPS o IPS

2	**GESTION DE ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL** Apoyan la gestión de los trámites de calificación del origen de la enfermedad en primera instancia ante la EPS a la cual se encuentra afiliado el empleado, con respecto a los resultados de exámenes médicos, Pruebas diagnósticas, Concepto Medico. El formato FUREL se diligencia parcialmente (sin calificación de origen de la enfermedad). Si la enfermedad es profesional, debe ser atendida por la ARL Administradora de Riesgos Laborales.	Gerente Administrativo Residente SST	exámenes médicos, Pruebas diagnósticas Concepto Medico FUREL
3	**CALIFICACIÓN ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL** Es quién determina la calificación inicial del origen de la enfermedad laboral, mediante el respectivo reporte. En esta calificación se establece la relación de causalidad laboral de la presunta enfermedad laboral a través del estudio del puesto de trabajo o Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos, estudio de funciones realizadas por el trabajador para fundamentar la calificación de origen de la enfermedad en estudio, la cual puede ser de origen laboral o no. El formato FUREL debe diligenciarse totalmente por la IPS- EPS, con calificación de origen de la enfermedad. La enfermedad profesional se determina de acuerdo a exámenes médicos y paramédicos, aspectos de la historia clínica, y que se pertenezca a las Enfermedades Laborales definidas en el Decreto	Médico Especialista en Salud Ocupacional	Estudio del puesto de trabajo Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos FUREL Notificación el Empleado

	1477 de 2014, y si no figura en este Decreto, se debe demostrar la relación de causalidad con los factores de Riesgo Laboral, para ser reconocida como enfermedad laboral. La EPS debe reportar a la ARL la calificación de origen de la enfermedad en primera instancia dentro de los 2 días hábiles siguientes al diagnóstico de la misma, en caso de que el concepto sea de origen laboral; el reporte de la Enfermedad Laboral, se realiza por medio de oficios remisorios. El FUREL debe estar totalmente diligenciado con calificación de origen de la enfermedad. Los médicos de la ARL, definen el tratamiento médico a seguir y las indemnizaciones a que haya lugar. La EPS o ARL, informa al empleado de INNFRA S.A.S, que presenta la enfermedad laboral, la calificación del origen de la enfermedad laboral al igual que el diagnóstico, recomendaciones en el puesto de trabajo (reubicación, readaptación de tareas, o rediseños al puesto de trabajo) y tratamiento emitido por la ARL.		
4	**INVESTIGACIÓN ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL** Dentro de la metodología para la investigación de las causas que dieron origen de la enfermedad laboral, se pueden generan las siguientes actividades: entrevista con la persona afectada, entrevista individual por grupos, fotos, grabaciones, inspecciones, entrevista con el médico (general o	Equipo Investigador	Formato Investigación Enfermedad de Origen Laboral

	laboral) que atiente al paciente, entrevista con el jefe inmediato, evitando hacer juicios de valor. La investigación debe ser realizada por el equipo investigador designado por la Organización para la Investigación de Accidentes, incluido el presunto enfermo. El Equipo Investigador; con el posible apoyo de un médico (general o laboral con Licencia en S.O), investigan las causas de la enfermedad laboral, teniendo en cuenta: los antecedentes laborales en otros puestos de trabajo y en otras empresas, tipo de trabajo actual, incapacidades establecidas durante el tiempo de trabajo del trabajador, resultados de exámenes de ingreso, periódicos, historia clínica. Dentro de la investigación de las causas se deben verificar las condiciones del puesto de trabajo, agentes generadores del riesgo, tiempo de exposición, concentración de agentes de riesgo, uso de elementos de protección personal, medidas de protección existentes, si aplica los resultados de mediciones higiénicas, estudios ergonómicos específicos. Tener en cuenta el tipo de enfermedades profesionales en Colombia y los agentes generadores, que se establecen en la Decreto 1477 de 2014. Observar si hay coincidencia de similares trastornos en otros compañeros de la misma área. El Equipo Investigador, registrará en el **"Formato de Investigación de Enfermedades Laborales"** el tipo de enfermedad, pruebas diagnósticas utilizadas, condiciones		

	del puesto de trabajo, tiempos de trabajo y exposición, análisis de causas u orígenes, conclusiones de la investigación, y acciones correctivas para prevenir la presencia de nuevos casos.		
5	**ESTABLECER ACCIONES DE MEJORA** Identifica las acciones correctivas, preventivas y de mejora, para evitar la presencia de nuevos casos de enfermedades laborales, verificando que el riesgo que origina la enfermedad laboral, está eliminado o mitigado.	Equipo Investigador	Solicitud de Acción Correctiva / Acción Preventiva o Acción de Mejora
6	**SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORA** Revisará la eficacia de las acciones aplicadas, con el propósito de verificar si se ha cumplido el objetivo de estas y la eliminación o mitigación de las causas que originaron la Enfermedad Laboral. Realizar el cierre de la investigación de la Enfermedad Laboral, cuando se evidencie la eficacia de las acciones correctivas implementadas	Coordinador HSEQ	Solicitud de Acción Correctiva / Acción Preventiva o Acción de Mejora
7	**FIN DEL PROCEDIMIENTO**		

7. REGISTROS

- Investigación de Enfermedad de Origen Laboral
- Acciones Correctivas / Preventivas

8. ANEXOS

- FUREL ARL
- Oficio de Calificación de Enfermedad de Origen Laboral
- Comunicados en General
- HV Empleado

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION	VERSION
Marzo/15/2018	Versión Inicial del Documento	01
Marzo/15/2019	Se deroga la Resolución 1111:2017, la cual fue derogada por la Resolución 0312:2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	02

1.OBJETIVO	Definir los pasos a seguir para reportar adecuadamente, atender e investigar los accidentes e incidentes laborales / ambientales, señalando los datos necesarios que se deben comunicar del caso y su análisis para generar una atención inmediata al trabajador o parte interesada si es el caso, con el fin de establecer estrategias de intervención y prevención, así como oportunidades de mejora correspondiente.
2.ALCANCE	Este procedimiento aplica para todo incidente / accidente laboral /ambiental en el cual se haya visto involucrado cualquier trabajador o parte interesada que se encuentre laborando en INNFRA S.A.S, y para todo aquel incidente/accidente, en el que haya sido protagonista, partícipe o testigo una de tales personas. Incluye eventos de carácter laboral y ambiental.
3.DEFINICIONES	**SSTA:** Salud, Seguridad y Ambiente. **ACCIDENTE**: Acontecimiento no deseado que da por resultado pérdidas por lesiones a las personas, daño a los equipos, los materiales y/o el medio ambiente. **ACCIDENTE DE TRABAJO**: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca al trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, invalidez o la muerte. **ACCIDENTE GRAVE**: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. **ACTO SUBESTANDAR**: Cualquier desviación en el desempeño de las personas, en relación con los estándares establecidos, que impone riesgo, amenaza en forma directa la seguridad del sistema y facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. **INCIDENTE**: Es un acontecimiento no deseado que bajo circunstancias ligeramente diferentes podría haber resultado en lesiones a las personas, daño a la propiedad, al ambiente o pérdida en el proceso. **INVESTIGACION DE INCIDENTES / ACCIDENTES** Es una técnica preventiva orientada a detectar y controlar las causas que originaron el accidente, con el fin de evitar la repetición de uno igual o similar al ya ocurrido. Consiste en evaluar objetivamente todos los hechos, opiniones, declaraciones o informaciones

	relacionadas, como un plan de acción para solucionar el problema que dio origen a la deficiencia. **CAUSAS BASICAS**: Corresponden a las causas reales que se manifiestan después de los síntomas; son las razones por las cuales ocurren las causas inmediatas. Las componen los factores personales y los factores del trabajo. **CAUSAS INMEDIATAS:** Circunstancias que se presentan antes del contacto que produce la perdida (enfermedad o accidente); se dividen en actos o condiciones sub estándar **CONDICION SUBESTANDAR**: Situación que se presenta en el lugar de trabajo y que se caracteriza por la presencia de riesgos no controlados que pueden generar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. **CONSECUENCIA**: Es la valoración de daños posibles debidos a un accidente determinado o a una enfermedad profesional. Puede ser limitada por los daños a las personas, la propiedad y los costos relativos al capital de la empresa. **ACCIDENTE AMBIENTAL**: Un evento inesperado que afecta directa o indirectamente, la seguridad y la salud de la comunidad involucrada y causa impactos en el ambiente. Se clasifica en los naturales provocados por fenómenos de la naturaleza y los antropogénicos son los provocados por las actividades realizadas por el hombre. **EQUIPO INVESTIGADOR:** Grupo de personas que realizan la evaluación técnica de las causas que generaron el incidente o accidente y propones las acciones a realizar **PARTE INTERESADA:** Persona o grupo, dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño en seguridad y salud ocupacional de una organización.
4.CONDICIONES GENERALES	Toda investigación de accidentes/incidentes requiere de la intervención de: Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo Miembros del COPASST Trabajadores En caso de accidente grave la empresa suministrará profesional especialista con Licencia en Salud Ocupacional. Todos los incidentes / accidentes de carácter ocupacional o ambiental deben ser investigados. De conformidad con la legislación (Resolución 1401 de 2007) son de especial atención los accidentes definidos como graves.

5. REFERENCIAS NORMATIVAS	• Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015. Sistema de Gestión Ambiental. Requisitos con Orientación para su uso. • Norma Técnica Colombia NTC-OHSAS 18001:2007. Requisitos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. • Decreto 1072 de 2015. Decreto Reglamentario Único de Trabajo. Artículos 2.2.4.6.12. numeral 11 - 2.2.4.1.6, numeral 7 - 2.24.6.21 numeral 9, 10 - 2.2.4.6.22. numeral 8. - 2.2.4.2.4.5 - 2.2.4.1.7 - 2.2.4.6.32. • Resolución 1401 de 2007. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. • Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

6. DESCRIPCIÓN

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
1	**REPORTE DEL INCIDENTE / ACCIDENTE** Cuando en la obra y oficina se presente un incidente / accidente, se debe informar al Residente de Proyecto en obra y a su vez Inspector HSE en oficina, quienes definen la acción inmediata a tomar. El incidente / accidente debe ser registrado en el formato de reporte de incidentes / Accidentes. El Inspector HSE, comunica a la ARL según lo establecido en la normatividad vigente (Res. 1401/ 2007), la cual establece un periodo de dos días hábiles para el diligenciamiento del formato AT, y de 15 días calendarios para hacer la investigación del accidente	Parte Interesada afectada	Reporte de incidentes / Accidentes

2	**ANÁLISIS DEL INCIDENTE / INCIDENTE** Hacer presencia en el lugar de los hechos donde ocurrió el incidente / accidente para realizar un análisis provisional de los hechos acontecidos. Si es en campo el Residente de Proyecto reporta en un plazo máximo de 12 horas el reporte de incidentes / accidente	Equipo Investigador	Formato Investigación de Incidentes / Accidentes
3	**ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN REPORTADA** Con base en la información suministrada se realiza el análisis según corresponda e interpretan la información y determinaran los términos en que se debe adelantar la investigación de incidentes / accidentes. También determinaran si el evento amerita la presentación ante gerencia, en función de la gravedad, el potencial y las características del evento.	Equipo Investigador	Formato Investigación de Incidentes / Accidentes
4	**REALIZAR ENTREVISTA** Identifica que personal estuvo involucrado en el incidente / accidente, incluidos aquellos que no han resultado heridos. Se deben identificar testigos y/o hechos: • Observaron los hechos anteriores al accidente • Observaron el accidente • Arribaron al lugar del Incidente / accidente inmediatamente después de que este ocurriera. • El análisis del sitio del incidente / accidente (condiciones ambientales, locativas, otras evidencias) • El análisis de los equipos y herramientas involucrado. Se debe entrevistar a todos los testigos y personas involucradas lo antes posible. Las entrevistas nos ayudan a	Equipo Investigador	Formato Investigación de Incidentes / Accidentes Anexos con narración de los hechos por parte de los testigos (en caso que se presenten)

	identificar los hechos. Se deben identificar datos tales como: Nombre, Fecha, sitio donde ocurrió, consecuencia del incidente / accidente, descripción, tipo de lesión, hora, tiempo laborado, antigüedad en la empresa, antecedentes de ocurrencia de otros accidentes ò incidentes laborales / Ambientales		
5	**TOMAR MUESTRAS** En caso que sea necesario y posible tomará muestras de cada derrame, químicos, nieblas, vapores o cualquier sustancia que pudo haber estado involucrada. Estarán también atentos ante cualquier contaminante que pueda modificar el ambiente. Por ejemplo, si hay un incidente / accidente en un espacio confinado. Asegurará que se utilizan los procedimientos de seguridad apropiados, incluyendo el equipo de protección personal (mascara de respiración, guantes, botas).	Equipo Investigador	Formato Investigación de Incidentes / Accidentes
6	**ANALISIS DE LAS CAUSAS** Determinará las causas que generaron el accidente bajo la GTC 3701 para los accidentes de trabajo las causas básicas (factor administrativo, factor del trabajo) e inmediatas (acto inseguro, condición insegura. Estos factores causales se pueden clasificar en 2 tipos, de acuerdo con el impacto que cada uno de ellos genere en el desencadenamiento del accidente o incidente investigado, así: **TIPO DE FACTOR CAUSAL** **INMEDIATAS:** Aquel que por si solo explica la ocurrencia del accidente, y que, si es intervenido, se puede garantizar que el accidente no ocurrirá. se clasifican como actos inseguros y condiciones inseguras.	Equipo Investigador	Formato Investigación de Incidentes / Accidentes

	BASICAS: Aquel que por sí solo no explica la ocurrencia del accidente o incidente, no garantizando que el evento no ocurrirá si es intervenido. Las causas básicas se clasifican generalmente en dos grupos: factores personales y factores de trabajo.		
7	**LECCIONES APRENDIDAS** Para darle valor agregado a la investigación, es importante difundir las lecciones aprendidas, las acciones de mejoras con el fin de evitar la recurrencia del incidente/accidente.	Residente SST	Asistencia de Actividades
8	**ACCIONES CORRECTIVAS / PREVENTIVAS** Al momento de implementar las acciones correspondientes, deben realizar seguimiento y monitoreo a nivel Gerencial para asegurarse que las acciones acordadas se ejecuten. Es necesario establecer un plazo para asegurar la implementación oportuna de las recomendaciones. Los asuntos que involucran el entrenamiento o los cambios en la supervisión, deben ser manejados en una forma similar a la de los procedimientos. Los cambios deberán ser planificados, circulados en la medida en que sea necesario y sometido al seguimiento hasta que se constate que han producido los efectos deseados.	Miembros del COPASST Residente SST Coordinador HSEQ	Acciones Correctivas / Preventivas
9	**FIN DEL PROCEDIMIENTO**		

7. REGISTROS

- Reporte de incidentes / Accidentes
- Asistencia de Actividades
- Investigación de Incidentes / Accidentes
- Acciones Correctivas / Preventivas

8. ANEXOS

- FURAT ARL
- Lecciones Aprendidas

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION	VERSION
Enero/9/2015	Versión Inicial del Documento	01
Junio/15/2015	Se cambia la estructura del Documento Se incluye la metodología de Investigación de Accidentes Se suprime la codificación de los documentos y registros del SGI	02
Diciembre/01/2016	Se modifica la identidad corporativa (LOGO)	03
Agosto/04/2017	Se suprime el formato de Reporte de Incidentes / Accidentes.	04
Enero/01/2018	Se incluyen las referencias normativas aplicables Decreto 1072:2015 – Resolución 1111:2017 Se re-estructuran las actividades del proceso para dar mayor claridad	05
Marzo/15/2019	Se suprime la Resolución 1111:2017, la cual fue derogada por la Resolución 0312:2019. Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	06

1.OBJETIVO	Establecer parámetros para la utilización y manejo de andamios, en la empresa **INNFRA S.A.S**, dentro del Sistema de Gestión Integral.
2.ALCANCE	Para cualquier miembro de la empresa que requiera Utilizar, realizar montaje y manejar andamios correctamente dentro del sistema de gestión integral, garantizando su salud y el cuidado ambiental.
3.DEFINICIONES	**ACOPLE:** Elemento para sujetar partes de tubo y uniones de andamios. (NTC 1641). **ANDAMIO:** Un andamio es cualquier plataforma temporal elevada (suspendida o no) y la estructura que la soporta, incluyendo los puntos de anclaje usados para que aguante el peso de los trabajadores y los materiales a usarse. (OSHA). **ANDAMIO MOVIL:** Un andamio móvil consiste en una plataforma que descansa en largueros horizontales conectados a cuatro montantes sostenidos por ruedas (Fig. 16). Lo utilizan los pintores y otros obreros que hacen trabajos livianos, de duración limitada, generalmente en un solo lugar. (OIT. Manual de Capacitación. 1985). **ANDAMIO COLGANTE:** Los andamios colgantes son construcciones auxiliares suspendidas de cables o cuerdas, que se desplazan verticalmente por las fachadas mediante un mecanismo de elevación y descenso accionado manualmente; generalmente se utilizan en estructuras o edificios altos situados en calles de mucha circulación o en otras circunstancias en que no es factible o económico erigir un andamiaje desde el suelo. Están suspendidas del edificio o estructura por medio de voladizos o lanzas, pescantes o grúas. (NTP 530). **ANDAMIO METALICO TUBULAR:** Andamio tubular es una construcción auxiliar, de carácter provisional, para la ejecución de obras, que está formada por una estructura tubular metálica, dispuesta en planos paralelos con filas de montantes o tramos unidos entre sí, mediante diagonales y con plataformas de trabajo, situadas a la altura necesaria para realizar el trabajo requerido. (NTC 1735).

APAREJO: sistema de poleas utilizado para elevación del andamio colgante

ARRIOSTRAMIENTOS: Elemento de amarre, es el que une el andamio a los anclajes dispuestos en el edificio. Serán marcos, plataformas diagonales, uniones rígidas. Se distingue entre elementos de arriostramiento en el plano vertical y horizontal. (OIT. Manual de Capacitación. 1985).

BARANDA Pasamanos colocado a lo largo de los lados expuestos y extremos de la plataforma, y asegurados verticalmente. (NTC 1641).

BARANDA MEDIA: Pasamanos a una altura media entre la baranda y la plataforma, colocado a lo largo de los lados expuestos y extremos de la plataforma y asegurados verticalmente. (NTC 1641).

CABLE: Elemento auxiliar que anclado en el pescante, sirve para que se desplace la plataforma en sentido vertical. Existe un segundo cable que hace las funciones de seguridad. (NTP 530).

CAPACIDAD DE CARGA: La carga máxima de trabajo para la cual fue diseñado el andamio. (NTC 1641).

CARGA DE ROTURA: Carga máxima que soporta un cuerpo antes de romperse. (OIT. Manual de Capacitación. 1985).

CARGA DE TRABAJO O CARGA VIVA: Peso dado por la carga que soporta la estructura del andamio, como son: hombres, equipos, materiales. (NTC 1641).

CARGA MÁXIMA DE DISEÑO: El peso total, incluyendo la carga de trabajo, el peso del andamio, peso de los planchones de madera y cualquier otra carga que pueda ser incorporada razonablemente. (NTC 1641).

CARGA MUERTA: Peso propio del andamio. (OSHA 1910.28 y 1910.45: Requerimientos de seguridad para andamios).

DISPOSITIVOS ANTICAÍDAS: Elementos que tienen la misión de retener la plataforma en caso de rotura del cable o fallo en algún aparato (por ej. descenso a exceso de velocidad). Están incorporados a los mismos y hacen presión sobre un cable independiente del cable de elevación. (NTP 530).

DURMIENTE: Planchón de madera ubicado en el suelo o base que soporta el andamio cuya función es distribuir uniformemente el peso de este sobre la superficie de apoyo.

ESCALERA DE ACCESO: Escalones espaciados regularmente que permiten el acceso a una plataforma de trabajo en un andamio, esta permite ser reparada, adaptada o integrada con estribos o escalones. (NTC 1641).

GRÚAS: Dispositivos utilizados para soportar los andamios colgantes en trabajos de reforma de edificios con tejado en pendiente. Fig. 35. Están formadas por triángulos de madera compuestos por tableros. (NTP 530).

HUSILLO DE NIVELACIÓN: Dispositivo que poseen algunos andamios y que permite graduar la base de estos a diferentes alturas, facilitando su levantamiento sobre superficies desniveladas o irregulares.

LISTA DE VERIFICACIÓN: Listado para la revisión del cumplimiento de los cuidados que se deben tener presentes en el trabajo en alturas. (NTC 1641).

LONGITUD DE COLA: Longitud de la porción del soporte estructural localizada entre el punto de apoyo y el anclaje trasero, o centro de gravedad del contrapeso. (NTC 2234).

LONGITUD DE PROYECCIÓN: Longitud de la porción del soporte estructural localizada entre el punto de apoyo y el punto de suspensión, cuando existan dos puntos de suspensión se toma el punto medio entre los dos. (NTC 2234).

MIEMBROS DE SUSPENSIÓN: Conjunto de cables y dispositivo de enganche que unen la plataforma al soporte

estructural. (NTC 2234).

MONTANTE Ó POSTE: Es un elemento vertical de un andamio. (OIT. Manual de Capacitación. 1985).

PERMISO PARA EL TRABAJO EN ALTURA: Hoja de verificación en la cual se certifica que los peligros de un trabajo en altura han sido evaluados por personas capacitadas y autorizadas y que han tomado las acciones necesarias para prevención y/o control apropiado de riesgos, haciendo menor la probabilidad de ocurrencia de un accidente o incidente. (NTC 1641).

PESCANTE: Elemento situado en el tejado del edificio, en el que se engancha el cable del que suspende la plataforma. Se compone de pluma, cola y caballete. La pluma lleva dos puntos de anclaje para anclar por separado el cable de elevación y el cable del dispositivo anticaídas. La cola lleva un punto de anclaje situado para unir el pescante a un punto sólido de la construcción. El caballete sirve para asegurar su estabilidad y repartir los esfuerzos sobre la construcción. (NTP 530).

PLANCHON: Tablón de madera que conforma el conjunto de la plataforma.

PLATAFORMA: Estructura formada por un suelo antideslizante sobre el que se sitúan la carga y las personas en un andamio. (NTP 530).

PLATAFORMA PREFABRICADA: Soporte sobre un andamio para sobre ella realizar trabajos, esta fabricada empleando componentes estructurales metálicos o no metálicos con piso de madera o malla abierta. (NTC 1641).

PROCEDIMIENTO PARA TRABAJOS EN ALTURA: Es el conjunto de acciones que garantizan el establecimiento de condiciones seguras y la verificación del correcto estado de los equipos e implementos que se requieren para el acceso, permanencia y bajada de el o los trabajadores que van a ejecutar una o varias labores que constituyen el trabajo en altura. (NTC 1641).

REFUERZO: Elemento que mantiene un componente de un andamio en posición fija con respecto a otro componente o miembro. (NTC 1641).

SOPORTE ESTRUCTURAL: Conjunto de lanzas, grúas, armazón de andamio tubular o pescante del cual están asegurados los extremos superiores de los miembros de suspensión. (NTC 2234).

TENSOR O TEMPLETE: Cable o cuerda con la que se ata el andamio al suelo o alguna estructura fija con el fin de mantenerlo derecho o moverlo con seguridad hacia un lado. (NTP 206).

TORNO Ó CABRESTANTE: Aparato de elevación en el cual el cable de elevación se asegura y enrolla en un tambor. (NTC 2234). Lleva otro mecanismo acoplado, que actúa sobre un segundo cable que hace las funciones de cable de seguridad. (NTP 530).

TRABAJOS EN ALTURAS: Es todo trabajo que se realiza a más de 1.5 m de altura sobre el nivel del piso. (NTC 1641).

TRAVESAÑO: Elemento horizontal de un andamio que se extiende de poste a poste, sobre el cual se apoyan las vigas de soporte, formando un tirante entre los postes. Generalmente perpendicular a la fachada del edificio. (NTC 1641).

UNIDAD DE PLATAFORMA DE TRABAJO: Unidad simple que consta de armazón y plataforma. (NTC 2234)

VIGA DE SOPORTE: Elemento horizontal de un andamio soportado por los travesaños sobre el cual se apoya la plataforma. (NTC 1641).

VOLADIZOS O LANZAS: Son maderos situados en saliente sobre el borde de las azoteas, que se utilizan como soporte estructural en casos en que no es posible utilizar pescante. Están estabilizados por un contrapeso, aunque también pueden ser fijados a un punto de anclaje. Fig. 37. (NTP 530).

	ZÓCALO O RODAPIES: Barrera colocada a lo largo de los lados exteriores de la plataforma para evitar la caída de herramientas, materiales, y otros objetos. (NTC 1641).
4. GENERALIDADES	La información contenida en el presente manual, es obtenida de las siguientes referencias normativas: ▪ Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. ▪ Títulos VIII y IX. De las maquinas-equipos y aparatos en general, de las herramientas en general. ▪ MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2413 de Mayo 22 de 1979. ▪ Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción. Andamios y Escaleras. ▪ Norma UNE 76 502 90. Andamios de Servicio y de Trabajo, con elementos prefabricados. ▪ O.I.T. Convenios y recomendaciones internacionales del trabajo. Prescripciones de seguridad (edificación), 1919-1984. Ginebra, 1985 ▪ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo. Vol. 1. Capítulo 5 Andamios. Madrid. Centro de Publicaciones. Mº de Trabajo y Seguridad Social. 1989 ▪ F-INN-141 INSPECCION DE ANAMIOS ▪ ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Seguridad, salud y bienestar en las obras de construcción. Manual de capacitación. Ginebra, 1985 ▪ OSHA 1910.28 y 1910.45: Requerimientos de seguridad para andamios. ▪ OSHA 1926.450 SUB PARTE L. Andamios utilizados en la construcción. ▪ OSHA 3150. Guía para el uso de andamios en la industria de la construcción. Revisión 2002.

5. INTRODUCCION

De acuerdo con estadísticas registradas por la ARL, Protección Laboral Seguro Social, en sus empresas afiliadas se ha generado un aumento en los factores de riesgo en la construcción al punto que el 30 % corresponde al trabajo en alturas y de los accidentes registrados en obreros, el 41 % corresponde a caídas en altura.

Trabajo desprotegido 25 %

Construcción defectuosa y mala señalización 13.1 %
Descuido incumplimiento de normas de seguridad 25.2 %
Pérdida de control 15.5 %
No revisión de áreas de trabajo, equipos, herramientas y maquinaria 8.5 %
Transporte de materiales 30.7 %

La utilización de andamios en las obras implica desarrollar el trabajo en altura, razón por la cual se deben tomar medidas de prevención necesarias para que el trabajador realice sus actividades sin exponerse o exponer a terceros a riesgos. No obstante, el peligro de caídas está presente en varias actividades de diversos sectores.

Los accidentes fatales por caídas en altura ocurren principalmente en obras de construcción civil y reformas; servicios de mantenimiento y limpieza de fachadas; trabajos en tejados; puentes rodantes; montajes y estructuras diversas, entre otros.

6. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar un documento que establezca los parámetros de seguridad necesarios para el manejo de andamios en las obras de construcción y mantenimiento de edificaciones en la empresa INGEOPRO S.A.S, con el fin de prevenir accidentes de trabajo.

6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

a. Fomentar prácticas de manejo seguro y prevención en el uso de andamios y escaleras manuales empresa, con el fin de evitar accidentes.

b. Elaborar instrumentos de evaluación con el fin de verificar los requerimientos de salud ocupacional y buenas prácticas, para el manejo seguro y adquisición de andamios y escaleras.

c. Divulgar a través de fichas técnicas y documentación los lineamientos establecidos en este documento.

7. DESCRIPCIÓN

7.1. ANDAMIOS

Un andamio es cualquier plataforma temporal elevada (suspendida o no) y la estructura que la soporta, incluyendo los puntos de anclaje usados para que aguante el peso de los trabajadores y los materiales a usarse en cualquier tipo de obra de construcción, inclusive en trabajos de mantenimiento y demolición.

Cuando el trabajo no puede realizarse en condiciones de seguridad desde el suelo o desde el edificio o estructura, debe disponerse siempre de un andamio adecuado

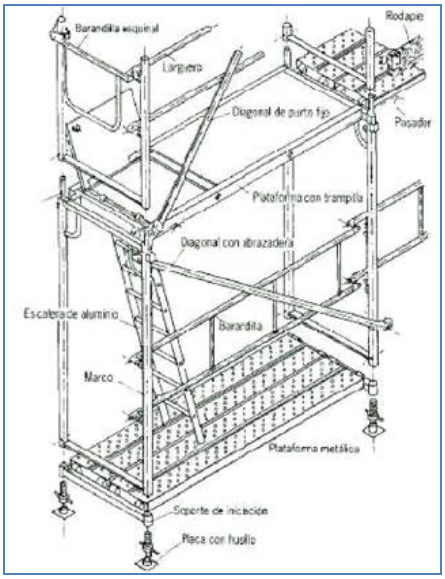


Figura 1: Partes de un andamio fijo prefabricado sistema modular

7.1.1. CLASIFICACIÓN DE ANDAMIOS

De acuerdo con sus características de construcción y funcionamiento los andamios se clasifican en:

A. Andamio Tubular Fijo
B. Andamio Tubular Móvil
C. Andamio Colgante
D. Andamio de Caballetes o Borriquetas
E. Andamio Volado o Independiente

A. Andamio Tubular Fijo

Plataforma trabajo apoyada sobre miembros de rígidos de carga, tales como postes, piernas, marcos, y mástiles laterales.

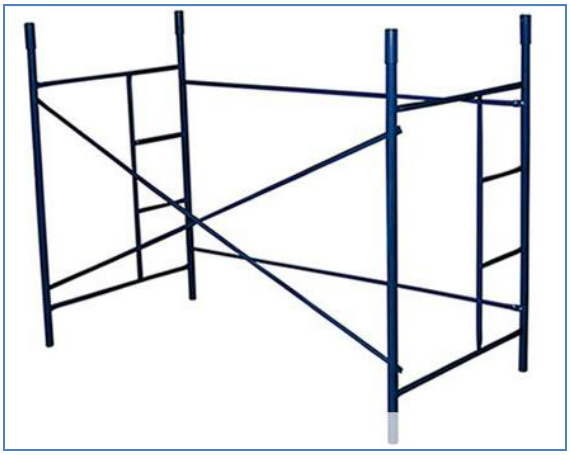


Figura 1. Andamio tubular

B. Andamio Colgante

Los andamios colgantes son construcciones auxiliares o plataformas de trabajo suspendidas de cables o cuerdas, que se desplazan verticalmente por las fachadas mediante un mecanismo de elevación y descenso accionado manualmente o mediante motor. Los puntos de anclaje o de apoyo deben estar siempre en su parte superior.

Clasificación

Los andamios colgantes según su uso se clasifican en los siguientes tipos (NTC 2234):

Andamio Suspendido Articulado: Conjunto de unidades de plataforma de trabajo articuladas, juntas en sus extremos, en un andamio continúo y soportadas en las articulaciones sobre uno o dos cables de alambre de tal manera que las unidades puedan articularse para dar una plataforma que pueda servir a diferentes niveles de la edificación o estructura.

En ellos los cables de suspensión están anclados a un soporte estructural desde la

edificación o estructura en el nivel más alto. La elevación y descenso se efectúa mediante dispositivos de izado como grúas o aparatos de elevación que se fijan a la plataforma en las posiciones articuladas.

Plataforma Colgante: Unidad de plataforma de trabajo suspendida generalmente a nivel del techo con soportes estructurales. Son comúnmente usados dos tipos de plataformas colgantes. Uno que se suspende por medio de sogas o cables de fibra natural o sintética con aparejos de bloqueo y el otro mediante cables con dispositivos de operación manual para izado o aparatos de elevación montados sobre la plataforma.

Dentro de los andamios de plataforma colgante podemos citar los de plataforma fija, que son aquellos que solamente puede elevarse o bajarse o los de plataforma deslizante, que pueden desplazarse tanto horizontal como verticalmente.

Estas plataformas se usan para operaciones tales como pintura, limpieza y otro tipo de operaciones de mantenimiento liviano.

Sillas de Seguridad suspendidas y sillas individuales, usadas en la construcción.

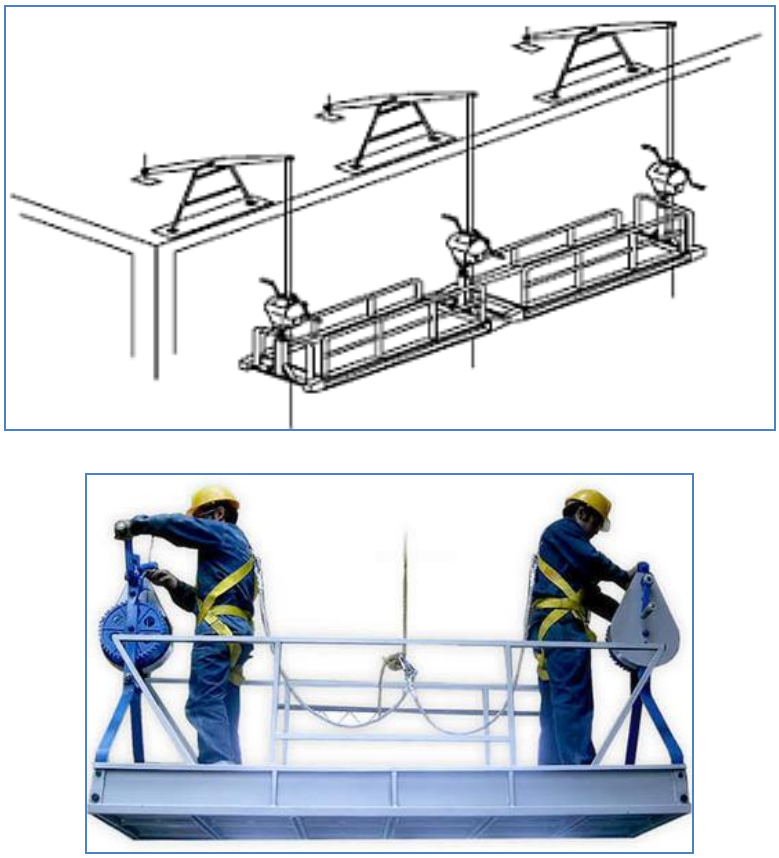


Figura 3. Andamio colgante.

C. Andamio de Caballetes o Borriquetas

Andamio de borriquetas es el constituido por dos borriquetas, de ahí su nombre, sobre las que apoyan unos tablones para formar el piso del andamio, plataforma de trabajo o andamiada, regulable en altura o no. Se trata de un andamio sencillo de albañilería, de fácil manejo.
Los soportes de los andamios de borriquetas pueden ser de madera o metálicos, pudiéndose distinguir dos tipos:

Andamios de borriquetas sin arrastramientos, que a su vez pueden ser de:
Tipo caballete o asnilla:

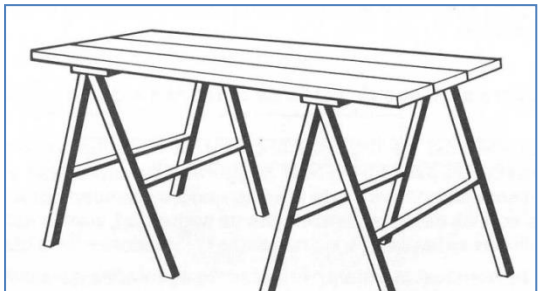


Figura. 4 a. Andamio de borriquetas tipo caballete o asnilla

Tipo de borriqueta vertical



Figura. 4 b. Andamio de borriquetas verticales

Andamios de borriquetas armadas de bastidores móviles arriostrados.

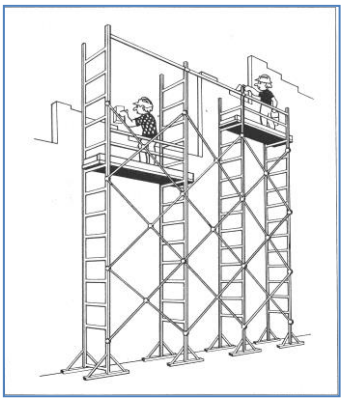


Figura 5. Andamio arriostrado

D. Andamio Volado o Independiente

Este término significa una plataforma con un miembro estructural de un andamio apoyado usado para aumentar la anchura baja de un andamio y para proporcionar la ayuda y la estabilidad para el andamio.

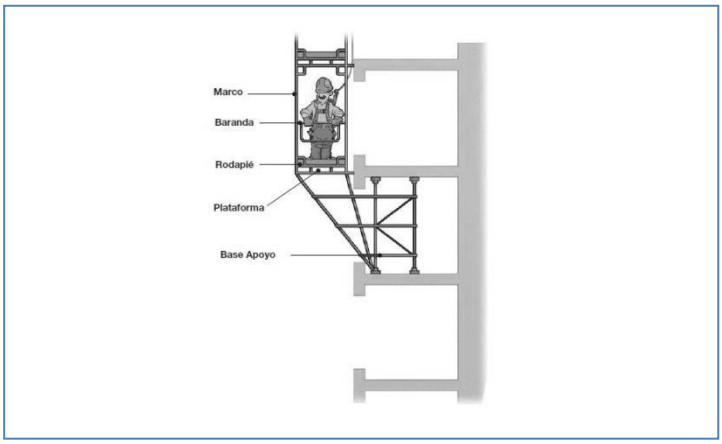


Figura 4. Andamio volado independiente

De acuerdo a su uso los andamios se clasifican en:

Los planchones y accesorios de los andamios se deben diseñar con base en las siguientes cargas:

1. Andamio de trabajo liviano: Soportan un peso máximo de trabajo de 120 Kg/m2
2. Andamio de trabajo mediano: Soportan un peso máximo de trabajo de 240 Kg/m2
3. Andamios para trabajo pesado: Soportan un peso máximo de trabajo de 360 Kg/m2
4. Andamios para trabajos especiales: Soportan cargas mayores de 360Kg/m2

Estas cargas incluyen almacenamiento de materiales sobre la plataforma.

7.2. ESCALERAS MANUALES

La escalera manual es un aparato portátil que consiste en dos piezas paralelas o ligeramente convergentes unidas a intervalos por travesaños y que sirve para subir o bajar una persona de un nivel a otro.

Las escaleras manuales se clasifican de la siguiente forma:

a. Escalera simple de un tramo.

Escalera portátil no auto soportada y no ajustable en longitud compuesta de dos largueros.

b. Escalera doble de tijera.

La unión de las secciones se realiza mediante un dispositivo metálico de articulación que permite su plegado.

c. Escalera de extensión.

Es una escalera compuesta por dos escaleras simples superpuestas, su longitud varia por desplazamientos relativos de un tramo sobre otro. Pueden ser mecánicas (cable) o manuales.

d. Escalera transformable.

Es una de extensión de dos o tres tramos (mixta de una doble y de extensión).

e. Escalera mixta con rotula.

La unión de las secciones se realiza mediante un dispositivo metálico de articulación que permite su plegado.

Las escaleras pueden ser construidas en diferentes materiales como se presenta a continuación:

MATERIAL DE ESCALERA	VENTAJAS	DESVENTAJAS
Madera.	• Baja conductividad térmica. • Aislante de la corriente eléctrica (sin humedad).	•Se reseca, tiene holgaduras con el tiempo, se contrae o dilata según las condiciones atmosféricas.
Acero	• Incombustible. • Poco sensible a las variaciones atmosféricas. • Rotura más difícil.	• Pesada. • Buena conductividad térmica y eléctrica. • Posible oxidación. • Sensible a los golpes.
Aleaciones ligeras (Aluminio, etc.)	• Ligera. • Incombustible. • Inoxidable. • Larga duración que la hace económica a pesar de su precio elevado.	• Buena conductividad térmica y eléctrica. • Sensible a los golpes.
Materiales sintéticos	• Ligeras.	• Resistencia limitada al

7.3. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA ANDAMIOS TUBULARES

Andamio tubular es una construcción de carácter provisional, para la ejecución de obras que está formada por una estructura tubular metálica, dispuesta en planos paralelos con filas de montantes o tramos unidos entre sí, mediante diagonales y con plataformas de trabajo, situadas a la altura necesaria para realizar el trabajo requerido. (NTC 1735).

7.4. ANDAMIOS TUBULARES FIJOS

7.4.1. Lineamientos Generales de Seguridad para la Adquisición

Los andamios tubulares, incluyendo accesorios con refuerzos, soportes de fijación, armaduras, soportes roscados, escaleras, etc., se deben diseñar para resistir mínimo cuatro veces su carga máxima de diseño. (NTC 1735).

Se recomienda que los tubos empleados en la fabricación de andamios cumplan con las especificaciones dadas en la NTC 1560. Esta información se debe verificar con el proveedor de los andamios. (NTC 1735).

Se recomienda adquirir andamios en aluminio preformado, con el fin de disminuir el peso propio del andamio, sin disminuir su capacidad de carga.

En el momento de adquirir la malla de protección contra caída de objetos, estas deben cumplir con los requerimientos de la norma OSHA 1970 sección 5. California Labor Code Section 9102. Lo anterior, debe ser verificado con el proveedor y debe estar registrado en la ficha técnica del producto.

Se sugiere madera zapan para los planchones de los andamios.

7.5. Lineamientos de Seguridad para el Montaje Arranque y apoyo sobre el suelo

Los andamios tubulares con altura superior a siete (7) m deben ser levantados bajo la supervisión del jefe inmediato, el cual debe estar capacitado y entrenado en el montaje de andamios. Adicionalmente, en el sitio de trabajo, se deben disponer de copias de las especificaciones técnicas y de la lista de chequeo. (NTC 1735)

Todos los andamios tubulares deben ser levantados por personas competentes y de gran

experiencia. (NTC 1735).

Los andamios deberán ser construidos de tal forma que impidan el paso por debajo del andamio. La cinta de precaución deberá ser usada para marcar una zona segura alrededor de los andamios.

Se deben señalizar y demarcar las áreas de trabajo en donde se armen andamios en las zonas de circulación peatonal con conos, vallas o cinta de demarcar de 10 cm de ancho en por lo menos cinco metros de radio alrededor del andamio. En zona vehicular se deben colocar conos o vallas a los 10 m y 15 m en ambos sentidos de la vía en cada costado del andamio. (OSHA 1910.28 y 1910.45: Requerimientos de seguridad para andamios).

En áreas donde haya personas trabajando o circulando bajo los andamios, estos se deben dotar de una pantalla de malla o equivalente, con el fin de evitar la caída de objetos que puedan causar accidentes.



Antes de iniciar el montaje del andamio, hay que asegurarse que la base de apoyo es lo suficientemente firme y resistente. En tal caso, el apoyo se efectuará sobre la placa base. (NTC 1642).

Cuando se sospeche, que el terreno no presenta la resistencia necesaria, las placas base se apoyarán sobre elementos de reparto de cargas adecuadas, como durmientes de madera o bases de hormigón, que repartan las cargas puntuales de la estructura tubular, sobre una mayor superficie y ayuden a mantener la horizontalidad del conjunto. (OIT. Manual de Capacitación. 1985).

Los descansos o apoyos deberán ser de 5 x 25 cm de construcción de madera al menos

de 1.80 metros de largo.

No se deben utilizar como apoyo de andamios o plataforma, objetos inestables tales como: barriles, cajas o bloques. (NTC 1642).





Buena Base (Buen Soporte) Base Inadecuada (Mal Soporte)

Figura 7. Base o Soporte Adecuado

En aquellos casos en que el terreno presente desniveles o irregularidades se utilizarán husillos de nivelación que deberán situarse sobre la placa base con la rosca en su posición inferior. (OIT. Enciclopedia de salud y Seguridad en el trabajo. 1989).

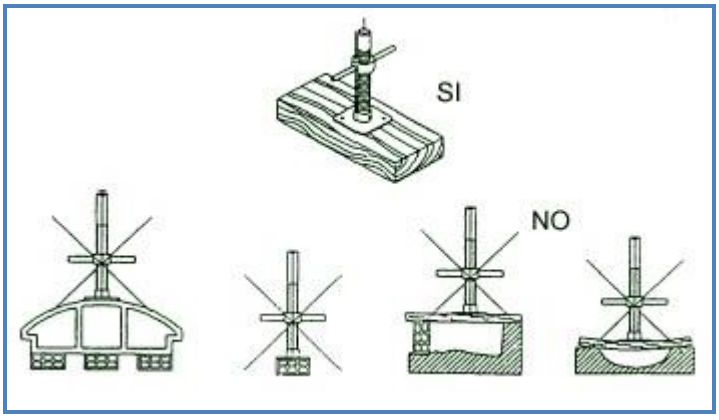


Figura 8. Apoyo correcto e incorrecto de los andamios

Los andamios tubulares deben tener un polo a tierra.

7.6. Arriostramiento propio

Situadas las placas base y los husillos de nivelación si fueran necesarios, a continuación, se iniciara el montaje de las secciones.

Para los andamios que requieran diseño estructural la separación de los postes y el tamaño de las placas de nivelación sólo se puede determinar después de que se hayan calculado las cargas totales que se van a imponer en el andamio y el peso del andamio. El cálculo de la carga debe realizar un ingeniero civil calculista bajo la supervisión de la persona competente.

El espaciamiento de las secciones debe ser consecuente con las cargas impuestas. Las distancias máximas permitidas entre montantes para planchones de 5 cm x 25 cm (nominal) ó 4 cm x 24 cm (cepillados) son las siguientes:

Carga Máxima de Trabajo (Kg/m^2)	Luz permisible (m)
120	3
240	2.5
360	2

Una vez montada la base las siguientes secciones o suplementos de altura, se instalarán procurando colocar la zona que no dispone de escalerilla, junto a la estructura o área de trabajo.

Una vez colocados los montantes de la sección inicial, se procederá al arriostramiento del tramo ejecutado, colocando por ambos lados, travesaños laterales tipo "Cruz de San Andrés" o “crucetas”. Este arriostramiento, cuando en un determinado tramo se trabaje por una de sus caras, podrá sustituirse por dos tubos paralelos con sus extremos aplastados. Tanto los travesaños laterales, como los tubos extremos, se insertarán en los enganches que poseen los montantes siguientes.

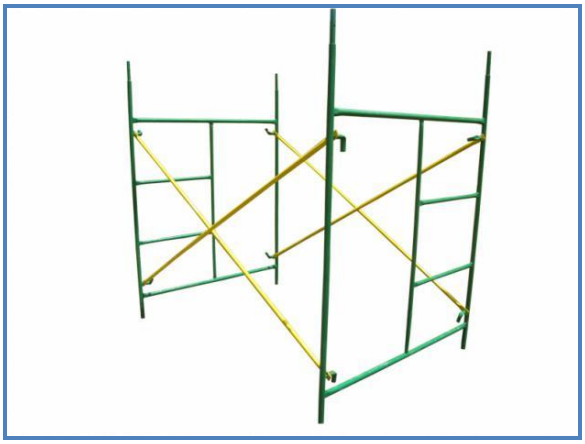


Figura 9. Refuerzos en cruz para andamios

No omita ni pase por alto o falle en el apriete de todos los tornillos o de las tuercas mariposa que son parte del ensamble de los andamios.

Los soportes no deben estar curvados o torcidos respecto de su posición original. (NTC 1735).

Los elementos de los andamios y sus accesorios, manufacturados por compañías diferentes, no deben ser entremezclados. (NTC 1735).

Todos los herrajes de armado se colocarán perfectamente, las crucetas a cada lado serán fijadas con pernos resistentes y no con alambres o sogas. (OSHA 1910.28 y 1910.45: Requerimientos de seguridad para andamios).

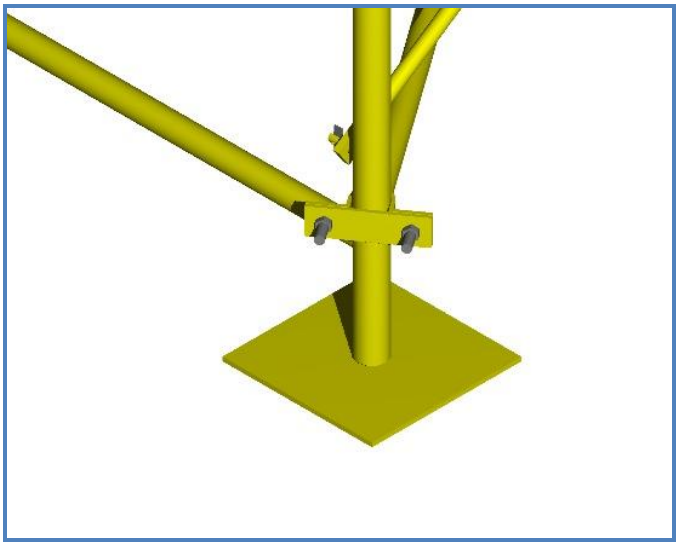


Figura 10. Forma correcta de asegurar crucetas

La longitud de los refuerzos en cruz debe ser tal, que en forma automática queden alineados los miembros verticales, de forma que el montaje del andamio sea siempre vertical, nivelada, a escuadra y rígida. (NTC 1735).



Figura 11. Levantamiento vertical del andamio

Para evitar deformaciones en los andamios y sobre todo en estructuras tubulares con una altura superior a 38 m, se deberán colocar diagonales adicionales a las crucetas, que se sujetarán a los montantes mediante bridas o abrazaderas. Las diagonales, se situarán una en el módulo base y otra, cada 5 metros de altura, diagonal que deberá duplicarse, cuando se trate de andamios móviles.

En ningún caso, deberá iniciarse la ejecución de un nuevo nivel sin haber concluido el anterior con todos los arriostramientos colocados, comprobando además, que se encuentra debidamente nivelado y perfectamente vertical. (NTC 1642).
Los ensambles y las uniones de los andamios cuando estén completadas deberán ser inspeccionados antes de que se utilice el mismo.

La relación entre la altura y el ancho de la base debe ser menor de 4:1 con el fin de lograr su estabilidad. (OIT. Manual de Capacitación. 1985).

El desmontaje, deberá efectuarse de arriba a abajo eliminando las sujeciones de forma que quede garantizada en todo momento la estabilidad durante todos estos trabajos.

7.7. Plataforma de trabajo

Las plataformas de trabajo de los andamios deberán estar por completo cubiertas con planchas de aluminio para andamios o tablas de madera de 5 x 25 cm, las cuales deben cumplir con lo requerimientos para planchas de madera para plataformas de andamios, es decir sin defectos visibles, buen aspecto y sin nudosidades que puedan disminuir su resistencia.

Las plataformas deben mantenerse limpias de tal forma, que puedan apreciarse

fácilmente los defectos derivados de su uso. Si son metálicas, se formarán con planchas de acero estriadas con agujeros.

La longitud de los planchones de madera de 5 cm x 25 cm (nominal) ó 4 cm x 24 cm (cepillados), sin tener en cuenta la longitud adicional que debe sobresalir de los montantes, se presenta de acuerdo con la carga máxima de trabajo: (NTC 1642).

Carga Máxima de Trabajo (Kg/m ^{2})	Longitud del Planchón (m)
120	3
240	2 .5
360	2

Para determinar la carga de trabajo total, multiplique la longitud por el ancho del planchón para saber los metros cuadrados del área de trabajo. Multiplique el área de trabajo por la carga permisible para los metros cuadrados.

Los planchones y plataformas prefabricadas, que no sean anclados o asegurados por ganchos u otro medio equivalente en ambos extremos, deben extenderse sobre los soportes extremos una distancia no menor de 30 cm ni mayor de 45 cm. (NTC 1642).

Cuando esté utilizando dos o más andamios todos los planchones en su recorrido continuo deben ser traslapados mínimo 30 cm. Las uniones de los traslapos se deben asegurar y apoyar sobre travesaños fijos. (NTC 1642).



Figura 14. Traslape de Planchones

Todos los planchones deben estar asegurados contra movimiento, preferiblemente amarrados con alambre No 9 mínimo, para impedir que la plancha se desplace o resbale.

En cualquier caso los planchones de madera serán mínimo de 4 cm de espesor x 23 Cm de ancho.

Se desecharán los planchones con nudos o defectos peligrosos que comprometan su resistencia. (NTP 202).

En cualquier caso, el ancho mínimo de la plataforma será de 60 cm., (3 tablones de madera de 20 cm. o 2 planchas metálicas de 30 cm. de ancho), debiendo fijarse a la estructura tubular de tal forma, que no pueda dar lugar a basculamientos, deslizamientos o cualquier otro movimiento peligroso. (Manual de Prácticas Seguras en la Construcción. Gobierno Español. 2000.)

La separación máxima entre el andamio y la fachada será de 20 cm.



Figura 15. Ancho mínimo de la plataforma.

Las plataformas de trabajo, deberán protegerse mediante la colocación de barandillas rígidas de construcción tubular, mínimo a 0.9 m y máximo a 1 m. altura en todo su perímetro. Las cuales estarán formadas, por baranda superior, baranda intermedia y rodapié, garantizando una resistencia mínima de 150 kg/metro lineal.

Las Barandas y Rodapiés deberán ser instaladas en todos los lados abiertos y extremos de las plataformas que se encuentren a una altura superior a 1.20 m sobre el nivel del piso para un andamio con etiqueta verde.

Las tablas de tope o Rodapiés deberán ser mínimo de 9 cm de altura y deberán estar aseguradas o fijas para impedir su movimiento.

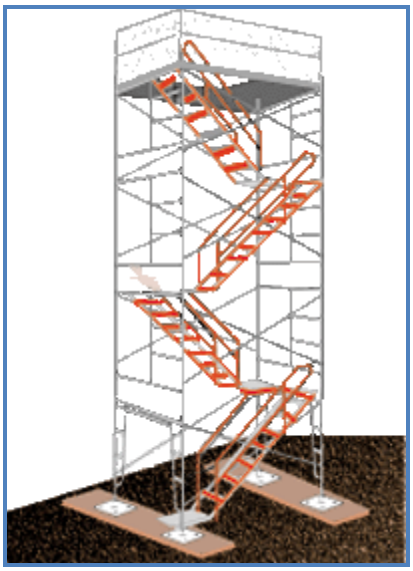


Figura 16. Andamio con baranda y escalera de acceso

En las plataformas y barandas de los andamios no deberán existir salientes o elementos que puedan provocar tropezones, engarces o accidentes de cualquier naturaleza. (NTC 1642).

Cuando el andamio está instalado en el interior de una edificación, cubriendo el total del área del piso de cualquier espacio que no tengan lados abiertos, no se requiere instalación de barandas o zócalos, tales como en pozos de ascensores, cajas de escaleras, ductos, etc. (NTC 1642).

En trabajos de cerramientos pueden tenerse en cuenta otras normas de seguridad tales como: (NTP 202).

Sistema de seguridad a base de redes de protección (recogida)

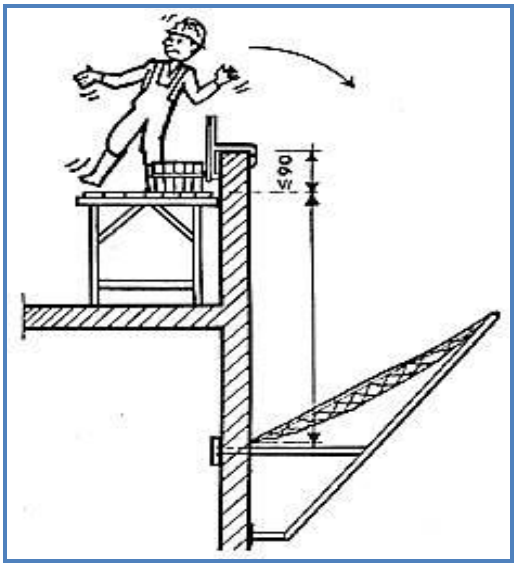


Figura 17. Protección mediante red de recogida

Apantallamiento con tablas dispuestas horizontalmente sobre soportes verticales

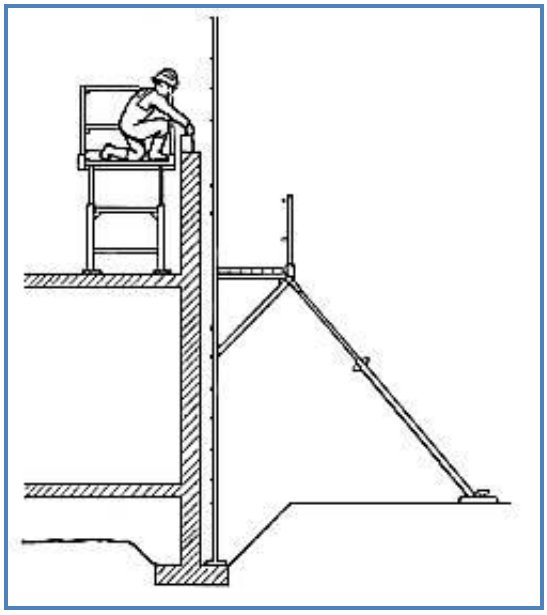


Figura 18. Protección mediante apantallamiento vertical

Acceso a la plataforma

Las plataformas de trabajo de cualquier tipo de andamio deben proveerse con una escalera de acceso o un medio seguro equivalente. La escalera y la plataforma deben estar exentas de movimiento. (NTC 1642).

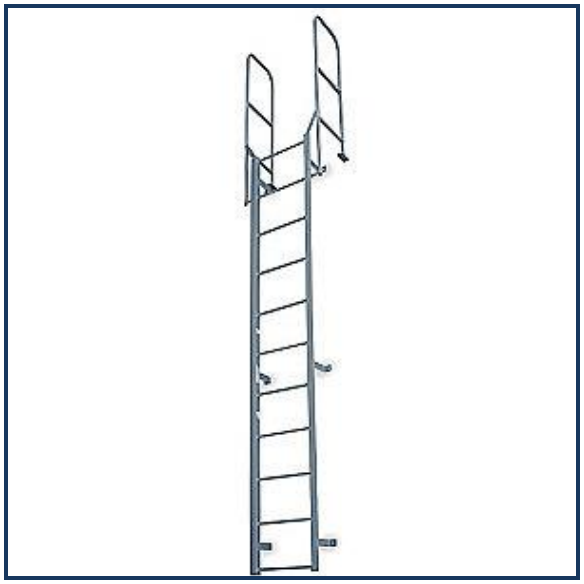


Figura 19. Escalera de acceso fija

El acceso a la plataforma, se realizará por escaleras laterales de servicio adosadas o integradas, no debiendo utilizarse para este fin, los travesaños laterales de la estructura del andamio.

Así mismo podrá realizarse el acceso a la plataforma, a través de la propia escalera de acceso del edificio, en cuyo caso la plataforma de trabajo deberá estar a nivel o con un peldaño de diferencia como máximo, respecto al suelo de la planta por donde se accede.

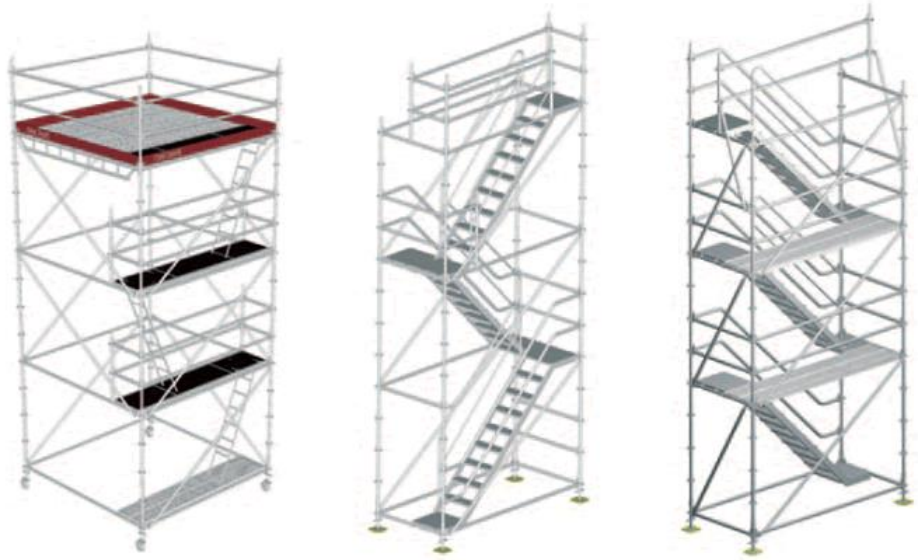


Figura 20. Acceso a plataformas

7.8. Lineamientos Generales para el Uso Seguro

Los andamios deben ser levantados, movidos o desmantelados solamente bajo la supervisión de una persona competente o personal calificado en el armado de andamios.

Los andamios fijos no deben ser trasladados cuando se encuentren armados o cuando superen una altura de tres (3) metros.

No se deben sobrepasar las cargas de trabajo para las cuales fueron diseñados los andamios y estos se deben utilizar de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. (NTC 1642).

Las plataformas de trabajo, no deberán sobrecargarse con herramientas, materiales y escombros, manteniendo en las mismas sólo el material estrictamente necesario, para la continuidad de los trabajos. El material debe mantenerse uniformemente repartido sobre la plataforma, a fin de evitar cargas puntuales que disminuyan la resistencia del conjunto y generen un riesgo de colapso del andamio por exceso de carga. (OIT. Enciclopedia de salud y Seguridad en el trabajo. 1989)

El orden y limpieza se cuidarán de manera especial alrededor de los andamios, evitándose el acopio de materiales, herramientas, etc. (NTP 202).

En ningún caso se desmontará parcialmente un andamio de forma que permita seguir siendo utilizado, salvo en el caso de que la parte que quede en pie siga cumpliendo los requerimientos de seguridad. (NTP 202).

No se deberán utilizar para incrementar la altura de un andamio, escaleras de mano ni

dispositivos temporales. (NTC 1642).

Cuando se arme un andamio en las cercanías de líneas eléctricas de media (de 1000 voltios a 15000 voltios) o alta tensión (más de 15000 voltios), la distancia del extremo más cercano del andamio a la línea debe ser mínimo de tres metros. Igualmente cualquier elemento metálico que manipule el trabajador debe conservar la misma distancia, para evitar choque eléctrico por contacto directo o por la formación a través del aire de arco eléctrico. (OSHA 1910.28 y 1910.45: Requerimientos de seguridad para andamios). De no ser posible, se solicitará oportunamente a la compañía de electricidad el corte de tensión en el tramo de línea correspondiente durante la realización del trabajo. Si esto último tampoco fuera posible, se debe solicitar a la empresa correspondiente de energía que se adopten otras medidas de seguridad como protección de los cables eléctricos mediante tubo aislante o protección por medio de una pantalla aislante que evite cualquier contacto accidental con los cables eléctricos, ya sea directamente por parte del trabajador o a través de algún elemento conductor, como pudiera ser un puntal metálico, la propia estructura del andamio durante el montaje, etc. (NTP 202).

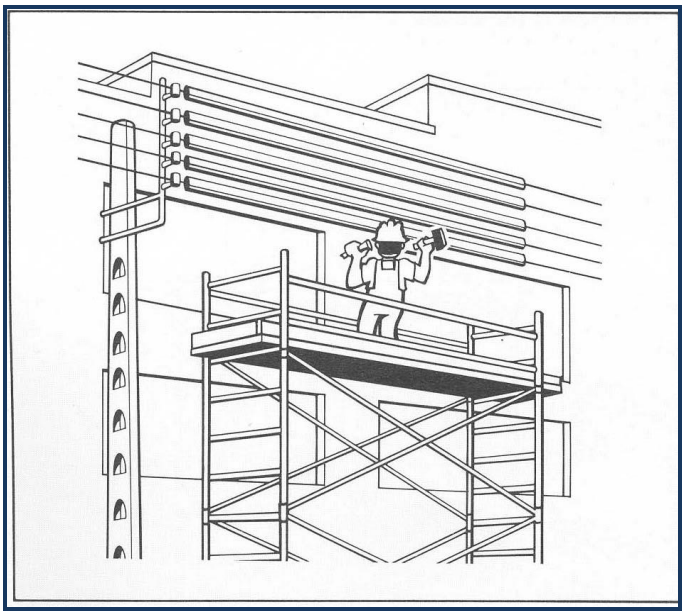


Figura 22. Aislamiento de cables eléctricos

7.9. ANDAMIOS TUBULARES MOVILES

Los andamios móviles los utilizan los pintores y otros obreros que hacen trabajos livianos, de duración limitada, generalmente en un solo lugar. (OIT. Manual de Capacitación. 1985).



Figura 23. Andamio Móvil

Cuando se desee facilitar el traslado de los andamios de estructura tubular deberemos recurrir a los **andamios móviles**, que presentan la posibilidad de movimiento durante el avance de los trabajos.

Lineamientos Generales de Seguridad para la Adquisición

Los andamios tubulares móviles, incluyendo accesorios con refuerzos, soportes de fijación, armaduras, soportes roscados, escaleras, etc., se deben diseñar para resistir cuatro veces su carga máxima de diseño. (NTC 1735).

Las ruedas serán mínimo de 13 cm de diámetro aseguradas a su base y equipadas con algún tipo de mecanismo de bloqueo o freno que impida el movimiento accidental del andamio.

Las ruedas de estos andamios, podrán ser de goma o de hierro, según la superficie por donde se muevan, cuidando que en el momento de efectuar su montaje la carga máxima admisible por cada una de las ruedas, no supere los 800 Kg. para las ruedas de hierro y 250 Kg. para las de goma. (OIT. Manual de Capacitación. 1985).

Lineamientos de Seguridad para el Montaje

El sistema de montaje de estos andamios, es básicamente el descrito en el numeral 5.4.2.1, con una serie de particularidades mencionadas a continuación:

Sustitución de las placas base que sirven de apoyo a la estructura tubular, por ruedas.

Los soportes de las ruedas de 20 cm o mayores deberán ser utilizados en todas las torres con ruedas.

Los soportes deberán estar fijos con la pata del marco o con tornillos de ajuste por medio de pernos y chavetas o ambos y una tuerca.

No extienda los tornillos de ajuste o husillos de nivelación por más de 30 cm.

Sustitución de los husillos de nivelación con tornillo sin fin, por un husillo fijo de 1 m. De longitud.

Las torres con ruedas deberán tener refuerzos completos (crucetas) en ambos lados, así se trabaje de cara a una fachada.

Los refuerzos diagonales horizontales los cuales van asegurados a la estructura, deben ser utilizados en la base y en el nivel de seis (6) metros.

Se recomienda la utilización de planchas prefabricadas con ganchos de fijación.



Figura 24. Forma correcta de trasladar andamio.

Instalación de tubos diagonales dobles a la estructura en la parte inferior del tramo utilizado como base, manteniendo las sencillas cada 5 mts., alternando el sentido de colocación.

Los brazos de seguro unitarios, los remaches y las chavetas, los pernos de cola de caballo u otros medios para mantener asegurados y juntos los marcos deberán ser utilizados en las torres con ruedas.

La plataforma de trabajo, al estar siempre colocada en cabeza del andamio deberá cubrir el ancho del mismo en su totalidad.

La relación entre la altura y el ancho de la base no debe ser mayor de 4:1 si el andamio no se encuentra sujeto a una estructura fija. Lo anterior, con el fin de lograr su estabilidad. Cualquier carga sobre la plataforma elevará el centro de gravedad de la torre, una carga excesiva pondrá en peligro la estabilidad.

Las torres deben ser verticales, con una sola plataforma, y utilizarse sólo sobre superficies firmes y niveladas. Las dimensiones pueden variar según las necesidades, pero los montantes de las esquinas no deben estar nunca a menos de 1,2 m de distancia unos de otros.

En un andamio móvil las Barandas y Rodapiés deberán ser instalados en todos los lados abiertos y extremos de las plataformas que se encuentren a una altura superior a 1.20 m sobre el nivel del piso para un andamio con etiqueta verde.

La escalera de acceso a la plataforma de trabajo debe colocarse dentro de la torre y debe mantenerse asegurada a la misma mediante ganchos de fijación, como precaución para no volcarla.

Lineamientos Generales para el Uso Seguro

Aunque los andamios móviles pueden ser movidos sin la supervisión del inspector de andamios o persona competente, nunca deben desplazarse con personas o materiales en la plataforma de trabajo. Se debe empujar o arrastrar desde la base, no remolcarla con un vehículo. (OIT. Manual de Capacitación. 1985).

No intente mover una torre móvil sin tener la ayuda requerida.

Tenga cuidado y evite todos los agujeros en el piso u otras obstrucciones sobre el piso o la parte superior cuando este moviendo una torre rodante.

Las ruedas del andamio deben estar trabadas y frenadas cuando la torre está en uso. (OIT. Manual de Capacitación. 1985).
Los frenos de las ruedas no deben estar aplicados siempre que el andamio este siendo movido.

7.10. LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA ANDAMIOS COLGANTES

Los Andamios Colgantes generalmente se utilizan en estructuras o edificios altos situados en calles de mucha circulación, o en otras circunstancias en que no es factible o económico erigir un andamiaje desde el suelo. Están suspendidas del edificio o estructura por medio de voladizos o lanzas, pescantes o grúas. (NTC 530).

LINEAMIENTOS GENERALES DE SEGURIDAD PARA LA ADQUISICIÓN

Los andamios colgantes móviles deben tener máximo ocho (8) metros de largo.

Para que el andamio sea seguro, debe sostener una carga de trabajo de 180 kg./m2.

Es necesario realizar una prueba elevando el andamio a un metro de altura antes de usarlo, para comprobar que puedan soportar cuatro (4) veces más el peso que habitualmente se les exigirá, es decir se verificará el coeficiente de seguridad. (OSHA 1926.451(A))

Todos los andamios colgantes tendrán aparejos de elevación que se manejan desde la plataforma o desde arriba, que deben tener un dispositivo que evite que el cable se desenrolle. Su mecanismo debe permitir usarlo y controlarlo con facilidad y poder verificar que está bien.

Las lanzas o voladizos de madera que se usan como soportes estructurales deben tener una longitud total de aproximadamente 6.5 m.

Se deben utilizar cables de 8 mm ($^{5}/_{16}$”) de diámetro, de tipo flexible y protegido controla corrosión. El máximo peso que se aplica a los cables de acero no debe exceder $^{1}/_{6}$ de su carga de rotura, esto se debe verificar en la ficha técnica. (NTC 2234).

El coeficiente de seguridad de los cables debe ser de 8, dato que debe ser verificad en la ficha técnica. (NTP 530).

Los cables de fibra para suspensión no podrán tener una circunferencia menor de 57 mm y la carga máxima que se le aplique no excederá 1/6 de su carga de rotura.

La plataforma puede estar compuesta por uno o varios módulos, cada módulo debe estar constituido por una plancha rodeada por barandillas, barandas intermedias y rodapiés. La longitud aconsejable es mínimo 2 m y máximo 3 m, con una anchura mínima de 0,70 m. Debe constar de una estructura metálica de acero o aluminio sobre la que se apoya una placa formando la plancha que constituye la superficie de trabajo del andamio. La carga mínima admisible debe ser de: (NTC 2234).

Tabla 2. Carga Mínima Admisible

TIPO DE ANDANIO	Carga Mínima

	Admisible Kg/m²
Suspendidos Articulados	70
Suspendido Independiente	200
Plataforma Colgante	225

La plataforma debe disponer de topes regulables que sirven para estabilizar los andamios y que se fijan a la estructura de la obra.
Los dispositivos de elevación utilizados en los andamios colgantes deben estar especialmente construidos para este fin. Deben tener al menos dos órganos de seguridad que impidan el descenso accidental del andamio. Uno de estos órganos debe ser un freno automático que impide el descenso excepto en el caso de intervención del operador. (NTP 530).

Los dispositivos de elevación pueden ser tornos de tambor ó de adherencia. Fig. 30. (NTP 530).

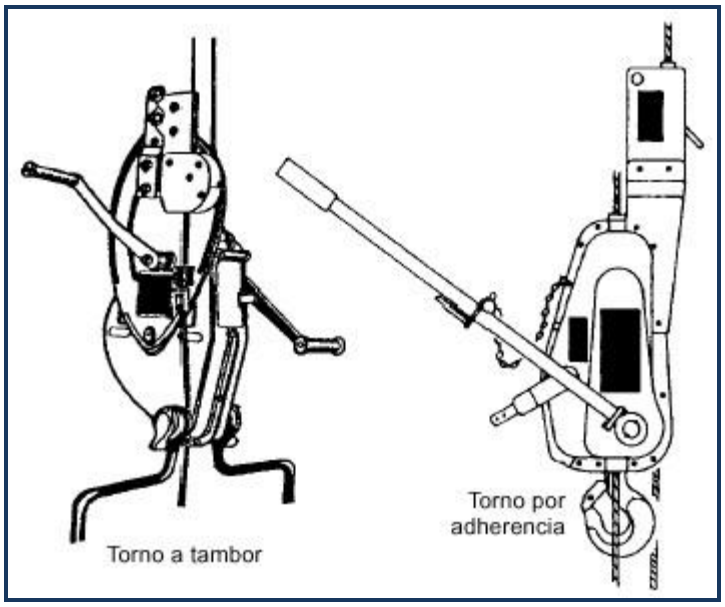


Figura 25. Aparejos de elevación de tambor y por adherencia

Las grúas deben estar formadas por triángulos de madera o acero compuestos por tablas con una sección mínima de 70 x 30 mm² entrecruzándose en la parte superior para formar dos cuernos.

Para cuerdas de 14 a 19 mm de diámetro la carga máxima de utilización no debe ser

superior a la veinticincoava parte de la carga de rotura y para cuerdas de 20 a 29 mm de diámetro a la veinteava parte de la carga de rotura. (NTP 530).

Los contrapesos utilizados deben ser de construcción sólida (hormigón, fundición, etc.) descartando materiales utilizables en la obra, además deben tener marcado en la superficie su peso unitario. El coeficiente de seguridad de los contrapesos debe estar acorde con las especificaciones del fabricante del andamio. (NTP 530).

Las lanzas deben disponer de dos puntos de fijación para los cables de elevación y seguridad. (NTP 530).

Para evitar desmontar las lanzas en función de los trabajos a realizar, estas pueden ser móviles de forma que se desplazan paralelamente a la fachada teniendo siempre la precaución de que el riel se mantenga horizontal. El carro debe disponer de frenos comandados a distancia para ser accionados en casos de emergencia (por ej. viento fuerte); también debe disponer de dispositivos para limitar su recorrido (dispositivos fin de carrera) y para anular los efectos de la rotura de un eje de un rodillo de rodamiento. (NTP 530).

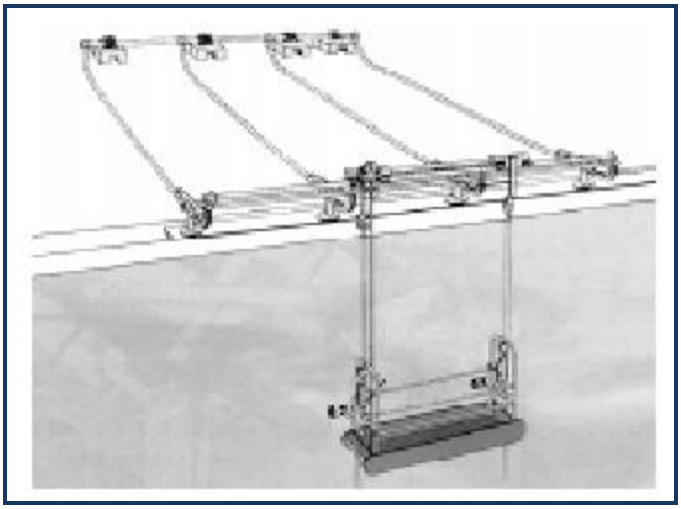


Figura 26. Vista de un tipo de lanza móvil

Para andamios que utilizan motor, tenga en cuenta lo siguiente**:**

- Conecte a tierra todas las fuentes de alimentación y conexiones de cables de alimentación y protéjalas con interruptores térmicos adecuados al consumo.
- Use cables de alimentación eléctrica o mangueras de aire del tamaño adecuado, suficientemente largos para el trabajo.
- Las conexiones de los cables de alimentación y mangueras, cuando sea necesario deben tener sistemas de sujeción que impidan su separación.
- Proteja los cables de alimentación o mangueras de aire de los bordes agudos.
- Con las herramientas eléctricas utilice aisladores.

LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA EL MONTAJE

Antes de comenzar las operaciones de trabajo, aplique al cable y el equipo una carga previa con la máxima carga de trabajo, luego reapriete las abrazaderas del aparejo del cable y vuelva a verificar las instrucciones del fabricante para el aparejo.

Las lanzas o voladizos de madera se usan como soportes estructurales deben estar en perfecto estado antes de su instalación. (NTC 2234).

Se deben utilizar cables originales y especialmente fabricados para el aparato de elevación. (NTP 530).

Los cables de suspensión estarán fijos con argollas, por medio de los cuales se fijan a los soportes estructurales o a las unidades de plataforma con perno de tope u otro tipo de elemento adecuado. (NTC 2234).

El gancho de fijación debe estar dotado de un dispositivo de seguridad para evitar el desenganchado accidental. Fig. 32. El otro extremo del cable debe terminar en una punta soldada por fusión y amolada. Fig. 33. (NTP 530).

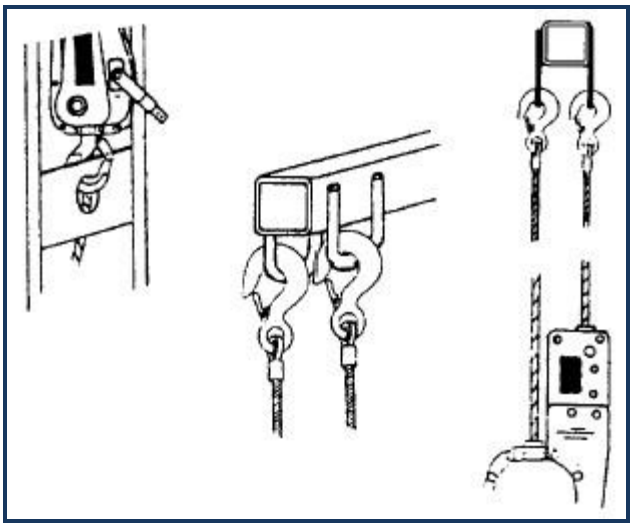


Figura 27. Extremo del cable anclado al pescante

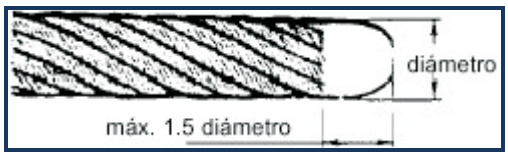


Figura 28. Extremo del cable libre

Se debe verificar que al pasar los dos cables por el aparato de elevación (el de elevación como el de seguridad) estos no se entrecruzan.

No deberán utilizarse cables de fibra natural en trabajos con químicos corrosivos, en caso de que esto ocurra estos cables no deberán ser usados nuevamente en trabajos con andamios. (NTC 2234).

Solamente las cuerdas o sogas de fibra protegida o tratada deberán ser utilizadas para o cerca de cualquier trabajo que involucre el uso de sustancias corrosivas, químicas o procesos que producen calor.

La longitud del cable debe ser mayor que el recorrido a efectuar. Se aconseja que el cable sobrepase el aparato por el lado del amarre como mínimo un metro. (NTP 530).

Debe verificarse que los cables antes de usarse se encuentren engrasados o aceitados. (NTP 530).

Se debe garantizar que las salidas de los cables de los aparatos de elevación estén libres de obstáculos, con el fin de garantizar su movilidad. (NTP 530).

Deben fijarse los topes a la estructura permitiendo que el andamio esté situado a una distancia máxima de 0,45 m de la fachada. (NTP 530).

El aparato de elevación debe estar perfectamente anclado y asegurado al estribo de la plataforma. Fig. 34. (NTP 530).

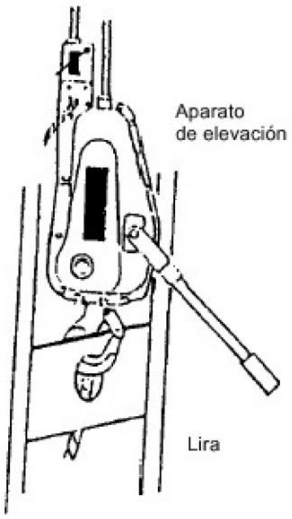


Figura 29. Anclaje del aparato de elevación con la plataforma

Cuando el andamio colgante posea aparejos de tipo superior se deben fijar para Que no se muevan en ninguna dirección.

Se debe colocar un contrapeso como mínimo de 25 Kg. en el cable de seguridad, de forma que este quede a unos 20 cm del suelo. (NTP 530).

Los contrapesos utilizados con las vigas en voladizo no deben ser de material fluido (canecas con agua, sacos de arena, entre otros) y se deben fijar a la viga para evitar desplazamientos accidentales.

Las vigas en voladizo que no usan contrapesos deben instalarse y asegurarse a la estructura del techo con dispositivos especialmente diseñados para ese propósito. Las conexiones directas deben ser evaluadas por una persona competente.

El gancho del cable se debe anclar al pescante. Por otro lado el cable de seguridad se debe anclar a la segunda argolla del pescante. Es importante que cada cable se ancle a la argolla correspondiente para evitar que no se crucen estos. Fig. 35. (NTP 530).

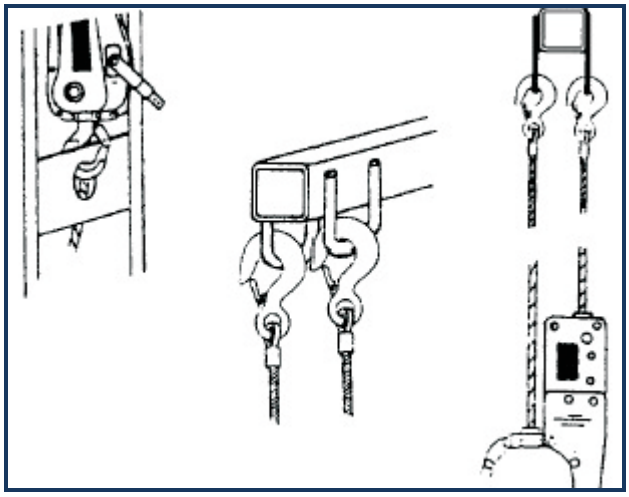


Figura 30. Anclajes de cables

La unión de las grúas con la construcción debe realizarse mediante cuerdas llamadas amarres que las unen a partes sólidas de la misma; el ángulo máximo que forman el eje de la misma y la cuerda de amarre no debe superar los 60°. (NTP 530).

Coloque amarres de seguridad en todos los dispositivos de los aparejos transportables. Los amarres de seguridad deben tener resistencia equivalente a los cables de suspensión.

Los puntos de anclaje fijos se deben disponer en la fachada o en la terraza o azotea superior. Estarán constituidos por un dispositivo de anclaje incrustado en el hormigón armado o fijado en la estructura de la obra. Pueden ser de acero tratado y galvanizado, acero inoxidable, etc. Los anclajes deberán estar situados de forma que se opongan

directamente a los esfuerzos a los que van a ser sometidos. El factor de seguridad será de 3 veces la carga de utilización. (NTP 530).

Los pescantes deben ser instalados sobre las azoteas y asegurados a la construcción mediante pernos, contrapesos o apuntalamiento desde el piso superior del edificio (NTC 2234). Pueden ser metálicos siempre que las azoteas sean de hormigón armado. (NTP 530).

Los contrapesos se deben colocar sobre una base rígida y resistente, sólidamente anclada a la cola del pescante o a las lanzas según el caso y fijados de forma que no se puedan sacar por una persona no autorizada o de forma accidental. Además, se debe asegurar su estabilidad repartiéndolos uniformemente sobre la base.

Cuando los pescantes se fijen mediante contrapesos se debe disponer de una base metálica que debe ir atornillada con la cola del pescante, sobre esta base se colocan los contrapesos de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Se deberá usar un factor de seguridad contra volcamiento mínimo de tres (3) respecto a la carga de trabajo (NTC 2234).

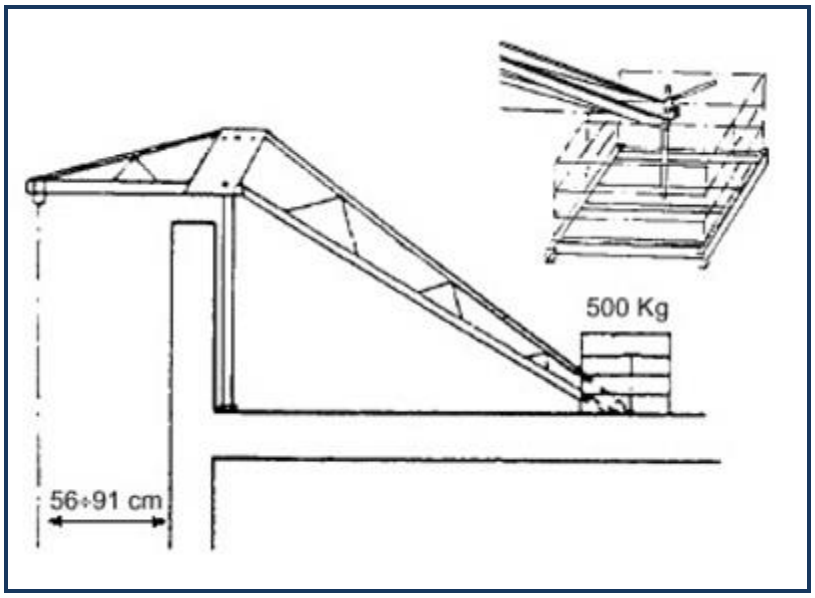


Figura 31. Pescante anclado mediante contrapesos

Los pescantes deben apoyarse sobre zonas estables y resistentes a una distancia entre 56 y 91 cm de la fachada para que la plataforma quede a una distancia entre 10 y 45 cm. Fig. 36. Asimismo para evitar cargas puntuales, es recomendable colocar planchones debajo del caballete y de la base de contrapesos para un mejor reparto de las cargas. (NTP 530).

Se debe calcular la separación correcta entre pescantes en función de los módulos existentes, teniendo en cuenta la argolla en que se anclan cada uno de los dos cables,

para que todos los cables bajen paralelos entre sí y perpendiculares al suelo. Además el caballete de apoyo debe situarse en posición vertical. Fig. 37. (NTP 530).

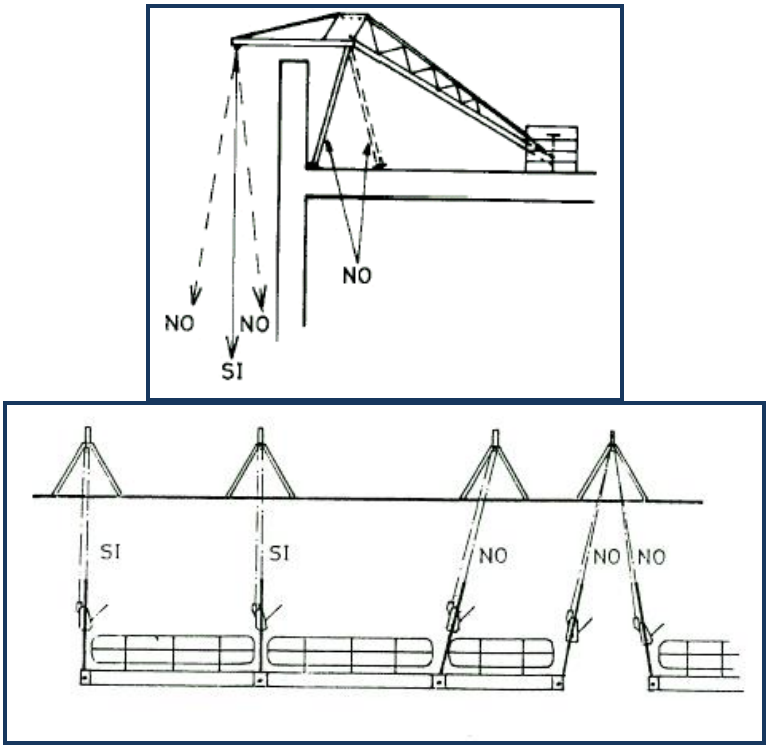


Figura 32. Instalación de pescantes

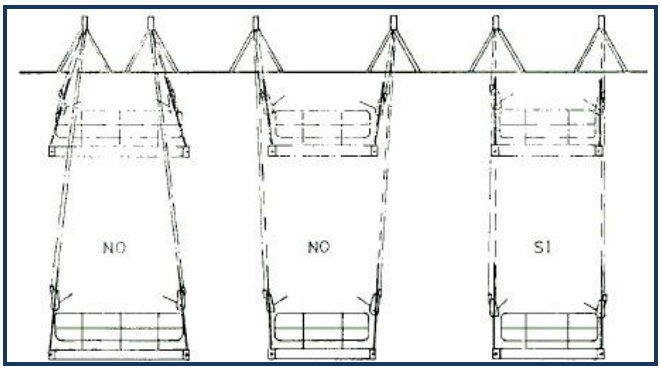


Figura 33. Colocación de pescante. Ejemplos prácticos

Se debe garantizar que la unión entre la pluma y la cola este bien asegurada mediante los tornillos y en la posición adecuada. Fig. 39. (NTP 530).

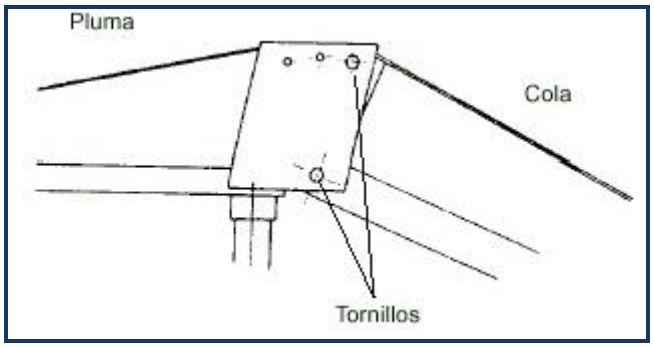


Figura 34. Unión entre la pluma y la cola de un pescante

Se debe asegurar que el pescante quede perfectamente situado sobre el caballete, en una posición estable e inamovible. Fig. 40. (NTP 530).

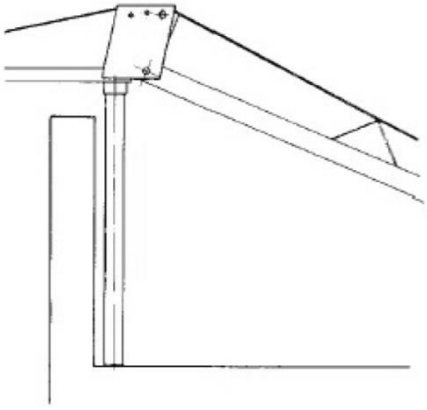
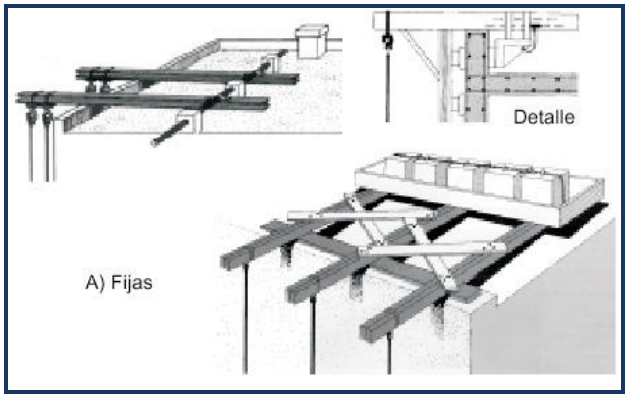


Figura 35. Apoyo correcto del pescante sobre el caballete



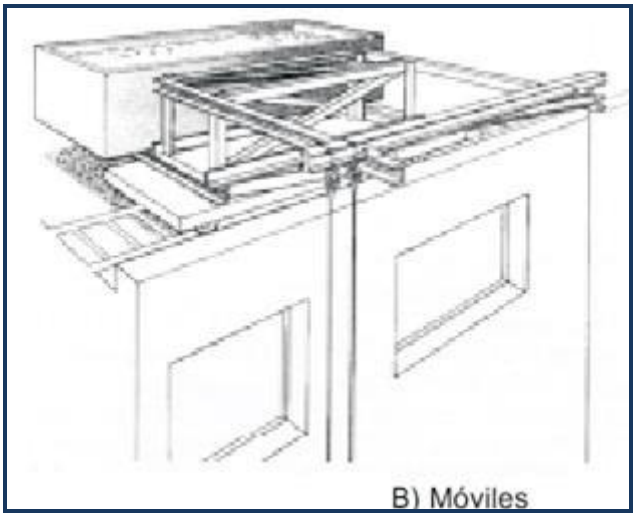


Figura 36. Distintos tipos de lanzas

Las lanzas pueden estar estabilizadas por un contrapeso o fijadas a un punto de anclaje situado en la propia construcción. (NTP 530).

Se recomienda no unir plataformas, salvo que la instalación haya sido diseñada para ese propósito.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO SEGURO

Una vez montado el conjunto del andamio se debe asegurar que el recorrido que ha de realizar la plataforma ha de estar libre de obstáculos. (NTP 530).

La plataforma ha de subirse hasta su posición de trabajo descargada de materiales y manteniéndola lo más horizontal posible. En sucesivas posiciones se debe respetar este principio. (NTP 530).

Se debe amarrar el andamio a la fachada si se va a hacer algún esfuerzo sobre la construcción desde la plataforma; en este caso se debe tener en cuenta antes de cambiarlo de posición. (NTP 530).

No se debe entrar o salir de la plataforma de trabajo, mientras no esté garantizada su inmovilidad. (NTP 530).

Enrolle y desenrolle el cable de acuerdo con las instrucciones del fabricante o proveedor, a efectos de evitar torceduras o daños.

Durante cada ascenso y descenso verifique que el cable no este dañado.

Apriete las abrazaderas del cable de acuerdo a las instrucciones de su fabricante o proveedor.

Los cables no se deben dejar expuestos a temperaturas superiores a los 100º C ni a los efectos de agentes químicos o mecánicos. (NTP 530).

Se debe evitar la utilización de los cables para subir cargas a la plataforma u otras tareas diferentes a la suspensión de los andamios. (NTP 530).

Se debe evitar que los cables rocen sobre aristas vivas. (NTP 530).

En ningún momento se debe permitir que un cable en tensión roce con algún obstáculo. (NTP 530).

El cable debe ser revisado diariamente con el fin de detectar posibles indicios de deterioro (deformaciones, rotura de hilos, etc.). Este debe ser reemplazado cuando se detecte alguno de los siguientes tipos de desgaste o deformación: (NTP 530).

- Rotura de más de doce hilos en una longitud de 25 cm.
- Corrosión interna o externa.
- Quemaduras.
- Reducción del diámetro en un 10 % respecto del diámetro nominal del cable. La medición se debe hacer según se indica en la Fig. 42.

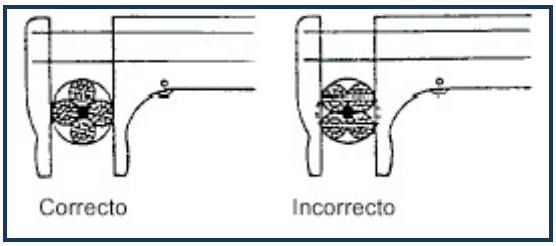


Figura 37. Medición correcta e incorrecta del diámetro del cable

Deformaciones externas como pueden ser aplastamientos, destrenzados, formación de bucles, codos, etc. Fig. 43.

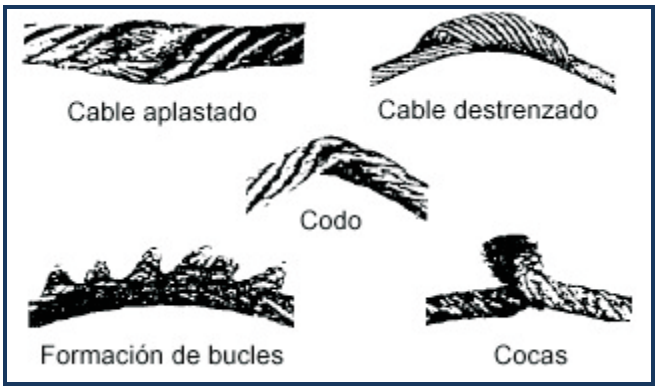


Figura 38. Distintos tipos de deformaciones

Una vez desmontados se deben guardar el aparato y los cables en un lugar seco y protegido de la intemperie. Los cables se deben revisar, limpiar con un cepillo y engrasarlos antes de guardarlos en el enrollador. (NTP 530).

En todos los terminales de los cables de suspensión use guardacabos y grilletes.

Limpie y lubrique el cable de acuerdo a las instrucciones de su fabricante o proveedor.

Todo el personal que trabaje sobre el andamio deberá estar adiestrado para que mantenga ordenada su zona de trabajo y deje libre la plataforma de herramientas, cables, materiales, etc. utilizados para realizar su trabajo; para ello es conveniente disponer de cajas para depositar los útiles necesarios para este. En cualquier caso una vez finalizada la jornada laboral se deben dejar libres todas las superficies de trabajo. (NTP 530).

Mueva horizontalmente los andamios colgantes solo cuando no estén ocupados.

Los andamios deben tener señales de seguridad de obligación y de advertencia. Debe señalizarse la carga máxima admisible que puede soportar el andamio. Según los casos se deben utilizar las siguientes señales: (NTP 530).

Obligación: protección obligatoria de la cabeza; protección obligatoria de las manos; protección obligatoria de los pies; protección individual obligatoria contra caídas.

Advertencia: caídas a distinto nivel; riesgo de tropezar; riesgo eléctrico; peligro en general.

La plataforma de trabajo o armazón debe inspeccionarse todas las veces que vaya a utilizarse, y por lo menos una vez por semana. Se marcará en ella claramente la carga máxima de trabajo. (OIT. Manual de Capacitación. 1985).

El mantenimiento del aparato de elevación consiste en limpiarlo, engrasarlo y revisarlo periódicamente. Las revisiones periódicas se deben realizar al menos una vez al año y siempre que el aparato ofrezca señales de golpes, deformaciones o cuyo gancho esté en malas condiciones. (NTP 530).

Se debe inspeccionar el andamio atendiendo los siguientes aspectos:

- Los anclajes tanto a la estructura como a la plataforma deben estar correctamente hechos.
- Aparición de puntos de oxidación en los distintos elementos del andamio
- Existencia de deformaciones, sobre todo en las zonas de unión de los componentes
- Apriete de los tornillos de unión del pescante

- Correcto estado de los elementos de unión
- Estado de los cables
- Estado, cantidad y fijación de los contrapesos
- Mantener los aparatos de elevación y dispositivos anti caídas, así como los cables en buen estado y limpios. Lubrificarlos siguiendo las instrucciones de los fabricantes.
- Se recomienda aplicar la lista de chequeo de seguridad.
- Demás recomendaciones que suministre el fabricante.

Cualquier anomalía debe subsanarse por los servicios técnicos correspondientes antes de reiniciar los trabajos. (NTP 530).
Al trabajar en andamios colgantes el trabajador debe estar sujeto a un sistema de protección contra caídas, el cual su vez se encuentra fijado a un punto diferente a los de soporte del andamio.

Lineamientos para Andamios de Borriquetas

Estos lineamientos van dirigidos fundamentalmente a la actividad de construcción, si bien dado que el andamio de borriquetas es un medio auxiliar muy común, puede ser de utilidad a aquellas personas que realicen trabajos de mantenimiento, instalaciones etc.

Lo anterior es importante, ya que es frecuente la necesidad de disponer de plataforma de trabajo a diferentes alturas y mediante andamio de alturas fijas no se facilita el poder hacerlo de forma segura.

La mayor altura en los andamios de borriquetas, tipo vertical, se logra por medio de bastidores metálicos expresamente construidos para su ensamblaje.

Dentro de los andamios de borriquetas sin arriostramientos, los de borriquetas verticales se caracterizan porque los soportes son en forma de escalera, con unos pies de sustentación. Estos presentan la ventaja, con respecto a los de tipo asnilla, que permiten conseguir alturas mayores, pudiendo graduarse la altura de los mismos con solo desplazar los tablones que constituyen la plataforma del andamio. Los metálicos suelen tener el travesaño intermedio móvil o bien son telescópicos, lo que aún permite un mayor juego en la graduación de la altura de la andamiada.

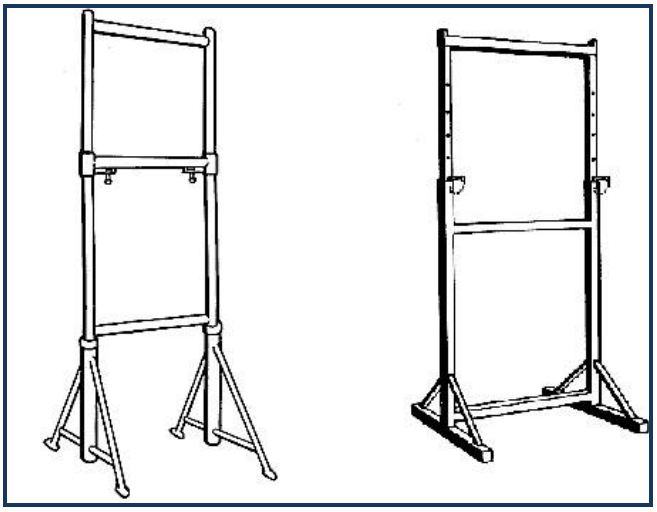


Figura. 39a. Con travesaño intermedio móvil **Figura. 39b. Telescópica**
Figura 39. Borriqueta Vertical

LINEAMIENTOS GENERALES PARA MONTAJE

Para trabajos a una altura máxima de 3 m. podrán emplearse andamios de borriquetas fijas, sin arriostramiento; y para alturas entre 3 y 6 m. se emplearán borriquetas armadas de bastidores móviles arriostrados.
La capacidad de carga en compresión de cada una de las borriquetas de madera (soportes no planchón) que componen el armazón de un andamio, debe ser como mínimo de 100 MPa, lo cual debe ser verificado a través de la ficha técnica entregada por el fabricante. (NTC 1642).

La distancia entre caballetes no deberá ser mayor de 1 m. para planchones de 4 cm. de espesor, de 1,50 m. para planchones de espesor comprendido entre 4 cm. y 5 cm. y de 2 m. para tablones de 5 cm. de espesor. En cualquier caso, la separación entre caballetes no sobrepasará los 3,50 m.

La plataforma de trabajo debe tener un ancho mínimo de 60 cm. Los planchones deberán estar unidos entre sí, de tal forma que impida introducir los pies, y se dispondrán de modo que no puedan moverse ni dar lugar a bascula miento, deslizamiento o cualquier movimiento peligroso. Para lo anterior los planchones se sujetarán a las borriquetas por medio de cuerdas o alambre.

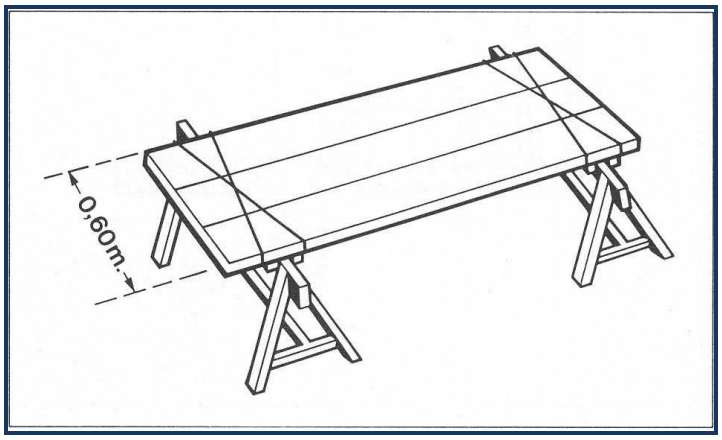


Figura 40. Sujeción de los tablones a las borriquetas

Anchura mínima de la plataforma de trabajo

Los planchones deben sobresalir de los caballetes entre 10 y 20 cm. a ambos extremos.

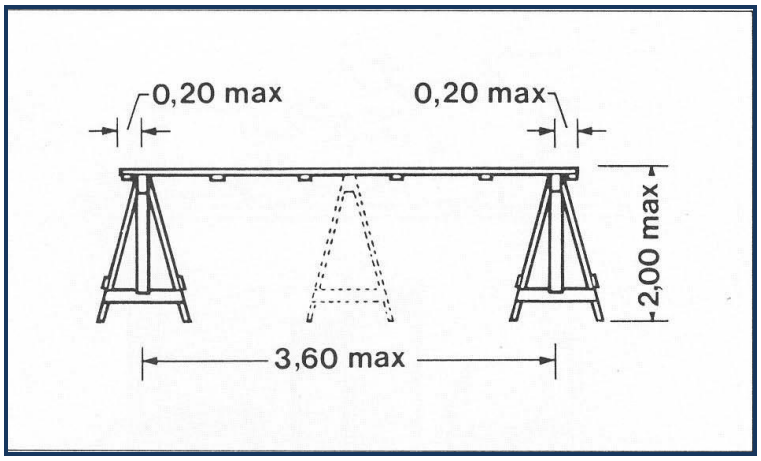


Figura 41. Disposición de caballete intermedio

Para planchones con de 4 m. de longitud, se deberá disponer una tercera borriqueta en la parte intermedia.

El traslape entre dos tablones de una misma fila, sobre un mismo punto de apoyo, deberá ser como mínimo de 20 cm.

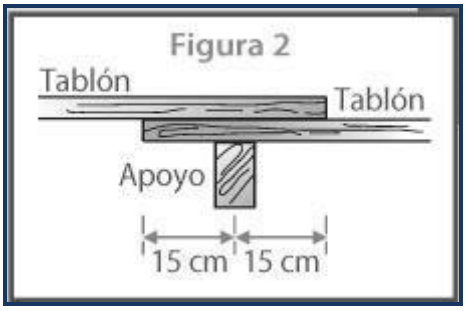


Figura 42. Traslape de tablones

El ancho mínimo de la plataforma de trabajo será de 60 cm. cuando se utilice únicamente para sostener personas y no para depositar materiales y de 80 cm., cuando se utilice para depositar materiales y herramientas imprescindibles para el trabajo a realizar.

En borriquetas con plataforma de trabajo a más de 2 metros de altura sobre el nivel del piso, estarán protegidas en todo su contorno por barandas, pasamanos y rodapiés. Lo anterior es aplicable igualmente a aquellas plataformas de trabajo que, sin llegar a los 2 m. respecto del piso donde se apoyan, se sitúan en galerías, voladizos o junto a aberturas exteriores, permitiendo una caída de más de 2 metros.

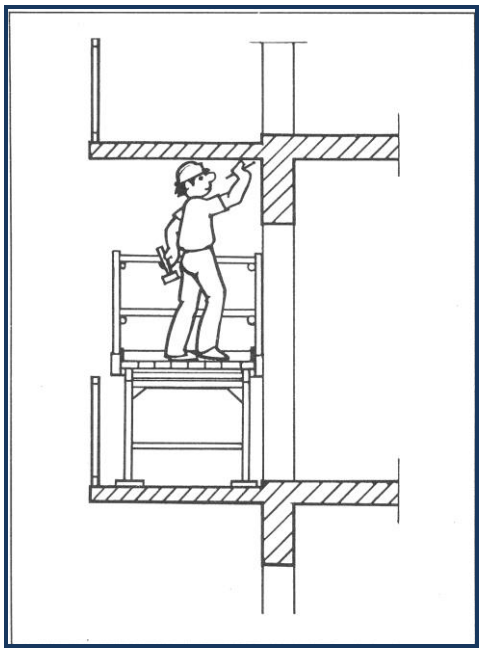


Figura 43. Andamio situado en voladizo

La separación entre dos borriquetas consecutivas se fijará teniendo en cuenta las cargas previstas y los planchones que constituyen el piso de la plataforma de trabajo.

Nunca se realizará el montaje de andamios sobre materiales de construcción como bloques, ladrillos, etc., así como barriles o cualquier otro elemento auxiliar no establecido para tal fin.



Figura 44. Altura de la plataforma de trabajo Conseguida de forma insegura

Se desecharán los tablones con nudos o defectos peligrosos que comprometan su resistencia.

No se deberán emplear andamios de borriquetas montados total o parcialmente sobre andamios colgados o suspendidos.

El ancho mínimo de la plataforma de trabajo será de 60 cm. cuando se utilice únicamente para sostener personas y no para depositar materiales y de 80 cm., cuando se utilice para depositar materiales y herramientas imprescindibles para el trabajo a realizar.

En borriquetas con plataforma de trabajo a más de 2 metros de altura sobre el nivel del piso, estarán protegidas en todo su contorno por barandas, pasamanos y rodapiés. Lo anterior es aplicable igualmente a aquellas plataformas de trabajo que, sin llegar a los 2 m. respecto del piso donde se apoyan, se sitúan en galerías, voladizos o junto a aberturas exteriores, permitiendo una caída de más de 2 metros.

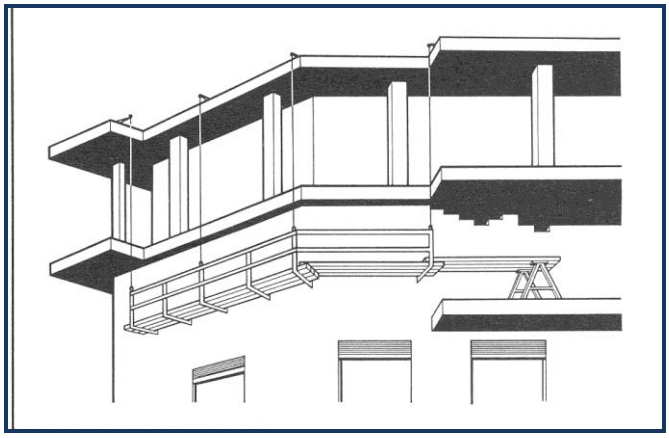


Figura 45. Apoyo incorrecto del andamio de Borriquetas en andamio colgado

LINEAMIENTOS GENERALES PARA USO SEGURO

Antes de usar la borriqueta se debe verificar su estabilidad con el fin de evitar accidentes.

Se debe mantener orden y limpieza alrededor de los andamios de borriquetas, evitándose el acopio de materiales, herramientas, etc

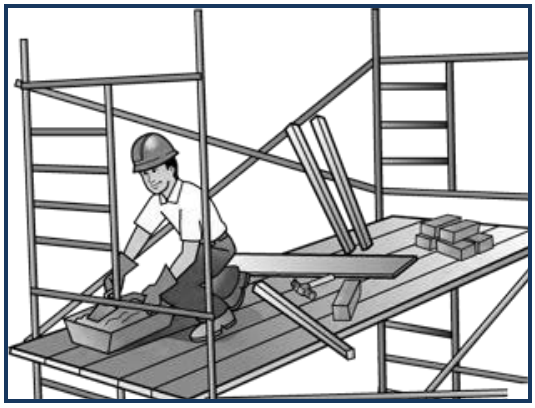


Figura 46. Falta de orden y limpieza

En ningún caso se desmontará parcialmente un andamio de forma que permita seguir siendo utilizado, salvo el caso que la parte que quede en pie siga cumpliendo las condiciones de seguridad.

En los trabajos sobre balcones, galerías, o en lugares abiertos, se debe realizar cerramiento perimetral mediante elementos dispuestos horizontalmente, a modo de barandillas, sujetas sobre soportes verticales sólidamente fijados.

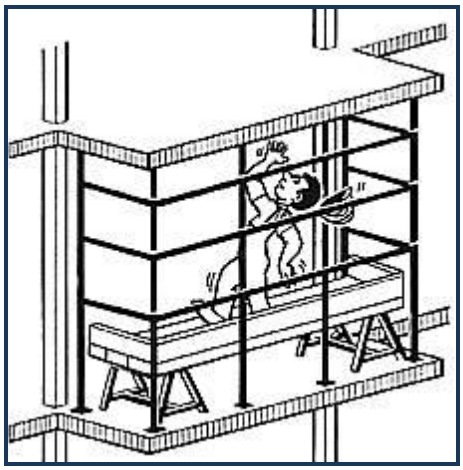


Figura 47. Cerramiento perimetral por Medio de elementos verticales y horizontales

También se puede utilizar para trabajos en balcones una red vertical que cubra en longitud toda la zona donde se encuentre ubicado el andamio. Dicha red se sujetará a puntos resistentes, como columnas, placas de entrepiso, etc.

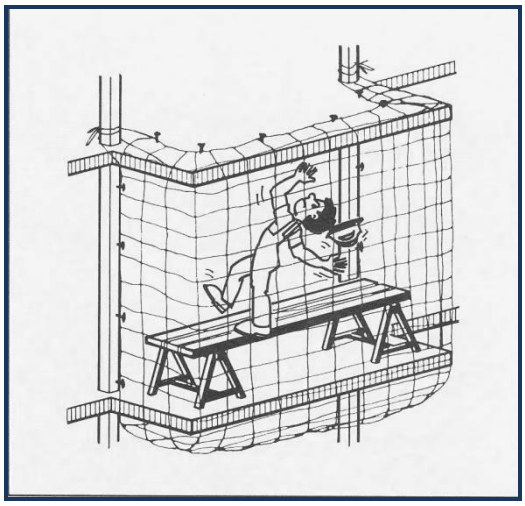


Figura 48. Cerramiento perimetral por Medio de red vertical

En trabajos en interiores junto a aberturas en las paredes de cerramiento, se debe proteger dichas aberturas mediante tablas o elementos dispuestas horizontalmente.

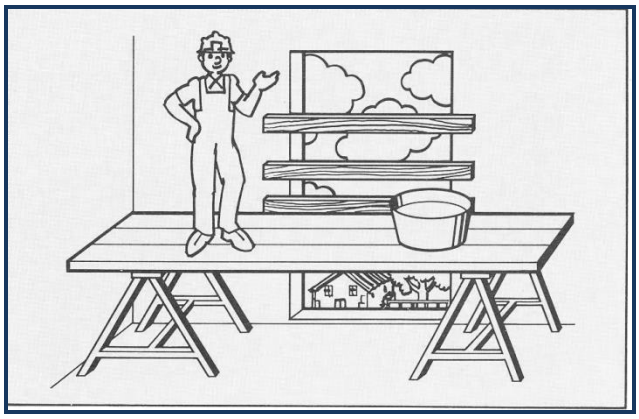


Figura 49. Andamio situado junto abertura En pared protegida

En trabajos de cerramientos o junto a aberturas existentes en las placas de los pisos se debe instalar sistemas de seguridad mediante: redes de recogida dispuesta horizontalmente de manera que cubra todo el hueco existente o pantallas compuestas por tablas dispuestas horizontalmente sobre soportes verticales a modo de barandillas.

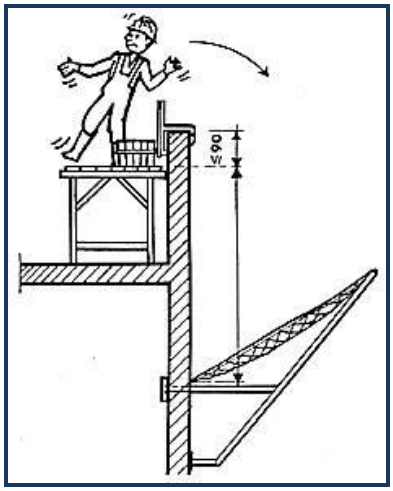


Figura 50. Protección mediante red de recogida

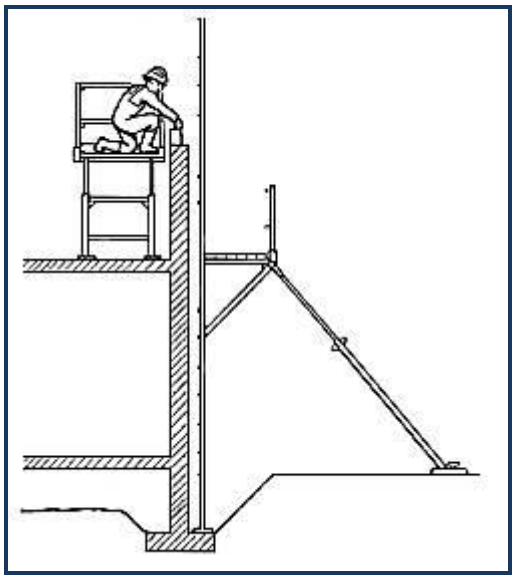


Figura 51. Protección mediante apantallamiento vertical

Cuando se trate de huecos pequeños, mediante cubiertas o tapas resistentes convenientemente fijadas, de manera que se impida cualquier desplazamiento accidental de la misma.
Se debe verificar por parte de los encargados y trabajadores, las condiciones de estabilidad y resistencia de las borriquetas diariamente, semanalmente o después de una interrupción prolongada de los trabajos.

Lineamientos de Seguridad para Escaleras Manuales

Las escaleras de mano son herramientas prácticas y simples de usar, pero si no reciben mantenimiento apropiado pueden ser peligrosas.

Determinación de la longitud

La escalera debe ser de longitud suficiente para ofrecer, en todas las posiciones en las que deba ser utilizada, un apoyo a las manos y a los pies, para lo que, en caso de tener que trabajar sobre ella, deberá haber como mínimo cuatro escalones libres por encima de la posición de los pies.
Verificación del buen estado.

Antes de cada utilización se debe comprobar el estado.

LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA LA ADQUISICION

Las escaleras portátiles con soporte propio (que son plegables) y las que no tienen soporte propio (que se inclinan) deben ser capaces de aguantar cuatro veces el máximo de carga destinada, excepto las escaleras de metal de funciones extremadamente pesadas o escaleras de plástico, las cuales deben ser capaces de sostener 3.3 veces la carga máxima destinada. (Véase La figura 52.)



Figura 52. Capacidad de carga de la escalera

Las escaleras de peldaños, las grapas, o los escalones de progresión deben ser paralelos, a nivel, y esparcidos uniformemente cuando la escalera está en la posición de uso. Los peldaños deben tener un espacio entre 25 y 36 cm de separación.
Para las escaleras de caballete de extensión, la separación entre peldaños debe ser de 20-46 cm, para la base y de 15-30 cm, en la sección de extensión.

La escalera debe ser de longitud suficiente para ofrecer, en todas las posiciones en las que deba ser utilizada, un apoyo a las manos y a los pies. En caso de tener que trabajar sobre ella, deberá haber como mínimo cuatro escalones libres por encima de la posición de los pies. (NTP 239).

Para la adquisición de escaleras se debe tener en cuenta el material de construcción, atendiendo los siguientes aspectos:

- Las escaleras de madera nunca deben pintarse y no deben tener grietas ni rajaduras.
- Las escaleras de metal o de fibra de vidrio deben revisarse para asegurar que no tengan curvaturas ni roturas.
- Las escaleras de metal deben revisarse para ver que no tengan señales de corrosión.
- Las escaleras de tijera no deben estar tambaleantes, una indicación de posible tensión lateral y las bisagras deben estar firmes y rectas.
- Las escaleras extensibles deben tener bloqueos de extensión que traben correctamente.
- Las cuerdas de extensión no deben estar deterioradas.

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO SEGURO

En caso necesario y siempre que no sea posible utilizar una plataforma de trabajo se deberán adoptar las siguientes medidas para el uso de escaleras manuales:

- Si los pies están a más de 2 m del suelo, se debe utilizar sistema personal de protección contra caídas anclado a un punto sólido y resistente (5000 lb).
- Fijar el extremo superior de la escalera según ya se ha indicado.
- Para trabajos de cierta duración se pueden utilizar dispositivos tales como reposapiés que se acoplan a la escalera
- En cualquier caso, sólo la debe utilizar una persona para trabajar.
- No trabajar a menos de 5 m de una línea de alta tensión y en caso imprescindible utilizar escaleras de fibra de vidrio aisladas.

Antes de usar una escalera de mano, se debe inspeccionar para asegurar que esté en buenas condiciones de operación. Si durante la inspección se descubre algún defecto en la escalera, ésta debe rotularse y sacarse de servicio de inmediato. Las escaleras rotas o dañadas deben ser reparadas correctamente por un trabajador calificado o deben desecharse y reemplazarse.

En la inspección se debe verificar las siguientes condiciones, con el fin de evitar posibles deslizamientos laterales de la cabeza o del pie de la escalera, caídas del usuario o atrapamientos:

- Apoyos (peldaños y patas verticales) y sistemas de sujeción en malas condiciones de funcionamiento y/o limpieza (ser fuertes, sin grietas, rajaduras o bordes doblados, sin grasa o aceite)
- Escalera este mal situada
- Corrientes fuertes de aire
- Falta de zapatas antideslizantes
- Suelo que cede o en pendiente
- Poca inclinación
- Apoyo superior sobre pared
- Cualquier factor que genere un desplazamiento lateral del usuario☐☐Calzado inadecuado
- Gesto brusco del usuario (objeto difícil de subir, descarga eléctrica, intento de recoger un objeto que cae, pinchazo con un clavo que sobresale, etc.)
- Clavos, tornillos y otros elementos de sujeción bien apretados.
- Basculamiento hacia atrás de una escalera demasiado corta, instalada verticalmente.
- Subida o bajada de una escalera de espaldas a ella.
- Mala posición del cuerpo, manos o pies. Oscilación de la escalera.
- Rotura de la cuerda de unión entre los dos planos de una escalera de tijera doble o transformable.
- Desencaje de los herrajes de ensamblaje de las cabezas de una escalera de tijera o transformable.

- Desplegando una escalera extensible.
- Rotura de la cuerda de maniobra en una escalera extensible, cuerda mal atada, tanto en el plegado como en el desplegado.
- Defecto en elementos auxiliares (poleas, cuerdas, etc.) necesarios para extender algunos tipos de escaleras.

Se debe vigilar que el trabajador no sufra de vértigo o se encuentre bajo la influencia del alcohol y las drogas.

Para subir a una escalera se debe llevar un calzado antideslizante. Las suelas deben estar limpias de grasa, aceite u otros materiales deslizantes, pues a su vez ensucian los escalones de la propia escalera. (NTP 239).

El área alrededor de la parte superior y de la parte inferior de la escalera se debe mantener despejada.

Nunca utilice una escalera para ningún otro propósito excepto para el cual fue diseñada.

Se debe evitar la caída de objetos durante trabajos diversos y sobre el personal de ayuda o que circunstancialmente haya pasado por debajo o junto a la escalera.

Se debe evitar contactos eléctricos para trabajos de electricidad o próximos a conducciones eléctricas.

Al transportar las escaleras manuales se debe procurar no dañarlas, al terminar su utilización es importante depositarlas, mas no tirarlas. Las escaleras manuales no se deben usar para transportar materiales. (NTP 239)

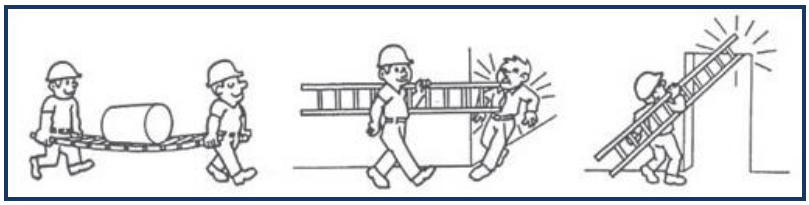


Figura 53. Formas incorrectas de transportar escaleras

Si la escalera es transportada por una sola persona el peso de esta en ningún caso debe superar los 50 Kg si es transporte ocasional, si el transporte es frecuente debe ser transportada por dos personas o la escalera debe tener un peso inferior a 25 kg.

La escalera no se debe transportar horizontalmente, debe hacerse con la parte delantera hacia abajo. (NTP 239).

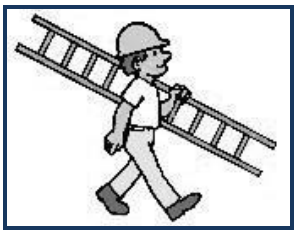


Figura 64. Transporte correcto de escaleras

En el caso de escaleras extensibles se necesitan dos personas para su transporte. Las escaleras de tijera se deben transportar plegadas. (NTP 239).

8. REGISTROS

Inspección de Andamios

9. ANEXOS

- Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo.
- Títulos VIII y IX. De las maquinas-equipos y aparatos en general, de las herramientas en general.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2413 de Mayo 22 de 1979.
- Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción. Andamios y Escaleras.
- Norma UNE 76 502 90. Andamios de Servicio y de Trabajo, con elementos prefabricados.
- O.I.T. Convenios y recomendaciones internacionales del trabajo. Prescripciones de seguridad (edificación), 1919-1984. Ginebra, 1985
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo. Vol. 1. Capítulo 5 Andamios. Madrid. Centro de Publicaciones. Mº de Trabajo y Seguridad Social. 1989
- F-INN-141 INSPECCION DE ANAMIOS
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Seguridad, salud y bienestar en las obras de construcción. Manual de capacitación. Ginebra, 1985
- OSHA 1910.28 y 1910.45: Requerimientos de seguridad para andamios.
- OSHA 1926.450 SUB PARTE L. Andamios utilizados en la construcción.
- OSHA 3150. Guía para el uso de andamios en la industria de la construcción. Revisión 2002.

10. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION	VERSION
Enero/9/2015	Versión Inicial del Documento	01

Junio/15/2016	Se cambia nombre del documento, en adelante se denominará Manual de Utilización de Andamios Se cambia la estructura del Documento Se incluye el Formato Inspección de Andamios	02
Diciembre/01/2016	Se modifica la identidad corporativa	03
Marzo/15/2018	Se incluyen la referencias normativas del Decreto 1072:2015 – Resolución 1111:2017	04

PROGRAMA DE CAPACITACION

PROGRAMA DE CAPACITACION

1. Objetivo General

Desarrollar actividades de capacitación acordes con los programas del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad en el Trabajo de innovación e infraestructura sas, que fortalezcan las capacidades, conocimientos y actitudes tanto de los empleados de la Constructora como de contratistas en materia de Salud y Seguridad en el trabajo.

2. Alcance

Aplica a todas las personas que hagan parte de la comunidad, funcionarios, y contratistas, cuyas actividades o servicios estén relacionados directamente con riesgos a la salud.

Definiciones y siglas

Capacitación: Actividades de formación de personal en temas específicos complementando la educación académica del trabajador. (Jefatura de Bienestar, seguridad y Salud Laboral)

Líder del programa: Persona encargada del desarrollo y cumplimiento a las actividades definidas de los programas de sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo. (Jefatura de Bienestar, seguridad y Salud Laboral)

Competencia Laboral: conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que aplicadas o demostradas en situaciones del ámbito productivo, tanto en un empleo como en una unidad para la generación de ingreso por cuenta propia (Min Educación Nacional)

3. Responsable

La responsabilidad de la implementación de este programa está a cargo del residente SST de la Constructora.

4. Metodología

PROGRAMA DE CAPACITACION

El programa de capacitaciones de innovación e infraestructura sas , se divide en 5 etapas

4.1. Programación

Los responsables de los diferentes programas definirán y programarán las actividades de capacitación a desarrollar a lo largo de la ejecución de los mismos. Esta programación debe ser plasmada en cada uno de los programas así como el en "Programa de capacitación General del Sistema De Gestión en Salud Y Seguridad En El trabajo" teniendo en cuenta los siguientes parámetros

- Tema
- Responsable
- Fecha de ejecución
- Horas Dictadas
- N. Trabajadores Invitados
- Población Objeto

Nota: Las capacitaciones no planeadas deberán registrarse de la misma forma cumplimento con los parámetros anteriormente descritos.

4.2. Ejecución

El responsable de la capacitación presenta la propuesta al Jefe de Bienestar, Seguridad y Salud laboral con el fin verificar que su contenido de apropiado según el tema.
Si es necesario que la capacitación se realice mediante un ente externo se solicitara previamente la presentación para su revisión.

Todos los asistentes a la capacitación deben ser registrados en el formato de capacitación

El líder de la actividad debe elaborar una Evaluación de conocimiento sobre el tema tratado para ser diligenciado por población asistente a la actividad y posteriormente el capacitador será evaluado mediante el formato de Evaluación del capacitador por parte de los asistentes a la capacitación-

4.2. Registro de asistencia y resultado de evaluaciones

El líder de la actividad recopilara los formatos anteriormente descritos y procederá a realizar las calificaciones de las evaluaciones de conocimiento.

Una vez sean calificadas en su totalidad serán entregadas a la secretaria de la Oficina de Bienestar Seguridad y Salud laboral quien registrara los resultados en

el Programa de capacitaciones completando los ítems faltantes correspondientes a

- N. Trabajadores Asistentes
- % Cobertura

4.3. Etapa de seguimiento

Esta etapa se desarrolla con el fin de determinar las oportunidades de mejora e identificar los diferentes factores relevantes presentados durante la capacitación.

Resultados de la Evaluación: Cuando el asistente no aprueba la evaluación según los rangos de calificación, se realizara una segunda retroalimentación y aplicación de evaluación con el fin de asegurar el entendimiento del tema expuesto.

Resultado de Cobertura: Se analizaran los factores que pudiesen incidir en la inasistencia de los invitados a la capacitación y se plantearan estrategias para futuras capacitaciones teniendo en cuenta los diferentes recursos mediante los cuales se puede brindar la información.

Porcentaje aceptable de asistencia: 60% de la población invitada.

Este programa será revisando una vez al año con la participación del Comité se Seguridad y Salud en el Trabajo y estará incluido en la revisión por la Dirección a fin de identificar acciones de mejora.

5. Indicadores

Los indicadores a tener en cuenta durante la ejecución del programa son:

Cumplimiento de capacitaciones: N° de capacitaciones realizadas en un periodo / N° de capacitaciones programadas en un periodo X 100

Cobertura de capacitaciones: N° de funcionarios que asistieron a las capacitaciones / N° funcionarios invitados a las capacitaciones X 100

PROGRAMA DE CAPACITACION

PROCEDIMIENTO COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELABORO / ACTUALIZO	REVISO / CORRIGIÓ	APROBÓ
Nombre: Eduardo Jose Orjuela Cargo: Ing: SHI Fecha: 15/11/2019	Nombre: Cargo: Fecha:	Nombre: Juan Carlos Murcia Cargo: Director de obra Fecha: 15/11/2019

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. RESPONSABLES 3
4. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES 3
4.1. COMUNICACIÓN 3
4.2. PARTICIPACION Y CONSULTA 4
4.3. COMUNICACIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS 5
4.4. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 5

1. OBJETIVO

Establecer las estrategias para la participación y consulta de los trabajadores de INNFRA SAS en materia de prevención de Riesgos y la forma más apropiada de comunicar las políticas, objetivos, programas y demás información relativa al Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo de la constructora hacia todos los colaboradores.

2. ALCANCE

Todos los proyectos, obras y actividades que desarrolla la empresa, en conjunto con los contratistas, y partes interesadas.

1. DEFINICIONES

- **Comunicación**: "Es un proceso de interacción social a través de signos y sistemas que surgen como producto de la actividad humana. Los hombres en el proceso de comunicación expresan sus necesidades, aspiraciones, criterios y emociones."[1]
- **Fuente**: Lugar de donde emana la comunicación, los datos o la información que se enviará.
- **Emisor**: Persona, organización o dependencia que selecciona los signos adecuados para transmitir el mensaje, de acuerdo su necesidad.
- **Receptor**: Persona, organización o dependencia que recibe el mensaje, este puede ser pasivo, es decir, que solamente recibe el mensaje y el activo quien recibe el mensaje, lo memoriza, lo interpreta y reacciona en consecuencia a el.
- **Código**: Conjunto de reglas propias de signos y símbolos que el emisor utilizará para transmitir el mensaje.
- **Mensaje**: Contenido de la información, conjunto de ideas, pensamientos, necesidades, aspiraciones, emociones entre otras.
- **Consulta**: Proceso a través del cual se requiere la opinión de alguien.
- **Participación**: Proceso interactivo entre las partes implicadas en el que cada miembro, bien individualmente o a través de sus representantes, aportan ideas a un tema propuesto.

3. RESPONSABLES

La responsabilidad última de la Comunicación, Consulta y Participación de los trabajadores, recae sobre la Dirección Administrativa de INNFRA SAS.

La responsabilidad de la ejecución, control y seguimiento de este procedimiento en los términos recogidos en el mismo es de los Responsables HSE, contando con la participación de todos los trabajadores de la constructora.

4. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

4.1. COMUNICACIÓN

Medios de Comunicación: Se consideran medios de comunicación para la transmisión de información en INNFRA son los siguientes:

a) **La Internet**: Por medio del servicio de correo electrónico ofrecido por Gmail adquiridos por la organización los que se consideran oficiales entre tanto se complete el

cubrimiento del servicio implementado por el departamento de sistemas en todos los proyectos de la empresa.

b) **Chare ponit** Pagina web exclusiva de la compañía
c) **Correspondencia**, toda comunicación externa e interna de forma escrita.
d) **Carteleras**: En áreas, zonas o frentes de trabajo se ubicara una cartelera en donde se publicaran las Políticas, Misión, Visión, y Notas de interés de SST de la empresa
e) **Comunicación Verbal**: Dentro del desarrollo normal de las actividades de la organización, la comunicación verbal es cotidiana, en todo caso, esta debe ser cordial, clara y precisa.
f) **Niveles de Comunicación**: La comunicación dentro del Sistema de Gestión SST, puede realizarse desde los niveles gerenciales hacia los niveles operacionales o viceversa a través de los medios de comunicación establecidos en este documento.
g) **Grados de Importancia de la Comunicación**: Se entiende que todos los mensajes enviados a través de los medios de comunicación tienen diferentes niveles de importancia, a continuación se indican los medios más apropiados para dicha importancia:
   - **Mensajes de Importancia y comunicados externos**, se aconseja utilizar medios de comunicación como el servicio de email suministrado la empresa.
   - **Mensajes de Baja Importancia**, se pueden usar medios de comunicación como la internet, e incluso la comunicación verbal**.**
   - **Mensajes Institucionales**, para este tipo de comunicados es aconsejable el uso del servicio de email suministrado por la empresa, las carteleras y charlas diarias personalmente con la parte operativa.
h) **Comunicación Efectiva**: se entiende por comunicación efectiva, aquella que logra que el receptor reaccione de forma correcta ante el mensaje, es decir, debe ser comunicación en ambos sentidos, para lograr que la comunicación se efectiva, es recomendable usar medios de comunicación escritos o de lo contrario, establecer los métodos necesarios para asegurarse que el receptor entiende el mensaje y actúan en consecuencia a este.

4.2. PARTICIPACION Y CONSULTA

La Gerencia General de INNFRA SAS a través de sus delegados o Coordinador de Salud Ocupacional consultará a través de la representación de los trabajadores (COPASST) con la debida antelación la adopción de las decisiones relativas a:

a. La planificación y la organización del trabajo en la empresa y la introducción de nuevas tecnologías.
b. La organización y desarrollo de las actividades de SST.
c. Los procedimientos, programas, normas del sistema de gestión SST.
d. Cualquier otra acción que pueda tener efectos sustanciales sobre la seguridad, Salud y el Medio ambiente
e. El COPASST, ente de la organización de origen legal cuya función, entre otras es la de ser medio de comunicación y participación entre los empleados y la dirección de la empresa en temas relacionados con Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente.
f. Mediante el reporte de Actos y Condiciones inseguras, todo trabajador puede participar en temas relacionados con la seguridad, Salud y el Medio ambiente.

4.3. COMUNICACIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS

COMUNIDAD

Teniendo en cuenta la duración, tipo de proyecto, y los requisitos del cliente, el trabajo con la comunidad, involucrará varias actividades por realizar para Informar a las autoridades locales, organizaciones comunitarias y a los habitantes del área directa de influencia acerca de la gestión que se llevara a cabo a lo largo del proyecto, las actividades a realizar para una comunicación continua son:

- En los proyectos que lo ameriten se realizaran reuniones periódicas con la comunidad y las autoridades competentes para dar a conocer el avance de obra y las inquietudes de la comunidad.
- Todo el proceso social que se lleva a cabo en la obra, tiende a realizar una continua atención a la comunidad, atendiendo sus solicitudes quejas y reclamos en los tiempos oportunos establecidos como meta para el proyecto.

4.4. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Se solicitara a los contratistas y subcontratistas la participación de un delegado en las reuniones de COPASST de la empresa, con el fin de dar a conocer decisiones, información general sobre el Sistema de gestión de Salud y seguridad en el trabajo y medio ambiente.

PROCEDIMIENTO INGRESO A ESPACIOS CONFINADOS

PROCEDIMIENTO DE INGRESO A ESPACIOS CONFINADOS
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELABORO / ACTUALIZO	REVISO / CORRIGIÓ	APROBÓ
Nombre: Eduardo José Orjuela Cargo: Ing SHI Fecha: 06/11/2019	Nombre: Cargo: Fecha:	Nombre: Juan Carlos Murcia Cargo: Director de obra Fecha: 06/11/2019

PROCEDIMIENTO INGRESO A ESPACIOS CONFINADOS

1. TABLA DE CONTENIDO

2. **OBJETIVO.....3**
3. **ALCANCE 3**
4. **FRECUENCIA 3**
5. **RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD.....3**
6. **TERMINOS Y DEFINICIONES 3**
7. **DESARROLLO DE ACTIVIDADES INGRESO A ESPACIOS CONFINADOS ..5**
8. **PROCEDIMIENTO INGRESO AL ESPACIO CONFINADO 7**
9. **CONTROL DE REGISTROS 9**
10. **CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO.....9**

PROCEDIMIENTO INGRESO A ESPACIOS CONFINADOS

2. OBJETIVO

Definir los criterios para el ingreso a espacios confinados en obra, en labores constructivas como mantenimiento de estructuras (silos, tolvas, tanques, etc.).

3. ALCANCE

Aplica en todas las obras y sedes donde se realicen ingresos a espacios confinados.

4. FRECUENCIA

Permanente.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

- Persona entrante autorizada
- Supervisor de entrada
- Jefe Inmediato
- Residente SST

6. TERMINOS Y DEFINICIONES

ESPACIO CONFINADO: Espacio confinado es aquél cuya característica de acceso es estrecha, limitada o restringida, así como aquellos espacios con abertura superior y de profundidad tal, que no permiten la adecuada circulación de aire. (OSHA 29 CFR PARTS 1910.146 1993.)

Un espacio confinado es lo suficientemente grande para albergar y permitir a una persona desarrollar alguna tarea, además de:

- No estar diseñado para la ocupación continua de personas.
- Contiene o es posible que contenga una atmósfera peligrosa.
- Contiene elementos mecánicos, químicos o biológicos que tiene el potencial de rodear a la persona que entra al espacio.
- Tiene una configuración interna que podría causar que una persona que ingrese quede atrapada o se asfixie por:
- Paredes convergentes hacia el interior.
- Por un piso con pendiente negativa o positiva.
- Por variaciones de geometría en su sección transversal.

Los espacios confinados se clasifican con las letras A,B,C de acuerdo a las siguientes condiciones:

- **CLASE A:** corresponde a aquellos donde existe un inminente peligro para la vida. Generalmente riesgos atmosféricos (gases inflamables y/o tóxicos, deficiencia o enriquecimiento de oxigeno).
- **CLASE B**: en esta clase, los peligros potenciales dentro del espacio confinado pueden ser de lesiones y/o enfermedades que no comprometen la vida ni la salud y pueden controlarse a través de los elementos de protección personal. Por ejemplo: se clasifican como espacios confinados clase B a aquellos cuyo contenido de oxígeno, gases inflamables y/o tóxicos, y su carga térmica están dentro de los límites permisibles. Además, si el riesgo de derrumbe, de existir, fue controlado o eliminado.

- **CLASE C**: esta categoría, corresponde a los espacios confinados donde las situaciones de peligro no exigen modificaciones especiales a los procedimientos normales de trabajo o el uso de equipos de protección adicionales. Por ejemplo: tanques nuevos y limpios, fosos abiertos al aire libre, cañerías nuevas y limpias, etc.

CONDICIONES AMBIENTALES PARA INGRESO

En los espacios confinados restringidos pueden presentar los siguientes riesgos:

- Si la atmósfera contiene menos del 19,5% de oxígeno por volumen, debe ventilarse el área para aumentar la concentración o entrar al espacio restringido con protección respiratoria y línea salva vidas.
- Si la atmósfera contiene más del 22% de oxígeno por volumen, la fuente generadora del exceso de oxígeno debe ser localizada y reparada antes de comenzar los trabajos en el espacio restringido. El monitoreo de oxígeno se debe realizar en forma permanente con un indicador de lectura directa.

Atmósferas peligrosas por niveles de inflamabilidad:

- Si la atmósfera contiene una cantidad de gas o vapores inflamables mayor al 10% del límite inferior de explosividad, no debe permitirse el acceso hasta que se ventile el área y la concentración se pueda reducir.
- Si la concentración del gas o vapor inflamable es menor al 10% del límite inferior de explosividad pero la sustancia es tóxica, se debe evaluar el riesgo que ofrece a la salud, buscando que esta concentración no supere los valores máximos permitidos de exposición (TLV).
- Si las operaciones que se realizarán en el espacio confinado pueden generar gases o vapores inflamables, debe realizarse un monitoreo permanente con un dispositivo de detección de gases o vapores combustibles.

Atmósfera peligrosa por presencia de polvos combustibles:

- Cualquier polvo presente en el espacio confinado, adherido a las paredes que pueda ser explosivo, debe ser removido desde el exterior antes de entrar al espacio, los polvos combustibles dentro del espacio confinado deben mantenerse a una concentración por debajo del límite inferior de explosividad.

Atmósfera peligrosa por presencia de materiales tóxicos:

- Antes de entrar a un espacio que haya contenido líquidos, vapores, gases o sólidos tóxicos, irritantes o nocivos, se debe medir con un equipo de lectura directa las concentraciones de estas sustancias en la atmósfera confinada para decidir la posibilidad de acceso o no a ella. El monitoreo se hará en forma permanente cuando las operaciones a realizar puedan liberar sustancias tóxicas, nocivas o irritantes.

PROCEDIMIENTO INGRESO A ESPACIOS CONFINADOS

7. DESARROLLO DE ACTIVIDADES INGRESO A ESPACIOS CONFINADOS

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRECAUCIONES	FORMATOS/EQUIPOS REQUERIDOS
1	Preparación e inspección de los equipos	A primera hora del día, antes iniciar a cumplir con las actividades en el frente de obra. Se debe revisar las condiciones de las áreas de ingreso.	Si detecta en algún equipo o área en condiciones inseguras, devuélvalo y reporte esta situación por escrito en el respectivo formato.	HSE-FM-19 inspección pre operacional de equipos para trabajo en alturas. HSE-FM-09 Permiso de trabajo en espacios confinados.
2	Definir el acompañante de la actividad	Toda persona que ingresa a un espacio confinado debe estar acompañada y supervisada.	Mantener sistema de comunicación.	Radios punto a punto.
3	Mantenimiento de contenedores, tolvas.	Si el equipo ha contenido sustancias químicas inflamables o tóxicas, se debe realizar un lavado completo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Usar los elementos de protección personal descritos en la hoja de seguridad. b) Seleccionar método de Limpieza acorde a lo descrito en la hoja de seguridad. c) Limpiar desde afuera y debe continuar hasta que el riesgo del contaminante haya sido reducido a un nivel seguro.	No ingrese sin evaluar las condiciones de seguridad.	HSE-FM-09 Permiso de trabajo en espacios confinados. Exposímetro. Medidos de gases.
4	Señalización y control de riesgos	Retirar del servicio el espacio confinado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Colocar un aviso a la entrada del espacio que alerte sobre la presencia de personal en el interior del equipo. b) Deberá aislarse con cinta de advertencia la periferia del sitio. c) Cerrar todas las válvulas que puedan poner en riesgo la seguridad de quienes están en el interior del espacio. Por ningún motivo deberá dejarse una posibilidad abierta a que un contaminante sea introducido al equipo mientras los trabajadores se encuentran en su interior. d) Cortar el fluido eléctrico a todos los equipos internos que puedan poner en peligro la seguridad de los		

		trabajadores autorizados. (Debe colocarse aviso de advertencia de "No operar" en los swiches de dichos equipos. Todas las partes móviles deben quedar bloqueadas cuando sea necesario.		
5	Evaluar y controlar los riesgos atmosféricos	Evaluar los riesgos y definir si existe la necesidad de medir el tipo y cantidad de gases potencialmente peligrosos y/o ventilar el espacio antes de ingresar.	Registrar hallazgos en el formato permiso de trabajo en espacios confinados.	Formato permiso de trabajo en espacios confinados.
6	Medición de atmosferas	Realizar el monitoreo desde el exterior del espacio confinado y a través de todos los agujeros o manholes que existan. Monitorear en el siguiente orden: 1. Contenido de oxigeno 2. Gases y vapores inflamables 3. Por ultimo contaminantes tóxicos. Nunca se confíe en sus sentidos para determinar si el aire en un espacio confinado es seguro. Muchos gases o vapores no se pueden oler usted tampoco puede determinar el nivel de oxígeno a menos que tome muestras. Siempre hay que tomar lecturas a diferentes profundidades para asegurarse que el espacio es seguro. El que haya entrado buen aire no quiere decir que también es bueno en el fondo. Chequee para contenido de Oxígeno Mínimo de 19.5% y menos de 23.5% Chequee para combustibles: Menos del 10% del LEL Chequee para gases Tóxicos: El más común Monóxido de Carbono (PEL <35 ppm) o cualquier otro material peligroso que se determine es usado en el espacio confinado.	Áreas remotas en el espacio confinado pueden ser medidas una vez que un área adyacente a la entrada haya sido declarada segura. La medición de áreas remotas podría requerir que los trabajadores que la vayan a realizar utilicen equipos de protección respiratoria. Registrar las mediciones en el formato certificación de gases. EN EL MOMENTO QUE UN LÍMITE SE EXCEDE, NO IMPORTA LA RAZÓN, TODO EL PERSONAL SE SALDRÁ INMEDIATAMENTE DEL ESPACIO, Y NADIE PODRÁ ENTRAR HASTA QUE LAS CONDICIONES ATMÓSFERICAS REGRESEN A NIVELES SEGUROS. POR NIGUA RAZON EL TRABAJADOR DEBE ESTAR SOLO REALIZANDO TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS LA SUPERVISION DEBE SER COMPLETA Y CONSTANTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS TAREAS	HSE-FM-09 Permiso de trabajo en espacios confinados. Medidor de gases Exposímetro
7	Ventilación forzada	Si se requiere ventilar: Realizar ventilación aérea continua forzada hasta que se haya eliminado cualquier atmósfera peligrosa; la ventilación forzada deberá continuar	Realizar mediciones atmosféricas permanentes para garantizar la seguridad del espacio confinado.	HSE-FM-09 Permiso de trabajo en espacios confinados.

		por todo el tiempo que dure el trabajo.		Medidor de gases Exposímetro
8	Permiso de trabajo en espacios confinados.	Diligenciar el formato de permiso de trabajo, el cual debe permanecer disponible mientras se desarrolla la actividad.		HSE-FM-09 Permiso de trabajo en espacios confinados.
9	Elementos de protección personal	Si el espacio está suficientemente ventilado y se puede asegurar renovación de aire, no es necesario utilizar protección respiratoria, pero si mantener vigilancia con instrumentos (medidos de oxígeno, monóxido de carbono y gas combustible). Otros elementos de protección que se deben utilizar: Guantes de cuero, caucho, PVC o Neopreno (según el material que se vaya a manipular). Botas, de seguridad. Overol Equipo para trabajo en alturas certificado.	En los casos que no sea posible obtener una atmósfera segura, los trabajadores deberán portar equipos con suministro de aire (Capucha línea de aire o equipo de aire auto contenido).	
10	DURANTE LA ACTIVIDAD	Utilice los equipos de Protección Contra Caídas y los Elementos de protección personal requeridos para la actividad.	Informar al personal no autorizado de las restricciones de acceso al área. Reporte cualquier condición de riesgo no identificada. Suspenda la ejecución de los trabajos cuando se detecten procedimientos o condiciones fuera de estándares, informando al Supervisor.	
11	FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	Retire las barreras de protección Desmonte y guarde canastillas, escaleras y demás implementos que haya usado para ingresar. Deje limpia y señalizada el área.	De aviso al Supervisor de Área, donde se efectúe el trabajo, solo cuando así lo requiera su Supervisor. Revise el procedimiento para poner en funcionamiento el área y aplíquelo. Registre y reporte en la hoja de vida de los equipos cualquier anomalía detectada. Además señalice el equipo para evitar el uso del mismo. Recoja el permiso y lista de verificación y entréguelos a su Jefe Inmediato.	

8. **PROCEDIMIENTO INGRESO A ESPACIO CONFINADO**

PROCEDIMIENTO INGRESO A ESPACIOS CONFINADOS

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRECAUCIONES	ELEMENTOS A UTILIZAR
1	Preparación e inspección de los equipos	A primera hora del día, antes iniciar a cumplir con las actividades en el frente de obra. Se debe revisar las condiciones de cada uno de los equipos que va a utilizar.	Si detecta en algún equipo condiciones inseguras, devuélvalo y reporte esta situación por escrito en el respectivo formato.	HSE-FM-19 inspección pre operacional de equipos para trabajo en alturas. HSE-FM-09 Permiso de trabajo en espacios confinados.
2	Preparación para el acceso al espacio confinado.	Póngase el arnés Asegure las líneas de vida y de trabajo en puntos de anclaje independientes. Instale el trípode en el orificio de acceso al espacio confinado..	Instale el trípode teniendo en cuenta todas las medidas de seguridad. No utilice tablones de madera en la boca del espacio confinado., para soportar el trípode o el molinete. Los puntos de anclaje certificados deben instalarse en la placa de concreto.	Tripode Arnés Freno y mosquetón Líneas de vida verticales
3	Verificación de Atmosferas peligrosas	En caso de percibir algún olor extraño, ardor en los ojos, dificultad para respirar realice medición de atmosferas. Diligencie los permisos de trabajo relacionados con la actividad.	Suspenda toda actividad que pueda generar chispa como operación de maquinaria, soldadores, etc.	Explosimetro (Medidor de gases). Certificado de gases.
4	Señalización y demarcación del sitio de trabajo	Retire a los demás trabajadores del área y señalice.	No permita que al área de riesgo ingresen personas que no sean autorizadas y sin elementos de protección personal.	Habladores, cinta de señalización bicolor.
5	Acceso al espacio confinado	Asegure su arnés a la línea de descenso del trípode y a la línea de vida.	No ingrese si no cuenta con su supervisor o ayudante de seguridad. No utilice el trípode para la extracción del material. No utilice el molinete para ingresar y salir del espacio confinado..	
6	Desarrollo de la labor.	No se retire el arnés, ni tampoco retire freno de la línea de vida.	El ayudante de seguridad o supervisor de entrada debe permanecer alerta durante el tiempo que permanezca en el espacio confinado. No almacene el material excavado a menos de un metro del borde de la excavación. Verifique condiciones atmosféricas periódicamente. Retírese del espacio	

			confinado en caso de lluvia.	
7	Retirada del espacio confinado	Asegure su arnés a la línea de ascenso del trípode y permanezca conectado a la línea de vida.	No utilice el molinete para entrar o salir del espacio confinado.	
8	Fin de la operación			

9. CONTROL DE REGISTROS

Nombre del Formato/ Registro	Responsable Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición
HSE-FM-09 Permiso de trabajo en espacio confinado	Coordinador de Salud Ocupacional responsable del SG-SST	NA	Carpeta magnética del SG-SST
HSE-FM-19 inspección pre operacional de equipos para trabajo en alturas.	Coordinador de Salud Ocupacional responsable del SG-SST	NA	Carpeta magnética del SG-SST

10. CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

Versión del Documento	Descripción del Cambio realizado / Resumen de la revisión	Fecha del cambio/ Actualización
01	Elaboración inicial.06/11/2019	

PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

PROCEDIMIENTO PARA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

ELABORO / ACTUALIZO	REVISO / CORRIGIÓ	APROBÓ
Nombre: Eduardo Orjuela Cargo: Ing SHI Fecha: 06/11/2019	Nombre: Cargo: Fecha:	Nombre: Juan Carlos Murcia Cargo: Director de obra Fecha: 06/11/2019

PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO....3
2. ALCANCE....3
3. FRECUENCIA....3
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES....3
5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD....4
6. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES....5
7. CONTROL DE REGISTROS....10
8. CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO....10

PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

1. OBJETIVO

Establecer actividades desarrolladas por Innovación e infraestructura sas, para la investigación y el establecimiento de las acciones preventivas o correctivas que se generen.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a cualquier accidente y/o incidente ocurrido en los diferentes centros de trabajo de la Constructora.

3. FRECUENCIA

Cada vez que ocurra un accidente e incidente de trabajo con el personal de la Constructora.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **ACCIDENTE DE TRABAJO**: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
  Es también Accidente de Trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
  Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador
  También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
  De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012, art. 3).
  ¿Qué no es accidente de trabajo? Aquel que se produzca por la ejecución de actividades diferentes para las que fue contratado el trabajador, tales como labores recreativas, deportivas o culturales, incluidas las previstas en el artículo 21 de la ley 50/90, así se produzcan durante la jornada laboral, a menos que actúe por cuenta o representación del empleador. El sufrido por el trabajador, fuera de la empresa, durante los permisos remunerados o sin remuneración, así se trate de permisos sindicales. (Decreto 1295 de 1994, art. 9).
- **ACCIDENTE GRAVE**: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

- **AGENTE DE LA LESIÓN**: Elemento que ocasionó el accidente (equipos, herramientas, muebles, agentes físicos).
- **CAUSAS BÁSICAS**: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones inseguras; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos inseguros y por qué existen condiciones inseguras
- **CAUSAS INMEDIATAS**: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente o enfermedad) y condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente o enfermedad).
- **FATALIDAD**: Cuando las consecuencias de un accidente de trabajo o enfermedad laboral ocasiona la muerte de uno o más trabajadores.
- **INCIDENTE (CASI ACCIDENTE)**: Evento que generó un accidente o que tuvo el potencial para llegar a ser un accidente.
- **INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO LABORALES**: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente o enfermedad, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.
- **LESIÓN**: Alteración estructural o funcional de los tejidos, órganos o sistemas de un individuo. Es ocasionada por un accidente de trabajo o enfermedad laboral de un trabajador de la empresa.
- **PELIGRO**: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.
- **RIESGO**: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa, y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el evento o la exposición.
- **PREVENCIÓN**: Conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los Riesgos derivados del trabajo
- **SITUACIÓN DE EMERGENCIA**: Una situación de emergencia es un tipo particular de incidente.
- **TIPO DE ACCIDENTE**: Determina el cómo ocurrió el evento (Golpeado por, contra, caída, atrapado, roce, choque, etc.)
- **TIPO DE DAÑO**: Pérdidas, derrames, contaminación. Parálisis parcial o total del proceso, daños menores.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Recursos Humanos:
Registrar los reportes de accidentes

Dirección HSE:
- Realizar un informe semestral a la gerencia general sobre los accidentes presentados, el resultado de la investigación y de las acciones correctivas.
- Definir los recursos externos que permitan una adecuada investigación del accidente en caso de considerarse necesario.
- Coordinar las acciones necesarias con la ARL Colpatria.

- Llevar una estadística de todos los accidentes ocurridos, con una descripción de las causas y acciones correctivas implementadas.

Residentes SST

- Informar a la dirección HSE sobre los accidentes y/o incidentes que se presentan en su obra con la mayor rapidez posible. Si se presentan lesiones personales, informar de forma inmediata.
- Plantear las causas probables del accidente.
- Plantear el plan de acción correctiva.
- Atender en forma inmediata las recomendaciones que se le realizan al accidentado.

Comité Paritario de Seguridad Salud en Trabajo (COPASST)

- Participar en las investigaciones de accidentes de trabajo
- Entrevistar a los testigos
- Definir o validar las causas del accidente
- Validar el plan de acciones preventivas
- Realizar el seguimiento a las acciones correctivas
- Registrar los resultados de la investigación en el formato respectivo.

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

FORMATO INVESTIGACION DE ACCIDENTE E INCIDENTES INTERNO

7. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Etapas para la Atención del Accidente de Trabajo

- Atención inmediata al accidentado.
- Reporte del Presunto Accidente de Trabajo al área de HSE.
- Reporte del Presunto Accidente de Trabajo a la ARL Colpatria
- Traslado a un centro médico.

Etapas para la Atención del Incidente de Trabajo

- Verificación de que no hubo ninguna pérdida (trabajador, infraestructura, tecnológico, etc.)
- Reporte del Incidente de Trabajo a área de HSE.

Etapas para la Investigación del Accidente e Incidente de Trabajo

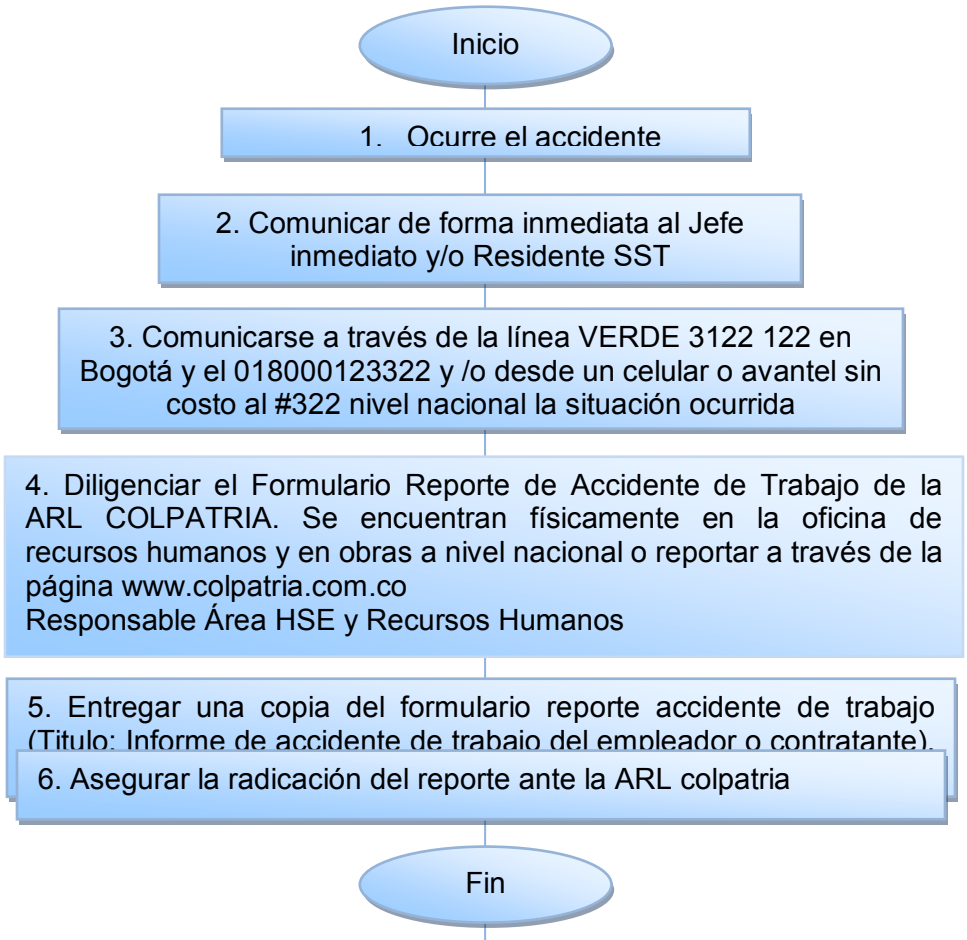
- Conformación del equipo investigador (Jefe inmediato, un miembro del COPASST o Sub COPASST para obra, un trabajador del área del accidentado y encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra / oficina (preferiblemente cuente con licencia vigente de acuerdo con la Resolución 1401 de Mayo de 2007)
- Recopilación y registro inmediato de la información de lo sucedido.
- Descripción del accidente / incidente de trabajo.
- Análisis de evidencias y antecedentes.
- Determinación de las causas.
- Elaboración del plan de acciones correctivas y/o preventivas.
- Introducción a la base de datos a la CARACTERIZACIÓN DE ACCIDENTALIDAD.
- Seguimiento del plan de acciones correctivas y/o preventivas.
- Si el accidente se considera grave, reportar a la ARL COLPATRIA en el formato de Investigación de Accidentes de Trabajo de la ARL COLPATRIA durante los 15 días calendario siguiente al Accidente, si no se cuenta con personal competente para la

investigación (con licencia), la empresa debe contratar personal externo para que realice la investigación.

7.1 ACCIONES AL MOMENTOS DEL ACCIDENTE:

- A continuación, algunas acciones generales a implementar en el lugar donde se presenta la situación indeseada, las cuales deberán ser ejecutadas por el equipo investigador:
- Tomar el control del lugar de los hechos: Hacerse cargo de la situación, dirigir y dar su aprobación a todo lo que se va a realizar.
- Identificar las fuentes de evidencias en el lugar de los hechos: Las cosas se pueden modificar con rapidez y las evidencias se pueden perder para siempre.
- Evitar que las evidencias se alteren o sean retiradas: Se debe mantener a las personas alejadas del lugar del accidente, para evitar que la situación sea alterada antes de ser apreciada y analizada en su totalidad (Tomar fotografías y/o esquematizar la situación).
- Identificar a los testigos de la situación ocurrida y tomar versiones
- En caso de accidente fatal sólo se acordonará el área, dejando a la víctima en el lugar y posición en que se encontró y se debe llamar a la entidad competente (Policía y Fiscalía).

7.2 REPORTE DE AACIDENTE DE TRABAJO



7.3 REPORTE DE CASI-ACCIDENTES (INCIDENTE) DE TRABAJO:

PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

El trabajador que lo sufrió debe reportarlo al Residente SST de la obra o en la oficina a la persona del área de HSE, quienes suministraran el formato para reporte de incidentes y lo registraran en el archivo de Excel, para posteriormente realizar la investigación.

7.4 ACCIONES AL MOMENTO DE LA INVESTIGACION:

- El equipo investigador debe investigar todos los accidentes o incidentes de trabajo dentro de los tres (3) días siguientes a su ocurrencia.
- Registrar el Accidente o Incidente en el Formato de investigación de Accidente o Incidentes.
- Cuando como consecuencia ocurra un accidente grave / mortal de trabajo se debe realizar la investigación teniendo como base el Formato de investigación de Accidente o Incidente que debe ser remitido a la ARL a más tardar 15 días de ocurrido el accidente y el equipo de investigación estará conformado de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.5.

7.5 METODOLOGIA PARA EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

- Recopilación y registro inmediato de la información.
- Análisis de evidencias y antecedentes.
- Determinación de las causas.
- Diligenciar el formato para la investigación de Accidente o Incidente
- Proponer las medidas de intervención.
- Cuadro de Pérdidas Económicas
- Introducción a la base de datos.

7.5.1 Recopilación y Registro de la Información

La toma de datos debe ser inmediata al acontecimiento del accidente o incidente ya que el factor tiempo no la habrá distorsionado.
Se pretende en esta fase recopilar el máximo de información posible para llegar a averiguar que causas dieron lugar a la materialización del accidente.

Los métodos a implementar en la toma de datos son los siguientes:

1. Recolectar la información del Accidente o Incidente (siempre que sea posible) utilizando el formato de investigación de accidentes e incidentes
2. Las reglas que minimizan la posible creación de incongruencias y errores a la hora de tomar los datos relativos a la investigación son las siguientes:
   - Evitar la búsqueda de responsabilidades, se buscan causas y no responsabilidades. Ello debe ser puesto claramente de manifiesto por el investigador a las personas con las que se entrevista, previamente al inicio de la investigación.
   - Aceptar solamente hechos probados. Se deben recoger hechos concretos y objetivos y no suposiciones, interpretaciones o juicios de valor.
   - Evitar hacer juicios de valor durante la toma de datos.
   - Realizar la investigación lo más inmediatamente posible al acontecimiento.
   - Preguntar a las distintas personas que puedan aportar datos de modo individual, a fin de evitar influencias.
   - Reconstruir el accidente en el propio lugar.
   - Preocuparse de todos los aspectos que hayan podido intervenir, analizando todas aquellas cuestiones relativas tanto a las condiciones materiales de trabajo (Instalaciones, equipos, medios de trabajo), como las organizativas (métodos y procedimientos instructivos), del comportamiento humano (calificación profesional,

aptitud, actitud, formación) y las del entorno medio ambiental (limpieza, organización, iluminación).

3. Toma de datos "in situ", realizando mediciones y recopilando documentación fotográfica, croquis, entre otros.

7.5.2 Análisis de evidencias y antecedentes.

Una vez recogida toda la información y habiéndola ordenado, de acuerdo a la Resolución. 1401 de 2007, utilizará como método de análisis "**los 5 porqués y la espina de pescado**".

Se utilizará estas metodologías por ser métodos sencillos de elaborar y que a su vez aporta gran cantidad de causas ordenadas cronológicamente, lo cual permitirá comprender las razones fundamentales de lo sucedido y en qué orden se sucedieron las causas que originaron el accidente.

7.5.3 Determinación de las causas.

- **Descripción de la metodología los 5 porqués:**

a) Concepto:

Básicamente sería solucionar problemas haciéndote la pregunta "¿Por qué….?" cinco veces seguidas, o las veces que puedan ser necesarias hasta que lleguemos a la raíz del problema, por regla general la causa principal que generó el problema se te presentará en el cuarto o quinto por qué. Con frecuencia, el quinto por qué apunta directamente a los sistemas de gestión y prácticas que han hecho que el problema existe.

Podríamos decir que la técnica de los 5 Por qué se asemeja a una lluvia de ideas dirigida. O incluso a la técnica de RCA Análisis Causa Raíz donde se requiere ir determinado los problemas y las causas que los generó.

Todo esto son técnicas que nos ayudan a resolver los problemas de la mejor manera, que podemos usar por independiente o de forma conjunta. Cogiendo lo que más te guste de cada una de ellas. Va a depender de la naturaleza de la no conformidad, del hábito en resolución de los problemas, en el uso de trabajar en equipo. Todos estos factores te ayudarán a elegir una herramienta u otra.
Los pasos que puedes seguir para usar esta herramienta serán:

- Paso 1: Identifica el problema, la oportunidad de mejora, la situación disconforme
- Paso 2: Pregúntate el por qué de este problema
- Paso 3: pregúntate el por qué de la respuesta dada en el paso 2
- Paso 4: pregúntate el por qué de la respuesta del paso 3 y así sucesivamente hasta que opines que la respuesta ha llegado a la idea o solución más acertada y viable.

- **Descripción de la metodología la espina de pescado**

El diagrama de espina de pescado es un diagrama de causa-efecto que se puede utilizar para identificar la/las causa/s potenciales (o reales) de un problema de rendimiento. Los diagramas de espina de pescado pueden servir de estructura para debates de grupo sobre las posibles causas de un problema.

b) Como utilizar la herramienta

1. Identificar las diferencias entre los resultados (o sea el rendimiento) necesarios para el buen funcionamiento de la cadena de resultados de sus programas/proyectos (marco lógico) y los logros actuales hasta la fecha.

2. Exponer la/las necesidad/es de forma clara y concisa. Asegurarse de que todos los miembros del grupo estén de acuerdo con las necesidades tal como expuestas.
3. En una hoja de papel larga, trazar una línea horizontal sobre toda su longitud. Dicha línea representará la "espina dorsal" del pescado. Escribir la necesidad a lo largo de esta espina en la parte izquierda.
4. Identificar las principales categorías de causas de dicha necesidad. La lluvia de ideas a menudo es una técnica eficaz para identificar las categorías de causas. Representar cada categoría de causa con una "espina" - una línea en ángulo de 45° grados de la espina dorsal del pescado. Marcar cada espina (ver imagen 1).
5. Con la ayuda de la lluvia de ideas, el grupo debe identificar los factores que pueden afectar la causa y/o necesidad. Por cada categoría de causas, preguntar al grupo "¿Por qué tal cosa ocurre?". Añadir cada "razón" al diagrama, indicándola alrededor de la categoría de la causa principal que ésta afecta.
6. Repetir el procedimiento planteando la pregunta "¿Por qué tal cosa ocurre?" por cada efecto, hasta que no haya más respuestas a la pregunta (ver imagen 2).
7. Una vez que el grupo ha establecido que el diagrama contiene suficiente información, proceder al análisis del diagrama. Buscar en particular causas que aparezcan en más de una sección del diagrama.
8. Trazar un círculo alrededor de todas las que parecen ser causas fundamentales al origen de la necesidad. Clasificar las causas por orden de prioridad y definir la acción a emprender. Dicha acción puede ser un estudio más a fondo de las causas fundamentales.

Imagen 1: Diagrama de espina de pescado básico

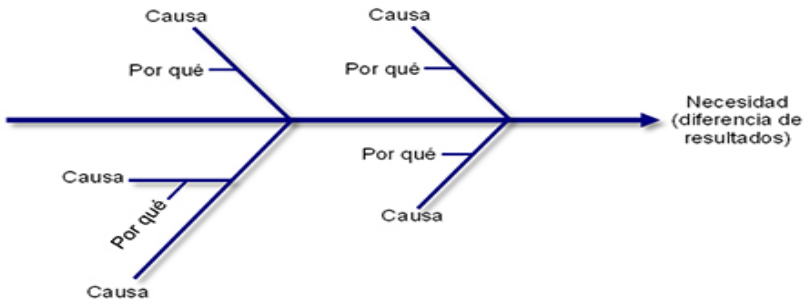
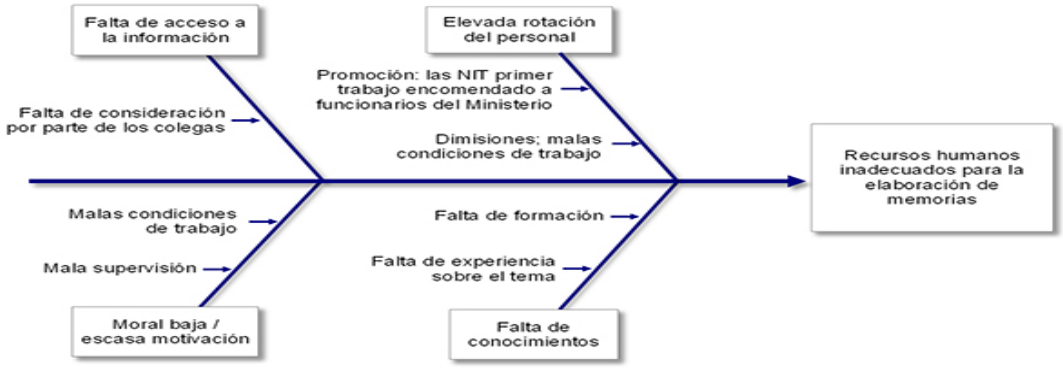


Imagen 2: Diagrama de espina de pescado comentado



Tener encuentra:

- Asegurarse de que haya un consenso en el grupo sobre el "accidente o incidente" y sobre las características de la "exposición de las causas" antes de pasar a la fase de desarrollo del diagrama de espina de pescado.

- En su caso, es posible incorporar aquellas ramas que contienen poca información en otras ramas. Asimismo, es posible dividir aquellas ramas que contienen demasiada información en dos o más ramas y así sucesivamente.
- Utilizar pocas palabras a la hora de rellenar el diagrama. Sin embargo, utilizar todas las palabras que sean necesarias para describir la causa o el efecto.

7.5.4 Diligenciar el formato para la investigación de Accidente o Incidente

Diligenciar la información correspondiente a la tarea que realiza normalmente el trabajador, descripción de los hechos, análisis de causas, fotografías o esquemas y situaciones no claras o anormales.

7.5.5 Proponer las medidas de intervención.

Establecer medidas de intervención necesarias para que el evento no se presente nuevamente por estas causas y documentarlas en el Formato Investigación de Accidente o Incidente. Toda medida propuesta se le realiza seguimiento y verificación de las evidencias y así realizar su cierre respectivo.

8. CONTROL DE REGISTROS

Nombre del Formato/ Registro	Responsable Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición
Formato investigación de accidente e incidentes interno	Coordinador HSE responsable del SG-SST	NA	Carpeta magnética del SG-SST

9. CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

Versión del Documento	Descripción del Cambio realizado / Resumen de la revisión	Fecha del cambio/ Actualización
01	Ajuste del procedimiento.	

PROCEDIMIENTO MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIÓN

PROCEDIMIENTO MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELABORO / ACTUALIZO	REVISO / CORRIGIÓ	APROBÓ
Nombre: Eduardo José Orjuela Cargo: Ing SHI Fecha: 06/11/2019	Nombre: Cargo: Fecha:	Nombre: Juan Carlos Murcia Cargo: Director de obra Fecha: 06/11/2019

PROCEDIMIENTO MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO....3
2. ALCANCE....3
3. FRECUENCIA....3
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES....3
5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD....4
   5.1. RESIDENTE DE OBRA....4
   5.2. INSPECTOR DE HSE. 4
   5.3. TRABAJADORES....4
6. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES....5
   6.1. PRECAUCIONES PREVIAS....5
   6.2. MAQUINARIA Y VEHICULOS EN OBRA....5
   6.3. MEDIDAS DE PROTECCION EN EXCAVACIONES....6
   6.4. EL AREA DE TRABAJO SE DEBE ABANDONAR SI....7
   6.5. ACCESO Y SALIDAS DEL AREA DE EXCAVACION....7
   6.6. ESTABILIDAD DE LOS TRABAJOS....8
   6.7. INSPECCION EN LA EXCAVACIÓN....8
   6.8. SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE TERRENOS....9
7. CONTROL DE REGISTROS....10
8. CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO....10

PROCEDIMIENTO MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIÓN

1. OBJETIVO

Garantizar la ejecución segura de los trabajos de movimiento de tierras y excavaciones, protegiendo la integridad de los trabajadores y evitando perdidas en las instalaciones, los equipos y el medio ambiente

2. ALCANCE

Aplica para todas las actividades de excavación, efectuadas por personal de contratista, sub contratista, asesores o cualquier persona que efectúe trabajos a nombre de Innovación e infraestructura sas.

Excavaciones de profundidad mayor a 1.20 deberán contar con una evaluación de riesgo y con un procedimiento elaborado específicamente para la labor a realizar, de acuerdo al tipo de suelo, la forma de la excavación, las protecciones y los accesos.

3. FRECUENCIA

En procesos constructivos o de mantenimiento con movimiento de tierras, excavación o zanjado.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Acarreo**: Transporte de material excavado del lugar de la operación hasta su disposición final.
- **Apuntalamiento, Barrera, Entibado, Tablestacado**: Una estructura en madera, metal, u otro material, mecánicas o hidráulicas que sostienen los lados de una excavación y las cuales se diseñan para prevenir los derrumbes.
- **Derrumbe**: Desprendimiento de una porción de suelo o roca de una excavación y su desplazamiento súbito hacia la excavación por caída o deslizamiento que pueda causar atrapamiento o lesionar a una persona.
- **Espacio Confinado**: Cuando los medios de entrada o salida son restringidos. Su principal función es diferente a la ocupación humana. Es lo suficientemente grande y configurado de tal forma que una persona puede ingresar y realizar la labor asignada. Tiene una o más de las características siguientes:
    - Tiene el potencial de contener atmósfera peligrosa, contener material que puede atrapar a la persona que entra (por ejemplo, arena, lodo, etc.),
    - Tiene una configuración interna de tal forma que una persona que ingresa podría asfixiarse.
- **Excavación**: Es el corte, cavidad, zanja o depresión, hecha por el hombre mediante la remoción de tierra, arena, gravilla, rajón, recebo, etc.
- **Presillas**: Pequeños bloques de tierra que se dejan sin excavar, durante el proceso de excavación en zanja, cuyo objetivo es colaborar en la estabilidad de los taludes de la excavación general. Las excavaciones, generalmente manuales, que se hagan por debajo de las presillas para hacer la instalación de tuberías, no se clasifican como excavaciones en túnel.
- **Replanteo**: Paso previo a la excavación, para identificar el proceso de ejecución de la obra.

- **Sistema de Protección**: Significa un método (inclinación, puntales, entibado, planchas protectoras, niveles escalonados, otros) para proteger a los trabajadores de los derrumbes, de materiales que podrían caer o rodar dentro de la excavación, o por el colapso de estructuras adyacentes.
- **Suelo**: Suelo es el material no consolidado o semi consolidado compuesto de la mezcla de partículas de diferentes tamaños, diferentes minerales y compuestos litológicos, y con diferentes cantidades y clases de materias orgánicas. Los cuales se encuentran sobre la corteza terrestre como: arenas, limos, arcillas, materiales de remoción, etc.
- **Trasiego**: Transporte de material excavado hasta el punto de acopio dentro del área de la obra.
- **Volumen del suelo compactado**: Volumen del suelo o material cuando ha sido sometido a una energía de compactación.
    - Volumen del suelo en banco: Volumen del suelo o material en su estado natural en el terreno.
    - Volumen del suelo suelto: Aumento del volumen del suelo o material luego de haber sido excavado del terreno natural.
- **Zanja, Trinchera o fosa**: Una excavación estrecha hecha en la tierra, generalmente la profundidad es mayor que la anchura, pero la anchura no mide más de 4.5 metros (medida en el fondo).

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

5.1. RESIDENTE DE OBRA

- Será el responsable de los trabajos de excavación bajo su cargo.
- Deberá identificar en un plano el lugar de la excavación asegurándose que no se afecten tuberías enterradas de gas, agua, crudo, etc.
- Conocerá este procedimiento y lo dará a conocer a todos los trabajadores bajo su responsabilidad que realicen trabajos de excavación.
- Deberá preparar las especificaciones de la excavación (Profundidad, ancho, longitud, tipo de talud)
- Deberá definir el equipo y el método a utilizar para la excavación.
- Deberá velar por el cumplimiento de este procedimiento
- Gestionará la señalización y sistemas de acceso seguros.

5.2. RESIDENTE INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA SAS. DE HSE.

- Deberá verificar el cumplimiento de este procedimiento y tomará las medidas necesarias para corregir eventuales deficiencias detectadas en su aplicación.
- Deberá asegurarse que las precauciones de trabajo son tomadas.
- Deberá confirmar que los formatos adjuntos, los de este procedimiento y los solicitados por el permiso de trabajo son elaborados en su totalidad.

5.3. TRABAJADORES

- Cumplir de una forma activa las instrucciones y medidas preventivas que adopte el empleador.
- Velar por su propia seguridad y la de aquellas personas a quienes pueda afectar su actividad.
- Utilizar, de acuerdo con las instrucciones de seguridad recibidas, los medios de trabajo asignados.
- Asistir a las actividades formativas sobre prevención de riesgos laborales organizadas por el empleador.

- Consultar y dar cumplimiento a las indicaciones de la información sobre prevención de riesgos
- Acceder únicamente a las zonas de trabajo que ofrezcan las garantías preventivas necesarias.
- Realizar únicamente aquellas actividades para las cuales se dispone de la cualificación y autorización necesarias.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes.
- Informar inmediatamente a sus superiores de cualquier situación que pueda generar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la constructora.
- Respetar la señalización de seguridad colocada en la obra.
- No encender fuego en la obra.
- Utilizar la herramienta adecuada según el trabajo que se quiere realizar.
- En caso de producirse cualquier tipo de accidente en la obra, avisar inmediatamente a sus superiores.
- Conocer la situación de los extintores en la obra.
- No permanecer cerca de maquinaria en movimiento, a menos de 3 metros.
- En zonas de circulación de maquinaria, utilizar los pasos previstos para los trabajadores.
- Respetar los radios de seguridad de la maquinaria.

6. **DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES**

6.1. PRECAUCIONES PREVIAS

- Se deberá eliminar material como, piedra suelta, arbustos, etc. que puede originar riesgo durante la labor de excavación previa aprobación de la autoridad ambiental.
- Antes de iniciar cualquier excavación el ingeniero responsable de la excavación deberá recorrer el trayecto a excavar y definir con base en planos de instalaciones existentes los trayectos en los que se presentarán tuberías o estructuras enterradas. Estos trayectos serán claramente demarcados, y su excavación se efectuará por medios manuales hasta exponer a la vista las estructuras existentes.
- En caso de remover algunas de las instalaciones subterráneas deberán aislarse según procedimiento de Bloqueo y Etiquetado.
- La tubería, conductores eléctricos, etc. que queden al descubierto y suspendidos en el aire, deberán ser sostenidos por vigas o cables de acero. Cuando la tubería de agua tenga sus uniones calafateadas, se deberá sostener con plataformas.
- Delimitar los senderos peatonales que conducirán de manera segura a la excavación y los de circulación vehicular por separado.
- Establecer el manejo del material de descapote y de excavación: de cargue y retirada inmediata o almacenamiento temporal en la escombrera de la obra.
- Antes de iniciar la obra, hay que delimitar todo el perímetro de la misma para evitar riesgos, tanto a los propios trabajadores como a personas ajenas que pudieran acceder a la misma. La delimitación y cierre de la obra se realiza mediante un vallado de malla metálica sobre soportes prefabricados, unidos entre sí, de al menos dos (2) metros de altura y separado como mínimo un metro y medio (1,50) del borde del vaciado.

6.2. MAQUINARIA Y VEHICULOS EN OBRA

- Todo operador, conductor, vehículo y máquina que ingrese a obra deberá presentar la siguiente documentación:

- Licencias de conducción vigente
- Cero multas por concepto de comparendos.
- Certificados de cursos como operadores de maquinaria.
- Certificados de experiencia laboral operando maquinaria.
- Hoja de vida de la maquina con registros de mantenimiento.
- Todas las máquinas y vehículos deben contar con kit de carretera y herramientas.
- Registros de inspección pre operacional diario.

- La movilización de maquinaria y vehículos en la obra, deberá realizarse con la guía de un paletero, y solo podrá desplazarse por los senderos vehiculares.

6.3. MEDIDAS DE PROTECCION EN EXCAVACIONES

- El apilamiento del material excavado y equipos debe estar en una relación de 1:1 del borde de la excavación, en excavaciones de menos de un metro de profundidad deben estar a una distancia no menor de 60 centímetros del borde. (Ej. En excavaciones de 3 metros el material excavado deberá estar a 3 metros del borde de la excavación).
- Las excavaciones que deban abrirse cerca de cimientos de edificios, pared o columna, maquina o equipo deberán ser supervisadas por el ingeniero encargado para determinar su apuntalamiento.
- Después de cualquier situación que pueda hacer cambiar las condiciones inicialmente establecidas tales como tormentas, temblores; etc. el supervisor encargado deberá realizar una inspección y asegurar el sitio para el ingreso de los trabajadores.
- No se deberá trabajar en excavaciones donde se haya acumulado, o se esté acumulando, agua, excepto si se han tomado las precauciones necesarias, como sistemas de drenaje y de evacuación de emergencia, para proteger a los empleados contra los peligros de acumulación de agua.
- Se instalarán cintas de señalización o barreras físicas de protección contra caídas en todas las excavaciones.
- Las paredes de las excavaciones de más de 1.20 metros de profundidad, donde la calidad del terreno ofrezca riesgo de derrumbe, deberán estar entibadas, o con un sistema de talud. Las pendientes de los taludes respetarán las especificaciones de diseño, y contarán con entibamiento cuándo sea requerido.
- En excavaciones profundas (más de 2 metros), el personal dentro deberá estar en contacto con el personal que se encuentra en la superficie. Si en el fondo de la excavación trabaja permanentemente una sola persona, ésta será provista de un arnés de seguridad con su correspondiente línea de vida., controlado desde la superficie por una persona que velará por la seguridad del trabajador.
- En excavaciones profundas (más de 2 metros) se solicitará un permiso para trabajos en espacios confinados. Según procedimiento HSE-FM-09 Permiso de Trabajo en espacio confinado.
- No se efectuará excavación con equipo mecánico a distancias menores de 1m de cualquier cable enterrado o de cualquier otro servicio a menos que se localice físicamente mediante un método de excavación manual y se aíslen según procedimiento de control de energías peligrosas.
- No se permitirá el movimiento de la maquinaria pesada a menos de 3 metros del borde de ninguna excavación.
- Las vías peatonales deberán establecerse en los lugares donde se requiere el paso de empleados o equipos sobre las excavaciones, con barandas sólidas. No será permitido el paso sobre las excavaciones saltando.

- No se permite el movimiento de la maquinaria pesada en un borde de cualquier excavación mientras el personal se encuentra dentro de la excavación; el personal debe salir de la excavación para mover el equipo.
- Cuando se utilicen herramientas como picas, palas, azadones, etc., se debe mantener como mínimo una separación de 2 metros entre cada trabajador.
- Toda excavación una vez terminadas las labores, se debe rellenar.

Nota Importante: Todas las zanjas de más de 1.8 metros de profundidad se deben entibar si los taludes no se cortan siguiendo el ángulo natural de reposo del terreno adyacente.

Para excavaciones con profundidad mayor a 1.5 metros, los trabajadores deberán ingresar con arnés y una línea de vida conectada al exterior de la edificación. No podrá trabajar una persona sola en la excavación, debe estar presente en el exterior de la excavación un ayudante de seguridad.

6.4. EL AREA DE TRABAJO SE DEBE ABANDONAR SI

- Se presentan movimientos telúricos.
- Lluvias que amenacen la estabilidad de la excavación.
- Caída de un equipo pesado dentro de la excavación.
- Paso de un equipo o vehículo que por su peso o vibración comprometa la estabilidad de la excavación.
- Cuando una persona competente o calificada lo determine como consecuencia de otros riesgos de la excavación.
- Cuando se presente algún hundimiento, descenso o asiento, o grietas antes de comenzar o durante los trabajos de excavación, la situación debe ser reportada de inmediato y evaluada por la persona competente y de ser requerido por la persona calificada.
- Cuando la atmósfera se vuelva peligrosa por deficiencia de oxígeno, contaminación por gases tóxicos o combustibles. (En el caso de considerarse un espacio confinado deberá darse alcance al procedimiento de trabajo en espacios confinados.)
- Deterioro del talud como grietas, desprendimientos, caída de rocas que evidencien la posibilidad de derrumbamiento.
- Se realicen excavación con maquinaria, las personas deben permanecer a mas de 3 metros de distancia de las maquinas por fuera de la excavación.

6.5. ACCESO Y SALIDAS DEL AREA DE EXCAVACION

A continuación se mencionan las actividades principales de diseño que deben cumplir las áreas de trabajo:

Toda excavación, independiente de su longitud pero de profundidad mayor a 1,20 metros, debe disponer como mínimo:

- Por lo menos de dos medios para el acceso y salida de personas y/o equipos de la excavación, ubicados en sitios opuestos dentro de la excavación.
- Pueden incluir escaleras, rampas, elevadores, entre otros.
- Cuando la excavación supere los siete (7) metros de longitud se debe tener como mínimo un medio de acceso/salida que el recorrido para el trabajador no sea mayor a siete (7) metros.

- Los accesos y salidas implementados deben estar claramente señalizados y deben mantenerse libres.
- Las rampas de acceso/salida deben tener superficies que no produzcan deslizamientos.
- Las escaleras deben sobrepasar un (1) metro sobre el borde de excavación, deben tener una inclinación de 1:4 y deben estar aseguradas en el extremo superior.
- Si se requiere pasar sobre la excavación, deben usarse pasarelas o rampas con barandas que cumplan los requerimientos de la Resolución 1409 de 2012.
- Si se va a ingresar a una excavación de más de 1,20 metros de profundidad, la cual no tiene ventilación adecuada la persona competente deberá establecer la frecuencia necesaria para realizar la medición de gases, teniendo en cuenta que mientras haya personal dentro de la excavación con atmósfera peligrosa, la medición de oxígeno y explosividad debe ser continua, adicionalmente se deberá cumplir los procedimientos aplicables a espacios confinados, para el cual debe consultarse el procedimiento específico para esta actividad.

6.6. ESTABILIDAD DE LOS TRABAJOS

Cuando haya edificaciones, muros u otro tipo de estructuras cerca de la excavación, una persona calificada identificará la necesidad y diseño de protección, como rediseño de la excavación, sistema de soporte, entre otros.

6.7. INSPECCION EN LA EXCAVACIÓN

Las inspecciones de seguridad deben ser realizadas a diario antes de ingresar para autorizar permiso de ingreso con el formato HSE-FM-39, por una persona competente, el cual debe evaluar teniendo en cuenta como mínimo los siguientes aspectos:

- Estado de los sistemas de protección instalados en la excavación.
- Estado de los taludes (grietas, desmoronamiento, etc.).
- Protección de áreas adyacentes y edificaciones cercanas.
- Verificación de sistemas de servicios públicos que se encuentren dentro de la excavación.
- Delimitación, señalización y delimitación de áreas (accesos, tránsito personas y vehículos, etc.).
- Distancia a redes eléctricas energizadas.
- Atmósferas dentro de la excavación.
- Orden y aseo de los materiales utilizados en el proceso de la excavación.
- Verificar las condiciones de operación después de sucesos como lluvias, tormentas, vendavales, inundaciones, sismos o cuando se presente otra condición que incremente el riesgo.
- Estado de operación mecánica y de operación de todos los equipos usados en el proceso de excavación.
- Deben examinarse detenidamente las caras laterales de la excavación

En general, se considera que las excavaciones con profundidades superiores a uno punto veinticinco (1,25) metros, deben disponer de sistemas de contención de tierras, entibaciones, de Protección y rescate de los trabajadores

PROCEDIMIENTO MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIÓN

6.8. SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE TERRENOS

Los sistemas de protección de excavaciones pueden realizarse con entibados, tablestacados, cortinas de pilotes o una combinación de los anteriores. Pueden ser utilizados en aquellas excavaciones en las que, debido a sus características geométricas o a las propiedades geo mecánicas del terreno, se puedan presentar problemas por inestabilidad lateral o de fondo, tubificación o deformaciones laterales excesivas. También se construyen para facilitar las labores de construcción y para garantizar la seguridad del personal o de las obras o edificaciones vecinas.

En Innovación e infraestructura s.a.s se definirá el sistema de protección previo al inicio de obra, de acuerdo a las características del terreno, el tipo de obra, el espacio disponible y los recursos.

10.4 SEÑALIZACION

Al realizar trabajos de excavación debe evitarse el ingreso de cualquier persona no autorizada al área de trabajo. Para esto debe delimitarse el área de trabajo:

Delimitación
Debe haber doble delimitación:

- Externa, que proteja toda el área de trabajo, incluyendo la excavación, los equipos, materiales, etc.
- Interna, alrededor de la excavación para impedir que trabajadores, equipos o materiales caigan o se acerquen peligrosamente**.**
- La delimitación debe hacerse preferiblemente en malla o tela de un (1) metro de altura o más, para reducir el riesgo de que algunas personas ingresen al área de trabajo.
- La cinta sólo se recomienda en ambientes cerrados y controlados, como el interior de una empresa o el interior del área protegida con la tela/malla.
- En caso de usar cinta, se recomienda usar tres filas de cinta para reducir el riesgo de que algunas personas la levanten.
- La delimitación interna, alrededor de la excavación, debe ser colocada a una distancia que evite derrumbes causados por objetos pesados como materiales, vehículos o equipos pesados. Esa distancia depende de la profundidad, tipo de suelo y protecciones instaladas, por lo que debe ser definida por una persona calificada, sin embargo se recomienda: **Mayor a 0,60 metros si la excavación tendrá protección, o Una distancia igual a la profundidad si la excavación no tendrá protección.**

PROCEDIMIENTO MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIÓN

7. CONTROL DE REGISTROS

Nombre del Formato/ Registro	Responsable Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición
HSE-FM-39. Permiso de trabajo en excavación.	Coordinador de Salud Ocupacional responsable del SG-SST	NA	Carpeta magnética del SG-SST

8. CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

Versión del Documento	Descripción del Cambio realizado / Resumen de la revisión	Fecha del cambio/ Actualización
01	Elaboración inicial.	

PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN CALIENTE CON SOLDADURA Y OXICORTE

PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN CALIENTE CON SOLDADURA Y OXICORTE
SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELABORO / ACTUALIZO	REVISO / CORRIGIÓ	APROBÓ
Nombre: Eduardo Jose Orjuela Cargo: Ing. SHI Fecha: 06/11/2019	Nombre: Cargo: Fecha:	Nombre: Juan Carlos Murcia Cargo: Director de obra Fecha:06/11/2019

PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN CALIENTE CON SOLDADURA Y OXICORTE

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO....3
2. ALCANCE....3
3. FRECUENCIA....3
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES....3
5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD....3
6. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES....4
7. CONTROL DE REGISTROS....6
8. CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO....6

PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN CALIENTE CON SOLDADURA Y OXICORTE

1. OBJETIVO

Suministrar estándares seguros y medidas de prevención con el fin de evitar accidentes de trabajo causados por las actividades que generan chispas o llamas.

2. ALCANCE

Aplica en todas las sedes o proyectos, donde se realicen trabajo en caliente con soldadura y oxicorte.

3. FRECUENCIA

Cada vez que se desarrollen trabajos en caliente con soldadura y oxicorte.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Trabajo en caliente**: Actividad que produce fuentes de ignición, incluyendo la soldadura y oxicorte.
- **Fuego**: Es la reacción química con desprendimiento de luz y calor.
- **Incendio**: Es el fuego fuera de control de una magnitud no deseada.
- **Permiso de trabajo en caliente**: Documento sin el cual no se puede trabajar en caliente, este debe ser diligenciado en su totalidad y ser firmado por el responsable de esta actividad; este documento debe permanecer en el lugar de trabajo
- **Atmósfera peligrosa**: Se debe a la deficiencia o enriquecimiento de oxígeno, inflamabilidad o capacidad de explosión o toxicidad.
- **Atmósfera tóxica**: Atmósfera que contiene una concentración de una sustancia por encima de los niveles permitidos de seguridad.
- **Material combustible y/o inflamable**: Es todo material que tiene la capacidad de iniciar el proceso de combustión originando un incendio. La diferencia entre ambos es el punto de combustión siendo de los materiales inflamables menor de 37.7ºC y de los materiales combustibles igual o mayor a este.
- **Vigía u observador de fuego**: Es la persona designada para montar vigilancia en la zona que se realizara el trabajo en caliente hasta 30 minutos después de incluir este. Debe estar entrenado en prevención, control de incendios y en el uso de equipos de extinción de incendios existentes en el área.
- **Emergencia**: Toda situación generada por la ocurrencia de un evento, que requiere la movilización de recursos. Una emergencia puede ser causada por accidente, explosiones, siniestros, derrames, etc.
- **Plan de contingencia**: Instrumento de gestión elaborado para actuar en caso de: incendio, explosiones, accidentes, siniestros, sabotaje, derrames, etc.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

- **Director, líder, residentes e inspectores de HSE:** Verificar cumplimiento de este procedimiento y tomar las medidas necesarias para corregir eventuales deficiencias y estándares aplicables para trabajo en caliente. Coordinar con el jefe de área o encargado de la labor, en caso de hallar cualquier condición o acto inseguro y verificar que la medida correctiva se tome inmediatamente, a fin de

evitar su repetición. Identificar todos los peligros de incendio y tomar las medidas correctivas pertinentes.

- **Supervisor del trabajo:** Asegurar que todo el personal a su cargo conozca, entienda y cumpla el presente procedimiento. Inspeccionar el área de trabajo, así como los equipos utilizados para trabajo en caliente y asegurarse de que estén libres de defectos y sea seguro su uso. Diligenciar el permiso de trabajo en caliente y asegurarse que se hayan completado todas las precauciones. Asegurarse que en el área de trabajo se mantenga una copia del permiso de trabajo en caliente.
- **Trabajadores Autorizados**: Asegurar que su área de trabajo se encuentre libre de riesgos de incendios (acumulación de materiales inflamables y/o combustibles). Así mismo deberán conocer la localización de los equipos contra incendios y como utilizarlos. Inspeccionar sus equipos antes de iniciar los trabajos en caliente y notificar a su supervisor o encargado de algún desperfecto encontrado. Usar correctamente los EPP apropiados, de acuerdo a lo especificado en este procedimiento y asegurar el área. Diligenciar el permiso de trabajo en caliente antes de iniciar el trabajo. Notificar a su supervisor o encargado antes de iniciar algún trabajo en caliente.
- **Vigía u observador de fuego**: Conocer el correcto uso de equipos de extinción de incendios, equipos de primeros auxilios. Inspeccionar el área de trabajo en caliente antes y 30 minutos después de los trabajos, verificando el retiro de peligros potenciales de incendio o explosión y reactivación de llamas. Observar y extinguir cualquier fuego o punto caliente producto del trabajo. Debe asegurarse que se retire fuera de un radio de 5 metros cualquier peligro potencial de incendio o explosión. En caso de no poder ser retirados deberán ser cubiertos con elementos resistentes al fuego. Usar correctamente los EPP apropiados, de acuerdo a lo especificado en este procedimiento. Provisto de un extintor, revisará el área donde se efectuaron los trabajos en caliente 30 minutos después que las actividades hayan terminado.

6. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

6.1 Instrucciones generales:

6.1.1 Es trabajo en caliente cualquier operación susceptible de producir un foco de calor o chispa que eventualmente se convierta en fuente de ignición, se consideran: soldadura eléctrica y oxicorte.

6.1.2 Todo trabajo en caliente requiere de un permiso de trabajo en caliente.

6.1.2.1 Debe ser diligenciado previo al inicio de la actividad.

6.1.2.2 Permanecer en forma visible en el lugar de trabajo en caliente.

6.1.2.3 No se realizaran trabajos que no se encuentren contemplados en el permiso correspondiente.

6.1.2.4 Finalizado el trabajo en caliente se deberá cerrar el permiso correspondiente.

6.1.3 El personal debe estar entrenado para el desarrollo de trabajos en caliente, también debe conocer el procedimiento de trabajo y las medidas de seguridad establecidas para el desarrollo de toda la actividad.

6.1.4 Todo material combustible e inflamable deberá ser retirado del área de trabajo teniendo en cuenta la dirección del viento y generación de vapores antes del inicio del mismo.

6.1.5 Todo material combustible no removible, deberá ser cubierto con material resistente al fuego (mantas ignífugas)

PROCEDIMIENTO PARA TRABAJO EN CALIENTE CON SOLDADURA Y OXICORTE

6.1.6 Antes, durante y después del trabajo se inspeccionará el área de trabajo y los equipos con la finalidad de detectar toda condición sub-estándar que puede poner en riesgo la seguridad de los trabajadores involucrados.

6.1.7 Señalización

6.1.8 La zona de trabajo debe ser señalizada, delimitada con cintas, letrero de Advertencia: “PELIGRO TRABAJO EN CALIENTE INGRESO” “SOLO PERSONAL AUTORIZADO”

6.1.9 Recomendaciones

6.1.9.1 Está prohibido el almacenamiento de materiales inflamables, pinturas o compuestos en el área de trabajo durante la ejecución de trabajos en caliente.

6.1.9.2 Antes del inicio de las tareas asignadas, se debe inspeccionar los Extintores, el extintor debe estar operativo el cual se ubicara a 2 metros como Mínimo, mientras el desarrollo de la actividad, debe ser de polvo químico seco –PQS tipo ABC, cuya capacidad mínima será de 20 libras.

6.1.9.3 El soldador nunca debe estar sobre piso húmedo cuando suelda, debe mantenerse aislado del agua. Si el trabajo se realiza al aire libre debe suspenderse si se dan condiciones de lluvia.

6.1.9.4 El responsable del trabajo designara a una persona como vigía de fuego durante todo el trabajo y posteriormente se deberá realizar verificación del área luego de concluir la labor.

6.1.9.5 El equipo de oxicorte debe contar con sus respectivas válvulas anti-retorno en el lado de la caña de corte y en el lado del manómetro de ambos cilindros (O_2 y acetileno).

6.1.9.6 Las mangueras de los equipos de oxicorte deben ser mellizas con abrazaderas prensadas, no usar abrazaderas de tornillo, alambre u otro material inadecuado.

6.1.9.7 Los cilindros de gas comprimido debe ser usado y almacenada de forma vertical. Cuando nos e están usando deben tener las válvulas totalmente cerradas.

6.1.9.8 Entrenamiento y Capacitación

6.1.9.9 Para autorizar permisos de trabajo en caliente, se debió haber recibido formación sobre este procedimiento y la charla sobre trabajo en caliente, esta charla va dirigida a soldadores, vigías de fuego y operarios electricista.

6.1.9.10 También serán capacitados en el uso de herramientas manuales y de potencia.

6.1.9.11 El personal no especializado que reciba la charla de trabajo en caliente, no queda autorizado para actividades de soldadura.

6.1.9.12 Equipos de protección personal

6.1.9.13 Es de uso obligatorio para trabajos en caliente (soldadura y oxicorte): casco de seguridad, careta de soldar con filtros de vidrio adecuados, ropa de protección de cuero cromado (casada/pantalón o mandil, escarpines y guantes hasta el codo), zapatos de seguridad dieléctricos, lentes de seguridad, protección auditiva adecuada, guantes de cuero cromo tipo mosquetero con costura interna, protector respiratorio contra humos de soldadura u oxicorte.

6.1.9.14 Los EPP mencionados anteriormente deben ser utilizados por el soldador y ayudante.

6.1.9.15 Debe verificarse que la opa no esté impregnada con gasolina, ACPM, grasas, aceites u otros materiales combustibles o inflamables.

6.1.9.16 No debe meterse la bota del pantalón dentro de la caña de los zapatos de seguridad.

6.1.9.17 Los bolsillos y puños de la ropa de protección deben quedar cerrados. No debe mantenerse en los bolsillos material inflamable o combustible.

6.1.9.18 Análisis de Riesgos Asociados:

No.	EQUIPO	RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL	EPP
1	Soldadura	• Contacto con elementos calientes • Arco voltaico • Proyección de partículas • Exposición a rayos UV • Inhalación de humos • Incendio	• Inspección de equipo antes de uso • Personal calificado • Permiso de trabajo en caliente • Uso adecuado de EPP • Señalización, mantas ignifugas	• Casco • Lentes • Careta facial • Protectores auditivos • Protector respiratorio con filtros • Zapatos dieléctricos • Escarpines • Mandil de cuero
2	Equipo de Oxicorte	• Proyección de partículas • Contacto con partículas calientes • Luminosidad intensa • Exposición a rayos UV • Incendio / explosión	• Personal calificado • Permiso de trabajo en caliente • Uso adecuado de EPP • Uso de válvulas anti retorno de llama • Señalización	• Casco • Lentes • Careta facial • Protectores auditivos • Protector respiratorio con filtros • Zapatos dieléctricos • Escarpines • Mandil de cuero

7. CONTROL DE REGISTROS

Nombre del Formato/ Registro	Responsable Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición
HSE-FM-37. Inspección de equipo de soldar.	Dirección HSE responsable del SG-SST	NA	Carpeta magnética del SG-SST
HSE-FM-10. Permiso de trabajo en Caliente.	Dirección HSE responsable del SG-SST	NA	Carpeta magnética del SG-SST

8. CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

Versión del Documento	Descripción del Cambio realizado / Resumen de la revisión	Fecha del cambio/ Actualización
01	Elaboración inicial.	06/11/2019

PROGRAMA DE DIVULGACION

PROGRAMA DE DIVULGACION EN SST

ELABORADO YO ACTUALIZADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: **Eduardo José Orjuela**	**NOMBRE:**	**NOMBRE:** **Juan Caros Murcia**
Cargo: **Ing: seguridad industrial**	**Cargo:**	**Cargo:** Director de obra

OBJETIVO:

PROGRAMA DE DIVULGACION

Establecer los pasos a seguir para la divulgación de seguridad y salud en el trabajo tanto a los trabajadores internos y externos, a través de los diferentes medios de comunicación escritos y verbales..

ALCANCE

Este programa tiene como fin establecer los canales de divulgación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a toda la población trabajadora de INNFRA SAS.

BASE LEGAL:

N/A

.

DEFINICIONES

COMUNICADO: Pronunciamiento oficial exclusivamente de la entidad acerca de un hecho, tema o resultado de los procesos.

COMITÉ DE REDACCIÓN: reunión en la que se presentan, discuten y se eligen los temas que se incluirán en el medio de comunicación

DIAGRAMACIÓN: corresponde al diseño y organización en un espacio de elementos escritos y visuales.

EDICIÓN: producción de un trabajo impreso o visual.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Empresa dedicada a la transmisión de Información.

PORTAL WEB: sitio en la World Wide Web que provee información a cualquier
Navegante de Internet.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

PROGRAMA DE DIVULGACION

NO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	REGISTROS	PUNTO DE CONTROL OBSERVACIONES
1	Coordinador SST	Solicita a el representante legal y al Comité que convoque a una reunión a los miembros del mismo, con el fin De analizar y decidir temas de seguridad y salud en el trabajo.		La Dirección de Seguridad y salud en el trabajo Puede hacer la solicitud al representante legal de manera verbal, escrita o vía correo.
2	Inspector SST	Convoca de manera verbal o de memorando a los directores de obra informándole fecha hora y lugar		El responsable de sustenta ante el Comité, el motivo por el cual este trabajo amerita ser publicado, a excepción de los Obligatorios, pues por ley deben ser publicados.
3	Inspector SST	Presenta al Comité de Publicaciones el informe o estudio teniendo en cuenta la política institucional de la Entidad, conveniencia, oportunidad y caracterización	Acta Comité Publicaciones	En el acta queda Claramente registrado si se publica o no y el motivo

PROGRAMA DE DIVULGACION

		del Producto.		
4	Copasst	Establece los puntos que se trataran en la reunión y cuáles serán las soluciones posibles	Acta Comité Publicaciones	Los temas tratados en la reunión deben estar registrados en el acta de reunión.
5	Residentes de obra	Según sea el caso se debe de establecer mesa de trabajo para atender dichas solicitudes		Generar recursos o soluciones a tareas previstas.
6	Director de obra	Atender junto con el departamento de seguridad industrial las observaciones generadas		Establecer recursos económicos, humanos, tecnológicos para solucionar las observaciones
7	Contratistas	Participar en tareas generadas en el comité		Establecer medidas de solución
8	Trabajadores	Cumplir, cuidar y participar activamente a los diferentes programas establecidos en el comité.		Cuidar y participar en las diferentes actividades generadas.

RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de cada uno de los empleados a quienes aplica este Procedimiento, seguir las instrucciones acá establecidas.

PROGRAMA DE DIVULGACION

Es responsabilidad de los Supervisores SST de cada frente de trabajo, velar por el cumplimento de los parámetros acá establecidos.

Es responsabilidad del Coordinador SST, realizar la auditoria de seguimiento a los parámetros de este procedimiento en campo.

Es responsabilidad de los residentes, contratistas, inspectores SST y directores de obra realizar la correcta divulgación de los diferentes temas de seguridad industrial e higiene ocupacional.

Es responsabilidad de todos los empleados de INNFRA SAS directos o indirectos velar por cuidado de los diferentes canales de divulgación bien sea (escrito, verbal, o físico)

Una vez se halla divulgado los temas puntuales es obligación de los Inspectores SST realizar seguimiento y control.

. **FORMATOS Y ANEXOS.**

Titulo	Código	Tipo

PROGRAMA DE DIVULGACION

Manual para el contratista	HSE-MA-01	Físico
Formato de inducción y/o reinducción	HSE-FM-03	Físico

CONTROL DE VERSIONES

VERSION No.	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION

PROGRAMA DE EPP

OBJETIVO:

Identificar y solventar en la empresa INNFRA SAS la necesidad de protección personal en para el control de los riesgos en los que la eliminación, sustitución, control de ingeniería y controles administrativos no son suficientes o no son posibles, mediante el suministro, uso y reposición de elementos de protección personal (EPP)

ALCANCE

El alcance del programa de elementos de protección personal aplica para todas las actividades realizadas en INNFRA SAS en las que se requiere esta medida de control, ya sean realizadas por los servidores, contratistas o visitantes.

DEFINICIONES

Alcance: Comprende las actividades, productos o campo de acción para lograr los objetivos.

Contratista: Persona o grupo de personas que es contratado por INNFRA SAS para realizar una labor ya sea relacionada directamente con la prestación del servicio o para cualquier otra actividad. Ejemplo: mensajero, asesores, personal para arreglos locativos, supernumeraria, etc.

Controles: Conjunto de acciones o mecanismos definidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de los procesos, requeridos para el logro de los objetivos.

Dotación: La dotación tiene como finalidad ofrecer al funcionario una indumentaria adecuada a sus funciones; el calzado y el vestido deben ajustarse a las características y naturaleza propias de cada función o labor a desarrollar.

EPP (Elemento de Protección Personal): Es aquel dispositivo diseñado para usar durante la jornada de trabajo con el fin de proteger la salud del servidor de los agentes nocivos que se desprenden de la actividad que desarrolla. El uso de la protección personal debe considerarse en el contexto de los métodos de control para la prevención de las lesiones y enfermedades laborales.
EPP certificado: Es aquel EPP que cumple con normas técnicas nacionales o internacionales.

PROGRAMA DE EPP

Indicador: Conjunto de mecanismos necesarios para la evaluación de la gestión de toda Entidad Pública. Se presentan como un conjunto de variables cuantitativas y/o cualitativas sujetas a la medición, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la Entidad, en relación con el logro de los objetivos y metas previstos.

Riesgo: Toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda afectar el desarrollo normal de las funciones.

Visitante: Cualquier persona que ingresa a las instalaciones de INNFRA.

REQUERIMIENTO LEGALES

OHSAS 18001:2007: 4.3.1 Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

Código Sustantivo del Trabajo

Artículo 57, numeral 2: El empleador debe proveer elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales.

Ley 9ª de 1979: Dicta normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones

Artículos 122 y 123: Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo. Estos se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.

Resolución 2400 de 1979: (Titulo IV, Capitulo II DE LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, Artículos 176 a 201)

Circular Unificada de 2004

Literal A, numeral 6: Los empleadores están obligados a suministrar a sus trabajadores elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos o centros de trabajo que lo requieran.

PROGRAMA DE EPP

SELECCIÓN DE EPP

Con base en la Matriz de Identificación de Peligros, se deben realizar las mediciones o evaluaciones necesarias de los peligros (si aplica) con el fin de conocer su composición y magnitud (concentración).

Adicionalmente para seleccionar los EPP más adecuados se debe tener en cuenta:

- Obtener asesoría para una adecuada selección
- Asegurarse mediante las fichas técnicas que los EPP sean fabricados de acuerdo a regulaciones o normas nacionales o internacionales.
- Establecer pruebas en el lugar de trabajo para determinar confort
- Evaluar el costo de los EPP
- El tiempo durante el cual el equipo ejercerá un nivel determinado de protección

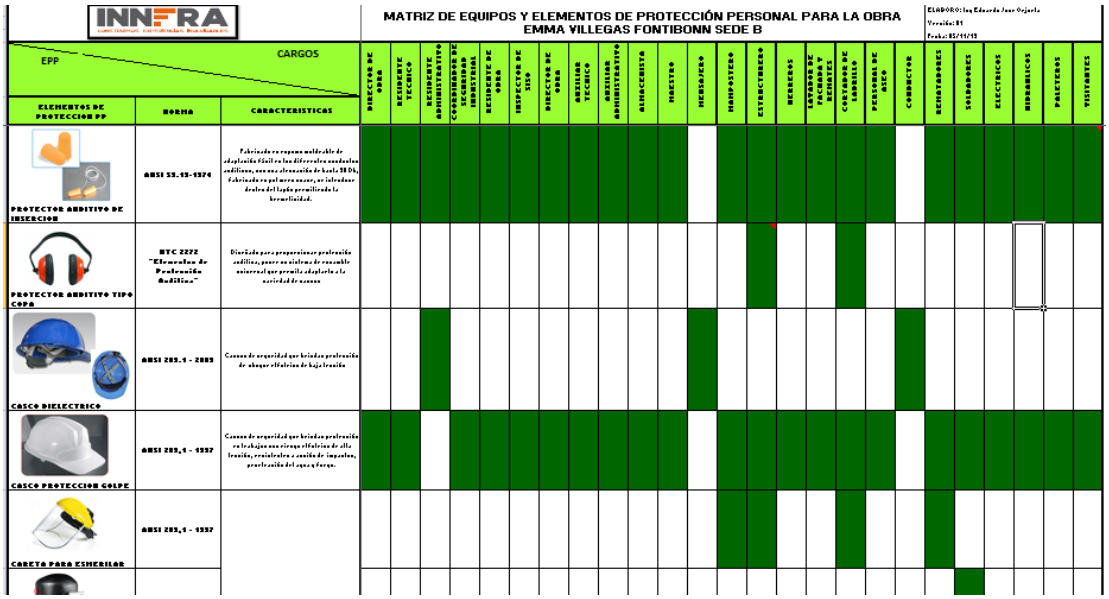
Teniendo en cuenta las directrices anteriores en INNFRA SAS se tienen los siguientes EPP para usarse en las diferentes actividades que se llevan a cabo:

DESCRIPCION	AREA O SECCION A UTILIZAR
Casco dieléctrico	Obra
Botas con puntera	Obra
Guantes Según la actividad	Obra y/o oficina
Gafas de seguridad	Obra y/o oficina
Tapa oídos de inserción	Obra y/o oficina
Arnés (equipo de alturas	Obra
Protección respiratoria	Obra y/o oficina

SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE EPP

Los EPP se suministran a los servidores al momento de ser contratados, según las actividades que cada servidor y contratista.

PROGRAMA DE EPP



La reposición se hará según las necesidades de cada persona, la solicitud de reposición o de EPP requeridos para el desarrollo de una determinada actividad se hará directamente al Coordinador de seguridad y salud en el trabajo.

La persona encargada de suministrar a los servidores de INNFRA SAS los elementos de protección personal, debe hacer diligenciar un formato por parte de cada servidor donde este firme el recibido de los EPP, esto con el fin de dejar un registro como evidencia de la entrega de los Elementos de Protección solicitados o necesarios para la ejecución de determinada actividad.

PROGRAMA DE EPP



	ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Abril/07/2019 Version:02

EMPRESA:

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	No. CEDULA:
CARGO:	CIUDAD:

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ENTREGADOS

Marque con una X la que corresponda

FECHA DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	INGRESO	REPOSICIÓN POR DETERIORO	REPOSICIÓN POR PÉRDIDA	FIRMA DEL TRABAJADOR

Página 1

NOTA: En el caso de los contratistas, estos deberán traer los EPP que necesiten para desarrollar la labor de manera segura.

CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO ADECUADO DE LOS EPP

Se le brindará capacitación a los servidores de INNFRA SAS sobre el uso correcto y mantenimiento de los EPP.

Las capacitaciones deben incluir información que explique cuándo y qué EPP debería usarse, por qué este debería usarse, material audiovisual de sensibilización de ser necesario. Como evidencia de esta formación se deberá firmar el formato registro de asistentes.

Esta capacitación se deberá dictar mínimo 1 vez al año, y se recomienda incluirse en el plan institucional de capacitaciones.

Seguimiento
Con el fin de monitorear el correcto uso de los EPP y ayudar así en la disminución del nivel de riesgo que implica para los servidores y/o visitantes estar expuestos a los peligros, se llevarán a cabo inspecciones de EPP periódicamente, estas actividades de inspección se programaran en el cronograma de actividades del respectivo programa.

Revisión

PROGRAMA DE EPP

Este programa deberá revisarse anualmente para determinar la necesidad de cambios en cada una de sus actividades o adicionar nuevas, así como la actualización de la normatividad que rige el uso de EPP.

RESPONSABILIDAD Y RECURSOS

Es responsabilidad del departamento de seguridad y salud en el trabajo y , del proceso del sistema de gestión y en general de INNFRA SAS suministrar a sus servidores los EPP requeridos para el desarrollo de una actividad determinada o porque su cargo así lo requiere.

. FORMATOS Y ANEXOS.

Titulo	Código	Tipo
Entrega de EPP	HSE-FM-06	Físico
Inspección de EPP	HSE-FM-15	Físico

CONTROL DE VERSIONES

VERSION No.	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION

PROGRAMA DE INGRESO AL PERSONAL

PROGRAMA DE INGRESO AL PERSONAL

ELABORO / ACTUALIZO	REVISO / CORRIGIÓ	APROBÓ
Nombre: Eduardo José Orjuela Cargo: Ing: SHI Fecha: 18/11/2019	Nombre: Cargo: Fecha:	Nombre: Juan Carlos Murcia Cargo: Director de obra Fecha: 18/11/2019

OBJETIVO

PROGRAMA DE INGRESO AL PERSONAL

Cuando un trabajador ingresa a una nueva empresa, desconocida para él, o a un nuevo grupo de trabajo, se da un proceso llamado "INDUCCION " entre el nuevo empleado y la organización.

Socialización:
Concepto: Es el proceso a través del cual el empleado empieza a comprender y aceptar los valores, normas y convicciones que se postulan en una organización.

Al ingresar a una empresa, un nuevo trabajador, experimenta:

- Incertidumbre, por la situación nueva y el cambio.
- Expectativas poco realistas de lo que la empresa es y de lo que se espera de él como trabajador.
- Angustia por las sorpresas con que se enfrenta el trabajador en su encuentro inicial con la organización.
- Temor por la posibilidad de no ser aceptado por los nuevos compañeros de trabajo.

Para ayudar al nuevo empleado en su ingreso a una empresa, y acortar el tiempo de adaptación y aprendizaje de las nuevas funciones en INNFRA SAS, es conveniente llevar a cabo un programa que recibe el nombre de inducción, este proceso nos permite conseguir que los nuevos empleados tengan un buen comienzo en la organización y según estudios realizados un buen programa de inducción nos ayuda a retener y motivar a los empleados.

Inducción.
Concepto: La inducción es el procedimiento por el cual se presenta la empresa a los nuevos empleados para ayudarles a integrarse al medio de trabajo y tener un comienzo productivo.

Con este programa se informa al trabajador recién ingresado acerca de quiénes somos como empresa, qué hacemos, cómo lo hacemos y para qué lo hacemos. Todo esto dentro de la estructura formal de la empresa. Además de estos aspectos, en el programa de inducción se le explican al trabajador, las normas, políticas y reglamentos, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y demás aspectos existentes en la empresa.

Contenido de un programa de inducción
Los puntos que debe contener un Programa de inducción son los siguientes:

- Bienvenida a la empresa
- Recorrido por la empresa
- Misión
- Visión
- Estructura organizacional
- Quiénes la integran.

PROGRAMA DE INGRESO AL PERSONAL

- Cuáles son los objetivos y metas de la empresa.
- Qué tipo de empresa es.

- Políticas generales de la empresa:
- Horario.
- Qué se debe hacer cuando no se asiste al trabajo.
- Normas de seguridad industrial
- Áreas de servicio para el personal.
- Reglamento interior de trabajo.
- Actividades recreativas de la empresa.

- Presentaciones:
- Con el supervisor o jefe directo.
- Con los compañeros de trabajo.
- Con los subordinados, en su caso.

- Ubicación del empleado en su puesto de trabajo:
- Objetivo del puesto.
- Labores a cargo del empleado.
- Riesgos derivados
- Modo preventivo para las actividades

Bienvenida
Esto es, apoyar el ingreso del nuevo empleado a la empresa en forma cordial, invitándole desde el inicio a sentir confianza, gusto y compromiso porque va a colaborar contigo.

Recorrido por la empresa
Al recorrer la empresa con el empleado asegúrate que haya entendido con claridad cada punto importante de la empresa, como son las salidas de emergencia, las rutas de evacuación, áreas de peligro o restringidas, áreas de recreación en los tiempos de descansos, etc.

Háblale de tu empresa
En este punto tratas de que tu empleado empiece a familiarizarse con la empresa. Los aspectos que debes tocar son los siguientes:
Cómo surgió tu empresa. Su historia y momento actual.
Quiénes integran tu empresa. Quiénes iniciaron tu empresa y qué puestos ocupan actualmente.

Aquí, explícale a tu empleado el para qué de tu empresa, es decir, la Misión. También platícale cuáles son los objetivos y metas de la empresa.

PROGRAMA DE INGRESO AL PERSONAL

Qué tipo de empresa es. Explícale a qué se dedica tu empresa. Si es de servicio, comercio o industria. Qué producen o qué servicios dan. Qué tipo de clientes tratan y cómo es el sistema productivo hasta llegar al producto final.

Haz especial énfasis en indicarle en qué parte del proceso se sitúa su puesto y la importancia de éste.

Políticas generales de la empresa
Este apartado se refiere a los lineamientos generales de la empresa, a las normas y responsabilidades, y a las prestaciones. Los puntos que debes incluir son los siguientes
Horario general de trabajo. Horas de comida, horario de descanso. Sanciones correspondientes. Uso de tarjeta o reloj de entradas y salidas.

Día, lugar y hora de pago. Políticas en cuanto a tiempo extra, manejo de compensaciones e incrementos de salario.

Qué se debe hacer cuando se falta. Explícale al empleado a quién debe dirigirse, si necesita un permiso o tiene un problema de salud. Explícale cuál es la sanción correspondiente en caso de faltas no justificadas.

Vacaciones y días feriados. Cuál es el periodo vacacional y cómo se pide. Especifícale los días que no se trabaja y, si existen, en qué días se trabaja únicamente hasta mediodía. Por ejemplo, sábados y dominicales.

Normas de seguridad. Cuáles son los lineamientos de seguridad e higiene que existen en tu empresa. En dónde está ubicado el botiquín, qué contiene y cuándo se puede hacer uso de él. En dónde están los extinguidores, la escalera de emergencia, etcétera.

Áreas de servicio al personal. Enséñale el baño; si existen, muéstrale el comedor, la sala de descanso, la sala de capacitación, los casilleros, etcétera.

Reglamento interior de trabajo. Explícaselo y dale una copia.

Actividades recreativas de la empresa. Algunos negocios tienen su propio equipo de fútbol, boliche, etc., o eventos extra para sus empleados. Es buena idea tenerlos porque favorecen la integración del personal.

Presentaciones
Es especialmente importante presentar al nuevo empleado con el grupo de trabajo. De la bienvenida que le den, depende muchas veces la futura integración del trabajador con sus compañeros.

Te recomendamos tener una reunión informal de un máximo de quince minutos para presentar al nuevo empleado con sus compañeros, jefes y subordinados, en su caso.

PROGRAMA DE INGRESO AL PERSONAL

Preséntalo, diciendo su nombre, el puesto que va a ocupar y desde cuándo, y encárgale a alguien de tu personal que le dé la bienvenida por parte del grupo de trabajo.

Si esto no es posible y tus presentaciones las haces de manera individual, se recomienda el siguiente orden:

a) Con el supervisor o jefe directo.
b) Con los compañeros de trabajo.
c) Con los subordinados, si los va a tener.

Ubicación del empleado en su puesto de trabajo
En este punto se explica al nuevo empleado, en qué consiste específicamente su puesto, se le ubica dentro de la empresa y se le dice cómo lo debe desarrollar. Los puntos que se deben desarrollar son los siguientes:

Nombre del puesto.
Objetivo del puesto. Por qué y para qué está hecho este puesto.

Funciones del puesto. Es decir, las labores que están a cargo del empleado. Describe con claridad y minuciosidad qué es lo que va a hacer el trabajador y cómo tiene que hacerlo.
Cómo esperas que se desempeñe en el trabajo. Qué se espera que logre con sus funciones el empleado. Debe de hablársele del desempeño, de la responsabilidad, de cómo debe manejar la información. Explicarle cómo debe ser su conducta y su presentación. En caso de que deba usar uniforme, decirle por qué y para qué.

Explicarle cómo va a ser evaluado su desempeño.
Como parte del programa de inducción debe hacérsele sentir al nuevo empleado que siempre están las puertas abiertas para comunicar cualquier inquietud, preguntar alguna duda o expresar alguna inconformidad respecto al trabajo.

La información que contiene un Programa de inducción es muy amplia y, en general, un programa de inducción proporciona la información suficiente para preparar a los nuevos empleados para adaptarse fácilmente a su puesto y desempeñarlo eficientemente a la vez que promueve el desarrollo del personal y su compromiso con la empresa.
Un programa de inducción ayuda al empleado a integrarse a la empresa y tiene como beneficios:

☐ Menor rotación de personal.
☐ Aumento en la productividad.
☐ Bajar la angustia del cambio.
☐ Disminuir el desconcierto.

☐ Ayudarle a ser productivo desde el inicio en la empresa.

PROGRAMA DE INGRESO AL PERSONAL

☐ Evitar errores debidos a falta de información que puedan repercutir en costos para la empresa.

☐ Clarificar expectativas del trabajador.

☐ Facilitación del aprendizaje.

La inducción puede darse en dos partes, una al firmar el contrato y otra en el primer día de trabajo del nuevo empleado, de la siguiente manera:

Inducción Genérica – Admón. Recursos Humanos

1. Bienvenida.

2. Recorrido

3. Platica acerca de la empresa.

4. Políticas generales de tu empresa.

Inducción Específica. - Jefe inmediato

Primer día de trabajo:
1. Presentaciones.
2. Ubicación del empleado en el puesto.

Vale la pena que a los quince días o al mes de trabajo del empleado, se mande a llamar para preguntarle cómo va y quizá repasar con él alguno de los puntos del Programa de inducción.

Un método sencillo y económico, para introducir al personal de nuevo ingreso, es el llamado método del “acompañante”, que puede ser otra persona que desempeñe un puesto similar en la misma área y que lo presente e introduzca en su nuevo puesto.
A veces, es recomendable elaborar un pequeño manual de Inducción que contenga la información más importante acerca de la empresa, sobre todo, de aquellos aspectos que son generales para todos los puestos

1. CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

Versión del Documento	Descripción del Cambio realizado / Resumen de la revisión	Fecha del cambio/ Actualización
01	Elaboración inicial.	02/11/2019

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

PROGRAMA DE PREVENCION DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

ELABORO / ACTUALIZO	REVISO / CORRIGIÓ	APROBÓ
Nombre: Eduardo José Orjuela Cargo: Ing: SST Fecha: 19/11/2019	Nombre: Cargo: Fecha:	Nombre: Juan Carlos Murcia Cargo: Director de obra Fecha: 19/11/2019

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 4
2. ALCANCE 4
3. FRECUENCIA....4
4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES....4
5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD....5
6. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES....6
6.1. ELABORACION DE LA POLITICA DE PROHIBICION DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS 6
6.2. PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCION DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS....7
6.3. PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES 8
7. INDICADOR....9
8. CONTROL DE REGISTROS....9
9. CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO 9

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

1. OBJETIVO

Describir los lineamientos definidos por la organización generando la prevención y prohibición del consumo de alcohol, tabaco y drogas y así contribuir a la prevención de enfermedades laborales y accidentes laborales de los colaboradores de INNFRA SAS

1.1 Objetivos específicos

- Sensibilizar a los trabajadores sobre la prevención y el no consumo de alcohol, tabaco y drogas dentro de la empresa así mismo y que permitir mejorar su salud en el ámbito personal, laboral y social.

- Realizar actividades de sensibilización y divulgación que permitan la prevención de enfermedades derivadas del consumo dl alcohol, tabaco y drogas.

2. ALCANCE

Este programa aplica para todos los trabajadores de INNFRA SAS.

3. FRECUENCIA

Los lineamientos definidos en este programa, aplican cada vez que se contemple la actualización o cumplimiento del programa de prevención de alcohol, tabaco y drogas. La planeación se realizará como mínimo anualmente.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Estilo de vida (OMS): “es una forma general de vida basada en la interacción entre las condiciones de vida en un sentido amplio y los patrones individuales de conducta determinados por factores socioculturales y características personales..

Evaluación médica ocupacional: Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis,

examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones.

Perfil epidemiológico: es el estudio de la morbilidad, la mortalidad y los factores de riesgo, teniendo en cuenta las características geográficas, la población y el tiempo.

Promoción de la salud: La promoción de la salud es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el proceso que permite que las personas tengan un mayor control de su salud propia salud. Abarca una amplia gama de intervenciones sociales y ambientales destinadas a beneficiar y proteger la salud y la calidad de vida individuales mediante la prevención y solución de las causas primordiales de los problemas de salud, y no centrándose únicamente en el tratamiento y la curación.
Este concepto se pone en práctica usando enfoques participativos; los individuos, las organizaciones, las comunidades y las instituciones colaboran para crear condiciones que garanticen la salud y el bienestar para todos.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

5. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

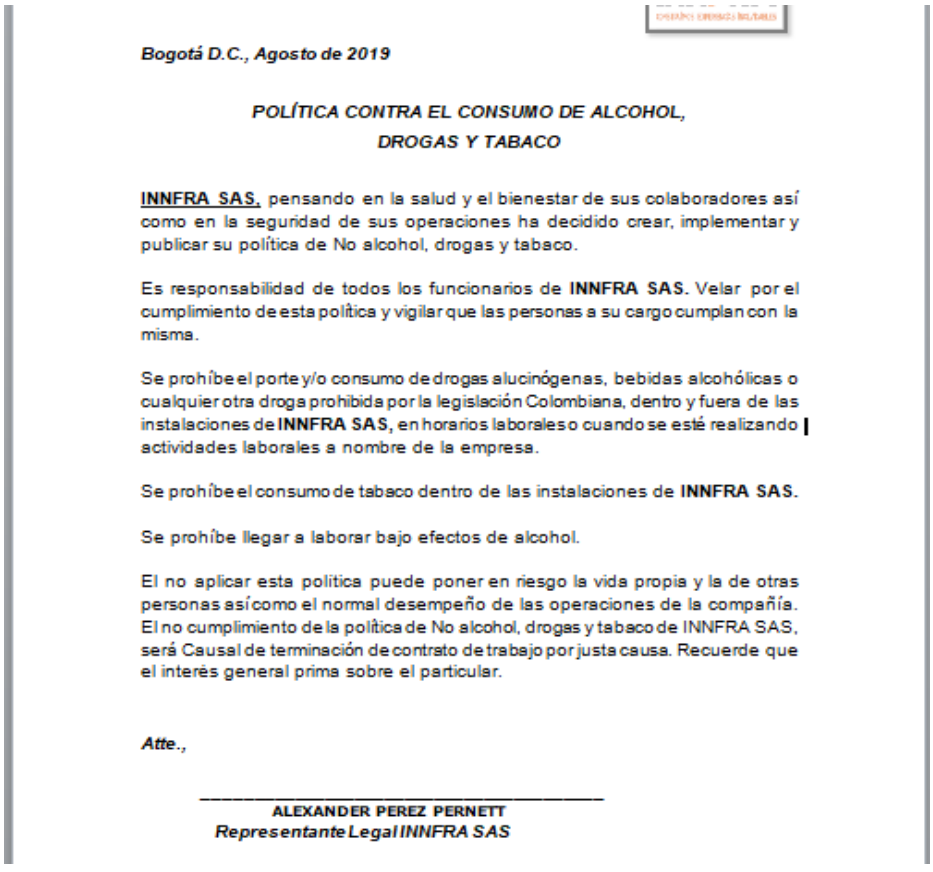
- **Gerencia**: Proveer los recursos económicos para la realización de las actividades de prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas.
- **Gestión Humana**: Brindar soporte en la definición de actividades de promoción y prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas de acuerdo con información de aspectos de condiciones de salud obtenidos en el área. Programar actividades de recreación para colaboradores de la organización.
- **Salud Ocupacional**: Revisar las fuentes de información del SGSST, que permitan establecer el perfil epidemiológico de la organización, realizar el análisis de dicha información y definir las actividades del programa de prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas; así como realizar el seguimiento a su cumplimiento.
- **Trabajadores en general**: Procurar el cuidado integral de su salud; suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; cumplir las normas, reglamentos e instrucciones relacionados con su salud y asistir a las actividades.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

6. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

6.1. ELABORACION DE LA POLITICA DE PROHIBICION DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

Se realizara la política contra el consumo de alcohol, drogas y tabaco dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en trabajo para que sea divulgada y de manera de estricto cumplimiento en las actividades desarrolladas por INNFRA SAS



Bogotá D.C., Agosto de 2019

POLÍTICA CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

INNFRA SAS, pensando en la salud y el bienestar de sus colaboradores así como en la seguridad de sus operaciones ha decidido crear, implementar y publicar su política de No alcohol, drogas y tabaco.

Es responsabilidad de todos los funcionarios de **INNFRA SAS.** Velar por el cumplimiento de esta política y vigilar que las personas a su cargo cumplan con la misma.

Se prohíbe el porte y/o consumo de drogas alucinógenas, bebidas alcohólicas o cualquier otra droga prohibida por la legislación Colombiana, dentro y fuera de las instalaciones de **INNFRA SAS,** en horarios laborales o cuando se esté realizando actividades laborales a nombre de la empresa.

Se prohíbe el consumo de tabaco dentro de las instalaciones de **INNFRA SAS.**

Se prohíbe llegar a laborar bajo efectos de alcohol.

El no aplicar esta política puede poner en riesgo la vida propia y la de otras personas así como el normal desempeño de las operaciones de la compañía. El no cumplimiento de la política de No alcohol, drogas y tabaco de INNFRA SAS, será Causal de terminación de contrato de trabajo por justa causa. Recuerde que el interés general prima sobre el particular.

Atte.,

ALEXANDER PEREZ PERNETT
Representante Legal INNFRA SAS

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

6.2. PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCION DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS.

Una vez identificadas los temas específicos hacia los cuales se deben orientar las actividades de prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas, se definirán las actividades y se llevará a cabo su planificación dentro del plan de trabajo anual del SGSST.Esta actividad debe realizarse en lo posible con más de un participante de los equipos de SST de la organización, para contar con varias perspectivas sobre las actividades a realizar y los recursos a utilizar.

Se tendrán en cuenta además los siguientes temas

Prevención de consumo de sustancias psicoactivas (incluyendo tabaco y alcohol).

- Campañas y estrategias de promoción sanitarias orientadas a facilitar la información y educación en materia de ETS/VIH (Resolución 3715 de 1994).
- Fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre (Ley 181 de 1995).

A continuación se describen las fechas importantes relacionadas con laprevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas, que también pueden considerarse dentro de las actividades del programa. En estas fechas se ponen en práctica un grupo de iniciativas para propiciar el desarrollo de campañas divulgativas, que favorecen el acercamiento de un numeroso grupo de personas a temas relacionados con la salud y la calidad de vida lo que ayuda a que las personas tomen conciencia de su estado y sepan cómo pueden prevenirse diferentes enfermedades o riesgos y/o como mejorar su propia calidad de vida.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
	4 Día Mundial contra el Cáncer	8 Día Internacional de la Mujer 22 Día Mundial del Agua	7 Día Mundial de la Salud 22 Día Internacional de la Tierra 24 Día Mundial de la Concientización respecto al Ruido 28 Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	17 Día Mundial de la Hipertensión 28 Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres 31 Día Mundial sin Tabaco	5 Día Mundial del Medio Ambiente 14 Día Mundial del Donante de Sangre 26 Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas
JULIO	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
28 Día Mundial contra la Hepatitis		29 Día Mundial del Corazón	10 Día Mundial de la Salud Mental 12 Día Mundial de la Visión 13 Día Internacional para la Reducción de los Desastres 15 Día Mundial del Lavado de Manos 19 Día Mundial Contra el Cáncer de Mama	14 Día Mundial de la Diabetes	1 Día Mundial del Sida 12 Día de la Salud Universal

* Se debe revisar en cada año el día de celebración, ya que puede variar.

Para la planificación de las actividades se tendrán en cuenta los siguientes recursos con que cuenta la organización para divulgación de información:

- Información – Publicidad impresa
- Share point

6.3. PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Una vez definidas las actividades se establecerá su programación durante el año en el plan de trabajo anual y se realizará seguimiento a su cumplimiento.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

7. INDICADOR

Cumplimiento De Actividades, se pretende evaluar el cumplimiento de las actividades de prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogasprogramadas en el plan de trabajo. Tal valoración se hará en términos de porcentaje de cumplimiento del 100 % de lo programado.

$$\text{Cumplimiento} = \frac{\text{No. de actividades realizadas}}{\text{No. de actividades programadas}} * 100$$

8. CONTROL DE REGISTROS

Nombre del Formato/ Registro	Responsable Almacenamiento	Tiempo de Retención	Disposición
Plan de Trabajo SST	Coordinador de Salud Ocupacional	NA	Carpeta magnética del SG-SST

9. CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

Versión del Documento	Descripción del Cambio realizado / Resumen de la revisión	Fecha del cambio/ Actualización
01	Elaboración inicial.	19/11/2019

PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS 3
1.1 OBJETIVO GENERAL 3
1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 3
2. MARCO LEGAL 3
3. PRINCIPIOS BASICOS DE LA SEÑALIZACION 4
4. CLASIFICACION 4
4.1 SEÑALIZACION OPTICA 5
4.2 SEÑALES ACUSTICAS 5
4.3 SEÑALIZACION OLFATIVA 5
4.4 SEÑALIZACION TACTIL 5
4.5 SEÑALES DE SEGURIDAD 5
4.5.1 DE PROHIBICION 6
4.5.2 DE OBLIGACION 6
4.5.3 DE PREVENCION 6
4.5.4 DE INFORMACION 6
5. COLORES DE SEÑALIZACION 11
6. DIMENSIONES DE LA DEMARCACION 12
7. IDENTIFICACION DE TUBERIAS 12
8. FUENTES BIBLIOGRAFICAS 13

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Definir y ejecutar un plan de señalización y demarcación de áreas trabajo que permita la delimitación e identificación de espacios o zonas de riesgo, encaminado a la disminución y la potencialidad de ocurrencia de accidentes de laborales.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Realizar un reconocimiento de todas las áreas de la empresa con el fin de identificar las necesidades de señalización y demarcación.
- ✓ Prevenir la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo por posibles falencias en el esquema de señalización.
- ✓ A partir de la identificación de las necesidades, implementar el esquema de señalización y demarcación de áreas, zonas de trabajo y vías de circulación.
- ✓ Mantener en perfecto estado la señalización de las áreas de trabajo, rutas de evacuación, zonas de riesgo, advertencias e indicaciones.

2. MARCO LEGAL

La legislación colombiana establece algunas Normas generales de demarcación y señalización de áreas de trabajo, en empresas con actividades económicas y procesos que puedan generar alguna clase de riesgo a la salud e integridad de la población trabajadora.

Resolución 1016 de 1989 Artículo 11 (Numeral 17).	Entre las principales actividades del subprograma de Higiene y Seguridad Industrial se encuentra: "Delimitar o demarcar las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento Y vías de circulación y señalizar salidas, resguardos, Salidas de emergencia y zonas peligrosas de las máquinas e instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes".

Res. 2400 de 1979 **Título V. Artículo 202. Código de colores.**	"En todos los establecimientos de trabajo en donde se Lleven a cabo operaciones y/o procesos que integren aparatos, máquinas, equipos, ductos, tuberías etc. y demás instalaciones locativas necesarias para su funcionamiento se utilizarán los colores básicos recomendados por la AMERICAN STANDARS ASSOCIATION (A.S.A) y otros colores específicos, para identificar los elementos, materiales, etc., y demás elementos específicos que determinen o prevengan riesgos que puedan causar accidentes o enfermedades profesionales".

3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA SEÑALIZACIÓN

- ✓ Atraer la atención de lo que se quiere dar a conocer o quiere informar.
- ✓ Dar a conocer el mensaje.
- ✓ Ser clara y de interpretación única.
- ✓ Informar sobre la conducta a seguir.
- ✓ Posibilidad real de cumplir con lo que se indica.

La señalización debe emplearse con moderación para que sea una verdadera técnica prevencioncita, su utilización indiscriminada puede convertirse en un factor negativo al neutralizar o eliminar su eficiencia o llegar a convertirse en un riesgo.

Por ello, es conveniente usarla cuando:

- ✓ No sea posible eliminar el riesgo
- ✓ Sea necesario proteger a los trabajadores
- ✓ Sea necesario indicar rutas de evacuación, prohibiciones, advertencias, y dar indicaciones a los funcionarios, usuarios y visitantes.
- ✓ Como complemento a la protección ofrecida por resguardos, dispositivos de seguridad y protección ambiental.

4. CLASIFICACIÓN

La señalización empleada como técnica de seguridad, se clasifica en función del sentido que lo percibe de la siguiente manera:

4.1 SEÑALIZACIÓN ÓPTICA

Es el sistema de señalización que se basa en la apreciación de las formas y los colores por medio del sentido de la vista. Incluye:

- ✓ Señales de seguridad
- ✓ Colores de señalización
- ✓ Balizamiento
- ✓ Iluminación de emergencia

4.2 SEÑALES ACÚSTICAS

Se basa principalmente en la emisión de ondas sonoras que son recibidas por el oído en forma instantánea (alarmas, timbres, altavoces, etc.) y que de acuerdo a códigos conocidos, informa de un determinado mensaje a las Personas. Se usa principalmente para dar a conocer diferentes tipos de alerta en la empresa, en casos de emergencia.

4.3 SEÑALIZACIÓN OLFATIVA

Utiliza las propiedades odorantes que poseen ciertos productos para estimular las neuronas olfativas, a fin de combinarlos con otros productos determinados y poderlos detectar.

4.4 SEÑALIZACIÓN TÁCTIL

Se basa en las diferentes sensaciones experimentadas cuando se toca algo con cualquier parte del cuerpo. Aunque en general no está contemplada en la legislación, debido a su importancia se contempla en el diseño de los órganos de mando, herramientas y objetos manuales.

4.5 SEÑALES DE SEGURIDAD

Son aquellas que resultan de la combinación de una forma geométrica, un color y un símbolo o pictograma, con un significado determinado en relación con la información que se quiere comunicar de forma simple y rápida. Es el método de señalización más ampliamente usado.

Según su significado, las señales se clasifican en:

4.5.1 DE PROHIBICIÓN

Prohíben un comportamiento susceptible de provocar un peligro.

4.5.2 DE OBLIGACIÓN

Obligan un comportamiento determinado.

4.5.3 DE PREVENCIÓN

Advierten un peligro.

4.5.4 DE INFORMACIÓN

Pueden proporcionar una indicación relativa de seguridad, emergencias, salidas de emergencia, puntos de primeros auxilios, o dispositivos de emergencia.

Nota: Cuando no se disponga de un símbolo para indicar un significado particular deseado, el significado se obtendrá preferiblemente usando la señal, junto con un texto sobre una señal complementaria o alternativamente usando un texto en lugar de un símbolo sobre la señal.

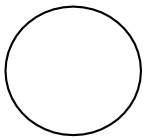
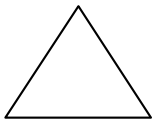
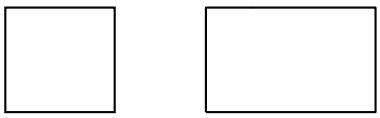
Los colores básicos empleados en las señales de seguridad se encuentran definidos y unificados por la norma INCONTEC 1461 y se describen a continuación:

- ✓ SIGNIFICADO DE LOS COLORES DE SEGURIDAD

COLOR	SIGNIFICADO	EJEMPLOS D APLICACIÓN
ROJO	Prohibición Lucha contra incendios	• Pare • Prevención • Prohibición • Contra incendios

AZUL	Obligación	• Uso obligatorio de elementos de protección personal • Acciones de mando
AMARILLO	Precaución Zona de riesgo	• Señalización de riesgos • Señalización de umbrales, pasillos de poca altura, obstáculos, etc.
VERDE	Condición de seguridad Primeros auxilios	• Señalización de vías y salidas de emergencia • Duchas de emergencia Puestos de primeros Auxilios.

✓ FORMAS GEOMÉTRICAS Y SIGNIFICADO

FORMA GEOMÉTRICA	SIGNIFICADO
	**PROHIBICIÓN O ACCIÓN DE MANDO**
	**PREVENCIÓN**
	**INFORMACIÓN (INCLUYE INSTRUCCIONES)**

Los ejemplos de señalización más comúnmente empleados son:

- ✓ SEÑALES DE PROHIBICIÓN

INDICACIÓN	CONTENIDO DE IMAGEN DEL SÍMBOLO	SÍMBOLO
Prohibido fumar	Cigarrillo encendido	
Prohibido encender fósforos y fumar	Fósforo encendido	
Prohibido el paso	Silueta humana caminando	
Prohibido usar agua como agente extintor	Agua cayendo sobre el fuego	

- ✓ SEÑALES DE OBLIGACIÓN

INDICACIÓN	CONTENIDO DE IMAGEN DEL SÍMBOLO	SÍMBOLO
Uso obligatorio de casco	Cabeza portando casco	
Uso obligatorio de protección auditiva	Cabeza llevando elementos de protección auditiva	
Uso obligatorio de protección ocular	Cabeza llevando anteojos de seguridad	

Uso obligatorio de calzado de seguridad	Un zapato de seguridad	
Uso obligatorio de guantes de seguridad	Un par de guantes	

✓ SEÑALIZACIÓN DE PREVENCIÓN

INDICACIÓN	CONTENIDO DE IMAGEN DEL SÍMBOLO	SÍMBOLO
Prevención general, precaución, riesgo de daño	Signo de admiración	
Precaución riesgo de intoxicación	Calavera y huesos cruzados	
Precaución, riesgo de incendio	Llama	
Precaución, riesgo de corrosión	Líquido goteando sobre una mano y una barra	
Precaución materiales oxidantes y comburentes	Corona circular con una flama	
Precaución, riesgo explosión	Bomba estallando	

Precaución, riesgo de choque eléctrico	Flecha cortada en posición vertical hacia abajo	

✓ SEÑALES DE INFORMACIÓN

INDICACIÓN	CONTENIDO DE IMAGEN DEL SÍMBOLO	SÍMBOLO
Ubicación de extintor	Silueta de un extintor con flecha direccional	
Ubicación de gabinete	Silueta de un hidrante con flecha direccional	
Ubicación de salida de emergencia	Silueta humana avanzando hacia una salida de emergencia indicando con flecha direccional el sentido requerido	
Ubicación de estaciones y botiquín de primeros auxilios	Cruz y flecha direccional	
Ubicación de áreas y oficinas administrativas	Texto indicativo del nombre de la dependencia y número de oficina	**SEGURIDAD INDUSTRIAL**

5. COLORES DE SEÑALIZACIÓN

Los colores pueden emplearse para identificar algo sin necesidad de leyendas. Además de los colores y usos mencionados anteriormente la Resolución 2400 de 1979 establece el código de colores citado a continuación:

✓ CODIGO DE COLORES

Color	Significado	jemplos
ROJO	Señala elementos y equipos de protección contra el fuego, recipientes comunes y de seguridad para el almacenamiento de toda clase de líquidos inflamables, mecanismos de parada	Hidrantes y tubería de alimentación de los mismos, cajas para mangueras, paradas de emergencia.
AMARILLO	Señala áreas o zonas de trabajo, almacenamiento, áreas libres frente a equip s de incendios, puertas bajas, vigas, grúas de taller y equipos utilizados para transporte y movilización de materiales, etc.	Áreas de maquinaria, plantas de energía eléctrica, objetos sobresalientes, riesgos de caída.
NARANJA	Señala partes peligrosas de maquinaria, que puedan cortar, golpear, prensar, etc.	Bordes, expuestos de piñones, engranajes, poleas, rodillos, mecanismos de corte, entre otras.
BLANCO	Demarcación de zonas de circulación, indicación en el piso de recipientes de basura	Dirección o sentido de una circulación o vía.
ALUMINIO	Señala superficies metálicas expuestas a radiación solar y altas temperaturas	Cilindros de gas propano, tapas de hornos.

GRIS	Señala recipientes para basuras, armarios y soportes para elementos de aseo.	Retales, desperdicios, lockers.
MARFIL	Partes móviles de maquinaria, bordes del área |de operación en maquinaria	Volantes de operación manual, brazos de alanca; marcos de tableros y carteleras.
PÚRPURA	Señala los riesgos de radiación	Recipientes que contengan materiales radiactivos, equipo contaminado, rayos X, etc.
AZUL	Obligación Indicaciones	Uso obligatorio de elementos de protección personal. Localización de teléfono, talleres, etc.

6. DIMENSIONES DE LA DEMARCACIÓN

- ✓ Áreas de trabajo: franja de 10 cm de ancho.
- ✓ Demarcación de áreas libres frente a equipos de control de incendios: Semicírculos de 50 centímetros de radio y franja de 5 centímetros de ancho.
- ✓ Indicación de recipientes de basura: Un metro cuadrado por caneca.

7. IDENTIFICACIÓN DE TUBERÍAS

La identificación de tuberías establecida tanto en la Resolución 2400 de 1979 como la norma técnica colombiana NTC 3458 establecen el siguiente código de colores:

CONTENIDO DE LA TUBERÍA	COLOR
Agua Potable	VERDE
Aguas Negras	**NEGRO**
Agua Sistema contra Incendio	**ROJO**

Instalaciones Telefónicas	**GRIS**
Instalaciones Eléctricas	**NARANJA**
Red Transmisión de Datos	**AZUL OSCURO**
Líquidos Combustibles	**AMARILLO**
Aire	**AZUL CLARO**
Conductos de ventilación	**BLANCO**

8. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Resolución 2400 de 1979
- ✓ NTC 1461: color s y señales de seguridad
- ✓ NTC 3458: Identificación de tuberías y servicios
- ✓ Consejo Colombiano de Seguridad


INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES


INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

PROGRAMA DE SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

ELABORADO YO ACTUALIZADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: **Eduardo José Orjuela**	**NOMBRE:**	**NOMBRE:** **Juan Caros Murcia**
Cargo: **Ing: seguridad industrial**	**Cargo:**	**Cargo:** Director de obra

OBJETIVO:

El objetivo primordial de la seguridad social, o su razón de ser consiste en dar a los trabajadores y a las familias la tranquilidad de saber qué nivel y la calidad de vida no sufrirán, en lo posible, un menoscabo significativo a raíz de alguna contingencia social o económica como la enfermedad, los accidentes laborales, la maternidad o el desempleo, entre otras.

ALCANCE

Este programa tiene entre sus obligaciones garantizar las prestaciones económicas salud, EPS, ARL, Caja de compensación familiar y fondo de pensiones a quienes tienen una relación laboral con INNFRA SAS.

.

DEFINICIONES

Eficiencia: Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente.

Universalidad: Es la garantía de la protección para todas las personas sin ninguna discriminación en todas las épocas de la vida.

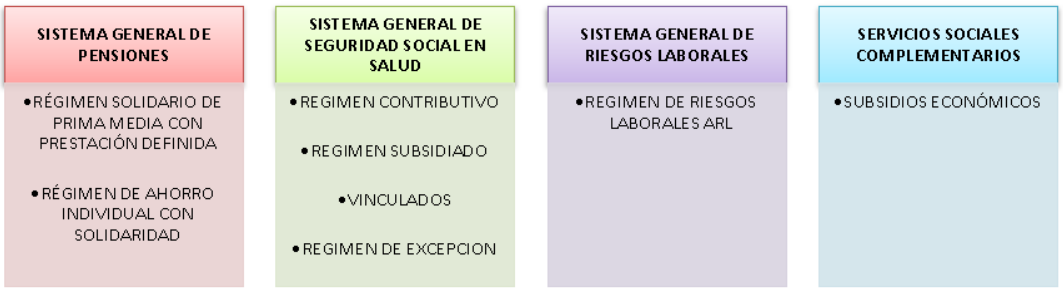
Solidaridad: Es la práctica de la mutua ayuda entre las personas, las generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades bajo el principio del más fuerte hacia el más débil. Este principio quedo consagrado como uno de los pilares de la Seguridad Social, el cual implica de una parte, la obligación de la sociedad entera de brindar protección a las personas que por diversas circunstancias están imposibilitadas para procurarse su propio sustento mínimo vital y el de su familia y de otra, el deber de los sectores con mayores recursos contribuir a financiar la seguridad social de las personas desposeídas de bienes de fortuna y de los desvalidos e incapacitados.

Integralidad: Ampliar la cobertura del sistema a todas las contingencias que afectan la salud, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de toda la población.
Unidad: es la articulación de políticas, instituciones, regímenes, procedimientos y prestaciones para alcanzar los fines de la seguridad social.

Participación: Es la intervención de la comunidad a través de los beneficios de la seguridad social en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.

CONTENIDO

De acuerdo con la Ley 100 de 1993, el Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia se compone de:



RESPONSABLE

Es responsabilidad del representante legal de INNFRA SAS y de cada subcontratista vinculado, seguir las instrucciones acá establecidas.

Es responsabilidad de los Supervisores SST de cada frente de trabajo, velar por el cumplimento de los parámetros acá establecidos.

Es responsabilidad del Coordinador SST, realizar seguimiento a los aportes del sistema general de seguridad social y el correcto funcionamiento del mismo.

REQUISITOS LEGALES PARA REALILZAR ACTIVIDADES DE CUALQUIER TIPO

- Antes de iniciar labores los empleados, directos o indirectos de INNFRA SAS deben de estar afiliado a sistema general de seguridad social

- Es obligación de los contratistas, subcontratistas afiliar a los trabajadores A:

- **Pensiones** mediante el cual los afiliados o sus beneficiarios obtienen una pensión de vejez, de invalidez o de sobrevivientes, o una indemnización, previamente definida, de acuerdo con lo previsto en la Ley.

- **Salud**: Entidades Promotoras de Salud (EPS), responsables de la afiliación y el recaudo de las cotizaciones y de garantizar la prestación del Plan Obligatorio de Salud a los afiliados; y las instituciones prestadores de salud (IPS), que son los hospitales, clínicas y laboratorios, entre otros, encargadas de prestar la atención a los usuarios. También hacen parte del SGSSS las Entidades Territoriales y la Superintendencia nacional de Salud.

- **Arl**: Administradora de riesgos laborales que tiene como objetivo brindar cobertura a cualquier accidente laboral que se llegue a presentar a los trabajadores cuando se este realizando atividades a las cuales fueron contratados.

- **Caja de compensación familiar**: Es una entidad que brinda beneficios a los afiliados tales como: subsidio para compra de vivienda, subsidio monetario a hijos o familiares que dependan económicamente del trabajador, espacios de bienestar, recreación, deportes entre otras.

- Una vez el trabajador ingrese al proyecto se debe de verificar las respectivas afiliaciones al sistema general de seguridad social por el Inspector SST del proyecto quien dará el aval de ingreso.

- Todo trabajador que ingrese a los proyectos de INNFRA SAS debe de contar con riesgo 5 de acuerdo a las actividades de alto riesgos emitida por el gobierno nacional

- Una vez se ejecuten actividades el inspector SST de INNFRA SAS y los inspectores SST de cada contratista debe de hacer seguimiento a dichos aportes mes a mes de acuerdo a su respectivo número de NIT.

- Una vez el Inspector SST revise y genere dudas sobre la legalidad, plazo y aportes, tendrá la potestad de suspender actividades o no dejar ingresar al proyecto hasta tanto no sea atendidas las observaciones

- El Coordinador SST de INNFRA SAS realizara auditoria con el fin de verificar dichos aportes

- Se debe de tener archivado y en buenas condiciones las planillas de aportes de seguridad social por si algún ente interventor desea corroborar la información.

. FORMATOS Y ANEXOS.

Titulo	Código	Tipo
Manual para el contratista	HSE-MA-01	Físico

CONTROL DE VERSIONES

VERSION No.	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION

PROGRAMA TRABAJO
FRIO Y CALIENTE

TRABAJO EN CALIENTE

VERSION: 1
Aprobado: 28/10/2019

ELABORADO YO ACTUALIZADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: **Eduardo José Orjuela**	**NOMBRE:**	**NOMBRE:** **Juan Caros Murcia**
Cargo: **Ing: seguridad industrial**	**Cargo:**	**Cargo:** Director de obra

SI ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA IMPRESO SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA

1. OBJETIVO

Describir la metodología para efectuar de forma segura los trabajos en caliente de soldadura y oxicorte.

2. ALCANCE

Aplica para todas los trabajos en caliente que se desarrollen donde halla la presencia atmósferas explosivas que puedan causar incendio o explosión.

3. RESPONSABLE

Es responsabilidad de cada uno de los empleados a quienes aplica este Procedimiento, seguir las instrucciones acá establecidas.

Es responsabilidad de los Supervisores SST de cada frente de trabajo, velar por el cumplimento de los parámetros acá establecidos.

Es responsabilidad del Coordinador SST, realizar la auditoria de seguimiento a los parámetros de este procedimiento en campo.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

N.A.

5. DEFINICIONES.

SST Seguridad, Salud en el Trabajo.

Trabajos en caliente: Actividad que se desarrolla donde hay presencia de calor, llamas o material incandescente, que puede originar incendio, calor o explosión y genera calor incluye trabajos que requieran la utilización de equipos de corte, soldadura, pulido o cualquier tipo de herramienta que produzca calor o chispa en sitios donde halla presencia de atmósferas explosivas

Soldadura: Método aplicado para la unión de elementos metálicas o con la adición de material de aporte que puede ser manual o semiautomático, electrodo revestido, electrodo continúo con protección gaseosa o fundente.

Explosímetro: Dispositivo automático para detectar presencia de vapores

LEL: Límite inferior de Explosividad

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Antes de iniciar la tarea se debe elaborar un análisis de trabajo seguro donde se establece los riesgos y controles que se tienen en cuenta durante la ejecución de la actividad, de igual

manera se debe diligenciar el permiso de trabajo para la tarea a desarrollar el cual debe presentarse para aprobación.

Antes de iniciar labor y periódicamente se debe efectuar un monitoreo de LEL y oxígeno para garantizar que en el ambiente no hay nivel de explosividad que dé lugar a un incendio o explosión por la generación de chispa en la zona de prefabricados donde se ejecuten los trabajos en caliente. La lectura del LEL debe dar cero.

6.1. CONDICIONES SEGURAS PARA REALIZACION DE TRABAJOS EN CALIENTE

El operario debe efectuar las siguientes actividades durante el proceso para garantizar la ejecución de la tarea de forma segura.

- Revise que el sitio de trabajo permanezca limpio y sin residuos de materiales inflamables en la medida que sea posible, que las superficies de trabajo utilizadas sean metálicas y ponerse a tierra.

- Efectuar las inspecciones pre-operacionales de los equipos que se vallan a utilizar para la tarea.

- Ubicar extintores cerca del sitio donde se esté efectuando la tarea para usarlo en caso de emergencia.

- No efectuar cortes a recipientes que hayan contenido líquidos o vapores, tóxicos, combustibles o inflamables sin antes haber efectuado los aislamientos respectivos y lavados a que haya lugar.

- Utilizar los elementos de protección personal como gafas, mascarillas para humo metálico, guantes y demás elementos de protección, para proteger sus ojos y obtener buena visibilidad para trabajar y poder respirar cómodamente así como proteger su piel.

- Colocar los cilindros en posición vertical, no deje caer, golpear o exponer el cilindro a calor excesivo, llamas o chispas. Inspeccionar la válvula del cilindro para asegurarse que no presenta problemas de fugas. Nunca arrastre los cilindros, desplazarlos haciéndolos rodar cuidadosamente por el borde de su base o utilice un mecanismo para transportarlos. (No los acueste para movilizarlos). No abra la válvula de un cilindro más de 1 ½ vueltas preferiblemente no más de ¾ de vuelta para poder apagar el cilindro rápidamente si es necesario.

- Almacenar los cilindros a utilizar en la tarea con su tapa protectora.
- Inspeccionar todos medidores, antorchas y mangueras antes de cada uso y revisar los sistemas del proceso, no efectuar trabajos si detecta anomalías, fallas o deterioro en estos elementos hasta no ser corregidas

- No permitir quiebres ni vueltas en las mangueras de igual manera no colocar materiales pesados sobre ellas que puedan generar fisuras o entorpecer la circulación de aire o gas.

- En la medida que se pueda ubique mamparas o barrera no inflamables en el área de operación para proteger del arco a los demás trabajadores expuestos y/o transeúntes.

- Apagar el equipo, cerrar las válvulas de los cilindros, al finalizar la tarea o cuando no se encuentra en uso.

7. FORMATOS Y ANEXOS.

Titulo	Código	Tipo
Análisis de Trabajo Seguro	HSE-FM-05	Físico
Permiso de Trabajo en Caliente	HSE-FM-29	Físico

CONTROL DE VERSIONES

VERSION No.	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION

PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL

ELABORO / ACTUALIZO	REVISO:	APROBÓ
Nombre: Eduardo José Orjuela Cargo: Ing.: Seguridad indus Fecha: NOVIEMBRE 2019	Nombre: Cargo: Fecha:	Nombre: Juan Carlos Murcia Cargo: Director de obra Fecha: noviembre 2019

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

- **Plan estratégico de seguridad vial**: Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

- **¿Para qué sirve el plan estratégico de seguridad vial?**
  La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

- **Seguridad vial:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.
- Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.
- **Seguridad pasiva:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.
- **Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).
- **Accidente de trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).
- **Riesgo:** Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

- **Amenaza:** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

- **Vulnerabilidad:** Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.
- **Peatón:** Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).

- **Pasajero:** Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).

- **Conductor:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).
- **Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)**: el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

- **ARL: La Administradora de Riesgos Laborales (ARL):** es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
- **HSEQ:** Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.
- **Estrategia:** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
- **Visión:** Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.
- **Plan de acción:** Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

- **Empresa:** La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.

- **Vehículo:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).
- **Vehículo no automotor:** Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

MARCO LEGAL

En el PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) de INNFRA SAS, la normatividad que principalmente aplica en materia de tránsito y transporte, es la siguiente:

- Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito
- Ley 1383 de 2010 Por la cual se reforma el Código Nacional de Tránsito

- Ley 1503 de 2011 Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones
- Decreto 2851 de 2013 Por el cual se reglamenta los artículos 3,4,5,6,7,9,10,12,13,18 y 19 de la ley 1503/20011 y se dictan otras disposiciones
- Resolución 1565 de 2014 Guía metodológica Para la elaboración Plan Estratégico Seguridad Vial

INNFRA SAS exigirá a sus contratistas el cumplimiento de lo establecido en la legislación de tránsito y principalmente del Decreto 1079 de 2015 “Decreto único reglamentario del sector transporte”.

ALCANCE

El plan estratégico de seguridad vial (PESV), está orientado a toda la población trabajadora vinculada directa o indirectamente con INNFRA SAS involucrando en este toda los trabajadores, contratistas o subcontratistas, ya que cada uno, como miembro de la organización hace parte fundamental para el desarrollo del mismo para así buscar el mejoramiento permanente de la seguridad vial y la movilidad, apoyando los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Definir objetivos y acciones concretas encaminadas a alcanzar los propósitos en materia de prevención de accidentes de tránsito y así reducir la accidentalidad vial o disminuir los efectos que la puedan generar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Fomentar una cultura al interior de la empresa INNFRA SAS de seguridad vial, que involucre a todos los integrantes, que participan de la movilidad generada por la operación de los vehículos y usuarios de la vía.
• Implementar programas de prevención, control y seguimiento que permitan dar cabal cumplimiento a la normatividad de seguridad vial en el país.
• Crear programas de sensibilización sobre seguridad vial.

Realizar seguimiento a los programas de inspección y mantenimiento de los vehículos, que permita detectar e intervenir oportunamente condiciones y fallas minimizando el potencial de los accidentes.

DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección se compromete a:
• Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
• Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entiende, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
• Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
• Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
• Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores.
• Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
• Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.

• Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

RESPONSABLE DEL PESV

La alta dirección designa como responsable del Plan estratégico de Seguridad Vial al encargado del área Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental quien asume la responsabilidad y autoridad para:

- Asegurar el establecimiento, implementación y mantenimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Liderar a nivel organizacional la implementación y mantenimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, ejecutando las directrices establecidas por el comité.
- Informar a la alta dirección sobre el desempeño de la Seguridad Vial y de cualquier necesidad de mejora
- Participar en la planificación y revisión del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Gestionar actividades encaminadas a la mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Citar las reuniones de manera trimestral y coordinar su logística.

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

INNFRA SAS, es una empresa dedicada a la construcción y renovación de espacios , como también en la construcción de facilidades industriales con sus respectivas obras complementarias que se compromete a establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un plan estratégico de seguridad vial, cumpliendo los requisitos legales aplicables y asignando los recursos necesarios para establecer actividades de promoción y prevención de accidentes viales en las actividades relacionadas con la Universidad, por esta razón, todo el personal directo e indirecto incluyendo personal administrativo, docentes y estudiantes son responsables en la participación de las actividades que programe y desarrollen.
Los conductores y en general todos los trabajadores de INNFRA SAS, deben cumplir con la legislación en tránsito y transporte, y aplicar las disposiciones dadas en el plan estratégico de seguridad vial.

DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

INNFRA SAS realiza la divulgación de las actividades de seguridad vial, principalmente a través de una capacitación presencial a los trabajadores de la empresa,

CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

INNFRA SAS es una empresa del sector metalmecánica, que para efectos del presente PESV busca contribuir con la seguridad vial de sus trabajadores, impactando lo menos posible en nuestra zona de influencia y vigilar las responsabilidades propias y de nuestros contratistas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, procurando óptimas condiciones de operación a los vehículos.

INNFRA SAS

- NIT: 900403962
- Sector: Privado
- Sector económico: Construcción de edificaciones para uso residencial incluye solamente a empresas dedicadas a construcción de casas, edificios, caminos, ferrocarriles, presas, calles y/o oleoductos
- Ciudad: Bogotá D.C
- Dirección: Calle 79 a # 18-41
- Teléfono: 3182063667
- ARL: COLPATRIA

Tipos de vehículos utilizados para los desplazamientos en misión:

TIPO DE VEHICULO

Automóviles:
1 Total: 01
Los vehículos reportados corresponden a los propios de la empresa

Rol de la persona dentro de la vía

- Administrativos: con rol en la vía como pasajero, conductor y/o peatón, generalmente con desplazamientos de la casa al trabajo y del trabajo a la casa.
- Nivel de Riesgo: Bajo.
- Conductores: con rol de conductor en vehículo tipo particular.
- Nivel de Riesgo: Bajo.
- Tipos de desplazamientos en misión: Conductores: con desplazamientos como conductor durante su jornada de trabajo fuera y dentro de la ciudad de Bogotá, con desplazamientos eventuales.

PLANES DE ACCION RIESGOS VIALES

El proceso que lleva a cabo INNFRA SAS tiene como línea base cero accidentes, ya que la empresa no ha experimentado accidentes viales.

Una vez determinados los niveles de riesgo se clasificaron y priorizaron, planteando las variables sobre las que se trabajará en el PESV en los próximos 2 años, buscando el cumplimiento de los siguientes objetivos generales, los cuales se encuentran alineados con los resultados del diagnóstico, la evaluación del riesgo, los recursos disponibles, el conocimiento de la organización y el impacto que se puede lograr en los primeros años de implementación:

- Mantener en cero el número de accidentes, incidentes viales e infracciones y mejorar la movilidad en sus recorridos.
- Sensibilizar y generar conciencia entre todo el personal de la organización para lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la empresa y en la vida cotidiana de sus integrantes (transporte público, conductor, pasajero, peatón, ciclistas y motociclista), y promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía para todo el personal de la organización.

COMPORTAMIENTO HUMANO

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE CONDUCTORES

El procedimiento de selección de conductores y la descripción del perfil del conductor, el cual contiene las competencias (nivel académico, formación, habilidades y experiencia) requeridas para desempeñar el cargo.

PRUEBAS DE INGRESO CONDUCTORES

INNFRA SAS solicita los exámenes de ingreso según los requisitos legales de Seguridad y salud en el Trabajo, la empresa solicitará las siguientes pruebas a partir de la fecha, dado que en el presente año no se han contratado conductores:

- Exámenes médicos
- Exámenes psicosensométricos (Visiometría, Audiometría, Exámenes de coordinación motriz y Examen de psicología)
- Prueba teórica
- Prueba práctica

Los exámenes médicos y psicosensométricos se realizarán únicamente en instituciones avaladas para garantizar la idoneidad del centro médico.

CAPACITACION EN SEGURIDAD VIAL

INNFRA SAS dentro de sus políticas tiene establecido capacitaciones enfocadas en seguridad vial tanto para el personal conductor como para personal administrativo conforme los establece la Res.1565/2014.

Los entrenamientos y capacitaciones se realizarán por personal idóneo, donde el responsable del PESV verificará la competencia en términos de educación, formación y experiencia del capacitador.
Proyecto de educación vial, se muestran los entrenamientos programados para el año 2017 y 2018. Los principales temas son:

- PESV, políticas de regulación de la empresa e identificación de Peligros
- Buenas prácticas y conductas seguras de movilidad (manejo defensivo con énfasis en las principales infracciones, accidentes y factores de riesgo en la vía como infraestructura, comportamiento de otros conductores, intensidad del tránsito, condiciones climatológicas y estado del vehículo)
- Legislación y normatividad en tránsito y transporte
- Roles de la seguridad vial y factores de riesgo: reacción del conductor frente a la infraestructura vial (huecos, zona escolar, hospitales), comportamiento de otros conductores, estrés en la vía, uso de celular, entre otros
- Plan de emergencias, primeros auxilios, respuesta a incidentes y accidentes viales
- Manejo defensivo y espacio de seguridad

POLITICAS DE REGULACIÓN DE LA EMPRESA

INNFRA SAS implementó las siguientes políticas y exigirá al personal su cumplimiento, teniendo en cuenta que se realizarán controles aleatorios y las violaciones serán castigadas por la alta dirección de la organización apoyándose en el área legal.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS

INNFRA SAS reconoce que el consumo de alcohol, tabaco, y sustancias psicoactivas, afectan los ambientes de trabajo, el desempeño, la seguridad, la eficiencia y la productividad de los trabajadores, constituyéndose en amenaza para su integridad física y mental, por tal motivo establece que:
Los trabajadores no pueden poseer, distribuir, vender o consumir sustancias alcohólicas y/o psicoactivas en horas laborales o dentro de las instalaciones de la empresa, vehículos o las áreas de trabajo.
Se prohíbe el consumo de tabaco dentro de las instalaciones de la empresa, vehículos o áreas de trabajo y sobre todo en los lugares de almacenamiento, cargue y descargue de productos o materiales inflamables o de alto riesgo de incendio.
Se prohíbe presentarse al trabajo o laborar bajo los efectos de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas.
Todo trabajador o contratista podrá ser sometido a pruebas de alcohol en aliento y/o de consumo de sustancias psicoactivas o de convocar a terceros para que las hagan, durante el horario laboral, cuando se crea pertinente o en situaciones en que un trabajador directamente contratado o de terceros, esté envuelto en algún accidente y/o presente características o actitudes sospechosas.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

En INNFRA SAS los elementos de seguridad personal se maneja de acuerdo con lo establecido por el área de seguridad y salud en el trabajo, sin embargo para conductores no se tienen establecidos EPP, ya que en la evaluación de riesgos no se requieren

MANTENIMIENTO

Para controlar la trazabilidad del mantenimiento de los vehículos de INNFRA SAS implementará el plan de mantenimiento preventivo y correctivo el cual se basa en las recomendaciones de los fabricantes y se realiza según una periodicidad en kilómetros, teniendo como base la seguridad activa y pasiva del vehículo.

CHEQUEO PREOPERACIONAL

INNFRA SAS tiene establecido un procedimiento de inspecciones de seguridad para verificar si los vehículos se encuentran en adecuado estado para la operación, o para determinar de manera oportuna, condiciones que puedan generar incidentes en la vía, para que sean intervenidos de manera anticipada, minimizando el potencial de accidentes de tránsito.
El conductor o contratistas serán los encargados de hacer seguimiento a los resultados de las inspecciones para garantizar que las fallas detectadas sean subsanadas. De lo contrario el vehículo es inhabilitado y no se debe usar.

RUTAS EXTERNAS

A los conductores de INNFRA SAS se les divulgan los principales riesgos de ruta, aprovechando las jornadas de capacitación, teniendo en cuenta: Puntos críticos o de especial precaución, Trayectos seguros, Obras en ruta y Vías defectuosas.

ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Para los conductores de INNFRA SAS algunas acciones que se toman en caso de emergencias viales son:

En la vía:

1) Detener y no mover el vehículo
2) Llamar en caso de accidente con heridos al 123 para solicitar asistencia medica
3) Llamar a las autoridades de transito
4) Reportar a la institución
5) Dar aviso a la aseguradora
6) Las personas lesionadas sólo pueden ser intervenidas por personal autorizado, como organismos de socorro
7) En caso de accidentes mortales los únicos autorizados son los agentes de tránsito.
8) Esperar las autoridades para la elaboración del croquis y reporte para la Secretaría de Movilidad.
9) Realizar la prueba de alcoholemia y demás que sean requeridas.
10) Reclamar la orden de comparendo y el inventario del vehículo después de ser llevado a los patios.

PROGRAMA ESPECIFICO PARA MAQUINAS Y EQUIPOS (MANEJO, SEÑALIZACIÓN, BLOQUEO).

NO COPIAR

PROGRAMA ESPECIFICO PARA MAQUINAS Y EQUIPOS (MANEJO, SEÑALIZACIÓN, BLOQUEO).

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: Eduardo José Orjuela	NOMBRE:	NOMBRE: Juan Carlos Mendoza
Cargo: Ing: Seguridad Industrial	Cargo:	Cargo: Director de obra

PROGRAMA ESPECIFICO PARA MAQUINAS Y EQUIPOS (MANEJO, SEÑALIZACIÓN, BLOQUEO).

1. OBJETO.

Conseguir que las instalaciones físicas, maquinaria, vehículos, equipos y herramientas críticos se conserven en condiciones óptimas de funcionamiento, previniendo las posibles averías y fallos, y consiguiendo así que el trabajo se realice con los mayores niveles de calidad y seguridad, así mismo cubrir situaciones en las que por su ausencia podría conducir a desviaciones de la política y objetivos SST por lo tanto ; define los lineamientos de un efectivo programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo documentado que evidencien que se está llevando a cabo conforme a programación establecida.

1. ALCANCE.

Todas las instalaciones, maquinara, vehículos, equipo y herramientas utilizados por la empresa.

Este procedimiento aplica a:

Oficinas y sub contrato de mantenimiento de maquinaria y vehículos:

- Maquinaria y equipo pesado (equipos críticos)
- Herramientas manuales menores.
- Equipos de seguimiento y medición.
- Luminarias.
- Teléfonos, impresoras, fax.
- Red e Internet.
- Servidor y Equipos de Computo.
- Botiquín de Primeros Auxilios.
- Equipos de protección contra incendio
- Instalaciones eléctricas.

NO COPIAR

PROGRAMA ESPECIFICO PARA MAQUINAS Y EQUIPOS (MANEJO, SEÑALIZACIÓN, BLOQUEO).

Equipos para desarrollo de trabajo en alturas (Escaleras, andamios, arnés, eslingas, líneas de vida, mosquetones, etc.) *cuando aplique.*

Proyectos y/o contratos:

- Maquinaria crítica.
- Equipos críticos (suministro de agua, equipos de calibración y medición, equipos para atención de emergencias y otros_)
- Herramientas manuales menores críticas.

2. RESPONSABLE

La Gerencia destina recursos necesarios para la realización de las actividades descritas en este programa, así mismo designara en obra al encargado de la ejecución del Programa de mantenimiento.

-El Supervisor de proyecto tiene a su cargo el manejo del programa de mantenimiento y determina los lineamientos generales que aplican a esta actividad en obra.

-El Coordinador SST es responsables del mantenimiento de los equipos de emergencia.

- El Director de proyecto es responsable por asegurar que la maquinaria, equipos y herramientas defectuosas o dañadas o inservibles, se reparen o se les dé de baja.

- El Director de proyecto es el encargado de delegar la persona para los mantenimientos locativos administrativos programados.

- El Director de proyecto es responsable por darle cumplimiento al cronograma de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos electrónicos.

- El Director de proyecto es el responsable de establecer y de dar cumplimiento a las actividades de mantenimiento de equipos (vehículos, otros) que se utilicen en proyectos mayores de 4 meses.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

1. Guía RUC –Del Consejo Colombiano de Seguridad.

NO COPIAR

2. Manuales de partes, de operación y fichas técnicas de los fabricantes de la maquinaria, vehículos y equipos.

4. DEFINICIONES.

❖ **Mantenimiento:** Conjunto de trabajos encaminados a mantener el funcionamiento óptimo de instalaciones y equipos, teniendo en cuenta la calidad del producto, la seguridad de las personas y máquinas y todo ello al menor costo posible.

❖ **Mantenimiento preventivo** es una actividad programada de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica en base a un plan establecido. El propósito es prever averías o desperfectos en su estado inicial y corregirlas para mantener la instalación en completa operación a los niveles y eficiencia óptimos.

El mantenimiento preventivo permite detectar fallos repetitivos, disminuir los puntos muertos por paradas, aumentar la vida útil de equipos, disminuir costos de reparaciones, detectar puntos débiles en la instalación entre una larga lista de ventajas.

❖ **Señalización de maquinaria** es la actividad de delimitar el área en el cual se va a desarrollar una actividad para evitar que alguna persona, ingrese al área donde se va a ejecutar las actividades.

❖ **Bloqueo y etiquetado** Bloqueo/Etiquetado es un conjunto de procedimientos de seguridad diseñados para reducir el riesgo de lesiones debido a una activación accidental de la maquinaria o energización del sistema eléctrico durante el servicio o mantenimiento.

El Bloqueo/Etiquetado es obligatorio para asegurarse que, antes que cualquier empleado realice servicios o mantenimiento en una maquina o equipo donde el

NO COPIAR

encendido o energización pudiera ocurrir o el escape de energía almacenada y pueda causar lesiones. La máquina o equipo debe ser aislada de la fuente de energía de manera que no se pueda operar.

❖ **Mantenimiento correctivo** : **No Planificado:**

Corrección de las averías o fallas, cuando éstas se presentan, y no planificada mente, al contrario del caso de **Mantenimiento Preventivo.**

El ejemplo de este tipo de **Mantenimiento Correctivo** No Planificado es la habitual reparación urgente tras una avería que obligó a detener el equipo o máquina dañada.

Planificado:

El **Mantenimiento Correctivo Planificado** consiste la reparación de un equipo o máquina cuando se dispone del personal, repuesto, y documentos técnicos necesarios para efectuarlo.

❖ **LIMPIEZA:** Es el proceso o la operación de eliminación de residuos extraños o indeseables.

❖ **DESINFECCION - DESCONTAMINACION:** Es el tratamiento físico, químico o biológico aplicado a las superficies con el fin de destruir los microorganismos que pueden ocasionar riesgos para la salud pública.

❖ **EQUIPO:** Es el conjunto de maquinaria, utensilios, recipientes, tuberías y demás accesorios que se empleen para la operación en la fabricación, procesamiento, preparación, envase, fraccionamiento, almacenamiento, distribución, transporte, y expendio de alimentos y sus materias primas.

❖ **BITÁCORA DE EQUIPO**: Es un libro donde se registran las actividades de mantenimiento preventivo de cada equipo, este es diligenciado por los operadores de cada equipo, es un documento no normalizado, esta Bitácora se encontrara en cada equipo de la organización.

NO COPIAR

PROGRAMA ESPECIFICO PARA MAQUINAS Y EQUIPOS (MANEJO, SEÑALIZACIÓN, BLOQUEO).

5. CONDICIONES GENERALES

Dar cumplimiento a este procedimiento en su totalidad, para garantizar la disponibilidad de la maquinaria, vehículos y equipos.

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

7.1 Metodología.

Se deben identificar los equipos que se encuentran en cada lugar y plantear el cronograma de mantenimiento de acuerdo a las frecuencias establecidas.
La persona designada para realizar el mantenimiento de la maquinaria, vehículos, equipo e infraestructura, coordina las actividades de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, con las personas encargadas de los equipos (operador, ayudantes), con el fin de asegurar el permanente funcionamiento del equipo.

En caso de encontrar algún desperfecto o anomalía debe tratar de arreglarlo inmediatamente; si el daño es más grave debe informar para coordinar su inmediata corrección.

7.2 Identificación de equipos.

EQUIPOS CRITICOS_ Equipo mayor y menor_ (Maquinaria pesada y equipos).

- Cuando un equipo se prepara para ir a obra o cuando llega a esta, la persona encargada verifica el estado en que se encuentra. Se diligencia una lista de verificación de los equipos críticos. Según corresponda.
- Dependiendo del estado en que se encuentra el equipo es aceptado, de lo contrario el equipo es devuelto o se le realiza un mantenimiento, según criterio del ingeniero encargado.
- Después de realizar el mantenimiento pertinente el equipo es aceptado.
- Para la maquina, equipos y herramientas, no se pueden establecer fechas fijas para el mantenimiento preventivo en fechas especificas, debido a que está

NO COPIAR

ligado a momentos particularmente medidos y los cuales dependen del tiempo de operación. Por este motivo el mantenimiento preventivo se realiza de acuerdo al cronograma de mantenimiento de cada equipo.

INSTALACIONES- REDES ELECTRICAS-EQUIPOS ELECTRONICOS.

- La oficina principal tiene un mantenimiento general cada dos años sin embargo puede surgir la necesidad de llevar a cabo mantenimiento especiales de acuerdo a los resultado de las inspecciones.
- Dentro de las actividades de mantenimiento se encuentran las siguientes: verificación de las redes eléctricas, estado de la pintura, estado de las puertas, techos, ventanas y paredes, inspección de luminarias, inspecciones sanitarias, entre otras.
- En el caso de los computadores, el mantenimiento se realiza trimestralmente

EQUIPOS DE ATENCIÒN DE EMERGENCIAS.

- En la oficina principal anualmente se le realiza mantenimiento a los equipos de emergencias cuando se requiera.

7.3 Identificación de equipos críticos.

Los equipos críticos comprometidos en el programa de mantenimiento son los siguientes:

7.3.1 Equipos críticos para Mantenimiento preventivo y/o correctivo.

- Vehículos.

CAMIONETAS		

- Instalaciones.

Muros y Paredes	Cielo Falsos	Fachadas

NO COPIAR

Ventanas y Puertas		

❖ Equipos para Emergencia.

Extintores.	Sistema de Alarma.	Señalización Evacuación.

Red Eléctrica.

Conexiones (Toma corrientes, Balastros)	Tablero de Interruptores	Cableado estructurado
Acometida	Medidores de Energía	

7.3.1.1 Tipo de mantenimiento preventivo.

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A	PERIODICIDAD
EQUIPOS CRITICOS _ Equipo mayor _ (Maquinaria pesada)	**A= Mecánico:** Sistemas de lubricación y enfriamiento de los motores, sistema de suspensión, dirección y ruedas, sistema de frenos, sistema de transmisión de fuerza, sistema de carga y arranque, sistema neumático Convertidor de Torque, Embragues, Engranajes, Rodamientos y Cojinetes, Sistemas Hidráulicos, Sistema de Transmisión, nivel de líquidos. **B= Eléctrico:** Sistemas eléctrico- electrónicos del equipo, *sistema eléctrico* (controles auxiliares, instalaciones, luces, entre otros), sistemas de aire acondicionado en la cabina del equipo, sistemas de seguridad. **C= Limpieza:** lavado en general, engrase, latonería y pintura, estado de emblemas y logos. **D= Recomendaciones del fabricante.** **E= Derivado de las Inspecciones y de la Experiencia.**	Según las horas de operación, y/o kilometraje. Ver Hoja de vida maquinaria.
EQUIPOS CRITICOS _ Equipo menor _ (Maquinaria).	**A= Mecánico:** Sistemas de lubricación y enfriamiento de los motores, sistema de suspensión, dirección y ruedas, sistema de frenos, sistema de transmisión de fuerza, sistema de carga y arranque, sistema neumático Convertidor de Torque,	Según las horas de operación, y/o kilometraje. Ver Hoja de vida maquinaria.

NO COPIAR

PROGRAMA ESPECIFICO PARA MAQUINAS Y EQUIPOS (MANEJO, SEÑALIZACIÓN, BLOQUEO).

	Embragues, Engranajes, Rodamientos y Cojinetes, Sistemas Hidráulicos, Sistema de Transmisión, nivel de líquidos. **B= Eléctrico:** Sistemas eléctrico- electrónicos del equipo, *sistema eléctrico* (controles auxiliares, instalaciones, luces, entre otros), sistemas de aire acondicionado en la cabina del equipo, sistemas de seguridad. **C= Limpieza:** lavado en general, engrase, latonería y pintura, estado de emblemas y logos. **D= Recomendaciones del fabricante.** **E=Derivado de las Inspecciones y de la Experiencia.**	
Vehículo	**A= Mecánico:** Sistemas de lubricación y enfriamiento de los motores, sistema de suspensión, dirección y ruedas, sistema de frenos, sistema de transmisión de fuerza, sistema de carga y arranque, sistema neumático Convertidor de Torque, Embragues, Engranajes, Rodamientos y Cojinetes, Sistemas Hidráulicos, Sistema de Transmisión**,** nivel de liquidos. **B= Eléctrico:** Sistemas eléctrico- electrónicos del equipo, *sistema eléctrico* (controles auxiliares, instalaciones, luces, entre otros), sistemas de aire acondicionado en la cabina del equipo, sistemas de seguridad. **C= Limpieza:** lavado en general, engrase, latonería y pintura, estado de emblemas y logos. Mantenimiento a Vehículo (Alineación, balanceo, Sincronización,).	Trimestral _lo realiza el concesionario_
Instalaciones Locativas	**Externas:** Limpiada de Vidrios, Pintura de fachada, puertas, rejas. **Internas:** Resanes de Muros, Pintada de Muros, Sanitarias La limpieza general de los pisos en la oficina se realiza a diario durante la jornada laboral. La limpieza general de muros, puertas y ventanas se realiza cada 3 meses y/o dependiendo del estado en el cual se encuentran.	Anual
Computadoras,	Mantenimiento a Software: Scandisk, Liberador de espacio en disco, antivirus, antispam. Backup de seguridad.	

NO COPIAR

teléfonos, fotocopiadora y Impresoras	Mantenimiento a Hardware: Limpieza a torre y monitor (Soplado), teclado y Mouse. Mantenimiento hardware: Bandeja para papel, Limpieza de rodillos y carro. La limpieza y mantenimiento general de los equipos se lleva a cabo cada cuatro (4) meses y/o dependiendo los requerimientos del usuario previa solicitud, quien informara a el Técnico en sistemas quien es el responsable de realizar el mantenimiento de estos equipos, y la evidencia de dichos mantenimientos realizados se encuentra consignada en el registro Mantenimiento a Computadores. La limpieza y mantenimiento general de la *fotocopiadora* se lleva a cabo cada tres meses y/o dependiendo los requerimientos del usuario previa solicitud y autorización de Gerencia Administrativa y financiera o quien este designe en estos caso, quien se encargara de coordinar con el proveedor la realización de dicho mantenimiento.	Semestral
Equipos para Emergencia	**Extintores**: Manómetro, Boquilla, Pin de Seguridad, Estado de Carga, Estado del Extintor, Gatillo Accionador. **Sistema de Alarma**: *Administración de edificio.* **Detectores:** *Administración de edificio*. **Sistema CCTV:** *Administración de edificio.* **Señalización Evacuación:** Estado Ruta Evacuación, Señalización de áreas, Señalización de Equipos de Emergencia, Señalización Ruta de Evacuación. El mantenimiento preventivo de los extintores portátiles se realiza anualmente, y/o antes si estos han sido utilizados o presentan deterioro, la revisión del botiquín se realiza cada tres meses, por parte del COPASST.	Semestral
Red Eléctrica	**Acometida**: Estado Acometida Funcionamiento Medidor. **Internas**: Red Eléctrica Interna, Toma Corrientes, Luminarias, Interruptores Extensiones.	Anual

7.4 Recepción de Equipo: La maquinaria, vehículos y equipos se reciben mediante los formatos preoperacional según corresponda. Si el equipo es alquilado o en calidad

de préstamo se revisan las condiciones (combustibles, aceite) y si requiere operador, está información se deja evidenciada en el mismo formato de recepción.

7.5 Elaboración de Hoja de Vida: Las hojas de vida se elaboran siempre y cuando el equipo sea propio, mediante el *formato "Hoja de vida Maquinaria, equipos y vehículos"* ***FO-SST-34****.* Durante el desarrollo de esta actividad se evidenciaran los requerimientos de la maquinaria, vehículos y equipos que se deben mantener en stock para posteriores mantenimientos.

7.6 Elaboración de Programas de Mantenimiento:

a. Programas de Mantenimiento Preventivo: Los programas de mantenimiento preventivo, se elaboran teniendo en cuenta las especificaciones *técnicas de fabricantes de maquinaria y proveedores de lubricantes y filtros*. Se hacen basados en la frecuencia de horas o kilometraje. Para el caso de los equipos menores los cuales no cuentan con patrón de referencia para programar el mantenimiento, se realiza mediante un promedio de horas de trabajo.

Los programas de mantenimiento preventivo que se ejecutan en la organización se programan en "*Cronograma de Mto. Preventivo Maquinaria, Equipos y Vehículos"* ***FO-SST -32***

En el evento que una máquina, equipo o vehículo haya cumplido su tiempo o kilometraje para el mantenimiento preventivo y si las necesidades de la obra impiden su parada, el Supervisor de proyecto deberá informar escrita o verbalmente al Director de proyectos sobre esta novedad. De todas maneras el Supervisor de proyectos será el responsable de determinar y hacer cumplir un plazo límite para efectuar dicho mantenimiento.

NO COPIAR

PROGRAMA ESPECIFICO PARA MAQUINAS Y EQUIPOS (MANEJO, SEÑALIZACIÓN, BLOQUEO).

7.7 Orden y Limpieza de Instalaciones.

7.7.1 Limpieza de pisos.

TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD	FRECUENCIA
Barrer	Pasar la escoba o escoba fuler por la superficie del suelo para retirar el polvo y la tierra que en ellos se encuentra.	Utilizar tapabocas para evitar la inhalación de partículas de polvo.	Diaria
Trapear	Pasar el trapero humedecido con agua y jabón para retirar de la superficie del suelo la suciedad que en él se encuentre.	Utilizar guantes de nitrilo para evitar el contacto directo de la piel con el agua y jabón. Utilizar la señal de precaución piso húmedo, en el origen y fin del tramo a trapear.	Tres veces por semana o antes si se requiere
Desinfección	Pasar el trapero humedecido con agua y desinfectante para retirar microorganismos que en él se encuentre.	Utilizar guantes de nitrilo para evitar el contacto de la piel con el desinfectante, tapabocas para evitar la inhalación de los vapores del desinfectante. Manejo de fichas de seguridad. **PRECAUCION: No mezclar el desinfectante con jabón u otra sustancia.**	1 vez por semana
Encerado	Aplicar en el suelo la cera y esparcirla con ayuda del trapero de tal forma que se aplique una capa homogénea sobre la superficie.	**PRECAUCION: El encerado solo se llevara a cabo previa remoción de la capa anterior de cera, con agua y jabón.** Utilizar la señal de precaución, piso húmedo al inicio y al final del tramo que se va a encerar. Utilizar guantes de nitrilo para evitar el contacto de la piel con la cera.	1 vez por mes
Brillado	Pasar la brilladora industrial por la superficie del suelo para brindarle un brillo y protección a la superficie.	Uso continuo de calzado antideslizante	Cada 15 días
Limpieza pisos de talleres	Pasar el trapero humedecido con una mezcla de agua y desengrasante para retirar de la superficie del suelo la grasa y/o aceite de la superficie del suelo.	Utilizar calzado antideslizante y guantes de nitrilo para evitar el contacto de la piel con el desengrasante. Manejo de fichas de seguridad de los productos.	Cuando se requiera

PROGRAMA ESPECIFICO PARA MAQUINAS Y EQUIPOS (MANEJO, SEÑALIZACIÓN, BLOQUEO).

7.7.2 Desinfección de pasamanos de escaleras y barandas.

TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD	FRECUENCIA
Desinfección	- Se debe pasar un paño humedecido con agua y desinfectante para retirar la grasa, polvo y microorganismos allí presentes. - Se debe pasar un paño seco para retirar la humedad generada por el proceso de desinfección:	Utilizar guantes de nitrilo para evitar el contacto de la piel con el desinfectante.	Dos veces por semana

Nota: Esta actividad es realizada por la administración del edificio.

7.7.3 Limpieza y lavado de vidrios internos (ventanas, divisiones y puertas de vidrio) y puertas de madera

TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD	FRECUENCIA
Limpieza	- Para las superficies de vidrio se realiza pasando un paño seco y limpia vidrios. - Para las superficies de madera se pasa un paño humedecido con agua y la crema limpiadora de muebles,	Utilizar guantes de nitrilo para evitar el contacto directo de la piel con el limpiavidrios y crema limpiadora de muebles.	1 vez por semana

7.7.4 Limpieza de equipos (computadores, impresoras, fax) y mobiliario (escritorios, mesa de juntas)

TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD	FRECUENCIA
Limpieza	Se realiza pasando un paño humedecido con agua y crema limpiadora de muebles por la superficie de escritorios, mesa juntas y equipos (computadores, impresoras, fax). Para aquellos que cuentan con vidrio de protección se utiliza un paño seco y el limpia vidrios.	Utilizar guantes de caucho para evitar el contacto directo de la piel con el limpiavidrios y crema limpiadora de muebles.	Diaria

SI ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA IMPRESO SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA

PROGRAMA ESPECIFICO PARA MAQUINAS Y EQUIPOS (MANEJO, SEÑALIZACIÓN, BLOQUEO).

7.7.5 Desinfección y desudorización de los teléfonos.

TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD	FRECUENCIA
Limpieza	Se realiza pasando un paño humedecido con agua y crema limpiadora de muebles por la superficie de los teléfonos.	Utilizar guantes de caucho para evitar el contacto directo de la piel con la crema limpiadora de muebles.	1 vez por semana
Desudorización	Se debe pasar un paño humedecido con el desudorizador.	Utilizar guantes de caucho para evitar el contacto directo con de la piel con el desodorizador.	Cada 15 días

7.7.6 Desocupado y limpieza de papeleras de oficinas.

TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD	FRECUENCIA
Vaciado de Canecas y Ceniceros	Retirar de las canecas los residuos allí existentes depositándolos en bolsas de acuerdo al código de colores de la clasificación de residuos.	Utilizar guantes de nitrilo para evitar el contacto de la piel con los diferentes residuos	Mínimo una vez al día
Limpieza y Desinfección	- Se realiza pasando un paño humedecido con una mezcla de agua y jabón, la remoción del jabón se realiza pasando con un paño humedecido únicamente con agua cuantas veces sea necesario. - La desinfección se realiza pasando un paño humedecido con hipoclorito por las superficies de las papeleras	Utilizar guantes de nitrilo para evitar el contacto directo de la piel con la mezcla de agua y jabón.	Cada dos meses

7.7.7 Limpieza y desinfección de sanitarios.

TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD	FRECUENCIA
Lavado y Desinfección	- Se realiza pasando un paño humedecido con una mezcla de agua y jabón, la remoción del jabón se realiza pasando con un paño humedecido únicamente con agua cuantas veces sea necesario. - La desinfección se realiza pasando un paño humedecido con hipoclorito	Utilizar calzado antideslizante, guantes de nitrilo para evitar el contacto de la piel con la mezcla de agua y jabón, uso de la señal de precaución. **PRECAUCION: No mezclar el desinfectante con ninguna otra sustancia.**	Diario

	por las superficies de paredes, inodoros, lavamanos, etc. Pasar un paño humedecido con agua hasta remover los residuos de desinfectante de lavamanos e inodoros.		
Vaciado de Canecas	Retirar de las canecas los residuos allí existentes depositándolos en bolsas de acuerdo al código de colores de la clasificación de residuos.	Utilizar guantes de nitrilo para evitar el contacto de la piel con los residuos y uso de tapabocas para evitar la inhalación de esporas y partículas removidas al realizar el vaciado. Poner bolsas en las papeleras de los baños para disminuir la posibilidad de contacto con los residuos de las canecas.	Diario

7.7.8 Limpieza de estantes, archivadores y bibliotecas

TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD	FRECUENCIA
Limpieza	Se realiza pasando un paño húmedo sobre la superficie de los estantes, archivadores y bibliotecas retirando el polvo y manchas que en ellos se encuentre, luego se pasa un paño seco, para secar las superficies descritas anteriormente.	Utilizar el tapabocas para evitar la inhalación del polvo desprendido de las superficie de los estantes, archivadores y bibliotecas, guantes de nitrilo para evitar el contacto de la piel con el polvo,	Tres veces al año

7.7.9 Limpieza de cortinas y persianas

TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD	FRECUENCIA
Limpieza	Se realiza pasando un paño húmedo sobre la superficie de las cortinas y persianas retirando el polvo que en ellos se encuentre, luego (solo si es el material de la superficie es diferente a textil) se pasa un paño seco, para secar las superficies descritas anteriormente.	Utilizar el tapabocas para evitar la inhalación del polvo desprendido de las superficie de las cortinas y persianas, guantes de nitrilo para evitar el contacto de la piel con el polvo. **PRECAUCION: Tenga en cuenta que para persianas que tengan más de 1.5 metros de altura se debe avisar al responsable de SST&MA.**	Una vez por semana

PROGRAMA ESPECIFICO PARA MAQUINAS Y EQUIPOS (MANEJO, SEÑALIZACIÓN, BLOQUEO).

7.7.10 Limpieza de cuadros y carteleras.

TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD	FRECUENCIA
Limpieza	Se realiza pasando un paño húmedo y cepillo sobre la superficie de los cuadros retirando el polvo y manchas que en ellos se encuentre, luego se pasa un paño seco para secar las superficies descritas anteriormente.	Utilizar el tapabocas para evitar la inhalación del polvo desprendido de las superficies de los cuadros y carteleras, guantes de nitrilo para evitar el contacto de la piel con el polvo.	Una vez por semana

7.7.13 Lavado de depósitos de basura.

TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD	FRECUENCIA
Lavar	Realizar una mezcla de agua y jabón para aplicar en las superficies de los depósitos de basura con la ayuda del proceso de refregado (con cepillo para pisos), posteriormente se pasa el trapero cuantas veces sea necesario para retirar el jabón.	Utilizar elementos de protección personal como guantes de nitrilo, calzado antideslizante, peto, gafas de seguridad, tapabocas y/o visor. Uso de señal de precaución.	Una vez por semana
Desinfectar	En las áreas de almacenamiento de residuos ordinarios pasar el trapero humedecido con agua y desinfectante ó aplicar la mezcla en la superficie del suelo y esparcirla con un cepillo, para eliminar microorganismos que en el se encuentre.	Utilizar elementos de protección personal como protección respiratoria, guantes de nitrilo, calzado antideslizante, peto de nitrilo, gafas de seguridad.	Una vez por semana

7.7.14 Limpieza de extintores portátiles, camillas.

TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD	FRECUENCIA
Limpieza	Sacudir el polvo y limpiar las superficies, pasando un paño húmedo o cepillo por la superficie del ventilador.	Utilizar el tapabocas para evitar la inhalación del polvo desprendido de las superficies y guantes de nitrilo para evitar el contacto de la piel con el polvo.	Una vez al mes

PROGRAMA ESPECIFICO PARA MAQUINAS Y EQUIPOS (MANEJO, SEÑALIZACIÓN, BLOQUEO).

7.7 Limpieza y/o mantenimiento de instalaciones realizada por terceros.

La contratación de terceros para el desarrollo de estas actividades, se llevara a cabo teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el instructivo de control a contratistas.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TAREAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD	FRECUENCIA
Mantenimiento de redes eléctricas, cajas de control eléctrico	Practicarle a cada uno de los componentes de las redes eléctricas una medición de diferenciales, medidas de corriente de fuga, resistencia de aislamiento de suelos y paredes, medida de la continuidad de los conductores de protección equipotenciales, para verificar su correcto funcionamiento.	control de funcionamiento de componentes de las redes eléctricas	Aislamiento y señalización del área, diligenciamiento de permisos de trabajo, utilización de EPP como casco, botas, guantes y herramientas dieléctricos.	Cada tres meses
Mantenimiento y limpieza de fachadas exteriores	Retirar la suciedad de vidrios exteriores de ventanas, paredes y techos, verificación de las uniones de canales, bajantes y recubrimiento con impermeabilizantes	Limpieza de vidrios exteriores	Tener en cuenta el uso EPP (arnés, línea de vida, eslinga, casco, botas, guantes, peto, gafas de seguridad), diligenciamiento de permisos de trabajo	Cada 4 meses
		Lavado de fachada	Tener en cuenta el uso arnés, eslinga, línea de vida para trabajos en alturas (1,80 mts.), utilización de EPP como guantes, botas, impermeable, gafas de seguridad, casco.	Dos veces al año
		Pintura	Tener en cuenta el uso arnés, eslinga, línea de vida para trabajos en alturas (1,80 mts.), utilización de EPP como guantes, botas, gafas de seguridad, protección respiratoria, casco. Manejo de	Cuando se requiera

PROGRAMA ESPECIFICO PARA MAQUINAS Y EQUIPOS (MANEJO, SEÑALIZACIÓN, BLOQUEO).

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TAREAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD	FRECUENCIA
			fichas de seguridad de los productos	
		Siliconado	Tener en cuenta el uso arnés, eslinga, línea de vida para trabajos en alturas (1,80 mts.), utilización de EPP como guantes, botas, gafas de seguridad, casco. Manejo de fichas de seguridad de los productos.	
Mantenimiento de techos	Aplicar el impermeabilizante, la pintura, resanar o cambiar tejas o cielo rasos de aquellos techos que así lo requieran.	limpieza	Tener en cuenta el uso arnés, eslinga, línea de vida para trabajos en alturas (1,80 mts.), utilización de EPP como guantes, botas, impermeable, gafas de seguridad, casco.	Dos veces al año o cuando se requiera
		Pintura	Utilizar protección respiratoria, guantes, protección facial. Manejo de fichas de seguridad del producto	Cuando se requiera
		Impermeabilizado	Utilizar protección respiratoria, guantes, protección facial. Manejo de fichas de seguridad del producto	
		Cambio de techo	Utilizar casco, guantes, protección respiratoria, botas, Tener en cuenta el uso arnés, eslinga, línea de vida para trabajos en alturas (1,80 mts.) o manejo de escaleras portátiles y/o andamios.	
		Corrección		
		Revisión y verificación del sistema de bombeo		
		Revisión de hidrantes		

NO COPIA

PROGRAMA ESPECIFICO PARA MAQUINAS Y EQUIPOS (MANEJO, SEÑALIZACIÓN, BLOQUEO).

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TAREAS	MEDIDAS DE SEGURIDAD	FRECUENCIA
Mantenimiento de tanques y canecas de almacenamiento de grasa y aceites residuales.	Realizar el lavado de los tanques y canecas de almacenamiento de grasa y aceite, control de correcto funcionamiento de las válvulas y conexiones de los mismos.	Lavado	Uso de EPP (protección respiratoria con filtros, guantes e nitrilo, botas, impermeable, protección facial). Ventilación artificial o natural para trabajo en espacios confinados, arnés, eslinga, línea de vida, andamio y/o escalera portátil para trabajos en alturas, teniendo en cuenta el uso correcto de estos elementos.	Dos veces al año
Mantenimiento de hardware de computadores, UPS y Servidor	Retirar del interior de los equipos el polvo y suciedad que se acumula en el interior de los mismos, realizando una limpieza de teclado, Mouse, ventiladores, CPU, UPS, etc. por medio de la técnica de sopleteo.	Desenergizar los equipos Soplado de CPU, teclados, monitores Limpieza de teclado, Mouse, pantalla LCD y ventiladores	Desconectar conexiones eléctricas, trasladar los equipos al lugar establecido para el mantenimiento, utilizar protección respiratoria y gafas de seguridad, manilla antiestática, y manejo correcto de cargas.	Cada 4 meses

8. Bloqueo y etiquetado de maquinaria y equipos

Los dispositivos de bloqueo y etiquetado deben contar con las siguientes características:

- Los candados pueden ser de combinación o llaves.

- Los candados no se pueden usar para otro propósito.

- Los candados deben tener una durabilidad para soportar el frío, calor, humedad o los efectos corrosivos del medio ambiente en que son usados.

- Cada candado que se utiliza para el procedimiento de Bloqueo/Etiquetado debe ser estandarizado en relación a las instalaciones en al menos uno de los siguientes criterios: color, tamaño o forma.

NO COPIA

PROGRAMA ESPECIFICO PARA MAQUINAS Y EQUIPOS (MANEJO, SEÑALIZACIÓN, BLOQUEO).

- Los candados deben ser lo suficientemente fuertes como para que no se puedan sacar sin el uso de la fuerza o corta pernos.

- Cada candado debe estar identificado con el nombre del empleado que lo instalo.

- Cada etiqueta debe tener la misma impresión y formato a través de las instalaciones.

- Las etiquetas deben ser fáciles de leer y comprender, aun si se usan en áreas corrosivas, sucias o húmedas.

- Las etiquetas deben ser lo suficientemente fuertes para que no puedan ser removidas fácilmente.

- Un cable de nylon debe ser usado para sujetar cada etiqueta.

- El cable no puede ser re usado

- Debe ser sujetado a mano.

- El cable debe ser de cierre automático.

- Debe soportar hasta 50 libras de presión antes de soltar.

- Las etiquetas no bloquean la energía; advierten de los peligros.

- Los dispositivos de etiquetado deben incluir una leyenda que diga “No Encender. No Abrir. No Operar.”

- El nombre del instalador debe localizarse en el frente de la etiqueta.

NO COPIAR

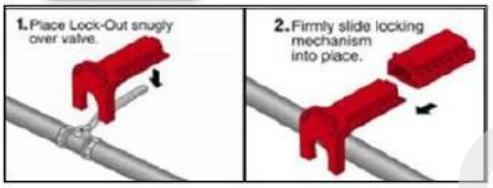
PROGRAMA ESPECIFICO PARA MAQUINAS Y EQUIPOS (MANEJO, SEÑALIZACIÓN, BLOQUEO).

8.1 Elementos para realizar bloqueo y etiquetado



















NO COPIAR

PROGRAMA ESPECIFICO PARA MAQUINAS Y EQUIPOS (MANEJO, SEÑALIZACIÓN, BLOQUEO).

Elementos de bloqueo y válvulas











Tarjetas de advertencia







PROGRAMA ESPECIFICO PARA MAQUINAS Y EQUIPOS (MANEJO, SEÑALIZACIÓN, BLOQUEO).

9. Desarrollo del trabajo

9.1. LINEAMIENTOS BASICOS PARA APLICAR EL BLOQUEO Y ETIQUETADO

- Procedimientos
- Entrenamiento
- Requerimientos de los dispositivos
- Inspecciones

9.2 Los procedimientos deben ser desarrollados, documentados y utilizados para el control de energías potencialmente peligrosas:

– Pasos para des-energizar y re-energizar
– Dispositivos de bloqueo y etiquetado a usar
– Dibujos/diagramas (para cada equipo)
– Que empleados están expuestos a los peligros?
– Quien está autorizado para realizar bloqueo y etiquetado?
– Quien es el personal competente encargado del programa de bloqueo y etiquetado?

Este procedimiento debe efectuarse siempre que se necesite hacer un trabajo cerca de cualquier maquinaria que represente un peligro para los trabajadores en situaciones tales como:

- Cuando hay que remover o neutralizar una barrera de protección u otro mecanismo de seguridad

Cuando hay que colocar una parte del cuerpo en un lugar donde pueda ser atrapada por maquinaria en movimiento.
Algunos trabajos donde se requiere un aseguramiento o cierre y la fijación de tarjetas son:

Cuando se va a realizar una labor de reparación, instalación o mantenimiento en equipos movidos por fuerza: eléctrica, neumática, hidráulica.

- Cuando se va a realizar una labor de reparación, instalación o mantenimiento en sistemas que transporte de fluidos y gases o equipos que operan con presión.

- Arreglo de mecanismos atascados.

NO COPIAR

PROGRAMA ESPECIFICO PARA MAQUINAS Y EQUIPOS (MANEJO, SEÑALIZACIÓN, BLOQUEO).

	PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO	PROCEDIMIENTO DE DESBLOQUEO
1	Notificar a los trabajadores y procesos productivos afectados sobre la suspensión de actividades de la maquina /equipo.	Informar a todos los involucrados sobre las respectiva finalización del trabajo de la maquina/equipo, para la reconexión de las fuentes de energía.
2	Apagar la maquina /equipo siguiendo los procedimientos establecidos. **STOP** del panel de control y **Parada de Emergencia**.	Asegurar que todas las herramientas hayan sido removidas, todos los protectores (guardas, mico switches, barreras de protección, cables protegidos, etc.) estén en su lugar y nadie este expuesto a ningún peligro.
3	Accionar todos los interruptores o dispositivos para desconectar el equipo de cada fuente de energía. E /1-2-3 T/1-2 N1 Q1	Comunicar sobre la remoción de los avisos y candados, verifique que no haya personal cerca de la maquina/equipo
4	Instalar dispositivos de bloqueo (candados, cerraduras) y la tarjeta de señalización en los elementos de control de las energías presentes.	Retirar candados, tarjetas y reconectar la energía al equipo. Los candados y tarjetas deberán ser removidos únicamente por la persona que lo coloco; devolver todos los elementos respectivos de bloqueo y etiquetado completos a la estación asignada.
5	Realizar el drenaje o la liberación de la energía acumulada.	Verificar que todas las fuentes de energía estén habilitadas. Encienda la maquina/equipo siguiendo los procedimientos establecidos. **START** Todas las Energías. E /1-2-3 T/1-2 N1 Q1
6	Verificar la efectividad del estado de energía cero.	Notificar a los empleados involucrados que la maquina/equipo está en operación normal nuevamente.

ENERGIA ELECTRICA	ENERGIA TERMICA	ENERGIA NEUMATICA
ENERGIA MECANICA	ENERGIA QUIMICA	

10. Principios básicos de la señalización para la maquinaria y equipos

- ✓ Atraer la atención de lo que se quiere dar a conocer o quiere informar.
- ✓ Dar a conocer el mensaje.
- ✓ Ser clara y de interpretación única.
- ✓ Informar sobre la conducta a seguir.
- ✓ Posibilidad real de cumplir con lo que se indica.
- ✓ La señalización debe emplearse con moderación para que sea una verdadera técnica prevencionista, su utilización indiscriminada puede convertirse en un factor negativo al neutralizar o eliminar su eficiencia o llegar a convertirse en un riesgo.

Por ello, es conveniente usarla cuando:

- ✓ No sea posible eliminar el riesgo
- ✓ Sea necesario proteger a los trabajadores
- ✓ Sea necesario indicar rutas de evacuación, prohibiciones, advertencias, y dar indicaciones a los funcionarios, usuarios y visitantes.
- ✓ Como complemento a la protección ofrecida por resguardos,

PROGRAMA ESPECIFICO PARA MAQUINAS Y EQUIPOS (MANEJO, SEÑALIZACIÓN, BLOQUEO).

9. FORMATOS

Titulo	Código	Tipo
Inspección de maquinaria	HSE-FM-23	Digital
Registro de asistencia capacitación	HSE-FM-01	Físico

CONTROL DE VERSIONES

VERSION No.	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION

NO COPIAR

PROGRAMA PARA
TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

CODIGO: PR-SST-25
VERSION: 1
Aprobado: 16/11/2019

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: **Eduardo José Orjuela**	**NOMBRE:**	**NOMBRE:** **Juan Carlos Murcia**
Cargo: **Ing.: seguridad industrial**	**Cargo:**	**Cargo:** **Director de Obra**

SI ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA IMPRESO SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA

PROGRAMA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

1. OBJETIVO

Describir la metodología para efectuar de forma segura los trabajos en espacios confinados.

2. ALCANCE

Aplica para todas los trabajos en espacios confinados que se desarrollen durante la ejecución de obras.

Es responsabilidad del Supervisor de SST y/o Residente de obra velar el por el estricto cumplimiento de todos los requisitos descritos en este documento.

Se excluye el presente documento siempre y cuando exista un procedimiento para trabajos en espacio confinado suministrado directamente por el cliente y esté obligue a su cabal cumplimiento para actividades en obras de construcción

3. RESPONSABLE

Es responsabilidad de cada uno de los empleados a quienes aplica este Procedimiento, seguir las instrucciones acá establecidas.

Es responsabilidad de los Inspectores SST de cada frente de trabajo, velar por el cumplimento de los parámetros acá establecidos.

Es responsabilidad del Coordinador SST, realizar la auditoria de seguimiento a los parámetros de este Procedimiento en campo.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Procedimiento Trabajo Seguro en Altura
Manual de Seguridad
Resolución 1409 de 2012 – Normatividad de Trabajo Seguro en Alturas
Circular 070 de 2009

5. DEFINICIONES.

Personal Autorizado: es el individuo que está autorizado para entrar a un espacio permitido.

Clausura o bloqueo: significa el cierre absoluto de una tubería, línea o ducto sujetando una placa sólida que cubra completamente la perforación y que sea capaz de soportar la presión máxima de la tubería, línea o ducto sin que ocurra una fuga detrás de la placa.

PROGRAMA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS

Espacio confinado es un espacio que:

"Es lo suficientemente grande para entrar, con salida o entrada restringida y que no está diseñado para ocupación continua por una persona (por ejemplo, tanques, tanques de almacenamiento, silos, contenedores de almacenamiento, Hopper, sótanos, hoyos son espacios que pueden tener medios limitados de entrada)"

Doble obstrucción y purga: Es el cierre de una línea, ducto o tubería por medio del cierre y bloqueo o parchado de dos válvulas en línea y la abertura y bloqueo o parchado de una alcantarilla o válvula de ventilación en la línea entre dos válvulas cerradas.

Emergencia: Cualquier acontecimiento (incluyendo cualquier falla en el control de algo peligroso o equipo de monitoreo) o evento interno o externo al espacio confinado que ponga en peligro a las personas que pueden entrar.

Entrada es la acción mediante la cual una persona pasa a través de una abertura a un espacio confinado. Incluye las actividades subsiguientes en ese espacio y es considerado que ocurra en cuanto cualquier parte del cuerpo de esa persona traspase la abertura a ese espacio.

Permiso de Trabajo: Es una autorización y aprobación por escrito que especifica ubicación y tipo de trabajo a efectuarse. En este se certifica que los peligros han sido evaluados por persona competente, que se han divulgado a los trabajadores involucrados en la actividad y que se han tomado las medidas de protección necesarias.

Permiso de entrada: Autorización otorgada por la empresa para ejecutar la labor.

Supervisor de entrada: es la persona de RCH calificada responsable de determinar si las condiciones para entrar son aceptables en la entrada a un espacio confinado en donde se planeó la entrada, de autorizar la entrada y de chequear las operaciones de entrada, y para suspender la entrada. Un supervisor de entrada también sirve de vigilante y de persona autorizada para entrar, siempre que esa persona esté capacitada y equipada como se requiere para hacer el trabajo. También, las labores de un supervisor de entrada deben pasar de una persona a otra durante el curso de una operación de entrada.

Atmósfera peligrosa: es la atmósfera que contiene cualquier sustancia en una concentración peligrosa y que puede exponer a los empleados al riesgo de la muerte, incapacidad.

Riesgo inmediato a la vida o la salud (IDHL) es cualquier condición que amenace inmediatamente o después la vida o que pueda causar efectos irreversibles a la salud de los empleados o que pueda interferir con la habilidad de los individuos para escapar sin ayuda de un espacio confinado.

Inerte es la sustitución de la atmósfera en un espacio confinado por gas no combustible (como el nitrógeno) que se extienda tanto que la atmósfera resultante sea no combustible.

Aislamiento es el proceso por el cual un espacio confinado se retira de servicio y se protege completamente de las emisiones de energía y material en el espacio de tal modo que:

Clausura o bloqueo; mal alineación o cambio de secciones de líneas, tuberías o ductos; cierre o parche de todas las fuentes de energía eléctrica, etc.; o bloqueo o desconecte de todos los enlaces mecánicos.

Atmósfera con oxígeno deficiente es una atmósfera que contiene menos del 19.5% de oxígeno por volumen.

Atmósfera con oxígeno enriquecido es una atmósfera que contiene más del 23.5% de oxígeno por volumen.

Condiciones prohibidas es cualquier condición en un espacio permitido que no está permitida durante el periodo en el que la entrada esté autorizada, un ejemplo de esto puede ser el soldar bajo ciertas condiciones.

Servicio de rescate es el personal designado para rescatar a los empleados de los espacios confinados que requieren permiso.

Sistema de recuperación es el equipo (incluyendo la línea de recuperación, arnés de pecho o cuerpo completo, muñequeras, si es apropiado, y un aparato de levante o ancla) utilizadas para un rescate externo de las personas que se encuentren en espacios confinados que requieren permiso.

Prueba: es el proceso por el cual los riesgos que pudieran afrontar las personas que entren a un espacio permitido son evaluados e identificados. Las pruebas incluyen la especificación de exámenes que deberán realizarse en el espacio permitido.

Atmósfera inerte: Es aquella atmósfera compuesta por un gas o mezcla de gases que no reaccionan químicamente bajo ninguna condición de temperatura y/o presión. Generalmente se consigue con nitrógeno o con dióxido de carbono. No es respirable.

Atmósfera tóxica: Es aquella que contiene uno o varios gases o vapores en una concentración tal que es peligrosa para la salud si se llegara a respirar.

Entrada al espacio confinado: Significa ya sea el cuerpo o sólo la cabeza de la persona ha ingresado al espacio confinado.

Equipo de aire autocontenido: Es aquel equipo de respiración de presión positiva, que se utiliza para suministrar aire respirable proveniente de un cilindro a alta presión, a la persona que lo porta, durante un tiempo determinado.

Equipo de suministro de aire fresco: Es aquel equipo de respiración de presión positiva, que le suministra aire respirable a una o varias personas durante largos periodos de tiempo, alimentándose de aire atmosférico limpio a través de un compresor o de una batería de cilindros.

Equipo de suministro de aire redundante: Es aquel sistema de suministro de aire fresco o autocontenido, que puede reemplazar al sistema de suministro de aire principal en cualquier momento que se requiera.

ATS: Análisis de trabajo seguro

EPP: Elementos de Protección Personal.

PEL: Límite Exposición Permisible

LEL: Límite inferior de Explosividad

NIOSH: Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional

SST&MA: Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El supervisor SST y/o Supervisor de proyecto son los responsables por el desarrollo eficaz y aplicación de este procedimiento, velando por el control y cumplimiento en cada uno de los ítems descritos, verificando el cumplimiento del uso de los elementos de seguridad apropiados por parte de los trabajadores o contratistas y tramitando el ATS y los permisos de trabajo en espacios confinados, haciendo la divulgación respectiva de los parámetros aquí descritos al personal a cargo.

De igual manera los trabajadores son responsables por asistir a las charlas de seguridad relacionadas con el tema, usar los elementos de protección personal (EPP) suministrados por la empresa, reportar los riesgos identificados, controles de ser posible y reportar los accidentes y/o incidentes de inmediato una vez sucedidos.

Antes de Iniciar la tarea el supervisor SST y/o supervisor de proyecto, deben elaborar el ATS “análisis de Trabajo seguro” donde se establecen los riesgos y controles que se tienen en cuenta durante la ejecución de la actividad de igual manera debe diligenciar el permiso de trabajo para la tarea a desarrollar el cual debe presentarse para su respectiva aprobación.

Se deben tener en cuenta y evaluar los siguientes aspectos para cuando se programan actividades para desarrollar trabajos en espacios confinados:

CONDICIONES SEGURAS PARA REALIZACION DE TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS

Nunca realizar un trabajo dentro de un espacio confiando SOLO. Siempre deben realizar el trabajo dos personas “el empleado que entra” y el “ayudante”.

Se debe solicitar al cliente, operador, conductor etc. toda la información considerada importante para realizar un trabajo seguro, debe verificar entre otras las siguientes condiciones:

- Está vacío el espacio confinado?
- Si está lleno, qué producto contiene su interior?
- Si está vacío, cuáles fueron las últimas tres cargas realizadas?
- Tiene la hoja de seguridad del producto?

- Qué equipo de protección personal se requiere para el ingreso?
- Cuál es el procedimiento de plan de emergencias que aplica en el lugar en caso de un evento infortunado?
- Tienen el equipo de rescate adecuado?
- Fue lavado con agua caliente ó agua fría?
- Fue solamente vaciado y ventilado?
- Fue evaporado?
- Es ahora lo suficientemente frío para una entrada segura?
- Cuándo fue la última ventilación del tanque?
- Cómo se llevó a cabo la ventilación?
- Cuánto tiempo fue ventilada?
- Cuánto tiempo el tanque ha estado vacío?

Siempre se debe obtener información sobre los "tres últimos productos previamente almacenados "en el espacio confinado, haciendo énfasis en el último.

Revisar que el sitio de trabajo permanezca limpio y sin residuos de materiales inflamables en la medida que sea posible, que las superficies de trabajo utilizadas sean metálicas y ponerse a tierra.

Efectuar las inspecciones pre-operacionales de los equipos que se vallan a utilizar para la tarea.

Se tomará en cuenta las tres clases de peligros principales de un espacio confinado que publicó El Instituto Nacional de Salud y Seguridad Nacional (NIOSH):

DEFINICIÓN	CLASE A	CLASE B	CLASE C
Característica	Inmediatamente peligroso para la vida o la salud. Los procedimientos de rescate requieren más de una persona completamente equipada con equipo para mantener las funciones vitales. El mantenimiento de las comunicaciones requiere una persona de reserva adicional situada dentro del espacio confinado.	Peligroso pero no pone la Vida en peligro Inmediato. Sólo se requiere un rescatista completamente equipado con equipo Para mantener las funciones vitales. Se requiere comunicación visual directa o hablada con los trabajadores.	Potencialmente peligroso pero no se Requiere modificaciones en los procedimientos de trabajo. Son aplicables los procedimientos de rescate estándar. Se requiere comunicación Directa con los Trabajadores.
Límites de Oxígeno	Inferior a 16% o superior a 25%.	16.1% a 19.4% y 21.9% A 25%.	19.5% a 21.9%.
Límites de Inflamabilidad	20% o más del "Rango Inferior de Inflamabilidad"	Entre 10% y 19.9% del "Rango Inferior de	10% o menos del "Rango Inferior de

	(LFL/LEL)	Inflamabilidad"	Inflamabilidad"
Límites de Toxicidad	Inmediatamente peligroso Para la vida o la salud (IDLH). Según se indica en el Registro NIOSH de Sustancias Tóxicas.	Inferior a niveles de Clase A pero superior a Niveles de Exposición Permisibles (PEL) según 29 CFR parte 1910, Subcapítulo "Z"	En o menos del PEL según 29 CFR Parte 1910, Subcapítulo "Z" para contaminantes Atmosféricos.

PREPARACION DEL ESPACIO

Establecer que áreas se verán afectadas al inhabilitar la función del espacio confinado e informar verbalmente a dichas áreas sobre la fecha y tiempo de ejecución de la labor en el espacio confinado, con el fin de obtener los permisos administrativos para el trabajo.

Retirar los productos químicos peligrosos, dejar abierta la entrada hasta conseguir una ventilación suficiente, o forzar mecánicamente la salida de gases antes de entrar a trabajar en estos espacios.

Tiempo mínimo de ventilación por espacio:

- *Buques:* 6 horas
- *Carro tanques:* Desgasificación obligatoria en vehículos que sus tres últimos elementos de almacenamiento hayan sido químicos. Ventilación natural por 15 minutos en carro tanques que en sus tres almacenamientos no hayan transportado ninguna clase de químico.
- *Tanques:* Según producto verificar hojas de seguridad y área SST.

Tomar muestras atmosféricas en diferentes puntos del espacio confinado; superficie, mitad y fondo, como una prueba mínima. Lo anterior debido a que algunos vapores son más pesados que el aire y tienden a quedarse en el fondo del tanque o suelo de la habitación; esto habrá de tenerse en cuenta a la hora de usar el detector.

Determinar las características de los equipos, máquinas y herramientas que se van a utilizar.

Verificar que la ventilación de los tanques sea suministrada solamente con aire fresco natural.

MEDICION ATMOSFERICA

La medición atmosférica o de gases es parte integral de la Seguridad en un espacio confinado. Un espacio sin monitorear, Es un espacio inseguro! La medición dentro del espacio confinado se hace con equipos para detección de atmósferas toxicas o de medición de gases.

NUNCA confíe completamente en sus sentidos; olfato, vista ó gusto para prevenirlo de algún peligro inminente (algunos gases son inodoros e insaboro), sin embargo, manténgase atento a lo que ellos le indiquen, porque podrían ser una primera alarma.

Debido a la densidad de los posibles contaminantes que se pueden encontrar dentro de un espacio confinado, se debe dividir imaginariamente el espacio confinado en tres partes y hacer tres mediciones: en la parte inferior, en la parte media y en la parte superior del tanque:

•Verificar el nivel de oxigeno entre 19.5 % - 23.5 %
•El nivel de los gases inflamables no debe exceder el 10 % del límite inferior de inflamabilidad.
•Las concentraciones no deben sobrepasar el límite permitido de exposición.
•NUNCA entre a un espacio confinado para tomar la primera muestra atmosférica, Use un tubo alargador ó algún otro aparato aislable apropiado para extraer la muestra.
•Verificar la operación y calibración de su instrumentación de prueba atmosférica, si no es así, solicite asesoría por parte del área SST.
•Nunca entrar a un tanque el cual haya sido recientemente acondicionado con oxígeno.

Tener en cuenta la siguiente tabla, en dónde se expresan los valores límites de explosividad y toxicidad permitidos para los gases más comunes en un espacio confinado:

Compuesto —— Fórmula química	Límites de exposición profesional I.N.S.H.T. - 2002		Concentración inmediatamente peligrosa para la vida o la salud IPVS (IDLH)	Límite inferior de explosividad L.I.E. (L.E.L.) —— % en aire	Concentración mínima detectable por el olfato	Densidad de vapor relativa (Aire = 1)
	8h/día VLA-ED	15 minutos VLA-EC				
Anhídrido carbónico CO_2	5.000	15.000 (1,5%)	50.000 (5%)	No inflamable	Inodoro	Más pesado dv = 1,5
Sulfuro de hidrógeno SH_2	10	15	300	4,3%	0,005 [1]	Algo más pesado dv = 1,2
Metano CH_4	Asfixiante simple, los efectos fisiológicos dependen del oxígeno desplazado			5,0%	Inodoro	Más ligero dv=0,6
Monóxido de carbono CO	25	—	1.500	12,5%	Inodoro	Igual dv = 1,0
Amoníaco NH_3	25	35	500	15,0%	5	Más ligero dv = 0,6
Gasolinas [2] Octano, C_8H_{18}	300	—	3.750	0,6%	150	Más pesado dv = 3,9
Disolventes orgánicos [3] Tolueno, C_6H_5-CH_3	50	—	2.000	1,2%	5	Más pesado dv = 3,2
Percloroetileno $CCl_2 = CCl_2$	25	100	500	No inflamable	5	Más pesado dv = 5,7
Cloro Cl_2	0,5	1	25	No inflamable	0,3	Más pesado dv = 2,5
Anhídrido sulfuroso SO_2	2	5	100	No inflamable	0,5	Más pesado dv = 2,2
Acido cianhídrico CNH	—	4,5	50	5,4%	5	Algo más ligero dv = 0,9
Arsenamina AsH_3	0,05	—	6	2,7%	1	Más pesado dv = 2,7

Las concentraciones se han expresado en partes por millón en volumen, salvo las indicadas en %

LEL: Límite inferior de explosividad

VLA-ED: Concentración media límite para exposiciones de 8 horas diarias.
I.P.V.S.: Concentración inmediatamente peligrosa para la vida o la salud de las personas.
VLA-EC: Concentración media límite para cortas exposiciones de hasta 15 minutos.

INTERPRETACION LEL (Límite Inferior de Explosión):

Rango de explosión: El rango de concentración, de un gas o vapor, el cual es explosivo si es expuesto a una fuente de ignición.

Los límites del "Rango de Explosión" son expresados en los términos siguientes.
Límite Superior de Explosión - UEL

- "demasiado rica" - Concentración por encima del **UEL**, por lo tanto, es poco probable que se inflame.

Límite Inferior de Explosión - LEL

- "demasiado pobre" - Concentración por debajo del **LEL** , por lo tanto, es poco probable que se inflame.

EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD EN ESPACIOS CONFINADOS	
Elemento de protección personal ó equipo	**Justificación**
Equipo para medición de niveles de oxígeno (con seguridad intrínseca)	Para determinar si la atmósfera es segura para autorizar la entrada de los trabajadores al espacio confinado: Los niveles de oxígeno recomendados están entre 19,5 y 23,5%. El nivel de inflamabilidad de la atmósfera, debe ser igual ó menor que el 10% del limite inferior de inflamabilidad. Los niveles de toxicidad deben ajustarse a la dosis vs los valores límites permisibles. Los niveles anteriores deben ser medidos en la parte superior, media e inferior del espacio confinado.
Equipo para determinar si la atmósfera es explosiva.(Con seguridad intrínseca)	
Sistema de medición de toxicidad de la atmósfera. (con seguridad intrínseca)	
Sistema de ventilación	Garantizar una entrada y salida de aire, que permitan renovar la atmósfera, para que el item anterior se cumpla.
Equipo de línea de aire – Full Face. Autocontenido	Para garantizar el suministro de aire puro, dentro de una atmósfera cuyo nivel de toxicidad y oxígeno no pudo controlarse. Pero siempre

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD EN ESPACIOS CONFINADOS	
Elemento de protección personal ó equipo	**Justificación**
Respirador con cartucho químico	debe ser una atmósfera **NO explosiva.** El respirador con cartucho químico se puede utilizar cuando se puede garantizar que el grado de riesgo debido a la toxicidad de la atmósfera es de 0,5 o menor.
Sistema de sujeción: Arnés, cuerda, mosquetones, jumar, trípode El sistema debe permitir la evacuación rápida del trabajador, por otro desde afuera, mediante un sistema mecánico.	En caso de sufrir mareo, desmayo, golpes, etc. El trabajador que se encuentra afuera observando la labor confinada (centinela), debe activar un sistema mecánico que saque al trabajador del lugar confinado.
Procedimiento para evacuar a un trabajador de un espacio confinado a nivel del piso. (Manhole inferior)	En caso de sufrir mareo, desmayo, golpes, etc.
Overol con cremalleras plásticas, herramienta y accesorios antichispas.	En espacios con potencial explosivo
Sistema de iluminación con seguridad intrínseca	En caso de necesitar iluminación artificial dentro de una atmósfera con potencial explosivo.
Los elementos de protección personal deben estar acorde con la labor a realizar y las características de las sustancias. En general deben ser: Overol, casco, botas, guantes, gafas, careta facial, E.P. auditiva.	Proteger la integridad del trabajador dentro del espacio confinado.

Los EPP deben verificarse antes de cada uso.

RESCATE

- El trabajador que tiene la tarea de vigilar el ingreso a un espacio confinado no deberá nunca realizar solo la operación de rescate, debe siempre pedir ayuda.
- Ni siquiera en caso de emergencia por ninguna razón, entrar a un espacio confinado sin hacer las comprobaciones del nivel de oxigenación, explosividad, toxicidad y temperatura, Recuerde, el mayor número de personas muertas en espacios confinados han sido por intento de rescatar a otros.

Cuando sea necesario, el operario deberá estar equipado con un cinturón de seguridad unido a un cabo salvavidas, constantemente vigilado por su acompañante; este sistema permitirá en caso de emergencia, sacar rápidamente a la víctima; también deberá haber un tercer operario más alejado, para prestar auxilios en caso de que ello sea preciso.

Si es posible debe existir un medio de comunicación entre el operario del interior del espacio confinado y el del exterior, en los casos de alto riego es estrictamente necesario, pues puede ocurrir, que el individuo empiece a sentirse indispuesto repentinamente y no pueda solicitar ayuda.

La persona que permanezca en el exterior vigilando los trabajos, debe estar entrenada en las técnicas de rescates de accidentados, primeros auxilios y resucitación. Deberá disponerse de aparatos de respiración, bien sea de suministro de aire o autónomos, para que puedan ser utilizados de inmediato por los socorristas, estos equipos se mantendrán siempre en buenas condiciones y disponibles para su uso.

El operario que esté trabajando en el interior deberá ser rescatado tan pronto como se observe el menor signo de indisposición; se quitarán los vestidos contaminados y se comenzará inmediatamente a practicar los primeros auxilios, incluso las técnicas de resucitación cuando fueran precisas; siempre por personal calificado hasta la llegada del médico o traslado a un centro.

El plan de rescate debe ser preparado teniendo en cuenta las características de cada espacio confinado.

Se deben tener en cuenta aspectos como:

La distribución y configuración al interior del espacio confinado dificulta el movimiento de los trabajadores y de los rescatistas? Por ejemplo el tamaño y disposición de los manholes interiores en una torre de destilación podrían dificultar el rescate. En este caso debería considerarse la remoción del plato completo para la ejecución del trabajo.

Cuál es la posible condición en la que se va a encontrar la persona a rescatar? Herida por caída de altura, herida por caída de objetos, electrocutada, inconsciente, etc.

Para el rescate la persona herida tendrá que ser arrastrada o elevada con medios mecánicos?

En qué dirección se debe movilizar la persona herida para sacarla del espacio confinado? Se puede cargar la persona o se necesitan herramientas como malacate o winche? Estas

Herramientas se deben instalar antes de iniciar el trabajo? Tener en cuenta que es muy poco probable que una sola persona pueda elevar a otra que está inconsciente, usando solamente una cuerda.

Las personas que realizarán el trabajo deben entrar con el arnés puesto y usarlo durante todo el tiempo que dure el trabajo? Las limitaciones de espacio pueden hacer muy difícil su postura estando adentro.

Los rescatistas tendrán que usar equipos de aire autocontenido? Si es así, hay suficiente espacio adentro para que se puedan mover con dichos equipos?

Existen los medios para que las personas dentro del espacio confinado se puedan comunicar con los asistentes externos en caso de una emergencia?
Un trabajador nunca podrá realizar solo o de forma independiente un trabajo dentro de un espacio confinado, siempre deberán existir personas acompañando o supervisando la operación.

Como se prevé que el asistente o rescatistas ubicado en la entrada del espacio de la alarma en caso de una emergencia? Usará Radio, sirena, etc?

Que tan rápido puede estar listo para actuar el equipo de rescate?

El personal médico o paramédico puede llegar a tiempo para prestar la ayuda necesaria en caso de una emergencia? Si no, esta capacitado el personal de rescate para dar los primeros auxilios mientras llega el personal paramédico?

Hay probador de gas disponible en el área para verificar la calidad de la atmósfera en el momento del rescate?

Antes del ingreso al espacio confinado será necesario contar con elementos básicos de rescate tales como cordinos, mosquetones adicionales y/o Ascendedores, poleas, equipos de autocontenido. En algunas operaciones se deberá contar con una cuerda adicional para montar una línea de vida externa para rescate.

PROGRAMA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS



Trípode - Equipo de rescate



Equipo de auto contenido





Poleas, mosquetones y cuerdas de rescate

Los equipos asignados para el rescate deben ser certificados para realizar la operación de rescate y ajustados al tipo de operación en lo referente a longitudes, compatibilidad y resistencia a condiciones ambientales.

Los trabajadores que desarrollan la labor deberán recibir entrenamiento especializado en técnicas de rescate y estabilización básica de pacientes poli traumatizados. Si el rescatistas de un espacio confinado está solo, la primera acción, antes de ingresar a realizar el rescate es pedir ayuda.

Las correas de los arnés no se deben ajustar mucho en las piernas, se ajustan hasta que quepa la mano, pues en caso de caída ayuda a retardar el adormecimiento de los miembros inferiores.

La decisión de realizar una operación de rescate se debe tomar teniendo en cuenta la complejidad del mismo, los equipos con que se cuente y el entrenamiento del personal. De lo contrario deberán llamarse equipos especializados de rescate externos en el menor tiempo posible.

Se deben tener presentes las siguientes señales como signos de alerta en espacios confinados:

- ✓ Respiración lenta o rápida
- ✓ Visión borrosa
- ✓ Euforia
- ✓ Desorientación
- ✓ profunda sudoración
- ✓ Repique en los oídos
- ✓ Olor de Químicos
- ✓ Sabor de los químicos

Garganta seca
- ✓ dolor en el pecho
- ✓ cambio en el ritmo cardiaco
- ✓ Irritación en la piel
- ✓ debilidad
- ✓ Pérdida de Coordinación

También se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones para el rescate.

- ✓ Si esta solo para realizar el rescate, SIEMPRE, solicitar ayuda.
- ✓ Si no se dispone de un equipo de autocontenido para el realizar el rescate, se debe realizar la medición atmosférica dentro del espacio antes de ingresar.
- ✓ Tener a disposición líneas de seguridad y de carga y sistema de poleas
- ✓ Definir el punto de anclaje de la persona a rescatar
- ✓ EPP
- ✓ Camilla y material para primeros auxilios como inmovilizadores y elementos para contención de hemorragias.

7. FORMATOS Y ANEXOS.

Titulo	Código	Tipo
Análisis de trabajo Seguro	HSE-FM-05	Físico
Permiso Trabajo en Espacios Confinados	HSE-FM-09	Físico

CONTROL DE VERSIONES

VERSION No.	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION

PROGRAMA IZAJE DE CARGAS

TRABAJO CON IZAJE DE CARGAS

Aprobado: 18/11/2019

NO COPIAR

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE: **Eduardo José Orjuela**	**NOMBRE:**	**NOMBRE:** **Juan Carlos Murcia**
Cargo: **Ing: Eduardo José Orjuela**	**Cargo:**	**Cargo:** **Director De obra**

PROGRAMA IZAJE DE CARGAS

1. OBJETIVO

Establecer condiciones seguras que permitan minimizar los riesgos en la movilización de cargas que se da al momento de traslado de materiales, insumos o herramientas, plumas, equipos móviles para los diferentes proyectos que realiza la compañía.

2. ALCANCE

Aplica para todo izaje y transporte de cargas que se realice en las obras con ayuda de grúas telescópicas, torre grúa o grúas móviles durante el proceso constructivo y es responsabilidad del supervisor de proyecto velar por que la metodología aquí establecida se cumpla.

3. RESPONSABLE

Es responsabilidad de cada uno de los empleados a quienes aplica este procedimiento, seguir las instrucciones acá establecidas.

Es responsabilidad de los supervisores SST y/o supervisores de proyecto de cada frente de trabajo, velar por el cumplimento de los parámetros acá establecidos.

Es responsabilidad del Coordinador SST, realizar la auditoria de seguimiento a los parámetros de este procedimiento en campo.

Es responsabilidad del Operador la operación, por ésta responsabilidad el operador debe tener la autoridad suficiente para negarse a realizar una maniobra, si la considera insegura. El izaje procederá solamente cuando las inquietudes del operador sean aclaradas por el Supervisor responsable después de hacer una evaluación de los riesgos y asegurar las condiciones operativas.

El operador debe hacer una inspección pre operacional diaria del equipo asignado utilizando las respectivas listas de chequeo, revisa las condiciones del entorno para verificar el control de riesgos en la maniobra.

Los Operadores no pueden operar equipos diferentes ni con capacidades mayores a las que se han establecido en los certificados del ente que los certifica.

El Operador, requerirá confirmar su competencia mediante certificación, para la primera vez y posteriormente cada dos años, para la misma capacidad y tipo de equipo.

NO COPIAR

Es responsabilidad del Aparejador / Señalero inicia desde cuando la carga es levantada del suelo, hasta llegar a su destino final; por lo tanto debe cuidar el movimiento del equipo y las condiciones del entorno, para lograr una maniobra satisfactoria.

El aparejador / señalero, no puede hacer ninguna práctica que distraiga su atención mientras esté aparejando o señalizando (ingerir alimentos o bebidas, usar celular, oír música, leer algo distinto a la tabla de capacidades, hablar con personal distinto al operador o supervisor).

El aparejador / señalero debe señalizar las maniobras al operador asignado; sin embargo, el operador debe a su juicio, detener el movimiento de la carga, en la medida en que considere que atenta contra la seguridad.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

No aplica

5. DEFINICIONES.

Grúa: Estructura giratoria para izar o bajar, montada sobre llantas o cadenas.

Pluma: Estructura o elemento que soporta el equipo para subir y bajar cargas. También definido como miembro estructural atado a la superestructura rotatoria usada para dirigir y actuar como ayuda para la carga.

Gancho Auxiliar: Unidad de izaje suplementaria, utilizada para izajes livianos de mayor velocidad.

Bloque: Conjunto de poleas y gancho, aseguradas a la terminación de la pluma.

Jib: Extensión adicionada a la pluma para extender su longitudes para izajes especiales.

Tambor: Carrete o cilindro alrededor del cual el cable se enrolla para subir o bajar cargas.

Seguro de Pluma: Elemento usado para limitar el ángulo de la pluma cuando alcanza la mayor altura.

Estabilizadores: Miembros de soporte, asegurados a la estructura de la grúa usados para bloqueo del equipo y como elementos para dar estabilidad.

NO COPIAR

PROGRAMA IZAJE DE CARGAS

Aparejo de Cargas: Conjunto de ayudas (eslingas y accesorios), que conectan una carga al equipo de levantamiento.

Eslingas: son cables, cadenas, telas sintéticas y mallas metálicas, elaborados con o sin accesorios, para manejar cargas.

Accesorios: Grilletes, argollas, ganchos, tensores, barras y marcos separadores.

Cuerda Guía: Línea de sujeción normalmente de fibra, unido a la carga y atendido por una persona para controlar el balanceo o rotación de la carga durante el izaje.

Gráfico de Carga: También conocido como gráfico de capacidad, gráfico de clasificación. Gráfico de izaje.

Canasta para Hombre: Plataforma con laterales para que trabaje el personal. Debe ser diseñada para ser ocupada por personal y puede ser izada hasta la posición de trabajo con una grúa.

El Centro de Gravedad (CG): Es el punto de equilibrio. El CG se ubicará automáticamente justo abajo del punto de izaje cuando se iza un objeto con una sola línea.

Prueba de Carga: Carga o fuerza, usada para probar o certificar la aceptación de la capacidad del equipo dentro de ciertas tolerancias.

Angulo de Pluma: Angulo formado entre el plano horizontal de rotación y la línea central del boom.

Radio de Carga: Distancia horizontal desde el eje de rotación del equipo (grúa) y el centro de amarre de la carga.

Indicador de Angulo del Boom: Es un accesorio que mide el ángulo de la pluma respecto a la horizontal.

Peso Neto: Es sólo el peso del objeto a izar.

Peso Bruto: Es el peso neto más el peso del equipo de sujeción; esto incluye el bloque del gancho, barras separadoras, eslingas, abrazaderas, cadena, ganchos y a veces líneas de izaje requeridas para fijar la carga a la grúa y los demás componentes que afectan su capacidad (aguilón, cabezal auxiliar, ganchos, etc.). Todas las tablas de clasificación de las grúas especifican capacidades de izaje BRUTAS para la grúa.

NO COPIAR

Capacidad de Izaje Neta: Capacidad de la grúa después de sustraer de la capacidad bruta todos los accesorios, por ejemplo, bloque del gancho, barras separadoras, cable de izaje, etc.

Carga Lateral: Es la carga que impone fuerzas horizontales en el lateral del pescante de una grúa.

SST: Seguridad, Salud en el Trabajo.

Izaje: Levantamiento

Carga: Es aquella en donde se deben hacer maniobras no rutinarias por el peso y/o volumen del elemento y que requiere de ayuda mecánica para su movilización.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para el izaje y movilización de una carga en donde se requiera utilizar grúa telescópica bien sea para herramienta, equipos móviles. Plumas, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos y precauciones:

6.1 Localización y Replanteo

Se debe verificar que la medida topográfica (localización y replanteo de ejes y niveles) coincida con la medida de planos. Si no coincide la medida se requiere efectuar acciones necesarias para corregir el problema antes de realizar el izaje.

Revisar toda la estructura a fin de garantizar que el sitio final donde se colocará la carga encajará perfectamente.

6.2 Pasos previos

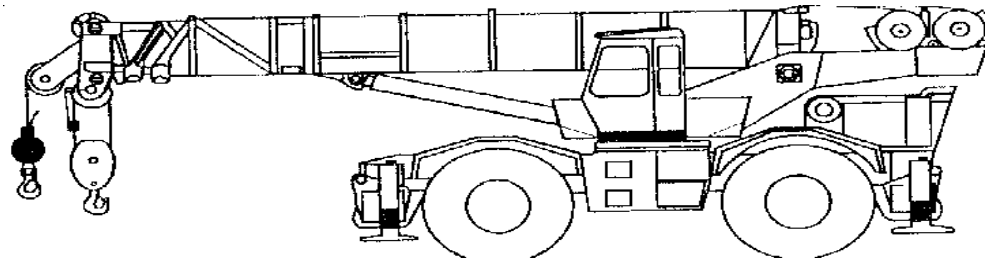
Elaboración del análisis de trabajo seguro y respectivo permiso de trabajo y divulgar a los trabajadores involucrados que tenga claros los pasos a seguir en la maniobra:

Revisar la capacidad de la grúa que cumpla con los requerimientos

Elaborar el plan de izaje de acuerdo al peso de la carga a maniobrar así como el desplazamiento.

NO COPIAR

PROGRAMA IZAJE DE CARGAS



Verificar que las condiciones ambientales sean apropiadas para la maniobra y en lo posible realizar prueba de alcoholemia a todas las personas involucradas en la operación.

Aislar la zona de posibles fuentes eléctricas o que al generar contacto ocasionen choque eléctrico

Realizar inspección del estado de la grúa empleada para la maniobra y realizar lista de chequeo de seguridad para grúas.

Asegurar que las eslingas empleadas en las maniobras se encuentren en buenas condiciones es decir, que las fibras no se encuentren perforadas o en elevado estado de deterioro, en caso contrario no se deben emplear en la maniobra.



Las eslingas serán de construcción y tamaño apropiados para las operaciones en que se hayan de emplear.

La seguridad en la utilización de una eslinga comienza con la elección de ésta, que debe ser adecuada a la carga y a los esfuerzos que ha de soportar.

SI ESTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA IMPRESO SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA

En ningún caso deberá superarse la carga de trabajo de la eslinga, debiéndose conocer, por tanto, el peso de las cargas a elevar.

6.3 Maquinaria y Herramientas

Coordinar con anterioridad la ubicación de la Grúa telescópica con la capacidad adecuada de acuerdo al plan de izaje que se haya realizado previamente.

Contar con los elementos adecuados que garantizan el correcto aseguramiento.

En caso de empleo de andamios estos deben estar armados y certificados para que el momento en que se necesite poderlos desplazar con toda seguridad y utilizar los elementos de protección personal para los trabajadores que por algún motivo requieran direccionar la carga con manilas.

Revisar que la grúa se encuentre en perfecto funcionamiento.

Asegurarse antes de movilizar la carga que el peso de ésta no supere la capacidad de la grúa según la extensión del brazo a través del cálculo del izaje y la tabla de dicha grúa.

En caso de presentarse cargas no convencionales o que superan esta condición el trabajador debe informar al residente para que se contemple la forma de amarres dentro del plan de izaje y se determine las medidas seguras para realizar esta maniobra.

6.4 Pre-izaje

Para la movilización de cargas siempre debe existir la supervisión continua por parte del supervisor de proyecto y supervisor de seguridad, con el fin verificar y controlar los riesgos que se puedan presentar al izar y movilizar la carga

No se debe realizar trabajos con cargas suspendidas y menos sobrepasarlas por encima de otros trabajadores, el área debe estar señalizada y aislada de personal ajeno al izaje

Instalar vientos para guiar la carga al momento que se encuentre en ascenso, de ninguna manera se manipule la carga izada con las manos, estos vientos deben ser lo suficientemente largos para que las personas guíen la carga y no se encuentren debajo de esta.

En el momento de realizar las maniobras solo debe coordinar los movimientos de la carga entre el operario de la grúa y el guía, quien es el que efectúa los amarres. Al

NO COPIAR

asegurar la carga el operario de la grúa debe verificar que el amarre o aseguramiento de la carga es correcto antes de izarla y solamente izar las cargas de forma verticalmente.

Antes del izaje se debe ejecutar una maniobra sin carga, donde se desplace el brazo de la grúa desde el punto de inicio al sitio final donde se colocará la carga.
Una vez se haya amarrado las eslingas a la estructura se debe realizar un pre-izaje, este consiste en levantar la carga con la grúa a una altura no superior a 80 cm. para observar cómo se comporta la carga y si es el caso bajarla y corregir los errores que se hayan presentado.

En caso de que la carga no se encuentre totalmente nivelada el operario debe ubicarla nuevamente en el piso o sobre los apoyos, desplazando el amarre hasta encontrar su punto de equilibrio

Antes de izar completamente la carga el operario de la grúa debe asegurarse de no tener obstáculos en el trayecto de desplazamiento. Y realizar una prueba levantando la carga lo mínimo posible para verificar que esta se encuentre nivelada.

6.5 Izaje

Una vez realizadas las correcciones del pre-izaje se procede a levantar la carga verticalmente a su posición final. Todos los movimientos de la grúa se deben realizar lentamente siguiendo las órdenes del guía. Al ir levantado la carga esta debe ser guiada por los vientos hasta la posición final, una vez la carga se encuentre en la posición definitiva se acercarán los andamios en caso de requerirse, teniendo el cuidado de no pasar sobre la carga suspendida.

Se procede a desenganchar las eslingas y elementos de sujeción una vez la carga haya sido fijada y asegurada en su sitio final.

7. FORMATOS Y ANEXOS.

Titulo	Código	Tipo
Plan de izaje	HSE-FM-43	Físico
Análisis de trabajo seguro	HSE-FM-05	Físico
Permiso de trabajo general	HSE-FM-10	Físico

NO COPIAR

CONTROL DE VERSIONES

VERSION No.	FECHA	DESCRIPCION DE LA MODIFICACION

NO COPIAR

1.OBJETIVO	Establecer los lineamientos que deben tenerse en cuenta, para realizar el reporte de actos y/o condiciones inseguras, y las condiciones de salud, que se puedan presentar, con el fin de asegurar el cumplimiento de la política y objetivos del Sistema de Gestión Integrado.
2.ALCANCE	Este procedimiento inicia con la identificación de los actos y/o condiciones inseguras, y las condiciones de salud, y finaliza con el almacenamiento del reporte con su respectiva gestión y posteriormente evaluación periódica del procedimiento
3.DEFINICIONES	**ACTOS INSEGUROS**: Se refiere al peligro de sufrir un accidente por fallas de las personas (errores humanos). **CONDICIONES INSEGURAS**: Se refiere al peligro de sufrir un accidente debido a condiciones en la maquinaria, los equipos, las herramientas o en las instalaciones (lugar de trabajo). **ACCIONES CORRECTIVAS**: Acciones que buscan eliminar y reducir causas de una no conformidad. **ACCIONES PREVENTIVAS:** Acciones que buscan eliminar y reducir causas potenciales de una no conformidad. **CONDICION DE SALUD:** se refiere a las condiciones de salud del empleado y que debe ser reportada para garantizar una adecuada gestión ante el evento
4.CONDICIONES GENERALES	Todo acto o condición detectada, debe ser reportada de manera inmediata por el empleado a su Jefe Inmediato para que éste a su vez la remita al área de Gestión HSE, para su respectiva gestión. El estado de salud del empleado, al momento de ser reportado, se considerará como una condición insegura, puesto que está asociada a su estado de salud y ello pueda afectar la operación en la Organización.
5. REFERENCIAS NORMATIVAS	• Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015. Sistema de Gestión Ambiental. Requisitos con Orientación para su uso. • Norma Técnica Colombia NTC-OHSAS 18001:2007. Requisitos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. • Decreto 1072:2015. Decreto Único Reglamentario de Trabajo. Artículo 2.2.4.6.12 - 2.2.4.6.23. • Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Coordinador HSEQ	Coordinador HSEQ	Gerente General

6. DESCRIPCIÓN

PASO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO ASOCIADO
1	**DETECTAR LA CONDICION O ACTO INSEGURO** Todo el personal de la Organización es responsable de identificar la condición o acto inseguro presente en cualquiera de las áreas de la Empresa o durante la ejecución de las actividades. En este caso, la persona que identifique la condición o acto, deberá reportarla a su jefe inmediato para que éste a su vez la remita al área de HSE para que se realice el trámite correspondiente	Todo el Personal	Formato de reporte de Actos y Condiciones Inseguras y condiciones de Salud
2	**RECIBIR EL REPORTE** Recibe el (los) formato (s) de reporte de actos y condiciones inseguras, para su gestión. Verificar la información suministrada realizando inspección del proceso, estado de salud o área afectada.	Residente SST	Formato de reporte de Actos y Condiciones Inseguras y Condiciones de Salud Cuadro Seguimiento de Actos y Condiciones Inseguras y Condiciones de Salud
3	**ESTABLECER ACCIONES CORRECTIVAS** Notificará, las acciones correctivas, a implementar para la eliminación del acto o condición insegura detectada.	Residente SST	Formato de reporte de Actos y Condiciones Inseguras Cuadro Seguimiento de Actos y Condiciones Inseguras y Condiciones de Salud

4	**REALIZAR SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS** Realizar seguimiento de la implementación de la acción correctiva y eficacia en la eliminación o mitigación del riesgo en un tiempo no superior a un mes del reporte del acto o condición insegura.	Coordinador HSEQ	Formato Acciones Correctivas / Preventivas Cuadro Seguimiento de Actos y Condiciones Inseguras y Condiciones de Salud
5	**FIN DEL PROCEDIMIENTO**		

7. REGISTROS

- Reporte de Actos y Condiciones Inseguras, Condiciones de Salud
- Formato Acciones Correctivas / Preventivas
- Cuadro Seguimiento de Actos y Condiciones Inseguras, Condiciones de Salud

8. ANEXOS

Programa de Observaciones de Actos y Condiciones Inseguras

9. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION	VERSION
Diciembre/31/2015	Versión Inicial del Documento	01
Diciembre/01/2016	Se incluye los aspectos de Condiciones de Salud y las medidas que se emplearán. Se cambia de identidad corporativa (LOGO)	02
Marzo/15/2018	Se incluyen las referencias normativas aplicables Decreto 1072:2015 – Resolución 1111:2017	03
Marzo/15/2019	Se suprime la Resolución 1111:2017, la cual fue derogada por la Resolución 0312:2019. Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo	04

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**PROTOCOLO PARA EL PROGRAMA DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD**	Enero/10/2019 Versión: 01

1. JUSTIFICACIÓN

Todas las actividades del ser humano llevan implícitos unos riesgos, los cuales pueden conducir a resultados adversos, como consecuencia de accidentes de trabajo o situaciones de emergencia. Las investigaciones de estos acontecimientos han establecido que, en muchos casos, sus causas fundamentales han sido pequeños detalles que no fueron detectados ni corregidos oportunamente: desgaste normal de elementos, abuso y mal uso de las cosas, desorden, etc.

Las inspecciones de seguridad son una de las principales herramientas utilizadas en especial cuando las instituciones o procesos llevan algún tiempo funcionando y se desea mejorar las condiciones laborales de los colaboradores, o el cumplimiento de estándares.

Las inspecciones son uno de los mejores instrumentos disponibles para descubrir los problemas y evaluar sus riesgos antes que ocurran los accidentes y otras pérdidas

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer un programa de inspecciones al interior INNFRA S.A.S., para que a través de la aplicación de formatos se identifiquen condiciones Inseguras, que puedan generar pérdidas en los trabajadores y su infraestructura.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Procurar un entorno laborar seguro en las diferentes instalaciones de INNFRA S.A.S.

Evaluar la efectividad de las acciones correctivas implementadas, mediante el seguimiento a los controles de los riesgos (EPP, controles de ingeniería, políticas, procedimientos, etc.)

Realizar autoevaluaciones. La inspección permite examinar el desempeño de la alta gerencia, brindando un panorama del estado de las instalaciones, la disposición de los equipos, el orden y aseo, la seguridad de las áreas de trabajo, etc.

Involucrar a los colaboradores en general en las actividades de prevención de accidentes, participando en la detección de problemas y el planteamiento de alternativas de solución.

4. REQUISITOS LEGALES

Ver Matriz de Requisitos Legales

5. ALCANCE

Inicia con la definición de las clases de inspecciones según su periodicidad y finaliza con la medición del programa. Aplica para todas las areas y actividades en la que INNFRA S.A.S., se encuentra.

6. DEFINICIONES

AREAS Y PARTES CRITICAS: Áreas del lugar de trabajo y componentes de las maquinas, equipos, materiales, o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar perdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada

CONDICIONES SUBESTANDAR O INSEGURAS: Son los Factores del medio ambiente de trabajo que pueden provocar un accidente

ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): Conjunto de elementos y dispositivos diseñados para proteger las partes del cuerpo que se encuentran expuestos a riesgos durante el ejercicio de una labor

INSPECCIONES DE SEGURIDAD: Es una técnica utilizada internamente como parte de la prevención de accidentes e incidentes y consiste en el análisis detallado de las condiciones de trabajo a fin de detectar los riesgos existentes debido a condiciones inseguras.

INSPECCIONES PLANEADAS INFORMALES: Inspecciones planeadas realizadas en forma no sistemática. En ellas se incluyen los reportes de condiciones subestandar, emitidos por los trabajadores hacia sus jefes inmediatos o por los supervisores durante su trabajo diario

INSPECCIÓN PLANEADA: Recorrido sistemático por un área, esto con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones subestandar.

7. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

INSPECCIONES PLANEADAS: Son las que se realizan con la periodicidad definida en este documento según el objetivo de la inspección, las cuales se relacionan en el formato Cronograma de Inspecciones.

INSPECCIONES NO PLANEADAS: Su periodicidad no se encuentra definida en este programa y obedecen a cambios locativos, reportes de condiciones inseguras y demás situaciones que vulneran la seguridad para los trabajadores en las instalaciones INNFRA S.A.S.

CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES

1. El Inspector debe prepararse para buscar no sólo lo que esté mal, sino también lo que esté bien. El elogio al trabajo bien realizado, puede conducir a que se siga haciendo de esta forma de manera permanente.

2. Revisar los informes de las inspecciones planeadas anteriores.

3. Proveerse de los elementos necesarios: Ropa y elementos de protección personal apropiados al área, para acciones tales como gatear, inclinarse, etc

4. Utilizar los formatos definidos en el programa.

5. Linterna, cámara fotográfica, y otros elementos que sean necesarios para la actividad a realizar

6. Anotar toda condición insegura identificada, en forma breve, utilizando expresiones tales como doblado, descompuesto, desgastado, corroído, suelto, con filtraciones, sobresaliente, filoso, resbaloso, etc.

7. Buscar las cosas que no sea posible identificar a primera vista.

8. Describir y ubicar cada aspecto claramente, utilizando fotografías.

9. Tener en cuenta las situaciones que se han presentado durante inspecciones planeadas anteriores.

10. Clasificar el peligro asociado con la condición identificada.

11. Priorizar las acciones derivadas de los hallazgos encontrados.

12. Asignar los responsables de ejecutar los controles.

13. Realizar y direccionar el informe de inspecciones de seguridad realizadas.

14. Realizar seguimiento a la gestión realizada.

8. INFORME DE INSPECCIONES

Una vez realizada la inspección de seguridad se debe realizar el informe de inspección con la información de lo que se ha encontrado en la misma. En él deben aparecer los siguientes datos:

1.Presentación del Informe que indique el nombre de los inspectores

2. Normatividad que aplica a las inspecciones de seguridad

3. Hallazgos con evidencia fotográfica y descripción

4. Análisis y Recomendaciones

5. Seguimiento a hallazgos de inspecciones anteriores

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**INSPECCIONES PLEANEADAS**	Enero/10/2019 Versión: 03

Fecha Inicio: ene-21
Fecha Final: dic-21

OBJETIVO

Identificar, evaluar y reducir los riesgos e impactos de los actos y condiciones subestandar.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Implementar el plan de inspecciones planeadas con el fin de Prevenir actos y condiciones inseguras.

Proveer de la capacitación y el entrenamiento a los trabajadores en actos y condiciones inseguras para que contribuyan en la gestión de los mismos.

Promover la cultura en el personal del reporte de actos y condiciones inseguras.

ALCANCE

Aplica para Seguridad y Comportamientos: Condiciones locativas, ambientales y comportamentales de cada sitio de trabajo, así como las herramientas asignadas para la realización del mismo, En areas adminsitrativas y proyectos

MARCO LEGAL

Ver Matriz de Requisitos Legales

OBJETIVO DEL SGI	OBJETIVO DELPROCESO	INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	LTS	LTI	FRECUENCIA DE MEDICION	FUENTE DEL INDICADOR	COMUNICADO A
Reducir la accidentalidad en general de la organización con daños a la propiedad y trabajadores en la organización. Desarrollar actividades tendientes a la preservación de la salud integral de los trabajadores. Gestionar el uso eficiente de los recursos naturales Asegurar la mejora de los aspectos ambientales significativos	Desarrollar las actividades administrativas, operativas y de apoyo en el corto, mediano y largo plazo de la organización INNFRA SAS identificando los riesgos a la Salud y los impactos ambientales inherentes a la prestación del servicio, asegurando los recursos que requiere el sistema	COBERTURA	Garantizar la cobertura del Programa Inspecciones Planeadas	(Número de Puestos Inspeccionados / Número de puestos programados para inspeccionar) X 100	100%	90%	80%	TRIMESTRAL	Programa de Inspecciones Planeadas	Gerente General COPASST
		CUMPLIMIENTO	Garantizar el cumplimiento de las Inspecciones globales Programadas	(Número de inspecciones Ejecutadas / Número de inspecciones programadas) X 100	100%	90%	80%	TRIMESTRAL	Programa de Inspecciones Planeadas	Gerente General COPASST
		EFICACIA DEL PROGRAMA	Medir la eficacia del gestión del programa a través del seguimineto de las recomendaciones eficaces	(Número de Recomendaciones de las inspecciones cerradas / Total de recomendaciones generadas de las inspecciones) X 100	70%	100%	70%	SEMESTRAL	Programa de Inspecciones Planeadas	Gerente General COPASST

CRONOGRAMA

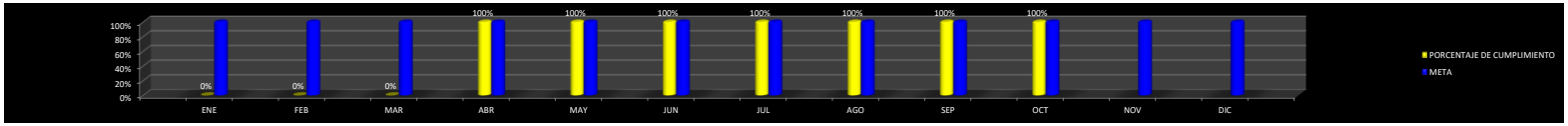
ACTIVIDADES	RESPONSABLES	ENE		FEB.		MAR.		ABR.		MAY.		JUN.		JUL.		AGO.		SEP.		OCT.		NOV.		DIC.	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Inspección de Equipos y Herramientas	Residente SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Inspecciones de Areas (administrativa)	Residente SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Inspecciones de Areas (Proyectos)	Residente SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Inspección de Extintores del area administrativa	Residente SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Inspección de Orden y Aseo (Proyectos)	Residente SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Inspección de extintores de los proyectos en ejecución	Residente SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Inspección de EPP	Residente SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Inspecciones de Botiquines (PROYECTOS)	Residente SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Inspección de Botiquín Área Administrativa	Residente SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Inspección Preoperacional de Maquinarias	Residente SST	**PERMAMENTE**																							

RECURSOS NECESARIOS	FORMATOS ESTABLECIDOS
HUMANOS **ECONOMICOS** **FISICOS** **TECNOLOGICOS**	* Inspección de Botiquin * Inspecciones de seguridad * Inspección de Extintores * Inspección preoperacional de Vehiculos (cuando aplique para contratistas) * Inspeccion preoperacional de maquinaria * Inventario de Botiquin * Inspección de Volquetas * Consumo de Botiquín

RESPONSABILIDADES
Gerente General: - Establecer las Directrices de Prevención y Gestionar los Recursos necesarios para el Programa. - Realizar las Inspecciones SSTA de Tipo Gerencial Realizar seguimiento Periódico al Programa. - Establecer y Asegurar la Implementación de Las Acciones Preventivas, Correctivas o de mejora a que hubiere lugar conforme con los resultados del programa
Inspector HSE- Miembros COPASST - Coordinar Ejecución de Actividades de Programa - Establecer e Implementar los planes y medidas de intervención para el tratamiento de los hallazgos encontrados en las inspecciones de SSTA. - Recibir y Recopilar información sobre los resultados del programa - Determinar la Conformidad y suficiencia de las acciones de intervención una vez estas hayan sido aplicadas. - Presentar informes a la Gerencia u otras partes interesadas cuando sea necesario. - Actualizar cuando resultara necesario las Matrices de Peligros y Riesgos y De Aspectos e Impactos
Empleados: - Participar activamente en las Acciones establecidas en este Programa. - Informar a su jefe Inmediato sobre cualquier condición que pudiera alterar las condiciones de salud y con ello el cumplimiento de este programa. - Acatar las disposiciones establecidas en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para el cumplimiento de los planes de intervención.

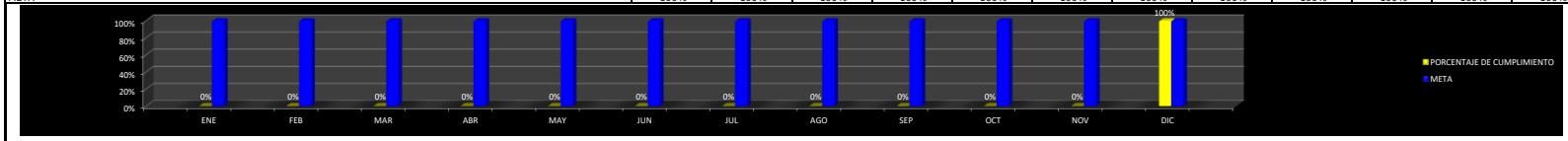
COBERTURA PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	#¡DIV/0!
Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA / AREAS CUBIERTAS POR EL PROGRAMA												
Nº PERSONAL PROGRAMADO / AREA PROGRAMADA												
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



CUMPLIMIENTO PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	100%
NUMERO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS												
NUMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS												
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



EFICACIA DEL PROGRAMA

DESCRIPCION	ENERO - JUNIO	JULIO - DICIEMBRE
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	90%	90%
# DE RECOMENDACIONES CERRADAS DE LAS INSPECCIONES		
TOTAL DE RECOMENDACIONES GENERADAS DE LAS INSPECCIONES		
META	100%	100%



ANÁLISIS DE INDICADORES					
ANALISIS DE RESULTADOS Y TENDENCIAS DE LOS INDICADORES	PLAN DE ACCION				
COBERTURA	Descripcion	Responsable	fecha de implantación	Fecha Seguimiento	Observaciones
PRIMER TRIMESTRE:					
SEGUNDO TRIMESTRE:					
TERCER TRIMESTRE:					
CUARTO TRIMESTRE:					

CUMPLIMIENTO	Descripcion	Responsable	Fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones

EFICACIA	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN			ENTRENUBES	
	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO	No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLIMIENTO	No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	ENE	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	FEB	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	ABR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAY	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	JUN	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	JUL	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	AGO	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	SEP	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	OCT	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	NOV	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	DIC	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN			ENTRENUBES	
	DESCRIPCION	COBERTURA	Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA	Nº PERSONAL PROGRAMADO	COBERTURA	Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA
COBERTURA PROGRAMA	ENE	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	FEB	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	ABR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAY	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	JUN	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	JUL	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	AGO	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	SEP	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	OCT	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	NOV	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	DIC	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN			ENTRENUBES	
	DESCRIPCION	EFICACIA DEL PROGRAMA	No. DE RECOMENDACIONES CERRADAS DE LAS INSPECCIONES	No. TOTAL DE RECOMENDACIONES GENERADAS DE LAS INSPECCIONES	EFICACIA DEL PROGRAMA	No. DE RECOMENDACIONES CERRADAS DE LAS INSPECCIONES
EFICACIA DEL PROGRAMA	ENE	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	FEB	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	ABR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAY	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	JUN	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	JUL	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	AGO	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	SEP	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	OCT	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	NOV	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	DIC	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

	ADMINISTRACIÓN			TOTALES		
No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLIMIENTO**	**No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**	**CUMPLIMIENTO**	**No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0

	ADMINISTRACIÓN			TOTALES		
Nº PERSONAL PROGRAMADO	**COBERTURA**	**Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA**	**Nº PERSONAL PROGRAMADO**	**COBERTURA**	**Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA**	**Nº PERSONAL PROGRAMADO**
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0

	ADMINISTRACIÓN			TOTALES		
No. TOTAL DE RECOMENDACIONES GENERADAS DE LAS INSPECCIONES	**EFICACIA DEL PROGRAMA**	**No. DE RECOMENDACIONES CERRADAS DE LAS INSPECCIONES**	**No. TOTAL DE RECOMENDACIONES GENERADAS DE LAS INSPECCIONES**	**EFICACIA DEL PROGRAMA**	**No. DE RECOMENDACIONES CERRADAS DE LAS INSPECCIONES**	**No. TOTAL DE RECOMENDACIONES GENERADAS DE LAS INSPECCIONES**
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	PROGRAMA DE OBSERVACIONES DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS	Diciembre/01/2016 Versión: 02

Fecha Inicio: ene-21
Fecha Final: dic-21

OBJETIVO

Disminuir el número de accidente e incidentes generados por actos inseguros.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar y controlar los riesgos generados por actos inseguros del personal de INNFRA SAS
- Generar cambios de actitud en los empleados de INNFRA SAS
- Capacitar a los trabajadores para que realicen un manejo adecuado de los factores de riesgo locativo.
- Incentivar al trabajador para el reporte adecuado de incidentes en el sitio de trabajo
- Cumplimiento de las actividades del programa de riesgo locativo.

ALCANCE

El programa incluye a empleados, contratistas y todas las partes interesadas de INNFRA

MARCO LEGAL

Resolución 2400 de 1979, Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Ley 9 de 1979, Por la cuaL se dictan medidas sanitarias

Resolución 1016 de 1989, Reglamentación de la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el pais.

Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. Por el cual se reglamenta el Decreto Unico de Trabajo. **Art.2.2.4.6.26.**

OBJETIVO DEL SGI	OBJETIVO DEL PROCESO	INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	METAS	LTS	LTI	FRECUENCIA DE MEDICION	FUENTE INDICADOR	COMUNICADO A
Desarrollar en la organización una cultura de seguridad basada en el comportamiento. Reducir la accidentalidad en general de la organización con daños a la propiedad y trabajadores en la organización. Diseñar y ejecutar programas de intervención en HSE dirigido a los Riesgos y aspectos prioritarios Identificados de la organización.	Desarrollar las actividades administrativas, operativas y de apoyo en el corto, mediano y largo plazo de la organización INNFRA SAS identificando los riesgos a la Salud y los impactos ambientales inherentes a la prestación del servicio, asegurando los recursos que requiere el sistema.	COBERTURA	Garantizar la cobertura del Programa de Gestion prevención y control de actos y condiciones inseguras	(Número de trabajadores cubiertos en el Programa / Número de personal programado) X 100	100%	100%	80%	TRIMESTRAL	Programa de Capacitación y Entrenamiento	Gerente General COPASST
		CUMPLIMIENTO	Garantizar el cumplimiento de las actividades del Programa	Número de Actividades Ejecutadas / Número de Actividades Programadas	80%	100%	70%	TRIMESTRAL	Programa de Capacitación y Entrenamiento	Gerente General COPASST
		EFICACIA DEL PROGRAMA	Medir la eficacia del gestión del programa a través del seguimiento al indice de accidentalidad de la Organización	Nº accidentes por actos o condiciones inseguras /TOTAL DE AT presentados	2%	2%	1%	SEMESTRAL	Estadístico de Accidentalidad	Gerente General COPASST

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	ENE		FEB.		MAR.		ABR.		MAY.		JUN.		JUL.		AGO.		SEP.		OCT.		NOV.		DIC.	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Capacitación de Higiene Postural.	Residente SST																			1					
Riesgo fisico " protección y prevención"	Residente SST													1											
Capacitación en Autocuidado en el Riesgo Público	Residente SST																	1							
Manejo de herramientas y maquinaria	Residente SST															1									
Orden y Aseo	Residente SST							1																	
Inspecciones de Orden y Aseo	Residente SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Inspecciones de Seguridad	Residente SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Riesgo locativo	Residente SST																					1			
Manejo Manual de cargas	Residente SST							1																1	
Prevención de accidentes / incidentes	Residente SST																	1							
Capacitación de cuidado de manos	Residente SST					1																			
Observaciones de Comportamiento Seguro	Residente SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Uso adecuado de EPP	Residente SST	1														1								1	

RECURSOS NECESARIOS	FORMATOS ESTABLECIDOS
HUMANOS **ECONOMICOS** **FISICOS** **TECNOLOGICOS**	– Asistencia de Actividades – Inspecciones de seguridad – Inspecciones de Orden y Aseo – Reporte de Actos y Condiciones Inseguras – Matriz de Seguimiento de Actos y Condiones Inseguras

RESPONSABILIDADES

Gerente General:
- Establecer las Directrices de Prevención y Gestionar los Recursos necesarios para el Programa.
- Realizar las Inspecciones SSTA de Tipo Gerencial Realizar seguimiento Periódico al Programa.
- Establecer y Asegurar la Implementación de Las Acciones Preventivas, Correctivas o de mejora a que hubiere lugar conforme con los resultados del programa

Residente SISOMA - Miembros COPASST

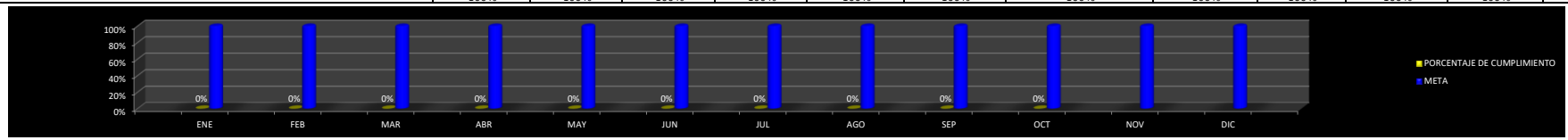
- Coordinar Ejecución de Actividades de Programa
- Establecer e Implementar los planes y medidas de intervención para el tratamiento de los hallazgos encontrados durante la ejecución de las actividades
- Recibir y Recopilar información sobre los resultados del programa
- Determinar la Conformidad y suficiencia de las acciones de intervención una vez estas hayan sido aplicadas.
- Presentar informes a la Gerencia u otras partes interesadas cuando sea necesario.
- Actualizar cuando resultara necesario las Matrices de Peligros y Riesgos y De Aspectos e Impactos

Empleados:

- Participar activamente en las Acciones establecidas en este Programa.
- Informar a su jefe Inmediato sobre cualquier condición que pudiera alterar las condiciones de salud y con ello el cumplimiento de este programa.
- Acatar las disposiciones establecidas en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para el cumplimiento de los planes de intervención.

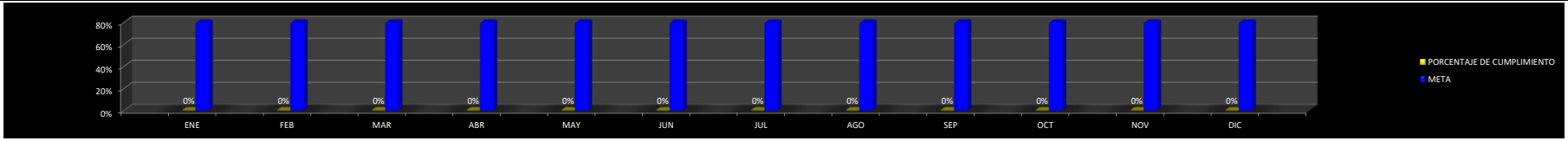
COBERTURA PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA / AREAS CUBIERTAS	0											
Nº PERSONAL PROGRAMADO / AREAS CUBIERTAS	0											
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



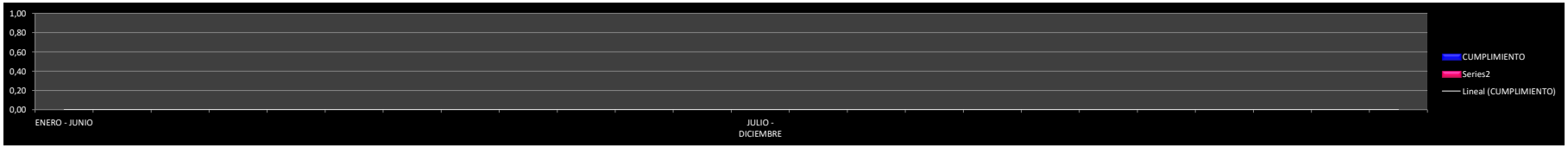
CUMPLIMIENTO PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
NÚMERO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	0											
NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	0											
META	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%



EFICACIA DEL PROGRAMA

DESCRIPCION	ENERO - JUNIO	JULIO - DICIEMBRE
EFICACIA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
No. DE INCIDENTES POR ACTOS O CONDICIONES INSEGURAS	0	
TOTAL DE AT presentados	0	
META	**0%**	**0%**



ANÁLISIS DE INDICADORES					
ANALISIS DE RESULTADOS Y TENDENCIAS DE LOS INDICADORES		PLAN DE ACCION			
COBERTURA	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
PRIMER TRIMESTRE:					
SEGUNDO TRIMESTRE:					
TERCER TRIMESTRE:					
CUARTO TRIMESTRE:					
CUMPLIMIENTO	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
PRIMER TRIMESTRE:					
SEGUNDO TRIMESTRE:					
TERCER TRIMESTRE:					
CUARTO TRIMESTRE:					
EFICACIA	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
SEMESTRE I					
SEMESTRE II					

PROYECTOS:		
COBERTURA PROGRAMA	DESCRIPCION	COBERTURA
	ENE	#¡DIV/0!
	FEB	#¡DIV/0!
	MAR	#¡DIV/0!
	ABR	#¡DIV/0!
	MAY	#¡DIV/0!
	JUN	#¡DIV/0!
	JUL	#¡DIV/0!
	AGO	#¡DIV/0!
	SEP	#¡DIV/0!
	OCT	#¡DIV/0!
	NOV	#¡DIV/0!
	DIC	#¡DIV/0!

PROYECTOS:		
CUMPLIMIENTO PROGRAMA	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
	ENE	#¡DIV/0!
	FEB	#¡DIV/0!
	MAR	#¡DIV/0!
	ABR	#¡DIV/0!
	MAY	#¡DIV/0!
	JUN	#¡DIV/0!
	JUL	#¡DIV/0!
	AGO	#¡DIV/0!
	SEP	#¡DIV/0!
	OCT	#¡DIV/0!
	NOV	#¡DIV/0!
	DIC	#¡DIV/0!

PROYECTOS:		
EFICACIA DEL PROGRAMA	DESCRIPCION	EFICACIA DEL PROGRAMA
	ENE	#¡DIV/0!
	FEB	#¡DIV/0!
	MAR	#¡DIV/0!
	ABR	#¡DIV/0!
	MAY	#¡DIV/0!
	JUN	#¡DIV/0!
	JUL	#¡DIV/0!
	AGO	#¡DIV/0!
	SEP	#¡DIV/0!
	OCT	#¡DIV/0!
	NOV	#¡DIV/0!
	DIC	#¡DIV/0!

SED FONTIBÓN		ENTRENUBES			ADMINISTRACIÓN	
Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA	**Nº PERSONAL PROGRAMADO**	**COBERTURA**	**Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA**	**Nº PERSONAL PROGRAMADO**	**COBERTURA**	**Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA**
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

SED FONTIBÓN		ENTRENUBES			ADMINISTRACIÓN	
No. ACTIVIDADES EJECUTADAS	**No. ACTIVIDADES PROGRAMADAS**	**COBERTURA**	**No. ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**No. ACTIVIDADES PROGRAMADAS**	**COBERTURA**	**No. ACTIVIDADES EJECUTADAS**
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

SED FONTIBÓN		ENTRENUBES			ADMINISTRACIÓN	
Nº DE ACCIDENTES POR ACTOS O CONDICIONES INSEGURAS	**Nº TOTAL DE ACCIDENTES REPORTADOS**	**EFICACIA DEL PROGRAMA**	**Nº DE ACCIDENTES POR ACTOS O CONDICIONES INSEGURAS**	**Nº TOTAL DE ACCIDENTES REPORTADOS**	**EFICACIA DEL PROGRAMA**	**Nº DE ACCIDENTES POR ACTOS O CONDICIONES INSEGURAS**
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

N	TOTALES		
Nº PERSONAL PROGRAMADO	COBERTURA	Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA	Nº PERSONAL PROGRAMADO
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0

N	TOTALES		
No. ACTIVIDADES PROGRAMADAS	COBERTURA	No. ACTIVIDADES EJECUTADAS	No. ACTIVIDADES PROGRAMADAS
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0

N	TOTALES		
Nº TOTAL DE ACCIDENTES REPORTADOS	EFICACIA DEL PROGRAMA	Nº DE ACCIDENTES POR ACTOS O CONDICIONES INSEGURAS	Nº TOTAL DE ACCIDENTES REPORTADOS
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!	0	0

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Inicia **Enero/12/2021**
Finaliza **Diciembre/31/2021**

OBJETIVO

Proporcionar conocimientos al personal para el continuo desarrollo en sus cargos actuales o prepararlos para otras funciones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Mejorar los sistemas, métodos y procedimientos de trabajo.

Mejorar la comunicación y la motivación del personal de la empresa.

Disminuir las quejas de los clientes por mala atención o errores en la prestación del servicio

Incrementar la productividad y la rentabilidad por lo tanto de la competitividad.

Reducir los accidentes de trabajo y perdida de horas-hombre.

ALCANCE

Este programa aplica personal y contratista de INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA SAS. Inicia con la identificación de Necesidades de Capacitación, Entrenamiento o Formación y Finaliza con la ejecución de la misma

MARCO LEGAL

Constitución Nacional de Colombia, Señala la responsabilidad del Estado por la Educación y la capacitación de los ciudadanos para su desarrollo integral.

Ley 50 de 1990. Decreto 1127 de 1991. Por el cual se reglamentan los artículos 3o y 21 de la Ley 50 de 1990. Art. 4. El empleador elaborará los programas que deban realizarse para cumplir con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 50 de 1990.
Art. 6. La ejecución de los programas señalados en el presente Decreto se podrán realizar a través del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, las Cajas de compensación Familiar, centros culturales, de estudio y en general, de instituciones que presten el respectivo servicio

Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación. Art. 36. Definición de Educación no Formal, Art. 37. Finalidad, Art. 38. Oferta de la Educación no Formal. Art. 41. Fomento de la Educación no Formal.Art. 42. Reglamentación.

Ley 789 de 2002. Por el que se crea el Sistema de la Protección Social. En el Capítulo VI se establece la naturaleza y característica de la relación de aprendizaje, reglamenta la autoformación en las empresas.

Decreto 249 de 2004. Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA

Ley 749 de 2002, Modificada por la Ley 962 de 2005. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica,

Ley 1064 de 2006 y su Decreto reglamentario 4904 de 2009. Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones

Decreto 4904 de 2009. Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativa para el trabajo y el desarrollo y se dictan otras disposiciones.

OBJETIVO DEL SGI	OBJETIVO DELPROCESO	INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION	FORMULA DEL INDICADOR	META	LTS
Asegurar la Competencia del personal de la organización.	Garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos financieros, humanos, tecnológicos y físicos que permita la eficaz operación de la Organización.	COBERTURA	Garantizar la cobertura del Programa de Capacitación y entrenamimento en todo el personal de la Organización	Mensual	(# Empleados caapacitados / Total de Empleados Programados) X 100	90%	100%
		CUMPLIMIENTO	Garantizar el cumplimiento de las actividades del Programa	Mensual	(#Capacitaciones Ejecutadas / Total de Capacitaciones Programadas) X 100	90%	100%
		EFICACIA DEL PROGRAMA	Reconocer el grado de comprensión por parte de los participantes a las capacitaciones, sobre los temas tratados.	Mensual	(# Evaluaciones eficaces ≥ 80% / Total de evaluaciones)X 100	90%	100%

RECURSOS NECESARIOS	REGISTROS	RESPONSABILIDADES	
HUMANOS: Personal que desarrolle las actividades, apoyo ARL (Sensibilización) ECONOMICOS: Refrigerios, Transportes, Papelerias LOGISTICA: Area de Capacitación / Sitios para entrenamientos TECNOLOGICOS: Video Beam, Computadores	Asistencia de Actividades Eficacia de la Capacitación Hojas de Vida Capacitadores Memorias del Tema realizado Certificacados de Capacitación (si aplican)	**Gerente General:** - Establecer las Directrices de Prevención y Gestionar los Recursos necesarios para el Programa. - Participar de las actividades programas dentro del Plan. - Establecer y Asegurar la Implementación de Las Acciones Preventivas, Correctivas o de mejora a que hubiere lugar conforme con los resultados del programa	**Gerente Administrativa:** - Identificar necesidades de capacitación y/o entrenamiento Auditorias Internas, Evaluaciones de Desempeño, Evaluacio Organizacion, Desempeño de Procesos, Quejas de los Cliene - Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo del pro - Programar en conjunto con el Lider de SST las actividades - Comunicar al personal programa la ejecución de la Activida
		Empleados: - Participar activamente en las actividades desarrolladas en el presente Programa - Identificar necesidades de capacitación y/o entrenamiento requeridas para el total desarrollo de sus actividades	**Residente SISOMA Miembros COPASST** - Coordinar Ejecución de Actividades de Programa - Recibir y Recopilar información sobre los resultados del pro - Determinar la Conformidad y suficiencia de las acciones de estas hayan sido aplicadas. - Presentar informes a la Gerencia u otras partes interesada - Identificar necesidades de capacitación y/o entrenamiento - Evaluar la gestión del Programa

INNFRA
CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Inicia **Enero/12/2021**
Finaliza **Diciembre/31/2021**

No	TEMA	OBJETIVO DE LA CAPACITACION	Metodo para evaluar la eficacia de la capacitacion	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT	
				P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
1	**Publicación del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial**	Dar a conocer el cumplimiento del reglamento en Higiene y Seguridad Industrial	Evaluación de Inducción /Re-inducción							1													
2	**Reinducción al Sistema de Gestión Integrado**	Refrescar conceptos generales del sistema de gestión a todo el personal y generarlidad (Politicas, Objetivos, Procesos, Programas, Peligros, Aspectos, Impactos,etc)	Evaluación de Inducción /Re-inducción							1													
3	**Divulgación de la política de prevención alcoholismo, drogadicción y farmacodependencia**	Dar a conocer la importancia de la politica de prevención a alcoholismo, drogadicción y farmacodependencia con el fin de proteger la seguridad y la salud del personal	No requiere							1													
4	**Comité de Convivencia Laboral**	Prevención de las situaciones generadoras de acoso laboral, se profundizara en temas como marco legal, funciones y responsabilidades, informes de gestion, comunicación asertiva y resolución de conflictos.	No requiere					1															
5	**Taller: Estrategias de Gestión Peligro Mecánico**	Brindarle al personal de la organización medidas para prevenir lesiones y enfermedades asociados al riesgo mecánico.	No requiere					1															
	Taller : Prevención al consumo de sustancias psicoactiva	Prevenir el alcoholismo, drogadicción y farmacodependencia con el fin de proteger la seguridad y la salud del personal.	No requiere					1															
6	**Taller: Herramientas de Gestión Riesgo Químico**	Brindarle al personal de la organización medidas para prevenir lesiones y enfermedades asociados al riesgo químico.	No requiere									1											
7	**Brigadista por un día**	Formar a la Brigada de forma integral.	No requiere							1				1								1	
8	**Ciclo de Formación - Programa de Protección Contra Caidas.**	Profundizar sobre el PPCC, profundizando en normatividad, elaboración, componentes, responsables y estategias de intervención.	No requiere									1		1									
9	**Taller: Almacenamiento de Productos Químicos**	Brindarle al personal medidas para prevenir lesiones, enfermedades o accidentes de tipo laboral por el almacenamiento incorrecto de los porductos quimicos manipulados en obra.	No requiere											1									
10	**Socialización del plan de emergencia de la organización y de los frentes de trabajo de los proyectos actuales.**	Dar a conocer al personal de la organización como de los frentes de obra los componentes del plan de emergencia en caso de presentarse una	No requeire	1						1													
11	**Capacitación de cuidado de manos**	Dar aconocer al personal la importancia del cuidado de las manos para prevenir lesiones y accidentes graves.	Evaluación de la eficacia de la capacitación					1															
12	**Manejo de herramientas y maquinaria**	Capacitar al personal en el manejo adecuado de las herramientas para evitar accidentes de trabajo	Evaluación de la eficacia de la capacitación															1					
13	**Charla Diferencia entre Peligro y Riesgo**	Brindar al personal conceptos basicos para conocer la diferencia entre peligro y riesgo.	No requiere	1														1					
14	**Diferencia entre Peligro y Riesgo**	Brindar al personal conceptos basicos para conocer la diferencia entre peligro y riesgo.	Evaluación de la eficacia de la capacitación									1											
15	**Prevención de accidentes / incidentes**	Crear conciencia entre el personal de la Organización sobre la importancia en la prevencion de accidentes/ incidentes dentro y fuera de la Organización	Evaluación de la eficacia de la capacitación																	1			
16	**Riesgo fisico " protección y prevención"**	Brindarle al personal de la organización medidas para prevenir lesiones y enfermedades asociados al riesgo fisico.	Evaluación de la eficacia de la capacitación													1							
17	**Riesgo biomecánico "Lesiones y enfermedades osteomusculares"**	Brindar herramientas necesarias para crear estilos de vida saludabes.	Evaluación de la eficacia de la capacitación			1														1			
18	**Orden y Aseo**	Lograr un ambiente de trabajo adecuado para lograr el bienestar de las personas y practicas seguras relacionadas con el Orden y Aseo	Evaluación de la eficacia de la capacitación							1													
	Buenos habitos y estilo de vida saludables	Brindar herramientas necesarias para crear habitos adecuados para una vida saludable	Evaluación de la eficacia de la capacitación											1									

	INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES		**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**																					
	Inicia	**Enero/12/2021**																						
	Finaliza	**Diciembre/31/2021**																						
20	**Prevención del estrés laboral**	Desarrollar las técnicas aprendidas para la prevención del estrés laboral	Taller teorico/practico																					
21	**Salud Mental**	brindar herramientas necesarias para crear habitos adecuados para una salud mental adecuada	No requiere										1											

		PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO																							
	Inicia	**Enero/12/2021**																							
	Finaliza	**Diciembre/31/2021**																							
22	**Uso adecuado de EPP**	Dar a conocer la importancia de usar adecuadamente los EPP, su mantenimiento y reposición frente a su deterioro	No requiere	1														1						
23	**Capacitación de Protección Respiratoria.**	Brindar metodos basicos al personal sobre proteccion respiratoria.	Evaluación de la eficacia de la capacitación			1																1		
24	**Capacitación de Higiene Postural.**	Dar a conocer la importancia de adoptar una adecuada higiene postural	Evaluación de la eficacia de la capacitación																			1		
25	**Manejo Manual de cargas**	Dar a conocer la correcta manipulación manual de cargas a los trabajadores por que es fundamental para reducir problemas ergonómicos.	No requiere							1														
26	**Capacitación en riesgo biologico**	Brindar las herramientas necesarias al personal para cuidar su salud al exponerse al riesgo biologico.	Evaluación de la eficacia de la capacitación											1										
27	**Riesgo locativo**	Dar a conocer al personal los riesgos presentes en el ambiente laboral y frentes de obra que pueden generar accidentes.	Evaluación de la eficacia de la capacitación																					
28	**Enfermedades generadas por el riesgo psicosocial**	Dar a conocer las patologías asociadas al riesgo psicosocial	Evaluación de la eficacia de la capacitación															1						
29	**Capacitación en Pausas activas**	Dar a conocer al personal las pautas para la aplicación de pausas activas efectivas.	Practico	1				1								1						1		
30	**Disposición de residuos, código de colores según resolución 2184 de 26 de diciembre de 2019**	Capacitar al personal de la organización referente a la gestion integral de residuos que se generan en las oficinas y frentes de obra.	Evaluación de la eficacia de la capacitación			1																		
31	**Emergencia ambiental**	Brindar metodos basicos al personal para reaccionar ante una emergencia ambiental.	No requiere									1												
32	**La importancia de reciclar**	Brindar al personal herramientas basicas sobre reciclar para ayudar a conservar el medio ambiente	Evaluación de la eficacia de la capacitación													1								
33	**La contaminación y sus efectos sobre la salud y medio ambiente**	Dar a conocer los efectos que produce la contaminacion en la salud y el medio ambiente	Evaluación de la eficacia de la capacitación																					
34	**Conciencia ambiental**	Concientizar al personal de la organización sobre el aporte personal en la conservacion del medio ambiente	Evaluación de la eficacia de la capacitación											1										
35	**Capacitación de Conservación Visual.**	Brindar las herramientas necesarias al personal para cuidar su salud visual y el uso adecuado de EPP	Evaluación de la eficacia de la capacitación											1										
36	**Actos y condiciones inseguras**	Dar a conocer la importancia del autocuidado en las actividades diarias relacionadas con la identificacion de peligros	No requiere	1																				
37	**Capacitación en Observación de actos y Condiciones Inseguras**	Dar a conocer al personal la importacia sobre la observacion de actos y condiciones inseguras, para ayudar a prevenir accidentes	Evaluación de la eficacia de la capacitación																					
38	**Capacitación en Riesgo Público**	Brindar a los trabajadores las pautas para prevenir y controlar una situacion de riesgo	Evaluación de la eficacia de la capacitación															1						
39	**Capacitación en Autocuidado en el Riesgo Público**	Brindar a los trabajadores las pautas basicas para saber como actuar ante cualquier eventualidad que ponga en riesgo su vida	Evaluación de la eficacia de la capacitación																	1				
40	**Acopio de materiales en obra**	Mantener areas y frentes de obra despejados y libres de material de construccion, para minimizar el riesgo de presentarse accidentes de trabajo.	No requiere																					
41	**Implementación y manejo de residuos solidos**	Conocer e identificar el pictograma y advertencias en los centros de acopio	No requiere														1							
42	**Capacitación Fatiga Laboral**	Dar a conocer a los trabajadores los conceptos basicos sobre fatiga laboral ocasionada por el estres.	Evaluación de la eficacia de la capacitación														1							
43	**Capacitación en comunicación asertiva.**	Practicar habilidades que faciliten establecer conversaciones activas, efectivas y sobretodo asertivas con su jefe, compañeros y colaboradores como con las demás personas para la coordinación de acciones y acuerdos con la finalidad de propiciar un ambiente de armonía y efectividad en el trabajo.	No requiere															1						

	INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**																								
	Inicia	**Enero/12/2021**																								
	Finaliza	**Diciembre/31/2021**																								
44	**Capacitación en gestión, resolución y prevención de conflictos laborales.**	Ejercitar las habilidades para manejar los conflictos de forma constructiva y dotar de técnicas y estrategias para intervenir de manera más eficaz y creativa en la solución de los mismos para su aplicación en diversos ámbitos.	Evaluación de la eficacia de la capacitación																							
45	**Capacitación higiene del sueño.**	Comprender la importancia de tener buenos hábitos del sueño e implementar las condiciones adecuadas para el desarrollo tanto de las actividades en el trabajo como en la vida diaria.	No requiere					1																		
46	**Manejo efectivo del tiempo.**	Reconocer la importancia del tiempo como recurso no renovable. Conocer herramientas para optimizar el tiempo laboral y personal, incorporando el sentido de balance y calidad de vida y generando hábitos y conductas productivas para el entorno laboral y personal.	No requiere																					1		
47	**Capacitación de Educación Financiera.**	Asimilar y comprender los procesos básicos para economizar, optimizar y generar una cultura financiera para promover el ahorro de los servicios, la identificación de las fugas de dinero y los hábitos de ahorro.	Evaluación de la eficacia de la capacitación																		1					
48	**Charla Trabajos de Excavación**	Dar a conocer al trabajador generalidades, riesgos y prevención en tareas de excavación.	No requiere																		1					
49	**Trabajo en Alturas**	Establecer los lineamientos que deben cumplirse para realizar los trabajos en alturas en forma segura y controlar los riesgos presentes en la actividad.	No requiere															1								
50	**Charla Fenomenos Naturales**	Comprender conceptos y metodologías que les permiten a los trabajadores conocer la gestión integral de riesgo ante una amenaza natural.	No requiere																					1		
51	**Charla Accidente de Transito**	Concientizar a los trabajadores sobre la prevención y consecuencias de los accidentes de transito.	No requiere															1								
52	**Charla No contaminar el suelo, agua y aire**	Sensibilizar a los trabajadores la importancia sobre la conservación del medio ambiente	No requiere															1								
53	**Importancia de las Inspecciones de Seguridad**	Determinar los actos inseguros y las condiciones inseguras que estén presentes en la ejecución del trabajo	No requiere														1									
54	**Las tres R-Reciclar, Reutilizar, Reducir**	Dar a conocer a los trabajadores el material que se puede reutilizar en obra	No requiere											1												
55	**Que hacer en caso de emergencia y/o accidente de trabajo**	Dar a conocer las pautas necesarias tener conocimiento como actuar frente a una emergencia y accidente laboral.	No requiere			1																				

CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES	
FECHA	**REVISION / ACTUALIZACION**
01 de junio de 2019	Actualización programa de capacitaciones
21 de septiembre 2019	Actualización programa de capacitaciones

Diciembre/01/2016
Versión: 03

	LTI
	80%
	80%
	80%

como resultado de
nes de Clima
s, entre otros.
ograma
del Programa.
ad.

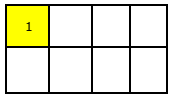
ograma
intervención una vez

s cuando sea necesario.
que se requieran

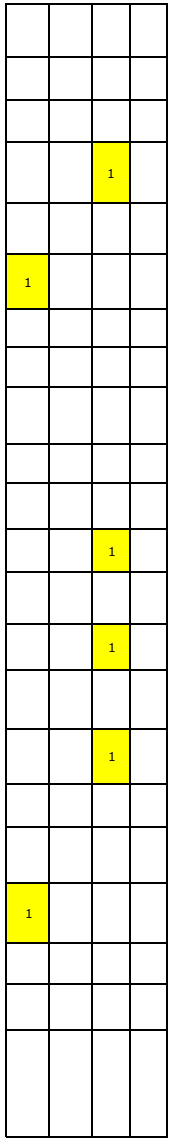
Diciembre/01/2016
Versión: 03

NOV		DIC	
P	E	P	E
1			

Diciembre/01/2016
Versión: 03



Diciembre/01/2016
Versión: 03



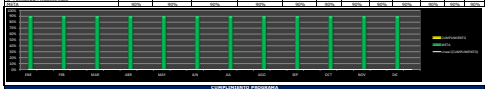
Diciembre/01/2016
Versión: 03

1			
1			

	VERSIÓN
	01
	02

COBERTURA PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
POBLACION DE CUMPLIMIENTO	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES
NO DE AGENTES QUE CUMPLIERON CON EL 100 PROGRAMA												
NO PROGRAMA PROGRAMADO												
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



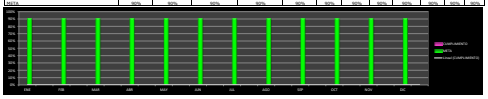
CUMPLIMIENTO PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
POBLACION DE CUMPLIMIENTO	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES
NO DE AGENTES QUE CUMPLIERON CON EL 100 PROGRAMA												
NUMERO DE AGENTES PROGRAMADOS												
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



EFICACIA DEL PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
POBLACION DE EFICACIA	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES	# AGENTES
NUMERO DE AGENTES QUE CUMPLIERON CON EL 100%												
TOTAL DE AGENTES												
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



ANALISIS DE INDICADORES

ANALISIS DE RESULTADOS Y TENDENCIAS DE LOS INDICADORES			PLAN DE ACCION			
COBERTURA	Analisis	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
ENERO						
FEBRERO						
MARZO						
ABRIL						
MAYO						
JUNIO						
JULIO						
AGOSTO						
SEPTIEMBRE						
OCTUBRE						
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE						

ANALISIS DE RESULTADOS Y TENDENCIAS DE LOS INDICADORES			PLAN DE ACCION			
CUMPLIMIENTO	Analisis	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
ENERO						
FEBRERO						
MARZO						
ABRIL						
MAYO						
JUNIO						
JULIO						
AGOSTO						
SEPTIEMBRE						
OCTUBRE						
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE						

ANALISIS DE RESULTADOS Y TENDENCIAS DE LOS INDICADORES			PLAN DE ACCION			
EFICACIA	Analisis	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
ENERO						
FEBRERO						
MARZO						
ABRIL						
MAYO						
JUNIO						
JULIO						
AGOSTO						
SEPTIEMBRE						
OCTUBRE						
NOVIEMBRE						
DICIEMBRE						

| | | |

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**PROTOCOLO PARA EL PROGRAMA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD**	Enero/10/2019 Versión: 01

1. JUSTIFICACIÓN

El riesgo mecánico es aquel que puede producir lesiones corporales tales como cortes, abrasiones, punciones, contusiones, golpes por objetos desprendidos o proyectados, atrapamientos, aplastamientos, quemaduras, etc. Este se produce en toda operación que implique manipulación de herramientas manuales (motorizadas o no), maquinaria (guadañas, maquinas corta-césped, esmeriles, etc.), manipulación de vehículos, y utilización de dispositivos de elevación.

De acuerdo con las estadísticas de ARL SURA el riesgo público (tránsito y violencia) se configura como uno de los principales factores que influyen en la generación de eventos mortales en la población trabajadora del país.
Las mismas investigaciones señalan que si bien es cierto que la connotación "Publico" quiere decir que todos estamos expuestos a diferentes situaciones, es un mito que no se pueda intervenir. Desde la gestión administrativa se pueden desarrollar estrategias para disminuir la vulnerabilidad que se presenta dentro y fuera de las instalaciones de la empresa, asociadas a condiciones de tránsito y violencia.

Los factores de riesgos locativo son una de las causas mas importantes de accidentes de trabajo, ya que constituyen una condición permanente de la labor. Por lo tanto, las características positivas o negativas, que posean son una constante durante toda la jornada laboral, y de ellas dependerá, en alto grado laseguridad, el bienestar y laproductividad de los trabajadores.

El riesgo eléctrico existe allá donde existe tensión eléctrica, sea en nuestro domicilio, sea en nuestro trabajo. Los trabajos con equipos eléctricos, o sobre equipos eléctricos tienen un riesgo asociado que no es despreciable y para el cual existen métodos de trabajo establecidos para eliminar o reducir el riesgo. Este tipo de riesgo se regula sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajos frente al riesgo eléctrico. Aunque los accidentes de alta tensión son los más peligrosos, en cifras son los accidentes de baja y media tensión los que más muertes producen al año en nuestro medio.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer mecanismos de prevención orientadas a la minimización de los riesgos asociados a las condiciones de seguridad de la Organización

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Establecer medidas de prevención y control encaminadas a la eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos; elementos y equipos de protección personal, frente a los riesgos mecánicos detectados y/o potenciales

Identificar los peligros que se pueden generar en la fuente, situación o acto en diligencias o procedimientos enfocados al Riesgo Público.

Promover en todos los niveles de INNFRA S.A.S., una cultura de orden y aseo, que permita fortalecer el auto control en las áreas de trabajo.

Fortalecer los diferentes estilos de afrontamiento al Riesgo Público en los trabajadores de INNFRA S.A.S., mediante los procesos de socialización y capacitación.

Promover en los trabajadores la cultura del autocuidado a través de la aplicación de normas de trabajo seguro para minimizar el riesgo de accidentes al efectuar trabajos con exposición a electricidad, falta de orden y aseo, manejo de herramientas manuales

4. REQUISITOS LEGALES

Ver Matriz de Requisitos Legales

5. ALCANCE

El presente documento está dirigido para todos los trabajadores de INNFRA S.A.S., y tiene como propósito socializar conceptos, definiciones, contenidos técnicos en riesgo público, riesgo mecánico, riesgo eléctrico y riesgo locativo, para prevenir incidentes y accidentes laborales generados por las actividades propias de su labor. (Rutinarias y no rutinarias)

6. DEFINICIONES

ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en trabajadores de empresas de servicios emporales que se encuentren en misión.

AGRESIÓN: Hace referencia a agredir y a su consecuencia. Proviene etimológicamente del latín "adgressus" con el significado de dirigirse hacia un objetivo para atacarlo, y causarle daños materiales y/o morales. Los medios de agresión entre los humanos pueden ser verbales y/o físicos. En el primer caso pueden configurar delitos de calumnia o injuria; y en el segundo, entre otros, lesiones, abusos sexuales, violaciones, u homicidios.

AMENAZA: Toda causa capaz de producir pérdidas o daño.

ATENTADO: Todo acto intencional (doloso) y violento realizado por una persona o grupo de ellas contra otra u otras, sean funcionarios públicos o civiles, o contra objetos ajenos, públicos o privados, con el fin de ocasionar un daño público de magnitud, como la muerte en el caso de las

AUTOCUIDADO: Saber cuidar de sí mismo, de la propia salud. Decidir sobre actividades saludables y realizarlas

ENFERMEDAD: Estado que afecta el equilibrio ideal del ser humano.

ESTILOS DE VIDA SALUDABLES: Hábitos y costumbres para lograr desarrollo y bienestar, sin atentar contra el equilibrio biológico y la relación con el ambiente.

HURTO: Sustracción o apoderamiento, sin fuerza a las cosas ni violencia a las persona, de bienes muebles ajenos que tengan un valor de uso o de afección, sin el consentimiento del dueño poseedor o tenedor y con ánimo de obtener provecho directo o indirecto, esto es para sí o para terceros

INTRUSIÓN: Ingreso no autorizado a una propiedad por medios violentos o engaño.

RIESGO PÚBLICO: Todos los actos de peligro y vulnerabilidad generados por factores naturales o humanos a que se está expuesto en el diario vivir que representan en algún grado, un tipo de riesgo, con consecuencias que pueden ser fatales

ELECTRICIDAD: Se define como un fenómeno físico que resulta de la existencia de cargas eléctricas en reposo o en movimiento y la interacción de ellas, se presenta como una diferencia de potencial entre dos puntos.

CIRCUITO ELÉCTRICO: Está formado por una fuente de energía (tomacorriente), elementos conductores (cables) y un receptor que transforma la electricidad en el funcionamiento de una máquina o un equipo

RIESGO ELECTRICO: Es aquel con potencial de daño suficiente para producir fenómenos de electrocución y quemaduras.

RIESGO LOCATIVO: Condiciones de la zona geográfica, las instalaciones o áreas de trabajo, que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o perdidas para la empresa. Se incluye las diferentes condiciones de orden y aseo, la falta de dotación, señalización o ubicación adecuada de extintores, la carencia de señalización de vías de evacuación, estado de vías de transito, techos, puestas, paredes

SEGURIDAD: Es la materia que estudia los diferentes aspectos relacionados con la protección de personas, bienes e instalaciones, los riesgos que pueden atentar sobre su integridad y las técnicas que se utilizan para prevenir y controlar dichos riesgos.

RIESGO MECÁNICO: Son aquellos que pueden producirse en toda operación que implique manipulación de herramientas manuales (motorizadas o no) o maquinaria.

HERRAMIENTAS: Es un instrumento que permite realizar ciertos trabajos. Estos objetos fueron diseñados para facilitar la realización de una tarea mecánica que requiere del uso de una cierta fuerza.

FIBRILACIÓN VENTRICULAR: Es una arritmia cardiaca que puede ser mortal al hacer que el latido cardiaco no sea eficaz.

ASFIXIA: Cuando la corriente eléctrica atraviesa el tórax y el choque eléctrico tetaniza el diafragma torácico (músculo principal de la respiración).

QUEMADURAS: Tanto internas como externas, de diferente consideración.

ACCIDENTE DE TRANSITO: Incidente ocasionado como consecuencia de la acción riesgosa, negligente o irresponsable de un conductor, pasajero o peatón, donde además se puede asociar fallas mecánicas repentinas, condiciones ambientales desfavorables, cruce de animales durante el tráfico, deficiencias en la estructura del tránsito o de las vías-carretera y que como consecuencia genera un perjuicio a personas o bienes.

7. PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

INNFRA S.A.S., ha definido un programa de formación y capacitación, en el cual se describen cada una de las actividades a desarrollar por parte de la Organización, de igual manera, estas actividades hacen parte integral de las medidas de control preventivo, establecido en el presente programa. Ver **PROGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO**

8. NORMAS DE SEGURIDAD

1. Todos los accidentes suceden porque existen unas causas que los generan. Estas causas se clasifican en actos inseguros o acciones de las personas que originan el accidente y condiciones inseguras cuando el elemento que origina el riesgo se encuentra presente en el ambiente de trabajo.

2. Las estadísticas han mostrado que tres de cada cuatro lesiones originadas en accidentes con energía eléctrica son causados por una condición insegura, esto significa que las lesiones pueden ser disminuidas en la misma proporción, si se corrigen todas las condiciones inseguras existentes en los lugares de trabajo

3. El trabajador desempeña un papel importantísimo en controlar todas las posibles condiciones inseguras que se presentan en una instalación eléctrica si estas son detectadas oportunamente.

4. La estrategia para disminuir los accidentes generados por el personal que trabaja en instalaciones eléctricas es asignando estos trabajos a personal calificado y entiéndase calificado como la persona que esta capacitada en el montaje y operación de las instalaciones y equipos y familiarizado con los posibles riesgos eléctricos que puedan presentarse.

5. Todas las actividades a ser desarrolladas con equipos o herramientas, (manuales o eléctricas) deben llevar su respectiva inspección preoperacional

6. Al encontrar un equipo o herramienta en mal estado, o un área de trabajo se debe reportar la condición insegura encontrada a través del formato Reportes de Actos y Condiciones Inseguras y Condiciones de Salud.

7. Los pisos y techos deben mantenerse limpios y tener superficies antideslizantes en los lugares donde deben transitar los empleados

8. Los espacios destinados para el tránsito de los empleados deben ser suficientes y llanos para la circular con seguridad

9. Se debe evitar el estancamiento de líquidos que puedan provocar incidentes o accidentes a los trabajadores.

10. El espacio sobre el piso alrededor de las máquinas deber ser suficiente para permitir las labores propia de los trabajadores.

11. Las instalaciones deben mantenerse siempre en buen Orden y Aseo.

12. Los materiales no serán apilados a una altura tal que pueda causar estabilidad en la pila.

13. Las paredes deben tener las caracteristicas de seguridad para impedir los efectos de la acción de los fenómenos meteorológicos y de las condiciones internas que se originan en las actividades del centro de trabajo.

14. Las señalizaciones deben llamar la atención de los trabajadores, alertarlos cuando se produzca una determinada situación de emergencia y facilitar la localización e identificación de determinadas medios e instalaciones de protección.

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**PROGRAMA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD**	Enero/10/2019 Versión: 01

Fecha Inicio: ene-21
Fecha Final: dic-21

OBJETIVO

Promover e implementar un programa de gestion para mejorar las condiciones de Salud y Bienestar de los empleados de INNFRA S.A.S., y prevenir los daños a la propiedad, creando conciencia y compromiso a través del control del Riesgo mecanico, locativo y eléctrico, generando una cultura de autocuidado en la prevención de accidentes – incidentes generados por la utilización de las herramientas y equipos y generados por las condiciones locativas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Prevenir y/o mitigar los riesgos mecánicos propios de su actividad

Diseñar e implementar de un programa de gestión de riesgo por condiciones de seguridad, para la prevención de accidentes de trabajo por actividades de mantenimiento y demás actividades relacionadas a las condiciones de Seguridad (eléctrico, mecánico, locativo)

Desarrollar herramientas de comunicación frente a las medidas de prevención, promoción y control frente a riesgo mecánico establecidas para la organización

Brindar recomendaciones que contribuyan a preservar las condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo de los trabajadores de INNFRA S.A.S., cuando por objeto propio de su labor requiera desplazarse a otras áreas de la ciudad o país

Dar a conocer e implementar lineamientos estructurales del riesgo público a los trabajadores INNFRA S.A.S., con el fin de fortalecer los sistemas de prevención en Riesgo Público.

Establecer procedimiento de trabajo seguro para la realización de trabajos en equipos o elementos energizados con electricidad, que permitan identificar y minimizar los riesgos durante el desarrollo de estas actividades.

Diseñar las condiciones de seguridad específicas para el tránsito y la movilización de objetos al interior de las organizaciones

ALCANCE

Aplica a todas las áreas, actividades y proyectos de INNFRA S.A.S.

MARCO LEGAL

Ver Matriz de Requisitos Legales

OBJETIVO DEL SGI	OBJETIVO DEL PROCESO	INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	METAS	LTS	LTI	FRECUENCIA DE MEDICION	FUENTE INDICADOR	COMUNICADO A
Reducir la accidentalidad en general de la organización con daños a la propiedad y trabajadores en la organización. Desarrollar en la organización una cultura de seguridad basada en el comportamiento. Diseñar y ejecutar programas de intervención en HSE dirigido a los Riesgos y aspectos prioritarios Identificados de la organización.	Desarrollar las actividades administrativas, operativas y de apoyo en el corto, mediano y largo plazo de la organización identificando los riesgos a la Salud y los impactos ambientales inherentes a la prestación del servicio, asegurando los recursos que requiere el sistema.	COBERTURA	Garantizar la cobertura del Programa	Número de trabajadores cubiertos en el Programa / Número de personal programado) X 100	100%	100%	90%	TRIMESTRAL	Programa de Capacitación y Entrenamiento	COPASST
		CUMPLIMIENTO	Garantizar el cumplimiento de las actividades del Programa	Número de Actividades Ejecutadas / Número de Actividades Programadas	100%	100%	90%	TRIMESTRAL	Programa de Capacitación y Entrenamiento	
		EFICACIA	Medir la eficacia del gestión del programa a través del seguimiento a la accidentalidad de la Organización estableciendo planes de acciones cuando se requieran	Nº Accidenes presentados por falta de Condiciones de Seguridad / Total de Accidentes Presentados	0%	0%	0%	Semestral	Estadistico de Accidentalidad	

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	ENE		FEB.		MAR.		ABR.		MAY.		JUN.		JUL.		AGO.		SEP.		OCT.		NOV.		DIC.	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Manejo de herramientas y maquinaria	Residente SST															1									
Capacitación de cuidado de manos	Residente SST					1																			
Capacitación en Observación de actos y Condiciones Inseguras	Residente SST																							1	
Actos y condiciones inseguras	Residente SST	1								1								1							
Inspecciones de Seguridad	Residente SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Inspecciones de Orden y Aseo	Residente SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1	
Capacitación en Riesgo Público	Residente SST															1									
Riesgo locativo	Residente SST									1												1			
Capacitación en Autocuidado en el Riesgo Público	Residente SST																	1							
Riesgo fisico " protección y prevención"	Residente SST													1											
Riesgo eléctrico " protección y prevención"	Residente SST							1																	

Taller: Herramientas de Gestión Riesgo Químico	Residente SST									1															
Que hacer en caso de emergencia y/o accidente de trabajo	Residente SST			1										1										1	
Uso adecuado de EPP	Residente SST	1														1								1	
Taller: Estrategias de Gestión Peligro Mecánico	Residente SST					1																			
Charla Accidente de Transito	Residente SST															1									
Capacitación en riesgo biologico	Residente SST											1													

RECURSOS NECESARIOS	FORMATOS ESTABLECIDOS
Humanos Económicos Tecnológicos Fisicos	• Reportes de Actos y Condiciones Inseguras y Condiciones de Salud • Asistencia Actividades • Inspección de Seguridad • Reporte de Incidentes / Accidentes • Investigación de Incidentes / Accidentes • Hoja de Vida de Equipos y Herramientas

RESPONSABILIDADES

Trabajadores :
☐ Participar activamente en las Acciones establecidas en este Programa.
☐ Informar a su jefe Inmediato sobre cualquier condición que pudiera alterar las condiciones de salud y con ello el cumplimiento de este programa.
☐ Acatar las disposiciones establecidas en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para el cumplimiento de los planes de intervención.
☐ Participar proactivamente de las actividades a desarrollar dentro del programa, esto incluye inspecciones, entre otras actividades.

Gerente General:
☐ Establecer y Gestionar los Recursos necesarios para el Programa.
☐ Realizar seguimiento Periódico al Programa.
☐ Establecer y Asegurar la Implementación de Las Acciones Preventivas, Correctivas o de mejora a que hubiere lugar conforme con los resultados del programa
☐ Brindarle apoyo al área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, en la implementación del programa de Orden y Aseo.

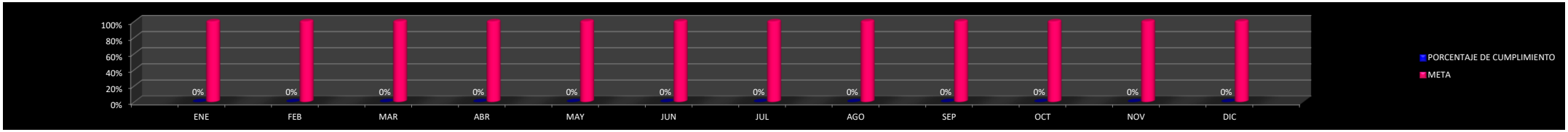
Inspector HSE:
☐ Coordinar Ejecución de Actividades de Programa
☐ Establecer e Implementar los planes y medidas de intervención para el tratamiento de los hallazgos encontrados durante la ejecución de las actividades
☐ Recibir y Recopilar información sobre los resultados del programa
☐ Determinar la Conformidad y suficiencia de las acciones de intervención una vez estas hayan sido aplicadas.
☐ Presentar informes a la Gerencia u otras partes interesadas cuando sea necesario.
☐ Actualizar cuando resultara necesario las Matrices de Peligros y Riesgos y De Aspectos e Impactos

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

☐ Velar porque se ejecuten las actividades descritas del presente Programa
☐ Participar en conjunto con el Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo para aplicación de inspecciones de seguridad
☐ Velar por la gestión eficaz del programa

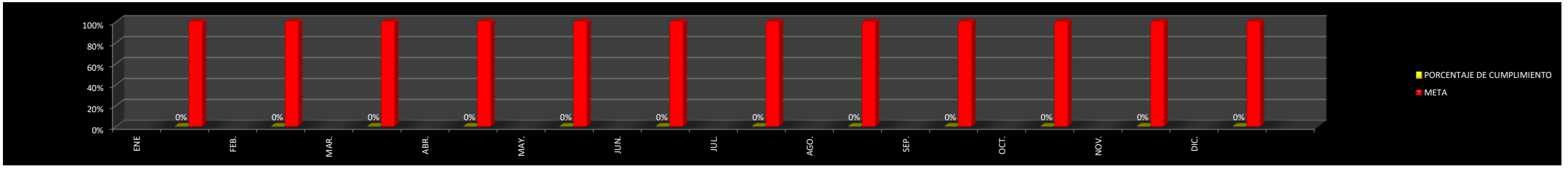
COBERTURA PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA												
Nº PERSONAL PROGRAMADO												
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



CUMPLIMIENTO PROGRAMA

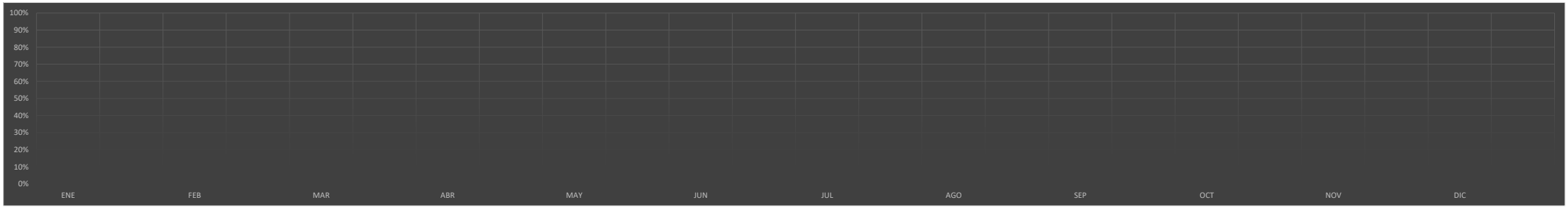
DESCRIPCION	ENE	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
NÚMERO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS												
NUMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS												
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



EFICACIA DEL PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EFICACIA	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Nº Accidentes por riesgos asociados a las condiciones de seguridad												
No. De Accidentes Reportados												
META	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%



ANÁLISIS DE INDICADORES					
ANALISIS DE RESULTADOS Y TENDENCIAS DE LOS INDICADORES		**PLAN DE ACCION**			
Cobertura	**Descripcion**	**Responsable**	**fecha de implantacion**	**Fecha Seguimiento**	**Observaciones**
PRIMER TRIMESTRE:					
SEGUNDO TRIMESTRE:					
TERCER TRIMESTRE:					
CUARTO TRIMESTRE:					
CUMPLIMIENTO	**Descripcion**	**REPONSABLE**	**FECHA DE IMPLEMENTACION**	**FECHA DE SEGUMIENTO**	**OBSERVACIONES**
PRIMER TRIMESTRE:					
SEGUNDO TRIMESTRE:					
TERCER TRIMESTRE:					
CUARTO TRIMESTRE:					
Eficacia	**Descripcion**	**Responsable**	**Fecha de implementacion**	**Fecha de segumiento**	**Observaciones**
PRIMER SEMESTRE					
SEGUNDO SEMESTRE					

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL	Marzo/15/2018 Versión: 01

Fecha Inicio ene-21
Fecha Final dic-21

OBJETIVO
Aumentar el desempeño del componente ambiental del SGI y minimizar o mitigar los impactos ambientales generados por la gestión de los diferentes procesos.
OBJETIVOS ESPECIFICOS
Visibilizar el uso racional y eficiente de recursos de origen orgánico, inorgánico y energético necesarios para la ejecución de las actividades administrativas y operativas de la Organización
Gestionar la disposición adecuada de los residuos sólidos recuperables, no recuperables, peligrosos y de manejo especial generado en las actividades propias y de control sobre las mismas
ALCANCE
Aplica para la sede principal y en las sedes o proyectos en ejecución
MARCO LEGAL
Ver Matriz de Requisitos Legales

OBJETIVO DEL SGI	OBJETIVO DEL PROCESO	INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	METAS	LTS	LTI	FRECUENCIA DE MEDICION	FUENTE INDICADOR	COMUNICADO A
Reducir la accidentalidad en general de la organización con daños a la propiedad y trabajadores en la organización. Desarrollar en la organización una cultura de seguridad basada en el comportamiento. Diseñar y ejecutar programas de intervención en HSE dirigido a los Riesgos y aspectos prioritarios Identificados de la organización.	Desarrollar las actividades administrativas, operativas y de apoyo en el corto, mediano y largo plazo de la organización INNFRA SAS identificando los riesgos a la Salud y los impactos ambientales inherentes a la prestación del servicio, asegurando los recursos que requiere el sistema.	COBERTURA	Garantizar la cobertura del Programa de Gestion Ambiental	(Número de trabajadores cubiertos en el Programa / Número de personal programado) X 100	90%	100%	80%	TRIMESTRAL	Programa de Capacitación y Entrenamiento	Gerente General COPASST
		CUMPLIMIENTO	Garantizar el cumplimiento de las actividades del Programa de Gestión Ambiental	Número de Actividades Ejecutadas / Número de Actividades Programadas	85%	100%	75%	TRIMESTRAL	Programa de Capacitación y Entrenamiento	Gerente General COPASST
		EFICACIA DEL PROGRAMA	Reducir el consumo de energía con respecto al periodo anterior	Consumo del período anterior Kwattio - consumo periodo actual Kwattio/ (consumo periodo anterior)*100	20%	20%	20%	ANUAL	Relación de consumos de energía	Gerente General COPASST
			Medir la eficacia del gestión del programa a través no materialización de accidentes ambientales	Accidentes Ambientales generados	0	0	0	ANUAL	Accidentes Ambientales	Gerente General COPASST

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	ENE		FEB.		MAR.		ABR.		MAY.		JUN.		JUL.		AGO.		SEP.		OCT.		NOV.		DIC.	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Disposición de residuos, código de colores según resolución 2184 de 26 de diciembre de 2019	Residente Ambiental			1																					
Emergencia ambiental	Residente Ambiental									1															
La importancia de reciclar	Residente Ambiental													1											
La contaminación y sus efectos sobre la salud y medio ambiente	Residente Ambiental							1																1	
Conciencia ambiental	Residente Ambiental											1													
Acopio de materiales en obra	Residente Ambiental							1														1			
Implementación y manejo de residuos solidos	Residente Ambiental													1											
Charla Fenomenos Naturales	Residente Ambiental																			1					
Charla No contaminar el suelo, agua y aire	Residente Ambiental															1									
Ahorro y Uso eficiente de los Recursos	Residente Ambiental									1															
Las tres R-Reciclar, Reutilizar, Reducir	Residente Ambiental											1										1			

RECURSOS NECESARIOS	FORMATOS ESTABLECIDOS
HUMANOS **FISICOS** **ECONOMICOS**	– Asistencia de Actividades – Recibos de Energía

RESPONSABILIDADES

Gerente General:
- Establecer y Gestionar los Recursos necesarios para el Programa.
- Realizar las Inspecciones SSTA de Tipo Gerencial Realizar seguimiento Periódico al Programa.
- Establecer y Asegurar la Implementación de Las Acciones Preventivas, Correctivas o de mejora a que hubiere lugar conforme con los resultados del programa
- Brindarle apoyo al área de seguridad, salud en el trabajo y Medio Ambiente, en la implementación del programa de Gestión Ambiental

Inspector HSE- Miembros COPASST

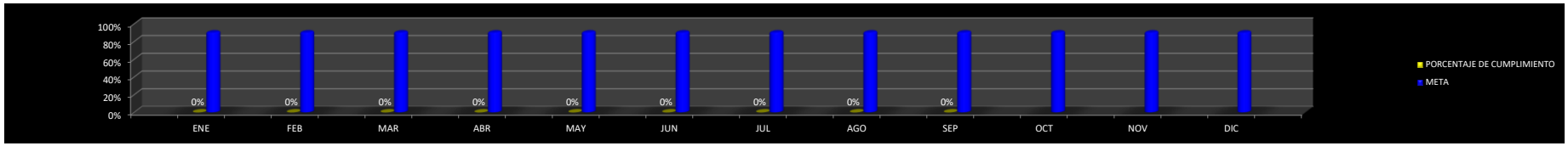
- Coordinar Ejecución de Actividades de Programa
- Establecer e Implementar los planes y medidas de intervención para el tratamiento de los hallazgos encontrados durante la ejecución de las actividades
- Recibir y Recopilar información sobre los resultados del programa
- Determinar la Conformidad y suficiencia de las acciones de intervención una vez estas hayan sido aplicadas.
- Presentar informes a la Gerencia u otras partes interesadas cuando sea necesario.
- Actualizar cuando resultara necesario las Matrices de Peligros y Riesgos y De Aspectos e Impactos

Empleados:

- Participar activamente en las Acciones establecidas en este Programa.
- Informar a su jefe Inmediato sobre cualquier condición que pudiera alterar las condiciones de salud y con ello el cumplimiento de este programa.
- Acatar las disposiciones establecidas en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para el cumplimiento de los planes de intervención.
- Participar proactivamente de las actividades a desarrollar dentro del programa, esto incluye inspecciones, jornadas de actividades medio ambientales, entre otros.

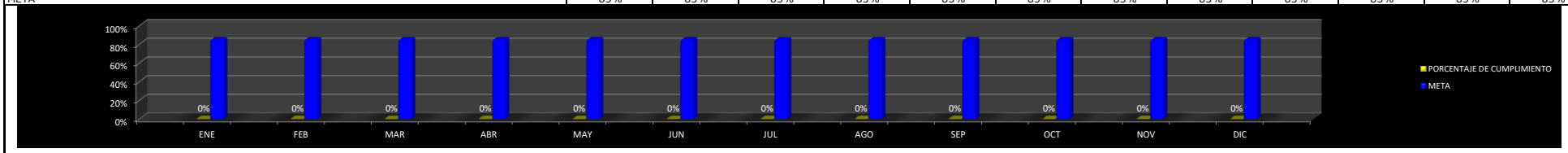
COBERTURA PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA												
Nº PERSONAL PROGRAMADO												
META	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%



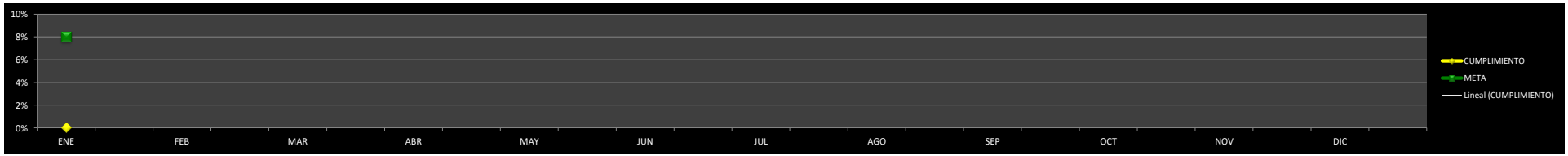
CUMPLIMIENTO PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
NÚMERO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS												
NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS												
META	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%



EFICACIA DEL PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EFICACIA	#¡DIV/0!											
Consumo del período anterior Kwattio												
consumo periodo actual Kwattio												
META	8%											



EFICACIA DEL PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EFICACIA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Accidentes Ambientales generados	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0		
META	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

ANÁLISIS DE INDICADORES					
ANALISIS DE RESULTADOS Y TENDENCIAS DE LOS INDICADORES	**PLAN DE ACCION**				
COBERTURA	**Descripcion**	**Responsable**	**fecha de implantacion**	**Fecha Seguimiento**	**Observaciones**
PRIMER TRIMESTRE:					
SEGUNDO TRIMESTRE:					
TERCER TRIMESTRE:					
CUARTO TRIMESTRE:					
CUMPLIMIENTO	**Descripcion**	**Responsable**	**fecha de implantacion**	**Fecha Seguimiento**	**Observaciones**
PRIMER TRIMESTRE:					
SEGUNDO TRIMESTRE:					
TERCER TRIMESTRE:					
CUARTO TRIMESTRE:					
EFICACIA	**Descripcion**	**Responsable**	**fecha de implantacion**	**Fecha Seguimiento**	**Observaciones**
PRIMER SEMESTRE					
SEGUNDO SEMESTRE					

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**PROTOCOLO DE ORDEN Y ASEO**	Enero/10/2019 Versión: 01

1. JUSTIFICACIÓN

INNFRA S.A.S, omprometida con el bienestar laboral de funcionarios y contratistas, establece dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el programa de gestión para el orden y aseo, encaminado hacia lograr puestos de trabajo mejor organizados, mejor ordenados y más limpios con el fin de generar un adecuado entorno laboral y aumento de la productividad de la Organización.

Para ello se adopta la metodología de las 5S, cuyo fundamento es incentivar dentro de INNFRA S.A.S, un cambio sociocultural ante el orden directo de su lugar de trabajo. Por ende, dicho programa contribuye a disminuir la presencia de accidentes e incidentes de trabajo, facilitando la detección temprana de aspectos potenciales que pueden ocasionar eventos inesperados.

2. OBJETIVO GENERAL

Diseñar herramientas que promuevan la generación de conductas que garanticen lugares de trabajo en condiciones óptimas de orden y aseo, reflejadas en el bienestar de los trabajadores, la integridad, el cuidado de las instalaciones, la estética del lugar y la calidad de los servicios que ofrece INNFRA S.A.S

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Reducir las pérdidas que pueden generar los accidentes ambientales, mediante hábitos de orden y aseo en las instalaciones de la Organización

Suministrar elementos que permitan organizar de forma efectiva las oficinas y áreas comunes de la infraestructura.

Promover en todos los niveles de INNFRA S.A.S. una cultura de orden y aseo, que permita fortalecer el auto control en las áreas de trabajo.

4. REQUISITOS LEGALES

Ver Matriz de Requisitos Legales

5. ALCANCE

Este programa será de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores y demás partes interesadas de INNFRA S.A.S

6. DEFINICIONES

AMBIENTE: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres los humanos y sus interrelaciones.

ASEO: Limpieza tanto personal como del lugar donde se habita; ya sea la vivienda, el lugar de trabajo, la ciudad, el país etc., y es considerada una virtud.

DISPOSICIÓN: Colocación de una o más cosas según un orden o una posición adecuada y conveniente

ORDEN: Colocación de las cosas en el lugar que le corresponde.

PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO: conjunto de actividades tendientes a mejorar en forma continua las condiciones de trabajo, elevando la cantidad, la productividad, la salud y la satisfacción en el trabajo.
Este programa se crean con el fin de crear y desarrollar hábitos y rutinas seguras. A su vez contribuye a disminuir la presencia de accidentes e incidentes de trabajo, facilita la detección de irregularidades en el mantenimiento de equipos y de espacios locativos, favorece la agilidad de los procedimientos y genera ambientes de trabajo confortables.

7. PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Las actividades relacionadas con el programa de orden y aseo, estarán planificadas en el cronograma de actividades adjunto al presente programa e incluidos dentro del PROGRAMA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO establecido por la Organización

8. DESARROLLO DE PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO

1. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR
La metodología a emplear a desarrollar dentro del marco del programa de orden y aseo es la implementación de las 5 S, es necesario establecer como se llevara a cabo la implementación de la misma para el cumplimiento de las metas y objetivos.

2. CAPACITACIÓN AL PERSONAL

Sensibilizar al personal es una de las fases más importantes de la implementación de la estrategia de las 5S, ya que de ellos depende el logro de los objetivos, de la importancia y participación en el programa.

Implementar reconocimiento al trabajador, área o proceso que cumpla con las metas de acuerdo a las inspecciones realizadas, esto permitirá compromiso e incentivo para los mismos.

Capacitar a todo el personal en temas relacionados a la gestión eficaz del Programa de Orden y Aseo

3. INSPECCIONES DE ORDEN Y ASEO

Para la implementación de esta estrategia, se van a utilizar lugares estratégicos o críticos, mediante el acompañamiento del Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo y Vigia de Seguridad y Salud en el Trabajos
☐ Para puestos de trabajo, se tendrán en cuenta dos puestos de trabajo o áreas.
☐ Se escogerá un sitio de archivo
☐ Se escogerá un sito de aseo.

Las inspecciones se realizaran usando el formato Inspecciones de Seguridad

4. IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LAS 5´S

a. **SEIRI Adecuación y/ó reubicación- Identificar elementos innecesarios:** Identificar los elementos innecesarios en el lugar seleccionado para implantar las 5S.

b. **SEITON –Orden:** Ubicar los elementos de un área o puesto de trabajo en el lugar que le corresponde o que fue diseñado para tal fin, a llevar a cabo las inspecciones de orden y aseo, contempladas en el programa de gestión, , como resultado del ejercicio se obtiene un resultado, que permite determinar en qué nivel se encuentran las áreas inspeccionadas, y con base en este establecer si están listas para pasar al siguiente nivel

c. **SEITSO - Limpieza:** Implantar el hábito de mantener el sitio de trabajo en correctas condiciones. El proceso de implantación se debe apoyar
en un fuerte programa de entrenamiento y suministro de los elementos necesarios para su realización, como también del tiempo requerido para su ejecución

d. **SEIKETSU - Estandarización:** Conservar lo que se ha logrado aplicando estándares a la práctica de las tres primeras "S". Esta cuarta S está fuertemente relacionada con la creación de los hábitos para conservar el lugar de trabajo en perfectas condiciones. Para implantar Seiketsu se requieren los siguientes pasos:

Paso 1. Asignar trabajos y responsabilidades: Cada empleado debe conocer exactamente cuáles son sus responsabilidades sobre lo que tiene que hacer y cuándo, dónde y cómo hacerlo. Si no se asignan a las personas tareas claras relacionadas con sus lugares de trabajo, Seiri, Seiton y Seitso tendrán poco significado.

Paso 2. Integrar las acciones Seiri, Seiton y Seitso en los trabajos de rutina: Establecer mecanismos que garanticen la adecuada gestión del archivo de la Organización

e. **Shitsuke - Disciplina:** La disciplina no es visible y no puede medirse a diferencia de la clasificación, Orden, limpieza y estandarización. Existe en la mente y en la voluntad de las personas y solo la conducta demuestra la presencia, sin embargo, se pueden crear condiciones que estimulen la práctica de la disciplina.

5. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO (MEJORA CONTINUA)

Realizar seguimiento a las condiciones de orden y limpieza

Realizar seguimiento de las observaciones realizadas en las inspecciones anteriores que no han sido corregidas y las causas que no han permitido cumplir con las expectativas del programa

Incluir sugerencias que permitan avanzar en el cumplimiento de lo establecido, a través de nuevas alternativas, mediante el respectivo formato establecido para tal fin.

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO**	Enero/16/2019 Versión: 04

Fecha Inicio ene-21
Fecha Final dic-21

OBJETIVO
Establecer e implementar el Programa de Orden y Aseo en todas las sedes de INNFRA SAS para mejorar y mantener las condiciones de organización, orden y limpieza.
OBJETIVOS ESPECIFICOS
Indicar la importancia del programa de orden y aseo en la Organización.
Crear ambientes de trabajo sano y seguro
Buscar la mejora de la productividad, a través de la eliminación del desperdicio.
Identificar las áreas o sitios en donde se presenta el mayor número de casos de desorden.
Evitar la ocurrencia de Accidentes laborales
ALCANCE
Aplica para la sede principal y en las sedes o proyectos en ejecución
MARCO LEGAL
Ver Matriz de Requisitos Legales

OBJETIVO DEL SGI	OBJETIVO DEL PROCESO	INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	METAS	LTS	LTI	FRECUENCIA DE MEDICION	FUENTE INDICADOR	COMUNICADO A
Reducir la accidentalidad en general de la organización con daños a la propiedad y trabajadores en la organización. Desarrollar en la organización una cultura de seguridad basada en el comportamiento. Diseñar y ejecutar programas de intervención en HSE dirigido a los Riesgos y aspectos prioritarios Identificados de la organización.	Desarrollar las actividades administrativas, operativas y de apoyo en el corto, mediano y largo plazo de la organización INNFRA SAS identificando los riesgos a la Salud y los impactos ambientales inherentes a la prestación del servicio, asegurando los recursos que requiere el sistema.	COBERTURA	Garantizar la cobertura del Programa de Gestion de Orden y Aseo	(Número de trabajadores cubiertos en el Programa / Número de personal	90%	100%	80%	TRIMESTRAL	Programa de Capacitación y Entrenamiento	Gerente General COPASST
		CUMPLIMIENTO	Garantizar el cumplimiento de las actividades del Programa de Orden y Aseo	Número de Actividades Ejecutadas / Número de Actividades Programadas	85%	100%	75%	TRIMESTRAL	Programa de Capacitación y Entrenamiento	Gerente General COPASST
		EFICACIA DEL PROGRAMA	Medir la eficacia del gestión del programa a través del seguimiento a la accidentalidad de la Organización, estableciendo planes de	Nº Incidentes por falta de Orden y Aseo / Total de Accidentes Presentados	0%	0%	0%	TRIMESTRAL	Estadisticos de Accidentalidad	Gerente General COPASST

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	ene-19		feb-19		mar-19		abr-19		may-19		jun-19		jul-19		ago-19		sep-19		oct-19		nov-19		dic-19	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Actos y condiciones inseguras	Residente SST	1								1								1							
Acopio de materiales en obra	Residente SST							1														1			
Campañas de Orden y Aseo	Residente SST	**PERMANENTEMENTE**																							
Orden y Aseo	Residente SST							1																1	
Inspecciones de Orden y Aseo (Campo)	Residente SST	**1**		**1**		**1**		**1**		**1**		**1**		**1**		**1**		**1**		**1**		**1**		**1**	
Inspecciones de Areas (incluye componente orden y aseo)	Residente SST	**1**		**1**		**1**		**1**		**1**		**1**		**1**		**1**		**1**		**1**		**1**		**1**	
Riesgo locativo	Residente SST									1												1			

RECURSOS NECESARIOS	FORMATOS ESTABLECIDOS
HUMANOS **FISICOS** **ECONOMICOS**	– Asistencia de Actividades – Reportes de Actos y Condiciones Inseguras – Inspecciones de Orden y Aseo – Seguimiento de Actos y Condiciones Inseguras

RESPONSABILIDADES

Gerente General:
- Establecer y Gestionar los Recursos necesarios para el Programa.
- Realizar las Inspecciones SSTA de Tipo Gerencial Realizar seguimiento Periódico al Programa.
- Establecer y Asegurar la Implementación de Las Acciones Preventivas, Correctivas o de mejora a que hubiere lugar conforme con los resultados del programa
- Brindarle apoyo al área de seguridad, salud ocupacional y Medio Ambiente, en la implementación del programa de Orden y Aseo.

Inspector HSE- Miembros COPASST

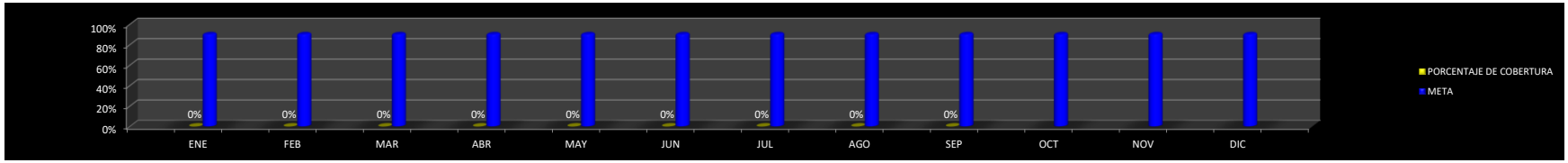
- Coordinar Ejecución de Actividades de Programa
- Establecer e Implementar los planes y medidas de intervención para el tratamiento de los hallazgos encontrados durante la ejecución de las actividades
- Recibir y Recopilar información sobre los resultados del programa
- Determinar la Conformidad y suficiencia de las acciones de intervención una vez estas hayan sido aplicadas.
- Presentar informes a la Gerencia u otras partes interesadas cuando sea necesario.
- Actualizar cuando resultara necesario las Matrices de Peligros y Riesgos y De Aspectos e Impactos

Empleados:

- Participar activamente en las Acciones establecidas en este Programa.
- Informar a su jefe Inmediato sobre cualquier condición que pudiera alterar las condiciones de salud y con ello el cumplimiento de este programa.
- Acatar las disposiciones establecidas en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para el cumplimiento de los planes de intervención.
- Participar proactivamente de las actividades a desarrollar dentro del programa, esto incluye inspecciones, jornadas de implementación de 5's.
- Hacer que su puesto de trabajo cada día esté en mejores condiciones de orden y aseo.

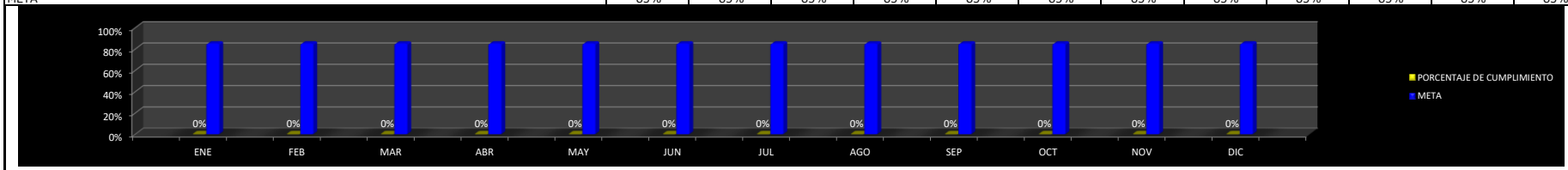
COBERTURA PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PORCENTAJE DE COBERTURA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA / AREAS CUBIERTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº PERSONAL PROGRAMADO / AREAS PROGRAMADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
META	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%



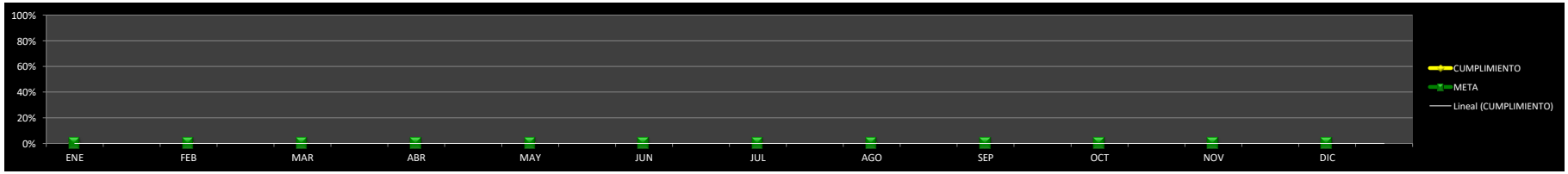
CUMPLIMIENTO PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
NÚMERO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
META	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%



EFICACIA DEL PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EFICACIA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
No. DE INCIDENTES POR FALTA DE ORDEN Y ASEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. ACCIDENTES DE TRABAJO PRESENTADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
META	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%



ANÁLISIS DE INDICADORES					
ANALISIS DE RESULTADOS Y TENDENCIAS DE LOS INDICADORES	PLAN DE ACCION				
PERIODO	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
PRIMER TRIMESTRE:					
SEGUNDO TRIMESTRE:					
TERCER TRIMESTRE:					
CUARTO TRIMESTRE:					



PROGRAMADO	EJECUTADO	CUMPLIMIENTO
3	0	0%
2	0	0%
0	0	#¡DIV/0!
2	0	0%
12	0	0%
12	0	0%
2	0	0%
33	**0**	**0%**

PROYECTOS:			SED- FONTIBON
COBERTURA PROGRAMA	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE COBERTURA	Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA / AREAS CUBIERTAS
	ENE	#¡DIV/0!	
	FEB	#¡DIV/0!	
	MAR	#¡DIV/0!	
	ABR	#¡DIV/0!	
	MAY	#¡DIV/0!	
	JUN	#¡DIV/0!	
	JUL	#¡DIV/0!	
	AGO	#¡DIV/0!	
	SEP	#¡DIV/0!	
	OCT	#¡DIV/0!	
	NOV	#¡DIV/0!	
	DIC	#¡DIV/0!	

PROYECTOS:			SED- FONTIBON
CUMPLIMIENTO PROGRAMA	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	NÚMERO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
	ENE	#¡DIV/0!	
	FEB	#¡DIV/0!	
	MAR	#¡DIV/0!	
	ABR	#¡DIV/0!	
	MAY	#¡DIV/0!	
	JUN	#¡DIV/0!	
	JUL	#¡DIV/0!	
	AGO	#¡DIV/0!	
	SEP	#¡DIV/0!	
	OCT	#¡DIV/0!	
	NOV	#¡DIV/0!	
	DIC	#¡DIV/0!	

PROYECTOS:			SED- FONTIBON
EFICACIA DEL PROGRAMA	DESCRIPCION	EFICACIA	No. DE INCIDENTES POR FALTA DE ORDEN Y ASEO
	ENE	#¡DIV/0!	
	FEB	#¡DIV/0!	
	MAR	#¡DIV/0!	
	ABR	#¡DIV/0!	
	MAY	#¡DIV/0!	
	JUN	#¡DIV/0!	
	JUL	#¡DIV/0!	
	AGO	#¡DIV/0!	
	SEP	#¡DIV/0!	
	OCT	#¡DIV/0!	

	NOV	#¡DIV/0!	
	DIC	#¡DIV/0!	

0

	ENTRENUBES		
Nº PERSONAL PROGRAMADO / AREAS PROGRAMADAS	PORCENTAJE DE COBERTURA	Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA / AREAS CUBIERTAS	Nº PERSONAL PROGRAMADO / AREAS PROGRAMADAS
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		

	ENTRENUBES		
NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	NÚMERO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		

	ENTRENUBES		
No. ACCIDENTES DE TRABAJO PRESENTADOS	EFICACIA	No. DE INCIDENTES POR FALTA DE ORDEN Y ASEO	No. ACCIDENTES DE TRABAJO PRESENTADOS
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		

	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		

0	0
0	0

OFICINA ADMINISTRATICA			
PORCENTAJE DE COBERTURA	Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA / AREAS CUBIERTAS	Nº PERSONAL PROGRAMADO / AREAS PROGRAMADAS	PORCENTAJE DE COBERTURA
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!

OFICINA ADMINISTRATICA			
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	NÚMERO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!

OFICINA ADMINISTRATICA			
EFICACIA	No. DE INCIDENTES POR FALTA DE ORDEN Y ASEO	No. ACCIDENTES DE TRABAJO PRESENTADOS	EFICACIA
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!

#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!

0	0
0	0

TOTALES	
Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA / AREAS CUBIERTAS	Nº PERSONAL PROGRAMADO / AREAS PROGRAMADAS
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0

TOTALES	
NÚMERO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0

TOTALES	
No. DE INCIDENTES POR FALTA DE ORDEN Y ASEO	No. ACCIDENTES DE TRABAJO PRESENTADOS
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0

0	0
0	0

0	0	0
0	0	0

0	0	0	0
0	0	0	0

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CARDIOVASCULAR	Febrero/01/2017 Versión: 01

Fecha Inicio: ene-21
Fecha Final: dic-21

OBJETIVO

Proteger la salud, prevenir o retardar la aparición de las enfermedades cardiovasculares y la hipertensión arterial, sus factores de riesgo; así como las complicaciones de mayor prevalencia del personal de la Organización

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Establecer estrategias que contribuyan a reducir la morbilidad y desacelerar la mortalidad por hipertensión arterial de INNFRA, con estricto cumplimiento de la normatividad vigente

Implementar campañas de prevención primaria de la hipertensión arterial, obesidad y dislipidemias.

Fortalecer las acciones de prevención en grupos considerados de riesgo.

Detectar oportunamente a los pacientes con hipertensión arterial, mediante la aplicación exámenes médicos a personas mayores de 30 años de edad y que soliciten atención médica en cualquier unidad de salud.

Implementar acciones preventivas y de control, ante cualquier caso sospechoso

Capacitar continuamente al personal de la Organización, sobre el diagnóstico, tratamiento y control del paciente con obesidad, dislipidemias o hipertensión arterial.

ALCANCE

Todo el personal de INNFRA SAS

MARCO LEGAL

Ver Matriz de Requisitos Legales

OBJETIVO DEL SGI	OBJETIIVO DEL PROCESO	INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FORMULA	META	LTS	LTI	FRECUENCIA DE MEDICION	FUENTE INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION
Desarrollar actividades tendientes a la preservación de la salud integral de los trabajadores. Cumplir los requisitos legales, entre otros aplicados a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Planificar las actividades administrativas, operativas y de apoyo en el corto, mediano y largo plazo de la organización INNFRA SAS identificando los riesgos a la Salud y los impactos ambientales inherentes a la prestación del servicio, asegurando los recursos que requiere el sistema.	COBERTURA	Medir el cumplimiento de la capacitación para generar planes de acción del respectivo análisis	NÚMERO DE TRABAJADORES ASOCIADOS CON CAPACITACION EN RIESGO CARDIOVASCULAR/ NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES ASOCIADOS PROGRAMADOS	100%	100%	90%	SEMESTRAL	Programa de Capacitación y Entrenamiento	Gerente General COPASST
		EFICACIA DEL PROGRAMA	Medir los casos de patología asociados tratados en relación con el total de casos para generar planes de acción del respectivo análisis.	(Nº DE CASOS CON PATOLOGIAS ASOCIADOS TRATADOS / Nº TOTAL DEL CASOS DEL PVE) X100	30%	30%	25%	SEMESTRAL	Programa de Capacitación y Entrenamiento	
		INCIDENCIA	Medir los nuevos casos con patologias en relación con el total del total de trabajadores asociados para generar planes de acción del respectivo análisis.	(NÚMERO DE NUEVOS CASOS CON PATOLOGIA / NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES) X 100	No mayor al 5% de la población	5%	5%	ANUAL	Diagnóstico de Condiciones de Salud	
		PREVALENCA	Medir los casos con patologías en relación con el total de trabajadores asociados para generar planes de acción del respectivo análisis.	NÚMERO DE CASOS NUEVOS Y ANTIGUOS CON PATOLOGIA / NÚMERO DE TOTAL DE TRABAJADORES ASOCIADOS X 100	No mayor al 10% de la población	10%	5%	ANUAL	Diagnóstico de Condiciones de Salud	

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	ene-19		feb-19		mar-19		abr-19		may-19		jun-19		jul-19		ago-19		sep-19		oct-19		nov-19		dic-18	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Capacitación Hábitos y Estilos de Vida Saludable	Residente SST									1														1	
Divulgación de la política de prevención alcoholismo, drogadicción y farmacodependencia	Residente SST							1																	
Taller : Prevención al consumo de sustancias psicoactiva	GESTOR ARL					1																			
Prevención del estrés laboral	Residente SST																					1			
Manejo efectivo del tiempo.	Residente SST																			1					
Entrega de Recomendaciones Médicas Ocupacionales a trabajadores que ingresen en el período	Residente SST	**PERMANENTEMENTE**																							
Seguimiento a casos detectados en los examenes medicos	Residente SST	**PERMANENTEMENTE**																							

RECURSOS NECESARIOS

HUMANOS: Coordiandor HSEQ - Personal Operativo - Gerente General - Empleados - Profesional contratado - Gerente Administrativo
RECURSOS FINANCIEROS: GASTOS VARIOS (TRANSPORTE-REFRIGERIOS- PAPELERIA)

RESPONSABILIDADES

Gerente General:
- Establecer las Directrices de Prevención y Gestionar los Recursos necesarios para el Programa.
- Realizar seguimiento periódico al Programa.
- Establecer y Asegurar la Implementación de las Acciones Preventivas, Correctivas o de mejora a que hubiere lugar conforme con los resultados del mismo.

Coordinador HSEQ/ Gerente Administrativo /Inspector HSE
- Enviar a realizar exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico, post- incapacidad, retiro, etc.)
- Coordinar la Ejecución de las Actividades del Programa.
- Recibir y recopilar la información los resultados programa.
- Presentar informes a la Gerencia u otras partes interesadas cuando sea necesario.

Medico Especialista en Salud Ocupacional (Contratado)
- Realizar exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico, post- incapacidad, retiro, etc)
- Enviar conceptos de aptitud a tiempo del personal al cual se le realizaron exámenes médicos.

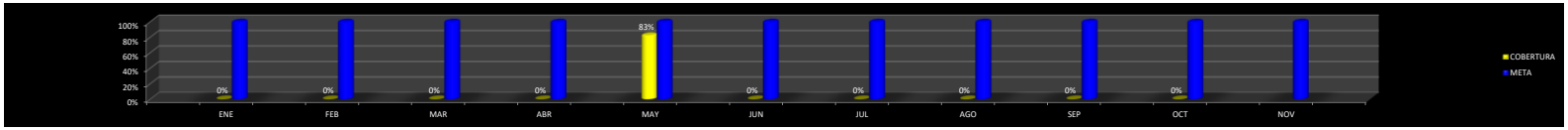
ARL, EPS, AFP Y Otras entidades de apoyo
- Prestar a la empresa el Apoyo requerido en las actividades establecidas en este programa conforme con las disposiciones legales aplicables.

Empleados:
- Participar activamente en las Acciones establecidas en este Programa.
- Informar a la empresa en forma permanente sobre su estado de Salud.
- Informar a su jefe inmediato sobre cualquier condición que pudiera alterar las condiciones de salud y con ello el cumplimiento de este programa.

INDICADORES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

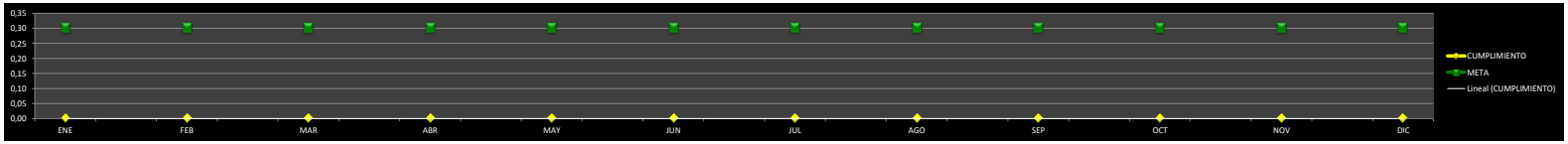
COBERTURA PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
COBERTURA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	83%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA	0	0	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0
Nº PERSONAL PROGRAMADO	0	0	0	0	23	0	0	0	0	0	0	0
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



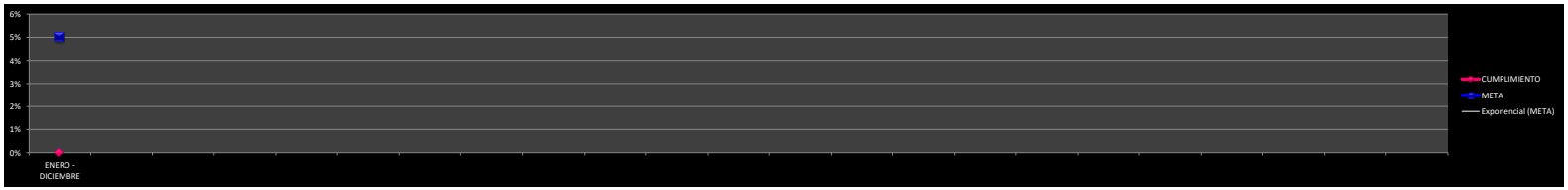
EFICACIA DEL PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EFICACIA DEL PROGRAMA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO CARDIOVASCULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
META	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%



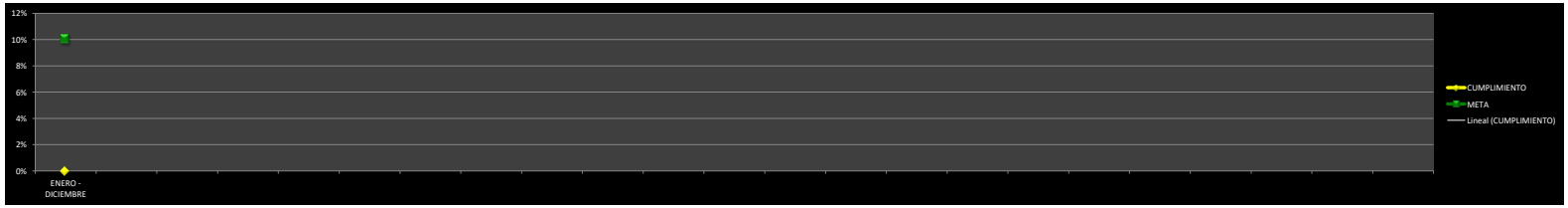
INCIDENCIA

DESCRIPCION	ENERO - DICIEMBRE
INCIDENCIA	0%
Nº DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO CARDIOVASCULAR	0
Nº DE TRABAJADORES	0
META	5%



PREVALENCIA

DESCRIPCION	ENERO - DICIEMBRE
PREVALENCIA	#¡DIV/0!
Nº DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO CARDIOVASCULAR	0
Nº DE TOTAL DE TRABAJADORES	0
META	10%



ANALISIS DE INDICADORES					
ANALISIS DE RESULTADOS Y TENDENCIAS DE LOS INDICADORES	PLAN DE ACCION				
COBERTURA	Descripcion	Responsable	Fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
PRIMER SEMESTRE:					
SEGUNDO SEMESTRE:					
CUMPLIMIENTO	Descripcion	Responsable	Fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
PRIMER SEMESTRE:					
SEGUNDO SEMESTRE:					
EFICACIA	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
PRIMER SEMESTRE:					
SEGUNDO SEMESTRE:					
INCIDENCIA	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
AÑO 2021:					
PREVALENCIA	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
AÑO 2021:					

PROYECTOS:		
COBERTURA PROGRAMA	DESCRIPCION	COBERTURA
	ENE	#¡DIV/0!
	FEB	#¡DIV/0!
	MAR	#¡DIV/0!
	ABR	#¡DIV/0!
	MAY	#¡DIV/0!
	JUN	#¡DIV/0!
	JUL	#¡DIV/0!
	AGO	#¡DIV/0!
	SEP	#¡DIV/0!
	OCT	#¡DIV/0!
	NOV	#¡DIV/0!
	DIC	#¡DIV/0!

PROYECTOS:		
EFICACIA DEL PROGRAMA	DESCRIPCION	EFICACIA DEL PROGRAMA
	ENE	#¡DIV/0!
	FEB	#¡DIV/0!
	MAR	#¡DIV/0!
	ABR	#¡DIV/0!
	MAY	#¡DIV/0!
	JUN	#¡DIV/0!
	JUL	#¡DIV/0!
	AGO	#¡DIV/0!
	SEP	#¡DIV/0!
	OCT	#¡DIV/0!
	NOV	#¡DIV/0!
	DIC	#¡DIV/0!

PROYECTOS:		
INCIDENCIA	DESCRIPCION	INCIDENCIA
	ENERO - DICIEMBRE	#¡DIV/0!

PROYECTOS:		
PREVALENCIA	DESCRIPCION	PREVALENCIA
	ENERO - DICIEMBRE	#¡DIV/0!

SED FONTIBÓN			ENTRENUBES
Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA	**Nº PERSONAL PROGRAMADO**	**COBERTURA**	**Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA**
		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!	
		83%	19
		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!	

SED FONTIBÓN			ENTRENUBES
Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO CARDIOVASCULAR	**Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO**	**EFICACIA DEL PROGRAMA**	**Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO CARDIOVASCULAR**
		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!	0
		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!	
		#¡DIV/0!	

SED FONTIBÓN			ENTRENUBES
N° DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO CARDIOVASCULAR	**N° DE TRABAJADORES**	**INCIDENCIA**	**N° DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO CARDIOVASCULAR**
		#¡DIV/0!	

SED FONTIBÓN			ENTRENUBES
N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO CARDIOVASCULAR	**N° DE TOTAL DE TRABAJADORES**	**PREVALENCIA**	**N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO CARDIOVASCULAR**
		#¡DIV/0!	

	ADMINISTRACIÓN		
Nº PERSONAL PROGRAMADO	**COBERTURA**	**Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA**	**Nº PERSONAL PROGRAMADO**
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
23	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		

	ADMINISTRACIÓN		
Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO	**EFICACIA DEL PROGRAMA**	**Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO CARDIOVASCULAR**	**Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO**
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
0	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		

	ADMINISTRACIÓN		
N° DE TRABAJADORES	**INCIDENCIA**	**N° DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO CARDIOVASCULAR**	**N° DE TRABAJADORES**
	#¡DIV/0!		

	ADMINISTRACIÓN		
N° DE TOTAL DE TRABAJADORES	**PREVALENCIA**	**N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO CARDIOVASCULAR**	**N° DE TOTAL DE TRABAJADORES**
	#¡DIV/0!		

TOTALES		
COBERTURA	**Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA**	**Nº PERSONAL PROGRAMADO**
#¡DIV/0!	0	0
#¡DIV/0!	0	0
#¡DIV/0!	0	0
#¡DIV/0!	0	0
83%	19	23
#¡DIV/0!	0	0
#¡DIV/0!	0	0
#¡DIV/0!	0	0
#¡DIV/0!	0	0
#¡DIV/0!	0	0
#¡DIV/0!	0	0
#¡DIV/0!	0	0

TOTALES		
EFICACIA DEL PROGRAMA	**Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO CARDIOVASCULAR**	**Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO**
#¡DIV/0!	0	0
#¡DIV/0!	0	0
#¡DIV/0!	0	0
#¡DIV/0!	0	0
#¡DIV/0!	0	0
#¡DIV/0!	0	0
#¡DIV/0!	0	0
#¡DIV/0!	0	0
#¡DIV/0!	0	0
#¡DIV/0!	0	0
#¡DIV/0!	0	0
#¡DIV/0!	0	0

TOTALES		
INCIDENCIA	**N° DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO CARDIOVASCULAR**	**N° DE TRABAJADORES**
#¡DIV/0!	0	0

TOTALES		
PREVALENCIA	**N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO CARDIOVASCULAR**	**N° DE TOTAL DE TRABAJADORES**
#¡DIV/0!	0	0

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y REINTEGRO LABORAL	Septiembre/12/2018 Versión: 01

Fecha Inicio **ene-21**
Fecha Final **dic-21**

OBJETIVO GENERAL

Promover la adaptación del trabajador en labores acordes a sus habilidades y que por patologías de origen común y/o profesional generen recomendaciones temporales o definitivas y que generen o no secuelas; permitiendo su productividad, potencializando su recuperación, para favorecer su estado funcional y emocional con el fin de contribuir a su bienestar y calidad de vida integral, siendo responsables socialmente y cumplidores de la Legislación Colombiana.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Identificar casos por accidente de trabajo, enfermedad profesional o general.

Definir la intervención especificaen términos de reintegro laboral en cada uno de los casos identificados.

Minimizar el impacto en el ausentismo laboral y productividad.

Aumentar el indicador de días ganados por reintegro.

Sensibilizar las áreas gerenciales, administrativas y operativas de la compañía con relación al programa de reintegro laboral.

Establecer lineamientos y procedimientos para la rehabilitación y reincorporación de los trabajadores de la compañía, que presenten una incapacidad de origen común o por accidente laboral(mayor o menor), con recomendaciones y/o restricciones médicas mayores a 15 días.

ALCANCE

Todo el personal de INNFRA SAS y los Consorcios en donde es integrante.

MARCO LEGAL

Ver Matriz de Requisito Legales

OBJETIVO DEL SGI	OBJETIIVO DEL PROCESO	INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	LTS	LTI	FRECUENCIA DE MEDICION	FUENTE INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION
Diseñar y ejecutar programas de intervención en HSE dirigido a los Riesgos y aspectos prioritarios Identificados de la organización. Cumplir los requisitos legales en SSTA y de otra índole para la correcta ejecución del sistema de Gestión Integrado de la Organización	Planificar las actividades adminiistrativas, operativas y de apoyo en el corto, mediano y largo plazo de la organización INNFRA SAS identificando los riesgos a la Salud y los impactos ambientales inherentes a la prestación del servicio, asegurando los recursos que requiere el sistema.	CUMPLIMIENTO	Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades derivadas del Programa	(Actividades programadas/Actividades Ejecutadas)*100	90%	100%	90%	SEMESTRAL	Diagnostico Condiciones de Salud / Incapacidades Medicas / Ausentismo /Furat	Gerente General COPASST
		COBERTURA	Garantizar la cobertura del programa con respecto a la población trabajadora identificada	Número de trabajadores reubicados / Número total de trabajadores por reubicar x 100.	100%	100%	90%	SEMESTRAL	Diagnostico Condiciones de Salud / Incapacidades Medicas / Ausentismo /Furat	
				Número de trabajadores con cumplimiento de las restricciones medicas / Número total de trabajadores con restricciones emitidas x 100.	100%	100%	90%	SEMESTRAL	Diagnostico Condiciones de Salud / Incapacidades Medicas / Ausentismo /Furat	
		EFICACIA	Medir la eficacia del programa, en relación con el total de casos para generar planes de acción del respectivo resultado y calidad de reintegro laboral .	Número de trabajadores que se reincorporaron a su puesto habitual/ Número total de trabajadores reubicadosx 100.	60%	60%	40%	SEMESTRAL	Diagnóstico de Condiciones de Salud Carta de Restricciones/Reubicación/levantamiento	
				Número de Casos de Origen Común Reintegrados de manera exitosa durante el periodo evaluado/ NúmeroTotal de Casos de Origen Comúnocurridos en el periodo	60%	60%	40%	SEMESTRAL	Diagnóstico de Condiciones de Salud Carta de Restricciones/Reubicación/levantamiento	
				Días ganados * Costo promedio día de incapacidad	70%	70%	60%	SEMESTRAL	Diagnóstico de Condiciones de Salud Carta de Restricciones/Reubicación/levantamiento	

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
ETAPA 1: IDENTIFICACION DE CASOS																									
En caso de Accidente Laboral: Inmediatamente un trabajador sufra un accidente, este será reportado a su jefe directo y al área de SST. Se realizará la atención inicial del accidente, de acuerdo al grado de severidad de la misma se tomará la decisión de hacer atención en campo o traslado a la IPS de mayor complejidad, para valoración por especialista.	Residente SST / Inspector SST / Gerente Administrativo / EPS /ARL	EN CASO DE PRESENTARSE. SE DEBE HACER PERMANENTEMENTE.																							
En caso de enfermedad comun: Si un trabajador reporta una incapacidad mayor a 15 días generada por una enfermedad de origen común, el Área de Talento Humano de la empresa, informa al Residente SISO o al Inspector HSE.	Residente SST / Inspector SST / Gerente Administrativo / EPS /ARL	EN CASO DE PRESENTARSE. SE DEBE HACER PERMANENTEMENTE.																							
Definir el proceso del examen médico post incapacidad para ser informado al trabajador y solicitarle por escrito si es pertinente por parte de su médico tratante recomendaciones o restricciones por escrito.	EPS /ARL	SE PROGRAMA DE ACUERDO A OCURRENCIA DEL EVENTO																							
Recibido el concepto de aptitud post incapacidad o recomendaciones por escrito se procede al ingreso del Programa de Rehabilitacion y Reintegro Laboral.	Residente SST / Inspector SST / Gerente Administrativo	SE PROGRAMA DE ACUERDO A OCURRENCIA DEL EVENTO.																							
ETAPA 2 : EVALUACION DE CASOS																									
Diagnóstico: se realizara un diagnóstico definitivo del caso, se definirán deficiencias, discapacidades y minusvalías, se definirán las exigencias del desempeño impuestas por el ambiente laboral, y se debe tener en cuenta todas las condiciones extra laborales que puedan limitar la evolución del paciente.	ARL / EPS /IPS	SE PROGRAMA DE ACUERDO A OCURRENCIA DEL EVENTO.																							
Pronóstico funcional ocupacional: según cada caso la ARL y/o EPS de la mano con la IPS, realizaran un pronóstico funcional ocupacional, lo cual significa que se realizara una evaluación de la posibilidad de equilibrio entre las capacidades del trabajador y las exigencias del ambiente laboral.	ARL / EPS /IPS	SE PROGRAMA DE ACUERDO A OCURRENCIA DEL EVENTO.																							
Plan de rehabilitación: teniendo en cuenta los anteriores ítems, es decir diagnóstico y pronóstico se realizara un plan o proyecto por medio del cual el paciente, la ARL y la IPS, dejaran claro cuáles son los pasos a seguir. (Rehabilitación funcional, actividades de readaptación ocupacional, tipos de reintegro, manejo de aspectos psicosociales, expectativas y proyectos de vida)	ARL / EPS /IPS	SE PROGRAMA DE ACUERDO A OCURRENCIA DEL EVENTO.																							
ETAPA 3 : MANEJO DE LA REHABILITACION																									

1. Prorroga de incapacidades: Es responsabilidad de la ARL o la EPS, según el caso, a través del médico rehabilitador, dar el tiempo necesario al trabajador para permitir la recuperación o adelantar el programa de rehabilitación.	ARL/ EPS	SE PROGRAMA DE ACUERDO A OCURRENCIA DEL EVENTO.
2. Rehabilitación funcional: es responsabilidad de la ARL o EPS, según el caso, a través de la IPS encargadadel trabajador y de la empresa, velar por que el trabajador tenga una recuperación adecuada, en la cual recupere sus capacidades perdidas y potencie sus habilidades.	ARL/ EPS	SE PROGRAMA DE ACUERDO A OCURRENCIA DEL EVENTO.
3. Readaptación del individuo al trabajo: El trabajador, la empresa, la EPS o la ARL, según el caso, se encargaran de desarrollar o fortalecer las capacidades necesarias para el desempeño eficiente y seguro de la actividad laboral específica y orientación hacia otras alternativas de trabajo o al desarrollo de una actividad de mantenimiento funcional y calidad de vida. El plan	Residente SST / Inspector SST / Gerente Administrativo / EPS /ARL	SE PROGRAMA DE ACUERDO A OCURRENCIA DEL EVENTO.
3.1. Definición de Perfiles: La empresa debe definir puestos "tipo" con menor exigencia física. Los profesiogramas se deben revisar ymodificar cuando cambien los procesos o incluir los nuevos oficios y socializarlo a las partes interesadas. Criterios de Inclusión: Casos con incapacidad de 15 días o superiores, Casos de recomendaciones expedidas por EPS, ARL, Junta de Calificación de Invalidéz, recomendaciones resultantes de evaluaciones médicas ocupacionales y de los PVE y casos remitidos por autoridad legal como Ministerio, Juzgado, entre otras)	Residente SST / Inspector SST / Gerente Administrativo/ Médico Laboral	SE PROGRAMA DE ACUERDO A OCURRENCIA DEL EVENTO.
3.2 Reinducción: La IPS de salud ocupacional o medicina laboral de la ARL o EPS en conjunto con la empresa debe realizar un examen de reincorporación, donde se establezca las condiciones específicas del trabajador. El eiNSPECTOR HSE de la empresa revisara cautelosamente las restricciones dadas al trabajador, verificando su pertinencia y considerando los peligros en curso. El INSPECTOR HSE se encargará de verificar las condiciones del perfil del trabajo habitual y del perfil funcional del trabajador, para corregirlo según las restricciones laborales establecidas.	Residente SST / Inspector SST / Gerente Administrativo / Médico Laboral/ ARL / EPS / IPS	SE PROGRAMA DE ACUERDO A OCURRENCIA DEL EVENTO.
3.3. Reintegro laboral: Lo ideal sería que el trabajador pudiera cumplir sus restricciones en el trabajo habitual, en caso de que no sea posible, se deben definir opciones de cargos donde el trabajador pueda desempeñarse de manera productiva. Se debe definir además si este cargo es temporal o definitivo. Para esto se definen varios mecanismos de reintegro: ***Reintegro laboral directo (sin modificaciones)*** : cuando las condiciones laborales corresponden al perfil de exigencias del cargo y las condiciones de trabajo no representan riesgo para el trabajador, por lo que puede ser reintegrado a su mismo trabajo. ***Reintegro laboral con adaptación (con modificaciones)*** : cuando el trabajador puede desempeñar las funciones de su mismo puesto de trabajo, pero requiere modificaciones en los tiempos, turnos, horarios, tareas o procesos de trabajo. Estas pueden ser modificaciones temporales o permanentes. ***Temporales:*** Recomendaciones emitidas por un período de tiempo (reasignación de tareas, asignación de turnos). ***Permanentes:*** Recomendaciones emitidas de manera permanente al colaborador (restricción de tareas). ***Reubicación laboral (temporal o definitiva)*** **:** cuando las capacidades del trabajador no corresponden a las exigencias del trabajo que venía desempeñando y por lo tanto requiere un traslado a otro puesto de trabajo. ***Reconversión de mano de obra :*** se da en casos donde la capacidad funcional del trabajador no le permite volver a ejercer la profesión u oficio para el que estaba capacitado, por lo que requiere un nuevo aprendizaje para reincorporarse al medio laboral.	Residente SST / Inspector SST / Gerente Administrativo / Médico Laboral/ ARL / EPS	SE PROGRAMA DE ACUERDO A OCURRENCIA DEL EVENTO.
3.4. Carta de recomendaciones médicas ocupacionales: Cuando se reciban las recomendaciones por parte de la ARL o EPS, el personal encargado por parte de la empresa, para realizar el reintegro laboral, deberá levantar un acta la cual será firmada por la empresa y el trabajador. Tiene validez inicialmente al recibir un informe por escrito del médico tratante (Ortopedista, Cirujano Plástico, Neurocirujano, Oftalmólogo, etc.)y medico de seguimiento de la IPS, indicando las condiciones del reintegro; en los casos graves y severos la ARL procederá a oficializar el reintegro mediante un comunicado formal. En las lesiones leves,el trabajador lesionado ingresa a laborar con las indicaciones o recomendaciones del especialista tratante o médico tratante o de la IPS o EPS. La fisioterapeuta o asesor asignado, realizará acompañamiento de los casos graves y severos, que así se requieran.	Residente SST / Inspector SST / Gerente Administrativo / Médico Laboral/ ARL / EPS	SE PROGRAMA DE ACUERDO A OCURRENCIA DEL EVENTO.
ETAPA IV -INFORMACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DEL PROGRAMA		
1. Seguimiento: Todos los trabajadores reincorporados laboralmente, requieren seguimiento, mediante técnicas de evaluación del desempeño ocupacional en el puesto seleccionado, para determinar cambios en las condiciones laborales o la aplicación de medidas complementarias de rehabilitación. Se debe realizar el seguimiento del caso: **a)** A los 15 días cuando las restricciones médicas son iguales o mayores a 31 días y teniendo presente el concepto médico **b)** A los 30 días cuando las restricciones médicas son iguales o mayores a 60 días y teniendo presente el concepto médico. **c)** Según el tipo de caso, deben programarse tantos seguimientos como sean necesarios no solo por el tipo de lesión, sino también por las condiciones funcionales del colaborador. **d)** Cuando el caso lo amerite, se debe proceder a solicitar valoración médica ante las entidades del Sistema de Seguridad Social que correspondan según sea el caso.	Residente SST / Inspector SST / Gerente Administrativo	SE PROGRAMA DE ACUERDO A OCURRENCIA DEL EVENTO.
2. Cierre de caso: Cuando ha concluido el tiempo de restricción laboral y el proceso de rehabilitación, y se ha hecho seguimiento en la empresa de las actividades de reincorporación. Se debe contar con un certificado de rehabilitación expedido por el médico tratante. Este debe valorar al trabajador para establecer el estado de salud final y las condiciones finales de reincorporación al trabajo. El resumen del caso resuelto, el certificado de rehabilitación y cargo definitivo, servirán de insumo para definir el porcentaje de la pérdida de capacidad laboral. **a)** Cuando culmine el tiempo de restricciones/recomendaciones médico ocupacionales, la fisioterapeuta o personal asignado de la empresa o asesor de reintegro laboral de ARL, efectuará una nueva valoración ocupacional y se informara con otra carta el levantamiento o ampliación de las mismas. **b)** En caso de enfermedad y accidente comunes cuando existe concepto desfavorable de rehabilitación, la EPS debe dar inicio al procedimiento de calificación de pérdida de capacidad laboral. En el caso que la EPS no realice trámite alguno ante el Fondo de Pensiones al cual se encuentre afiliado el colaborador, la empresa podrá realizar la solicitud a este directamente o el trabajador.	Residente SST / Inspector SST / Gerente Administrativo / Médico Laboral/ ARL / EPS	SE PROGRAMA DE ACUERDO A OCURRENCIA DEL EVENTO.
3. Casos Especiales: a) Reclamación de beneficios por Ley 361 de 1997, negociación, permiso desvinculación. **b)** La empresa en compañía de su asesoría jurídica y de las gestiones realizadas en términos del reintegro, definirá ajustes en cuanto a la vinculación laboral, lo cual es decisión netamente organizacional.	Residente SST / Inspector SST / Gerente Administrativo/ Médico Laboral/ ARL / EPS	SE PROGRAMA DE ACUERDO A OCURRENCIA DEL EVENTO.
RECURSOS NECESARIOS		

HUMANOS: Personal HSE - Personal Operativo - Gerente General - Empleados - Profesional contratado - Gerente Administrativo.
RECURSOS FINANCIEROS: Gastos Varios (Transportes- Papeleria)

RESPONSABILIDADES

Gerente General:
- Establecer las Directrices de Prevención y Gestionar los Recursos necesarios para el Programa.
- Realizar seguimiento periódico al Programa.
- Establecer y Asegurar la Implementación de las Acciones Preventivas, Correctivas o de mejora a que hubiere lugar conforme con los resultados del mismo.

Coordiandor HSEQ/ Gerente Administrativo /Inspector HSE
- En caso de accidente de trabajo o enfermedad Laboralla empresa a través del encargado de SST diligenciara el FURATo FUREL según corresponda, mediante el cual se podrá hacer la notificación del caso a la ARL o EPS para el seguimiento y posterior ingreso al programa de rehabilitación y reintegro del trabajador afectado.
- El caso de enfermedad general de la identificación de las incapacidades mayores a 15 días para el seguimiento y posterior ingreso al programa de rehabilitación y reintegro del trabajador afectado.
- Identificación e inclusión de los casos susceptibles a ingreso en el programa.
- Dar los permisos necesarios al trabajador para que cumpla con las citas de control requeridas, por fuera de la empresa. - Hacer cumplir las recomendaciones y restricciones brindadas por los especialistas tratantes. -
Realizar una inspección del puesto de trabajo y realizar en caso de que sea necesario modificaciones de los mismos a favor del empleado en reintegro. - Gestionar los ajustes necesarios, administrativos, organizacionales y de diseño, en el ambiente laboral para que se den las condiciones requeridas de reintegro laboral.

Medico Especialista en Salud Ocupacional (Contratado)
- Realizar exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico, post- incapacidad, retiro, etc)
- Enviar conceptos de aptitud a tiempo del personal al cual se le realizaron exámenes médicos.ARL, EPS, AFP Y Otras entidades de apoyo

ARL, EPS, AFP y Otras Entidades de Apoyo: :
- Motivar a las empresas para implementar el programa de reintegro laboral, bajo la estrategia aprender a volver.
- Verificar la necesidad de expedir o prorrogar una incapacidad medica temporal.
- Ser garante de la atención médica oportuna y eficiente del trabajador afectado, en caso de que haya sido por accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Realizar y enviar reportes a cerca de la evolución del proceso de rehabilitación y reintegro laboral.
- Verificar la necesidad de expedir o prorrogar una incapacidad medica temporal.
- Participación en la aplicación de la línea basal de reintegro laboral por parte del médico laboral, terapeuta ocupacional y profesional de prevención.
- Dar la atención oportuna a los afiliados de acuerdo con los lineamientos del programa de reintegro laboral, definidas previamente por el medico laboral.
- Garantizar el Cierre oportuno de casos

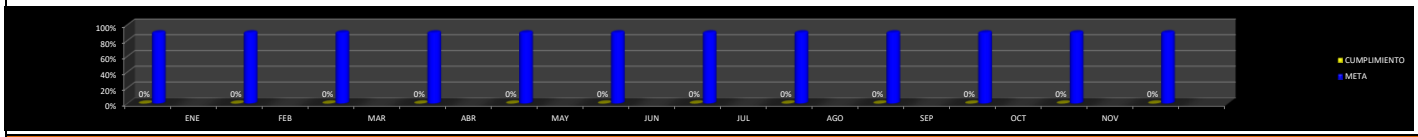
Empleados:
- Facilitar que el proceso de reintegro sea favorable, participando de manera activa en los procesos terapéuticos, siguiendo de manera estricta las recomendaciones dadas por el especialista o especialistas tratantes.
- Participar activamente en la elaboración de su programa de rehabilitación, aportando ideas, proponiendo mejoras y comprometiéndose con el mismo.
- Realizar de forma segura y eficiente su nueva actividad laboral.

Familia:
- Comprometerse con el programa de rehabilitación del trabajador afectado.
- Hacer acompañamiento en las actividades terapéuticas.
- Brindarle al trabajador los estímulos necesarios y motivación para que siga ejerciendo su nueva labor.

INDICADORES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

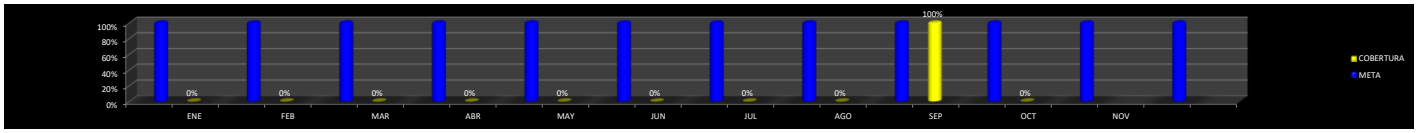
CUMPLIMENTO DEL PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CUMPLIMIENTO	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Nº DE ACTIVIDADES EJECUTADAS												
Nº DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS												
META	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%



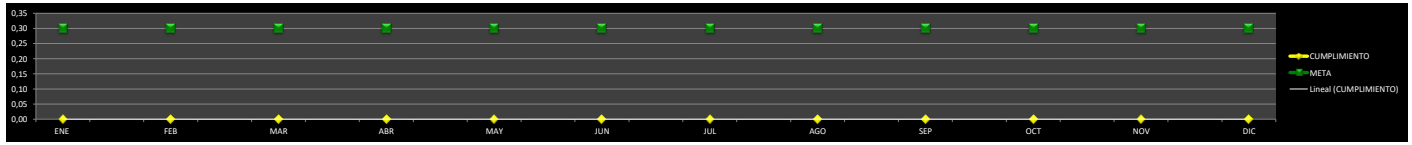
COBERTURA PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
COBERTURA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	100%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Número de trabajadores reubicados												
Número de trabajadores POR REUBICAR												
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



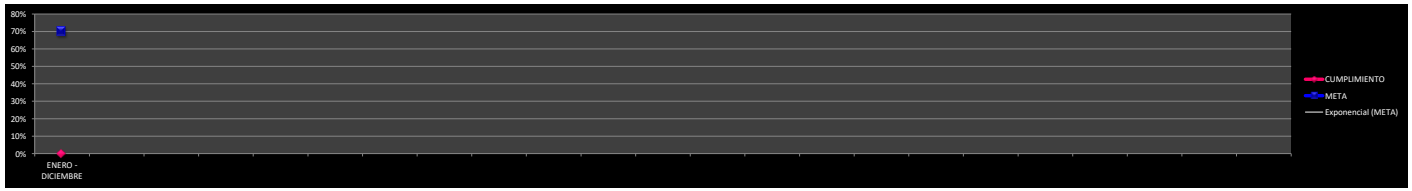
EFICACIA DEL PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EFICACIA DEL PROGRAMA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Nº DE CASOS DE REUBICACION LABORAL												
Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO												
META	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%



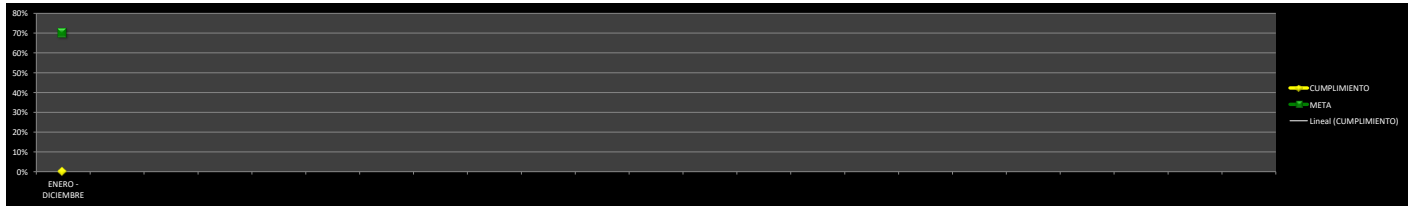
INCIDENCIA

DESCRIPCION	ENERO - DICIEMBRE
INCIDENCIA	**#¡DIV/0!**
Nº DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO VISUAL	
Nº DE TRABAJADORES	
META	**70%**



PREVALENCIA

DESCRIPCION	ENERO - DICIEMBRE
PREVALENCIA	#¡DIV/0!
Nº DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS CON CASOS DE REUBICACION LABORAL	
Nº DE TOTAL DE TRABAJADORES	
META	70%



ANÁLISIS DE INDICADORES					
ANALISIS DE RESULTADOS Y TENDENCIAS DE LOS INDICADORES	PLAN DE ACCION				
COBERTURA	Descripcion	Responsable	Fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
PRIMER SEMESTRE:					
SEGUNDO SEMESTRE:					
CUMPLIMIENTO	Descripcion	Responsable	Fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
PRIMER SEMESTRE:					
SEGUNDO SEMESTRE:					
EFICACIA	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
PRIMER SEMESTRE:					
SEGUNDO SEMESTRE:					
INCIDENCIA	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
AÑO 2019					
PREVALENCIA	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
AÑO 2019					

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN	
COBERTURA PROGRAMA	DESCRIPCION	COBERTURA	Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA
	ENE	#¡DIV/0!	
	FEB	#¡DIV/0!	
	MAR	#¡DIV/0!	
	ABR	#¡DIV/0!	
	MAY	#¡DIV/0!	
	JUN	#¡DIV/0!	
	JUL	#¡DIV/0!	
	AGO	#¡DIV/0!	
	SEP	#¡DIV/0!	
	OCT	#¡DIV/0!	
	NOV	#¡DIV/0!	
	DIC	#¡DIV/0!	

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN	
CUMPLIMIENTO PROGRAMA	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO	No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
	ENE	#¡DIV/0!	
	FEB	#¡DIV/0!	
	MAR	#¡DIV/0!	
	ABR	#¡DIV/0!	
	MAY	#¡DIV/0!	
	JUN	#¡DIV/0!	
	JUL	#¡DIV/0!	
	AGO	#¡DIV/0!	
	SEP	#¡DIV/0!	
	OCT	#¡DIV/0!	
	NOV	#¡DIV/0!	
	DIC	#¡DIV/0!	

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN	
EFICACIA DEL PROGRAMA	DESCRIPCION	EFICACIA DEL PROGRAMA	Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO AUDITIVO
	ENE	#¡DIV/0!	
	FEB	#¡DIV/0!	
	MAR	#¡DIV/0!	
	ABR	#¡DIV/0!	
	MAY	#¡DIV/0!	
	JUN	#¡DIV/0!	
	JUL	#¡DIV/0!	
	AGO	#¡DIV/0!	
	SEP	#¡DIV/0!	
	OCT	#¡DIV/0!	
	NOV	#¡DIV/0!	
	DIC	#¡DIV/0!	

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN	
INCIDENCIA	DESCRIPCION	INCIDENCIA	N° DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO AUDITIVO
	ENERO - DICIEMBRE	#¡DIV/0!	

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN	
PREVALENCIA	DESCRIPCION	PREVALENCIA	N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO AUDITIVO
	ENERO - DICIEMBRE	#¡DIV/0!	

	ENTRENUBES		
Nº PERSONAL PROGRAMADO	**COBERTURA**	**Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA**	**Nº PERSONAL PROGRAMADO**
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		

	ENTRENUBES		
No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**CUMPLIMIENTO**	**No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		

	ENTRENUBES		
Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO	**EFICACIA DEL PROGRAMA**	**Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO AUDITIVO**	**Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO**
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!		

	ENTRENUBES		
N° DE TRABAJADORES	**INCIDENCIA**	**N° DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO AUDITIVO**	**N° DE TRABAJADORES**
	#¡DIV/0!		

	ENTRENUBES		
N° DE TOTAL DE TRABAJADORES	**PREVALENCIA**	**N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO AUDITIVO**	**N° DE TOTAL DE TRABAJADORES**
	#¡DIV/0!		

ADMINISTRACIÓN			
COBERTURA	**Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA**	**Nº PERSONAL PROGRAMADO**	**COBERTURA**
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!

ADMINISTRACIÓN			
CUMPLIMIENTO	**No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS**	**No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**	**CUMPLIMIENTO**
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!

ADMINISTRACIÓN			
EFICACIA DEL PROGRAMA	**Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO AUDITIVO**	**Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO**	**EFICACIA DEL PROGRAMA**
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!

ADMINISTRACIÓN			
INCIDENCIA	**N° DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO AUDITIVO**	**N° DE TRABAJADORES**	**INCIDENCIA**
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!

ADMINISTRACIÓN			
PREVALENCIA	**N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO AUDITIVO**	**N° DE TOTAL DE TRABAJADORES**	**PREVALENCIA**
#¡DIV/0!			#¡DIV/0!

TOTALES	
Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA	Nº PERSONAL PROGRAMADO
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0

TOTALES	
No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0

TOTALES	
Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO AUDITIVO	Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO

TOTALES	
N° DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO AUDITIVO	N° DE TRABAJADORES
0	0

TOTALES	
N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO AUDITIVO	N° DE TOTAL DE TRABAJADORES

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA AUDITIVO**	Febrero/01/2017 Versión: 01

Fecha Inicio ene-21
Fecha Final dic-21

OBJETIVO

Proponer un plan de intervención orientado a disminuir factores de auditivo que afectan a los empleados de INNFRA SAS

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Evaluar cualitativamente el sitio de trabajo, identificando las áreas y fuentes de ruido, así como la población trabajadora expuesta.

Medir sistemáticamente en el ambiente ocupacional los niveles de ruido.

Evaluar la capacidad auditiva de los trabajadores expuestos mediante la audiometría.

Educar y motivar a los trabajadores expuestos acerca de la importancia de la conservación auditiva.

Realizar sistemáticamente y de manera efectiva el Examen Periodico de Riesgo a los trabajadores expuestos a ruido.

ALCANCE

Todo el personal de INNFRA SAS

MARCO LEGAL

Ver Matriz de Requisitos Legales

OBJETIVO DEL SGI	OBJETIIVO DEL PROCESO	INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FORMULA	META	LTS	LTI	FRECUENCIA DE MEDICION	FUENTE INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION
Desarrollar actividades tendientes a la preservación de la salud integral de los trabajadores. Cumplir los requisitos legales, entre otros aplicados a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Planificar las actividades administrativas, operativas y de apoyo en el corto, mediano y largo plazo de la organización INNFRA SAS identificando los riesgos a la Salud y los impactos ambientales inherentes a la prestación del servicio, asegurando los recursos que requiere el sistema.	COBERTURA	Medir la cobertura de la capacitación para generar planes de acción del respectivo análisis.	Número de trabajadores asociados con capacitación en preservación auditiva / número total de trabajadores programados	100%	100%	90%	SEMESTRAL	Programa de Capacitación y Entrenamiento	Gerente General COPASST
		CUMPLIMIENTO	Medir el cumplimiento de la capacitación para generar planes de acción del respectivo análisis.	Número de actividades ejecutadas / número total de actividades programadas	100%	100%	90%	SEMESTRAL	Programa de Capacitación y Entrenamiento	
		EFICACIA DEL PROGRAMA	Medir los casos de patologia asociados tratados en relacion con el total de casos para generar planes de acción del respectivo analisis.	(Nº de casos con patologías asociados tratados / nº total del casos del PVE) x100	30%	30%	25%	SEMESTRAL	Programa de Capacitación y Entrenamiento	
		INCIDENCIA	Medir los nuevos casos con patologias en relacion con el total del total de trabajadores asociados para generar planes de acción del respectivo analisis.	(Número de nuevos casos con patologia / número total de trabajadores) x 100	no mayor a 80% del total de trabajadores asociados	80%	70%	ANUAL	Diagnóstico de Condiciones de Salud	
		PREVALENCA	Medir los casos con patologias en relacion con el total de trabajadores asociados para generar planes de acción del respectivo analisis.	Número de casos nuevos y antiguos con patologia / número de total de trabajadores x 100	no mayor al 90% del total de trabajadores asociados	90%	80%	ANUAL	Diagnóstico de Condiciones de Salud	

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	ENE		FEB.		MAR.		ABR.		MAY.		JUN.		JUL.		AGO.		SEP.		OCT.		NOV.		DIC.	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Capacitación Uso de Protección Auditiva	Residente SST																			**1**					
Uso adecuado de EPP	Residente SST	1														1									
Manejo de herramientas y maquinaria	Residente SST															1									
Riesgo fisico " protección y prevención"	Residente SST													1											
Realizacion examenes médicos periodicos	Gerente Administrativo	**PERMANENTE**																							
Detección de casos nuevos y seguimiento de casos ya detectados	Gerente Administrativo	**PERMANENTE**																							

RECURSOS NECESARIOS

HUMANOS: Coordinado HSEQ - Inspector HSE - Gerente Administrativo - Personal Operativo - Gerente General - Empleados - Profesional contratado
RECURSOS FINANCIEROS: GASTOS VARIOS (TRANSPORTE-REFRIGERIOS- PAPELERIA)

RESPONSABILIDADES

Gerente General:
- Establecer las Directrices de Prevención y Gestionar los Recursos necesarios para el Programa.
- Realizar seguimiento periódico al Programa.
- Establecer y Asegurar la Implementación de las Acciones Preventivas, Correctivas o de mejora a que hubiere lugar conforme con los resultados del mismo.

Coordinador HSEQ / Gereten Administrativo /Inspector HSE
- Enviar a realizar exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico, post- incapacidad, retiro, etc.)
- Coordinar la Ejecución de las Actividades del Programa.
- Recibir y recopilar la información los resultados programa.
- Presentar informes a la Gerencia u otras partes interesadas cuando sea necesario.

Medico Especialista en Salud Ocupacional (Contratado)
- Realizar exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico, post- incapacidad, retiro, etc)
- Enviar conceptos de aptitud a tiempo del personal al cual se le realizaron exámenes médicos.

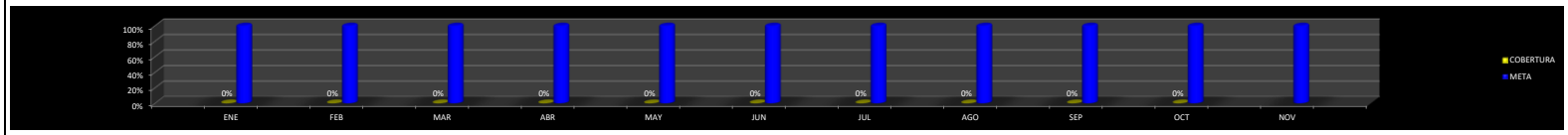
ARL, EPS, AFP Y Otras entidades de apoyo
- Prestar a la empresa el Apoyo requerido en las actividades establecidas en este programa conforme con las disposiciones legales aplicables.

Empleados:
- Participar activamente en las Acciones establecidas en este Programa.
- Informar a la empresa en forma permanente sobre su estado de Salud.
- Informar a su jefe inmediato sobre cualquier condición que pudiera alterar las condiciones de salud y con ello el cumplimiento de este programa.

INDICADORES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

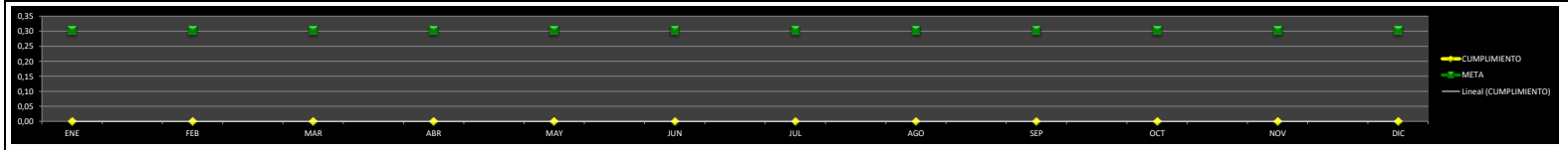
COBERTURA PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
COBERTURA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA												
Nº PERSONAL PROGRAMADO												
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



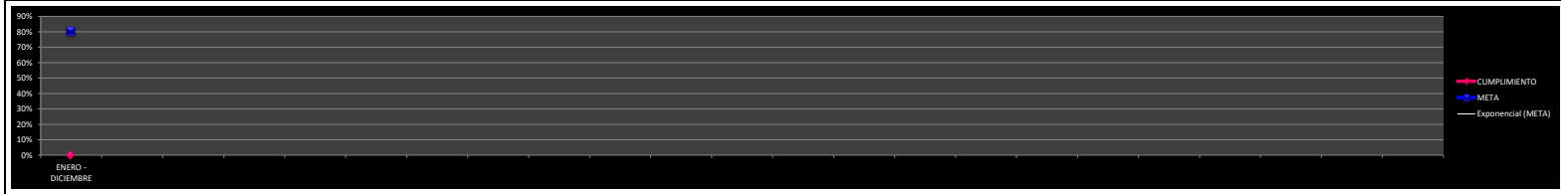
EFICACIA DEL PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EFICACIA DEL PROGRAMA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO AUDITIVO												
Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO												
META	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%



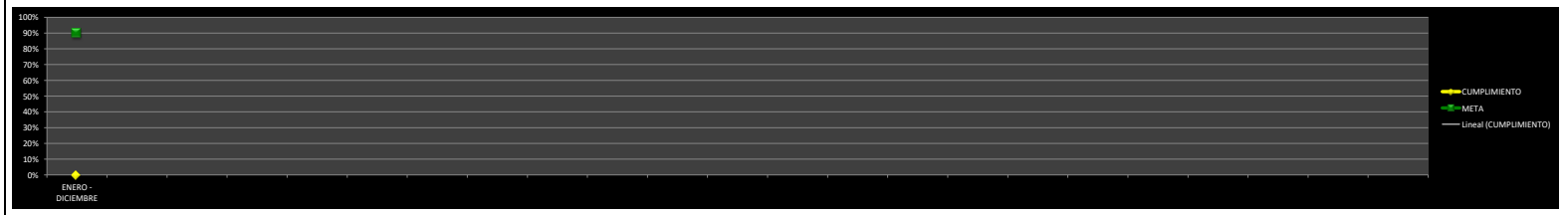
INCIDENCIA

DESCRIPCION	ENERO - DICIEMBRE
INCIDENCIA	#¡DIV/0!
Nº DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO AUDITIVO	0
Nº DE TRABAJADORES	
META	80%



PREVALENCIA

DESCRIPCION	ENERO - DICIEMBRE
PREVALENCIA	#¡DIV/0!
Nº DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO AUDITIVO	0
Nº DE TOTAL DE TRABAJADORES	
META	90%



CUMPLIMIENTO

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CUMPLIMIENTO	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Nº ACTIVIDADES EJECUTADAS												
Nº ACTIVIDADES PROGRAMADAS												
META	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%

ANALISIS DE INDICADORES					
ANALISIS DE RESULTADOS Y TENDENCIAS DE LOS INDICADORES	PLAN DE ACCION				
COBERTURA	Descripcion	Responsable	Fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
PRIMER SEMESTRE:					
SEGUNDO SEMESTRE:					
CUMPLIMIENTO	Descripcion	Responsable	Fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
PRIMER SEMESTRE:					
SEGUNDO SEMESTRE:					
EFICACIA	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
PRIMER SEMESTRE:					
SEGUNDO SEMESTRE:					
INCIDENCIA	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
AÑO 2021:					
PREVALENCIA	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
AÑO 2021:					

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN			ENTRENUBES	
COBERTURA PROGRAMA	DESCRIPCION	COBERTURA	Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA	Nº PERSONAL PROGRAMADO	COBERTURA	Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA
	ENE	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	FEB	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	ABR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAY	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	JUN	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	JUL	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	AGO	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	SEP	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	OCT	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	NOV	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	DIC	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN			ENTRENUBES	
CUMPLIMIENTO PROGRAMA	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO	No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLIMIENTO	No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
	ENE	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	FEB	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	ABR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAY	#¡DIV/0!			83%	19
	JUN	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	JUL	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	AGO	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	SEP	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	OCT	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	NOV	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	DIC	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN			ENTRENUBES	
EFICACIA DEL PROGRAMA	DESCRIPCION	EFICACIA DEL PROGRAMA	Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO AUDITIVO	Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO	EFICACIA DEL PROGRAMA	Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO AUDITIVO
	ENE	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	FEB	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	ABR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAY	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	JUN	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	JUL	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	AGO	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	SEP	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	OCT	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	NOV	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	DIC	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN			ENTRENUBES	
INCIDENCIA	DESCRIPCION	INCIDENCIA	N° DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO AUDITIVO	N° DE TRABAJADORES	INCIDENCIA	N° DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO AUDITIVO
	ENERO - DICIEMBRE	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN			ENTRENUBES	
PREVALENCIA	DESCRIPCION	PREVALENCIA	N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO AUDITIVO	N° DE TOTAL DE TRABAJADORES	PREVALENCIA	N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO AUDITIVO
	ENERO - DICIEMBRE	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

	ADMINISTRACIÓN			TOTALES		
Nº PERSONAL PROGRAMADO	COBERTURA	Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA	Nº PERSONAL PROGRAMADO	COBERTURA	Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA	Nº PERSONAL PROGRAMADO
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0

	ADMINISTRACIÓN			TOTALES		
No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLIMIENTO	No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLIMIENTO	No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
23	#¡DIV/0!			83%	19	23
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0

	ADMINISTRACIÓN			TOTALES		
Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO	EFICACIA DEL PROGRAMA	Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO AUDITIVO	Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO	EFICACIA DEL PROGRAMA	Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO AUDITIVO	Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
0	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		

	ADMINISTRACIÓN			TOTALES		
N° DE TRABAJADORES	INCIDENCIA	N° DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO AUDITIVO	N° DE TRABAJADORES	INCIDENCIA	N° DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO AUDITIVO	N° DE TRABAJADORES
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0

	ADMINISTRACIÓN			TOTALES		
N° DE TOTAL DE TRABAJADORES	PREVALENCIA	N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO AUDITIVO	N° DE TOTAL DE TRABAJADORES	PREVALENCIA	N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO AUDITIVO	N° DE TOTAL DE TRABAJADORES
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA BIOMECANICO	Diciembre/01/2016 Versión: 03

Fecha Inicio ene-21
Fecha Final dic-21

OBJETIVO
Prevenir las lesiones o enfermedades de tipo laboral o común relacionadas con el peligro de tipo ergonómico y disminuir así el ausentismo por enfermedad general.
OBJETIVOS ESPECIFICOS
Identificar y valorar los factores de riesgo ergonómicos existentes en cada puesto de trabajo, con el fin de prevenir y controlar los agentes causantes de lesiones osteomusculares
Diseñar un programa de pausas activas e higiene postural que permita educar y capacitar a los trabajadores para el fomento del autocuidado y la prevención a riesgos causantes de lesiones osteomusculares
Conocer la prevalencia de la accidentalidad y la patología osteomuscular en la empresa.
Priorizar las acciones de acuerdo con el grado de peligrosidad de cada factor de riesgo.
Definir dentro del programa de vigilancia el manejo adecuado de los trabajadores con diferente grado de exposición.
Desarrollar una metodología de seguimiento, control y evaluación de todas las actividades programadas.
Evaluar el impacto de las acciones desarrolladas y proponer los correctivos a que haya lugar
ALCANCE
Todo el personal de INNFRA SAS expuesto al Factor de Riesgo Biomecánico
MARCO LEGAL
Resolución 2400 de 1979, Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
ley 9 de 1979, Por la cual se dictan medidas sanitarias
Ley 122 de 2007,Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones
GATISO DME, Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia de Desórdenes Musculoesqueléticos.
DECRETO 1072 de 2015 Libro 2, Partes 2, Títulos 4, Capítulos 6. 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control

OBJETIVO DEL SGI	OBJETIVO DEL PROCESO	INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	METAS	LTS	LTI	FRECUENCIA DE MEDICION	FUENTE INDICADOR	COMUNICADO A
Desarrollar actividades tendientes a la preservación de la salud integral de los trabajadores. Cumplir los requisitos legales, entre otros aplicados a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Desarrollar las actividades administrativas, operativas y de apoyo en el corto, mediano y largo plazo de la organización INNFRA SAS identificando los riesgos a la Salud y los impactos ambientales inherentes a la prestación del servicio, asegurando los recursos que requiere el sistema.	COBERTURA	Medir el cumplimiento de la capacitación para generar planes de acción del respectivo análisis.	Trabajadores Capacitados / Total de Trabajadores Programados	100%	100%	90%	SEMESTRAL	Programa de Capacitación y Entrenamiento	Gerente General COPASST
		CUMPLIMIENTO	Medir el nivel de cumplimiento de las actividades ejecutadas con respecto a las programadas	No. Actividades Ejecutadas / Total de Actividades Programadas	90%	100%	80%	SEMESTRAL	Programa de Capacitación y Entrenamiento	Gerente General COPASST
		EFICACIA DEL PROGRAMA	Medir la corrección biomecánica en relación con el total de casos para generar planes de acción del respectivo análisis.	(Nº DE CASOS ATENDIDOS/ Nº TOTAL DEL CASOS DEL PVE) X100	30%	30%	25%	SEMESTRAL	Estadistico Ausentismo y Salud	Gerente General COPASST
		INCIDENCIA	Medir los nuevos casos con patologías en relación con el total del total de trabajadores para generar planes de acción del respectivo análisis.	(número de nuevos casos con patologia / número total de trabajadores) x 100	2%	2%	1%	ANUAL	Diagnóstico de Condiciones de Salud	Gerente General COPASST
		PREVALENCA	Medir los casos con patologías en relación con el total de trabajadores asociados para generar planes de acción del respectivo análisis.	número de casos nuevos y antiguos con patologia / número de total de trabajadores asociados x 100	5%	5%	4%	ANUAL	Diagnóstico de Condiciones de Salud	Gerente General COPASST

CRONOGRAMA

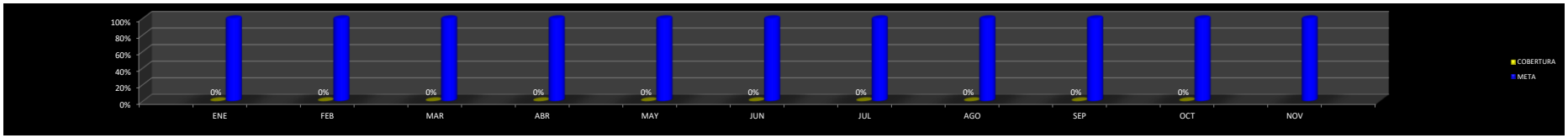
ACTIVIDADES	RESPONSABLES	ene-19		feb-19		mar-19		abr-19		may-19		jun-19		jul-19		ago-19		sep-19		oct-19		nov-19		dic-19	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Capacitación de cuidado de manos	Residente SST					1																			
Riesgo biomecánico "Lesiones y enfermedades osteomusculares"	Residente SST			1														1							
Manejo Manual de cargas	Residente SST																							1	
Actos y condiciones inseguras	Residente SST	1																							
Capacitación de Higiene Postural.	Residente SST																			1					
Capacitación de Conservación Visual.	Residente SST											1												1	
Ejecución de Pausas Activas	Todo el Personal	**PERMANENTEMENTE**																							
Realizacion examenes médicos periodicos	Gerente Administrativo	**PERMANENTEMENTE**																							
Detección de casos nuevos y seguimiento de casos ya detectados	Gerente Administrativo	**PERMANENTEMENTE**																							

RECURSOS NECESARIOS
HUMANOS: Inspector HSE - Coordinador HSEQ - Personal Operativo - Gerente General - Empleados - Profesional contratado **RECURSOS FINANCIEROS:** GASTOS VARIOS (TRANSPORTE-REFRIGERIOS- PAPELERIA)
RESPONSABILIDADES
Gerente General: - Establecer las Directrices de Prevención y Gestionar los Recursos necesarios para el Programa. - Realizar seguimiento periódico al Programa. - Establecer y Asegurar la Implementación de las Acciones Preventivas, Correctivas o de mejora a que hubiere lugar conforme con los resultados del mismo.
Coordinador HSEQ/ Gerente Administrativo /Inspector HSE - Enviar a realizar exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico, post- incapacidad, retiro, etc.) - Coordinar la Ejecución de las Actividades del Programa. - Recibir y recopilar la información los resultados programa. - Presentar informes a la Gerencia u otras partes interesadas cuando sea necesario.
Medico Especialista en Salud Ocupacional (Contratado) - Realizar exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico, post- incapacidad, retiro, etc) - Enviar conceptos de aptitud a tiempo del personal al cual se le realizaron exámenes médicos.
ARL, EPS, AFP Y Otras entidades de apoyo - Prestar a la empresa el Apoyo requerido en las actividades establecidas en este programa conforme con las disposiciones legales aplicables.
Empleados: - Participar activamente en las Acciones establecidas en este Programa. - Informar a la empresa en forma permanente sobre su estado de Salud. - Informar a su jefe inmediato sobre cualquier condición que pudiera alterar las condiciones de salud y con ello el cumplimiento de este programa.

INDICADORES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

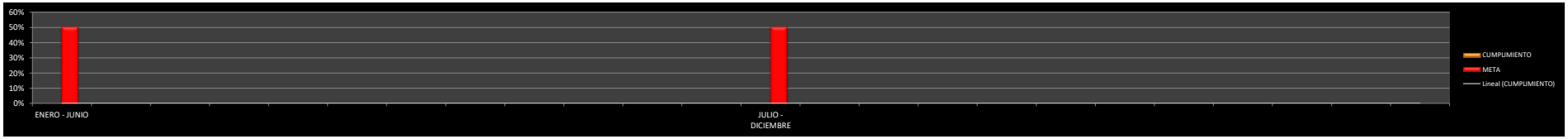
COBERTURA PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
COBERTURA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA												
Nº PERSONAL PROGRAMADO												
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



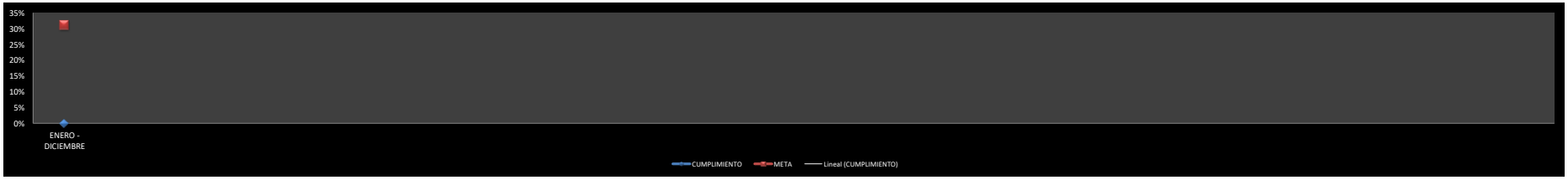
EFICACIA DEL PROGRAMA

DESCRIPCION	ENERO - JUNIO	JULIO - DICIEMBRE
EFICACIA DEL PROGRAMA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO BIOMECÁNICO		
Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO		
META	**50%**	**50%**



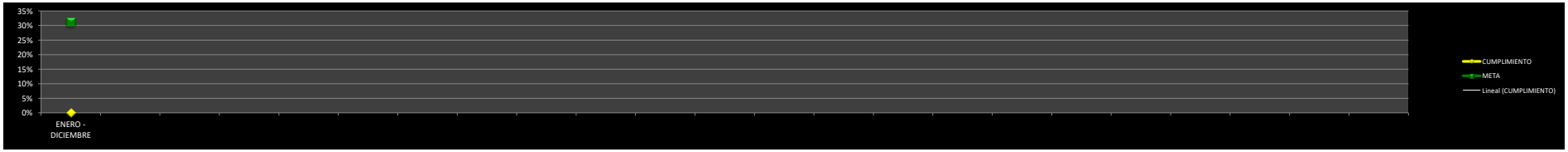
INCIDENCIA

DESCRIPCION	ENERO - DICIEMBRE
INCIDENCIA	#¡DIV/0!
Nº DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO BIOMECÁNICO	0
N° DE TRABAJADORES	
META	**31%**

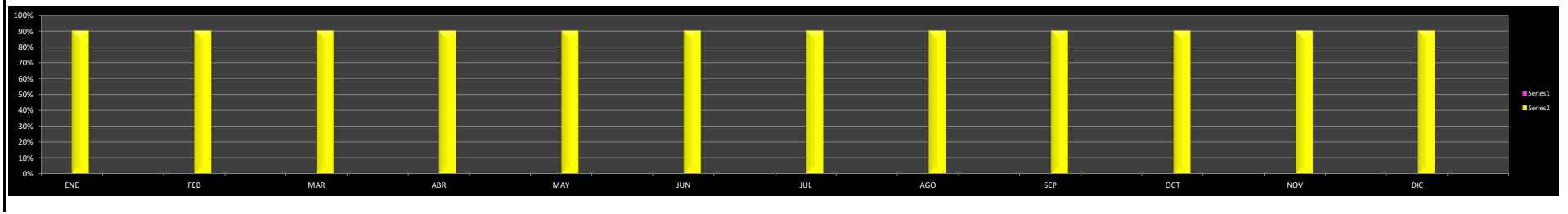


PREVALENCIA

DESCRIPCION	ENERO - DICIEMBRE
PREVALENCIA	#¡DIV/0!
N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO BIOMECÁNICO	0
N° DE TOTAL DE TRABAJADORES	
META	**31%**



CUMPLIMIENTO												
DESCRIPCION	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
CUMPLIMIENTO	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Nº ACTIVIDADES EJECUTADAS												
Nº ACTIVIDADES PROGRAMADAS												
META	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%



ANALISIS DE INDICADORES					
ANALISIS DE RESULTADOS Y TENDENCIAS DE LOS INDICADORES		PLAN DE ACCION			
COBERTURA	Descripcion	Responsable	Fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
PRIMER SEMESTRE:					
SEGUNDO SEMESTRE:					
CUMPLIMIENTO	Descripcion	Responsable	Fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
PRIMER SEMESTRE:					
SEGUNDO SEMESTRE:					
EFICACIA	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
PRIMER SEMESTRE:					
SEGUNDO SEMESTRE:					
INCIDENCIA	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
AÑO 2021:					
PREVALENCIA	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
AÑO 2021:					

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN			ENTRENUBES	
COBERTURA PROGRAMA	DESCRIPCION	COBERTURA	Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA	Nº PERSONAL PROGRAMADO	COBERTURA	Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA
	ENE	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	FEB	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	ABR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAY	#¡DIV/0!			83%	19
	JUN	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	JUL	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	AGO	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	SEP	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	OCT	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	NOV	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	DIC	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN			ENTRENUBES	
CUMPLIMIENTO PROGRAMA	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO	No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLIMIENTO	No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
	ENE	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	FEB	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	ABR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAY	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	JUN	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	JUL	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	AGO	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	SEP	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	OCT	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	NOV	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	DIC	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN			ENTRENUBES	
EFICACIA DEL PROGRAMA	DESCRIPCION	EFICACIA DEL PROGRAMA	Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO BIOMECÁNICO	Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO	EFICACIA DEL PROGRAMA	Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO BIOMECÁNICO
	ENE	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	FEB	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	ABR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAY	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	JUN	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	JUL	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	AGO	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	SEP	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	OCT	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	NOV	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	DIC	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN			ENTRENUBES	
INCIDENCIA	DESCRIPCION	INCIDENCIA	N° DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO BIOMECÁNICO	N° DE TRABAJADORES	INCIDENCIA	N° DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO BIOMECÁNICO
	ENERO - DICIEMBRE	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN			ENTRENUBES	
PREVALENCIA	DESCRIPCION	PREVALENCIA	N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO BIOMECÁNICO	N° DE TOTAL DE TRABAJADORES	PREVALENCIA	N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO BIOMECÁNICO
	ENERO - DICIEMBRE	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

	ADMINISTRACIÓN			TOTALES	
Nº PERSONAL PROGRAMADO	COBERTURA	Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA	Nº PERSONAL PROGRAMADO	COBERTURA	Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
23	#¡DIV/0!			83%	19
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0

	ADMINISTRACIÓN			TOTALES	
No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLIMIENTO	No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLIMIENTO	No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
0	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0

	ADMINISTRACIÓN			TOTALES	
Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO	EFICACIA DEL PROGRAMA	Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO BIOMECÁNICO	Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO	EFICACIA DEL PROGRAMA	Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO BIOMECÁNICO
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
0	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

	ADMINISTRACIÓN			TOTALES	
N° DE TRABAJADORES	INCIDENCIA	N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO BIOMECÁNICO	N° DE TRABAJADORES	INCIDENCIA	N° DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO BIOMECÁNICO
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0

	ADMINISTRACIÓN			TOTALES	
N° DE TOTAL DE TRABAJADORES	PREVALENCIA	N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO BIOMECÁNICO	N° DE TOTAL DE TRABAJADORES	PREVALENCIA	N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO CARDIOVASCULAR
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

Nº PERSONAL PROGRAMADO
0
0
0
0
23
0
0
0
0
0
0
0

No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
0
0
0
0
0
0
0
0
0
0
0
0

Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO

N° DE TRABAJADORES
0

N° DE TOTAL DE TRABAJADORES

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**PROTOCOLO PARA EL PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA Y HÁBITOS DE TRABAJO SALUDABLE**	Enero/10/2019 Versión: 01

1. JUSTIFICACION

Los seres humanos, desde pequeños, van adquiriendo hábitos y conductas que poco a poco integran lo que será su estilo de vida. Es muy importante promover en todas las etapas de la vida, la adopción de hábitos que los lleven a construir estilos de vida saludables, de los cuales forman parte: una alimentación correcta, descanso, 60 minutos de actividad física los niños y 30 minutos los adultos, actividades recreativas, responsabilidad personal, una actitud mental positiva, hábitos de higiene y prevención, y cuidado del ambiente. El testimonio de vida saludable
y la formación que promueva el adulto son las herramientas que le permitirán optar por prácticas favorables de salud.

Diversas investigaciones revelan que los estilos de vida y trabajo saludables reducen en un 80% la aparición de enfermedades crónicas debido al bienestar que estos generan.

Los Estilos de Vida y Trabajo Saludable, generan una repercursión directa y positiva en el estado de salud a nivel físico y psicológico. Sus efectos se evidencian en la buena salud, vitalidad, mejor estado de ánimo, reducción de los niveles de estrés y mejor descanso.

El propósito de este programa es brindar herramientas educativas que impacten en los hábitos y conductas de los empleados, de manera que desarrollen un estilo de vida más saludable. Mediante las actividades propuestas en el programa, se espera que los tabajadores reflexionen sobre la necesidad de hacerse responsables de sí mismos, de sus acciones y de su entorno, al fomentar, principalmente en su nucleo familiar, el autocuidado, en el cual cada uno es responsable de la construcción de un estilo de vida saludable.

2. OBJETIVO GENERAL

Promover los estilos de vida saludable en los trabajadores de INNFRA S.A.S.,y desarrollar acciones orientadas a la disminución de los factores de riesgo de mayor prevalencia a través de actividades que prologuen la vida y fomenten una mejor salud física y mental, con la finalidad que laprendan que la salud es un recurso, tal como recientemente lo ha definido la Organización Mundial de la Salud

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

• Gestionar actividades de prevención y promoción de la salud, en temas para alimentación saludable, enfocado a prevenir enfermedades digestivas, el control del tabaco, alcohol, drogas y prevención de enfermedades respiratorias así como la actividad física, teniendo en cuenta que se incluirá la participación de la las ARL y las Cajas de Compensación Familiar, para su ejecución.

• Promover durante las jornadas laborales la realización de las pausas activas para todos sus empleados.

• Realizar el seguimiento correspondiente a la ejecución de actividades del programa de estilos de vida saludable.

• Identificar las prioridades para desarrollar mecanismos de disminuir las principales causas de incapacidad

4. REQUISITOS LEGALES

Ver Matriz de Requisitos Legales

5. ALCANCE

El presente programa está dirigido a todos los empleados de INNFRA S.A.S., y demás partes interesadas pertinentes a la Organización.

6. DEFINICIONES

DIAGNÓSTICO: Es el estudio de la morbilidad y los factores de riesgo, teniendo en cuenta las características geográficas, la población y el tiempo.

ESTILOS DE VIDA SALUDABLES: Son los hábitos y costumbres que adoptan las personas en su vida diaria para alcanzar un nivel de bienestar personal y mantener un buen estado de salud

ESTILOS DE TRABAJO SALUDABLES: Son las condiciones, hábitos y costumbres que hacen que el trabajo se desarrolle en un ambiente adecuado, en condiciones seguras y permiten el buen desempeño laboral.

PAUSAS ACTIVAS: Son breves descansos durante la jornada laboral que sirven para recuperar energía, mejorar el desempeño y eficiencia en el trabajo a través diferente técnicas y ejercicios que ayudan a reducir la fatiga laboral, transtornos osteomusculares y prevenir el estrés.

7. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

A fin de promover, mantener y mejorar la salud de los trabajadores, así como aumentar la productividad, INNFRA S.A.S., desarrollará una serie de actividades con el fin de facillitar, apoyar y fomentar la elección de alternativas tendientes a la adquisición de habitos y estilos de vida saludables, a través:

1. Incentivar la actividad física, mediante la incorporación de actividades de promoción y prevención de la salud en el trabajo.

2. Realizar campañas para el fomento de estilos de vida saludable y alimentación saludable mediante un refrigerio saludable de forma periodica (4 veces al año)

3. Programar actividades de salud cardiovascular que incluye tamizaje cardiovascular, calculo de indice de masa corporal, toma de tensión arterial, glucometrías para personas que presenten factores de riesgos con diabetes . Ademas de actividades de promoción y prevención que puedan gestionarse con las IPS o EPS.

4. Realizar charlas de fomento de hábitos y estilos de vida saludables y cultura hacia el autocuidado.

5. Proveer de información escrita, folletos, circulares, con temas específicos a todo el personal y demás partes interesadas pertinentes de INNFRA S.A.S., de estilos de vida saludables

6. Generar una cultura de realización de pausas activas, con el fin de fomentar ambientes sanos de trabajo y saludables para todos los empleados de INNFRA S.A.S.



INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE**	Enero/16/2018 Versión: 01

Fecha Inicio **ene-21**
Fecha Final **dic-21**

OBJETIVO

Promover estilos de vida saludable orientados a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de los empleados.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Sensibilizar al personal de la Organización, en los diferentes hábitos de vida saludable que pueden aplicar a su vida cotidiana y que permiten mejorar su salud.

Realizar actividades de recreación y deporte que permitan la prevención de enfermedades derivadas del sedentarismo, y mejorar la salud de los trabajadores.

Fomentar hábitos de vida saludable en el ámbito personal, laboral y social.

ALCANCE

Este programa aplica personal y contratista de INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA SAS y los Consorcios en que Innfra SAS tenga participación.

MARCO LEGAL

Ver Matriz de Requisitos Legales

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AUG		SEP		OCT		NOV		DIC	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Entrega de Recomendaciones Médicas Ocupacionales a trabajadores que ingresen en el período	Residente SST	**PERMANENTEMENTE**																							
Seguimiento a casos detectados en los examenes medicos	Residente SST	**PERMANENTEMENTE**																							
Realización Pausas Activas	Residente SST	**PERMANENTEMENTE**																							
Divulgación de la política de prevención alcoholismo, drogadicción y farmacodependencia	Residente SST							1																	
Taller : Prevención al consumo de sustancias psicoactiva	GESTOR ARL					1																			
Capacitación en buenos habitos y estilo de vida saludables	Residente SST											1										1			
Capacitación en Pausas activas	Residente SST	1				1								1						1					
Capacitación higiene del sueño.	Residente SST					1																			
Refrigerio Saludable	Residente SST	**1**								**1**						**1**						1			

RECURSOS NECESARIOS

HUMANOS: Coordinado HSEQ - Inspector HSE - Gerente Administrativo - Personal Operativo - Gerente General - Empleados - Profesional contratado
RECURSOS FINANCIEROS: GASTOS VARIOS (TRANSPORTE-REFRIGERIOS- PAPELERIA)

RESPONSABILIDADES

Gerente General:
- Establecer las Directrices de Prevención y Gestionar los Recursos necesarios para el Programa.
- Realizar seguimiento periódico al Programa.
- Establecer y Asegurar la Implementación de las Acciones Preventivas, Correctivas o de mejora a que hubiere lugar conforme con los resultados del mismo.

Coordinador HSEQ / Gereten Administrativo /Inspector HSE
- Enviar a realizar exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico, post- incapacidad, retiro, etc.)
- Coordinar la Ejecución de las Actividades del Programa.
- Recibir y recopilar la información los resultados programa.
- Presentar informes a la Gerencia u otras partes interesadas cuando sea necesario.

Medico Especialista en Salud Ocupacional (Contratado)
- Realizar exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico, post- incapacidad, retiro, etc)
- Enviar conceptos de aptitud a tiempo del personal al cual se le realizaron exámenes médicos.

ARL, EPS, AFP Y Otras entidades de apoyo
- Prestar a la empresa el Apoyo requerido en las actividades establecidas en este programa conforme con las disposiciones legales aplicables.

Empleados:
- Participar activamente en las Acciones establecidas en este Programa.
- Informar a la empresa en forma permanente sobre su estado de Salud.
- Informar a su jefe inmediato sobre cualquier condición que pudiera alterar las condiciones de salud y con ello el cumplimiento de este programa.

OBJETIVO DEL SGI	OBJETIVO DEL PROCESO	INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	METAS	LTS	LTI	FRECUENCIA DE MEDICION	FUENTE INDICADOR	COMUNICADO A
Reducir la accidentalidad en general de la organización con daños a la propiedad y trabajadores en la organización. Desarrollar en la organización una cultura de seguridad basada en el comportamiento. Diseñar y ejecutar programas de intervención en HSE dirigido a los Riesgos y aspectos prioritarios Identificados de la organización.	Desarrollar las actividades administrativas, operativas y de apoyo en el corto, mediano y largo plazo de la organización INNFRA SAS identificando los riesgos a la Salud y los impactos ambientales inherentes a la prestación del servicio, asegurando los recursos que requiere el sistema.	COBERTURA	Garantizar la cobertura del Programa de estilos de vida saludable	Número de trabajadores cubiertos en el programa / Número total de trabajadores programados	Cubrir el 100% de los trabajadores	90%	70%	TRIMESTRAL	Programa de Capacitación y Entrenamiento	Gerente General COPASST
		CUMPLIMIENTO	Garantizar el cumplimiento de las actividades del programa	(Número de actividades Ejecutadas / Número de Actividades programadas) X 100	Cumplir con el 100% de las actividades programadas.	100%	90%	TRIMESTRAL	Programa de Capacitación y Entrenamiento	
		EFICACIA DEL PROGRAMA	Medir la eficacia del gestión del programa	(Número de trabajadores asociados con resultados positivos / Total de pruebas de alcohol y drogas realizadas) X 100	20%	20%	10%	TRIMESTRAL	Seguimiento a recomendaciones	

HUMANOS **ECONOMICOS** **FISICOS** **TECNOLOGICOS**	- Registro Asistencia de Actividades - Registros de Alcoholimetrias - Consentimiento - Soportes de Actividades

RESPONSABILIDADES

INNFRA CONSTRUIMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE**	Enero/16/2018 Versión: 01

Fecha Inicio	**ene-21**
Fecha Final	**dic-21**

Gerente Administrativo:
Brindarle apoyo al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la implementar las actividades propias del Programa.
Asesorar y participar en la redacción de directrices internas sobre el programa de estilos de vida saludable
Gestionar los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para el cumplimiento del programa.

Residente SISOMA
Ejecutar y actualizar el programa de estilos de vida saludable

Empleados:
Conocer y acatar las directrices presentadas en el programa de estilos de vida saludable
Difundir el programa entre sus compañeros.
Participar en todas las acciones planeadas por la empresa para la prevención y control de estilos de vida saludable

Comite Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo:
Participar en la ejecución y evaluación del programa de estilos de vida saludable
Apoyar la difusión del programa en todos sus trabajadores.
Apoyar la ejecución de las acciones de prevención y control establecidas dentro del programa
Participar en el análisis del impacto del programa frente a las estadísticas de la Organización

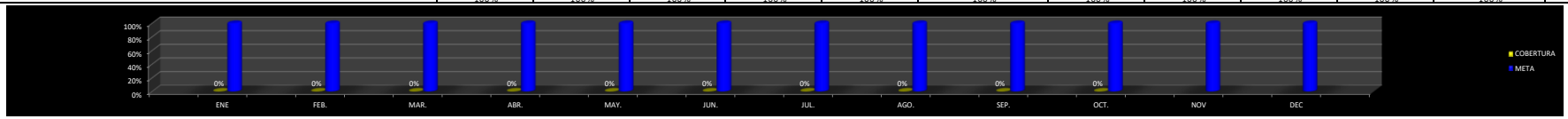
INDICADORES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**PROGRAMA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE**	Enero/16/2018 Versión: 01

Fecha Inicio **ene-21**
Fecha Final **dic-21**

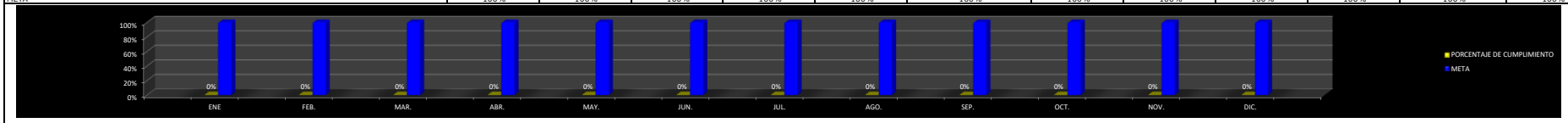
COBERTURA PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV	DEC
COBERTURA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA												
Nº PERSONAL PROGRAMADO												
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



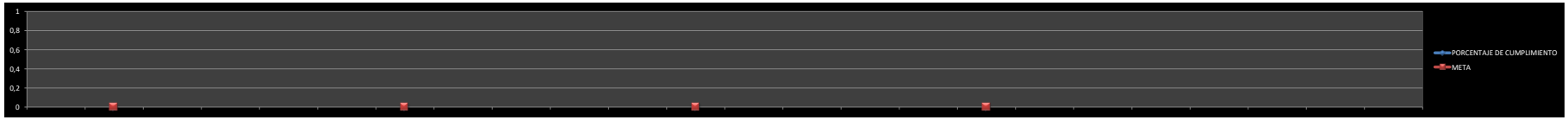
CUMPLIMIENTO PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
NUMERO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS												
NUMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS												
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



EFICACIA DEL PROGRAMA

DESCRIPCION					
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**	**#¡DIV/0!**	
# TRABAJADORES ASOCIADOS CON RESULTADOS POSITIVOS	**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL DE PRUEBAS DE ALCOHOL Y DROGAS REALIZADAS	**0**	**0**	**0**	**0**	
META	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	



ANÁLISIS DE INDICADORES

ANALISIS DE RESULTADOS Y TENDENCIAS DE LOS INDICADORES		PLAN DE ACCION			
COBERTURA	**Descripcion**	**Responsable**	**Fecha de implantacion**	**Fecha de seguimiento**	**Observaciones**
CUMPLIMIENTO	**Descripcion**	**Responsable**	**fecha de implantacion**	**Fecha Seguimiento**	**Observaciones**
					ninguna
EFICACIA	**Descripcion**	**Responsable**	**fecha de implantacion**	**Fecha Seguimiento**	**Observaciones**
					ninguna

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN			ENTRENUBES	
COBERTURA PROGRAMA	DESCRIPCION	COBERTURA	Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA	Nº PERSONAL PROGRAMADO	COBERTURA	Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA
	ENE	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	FEB	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	ABR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAY	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	JUN	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	JUL	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	AGO	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	SEP	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	OCT	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	NOV	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	DIC	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN			ENTRENUBES	
CUMPLIMIENTO PROGRAMA	DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO	No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLIMIENTO	No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
	ENE	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	FEB	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	ABR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAY	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	JUN	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	JUL	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	AGO	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	SEP	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	OCT	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	NOV	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	DIC	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN			ENTRENUBES	
EFICACIA DEL PROGRAMA	DESCRIPCION	EFICACIA DEL PROGRAMA	No. DE TRABAJADORES ASOCIADOS CON RESULTADO POSITIVO	TOTAL PRUEBAS DE ALCOHOL Y DROGAS REALIZADAS	EFICACIA DEL PROGRAMA	No. DE TRABAJADORES ASOCIADOS CON RESULTADO POSITIVO
	ENE	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	FEB	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	ABR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	MAY	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	JUN	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	JUL	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	AGO	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	SEP	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	OCT	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	NOV	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	
	DIC	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	

	ADMINISTRACIÓN			TOTALES		
Nº PERSONAL PROGRAMADO	COBERTURA	Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA	Nº PERSONAL PROGRAMADO	COBERTURA	Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA	Nº PERSONAL PROGRAMADO
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0

	ADMINISTRACIÓN			TOTALES		
No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLIMIENTO	No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CUMPLIMIENTO	No. DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	No. DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0

	ADMINISTRACIÓN			TOTALES		
TOTAL PRUEBAS DE ALCOHOL Y DROGAS REALIZADAS	EFICACIA DEL PROGRAMA	No. DE TRABAJADORES ASOCIADOS CON RESULTADO POSITIVO	TOTAL PRUEBAS DE ALCOHOL Y DROGAS REALIZADAS	EFICACIA DEL PROGRAMA	No. DE TRABAJADORES ASOCIADOS CON RESULTADO POSITIVO	TOTAL PRUEBAS DE ALCOHOL Y DROGAS REALIZADAS
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		
	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!		

REGISTRO FOTOGRAFICO PVE ESTILO DE VIDA SALUDABLE

PERIODOS TRIMESTRALES

ACTIVIDADES		PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
Charlas y/o refuerzos via mail					
Charlas y/o refuerzos via mail					
Charlas y/o refuerzos via mail					
Charlas y/o refuerzos via mail					
Charlas y/o refuerzos via mail					
Charlas y/o refuerzos via mail					

Charlas y/o refuerzos via mail					
Charlas y/o refuerzos via mail					
Charlas y/o refuerzos via mail					
Charlas y/o refuerzos via mail					

INNFRA CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES	**PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VISUAL**	Febrero/01/2017 Versión: 01

Fecha Inicio ene-21
Fecha Final dic-21

OBJETIVO

Establecer las Medidas de Promoción y Prevención sobre Factores que puedan afectar la Salud Visual del personal de INNFRA S.A.S.

Poner en práctica dentro de la empresa los elementos fundamentales para un programa preventivo de las lesiones y alteraciones oculares generadas por las condiciones detrabajo, con el fin de reducirlas significativamente a partir de un enfoque integral

Identificar y cuantificar los agentes productores de lesiones y alteraciones oculares existentes en el área de trabajo, utilizando la metodología de panorama de factores deriesgos y de las evaluaciones ambientales requeridas, con énfasis en empresas deactividades económicas con alta incidencia de lesiones oculares derivadas o relacionadas con el trabajo.

Determinar las condiciones de trabajo en un área o puesto de trabajo, según las diferentes estrategias de muestreo de acuerdo con el área y distribución de las luminarias, yevaluados según las técnicas de medición adecuadas.

Evaluar el suministro, uso, mantenimiento y adaptación personal de los equipos deprotección visual, así como el cumplimiento de las normas técnicas.

Detectar precozmente las lesiones y alteraciones del órgano de la visión que pueda tener injerencia en el desempeño laboral

ALCANCE

Todo el personal de INNFRA SAS

MARCO LEGAL

Ver Matriz de Requisito Legales

OBJETIVO DEL SGI	OBJETIVO DEL PROCESO	INDICADOR	OBJETIVO DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	LTS	LTI	FRECUENCIA DE MEDICION	FUENTE INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICION
Desarrollar actividades tendientes a la preservación de la salud integral de los trabajadores. Cumplir los requisitos legales, entre otros aplicados a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Planificar las actividades administrativas, operativas y de apoyo en el corto, mediano y largo plazo de la organización INNFRA SAS identificando los riesgos a la Salud y los impactos ambientales inherentes a la prestación del servicio, asegurando los recursos que requiere el sistema.	COBERTURA	Medir el cumplimiento de la capacitación para generar planes de acción del respectivo análisis.	número de trabajadores asociados con capacitación en salud visual / número total de trabajadores programados	100%	100%	90%	SEMESTRAL	Programa de Capacitación y Entrenamiento	Gerente General COPASST
		EFICACIA DEL PROGRAMA	Medir la corrección visual en relación con el total de casos para generar planes de acción del respectivo análisis.	(nº de casos con corrección visual/ nº total del casos del pve) x100	30%	30%	25%	SEMESTRAL	Programa de Capacitación y Entrenamiento	
		INCIDENCIA	Medir los nuevos casos con patologías en relación con el total del total de trabajadores asociados para generar planes de acción del respectivo análisis.	(número de nuevos casos con patología / número total de trabajadores) x 100	70%	70%	60%	ANUAL	Diagnóstico de Condiciones de Salud	
		PREVALENCA	Medir los casos con patologías en relación con el total de trabajadores asociados para generar planes de acción del respectivo análisis.	número de casos nuevos y antiguos con patología / número de total de trabajadores x 100	70%	70%	60%	ANUAL	Diagnóstico de Condiciones de Salud	

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	ENE		FEB.		MAR.		ABR.		MAY.		JUN.		JUL.		AGO.		SEP.		OCT.		NOV.		DIC.	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E
Uso adecuado de EPP	Residente SST	1																							
Capacitación de Conservación Visual.	Residente SST											1												1	
Medición de iluminación en los puestos de trabajo.	Gerencia Administrativa																			1					
Ejecución de Pausas Activas-visuales	Residente SST	**PERMANENTEMENTE**																							
Examenes Médicos Periodicos	Gerente Administrativo	**PERMANENTEMENTE**																							
Seguimiento a Casos	Gerente Administrativo	**PERMANENTEMENTE**																							

RECURSOS NECESARIOS

HUMANOS: Jefe HSE - Personal Operativo - Gerente General - Empleados - Profesional contratado
RECURSOS FINANCIEROS: GASTOS VARIOS (TRANSPORTE-REFRIGERIOS- PAPELERIA)

RESPONSABILIDADES

Gerente General:
- Establecer las Directrices de Prevención y Gestionar los Recursos necesarios para el Programa.
- Realizar seguimiento periódico al Programa.
- Establecer y Asegurar la Implementación de las Acciones Preventivas, Correctivas o de mejora a que hubiere lugar conforme con los resultados del mismo.

Coordiandor HSEQ/ Gerente Administrativo /Inspector HSE
- Enviar a realizar exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico, post- incapacidad, retiro, etc.)
- Coordinar la Ejecución de las Actividades del Programa.
- Recibir y recopilar la información los resultados programa.
- Presentar informes a la Gerencia u otras partes interesadas cuando sea necesario.

Medico Especialista en Salud Ocupacional (Contratado)
- Realizar exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódico, post- incapacidad, retiro, etc)
- Enviar conceptos de aptitud a tiempo del personal al cual se le realizaron exámenes médicos.

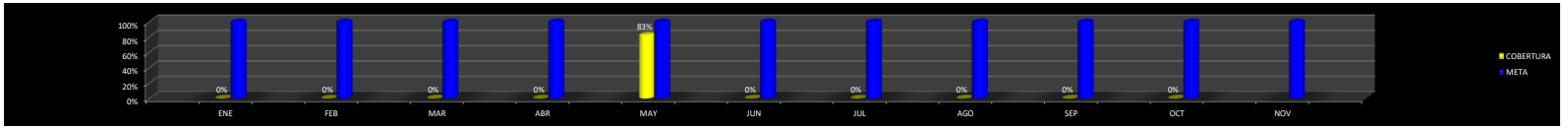
ARL, EPS, AFP Y Otras entidades de apoyo
- Prestar a la empresa el Apoyo requerido en las actividades establecidas en este programa conforme con las disposiciones legales aplicables.

Empleados:
- Participar activamente en las Acciones establecidas en este Programa.
- Informar a la empresa en forma permanente sobre su estado de Salud.
- Informar a su jefe inmediato sobre cualquier condición que pudiera alterar las condiciones de salud y con ello el cumplimiento de este programa.

INDICADORES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

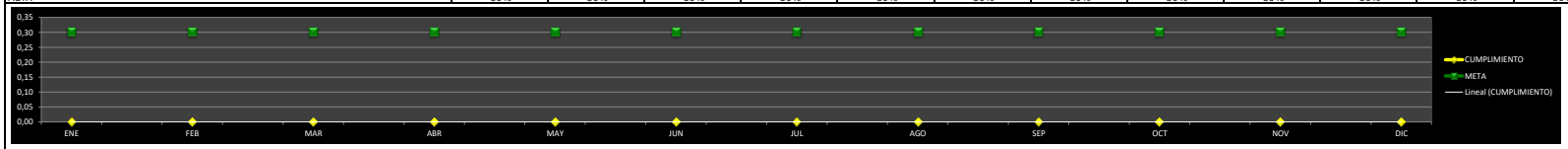
COBERTURA PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
COBERTURA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	83%	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA	0	0	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0
Nº PERSONAL PROGRAMADO	0	0	0	0	23	0	0	0	0	0	0	0
META	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



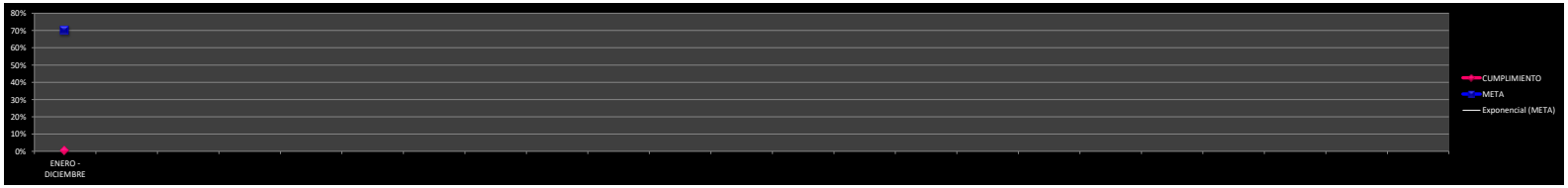
EFICACIA DEL PROGRAMA

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
EFICACIA DEL PROGRAMA	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO VISUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
META	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	30%



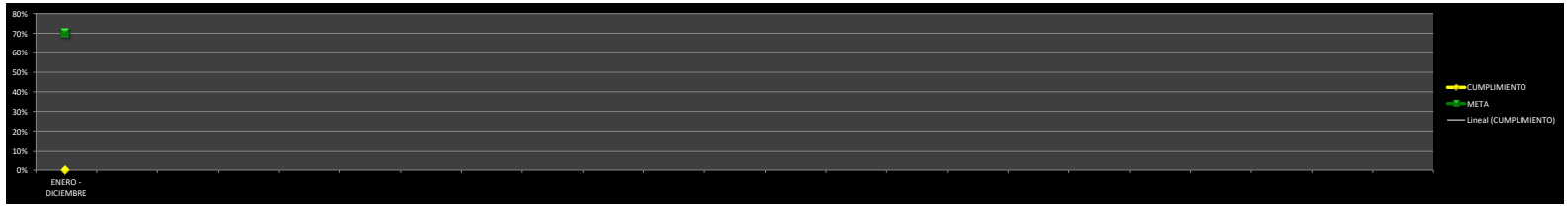
INCIDENCIA

DESCRIPCION	ENERO - DICIEMBRE
INCIDENCIA	**#¡DIV/0!**
Nº DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO VISUAL	0
Nº DE TRABAJADORES	0
META	**70%**



PREVALENCIA

DESCRIPCION	ENERO - DICIEMBRE
PREVALENCIA	#¡DIV/0!
Nº DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO VISUAL	0
Nº DE TOTAL DE TRABAJADORES	0
META	70%



CUMPLIMIENTO

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CUMPLIMIENTO	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Nº ACTIVIDADES EJECUTADAS												
Nº ACTIVIDADES PROGRAMADAS												
META	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%

ANALISIS DE INDICADORES					
ANALISIS DE RESULTADOS Y TENDENCIAS DE LOS INDICADORES		PLAN DE ACCION			
CUMPLIMIENTO	Descripcion	Responsable	Fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
PRIMER SEMESTRE:					
SEGUNDO SEMESTRE:					
EFICACIA	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
PRIMER SEMESTRE:					
SEGUNDO SEMESTRE:					
INCIDENCIA	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
AÑO 2021:					
PREVALENCIA	Descripcion	Responsable	fecha de implantacion	Fecha Seguimiento	Observaciones
AÑO 2021:					

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN			
COBERTURA PROGRAMA	**DESCRIPCION**	**COBERTURA**	**Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA**	**Nº PERSONAL PROGRAMADO**	**COBERTURA**
	ENE	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
	FEB	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
	MAR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
	ABR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
	MAY	#¡DIV/0!			83%
	JUN	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
	JUL	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
	AGO	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
	SEP	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
	OCT	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
	NOV	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
	DIC	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN			
EFICACIA DEL PROGRAMA	**DESCRIPCION**	**EFICACIA DEL PROGRAMA**	**Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO VISUAL**	**Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO**	**EFICACIA DEL PROGRAMA**
	ENE	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
	FEB	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
	MAR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
	ABR	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
	MAY	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
	JUN	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
	JUL	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
	AGO	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
	SEP	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
	OCT	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
	NOV	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!
	DIC	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN			
INCIDENCIA	**DESCRIPCION**	**INCIDENCIA**	**N° DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO VISUAL**	**N° DE TRABAJADORES**	**INCIDENCIA**
	ENERO - DICIEMBRE	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!

PROYECTOS:		SED FONTIBÓN			
PREVALENCIA	**DESCRIPCION**	**PREVALENCIA**	**N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO VISUAL**	**N° DE TOTAL DE TRABAJADORES**	**PREVALENCIA**
	ENERO - DICIEMBRE	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!

ENTRENUBES		ADMINISTRACIÓN			TOTALES		
Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA	Nº PERSONAL PROGRAMADO	COBERTURA	Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA	Nº PERSONAL PROGRAMADO	COBERTURA	Nº DE PERSONAL CUBIERTO EN EL PROGRAMA	Nº PERSONAL PROGRAMADO
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
19	23	#¡DIV/0!			83%	19	23
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0

ENTRENUBES		ADMINISTRACIÓN			TOTALES		
Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO VISUAL	Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO	EFICACIA DEL PROGRAMA	Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO VISUAL	Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO	EFICACIA DEL PROGRAMA	Nº DE CASOS DE AUSENTISMO POR PATOLOGIAS DE RIESGO VISUAL	Nº TOTAL DE CASOS POR AUSENTISMO
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
0	0	#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0

ENTRENUBES		ADMINISTRACIÓN			TOTALES		
N° DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO VISUAL	N° DE TRABAJADORES	INCIDENCIA	N° DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO VISUAL	N° DE TRABAJADORES	INCIDENCIA	N° DE NUEVOS CASOS DE PATOLOGIAS RELACIONADAS CON EL RIESGO VISUAL	N° DE TRABAJADORES
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0

ENTRENUBES		ADMINISTRACIÓN			TOTALES		
N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO VISUAL	N° DE TOTAL DE TRABAJADORES	PREVALENCIA	N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO VISUAL	N° DE TOTAL DE TRABAJADORES	PREVALENCIA	N° DE CASOS CON NUEVOS Y ANTIGUOS PATOLOGIAS RELACIONADAS AL RIESGO VISUAL	N° DE TOTAL DE TRABAJADORES
		#¡DIV/0!			#¡DIV/0!	0	0

PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI)



Marzo-01-2018
Versión: 04

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

GENERALIDADES



INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

QUIENES SOMOS?

INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA SAS, es una empresa constituida en el año 2010 que se dedica a la prestación de servicios de ingeniería innovadores enfocados en la construcción, desarrollando infraestructuras de vanguardía.

INNFRA S.A.S. es una empresa joven, pero con un equipo multidisciplinario de profesionales de más de 10 años de experiencia en consultoría de ingeniería civil y construcción.

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

MISIÓN

Somos una empresa constructora que presta servicios de Ingeniería innovadores, mediante los cuales buscamos contribuir al desarrollo del país garantizando en nuestros proyectos el cumplimiento de altos estándares de calidad, seguridad y protección al medio ambiente.

VISIÓN

Ser reconocida como una empresa de ingeniería civil sólida y confiable con proyección al mercado internacional, brindando a nuestros clientes altos niveles de calidad, satisfacción y confianza mediante la mejora continúa de nuestros procesos internos, contribuyendo de este modo con el desarrollo del país.

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES



QUE ES EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Herramienta de evaluación del desempeño en Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad, con el objetivo principal de impulsar el desempeño y la mejora continua en la gestión del riesgo y el cumplimiento de los aspectos legales y de otra índole, requisitos y expectativas de nuestros clientes.

Se enfoca en el cumplimiento estructurado y sistemático de todos los requisitos establecidos de las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 OHSAS 18001:2007 y legislación vigente aplicable a la Organización.

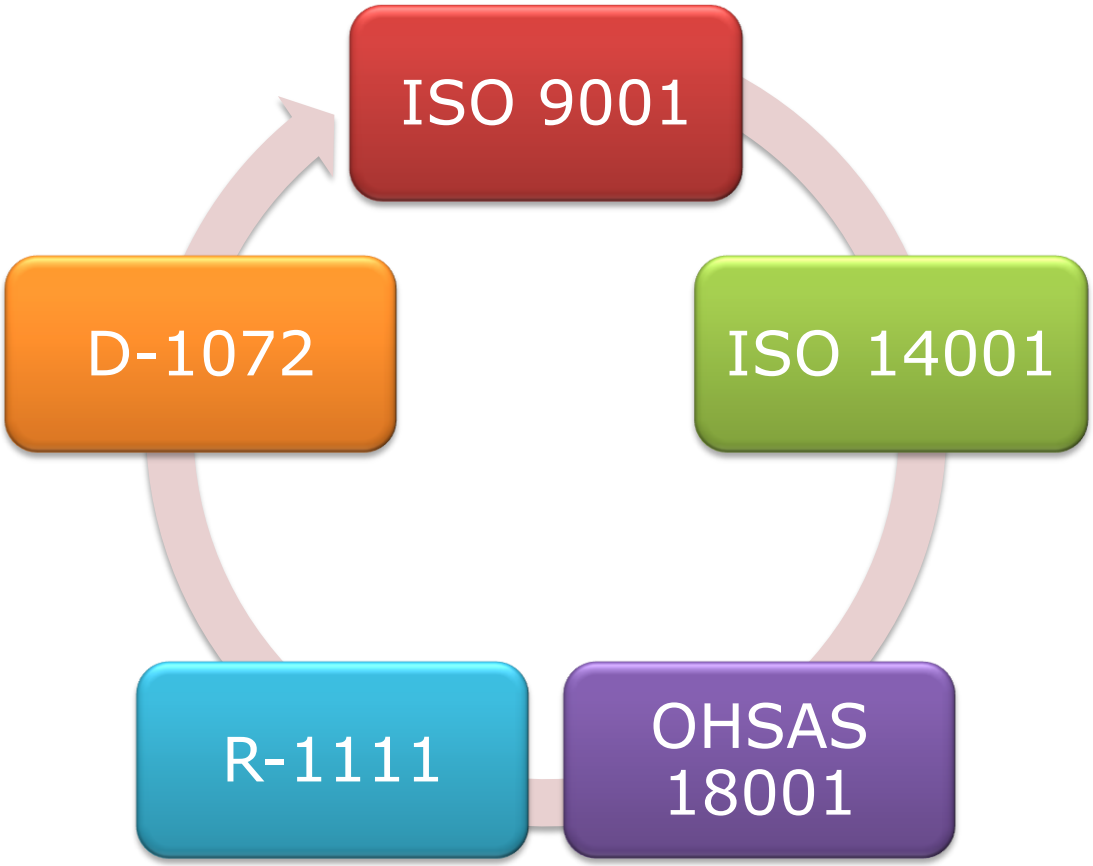
INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

CICLO PHVA



INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

ELEMENTOS QUE COMPONEN EL SGI



INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

MAPA DE PROCESOS



ESTRUCTURA DEL SIG

Planeación Estratégica	• Planes para alcanzar propósitos u objetivos
Riesgos y Oportunidades	•Riesgo: planes para alcanzar propósitos u objetivos •Oportunidad: Efecto de la incertumbre de abordar nuevas prácticas para la Organización
Política de Gestión Integrada	•Lineamientos para la gestión del sistema
Objetivos del Sistema de Gestión Integrado	•Deseos o aspiraciones que se convierten en un fin por lograr el cumplimiento de la política
Manual del Sistema de Gestión Integrado	•Describe el Sistema de Gestión Integrado de la Organización
Procesos de la Organización	•Definición de procesos dentro de la Organización (Mapa de Proceso)
Caracterizaciones de Procesos	•Identificar condiciones y/o elementos que hacen parte del proceso
Procedimientos Normativos	•Documentación establecida como requisito de norma o ley
Procedimientos de la Organización	•Actividades requeridas para la ejecución de las actividades
Documentos Internos y Externos	•Instrucciones de Trabajo y Especificaciones
Formatos	•Documento que recoge información necesaria para la continuidad del proceso

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

QUIENES LO COMPONEN

Empresa

Trabajadores

Contratistas

Proveedores

Comunidad

Visitantes

Clientes



INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

POLITICA INTEGRADA

INNFRA S.A.S., se compromete a generar valor a sus clientes, mediante la prestación del servicio de diseño, construcción y mantenimiento de obras civiles, mejoramiento de viviendas, edificaciones asa como obras de infraestructura vial, pavimentos rígidos, puentes vehiculares, urbanismo, recuperación y estabilización de cauces a su vez obras de saneamiento básico e hidráulicas como redes de alcantarillado y acueducto, construcción de plantas de tratamiento de aguas, explotación y transporte de agregados e interventoría de todo tipo de obras civiles a través de procesos agiles, eficaces y sencillos, enmarcados en estándares administrativos y operativos internacionales certificados, para ello la alta dirección



INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

POLITICA INTEGRADA

evidencia permanente compromiso por medio de la asignación de recursos dirigidos a la protección y seguridad integral de sus empleados y partes interesadas, mejora de la calidad de vida laboral, promoción, prevención y conservación del medio ambiente, por medio de la evaluación de aspectos e impactos, identificación oportuna de peligros, valoración de riesgos y aplicación de controles, satisfacción de las necesidades, requisitos y expectativas de los clientes, dando cumplimiento a los requisitos legales aplicables a la naturaleza de la organización y todos aquellos que puedan generar impacto.

Innovación y mejora continua, mediante la aplicación de estándares operativos internacionales en calidad, seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente, la prevención de accidentes de origen laboral, daños a la propiedad y enfermedades laborales contando para ello con un talento humano competente y motivado, proveedores calificados y la aplicación eficaz de tecnología.

Como empresa socialmente responsable buscamos el bienestar de las familias de los empleados impactando positivamente la comunidad.



INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Generar valor a nuestros clientes y demás grupos de Interés.

2. Asegurar la confiabilidad y altos niveles de calidad en los servicios prestados

3. Fortalecer las capacidades de nuestro talento humano, en relación al desarrollo de sus habilidades y competencias

4. Garantizar la selección de proveedores calificados necesarios para el éxito y desarrollo sostenido.

5. Mantener el mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión



INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

OBJETIVOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

1. Reducir la accidentalidad en general de la organización con daños a la propiedad y trabajadores en la organización.
2. Desarrollar en la organización una cultura de seguridad basada en el comportamiento.
3. Asegurar que el grupo de contratistas y proveedores permanentes de la organización cumplan con la legislación colombiana vigente en riesgos laborales.
4. Diseñar y ejecutar programas de intervención en HSE dirigido a los Riesgos y aspectos prioritarios Identificados de la organización.
5. Prevenir, controlar y mitigar el impacto ambiental generado por la prestación del servicio
6. Cumplir los requisitos legales en SSTA y de otra índole para la correcta ejecución del sistema de Gestión Integrado de la Organización.



RIESGOS



Ocurrencia ante un potencial perjuicio o daño para las unidades, personas, organizaciones o entidades

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

RIESGO	PROCESO
Falta de Planeación en a presentación de los proyectos	CONTRATACIÓN
No cumplimiento de solicitudes especiales por parte de la entidad	
No analizar el porcentaje requerido para la oferta económica	
Falta de Planeación en cuanto al personal requerido	GESTIÓN DE LOS RECURSOS
Incumplimiento normativo y legal, contratación de personal, sin lleno total de requisitos	
Incumplimiento en la fecha de entrega de materiales de Obra	
Falencias en la descripción de los insumos a solicitar	
No existan equipos críticos disponibles para ejecución de las obras	

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

RIESGO	PROCESO
Incumplimiento en la Programación de Obra	GESTIÓN DE PROYECTOS
Escases de Insumos en la Zona	
Perdidas Económicas	
Falencias en la Planeación de los proyectos	
Requerimientos No Conformes de las compras	
Falencias en Controles de la Contratistas	
Identificación inadecuada del Contexto de la Organización	GESTIÓN GERENCIAL
Incumplimiento de requisitos de la Organización	
No contar con la disponibilidad del recurso generados por el desarrollo de la operación para el funcionamiento de la Organización	

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

RIESGO	PROCESO
Incumplimiento a la Normatividad	GESTIÓN HSE
Incumplimiento de Requisitos Legales	
Reporte inadecuado de accidente de trabajo	
Brigada de Emergencias sin capacitación	
Falencias en el Proceso de Inducción / Reinducción el Personal y contratistas	
Desactualización de la documentación del sistema de gestión de la Organización	GESTIÓN INTEGRAL
Falta de divulgación oportuna de la información relevante.	
Falta de Cultura Organizacional	

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

ANALISIS DEL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

DEBILIDADES			
Falta de planificación para contratación del personal (GR)	Demoras en la gestión de los cobros a las entidades (GP-INT)	El proceso es desarrollado por una sola persona (CON)	Ausencia del Programa de Bienestar Laboral (GHS)
Los procesos de selección de personal basados en la inmediatez de la contratación (GR)	Falta de planificación de recursos (GP -INT)	Indicadores financieros que limitan la presentación de ofertas en forma individual (CON)	No existe planificación y documentación de los cambios existentes en la Organización, en el momento de la ejecución de nuevos proyectos (GI)
Rotación Alta de Personal (GR)	Falta de control de los recursos (GP)	Planeación de etapas y tiempos para el desarrollo a satisfacción del proceso que recae en una sola persona (CON)	Programas de capacitación sujetos disponibilidad del personal (GR)
La Gestión depende de los recursos y afectan el 100% de la ejecución de las actividades (GP)	Falta de filtros o verificación del desarrollo del proceso (CON)	El responsable del proceso de HSE, no cuenta con las competencias requeridas por la Resolución 1111:2017 (GHS)	Área comercial de la Organización, depende directamente de la Gerencia General (GG)

ANALISIS DEL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

OPORTUNIDADES			
Relaciones interempresariales que generan nuevos proyectos (GP-INT)	Ampliación del alcance de los procesos licitatorios (CON)	Buena imagen ante los clientes para solicitar nuestros servicios nuevamente (CON)	Transición de versión 2008 a 2015 ISO 9001 (GI)
Capacitaciones virtuales para fortalecer competencia el personal (GR)	Planes de ayuda mutua con otras instalaciones aledañas a la Organización (GHS)	Mala prestación del servicio por parte de la competencia (GG)	

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

ANALISIS DEL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

<table>
<tr><th colspan="4">AMENAZAS</th></tr>
<tr><td>Perfiles de cargo de dificil consecusión (GR)</td><td>Contratistas que no cumplen con la normativa necesaria para su vinculación (GR)</td><td>Proveedores que en ocasiones no cumplen con lo acordado (GR)</td><td>Demoras en el pago de los clientes (GP-IT)</td></tr>
<tr><td>Alta competencia en el mercado (GP-INT)</td><td>Estado del Clima (GP-INT)</td><td rowspan="2">Corrupción existente en el gremio para limitar la presentación de propuestas (CON)</td><td rowspan="2">Convocatoria de diversas licitaciones y no contar con el equipo de trabajo necesario para cubrir la demanda (CON)</td></tr>
<tr><td colspan="2">No existe apoyo de la ARL para complementar las actividades derivadas del SG-SST (GHS)</td></tr>
</table>

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

ANALISIS DEL CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

FORTALEZAS			
Realizar controles efectivos en los pagos de las obligaciones laborales (GR)	Proveedores confiables que cumplen con los requerimientos de la Organización (GR)	Implementación de acciones correctivas para lograr la mejora continua del proceso (GR)	Capacidad técnica alta de quiénes componen el proceso (GP)
Garantizar la calidad de las actividades ejecutadas (GP-INT)	Alta capacidad de reacción ante postventas (GP)	Buena imagen ante clientes que hace que se obtengan nuevos proyectos (GP -INT)	Cumplimiento de Programas de Obra (GP - INT)
Conocimiento en el área y experiencia (CON)	Capacidad de desarrollo en el proceso tanto jurídico, financiero y técnico (CON)	Pluralidad de aliados estratégicos, para la presentación de procesos (CON)	. Suministro de recursos para desarrollar el proceso a satisfacción (CON)
Contar con una constante residual suficiente para participar en las cuantías aprobadas por la Gerencia (CON)	Experiencia de todo tipo de obras y poder participar en procesos de licitación (CON)	Puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los tiempos establecidos por la Resolución 1111:2017 (GHS)	Contar con un equipo de trabajo competente para el seguimiento y mantenimiento del SGI (GI)
Experiencia en el mercado (GG)		Buenas relación con las Autoridades y entidades de control. (PL)	

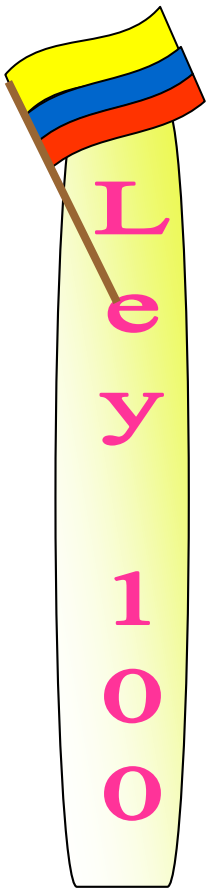
INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

PARTES INTERESADAS

Parte Interesada	Aspecto /Expectativa Parte Interesada	Requisito	Seguimiento y Revisión	Expectiva Organización
Accionistas	• Confianza • Colaboración • Profesionalismo • Aportes para la Mejora • Buena Rentabilidad • Protección de la Inversión	4.2 ISO 9001:2015	• Comunicación directa • Contratos entre las partes • Convenios suscritos	• Confianza • Margen de Actuación
Proveedores	• Beneficio Mutuo • Puntualidad en los Pago • Confianza • Credibilidad • Mejorar planificación de pedidos • Pedidos Claros	8.4 ISO 9001:2015 Decreto 1072:2015 Resolución 1111:2017	• Contratos • Contacto directo • Ordenes de Compras • Re-evaluación de Proveedores / Contratistas	• Calidad • Buenos Precios • Abastecimiento Asegurado • Oportunidad en la Entrega
Contratistas	• Beneficio Mutuo • Puntualidad en los Pago • Confianza • Credibilidad	8.4 ISO 9001:2015 Decreto 1072:2015 Resolución 1111:2017	• Monitoreo de Actividades • Uso adecuado de EPP • Re-evaluación de Proveedores / Contratistas	• Cumplimiento de Requisitos en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Clientes	• Requisitos Contractuales • Confianza • Credibilidad • Puntualidad • Profesionalismo	8.1 8.2 8.3 8.4 8.5 ISO 9001:2015	• Contacto directo • Comunicaciones voluntarias • Quejas y reclamos • Evaluación del Servicio	• Buena Imagen frente al servicio recibido • Lucro Suficiente

Parte Interesada	Aspecto /Expectativa Parte Interesada	Requisito	Seguimiento y Revisión	Expectiva Organización
Trabajadores	• Estabilidad Laboral • Ambiente de Trabajo • Profesionalismo • Oportunidades de Crecimiento • Salario Acorde y Puntual	7.1.2 7.2. 7.3 7.4 7.1.6 ISO 9001:2015	• Contacto directo con trabajadores • Encuesta de clima Organizacional • Evaluación de Desempeño	• Buena prestación en el servicio • Cumplimiento de normas y procedimientos de la Organización
Comunidad Vecinos	• Prestación del Servicio • Confianza • Cooperación • Oportunidad de Trabajo • Respeto	7.4 ISO 14001:2015 ISO 9001:2015	• Contacto directo • Publicaciones en prensa y redes sociales • P.Q. R'S	• Buenas Relaciones con la Comunidad • Aceptación de la Empresa en el entorno social
Competencia	• Confianza • Cooperación • Competencia Leal y Honesta • Buenas Relaciones • Aportes para la Mejora	4.2 ISO 9001:2015	• Contacto directo	• Competencial Leal
Estado	• Cumplimiento de Requisitos de Ley del Sector • Comercio Justo • Prevención de la Contaminación • Preservación de la Salud y Seguridad del Personal	8.2.2 ISO 9001:2015 4.3.3 4.5.2 OHSAS 18001:2007 6.1.3 ISO 14001:2015 Decreto 1072:2015 Resolución 1111:2017	• Cumplimiento Reglamentación Vigente • Consultas • Inspecciones	• Condiciones Ventajosas • Bajar tarifas de impuestos • Prevendas frente al cumplimiento de los requisitos

DEBERES Y DERECHOS DE LOS EMPLEADOS



AFP

Administradoras de Fondos de Pensiones

Invalidez, Vejez y
Muerte por riesgo común

EPS

Entidades Promotoras de Salud

Enfermedad General,
Maternidad

IPS

Instituciones
Prestadoras
de Salud

ARL

Administradoras de Riesgos Laborales

Accidente de Trabajo
Enfermedad Laboral

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

DEBERES Y DERECHOS DE LOS EMPLEADO

EMPRESA	TRABAJADORES
Procurar el cuidado integral de sus empleados	Suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud
Pago total de cotización	
Cuidado integral de la salud de los trabajadores y ambientes de trabajo	Cumplir con las normas de seguridad, reglamentos e instrucciones del SG – SST
Sistema de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	Reportar actos y condiciones inseguras Reportar Condiciones de Salud Participar de todas las actividades del SGI Cumplir con el Uso de los EPP
Constituir el COPASST Constituir el CCL	
Capacitación de los trabajadores en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente	
Notificar los ATEL a la ARL	

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

DEFINICIONES

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Conjunto de entidades públicas y privadas normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de enfermedades y accidentes con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.



INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

DEFINICIONES

Accidente de Trabajo: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Enfermedad Laboral: es toda aquella enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgos inherentes a la actividad laboral o medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.



INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES



PELIGRO



RIESGO



ACCIDENTE

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

DEFINICIONES

PELIGRO: es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de éstos.

RIESGO: Probabilidad de ocurrencia de un evento casi siempre con características negativas, en términos de seguridad.

INCIDENTE DE TRABAJO: Suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Artículo 3 de la Resolución 1401 de 2007.



INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

DEFINICIONES



CONFORMIDAD: Cumplimiento de un Requisito (Ley – Norma – Organización – Cliente)

NO CONFORMIDAD: Incumplimiento de un Requisito (Ley – Norma – Organización – Cliente)

ACCIÓN CORRECTIVA: Es aquella que llevamos a cabo para eliminar la causa de un problema.

ACCIÓN PREVENTIVA: Son aquellas que se establecen para anticipar la causa de un problema, y pretende eliminarla antes de su existencia.

ACCIÓN DE MEJORA: Es toda aquella acción que incrementa la capacidad de la organización para cumplir los requisitos y que no actúa sobre problemas.

SALIDA NO CONFORME: Es todo producto o servicio prestado por la Organización a sus clientes cuyo resultado no cumple con las disposiciones planificadas y/o con los requisitos previamente establecidos

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

AUDITORIAS AL SGI

AUDITORIAS INTERNAS: Son llevadas a cabo por la organización a intervalos planificados para determinar si el sistema de gestión de la calidad, por un lado, es conforme con las disposiciones legales, normas, cliente y Organización



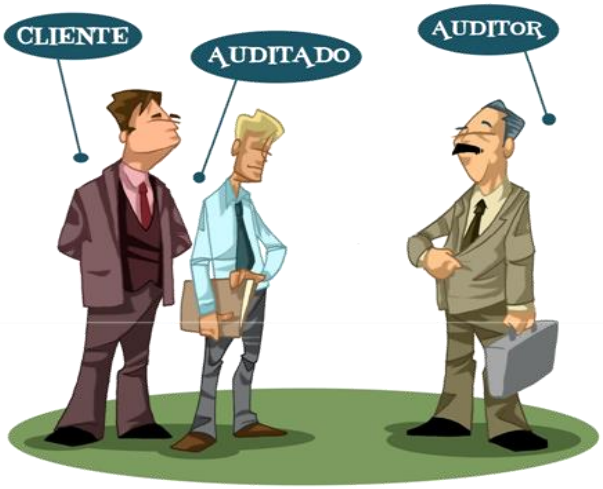


AUDITORIAS CERTIFICACIÓN: Es aquella que determina si el cliente ha documentado, implementado y demuestra la eficacia de su sistema de gestión (Calidad – Seguridad – Salud en el Trabajo – Ambiente – Eficiencia Energética – Huella de Carbono – Responsabilidad Social.

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

AUDITORIAS SEGUIMIENTO: Se realizan para garantizar de manera consistente la realización de controles periódicos de los Sistemas de gestión en el se identifican las oportunidades de mejora que ha tenido el Sistema de Gestión con respecto a la auditoria de Certificación





AUDITORIAS 2DA PARTE: Son llevadas a cabo por partes que tienen interés en la organización; tales como: Clientes – Entes del Estado, entre otros.

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN



consiste en el análisis de los resultados aportados por cada Sistema de Gestión de la Organización (Calidad, Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente, en la toma de decisiones para actuar y promover la mejora continua del sistema y de la propia organización.

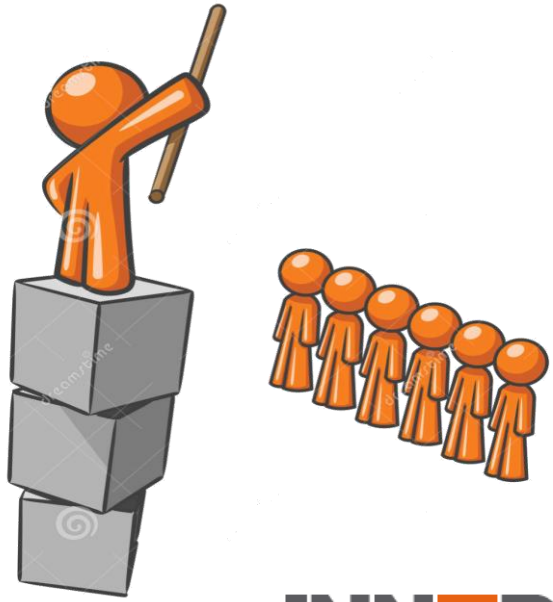
INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

RESPONSABILIDAD, AUTORIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS



Responsabilidad: Se trata de una característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta

Autoridad: "Potestad, facultad. Poder que tiene una persona sobre otra que le está subordinada



INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES



Rendición de Cuentas: Mecanismo por el cual, la Alta Dirección, demuestra liderazgo y compromiso Frente al Sistema de Gestión Integrado.

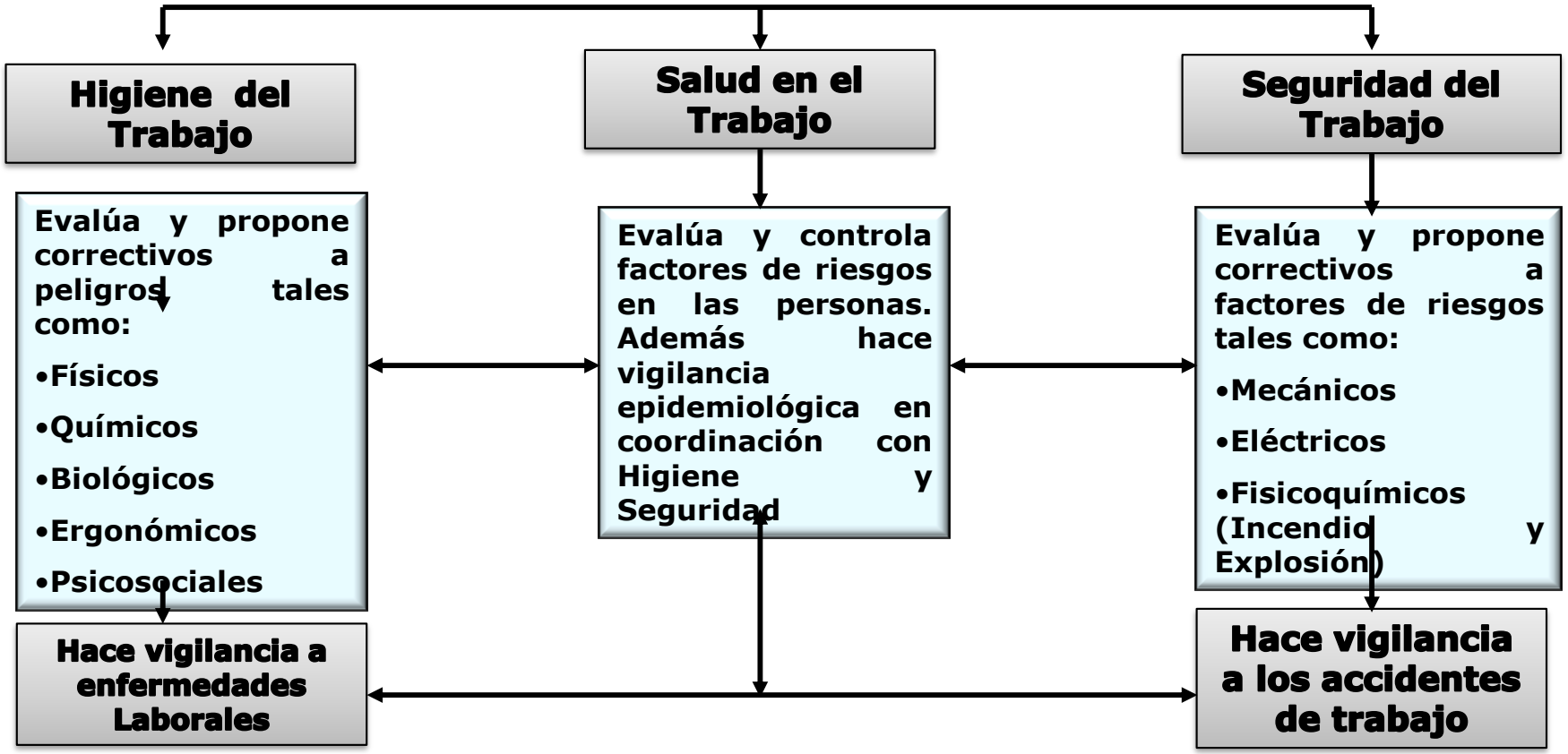
Partes Interesadas: Están obligadas a rendir cuentas, frente a las responsabilidades designadas en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente. Anualmente.



SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

AREAS BASICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

REQUSITOS LEGALES



INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial tiene como objeto la identificación, reconocimiento, evaluación y control de los peligros ambientales que se originen en los ambientes de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores; por tal motivo, INNFRA SAS., se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para:

Promover, Garantizar y Prevenir Accidentes y enfermedades Laborales, por tanto La Empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas.

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

Peligros Físicos: Ruido, vibraciones, Radiaciones No Ionizantes

Peligros Químicos: Gases y vapores, polvos inorgánicos, humos, Material Partículado

Peligros Condiciones de Seguridad Mecánicos: Máquinas, equipos y herramientas.

Peligros por Condiciones de Seguridad: Trabajo en Alturas, mecánicos, locativos

Peligros Biomecánicos: Posiciones forzadas, sobre esfuerzos, fatiga, movimiento repetitivo, Manejo de Cargas

Peligros Psicosociales: Monotonía y rutina, Jornada de Trabajo, Condiciones de la Tarea

Peligros Condiciones de Seguridad Locativos: Almacenamiento, Caídas de Nivel

Peligros Condiciones de Seguridad Tránsito: Colisiones, volcamiento, varadas, obstáculos, atropellamientos.

Peligros por Fenómenos Naturales: Sismos, Deslizamientos, Precipitaciones

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

MATRIZ DE PELIGROS Y CONTROLES

PELIGRO



EFECTOS POSIBLES



FUENTE



CONTROLES

INDIVIDUO



MEDIO



INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

RIESGOS PRIORITARIOS



PSICOSOCIAL



BIOMECANICO



CONDICIONES DE SEGURIDAD



BIOLOGICOS

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

PROGRAMAS DE GESTION

- Evitar Accidentes Laborales
- Adoptar una actitud de compromiso con el mantenimiento adecuado del Ambiente de Trabajo





ORDEN Y ASEO



INSPECCIONES



ACTO INSEGURO

CONDICION INSEGURA





ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

- Evitar Enfermedades Laborales
- Garantizar la salud de los empleados



BIOMECANICO



PSICOSOCIAL

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

COPASST

El COPASST está regulado por la resolución 2013 de 1986, el Decreto 1295 de 1994 y Ley 1562 de 2012

Conformación del COPASST:

Conformado por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, se eligen por un período de dos años.

Trabaja en pro de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.



Funciones del COPASST:

- Promoción y Prevención
- Inspecciones de Seguridad
- Proponer actividades de Capacitación
- Investigación de AT
- Coordinación de Soluciones
- Vigilancia y Cumplimiento SG-SST



INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

MIEMBROS DEL COPASST



Andrea Paola Rivera
Adriana Morales González
Karen Prieto Palacios
María Alejandra Pérez

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

ACCIDENTES LABORALES



Todo trabajador debe:

Inmediatamente informar a la empresa el AT
La Empresa debe:

La empresa tiene 48 horas para reportar a la ARL

La empresa tiene 15 días para investigar los accidentes de trabajo.

El NO reporte, el reporte fuera de tiempo, la NO investigación y el incumplimiento a las correcciones tienen sanción en dinero

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL



Que es:

Es una medida preventiva de acoso laboral. Res. 2646 de 2008, del Ministerio de la Protección Social. Art. 14 numeral 9 1.7.

Conformación:

Está compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, facultando la norma a la empresa privada o entidad pública para designar un mayor número de representantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes. Res. 1356 de 2012 Art 1. En las entidades con menos de 20 trabajadores dicho comité estará conformado por un representante de los trabajadores y uno del empleador con sus respectivos suplentes.



INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

MIEMBROS COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Andrea Paola Rivera
Adriana Morales González
Karen Prieto Palacios
María Alejandra Pérez





INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

PLAN DE EMERGENCIAS

Es un instrumento de las acciones de intervención del riesgo, consiste en la planeación de acciones que deben efectuarse en caso de suceder un evento especifico (Conato de incendio, Accidentes Ambientales, Inundaciones).



- Rutas de Evacuación
- Salidas de Emergencia
- Planos de Evacuación
- Brigadistas
- Botiquín Primeros Auxilios

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

BRIGADAS DE EMERGENCIAS

Las Brigadas son grupos de personas organizadas y capacitadas para atender emergencias, ellos mismos serán responsables de combatirlas de manera preventiva o ante eventualidades de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro de la empresa, y cuya función esta orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y el entorno de los mismos.





INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

GESTION AMBIENTAL

- Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones

Medio Ambiente



- Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o benéfico, como resultado total o parcial de los Aspectos Ambientales de una organización

Impacto Ambiental



- Elemento de las actividades, productos o servicios de la organización que puede interactuar con el medio ambiente

Aspecto Ambiental



- Que se encuentra en un nivel que requiere intervención o emprendimiento de acciones por parte de la Organización para eliminarlo, reducirlo o controlarlo.

Aspecto A. Significativo



INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

GESTION AMBIENTAL

Proteger el ecosistema de la actividad industrial, a su vez que se encarga de proteger la salud de los trabajadores encaminando acciones de saneamiento básico en la empresa.

Aspectos	Controles	Programa	
Consumo de papelería	Imprimir solo si es necesario	Programa de Gestión Ambiental	
Consumo de energía	Apagar las luminarias y equipos al finalizar la jornada	Programa de Ahorro y uso eficiente de energía	
Tóner usados y lámparas fluorescentes Residuos Plásticos Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEES	Disposición final controlada Actas de Disposición de cada residuo	Programa de Gestión integral de residuos	

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

PROGRAMAS DE GESTION AMBIENTAL



Energía



Agua



Uso Eficiente del Papel

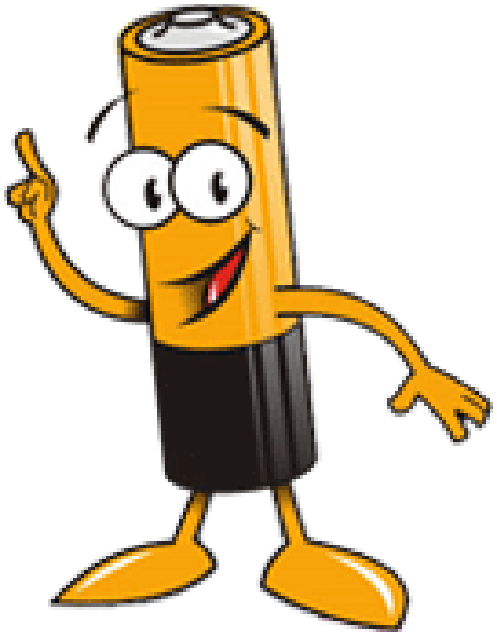


Disposición de residuos

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

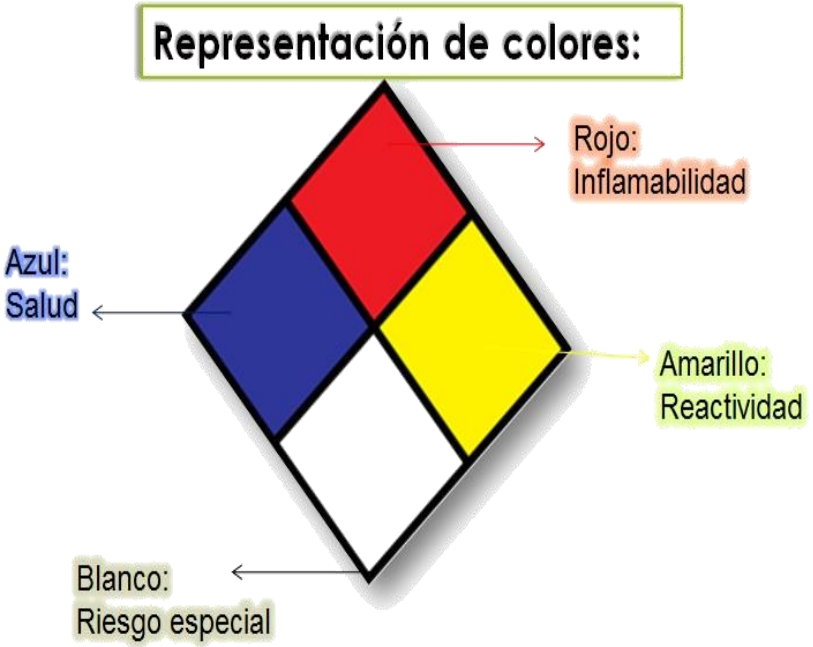
DISPOSICIÓN DE RESIDUOS





INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

HOJAS DE SEGURIDAD Y PRODUCTOS QUÍMICOS



IMPORTANCIA DE LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD

- Conocer los riesgos potenciales
- Conocer su comportamiento ante otras sustancias
- Conocer el manejo seguro
- Facilitar el tratamiento médico de intoxicaciones
- Como soporte para el desarrollo de los programas de salud ocupacional para actuar en forma adecuada en caso de emergencias

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES



TALENTO HUMANO

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

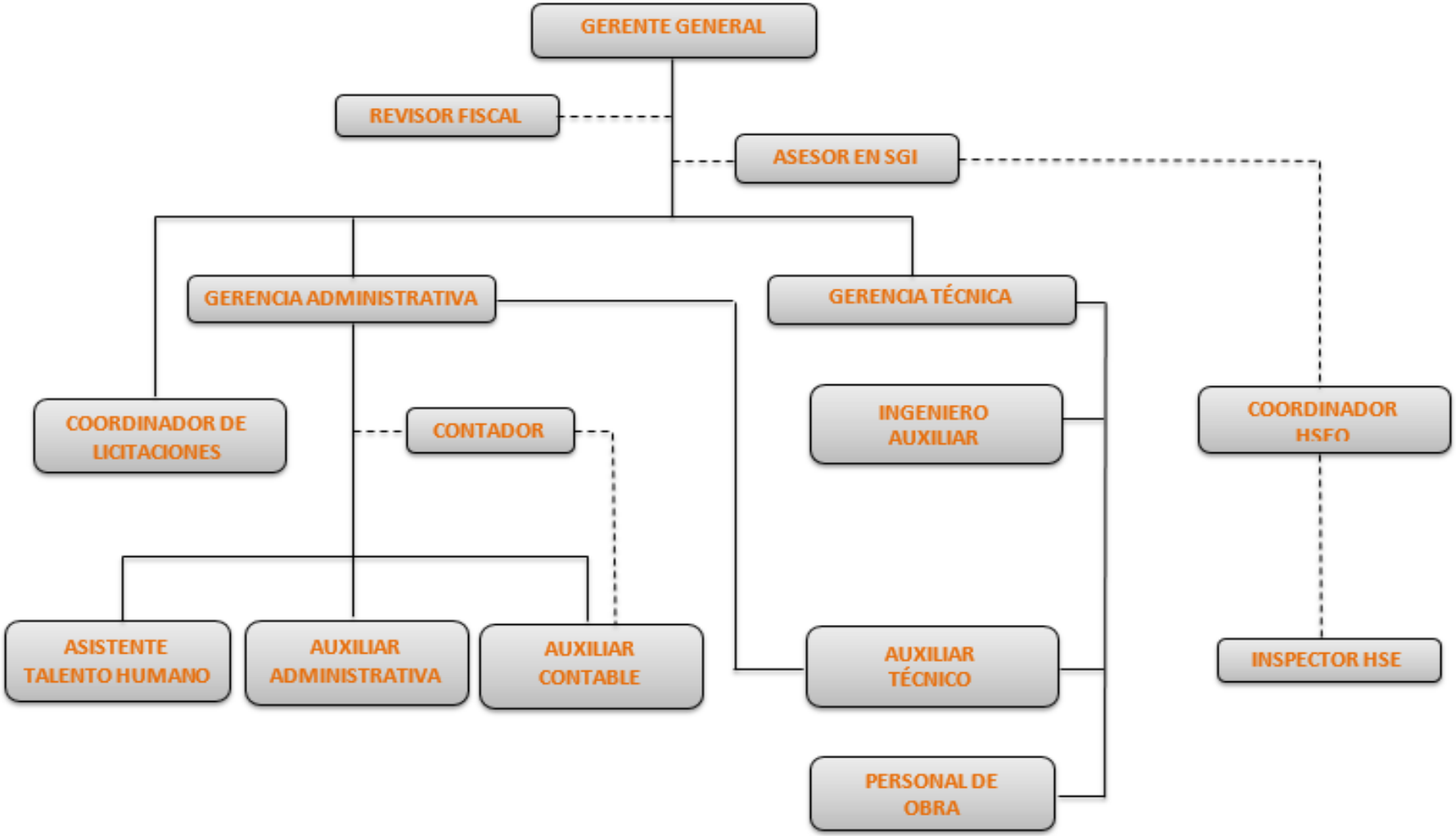
REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO



Es el instrumento por medio del cual el empleador regula las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los trabajadores, en relación con sus labores, permanencia y vida en la empresa.

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

MANUAL DE FUNCIONES Y PERFILES DE CARGOS



INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

NORMAS DE TRABAJO SEGURO

INNFRA SAS. establece como norma para la realización de trabajos seguros:

- Trabajar en buen estado de salud.
- Trabajar solo en lo que está capacitado.
- Usar los Elementos de Protección Personal.
- Trabajar en condiciones ambientales seguras.
- Seguir los procedimientos establecidos por la organización



INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES



El SGI es un compromiso de TODOS!!!

INNFRA
CONSTRUÍMOS EXPERIENCIAS INOLVIDABLES

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021

SED-G4-027-2021

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
ING. DIEGO EDISON BELDUQUE
SUPERVISOR ZONA SUR
Av. El Dorado No 66 – 63
Bogotá D.C

No. de Radicado: _____

Código de verificación: _____

Ref.: **Contrato de obra No. CO1.PCCNTR.2646245 cuyo objeto es "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".**

Asunto: Remisión Acta de inicio de obra y documentos

Cordial saludo,

De acuerdo con las obligaciones derivadas del contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.2749624 frente al contrato de la referencia, y una vez revisada y aprobada la documentación remitida por el CONSORCIO INNFRA DISTRITALES necesaria para la suscripción del acta de inicio de obra, nos permitimos remitir lo siguiente:

1. Acta de Inicio del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.2646245 del 19 de octubre de 2021.

2. Documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio:

No.	DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Hojas de vida del profesional mínimo requerido	**APROBADO**	Carpeta 1
2	Análisis de precios unitarios contractuales	**APROBADO**	Carpeta 2
3	Listado de insumos	**APROBADO**	Carpeta 2
4	Plan de aseguramiento de la Calidad de la Obra	**APROBADO**	Carpeta 5

No.	DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIONES
5	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y Programa de medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-COV-2 (COVID-19	**APROBADO**	Carpeta 6
6	Informe preliminar de obra - Visitas frentes contemplados para inicio - Balances estimados - Observaciones, advertencias, conclusiones y recomendaciones pertinentes para el normal desarrollo del contrato	**APROBADO**	Carpeta 7 y 8
7	Actas de Vecindad	**APROBADO**	Carpeta 9
8	Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición –PGRCD	**APROBADO**	Carpeta 4
9	Plan de manejo ambiental	**APROBADO**	Carpeta 3
10	Plan de Manejo de Tráfico (PMT)	**NO APLICA**	
11	Programas detallados para la ejecución de las obras	**APROBADO**	Carpeta 8
12	Programa de ejecución de los trabajos (Diagrama de Gant) con las actividades por capítulos hasta el nivel de subcapítulos	**APROBADO**	Carpeta 8
13	Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de las obras programadas	**APROBADO**	Carpeta 8
14	Programa de suministros de insumos detallado	**APROBADO**	Carpeta 8
15	Flujo de inversión de los recursos del contrato de las obras programadas	**APROBADO**	Carpeta 8
16	Organización de los trabajos	**APROBADO**	Carpeta 8

Agradezco la atención a la presente y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Ing. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ USECHE
Director de Interventoría
Civilco Ingeniería SAS

Copia: Archivo

Elaboró: Ing. Lisdy Johana Castro
Reviso: Ing. Juan Carlos Hernández

Septiembre de 2021

[redacted]

“ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO”.

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES

INFORME PRELIMINAR FASE I

CONSORCIO INNFRA DISTRITALES

"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

Versión	Motivo de cambio
0	Documento Inicial

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Ing. Álvaro López **Residente de Obra**	**Ing. María Alejandra Pérez** **Gerente Técnico**	**Ing. Alexander Pérez** **Representante legal**

Versión	Fecha	Proceso Ref.
No. 000	**30/09/2021**	**Ejecución de Obra**

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 4
1.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO ETAPA DE OBRA....4
2. UBICACIÓN DEL PROYECTO 6
2.1. Localidades 6
3. DIAGNOSTICO Y ESTADO ACTUAL 7
4. ALCANCE DEL PLAN DE CALIDAD 7
5. ADVERTENCIAS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 10

1. INTRODUCCIÓN

Con el presente informe el **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES** busca dar alcance a los requisitos contractuales establecidos en los pliegos de condiciones para la suscripción del acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.2646245 de agosto de 2021 cuyo objeto es "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS, ASI COMO LA ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCION DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TERMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO".

Se presentaran para su revisión la documentación correspondiente a las actas de las visitas realizadas en las diferentes instituciones educativas que serán intervenidas por el GRUPO 4, evidenciando el estado actual de los colegios con un registro fotográfico y el respectivo análisis de la información entregada por la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL** y la información recolectada en las visitas teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones hechas por los rectores y/o personal encargado para el adecuado desarrollo del contrato indicado.

1.1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO ETAPA DE OBRA

A continuación se registran los datos más relevantes del proyecto en mención:

Datos del contratista

- Nombre o razón Social: CONSORCIO INNFRA DISTRITALES
- NIT: 901.502.982-0
- Código CIIU: Actividad Principal 4290. Obras de Ingeniería Civil
- Clase de Riesgo: V (Cinco)

- Empresas Consorciadas:
  - INNOVACION E INFRAESTRUCTURA S.A.S → 50%
  - DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S → 50%

- Dirección: Calle 79A No. 18 – 41 Oficina 303
- Correo electrónico: innfra.distri2021@gmail.com
- Teléfono: 7040087
- Datos del Proyecto:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES
CONTRATO INTERVENTORIA No.	Contrato No. CO1.PCCNTR.2646245 de agosto de 2021
OBJETO	"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"."
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER PEREZ PERNETT
VALOR	ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($11,242,626,374.00)
PLAZO DE OBRA	DOCE (12) MESES
INTERVENTORÍA	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S

Tabla 1.Información del proyecto

2. UBICACIÓN DEL PROYECTO

2.1. Localidades



Figura 1. Localización del proyecto.

Los colegios distritales a intervenir en la fase I son:

LOCALIDAD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA
USME	RURAL OLARTE	Sede A - Olarte
USME	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Sede A - Miguel de Cervantes Saavedra
USME	FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME	Sede A - Usme

USME	LOS TEJARES	Sede A - Los Tejares
USME	BRAZUELOS	Sede A - Brazuelos
USME	EDUARDO UMAÑA MENDOZA	Sede A - Villa Alemania
USME	FERNANDO GONZALEZ OCHOA	Sede A - Chico Sur
USME	EL CORTIJO - VIANEY	Sede A - El Cortijo

Tabla 2. Lista de colegios a intervenir

3. DIAGNOSTICO Y ESTADO ACTUAL

Para determinar un adecuado análisis de la intervención de cada Institución Educativa es importante tener un punto de partida, por lo cual se realizan las visitas previas para conocer el estado actual y las necesidades de cada uno de ellos.

Por lo anterior, en primera medida se anexan las actas de visitas en donde se puede evidenciar las condiciones actuales de los colegios y las necesidades que se presentan en cada uno de ellos así como el registro fotográfico.

En las actas se hace una evaluación inicial del alcance del proyecto el cual se describe en el capítulo siguiente.

4. ALCANCE DEL PLAN DE CALIDAD

En este capítulo se relacionan las actividades de obra de acuerdo con el alcance y requerimientos del objeto del proyecto ubicado en las dos localidades establecidas en el grupo 4: USME y SUMAPAZ.

De acuerdo a las indicaciones previas por parte de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL y a las necesidades de cada institución se indica el alcance en cada colegio de la siguiente manera:

LOCALIDAD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ALCANCE
USME	RURAL OLARTE	Desmonte de cubierta, luminaria, tubería eléctrica, cielo razo; mejoramiento y adecuación de cubierta, soportes metálicos, luminaria, red eléctrica, batería de baños, adecuación de aulas, cancha múltiple, pisos, carpintería metálica, ventanas, paredes, red hidráulica y sanitaria, zonas de cuarto de basuras y aseo, cocina, adecuación eléctrica
USME	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	Desmonte de cubierta, luminaria, tubería eléctrica, antepechos; mejoramiento y adecuación de cubierta, soportes metálicos, luminaria, red eléctrica, pisos, paredes, carpintería metálica, ventanas, paredes, barandas del bloque de Bachillerato. Mejoramiento y adecuación de baterías de baños y red hidráulica y sanitaria de pre-escolar, primaria, bachillerato y de docentes.
USME	FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME	Desmonte de cubierta, luminaria, tubería eléctrica; mejoramiento y adecuación de cubierta, soportes metálicos, luminaria, red eléctrica, pisos, carpintería metálica, ventanas, paredes, barandas, batería de baños, red hidráulica y sanitarias del bloque A. Desmonte de cubierta, luminaria, tubería eléctrica, cielo razo; mejoramiento y adecuación de cubierta, soportes

		metálicas, luminaria, red eléctrica de la administración. Adecuación de rampa de acceso al bloque A.
USME	LOS TEJARES	Mejoramiento y adecuación de piso en zona perimetral exterior, patio central y reforzamiento del cerramiento de primaria. Desmonte de cubierta, luminaria, tubería eléctrica; mejoramiento y adecuación de cubierta, soportes metálicos, luminaria, red eléctrica de 2 salones de bachillerato.
USME	BRAZUELOS	Desmonte de cubierta, luminaria, tubería eléctrica, cielo razo; mejoramiento y adecuación de cubierta, soportes metálicas, luminaria, red eléctrica de todo el colegio.
USME	EDUARDO UMAÑA MENDOZA	Permeabilización de placas, manejo de aguas lluvias, impermeabilización de la plazoleta de banderas.
USME	FERNANDO GONZALEZ OCHOA	Mejoramiento y adecuación de baterías de baños y cambio de pisos de 2 salones de pre-escolar.
USME	EL CORTIJO - VIANEY	Desmonte de cubierta, luminaria, tubería eléctrica; mejoramiento y adecuación de cubierta, soportes metálicas, luminaria, red eléctrica del bloque B, secretaria y portería.

5. ADVERTENCIAS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se debe contar con un plan para la reubicación del personal del Colegio profesores y estudiantes de acuerdo a las áreas que se vayan a intervenir.
- Las zonas de intervención deben estar debidamente señalizadas y delimitadas y deberá ser prohibido el paso al personal que no pertenezca a la obra.
- El acopio de material será aquel autorizado por el rector(a), Interventoría y/o supervisión designen para tal fin.
- Informar el procedimiento, las precauciones, riesgos que tan expuestos y la programación de la ejecución de las obras al personal que hace parte del colegio.
- Se deben realizar los alcances que están delimitados por el Supervisor e Interventoría, y no el que el personal de la institución indique.
- Por parte de la institución educativa se le debe establecer a los estudiantes que no pueden hacer uso de las áreas en intervención y respetar las zonas señalizadas.
- Aprovechar los días en que los estudiantes se encuentren en temporada de vacaciones.

INFORME TÉCNICO IED EL CORTIJO - VIANEY – SEDE A

1. INTRODUCCIÓN

Con el presente informe se busca dar alcance a los requisitos contractuales establecidos basados el acta de las visitas realizadas en el colegio **EL CORTIJO - VIANEY – SEDE A** elaboradas por personal de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL,** personal de la interventoría **CIVILCO INGENIERÍA S.A.S** y personal del contratista **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES,** se busca evidenciar el estado actual del colegio con un registro fotográfico y el respectivo análisis teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones hechas por el rector y/o personal encargado para el adecuado desarrollo del contrato.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

A continuación se encuentra la información relacionada con el contrato de obra que hace parte del presente proyecto.

CONTRATO DE OBRA No.	CO1.PCCNTR.2646245
CONTRATISTA	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES
CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
OBJETO	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS

	COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
PLAZO TOTAL	Doce (12) meses
FECHA DE INICIACIÓN	27 de septiembre de 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	26 de septiembre de 2022
VALOR CONTRATO INICIAL	ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($11,242,626,374.00)
VALOR DE ADICIONES	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER PEREZ PERNETT
DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	BOGOTA D.C. - CALLE 79 A No. 18-41 OFICINA 303
TELEFAX	7040087
INTERVENTORIA	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S

Tabla 1.Información del proyecto

3. UBICACIÓN DE LA OBRA:

Conforme se identifica en la *figura 1*, el proyecto tendrá un área de intervención en la localidad de Usme en la ciudad de Bogotá D.C.



Figura 1. Localización Colegio El Cortijo - Vianey – Sede A. (Google maps)

4. ALCANCE

La intervención de este colegio, se enfoca al cambio de cubiertas, dado que falta la intervención de las siguientes áreas:

1. Secretaria
2. Portería principal y caseta de vigilancia
3. Aulas de primaria 2 aulas segundo piso.

SECRETARIA



Cambio de cubierta posee teja eternit No 6, cambio de sistema de iluminación

PORTERIA PRINCIPAL Y VIGILANCIA

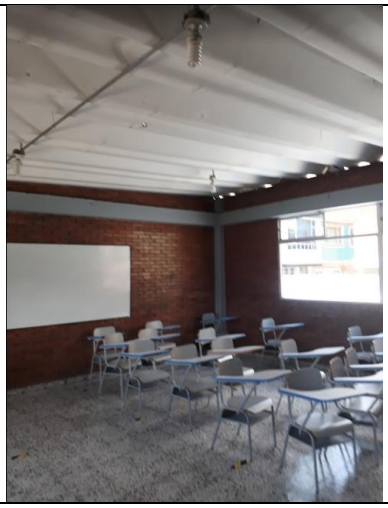


Ingreso portería principal



Vista superior Entrada y Vigilancia

AULAS SEGUNDO PISO

	
Vista se cubiertas|	Vista sistema electrico

	
Vista de Teja Canal 90	Vista de voladizos en cubierta sobre pasillos

4. PRESUPUESTO ACTUALIZADO

5.

COLEGIO	SEDE EDUCATIVA	COSTO TOTAL	TIPO	DURACION	COSTO PRESUPUESTO ACTALIZADO	DIFERENCIA
EL CORTIJO - VIANEY	Sede A - El Cortijo	$ 105,703,876.00	C	2 MESES	$ 157,292,685.77	-$ 51,588,809.77

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se debe tener en cuenta que en la sede de bachillerato al desmontar la cubierta se va a generar un área de aislamiento para protección, dado que la cubierta es teja Canal 90 con un peso entre 9 y 17kg/m2, por lo anterior se recomienda no tener alumnos en esta área.
- Las áreas a cambiar la cubierta generan cambio de iluminación.
- Se tiene contemplado la pintura en laca y de vigas para dar mejores condiciones a los espacios
- Se contempló la inclusión de canales y bajantes.
- No se contempló manejo por cajas a bajantes se tiene estimado enviar el agua sobre las placas de los patios ya que así se está manejando en este momento.

INFORME TÉCNICO IED BRAZUELOS – SEDE A

1. INTRODUCCIÓN

Con el presente informe se busca dar alcance a los requisitos contractuales establecidos basados el acta de las visitas realizadas en el colegio **BRAZUELOS – SEDE A** elaboradas por personal de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL,** personal de la interventoría **CIVILCO INGENIERÍA S.A.S** y personal del contratista **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES,** se busca evidenciar el estado actual del colegio con un registro fotográfico y el respectivo análisis teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones hechas por el rector y/o personal encargado para el adecuado desarrollo del contrato.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

A continuación se encuentra la información relacionada con el contrato de obra que hace parte del presente proyecto.

CONTRATO DE OBRA No.	CO1.PCCNTR.2646245
CONTRATISTA	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES
CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
OBJETO	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS

	COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
PLAZO TOTAL	Doce (12) meses
FECHA DE INICIACIÓN	27 de septiembre de 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	26 de septiembre de 2022
VALOR CONTRATO INICIAL	ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($11,242,626,374.00)
VALOR DE ADICIONES	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER PEREZ PERNETT
DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	BOGOTA D.C. - CALLE 79 A No. 18-41 OFICINA 303
TELEFAX	7040087
INTERVENTORIA	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S

Tabla 1.Información del proyecto

3. UBICACIÓN DE LA OBRA:

Conforme se identifica en la *figura 1*, el proyecto tendrá un área de intervención en la localidad de Usme en la ciudad de Bogotá D.C.



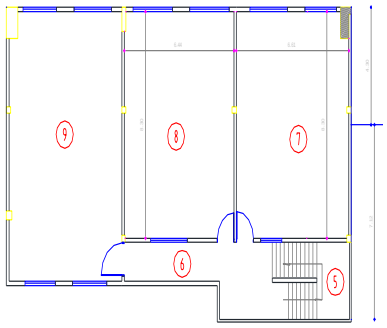
Figura 1. Localización Colegio Brazuelos Sede A. (Google maps)

4. ALCANCE

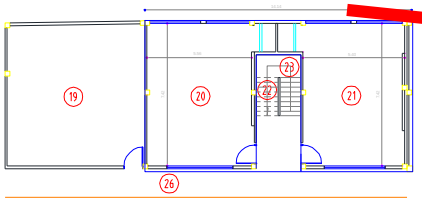
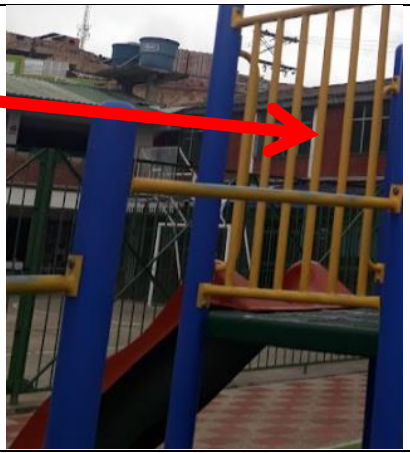
La intervención de este colegio, se enfoca al cambio de cubiertas

1. Bloque 1
2. Bloque 2
3. Bloque 3

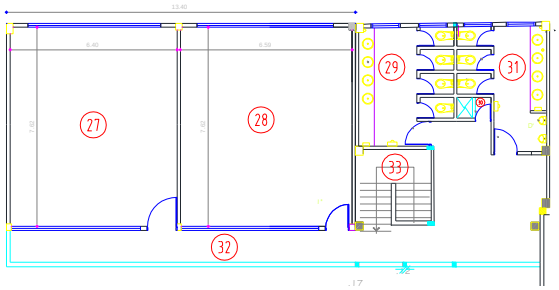
Bloque 1

 BLOQUE 1 - PISO 3	
Cambio de cubierta posee teja eternit No 6, cambio de sistema de iluminación	Vista de Bloque

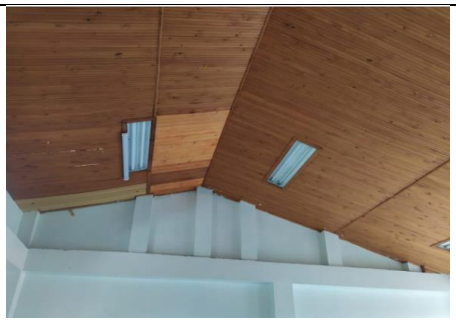
Bloque 2

 BLOQUE 2 - PISO 2	
Cambio de cubierta posee teja eternit No 6, cambio de sistema de iluminación	Vista de Bloque

Bloque 3

	
Vista de plano de áreas cubiertas	Vista se cubiertas|

	
Vista de Teja Canal 90	Vista de voladizos en cubierta sobre pasillos

	
Tipos de cielo rasos	

5. PRESUPUESTO ACTUALIZADO

COLEGIO	SEDE EDUCATIVA	COSTO TOTAL	TIPO	DURACION	COSTO PRESUPUESTO ACTALIZADO	DIFERENCIA
BRAZUELOS	Sede A - Brazuelos	$ 334,768,885.00	B	3 MESES	$ 360,085,550.84	-$ 25,316,665.84

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se debe tener en cuenta que en la sede de bachillerato al desmontar la cubierta se va a generar un área de aislamiento para protección, por lo anterior se recomienda no tener alumnos en esta área.
- Las áreas a cambiar la cubierta generan cambio de iluminación.
- Se tiene contemplado la pintura en laca y de vigas para dar mejores condiciones a los espacios
- Se contempló la inclusión de canales y bajantes.
- No se contempló manejo por cajas a bajantes se tiene estimado enviar el agua sobre las placas de los patios ya que así se está manejando en este momento.
- No se contempló cambio de carpintería metálica
- No se contempló cambio de pisos

INFORME TÉCNICO IED EDUARDO UMAÑA MENDOZA – SEDE A

1. INTRODUCCIÓN

Con el presente informe se busca dar alcance a los requisitos contractuales establecidos basados el acta de las visitas realizadas en el colegio **EDUARDO UMAÑA MENDOZA – SEDE A** elaboradas por personal de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL,** personal de la interventoría **CIVILCO INGENIERÍA S.A.S** y personal del contratista **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES,** se busca evidenciar el estado actual del colegio con un registro fotográfico y el respectivo análisis teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones hechas por el rector y/o personal encargado para el adecuado desarrollo del contrato.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

A continuación se encuentra la información relacionada con el contrato de obra que hace parte del presente proyecto.

CONTRATO DE OBRA No.	CO1.PCCNTR.2646245
CONTRATISTA	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES
CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
OBJETO	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS

	COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
PLAZO TOTAL	Doce (12) meses
FECHA DE INICIACIÓN	27 de septiembre de 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	26 de septiembre de 2022
VALOR CONTRATO INICIAL	ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($11,242,626,374.00)
VALOR DE ADICIONES	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER PEREZ PERNETT
DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	BOGOTA D.C. - CALLE 79 A No. 18-41 OFICINA 303
TELEFAX	7040087
INTERVENTORIA	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S

Tabla 1.Información del proyecto

3. UBICACIÓN DE LA OBRA:

Conforme se identifica en la *figura 1*, el proyecto tendrá un área de intervención en la localidad de Usme en la ciudad de Bogotá D.C.



Figura 1. Localización Colegio Eduardo Umaña Mendoza Sede A. (Google maps)

4. ALCANCE

La intervención de este colegio, se enfoca al cambio de placas de concreto de patios donde se encuentra desniveladas estas placas y además posee problemas de socavación donde se evidencia perdida de finos.

Los pozos de inspección o manholes, presentan taponamientos y posibles vertimientos de aguas lluvias infiltradas

ZONA DE PLACAS





Vista de zona a intervenir



Placas con asentamiento y socavacion



Placas con fisuracion y posible pérdida de finos

	
Desniveles entre placas	Pozos con taponamiento

Des confinamiento de Placas	Perdida de concreto y posible paso agua infiltrada

5. PRESUPUESTO ACTUALIZADO

COLEGIO	SEDE EDUCATIVA	COSTO TOTAL	TIPO	DURACION	COSTO PRESUPUESTO ACTALIZADO	DIFERENCIA
EDUARDO UMAÑA MENDOZA	Sede A - Villa Alemania	$ 106,754,185.00	C	2 MESES	$ 104,801,247.81	$ 1,952,937.19

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se evidencia placas desniveladas las cuales presentan fisuramientos, posible infiltración de agua que ocasiona pérdidas de finos.
- Inadecuado manejo de las aguas lluvias por falta de mantenimiento de pozos o manholes, los cuales producen reboses y aguas superficiales
- Falta de mantenimiento de juntas y perdida de estas, permitiendo infiltración de aguas
- Se recomienda hacer Cárcamo de manejo de aguas
- Se recomienda aplicar juntas con sus especificaciones.
- Se recomienda hacer bordillos de confinamientos.
- Se indica que se requiere hacer movimiento de materiales por un acceso hacia el barrio cercano a la intervención, la cual se debe hacer con materiales enlonados para su manejo de transporte dado que las condiciones no permite el ingreso de vehículos al área.
- Se debe generar un área de delimitación para los estudiantes
- Se informa que el área presentara altos niveles de ruido durante la demolición de las placas afectadas, la cual generara una afectación en las jornadas de estudio.

INFORME TÉCNICO FERNANDO GONZÁLEZ OCHOA – SEDE A

1. INTRODUCCIÓN

Con el presente informe se busca dar alcance a los requisitos contractuales establecidos basados el acta de las visitas realizadas en el colegio **FERNANDO GONZÁLEZ OCHOA – SEDE A** elaboradas por personal de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL,** personal de la interventoría **CIVILCO INGENIERÍA S.A.S** y personal del contratista **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES,** se busca evidenciar el estado actual del colegio con un registro fotográfico y el respectivo análisis teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones hechas por el rector y/o personal encargado para el adecuado desarrollo del contrato.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

A continuación se encuentra la información relacionada con el contrato de obra que hace parte del presente proyecto.

CONTRATO DE OBRA No.	CO1.PCCNTR.2646245
CONTRATISTA	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES
CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
OBJETO	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS

	COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
PLAZO TOTAL	Doce (12) meses
FECHA DE INICIACIÓN	27 de septiembre de 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	26 de septiembre de 2022
VALOR CONTRATO INICIAL	ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($11,242,626,374.00)
VALOR DE ADICIONES	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER PEREZ PERNETT
DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	BOGOTA D.C. - CALLE 79 A No. 18-41 OFICINA 303
TELEFAX	7040087
INTERVENTORIA	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S

Tabla 1.Información del proyecto

3. UBICACIÓN DE LA OBRA:

Conforme se identifica en la *figura 1*, el proyecto tendrá un área de intervención en la localidad de Usme en la ciudad de Bogotá D.C.



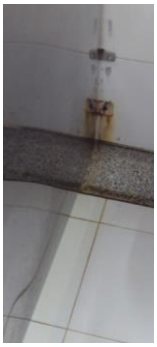
Figura 1. Localización Colegio Fernando González Ochoa – Sede A. (Google maps)

4. ALCANCE

La intervención de este colegio, se comprende de la adecuación y modernización de dos unidades sanitarias, y dos salones de pre-jardines, de la siguiente manera:

1. Baños niños
2. Baños niñas
3. Pre-jardín 01
4. Pre-jardín 02

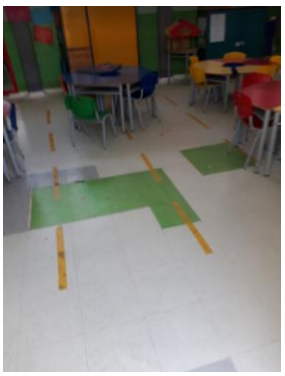
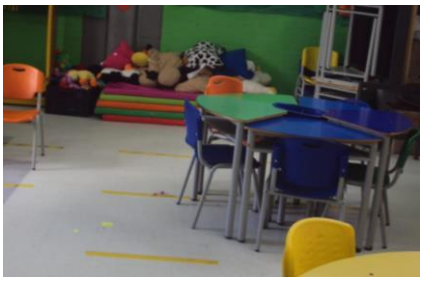
BAÑOS NIÑOS

	 
Vista de Baños con divisiones	Vista de Lavamanos

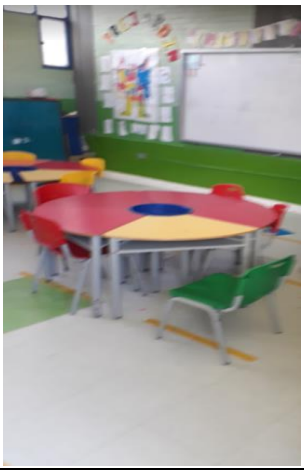
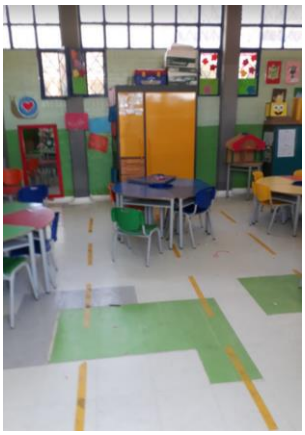
BAÑOS NIÑAS

	 
Vista de Baños con divisiones	Vista Lavamanos y sanitarios Tapas rotas

PREJARDIN 01

	
Vista de piso de pre jardín Vinisol	Vista de pre jardín

PREJARDIN 02

	
Vista de piso de pre jardín Vinisol	Vista de pre jardín

5. PRESUPUESTO ACTUALIZADO

COLEGIO	SEDE EDUCATIVA	COSTO TOTAL	TIPO	DURACION	COSTO PRESUPUESTO ACTALIZADO	DIFERENCIA
FERNANDO GONZALEZ OCHOA	Sede A - Chico Sur	$ 107,270,191.00	C	2 MESES	$ 58,547,635.81	$ 48,722,555.19

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se evidencia en los baños daños en tubería presentando fugas no identificadas hasta el momento.
- Por parte de la secretaria solicita dar manejo a las divisiones de baños dado que no presentan mayor tiempo de instalación.
- Se recomienda que para lo anterior se debe hacer un aporte al acero inoxidable, para que la división se le quite la junta que posee entre las dos divisiones y así cumplir con la normatividad.
- Se evidencia que los sanitarios en sus accesorios se encuentra dañados
- Se debe cambiar la ducha y el apoyo de esta ya que se presenta fugas y manejo de empozamiento de aguas en la ducha.
- No se contempló en las aulas de pre jardín lo siguiente:
  -Pintura de paredes
  -Cambio de Carpintería Metálica
  -Cambio de Luminarias

INFORME TÉCNICO IED FRANCISCO ANTONIO ZEA - SEDE A

1. INTRODUCCIÓN

Con el presente informe se busca dar alcance a los requisitos contractuales establecidos basados el acta de las visitas realizadas en el colegio **FRANCISCO ANTONIO ZEA - SEDE A** elaboradas por personal de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL,** personal de la interventoría **CIVILCO INGENIERÍA S.A.S** y personal del contratista **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES,** se busca evidenciar el estado actual del colegio con un registro fotográfico y el respectivo análisis teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones hechas por el rector y/o personal encargado para el adecuado desarrollo del contrato.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

A continuación se encuentra la información relacionada con el contrato de obra que hace parte del presente proyecto.

CONTRATO DE OBRA No.	CO1.PCCNTR.2646245
CONTRATISTA	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES
CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
OBJETO	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS

	COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
PLAZO TOTAL	Doce (12) meses
FECHA DE INICIACIÓN	27 de septiembre de 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	26 de septiembre de 2022
VALOR CONTRATO INICIAL	ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($11,242,626,374.00)
VALOR DE ADICIONES	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER PEREZ PERNETT
DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	BOGOTA D.C. - CALLE 79 A No. 18-41 OFICINA 303
TELEFAX	7040087
INTERVENTORIA	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S

Tabla 1.Información del proyecto

3. UBICACIÓN DE LA OBRA:

Conforme se identifica en la *figura 1*, el proyecto tendrá un área de intervención en la localidad de Usme en la ciudad de Bogotá D.C.

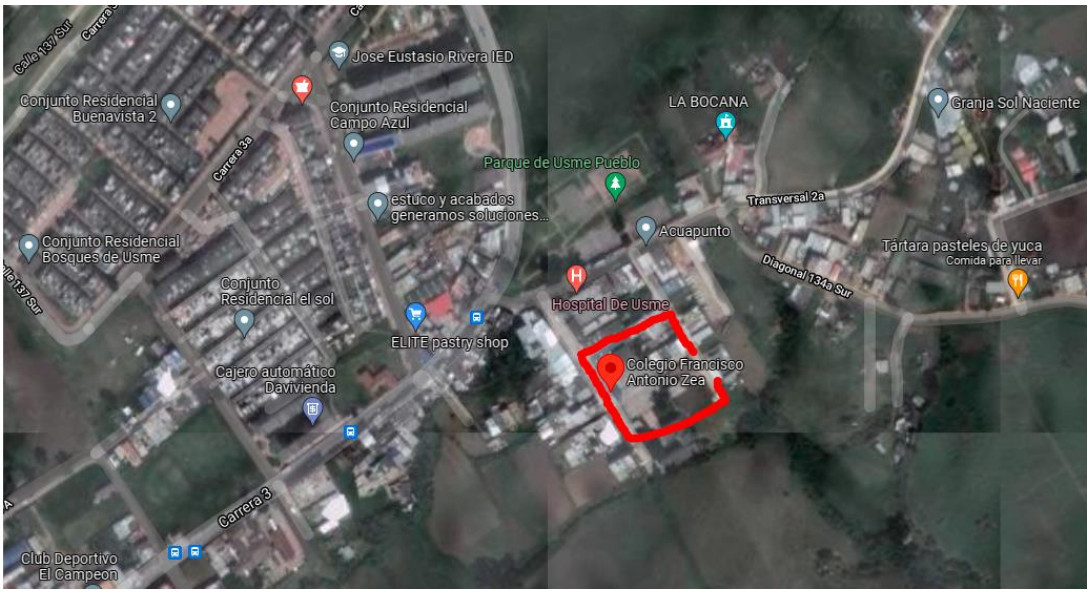


Figura 1. Localización Colegio Francisco Antonio Zea – Sede A. (Google maps)

4. ALCANCE

El colegio de acuerdo a las directrices iniciales se tiene que:

ÁREA DE BACHILLERATO: posee un área de construcción de 500 m2 contemplados en 2 pisos, en los cuales posee 2 baterías de baños, el primer piso posee salones de inglés, salón de orientación y sala de profesores, se continua con otro nivel de donde encontramos cuarto eléctrico y baños y en la otro nivel 4 salones y un salón de archivo. En el segundo piso encontramos 2 aulas, el almacén, una batería de baños y 4 aulas más. Para el acceso se encuentra con una rampa para comunicar el área del patio hacia las aulas.

AREA ADMINISTRATIVA: Se encuentra en la entrada la cual se compone de un bloque de dos pisos, para este proyecto solo se contempla el segundo piso, en la

cual se encuentra 1 aula de computo que presenta filtraciones considerables en cubierta, una secretaria, 1 rectoría , 1 salón de coordinación, un salón de emisora y otro de reuniones. En el área de reuniones y de la emisora la estructura es prefabricada mixta con teja de eternit y una altura de 2.70 la más alta en el caballete.

ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN BACHILLERATO:

- Cambio de pisos salones y pasillos con escaleras
- Cambio de Barandas de segundo piso
- Cambio de Cubiertas
- Cambio de baterías de baños
- Cambio de Sistema de iluminación y conexiones eléctricas
- Pintura externa e interna
- Verificación de sistema de aguas lluvias (bajantes)

ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN ADMINISTRACION:

- Cambio de Baños
- Cambio de Sistema de iluminación y conexiones eléctricas
- Cambio de Cubiertas de baños y salones
- No se contempló pintura de salones ni cambio de conexiones eléctrica solo iluminación
- No se contempló cambio de carpintería metálica

REGISTRO FOTOGRAFICO





Vista de modulo bachillerato exterior y rampa





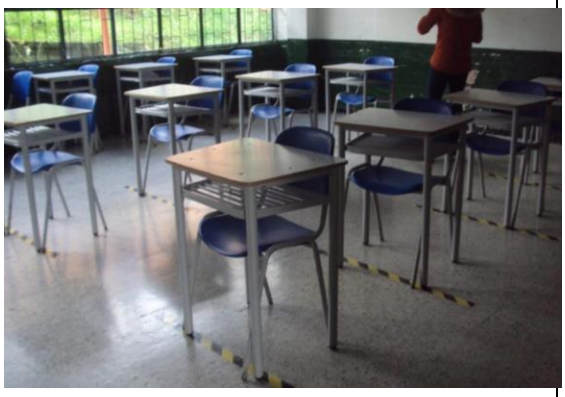
Vista interior de los salones





Pasillos y muro de barandas deteriorado paredes

	
Vista de escaleras	

	
Vista de cambios de nivel	**Vista de aulas**

5. PRESUPUESTO ACTUALIZADO

COLEGIO	SEDE EDUCATIVA	COSTO TOTAL	TIPO	DURACION	NUEVO AJUSTE	NUEVA DIFERENCIA
FRANCISCO ANTONIO ZEA DE USME	Sede A - Usme	$ 1,722,666,885.00	A	6 MESES	$ 1,194,050,299.11	$ 528,616,585.89

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se debe tener en cuenta que en la sede de bachillerato al desmontar la cubierta se va a generar un área de aislamiento para protección, por lo anterior se recomienda no tener alumnos en esta área.
- Las áreas a cambiar la cubierta generan cambio de iluminación.
- Se tiene contemplado la para dar mejores condiciones a los espacios interior y exterior
- Se debe manejar el protocolo para el desmonte del sistema de internet dado que el contratista no tiene ítem en esta área.
- Se debe entregar las aulas sin equipamiento de mobiliario.
- Se debe manejar el protocolo de entrada y salida por el área posterior al centro educativo.
- No se contempló manejo de los tanques de agua ni aumento en la capacidad hasta el momento.
- El presupuesto mencionado anteriormente obedece a las directrices iniciales.
- **Se recomienda pañetar las paredes dado que su estado no es apto para la pintura**
- **Se recomienda hacer un acceso a los tanque dado que no tiene esta opción**

INFORME TÉCNICO IED LOS TEJARES - SEDE A

1. INTRODUCCIÓN

Con el presente informe se busca dar alcance a los requisitos contractuales establecidos basados el acta de las visitas realizadas en el colegio **LOS TEJARES - SEDE A** elaboradas por personal de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL,** personal de la interventoría **CIVILCO INGENIERÍA S.A.S** y personal del contratista **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES,** se busca evidenciar el estado actual del colegio con un registro fotográfico y el respectivo análisis teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones hechas por el rector y/o personal encargado para el adecuado desarrollo del contrato.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

A continuación se encuentra la información relacionada con el contrato de obra que hace parte del presente proyecto.

CONTRATO DE OBRA No.	CO1.PCCNTR.2646245
CONTRATISTA	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES
CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
OBJETO	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS

	COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
PLAZO TOTAL	Doce (12) meses
FECHA DE INICIACIÓN	27 de septiembre de 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	26 de septiembre de 2022
VALOR CONTRATO INICIAL	ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($11,242,626,374.00)
VALOR DE ADICIONES	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER PEREZ PERNETT
DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	BOGOTA D.C. - CALLE 79 A No. 18-41 OFICINA 303
TELEFAX	7040087
INTERVENTORIA	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S

Tabla 1.Información del proyecto

3. UBICACIÓN DE LA OBRA:



Figura 1. Localización Colegio Los Tejares – Sede A. (Google maps)

4. ALCANCE

El centro educativo, presenta deterioro en su estructura de concreto de la losa comprendida perimetralmente a los salones, la cual se evidencia fisuramientos, segregación de material y cambios de niveles.

REGISTRO FOTOGRAFICO

	
Placa principal de patio juegos	Placa de accesos a los bloques

El centro educativo en el bloque de bachillerato, presenta deterioro en cubierta, tipo canaleta 90 en asbesto cemento, los cuales presentan filtraciones en los salones.

	
Primera Aula de Bachillerato segundo piso	Segunda Aula de Bachillerato segundo piso

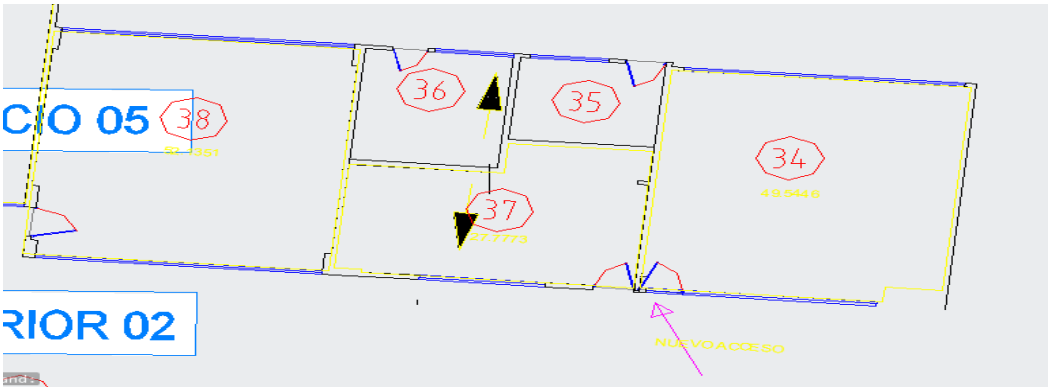
El muro perimetral de primaria, requiere un arriostamiento horizontal de las columnas para confinar los paneles y evitar los movimientos laterales.



.

Paneles de muro perimetral cada 5.40 mts cambia altura

De acuerdo a la rampa para mejoramiento de acceso a al patio central de primaria se requiere cambiar el acceso del salón esquinero hacia al lado izquierdo para dar cumplimiento con normatividad de rampas y así se vea estéticamente adecuado.



Y que además cumpla con la normatividad de pendientes de rampas de acceso.

5. PRESUPUESTO ACTUALIZADO

GRUPO No 4 USME - SUMAPAZ (SUR)							
	COLEGIO	SEDE EDUCATIVA	COSTO TOTAL	TIPO	DURACION	COSTO PRESUPUESTO ACTALIZADO	DIFERENCIA
	LOS TEJARES	Sede A - Los Tejares	$ 291,154,325.00	B	3 MESES	$ 234,637,006.41	$ 56,517,318.59

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La demolición de la placa se va a generar ruido por lo anterior se requiere que se dé a conocer esta modificación en el ambiente para los estudiantes. Dado esto se recomienda no tener alumnos en la sede para ejecutar esta actividad.
- Se debe tener en cuenta que en la sede de bachillerato al desmontar la cubierta se va a generar un área de aislamiento para protección, dado que la cubierta es teja Canal 90 con un peso entre 9 y 17kg/m2, por lo anterior se recomienda no tener alumnos en esta área.
- Se debe cambiar de ubicación de la entrada del salón esquinero donde se comparte el paso hacia un patio al otro para desarrollar la longitud de la nueva rampa y así dar cumplimiento a la normatividad.
- Se debe eliminar el área de jardines, dado que no tiene un correcto sistema de riego y este genera que la placa permanezca con humedad afectando la estabilidad de los muros perimetrales, se recomienda manejar jardines plásticos.

INFORME TÉCNICO IED MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA–SEDE A

1. INTRODUCCIÓN

Con el presente informe se busca dar alcance a los requisitos contractuales establecidos basados el acta de las visitas realizadas en el colegio **MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA – SEDE A** elaboradas por personal de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL,** personal de la interventoría **CIVILCO INGENIERÍA S.A.S** y personal del contratista **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES,** se busca evidenciar el estado actual del colegio con un registro fotográfico y el respectivo análisis teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones hechas por el rector y/o personal encargado para el adecuado desarrollo del contrato.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

A continuación se encuentra la información relacionada con el contrato de obra que hace parte del presente proyecto.

CONTRATO DE OBRA No.	CO1.PCCNTR.2646245
CONTRATISTA	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES
CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
OBJETO	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS

	COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
PLAZO TOTAL	Doce (12) meses
FECHA DE INICIACIÓN	27 de septiembre de 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	26 de septiembre de 2022
VALOR CONTRATO INICIAL	ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($11,242,626,374.00)
VALOR DE ADICIONES	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER PEREZ PERNETT
DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	BOGOTA D.C. - CALLE 79 A No. 18-41 OFICINA 303
TELEFAX	7040087
INTERVENTORIA	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S

Tabla 1.Información del proyecto

3. UBICACIÓN DE LA OBRA:

Conforme se identifica en la *figura 1*, el proyecto tendrá un área de intervención en la localidad de Usme en la ciudad de Bogotá D.C.



Figura 1. Localización Colegio Miguel de Cervantes Saavedra – Sede A. (Google maps)

4. ALCANCE

El colegio de acuerdo a las directrices iniciales se tiene que:

ÁREA DE BACHILLERATO: posee un área de construcción de 3600 m2 contemplados en 3 pisos, en los cuales posee 2 baterías de baños, el primer piso posee salones de deportes, audiovisuales y cafetería, el segundo piso coordinación y salón de sistemas y emisora. El tercer piso Salón de profesores y coordinación tardes.

*ACTIVIDADES CONTEMPLADAS**:***

- Cambio de pisos salones y pasillos con escaleras
- Cambio de Barandas de segundo y tercer piso
- Cambio de Cubiertas
- Cambio de baterías de baños
- Cambio de Sistema de iluminación y conexiones eléctricas
- Pintura externa e interna
- Verificación de sistema de aguas lluvias (bajantes)

Adicional a esto se revisó y se tomó encuentra el área de **PREJARDIN** el cual se contempló lo siguiente:

ACTIVIDADES CONTEMPLADAS:

- Cambio de Baterías de Baños
- Cambio de Sistema de iluminación y conexiones eléctricas
- Cambio de Cubiertas de baños y salones
- No se contempló pintura de salones ni cambio de conexiones eléctrica solo iluminación

Se revisó y se tomó encuentra el área de BAÑOS PROFERSORES el cual se contempló lo siguiente:

ACTIVIDADES CONTEMPLADAS:

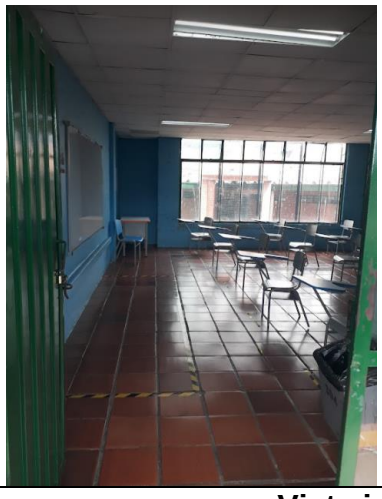
- Cambio de Baterías de Baños
- Cambio de Sistema de iluminación y conexiones eléctricas
- No se contempló pintura de salones ni cambio de conexiones eléctrica solo iluminación
- Aumento de 3 unidades más.

REGISTRO FOTOGRAFICO



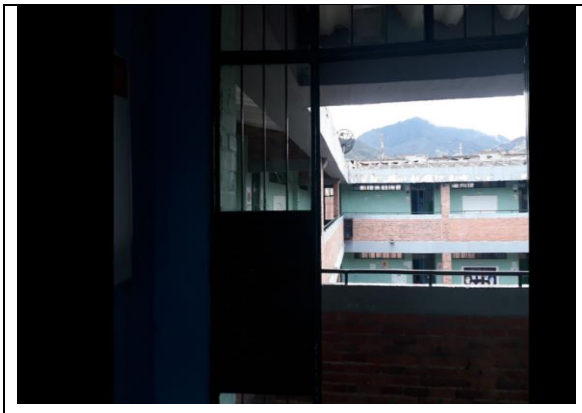


Vista de modulo bachillerato exterior





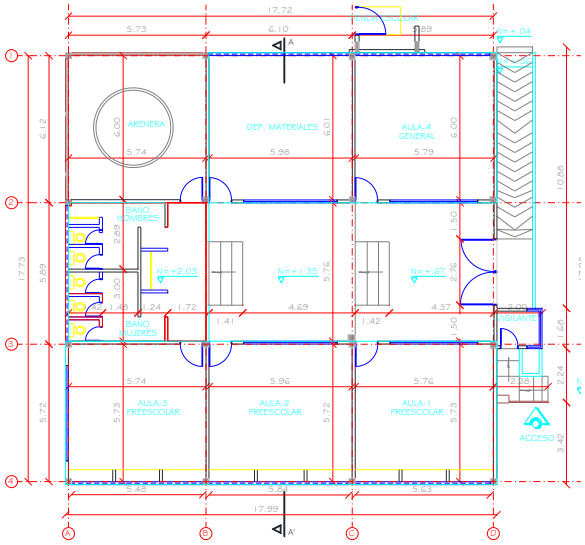
Vista interior de los salones





Pasillos y muro de barandas

ZONA PREESCOLAR



5. PRESUPUESTO ACTUALIZADO

COLEGIO	SEDE EDUCATIVA	COSTO TOTAL	TIPO	DURACION	COSTO PRESUPUESTO ACTALIZADO	DIFERENCIA
BRAZUELOS	Sede A - Brazuelos	$ 334,768,885.00	B	3 MESES	$ 360,085,550.84	-$ 25,316,665.84

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se debe tener en cuenta que en la sede de bachillerato al desmontar la cubierta se va a generar un área de aislamiento para protección, por lo anterior se recomienda no tener alumnos en esta área.

- ✓ Las áreas a cambiar la cubierta generan cambio de iluminación.
- ✓ Se tiene contemplado la para dar mejores condiciones a los espacios interior y exterior
- ✓ Se debe manejar el protocolo para el desmonte el sistema de internet dado que el contratista no tiene ítem en esta área.
- ✓ Se debe entregar las aulas sin equipamiento de mobiliario.
- ✓ Se debe manejar el protocolo de entrada y salida por el área posterior al centro educativo.
- ✓ No se contempló manejo de los tanques de agua ni aumento en la capacidad hasta el momento.
- ✓ El presupuesto mencionado anteriormente obedece a las directrices iniciales.

INFORME TÉCNICO COLEGIO RURAL OLARTE (IED)

1. INTRODUCCIÓN

Con el presente informe se busca dar alcance a los requisitos contractuales establecidos, basados el acta de las visitas realizadas en el colegio **RURAL OLARTE** elaboradas por personal de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL,** personal de la interventoría **CIVILCO INGENIERÍA S.A.S** y personal del contratista **CONSORCIO INNFRA DISTRITALES,** se busca evidenciar el estado actual del colegio con un registro fotográfico y el respectivo análisis teniendo en cuenta las recomendaciones y observaciones hechas por el rector y/o personal encargado para el adecuado desarrollo del contrato.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

A continuación se encuentra la información relacionada con el contrato de obra que hace parte del presente proyecto.

CONTRATO DE OBRA No.	CO1.PCCNTR.2646245
CONTRATISTA	CONSORCIO INNFRA DISTRITALES
CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
OBJETO	ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ

	COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.
PLAZO TOTAL	Doce (12) meses
FECHA DE INICIACIÓN	27 de septiembre de 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	26 de septiembre de 2022
VALOR CONTRATO INICIAL	ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($11,242,626,374.00)
VALOR DE ADICIONES	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER PEREZ PERNETT
DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	BOGOTA D.C. - CALLE 79 A No. 18-41 OFICINA 303
TELEFAX	7040087
INTERVENTORIA	CIVILCO INGENIERÍA S.A.S

Tabla 1.Información del proyecto

3. UBICACIÓN DE LA OBRA:

Conforme se identifica en la *figura 1*, el proyecto tendrá un área de intervención en la localidad de Usme en la ciudad de Bogotá D.C.

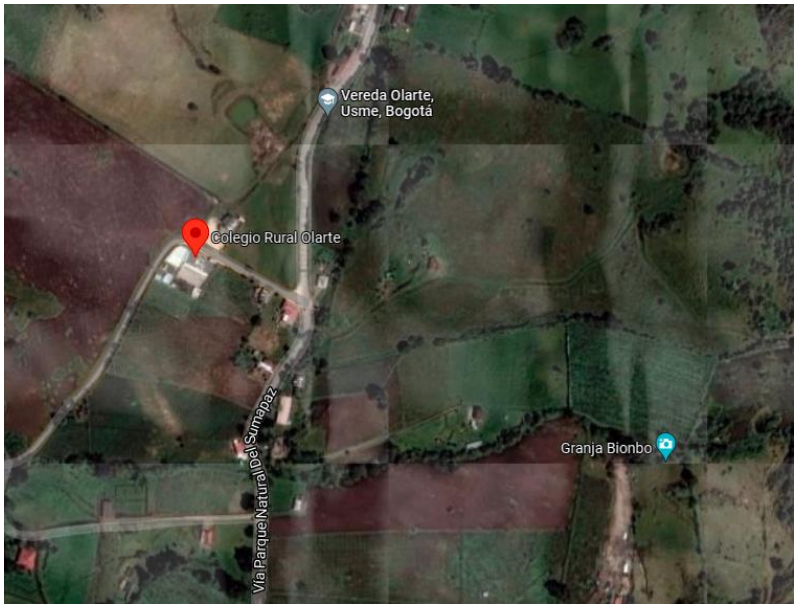


Figura 1. Localización Colegio Rural Olarte. (Google maps)

4. ALCANCE

El colegio de acuerdo a las directrices iniciales se tiene que:

El colegio presenta una estructura en salones mixta, la cual está conformada en aulas en mampostería a la vista en su parte externa y al interior se encuentra pintada, esta área se encuentra 4 salones, un área de biblioteca, un área de salón o bodega y 1 baños. Además de un pequeño salón de mini bodega. Hacia el exterior un patio en concreto ya antiguo y una canchas de juego mixto. Además posee una ampliación de una de las alas en la cual hay una cafetería, un cuarto de refrigerios, uno de aseo y un cuarto de químicos.

La zona de otros salones están en prefabricado con paneles super-borad, ya deteriorados y en los cuales son 4 salones.

Cuenta con unos baterías de baños de niños y niñas y uno de profesores, ya antiguos y con problemas de aguas.

En el segundo piso cuenta con un salón de cómputo y 2 oficinas de docentes. Esta retrocedida de la fachada exterior con respecto al primer piso y se encuentra una adición de esta en una placa de bloquelon por debajo del nivel del segundo piso.

ACTIVIDADES CONTEMPLADAS:

- Cambio de pisos
- Cambio de Cubiertas
- Cambio de baterías de baños
- Cambio de Sistema de iluminación y conexiones eléctricas
- Pintura interna
- Apertura de pasillo central para habilitar nuevo acceso
- Ampliación del salón de biblioteca
- Cambio de entrada salón 4
- Cambio de placa de concreto en accesos y patios
- Nuevas estructuras para 6 salones en modulares de estructura metálica completos
- Cambio de batería de baños y ampliación de unidades
- Nueva área de shut de basuras y bodegas
- Cambio de posición de tanques de agua potable.
- Ampliación de aula de sistemas para sacar fachada retrocedida
- Modificación y optimización de todos los espacios
- Nueva área de patio de juegos
- Marquesina o domo para corredor

REGISTRO FOTOGRAFICO





Vista de acceso y patio central





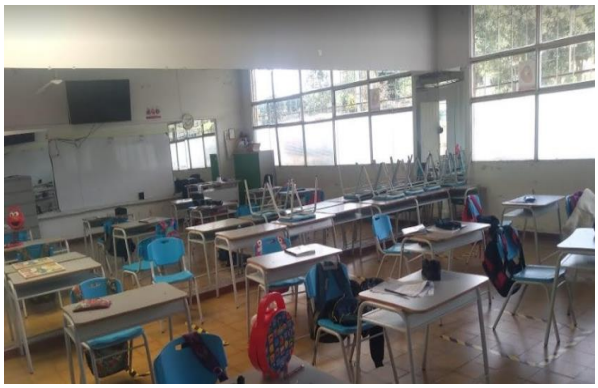
Vista de apertura de nuevo acceso



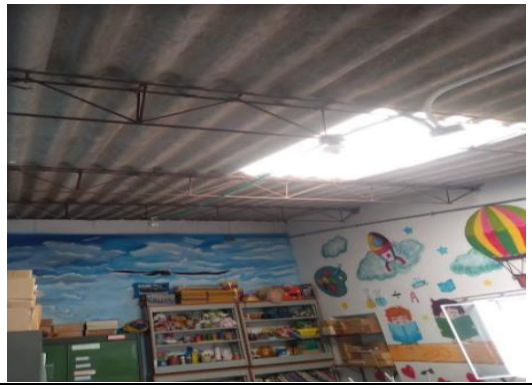


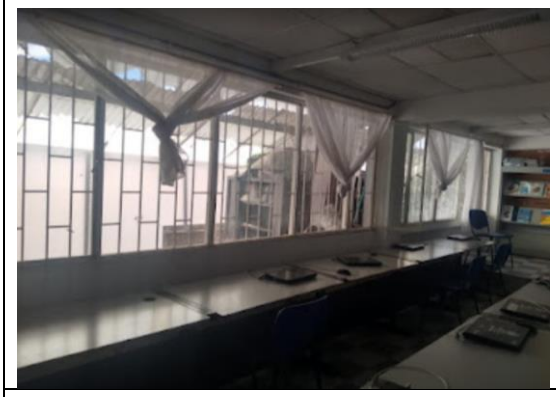
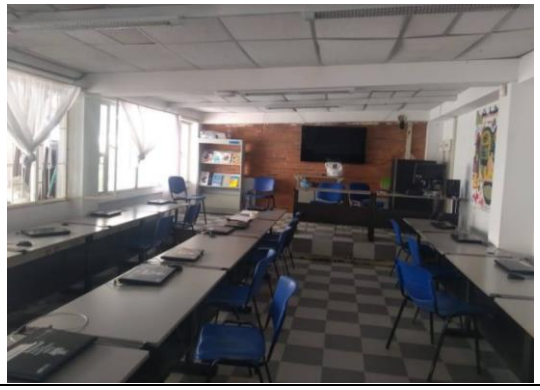
Vista de pasillo central





Vista de salones

	
Vista de aulas internas	**Vista de aulas**

	
Vista de salón de sistemas	

5. PRESUPUESTO ACTUALIZADO

COLEGIO	SEDE EDUCATIVA	COSTO TOTAL	TIPO	DURACION	COSTO PRESUPUESTO ACTALIZADO	DIFERENCIA
RURAL OLARTE	Sede A - Olarte	$ 1,154,002,867.00	A	6 MESES	$ 1,647,321,780.96	-$ 493,318,913.96

- **6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- Se debe tener en cuenta que en la sede al desmontar la cubierta se va a generar un área de aislamiento para protección, por lo anterior se recomienda no tener alumnos en esta área.
- Las áreas a cambiar la cubierta generan cambio de iluminación.
- Se tiene contemplado la para dar mejores condiciones a los espacios interior y exterior

- Se debe manejar el protocolo para el desmonte el sistema de internet y el aula de sistemas dado que el contratista no tiene ítem en esta área.

- Se debe entregar las aulas sin equipamiento de mobiliario.
- Se debe manejar el protocolo de entrada y salida por el área posterior al centro educativo.
- El presupuesto mencionado anteriormente obedece a las directrices iniciales.
- No se tiene contemplado el arreglo de cerramiento perimetral
- No se contempló en cantidades la revisión del sistema de pozos sépticos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código		**Fecha**	26/AGOST/2021	**Inicio**		**Fin**		**Lugar**	COLEGIO RURAL EL ENSUEÑO VSME
Proyecto	COLEGIO RURAL OLARIES VSME					**Asunto**	ALCANCES MEJORAMIENTOS 2021		
Asistentes	INTERVENTORIA CIVILCO SAS. 2749624 CONSORCIO INFRA DISTRITAL. 2646245					**Asistentes Externos**			
Fecha de Elaboración			**Elaborado por**	IVAN VIVANTE				**Próxima Reunión**	

EN VISITA ALCANCE INTEGRAL Y REPARACIONES LOCATIVAS EN MEJORAMIENTO DE CAMBIO DE CUBIERTA, BATERIA DE BAÑOS, ADECUACION DE AULAS CANCHA MULTIPLE, PISOS, PARTE HIDRAULICA Y SANITARIA, ADEMAS ADECUACION DE ZONA CUARTO DE BASURAS y ASEO, COCINA, ADECUACION ELECTRICA.

NOMBRE Alfredo Cortejoso V
CARG Interventoría CIVILCO SAS

NOMBRE IVAN VIVANTE
CARGO AP. SUPERVISION SED.

NOMBRE ANAROL.
CARGO RESIDENTE CONTRATISTA GL

NOMBRE Juan Alonso Romero
CARGO Director Rural

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código		**Fecha**	26/Abril/2021	**Inicio**		**Fin**		**Lugar**	USME IED FASE 2 SEDE A
Proyecto	IED FRANCISCO ANTONIO ZEA SEDE A					**Asunto**	ALCANCES MEJORAMIENTO 2021		
Asistentes	INTER CIVILCO SAS 2749624 - 2021 OBRA CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2646245-2021					**Asistentes Externos**			
Fecha de Elaboración			**Elaborado por**					**Próxima Reunión**	

EN VISITA EL ALCANCE EN LA INTERVENCION DEL IED ES DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION INTEGRAL QUE INCLUYE CAMBIO DE CUBIERTA. PISOS BATERIA DE BAÑOS VENTANERIA, REDES HIDRAULICAS, SANITARIAS Y ELECTRICAS Y REPARACIONES LOCATIVAS. DEL BLOQUE ORIGINAL. (A)

NOMBRE Alfredo Vallejas V
CARG Interventoria CIVILCO SAS

NOMBRE JUAN MANUEL
CARGO SED

NOMBRE ALVARO
CARGO RESIDENTE CL4

NOMBRE Victor M Prieto
CARGO Alm + Consisto

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código		**Fecha**	26/Agosto/2021	**Inicio**		**Fin**		**Lugar**	LOCAL USME IED MIGUEL C. SAAVEDRA.
Proyecto	IED MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA SEDE A					**Asunto**			
Asistentes	INTERVENTORIA CIVIL-CO SAS 2749624 CONSORCIO INFRA DISTRITAL 2646245					**Asistentes Externos**			
Fecha de Elaboración			**Elaborado por**					**Próxima Reunión**	

ALCANCE MEJORAMIENTO INTEGRAL y REPARACIONES LOCATIVAS EN CUBIERTA, BATERIAS DE BAÑOS, EVALUACION PISOS, ELECTRICA BATERIAS BAÑOS PREESCOLAR, y PISOS (EVALUACION) CARPINTERIA METALICA, BARANDAS 2 y 3 PISOS, EVALUACION DE PAREDES PARA PARETE CON BLOQUE BARRIDERAS.

NOMBRE CARG	Alfredo Callejas V Interventoria Civilco SAS	NOMBRE CARGO	Juan Duarte Apoyo supervision SED.
NOMBRE CARGO	Alfredo Callejas Residente G4	NOMBRE CARGO	Luis Gomez PAGADOR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código		**Fecha**	27/Agosto/2021	**Inicio**		**Fin**		**Lugar**	IED EDUARDO VM AÑA MENDOZA
Proyecto						**Asunto**	VISITA ALCANCE MEJORAMIENTO 2021		
Asistentes	INTERVENTORIA CIVIL CO SAS 279962 LI-2021 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2646245-2021					**Asistentes Externos**	DECTOR ISMAEL GUTIERREZ		
Fecha de Elaboración			**Elaborado por**	IVAN DUARTE				**Próxima Reunión**	

ALCANCE DEL PROYECTO ES REHABILITACION DE PLACAS, MANEJO DE AGUA LLUVIA, MEJORAMIENTO GEOTEXTIL DE LA PLATOLETAS DE BANDEJAS

NOMBRE ISMAEL GUTIERREZ
CARGO RECTOR

NOMBRE Diego Bohórquez
CARGO Líder Territorial
A.P SUPERVISION

NOMBRE EDUARDO LOPEZ
CARGO RESIDENTE SST

NOMBRE Alfredo Cortejos
CARGO Interventoria Civil CO SAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código		**Fecha**	27/AGOST/21	**Inicio**		**Fin**		**Lugar**	LOC USME
Proyecto	IED LOS TEJARES SEDE A					**Asunto**	ALCANCES PROYECTO MEJORAMIENTO 2021		
Asistentes	Inte civilco = 2749624 CONSORCIO INFRA DISTRITAL - 2646245					**Asistentes Externos**			
Fecha de Elaboración			**Elaborado por**					**Próxima Reunión**	

EL ALCANCE DEL PROYECTO PISO ZONA PERIMETRAL ZONA EXTERIORES, PATIO CENTRAL Y CUBIERTA DE (2) SALONES ZONA Bachiller, REFORZAMIENTO CERRAMIENTO ZONA PRIMARIA

NOMBRE Alfredo Cartejas V.
CARG Interventoría Civilco SAS

NOMBRE IVAN V DUARTE
CARGO A.P SUPERVISION SED

NOMBRE ARTURO LI
CARGO RESIDENTE CA

NOMBRE
CARGO Rector

6

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código		**Fecha**	27/Agosto/2021	**Inicio**		**Fin**		**Lugar**	VSME IED FERNANDO GONZALES OCHOA.
Proyecto	IED FERNANDO GONZALES OCHOA					**Asunto**	ALCANCES MEJORAMIENTO 2021		
Asistentes	INTERV. CIVIL-COSAS. 2749624-2021 OBRA: CONSORCIO INFRAESTRU 2646245-2011					**Asistentes Externos**			
Fecha de Elaboración		**Elaborado por**						**Próxima Reunión**	

ALCANCE ADECUACION DE BAÑOS (BATERIAS 2) Y cambio de PISOS

(2) Salones en primera Infancia.

NOMBRE JUAN DIARIO
CARG Apoyo supervisión

NOMBRE Robert Romero
CARGO Almacen. Ltda

NOMBRE ACEVEDO
CARGO RESIDENTE OBRA

NOMBRE Alfredo Gallegos V
CARGO Interventoria CIVICO SAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código		**Fecha**		**Inicio**		**Fin**		**Lugar**
Proyecto						**Asunto**	VSME ALCANCES MEJORAMI 2021	
Asistentes	IED BRAZUELOS SEDE A INTERVENTORIA CIVIL CO 2749624-7021 CONSORCIO INFRA DISTRITAL. 2646245					**Asistentes Externos**	RECTORA ESPERANZA PACHECO	
Fecha de Elaboración			**Elaborado por**					**Próxima Reunión**

ALCANCE CUBIERTA TOTAL DEL COLEGIO, ADECUACION ELECTRICA,

NOMBRE JUAN J DURAN C
CARG Apoyo supervision

NOMBRE Esperanza Pacheco
CARGO Rectora

NOMBRE ALVARO L. H.
CARGO RESIDENTE CA

NOMBRE
CARGO Interventoria Civilco SAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Código		**Fecha**	27/AGOSTO-2021	**Inicio**		**Fin**		**Lugar**	IED EL CORTIJO SEDE A USME
Proyecto	IED CORTIJO					**Asunto** VS	ALCANCES MEJORAMIENTO 2021		
Asistentes	INTE CIVIL CO SAS 2749624-2021 OBRAS CONSORCIO INFRA - Distrital RECTOR HECTOR APONTE 2646243-2021					**Asistentes Externos**			
Fecha de Elaboración		**Elaborado por**						**Próxima Reunión**	

ALCANCE Cambio CUBIERTA BLOQUE B, SERRERIA, PORTERIA
incluye ADECUACION ELECTRICA.

NOMBRE JUAN V Duarte
CARG A.I.P Supervision

NOMBRE Alfredo Cartagena U.
CARGO Interventoria
CONSORCIO SIS

NOMBRE ALVARO 21
CARGO Residente
Civil

NOMBRE Héctor Aponte
CARGO Rector